"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 14 de diciembre del 2020.

Carta Nº 009-2020-CANDES

Señores
Ph. D. Blanca Aurora Arce Barboza
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA
Av. La Molina N° 1981, La Molina.
Lima.-

Atención: Coordinador Institucional del Sistema Nacional de Innovación Agraria

De mi mayor consideración:

En atención al Contrato Nº 123-2020-PNIA-BM para realizar el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "ANÁLISIS DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERÚ Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA", mediante el cual he sido adjudicado a realizar el servicio en mención, por lo que pongo a su consideración lo siguiente:

- Adjunto al presente el Entregable Nº 03: Informe sobre el "Análisis de la situación actual y perspectivas del mercado de semillas en el Perú", que consta de 200 páginas, según TdR.
- Adjunto al presente el Entregable Nº 04: "Estudio de Análisis del mercado de semillas en el Perú y propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", que consta de 369 páginas, según TdR.
- Adjunto presentación del "Estudio de Análisis del mercado de semillas en el Perú y propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", en la Sexta Sesión de la CONICA, desarrollada el día jueves 10 de diciembre, que consta de 23 láminas en power point.
- Adjunto factura de servicio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El trabajo se centró dentro del plazo indicado, según Contrato Nº 123-2020-PNIA-BM.
2. Los criterios y facilitación han estado relacionadas con la pertinencia, eficacia de las estrategias utilizadas para realizar el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "ANÁLISIS DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERÚ Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA".
3. Se solicita proceder con el pago correspondiente según el entregable, Adjunto Factura de servicio.
4. Se adjunta el Entregable Nº 03: Informe sobre el "Análisis de la situación actual y perspectivas del mercado de semillas en el Perú", que consta de 200 páginas; Entregable Nº 04: "Estudio de Análisis del mercado de semillas en el Perú y propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", que consta de 369 páginas, según TdR y presentación del "Estudio de Análisis del mercado de semillas en el Perú y propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", en la Sexta Sesión de la CONICA, que consta de 23 láminas en power point.

5. La versión digital se envió al correo electrónico del Coordinador Institucional del Sistema Nacional de Innovación Agraria cmagallanes@pnia.gob.pe.

Esperando la satisfacción del PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – PINIA, de este servicio profesional en total cumplimento de los términos de referencia.

Es cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Carlos Rodolfo Garnica Philipps
Representante Legal
CANDES SAC
DNI: 09670152

CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO
CANDES S.A.C.
LIMA - PERU

cc/ PNIA cmagallanes@pnia.gob.pe

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:

"ANÁLISIS DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERÚ Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA"

Contratación Directa de Firma N° 002-2020-INIA-PNIA-BM

Tercer entregable

Análisis de la situación actual y perspectivas del mercado de semillas en el Perú

PRESENTADO POR:

CANDES
CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO

Calle Rodín 129 Departamento 101 - Urb. Calera de La Merced
Surquillo Lima 34
511 – 266 3647 / 511 - 995-999-704
www.candes.net

DICIEMBRE 2020

Informe Entregable N° 03: Informe sobre el "Análisis de la situación actual y perspectivas del mercado de semillas en el Perú".

"ANÁLISIS DEL MERCADO DE LAS SEMILLAS EN EL PERÚ Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA".

CANDES
CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO

Calle Rodín 129 Departamento 101 - Urb. Calera de La Merced
Surquillo Lima 34
511 – 266 3647 / 511 - 995-999-704
www.candes.net

Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo (CANDES), es una empresa especializada en la elaboración y desarrollo de consultorías, asesorías y proyectos de conservación que tengan como fin la evaluación, el aprovechamiento sostenible y la valoración de los recursos naturales. Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional y de reconocida trayectoria en trabajos desarrollados para diversos organismos e instituciones públicas y privadas en todo el territorio peruano, enfocando su esfuerzo en cuatro áreas de trabajo especializadas: Evaluación de Recursos Naturales, Elaboración y Análisis de Información Cartográficas, Desarrollo Turístico y Evaluación Socioeconómica de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos. El trabajo de CANDES está respaldado por un equipo de profesionales multidisciplinario, el cual se desempeña con la mayor eficiencia, priorizando todos los esfuerzos en la calidad de los trabajos desarrollados sobre la base de los conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades y aptitudes del equipo de profesionales multidisciplinario, teniendo como meta y compromiso, aportar al desarrollo del país, buscando siempre la excelencia.

Para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio "Análisis del Mercado de las Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su Desarrollo en el marco del SNIA", se contó con el siguiente equipo de trabajo:

Jefe del Equipo

(Especialista en elaboración de estudios socio económicos, responsable de la Consultoría).
Alberto Gutiérrez Enciso, Ingeniero Agrónomo por la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Maestría en Ciencias Económicas mención Proyectos de Inversión por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Diplomado en Planeamiento Estratégico por la Universidad del Pacifico, con experiencia de 20 años, dentro de ellos en estudios socio económicos, planeamiento estratégico, financiamiento, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación - MS&E en el marco de la competitividad y sustentabilidad de las cadenas de valor, en el área de la producción de semillas, organización de asociaciones de pequeños productores agropecuarios, formación capacitación de hombres y mujeres (adultos) en regiones geográficas de Seguridad Alimentaria (Valles interandinos) y potencial productivo (Amazonía), manejo integral de cuencas hidrográficas y gestión integral de recurso hídricos (adaptación al cambio climático), capacitación de técnicos en manejo de instrumentos de diagnóstico, planificación y evaluación participativa en proyectos de desarrollo desde una perspectiva de inclusión social.

Especialista en Análisis Económico.

Jane Gloria Montero Aranda, Titulada en Economía por la UNMSM, con Maestría en Finanzas de la Universidad del Pacífico, con más de 15 años de experiencia en entidades financieras, experta en análisis económicos y micro finanzas urbanas y rurales, promoción de negocios bancarios, gestión de créditos y riesgo crediticio. Además de ser docente Universitario a tiempo parcial. Con manejo de Ofimática a nivel avanzado.

Especialista Nacional en Semilla.

Segundo Manuel Sigüeñas Saavedra, Ingeniero Agrónomo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, Magister Scientiae en Mejoramiento Genético de Plantas por la Universidad Nacional Agraria La Molina, con especialización en Recursos Genéticos, Derechos de Propiedad Intelectual, Derecho de Obtentor de Variedades Vegetales y Acceso a los Recursos Genéticos, así como en formulación y gestión de proyectos de la cooperación internacional y nacional y del INVIERTE.PE.

Especialista en Análisis Cualitativo.

Víctor Alejandro Amaya Neira, Ingeniero Economista, Magister en Desarrollo Económico de la Universidad de Glasgow de Escocia, Reino Unido, Egresado de la Maestría en Educación, mención en Docencia Superior de la Universidad José Carlos Mariátegui, Egresado del Doctorado en Ciencias Sociales – Mención en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y egresado del Doctorado en Economía de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Especialista en Comunicación.

Dennis Rolando Neyra Campos, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con Maestría en Administración de Empresas y diplomado en Gestión Pública, estudiante de la Maestría en Gestión Pública; experiencia laboral en proyecto de inversión pública con cooperación internacional, municipalidades e instituciones públicas y empresas privadas. Experto en Planes Participativos de Gestión de los Recursos Hídricos. Experiencia en manejo del SIAF y el SIGER; formulación y actualización de documentos de gestión institucional; evaluación y seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional. Conocimiento de programas de informáticos y programas para el seguimiento y monitoreo de las actividades y ejecución presupuestal en base al Ms Project. Diseño de planes de comunicación; manejo del entorno de internet.

INDICE

1. RESUMEN 10
2. MATERIALES Y MÉTODOS 11
2.1. ACTIVIDADES PREPARATORIAS REALIZADAS PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO. 11
2.2. METODOLOGÍA APLICADA DURANTE EL PROCESO DE RECOPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. 11
2.2.1. Etapa de investigación a través de metodología de Desktop Research 11
2.2.2. Etapa de acercamiento cualitativo 12
2.3. FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA EN CAMPO DE LOS MISMOS. 14
2.4. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TRABAJO CUALITATIVO DERIVADO DE LAS ENTREVISTAS. 14
3. ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE SEMILLA DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS 15
3.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LAS SEMILLAS DE CALIDAD EXISTENTE Y REQUERIDA POR EL MERCADO. 15
3.2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LAS SEMILLAS DE CALIDADES EXISTENTES Y REQUERIDAS POR EL MERCADO. 16
3.2.1. Mejoramiento Genetico 17
3.2.2. Investigacion en Semillas 18
3.2.2.1. Semillas de maíz amarillo duro 22
3.2.2.2. Semillas de arroz 36
3.2.2.3. Semillas de papa 47
3.2.2.4. Semillas de algodón 64
3.2.2.5. Semillas de maíz amiláceo 73
3.2.2.6. Semillas de leguminosas 81
3.2.2.7. Semillas de Quinua 91
3.2.2.8. Semillas de cereales 101
3.2.2.9. Semillas de otros cultivos 108
3.3. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE SEMILLAS DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 112
3.3.1. Tipos de Productores de Semillas 114
3.3.1.1. Produccion Formal de Semillas 115
A. Registros en Semillas 115
A.1. Productores de Semillas 116
A.2. Organismos Certificadores de Semillas 118
A.3. Servicio de Certificación de Semillas 119
A.4. Servicio de verificación de la calidad 119

A.5. Comercializacion de Semillas 120
B. Produccion de semillas 122
B.1. Producción de semillas de categorías superiores 122
B.2. Produccion Comercial de Semillas Certificadas (Oferta) 123
B.4. Oferta de semilla por cultivo. 126
C. Importación de Semillas 130
3.3.1.2. Produccion Informal de Semillas 135
3.3.2. Cuantificacion de la Oferta de Semillas Peru: Campaña 2019 – 2020 139
3.3.2.1. Precios de las Semillas Certificadas y No Certificadas 145
3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA DE SEMILLAS DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 145
3.4.1. Concepto e índole de la demanda de semillas 146
3.4.2. Tasa de Uso de Semillas 146
3.4.3. Cuantificacion de la Demanda de Semillas Peru: Campaña 2019 – 2020. 152
4. ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS 158
4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CALIDAD. 158
4.1.1. Actores de Investigación y Conservación 158
4.1.2. Actores de la Cadena Productiva 160
4.1.2.1. Producción de semillas de categorías superiores 160
4.1.2.2. Producción de semillas de categorías comerciales 161
4.1.2.3. Importadores de Semillas 161
4.1.2.4. Comerciantes de semillas 162
4.1.2.5. Usuarios de semillas 162
4.1.3. Actores de Regulación 165
4.1.3.1. Ente rector del Sistema Nacional de Semillas 165
4.1.3.2. Servicio de certificación de semillas 166
4.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CANALES Y MAGNITUD DE LOS FLUJOS DE COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CALIDAD. 169
4.2.3. Canales internos de comercialización de la semilla 170
i. Importación y venta minorista. 170
ii. Producción de Semilla Certificada. 173
iii. Autoabastecimiento. 174
iv. Producción por contrato. 175
4.2.4. Análisis cuantitativo de la comercialización de semillas certificadas 175
4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES RELEVANTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO DE SEMILLAS Y PERSPECTIVAS. 182
5. CONCLUSIONES 185

6. RECOMENDACIONES. 190
7. BIBLIOGRAFÍA 191
8. ANEXOS. 193
ANEXO 01. ENCUESTAS DESARROLLADAS 193
ANEXO 01. PANEL DE EXPERTOS 199

1. RESUMEN

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, a través de la Contratación Directa de Firma N° 002-2020-INIA-PNIA-BM, ha encargado a Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo - CANDES S.A.C. la responsabilidad de desarrollar el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio: "Análisis del Mercado de Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", documento de esencial importancia para conocer el funcionamiento del sector semillero nacional, además de proponer estrategias de desarrollo del sistema de semillas peruano a través de la articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria, orientado a incrementar el acceso y uso a semillas de calidad en el Perú.

En el presente estudio se realiza el Análisis de la situación actual y perspectivas del mercado de semillas en el Perú. Para ello, se definió tres actores en función del rol dentro de la cadena: productores, productores/comercializadores y proveedores de servicios, para realizar el análisis de la oferta y demanda de semilla de calidad de las principales cadenas productivas, análisis de la comercialización de semillas de las principales cadenas productivas, y análisis de las fortalezas, debilidades, cuellos de botella y nudos críticos, así como las oportunidades existentes (bajo un enfoque de cadena de valor de la producción comercialización de la calidad).

Se tomaron encuestas y toma de información a nivel nacional.

Para el logro de los objetivos propuestos en esta etapa del estudio, se diseñó una metodología que permitiera informar sobre la producción nacional de semillas según especie y variedad. La metodología que se utilizó fue de tipo cualitativo y cuantitativo, estableciendo la descripción y análisis de la cadena de valor de la semilla en el país.

Así, se estudiaron las estructuras que conforman la oferta y demanda de semillas en el mercado interno peruano, y de qué formas estas interactúan entre sí.

Para llevar a cabo este análisis, se realizó en primer lugar una etapa de desktop research y posteriormente se entrevistó y encuestó tanto los actores participantes en el mercado de semillas del Perú.

En esta metodología se contempló además la revisión y análisis de fuentes secundarias que aportaran datos cuantitativos, para generar una descripción del mercado lo más acabada posible en términos de la realidad objetiva actual que éste presenta. Las fuentes secundarias fueron aportadas por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y los organismos certificadores de semillas.

El problema más mencionado es la falta de asistencia técnica, el productor valora la capacitación y reconoce su valor para una mejor comercialización. Se concluye que el mercado de semillas, la tasa estimada de uso de semilla certificada de 13.34% de 2.1 millones de hectáreas (Campaña 2017-2018) en cultivos de importancia económica y de la canasta familiar, identificándose una brecha de 1.8 millones de hectáreas que estarían siendo sembradas sin usar semilla de calidad, afectando alrededor de 546,799 familias, así como debería recibir una mayor atención para dinamizar la oferta con la demanda de semillas en una orientación de inclusión a los pequeños productores y una alianza con los centros de investigación, capacitación y un mayor soporte para la formalización de los actores de la producción.

Palabras clave: Semillas, Mercado, Productores.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Actividades preparatorias realizadas para el análisis cualitativo y cuantitativo.

A continuación se detalla las actividades preparatorias realizadas para el Análisis cualitativo y cuantitativo: i) de la oferta y demanda y ii) de la comercialización; de semilla de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas.

El equipo consultor tuvo cinco integrantes apoyados por dos asistentes y 10 entrevistadores. El trabajo se desarrolló en el mes de noviembre del año 2020.

Para un mejor manejo e interpretación de los datos cada consultor tuvo a su cargo la recopilación y análisis de la información correspondiente a la oferta, demanda y comercialización de semilla de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas.

2.2. Metodología aplicada durante el proceso de recopilación y sistematización de la información.

Para llevar a cabo esta etapa del estudio se realizó una división de los temas de acuerdo a los objetivos específicos planteados, aplicando una metodología particular para la consecución de los resultados de cada uno de ellos.

En términos generales, la metodología utilizada fue de tipo cualitativa y cuantitativa, así se obtuvieron datos que presentaran el Mercado Nacional de Semillas del Perú provenientes de fuentes primarias como secundarias. Entre las técnicas de recolección de datos utilizadas estuvo el desktop research, a través de búsquedas online en documentos, sitios Web, artículos científicos, libros, actas de congresos, documentos informativos, bases de datos y artículos de revistas especializadas. Así, se realizaron análisis de datos tanto estadísticos como informativos sobre el tema del mercado de semillas.

Además de la recopilación de datos secundarios, se utilizaron técnicas de recolección de datos de primera fuente con el objetivo de contar con discursos y antecedentes actuales sobre el mercado de semillas a nivel nacional. Las fuentes de datos primarios fueron las siguientes:

- ✓ Entrevistas virtuales realizadas a productores de semillas certificadas.
- ✓ Entrevistas y aplicación de cuestionarios telefónicos a productores agropecuarios organizados e individuales.
- ✓ Entrevistas a profesionales a cargo de análisis de datos del mercado de semillas del Perú.
- ✓ Entrevistas a expertos Peruanos relacionados directamente con el área de semillas (representantes de instituciones de gobierno, representantes de asociaciones o redes de agricultura, representantes de empresas certificadoras de semillas, representantes de empresas productoras de semillas e investigadores del sector semillas).
- ✓ Panel de expertos compuesto por 25 integrantes realizado a través de un cuestionario y entrevistas personales, donde se discutieron las respuestas entregadas por el medio escrito.

2.2.1. Etapa de investigación a través de metodología de Desktop Research

En primer término, se realizó una búsqueda a través de Internet para reconocer los actores que participan en el mercado de la semilla certificada en el país, y poder así establecer categorías de informantes útiles al proceso

de levantamiento de datos primarios. Este reconocimiento general del mercado, realizado a través del desktop research, se complementó con entrevistas a expertos del área, quiénes entregaron información adicional del mercado de la semilla certificada y de los roles que cada uno de los actores participantes juegan en él. Posteriormente, se realizó una categorización en tres grupos de actores, determinados en base a la participación y papel desempeñado en la cadena de valor de la semilla peruana.

2.2.2. Etapa de acercamiento cualitativo

En esta etapa, se generaron herramientas de recolección de datos de tipo cualitativo, orientadas a cada una de las categorías o perfiles previamente establecidos, para los actores participantes en la cadena de valor simplificada de la semilla certificada[1]

Cabe destacar que estos actores forman parte de la cadena y se encuentran interrelacionados entre sí, no obstante la categorización establecida fue determinada con fines metodológicos. Estos perfiles son señalados más abajo y comprenden diferentes actores del mercado con diferentes roles de participación en él. Posteriormente, y ya levantadas las categorías de recolección de datos, se construyeron instrumentos de recolección de datos, de acuerdo a la profundidad de la información que se requería recabar.

Ilustración 1: Grupos de informantes contactados en el proceso de recolección de datos primarios

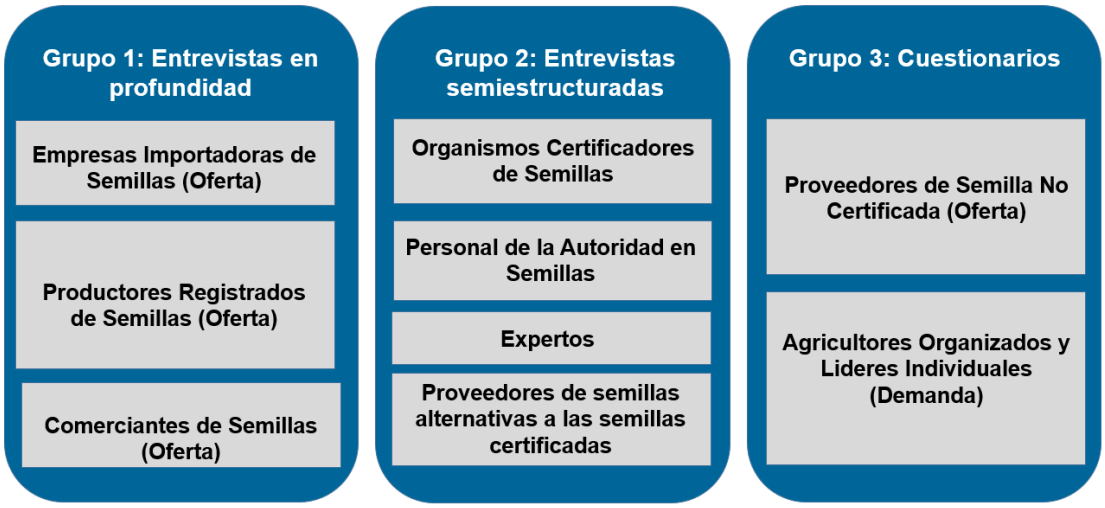

Fuente: Elaboración propia

Grupo 1: Fueron considerados en este grupo aquellos actores que desempeñan un rol de importancia en términos de la magnitud de la producción de semillas certificadas que éstas multiplican en el mercado. Los productores presentes en esta categoría son representados por los **productores registrados** que representan al productor organizado y a los productores líderes individuales, que pertenecen al área de la producción de semillas, **Empresas Importadoras** de Semillas y **Comerciantes** de Semillas.

[1] Cabe destacar que estos actores forman parte de la cadena y se encuentran interrelacionados entre sí, no obstante la categorización establecida fue determinada con fines metodológicos. En términos de cadena de valor, la participación de ellos es establecida en el siguiente capítulo.

Para lograr un acercamiento lo más cercano posible a la realidad de estos actores se elaboró un guion abierto para llevar a cabo entrevistas en profundidad, las que se realizaron en terreno estableciendo una relación personalizada con cada uno de los entrevistados. Posteriormente a haber realizado la entrevista, se continuó una relación de contacto telefónico para aclarar dudas y realizar una triangulación con los entrevistados. Los tópicos que se abordaron con estos actores estuvieron enfocados en conocer cuáles son las especies y variedades que multiplican, los procesos productivos llevados a cabo, las problemáticas percibidas en los eslabones de la cadena en la que ellos participan, aspectos técnicos y financieros relacionados con los procesos de certificación, procesos de comercialización y perspectivas futuras del mercado de semillas percibidas.

Al respecto, cabe señalar que la recepción de estos actores fue bastante positiva, no obstante hay información de carácter estratégico que no fue posible rescatar, como lo relativo a variedades específicas reproducidas, valor de comercialización y canales de distribución y comercialización.

Grupo 2: Fueron considerados en este grupo, en primer término, a aquellos **Organismos Certificadores** de Semillas que establecen relaciones de certificación y asesoría con los actores del mercado. Se incluyeron también en esta categoría los agentes de fiscalización y control correspondientes a los servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA hasta el 19 junio del 2020 **Autoridad de Semillas**, y en adelante el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, ambos ubicados en las diferentes regiones del Perú[2], quiénes realizan sus labores en diferentes eslabones de la cadena. En tercer lugar, se incorporaron **expertos** del sector semillas que actúan como asesores en producción de semillas, y, finalmente, actores que juegan el rol de **proveedores de semillas no certificadas** (alternativas a las semillas certificadas), en el canal de abastecimiento de insumos para los agricultores. En este grupo se incluyó a aquellas empresas que venden directamente al consumidor en ferias agrarias.

A estos actores se les entrevistó, ya sea en forma presencial o vía teléfono, y las entrevistas versaron sobre su rol en la cadena de la semilla, especialmente sobre normatividad y presencia de producción de semillas certificadas en el territorio, formas de abastecimiento, y procesos de producción y comercialización.

Grupo 3: El tercer perfil de entrevistados correspondió a Agricultores Organizados y Lideres Individuales (Demanda), así se consideró a las juntas de usuarios de riego que representan la potencial demanda de semillas certificadas, ya que éstos deben utilizarlas como insumo obligado requerido dentro de sus prácticas de producción agraria.

Como tales, se incorporaron tanto a las agrupaciones de agricultores que tienen una producción de semilla no certificada, como productores que no certifican la producción de semillas y que proveen semillas a los agricultores y que se encuentran al alero de los productores en proceso de certificación.

[2] A estos actores se aplicaron estas entrevistas telefónicas a los encargados de semillas en las Estaciones Experimentales del INIA, buscando recuperar antecedentes sobre la producción de semillas certificadas y problemáticas asociadas, la aplicación de normativas relativas a la producción y uso de semillas y visualizar demanda por semillas certificadas de parte de los productores agropecuarios en las diferentes regiones del país donde se realiza producción agropecuaria.

Para levantar la información requerida en este grupo de actores, se generó un instrumento semi-estructurado que cumpliera los propósitos de recoger datos primarios.

Este instrumento consideró preguntas abiertas con el fin de que fuera lo suficientemente flexible como para abarcar un variado margen de antecedentes, todos centrados en el proceso de producción, abastecimiento y comercialización de semillas certificadas en el país.

A los productores agropecuarios que representan a los agricultores organizados y líderes individuales se les realizaron entrevistas con preguntas abiertas y cerradas, en la forma de un cuestionario aplicado telefónicamente, cuyo fin fue el levantar información sobre sus procesos productivos, conociendo su mirada como actores que participan en el inicio de la cadena productiva, desde que constituyen una fuente importante de información relacionada con los procesos de uso de semillas certificadas, sus problemáticas y fortalezas.

2.3. Formulación de los instrumentos de recojo de información y validación previa en campo de los mismos.

Como instrumento se desarrolló encuestas a actores institucionales públicos y privados involucrados, representantes de instituciones públicas, agencias privadas, juntas de usuarios de riego, comités de productores, Investigadores y académicos. Taller con Actores institucionales públicos y privados involucrados, representantes de instituciones públicas, agencias privadas, comités de productores, Investigadores y académicos.

2.4. Resultados obtenidos en el trabajo cualitativo derivado de las entrevistas.

En Gabinete se realiza la Sistematización de la información cualitativa obtenida y de la discusión en talleres internos sobre los hallazgos del estudio.

Se realizó el análisis de la estructura e institucionalidad del mercado de semilla de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas materia de este estudio e identificar las posibles áreas de complementariedad y alianzas entre actores.

El estudio nos lleva a proponer el desarrollo de una Información de base para el diseño de una estrategia para promover el uso de semillas de calidad y un Inventario de los mandatos y/o compromisos internacionales de obligatorio cumplimiento y de la normativa nacional que regulan la producción y comercialización de semilla de calidad en el país.

3. ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE SEMILLA DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

3.1. Identificación y descripción comercial de las semillas de calidad existente y requerida por el mercado.

En nuestro país, el cultivo con mayor producción de semilla certificada es el arroz con 16,140.7 TM), alcanzando el 85% del volumen total producido, también papa con 1,990.6 TM, avena con 469.4 TM, maíz amarillo duro con 376.3 TM, algodón 150.8 TM, quinua 39.1 TM y 25.3 TM de trigo. Cabe señalar que en el 2019 se lograron certificar 19,426.94 toneladas de semillas.

El mercado de semillas para exportación está en desarrollo; en ese sentido, las entidades privadas envían semillas de quinua y zapallo macre a Brasil y hortalizas en general. Además, existe gran potencial para enviar a otros mercados semilla asexual, por ejemplo, esquejes de uva.

La competencia del SENASA en semillas se oficializó el 19 de junio pasado, por ello, como parte de su labor recomienda a los productores el uso semillas de calidad genética y aquellas que son tolerantes a plagas y enfermedades.

El uso de semilla certificada eleva el rendimiento de los cultivos, evita plagas y con una buena aplicación de las buenas prácticas agrícolas, se tiene una oferta de productos inocuos y de calidad.

Para Pulgar (2012) el éxito de la producción agrícola del país depende en gran medida del acceso a semillas de buena calidad. Es conocido, que la semilla es el insumo básico y más importante, generalmente el insumo más económico e influye directamente en el retorno de los otros insumos agrícolas como agua de riego, fertilizantes, pesticidas, herbicidas, maquinaria y mano de obra.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO, más del 90 por ciento de los productores en países en desarrollo usa semillas producidas en sus explotaciones agrícolas (Neate y Guei, 2011). Esta organización también afirma, que las semillas tienen tres componentes: el tecnológico, referente a la selección de variedades; el económico, referente a la producción y comercialización y el legal, referente a las leyes y normas que regulan los dos componentes anteriores.

Lapeña (2012) señala que en el Perú, la Ley Nº 27262, Ley General de Semillas modificada por el Decreto Legislativo Nº 1080, y el DS Nº 006-2012-AG, de 1 de junio del 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Semillas, constituyen el marco jurídico para la promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad.

La certificación de semillas es el proceso de verificación de la identidad, la producción, el acondicionamiento y la calidad de las semillas, de conformidad con lo establecido en la legislación de semillas, con el propósito de asegurar a los usuarios, tanto su pureza e identidad genética como adecuados niveles de calidad física, fisiológica y sanitaria (Art. 21 del Decreto Legislativo Nº 1080). La semilla certificada puede ser de categoría básica, registrada, certificada o autorizada según los niveles (de mayor a menor) de verificación alcanzados.

También se reconoce la clase de "semilla no certificada" que es la que cumple con unos requisitos mínimos de calidad pero que no ha pasado por el proceso de certificación mencionado (Título III y Anexo I del Reglamento de Semillas).

Copeland y McDonald (2001) señalan que las semillas de variedades mejoradas son el medio para incrementar el rendimiento y calidad de las cosechas, al servir como puente entre el mejoramiento genético (la investigación) y el productor.

Según Luna et al. (2012) en países en desarrollo el uso de semillas mejoradas permitiría alcanzar niveles competitivos en la producción. En el mercado nacional de semillas, el comercio de variedades mejoradas de maíz amarillo duro liberadas por el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y por otras instituciones públicas, es limitado, no obstante existen materiales genéticos destacados. Una causa de estas limitaciones es la desinformación por parte de los agricultores y la insuficiencia de empresas productoras que multipliquen este insumo, otra, es la informalidad que no permite un abastecimiento adecuado y oportuno.

A continuación se resume la información de la situación actual del mercado de semillas que registra la Autoridad Nacional en Semillas que es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)[3]

3.2. Identificación y descripción comercial de las semillas de calidades existentes y requeridas por el mercado.

"Las semillas son el elemento fundamental para la subsistencia de las comunidades agrícolas y la humanidad. Son el depósito del potencial genético de las especies cultivadas y de sus variedades."
(FAO, 2020)

Las semillas de nuevas variedades, en la agricultura, constituyen uno de los componentes tecnológicos más importante en el desarrollo agrícola, cuando esta se traduce en una mejora genética del cultivo, con el incremento del rendimiento y la obtención de caracteres adaptativos, tolerancias y resistencias a factores bióticos y abióticos diversos.

En el caso del Perú el componente de la selección de nuevas semillas para la agricultura se hace más necesario, por la presencia de la diversidad de climas y condiciones agroecológicas de nuestro territorio, por lo que se requiere no una, sino diferentes variedades de los diversos cultivos que producimos, para su adaptación a los diversos sistemas agrícolas productivos.

La labor de investigación y generación de nuevas variedades está principalmente orientada a seleccionar semillas adaptadas a factores como: tolerancia a plagas y enfermedades, soportar la presencia de heladas, salinidad del suelo, ocurrencia de sequias temporales, que limitan el rendimiento y que pueden amortiguarse con la selección y liberación de variedades adaptadas a dichas condiciones.

La investigación de cultivos alimenticios, en la producción de semillas de variedades mejoradas (seleccionadas) en el Perú, se inicia en los años 50 probablemente, con dos cultivos de mayor importancia en la agricultura peruana, la papa y el maíz.

[3] Foro Virtual de Semillas, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Agencia Agraria de Noticias (Agraria.pe), declaraciones de Félix Oswaldo Maquera Cuayla Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). https://agraria.pe/noticias/produccion-de-semillas-comerciales-no-abastece-la-demanda-de-22238

La razón que se incluya los aportes de investigación de otras instituciones es que se requiere lograr integrar a nivel nacional un sistema de investigación agrícola, que permita utilizar todos los recursos humanos, de infraestructura y equipos de las diversas instituciones como Universidades, dedicadas a la investigación agraria.

En el caso de los cultivos nativos, papa y quinua, el Perú tiene ventajas comparativas en la producción de nuevas variedades, por contar con la base genética de especies cultivadas y sus parientes silvestres.

Las especies introducidas como el arroz, trigo, cebada centeno, habas, alverjas no siendo cultivos nativos, sin embargo, han tenido gran difusión, buena adaptación y se ha generado alta variabilidad por efectos ambientales, ofreciendo una diversidad de eco tipos a ser utilizados como selecciones apropiadas a las diferentes condiciones climáticas con la obtención de nuevas variedades locales para el país y para el mundo. Lo que se requiere es potenciar el centro especializado en genética vegetal.

La enorme ventaja del país es que, en primer lugar, es: centro de origen de numerosos cultivos muy importantes en la alimentación como: las papas, maíces, granos andinos, tubérculos, raíces, frutales, frejoles, pallares y otros.

3.2.1. Mejoramiento Genetico

La semilla en una agricultura eficiente es esencial en todo proceso de desarrollo, más aun si se toma en cuenta que en los países en vías de desarrollo, más del 50 % de la población vive de la agricultura. Una agricultura eficiente necesita de insumos, los que deben ser de fácil aplicación y estar al alcance de los agricultores en el precio, cantidad y oportunidad, acordes con la realidad de la región.

Sevilla[4], menciona que la semilla de tipo ortodoxo tiene varias características, que si se comparan con otros insumos agrícolas se ve su importancia con las siguientes características:

1. Es un insumo muy económico, generalmente el insumo que menos representa en el costo de cultivo. Por ejemplo en el caso del maíz, la semilla de los híbridos representa sólo el 10 % de los gastos de cultivo.
2. Es de fácil producción o sea no requiere grandes inversiones, ni de utilización de tecnología cuya adquisición demanda grandes costos. El proceso de producción no está sujeto a la dependencia tecnológica.
3. Es de fácil transporte y distribución, porque generalmente la semilla botánica es pequeña, sólida, no se desintegra o aglutina, y aunque es perecible puede permanecer en buen estado un buen tiempo en condiciones normales de almacenamiento.
4. Es de fácil aplicación y no requiere que el agricultor aprenda a usarla; no requiere medidas, recipientes, equipos especiales; instrucciones para una aplicación eficiente, entre otros factores.
5. En algunas clases de semilla se puede evitar la transmisión de enfermedades.

[4] Sevilla R. Entrenamiento en Métodos para la Colección, Evaluación y Conservación de Recursos Fitogenéticos. Curso Internacional Mando Medio. En: Centro de Informática para la Investigación Agrícola. Lima – Perú. Universidad Nacional Agraria La Molina. 1982.

3.2.2. Investigacion en Semillas

La investigación en el Perú tiene un sesgo hacia el fitomejoramiento u obtención de cultivares, realizando un débil trabajo en lo que se refiere a tecnologías que mejoren los procesos de producción de semillas haciéndolas más eficientes.

Existe la necesidad de la investigación pública dirigida a especies trabajadas por sector privado.

A la fecha el INIA ha registrado el 46% de los cultivares comerciales a nivel nacional.

En ese sentido, se destaca la predominancia del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) en la obtención de cultivares comerciales. "A la fecha el INIA ha registrado el 46% de los cultivares comerciales a nivel nacional, el resto son otras instituciones".

Grafico 01. Registro de cultivares comerciales a nivel nacional

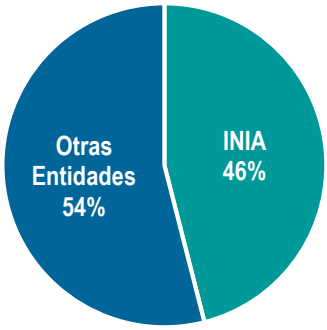

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 01. Obtención de cultivares comerciales registrados a nivel nacional

Cultivar comercial registrado	INIA	Otras Entidades	Total
Maíz amarillo duro	14	146	**160**
Papa	102	21	**123**
Algodón	4	52	**56**
Arroz	26	21	**47**
Trigo	20	10	**30**
Maíz amiláceo	15	15	**30**
Frijol	21	0	**21**
Quinua	13	2	**15**
Haba	9	1	**10**
Cebada	5	1	**6**
Avena	7	0	**7**
Arveja	2	4	**6**
Caupí	3	2	**5**
Palta	0	5	**5**
Soya	0	5	**5**
Lenteja	1	0	**1**
Tarwi	1	0	**1**
Total	**243**	**285**	**528**
%	**46%**	**54%**	**100%**

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Actualmente existen 160 cultivares comerciales de registrados (14 obtenidos por el INIA y 146 obtenidos por otras entidades), 123 cultivares comerciales de papa (102 obtenidos por el INIA y 21 por otros), 56 de algodón (4 del INIA y 52 de otros), 47 de arroz (26 del INIA y 21 de otros), 30 de trigo (20 del INIA y 10 de otros), 30 de maíz amiláceo (15 del INIA y 15 de otros), 21 de frijol (todos del INIA), 15 de quinua (13 del INIA y 2 de otros), 10 de haba (9 del INIA,1 de otros), 6 de cebada (5 del INIA, 1 de otros), 7 de avena (todos del INIA), 6 de arveja (2 del INIA, 4 de otros), 5 de caupí (3 del INIA, 2 de otros), 5 de palta (todas de otras entidades), 5 de soya (todas de otras entidades), 1 de lenteja (del INIA) y 1 de tarwi (del INIA).

Grafico 02. Cultivares comerciales registrados

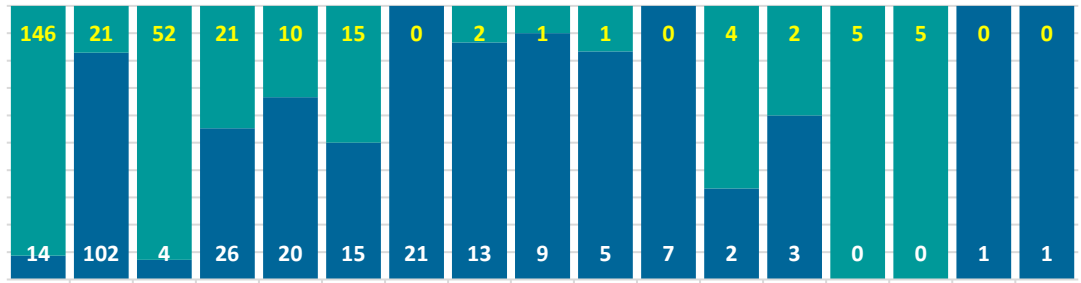

	Maíz amarillo duro	Papa	Algodón	Arroz	Trigo	Maíz amiláceo	Frijol	Quinua	Haba	Cebada	Avena	Arveja	Caupí	Palta	Soya	Lenteja	Tarwi
Otras Entidades	146	21	52	21	10	15	0	2	1	1	0	4	2	5	5	0	0
INIA	14	102	4	26	20	15	21	13	9	5	7	2	3	0	0	1	1

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Grafico 03. Cultivares comerciales registrados

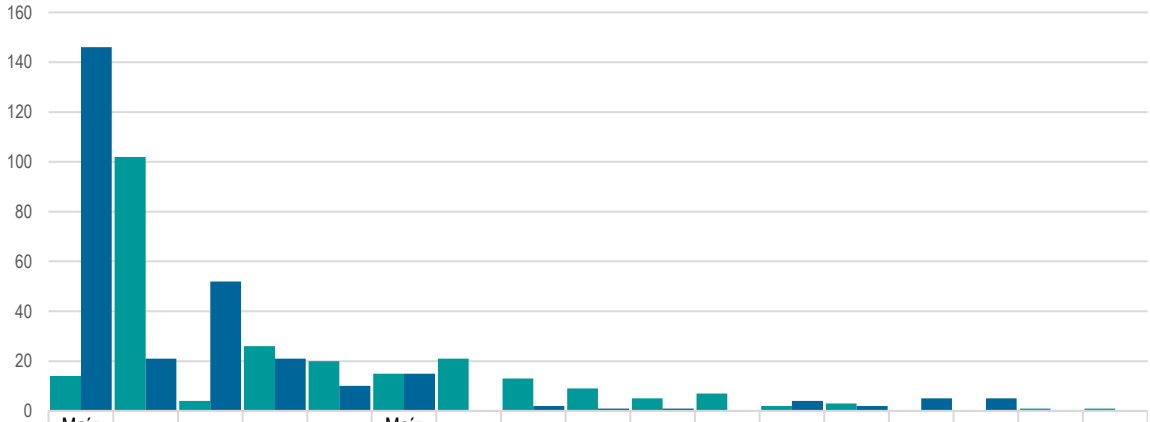

	Maíz amarillo duro	Papa	Algodón	Arroz	Trigo	Maíz amiláceo	Frijol	Quinua	Haba	Cebada	Avena	Arveja	Caupí	Palta	Soya	Lenteja	Tarwi
INIA	14	102	4	26	20	15	21	13	9	5	7	2	3	0	0	1	1
Otras Entidades	146	21	52	21	10	15	0	2	1	1	0	4	2	5	5	0	0

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Se resalta que los programas de mejoramiento genético buscan generar cultivares con características superiores para reemplazar aquellos producidos años anteriores como el maíz amarillo duro "marginal 28-t" que fuera obtenido hace 35 años y cuya producción de semillas certificadas significa el 47% del total.

Cuadro 02. Registro de Cultivares comerciales por año y por cultivo

AÑO	ARROZ	ALGODÓN	TRIGO	CEBADA	AVENA	ARVEJA	FREJOL	HABA	CAUPI	TARWI	MAD	M. AMILACEO	PAPA	QUINUA	TOTAL
2009	3	2	1	1	0	0	0	1	0	0	7	0	1	0	**16**
2010	1	1	2	0	0	0	0	1	0	0	4	0	2	0	**11**
2011	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	**6**
2012	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	5	1	0	0	**11**
2013	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	9	2	1	13	**28**
2014	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3	0	**12**
2015	4	0	0	0	0	4	4	0	0	0	6	0	14	0	**32**
2016	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	**15**
2017	2	1	0	0	0	0	0	3	0	1	5	0	0	0	**12**
2018	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	4	0	**17**
2019	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	2	1	1	**11**
TOTAL	**21**	**7**	**7**	**1**	**1**	**5**	**5**	**6**	**1**	**1**	**69**	**5**	**28**	**14**	**171**

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Grafico 04. Registro de Cultivares Comerciales por Cultivo

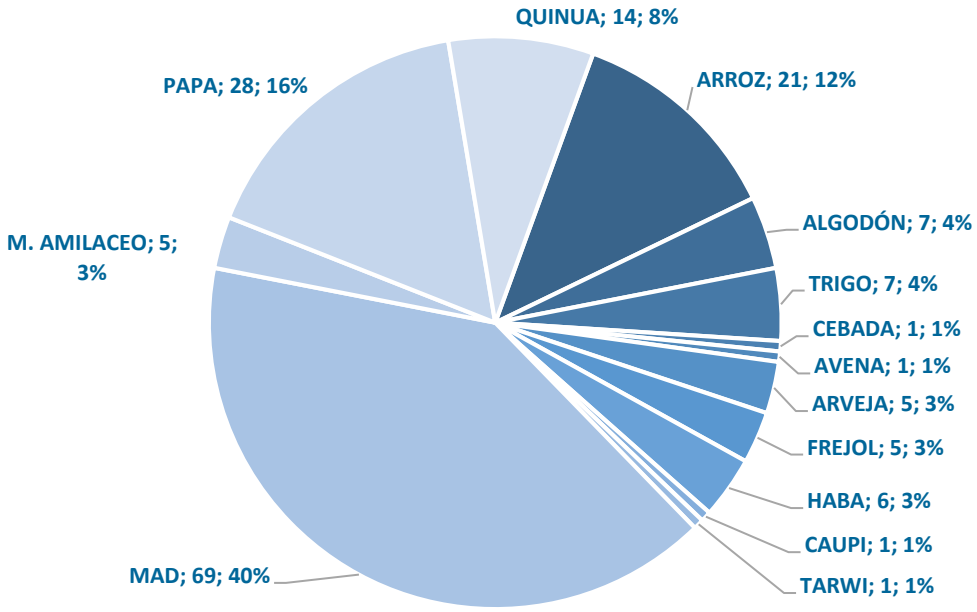

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Actualmente, la investigación en semillas se orienta únicamente al mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades o variedades mejoradas, y no existen iniciativas relacionadas con la búsqueda de alternativas para el tratamiento de semillas, acondicionamiento, envasado, almacenamiento, ensayos para evaluar la calidad, entre otros.

El principal generador de variedades de cultivos priorizados para resguardar la seguridad alimentaria a nivel nacional es el INIA, como se evidencia en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales. El INIA dispone de seis programas nacionales de innovación agraria según el detalle y distribución de la siguiente tabla:

Cuadro 03. Programas nacionales de innovación agraria del INIA

Programa Nacional de Innovación Agraria	Cultivos	Estaciones Experimentales Agrarias
Arroz		En la costa: Vista Florida (Lambayeque) En la selva: Estación Experimental Agraria El Porvenir (San Martín)
Cultivos andinos	Granos andinos: quinua, kiwicha y cañihua Cereales: trigo y cebada Leguminosas de grano: frijol, haba	En la sierra: Andenes (Cusco), Baños del Inca (Cajamarca), Santa Ana (Junín), Canaán (Ayacucho), Illpa (Puno) En la costa: Vista Florida (Chiclayo), Donoso (Huaral) y Santa Rita (Arequipa) En la selva: Pucallpa (Ucayali)
Pastos	En la sierra: pastos cultivados	Andenes (Cusco) y Baños del Inca (Cajamarca)
	Pastos cultivados y nativos	Santa Ana (Junín), Canaán (Ayacucho) e Illpa (Puno)
	En la selva: pastos tropicales	El Porvenir (San Martin), Pucallpa (Ucayali)
	En la costa: pastos cultivados	Santa Rita (Arequipa)
Tuberosas y raíces	Papa, camote y yuca	Santa Ana (Junín), Canaan (Ayacucho), Illpa (Puno), Baños del Inca (Cajamarca), Donoso (Huaral), San Roque (Iquitos)
Maíz		En la costa: EEA Vista Florida (Lambayeque), EEA Donoso (Huaral) En la sierra: EEA Baños del Inca (Cajamarca), EEA Santa Ana (Huancayo), EEA Canaán (Ayacucho), EEA Andenes (Cusco) En la selva: EEA El Porvenir (Tarapoto), EEA San Roque (Iquitos), EEA Pucallpa (Pucallpa)
Agroindustriales	Algodón y caña de azúcar	EEA Vista Florida (Piura y Lambayeque)
	Algodón	SEEA Chincha (Lima e Ica)
	Algodón, café, cacao, sacha inchi, stevia y piñón	EEA El Porvenir (San Martín, Bagua y Jaén)
	Café, cacao	SEEA Pichanaki (Satipo y Chanchamayo)
	Palma aceitera, higuerilla y piñón	EEA Pucallpa (Ucayali)
	Cacao	EEA San Roque (Loreto)
	Café y cacao	EEA Andenes (Quillambamba)

Fuente: Elaboración propia (basado en información del INIA)

Los investigadores en semillas inscritos en el registro oficial suman un total de 64, de los cuales 39 (el 60,9%), se inscribió entre 2010 y 2014. En cuanto a los centros de investigación, se registran 24 centros inscritos.

No existe un programa eficiente de mejoramiento genético que genere cultivares para remplazar aquellos producidos en los años 90 (arroz I-43, capirona INI y canario 2000). En el caso del arroz y del maíz amiláceo se ha lanzado en promedio un cultivar por año, a diferencia del maíz amarillo duro (usado en la alimentación animal) que tiene el ingreso de 5 variedades en promedio por año, la mayoría de ellas desarrolladas en el extranjero por los programas de mejoramiento de empresas privadas. Esta situación pone en evidencia la necesidad de fortalecer los programas de mejoramiento genético -tanto públicos como privados- para aprovechar el potencial que este tiene en el incremento de los índices productivos, sin dejar de aprovechar el valioso material que representan las variedades nativas o locales, de modo que las semillas de éstas sean multiplicadas formalmente dentro del Sistema Nacional de Semillas.

3.2.2.1. Semillas de maíz amarillo duro

Actualmente existen 163 cultivares comerciales de registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 69 cultivares.

Grafico 05. Registro de cultivares de MAD 2009 - 2019

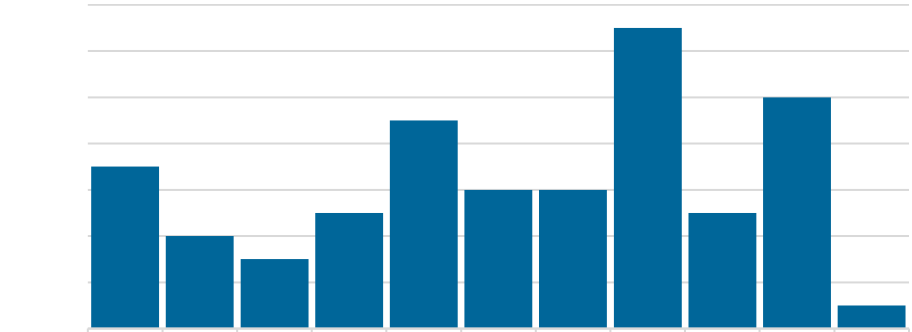

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 04. Identificación y descripción comercial de las semillas de maíz amarillo duro inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
POEY-T-66	001	Hortus S.A.	Hortus S.A.		10-May-83	siembras primavera verano
SEM-1105	018	SEMSA	Norris L.E.		2-Dic-83	Tumbes, selva alta y media
SEM-6080	020	SEMSA	Norris L.E.		2-Dic-83	Chimbote - Ica
Pioner Hibrido 6867	026	DRA Ica	Pioneer HI-BRED internacional Inc.		2-Dic-83	Costa (invierno)
Pioner Hibrido 6875	027	DRA Ica	Pioneer HI-BRED internacional Inc.		2-Dic-83	Costa (invierno)
Pioner Hibrido 3204	028	DRA Ica	Pioneer HI-BRED internacional Inc.		2-Dic-83	Costa (invierno)
Pioner Hibrido 507	029	DRA Ica	Pioneer HI-BRED internacional Inc.		2-Dic-83	Costa
Marginal 28-T	036	INIPA	INIPA		7-Mar-85	Ceja de selva y selva alta; costa norte
PM-201	041	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central
PM-203	042	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa norte; selva alta
PM-204	043	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa norte, central y sur

PM-205	044	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central, sierra baja
PM-206	045	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa norte
PM-211	046	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa norte (verano); selva
PM-212	047	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central
PM-213	048	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central
PMS-263	049	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central; sierra baja
PMS-264	050	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa norte, sierra baja, selva alta
PM-301	051	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central y sur
PM-701	052	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva
PM-702	053	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva
PMC-747	054	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); Selva alta
PMV-748	055	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); Selva alta
PMV-749	056	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); Selva alta
PMV-750	057	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); Selva alta
PMC-2	058	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); Selva alta
PMC-6	059	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Selva alta
PM-102	060	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva alta
PM-801	061	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva

PMC-861	062	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva
PM-862	063	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva
PMC-863	064	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva
PMC-864	065	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); costa norte; selva
PMS-635 (Sint. Amarilo Ancash)	072	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra media y alta
PMV-661 (Amarillo Ancash)	076	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra media
PMC-1 (Peruano)	077	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central y sur
PMC-5 (Tropical)	078	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central y sur
PMC-7 (Perla)	079	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central y sur
PMV-260 (Amarillo La Molina)	080	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central y sur
PMV-273	081	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); selva alta
C-408	085	Cargill Perú S.A.	Sementes Cargill (Brazil)		10-Abr-86	Costa y selva
Penta 1020	088				1-Jun-86	
Penta 1070	089				1-Jun-86	
C-425	091	Cargill Perú S.A.	Sementes Cargill (Brazil)		25-Abr-91	Costa y selva
C-606	092	Cargill Perú S.A.	Sementes Cargill (Brazil)		25-Abr-91	Costa y selva
C-701	093	Cargill Perú S.A.	Sementes Cargill (Brazil)		25-Abr-91	Costa y selva
PM-104	01/97-AG-SENASA-DGSV	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		6-May-97	Costa central y norte
PM-105	02/97-AG-SENASA-DGSV	UNALM	Programa Cooperativa Investigación UNALM		6-May-97	Costa central y norte
DK-821	03/97-AG-SENASA-DGSV	Hortus S.A.	Dekalb Argentina S.A.		6-May-97	Costa central y norte
Pimte-INIA	01/98-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		13-Jul-98	Selva alta y costa norte tropical
Funk's G – 5423	02/98-AG-SENASA-DGSV	Novartis Bio Sciences Perú S.A.	Novartis Seeds		30-Set-98	Trópico seco y trópico húmedo

SP – 201	01/99-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	Semillas Peruanas S.R.L.		18-Oct-99	Costa tropical, sub tropical y templada cálida
DK – 834	02/2000-AG-SENASA-DGSV	Hortus S.A.	Dekalb Argentina S.A./ Dekald Genetics Corporation U.S.A.		5-Abr-00	Costa central, Ica, Chincha, Casma, Piura
STAR – NK	03/2000-AG-SENASA-DGSV	SEMPERU S.A.	Novartis Seeds Ltda Brazil		18-Set-00	Costa central
MASTER – NK	04/2000-AG-SENASA-DGSV	SEMPERU S.A.	Novartis Seeds Ltda Brazil		18-Set-00	Costa central
AG – 5572	01/2001-AG-SENASA-DGSV	FARMEX S.A.	Agroceres Monsanto		8-Ene-01	Costa central y norte
AG – 612	02/2001-AG-SENASA-DGSV	FARMEX S.A.	Agroceres Monsanto		8-Ene-01	Costa central y norte
INIA – 602	03/2001-AG-SENASA-DGSV	INIA	INIA EEA El Porvenir		16-Feb-01	Costa y selva
Semeali XB 8010	04/2001-AG-SENASA-DGSV	AGRHICOL S.A.C.	Sementes Antonialli -Brazil		29-May-01	Barranca, Cañete, Chincha, Sn Clemente, Humay, Ica
Semeali XB 7010	05/2001-AG-SENASA-DGSV	AGRHICOL S.A.C.	Sementes Antonialli -Brazil		29-May-01	Barranca, Cañete, Chincha, Sn Clemente, Humay, Ica
Pioneer-3041	07/2001-AG-SENASA-DGSV	Representaciones Agrícolas Miguel Villanueva E.I.R.L.	Pioneer HI-BRED internacional Inc.		27-Dic-01	Costa
Pioneer-3027	08/2001-AG-SENASA-DGSV	Representaciones Agrícolas Miguel Villanueva E.I.R.L.	Pioneer HI-BRED internacional Inc.		27-Dic-01	Costa
SM-93 –Popan	01/2002-AG-SENASA-DGSV	Representaciones Rodriguez Salazar E.I.R.L.	Representaciones Rodriguez Salazar E.I.R.L.		2-Ago-02	Costa norte tropical
DK-5005 DEKALB	02/2003-AG-SENASA-DGSV	Hortus S.A.	Monsanto Seeds LTD (Thailand)		24-Oct-03	Trujillo, Sayán, Chancay, Casma, Ica, Chincha
AGROCERES AG-001	03/2003-AG-SENASA-DGSV	Hortus S.A.	Monsanto Seeds LTD (Thailand)		24-Oct-03	Trujillo, Sayán, Chancay, Casma, Ica, Chincha
AGROCERES AG-002	04/2003-AG-SENASA-DGSV	Hortus S.A.	Monsanto Seeds LTD (Thailand)		24-Oct-03	Trujillo, Sayán, Chancay, Casma, Ica, Chincha
INIA 605	01/2004-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	CIMMYT		9-Ene-04	Trópico bajo, costa
AGRI-145	02/2004-AG-SENASA-DGSV	El Maicero E.I.R.L.	Jean Carlo Landiar		23-Mar-04	Costa norte, central y sur; selva alta
AGRI-144	03/2004-AG-SENASA-DGSV	El Maicero E.I.R.L.	Jean Carlo Landiar		23-Mar-04	Costa norte, central y sur; selva alta
AGRI-147	04/2004-AG-	El Maicero E.I.R.L.	Jean Carlo Landiar		23-Mar-04	Costa norte, central y sur; selva alta

	SENASA-DGSV					
AGRI-146	05/2004-AG-SENASA-DGSV	El Maicero E.I.R.L.	Jean Carlo Landiar		23-Mar-04	Costa norte, central y sur; selva alta
XB-8030	01/2005-AG-SENASA-DGSV	AGRHICOL S.A.C.	SEMEALI Sementes Hibridas Ltda		16-May-05	Costa y selva
XB-8022	02/2005-AG-SENASA-DGSV	AGRHICOL S.A.C.	SEMEALI Sementes Hibridas Ltda		16-May-05	Costa y selva
BRS 1010	03/2005-AG-SENASA-DGSV	San Fernando S.A.	San Fernando S.A.		9-Set-05	Costa y selva
BRS 3151	04/2005-AG-SENASA-DGSV	San Fernando S.A.	San Fernando S.A.		9-Set-05	Costa y selva
BRS 1001	05/2005-AG-SENASA-DGSV	San Fernando S.A.	San Fernando S.A.		9-Set-05	Costa y selva
BRS 2223	06/2005-AG-SENASA-DGSV	San Fernando S.A.	San Fernando S.A.		9-Set-05	Costa y selva
INIA 608 - PORVENIR	01/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes-INIEA		18-Ago-06	San Martín y Alto Amazonas (Loreto)
8480	02/2006-AG-SENASA-DIAIA	SEMPERU S.A.	Sementes Dow Agrosciences Ltda-Brasil		31-Oct-06	Valles de la costa de los departamentos de Ica y Lima
INIA 611-NUTRI PERU	01/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)		3-Abr-07	Costa y Selva del Perú
INIA 609 Naylamp	02-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Vista Florida -INIEA		3-Abr-07	Lambayeque
MAXIMUS	03-2007-AG-SENASA	Syngenta Crop Protection S.A. Sucursal Perú	Syngenta Crop Protection		17-Ago-07	Barranca (Lima), Chincha (Ica), Huacho (Lima), Huaral (Lima), Cañete (Lima), Chao (Trujillo), Virú (Trujillo), Cayaltí (Chiclayo), Santa (Chimbote)
SOMMA	04-2007-AG-SENASA	Syngenta Crop Protection S.A. Sucursal Perú	Syngenta Crop Protection		17-Ago-07	Santa (Chimbote), Chao (Trujillo), Virú (Trujillo), Huacho (Lima), Huaral (Lima), Chincha (Ica), Barranca(Lima), Cayaltí (Chiclayo)
INIA 613 - Amarillo Oro	05-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Programa Nacional de Maiz - EEA Andenes INIA		17-Set-07	Región Cusco: provincias de Anta (Zurite), Cusco(San Sebastián), Quispicanchi(Quiquijana) y Paruro(Paruro)
INIA 610 - Nutrimaíz	06-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria El Porvenir - INIA		5-Nov-07	Lambayeque, San Martín, Ucayali
INIA 612 - MASELBA	07-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria San Roque- INIA		14-Nov-07	Loreto, Maynas, Belén
30F35	08-2007-AG-SENASA	Agronegocios Génesis S.A.C.	Pioneer internacional Seeds Brazil.		20-Dic-07	Costa Norte y Central

30F87	09-2007-AG-SENASA	Agronegocios Génesis S.A.C.	Pioneer internacional Seeds Brazil.		27-Dic-07	Costa Norte y Central
003	03-2008-AG-SENASA	Hortus S.A.	John Schoper IA Ph. D		3-Mar-08	Lima, Ancash, La Libertad
SHS-4070	04-2008-AG-SENASA	Nova Seeds S.A.C.	Santa Helena Semantes		18-Abr-08	Chincha, Cañete, Huaral, Huaura, Barranca, Santa, Chicama, Virú, Olmos.
SHS-5070	05-2008-AG-SENASA	Nova Seeds S.A.C.	Santa Helena Semantes		15-Abr-08	Chincha, Cañete, Huaral, Huaura, Barranca, Santa, Chicama, Virú, Olmos.
SHS-5090	06-2008-AG-SENASA	Nova Seeds S.A.C.	Santa Helena Semantes		12-May-08	Chincha, Cañete, Huaral, Huaura, Barranca, Santa, Chicama, Virú, Olmos.
Maicero - 4180	07-2008-AG-SENASA	El Maicero E.I.R.L.	Jean Carlo Landiar		9-Set-08	Barranca, Huaura, Carabayllo, Cañete, Chincha, Ica
Forrajero - 1841	08-2008-AG-SENASA	El Maicero E.I.R.L.	Jean Carlo Landiar		9-Set-08	Barranca, Huaura, Carabayllo, Cañete, Chincha, Ica
NK-304	01-2009-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal Perú	Syngenta Sementes S.A. Brazil		24-set-2009	Lambayeque, La Libertad, Lima y San Martin
CARGO	02-2009-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal Perú	Syngenta Sementes S.A. Brazil		24-set-2009	Lambayeque, La Libertad, Lima y San Martin
IMPACTO	03-2009-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal Perú	Syngenta Sementes S.A. Brazil		24-set-2009	Lambayeque, La Libertad, Lima y San Martin
NK-254	04-2009-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal Perú	Syngenta Sementes S.A. Brazil		24-set-2009	Lambayeque, La Libertad, Lima y San Martin
NK-324	05-2009-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal Perú	Syngenta Sementes S.A. Brazil		24-set-2009	Lambayeque, La Libertad, Lima y San Martin
DOW-2B688	06-2009-INIA	SEMILLAS ANDINAS SAC	Dow Agroscience		12-Oct-09	Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima y San Martin
DOW-2B710	07-2009-INIA	SEMILLAS ANDINAS SAC	Dow Agroscience		12-Oct-09	Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima y San Martin
INIA 616 - UCAYALI	01-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Estación Experimental Agraria Pucallpa - INIA		5-Mar-10	Ucayali
GD-2010-1	02-2010-INIA	Productoras de Semillas S.A.	Productoras de Semillas S.A.		22-Oct-10	Lima, Ancash, La Libertad
AGRI-201	03-2010-INIA	El Maicero E.I.R.L.	El Maicero E.I.R.L.		29-Oct-10	Ica, lambayeque, Piura
INIA 617-CHUSKA	04-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Vista Florida - INIA		29-Nov-10	La Libertad, Piura, San Martín, Lambayeque
7088	01-2011-INIA	Inversiones y Gestiones S.A.	Adan Rojas		2-Mar-11	Costa Norte, Central y Sur
1596	02-2011-INIA	Inversiones y Gestiones S.A.	Adan Rojas		2-Mar-11	Costa Norte, Central y Sur
PIONEER 30K73	03-2011-INIA	Agronegocios Génesis S.A.C.	Pioneer Hi-BRED		27-May-11	Lima, Ancash, Lambayeque, La Libertad
NK-316	01-2012-INIA	I & D AGRICOLA S.A.C.	Syngenta Brazil		7-May-12	Costa Norte, Costa Central, Selva Central y San Martín
8420	02-2012-INIA	SEMPERU S.A.	Dow Agroscience		24-Jul-12	Costa Norte, Costa Central y Costa Sur
PAC-339/	03-2012-INIA	FARMAGRO S.A.	**ANULADO** (CAMBIO LA DENOMINACIÓN A **ADV 9339)**			
PAC-313	04-2012-INIA	FARMAGRO S.A.	**ANULADO** (CAMBIO LA DENOMINACIÓN A **ADV 9313**)			
INIA 619 - Megahíbrido	06-2012-INIA	INIA (Estación Experimental Vista Florida - Chiclayo)	Estación Experimental Agraria Vista Florida - INIA		10-Oct-12	Lambayeque, La Libertad y Cajamarca
HR-ORO	001-2013-INIA	SHAKED IMPORT S.A.	PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A	PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A	18-Jul-13	Palpa, Barranca y La Molina
HR-960	002-2013-INIA	SHAKED IMPORT S.A.	PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A	PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A	6-Ago-13	Palpa, Barranca y La Molina

FM - 329	003-2013-INIA	SHAKED IMPORT S.A.	Dr. CATALINO FLORES ILLESCAS	SHAKED IMPORT S.A.	18-set-13	Palpa, Barranca y La Molina
FM - MAYUMI	004-2013-INIA	SHAKED IMPORT S.A.	Dr. CATALINO FLORES ILLESCAS	SHAKED IMPORT S.A.	18-set-13	Palpa, Barranca y La Molina
DOW-2B707	005-2013-INIA	BATATA S.A.C.	DOW AGROSCIENCES	DOW AGROSCIENCES	25-set-13	San Martín, Lambayeque, Lima
DOW-2B604	006-2013-INIA	BATATA S.A.C.	DOW AGROSCIENCES	DOW AGROSCIENCES	25-set-13	San Martín, Lambayeque, Lima
399	007-2013-INIA	INVERSIONES Y GESTIONES S.A.	MONSANTO COMPANY	MONSANTO COMPANY	21-Oct-13	Costa Norte, costa centro y costa sur
ADV-9339	008-2013-INIA	FARMAGRO S.A.	PACIFIC SEED THAI/ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	PACIFIC SEED THAI/ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	6-Nov-13	Costa Norte y costa central
ADV-9313	009-2013-INIA	FARMAGRO S.A.	PACIFIC SEED THAI/ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	PACIFIC SEED THAI/ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	6-Nov-13	Costa Norte y costa central
PAC 259	001-2014-INIA	INTEROC S.A.	PACIFIC SEED T(HAI) LTD, MIEMBRO DE ADVANTA	PACIFIC SEED T(HAI) LTD, MIEMBRO DE ADVANTA	28-Ene-14	Costa Norte, Costa centro y selva
PAC 860	002-2014-INIA	INTEROC S.A.	PACIFIC SEED T(HAI) LTD, MIEMBRO DE ADVANTA	PACIFIC SEED T(HAI) LTD, MIEMBRO DE ADVANTA	28-Ene-14	Costa Norte, Costa centro y selva
PAC 105	003-2014-INIA	INTEROC S.A.	PACIFIC SEED T(HAI) LTD, MIEMBRO DE ADVANTA	PACIFIC SEED T(HAI) LTD, MIEMBRO DE ADVANTA	7-Feb-14	Costa Norte, Costa centro y selva
ATL 200	004-2014-INIA	SEMPERU S.A.	KWS Melhoramento e Sementes L.T.D.A.	KWS Melhoramento e Sementes L.T.D.A.	19-Ago-14	Costa Central
ATL 310	005-2014-INIA	SEMPERU S.A.	KWS Melhoramento e Sementes L.T.D.A.	KWS Melhoramento e Sementes L.T.D.A.	19-Ago-14	Costa Central
TUN-724F	006-2014-INIA	INKAGRO TRADING S.A.C.	Semillas Tuniche L.T.D.A.	Semillas Tuniche L.T.D.A.	3-Oct-14	Costa central y Costa Sur
XB-8018	001-2015-INIA	AGRHICOL S.A.C.	Semeali Sementes Hibridas Ltda	Semeali Sementes Híbridas Ltda.	14-Ene-15	Costa Norte y Costa Central
P3862	002-2015-INIA	DUPONT PERU S.A.C.	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL INC.	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL INC.	14-Abr-15	Costa Norte y costa central
DK7500	003-2015-INIA	INVERSIONES Y GESTIONES S.A.	Semillas y Agroproductos Monsanto, S. de R.L. de C.V. México.	Semillas y Agroproductos Monsanto, S. de R.L. de C.V. México.	8-Jul-15	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash)
DK7508	004-2015-INIA	INVERSIONES Y GESTIONES S.A.	Semillas y Agroproductos Monsanto, S. de R.L. de C.V. México.	Semillas y Agroproductos Monsanto, S. de R.L. de C.V. México.	8-Jul-15	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash)
SYN750	005-2015-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal del Perú	Syngenta Crop Protection	Syngenta Crop Protection	11-Nov-15	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash)
SYN730	006-2015-INIA	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. Sucursal del Perú	Syngenta Crop Protection	Syngenta Crop Protection	11-Nov-15	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash)
TROPI 101	001-2016-INIA	INTEROC S.A.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	20-Ene-16	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash, Ica)
DAS3383	002-2016-INIA	DOW PERU S.A.	DOW AGROSCIENCES	DOW AGROSCIENCES	21-Ene-16	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash), Selva (San Martín)

DAS3385	003-2016-INIA	DOW PERU S.A.	DOW AGROSCIENCES	DOW AGROSCIENCES	21-Ene-16	Costa Norte (La Libertad, Lambayeque), Costa Central (Lima, Ancash), Selva (San Martín)
AGRI - 330	004-2016-INIA	EL MAICERO E.I.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	11-Mar-16	Costa Central (Ica, Lima) Selva (Huánuco, Ucayali)
AGRI - 340	005-2016-INIA	EL MAICERO E.I.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	14-Mar-16	Costa Central (Ica, Lima) Selva (Huánuco, Ucayali)
ATL 400	006-2016-INIA	SEMPERU S.A.	KWS Melhoramento e Sementes Ltda.	KWS Melhoramento e Sementes Ltda.	21-Abr-16	Costa Central (Lima, Ica)
ZAS 248	007-2016-INIA	POWER SEEDS S.A.C.	POWER SEEDS S.A.C.	POWER SEEDS S.A.C.	8-Jul-16	Costa Central (Ica, Chincha, Cañete) Costa Norte (Virú, Jayanca, Olmos)
BM 820	008-2016-INIA	NOVA SEEDS S.A.C.	HELIX SEMENTES Ltda. (Biomatrix)	HELIX SEMENTES Ltda. (Biomatrix)	31-Ago-16	Costa Central (Ica, Chincha, Cañete) Costa Norte (Virú, Jayanca, Olmos)
ADV 9559	009-2016-INIA	UNITED PHOSPHORUS PERU S.A.C.	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	22-Set-16	Costa Central (Ancash, Lima, Ica), Costa Norte (Lambayeque)
PAC 777	010-2016-INIA	UNITED PHOSPHORUS PERU S.A.C.	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	22-Set-16	Costa Central (Ancash, Lima, Ica), Costa Norte (Lambayeque)
ADV 9022	011-2016-INIA	UNITED PHOSPHORUS PERU S.A.C.	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	23-Set-16	Costa Central (Ancash, Lima, Ica), Costa Norte (Lambayeque)
BM 3063	012-2016-INIA	NOVA SEEDS S.A.C.	HELIX SEMENTES Ltda. (Biomatrix)	HELIX SEMENTES Ltda. (Biomatrix)	10-Oct-16	Costa Central (Ica, Chincha, Cañete) Costa Norte (Virú, Jayanca, Olmos)
SA345	013-2016-INIA	PROAVICO S.A.	SEEDS ASIA CO., LTD	SEEDS ASIA CO., LTD	18-Oct-13	Costa Central (Ica, Lima) Costa Norte (La Libertad, Ancash, Lambayeque)
XB 6012	001-2017-INIA	PROAVICO S.A.	SEMEALI SEMENTES HIBRIDAS Ltda	SEMEALI SEMENTES HIBRIDAS Ltda	2017	Costa Central (Ica, Ancash, Lima) Costa Norte (La Libertad, Lambayeque)
XB - 8014	003-2017-INIA	AGRHICOL S.A.C.	SEMEALI SEMENTES HIBRIDAS Ltda.	SEMEALI SEMENTES HIBRIDAS Ltda.	2017	Costa Central (Ica, Lima), Costa Norte (La Libertad, Lambayeque)
AGRI 104	004-2017-INIA	EL MAICERO E.I.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	AGRICOMSEEDS S.R.L.	2017	Costa Central (Lambayeque) Selva (Ucayali)
P4285	005-2017-INIA	DUPONT PERU S.A.C.	DUPONT PIONEER	DUPONT PIONEER	2017	Costa Norte (Lambayeque, La Libertad), Costa Centro (Ancash, Lima, Ica)
SV 3243	001-2018-INIA	SEMINARIO RODRIGUEZ, VICTOR HORACIO	SEMILLAS VALLE S.A.	SEMILLAS VALLE S.A.	2018	Costa Central : Ancash (Chimbote), Lima (Cañete, Huaral), Ica (Chincha)
SV 417	002-2018-INIA	SEMINARIO RODRIGUEZ, VICTOR HORACIO	SEMILLAS VALLE S.A.	SEMILLAS VALLE S.A.	2018	Costa Central : Ancash (Santa), Lima (Cañete, Huaral), Ica (Chincha)
AG 109	003-2018-INIA	SEMINARIO RODRIGUEZ, VICTOR HORACIO	PEDRO JOSE MARANESSI FIGUEROLA	PEDRO JOSE MARANESSI FIGUEROLA	2018	Costa Central : Ancash (Santa), Lima (Cañete, Huaral), Ica (Chincha)
SV 134	004-2018-INIA	SEMINARIO RODRIGUEZ, VICTOR HORACIO	SEMILLAS VALLE S.A.	SEMILLAS VALLE S.A.	2018	Costa Central : Ancash (Santa), Lima (Cañete, Huaral), Ica (Chincha)
AG 107	005-2018-INIA	SEMINARIO RODRIGUEZ, VICTOR HORACIO	PEDRO JOSE MARANESSI FIGUEROLA	PEDRO JOSE MARANESSI FIGUEROLA	2018	Costa Central : Ancash (Santa), Lima (Cañete, Huaral), Ica (Chincha)
AG 106	006-2018-INIA	SEMINARIO RODRIGUEZ, VICTOR HORACIO	PEDRO JOSE MARANESSI FIGUEROLA	PEDRO JOSE MARANESSI FIGUEROLA	2018	Costa Central : Ancash (Chimbote), Lima (Cañete, Huaral), Ica (Chincha)
ADV 9139	007-2018-INIA	UNITED PHOSPHORUS PERU S.A.C.	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	2018	Costa norte: Lambayeque (Chiclayo, Lambayeque), La Libertad (Virú); Costa

						central: Lima (Barranca, Cañete,Huaura), Ica (Chincha), Ancash (Chimbote)
TS-2463	008-2018-INIA	INTEROC S.A.	THAI SEED RESEARCH CO. LTD.	ADVANTA SEEDS INTERNATIONAL	2018	Costa norte: Lambayeque (Chiclayo, Lambayeque), La Libertad (Virú); Costa central: Lima (Barranca, Cañete,Huaura), Ica (Chincha), Ancash (Chimbote)
TS-2466	009-2018-INIA	INTEROC S.A.	THAI SEED RESEARCH CO. LTD.	THAI SEED RESEARCH CO. LTD.	2018	Costa Central (Barranca, Chincha,Huaral)Costa Norte (Cayalti, Patapo, Virú, Jayanca)
P4039	010-2018-INIA	Dupont Perú S.A.C	Dupont-Pioneer	Dupont-Pioneer	2018	Costa Central y Costa Norte
DOW446Y	001-2019-INIA	Dupont Perú S.A.C	Dow Agrosciences	Dow Agrosciences	2019	Costa Central, Costa Norte y Selva
INIA 624 - KILLU SUK	001-2020-INIA	INIA - Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín	INIA - Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín	INIA - Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín	2020	Selva

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Existen 13 averidades de maiz amarillo duro liberadas por el INIA.

En el mercado nacional de semillas, el comercio de variedades mejoradas de maíz amarillo duro liberadas por el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y por otras instituciones públicas, es limitado. Una causa de estas limitaciones es la desinformación por parte de los agricultores y la insuficiencia de empresas productoras que multipliquen este insumo; otra, es la informalidad que no permite un abastecimiento adecuado y oportuno.

Cuadro 05. Descripción comercial de las variedades de maíz amarillo duro liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Maíz y Trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 616 - Ucayali	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2011. Destaca por su buena adaptación a suelos de selva baja, de ciclo precoz a intermedio y alta productividad.	Variedad	Ucayali
Maíz y Trigo	Maíz Amiláceo	INIA 618 - Blanco Quispicanchi	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2012. Destaca por su variedad de granos grandes para exportación.	Variedad	Cusco
Maíz y Trigo	Maíz Amiláceo	INIA 621 - Pillpe	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2013. Destaca por su variedad de libre polinización con amplia adaptación a las condiciones de la sierra central y sur del Perú 2800 y 3400 msnm.	Variedad	Ayacucho
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 619 - Megahíbrido	Variedad de maíz amarillo duro liberada por el INIA el año 2012. Destaca por presentar alto potencial de rendimiento, hasta 14 t/ha, tolerancia a plagas y enfermedades, y amplia adaptación en los valles maiceros de la costa y selva peruana.	Variedad	Lambayeque
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 612 - Maselba	Variedad de maíz amarillo duro liberada por el INIA en el año 2007. Es una variedad tropical con buena adaptación a las condiciones ambientales de la región selva, sobre todo a la selva baja.	Variedad	Iquitos

Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 611 - Nutri Perú	Variedad de maíz amarillo duro liberada por el INIA en el año 2007. Se destaca por tener mayor contenido de lisina y triptófano duplicando casi al de los maíces de endosperma normal. Estos aminoácidos son esenciales en la nutrición y crecimiento de personas y animales.	Variedad	Lima
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 609 - Naylamp	Variedad de maíz amarillo duro híbrido libre liberada por el INIA en el año 2006. Es una variedad tropical con buena adaptación a las condiciones ambientales de la región selva, sobre todo a la selva baja.	Variedad	Lambayeque
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 608 - Porvenir	Variedad de maíz amarillo duro híbrido intervarietal liberada por el INIA en el año 2005. Destaca por su buena adaptación a las condiciones de la selva y buena productividad bajo temporal y riego.	Variedad	Tarapoto
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 605 - Perú	Variedad de maíz amarillo duro liberada por el INIA en el año 2004. Presenta granos de color anaranjado, semi dentado, no registra presencia significativa de enfermedades foliares causadas por hongos y virus, y muestra alta tolerancia a *Cercospora spp*. No presenta problemas de tumbado de plantas.	Variedad	Lambayeque
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 604 - Morocho	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2003. Posee buen potencial de rendimiento y con características de grano para el consumo humano (chochoca, tamales, mote) así como para la alimentación animal ya sea en forma directa o alimentos balanceados.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	Marginal 28 Tropical	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 1984. Es una variedad resistente al acame y tolerante a la sequía, así como a la roya y el carbón.	Variedad	Tarapoto
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	Morocho 501	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 1984. Se caracteriza por mejorar la productividad del sistema y se aprovecha mejor los recursos de la tierra.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Maíz Amarillo Duro	INIA 602 - Calzada	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2000. Es una variedad tolerante a los suelos ácidos, tiene granos con las características requeridas por la industria avícola, grano de color amarillo anaranjado de textura cristalina.	Variedad	Tarapoto

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 06. Requerimientos tecnológicos del cultivo de maíz amarillo duro asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Planificación y orientación de siembras • Implementar un plan de producción y comercialización (warrant) de "maíz no transgénico" nacional. • Estudio del impacto de los aranceles en la producción nacional. • Estudio de la formalidad de la comercialización en la cadena de maíz amarillo duro, avícola y piscícola. • Medidas de apoyo a la producción nacional en elmarco de la Comisión Dumping, Subsidio y Eliminación de barreras comerciales no arancelarias del INDECOPI. • Focalizar estudio sobre competencia desleal en precios por subsidios en países de donde se interna MAD.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Fortalecimiento en gestión empresarial, liderazgo de los productores. • Difusión de experiencias exitosas de modelos de organizaciones de productores • Capacitación en aspectos de manejo empresarial de negocios.

3. Productividad y calidad	• Campaña de sensibilización y promoción del uso de semilla certificada. • Fiscalización a tiendas para el uso de semilla certificada. • Promover un plan de producción de semilla hibrida de origen nacional. • Promover la transferencia tecnológica y extensión agraria. • Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, como mecanismo de lograr competitividad • Implementar mecanismos para mejora de la calidad en cosecha y post cosecha a través de plantas de secado, acopio y almacenamiento con énfasis en Selva.
4. Agroindustria	• Promover volúmenes sostenibles de producción, para mantener oferta dirigida a promover productos industriales y derivados. • Aprovechar las condiciones de calidad del MAD nacional para su transformación e industrialización • Promover la calificación de organizaciones de pequeños productores para iniciar aspectos de industrialización con valor añadido.
5. Acceso a financiamiento	• Explorar fuentes de financiamiento para la campaña próxima. • Establecer mecanismos para implementar crédito supervisado. • Promover participación de la banca privada encondiciones accesibles a los pequeños agricultores. • Establecer mecanismos de comercialización adecuados, introducir sistema de warrant, otros.
6. Sistema de información agraria	• Establecer sistemas de información oportuna alertas tempranas para control y/o mitigación de riesgos. • Promover y difundir el PNC e información agraria a través de mecanismos de fácil acceso para los pequeños productores.

Cuadro 07. Análisis FODA del cultivo de maíz amarillo duro

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Buena calidad de grano nacional (caroteno y proteínas) y producto final • Alto consumo per cápita de pollo. • Creciente demanda de la industria avícola y porcícola. • Ubicación de plantas cercanas a zonas productoras • Productores con vocación por el cultivo de maíz. • Tecnología de punta en la industria avícola. • Corto periodo vegetativo del cultivo.	• Demanda insatisfecha de maíz en el mercado nacional. • Crecimiento del consumo de nacional e internacional de pollo, huevos y porcinos • Potencial exportador por parte de la industria avícola. • Nichos de mercado para la industria porcina • Oportunidad como cultivo de rotación con algodón, menestras u otros • Alto potencial para producción de semillas dada su alta productividad.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de latierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 0,7 hectáreas). • Falta de titulación. • Baja disponibilidad de semilla certificada • Escasa tecnología del manejo del cultivo. • Productores endeudados con la banca privada y pública. • Limitada infraestructura de almacenamiento y secado en Selva • Escasa asistencia técnica. • Débil presencia de organizaciones de productores.	• Alta dependencia de importaciones del grano, principalmente de los Estados Unidos, para la industria de alimentos balanceados, para el sector avícola y porcino. • Fluctuaciones del precio internacional afectan los precios en mercado interno. • Alta informalidad en la comercialización • No existen políticas de apoyo de Estado que promuevan este cultivo. • Cultivo afectado por el TLC con Estados Unidos sin programas de apoyo del Estado • Variaciones climáticas que ocasionan bajos rendimientos e incrementen los costos de producción.

- **Importancia económica del maíz amarillo duro**

De acuerdo a las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el cultivo del maíz amarillo duro constituye el séptimo producto de mayor importancia a nivel nacional en el valor bruto de producción (VBP) de la actividad agrícola, representando para el año 2018 el 3,8% del VBP agrícola, a precios constantes de 2007. A su vez, durante el periodo comprendido entre 2007 y 2018, se aprecia que la producción de maíz amarillo duro, como porcentaje del VBP agrícola, ha disminuido de 5,1% a 3,8%. La menor participación de este cereal en el VBP agrícola es consistente con el mayor crecimiento de la producción que han mostrado otros cultivos de agroexportación como el arándano, café, cacao, palta y uva, que les ha permitido ganar participación en el VBP de la actividad agrícola.

Gráfico 06. VALOR DE PRODUCCIÓN DEL MAÍZ AMARILLO DURO Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (A precios constantes de 2007)

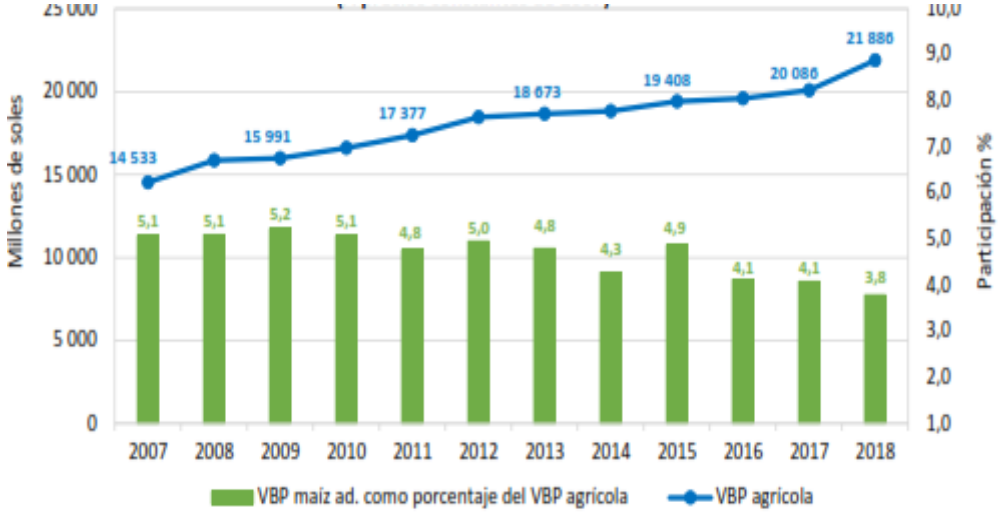

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA Elaboración: MINAGRI - DGPA - DEEIA

A nivel nacional, la producción de maíz amarillo duro está distribuido en 14 principales departamentos, donde la mayor participación está en los departamentos de la costa (63,6%) y la selva (36,4%).

Por zonas de producción (al año 2018), su cultivo predomina en los departamentos de la costa (Ancash, Ica, Lima, La Libertad y Lambayeque) donde se produce el 43,6% del total nacional, sobresaliendo la producción de Ancash (16,9%) e Ica (16,2%). En tanto, el 24,2% de la producción nacional de maíz amarillo duro tiene lugar en los departamentos de la selva (Loreto, San Martín, Amazonas, Ucayali y Madre de Dios), destacando la participación de Loreto (9,4%) y San Martín (8,7%). En algunos departamentos de la sierra que tienen zonas de selva (alta) producen maíz amarillo duro, destacando Cajamarca (5,2%) y Huánuco (3,4%).

Cuadro 08. PERÚ: PRODUCCIÓN DEL MAÍZ AMARILLO DURO, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA (Toneladas)

Zonas de producción	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
COSTA	**753 778**	**804 693**	**0,6**	**67,1**	**63,6**
TUMBES	1 431	1 149	-2,0	0,1	0,1
PIURA	63 777	46 845	-2,8	5,7	3,7
LAMBAYEQUE	92 381	98 649	0,6	8,2	7,8
LA LIBERTAD	232 596	106 491	-6,9	20,7	8,4
ANCASH	82 205	214 096	9,1	7,3	16,9
LIMA	213 803	130 719	-4,4	19,0	10,3
ICA	63 165	204 901	11,3	5,6	16,2
AREQUIPA	4 139	1 554	-8,5	0,4	0,1
MOQUEGUA	146	211	3,4	0,0	0,0
TACNA	136	78	-4,9	0,0	0,0
SELVA	**235 122**	**305 825**	**2,4**	**20,9**	**24,2**
LORETO	55 086	118 336	7,2	4,9	9,4
SAN MARTÍN	127 372	110 450	-1,3	11,3	8,7
AMAZONAS	22 014	31 260	3,2	2,0	2,5
UCAYALI	22 103	26 553	1,7	2,0	2,1
MADRE DE DIOS	8 548	19 226	7,6	0,8	1,5
SIERRA (Selva alta)	**134 017**	**154 554**	**1,3**	**11,9**	**12,2**
CAJAMARCA	74 571	65 852	-1,1	6,6	5,2
HUÁNUCO	25 422	42 962	4,9	2,3	3,4
PASCO	5 541	6 465	1,4	0,5	0,5
JUNÍN	8 804	22 895	9,1	0,8	1,8
HUANCAVELICA	264	615	8,0	0,0	0,0
AYACUCHO	1 865	1 792	-0,4	0,2	0,1
APURÍMAC	2 113	4 331	6,7	0,2	0,3
CUSCO	10 451	5 402	-5,8	0,9	0,4
PUNO	4 987	4 240	-1,5	0,4	0,3
TOTAL NACIONAL	**1 122 918**	**1 265 072**	**1,1**	**100,0**	**100,0**

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Entre el año 2007 y 2018 se registró un cambio en la composición geográfica de la producción nacional de maíz amarillo duro, a nivel de las zonas de producción. Así, la participación de la zona de selva aumentó de 20,9% (año 2007) a 24,2% (año 2018), lo cual es consistente con el mayor crecimiento promedio de la producción de Loreto (7,2%) y Amazonas (3,2%) principalmente. De otro lado en la zona de la costa disminuye de 67,1% (año 2007) a 63,6% (año 2018), debido al menor dinamismo de la producción en los departamentos de La Libertad (-6,9%), Lima (-4,4%) y Piura (-2,8%), sin embargo compensan una mayor caída el incremento de la producción de los departamentos de Ica (11,3%) y Ancash (9,1%).

Mapa 01. PERÚ: PRODUCCIÓN DEL MAÍZ AMARILLO DURO, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA (Toneladas)

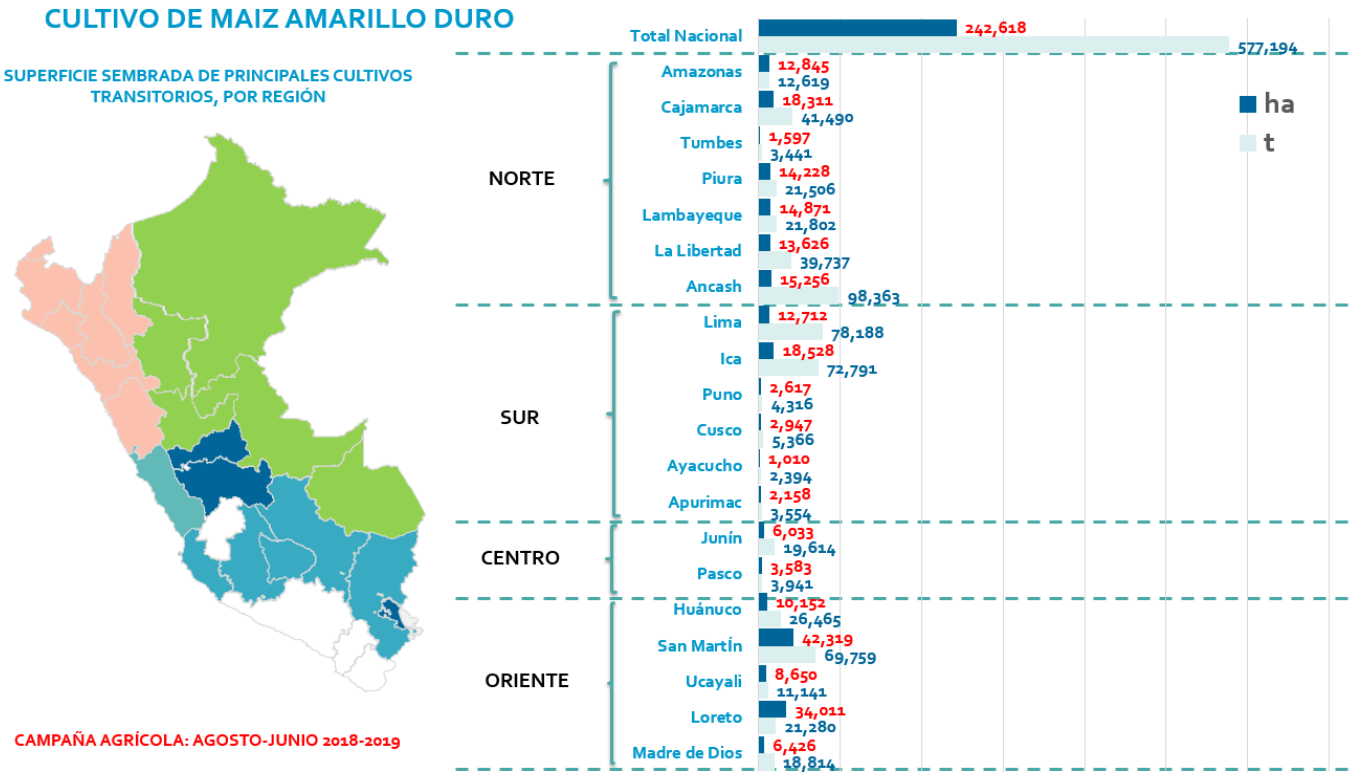

- **Características de las unidades agropecuarias**

De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO 2012), los productores que se dedican al cultivo del maíz amarillo duro ascienden a 198 563, las mismas que ocupan una superficie de 261 577 hectáreas, que representan el 13,7% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

En lo referente a la estratificación de las unidades productivas en función a su tamaño, según el INEI, se consideran pequeñas unidades agropecuarias a aquellas que conducen menos de cinco hectáreas. En tanto, las unidades agropecuarias que conducen desde cinco hasta cincuenta hectáreas se ubican en el estrato de medianos productores. A su vez, los grandes productores es el estrato compuesto por las unidades agropecuarias que conducen más de cincuenta hectáreas de superficie cultivada.

La estructura productiva del maíz amarillo duro se caracteriza por el predominio de pequeñas unidades agropecuarias. En efecto, los pequeños productores representan el 63,7% del total y ocupan el 32,7% de la superficie cultivada. En otros términos, el tamaño promedio de la superficie manejada por los pequeños productores es de 0,7 hectáreas. En cambio, este promedio sube a 9,0 hectáreas cuando se trata de los grandes productores; revelando una alta fragmentación de la tierra entre los pequeños productores, limitando su competitividad, su poder de negociación en el precio en chacra del cultivo, bajos niveles de productividad, entre otros.

Cuadro 09. MAÍZ AMARILLO DURO: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada de maíz amarillo duro (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada de maíz amarillo duro (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA (ha)
Pequeño	126 514	85 646	63,7	32,7	0,7
Mediano	64 866	111 356	32,7	42,6	1,7
Grande	7 183	64 575	3,6	24,7	9,0
TOTAL NACIONAL	**198 563**	**261 577**	**100,0**	**100,0**	**1,3**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

En lo referente al grado en el que los productores de maíz amarillo duro están integrados con los mercados, el IV CENAGRO 2012 señala que el 80,2% de la superficie cultivada de maíz amarillo duro se orienta a la comercialización (venta en los mercados), siendo este porcentaje uno de los más altos después del arroz (91,6%), otros cultivos transitorios que se destina en un porcentaje significativo a las ventas, están el maíz amiláceo (52,7%) y la caña de azúcar (56,1%). El cultivo del maíz amarillo duro cuyo uso final es como alimento para sus animales alcanza el 19,2% de la superficie cultivada.

Gráfico 07. Superficie cultivada de maíz amarillo duro, según destino de la mayor parte de la producción

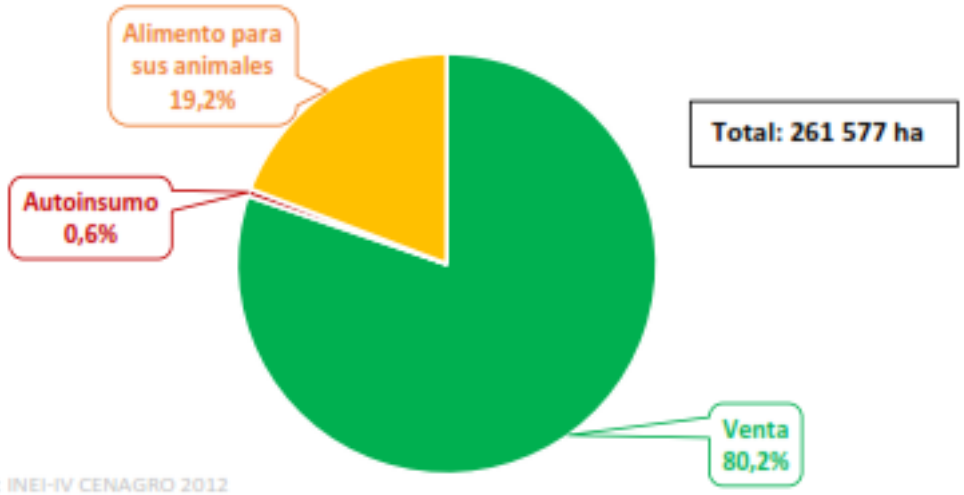

Fuente: INEI-IV CENAGRO 2012 Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

3.2.2.2. Semillas de arroz

En la campaña 2016-2017 la producción nacional de semillas de arroz cubrió 230 296 ha (con semilla certificada) de las 437 149 ha de área sembrada, lo cual representa el 52,7%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de arroz cáscara creció a una tasa promedio anual de 11%. De modo que, la producción nacional de semilla de arroz mostró una tendencia creciente, ya que en la campaña agrícola 2008-2009 se produjo 8 615 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó 20 463 toneladas de semillas certificadas. En las últimas 8 campañas, el crecimiento acumulado fue de 138%.

Gráfico 08. PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE ARROZ, 2009-2017 (Toneladas)

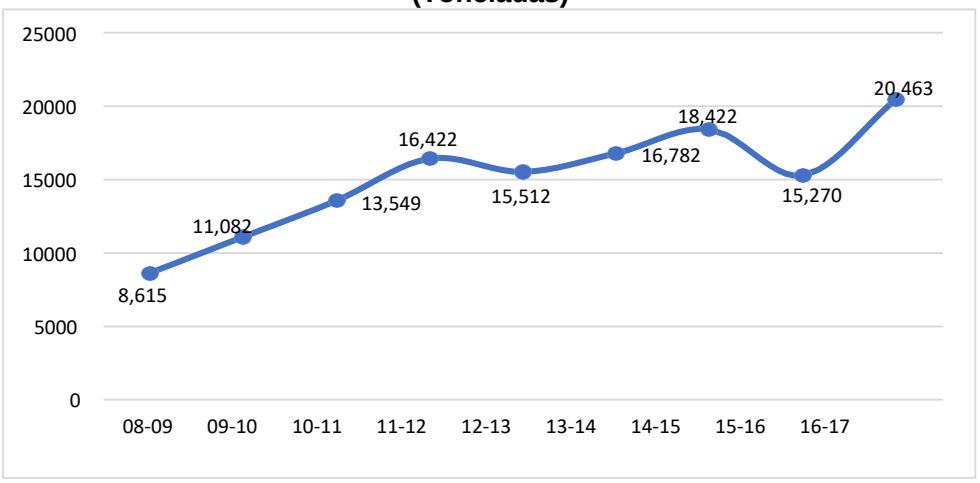

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Actualmente existen 49 cultivares comerciales de registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 21 cultivares.

Grafico 09. Registro de cultivares de arroz 2009 - 2019

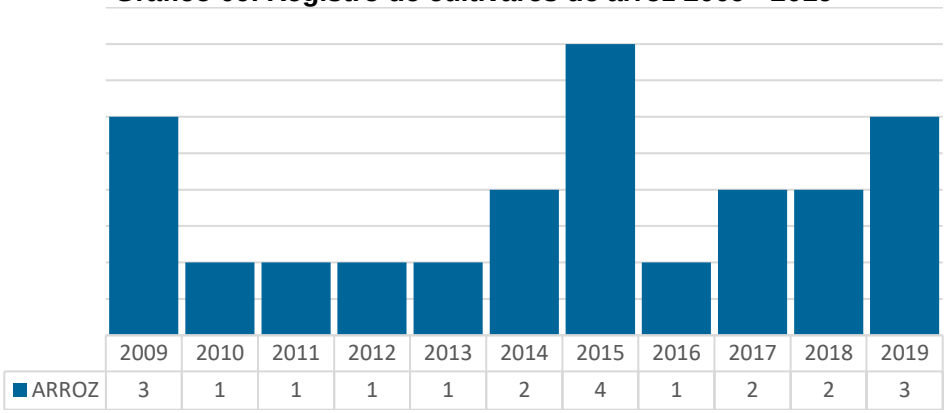

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ARROZ	3	1	1	1	1	2	4	1	2	2	3

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 10. Identificación y descripción comercial de las semillas de arroz inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
Viflor	007	INIPA			3-Ago-83	Costa Norte (valle Santa-Tumbes)
Pampata (BG-90-2)	009	INIPA			3-Ago-83	Costa Sur (valle Camaná-Majes)
Naylamp	010	INIPA			3-Ago-83	Costa Norte

Inti	012	INIPA			3-Ago-83	Nor Oriente (Jaen Bagua)
Amazonas	021	INIPA	Programa Nacional de arroz EEA Vista Florida CIPA III-L		10-Feb-87	Nor Oriente (Jaen Bagua)
Alto Mayo 88	022	INIPA	Programa Nacional de arroz EEA Vista Florida CIPA III-L		31-Mar-88	
Sicán	023	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Programa Nacional de arroz EEA Vista Florida CIPA III-L		20-Set-93	Costa Norte (Tumbes - Jequetepeque)
Costa Norte	024	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Programa Nacional de arroz EEA Vista Florida CIPA III-L		20-Set-93	Costa Norte (Tumbes - Jequetepeque)
Huallaga INIA	025	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Programa Nacional de arroz EEA Vista Florida CIPA III-L		11-Set-95	Selva Alta (Huallaga central)
Porvenir 95	026	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Programa Nacional de arroz EEA Vista Florida CIPA III-L		11-Set-95	Selva Alta (Bajo Mayo, Huallaga central, Región San Martín)
Juma 64	01/97-AG-SENASA-DGSV	Compañía Arrocera del Sur S.A.	República Dominicana		6-May-97	Costa Sur
IR-43	02/97-AG-SENASA-DGSV	Compañía Arrocera del Sur S.A.	IRRI - Filipinas		6-May-97	Costa Norte y Sur
Capirona INIA	01/98-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Instituto Nacional de Investigación Agraria		30-Set-98	Selva alta, San Martín, Alto y Bajo Mayo
Santa Ana-102	02/98-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	Semillas Peruanas S.R.L. Co Obtentor INIA		30-Set-98	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
Oro-103	03/98-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	Semillas Peruanas S.R.L. Co Obtentor INIA		30-Set-98	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
Urpi	01/99-AG-SENASA-DGSV	José Hernández Leyton	José Hernández Leyton		28-Oct-99	Bajo Piura, Chira, Bagua y Chancay
Taymi	02/99-AG-SENASA-DGSV	José Hernández Leyton	José Hernández Leyton		28-Oct-99	Bajo Piura, Chira y Bagua
INIA 501	01/2000-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Instituto Nacional de Investigación Agraria		29-Set-00	Bajo Mayo, Huallaga central y Ceja de Selva
INIA 502 - Pitipo	01/2001-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Estación Experimental Agraria Vista Florida-INIA		9-Set-01	Chancay, Majes, Camaná y Jequetepeque
INIA 503 – Yacumayo	02/2001-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria	Estación Experimental Agraria El Porvenir-INIA		24-Oct-01	Selva alta y Ceja de selva
Amor-107 (SP-A7)	01/2002-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	Hugo Gonzales Bernal		30-May-02	Costa Norte
INIA Tacuarí	01/2005-AG-SENASA-DGSV	Semillas del Sur E.I.R.Ltda.	Instituto Nacional de Uruguauy		5-Set-05	Camaná, Majes, Ocoña, y Tambo
INIA 506 - JAR 1	01/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	CIAT , INIEA		24-May-06	Selva baja (barrizales): Iquitos, Nauta, Timareo, Muyuy, Santa Clara, San Miguel
INIA 505 - ECOARROZ	02/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)		26-Jun-06	Selva baja (barrizales): Santa Clara, San Miguel, Timareo, Muyuy (Maynas); Nauta (Loreto)
INIA 507- La Conquista	03/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria El Porvenir - INIEA		5-Set-06	Departamento de San Martín

INIA 508 - Tinajones	01-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		22-Nov-07	Piura, Lambayeque, La Libertad, Arequipa
POMPEYO	01-2008-AG-SENASA	Compañía Arrocera del Perú S.A.C.	Compañía Arrocera del Sur S.A.C.		9-Set-08	Guadalupe (Pacasmayo), San Lorenzo (Piura), Puerto del Cura (Tumbes), Pucusula (Paita), Mambre (Sullana), Sánchez Vice (Sechura)
GALÁN	02-2008-AG-SENASA	Compañía Arrocera del Perú S.A.C.	Compañía Arrocera del Sur S.A.C.		9-Set-08	Guadalupe (Pacasmayo), San Lorenzo (Piura), Puerto del Cura (Tumbes), Pucusula (Paita), Mambre (Sullana), Sánchez Vice (Sechura)
IDAL 115-COLOSAL	002-2009-INIA	Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque - IDAL	Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque - IDAL		11-Ago-09	Piura, Lambayeque, Amazonas, Cajamarca (Jaen)
IDAL 186-FORTALEZA	003-2009-INIA	Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque - IDAL	Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque - IDAL		12-Ago-09	Piura, Lambayeque, Amazonas, Cajamarca (Jaen)
INIA 509 - LA ESPERANZA	001-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Instituto Nacional de Innovación Agraria		8-Mar-10	San Martín (Alto Mayo), Amazonas (Bagua), Cajamarca (Jaén).
INIA 510 - MALLARES	001-2011-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Instituto Nacional de Innovación Agraria		27-Ene-11	Tumbes, Piura, Lambayeque
QM1003	001-2012-INIA	BAYER S.A.	BAYER S.A.		19-Set-12	Cajamarca, Amazonas, San Martín
QM 1010	001-2013-INIA	BAYER S.A.	BAYER S.A.	BAYER CROP SCIENCE	5-Dic-13	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín.
Moro	001-2014-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estacicón Experimental Agraria El Porvenir - INIA	Estacicón experimental Agraria El Porvenir - INIA	20-Oct-14	Bagua y Jaén (Ceja de selva)
INIA 511 - La Victoria	002-2014-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Programa Nacional de Innovación de Arroz - INIA	Programa Nacional de Innovación de Arroz - INIA	17-Nov-14	San Martín y Amazonas
INIA-512-Santa Clara	001-2015-INIA	E.E.A. EL PORVENIR-SAN MARTIN	Programa Nacional de Arroz de la E.E.A. El Porvenir-INIA San Martín	Programa Nacional de Arroz de la E.E.A. El Porvenir-INIA San Martín	23-Abr-15	San Martín, Amazonas
HP101 - Plazas	002-2015-INIA	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	8-May-15	Lambayeque, Piura, Cajamarca, Amazonas, San Martín
FEDEARROZ 60	003-2015-INIA	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	FEDEARROZ	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	13-May-15	Lambayeque, Cajamarca, Amazonas y San Martín
JS 2027 San Juan	004-2015-INIA	SAAVEDRA TINEO, JUAN BAUTISTA	SAAVEDRA TINEO, JUAN BAUTISTA	SAAVEDRA TINEO, JUAN BAUTISTA	16-Nov-15	San Martín
INIA 513 - La Puntilla	001-2016-INIA	Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque	Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque	Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque	5-Ene-16	Costa Norte :Tumbes, Lambayeque y La Libertad
JS 2031 "San Isidro"	001-2017-INIA	Saavedra Tineo, Juan Bautista Saavedra Tineo, Juan Bautista	Saavedra Tineo, Juan Bautista Saavedra Tineo, Juan Bautista	Saavedra Tineo, Juan Bautista Saavedra Tineo, Juan Bautista	2017	Ceja de Selva : Cajamarca, Selva Alta : San Martín, Costa Norte :Piura
HSQ-2	002-2017-INIA	Interoc Sociedad Anónima	Hubei Provincial Seed Group Co. Ltda.	Hubei Provincial Seed Group Co. Ltda.	2017	Ceja de Selva : Cajamarca, Selva Alta : San Martín, Costa Norte : Piura, Lambayeque y La Libertad
HP102FL-EL VALOR	001-2018-INIA	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	2018	Ceja de selva: Cajamarca , Amazonas
INIA 514 - BELLAVISTA	002-2018-INIA	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR-INIA SAN MARTÍN	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR-INIA SAN MARTÍN	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR-INIA SAN MARTÍN	2018	Selva Alta (San Martín y Amazonas)

AG7 - PAKAMUROS	001-2019-INIA	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	2019	Selva Alta: San Martín , Ceja de Selva: Amazonas, Cajamarca
AG2-EL LABRADOR	002-2019-INIA	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	2019	Selva Alta: San Martín y Ceja de Selva: Amazonas, Cajamarca
HSE-10	003-2019-INIA	INTEROC S.A.	HUBEI PROVINCIAL SEED GROUP CO. LTD	HUBEI PROVINCIAL SEED GROUP CO. LTD	2019	Selva y Costa Norte
INIA 515 – CAPOTEÑA	001-2020-INA	INIA - Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo	INIA - Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo	INIA - Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo	2020	Costa Norte (Lambayeque, Tumbes, La Libertad)

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Razones de adopción de las variedades de arroz[5]

Varían según las variedades consideradas. Según Las principales razones de adopción son un mayor rendimiento, la calidad de la variedad y el menor uso de productos para controlar plagas o enfermedades. Sin embargo, el factor determinante ha sido la tolerancia a las enfermedades que se han ido presentando.

Dinámica de la Adopción

Inicialmente se ha promovido la variedad Capirona y R43 de procedencia del IRRI, siendo esta, de buen rendimiento, pero susceptible a la hoja blanca, se le fue desplazando por la variedad precoz Tinajones.

Tomo más de 10 años en ser aceptada, y cultivada Se indica que por su calidad y posibilidad de ser "añejado" es muy preferida y alcanza mayor precio en los Molinos. Tinajones ya más tarde se llevó a la zona de Camaná, en Arequipa, donde aún se le cultiva. Por su tolerancia a la pudrición se seleccionó posteriormente la variedad Mallares (2010) y últimamente la variedad la Puntilla (2016) seleccionada por ser tolerante a la hoja blanca.

En cuanto a los años de adopción los resultados evidencian que a partir del 2008 ha empezado una competencia entre las variedades desarrolladas por INIA y otras variedades de arroz. La variedad IR43, considerada como competencia de las liberadas por el INIA, fue muy importante antes del 2008, año de inicio del programa de innovación de INIA. La variedad Capirona, que también tuvo sus más altos niveles de adopción antes del 2008, tuvo su más bajo nivel de adopción en el periodo 2008-2018.

Evaluación económica

Como resultado de las metodologías implementadas, se observa que las variedades de Arroz INIA Capirona, INIA 509 - La Esperanza y INIA 508 Tinajones tuvieron una rentabilidad positiva de la inversión realizada para el desarrollo de cada una. Dentro de ellas, la que más resalta es INIA 509 – La Esperanza, la cual ha permitido un retorno de hasta 32 veces su inversión, e inclusive disminuyendo su margen de ganancia por debajo del 75% sigue resultando positiva.

Por otro lado, se tiene a la variedad INIA Capirona, en la que la rentabilidad de la inversión comparada con los beneficios acumulados durante el período 2008- 2018 resulta negativa. Esto, básicamente, por tratarse de una variedad liberada hace 25 años, y cuyos niveles de adopción bajísimos.

[5] Universidad del Pacifico, Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el IN/A: Caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua, y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008 – 2018.

En cuanto a la variedad INIA 508 – Tinajones, se ha encontrado un retorno mayor a 10 veces lo invertido en su desarrollo, y que inclusive, disminuyendo su margen de ganancia hasta un 90% sigue resultando positivo.

Cuadro 11. Descripción de las variedades de arroz liberadas por INIA

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Arroz	Arroz	INIA 502 - Pitipo	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2001. Destaca por su alto potencial de rendimiento y excelente rendimiento de molinería y buena calidad culinaria. Constituye una alternativa de siembra especialmente para los productores arroceros de los valles de Lambayeque y La Libertad (Jequetepeque).	Variedad	Lambayeque
Arroz	Arroz	INIA 508 - Tinajones	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2007. Destaca por su semiprecocidad y alto potencial de rendimiento. Es el resultado de los trabajos de investigación del INIA, IRRI y CIAT.	Variedad	Lambayeque
Arroz	Arroz	INIA 510 - Mallares	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2010. Destaca por tener un mayor nivel de resistencia a las principales plagas y enfermedades del cultiva de las variedades comerciales actuales. Posee buena calidad molinera y de grano, característica requerida en el mercado nacional e internacional	Variedad	Lambayeque
Arroz	Arroz	INIA 509 - La Esperanza	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2010. Destaca por su alto potencial en tolerancia y rendimiento a plagas, además de buen comportamiento agronómico y buena calidad molinera y culinaria.	Variedad	Tarapoto
Arroz	Arroz	INIA 507 - La Conquista	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2006. Esta variedad por su resistencia al quemado, reducirá los riesgos de pérdidas de cosechas y los costos de producción del cultivo al evitarse la necesidad de aplicar fungicidas.	Variedad	Tarapoto
Arroz	Arroz	INIA 505 - Ecoarroz	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2005. Destaca por presentar alto potencial rendimiento, aceptable calidad molinera y ciclo semiprecoz	Variedad	Iquitos
Arroz	Arroz	INIA 501 - Bijao	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2000. Destaca por ser moderadamente resistente al quemado, y a las plagas "la mosquilla" y "gorgojo de agua"	Variedad	Tarapoto
Arroz	Arroz	INIA 513 - La Puntilla	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2016. Destaca por presentar un menor ataque de mosca minadora y sogata, presenta una menor incidencia del virus de la Hoja Blanca, de pudriciones fungosas y de falso carbón que las variedades mencionada	Variedad	Lambayeque
Arroz	Arroz	INIA 512 - Santa Clara	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2015. Destacada por su alto potencial de rendimiento de grano paddy, muy buena calidad molinera y culinaria, tiene un mejor nivel de resistencia a las enfermedades fungosas, principalmente a Pyricularia grisea, y mayor tolerancia al virus de la hoja blanca.	Variedad	Tarapoto
Arroz	Arroz	INIA 511 - La Victoria	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2014. Posee mejores características tecnológicas (agronómicas y fitosanitarias) en comparación a similares.	Variedad	Tarapoto
Arroz	Arroz	INIA 506 - Jar I	Variedad de arroz liberada por el INIA en el año 2005. Destaca por presentar alto potencial rendimiento, buena calidad molinera y ciclo semiprecoz.	Variedad	Iquitos

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro12. Requerimientos tecnológicos del cultivo de arroz asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Planificación, orientación y seguimiento de las siembras en el marco del Plan Nacional de Cultivos. • Difusión del mecanismo de producción y comercialización (warrant). • Zonificación de cultivos e incentivos para el uso racional del agua. • Desarrollo de estrategias de negocios sostenibles con el mercado. Ejemplo: plan nacional de fortificación del arroz para reducción de la anemia. • Promoción del uso de signos distintivos de certificación como marcas, sellos, etc. • Reconversión productiva para el arroz de la costa con la finalidad de aprovechar los beneficios del TLC con Estados Unidos. • Desarrollar la oferta exportable de arroz para canalizar a los mercados externos los excedentes de producción.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Ampliación del número de productores asociados bajo el modelo de cooperativas y con acceso al incentivo para la asociatividad del PCC-Agroideas. • Talleres de sensibilización respecto a los beneficios de las cooperativas.
3. Productividad y calidad	• Promoción del uso de semilla certificada, beneficios y mercados potenciales acorde con la calidad semilla. • Fiscalización a tiendas para el uso de semilla certificada • Promoción de la siembra mediante la tecnología de secas intermitentes, principalmente en Costa • Promoción de la transferencia tecnológica y extensión agraria. • Asistencia técnica y capacitación en BPA.
4. Agroindustria	• Actualización, implementación y fiscalización del reglamento de arroz. • Propuesta del reglamento de calidad e inocuidad del arroz. • Implementación del plan de monitoreo de contaminantes al arroz nacional e importado. • Asistencia técnica y capacitación en gestión de la calidad y certificaciones • Promoción del cumplimiento y aplicación de BPM y HACCP para mejorar la calidad e inocuidad del producto.
5. Acceso a financiamiento	• Crédito para campaña y para fase de comercialización (warrant) con asistencia técnica. • Promoción de productos financieros diferenciados para costa y selva.
6. Sistema de información agraria	• Implementación del plan de prevención de riesgo climático. • Difusión de los sistemas de información del marco orientador de siembras.

Cuadro 13. Análisis FODA del cultivo de arroz

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Alto consumo per cápita del arroz. • Disponibilidad de agua en los departamentos de la selva, que permite la siembra en dos campañas. • Cercanía geográfica a la industria (molinos). • Amplio conocimiento del manejo del cultivo. • Periodo vegetativo relativamente corto, promedio entre cuatro a cinco meses. • Es un producto no perecible, fácil de almacenar. • Disponibilidad de semilla certificada de origen público o privado. • Productores con acceso para innovaciones tecnológicas (como secas intermitentes en costa norte). • Alta tecnificación de la industria molinera en la costa norte.	• Las exportaciones de arroz no pagarán el IVAP a partir de agosto de 2019. • Reconversión de áreas de arroz de la costa norte a cultivos de agroexportación de mayor rentabilidad como por ejemplo: palta hass, uvas, mango y cítricos. • Adecuada infraestructura vial en costa y selva. • Apertura a mercados externos como Colombia y Ecuador. • Identificación de mercados con aplicación de BPA, BPM y otros como arroz fortificado. • Apertura del mercado de arroz fortificado como estrategia para la reducción de la anemia.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 1,2 hectáreas). • Producción de arroz heterogénea (muchas variedades). • Mal manejo de agua en el cultivo. • Débil organización de productores. • Falta de planificación de siembras. • Incumplimiento de la reglamentación de siembras de arroz principalmente en selva. • Falta de asistencia técnica en campo • Falta de titulación. • Escasa fiscalización al comercio de semillas, agroquímicos. • Condicionamiento de la campaña de producción al financiamiento de los molinos, debido a la falta de capital propio y limitado acceso al crédito formal. • Escasa certificación de BPM y HACCP por parte de los molinos, que dificulta el acceso a mercados internos y externos.	• Eventual eliminación del sistema peruano de Franja de Precios incrementaría la volatilidad de los precios de importación de arroz pilado. • Variaciones climáticas que ocasionan bajos rendimientos e incrementen los costos de producción, además de generar alta incidencia de plagas y enfermedades (añublo bacteriano y otros). • Contrabando e informalidad en la comercialización. • Uso irracional de plaguicidas y pesticidas • Altos costos de transporte

- **Importancia económica del arroz**

El arroz en cáscara es el producto que más aporta al valor bruto de producción (VBP) de la actividad agrícola. Su valor de producción, a precios constantes de 2007, representa el 13,1% del VBP agrícola del año 2018. Dicha participación se ha mantenido durante el periodo 2007 – 2018.

Gráfico 10. VALOR DE PRODUCCIÓN DE ARROZ Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (A precios constantes de 2007)

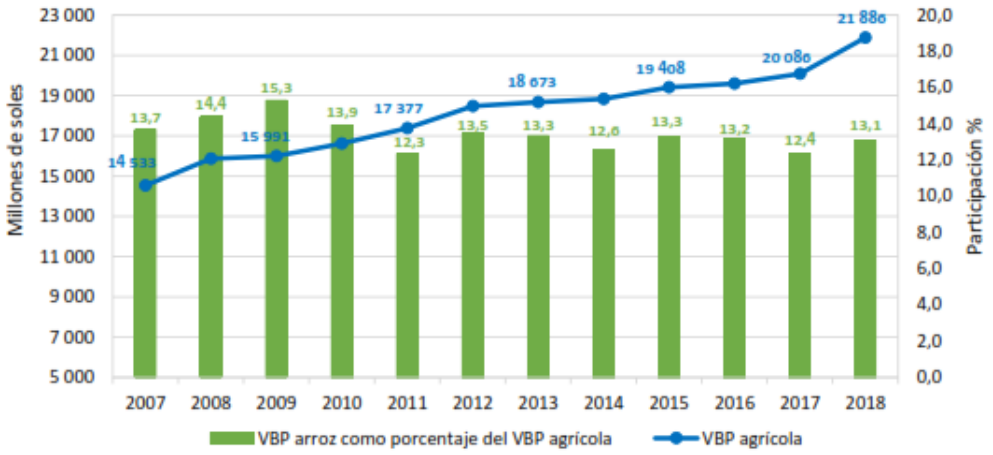

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA Elaboración: MINAGRI - DGPA - DEEIA

En el ámbito de los departamentos, la actividad agrícola en Tumbes está orientada básicamente al cultivo del arroz en cáscara. En efecto, el 62,1% del VBP de este departamento corresponde a la producción de este cereal, siendo además el departamento donde la producción de este cultivo alcanza su mayor aporte relativo. Seguidamente, se aprecia que para los departamentos de lacosta norte, como Lambayeque y Piura, y selva alta, como San Martín y Amazonas, el cultivo dearroz en cáscara aporta más del 30% del VBP agrícola, siendo Lambayeque el departamento donde el arroz alcanza su mayor contribución, con 37,0%.

La producción de arroz en cáscara tiene lugar en dieciocho de los veinticuatro departamentos del país; no obstante, el 74,1% de la producción nacional se concentra en cinco departamentos: San Martín (22,4%), Piura (14,4%), Lambayeque (13,5%), Amazonas (12,8%) y La Libertad (10,9%). En los últimos doce años, respecto del total nacional, se aprecia que la producción de arroz en San Martín aumentó su cuota de participación de 16,2% (año 2007) a 22,4% (año 2018). Al contrario, para el mismo periodo, se registra una menor participación de los departamentos productores de la costa norte: Piura, Lambayeque y La Libertad.

Este cambio en la distribución regional de la producción es consecuencia del impacto del Fenómeno El Niño que afecta periódicamente a la costa norte, sumado a los problemas de la salinización de los suelos, lo cual trajo consigo que San Martín se consolidara en la primera zona de producción de arroz en cáscara. En efecto, a diferencia de la costa, la disponibilidad de agua en San Martín (selva alta) permite la obtención del cereal durante todo el año. A esto se suma además, las exoneraciones tributarias de los cuales son beneficiarios los departamentos de la Amazonía peruana[6].

[6] Con arreglo a la Ley N° 30897 (27/12/2018), a partir del 1 de enero de 2019 se deja sin efecto para el departamento de Loreto: a) El reintegro tributario del impuesto general a las ventas para la región selva, b) la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía, con excepción de las partidas arancelarias de los capítulos 84, 85 y 87 del arancel de aduanas. En su lugar, la Ley dispone la transferencia de recursos (Artículo 3). Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 30896 /28/12/2018), para el resto de departamentos de la región amazónica se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes se destinen al consumo de la Amazonía. A partir del 1 de enero de 2020 se dispone la transferencia de recursos de acuerdo a los montos establecidos en el artículo 4.

Cuadro 14. PERÚ 2018: IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL ARROZ EN CÁSCARA, SEGÚN DEPARTAMENTO
(A precios constantes de 2007)

Departamento	VBP agrícola (Millones de soles)	VBP arroz (Millones de soles)	Participación de arroz (%)
TUMBES	169,8	105,5	62,1
LAMBAYEQUE	1 047,4	387,9	37,0
SAN MARTÍN	1947,6	651,6	33,5
PIURA	1 257,9	419,4	33,3
AMAZONAS	1 069,5	336,2	31,4
LORETO	554,9	88,0	15,9
CAJAMARCA	1 004,4	155,1	15,4
AREQUIPA	1 565,8	225,9	14,4
ANCASH	530,5	67,9	12,8
LA LIBERTAD	2 683,5	316,5	11,8
UCAYALI	474,9	48,6	10,2
MADRE DE DIOS	86,8	5,7	6,5
HUÁNUCO	870,0	50,8	5,8
PASCO	365,5	1,7	0,5
CUSCO	708,6	2,0	0,3
JUNÍN	1 528,2	1,8	0,1
AYACUCHO	459,3	0,1	0,0
PUNO	1 010,2	0,2	0,0

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Cuadro 15. PERÚ: PRODUCCIÓN DE ARROZ EN CÁSCARA, SEGÚN DEPARTAMENTO
(Toneladas)

Departamentos	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
SAN MARTÍN	394 746	797 767	6,6	16,2	22,4
PIURA	402 128	513 515	2,2	16,5	14,4
LAMBAYEQUE	358 589	481 921	2,7	14,7	13,5
AMAZONAS	272 528	454 266	4,8	11,2	12,8
LA LIBERTAD	285 723	387 546	2,8	11,7	10,9
AREQUIPA	216 231	276 595	2,3	8,9	7,8
CAJAMARCA	220 262	190 269	-1,3	9,0	5,3
TUMBES	94 904	129 194	2,8	3,9	3,6
LORETO	95 249	107 807	1,1	3,9	3,0
ANCASH	23 155	83 120	12,3	1,0	2,3
HUÁNUCO	24 527	62 232	8,8	1,0	1,7
UCAYALI	26 951	59 595	7,5	1,1	1,7
MADRE DE DIOS	7 303	6 924	-0,5	0,3	0,2
CUSCO	3 453	2 399	-3,3	0,1	0,1
PASCO	2 266	2 215	-0,2	0,1	0,1
JUNÍN	5 639	2 207	-8,2	0,2	0,1
PUNO	564	209	-8,6	0,0	0,0
AYACUCHO	856	120	-16,4	0,0	0,0
LIMA	60	0	-100,0	0,0	0,0
TOTAL NACIONAL	**2 435 134**	**3 557 900**	**3,5**	**100,0**	**100,0**

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Mapa 02. PERÚ: PRODUCCIÓN DEL ARROZ, SEGÚN DEPARTAMENTO (Toneladas)

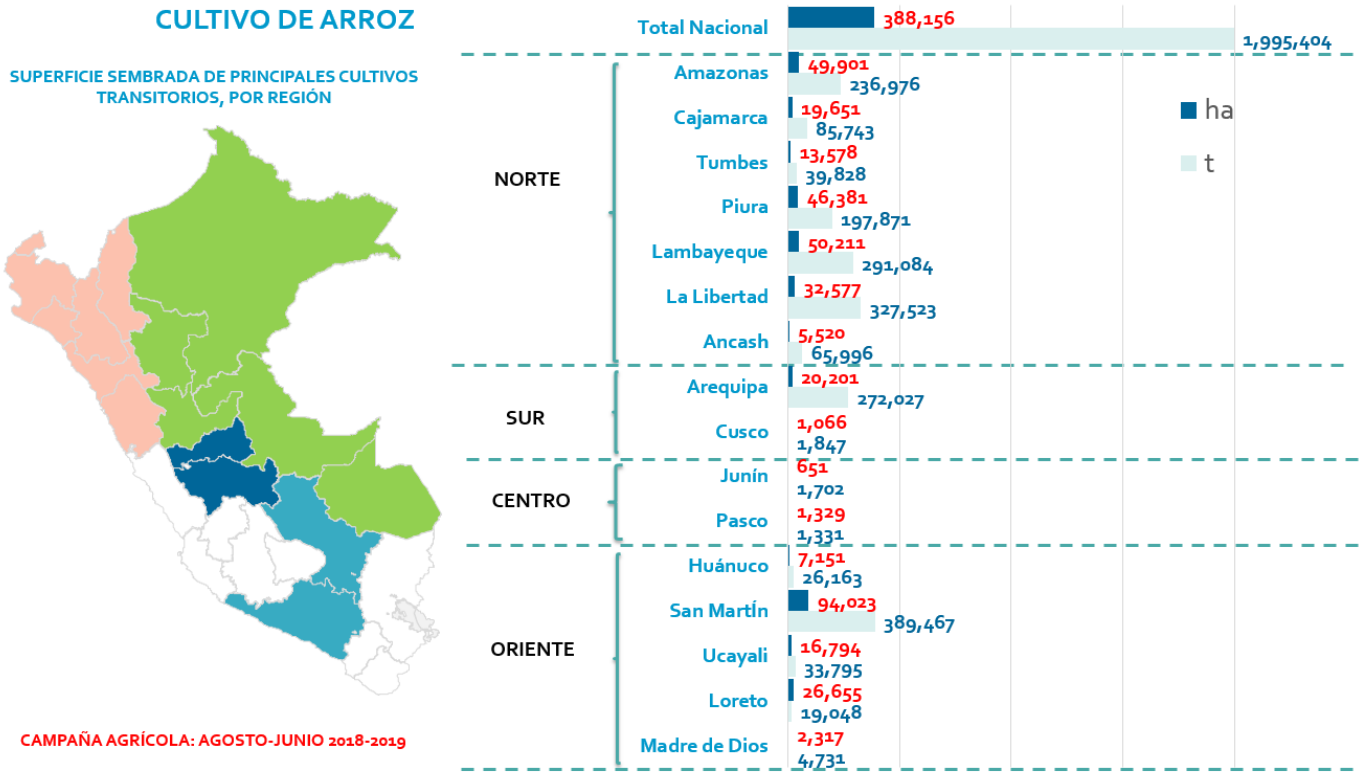

- **Características de las unidades agropecuarias**

El IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO 2012) refiere que los productores que se dedican al cultivo del arroz en cáscara se cuentan en un número de 70,471, los cuales ocupan una superficie de 167,093 hectáreas, que representa el 8,7% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

En lo referente a la estratificación de las unidades productivas en función a su tamaño, según el INEI, se consideran pequeñas unidades agropecuarias a aquellas que conducen menos de cinco hectáreas. En tanto, las unidades agropecuarias que conducen desde cinco hasta cincuenta hectáreas se ubican en el estrato de medianos productores. A su vez, los grandes productores es el estrato compuesto por las unidades agropecuarias que conducen más de cincuenta hectáreas de superficie cultivada.

Con arreglo a dicha estratificación, la estructura productiva del arroz en cáscara se caracteriza por el predominio de pequeñas unidades productivas que representan el 60.3% del total, ocupando el 29.7% de la superficie cultivada. En otros términos, el tamaño promedio de la superficie manejada por los pequeños productores es de 1.2 hectáreas. En cambio, este promedio sube a 9.8 hectáreas cuando se trata de los grandes productores. En consecuencia, la propiedad de la tierra está altamente fragmentada entre los pequeños productores, lo cual tiene implicancias negativas en su competitividad; a saber, desaprovechamiento de economías a escala, bajo poder de negociación en el precio en chacra del cultivo, baja productividad, entre otros.

Cuadro 16. ARROZ EN CÁSCARA: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada del arroz (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada del arroz (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA. (ha)
Pequeño	42 482	49 673	60,3	29,7	1,2
Mediano	24 254	80 732	34,4	48,3	3,3
Grande	3 735	36 689	5,3	22,0	9,8
TOTAL NACIONAL	**70 471**	**167 093**	**100,0**	**100,0**	**2,4**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

A partir del IV CENAGRO 2012 se obtiene información respecto al grado en que los productores de arroz están integrados con los mercados. A propósito, el grado de integración con los mercados es alto en la medida que el 91,6% de la superficie cultivada de arroz se orientó a la comercialización (venta en los mercados).

Gráfico 11. SUPERFICIE CULTIVADA DE ARROZ EN CÁSCARA, SEGÚN DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

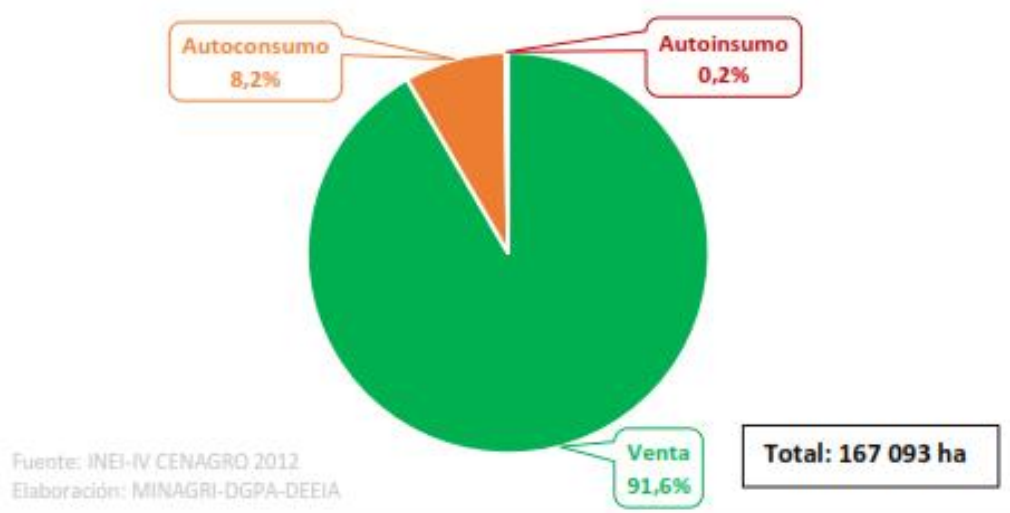

Fuente: INEI-IV CENAGRO 2012
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

3.2.2.3. Semillas de papa

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de papa cubrió 750 ha (con semilla certificada) de las 319,712 ha de área sembrada, lo cual representa el 0,2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de papa tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 21%, de modo que en la campaña 2008-2009, se produjeron 483 toneladas de semillas certificadas y en la campaña 2013-2014 se logró el mayor pico con 2 918 toneladas de semillas certificadas. Al cierre del 2017 se logró producir 2 181 toneladas de semillas certificadas de papa.

Gráfico 12. PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE PAPA, 2009-2017 (Toneladas)

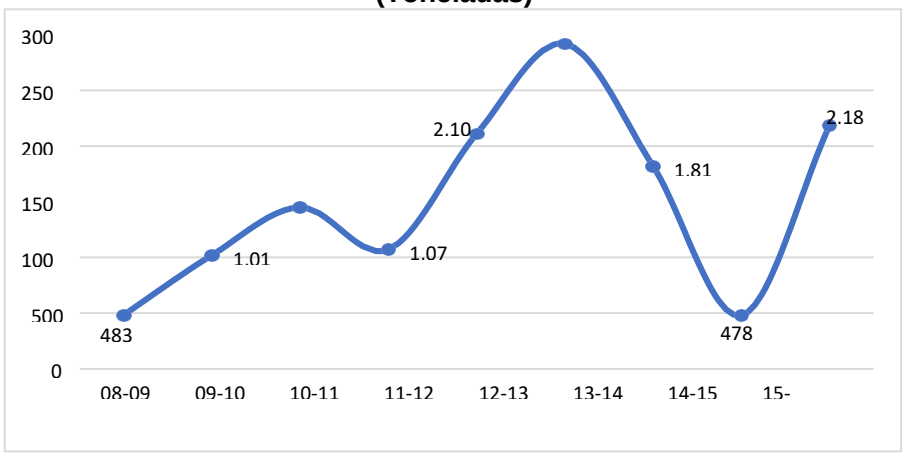

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Actualmente existen 123 cultivares comerciales de registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 28 cultivares.

Grafico 13. Registro de cultivares de papa 2009 - 2019

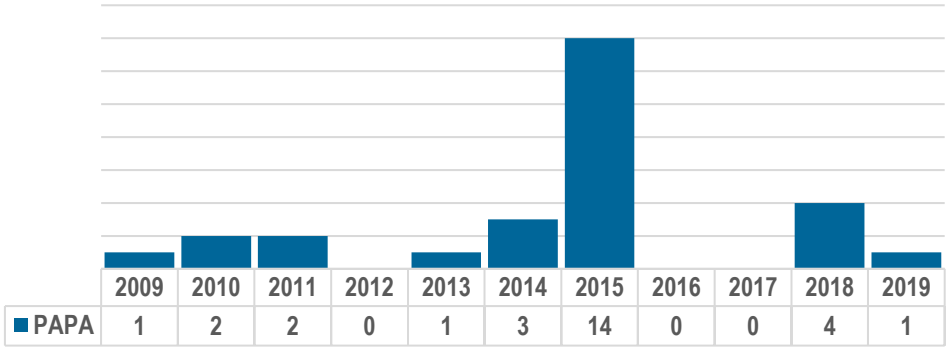

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PAPA	1	2	2	0	1	3	14	0	0	4	1

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 17. Identificación y descripción comercial de las semillas de papa inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
Cipa Viru	001	CIPA	Fermin de la Puente, Manuel Quijandria, Alverto Cueva, Jorge Llontop		6-Dic-82	Ancash, La Libertad
Revolución	002	SDCCS			20-Abr-83	Sierra central
Mariva	003	SDCCS			20-Abr-83	Sierra central
Tomasa	004	SDCCS			20-Abr-83	Sierra central

Yungay	005	SDCCS			20-Abr-83	Sierra central
Ticahuasi	006	SDCCS			20-Abr-83	Sierra central
Huancayo	007	SDCCS			20-Abr-83	Sierra central
Molinera	010	SDCCS			20-Abr-83	Sierra norte
Huayro	015	SDCCS			20-Abr-83	Sierra alta
Tumbay	016	SDCCS			20-Abr-83	Sierra alta
Ccompis	019	DRA Cusco			27-Jun-83	Sierra sur, Cusco, Puno, Apurímac
Imilla Blanca	021	DRA Moquegua			27-Jun-83	Costa sur, sierra sur
Capiro	022	DRA Huánuco			28-Oct-83	Sierra alta
Amarilla	023	DRA Huánuco			28-Oct-83	Sierra media
Changllina	024	DRA Huánuco			28-Oct-83	Sierra media
Liberteña	025	DRA Huánuco			28-Oct-83	Sierra media
Perricholi	026	DRA Huánuco			12-May-86	Hasta los 3300 msnm
Andina	030	SDCCS			2-Feb-87	Sierra
Valicha	031	INIAA	EEA Andenes Cusco- INIAA		24-Mar-90	Sierra norte y sur; Cusco, Puno, Cajamarca, Abancay
Chaska	032	INIAA	EEA Andenes Cusco- INIAA		24-Mar-90	Sierra central y sur; Cusco, Puno, Apurímac
San Juan INIA	033	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	EEA Illpa Puno-INIA		1-Ago-95	Zonas altoandinas, altiplano puneño
Chagllina INIA	034	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	EEA Santa Ana-Programa de Raices y Tuberosas		1-Ago-95	Hasta los 3600 msnm
María Bonita INIA	035	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	EEA Santa Ana-Programa de Raices y Tuberosas		1-Ago-95	Costa, trópicos humedos medios, hasta 3200 msnm
INIA – 303 (Canchán)	01/2000-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		3-Jul-00	Sierra y costa
INIA – 302 (Amarilis)	02/2000-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		17-Jul-00	Sierra norte y central; costa central
INIA – 301	03/2000-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		17-Jul-00	Sierra norte; media y alta
INIA-305	01/2002-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA		16-Jul-02	Sierra media y alta
INIA-308 (Colparina)	02/2002-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Santa Ana - INIA		14-Oct-02	Zonas altoandinas; sierra central: Junín, Huancavelica
Peruanita	03/2002-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		31-Oct-02	Zonas altoandinas; sierra central y sur
CICA	01/2004-AG-SENASA-DGSV	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	Oscar Blanco Galdos		11-Ago-04	Cusco, Apurímac, Puno, Arequipa
UNICA	01/2005-AG-SENASA-DGSV	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Centro Internacional de la Papa		18-Ago-05	Sierra central: Ancash, Huánuco, Junín; sierra sur: Ayacucho; costa: La Libertad - Tacna
Reiche	02/2005-AG-SENASA-DGSV	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Centro Internacional de la Papa		5-Dic-05	Costa(Chimbote - Ancash; Virú-La Libertad; Trujillo-La Libertad; La Molina, Barranca, Huacho, Canta, Mala, Cañete - Lima; Nasca, Santiago - Ica)
INIA 309 - Serranita	01/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación y	Estación Experimental		20-Set-06	Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco

		Extensión Agraria (INIEA)	Agraria Santa Ana-INIEA			
INIA - 310 Chucmarina	01-2007-AG-SENASA	Estación Experimental Baños del Inca	Hector Cabrera		1-Oct-07	Cajamarca, Huancayo, Ayacucho
INIA 311 - PALLAY PONCHO	01-2008-AG-SENASA	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA	Estación Experimental AgrariaAndenes - INIA		14-Feb-08	Cusco
INIA 312 - PUCA LLICLLA	02-2008-AG-SENASA	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA		14-Feb-08	Cusco
AMARILLA DEL CENTRO	03-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho, Huancavelica, Junín, La Libertad, Pasco
CHAULINA	04-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huánuco, Junín, Pasco
HUAYRO ROJO	05-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, La Libertad, Pasco
ACCO SUITO	06-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco
MURU HUAYRO	07-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Pasco
YANA SUITO	08-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Pasco
YANA HUAYRO	09-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín
AÑIL	10-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín
HUAYRO MACHO	11-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Pasco
YURAC SUITO	12-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco
CAMOTILLO	13-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Junín, Pasco
ACERO SUITO	14-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín
TARMEÑA	15-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ancash, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco
YANA PIÑA	16-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín
SULLU	17-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Junín
LUCUMA	18-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco
TRAJIN	19-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco
Q'EQ'ORANI	20-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco

POCCYA	21-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín
CHINA RUNTUSH	22-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín
NATIN SUYTU	23-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho
MORAR NAYRA MARI	24-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
LEONA	25-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
CHINGOS	26-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho
WACA ÑUÑU	27-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
AMBAR	28-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huánuco
KHUCHI CHUQCHAN	29-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huánuco
MORADA TURUNA	30-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
PUKA SUNQU	31-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
SOQ'O WAQ'OTO	32-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho
MACCTILLO	33-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cusco
LLAMASENCCA	34-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco
YANA PUMAMAKI	35-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco
PUTIS	36-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac
MURU PALTA	37-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco
PUCA PALTA	38-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco
ZAPALLO	39-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco
DURAZNILLA	40-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
YANA SHUKRE	41-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco
IMILLA NEGRA	42-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Arequipa, Cusco, Puno, Tacna
PIÑAZA	43-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco, Puno

LOQ'A	44-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco, Puno
OCUCURI MORADO	45-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco, Puno
OCUCURI BLANCO	46-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Cusco, Puno
SANI IMILLA	47-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Puno, Tacna
HUAGALINA	48-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
SHOGA	49-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
SUELA COLORADA	50-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
CHIQUIBONITA	51-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
SAPA	52-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
LUREN	53-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
CHAUCHA AMARILLA	54-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
CLAVELILLA	55-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Cajamarca
HUAMANTANGA	56-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
MURU SHOQ'O	57-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac, Ayacucho, Huancavelica
ISHKUPURU	58-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Ayacucho
JAVILLAS	59-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	No aplica-Variedad Nativa		28-Oct-08	Apurímac
INIA 314 - TOCASINA	60-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Estación Experimental Agraria Santa Ana - INIA		11-Nov-08	Huancavelica, Huanuco, Junin
INIA 313 - WANKITA	61-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Estación Experimental Agraria Santa Ana - INIA		11-Nov-08	Junin, Huancavelica
INIA 315 ANTEÑITA	001-2009-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	INIA - EEA. Andenes Cusco		3-Dic-09	Cusco (Anta, Paucartambo)
INIA 316 - ROJA AYACUCHANA	001-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Estación Experimental Agraria Canaan - INIA		15-Jul-10	Ayacucho, Cajamarca, Cusco
INIA 317 - Altiplano	002-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	INIA		2010	
INIA 318 - Xauxa	001-2011-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Estación Experimental Agraria Santa Ana - INIA		27-Oct-11	Huancavelica, Junín, Huánuco

INIA 319 - Real Sicaína	002-2011-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Estación Experimental Agraria Santa Ana - INIA		2011	Huancavelica, Junín
INIA 321-Kawsay	001-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	Estación Experimental Agraria Santa Ana - INIA	EEA Santa Ana	5-Dic-13	Sierra Norte, Centro y Sur
INIA 323 Huayro Amazonense	001-2014-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Estación Experimental Agraria Baños del Inca -INIA y Agricultores de la región Amazonas.	EEA Baños del Inca, Programa Nacional para la Innovación Agraria en Raices y Tuberosas	4-Jun-14	Sierra Norte
INIA 322 - Luyanita	002-2014-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Programa Nacional de Investigación en Papa, EEA Baños del Inca- INIA.	Programa Nacional de Investigación en Papa, EEA Baños del Inca- INIA.	31-Dic-14	Sierra Norte, Centro y Sur
INIA 324 - Bañosina	003-2014-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Programa Nacional para la Innovación Agraria en Raices y Tuberosas, EEA Baños del Inca-INIA.	Programa Nacional para la Innovación Agraria en Raices y Tuberosas, EEA Baños del Inca-INIA.	31-Dic-14	Sierra Norte y Sur
INIA 325 - Poderosa	001-2015-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	INIA en alianza con el Consorcio Sierra Norte (INIA-CIP-Asociación Pataz)	Programa Nacional para la Innovación Agraria en Raices y Tuberosas, EEA Baños del Inca-INIA Cajamarca	29-Ene-15	Cajamarca y La Libertad
Mashua papa	002-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín, Huánuco)
Wayta chuco	003-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín)
Yuca papa	004-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín)
Allq´aysu	005-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín)
Condorpa Chaquín	006-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín)
Capcash	007-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín)
Elena	008-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín)

Sangre de Toro	009-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín), Sierra Sur (Andahuaylas)
Moq´o pumamaki	010-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín, Huánuco), Sierra Sur (Ayacucho, Andahuaylas)
Azul sonq´o	011-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huánuco, Huancavelica, Junín)
Yana Condor	012-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huánuco, Huancavelica, Junín)
Yana viuda	013-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica-Variedad Nativa	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosasde la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	25-Jun-15	Sierra Central (Huancavelica, Junín, Huánuco), Sierra Sur (Cusco, Andahuaylas)
INIA 326 - SHULAY	014-2015-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosas de la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	Programa Nacional de Innovación Agraria en Raices y Tuberosas de la E.E.A. Santa Ana-INIA Junín	11-Set-15	Sierra Media a Alta (Junín, Huancavelica)
BRETAÑA	001-2018-INIA	EEA Baños del Inca- Cajamarca	No aplica-variedad nativa	EEA Baños del Inca-Cajamarca. Pobladores del distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad	2018	Sierra Media a Alta (Junín, Huancavelica)
HUEVO DE INDIO	002-2018-INIA	EEA Baños del Inca- Cajamarca	No aplica-variedad nativa	EEA Baños del Inca-Cajamarca. Pobladores del distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión y departamento de La Libertad	2018	La Libertad
INIA 328 – Kulli papa	003-2018-INIA	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco (Programa Nacional de Raíces y Tuberosas)	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco (Programa Nacional de Raíces y Tuberosas)	2018	Cusco (Paucartambo, Anta); Apurímac (Andahuaylas,San Jerónimo)
INIA 327 - Puka Cancha	004-2018-INIA	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco (Programa Nacional de Raíces y Tuberosas)	Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco (Programa Nacional de Raíces y Tuberosas)	2018	Cusco (Urubamba, Calca)
INIA 330-WIÑAY	001-2019-INIA	Estación Experimental Agraria Illpa Puno	Estación Experimental Agraria Illpa Puno (Programa Nacional de Raíces y Tuberosas)	Estación Experimental Agraria Illpa Puno (Programa Nacional de Raíces y Tuberosas)	2019	Puno (Yunguyo, Chucuito, Puno, El Collao).

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Razones de adopción [7]

La variedad INIA 303-Canchan de papa sigue siendo una de las más difundidas entre los productores paperos más orientados al mercado. Las entrevistas realizadas en Cajamarca, Junín, Huánuco y Ayacucho dan cuenta que las principales motivacione sde los productores para mantener la adopción de la variedad canchan están relacionadas con su alto rendimiento, la existencia de un mercado desarrollado, y que, dependiendo de la zona, aún mantiene una importante resistencia a la rancha.

Evaluacion económica

A pesar que la liberación de la variedad Canchán data del año 1990 y que durante el periodo materia de análisis las tasas de adopción de la misma muestran un comportamiento decreciente, los resultados de evaluación económica indican que tanto productores como consumidores se han visto beneficiados, aunque con una tendencia decreciente. En efecto, el cambio en el excedente económico total (indicador que comprende el bienestar de los productores y de los consumidores) pasó de S/ 712 millones a S/ 440 millones entre los años 2008 y 2018, lo que representó una reducción del 30% al 14% del valor bruto de la producción de papa a nivel nacional.

Esta reducción se debería, básicamente, a que en el tiempo, las tasas de adopción de la variedad Canchán han ido decreciendo como consecuencia de la aparición de otras variedades alternativas de papa, teniendo en consideración, que la variedad Canchán fue liberada en el año 1990, por lo que el periodo de análisis de este estudio arriba a magnitudes durante una fase natural de decrecimiento en dicha adopción; y, (ii) a los menores costos de producción por hectárea y el mayor rendimiento que la variedad Canchán, lo que ha favorecido a los productores y a demandantes, sobre todo a restaurantes (pollerías, principalmente). Es así que, en términos de rentabilidad, la adopción de la variedad Canchán durante el periodo de análisis redituó un beneficio marginal neto de S/ 202.5 millones a los productores que adoptaron la variedad, monto que, contrastado con el costo del desarrollo de la variedad, a cargo del INIA, significó un retorno de S/7 por cada S/1 de inversión.

Cuadro 18. Descripción de las variedades liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Raíces y Tuberosas	Papa	INIA 307 - Puneñita	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2002. Destaca por su alto potencial de rendimiento (25 t/ha); buena calidad culinaria y comercial y sobre todo, por su resistencia al nemátodo rosario de la papa.	Variedad	Puno
Raíces y Tuberosas	Papa	INIA 308 - Colparina	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2002. Destaca por su alto potencial de rendimiento (35 t/ha), buena tolerancia a las bajas temperaturas (-2 °C) y buena calidad culinaria en consumo fresco.	Variedad	Huancayo

[7] Universidad del Pacifico, Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el IN/A: Caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua, y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008 – 2018.

Raíces y Tuberosas	Papa	INIA 309 - Serranita	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2005. Destaca por su buen nivel de resistencia a la rancha, tolerancia al nemátodo quiste, amplia adaptación y altos rendimientos comerciales.	Variedad	Huancayo
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 303 - Canchán	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 1993. Contribuye al incremento de la productividad del cultivo y a la seguridad alimentaria de nuestra población.	Variedad	Lambayeque
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 317 - Altiplano	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2010. Destaca por su alta capacidad productiva y buena adaptación a las condiciones agroecológicas del Altiplano de Puno.	Variedad	Puno
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 316 - Roja Ayacuchana	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2010. Destaca por ser resistente a la enfermedad de la rancha y mejor productividad.	Variedad	Ayacucho
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 315 - Anteñita	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2009. Destaca por tener resistencia horizontal a la enfermedad de la rancha y alta calidad culinaria	Variedad	cusco
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 314 - Tocasina	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2008. Destaca por tener alta resistencia a la rancha y buena capacidad de rendimiento (35 t/ha).	Variedad	Huancayo
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 313 - Wankita	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2008. Sus principales atributos constituyen su alta resistencia a los patotipos P, P, P de *Globodera pallida* y buen potencial de rendimiento de tubérculos.	Variedad	Huancayo
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 312 - Puca Lliclla	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2007. Destaca por su alta resistencia horizontal a la Rancha - *Phytophthora infestans* (Mont de Bary), amplia adaptación y alta producción de tubérculos.	Variedad	Cusco
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 311 - Pallay Poncho	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2007. Se caracteriza por: alta resistencia horizontal a la Rancha *Phytophthora infestans* (Mont de Bary), alta capacidad de rendimiento de tubérculos bajo condiciones de la zona de Chacllabamba, buena calidad culinaria y adaptación a diversos ambientes.	Variedad	Cusco
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 310 - Chucmarina	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2007. Su principal característica es su buena capacidad de rendimiento (40 t/ha) y alta resistencia horizontal a la rancha.	Variedad	Cajamarca
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 301 - Chotana	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 1999. Se caracteriza por su buena adaptación, rendimiento y buena resistencia horizontal a la rancha, acompañado de otras bondades como calidad culinaria, buena apariencia de tubérculos y precocidad.	Variedad	Cajamarca
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 305 - Cajamarca 2000	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2000. Se caracteriza por su resistencia de campo a la rancha, muy buen potencial de producción. Manejo integrado de plagas como gorgojo de los andes y polilla de la papa	Variedad	Cajamarca
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 318 - Xauxa	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2011. Se caracteriza por su alto contenido de materia seca, buen tamaño, pulpa pareja y, sobre todo, buen sabor, además de sus altos rendimientos registrados por nuevos cultivares contribuirán a reducir la importación de papa en tiras, demandada por restaurantes de comida rápida.	Variedad	Huancayo

Raíces y tuberosas	Papa	INIA 319 - Real Sicaina	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2011. Se caracteriza por su alto contenido de materia seca, buen tamaño, pulpa pareja y, sobre todo, buen sabor, además de sus altos rendimientos registrados por nuevos cultivares contribuirán a reducir la importación de papa en tiras, demandada por restaurantes de comida rápida.	Variedad	Huancayo
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 321 - Kawsay	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2014. Ayuda a combatir la desnutrición, sobre todo infantil, por su mayor contenido de micronutrientes (hierro y zinc) y de vitamina C en comparación con las variedades que actualmente se comercializan en el mercado peruano.	Variedad	Huancayo
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 322 - Luyanita	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2014. Esta variedad podrá sembrarse en las diferentes zonas por tener un amplio rango de adaptación, como Puno, Junín y la sierra norte. Se prevé que alcance un rendimiento superior a las 35 TM/Ha, con una producción por planta de hasta 32 tubérculos y un ciclo de vida de 130 días, desde el crecimiento hasta la cosecha. Además, es resistente a la rancha y tolerante a las bajas temperaturas.	Variedad	Cajamarca
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 324 - Bañosina	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2014. Se caracteriza por su resistencia a la rancha, alto rendimiento, apreciable contenido de micronutrientes, buen contenido de materia seca y excelente calidad culinaria.	Variedad	Cajamarca
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 325 - Poderosa	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2014. Posee un alto potencial de rendimiento, resistente a la enfermedad de la "rancha" y al virus PVY y PVX, el cual reduce el nivel de riesgo ante las temperaturas extremas (tolerancia a las heladas) y efectos del cambio climático. Además, tiene buena capacidad de adaptación a diferentes pisos ecológicos	Variedad	Cajamarca
Raíces y tuberosas	Papa	INIA 326 - Shulay	Variedad de papa liberada por el INIA en el año 2017. Debido a su forma alargada, ojos superficiales y su contenido de materia seca y de sabor agradable, es ideal para la elaboración de papas fritas, y tiene una alta proyección de demanda, en el mercado gastronómico peruano.	Variedad	Huancayo

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 19. Análisis FODA del cultivo de papa

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• La demanda por la papa es uniforme y relativamente estable dados los gustos y preferencias de los consumidores locales. • La revalorización nutritiva y alimentaria de la papa nativa ha generado una demanda derivada de los restaurantes y hoteles, con lo cual se amplía la cadena de valor. • Se cuenta con la Autoridad Nacional de la Semilla encargada de promover el uso de semilla certificada y fiscalizar su comercialización. • Se produce todo el año, con pisos altitudinales desde 200 msnm hasta los 4,200 msnm. • Variada diversidad de papa	• Oportunidad de ampliar mercado para las papas nativas gracias al reciente desarrollo de la gastronomía peruana. • Demanda de los programas sociales de desayunos escolares por harina de papa cocida y deshidratada, o mezclándola con harinas de leguminosas y menestras. • Nichos de mercados nacionales e internacionales que tienen una alta valoración por las papas nativas procesadas.

• Facilidad en la preparación de diversos platos: entradas, sopas, guisos, frituras, snacks, etc. • Algunos centros de producción cuentan con agentes económicos, técnicos y empresariales que conforman cadenas productivas y plataformas orientadas al mercado.	
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 0,3 hectáreas). • Escasa uso de semilla certificada (0,23 %) • Débil nivel de asociatividad con enfoque empresarial, bajo el esquema de cooperativas. • Escasa industrialización de la papa y poco valor agregado que reduce el acceso a más mercados donde se pueda distribuir el exceso de producción. • El grado de integración de los productores con los mercados es relativamente bajo. En efecto, solamente el 50,2% de la superficie cultivada de papa se orientó a la comercialización. • No es posible exportar la papa en estado fresco por las restricciones fitosanitarias de plagas y enfermedades. • En el cuarto trimestre, la segunda campaña de Huánuco se complementa con la producción que se ejecuta en Lima, afectando negativamente el precio en chacra; por incumplimiento de los productores a pesar de la planificación y orientación de siembras de papa.	• El cambio climático da origen a nuevas plagas y enfermedades. • El mal uso de plaguicidas y pesticidas aumentan los costos de producción. • El uso de semilla no certificada genera bajos rendimientos. • Deficiente manejo y fertilidad de suelos que provoca erosión y pérdida de los suelos.

Cuadro 20. Requerimientos tecnológicos del cultivo de papa asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Planificación, orientación y seguimiento de las siembras en el marco del Plan Nacional de Cultivos. • Definir cultivos alternativos de mayor rentabilidad y mercado seguro. • Elaboración de estudios de mercado para la papa fresca y procesada. • Definición de una categoría diferenciada de impuestos para el procesamiento artesanal de papa. • Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en la formación de Mypes rurales.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Capacitación en funcionamiento de cooperativas • Sensibilización respecto a las ventajas de las cooperativas, como modelo de organización empresarial • Impulsar pasantías a experiencias exitosas.
3. Productividad y calidad	• Campañas de sensibilización de uso de semilla certificada. • Asistencia técnica y capacitación en manejo integrado de plagas (MIP). • Promover el uso de sistemas de riego tecnificado y reservorios. • Desarrollo de análisis de suelos, interpretación y recomendaciones.
4. Agroindustria	• Promover la mayor industrialización de papa a fin de aumentar su valor agregado a la vez de encontrar más mercados donde se pueda distribuir los excedentes de producción. • Elaborar NTP de harina y puré dentro del Comité Técnico de Normalización de Papa y sus derivados (INACAL). • Asistencia técnica y capacitación en gestión de la calidad y certificaciones. • Asistencia y capacitación en BPM y HACCP.

5. Acceso a financiamiento	• Elaborar padrón de deudores y promover cadena productiva con mercado seguro. • Fomentar el acceso a planes de negocios y reconversión productiva
6. Sistema de información agraria	• Ampliar y difundir el sistema de información agraria (Sistema de información de cultivos, datero agrario, SISAP papa, boletín diario y semanal).

- **Importancia económica de la papa**

La papa ocupa un lugar importante en la economía agrícola, constituyéndose en el segundo cultivo de mayor importancia a nivel nacional, con una cuota de participación de 10,5% en el VBP agrícola, a precios constantes de 2007[8]. Durante el periodo comprendido entre 2007 y 2018, se aprecia que la producción de papa, valorizada a precios constantes de 2007, alcanzó su máxima participación en el año 2014 (11,3% del VBP), para luego registrar una disminución como resultado del mayor dinamismo en el crecimiento de la producción que han mostrado otros cultivos de agroexportación como el arándano, café, cacao, palta y uva.

Gráfico 14. VALOR DE PRODUCCIÓN DE PAPA Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (A precios constantes de 2007)

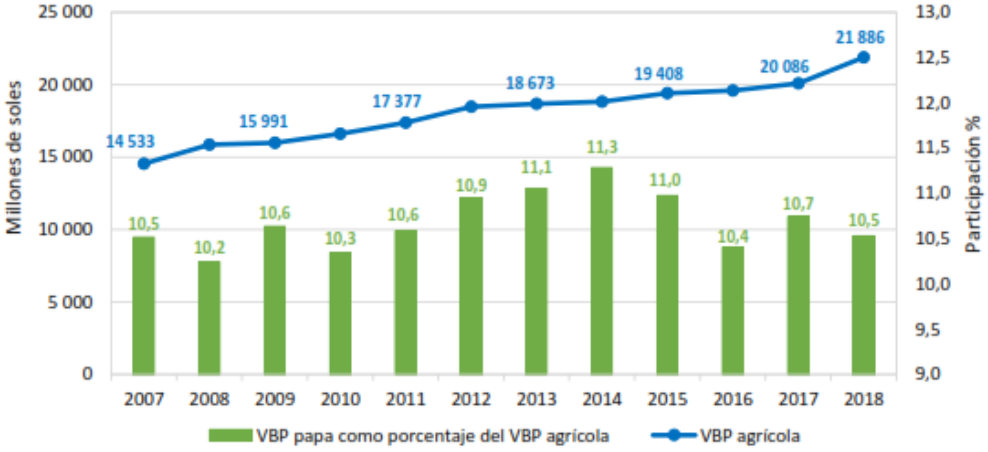

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA Elaboración: MINAGRI - DGPA - DEEIA

En el ámbito de los departamentos, la mayor contribución de la producción de papa al VBP agrícola, a precios constantes de 2007, se alcanza en Apurímac, Huancavelica y Ayacucho, con una proporción que supera el 40%. En este grupo, la mayor participación de la papa se alcanza en Apurímac (sierra sur), con 47,6% del VBP agrícola.

Por el contrario, en los departamentos de la costa centro como Lima e Ica, la producción de la papa como proporción del VBP agrícola desciende a 4,0% y 2,8%, respectivamente. En el caso de Lima, la actividad agrícola se sostiene principalmente en la producción de mandarina, uva, palta, caña para azúcar, manzana y maíz amarillo duro. Mientras que en Ica, los cultivos más importantes son el espárrago, la uva, el maíz amarillo duro y la mandarina.

[8] El producto que alcanza la más alta participación en el VBP agrícola es el arroz, con una cuota de 13,1% para el año 2018.

Cuadro 21. PERÚ 2018: IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA PAPA, SEGÚN DEPARTAMENTO (A precios constanes de 2007)

Departamento	VBP agrícola (Millones de soles)	VBP papa (Millones de soles)	Participación de papa (%)
APURÍMAC	413,0	196,8	47,6
HUANCAVELICA	232,9	102,7	44,1
AYACUCHO	459,3	192,0	41,8
PUNO	1 010,2	359,2	35,6
HUÁNUCO	870,0	290,8	33,4
CUSCO	708,6	177,8	25,1
PASCO	365,5	74,4	20,4
CAJAMARCA	1 004,4	160,7	16,0
JUNÍN	1 528,2	178,6	11,7
AREQUIPA	1 565,8	148,6	9,5
LA LIBERTAD	2 683,5	224,0	8,3
ANCASH	530,5	40,4	7,6
LIMA	1 408,1	55,9	4,0
MOQUEGUA	105,4	3,2	3,1
AMAZONAS	1 069,5	32,1	3,0
ICA	1 895,6	53,5	2,8
TACNA	496,1	4,7	0,9
PIURA	1 257,9	7,1	0,6
LAMBAYEQUE	1 047,4	1,7	0,2

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

La producción de papa está desconcentrada en 19 departamentos, donde la mayor producción se alcanza en Puno y Huánuco, con 15,6% y 12,6% del total nacional del año 2018, respectivamente.

El agrupamiento por zonas de producción señala que la producción de papa predomina en los departamentos de la sierra sur (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna) donde se produce el 46,9% del total nacional, sobresaliendo la producción de Puno (15,6%). En tanto, el 28,2% de la producción nacional de papa tiene lugar en los departamentos de la sierra centro (Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco), destacando la participación de Huánuco (12,6%). Por su parte, la participación de los departamentos de la sierra norte (Amazonas, Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura) asciende a 20,1% de la producción nacional. En este grupo, la mayor producción se alcanza en La Libertad (9,7%). En definitiva, el 95,3% de la producción de papa se hace en la sierra, y el 4,7% restante tiene lugar en la costa.

Cuadro 22. PERÚ: PRODUCCIÓN DE PAPA, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA (Toneladas)

Zonas de producción	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
SIERRA SUR	**1 392 565**	**2 401 795**	**5,1**	**41,2**	**46,9**
APURÍMAC	201 173	438 230	7,3	5,9	8,6
AREQUIPA	226 517	329 064	3,5	6,7	6,4
AYACUCHO	169 481	425 030	8,7	5,0	8,3
CUSCO	288 272	393 611	2,9	8,5	7,7
MOQUEGUA	7 588	7 149	-0,5	0,2	0,1
PUNO	486 310	798 367	4,6	14,4	15,6
TACNA	13 223	10 344	-2,2	0,4	0,2
SIERRA CENTRO	**898 362**	**1 446 487**	**4,4**	**26,6**	**28,2**
HUANCAVELICA	76 239	242 410	11,1	2,3	4,7
HUÁNUCO	447 470	643 892	3,4	13,2	12,6
JUNÍN	293 520	395 400	2,7	8,7	7,7
PASCO	81 132	164 785	6,7	2,4	3,2
SIERRA NORTE	**837 201**	**1 030 532**	**1,9**	**24,7**	**20,1**
AMAZONAS	74 439	69 153	-0,7	2,2	1,4
ANCASH	110 263	89 526	-1,9	3,3	1,7
CAJAMARCA	293 218	355 892	1,8	8,7	6,9
LA LIBERTAD	337 156	496 524	3,6	10,0	9,7
LAMBAYEQUE	7 000	3 768	-5,5	0,2	0,1
PIURA	15 125	15 669	0,3	0,4	0,3
COSTA CENTRO	**254 893**	**242 296**	**-0,5**	**7,5**	**4,7**
ICA	72 011	118 486	4,6	2,1	2,3
LIMA	182 882	123 810	-3,5	5,4	2,4
TOTAL NACIONAL	**3 383 020**	**5 121 110**	**3,8**	**100,0**	**100,0**

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Mapa 03. PERÚ: PRODUCCIÓN DEL PAPA, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA (Toneladas)

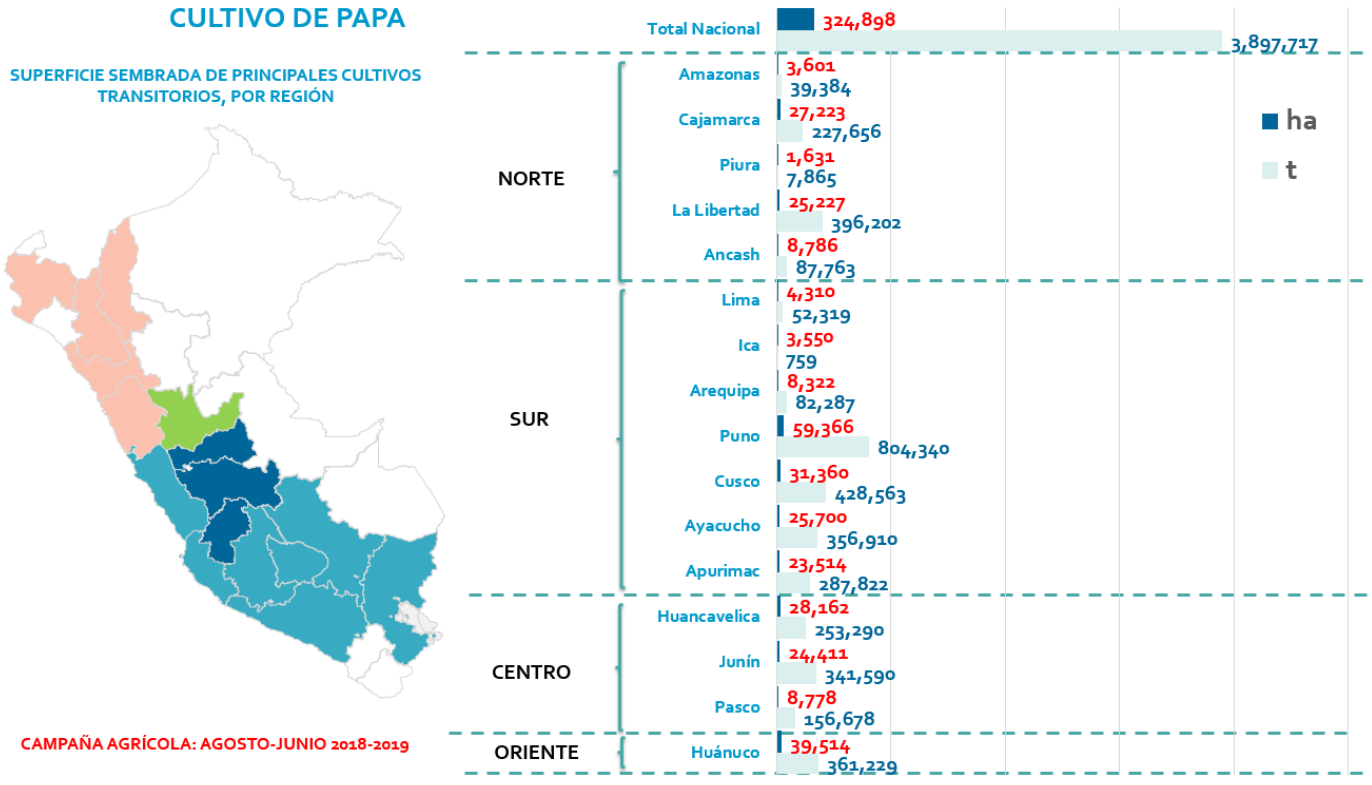

Entre el año 2007 y 2018 se registró un cambio en la composición geográfica de la producción nacional de papa a favor de la sierra sur, cuya participación aumentó de 41.2% (año 2007) a 46.9% (año 2018), lo cual es consistente con la mayor tasa de crecimiento promedio que exhibieron los departamentos productores de Ayacucho (8.7% por año), Apurímac (7.3% por año), y Puno (4.6% por año).

En el caso de Ayacucho, el crecimiento de la producción de papa está asociado a la erradicación de la violencia terrorista, siendo esta última un factor determinante para que los agricultores retomen la conducción de este cultivo.

En relación a las variedades de papa, se registran dos tipos. De un lado, se llaman híbridas a las variedades de setenta años de antigüedad obtenidas mediante un proceso de mejoramiento genético, entre las cuales se encuentran la variedad Canchan, Yungay, Perricholi, Única, Serranita y Andina. De otro lado, se encuentran las papas nativas, que comprenden a las variedades cuyos orígenes se remontan a siete mil años de antigüedad y donde el cultivo se desarrolla en pisos altitudinales medianos a altos. Pertenecen a esta categoría la papa Huayro, Huamantanga, Camotillo, Ceccorani, Tumbay, Peruanita, Sangre de toro, Wencos, entre otras.

- **Características de las unidades agropecuarias**

De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO 2012), las unidades agropecuarias que se dedican al cultivo de papa ascienden a 711,313, las mismas que ocupan una superficie de 367,692 hectáreas, que representan el 19.2% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

En lo referente a la estratificación de las unidades productivas en función a su tamaño, según el INEI, se consideran pequeñas unidades agropecuarias a aquellas que conducen menos de cinco hectáreas. En tanto, las unidades agropecuarias que conducen desde cinco hasta cincuenta hectáreas se ubican en el estrato de medianos productores. A su vez, los grandes productores es el estrato compuesto por las unidades agropecuarias que conducen más de cincuenta hectáreas de superficie cultivada.

Así las cosas, el IV CENAGRO 2012 revela que la estructura productiva de la papa se caracteriza por el predominio de pequeñas unidades agropecuarias. En efecto, los pequeños productores representan el 83.9% del total y ocupan el 42.8% de la superficie cultivada. En otras palabras, el tamaño promedio de la superficie manejada por los pequeños productores de papa es de aproximadamente un tercio de hectárea. Así pues, se aprecia que la propiedad de la tierra está altamente fragmentada en el segmento de los pequeños productores, razón por la cual se les denomina también minifundios.

Algunas referencias en la literatura señalan que la alta fragmentación de la tenencia de la tierra es un factor que limita la competitividad de los pequeños productores en lo relativo a las pérdidas en las economías de escala[9] y aumento de los costos de transacción de los agricultores tanto en la adquisición de insumos como en la venta de sus productos (Cannock 2011: 9). En esa misma línea, el estudio más reciente del Banco Mundial (2017) sobre la agricultura peruana sostiene que una gran cantidad de las pequeñas unidades agropecuarias están involucradas en una agricultura de bajos insumos y de baja productividad.

[9] Cuando el tamaño de la empresa empieza a crecer se generan una serie de economías vinculadas al mayor tamaño, como descuentos en compras por cantidad, reducciones en el costo del crédito, los costos iniciales de instalación muy altos se dil uyen, entre otras. Todos estos factores generan que el costo total medio de largo plazo sea decreciente.

Concretamente, "los agricultores con propiedades extremadamente pequeñas de menos de una hectárea muestran los niveles más bajos de PTF [Productividad Total de Factores]" (Banco Mundial 2017: 70).

Por el contrario, se aprecia una alta concentración de la tierra en manos de los grandes productores debido a que en promedio conducen 14.4 hectáreas.

Cuadro 23. PAPA: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada de papa (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada de papa (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA. (ha)
Pequeño	597 115	157 369	83,9	42,8	0,3
Mediano	106 194	94 832	14,9	25,8	0,9
Grande	8 004	115 492	1,1	31,4	14,4
TOTAL NACIONAL	**711 313**	**367 692**	**100,0**	**100,0**	**0,5**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

A partir del IV CENAGRO 2012 se obtiene información respecto al grado en que los productores de papa están integrados con los mercados. Pues bien, dicha investigación estadística refiere que el 50.2% de la superficie cultivada de papa se orientó a la comercialización (venta en los mercados), siendo este porcentaje relativamente bajo cuando se compara con el porcentaje destinado a las ventas de otros cultivos transitorios como maíz amarillo duro (80.2%), maíz amiláceo (52.7%), arroz (91.6%), caña de azúcar (56.1%). El cultivo de la papa que realizan los hogares para uso final propio (autoconsumo) es alto, alcanzando el 48.5% de la superficie cultivada de este producto.

Gráfico 15. SUPERFICIE CULTIVADA DE LA PAPA, SEGÚN DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

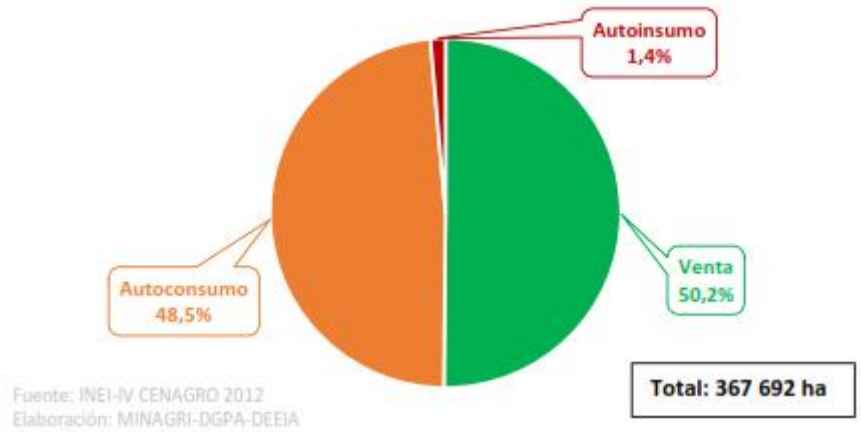

Fuente: INEI-IV CENAGRO 2012
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

3.2.2.4. Semillas de algodón

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semilla de algodón cubrió 5,414 ha (con semilla certificada) de las 9,599 ha de área sembrada, lo cual representa el 56.4%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de algodón mostró un comportamiento decreciente en las últimas campañas, tal es así que, entre la campaña del 2009 y 2017 la producción de semilla de algodón ha disminuido a una tasa anual de 5,96%. De modo que en la campaña 2008-2009 se produjo 354 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó solamente 217 toneladas de semillas de algodón. Sin embargo, en la campaña 2010-2011 se obtuvo la producción pico de 1,198 toneladas.

Gráfico 16. PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE ALGODÓN, 2009-2017
(Toneladas)

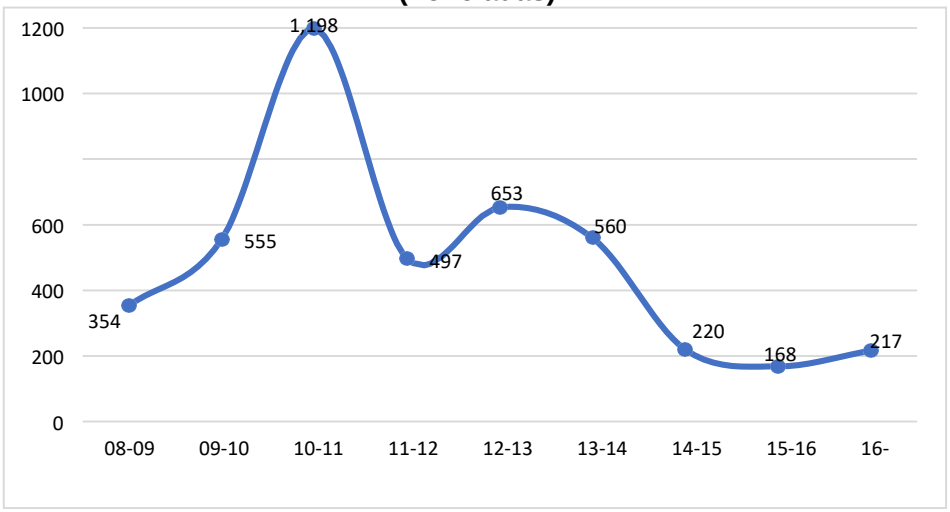

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Actualmente existen 56 cultivares comerciales de registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 07 cultivares.

Grafico 17. Registro de cultivares de algodón 2009 - 2019

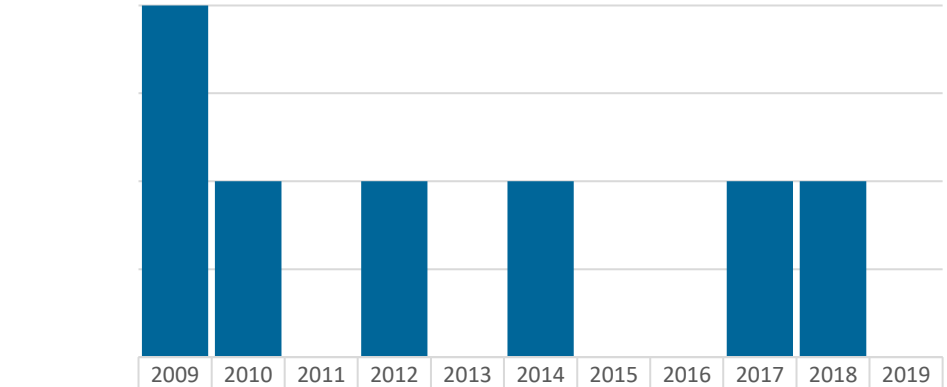

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ALGODÓN	2	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 24. Identificación y descripción comercial de las semillas de algodón inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
LMG-1-72	001	Sucesión Luis Massaro Gatman	Luis Massaro Gatnao		25-Mar-83	Chincha, Pisco, Pativilca, Huaura, Chancay y Cañete
UNA N° 1	003	FUNDEAL	Universidad Agraria La Molina		25-Mar-83	
CÑ-W-362-67	004	Augusto Garland A.	Extanción Experimental Cañete		16-Nov-83	
CÑ-W-339-67	007	Augusto Garland A.	Extanción Experimental Cañete		16-Nov-83	
CÑ-W-21-75	016	Augusto Garland A.	Extanción Experimental Cañete		16-Nov-83	
CÑ-CPR-198-74	019	Augusto Garland A.	Extanción Experimental Cañete		16-Nov-83	
Ica-805-W-63	020	FUNDEAL	Extanción Experimental Valle de Ica		16-Nov-83	
Ica-161-74	023	FUNDEAL	Extanción Experimental Valle de Ica		16-Nov-83	
Del Cerro Cripán	035	FUNDEAL	MR. STAHMAN		16-Nov-83	
CH-CPR-118-74	043	Fondo de Fomento Agropecuario	Romulo del Carpio Burra		16-Ago-84	Chincha, Cañete, Pisco
CH-CPR-684-74	044	Fondo de Fomento Agropecuario	Romulo del Carpio Burra		16-Ago-84	Chincha, Cañete, Pisco
N1-PFG-86 (Fundeal 1)	047	FUNDEAL	FUNDEAL		4-Nov-86	Bajo, medio y alto Piura
N2-PFG-86 (Fundeal 2)	048	FUNDEAL	FUNDEAL		4-Nov-86	Bajo, medio y alto Piura
L23-PFG-86 (Fundeal 3)	049	FUNDEAL	FUNDEAL		4-Nov-86	Bajo, medio y alto Piura
L27-PFG-86 (Fundeal 4)	050	FUNDEAL	FUNDEAL		4-Nov-86	Bajo, medio y alto Piura
Supima UNP-1	052	Universidad Nacional de Piura	Universidad Nacional de Piura		25-Ene-88	Bajo, medio y alto Piura; medio Chira
PDxP55-UNP-2	053	Universidad Nacional de Piura	Universidad Nacional de Piura		25-Ene-88	Bajo, medio y alto Piura; medio Chira; San lorenzo
Hibrido II-12 (UNP-3)	054	Universidad Nacional de Piura	Universidad Nacional de Piura		25-Ene-88	Bajo, medio y alto Piura; medio Chira; San lorenzo
Compuesto 82 (UNP-4)	055	Universidad Nacional de Piura			25-Ene-88	Bajo, medio y alto Piura; medio Chira; San lorenzo (siembras tempranas)
CH-H-46-81	056	Fondo de Fomento Agropecuario de Chincha	Fondo de Fomento Agropecuario de Chincha- FONAGRO		16-Ago-89	
CH-H-11-81	057	Fondo de Fomento Agropecuario de Chincha	Fondo de Fomento Agropecuario de Chincha- FONAGRO		16-Ago-89	
L-72-DSV-UNP	058	Universidad Nacional de Piura	Universidad Nacional de Piura		14-Set-89	

P-37-DSV-UNP	059	Universidad Nacional de Piura	Universidad Nacional de Piura		14-Set-89	
L-60-DSV-UNP	060	Universidad Nacional de Piura	Universidad Nacional de Piura		14-Set-89	
CH-H-49-82	062	Fondo de Fomento Agropecuario de Chincha	Fondo de Fomento Agropecuario de Chincha		5-Oct-92	
Pima AG-N90	063	Raúl Nieves Camacho	Raúl Nieves Camacho		12-Feb-93	Bajo, medio y alto Piura; bajo y medio Chira; San lorenzo
Pima AG-N92	064	Raúl Nieves Camacho	Raúl Nieves Camacho		12-Feb-93	Bajo, medio y alto Piura; bajo y medio Chira
Pima AG-N93	065	Raúl Nieves Camacho	Raúl Nieves Camacho		12-Feb-93	Bajo, medio y alto Piura; bajo y medio Chira
N6-RI-135	066	Raúl Nieves Camacho	Raúl Nieves Camacho		12-Feb-93	Bajo y medio Piura; bajo y medio Chira; Cieneguillo
HRC-4 (RNC-4)	067	Raúl Nieves Camacho	Raúl Nieves Camacho		12-Feb-93	Bajo, medio y alto Piura; bajo y medio Chira; San lorenzo; Lambayeque
Ica-183-81	068	Asociación de Agricultores de Ica	Asociación de Agricultores de Ica		29-Abr-94	Nazca, Palpa e Ica
Fundeal 5 (F – 5)	069	FUNDEAL	FUNDEAL		29-Abr-94	Medio y Bajo Piura
Fundeal 6 (F – 6)	070	FUNDEAL	FUNDEAL		29-Abr-94	Medio y Bajo Piura
Fundeal 7 (F – 7)	071	FUNDEAL	FUNDEAL		29-Abr-94	Medio y Bajo Piura
CÑ-CPR-208-83	01/97-AG-SENASA-DGSV	Asociación de Agricultores de Cañete	Asociación de Agricultores de Cañete		9-Abr-97	Costa central
Lotus 26	02/97-AG-SENASA-DGSV	Angel Delgado Miranda	Angel Delgado Miranda		31-Jul-97	Cañete
HA-1512 Etna	01/99-AG-SENASA-DGSV	Consorcio Norte Sur S.A.	Hazera quality seeds/Yechiel tal (Israel)		11-Oct-99	Costa
HA-1952 Acalpi	02/99-AG-SENASA-DGSV	Consorcio Norte Sur S.A.	Hazera quality seeds/Yechiel tal (Israel)		11-Oct-99	Costa
HA-362 Eldad	03/99-AG-SENASA-DGSV	Consorcio Norte Sur S.A.	Hazera quality seeds/Yechiel tal (Israel)		11-Oct-99	Costa
Fundeal 8 (NE-2PPM-PFG-96)	01/2002-AG-SENASA-DGSV	FUNDEAL	FUNDEAL		11-Ene-02	Piura
Delta Pearl	02/2002-AG-SENASA-DGSV	Central de Comercio Algodonero S.A.C.	A&PL Technology holding corporation		20-Dic-02	Costa central
Delta Opal	03/2002-AG-SENASA-DGSV	Central de Comercio Algodonero S.A.C.	A&PL Technology holding corporation		8-Ene-03	Costa norte (Lambayeque), Costa central (Santa-Acarí), Huallaga central y Ucayali
INIA 801-BJA 594	01/2004-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estacion Experimental Agraria El Porvenir - INIA		16-Feb-04	San Martín
INIA 802-Shanao	02/2004-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estacion Experimental Agraria El Porvenir - INIEA		15-Set-04	Bajo Mayo, Sisa, Huallaga central, San Martín
FUNDEAL T-1	01/2005-AG-SENASA-DGSV	FUNDEAL	Fundación Para el desarrollo Algodonero		7-Feb-04	Ica, Chincha, Huaral
La Floresta	01/2006-AG-SENASA-DIAIA	Digarsa Agrícola S.A.C.	Ernesto Llanos Landi		26-Jun-06	Ica, La Libertad

PIMA-IPA-59	01/2007-AG-SENASA	Instituto Peruano del Algodón - IPA	Juan Laze Álvarez		18-Ene-07	Costa Central (desde el valle del Santa hasta Acarí)
FIBERMAX 958	01-2008-AG-SENASA	BAYER S.A.			7-Oct-08	Ica. Lima, Ancash (Santa), Lambayeque, Piura, San Martín
SICALA 40 - FIBERMAX 966	02-2008-AG-SENASA	BAYER S.A.			7-Oct-08	Ica. Lima, Ancash (Santa), Lambayeque, Piura, San Martín
PIMA-IPA-09	01-2009-INIA	Instituto Peruano del Algodón - IPA	Instituto Peruano del Algodón - IPA		25-Ago-09	Ica, Lima, Ancash (Santa), Arequipa (Acarí)
COBALT PIMA	02-2009-INIA	BAYER S.A.	BAYER S.A.		01-set-2009	Ica, Lima, Ancash (Santa), Lambayeque, Piura
L.M.G. 2-95	001-2010-INIA	AGRICOLA TECNIFICADA S.R.L.	Carlos Seminario Yovera		21-Abr-10	Ica (Chincha, Pisco, Ica, Nazca), Lima (Cañete)
INIA 803 - Vista Florida	001-2012-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Vista Florida-INIA		26-Set-14	Lambayeque (Lambayeque, Ferreñafe, Chiclayo)
HA-211	001-2014-INIA	Semillas del Pacífico S.A.C. En Liquidación	Hazera Genectic	Hazera Genectic	26-Set-14	Costa Centro, Lambayeque, Piura
INIA - 804 "Colorina"	001-2017-INIA	E.E.A. "EL PORVENIR" - INIA San Martín	E.E.A. "EL PORVENIR" - INIA San Martín	E.E.A. "EL PORVENIR" - INIA San Martín	2017	Selva
PIMA HA-1432	001-2018-INIA	ALGOSEMI S.A.C.	HAZERA SEEDS LTD.	HAZERA SEEDS LTD.	2018	Costa Central (Lima, Ica)

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 25. Descripción de las variedades liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Cultivos agroindustriales y agroexportación	Algodón	INIA 803 - Vista Florida	Variedad de algodón liberada por el INIA el año 2012. Destaca por presentar atributos sobresalientes de productividad, precocidad y calidad de fibra. Asimismo, la arquitectura de la planta y la maduración uniforme de la misma son características apropiadas para promover la mecanización del cultivo, sobre todo la labor de cosecha.	Variedad	Lambayeque
Cultivos agroindustriales y agroexportación	Algodón	INIA 802 - Shanao	Variedad de algodón liberada por el INIA el año 2006. Destaca por tener mayor productividad y adaptada a las condiciones agroecológicas de las diferentes zonas tradicionalmente algodoneras de la región San Martín. Esta variedad representa una importante alternativa para mejorar el nivel de vida de los pequeños agricultores y en particular de las zonas de topografía más accidentada.	Variedad	Tarapoto
Cultivos agroindustriales y agroexportación	Algodón	INIA 801 - Baja 594 Utquillo	Variedad de algodón liberada por el INIA el año 2004. Destaca por sus altos rendimientos de algodón en rama, buena calidad de fibra y menor susceptibilidad al ataque de plagas y enfermedades, incrementará la producción y productividad de este cultivo haciéndolo competitivo en el mercado.	Variedad	Tarapoto
Cultivos agroindustriales y agroexportación	Algodón	INIA 804 - Colorina	Variedad de algodón liberada por el INIA el año 2014. Esta nueva tonalidad de algodón varía entre el tono marrón y naranja, logrando un impacto positivo para la salud y el medio	Variedad	Tarapoto

			ambiente. Por su manejo orgánico; beneficiará por lo menos a 1 500,00 agricultores y artesanos de los valles del Bajo Mayo y Bajo Huallaga.		

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 26. Requerimientos tecnológicos del cultivo de algodón asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Definición adecuada del producto ofrecido, de acuerdo a lo que exigen los nichos de mercado en los que se quiere posicionar el algodón fibra y las confecciones peruanas: • Indicadores de calidad /Precisar el precio /Nombre del comprador. • Desmotadoras: los agricultores deben comprar el servicio de maquila. Son los propietarios de la fibra y de la pepa. • Contratos a futuro con un sistema de información de mercados. Esos contratos son "papeles" que tienen valor y credibilidad en el mercado de capitales y son una fuente financiera para los contratantes. • Realizar actividades de promoción en ferias internacionales.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Fomentar la organización de los productores para lograr economías de escala (unidades productivas más grandes). • Avanzar con organizaciones ya formadas, Ej. COSTACH, donde hay autofinanciamiento a lo largo de los diferentes actores de la cadena. Ellos elaboran planes de negocio y los presentan para buscar el financiamiento: instalación cosecha y para el desmote-comercialización. • Implementar estrategias diferenciadas por tipo de productor. • Planificar siembras en periodos cortos en base al reglamento de cultivo.
3. Productividad y calidad	• Implementar el mejoramiento de variedades, orientado al: Desarrollo de nuevas variedades, buscando reducir el periodo vegetativo, la prevalencia de la fase reproductiva sobre la vegetativa (mejorar el determinismo) y mejorar la calidad de la fibra. • Mantenimiento varietal de las variedades desarrolladas, asegurando la calidad genética de las siguientes generaciones de multiplicación de las variedades. • Adaptación al cambio climático. • Implementar la validación de paquetes tecnológicos por variedades y zonas de producción, incluyendo las mejores épocas de siembra. • Evaluación permanente de nuevas innovaciones y buenas prácticas para ser incorporadas en los paquetes tecnológicos, tales como la prueba o adaptación de nuevas máquinas y equipos, tecnología de riego, manejo integrado de plagas, tecnología de información y comunicación, adaptación al cambio climático, entre otros. • Generar oferta de algodón de fibra extra-larga para mercado nichos de altos ingresos. Desarrollar la marca colectiva de algodón peruano. • Producir algodón con certificación de sostenible y posteriormente orgánico. • Articulación con el servicio de asistencia técnica y extensión rural para la producción algodonera asociado al financiamiento que promueva innovación de técnicas de cultivo.
4. Acceso a financiamiento	• Reactivación del fondo AgroPerú para otorgar programas de créditos supervisado a las organizaciones de productores a TEA competitivas. Participación de la industria textil y comerciantes como contraparte del financiamiento que reciban las organizaciones de productores.
5. Sistema de información agraria	• Desarrollar e implementar un sistema de información de mercado. Este sería una referencia en la formación de precios tanto para el algodón en rama, el servicio de desmote y el algodón fibra; sistema que permitiría que la información de oferta local y precios fluya libremente hacia productores y compradores, de manera que se fortalecería la formación de precios que beneficien a ambos.

	• Implementar contratos y programa de financiamiento algodonero entre productores y la industria textil. • Promover la formalización con enfoque intersectorial: tributación, competencia desleal e incentivos.

Cuadro 27. Análisis FODA del cultivo de algodon

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• La calidad del algodón peruano es reconocida en el mundo, cuyo principal representante es la variedad Pima, algodón de fibra extra-larga. • El sector textil en su conjunto posee la capacidad instalada para responder a las necesidades del mercado de altos ingresos utilizando algodón peruano de excelente calidad. • Es necesario rescatar y mejorar el conocimiento y la experiencia de los agricultores que cultivan algodón; así como, de los profesionales que brindan asistencia técnica. Esta es la base para la adopción de los cambios tecnológicos incluidos en los paquetes. • Hoy existe una tecnología probada en el campo por el Proyecto +Algodón, en la que se logra rendimientos en torno a los 100 quintales de algodón rama, de variedades largas y extralargas, y una rentabilidad 80% mayor que el cultivo de algodón tradicional.	• El mercado internacional de algodón fibra y confecciones sigue creciendo, debido al crecimiento del ingreso familiar de China e India principalmente. • El consumidor de países de altos ingresos está privilegiando el uso de confecciones de mayor calidad fabricadas con fibra de algodón extralarga. • La orientación hacia mercados en base al uso de fibras extra largas es una oportunidad para repotenciar la hilandería, el eslabón de la cadena textil más afectado, por competencia desleal de las importaciones subvaluadas. • La frontera agrícola en la costa se ampliará en 258,000 nuevas hectáreas y 183,000 hectáreas mejoradas, en los próximos 5 a 10 años, como consecuencia de los proyectos de irrigación en marcha. Esta es una oportunidad para la expansión de cultivos de gran escala y con potencial de mercado internacional. El algodón es uno de los cultivos llamados a ocupar este nuevo espacio de tierras en la costa peruana. • Las políticas macroeconómicas de estabilización financiera y promoción del comercio internacional ofrecen las condiciones para relanzar el nuevo sistema de algodón. • Aprovechar la oportunidad que el mercado mundial le da al algodón peruano. • Se cuenta con la Autoridad Nacional de la Semilla quien se encarga de promover y controlar la producción y comercialización de semillas.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• La desarticulación de la institucionalidad del sistema del algodón: organización de productores algodoneros, mesa de negociación con la industria textil que aseguraba la comercialización de la fibra, mejoramiento genético, control sanitario, selección de fibra y financiamiento. • La atomización de la producción de algodón en pequeños productores, con muy baja dotación de capital y limitado poder de negociación con acopiadores y desmotadoras (tamaño promedio de la superficie: 1.9 hectáreas). • La desarticulación entre la producción de algodón peruano y la utilización de fibras e hilados importados por la industria textil. • El crecimiento del comercio informal del algodón y confecciones, que es resultado principalmente de las diferencias tributarias entre el comercio local de algodón rama y algodón fibra, y del contrabando de confecciones.	• Disminuyen los rendimientos e incrementan los costos de producción, debido al uso de semilla no certificadas. • De no hacerse viable la producción nacional de algodón se incrementará la importación de algodón. Producción de algodón continuará solo en áreas marginales: zonas con poca disponibilidad de agua y suelos salinos. • Incremento de demandas sociales de gremios algodoneros solicitando bonos o compensaciones. • Se ha descuidado el control de las prácticas desleales como el dumping, subsidios y el comercio informal de fibras, textiles y confecciones. • La industria textil peruano sin algodón de calidad pierde un elemento que podría impulsar su competitividad.

• Hay poca disponibilidad de semillas certificadas, por lo que los productores hacen un % alto de semilla no certificada (alrededor de 70%). • La pérdida de competitividad del algodón frente a otros cultivos se ve exacerbada por el largo período vegetativo del algodón, que no permite una segunda cosecha. • La reducción de los programas de investigación genética y de manejo del cultivo en las instituciones de investigación que debieron continuar con estas actividades para lograr aumentar los rendimientos del algodón y la calidad de la fibra.	

- **Importancia económica del algodon**

De acuerdo a las estadísticas oficiales del MINAGRI, el cultivo de algodón rama tiene actualmente una participación de 0.5% en el VBP de la actividad agrícola, a precios constantes de 2007.

Es importante mencionar que su participación dentro del VBP agrícola ha disminuido progresivamente a una tasa media anual de 13.7% en los últimos doce años, pasando de S/ 550.2 millones a S/ 108.7 millones, a precios constantes de 2007. Así pues, mientras que en el año 2007 dicho producto representó el 3.8% del VBP agrícola, en el año 2018 está proporción se redujo a 0.5%, tal como puede apreciarse en el gráfico siguiente. A esto se suma una mayor dependencia de la industria textil respecto a las importaciones, lo cual ha generado que el algodón pierda importancia en el mercado interno.

Gráfico 18. VALOR DE PRODUCCIÓN DEL ALGODÓN EN RAMA Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (A precios constantes de 2007)

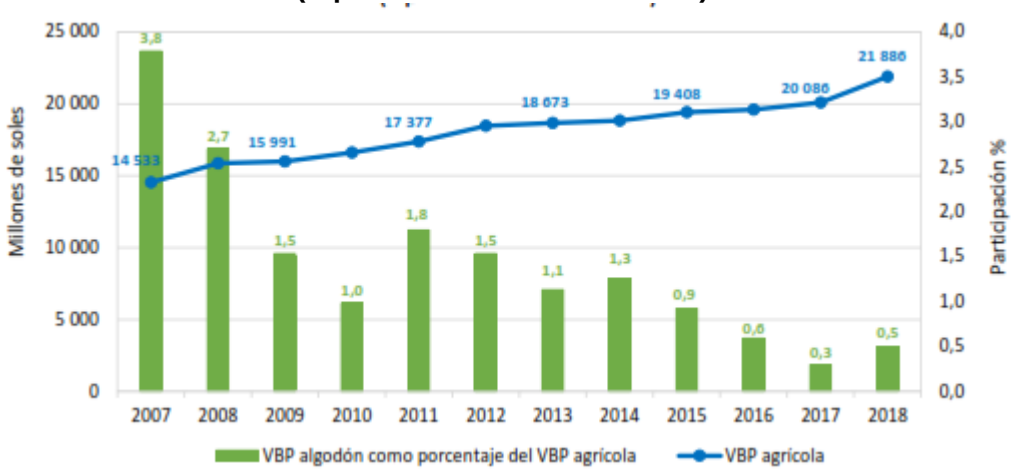

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA Elaboración: MINAGRI - DGPA - DEEIA

La producción de algodón tiene lugar principalmente en cinco departamentos de la costa dondese concentra el 95.5% de la producción nacional: Ica (68.2%), Piura (13.5%), Lambayeque (5.4%), Lima (5.2%) y Ancash (3.2%). En los últimos doce años, aumentó la concentración de la producción en Ica, que pasó de 40.8% (año 2007) a 68.2% (año 2018). Contrariamente, los demás departamentos han disminuido su participación en el total nacional al pasar de 18.7% a 13.5% en el caso de Piura, de 13.8% a 5.4% en Lambayeque, de 9.9% a 5.2% en Lima y de 7.9% a 3.2% en Ancash. Asimismo, el cultivo casi ha desaparecido en los demás departamentos que anteriormente producían.

Esta tendencia decreciente que se prolonga desde hace más de dos décadas ha sido producto de la pérdida de competitividad del algodón, el mismo que ha sido reemplazado por otros cultivos como el maíz amarillo duro, arroz, caña de azúcar, frutales y cultivos de agroexportación entre otros, que de alguna forma generan al productor una mayor rentabilidad.

Cuadro 28. PERÚ: PRODUCCIÓN DE ALGODÓN EN RAMA, SEGÚN DEPARTAMENTOS
(Toneladas)

Zonas de producción	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
ICA	87 865	30 142	-9,3	40,8	68,2
PIURA	40 369	5 945	-16,0	18,7	13,5
LAMBAYEQUE	29 661	2 403	-20,4	13,8	5,4
LIMA	21 372	2 276	-18,4	9,9	5,2
ANCASH	17 012	1 423	-20,2	7,9	3,2
SAN MARTÍN	7 600	0	-100,0	3,5	0,0
UCAYALI	4 508	235	-23,6	2,1	0,5
LA LIBERTAD	4 368	0	-100,0	2,0	0,0
AREQUIPA	1 776	1 762	-0,1	0,8	4,0
HUÁNUCO	823	0	-100,0	0,4	0,0
CAJAMARCA	63	0	-100,0	0,0	0,0
PASCO	20	0	-100,0	0,0	0,0
AYACUCHO	2	0	-100,0	0,0	0,0
TOTAL NACIONAL	215 439	44 186	-13,4	100,0	100,0

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

La pérdida de competitividad ha sido producto de varios factores, a mencionar: a) el comercio mundial en un contexto de precios distorsionados como resultado de los subsidios aplicados a favor de la producción interna de los principales países que determinan los precios en el mercado mundial; b) el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito con los Estados Unidos que incentivaron las exportaciones norteamericanas libres del pago de arancel; c) carencia e insuficientes programas integrales de apoyo al desarrollo de la producción algodonera peruana; d) desorganización de los productores, que no permite un poder de negociación del precio en chacra con los acopiadores y comerciantes; y, e) la alta informalidad en la comercialización.

Mapa 04. PERÚ: PRODUCCIÓN DE ALGODON, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA (Toneladas)

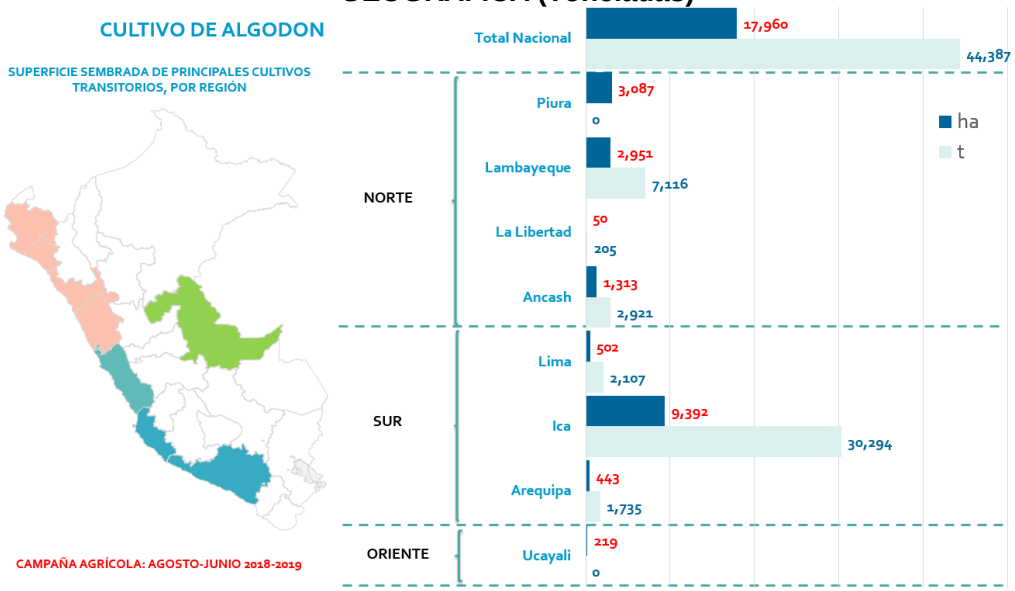

- **Características de las unidades agropecuarias**

El IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO 2012) refiere que los productores que se dedican al cultivo del algodón se cuentan en un número de 8,425, los cuales ocupan una superficie de 27,141 hectáreas, que representa el 1.4% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

En lo referente a la estratificación de las unidades productivas en función a su tamaño, según el INEI, se consideran pequeñas unidades agropecuarias a aquellas que conducen menos de cinco hectáreas. En tanto, las unidades agropecuarias que conducen desde cinco hasta cincuenta hectáreas se ubican en el estrato de medianos productores. A su vez, los grandes productores es el estrato compuesto por las unidades agropecuarias que conducen más de cincuenta hectáreas de superficie cultivada.

Según dicha estratificación, la estructura productiva del algodón se caracteriza por el predominio de pequeñas unidades productivas que representan el 60.2%% del total, ocupando el 34.7% de la superficie cultivada. Esta alta atomización de los productores no ha permitido una adecuada organización, haciendo difícil el poder de negociación del precio en chacra ante los demás eslabones de la cadena.

Cuadro 29. ALGODÓN EN RAMA: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada de algodón (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada de algodón (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA. (ha)
Pequeño	5 072	9 408	60,2	34,7	1,9
Mediano	3 281	15 776	38,9	58,1	4,8
Grande	72	1 956	0,9	7,2	27,2
TOTAL NACIONAL	**8 425**	**27 141**	**100,0**	**100,0**	**3,2**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

A su vez, el IV CENAGRO 2012 refiere que el 99.9% de la superficie cultivada de algodón en rama se orientó a la comercialización (venta en los mercados).

Gráfico 19. SUPERFICIE CULTIVADA DE ALGODÓN EN RAMA, SEGÚN DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

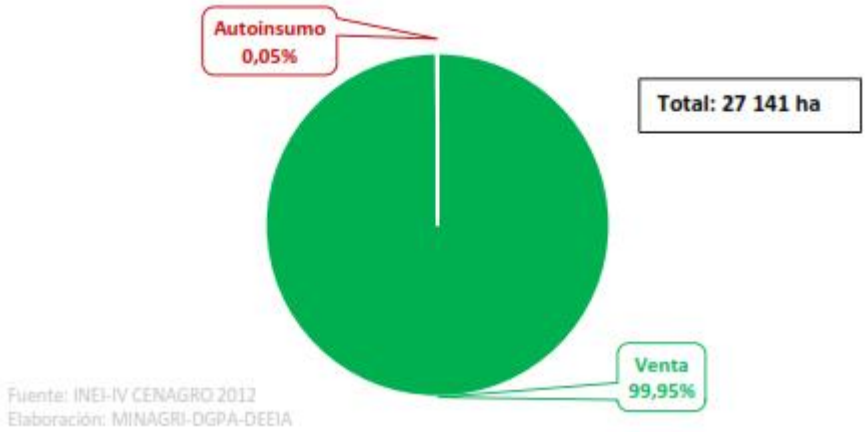

Fuente: INEI-IV CENAGRO 2012
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

3.2.2.5. Semillas de maíz amiláceo

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de maíz amiláceo cubrió 506 ha (con semilla certificada) de las 234,778 ha de área sembrada, lo cual representa el 0.2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amiláceo creció a una tasa promedio anual de 17%. De modo que, en la campaña 2008-2009, se produjeron 15 toneladas de semillas certificadas de maíz amiláceo y al cierre de la campaña 2016-2017 se alcanzó 53 toneladas de producción de semillas de maíz amiláceo. En estas últimas ocho campañas agrícolas, se alcanzó un crecimiento acumulado de 250%.

Gráfico 20. PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE MAÍZ AMILÁCEO, 2009-2017
(Toneladas)

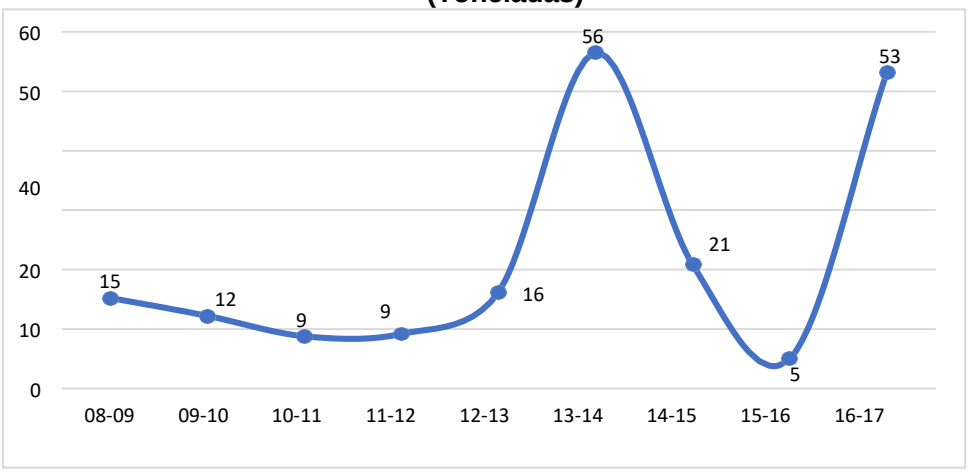

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por lo antes expuesto, se puede apreciar la importancia que tiene el uso de semillas certificadas y cómo su poco uso, afecta directamente en el rendimiento de los cultivos.

Actualmente existen 30 cultivares comerciales de registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 05 cultivares.

Grafico 21. Registro de cultivares de maíz amailaceo 2009 – 2019

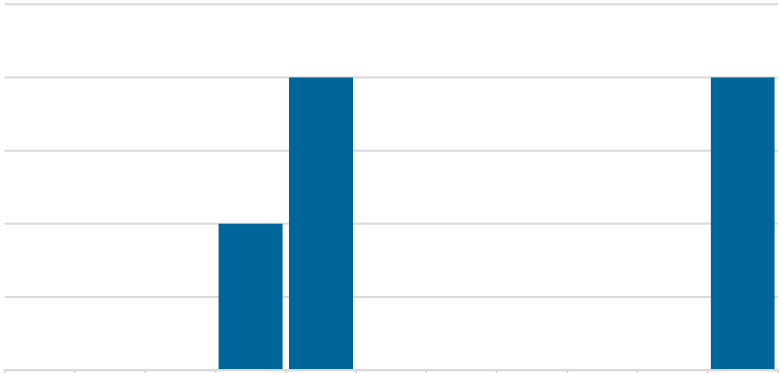

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
M. AMILACEO	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	2

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 30. Identificación y descripción comercial de las semillas de maíz amilaceo inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
Blanco Urubamba (PMV-560)	006	DRA Cusco			27-Jun-83	Sierra media
Kulli (morado) PMV-581	008	DRA Cusco			27-Jun-83	Costa y sierra; baja y media
San Gerónimo (PMV-662)	014	DRA Huánuco			28-Oct-83	Sierra alta
Choclero-101	037	INIPA	INIPA		7-Mar-85	Sierra
Canchero-401	039	INIPA	INIPA		7-Mar-85	Sierra media
Morocho-501	040	INIPA	INIPA		7-Mar-85	Sierra
PMS-265 (Pardo Dulce)	066	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central (verano)
PMV-271 (Pardo)	067	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central (invierno)
PMV-272 (Pardo B.U.)	068	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central (invierno)
PMS-261 (Chancayano)	069	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central (verano)
PMC-561 (Choclero Tardío)	070	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra media
PMC-584 (Choclero)	071	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra media y alta
PMS-636 (Choclero Precoz)	073	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra alta
PMT-637 (Choclero Precoz)	074	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra alta
PMC-638 (Tolerante al frío)	075	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra alta
PMS-266 (Opaco Amarillo)	082	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa central; sierra baja
PMS-267 (Opaco Tropical)	083	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Costa (verano); selva alta
PMV-580 (Opaco Mal Paso o Huascarán)	084	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Cooperativa Investigación UNALM		20-May-85	Sierra media y baja
INIA – 601	01/2000-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto naiconal de Investigación Agraria (INIA)		29-Mar-00	Sierra norte
INIA 603 – Choclero	06/2001-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	INIA EEA Baños del Inca		21-Ago-01	Cajamarca

INIA-604 Morocho	01/2003-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	INIA EEA Baños del Inca		25-Abr-03	Cajamarca, Cajabamba, Chota
INIA 606 Choclero Prolífico	06/2004-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)		26-Mar-04	Sierra central
INIA 607-CH'ECCHE ANDENES	07/2005-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria El Porvenir -INIEA		11-Oct-05	Sierra sur
INIA 615 - Negro Canaan	01-2008-AG-SENASA	Intituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Canaan - INIA		10-Ene-08	Huanta (Ayacucho), Huamanga (Ayacucho)
INIA 614 - Paccho	02-2008-AG-SENASA	Intituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA		11-Ene-08	Cajamarca, La Libertad, Piura
INIA 618 - Blanco Quispicanchi	05-2012-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	IEstación Experimental Agraria Andenes - INIA		9-Ago-12	Qusipicanchi (Huaro, Andahuaylillas, Quiquijana, Urcos).
INIA 620 -WARI	001-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Estación Experimental Agraria Canaan -INIA		1-Mar-13	Ayacucho y Apurimac
INIA 621-PILLPE	002-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Estación Experimental Agraria Canaan -INIA		20-May-13	Ayacucho y Apurimac
INIA 622 - Chullpi Sara	001-2019-INIA	Instituto Nacional de Innovació Agraria	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA	2019	Sierra Sur : Cusco (Quispicanchis: Huaro, Andahuaylillas, Quiquijana, Urcos)
INIA 623 - Canchero Prolífico	002-2019-INIA	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA Cajamarca	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA Cajamarca	2019	Sierra Norte : Cajamarca

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 31. Descripción de las variedades liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 620 - Wari	Variedad de maíz choclero liberado por el INIA el año 2012. Destaca por ser libre polinización y, se caracteriza por su mayor productividad, mejor calidad de mazorca, tolerancia al ataque de enfermedades foliares y de la mazorca, con amplia adaptación en la sierra sur.	Variedad	Ayacucho
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 615 - Negro Canaán	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2007. Se caracteriza por su mayor productividad, mejor calidad de mazorcas, mayor contenido de antocianina en la tusa y amplia adaptación en los valles interandinos de la sierra.	Variedad	Ayacucho
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 613 - Amarillo Oro	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2007. Se caracteriza por su amplia adaptación, y que se desarrolla en altitudes mayores a 3,000 msnm; es de ciclo semiprecoz, de alta productividad y buena calidad de grano.	Variedad	Cusco

Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 614 - Paccho	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2007. Es una alternativa que contribuirá a mejorar el nivel socioeconómico de los productores y la seguridad alimentaria en la sierra norte.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 607 - Ch´ecche Andenes	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2005. Se caracteriza por su amplia adaptación, buen potencial de rendimiento, grano de buen tamaño con textura suave para su uso en la alimentación humana, en forma de cancha, mote y choclo.	Variedad	Cusco
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 603 - Cholero	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2001. Es una variedad de polinización libre, con buena adaptación a las condiciones de los valles interandinos de la sierra entre 2,600 y 3,000 metros de altitud. Las plantas son de porte mediano a alto, con buena arquitectura, tallo medianamente grueso, con una o dos mazorcas ubicadas en el tercio medio. La mazorca es de forma cilindro cónica, con 8 a 10 hileras de granos grandes, amiláceos y de color blanco cremoso.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 606 - Choclero Prolífico	Variedad de maíz liberada por el INIA en el año 2004. Se caracteriza por su mayor rendimiento en grano seco (5,3 t/ha), buena precocidad (120 días a la cosecha en choclo), producción de 1,2 mazorca por planta y resistencia a enfermedades foliares como "roya" (*Puccinia sp.*), además de ser tolerante a bajas temperaturas.	Variedad	Huancayo
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 601 - Negro INIA	Variedad de maíz morado liberada por el INIA en el año 2000. Posee color morado intenso de tusa y grano, precocidad, prolificidad mayor a 1,5 rendimiento, buen tipo de planta y sanidad de mazorca.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Maíz Amiláceo	INIA 622 - Chulpiquispicanchis	Variedad de maíz choclero liberado por el INIA el año 2014. Es considerada como tolerante al ataque de plagas y enfermedades como la roya común (*Puccinia sorghi*), el carbón común (*Ustilago maydis*), a la pudrición de mazorca causada por *Fusarium* y *Diplodia,* al virus del rayado fino y otros.	Variedad	Cusco
Maíz y trigo	Maíz Forrajero	INIA 617 - Chuska	Variedad de maíz forrajero liberada por el INIA el año 2010. Permitirá obtener mayores volúmenes de forraje y por lo tanto aumentar la rentabilidad de los ganaderos.	Variedad	Lambayeque

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 32. Requerimientos tecnológicos del cultivo de maíz amilaceo asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Planificación, orientación y seguimiento de las siembras en el marco del Plan Nacional de Cultivos. • Establecer centros de acopio para la comercialización del Maíz Amiláceo, con estándares de calidad y con apoyo de programas de financiamiento del MINAGRI. • Mejorar la logística de comercialización (mejoramiento de vías de transportes y participación de trasportistas). • Elaborar estudios de mercado externo. • Promover el desarrollo de Proyectos para difundir y mantener la biodiversidad Racial de maíces amiláceos. • Difusión del Maíz Amiláceo como producto milenario, saludable y natural. • Generación de Espacios de intercambio de conocimientos de la cadena de valor dirigidos a autoridades y representantes de turno de los Gobiernos regionales y locales.

2. Asociatividad con visión empresarial	• Asistencia técnica y capacitación en la formación de Mypes Rurales. • Establecer programa de asociatividad y gestión empresarial. • Capacitación en funcionamiento de cooperativas y sus ventajas, pasantías a experiencias exitosas. • Capacitación en liderazgo, autoestima y enfoque de género. • Genera un mayor relacionamiento entre los agentes económicos de la cadena de maíz amiláceo. • Fomentar la institucionalidad de la cadena en coordinación con los GORE's y GOLO's • Establecer programa de asociatividad referido a la articulación comercial.
3. Productividad y calidad	• Campañas de sensibilización de uso de semilla de calidad. • Generación y selección de los compuestos comerciales adaptados al ámbito de producción. • Producción de semilla local – comunitaria, mediante la aplicación de metodologías participativas con el propio productor. • Asistencia técnica y capacitación en MIP, elaboración y difusión de manuales productivos. • Promover sistemas de riego mejorado y la instalación de pequeños reservorios. • Campaña de análisis de suelos, interpretación y recomendaciones • Implementación de campos demostrativos de la biodiversidad del maíz con manejo sostenible y con articulación comercial. • Asistencia y capacitación en elaboración de costos de producción y rentabilidad (uso de registros, libreta de campo). • Asistencia técnica y capacitación en gestión de la calidad y certificaciones. • Implementación de Escuelas de Campo
4. Agroindustria	• Adecuación de espacios para secado. • Formación de promotores en cosecha y pos cosecha. • Desarrollo de protocolos y prácticas de cosecha y conservación de maíz. • Promover la adopción de las NTP de Maíz Amiláceo: Mote, Maíz tostado, harina de maíz extruido. • Asistencia técnica y capacitación en gestión de la calidad, marcas y certificaciones.
5. Acceso a financiamiento	• Crédito para campaña con asistencia técnica.
6. Sistema de información agraria	• Implementación del plan de prevención de riesgo climático. • Difusión de los sistemas de información del marco orientador de siembras.

Cuadro 33. Análisis FODA del cultivo de maíz amilaceo

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• El maíz blanco gigante del Cusco tiene un alto rendimiento productivo, superior al promedio nacional, como resultado de las condiciones agroclimáticas especiales del Cusco. • El precio pagado al productor a nivel nacional muestra una tendencia al alza, que se hace más notoria en los últimos tres años. • Amplia biodiversidad del maíz amiláceo, que se adapta a diversas altitudes y usos. • Existen metodologías participativas para la producción de semilla local comunitaria que permite la preservación y mejora el potencial productivo de las razas locales.	• Existencia de tecnología para incrementar la productividad. • Posibilidad de incorporar los productos del maíz amiláceo a la canasta agroexportadora. • Segundo producto de importancia económica y social en la zona andina para las familias de la agricultura familiar. • Conocimiento ancestral y vocación productiva. • Amplia diversidad del producto que aún no se ha perdido. • Posibilidad de ampliar su integración comercial a los mercados de los pequeños productores de la agricultura familiar. • Posibilidad de incrementar su consumo percápita.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 0,3 hectáreas).	• Las incidencias de heladas generadas a partdel cambio climático pueden afectar negativamente la

• Débil presencia de organizaciones de productores, escasa asociatividad. • Limitada utilización de semilla mejorada para incrementar el rendimiento productivo. • Limitada generación de productos con valor agregado. • Limitada oferta de semilla de calidad. • Desconocimiento de la demanda de mercados étnicos externos. • Baja tasa de utilización de semilla nacional certificada. • Oferta estacional porque se realiza mayoritariamente bajo secano. • Deficiente conocimiento del manejo de la cosecha y post cosecha. • Dispersión y desorganización de productores, débil representatividad. • Limitada adopción de Buenas Prácticas Agrícolas. • Débil promoción del maíz amiláceo, así como la conservación de su biodiversidad.	producción de maíz amiláceo en las zonas andinas. • Aumento de plagas y enfermedades debido a ciclos ininterrumpidos se siembra de maíz. • Disminuyen los rendimientos e incrementan los costos de producción, debido al uso de semilla no certificadas. • Alta fragmentación de las unidades productivas (minifundio) que impide alcanzar economías a escala. El 92,1% de los productores conducen menos de cinco hectáreas. El pequeño productor maneja en promedio un tercio de hectárea. • Limitado uso de estándares de calidad normalizados de los productos con valoragregado: mote, tostado, harinas. • El grado de integración de los productores con los mercados es relativamente bajo. En efecto, solamente el 52,7% de la superficie cultivada de maíz amiláceo se orientó a la comercialización. • Restricciones de los pequeños productores para acceder al crédito.

- **Importancia económica del maíz amilaceo**

El maíz amiláceo agrupa a los maíces que se caracterizan por tener grano harinoso, blando, suave y de colores variados, comprendiendo diversas razas, entre las que se encuentran Cusco, Paro, Piscorunto, Huancavelicano, Kculli, Chullpi, Confite morocho y San Gerónimo.

El maíz amiláceo se cultiva principalmente en las zonas alto andinas de Perú. En el año 2018, laproducción de maíz amiláceo, valorizada a precios constantes de 2007, representó el 1,7% delVBP agrícola. Mientras que en el año 2007, la cuota de participación de este cereal se anotó en 2,0%.

Gráfico 22. VALOR DE PRODUCCIÓN DE MAÍZ AMILÁCEO Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (A precios constantes de 2007)

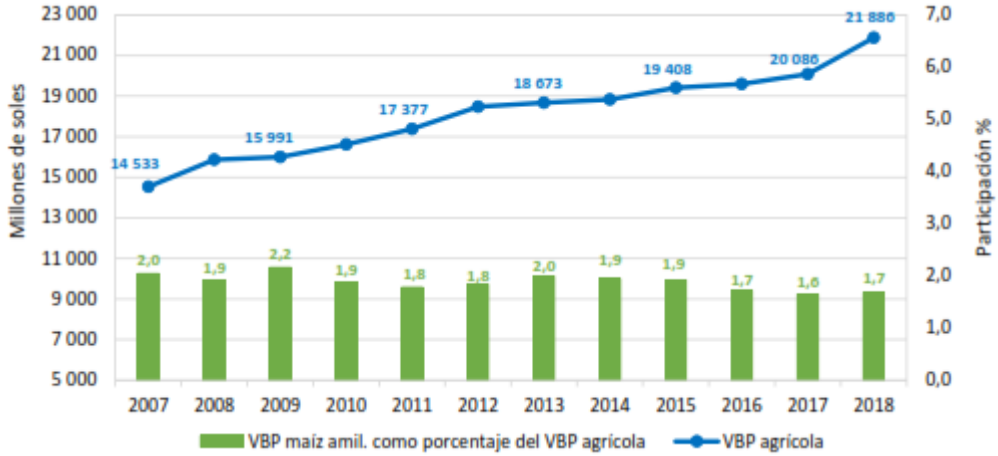

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA Elaboración: MINAGRI - DGPA - DEEIA

La producción de maíz amiláceo se lleva a cabo en 19 departamentos, principalmente en la sierra peruana, donde Cusco y Apurímac son los departamentos que proveen el 37.2% de la producción nacional.

En el caso de Cusco, su consolidación en el primer lugar como zona de producción se debe a la demanda creciente por el maíz blanco gigante del Cusco que, de acuerdo con Huamanchumo (2013), es un maíz harinoso de granos grandes con sólo ochos filas por mazorca. Dichas características hicieron posible el registro de la denominación de origen[10] en el año 2005. No obstante, constituirse en el primer proveedor de maíz amiláceo, su participación en el total nacional disminuyó de 22.4% (año 2007) a 20,5% (año 2018).

A propósito, en los últimos doce años se aprecia que la producción de Apurímac ha ganado una significativa participación en la producción nacional, subiendo de 21.9 mil toneladas (año 2007) a 50.9 mil toneladas (año 2018), lo que equivale a un crecimiento promedio anual de 8.0%. La evolución favorable de la producción se atribuye principalmente a la mejora del rendimiento productivo que, en el periodo de referencia 2007 – 2018, acusó un crecimiento promedio anual de 6.9%, el mismo que se refleja en las mejores prácticas agrícolas para conducir este cultivo.

Por el contrario, la superficie cosechada exhibió un menor dinamismo, con un crecimiento promedio de 1.0% por año.

Entre otros departamentos que tienen un peso importante en la producción nacional se encuentran Cajamarca (9.1%), Ayacucho (8.5%), La Libertad (8.1%) y Huancavelica (8.0%).

Cuadro 34. PERU PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO, SEGÚN DEPARTAMENTO
(Toneladas)

Departamentos	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
CUSCO	54 985	62 325	1,1	22,4	20,5
APURÍMAC	21 859	50 898	8,0	8,9	16,7
CAJAMARCA	34 161	27 565	-1,9	13,9	9,1
AYACUCHO	14 022	25 739	5,7	5,7	8,5
LA LIBERTAD	19 084	24 802	2,4	7,8	8,1
HUANCAVELICA	12 625	24 393	6,2	5,1	8,0
PIURA	15 710	16 283	0,3	6,4	5,3
HUÁNUCO	17 210	15 354	-1,0	7,0	5,0
JUNÍN	10 294	14 583	3,2	4,2	4,8
LAMBAYEQUE	4 669	8 599	5,7	1,9	2,8
ANCASH	13 561	7 296	-5,5	5,5	2,4
AREQUIPA	8 153	7 165	-1,2	3,3	2,4
AMAZONAS	5 240	7 061	2,7	2,1	2,3
PUNO	6 641	6 288	-0,5	2,7	2,1
PASCO	1 558	2 131	2,9	0,6	0,7
TACNA	2 446	1 283	-5,7	1,0	0,4
LIMA	2 105	1 255	-4,6	0,9	0,4
MOQUEGUA	884	863	-0,2	0,4	0,3
ICA	119	580	15,5	0,0	0,2
TOTAL NACIONAL	**245 326**	**304 463**	**2,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: MINAGRI – DGESEP – DEA Elaboracion: MINAGRI – DGPA - DEEIA

[10] Una denominación de origen es un tipo especial de indicación geográfica que sirve para distinguir y proteger un producto en función a sus especiales características, derivadas exclusiva o esencialmente del medio geográfico en que se elabora, considerando factores naturales, climáticos y humanos. La finalidad de esta protección es evitar la adulteración, falsificación o competencia desleal que deteriore o perjudique la calidad del producto.

Mapa 05. PERÚ: PRODUCCIÓN DEL MAÍZ AMILACEO, SEGÚN DEPARTAMENTO (Toneladas)

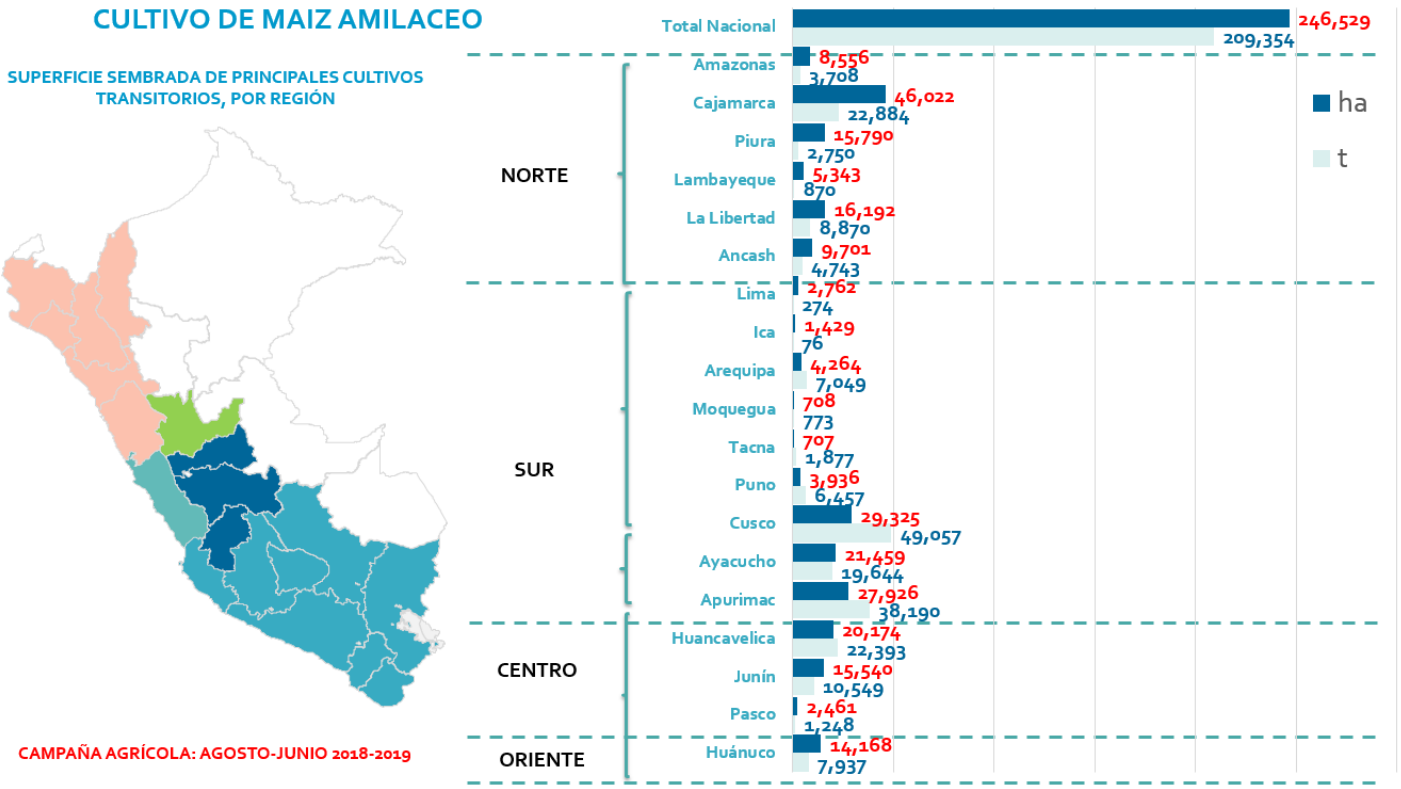

- **Características de las unidades agropecuarias**

De acuerdo con el IV CENAGRO 2012, las unidades agropecuarias que se dedican al maíz amiláceo ascienden a 309,768, las mismas que ocupan una superficie de 240,808 hectáreas, que representan el 12.6% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

En lo referente a la estratificación de las unidades productivas en función a su tamaño, según el INEI, se consideran pequeñas unidades agropecuarias a aquellas que conducen menos de cinco hectáreas. En tanto, las unidades agropecuarias que conducen desde cinco hasta cincuenta hectáreas se ubican en el estrato de medianos productores. A su vez, los grandes productores es el estrato compuesto por las unidades agropecuarias que conducen más de cincuenta hectáreas de superficie cultivada.

De la lectura del cuadro adjunto se destaca que la agricultura familiar es predominante en el manejo del maíz amiláceo. En efecto, el 92.1% de las unidades productivas realizan sus actividades económicas en áreas menores a cinco hectáreas y ocupan el 38.5% de la superficie cultivada. Es decir, el tamaño promedio de la superficie conducida por los pequeños productores de maíz amiláceo es de apenas un tercio de hectárea. De esta manera, la tenencia de la tierra está altamente fragmentada entre los pequeños productores, lo cual incide negativamente en la competitividad del pequeño productor en términos de pérdidas en las economías de escala, aumento de los costos de transacción de los productores tanto en la adquisición de insumos como en la venta de sus productos, baja productividad, entre las más importantes.

En cambio, los productores de gran escala, a pesar de representar solamente el 0,5% del total, controlan más de la mitad de la superficie cultivada (51.8%). Es decir, un productor de tamaño grande maneja en promedio 88.5 hectáreas.

Cuadro 35. MAÍZ AMILÁCEO: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada de maíz amiláceo (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada de maíz amiláceo (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA. (ha)
Pequeño	285 242	92 665	92,1	38,5	0,3
Mediano	23 118	23 520	7,5	9,8	1,0
Grande	1 408	124 623	0,5	51,8	88,5
TOTAL NACIONAL	**309 768**	**240 808**	**100,0**	**100,0**	**0,8**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

En lo referente al grado de integración de los productores con los mercados, el IV CENAGRO 2012 señala que el 52.7% de la superficie cultivada se orientó a la comercialización (venta en los mercados), siendo este porcentaje menor con respecto a la proporción destinada a las ventas de otros cultivos transitorios como maíz amarillo duro (80.2%), arroz (91.6%) y caña de azúcar (56.1%). De otro lado, el cultivo de maíz amiláceo que realizan los hogares para uso final propio (autoconsumo) es alto, alcanzando el 47.0% de la superficie cultivada.

Gráfico 23. SUPERFICIE CULTIVADA DE MAÍZ AMILÁCEO, SEGÚN DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

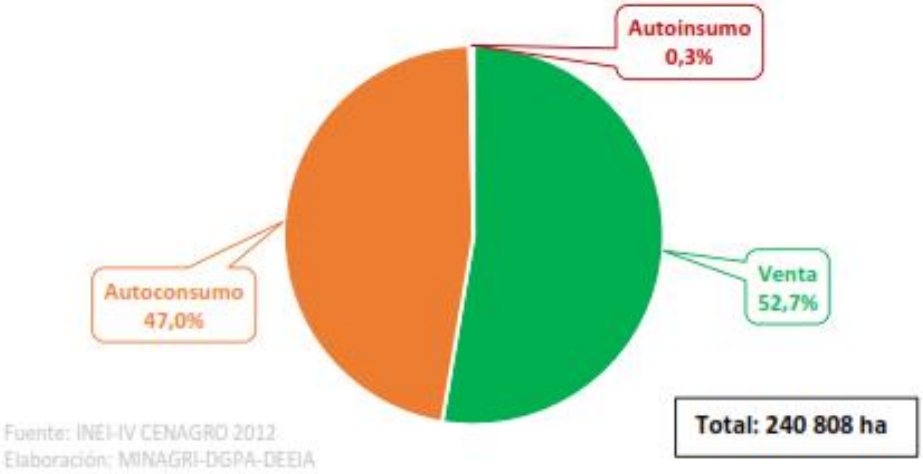

Fuente: INEI-IV CENAGRO 2012
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

3.2.2.6. Semillas de leguminosas

Actualmente existen 55 cultivares comerciales de leguminosas (Frejol 22, haba 10, arveja 6, caupí 5, pallar 5, soya 5, lenteja 1 y tarwi) registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 18 cultivares (arveja 5, frejol 5, haba 6, caupí 1 y tarwi 1).

Grafico 24. Registro de cultivares de leguminosas 2009 - 2019

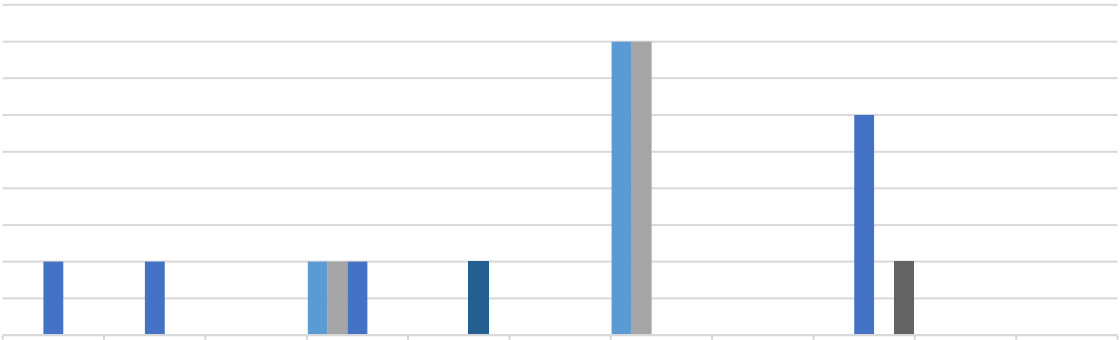

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ARVEJA	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0
FREJOL	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0
HABA	1	1	0	1	0	0	0	0	3	0	0
CAUPI	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
TARWI	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 36. Identificación y descripción comercial de las semillas de leguminosas inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
ARVEJA (*Pisum sativum* L.)						
INIA-103 Remate	04/2003-AG-SENASA-DGSV	INIA	Estación Experimental Santa Ana		14-Oct-03	Junín, Huancavelica
INIA-102 USUI	004-2012-INIA	INIA (EEA DONOSO KIYOTADA MIYAGAWA)	INIA (EEA DONOSO KIYOTADA MIYAGAWA)		6-Dic-12	Cajamarca, Huancavelica
Alderman	001-2015-INIA	ASOCIACION PERUANA DE PRODUCTORES E IMPORTADORES DE SEMILLAS	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América -USDA	4-Dic-15	Costa Central (Lima) Sierra Central (Junín)
Utrillo	002-2015-INIA	ASOCIACION PERUANA DE PRODUCTORES E IMPORTADORES DE SEMILLAS	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América -USDA	4-Dic-15	Costa Central (Lima) Sierra Central (Junín)
Quantum	003-2015-INIA	ASOCIACION PERUANA DE PRODUCTORES E IMPORTADORES DE SEMILLAS	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América -USDA	4-Dic-15	Costa Central (Lima) Sierra Central (Junín)

Rondo	004-2015-INIA	ASOCIACION PERUANA DE PRODUCTORES E IMPORTADORES DE SEMILLAS	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América -USDA	4-Dic-15	Costa Central (Lima) Sierra Central (Junín)
FRIJOL ***(Phaseolus vulgaris L.)***						
Blanco Salkantay	001	INIPA	INIPA CIPA XIV CUZCO		13-Ene-87	Cusco, Mollepata, Curahuasi, Abancay y Andahuaylas
Rojo Mollepata	002	INIPA	INIPA CIPA XIV CUZCO		13-Ene-87	Selva alta (Quillabamba, Alto Urubamba), sierra (valle sagrado de los incas), Cusco
Gloriabamba	003	INIPA	INIPA CIPA XIV Cajamarca		13-Ene-87	Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota
Bayo Florida	005	INIPA	INIPA CIPA XIV Chiclayo		13-Ene-87	Ferreñafe, Motupe, Chepén
Canario Huaralino	011	INIAA	Estación Experimental agropecuaria La Molina		26-Jun-90	Costa central y sur; sierra: Huánuco, Huaraz, Ayacucho.
Canario Molinero	012	INIAA	Estación Experimental agropecuaria La Molina		26-Jun-90	Costa central y sur
Canario 2000	017	INIAA	Estación Experimental agropecuaria La Molina		9-Oct-91	Cañete, Chincha, Ica, Palpa, Nazca
Canario Centinela INIAA	018	INIAA	Estación Experimental agropecuaria La Molina		9-Oct-91	Cañete, Chincha
INIA404-CIFAC 90105	001/2003-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Donoso -INIA		26-Feb-03	Costa sur, central y norte (La Libertad, Lambayeque) y valles abrigados interandinos aledaños
Larán Mejorado-INIA	002/2003-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)		15-Abr-03	Ica, Lima
INIA-404 Caballero Mejorado	003/2003-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca-INIA		25-Abr-03	Cajamarca
INIA 408-Sumac Puka	002/2004-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIEA		12-Oct-04	Cusco, Ayacucho, Apurímac
Jacinto INIA	001/2005-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIEA		12-Set-05	Sierra sub tropical y selva alta
INIA 17	002/2005-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIEA		11-Oct-05	Sierra sub tropical y selva alta húmeda
Bayo Mochica - INIA	002/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Vista Florida - INIEA		18-Ene-07	Arequipa, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca
Huerequeque - INIA	003/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Vista Florida - INIEA		18-Ene-07	La Libertad y valles interandinos de la sierra norte

Frejol Ucayalino	005/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Pucallpa - INIA		17-Ago-09	Ucayali, Loreto
INIA 425 - MARTIN CUSCO	001-2011-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes-INIA		21-Nov-11	Ayacucho, Apurimac, Cusco
INIA 426 PERLA - CUSCO	002-2011-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes-INIA		21-Nov-11	Ayacucho, Apurimac, Cusco
Canario Camanejo	001-2012-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Santa Rita-INIA		17-Abr-12	
Blanco Larán	002-2012-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental AgrariaDonoso Kiyotada Miyagawa - INIA		25-Jul-12	
VACAPALETA	001-2014-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Pucallpa; en trabajo conjunto con IPGRI y CODESU.	Estación Experimental Agraria Pucallpa - INIA.	13-Jun-14	Pucallpa, Ucayali
HABA (*Vicia faba L.*)						
Verde Anta	008	Región Agraria XXI-Puno			13-Feb-87	
INIA 401-Cusco	001-2002-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes-INIA		16-Abr-02	Sierra sur y centro
INIA 409-Munay Angélica	001-2004-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)		17-Set-04	Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Puno
INIA 417 Hinan Carmen	011-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes-INIA		22-Nov-07	Cusco (Zurite, Tinta, Huaypo, Umallaqui, Mollomarca, Chancan)
INIA 421 ANTONIANA	001-2009-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes-INIA		3-Dic-09	Cusco (Paucartambo, Canchis, Urubamba, Anta)
INIA 423 BLANCA GIGANTE YUNGUYO	001-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria ILLPA-INIA		19-Jul-10	Puno (Yunguyo, Huancané)
INIA 429 - Fortaleza	003-2012-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Santa Ana-INIA		14-Nov-12	Huancavelica, Junín, Ayacucho
GERGONA	002-2017-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica- Inscripción de Oficio	Programa de Investigación Agraria de Quinua y Granos Andinos E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	2017	Huancavelica, Junín
SEÑORITA	003-2017-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica- Inscripción de Oficio	Programa de Investigación Agraria de Quinua y Granos Andinos E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	2017	Huancavelica, Junín, Huánuco
AMARILLA	004-2017-INIA	E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	No aplica- Inscripción de Oficio	Programa de Investigación Agraria de Quinua y Granos Andinos E.E.A.	2017	Huancavelica, Junín

				Santa Ana - INIA Junín		
PALLAR						
Generoso de Ica	019	Asociación de Agricultores de Ica	Asociación de agricultores de Ica		10-Oct-91	Costa central y sur chico, Ica
Sol de Ica	020	Asociación de Agricultores de Ica	Asociación de agricultores de Ica		10-Oct-91	Norte chico, Ica, Cañete,
Verde San Camilo	022	Asociación de Agricultores de Ica	Asociación de agricultores de Ica		7-Ago-95	Nazca, Palpa, Ica
Ventura	03/97-AG-SENASA-DGSV	Fundación Estación Experimental Hualtaco	Universidad de California, River Side EE.UU.		6-May-97	Costa norte
Mezcla	04/97-AG-SENASA-DGSV	Fundación Estación Experimental Hualtaco	Universidad de California, River Side EE.UU.		6-May-97	Costa norte
CAUPI						
CB-88	01/97-AG-SENASA-DGSV	Fundación Estación Experimental Hualtaco	Universidad de California, River Side EE.UU.		6-May-97	Costa norte
CB-46	02/97-AG-SENASA-DGSV	Fundación Estación Experimental Hualtaco	Universidad de California, River Side EE.UU.		6-May-97	Costa norte
Vaina Blanca - INIA	001/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Extensión Agraria Vista Florida - INIEA		18-Ene-07	La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes
Caupí Ojo Negro Regional	004/2007-AG-SENASA	Intituto Nacional de Investigación Agraria	Estación Experimental Agraria Pucallpa		21-Jun-07	Ucayali: Coronel Portillo, Atalaya y Purús; Loreto: Ucayali
INIA 432-Vaina Verde	001-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Estación Extensión Agraria Vista Florida - INIA	Estación Extensión Agraria Vista Florida - INIA	3-Dic-13	Lambayeque, Piura y La Libertad
LENTEJA						
INIA 402	02/2002-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA		29-Abr-02	Cajamarca
SOYA						
SFBCR 101	006-2007-AG-SENASA	San Fernando S.A.	Empresa Bacuri Sementes- Brazil		20-Set-07	San Martín: Picota, Lima: Lurín y Santa Rosa.
SFBCR 104	007-2007-AG-SENASA	San Fernando S.A.	Empresa Bacuri Sementes- Brazil		20-Set-07	San Martín: Picota, Lima: Lurín y Santa Rosa.
SFBCR 105	008-2007-AG-SENASA	San Fernando S.A.	Empresa Bacuri Sementes- Brazil		20-Set-07	San Martín: Picota, Lima: Lurín y Santa Rosa.
SFBCR 103	009-2007-AG-SENASA	San Fernando S.A.	Empresa Bacuri Sementes- Brazil		20-Set-07	San Martín: Picota, Lima: Lurín y Santa Rosa.
SFBCR 102	010-2007-AG-SENASA	San Fernando S.A.	Empresa Bacuri Sementes- Brazil		20-Set-07	San Martín: Picota, Lima: Lurín y Santa Rosa.
TARWI O CHOCHO						
ANDENES 90	001-2017-INIA	E.E.A. SANTA ANA - INIA-JUNIN	No aplica- Inscripción de Oficio	Área de Cultivos Andinos de la E.E.A. Santa Ana - INIA Junín	2017	Junín, Huancavelica, Huánuco

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 37. Descripción de las variedades liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Granos andinos y leguminosas	Frijol	INIA 404 - CIFAD	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2002. Destaca por poseer características de alta productividad y resistencia a enfermedades virósicas.	Variedad	Lima
Granos andinos y leguminosas	Frijol	Bayo Mochica INIA	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2006. Destaca por su rendimiento de 1500 a 2500 kg/ha, amplia adaptación, resistente al virus BCMV y la roya y grano de buena calidad comercial y culinaria.	Variedad	Lambayeque
Granos andinos y leguminosas	Frijol	INIA 408 - Sumac Puka	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2004. Destaca por su resistencia al virus, roya y antracnosis	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Frijol	Canario 2000 - INIAA	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 1999. Destaca por su buen potencial de rendimiento que es altamente resistente a la enfermedad del virus del mosaico, es de porte arbustivo y de mayor adaptación que las variedades comerciales similares	Variedad	Lima
Granos andinos y leguminosas	Frijol	INIA - Vaina Blanca	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2002. Posee como característica nutricional 22% a 25% de proteínas, vitaminas, minerales, hidratos de carbono y fibra.	Variedad	Lambayeque
Granos andinos y leguminosas	Frijol	INIA 425 - Martín Cusco	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2011. Se caracteriza por un rendimiento promedio en campo de agricultores, rendimiento potencial igual a 3 t/ha en grano seco, evidenciando su madurez fisiológica a los 75 días.	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Frijol	INIA 426 - Perla Cusco	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2011. Se caracteriza por un rendimiento promedio en campo de agricultores, rendimiento potencial igual a 1.336 t/ha en siembra de terrenos de secano, rendimiento potencial igual a 2.48 t/ha en grano seco, evidenciando su madurez fisiológica a los 80 días.	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Frijol	CAUPI INIA 432 Vaina Verde	Variedad de frijol liberada por el INIA en el año 2013. Posee una amplia adaptación a los valles de la costa norte y a climas templados y tropicales, lo que posibilita su producción en la Costa y la Selva	Variedad	Lambayeque
Granos andinos y leguminosas	Haba	INIA 429 - Fortaleza	Variedad de haba liberada por el INIA el año 2012. Destaca por sus características sobresalientes en calidad de grano, sanidad y rendimiento.	Variedad	Huancayo
Granos andinos y leguminosas	Haba	INIA 423 - Blanca Gigante Yunguyo	Variedad de haba liberada por el INIA el año 2010. Destaca por su buena capacidad productiva, con excelentes cualidades para la exportación y agroindustria, actualmente tiene amplia difusión, preferida por los productores y consumidores.	Variedad	Puno
Granos andinos y leguminosas	Haba	INIA 421 - Antoniana	Variedad de haba liberada por el INIA el año 2009. Se caracteriza por su calibre de grano; es además resistente a la mancha chocolate y a virus.	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Haba	INIA 417 - Hinan Carmen	Variedad de haba liberada por el INIA el año 2007. Destaca por su resistencia a Virus y B. faba, así como adaptación y rendimiento en seco como en legumbre tiene potencialidad para el mercado de exportación como grano seco sin tegumento y por su calibre.	Variedad	Cusco

Granos andinos y leguminosas	Haba	INIA 409 - Munay Angélica	Variedad de haba liberada por el INIA el año 2004. Destaca por su resistencia a la mancha chocolate y a virus	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Haba	HABA INIA 401 - Cusco	Variedad de haba liberada por el INIA el año 2004. Destaca por sus características agronómicas favorables para los agricultores y principalmente por presentar resistencia a virus y *Botrytis fabae*.	Variedad	Cusco
Hortalizas y frutales	Arveja	INIA 103 - Remate	Variedad de arveja liberada por el INIA en el año 2004. Caracterizado por su excelente adaptación a diversas condiciones agroecológicas de sierra central -principalmente del Valle del Mantaro- con rendimientos superiores a las variedades criollas locales; corto período vegetativo; uniformidad, buen tamaño de vaina y grano; características que repercuten en mejores precios para el productor.	Variedad	Huancayo

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 38. Requerimientos tecnológicos del cultivo de leguminosas asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Incrementar el consumo interno mediante campañas de fomento del consumo para contribuir a una alimentación saludable, disminución de la anemia y malnutrición. • Promover el uso de silos metálicos para que los agricultores puedan mejorar los sistemas de comercialización. • Mejorar la logística de comercialización (mejoramiento de vías de transportes y participación de trasportistas). • Promover el frijol peruano en las ferias internacionales.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Ampliación del número de productores asociados bajo el modelo de cooperativas y con acceso al incentivo para la asociatividad del PCC-Agroideas. • Talleres de sensibilización respecto a los beneficios de las cooperativas. • Asistencia técnica y capacitación en la formación de Mypes Rurales. • Establecer programa de asociatividad y gestión empresarial. • Capacitación en funcionamiento de cooperativas y sus ventajas, pasantías a experiencias exitosas. • Capacitación en liderazgo, autoestima y enfoque de género. • Para promover la institucionalidad de la cadena fomentar en coordinación con los Gores y Golos; la conformación de Mesas • Técnicas Regionales de Menestras.
3. Productividad y calidad	• Generación y promoción de semilla de calidad. • Producción de semilla artesanal – comunitaria, mediante la aplicación de metodologías participativas con el propio productor. • Asistencia técnica y capacitación en MIP, elaboración y difusión de manuales productivos. • Promover sistemas de riego mejorado y la instalación de pequeños reservorios. • Manejo racional del suelo y agua • Manejo agronómico con énfasis en los temas: • Buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de Plagas, cosecha, postcosecha, mecanización (Siembra y Cosecha). • Almacenamiento de granos: silos metálicos. • Asistencia y capacitación en elaboración de costos de producción y rentabilidad (uso de registros, libreta de campo)
4. Agroindustria	• Promoción y uso de silos metálicos • Actualización de las NTP de frijol en el marco del Sub Comité Técnico de Normalización de Leguminosas y sus derivados (INACAL). • Asistencia técnica y capacitación en gestión de la calidad y certificaciones.

5. Acceso a financiamiento	• Crédito para campaña y en fase de comercialización (warrant) con asistencia técnica.
6. Sistema de información agraria	• Implementación del plan de prevención de riesgo climático. • Difusión de los sistemas de información del marco orientador de siembras.

Cuadro 39. Análisis FODA del cultivo de leguminosas

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Se produce en costa, sierra y selva. • Su cultivo es de ciclo corto. • Se puede cultivar en forma asociada con otros • cultivos. • Es un cultivo mejorador del suelo por la peculiaridad que tienen de fijar nitrógeno atmosférico en simbiosis con bacterias conocidas como Rhizobium. • El uso de leguminosas, entre ellos el frijol, en rotación con cereales entre otros contribuye a mantener la fertilidad natural del suelo, a reducir el uso de fertilizantes químicos y a interrumpir el ciclo biológico de insectos plaga. • Contiene altos niveles de proteínas (22% a 28%); vitaminas del complejo B, como el ácido fólico, indispensable en las madres gestantes y el desarrollo humano, la Tiamina y la Niacina; minerales, principalmente, hierro, fósforo y potasio a niveles superiores al de la carne de vacuno; además de calcio, magnesio y yodo. • Es un aliado importante en la lucha contra la anemia y la desnutrición. • También es fuente de hidratos de carbono, fibra alimenticia y pigmentos flavonoides con poderes antioxidantes. • Está comprobado que tiene bajo contenido de grasa, además que contiene fibra alimenticia que facilita el tránsito y la salud intestinal. • Es considerado un alimento nutraceútico, recomendados por autoridades médicas de diversas partes del mundo. • Se produce en costa, sierra y selva, de manera que se produce frijol, de distintas clases comerciales, pudiendo atender la demanda durante todo el año. • Es un producto no perecible, que se puede almacenar. • Existe Programas del MINAGRI que prestan apoyo económico y de capacitación a pequeños y medianos productores organizados, como PCC Agroideas y Sierra y Selva exportadora.	• Potencial para desarrollar empresas de productores semilleristas. • Hay demanda mundial por los frijoles peruanos por su calidad. • De acuerdo al requerimiento se puede cosechar en contra estación y abastecer a los mercados. • Se viene investigando semillas más precoces para obtener hasta tres cosechas al año. • Aprovechar el Boom de proteínas vegetales y postres veganos en EE.UU. • Existe maquinaria disponible para promover la mecanización en la siembra y cosecha. • Uso de silos metálicos para el almacenamiento de la cosecha.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 0,5 hectáreas). • Escasa información relativa al mercadeo agrícola (comercialización, venta, post venta, etc.). • No se cuenta con producto de marca.	• Poca disponibilidad de semilla certificada. • Uso irracional de plaguicidas y pesticidas. • Falta de sostenibilidad de la cadena agroproductiva regionales y/o locales de leguminosas, entre ellas, del Frijol. • Cambio climático aparición de nuevas plagas y enfermedades. • Establecimiento de protocolos exigentes para el ingreso de frijol en mercados del exterior. • Disminuyen los rendimientos e incrementan los costos de

	producción, debido al uso de semilla no certificadas. • Existe mucha competencia en el mercado internacional.

- **Importancia económica de las leguminosas**

En el grupo de las leguminosas destaca el frijol grano seco, y la mayoría de las especies que lo integran (habas, arvejas, pallares, tarwi, entre otros) estos son una valiosa fuente de proteínas y otros nutrientes que se pueden obtener en casi todo el territorio nacional. De acuerdo a las estadísticas oficiales del MINAGRI, el cultivo de frijol grano seco participa con el 0.8% del VBP de la actividad agrícola, a precios constantes de 2007, y se ubica en el puesto 27 dentro del conjunto de productos sobre los que se estima dicho agregado macroeconómico.

Es importante destacar que, si bien el VBP del frijol grano seco ha crecido a una tasa media anual de 0.4% en los últimos doce años, pasando de S/ 164.8 millones a S/ 172.7 millones, a precios constantes de 2007, su participación dentro del VBP agrícola ha disminuido progresivamente. Así pues, mientras que en el año 2007 dicho producto representó el 1.1%, en el año 2018 está proporción se anotó en 0.8%, tal como puede apreciarse en el gráfico siguiente.

Gráfico 25. VALOR DE PRODUCCIÓN DE FRIJOL GRANO SECO Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (A precios constantes de 2007)

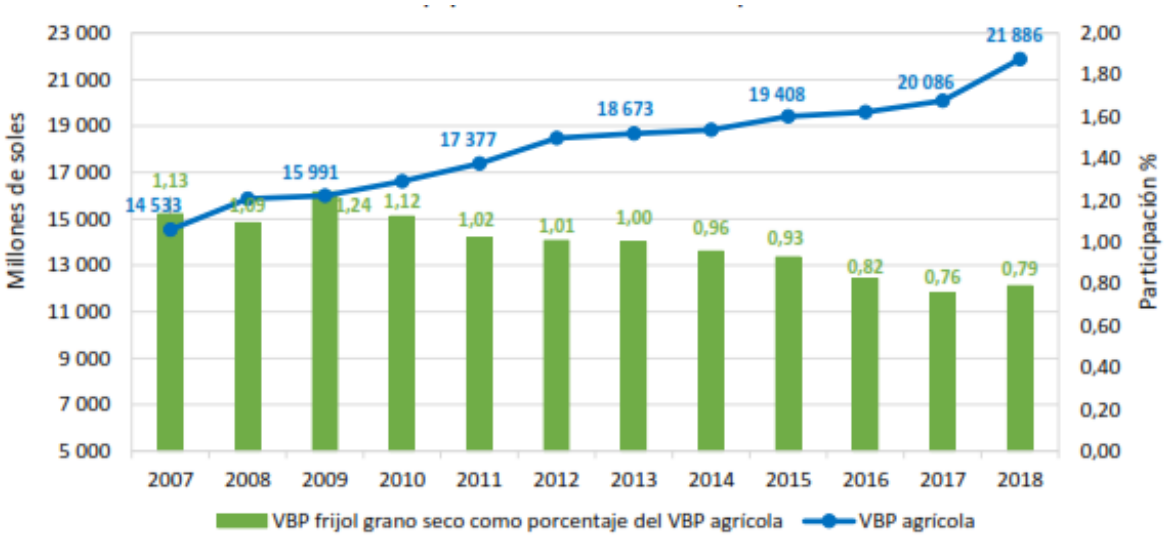

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA Elaboración: MINAGRI - DGPA - DEEIA

Con las únicas excepciones de Tacna y Tumbes, el frijol grano seco se cultiva, en mayor o menor grado, en todos los departamentos del país. El año 2018 la producción alcanzó un volumen de 88.0 mil toneladas, siendo el primer productor el departamento de Cajamarca con un aporte de 17.2%, siguiéndole en importancia los departamentos de Arequipa, Apurímac Huancavelica y Amazonas, con aportes individuales de 9.2% en promedio, que en conjunto suman un aporte de 54.0% de la producción nacional.

Es de destacar que en el periodo de referencia 2007 – 2018 la producción de Arequipa ha disminuido su participación en el total nacional, reduciendo su cuota de 15.0% a 9.3%, debido a las mayores áreas destinadas al cultivo de cebolla y

ajo. Así las cosas, para el mismo periodo, la producción de frijol grano seco se redujo en promedio 3.7% por año.

Cuadro 40. PERÚ: PRODUCCIÓN DE FRIJOL GRANO SECO, SEGÚN DEPARTAMENTO (Toneladas)

Zonas de producción	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
CAJAMARCA	14 395	15 163	0,5	17,6	17,2
AREQUIPA	12 275	8 141	-3,7	15,0	9,3
APURÍMAC	6 895	8 111	1,5	8,4	9,2
HUANCAVELICA	3 102	8 083	9,1	3,8	9,2
AMAZONAS	4 724	8 000	4,9	5,8	9,1
LORETO	4 148	4 822	1,4	5,1	5,5
JUNÍN	3 936	4 761	1,7	4,8	5,4
PIURA	2 877	4 684	4,5	3,5	5,3
HUÁNUCO	7 059	4 500	-4,0	8,6	5,1
LA LIBERTAD	4 560	4 178	-0,8	5,6	4,7
LIMA	3 067	4 143	2,8	3,7	4,7
SAN MARTÍN	3 869	3 267	-1,5	4,7	3,7
AYACUCHO	1 312	2 767	7,0	1,6	3,1
CUSCO	1 803	2 133	1,5	2,2	2,4
ANCASH	3 215	1 160	-8,9	3,9	1,3
UCAYALI	1 035	1 144	0,9	1,3	1,3
PASCO	400	1 000	8,7	0,5	1,1
PUNO	213	595	9,8	0,3	0,7
LAMBAYEQUE	1 880	594	-9,9	2,3	0,7
ICA	404	480	1,6	0,5	0,5
MADRE DE DIOS	485	160	-9,6	0,6	0,2
MOQUEGUA	325	74	-12,6	0,4	0,1
TOTAL NACIONAL	81 979	87 960	0,6	100,0	100,0

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Mapa 06. PERÚ: PRODUCCIÓN DEL LEGUMINOSAS, SEGÚN DEPARTAMENTO (Toneladas)

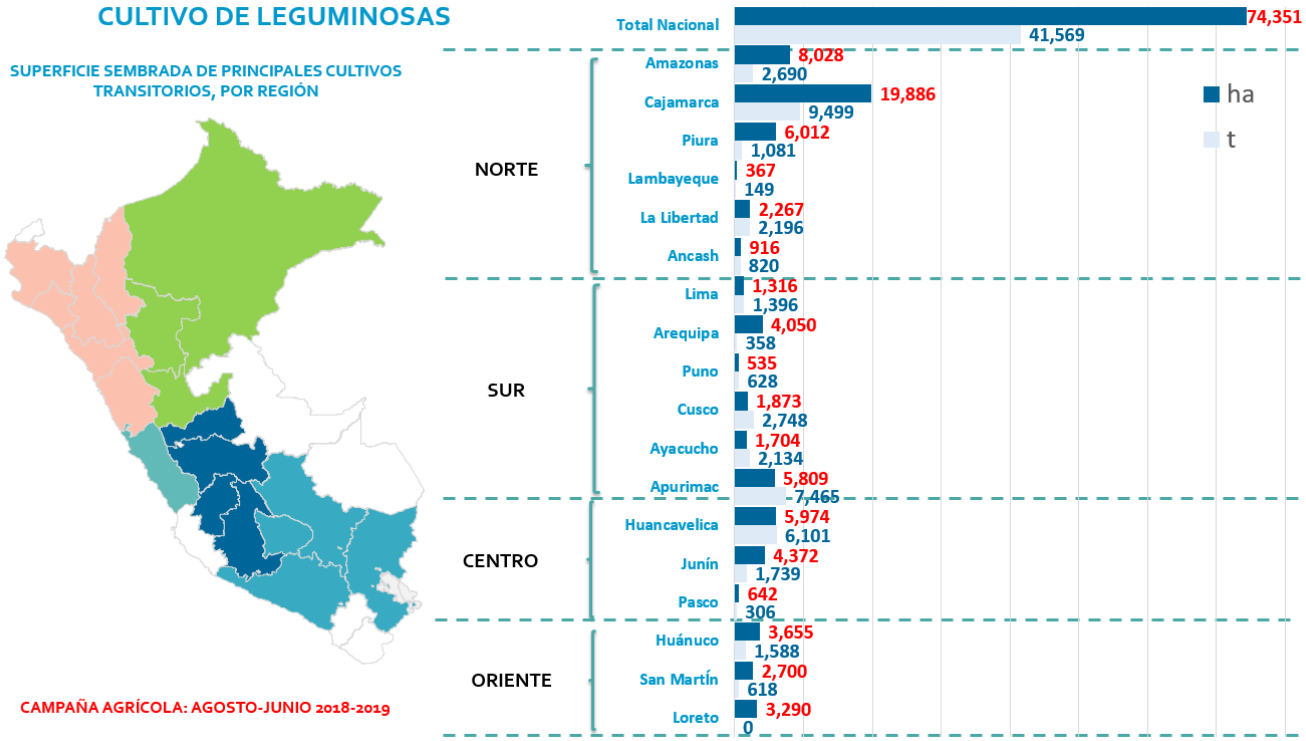

- **Características de las unidades agropecuarias**

De acuerdo con el IV CENAGRO 2012, las unidades agropecuarias que se dedican al cultivo de frijol grano seco ascienden a 45,359, las mismas que ocupan una superficie de 44,288 hectáreas, que representan el 2.3% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

Es importante señalar que el 71.8% de las unidades productivas que cultivan frijol grano seco son pequeños productores, un 26,5% medianos y solo un 1.7% grandes productores. En consecuencia, el cultivo de frijol grano seco se encuentra también en manos de la agricultura familiar.

Cuadro 41. FRIJOL GRANO SECO: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada de frijol grano seco (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada de frijol grano seco (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA (ha)
Pequeño	32 586	15 790	71,8	35,7	0,5
Mediano	12 003	12 948	26,5	29,2	1,1
Grande	770	15 550	1,7	35,1	20,2
TOTAL NACIONAL	**45 359**	**44 288**	**100,0**	**100,0**	**1,0**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

3.2.2.7. Semillas de Quinua

Actualmente existen 15 cultivares comerciales de registrados obtenidos por el INIA y por otras entidades, en los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 14 cultivares.

Grafico 26. Registro de cultivares de Quinua 2009 – 2019

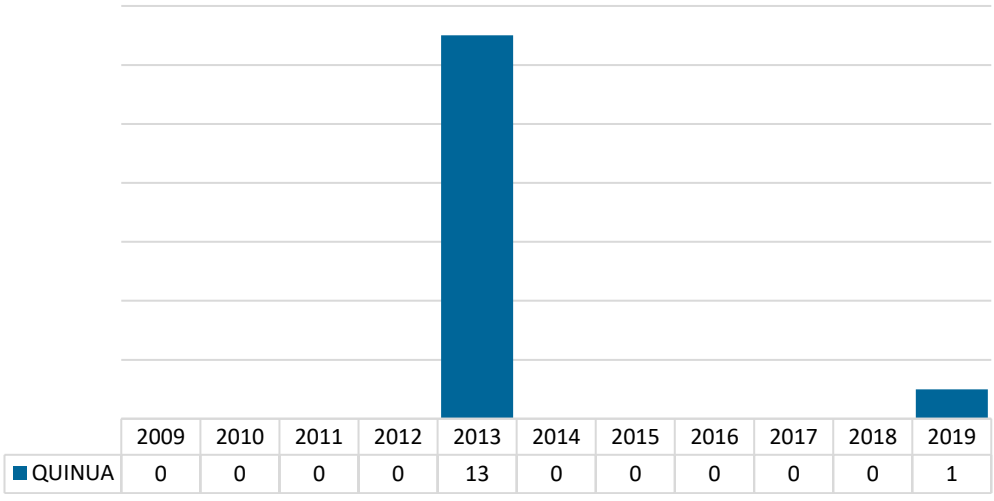

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 42. Identificación y descripción comercial de las semillas de quinua inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
Hualhuas	001-2013-INIA	Universidad Nacional del Centro del Perú			23-May-13	Junín y Huancavelica
Huancayo	002-2013-INIA	Universidad Nacional del Centro del Perú			23-May-13	Junín y Huancavelica
INIA 431 Altiplano	003-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Programa Nacional de Innovación y Cultivos andinos -EEA ILLPA Puno	Programa Nacional de Innovación y Cultivos andinos - EEA ILLPA Puno	21-Oct-13	Puno
INIA 433 Santa Ana/AIQ/FAO	004-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria	Programa Nacional de Innovación en Cultivos andinos -EEA Santa Ana	Programa Nacional de Innovación en Cultivos andinos - EEA Santa Ana	12-Dic-13	Puno, Junin, Huancavelica
INIA 415 - Pasankalla (*)	005-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Estación exterimental Agraria Illpa-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria - EEA Illpa Puno	6-Jun-14	Puno
INIA 420 - Negra Collana (*)	006-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Estación exterimental Agraria Illpa-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria - EEA Illpa Puno	6-Jun-14	Puno
INIA 427 - Amarilla Sacaca (*)	007-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria - EEA Andenes Cusco	Instituto Nacional Innovación Agraria - EEA Andenes Cusco	6-Jun-14	Cusco, Apurimac
Salcedo INIA (*)	008-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	6-Jun-14	Puno
Illpa INIA (*)	009-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	6-Jun-14	Puno
Blanca de Juli (*)	010-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	6-Jun-14	Puno
Kancolla (*)	011-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA Illpa Puno	6-Jun-14	Puno
Amarillo Marangani (*)	012-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA- Andenes	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA- Andenes	6-Jun-14	Cajamarca, Cusco.
Blanca de Junín (*)	013-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovacion Agraria-INIA	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA - Santa Ana	Instituto Nacional Innovación Agraria-EEA - Santa Ana	6-Jun-14	Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín
INIA 437 - ROJA DEL NORTE	001-2019-INIA	INIA-Estación Experimental Agraria-Baños del Inca - Cajamarca	INIA-Estación Experimental Agraria-Baños del Inca - Cajamarca	INIA-Estación Experimental Agraria-Baños del Inca - Cajamarca	2019	Cajamarca
INIA 438 - ACOLLINA	001-2020-INIA	INIA - Estación Experimental Agraria Santa Ana	Institto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	INIA-Estación Experimental Agraria Santa Ana	2020	Junín (Huancayo, Concepción, Chupaca,Jauja)

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Razón de adopción de las variedades de quinua[11]

En el balance general la variedad INIA Salcedo es la más adoptada, con un 41.75% de productores que afirman cultivar esta variedad. INIA 415–Pasankalla, adoptada por 26%; INIA Altiplano. En la zona Yunga de Arequipa se han ido probando diferentes variedades.

Para la variedad INIA-Salcedo, las dos principales razones de adopción mencionadas por los productores son su mayor rendimiento y mejor calidad. Además, los productores han mencionado la preferencia del consumidor y el hecho que se vende mejor como razones que justifican la adopción de esta variedad.

Las principales razones de adopción de la variedad INIA 415-Pasankalla dadas por los productores de Puno son porque se adapta al clima, zona o altura, porque la han recibido como prueba para experimento o por su mayor precio de venta. INIA 431-Altiplano son adoptadas principalmente porque se adaptan al clima, zona o altura. Se menciona la variedad Rosada de Taraco como adoptada en la Yunga de Arequipa y cultivada por varios años en Puno.

En conclusión, las principales razones de adopción de las variedades de arroz y de quinua las innovaciones tecnológicas de INIA son por la generación mayor rendimiento, mejor calidad o su adaptabilidad al clima. En arroz se añade efecto tolerancias a enfermedades y en quinua la oferta y demanda del mercado.

Evaluación económica

El valor de la inversión al que se llegó para la variedad Salcedo INIA es el más elevado de las tres quinuas. Es ocho veces más alto que el costo de desarrollo de la variedad INIA 415 Pasankalla y seis veces más alto que aquel involucrado en la liberación de la variedad INIA 431 Altiplano. Esto se explica por el tiempo desde la liberación de la variedad. Con la finalidad de llevar a cabo este ejercicio de la forma más precisa y por efectos de cambios en el mercado, se asume que la inversión hecha 25 años atrás se está pagando a un costo del año 2020. Si nos concentramos en el retorno que ha brindado, sin embargo, este tiene un valor de S/. 5.40 lo cual es atractivo. Más aún, ha permanecido por 25 años en el mercado y eso demuestra que el impacto de su liberación ha sido significativamente positivo. La razón por la cual la variedad Salcedo INIA cuenta con esta aceptación es por sus altos rendimientos y además tiene excelente recepción en los consumidores.

El retorno inversión para la variedad INIA 415 Pasankalla es el más alto de todas las variedades de quinua (S/.16.59). Este elevado retorno refleja el potencial que tiene esta variedad, principalmente debido a su color y alta calidad culinaria. No debemos olvidar que esta variedad fue liberada en el año 2006 por el interés creciente en el mercado internacional de producir variedades de color. De esa forma, se liberó la variedad con un prospecto de adaptación a las zonas altiplánicas, así como a valles interandinos y zonas de yungas marítimas. Además, la variedad Pasankalla también responde a una necesidad de poner en valor la cultura productiva de variedades de color no tradicionales que existe en la región altiplánica. Finalmente, para comprender el impacto de su liberación, si se redujera en un
90% el beneficio neto generado por la variedad, igual proporciona un retorno de S/.1.66.

[11] Universidad del Pacifico, Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el IN/A: Caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua, y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008 – 2018.

INIA 431 Altiplano

La variedad INIA 431 Altiplano brinda un retorno de S/. 3.32 por cada S/.1 invertido en su desarrollo. Se entiende que es el valor de retorno más reducido de las 3 variedades de quinua por los bajos niveles de adopción que tiene a nivel nacional. Para ninguna región estudiada la adopción de esta variedad fue superior al 4% y eso se refleja en el beneficio marginal que ha generado. No obstante, evaluando los comportamientos productivos de la variedad, se considera que esta tiene un potencial excepcional para colocarse de forma sólida en el mercado. Es una variedad con rendimientos promedios superiores a la media nacional y además muestra cierta tolerancia a enfermedades. Más aún, esta variedad ha sido liberada en el año 2013 por lo que estudiarla en un lapso de tiempo mayor al actual va a permitirconocer con mayor precisión el impacto económico de su liberación.

Cuadro 43. Descripción de las variedades liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Granos Andinos y Leguminosas	Quinua	INIA 420 - Negra Collana	Variedad de quinua liberada por el INIA en el año 2008. Destaca por su potencial de rendimiento, precocidad, tolerancia a bajas temperaturas y a enfermedades. Tiene un grano de óptima calidad para la agroindustria y la exportación.	Variedad	Puno
Granos Andinos y Leguminosas	Quinua	INIA 427 - Amarilla Sacaca	Variedad de quinua liberada por el INIA en el año 2011. Destaca por sus buenas características de productividad, sanidad y adaptación.	Variedad	Cusco
Granos Andinos y Leguminosas	Quinua	INIA 431 - Altiplano	Variedad de quinua liberada por el INIA en el año 2013. Destaca por su calidad de grano, óptimo para consumo nacional, agroindustria y exportación.	Variedad	Puno
Granos andinos y leguminosas	Quinua	Quillahuamán INIA	Variedad de quinua liberada por el INIA el año 1991. Destaca por poseer múltiples cualidades nutraceúticas y alto contenido de proteína (12 a 20%), vitaminas y minerales (calcio, fósforo y hierro).	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Quinua	Illpa INIA	Variedad de quinua liberada por el INIA el año 1997. Destaca por poseer múltiples cualidades nutraceúticas y alto contenido de proteína (12 a 20%), vitaminas y minerales (calcio, fósforo y hierro).	Variedad	Puno
Granos andinos y leguminosas	Quinua	Salcedo INIA	Variedad de quinua liberada por el INIA el año 1995. Destaca por ser uno de los alimentos completos y balanceados que existe en nuestro territorio por el contenido de vitaminas, aminoácidos, ácidos grasos insaturados (omega 3, 6, 9), minerales y proteínas que varían entre 12 a 21,3%.	Variedad	Puno
Granos andinos y leguminosas	Quinua	INIA 433 - Santa Ana/AIQ/FAO	Variedad de quinua liberada por el INIA el año 2013. Se caracteriza por tener un grano blanco cremoso, un nivel de saponina bajo, madurez fisiológica de 160 días y un rendimiento potencial de 3.8 t/ha. Además es moderadamente tolerante al ataque del Midiu (*Peronospora farinosa*) y tolerante a la mancha Ojival de Tallo (*Phoma sp.*).	Variedad	Huancayo
Granos andinos y leguminosas	Quinua	INIA 415 - Pasankalla	Variedad de quinua liberada por el INIA en el año 2006. Variedad para Agroindustria, Exportación y Consumo Nacional.	Variedad	Puno

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 44. Requerimientos tecnológicos del cultivo de quinua asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Atención sostenida de la demanda interna y externa (evitar o atenuar la sobre oferta). • Zonificación, planificación, orientación y seguimiento de las siembras en el marco del Plan Nacional de Cultivos. • Sensibilizar a empresas para evitar perder lotes con certificación. • Fortalecer los sistemas de certificación para aseguramiento del mercado. • Promoción comercial en los principales países destino. • Trabajo multisectorial para fomentar el consumo interno (Educación, Salud, Midis y Agricultura). • Realizar alianza estratégica con Bolivia para atender la demanda global. • Identificar nuevos nichos de mercado con mayor valor agregado. • Impulsar las normas Codex de granos andinos.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Fortalecer su capacidad administrativa, gerencia, tributación y de articulación comercial. • Caracterizar, calificar y atender a las organizaciones de productores según corresponda ya sea por entidades públicas o privadas. • Sensibilizar a los pequeños agricultores para que se organicen en cooperativas, consorcios, otras formas.
3. Productividad y calidad	• Difundir las bondades de la semilla certificada y promocionar lo que se dispone (Se tiene un 17% de la semilla que se necesita). • Fortalecer los equipos de asistencia técnica, mediante alianzas entre GOREs, GOLOs, nivel central y las organizaciones de productores, con énfasis en las principales necesidades de cada organización (incluye registro de costos). • Promover sistemas de riego por goteo en principales zonas productoras de Sierra. • Difundir el uso de sistemas artesanales de almacenamiento de granos a nivel rural. • Generar escuelas de campo para fortalecer capacidades que más requieran cada organización de productores. BPA. • Promover la compra de insumos y contratación de servicios en forma colectiva. • Seguimiento y monitoreo a las empresas certificadoras. • Fortalecer e integrar los bancos de germoplasma y seleccionar material promisorio.
4. Agroindustria	• Difundir los centros de procesamiento primario y secundario que tengan sistemas de control de calidad (BPM-HACCP). • Alianzas entre organizaciones de productores y empresas procesadoras de alimentos para atender las necesidades de los nuevos nichos de mercado con mayor valor agregado. • Desarrollo de nuevos productos. • Promover el cumplimiento y aplicación de BPM y HACCP para mejorar la calidad e inocuidad del producto.
5. Acceso a financiamiento	• Para sistemas de riego, certificaciones, acopio, procesamiento y comercialización.
6. Sistema de información agraria	• Implementación del plan de prevención de riesgo climático y alertas tempranas. • Promoción y difusión del PNC con énfasis en siembras, cosechas y precios. • Socializar la plataforma de servicios agrarios públicos y privados.

Cuadro 45. Análisis FODA del cultivo de quinua

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• La quinua se puede cultivar en gran parte del país, de preferencia en sierra. • El Perú es reconocido en la comunidad científica como país originario y productor de quinua. • Se tienen variedades de corto ciclo vegetativo. • La quinua no contiene gluten y es apto para celiacos. • Contiene proteínas de alta calidad biológica, buen balance de proteínas carbohidratos, aceites y fibra; además de nutrientes como hierro, fósforo, magnesio, calcio, entre otros. Súper alimento. • Tiene gran participación en los mercados de Estados Unidos y Europa. • La quinua es un producto saludable y reconocido mundialmente. • Es un cultivo de baja demanda hídrica. • Se tiene una amplia biodiversidad con fines agronómicos y de mercado.	• Posibilidades de ampliar el consumo local y el mercado internacional. • Bajos costos de producción. • El sector de alimentos saludables están cada vez más informados de las bondades nutricionales de la quinua. • Aprovechar la popularidad de la comida orgánica y saludable, buscando nichos de consumidores en Europa y los Estados Unidos. • Tiene una gran versatilidad culinaria y es fácilmente digerible. • Exportaciones con libre arancel a los mercados de Europa. • Por ahora no se tiene muchos competidores a nivel mundial, solo Bolivia. • Las políticas de mercado en el país facilitan el ingreso de maquinaria para el proceso de producción. • El prestigio de la marca Perú a nivel mundial como marca de calidad. • Perú cuenta con una buena capacidad instalada para el procesamiento primario y otros. • Tenencia de tratados de Libre Comercio con la mayoría de nuestros destinos de exportación. (0% arancel) • Programas Sociales que requieren raciones alimenticias fortificadas y saludables.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 0,2 hectáreas). • Débil organización de los productores. • Limitada asistencia técnica a los productores para un adecuado manejo agronómico (plagas, enfermedades, abonamiento, BPA). • Escaso uso de sistemas de riego tecnificado (goteo). • Limitada cultura de uso de semilla certificada o debidamente seleccionada. • La quinua peruana no está muy posicionada en los mercados de Europa y los EEUU. • Compra de insumos y servicios generalmente en forma individual. • Oferta poco organizada. • Las exportaciones de quinua se realizan principalmente como quinua perlada. • Débil integración entre agentes económicos.	• Factores climáticos adversos (clima irregular, heladas, granizadas, Fenómeno El Niño) • Uso sin control de plaguicidas y pesticidas, principalmente en irrigaciones y costa. • Sistema de acopio de las empresas exportadoras. • Otros países pueden aparecer como competidores. • Política de menores precios por parte de Bolivia. • Pérdida de lotes de quinua con certificaciones (orgánico, comercio justo, otros). • En los mercados internacionales es limitado su reconocimiento como grano andino y su tratamiento como un cereal.

- **Importancia económica de la quinua**

Uno de los granos que tiene un expectante desarrollo de mercado es la quinua, cuya mayor biodiversidad se encuentra en la zona andina de Perú y Bolivia. En realidad, su cultivo y uso alimentario se remonta a las civilizaciones prehispánicas La quinua se destaca por su excepcional equilibrio de proteínas, minerales, grasas, fibras y carbohidratos. Además, contiene todos los aminoácidos esenciales para el ser humano, razón por la cual es considerada como un alimento de alto valor biológico por su proteína.

Durante el proceso de domesticación de la quinua, el hombre andino llegó a obtener las variedades actuales: Quinua Salcedo INIA, Real Boliviana, Sajama, Quinua INIA 415-Pasankalla, Quinua Illpa INIA, Quinua INIA 420- Negra Collana, Quinua 427 – Amarilla Sacaca, Quinua INIA Quillahuamán, Quinua Blanca de Juli, Quinua INIA Altiplano y Witulia, etc.

En la actualidad, los granos andinos, quinua, cañihua, kiwicha o amaranto y tarhui ó chocho, son considerados como súper alimentos en razón a su alto valor nutricional, contribuyendo de manera significativa al logro de una buena nutrición y mejor salud de la población.

De acuerdo con las estadísticas oficiales del MINAGRI, el valor bruto de la producción de quinua como porcentaje del VBP agrícola, a precios constantes de 2007, se incrementó de 0,27% (año 2007) a 0,48% (año 2018). En dicho lapso de tiempo, el VBP de la quinua alcanzó su pico en los años 2014 y 2015, con proporciones de 0,74% y 0,67% del VBP agrícola, respectivamente, como resultado de los favorables precios de exportación.

Gráfico 27. VALOR DE PRODUCCIÓN DE QUINUA Y VALOR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
(A precios constantes de 2007)

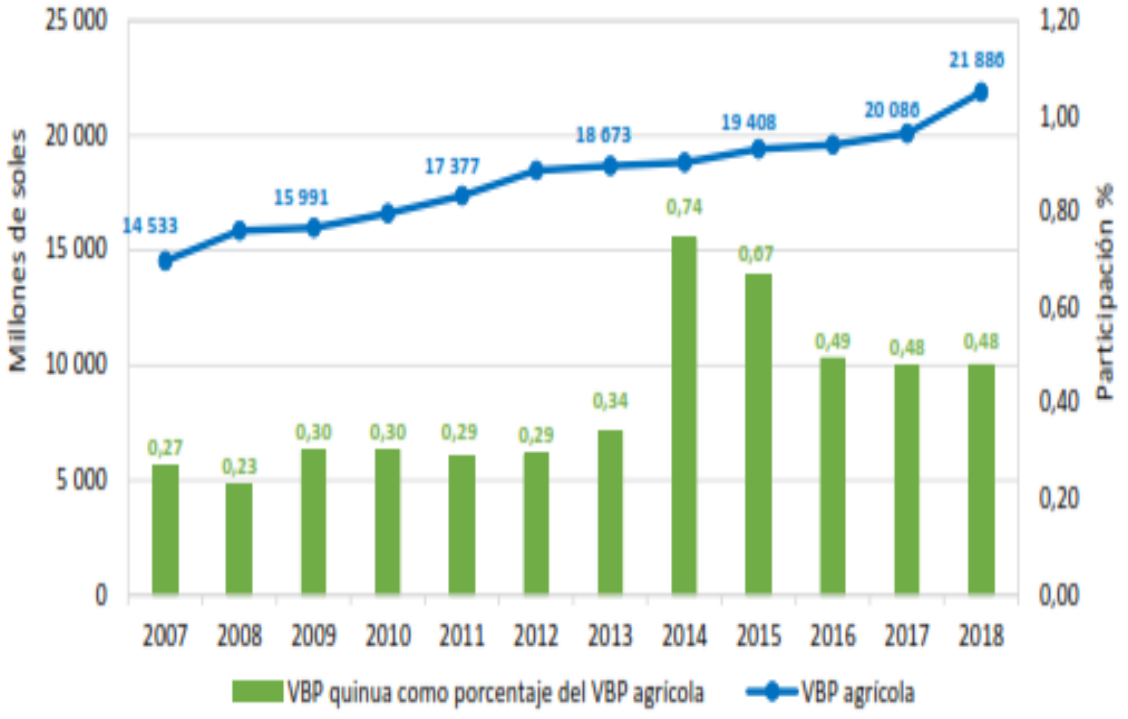

Fuente: MINAGRI - DGESEP - DEA
Elaboración: MINAGRI - DGPA – DEEIA

Según las cifras del 2018, la quinua se cultivó en 16 de los 24 departamentos del país; no obstante, el 45.2% de la producción nacional corresponde a Puno, un 24.7% a Ayacucho y el 11.0% a Apurímac, de manera que solo estos tres departamentos aportaron en conjunto el 80.6% de la producción nacional.

Es importante hacer notar que el 90.7% de la producción de quinua en el país, depende directamente de la sierra sur.

Cuadro 46. PERÚ: PRODUCCIÓN DE QUINUA, SEGÚN DEPARTAMENTOS (Toneladas)

Zonas de producción	2007	2018	Crecimiento promedio anual 2007 - 2018	Estructura % 2007	Estructura % 2018
PUNO	25 667	38 858	3,8	80,7	45,2
AYACUCHO	1 209	21 213	29,7	3,8	24,7
APURÍMAC	934	9 262	23,2	2,9	10,8
CUSCO	1 493	4 242	10,0	4,7	4,9
AREQUIPA	281	3 942	27,2	0,9	4,6
JUNÍN	1 096	3 074	9,8	3,4	3,6
LA LIBERTAD	255	1 756	19,2	0,8	2,0
HUANCAVELICA	173	1 305	20,2	0,5	1,5
CAJAMARCA	151	908	17,7	0,5	1,1
HUÁNUCO	295	560	6,0	0,9	0,7
TACNA	0	454	-	0,0	0,5
LAMBAYEQUE	0	178	-	0,0	0,2
ANCASH	234	149	-4,0	0,7	0,2
MOQUEGUA	20	50	8,9	0,1	0,1
ICA	0	40	-	0,0	0,0
LIMA	0	19	-	0,0	0,0
TOTAL NACIONAL	**31 824**	**86 011**	**9,5**	**10,8**	**34,0**

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Otra de las características de este cultivo es que, si bien a nivel nacional la producción creció, en los últimos doce años, a una tasa promedio de 9.5% anual, los departamentos de mayor producción, excepto Puno cuya tasa fue de 3.8%, registraron tasas medias de crecimiento deentre 9.8% por año y 29.7% por año, siendo Ayacucho y Arequipa los departamentos que exhibieron el mayor crecimiento promedio de la producción, con tasas de 29.7% por año y 27.2%por año, respectivamente. En el caso de Arequipa, conviene señalar que en el año 2014 ocupó el segundo lugar en cuanto a la producción nacional, dando origen a una reducción del precio en chacra de la quinua (-24.3%). En el fondo, la quinua es aún considerado un producto de mercados nicho, de manera que la evolución de la oferta debería ser progresiva.

Mapa 07. PERÚ: PRODUCCIÓN DE QUINUA, SEGÚN DEPARTAMENTOS (Toneladas)

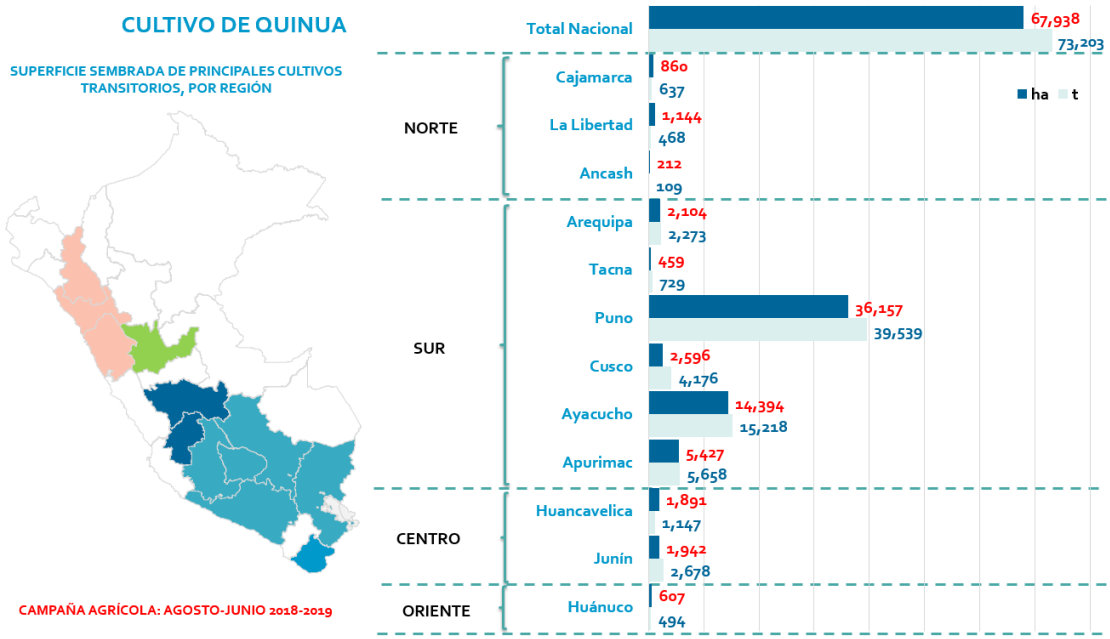

- **Características de las unidades agropecuarias**

De acuerdo con el IV CENAGRO 2012, las unidades agropecuarias que se dedicaban al cultivo de quinua ascendieron a 68,739, las mismas que ocupan una superficie de 23,971 hectáreas, que representaron el 1.3% de la superficie agrícola con cultivos transitorios.

En lo referente a la estratificación de las unidades productivas en función a su tamaño, según el INEI, se consideran pequeñas unidades agropecuarias a aquellas que conducen menos de cinco hectáreas. En tanto, las unidades agropecuarias que conducen desde cinco hasta cincuenta hectáreas se ubican en el estrato de medianos productores. A su vez, los grandes productores es el estrato compuesto por las unidades agropecuarias que conducen más de cincuenta hectáreas de superficie cultivada.

De acuerdo con la estratificación del INEI la agricultura familiar es la más representativa en el cultivo de la quinua. En efecto, el 71.9% de las unidades productivas realizan su actividad económica en áreas menores a cinco hectáreas y ocupan el 37.9% de la superficie cultivada. En otros términos, el tamaño promedio de la superficie conducida por los pequeños productores es de aproximadamente un quinto de hectárea. De manera que la tenencia de la tierra está altamente fragmentada entre los pequeños productores, lo cual incide negativamente en la competitividad del pequeño productor en términos de pérdidas en las economías de escala, aumento de los costos de transacción de los productores tanto en la adquisición de insumos como en la venta de sus productos, baja productividad, entre las más importantes. De hecho, como se ha hecho referencia en este capítulo, de acuerdo con el reciente estudio del Banco Mundial (2017) sobre la agricultura peruana, "los agricultores con propiedades extremadamente pequeñas de menos de una hectárea muestran los niveles más bajos de PTF [Productividad Total de Factores]" (Banco Mundial 2017: 70).

En cambio, los productores de gran escala, a pesar de representar solamente el 2.1% del total, controlan el 22.9% de la superficie cultivada. Es decir, un productor de tamaño grande maneja en promedio 3.8 hectáreas.

Cuadro 47. QUINUA.: TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA

Estratificación del productor	N° de Unidades Agropecuarias	Superficie cultivada de quinua (ha)	Unidades Agropecuarias (%)	Superficie cultivada de quinua (%)	Promedio de la superficie cultivada por UA. (ha)
Pequeño	49 396	9 080	71,9	37,9	0,2
Mediano	17 880	9 395	26,0	39,2	0,5
Grande	1 463	5 496	2,1	22,9	3,8
TOTAL NACIONAL	**68 739**	**23 971**	**100,0**	**100,0**	**0,3**

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

En lo concerniente al grado de integración de los productores de quinua con el mercado, según el IV CENAGRO 2012, el 68.4% de la superficie cultivada de quinua se orienta para el autoconsumo, principalmente como alimento de los hogares rurales; el 30.7% se distribuye para la venta y apenas el 0.9% como auto insumo. No obstante, es importante precisar que en los últimos años la producción y comercialización de la quinua ha aumentado su participación tanto en el mercado interno como externo, por ser considerada como uno de los super alimentos (bondades nutritivas).

Gráfico 28. SUPERFICIE CULTIVADA DE LA QUINUA SEGÚN DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

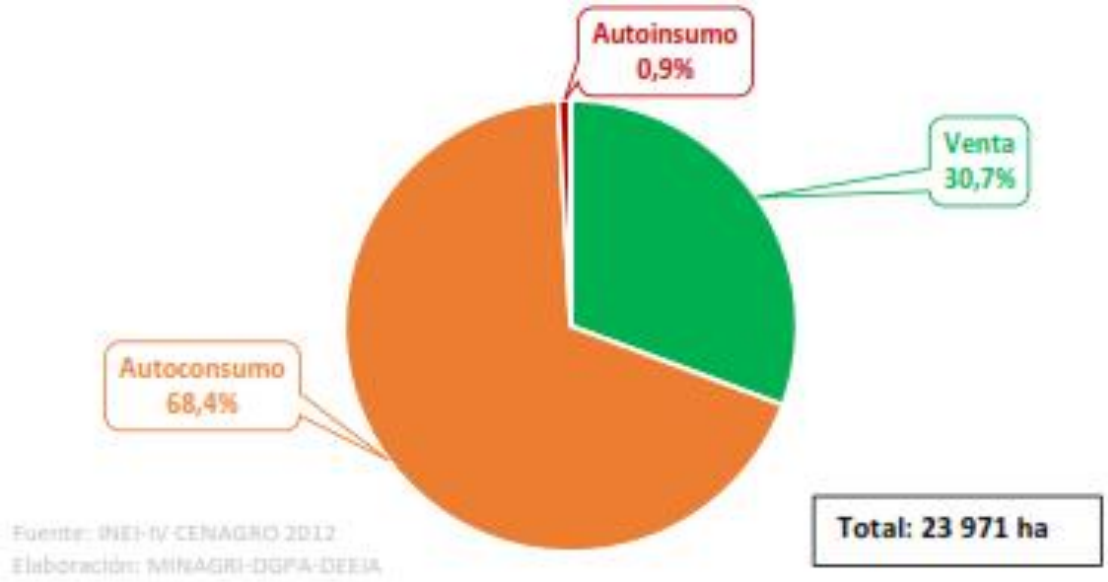

Fuente: INEI-IV CENAGRO 2012
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

3.2.2.8. Semillas de cereales

Actualmente existen 46 cultivares comerciales de cereales registrados, obtenidos por el INIA y por otras entidades. En los últimos diez años 2009 al 2019 se han registrado 09 cultivares.

Grafico 29. Registro de cultivares de Cereales 2009 - 2019

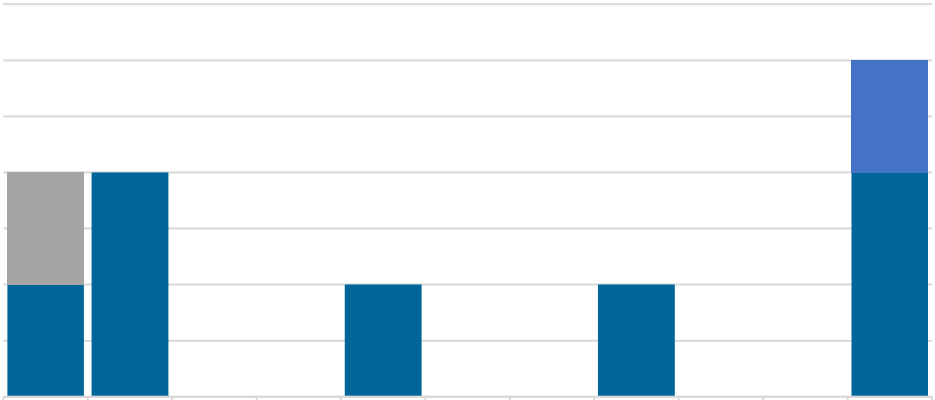

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AVENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CEBADA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRIGO	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	2

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 48. Identificación y descripción comercial de las semillas de cereales inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
TRIGO						
Pachacutec 85	016	INIPA			17-Nov-86	Sierra
Gavilán	017	INIPA			17-Nov-86	Sierra
Titicaca	019	INIPA			17-Nov-86	Sierra
La Molina 82	021	INIPA			17-Nov-86	Costa
Cristina	023	INIPA			17-Nov-86	Costa
Andino INIAA	032	INIAA	Wladiar Jara Calvo y José Parra Herrera		30-Dic-92	Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Cajamarca
Andenes INIA	033	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA		7-Jul-95	Sierra tropical, sub tropical y altiplánica
Sulloscocha INIA	02/97-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca -INIA		6-May-97	Sierra norte

Ambar Durhum-Altar 84/AOS	03/97-AG-SENASA-DGSV	Productora de Semillas y Granos S.A.	Productora de Semillas y Granos S.A.		8-Jul-97	Costa
INIA-403 (Moray)	01/2002-AG-SENASA-DGSV	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA		20-Mar-02	Sierra norte, centro y sur
V-14 (BOV/EGO/STIL L/13/BISU1)	02/2002-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	CYMMYT		14-May-02	Arequipa: Majes, Sidsur, Zamacola
V-17 (SORA/PLATA 12)	03/2002-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	CYMMYT		14-May-02	Arequipa: Majes, Sidsur, Zamacola
V-7 (Shake 02)	004/2002-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	CYMMYT		14-May-02	Arequipa: Majes, Sidsur, Zamacola
INIA 405 San Isidro	001/2004-AG-SENASA-DGSV	Instittо Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIEA		11-Jun-04	Sierra
Crown	001/2005-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	World wide wheat		21-Abr-05	Arequipa
D-3100	002/2005-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	World wide wheat		21-Abr-05	Arequipa
DOI-930	003/2005-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	World wide wheat		21-Abr-05	Arequipa
Platinum	004/2005-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	World wide wheat		21-Abr-05	Arequipa
Bravadur	005/2005-AG-SENASA-DGSV	Alicorp S.A.	World wide wheat		21-Abr-05	Arequipa
Centenario	001/2006-AG-SENASA-DIAIA	Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)	Programa de cerelaes-UNALM		10-Abr-06	Costa y Sierra (hasta 3200 msnm)
INIA 418 El Nazareno	007/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria CANAAN-INIA		5-Nov-07	Cusco, Apurímac, Ayacucho, Junin, Cajamarca
INIA - 412 Atahualpa	01-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA		30-May-08	Cajamarca(Cajamarca, Cajabamba), Cusco(Anta).
INIA - 419 San Francisco	03-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA		7-Nov-08	Cusco, Apurímac
INIA 906 SALKANTAY	002-2009-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIA		21-Oct-09	Cusco
INIA 422 ESPIGON	001-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Baños del Inca INIA		20-Ene-10	Cajamarca
INIA 424 VICSEÑO	002-2010-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Santa Ana INIA		19-Ago-10	Junín, cusco y Apurímac

INIA 428 SANTA ELENA	001-2013-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Santa Rita Arequipa - INIA		mar.2013	Costa y Sierra
INIA 434 Espiga Misha	001-2016-INIA	Estación Experimental Agraria Baños del Inca - INIA Cajamarca	Estación Experimental Agraia Baños del Inca	Estación Experimental Agraia Baños del Inca	26-Feb-16	Sierra Norte (Cajamarca, La Libertad,Ancash, Amazonas, Lambayeque)
INIA 435-Ayacuchano	001-2019-INIA	Estación Experimental Agraria Canaán (INIA)	Estación Experimental Agraria Canaán (INIA)	Estación Experimental Agraria Canaán (INIA)	2019	Sierra Sur: Ayacucho (Huamanga, Huanta); Apurímac (Andahuaylas)
INIA436-Huamanguino	002-2019-INIA	Estación Experimental Agraria Canaán (INIA)	Estación Experimental Agraria Canaán (INIA)	Estación Experimental Agraria Canaán (INIA)	2019	Sierra Sur: Ayacucho (Huamanga, La Mar, Huanta); Apurímac (Andahuaylas)
CEBADA						
Grignon	024	INIPA			17-Nov-86	
UNA 80	025	INIPA			17-Nov-86	
Yanamuclo-87	029	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa de cerelaes-UNALM		19-Feb-88	Costa y sierra (hasta 3500 msnm)
UNA-La Molina 95	01/97-AG-SENASA-DGSV	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa de cerelaes-UNALM		6-May-97	Sierra norte y centro
UNA La Molina 96	01/2001-AG-SENASA-DGSV	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Investigación y Proyección Social-UNALM		25-Abr-01	Costa y sierra
INIA-411 San Cristobal	02/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIEA		3-May-06	Cusco
Moronera INIA	03/2006-AG-SENASA-DIAIA	Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA)	Estación Experimental Agraria Andenes - INIEA		3-May-06	Cusco
Centenario	01/2007-AG-SENASA	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa Investigación y Proyección Social-UNALM		7-Mar-07	Sierra
INIA-416 La Milagrosa	001-2009-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Estación Experimental Agraria Santa Ana-INIA		15-Abr-09	Sierra
AVENA						
INIA 901 Mantaro 15	002/2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	INIA Estación Experimental Agraria Santa Ana		12-Abr-07	Junín (Jauja, Huancayo, Concepción)
Tayko	003-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Programa Nacional Investigación Pastos y Forrajes - INIA EEA ILLPA		23-Ago-07	Sierra Sur del Perú
INIA 902 - Africana	004-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Programa Nacional Investigación Pastos y Forrajes - INIA EEA ILLPA		4-Set-07	Sierra Sur del Perú
INIA 903 Tayko Andenes	005-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Andenes- INIA		4-Set-07	Cusco
INIA 904 - Vilcanota I	006-2007-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)	Estación Experimental Andenes- INIA		14-Nov-07	Cusco y Puno

INIA 905 - La Cajamarquina	02-2008-AG-SENASA	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)		4-Nov-08	Cajamarca
INIA 908 - MELLICERA	001-2009-INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria - Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)	INIA-Estación Experimental Agraria Andenes (Programa de Investigación de Pastos y Forrajes)	1-Jul-05	Cusco (Anta, Canas, Espinar, Acomayo, Canchis, Urubamba, Cusco, Quispicanchi)

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 49. Descripción de las variedades liberadas por INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Granos andinos y leguminosas	Cebada	INIA 416 - La Milagrosa	Variedad de cebada liberada por el INIA en el año 2007. Posee una excelente calidad de grano, sanidad y rendimiento.	Variedad	Huancayo
Granos andinos y leguminosas	Cebada	INIA 411 - San Cristóbal	Variedad de cebada liberada por el INIA en el año 2005. Características sobresalientes en calidad de grano, rendimiento y calidad.	Variedad	Cusco
Maíz y trigo	Trigo	INIA 428 - Santa Elena	Variedad de trigo harinero liberada por el INIA el año 2012. Destaca por su rendimiento óptimo y características agroindustriales requeridas por el mercado.	Variedad	Arequipa
Maíz y trigo	Trigo	INIA 424 - Vicseño	Variedad de trigo liberada por el INIA el año 2010. Con características sobresalientes en calidad de grano, sanidad y rendimiento	Variedad	Huancayo
Maíz y trigo	Trigo	INIA 422 - Espigón	Variedad de trigo liberada por el INIA el año 2009. Destaca por ser resistente a roya amarilla y pudrición de espiga, además tiene buen vigor, espiga larga y buena calidad de grano para la alimentación.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Trigo	INIA 419 - San Francisco	Variedad de trigo harinero liberada por el INIA el año 2008. Proviene de las selecciones realizadas en el germoplasma del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo	Variedad	Cusco
Maíz y trigo	Trigo	INIA 418 - El Nazareno	Variedad de trigo liberada por el INIA en el año 2007. Se caracteriza por altos índices de sanidad, producción y calidad de grano, además posee resistencia a la roya de tallo y de la hoja, y es moderadamente resistente a la roya amarilla.	Variedad	Ayacucho
Maíz y trigo	Trigo	INIA 412 Atahualpa	Variedad de trigo liberada por el INIA en el año 2006. Se caracteriza por su semiprecocidad, resistencia a enfermedades y buena calidad de grano.	Variedad	Cajamarca
Maíz y trigo	Trigo	INIA 405 - San Isidro	Variedad de trigo harinero liberada por el INIA el año 2002. Posee características sobresalientes en sanidad, producción y calidad de grano.	Variedad	Cusco
Maíz y trigo	Trigo	INIA 403 - Moray	Variedad de trigo harinero liberada por el INIA el año 2001. Posee amplia adaptación, alto potencial de rendimiento y grano comercial que incrementa la producción y productividad a fin de contribuir al bienestar del productor agrario de nuestra región y del país.	Variedad	Cusco
Maíz y trigo	Trigo	INIA 434 - Espiga Misha	Variedad de trigo liberada por el INIA en el año 2016. Posee buen nivel de productividad, que contribuirá a incrementar el ingreso de productos agrícolas y la fuente de alimentos de las familias campesinas y la posibilidad de tener mayores ingresos económicos por la venta de mayores cantidades de grano de trigo.	Variedad	Cajamarca

Pastos y forrajes	Avena forrajera	VICIA INIA 906 - Caxamarca	Variedad de avena forrajera liberada por el INIA el año 2012. Destaca por su alto rendimiento de forraje verde, excelente valor nutritivo y buena palatabilidad	Variedad	Cajamarca
Pastos y forrajes	Avena forrajera	INIA 905 - La Cajamarquina	Variedad de avena forrajera liberada por el INIA en el año 2008. Destaca por ser un cultivar con potencial de adaptación a las condiciones socioeconómicas de pequeños productores de la sierra; se puede sembrar en unicultivo o asociado con una leguminosa forrajera anual como la Vicia sativa.	Variedad	Cajamarca
Pastos y forrajes	Avena forrajera	INIA 904 - Vilcanota	Variedad de avena forrajera liberada por el INIA en el año 2007. Es un recurso forrajero que puede permitirle al productor pecuario ingresar a la cadena productiva de la carne y leche de forma más competitiva; es decir, logrando una explotación más rentable y sostenible.	Variedad	Cusco
Pastos y forrajes	Avena forrajera	INIA 903- Tayko Andenes	Variedad de avena forrajera liberada por el INIA en el año 2007. Tiene su origen en la colección efectuada en el año 1985 en la localidad de Huancarani (Paucartambo - Cusco). El mejoramiento genético fue realizado a través del Método Panoja - Surco.	Variedad	Cusco
Pastos y forrajes	Avena forrajera	INIA 902 - Africana	Variedad de avena forrajera liberada por el INIA en el año 2006. Posee características de alta proporción de hojas de buen tamaño que otras variedades conocidas no la tienen; por estas bondades existe una gran expectativa por parte de los ganaderos de la región sur del Perú.	Variedad	Puno
Pastos y forrajes	Avena forrajera	INIA 901 - Mantaro 15	Variedad de avena forrajera liberada por el INIA en el año 2006. Posee un alto rendimiento en biomasa y un buen contenido nutricional, características que permitirán mejorar la alimentación del ganado de las zonas altoandinas de la sierra central.	Variedad	Huancayo
Pastos y forrajes	Triticale	INIA 906 - Salkantay	Variedad de triticale forrajero liberada por el INIA en el año 2009. Destaca por ser excelente en la planificación, pero su mayor uso es como forraje, por ser una buena fuente de energía y proteína, constituyendo una buena opción para alimentar al ganado bovino lechero y de carne, ovinos, camélidos y animales menores.	Variedad	cusco

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 50. Requerimientos tecnológicos del cultivo de cereales asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Planificación y orientación de siembras • Implementar un plan de producción y comercialización (warrant) de "cereales" nacional. • Estudio del impacto de los aranceles en la producción nacional. • Estudio de la formalidad de la comercialización en la cadena de cereales. • Medidas de apoyo a la producción nacional en el marco de la Comisión Dumping, Subsidio y Eliminación de barreras comerciales no arancelarias del INDECOPI. • Focalizar estudio sobre competencia desleal en precios por subsidios en países de donde se interna cereales.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Fortalecimiento en gestión empresarial, liderazgo de los productores. • Difusión de experiencias exitosas de modelos de organizaciones de productores. • Capacitación en aspectos de manejo empresarial de negocios.
3. Productividad y calidad	• Campaña de sensibilización y promoción del uso de semilla certificada. • Fiscalización a tiendas para el uso de semilla certificada.

	• Promover un plan de producción de semilla hibrida de origen nacional. • Promover la transferencia tecnológica y extensión agraria. • Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, como mecanismo de lograr competitividad • Implementar mecanismos para mejora de la calidad en cosecha y post cosecha a través de plantas de secado, acopio y almacenamiento con énfasis en Sierra.
4. Agroindustria	• Promover volúmenes sostenibles de producción, para mantener oferta dirigida a promover productos industriales y derivados. • Aprovechar las condiciones de calidad de los cereales nacional para su transformación e industrialización • Promover la calificación de organizaciones de pequeños productores para iniciar aspectos de industrialización con valor añadido.
5. Acceso a financiamiento	• Explorar fuentes de financiamiento para la campaña próxima. • Establecer mecanismos para implementar crédito supervisado. • Promover participación de la banca privada encondiciones accesibles a los pequeños agricultores. • Establecer mecanismos de comercialización adecuados, introducir sistema de warrant, otros.
6. Sistema de información agraria	• Establecer sistemas de información oportuna alertas tempranas para control y/o mitigación de riesgos. • Promover y difundir el PNC e información agraria a través de mecanismos de fácil acceso para los pequeños productores.

Cuadro 51. Análisis FODA del cultivo de cereales

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Los cereales se pueden cultivar en gran parte del país, de preferencia en sierra. • El cultivo de cereales tiene una gran importancia ambiental en las zonas rurales de la sierra, constituyendo una importante característica del paisaje y un medio de lucha contra los procesos de erosión y desertificación. • Se tienen variedades de corto ciclo vegetativo. • Contiene proteínas de alta calidad biológica, buen balance de proteínas carbohidratos, aceites y fibra; además denutrientes como hierro, fósforo, magnesicalcio, entre otros. • Es un cultivo de baja demanda hídrica.	• Bajos costos de producción. • El sector de alimentos saludables están cada vez más informados de las bondades nutricionales de los cereales. • Tiene una gran versatilidad culinaria y es fácilmente digerible. • Programas Sociales que requieren raciones alimenticias fortificadas y saludables.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie: 0,2 hectáreas). • Débil organización de los productores. • Limitada asistencia técnica a los productores para un adecuado manejo agronómico (plagas, enfermedades, abonamiento, BPA). • Escaso uso de sistemas de riego tecnificado (goteo). • Limitada cultura de uso de semilla certificada o debidamente seleccionada.	• Factores climáticos adversos (clima irregular, • heladas, granizadas, Fenómeno El Niño) • Uso sin control de plaguicidas y pesticidas.

- **Importancia económica de los cereales**

Mientras hay un panorama de excelente futuro a nivel internacional sucede que internamente el índice de consumo de cereales se incrementó pobremente tanto así que la producción que se obtiene en el Perú en su mayoría se destina a la agroindustriasas que han formalizado su actividad, en unos casos como acopiadores (rescatistas) del grano y en otros inclusive como elaboradores de una variedad de productos para el consumo masivo en el país y el exterior.

El trigo por ser un commodity, su precio está regido y determinado por los movimientos de la oferta y de la demanda mundiales, ejerciendo mucha influencia en su valor aquel país que tenga muchos contratos de venta de trigo, es decir, el mayor exportador mundial, en este caso es los Estados Unidos de América, país que concentra más del 25% de las exportaciones mundiales.

Es uno de los cultivos (trigo y cebada) están considerados con mayor área sembrada en el Perú.

La manufactura de productos de panadería es la que mayor efecto relativo tiene sobre la industria farinácea, dado que demanda un mayor volumen de harina de trigo y se comercializa en mayor proporción en el canal tradicional, añadió.

Por segmentos, la producción de fideos llegó a las 66,000 t durante el primer bimestre del año, 1% menos respecto al mismo periodo de 2018. Si bien incrementó la producción de fideos a granel (+20.6%) -llegando a las 6,900 t-, este segmento no pudo compensar la caída en producción de fideos envasados (-2.9%), la cual llegó a manufacturar 59,000 t en el mismo periodo.

Cuadro 52. PERÚ: PRODUCCIÓN DE PRINCIPALES CULTIVOS POR REGIÓN, ENERO-JUNIO 2019-2020
(Tonelada)

Región	Años	Trigo	Cebada grano	Cebada forrajera	Avena forrajera
Total Nacional	**2019p/**	**46,516**	**98,156**	**397,290**	**2,445,767**
Ancash	2019p/	796	321	0	0
Apurimac	2019p/	3,933	7,296	6,232	12,479
Arequipa	2019p/	89	453	4,147	3,637
Ayacucho	2019p/	9,020	11,837	1,361	114,484
Cajamarca	2019p/	3,716	2,423	0	6,653
Cusco	2019p/	8,949	14,689	16,130	254,645
Huancavelica	2019p/	3,845	15,783	0	13,834
Huánuco	2019p/	5,350	3,181	0	16,953
Junín	2019p/	4,970	10,744	4,181	80,823
La Libertad	2019p/	4,236	3,686	371	4,911
Puno	2019p/	1,613	27,742	364,869	1,937,349

Mapa 08. PERÚ: PRODUCCIÓN DE CEREALES, SEGÚN DEPARTAMENTO (Toneladas)

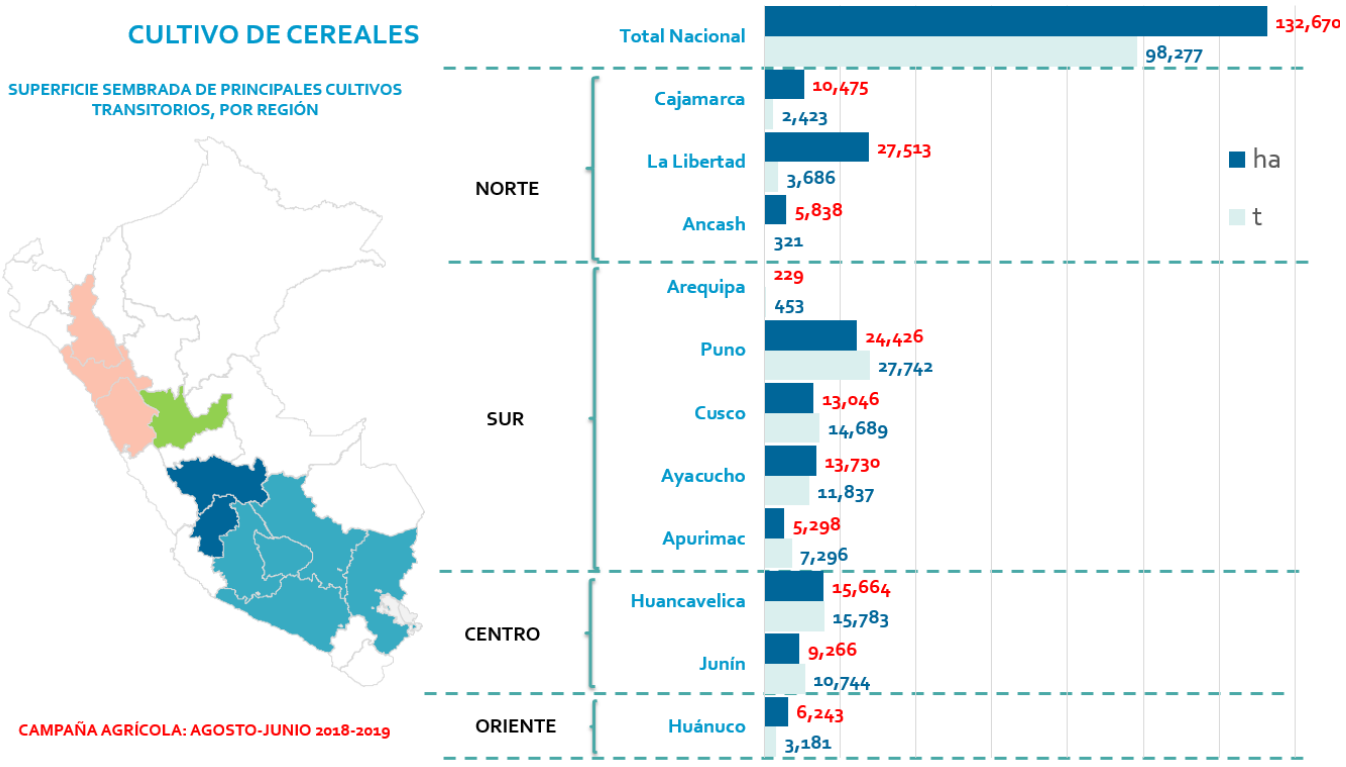

3.2.2.9. Semillas de otros cultivos

Actualmente existen 03 cultivares comerciales de otros cultivos registrados obtenidos por entidades privadas, en los últimos diez años 2009 al 2019 no se han registrado cultivares.

Cuadro 53. Identificación y descripción comercial de las semillas de otros cultivos inscritas en el Registro de Cultivares Comerciales de la Autoridad Nacional en Semillas

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

SENASA PERÚ

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	FECHA INSCRIPCIÓN	AMBITO
APV N° I Bella Flor (marigold)	01/98-AG-SENASA-DGSV	Agrícola Barranca S.A.	Desconocido		19-Feb-98	Pativilca, Supe, Huaura, Chancay, Carabayllo, Rímac
APB N° II Primavera (marigold)	02/98-AG-SENASA-DGSV	Agrícola Barranca S.A.	Desconocido		19-Feb-98	Pativilca, Supe, Huaura, Chancay, Carabayllo, Rímac
La Perla	01/2002-AG-SENASA-DGSV	Deshidratadora Libertad S.A.C.	Desconocido		6-Jun-02	Moche, Virú, Chao

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 54. Descripción de las variedades de otros cultivos liberadas por INIA

Programa / Proyecto	Sistema Productivo / Especie	Variedad / Tecnología / Proyecto	Sumilla	Tipo	Región
Hortalizas y frutales	Zanahoria	INIA 101 - Huaralina Precoz	Variedad de zanahoria liberada por el INIA en el año 2000. Destaca por tener buena adaptación en las zonas productoras de costa y sierra y buen rendimiento.	Variedad	Lima
Raíces y tuberosas	Camote	INIA 320 - Amarillo Benjamín	Variedad de camote liberado por el INIA en el año 2012. Destaca por su alta calidad comercial y culinaria que permite incrementar los ingresos de los productores de camote, por su calidad exportable y para el mercado interno.	Variedad	Lima
Raíces y tuberosas	Camote	INIA 306 - Huambacher o	Variedad de camote liberada por el INIA en el año 2001. Se caracteriza por su alto potencial de rendimiento y buena calidad comercial de sus raíces. Además posee buena aptitud para la industria en hojuela, por su color crema y textura adecuada, viene desplazando paulatinamente a la variedad Milagroso en los valles de la Costa central.	Variedad	Lima
Raíces y tuberosas	Camote	INA 100 INIA	Variedad de camote liberada por el INIA en el año 1997. Se caracteriza por ser amarillo con un alto contenido de Beta Caroteno, apta para consumo directo y posee alto potencial de rendimiento.	Variedad	Lima
Raíces y tuberosas	Camote	Imperial INIA	Variedad de camote liberada por el INIA en el año 1996. Es una variedad tipo kumara (no dulce) apta para producción de harina y almidón.	Variedad	Lima
Raíces y tuberosas	Camote	Cañetano INIA	Variedad de camote liberada por el INIA en el año 1990. Posee color amarillo, piel y pulpa naranja clara, raíces tuberosas de forma redonda	Variedad	Lima
Raíces y tuberosas	Oca	INIA 407 - K´eny Rojo	Variedad de oca fresco liberada por el INIA en el año 2004. Destaca por su buena calidad de producto, precocidad, buen potencial de rendimiento y con características requeridas para la transformación industrial, a nivel familiar como aporte a la seguridad alimentaria y a nivel comercial. La consistencia del tubérculo es harinosa.	Variedad	Puno
Granos andinos y leguminosas	Cañihua	INIA 406 Illpa	Variedad de cañihua liberada por el INIA en el año 2004. Destaca por su homogeneidad de madurez, precocidad y rendimiento. Las líneas de cañihua seleccionadas fueron evaluadas en ensayos de rendimiento de 1993 a 1995; luego las líneas promisorias se validaron en campo de agricultores de 1995 a 1999, para evaluar su estabilidad de rendimiento y aceptación del cultivar por el agricultor; en estas pruebas sobresalió.	Variedad	Puno
Granos andinos y leguminosas	Kiwicha	INIA 430 - Imperial	Variedad de kiwicha liberada por el INIA el año 2012. Cuenta con buenas características de productividad, sanidad y adaptación. Se adapta a los pisos de valles interandinos de las regiones de Cusco y Apurímac hasta los 3 300 m de altitud.	Variedad	Cusco
Granos andinos y leguminosas	Kiwicha	INIA 413 - Morocho Ayacuchano	Variedad de kiwicha liberada por el INIA el año 2006. Destaca por tener ciclo vegetativo semiprecoz, buen rendimiento y calidad de grano para la alimentación humana, el cual puede ser utilizado como grano entero o transformado en hojuelas para la preparación de diversos potajes y en forma de harina como complemento nutricional en la elaboración de sub	Variedad	Ayacucho

			productos derivados. Los tallos, hojas y residuos de cosecha se utilizan en la alimentación animal.		
Granos andinos y leguminosas	Kiwicha	INIA 414 - Taray	Variedad de grano amiláceo liberada por el INIA el año 2006. Tiene la finalidad de revalorar su uso, incrementar su consumo en el país y fomentar la producción para el mercado internacional. Los trabajos se realizaron con el apoyo financiero del IPGRI, IFAD, FAO.	Variedad	Cusco
Hortalizas y frutales	Ajo	INIA 104 - Blanco Huaralino	Variedad de ajo liberada por el INIA en el año 2009. Destaca por alcanza un rendimiento mayor de 15 t/ha (superior al rendimiento nacional que es de 8 t/ha) con un rendimiento potencial de hasta 24 t/ha. También posee un 80 % de tendencia a bulbos de mayor calibre, frente a los demás cultivares.	Variedad	Lima

Fuente: Instituto Nacional de Innovacion Agraria – INIA.

Cuadro 55. Análisis FODA del cultivo de ajo

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Hortaliza que constituye base de la gastronomía peruana. • Periodo vegetativo relativamente corto. • Existencia de variedades de ajo como "Pata de perro" con exigencias edafoclimáticas no marcadas y resistencia a plagas y enfermedades. • Hortaliza resistente a periodos de transporte y conservación prolongados, es medianamente perecible. • Con demanda sostenida por sus características nutraceuticas, alimenticias, nutricionales y de uso industrial. • Cultivo generador de empleo temporal y permanente. • Disponibilidad de suelos y clima aparentes para la siembra de ajo. • Posibilidades de obtener ajo orgánico, producción con demanda creciente.	• Posibilidades de Incrementar la exportación de cebolla dulce a nichos de mercado externos. • Generación de nuevas variedades con potencial de alta productividad y resistencia a las plagas y enfermedades. • Creciente incremento de la demanda en mercados del exterior por hortalizas frescas. • Desarrollo de tecnología de producción orgánica, procesamiento y valor agregado. • Incorporar a las universidades en las investigaciones que realiza el INIA. • Promover el uso de semilla certificada. • Potencial para desarrollar la denominación de origen, marcas para exportación.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
• Alta fragmentación de la tenencia de la tierra entre pequeños productores (tamaño promedio de la superficie para cebolla: 0,4 hectáreas y para ajo: 0,5 hectáreas). • Limitada asociatividad que debilita el poder de negociación en el proceso de adquisición de insumos y comercialización de la producción. • Escasa asistencia técnica impide desarrollar el potencial productivo del cultivo. • Uso de semilla común, no permite incrementar la productividad. • No se ha adoptado sistemas de gestión de calidad en campo: Buenas Prácticas Agrícolas.	• Cambio climático que origina factores adversos que influyen en los niveles de productividad, generando aparición de plagas y enfermedades. • Discriminado uso de agro tóxicos, para el control fitosanitario contaminan las cosechas. • Limitada disponibilidad de oferta de semilla certificada.

Cuadro 56. Requerimientos tecnológicos del cultivo de ajo asociados a su producción y comercialización

AREAS DE APOYO	LINEAS DE ACCION
1. Acceso a mercados	• Programación articulada de siembras, en función a las proyecciones de demanda de mercado, fortaleciendo vínculos entre productores. • Orientar la producción hacia la obtención de productos en volumen y oportunidad, que respondan a las exigencias de consumidores de poblaciones de ingreso económico medio y alto. • Sistematizar, promover y difundir experiencias exitosas de comercialización a nivel de sectores de la agricultura familiar. • Promover la formulación de planes de negocios y proyectos de inversión con enfoque de mercado • Fortalecer la producción y productividad de la agricultura familiar, orientada hacia la obtención de oferta exportable • Identificar mercados que faciliten los vínculos entre productores y las cadenas de valor de agroalimentos.
2. Asociatividad con visión empresarial	• Promover la asociatividad como estrategia de competitividad. • Promover la capacidad de relación entre productores de las diversas cadenas productivas. • Fortalecer las organizaciones orientando a la formalización en cooperativas u otras formas de asociación operativas y vigentes. • Promover capacitación respecto a sistemas empresariales de gestión de negocios y los beneficios que de ello derivan.
3. Productividad y calidad	• Implementar estrategias orientadas a mejorar laproducción y productividad. • Implementar propuestas para brindar servicios deasistencia técnica integral. • Implementar la adopción de sistemas de gestión decalidad en campo, para obtener productos decalidad, sanos e inocuos.
4. Agroindustria	• Promover producciones de ajo y cebolla en volúmenes sostenibles para implementar prospectos de agroindustria. • Promover el desarrollo de capacidades de los actores en aspectos de agroindustria y sistemas de operatividad de la agroindustria.
5. Acceso a financiamiento	• Promover fondos con recursos financieros con plazos, tasas de intereses y demás condiciones adecuadas a la actividad agrícola. • Implementar sistemas de crédito supervisado, desterrando la cultura del no pago. • Promover que la banca privada destine parte de sus colocaciones para la agricultura familiar en condiciones preferenciales.
6. Sistema de información agraria	• Implementar planes de prevención y/o mitigación de riesgos • Implementar sistemas de información de alerta temprana. • Difundir el plan nacional de cultivos mediante sistemas de información amigables para los productores.

Mapa 09. PERÚ: PRODUCCIÓN DE AJO, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA (Toneladas)

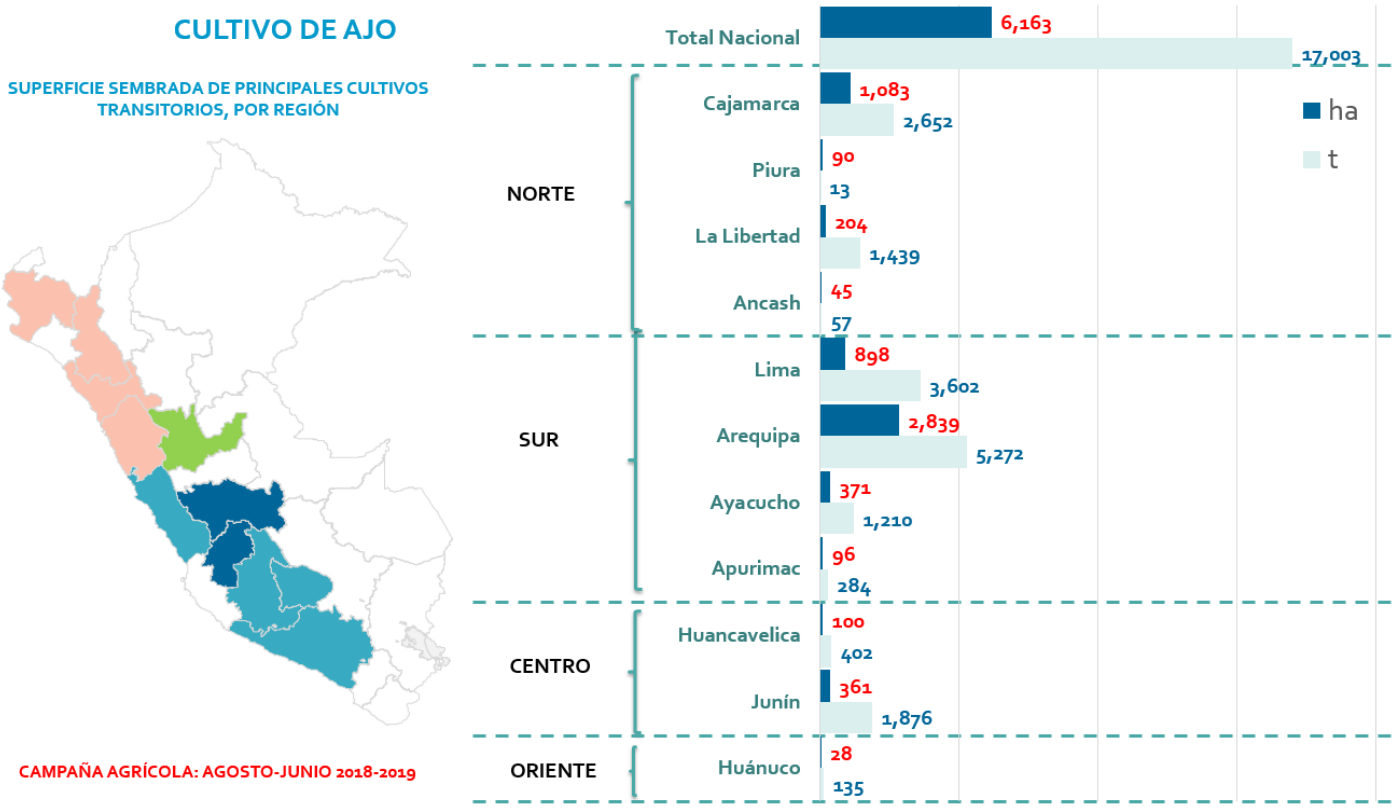

3.3. Caracterización de la oferta de semillas de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas.

La oferta de semillas es el comportamiento de los productores de semillas en el mercado al producir y poner a disposicion un tipo particular de semillas para la venta.

La semilla resulta ser uno de los insumos de mayor relevancia para el desarrollo de la actividad agrícola por ser un canal transmisor de tecnología hacia el productor. En ese sentido, la semilla se convierte en el insumo estratégico de los sistemas agrícolas en tanto determinan el nivel máximo de producción de los cultivos.

De acuerdo a la Ley General de Semillas (Ley Nº 27262, modificada con Decreto Legislativo Nº 1080), se define a la semilla como toda estructura botánica destinada a la propagación sexual o asexual de una especie. Sin embargo, no es en su definición donde radica su importancia, sino en sus atributos agronómicos, es decir, atributos sanitarios, fisiológicos, pureza e identidad genética y físicos que determinan su potencial de rendimiento[12].

También señalar que en virtud de esta ley, las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad han sido declaradas de interés nacional.

[12] Julio Kalazich. "La semilla, su importancia como insumo agrícola y legislación relacionada: el caso de la papa." Encuentro regional de sistemas no convencionales de semilla Quito, Ecuador, 26 y 27 de Abril 2012. INIA - Chile.

En la producción y comercialización de semillas, se admiten las siguientes clases y categorías:

Semilla genética, que es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento genético capaz de reproducir la identidad de un cultivar o variedad.

Semilla certificada, que es producida bajo el proceso de certificación; comprendiendo las siguientes categorías:

- ✓ Categoría básica.
- ✓ Categoría registrada.
- ✓ Categoría certificada.
- ✓ Categoría autorizada.

Semilla no certificada, que si bien no es sometida a controles rígidos de la Autoridad en Semillas debe cumplir estándares mínimos de calidad.

La finalidad de los sistemas de semillas es lograr la disponibilidad, acceso y uso de semillas de los cultivares requeridos por los agricultores, en el momento oportuno y en la cantidad demandada. La dinámica en la articulación e interacción de estos sistemas está incluida en la Política Nacional Agraria, que determina el nivel y cobertura de la instancia oficial que será responsable de la rigidez o flexibilidad del marco normativo, el nivel de su rol promotor, la disponibilidad de tecnología en semillas, la confiabilidad de la certificación, el control del comercio, el mejor acercamiento entre la oferta y la demanda, entre otros.

En nuestro país, el abastecimiento de semillas a los agricultores procede de tres fuentes, que se distinguen por la calidad de las semillas:

a) Semillas de las clases certificada y no certificada (de procedencia importada). En este grupo se encuentran las semillas de la más alta calidad, y son producidas bajo control en campo, acondicionamiento, distribución y comercio.
b) Granos o tubérculos seleccionados de la cosecha anterior (semillas de uso propio o procedente de la agricultura tradicional biodiversa). Es el caso de la papa, los granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua), las leguminosas (tarwi, caupí, pallar, frejol, garbanzo), los maíces amiláceos, entre otros.
c) Granos o tubérculos de consumo o uso industrial vendidos como "semillas" (comercio informal). En el caso peruano, se presenta con mayor volumen en la papa, el algodón, el arroz y los cereales. Este grupo incluye las semillas de menor calidad.

Existe una relación proporcional entre la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad y la productividad agraria. El camino causal se evidencia cuando se comparan los datos de la tasa de uso de semillas de calidad y el rendimiento de los principales cultivos alimenticios en el Perú que, para el año 2012, mostraron rendimientos por debajo del promedio de los principales países productores de la región (ver tabla 10).

En el Perú el cultivo que más usa semillas certificadas es el de arroz -51% en la última campaña, y con una tendencia creciente en los últimos 7 años-, lo que explica en gran parte su rendimiento más competitivo, comparado con los principales países productores de la región.

En el otro extremo están los cultivos de maíz amiláceo, papa, leguminosas de grano (como el frejol) y cereales (como el trigo). En estos casos, las tasas de uso

de semillas certificadas están por debajo del 1% (ver figura 15), y los rendimientos se alejan significativamente de los principales países productores de cada cultivo.

En el caso del frejol, si bien tiene un rendimiento ligeramente superior al promedio (3%), se encuentra aún lejos del de otros países donde el uso de tecnologías, incluyendo semillas de calidad, es mayor.

A nivel nacional solo en el 12% del área sembrada se utilizan semillas certificadas. En las regiones naturales de sierra y selva es donde existe la mayor brecha en el empleo de semillas de calidad. El 94.3% del área cultivada de la sierra, y el 89.3% de la costa no utilizan semillas certificadas.

Tabla 01. Rendimiento promedio nacional (kg/ha) del maíz amarillo duro, papa, arroz (cáscara), frejol y trigo en algunos países de la región para el año 2012

PAIS	MAIZ	PAPA	ARROZ (CASCARA)	FREJOL	TRIGO
Argentina	5,735	31,429	6,662	1,250	2,715
Bolivia	3,003	5,143	2,667	1,177	1,250
Brasil	5,006	27,446	4,786	1,032	2,310
Chile	10,722	26,327	6,244	1,750	4,947
Colombia	3,440	18,166	4,136	1,162	1,637
Ecuador	3,130	8,308	4,218	285	800
Mexico	3,187	26,810	5,623	693	5,657
Paraguay	3,902	14,600	5,206	889	2,456
Perú	**3,319**	**14,328**	**7,724**	**1,116**	**1,489**
Estados Unidos	7,744	41,811	8,349	2,117	3,115
Uruguay	4,015	18,628	7,851	636	2,857
Venezuela	4,286	20,577	5,660	862	286
Promedio	**4,791**	**21,131**	**5,761**	**1,081**	**2,460**

Fuente: FAO en base a datos de FAOSTAT 2014

3.3.1. Tipos de Productores de Semillas

En el mundo de producción de semillas se distingue dos sistemas de producción de semillas: el sistema formal y el sistema informal de semillas.

El sistema formal de semillas parte de los bancos de germoplasmas que tienen como objetivo el fitomejoramiento formal que a través de una serie de procesos se obtiene semilas certificadas y de alta calidad.

El sistema informal proporciona el 90% de semillas en el país demandada por productores sobre los que descansa la seguridad alimentaria de la población nacional y se desarolla a través de mercados locales, el mismo productor que a través de sus practicas tradicionales se provisiona o redes sociales. Estos dos sistemas determina el tipo de productores de semillas:

Cuadro 57. TIPO DE PRODUCTORES EN BASE AL SECTOR FORMAL E INFORMAL DE SEMILLAS

SECTOR FORMAL	SECTOR INFORMAL	
Emepresas grandes y medianas semillas.	Pequeñas Empresas	Pequeños agricultores
Capacidad de investigación en mejoramiento	Limitada al sector público (Universidades Públicas e INIA)	Selección por el campesino
Registro de variedades y proceso de liberación de semilla certificada	Registro de variedades limitado por las normas de producción de semilla certificada	Inexistente. Únicamente previsto para un número limitado de variedad de papa nativa
Rápida capacidad de generación y de producción de semilla	Limitada capacidad	Inexistente. El proceso de generación de semilla no es inmediato
Política de semillas y marco regulatorio de semillas adaptado a sus necesidades	No se adapta	Inexistente
Legislación sobre propiedad intelectual	Difícil de acceder	Inexistente
Capacidad de asegurar la calidad de la semilla y condiciones para su certificación	Limitada	No se aplica al caso
Capacidad de producción de semilla	Limitada	Semilla de su propia cosecha
Capacidad para el mantenimiento y el almacenamiento de semilla en condiciones apropiadas	Limitada	Según prácticas tradicionales de almacenamiento
Capacidad empresarial	Limitada	No se aplica al caso
Acceso a crédito	Limitada	Inexistente
Acceso a los mercados nacionales y locales	Existente en la práctica	Intercambio de semilla y mercados locales

Fuente: Serie de Politica y Derecho Ambiental.[13]

3.3.1.1. Produccion Formal de Semillas

De acuerdo al IV CENAGRO (2012), existen 272 mil 697 productores que usan semilla certificada o plantones mejorados, los cuales representan el 12.3% de total de unidades agropecuarias. Así también, 3.94 millones de hectáreas utilizan semilla certificada.

A continuación se resume la información de la situación actual del mercado de semillas que registra la Autoridad Nacional en Semillas que es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)[14]

A. Registros en Semillas

Entre el año 2009 al 2019, se inscribieron a 2,313 usuarios (personas naturales y jurídicas) en el ámbito de 18 departamentos: 86 distritos de 51 provincias.

[13] Serie de Política y Derecho Ambiental. . La Nueva Legislación de Semillas Y Sus Implicancias Para la Agricultura Familiar En El Perú. Isabel Lapeña. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Lima- Perú N° 26.

[14] Foro Virtual de Semillas, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Agencia Agraria de Noticias (Agraria.pe), declaraciones de Félix Oswaldo Maquera Cuayla Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). https://agraria.pe/noticias/produccion-de-semillas-comerciales-no-abastece-la-demanda-de-22238

En el Anexo 01 se detalla por tipo de Registro establecido en las Normas en Semillas y en el Anexo 02 el detalle del Registro de Cultivares Comerciales por año y por cultivo.

Cuadro 58. Registros Oficiales en Semillas

DETALLE	1998 2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Productores de Semillas		74	97	126	71	70	92	73	76	79	72	90	515	**1603**
Cultivares Comerciales		16	11	6	11	28	12	32	15	12	17	11		**171**
Investigadores en Semillas		1	14	10	5	4	6	0	0	1	1	2		**44**
Centros de Investigación en Semillas		1	3	6	2	1	1	0	2	0	1	1		**18**
Plantas de Acondicionamiento de Semillas		1	2	7	2	6	9	4	2	3	3	8		**47**
Declaración de Comerciante de Semillas	1188	64	103	76	65	135	129	57	34	67	55	65	41	**2079**
Muestreadores Autorizados		0	0	0	0	0	8	0	3	3	0	2		**16**
Total		**153**	**230**	**233**	**156**	**269**	**286**	**228**	**202**	**197**	**167**	**192**		**2313**

A.1. Productores de Semillas

Los inscritos en el Registro de productores de semillas que hasta el momento ascienden a 1,603 (el promedio anual de productores de semillas inscritos son 92). "De estos 1,603 productores de semillas, solo 148 son los que en la última campaña agrícola (2019/2020) han seguido el proceso de certificación de sus semillas, observándose una disminución en la cantidad de productores que certifican semillas"

A modo de ejemplo dijo que en la campaña 2012/2021, produjeron semillas certificadas 196 productores, mientras que en las dos últimas campañas 2017/2018 y 2018/2019 solo certificaron 156 y 148 productores, respectivamente.

Cuadro 59. Productores de Semillas Inscritos en el Registro de Productores de Semillas por Región

REGIÓN	N° PRODUCTORES DE SEMILLAS	N° PRODUCTORES DE SEMILLAS DE CAFÉ	N° PRODUCTORES DE PLANTONES DE CAFÉ	TOTAL
Amazonas	15	--	--	**15**
Áncash	45	--	--	**45**
Apurímac	107	--	--	**107**
Arequipa	51	--	--	**51**
Ayacucho	75	--	--	**75**
Cajamarca	99	2	1	**102**
Callao	3	--	--	**3**
Cusco	135	10	6	**151**
Huancavelica	103	--	--	**103**
Huánuco	100	--	--	**100**
Ica	13	--	--	**13**
Junín	226	8	18	**252**
La Libertad	92	--	--	**92**

Lambayeque	91	--	--	**91**
Lima	91	--	2	**93**
Loreto	4	--	--	**4**
Madre De Dios	10	--	--	**10**
Moquegua	2	--	--	**2**
Pasco	13	23	17	**53**
Piura	20	--	--	**20**
Puno	81	--	--	**81**
San Martín	118	--	1	**119**
Tacna	3	--	--	**3**
Tumbes	3	--	--	**3**
Ucayali	15	--	--	**15**
TOTAL	**1,515**	**43**	**45**	**1,603**

Grafico 30. Registro de productores de semillas según zona de producción

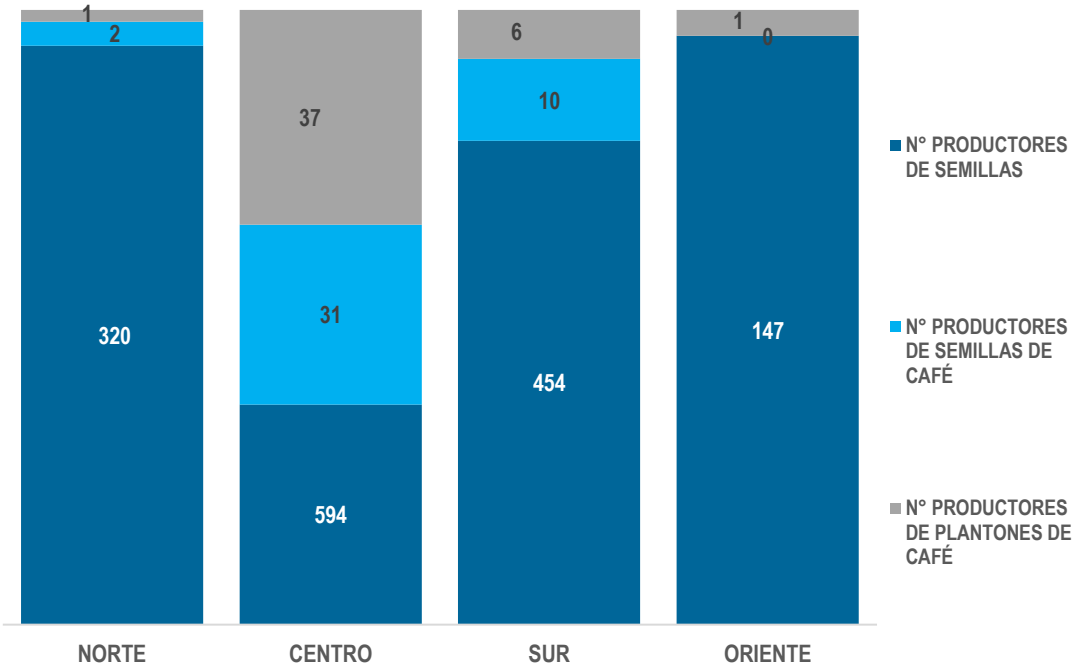

Grafico 31. Registro de productores de semillas según rubro de producción

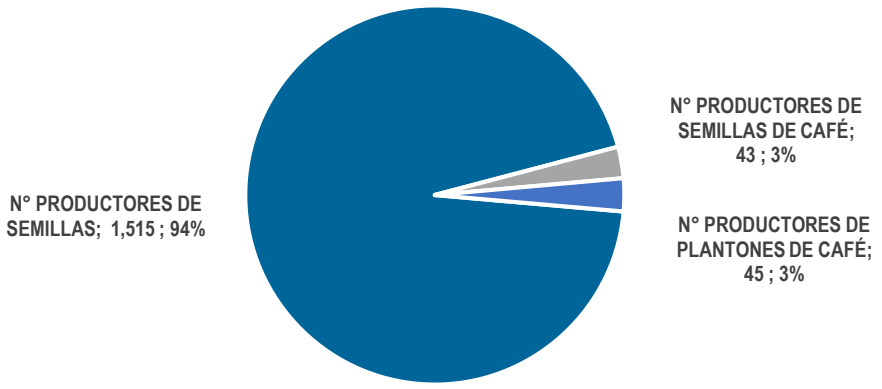

Grafico 32. Registro de productores de semillas según departamento

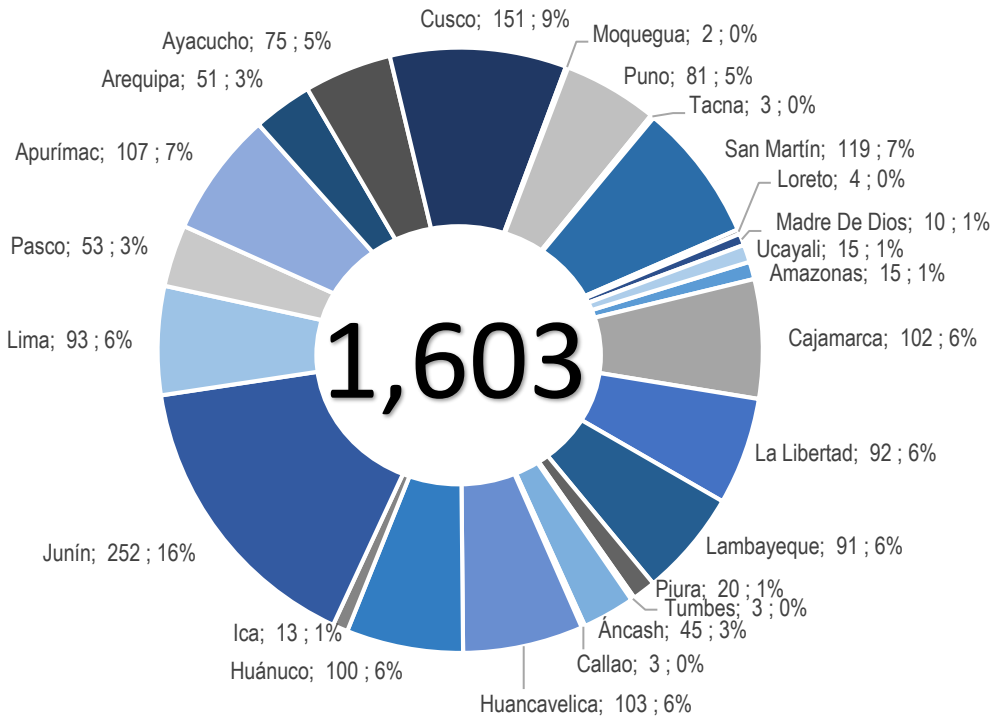

Grafico 33. Registro de productores de semillas según zona de producción

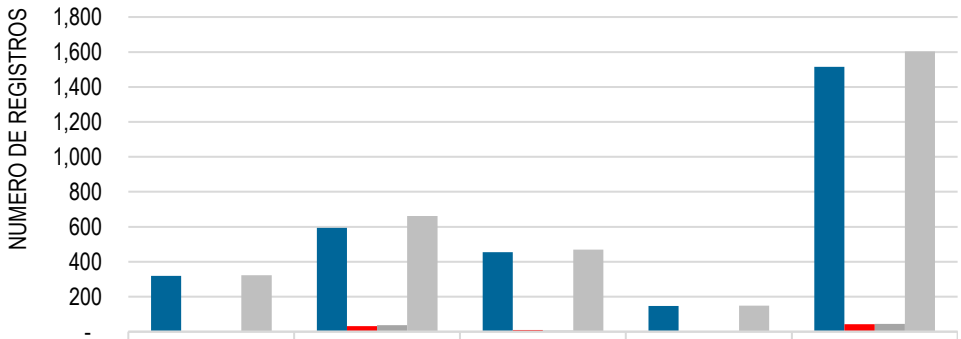

	NORTE	CENTRO	SUR	ORIENTE	TOTAL
N° PRODUCTORES DE SEMILLAS	320	594	454	147	1515
N° PRODUCTORES DE SEMILLAS DE CAFÉ	2	31	10	0	43
N° PRODUCTORES DE PLANTONES DE CAFÉ	1	37	6	1	45
TOTAL	323	662	470	148	1603

A.2. Organismos Certificadores de Semillas

Sobre la producción de semillas a la fecha se cuenta con 5 organismos de certificación privado (Certificadora GRV Selva S.A.C., Certificadora GRV S.A.C., CORESE La Libertad, CODESE Ica, CORESE San Martín) a las que se les ha delegado la función. Ellas operan en 10 regiones del país, el 80% de ellos brindan el servicio de certificaciones en las regiones del norte y oriente del país).

Además, SENASA certifica en las regiones donde no hay presencia de un organismo certificador delegado. Las regiones con mayor intensidad son Ayacucho, Apurímac, Puno, Cusco, Junín, Huánuco y Huancavelica.

A.3. Servicio de Certificación de Semillas

En el periodo 2009 al 2019 el INIA logró certificar 201,187.71 toneladas de semilla de la clase certificada; en el ámbito de 20 departamentos: 137 distritos de 73 provincias. Estimándose una superficie beneficiada con semilla certificada de 2,551.655 hectáreas.

Cuadro N° 60: Acciones ejecutadas por el Área de Regulación en Semillas 2009 al 2019.

Acción	Indicador	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Promoción y articulación del sistema nacional de semillas	Evento	21	167	40	55	10	225	0	62	68	58	44
	Beneficiario	504	6716	*960*	*1320*	929	9871	0	2096	2,232	2,290	0
Registros en Semillas	Inscripción	153	230	*233*	*156*	269	286	228	202	197	167	192
Servicio de Certificación de Semillas	Tonelada	10,541	13,632	13,769	18,846	19,795	20,966	18,539	22,817	21,526	20,777	19,980
Servicio de verificación de la calidad	Servicio	0	81	972	1,732	2,364	3,147	2,671	2,649	3,476	3,649	5,176
Supervisión de las actividades en semillas	Supervisión	9	561	0	0	310	537	0	238	278	116	93

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

A.4. Servicio de verificación de la calidad

En el año 2010 se implementó el Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas el cual brindó hasta el 2019 201,188 servicios de muestreo y análisis de calidad de semillas, en el ámbito de 18 departamentos: 69 distritos de 34 provincias. En el Anexo 03 se presenta el detalle de los servicios.

Cuadro 61. Servicios de Muestreo y Análisis de Semillas LOAS

Año	Muestreo	Germinación	Pureza Física	Determinación de Humedad	Vigor en frío (maíz)	Viabilidad Tetrazolio (café)	Peso de 1000 semillas	N° semilla otros cultivares (quinua)	Total
2010	28	28	22	3	0	0	0	0	**81.00**
2011	0	571	220	181	0	0	0	0	**972.00**
2012	201	744	433	314	0	0	0	40	**1,732.00**
2013	390	926	666	314	22	3	0	43	**2,364.00**
2014	459	1164	814	570	38	21	3	78	**3,147.00**
2015	350	850	638	462	226	64	20	61	**2,671.00**
2016	440	786	626	489	198	54	2	54	**2,649.00**
2017	499	1141	858	666	205	52	0	55	**3,476.00**
2018	637	1188	910	610	246	16	0	42	**3,649.00**
2019	1082	1557	1287	956	238	10	0	46	**5,176.00**
2020*	25	128	67	55	40	0	0	0	**315.00**

(*) Información al 12 de febrero del 2020

A.5. Comercializacion de Semillas

A la fecha se cuenta con 2,079 comerciantes de semillas a nivel nacional que han declarado su actividad.

Según la lista nacional de comerciantes de semillas, que reúne información desde 1998, existen 2079 comerciantes de semillas, de los cuales el mayor porcentaje se ubica la zona centro (41%), destacando Lima, Junin y Ancash. Le sigue la zona sur con un 27%, donde destacan Arequipa, Cusco y Ayacucho, le sigue la zona norte (24%) donde destaca La Libertad, Lambayeque y Cajamarca, y por último la zona oriente (9%) principalmente en San Martín y Ucayali.

Grafico 34. Distribución nacional de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

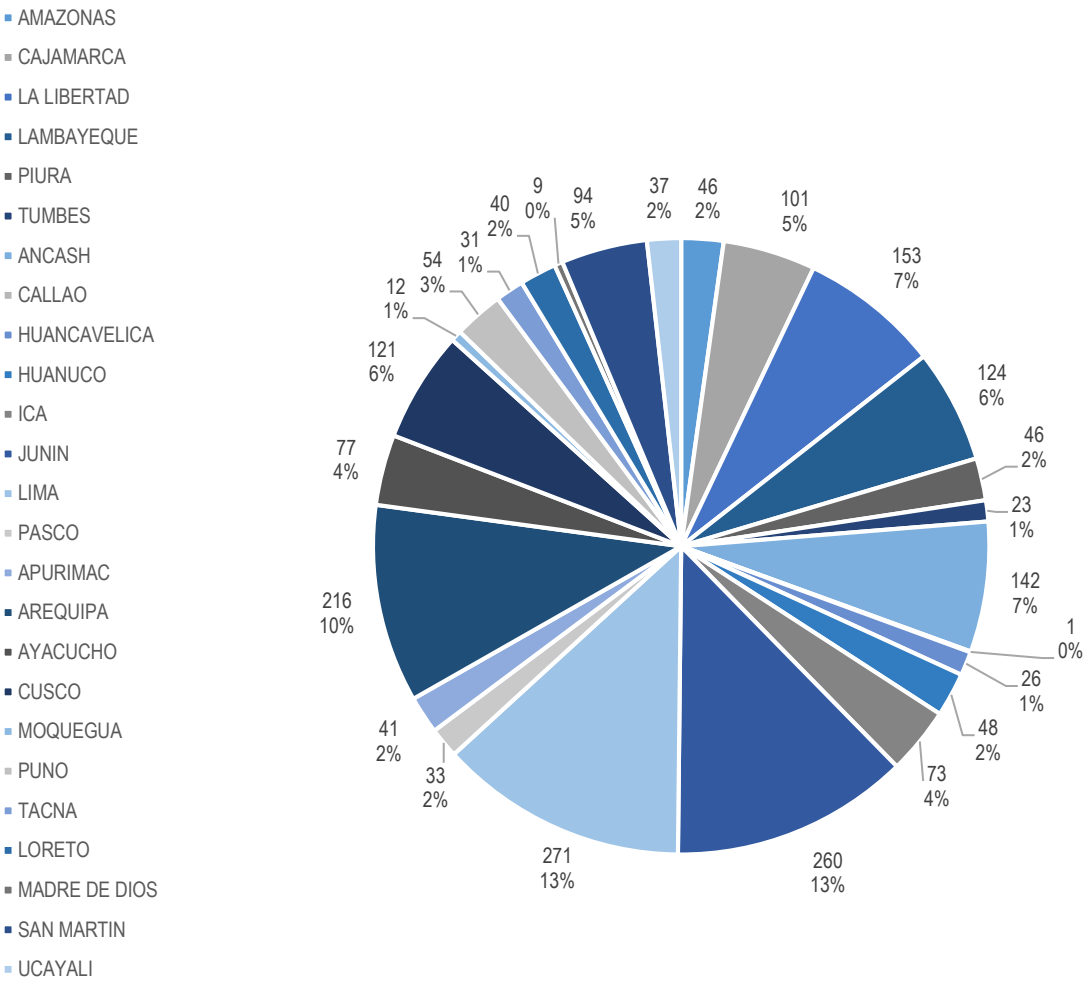

Elaboración propia

Grafico 35. Distribución por zonas de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

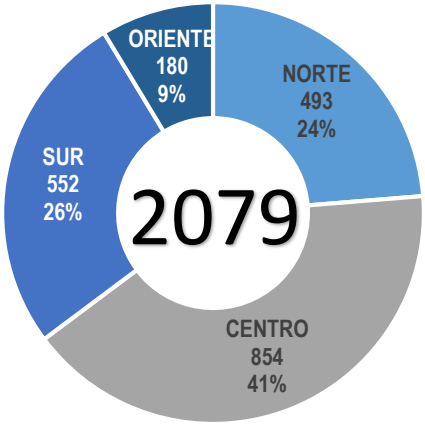

Grafico 36. Registros por años de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

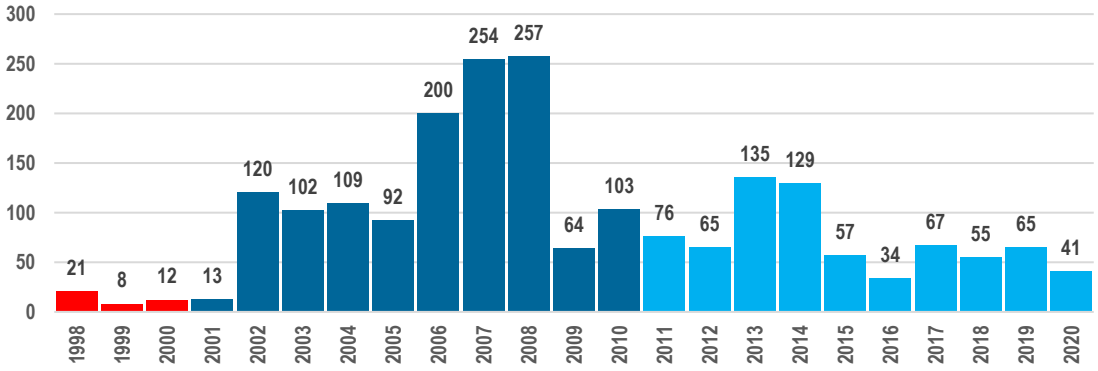

Grafico 37. Distribución por zonas y años de registro de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

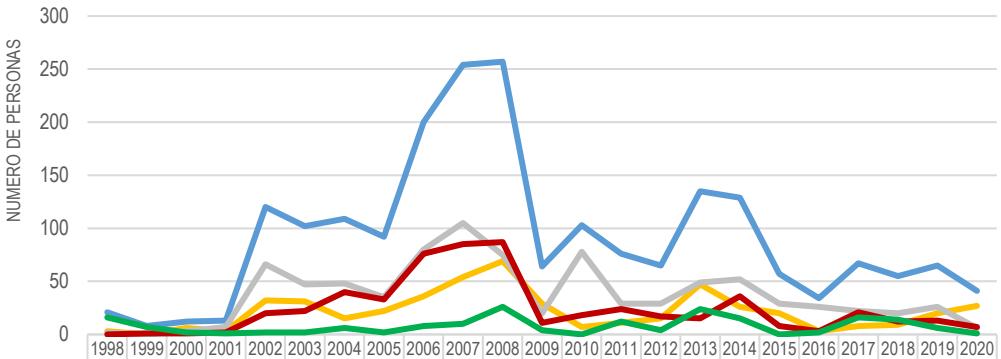

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NACIONAL	21	8	12	13	120	102	109	92	200	254	257	64	103	76	65	135	129	57	34	67	55	65	41
NORTE	3	0	6	3	32	31	15	22	36	54	69	29	7	11	15	47	26	20	3	8	9	20	27
CENTRO	2	0	3	7	66	47	48	35	80	105	75	20	78	29	29	49	52	29	26	22	20	26	6
SUR	0	1	1	2	20	22	40	33	76	85	87	11	18	24	17	15	36	8	3	21	12	13	7
ORIENTE	16	7	2	1	2	2	6	2	8	10	26	4	0	12	4	24	15	0	2	16	14	6	1

La tendencia de la importación de semillas es creciente y dinámica sobre todo en maíz y hortalizas. Además, se observa un incremento en el comercio e importación de semillas de pastos y forrajes. Asimismo, hay poco desarrollo en el mercado de semillas para exportación, sin embargo, tenemos un alto potencial por nuestras condiciones agroclimáticas y desarrollo en agricultura.

En cuanto a la producción y comercialización de semillas, sólo se admiten las clasificadas en el Reglamento de la Ley General de Semillas. Los campos que no hayan sido declarados no serán considerados como campos de multiplicación de semilla no certificada, por lo que su producción no podrá ser comercializada como semilla.

B. Produccion de semillas

B.1. Producción de semillas de categorías superiores

La producción de semillas de categorías superiores implica la producción de semillas de la categoría básica, que procede de la primera multiplicación de los lotes de semilla clase genética[15]. En algunos casos alcanza a la producción de semillas de categoría registrada, siguiente en la cadena de multiplicación que establece la legislación vigente, tal como se presenta en la figura 9.

Los obtentores de cultivares son los responsables del mantenimiento del núcleo genético y de garantizar la pureza varietal necesaria para la producción de la categoría básica y las multiplicaciones subsiguientes. El marco normativo establece que los productores de semillas deben estar inscritos en el Registro de Productores de Semillas.

Figura 01. Clases y categorías de semillas reconocidas en la legislación peruana de semillas

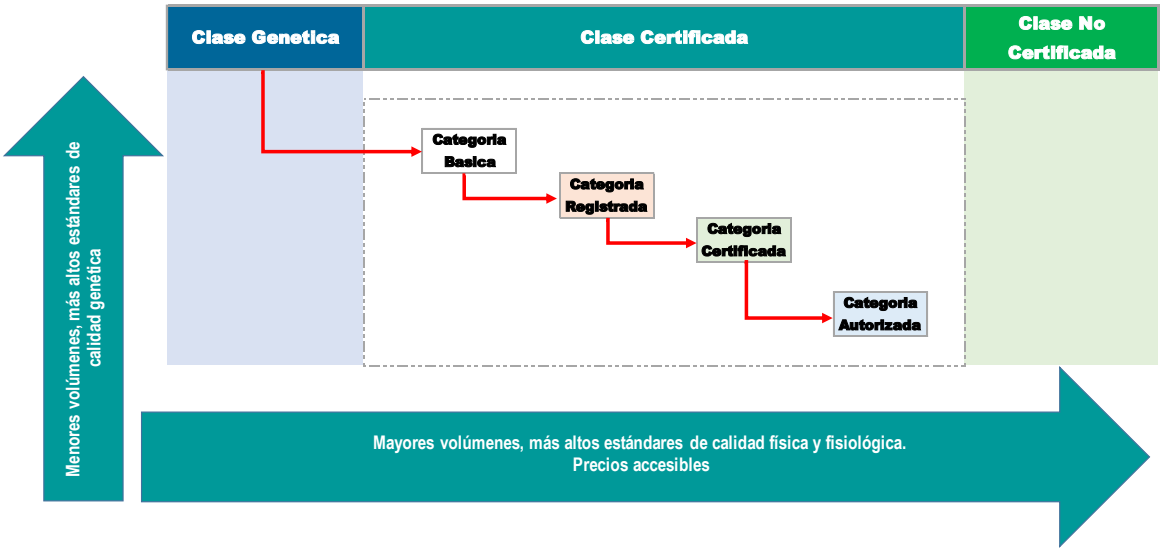

(*) Sólo es utilizada en casos de escasez, con previa autorización del INIA
Fuente: Adaptada de INIA - Área de Regulación en Semillas (2015)

[15] La clase genética es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento y es producida y mantenida por su obtentor o por un mantenedor, bajo la supervisión de éste.

B.2. Produccion Comercial de Semillas Certificadas (Oferta)

Las categorías comerciales incluyen a las semillas que, por volumen y precio, son accesibles a los agricultores, y pueden ser certificadas o no. Estas semillas son producidas por quienes se encuentren inscritos en el Registro de Productores de Semillas. Actualmente, existen aproximadamente 1,200 productores de semillas inscritos en tal registro y, según los reportes del servicio de certificación de semillas, 196 productores participan en el proceso de certificación de semillas. De estos el 54% se ubica la costa, principalmente con cultivos de arroz y algodón, el 41% se ubica en la sierra con cultivos de papa y cereales, y el 5% en la Selva con cultivos de arroz.

Solo el 12.07% del área nacional a cultivar se atiende con semillas de calidad y la producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad

Asimismo, la producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad, coexistiendo la informalidad en la producción de semillas.

En la campaña 2018/2019 se certificaron 19,979 toneladas de semillas, un volumen insuficiente. "Solo se logra sembrar con semillas de calidad 244,274 hectáreas de las 2'024,575 hectáreas proyectadas, es decir solo el 12.07% se atiende con semillas de calidad, el 87.93% restante un pequeño porcentaje se cubre con semilla importada, sin embargo, lo que predomina es el uso de semilla propia o uso de grano o tubérculo como semillas".

"En los dos últimos dos años, el volumen de producción de semillas certificadas ha venido disminuyendo. En 2019 se certificaron 19,426 toneladas de semillas, mientras que en 2018 alcanzó las 20,888 toneladas. En los últimos cinco años el promedio de semillas certificadas asciende a 21,152 toneladas", agregó.

A ello, se suma que el control de calidad interno en la producción de semillas de calidad es casi inexistente. Además, no existe un programa público que incentive la formación de empresas y asociaciones para la producción de semillas.

El arroz es el cultivo con mayor producción de semillas certificadas. En 2019 alcanzó las 16,140 toneladas (representando el 83% del volumen total de las semillas certificadas producidas de todos los cultivos), mientras que en 2018 se certificaron 18,046 toneladas. Le sigue la papa que en 2019 certificó 1,990 toneladas (10%).

La producción de semilla certificada de arroz se concentra en la costa norte y el nororiente peruano. En lo que va de la campaña agrícola 2019/2020, específicamente hasta marzo, se tiene aproximadamente 4,440 hectáreas de campo con semilla certificadas a nivel nacional

Los organismos públicos tienen un rol muy importante en la producción de semillas de calidad que es abastecer al productor de semillas con semillas de categoría superiores, sin embargo, ante la ausencia de oferta de semilla comercial pueden producir de calidad certificada con la autorización de la autoridad.

Cuadro 62. COBERTURA DE AREA CON SEMILLA CERTIFICADA Campaña 2019 - 2020

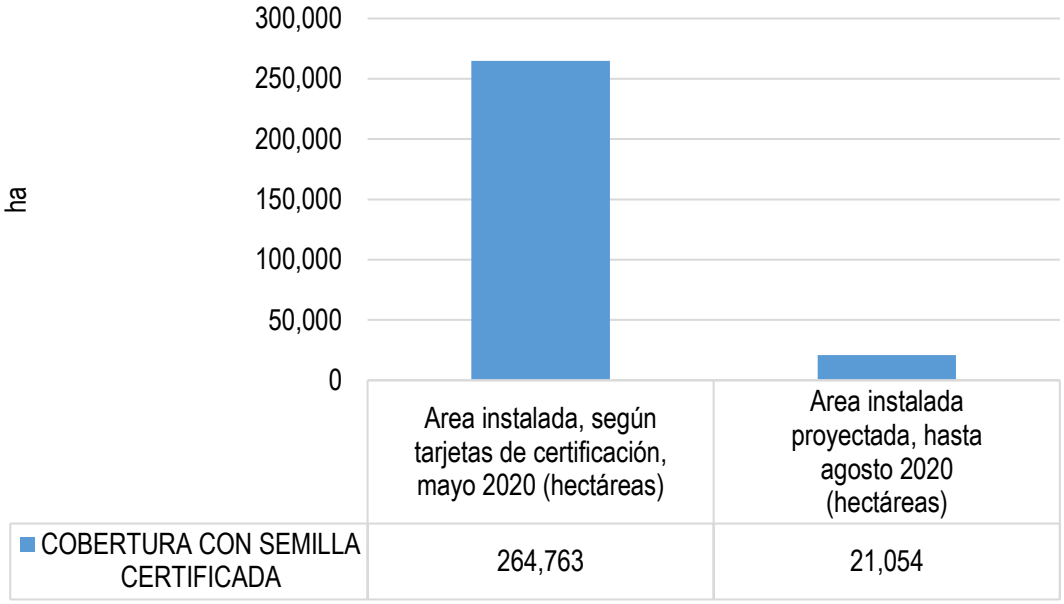

Fuente: INIA. ARES.

Cuadro 63. AREA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA Campaña 2019 - 2020

REGIÓN	AREA INSTALADA (ha)
Amazonas	1,506.31
Ancash	22.75
Apurímac	5.63
Arequipa	66.05
Ayacucho	8.75
Cajamarca	1,110.84
Cusco	103.29
Huancavelica	228.16
Huánuco	60.22
Ica	245.50
Junín	128.35
La Libertad	610.49
Lambayeque	466.16
Loreto	6.25
Pasco	2.58
Piura	799.72
Puno	110.49
San Martín	28.10
TOTAL	**5,509.63**

Grafico 38. AREA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA
Campaña 2019 - 2020

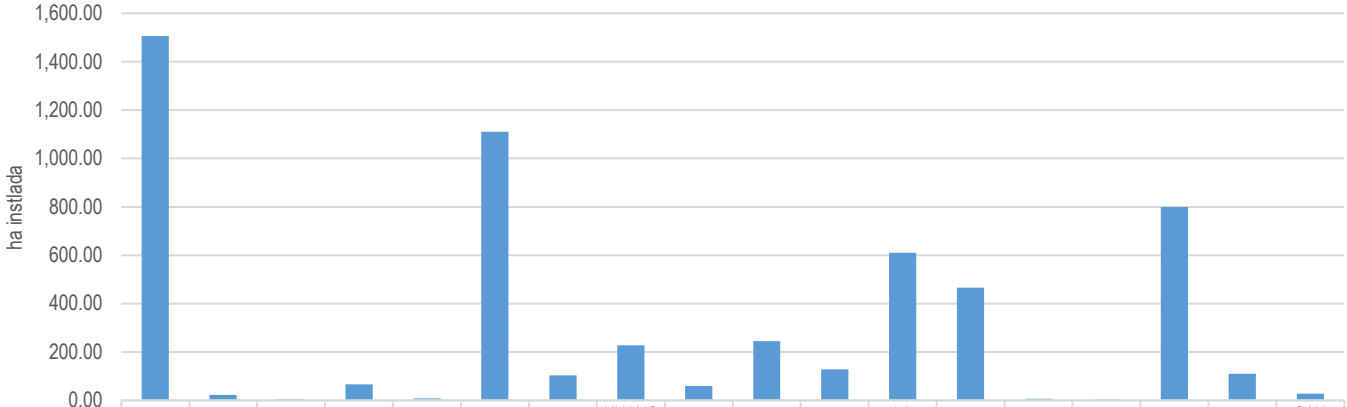

	AMAZONAS	ANCASH	APURÍMAC	AREQUIPA	AYACUCHO	CAJAMARCA	CUSCO	HUANCAVELICA	HUÁNUCO	ICA	JUNÍN	LA LIBERTAD	LAMBAYEQUE	LORETO	PASCO	PIURA	PUNO	SAN MARTÍN
AREA INSTALADA (has.)	1,506.3	22.75	5.63	66.05	8.75	1,110.8	103.29	228.16	60.22	245.50	128.35	610.49	466.16	6.25	2.58	799.72	110.49	28.10

De lo antes mencionado, se desprende la importancia de contar con semillas certificadas.

Entre los años 2009 a 2017, la producción nacional de semillas acumuló un crecimiento de 126,6%, ya que en el 2009 se produjeron 10,541 toneladas de semillas y al cierre del 2017 se alcanzó 23,891 toneladas. De modo que en el año 2017, se creció en 38% respecto a la semilla producida en el 2016.

Grafico 39: Producción nacional de Semillas, 2009-2017
(Toneladas)

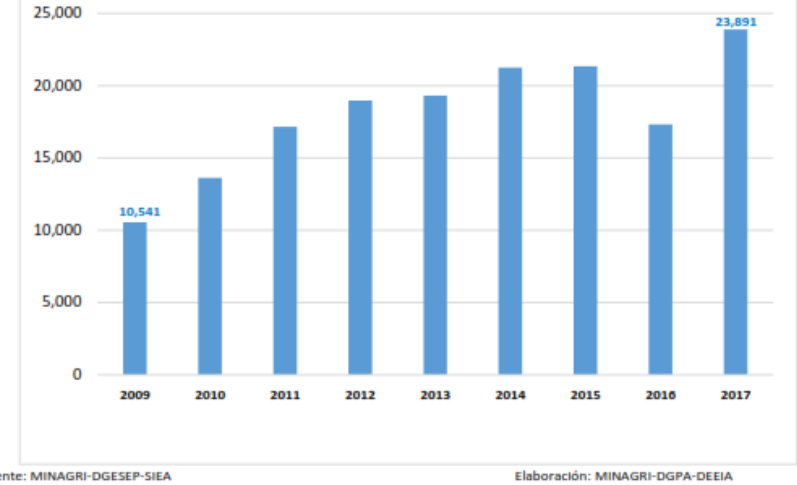

Fuente: MINAGRI – DGESEP – SIEA
Elaboración: MINAGRI – DGPA - DEEIA

Este incremento en la producción de semillas ha permitido atender, en la campaña 2015-2016, 45,896 hectáreas más que en la campaña anterior, al pasar de 238,342 ha en la campaña 2014 – 2015 a 284,239 ha en la campaña 2015-2016.

La competencia del SENASA en semillas se oficializó el 19 de junio pasado, por ello, como parte de su labor recomienda a los productores

el uso semillas de calidad genética y aquellas que son tolerantes a plagas y enfermedades.

El uso de semilla certificada eleva el rendimiento de los cultivos, evita plagas y con una buena aplicación de las buenas prácticas agrícolas, se tiene una oferta de productos inocuos y de calidad.

B.4. Oferta de semilla por cultivo.

La utilización de los insumos de calidad, es uno de los principales factores para mejorar la productividad en la agricultura, en ese sentido el uso de una semilla de calidad es considerada como el insumo primordial en la actividad agrícola del cual depende el potencial productivo de los cultivos. Para elevar la productividad se debe utilizar de manera eficiente todos los insumos de la producción, asimismo se debe contar con la disponibilidad oportuna, de calidad y cantidad de las semillas capaces de adaptarse y desarrollarse en los distintos suelos agrícolas de nuestro territorio nacional

En la agricultura nacional, el problema de la semilla gira alrededor del poco uso de semillas adecuadas y de buena calidad. Según el IV CENAGRO 2012, de los 2.2 millones de productores sólo el 12.3% (272.7 mil) de productores utiliza semillas y/i plantones certificados[16]; en términos regionales, son las regiones naturales de sierra y selva donde mayor brecha existe en el empleo de semilla de calidad. Mayormente la semilla utilizada en el Perú, proviene de la propia parcela (dependiendo del cultivo), generando los efectos en la calidad de los productos y en su rendimiento. Ésta práctica está llevando a generar la pérdida de calidad de las semillas, cuando estas no son tratadas adecuadamente o reemplazadas periódicamente.

Semillas de maíz amarillo duro

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semilla de maíz amarillo duro cubrió 30,189 ha (con semilla certificada) de las 278,945 ha de área sembrada, la diferencia es cubierta con semilla importada de maíz amarillo duro.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amarillo duro creció a una tasa promedio anual de 1%, la cual es baja. Sin embargo, en las campañas agrícolas 2009-2010 y 2016-2017 se observaron picos altos de producción de 781 toneladas y 693 toneladas respectivamente, a pesar que, en la campaña 2014-2015, sólo se lograron producir 394 toneladas.

[16] IV CENAGRO 2012, INEI. En la costa se encuentra el 52,5% de productores que usa dichas semillas, en la sierra el 29,6% y en la selva el 17,9%.

Grafico 40. Produccion Nacional de Semilla de Maiz Amarillo Duro, 2009-2017 (Tonelada)

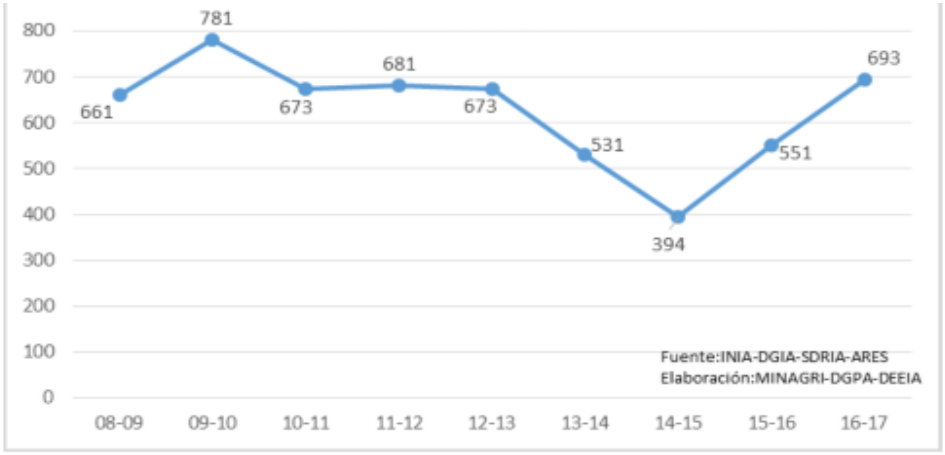

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por otro lado, la tasa de crecimiento promedio anual de las importaciones de semilla de maíz amarillo duro entre el 2007 al 2017 fue de 9.1%. De modo que, en el 2007 se importaron 1,220 toneladas y al cerrar el 2017, el volumen importado ascendió a 2,914 toneladas, con lo que el crecimiento acumulado en los últimos 10 años fue de 138.9%.

Grafico 41. Importacion de semillas de Maiz Amarillo Duro, 2007-2017 (Toneladas)

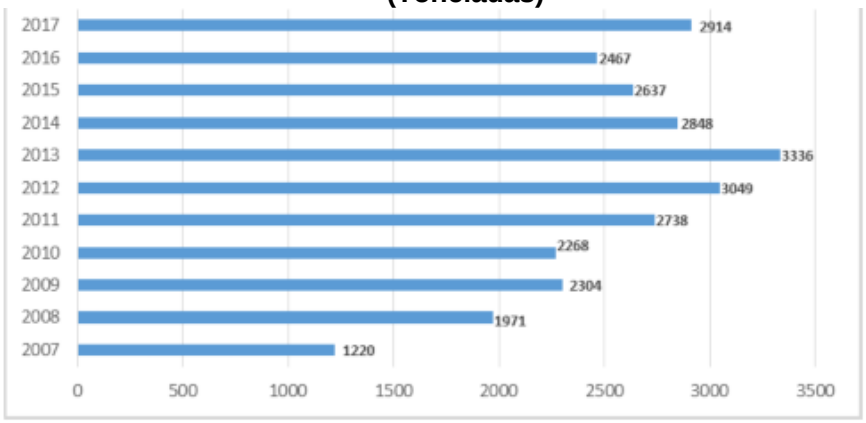

Fuente: MINAGRI-DGESEP-SISCEX Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de arroz

En la campaña 2016-2017 la producción nacional de semillas de arroz cubrió 230,296 ha (con semilla certificada) de las 437,149 ha de área sembrada, lo cual representa el 52.7%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de arroz cáscara creció a una tasa promedio anual de 11%. De modo que, la producción nacional de semilla de arroz mostró una tendencia creciente, ya que en la campaña agrícola 2008-2009 se produjo 8,615 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó 20,463 toneladas de semillas certificadas. En las últimas 8 campañas, el crecimiento acumulado fue de 138%.

Grafico 42. Produccion Nacional de Semilla de Arroz, 2009-2017 (Toneladas)

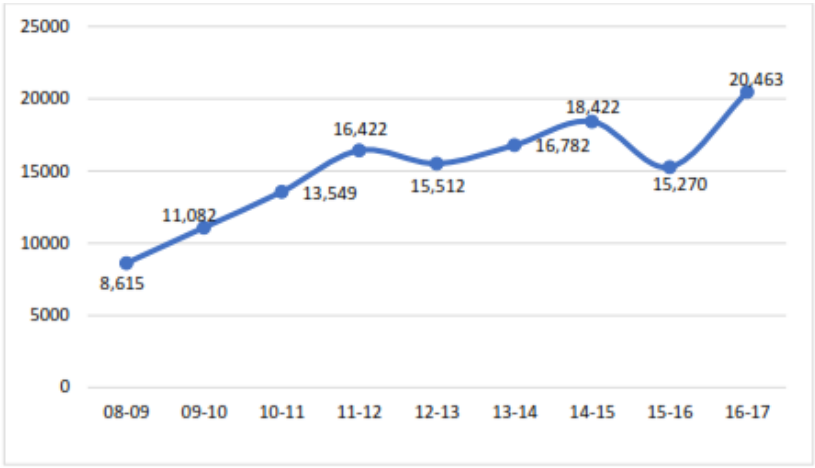

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de papa

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de papa cubrió 750 ha (con semilla certificada) de las 319,712 ha de área sembrada, lo cual representa el 0.2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de papa tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 21%, de modo que en la campaña 2008-2009, se produjeron 483 toneladas de semillas certificadas y en la campaña 2013-2014 se logró el mayor pico con 2,918 toneladas de semillas certificadas. Al cierre del 2017 se logró producir 2,181 toneladas de semillas certificadas de papa.

Grafico 43. Produccion Nacional de Semilla de Papa, 2009-2017 (Toneladas)

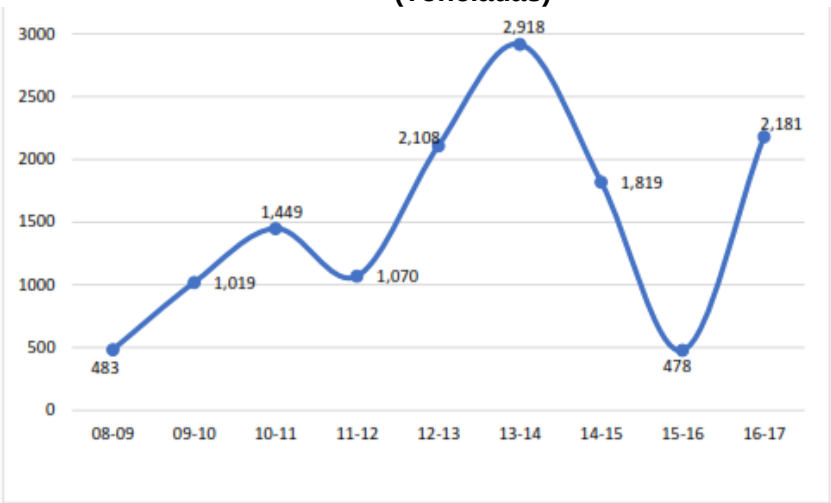

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de algodón

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semilla de algodón cubrió 5,414 ha (con semilla certificada) de las 9,599 ha de área sembrada, lo cual representa el 56,4%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de algodón mostró un comportamiento decreciente en las últimas campañas, tal es así que, entre la campaña del 2009 y 2017 la producción de semilla de algodón ha disminuido a una tasa anual de 5,96%. De modo que en la campaña 2008-2009 se produjo 354 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó solamente 217 toneladas de semillas de algodón. Sin embargo, en la campaña 2010-2011 se obtuvo la producción pico de 1 198 toneladas.

Grafico 44. Produccion Nacional de Semilla de algodón, 2009-2017 (Toneladas)

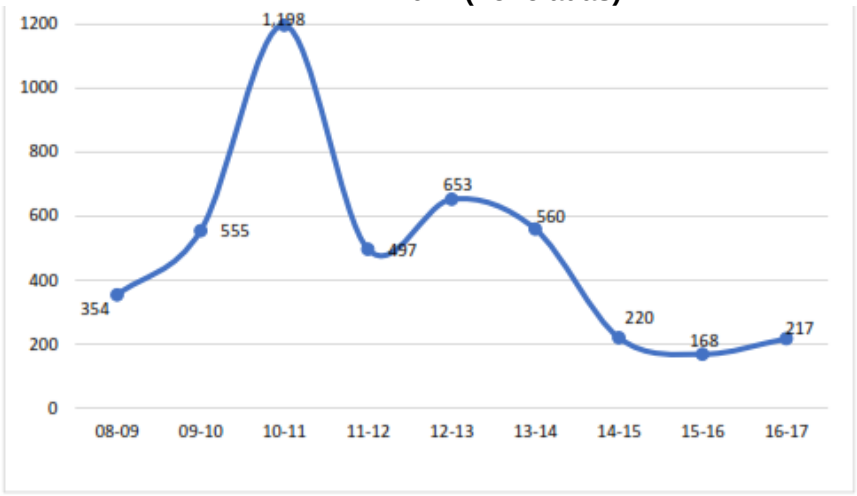

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de maíz amiláceo

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de maíz amiláceo cubrió 506 ha (con semilla certificada) de las 234,778 ha de área sembrada, lo cual representa el 0,2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amiláceo creció a una tasa promedio anual de 17%. De modo que, en la campaña 2008-2009, se produjeron 15 toneladas de semillas certificadas de maíz amiláceo y al cierre de la campaña 2016-2017 se alcanzó 53 toneladas de producción de semillas de maíz amiláceo. En estas últimas ocho campañas agrícolas, se alcanzó un crecimiento acumulado de 250%.

Grafico 45. Produccion Nacional de Semilla de Maiz Amilaceo 2009 – 2017 (Toneladas)

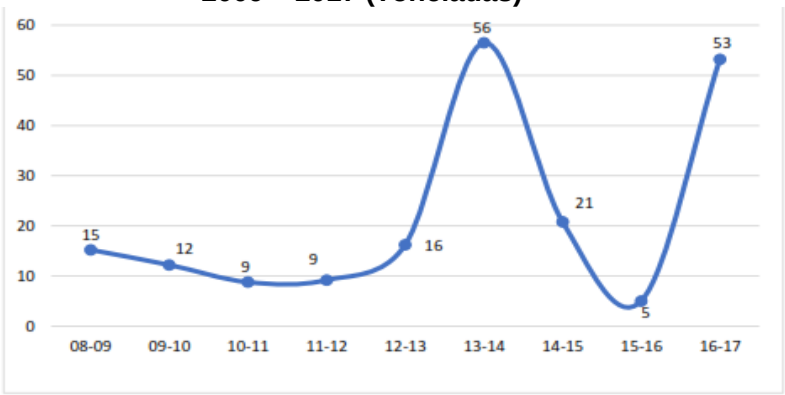

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por lo antes expuesto, se puede apreciar la importancia que tiene el uso de semillas certificadas y cómo su poco uso, afecta directamente en el rendimiento de los cultivos.

C. Importación de Semillas

El ingreso al país -como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero- de plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados está sujeto al cumplimiento de los requisitos fitosanitarios que establece el SENASA[17].

La información de las ventas anuales del sector semillas en el Perú alcanza al 2019 un monto de 67.91 millones de dólares americanos. En ese sentido, en el gráfico 02, se observa la evolución de ventas en dólares del sector respecto a las líneas de negocio del mercado penetrado del 2004 al 2014 y el proyectado del 2015 al 2019, donde, al 2014, se tiene que el tamaño del mercado penetrado de la industria es de 754,5 millones de dólares.

Gráfico 46. Ventas totales sector (2004-2014) y proyectado (2015-2019)

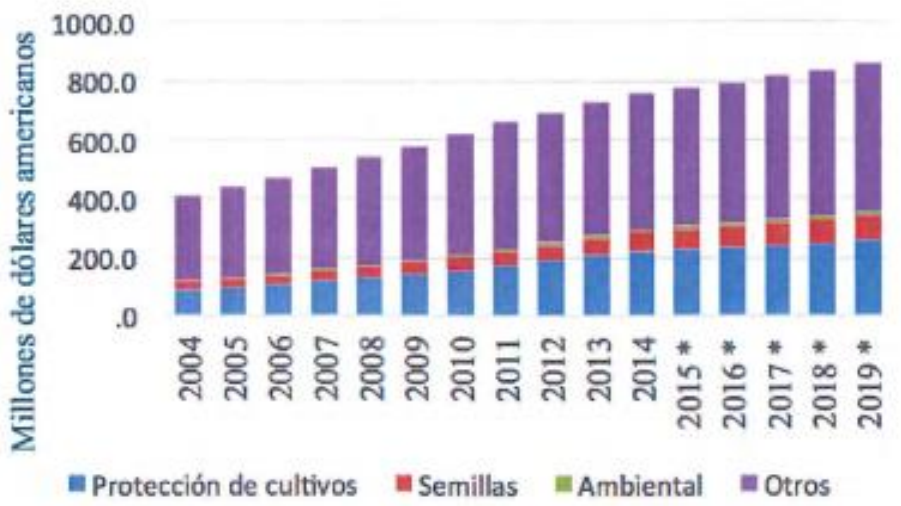

Fuente: Planeamiento Estratégico de la Empresa Hortus S.A 2015-2019.

Por otro lado, en el gráfico 3, se observan las ventas por líneas de negocio en el mercado penetrado del sector para el año 2014, donde la línea de protección de cultivos (29%) es la que ha tenido un mayor crecimiento en el sector conjuntamente con el de otros (61 %).

[17] El Artículo 12° del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria (D.S. N° 018-2008-AG) define "requisito fitosanitario" como el conjunto de normas, disposiciones, directivas y medidas, de carácter obligatorio necesarias para regular el ingreso al país y la movilización dentro del territorio nacional de plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados.

Gráfico 47. Distribución de las líneas de negocio respecto a las ventas totales del sector – 2014

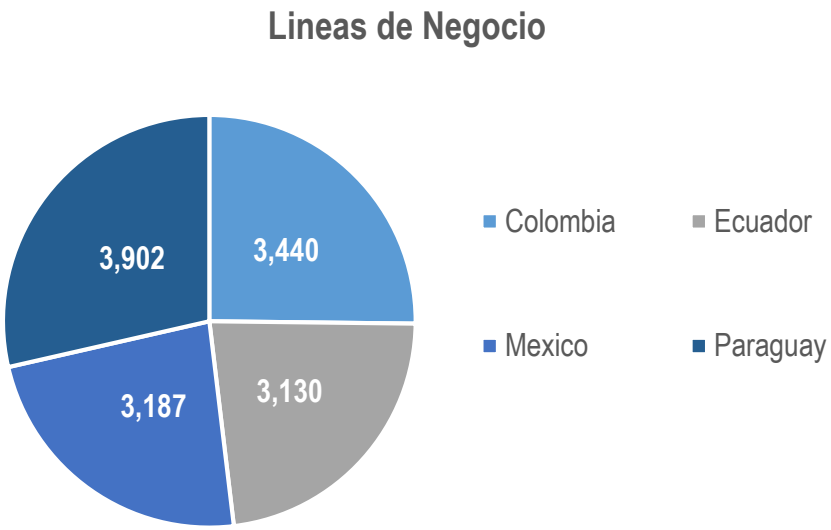

Fuente: Planeamiento Estratégico de la Empresa Hortus S.A 2015-2019.

El mercado de semillas viene creciendo desde el 2004 al 2019 con una tasa promedio anual de 2,5%.

Las semillas que más se comercializan son: Maíces nacionales e importado, hortalizas, pastos y forrajes.

El mercado de semillas para exportación está en desarrollo; en ese sentido, las entidades privadas envían semillas de quinua y zapallo macre a Brasil y hortalizas en general. Además, existe gran potencial para enviar a otros mercados semilla asexual, por ejemplo, esquejes de uva.

Las importaciones de semillas son parte del sistema de semillas no certificadas.

A nivel nacional, la Asociación Peruana de Productores e Importadores de Semilla (APPISemillas) es el gremio que actualmente asocia a once importadores de semillas, quienes son responsables de más del 80% del volumen importado. Cabe hacer notar que AAPISemillas es miembro de la Seed American Association (SAA) y de la Federación Internacional de Semillas (ISF).

A nivel de importadores a setiembre del 2020 estas ascendieron a $ 24'597,311.19 dólares. El cuadro nos muestra que la empresa HORTUS es la que ha liderado en importació de semillas tal como lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 64. IMPORTADORES DE SEMILLAS A SETIEMBRE 2020

IMPORTADOR	FOB $	CIF$
INTEROCC	5,354,052.05	5,497,095.56
HORTUS	8,604,018.57	8,906,615.71
FARMEX	6,805,156.31	6,889,868.96
CORPORACIÓN INTERANDINA	3,253,547.32	3,303,730.96
TOTAL	**24,016,774.25**	**24,597,311.19**

Fuente: Sunat 2020

Grafico 48. RANKING DE IMPORTADORES DE SEMILLAS A SETIEMBRE 2020. En FOB[18] $

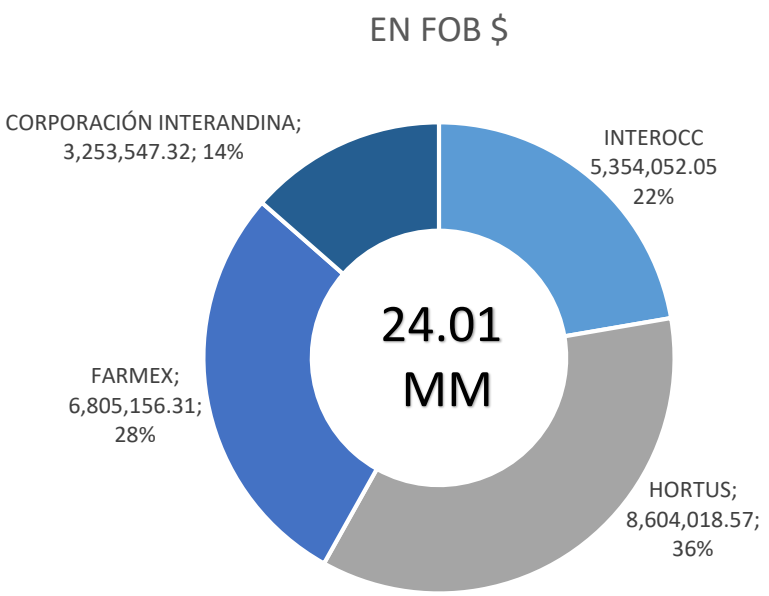

Fuente: Sunat 2020

Estas importaciones de semillas a precio CIF fueron incrementándose del 2018 al 2019 como lo muestra el siguiente cuadro.

[18] FOB: (Franco a bordo, puerto de carga convenido). El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. Esto quiere decir que el comprador ha de soportar todos los costes y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde aquel momento. El término FOB exige al vendedor despachar la mercancía en aduana para la exportación. Con pago de transporte principal

Cuadro 65. Importaciones periodo 2018 a Ene/Jul 2020. A precios CIF[19] $

IMPORTACIONES SEMILLAS									
PRODUCTO	2018			2019			2020 (ENE/JUL)		
	CIF US	KILOS	PREC. US	CIF US	KILOS	PREC. US	CIF US	KILOS	PREC. US
ACELGA	17,288	1,342	12.85	23,089	1,902	12.14	12,483	1,149	10.57
ACHICORA				1,233	-	7,705.50	822	-	
AJI AMARILLO	2,344	26	91.90	2,464	27	91.28			
AJI CHILE				6,306	2	3,798.80	51,228	48	1,057.92
AJI JALAPEÑO							289	4	72.15
ALBAHACA							447	20	22.37
ALCACHOFA	1,440,179	4,448	323.95	1,513,051	5,091	297.19	841,173	2,554	329.40
APIO	25,956	152	159.75	91,819	717	128.15	103,484	3,034	34.11
ARUGULA	379	25	15.31	2,012	120	18.75	43	2	21.38
ARVEJA	1,251,177	329,453	3.80	1,085,435	299,639	3.62	1,378,220	366,245	3.76
BERENJENA	2,090	34	62.15	711	-	1,921.08	3,449	2	2,254.15
BERRO	940	3	313.47						
BETERRAGA	363,390	10,428	34.85	642,556	24,971	25.73	434,198	16,888	25.56
BROCOLI	446,748	1,156	385.85	612,047	2,048	299.20	645,680	1,209	533.88
CALABAZA	16,475	295	55.80	27,242	318	85.55	8,580	107	61.64
CEBOLLA	3,679,416	11,656	318.12	5,826,412	17,819	326.98	2,825,197	6,657	430.21
CEBOLLITA CHINA	113	2	75.48						
COLES	158,111	2,639	62.25	231,103	9,783	23.62	138,308	1,965	70.38
COLIFLOR	108,213	203	522.19	209,773	394	532.15	151,702	148	1,028.68
ENDIVIA	3,579	7	543.09	2,923	6	508.40	5	-	125.00
ENELDO	304	5	83.27	92	1	67.43	43	1	43.29
ESPARRAGOS	1,214,442	1,881	652.45	452,087	705	841.00	321,993	511	830.01
EPINACA	443,519	30,730	14.43	484,058	32,900	15.02	458,589	27,588	18.64
ESTRAGON	875	3	225.14						
FLORES	569	-	4,375.31	829	-	3,475.08			
LECHUGA	382,085	5,714	85.82	328,160	5,805	58.89	194,677	2,891	67.35
MENTA	1,328	-	-						
NABO	2,631	255	9.23	8,458	1,186	7.28	6,264	1,288	4.57
PAPRIKA							10,964	100	109.64
PEPINILLO	436,280	3,207	135.05	450,858	4,094	112.57	505,717	2,853	177.02
PEPINO	6,371	202	31.55						
PEREJIL	28,325	2,701	10.49	18,807	2,205	8.53	21,036	2,504	8.40
PERFOLIO				31	-	135.39			
PIMIENTA	8	-	77.75						
PIMIENTO	4,344,912	103,230	42.09	3,094,187	203,535	15.20	1,918,488	2,628	730.10
PORO							57,510	1,589	38.18
RABANITO	189,493	14,117	12.01	209,175	9,773	21.40	98,482	5,374	18.32
REPOLLO	2,384	152	14.72	6,959	432	16.11	977	52	15.75
RUCULA				164	1	128.09			
RUDA	931	5	185.29						
TOMATE	1,188,892	998	1,189.25	1,295,028	1,342	984.78	1,231,601	829	1,485.83

[19] CIF: (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido). El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe pagar los costes y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido, pero el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier coste adicional debido a sucesos ocurridos después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador. No obstante, en condiciones CIF, el vendedor debe también procurar un seguro marítimo para los riesgos del comprador por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. El término CIF exige al vendedor despachar la mercancía para la exportación.

TOMILLO	1,581	7	231.93				164	1	163.05
VAINITA	180,431	20,953	7.85	6,752	953	7.09	125,416	25,502	4.92
VARIOS	532	1	1,004.53	168	9	18.37			
ZANAHORIA	1,679,182	25,559	65.62	2,703,743	29,437	91.85	3,314,582	37,501	88.38
ZAPALLO	154,017	3,042	55.82	88,407	1,432	47.78	35,947	854	42.07
Total general	**17,775,490**	**574,631**	**30.93**	**19,426,139**	**656,647**	**29.58**	**14,897,758**	**512,098**	**29.09**

Fuente: AGRODATAPERÚ

Grafico 49. Importacion por año

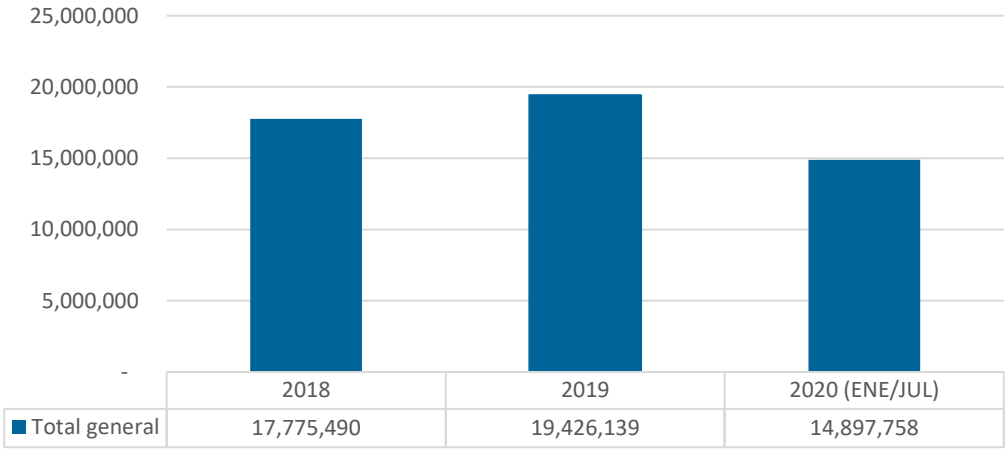

Fuente: AGRODATAPERÚ

La producción nacional de MAD ha venido creciendo a una tasa promedio de 1.8 por ciento en los últimos 9 años. En lo que se refiere a esta industria, los altos volúmenes de importación y los precios internacionales, inciden de manera significativa en los precios locales de alimentos básicos como el pollo y los huevos. El precio interno del MAD depende claramente del precio internacional internalizado, así la diferencia entre los precios nacionales y los internacionales es significativa: por ej empl o desde el año 2002 el sobrecosto frente al precio internacional fluctúa entre el 12 y el 18.5 por ciento.

Según Zegarra (2013) en cuanto a la importancia relativa de la semilla importada en la producción nacional y el abastecimiento de MAD, si tomamos en cuenta la superficie cosechada promedio de maíz amarillo que registra el Ministerio de Agricultura a nivel nacional entre 2010 y 2012 y las importaciones anuales según
SUNAT en el mismo periodo tenemos que: se cosecharon 270,000 hectáreas en promedio y se importaron 2,500 toneladas anuales de semilla en promedio en los tres años. Si en promedio una tonelada de semilla importada sirve para unas 40 hectáreas (25 Kg/ha), tenemos que las importaciones habrían cubierto al 38 por ciento de la superficie cosechada de maíz en el país[20], lo cual representa el 54 por ciento del maíz producido (asumiendo un rendimiento promedio de 6.5 t/ha. en la semilla importada).

La producción nacional representa solamente el 40 por ciento del maíz amarillo utilizado por la industria. Por ende, la semilla importada representaría un 21 por ciento (0.54 x 40 por ciento) del abastecimiento interno de maíz amarillo a la industria de alimentos

[20] Aproximadamente 102,600 ha.

(avícola, porcícola y otros). Por otro lado, si tomamos en cuenta los últimos diez años, a grandes rasgos, podríamos afirmar que se importó semilla aproximadamente para la tercera parte del área sembrada y representa también más de la mitad del maíz producido. En el resto de las áreas, se cultiva con semilla que provee el INIAA a través de casas comerciales[21].

Diagrama 01: Importancia relativa de la semilla importada en la producción y demanda nacional de maíz amarillo duro

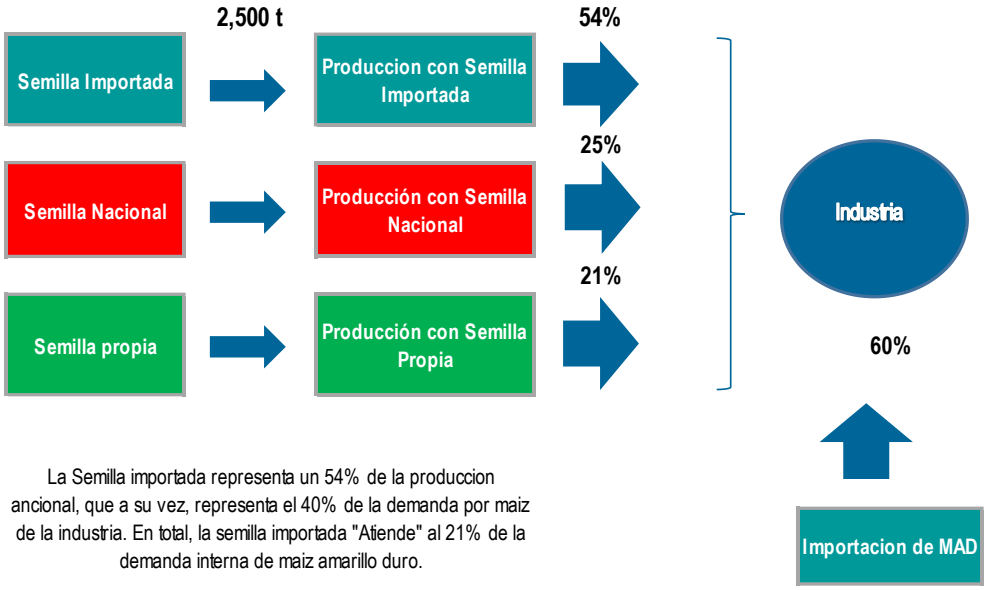

Fuente: Zegarra, E. (2013)

3.3.1.2. Produccion Informal de Semillas

En el sistema de semillas del agricultor, "el sistema informal" incluye las prácticas que tradicionalmente desarrollan los campesinos para aprovisionarse de semilla, en cantidad y calidad suficientes, para atender sus necesidades y preferencias. Las prácticas de selección, testeo de la variedad, introducción o adopción, multiplicación, diseminación y almacenamiento, también tienen lugar en este sistema, como ocurre con el formal. Sin embargo, a diferencia de este último, responde a un esquema integrado (no diferenciado por etapas) y flexible, con multiplicidad de fuentes de aprovisionamiento de material genético, desde cultivos nativos a material mejorado. En este contexto, es frecuente que la diferencia entre semilla y grano (como alimento) no esté claramente definida. Por último, y como ya hemos hecho mención, la mayoría de los cultivos a los que se dedica este sistema no son de interés comercial para el empresario de semillas.

En relación con el aprovisionamiento de semilla por el agricultor, hay que partir reconociendo que la mayoría de las veces, los límites entre lo que se considera un sistema formal e informal de semillas se vuelven muy difusos. El agricultor recurre y convive con ambos sistemas en distintos momentos y atendiendo a razones de diversa índole, entre las que se incluyen preferencias ambientales, culturales, gastronómicas, de mercado, entre otras. No obstante, es indicativo el hecho de que los

[21] El MAD es un híbrido comercial, no es posible guardar la semilla de una campaña a otra.

agricultores emplean primordialmente su propia semilla guardada de la cosecha anterior[22]. En segundo término, el campesino recurre al entramado de relaciones sociales comunitarias, mercados locales, ferias de semillas, y otras fuentes de aprovisionamiento propias de los sistemas tradicionales de cultivo. Como regla general, a mayor diversidad de fuentes de aprovisionamiento de material genético, mayor diversidad genética de cultivos en el campo, mayor capacidad, empoderamiento y autonomía del agricultor en la toma de decisiones productivas, y mayor poder de respuesta al riesgo, incluido el que viene siendo motivado por el cambio climático.

Así, en este sistema informal, los agricultores dependen en gran medida de la calidad de la información ofrecida por el proveedor de semillas, en cuanto a rasgos, características de consumo y adaptación ambiental de las variedades que estas reproducen. Su limitada capacidad para asumir los riesgos procedentes de nuevos insumos, cuyo control queda fuera de su alcance, junto con la necesidad de material de propagación que responda a circunstancias ambientales específicas, los lleva a optar por aquellos sistemas que consideran más confiables, que pueden garantizar y responsabilizarse de la manera más inmediata por la calidad de la semilla: el intercambio de la misma entre los miembros de la familia, en la comunidad y con los vecinos; las ferias de semillas, los mercados locales, "las rutas de semillas", las fiestas y celebraciones, entre otros. En ellos, el material genético es cercano al de la zona de cultivo y se encuentra respaldado por el conocimiento colectivo tradicional. Hay un efectivo intercambio donde la buena fé entre los actores juega un papel central.

Estas vías de abastecimiento están ligadas a relaciones de interdependencia y reciprocidad que forman parte del patrimonio cultural y la identidad de las comunidades campesinas. Las redes de intercambio de semillas hacen posible que los agricultores dispongan de diversidad de cultivos. Esta diversidad, tanto referida al material de siembra como a la multiplicidad de fuentes de germoplasma, es la que determina la autonomía del agricultor en sus decisiones productivas.

Según Hermann et ál. (2009) son estas redes sociales y no solamente los agricultores como individuos los que facilitan el uso y la conservación de la diversidad. La experiencia del Proyecto GEF de Conservación In Situ de Cultivos Nativos y sus Parientes Silvestres en el Perú, también llega a esta conclusión al destacar la importancia de los caminos o de las rutas de semillas, que son los recorridos realizados por los agricultores para abastecerse de ellas a través de largos viajes, que duran muchas horas e incluso días, y constituyen un mecanismo importante en su adquisición por parte del agricultor andino y el principal componente para la conservación in situ de los cultivos nativos y sus parientes silvestres (INIA-SUDIRGEB, 2007).

De lo expresado, se puede concluir que el productor agropecuario en el Perú, acude al sistema formal de distribución de semillas en muy contadas excepciones, como lo indica la bajísima tasa de 12.07% de uso de semilla certificada. Concurren distintas circunstancias que determinan esta baja disponibilidad y accesibilidad de semillas "de calidad" por parte del campesino. Desde la perspectiva de la demanda,

[22] En un porcentaje superior al 80% según estudios realizados por Hermann et al. (2009) y en un 40% según De Haan (2009), en relación con el intercambio de semilla de papa nativa en los Andes Centrales.

el campesino no adquiere semilla en el sector formal por razones de precio, inmediatez y disponibilidad, falta de familiaridad, desconfianza en la calidad, o porque no responde a las condiciones locales o a sus necesidades y preferencias concretas.

En el estudio de Scurrah et ál. (2009), se identifica un cierto grado de insatisfacción del agricultor en cuanto al material recibido de centros de investigación pública por su bajo nivel de germinación y alto costo. En relación con estos centros, los agricultores sienten que no tienen influencia sobre los criterios de selección aplicados por los profesionales encargados del mejoramiento genético de las plantas. Por otra parte, los casos de mejoramiento participativo o PPB (con los productores) son limitados y la difusión de las variedades generadas por estos procesos es muy lenta. Este es el resultado de un estudio realizado en el 2008 sobre el cumplimiento de los derechos del agricultor en el Perú, que contó con las percepciones y experiencias de 180 agricultores pertenecientes a comunidades alto andinas vinculados a la conservación de la agrobiodiversidad.

En relación con el mercado, el agricultor demandante de semilla es un consumidor pobre[23], que en la mayoría de las ocasiones no está en condiciones de comprarla y no está dispuesto a hacerlo, aún a sabiendas de que esta inversión le puede llegar a reportar algún beneficio futuro. Cuando lo hace, es por motivos circunstanciales de emergencia o por otras causas que responden a la inmediatez. Las variedades mejoradas de alto rendimiento no satisfacen las necesidades de los agricultores forzosamente. Por otra parte, el campesino no confía en el mercado como vía para el suministro de semilla debido, en parte, al alto nivel de adulteración existente. En consecuencia, toda propuesta que pretenda responder a las expectativas e intereses de los pequeños agricultores de acceder a semilla de calidad, debería desarrollarse de manera participativa y aportar soluciones de bajo costo, centradas en la adaptación varietal a las condiciones climáticas y físicas de cada zona de producción y en la revaloración de las tecnologías tradicionales.

Desde la perspectiva de la oferta, la provisión de material fitogenético por parte de las instituciones públicas es insuficiente para cubrir toda la demanda existente en el campo: no se dispone de suficiente semilla procedente de semilleros de calidad, que permita diseminar ampliamente las nuevas variedades. Las estaciones del INIA se ven incapaces de cubrir la demanda de semilla de calidad[24] y, con frecuencia, de identificar la naturaleza y magnitud de la demanda por parte de los campesinos, conocer cuáles son sus restricciones tecnológicas y la mejor manera de involucrarlos en los procesos de mejoramiento (Lapeña et ál., 2010).

Desde el sector privado, la falta de una demanda estable y predecible justificaría, por otra parte, la débil consolidación de la actividad

[23] En el ámbito rural, según Trivelli (2007), la incidencia de la pobreza alcanza al 60% de la población, siendo del 76% en la sierra. Los hogares más pobres son los más dependientes de la agricultura.
[24] El Anexo I del Reglamento de Semillas (DS Nº 006-2012AG), define semilla de calidad como aquella en la que concurren un conjunto de requisitos mínimos, tales como: pureza varietal y física, porcentaje de germinación y sanidad.

semillerista en el país, que estuviera orientada activamente a inyectar semilla de calidad en el sistema productivo[25].

En el ámbito mismo del sistema informal de semillas, el campesino tiene que hacer frente a la pérdida de variedades y a la dificultad de acceder a material de buena calidad de una amplia gama de ellas; a la dispersión de la información sobre los atributos de las variedades nativas y la falta de garantías de rendimiento agronómico; a la trasmisión de enfermedades y plagas con el intercambio de semilla y a la ausencia de información agronómica disponible distinta de la procedente de las redes familiares y comunitarias. Por ello, la mayor necesidad será la de contar con una gran diversidad de material de propagación que le permita elegir su modelo productivo en unas circunstancias muy concretas.

Desde un enfoque de capital humano y social, la desaparición del agricultor conservacionista, la migración de los agricultores jóvenes a las ciudades, la ausencia de un relevo generacional, la pérdida del conocimiento tradicional sobre las prácticas de manejo y el abandono de las redes sociales de intercambio, son también aspectos críticos en estos sistemas de cultivo. Por lo anterior, todas las medidas de política que tiendan a disminuir estos costes de transacción, a hacer más eficientes y a reconocer los sistemas tradicionales o locales de producción y provisión de semillas favorecerán el desarrollo de los derechos del agricultor a nivel nacional.

Por otra parte, el predominio de la informalidad en el mercado conlleva a otros aspectos que, a veces, no se tienen en cuenta, como son el dominio del mismo por un pequeño número de empresas e intermediarios que concentran el poder de negociación. Este es el caso de los pocos compradores de maíz amarillo duro que existen en el país y que aprovechan la oferta atomizada y desorganizada de los productores para abusar de su poder de negociación en el mercado (Roca et ál., 2008).

De la misma manera, el no acceder a semilla de calidad por parte del pequeño agricultor se refleja no sólo en una menor disponibilidad de diversidad para atender sus necesidades de cultivo sino, también, en su expulsión del mercado de productos agrícolas y su marginación. Por tratar uno solo de los aspectos en los que esto se refleja, la calificación del agricultor como sujeto de crédito en el Perú se vincula a la inversión en semilla mejorada, y por ello, el sistema formal de créditos en el sector agrario se orienta a atender fundamentalmente cuatro cultivos como son el arroz, el maíz amarillo duro, la papa y el maíz amiláceo (Revista Agraria, 2009).

Estas imperfecciones abonan al distanciamiento entre el sistema formal y el sistema tradicional o local de semillas y tienen una clara repercusión en la dependencia alimentaria del país. En la actualidad, según algunos expertos como Eguren (2012), se están sentando las bases para una situación futura de grave inseguridad alimentaria: el Perú depende cada vez más de las importaciones; progresivamente más tierras se dedican a productos de exportación y a biocombustibles; hay una mayor

[25]Según el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del Ministerio de Agricultura, el sector agropecuario es el primer generador de empleo del país y ocupa a cerca del 25% de la población económicamente activa. Sin embargo, su contribución al PBI se estimaba en únicamente un 7.1% en el año 2010.

marginación de los pequeños agricultores que son los principales abastecedores de alimentos y se tiene menor control sobre la producción de alimentos orientados a la población (La Revista Agraria, 2008; La Revista Agraria, Agosto 2012).

En particular, la dependencia de las importaciones incrementa considerablemente la vulnerabilidad nacional: la variabilidad climática impacta de manera imprevisible en los mercados internacionales de alimentos que dejan de ser confiables debido a la inestabilidad de la producción y al alza de los precios de los cultivos básicos.[26]

Esta mayor vulnerabilidad agudiza la pobreza en el medio rural, al afectar las condiciones de seguridad alimentaria de la población por alzas de precios, por la fragilidad de la agricultura de pequeña escala y las enormes dificultades que enfrenta para incorporarse a los mercados y vincularse con los sistemas de innovación que generen un mayor valor agregado. Las citadas circunstancias demandan por un necesario alineamiento de los sistemas locales de semillas en los esquemas institucionales del sector agrario nacional, tendencia a la que apunta con timidez la nueva legislación de semillas peruanas.

3.3.2. Cuantificacion de la Oferta de Semillas Peru: Campaña 2019 – 2020

A nivel Nacional se calcula la oferta de semillas 738.83 Miles de t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1,837.47 ha que equivale a una Oferta Valor a precio de mercado de 1,075.77 millones de soles.

Semilla Certificada a nivel nacional se calcula la oferta de semillas en base a 22,265 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 266,565 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 70.35 Millones de soles. (El calculo se realizo con una tasa de uso de semillas de 8.43).
.
Semilla No Certificada a nivel nacional se calcula la oferta de semillas en base a 716,565 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1'570,906 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 935.43 Millones de soles. (El calculo se realizo con una tasa de uso de semillas de 81.72%).

En Semilla Importada a nivel Nacional se calcula la oferta de semillas en base a 2,700 t de semilla de maíz amarillo duro para cubrir una superficie de siembra de 108,000 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 69.98 Millones de soles. (El calculo se realizo con una tasa de uso de semillas de 48.65%).

[26] Al respecto consultar el reciente artículo del diario El Comercio de 27 de agosto del 2012 ¿Está Perú reparado para enfrentar una crisis alimentaria? Marienella Ortiz. Accesible en: http://elcomercio.pe/economia/1461453/noticia-esta-peru-preparado-enfrentar-crisis-alimentaria

Cuadro 66. Oferta de Semilla Peru Campaña 2019 - 2020

CULTIVO	Oferta de Semillas															
	Nacional			Semilla Certificada				Semilla No Certificada				Semilla Importada			
	Superficie sembrada	Oferta de semillas	Oferta Valor a precio de mercado	Producción Nacional	Superficie para cubrir siembra	Tasa de Uso de Semillas	Valor en MM S/	Producción Nacional	Superficie para cubrir siembra	Tasa de Uso de Semillas	Valor en MM S/	Importación	Superficie para cubrir siembra	Tasa de Uso de Semillas	Valor en MM S/
	Miles de ha	Miles de t	MM S/	(t)	(ha)	%	MM S/	(t)	(ha)	%	MM S/	(t)	(ha)	%	MM S/
NACIONAL	**1,837.47**	**738.83**	**1,075.77**	**22,265**	**266,565**	**8.43%**	**70.35**	**716,565**	**1,570,906**	**81.72%**	**935.43**	**2,700.0000**	**108,000**	**48.65%**	**69.9840**
Algodón rama	5.18	0.26	0.61	185	3,695	71.39%	0.46	74	1,481	28.61%	0.15				
Arroz cascara	398.23	31.86	89.02	18,755	234,439	58.87%	56.27	13,103	163,788	41.13%	32.76				
Maiz Amarillo Duro	221.99	5.55	93.31	468	18,712	8.43%	2.99	5,082	203,277	91.57%	20.33	2,700.0000	108,000	48.65%	69.98
Maiz Amiláceo	240.99	19.28	193.05	66	819	0.34%	0.92	19,213	240,167	99.66%	192.13				
Papa	320.57	641.15	518.37	2,477	1,239	0.39%	7.43	638,668	319,334	99.61%	510.93				
Cereales	363.34	29.07	87.63	213	2,660	0.73%	1.06	28,855	360,683	99.27%	86.56				
Avena (*)	105.92	8.47	25.68	131	1,638	1.55%	0.66	8,342	104,278	98.45%	25.03				
Cebada (*)	125.92	10.07	30.25	14	178	0.14%	0.07	10,059	125,740	99.86%	30.18				
Trigo (*)	112.27	8.98	36.08	75	944	0.84%	0.45	8,906	111,328	99.16%	35.63				
Leguminosas de grano	220.00	11.00	88.26	64	1,289	0.59%	0.77	10,936	218,712	99.41%	87.48				
Frejol (*)	70.64	3.53	17.84	61	1,225	1.73%	0.49	3,471	69,416	98.27%	17.35				
Arveja (*)	76.02	3.80	57.04	4	85	0.11%	0.09	3,797	75,933	99.89%	56.95				
Haba (*)	67.42	3.37	16.86	2	48	0.07%	0.02	3,369	67,371	99.93%	16.84				
Quinua	67.18	0.67	5.52	37	3,712	5.53%	0.45	635	63,464	94.47%	5.08				

(*) Trigo, avena y cebada
** Datos interpolados, información pendiente de SENASA
*** A partir del 2009-2010
**** Precio de semilla en INIA categoria certificada al 26.11.2020

Mapa 10. Oferta de Semillas de Algodón, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

CULTIVO DE ALGODON

OFERTA DE SEMILLAS PARA LOS PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS, POR REGIÓN

CAMPAÑA AGRÍCOLA: AGOSTO-JUNIO 2019-2020

	Total Nacional	5,176	0.05	259	0.61
NORTE	Norte	1,239	0.05	62	0.15
	Lambayeque	721	0.05	36	0.08
	Piura	518	0.05	26	0.06
CENTRO	Centro	3,687	0.05	184	0.43
	Ancash	135	0.05	7	0.02
	Ica	3,164	0.05	158	0.37
	Lima	388	0.05	19	0.05
SUR	Sur	180	0.05	9	0.02
	Arequipa	180	0.05	9	0.02
ORIENTE	Oriente	70	0.05	4	0.01
	Ucayali	70	0.05	4	0.01

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 11. Oferta de Semillas de Arroz cáscara, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

CULTIVO DE ARROZ CASCARA

OFERTA DE SEMILLAS PARA LOS PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS, POR REGIÓN

CAMPAÑA AGRÍCOLA: AGOSTO-JUNIO 2019-2020

	Total Nacional	**398,227**	**0.08**	**31,858**	**89.02**
NORTE	**Norte**	**216,302**	**0.08**	**17,304**	**48.35**
	Amazonas	48,027	0.08	3,842	10.74
	Cajamarca	18,357	0.08	1,469	4.10
	La Libertad	31,357	0.08	2,509	7.01
	Lambayeque	51,515	0.08	4,121	11.52
	Piura	55,445	0.08	4,436	12.39
	Tumbes	11,600	0.08	928	2.59
CENTRO	**Centro**	**14,412**	**0.08**	**1,153**	**3.22**
	Ancash	6,090	0.08	487	1.36
	Huánuco	6,645	0.08	532	1.49
	Junín	624	0.08	50	0.14
	Pasco	1,053	0.08	84	0.24
SUR	**Sur**	**22,461**	**0.08**	**1,797**	**5.02**
	Arequipa	21,205	0.08	1,696	4.74
	Ayacucho	19	0.08	2	0.00
	Cusco	1,153	0.08	92	0.26
	Puno	84	0.08	7	0.02
ORIENTE	**Oriente**	**145,052**	**0.08**	**11,604**	**32.43**
	Loreto	27,085	0.08	2,167	6.05
	Madre de Dios	1,989	0.08	159	0.44
	San Martín	102,006	0.08	8,160	22.80
	Ucayali	13,972	0.08	1,118	3.12

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 12. Oferta de Semillas de Maiz amarillo duro, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

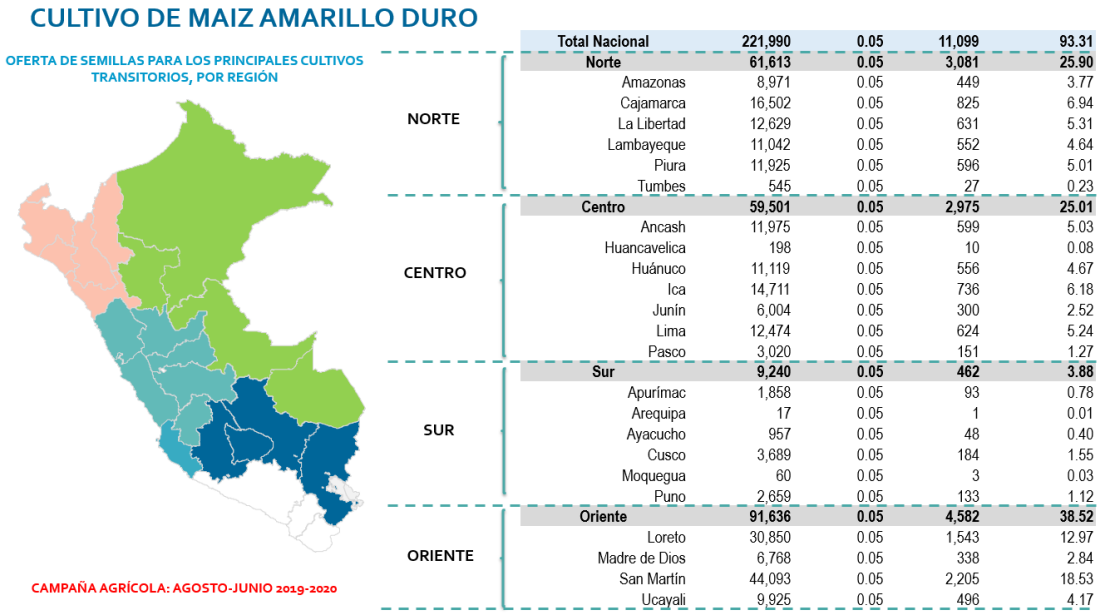

	Total Nacional	**221,990**	**0.05**	**11,099**	**93.31**
NORTE	**Norte**	**61,613**	**0.05**	**3,081**	**25.90**
	Amazonas	8,971	0.05	449	3.77
	Cajamarca	16,502	0.05	825	6.94
	La Libertad	12,629	0.05	631	5.31
	Lambayeque	11,042	0.05	552	4.64
	Piura	11,925	0.05	596	5.01
	Tumbes	545	0.05	27	0.23
CENTRO	**Centro**	**59,501**	**0.05**	**2,975**	**25.01**
	Ancash	11,975	0.05	599	5.03
	Huancavelica	198	0.05	10	0.08
	Huánuco	11,119	0.05	556	4.67
	Ica	14,711	0.05	736	6.18
	Junín	6,004	0.05	300	2.52
	Lima	12,474	0.05	624	5.24
	Pasco	3,020	0.05	151	1.27
SUR	**Sur**	**9,240**	**0.05**	**462**	**3.88**
	Apurímac	1,858	0.05	93	0.78
	Arequipa	17	0.05	1	0.01
	Ayacucho	957	0.05	48	0.40
	Cusco	3,689	0.05	184	1.55
	Moquegua	60	0.05	3	0.03
	Puno	2,659	0.05	133	1.12
ORIENTE	**Oriente**	**91,636**	**0.05**	**4,582**	**38.52**
	Loreto	30,850	0.05	1,543	12.97
	Madre de Dios	6,768	0.05	338	2.84
	San Martín	44,093	0.05	2,205	18.53
	Ucayali	9,925	0.05	496	4.17

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 13. Oferta de Semillas de Maiz amilaceo, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

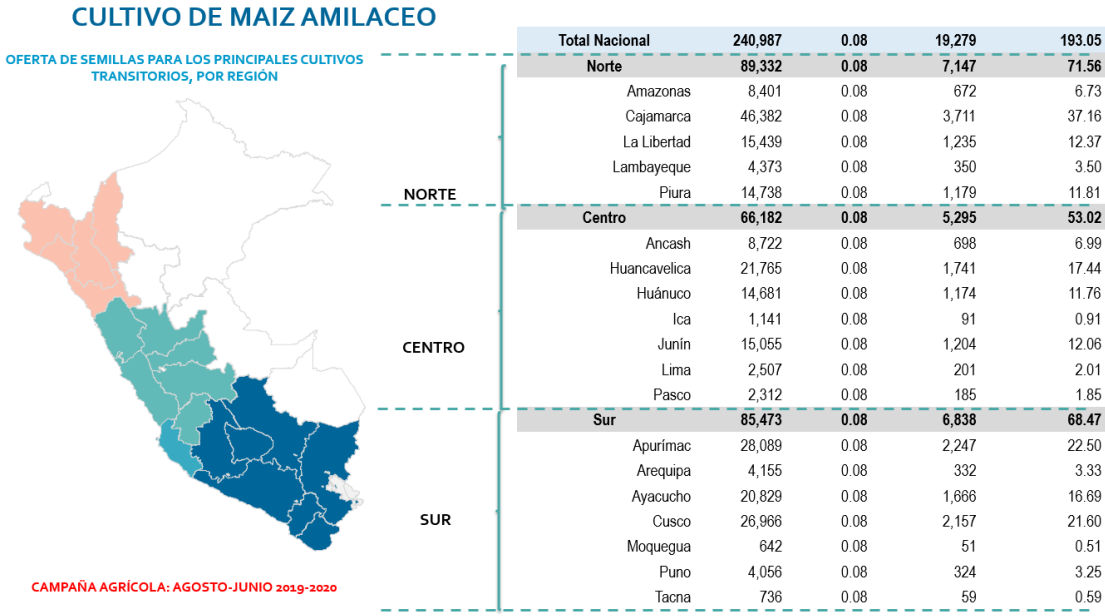

	Total Nacional	**240,987**	**0.08**	**19,279**	**193.05**
NORTE	**Norte**	**89,332**	**0.08**	**7,147**	**71.56**
	Amazonas	8,401	0.08	672	6.73
	Cajamarca	46,382	0.08	3,711	37.16
	La Libertad	15,439	0.08	1,235	12.37
	Lambayeque	4,373	0.08	350	3.50
	Piura	14,738	0.08	1,179	11.81
CENTRO	**Centro**	**66,182**	**0.08**	**5,295**	**53.02**
	Ancash	8,722	0.08	698	6.99
	Huancavelica	21,765	0.08	1,741	17.44
	Huánuco	14,681	0.08	1,174	11.76
	Ica	1,141	0.08	91	0.91
	Junín	15,055	0.08	1,204	12.06
	Lima	2,507	0.08	201	2.01
	Pasco	2,312	0.08	185	1.85
SUR	**Sur**	**85,473**	**0.08**	**6,838**	**68.47**
	Apurímac	28,089	0.08	2,247	22.50
	Arequipa	4,155	0.08	332	3.33
	Ayacucho	20,829	0.08	1,666	16.69
	Cusco	26,966	0.08	2,157	21.60
	Moquegua	642	0.08	51	0.51
	Puno	4,056	0.08	324	3.25
	Tacna	736	0.08	59	0.59

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 14. Oferta de Semillas de Papa, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

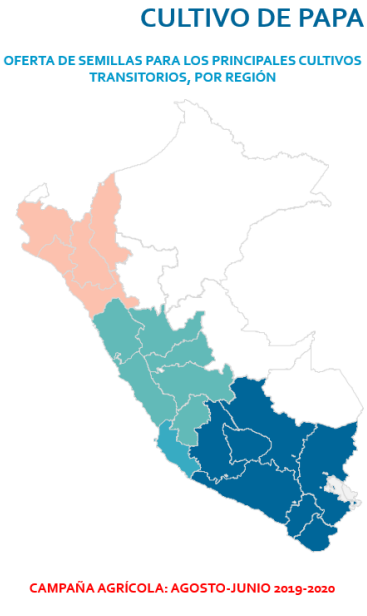

	Total Nacional	**320,573**	**2.00**	**641,145**	**522.14**
NORTE	**Norte**	**56,152**	**2.00**	**112,304**	**90.80**
	Amazonas	3,098	2.00	6,195	5.01
	Cajamarca	25,605	2.00	51,210	41.40
	La Libertad	24,474	2.00	48,947	39.57
	Lambayeque	570	2.00	1,140	0.92
	Piura	2,406	2.00	4,812	3.89
CENTRO	**Centro**	**115,422**	**2.00**	**230,845**	**186.64**
	Ancash	8,577	2.00	17,154	13.87
	Huancavelica	25,349	2.00	50,698	40.99
	Huánuco	41,553	2.00	83,106	67.19
	Ica	3,291	2.00	6,582	5.32
	Junín	23,924	2.00	47,848	38.69
	Lima	4,015	2.00	8,030	6.49
	Pasco	8,714	2.00	17,427	14.09
SUR	**Sur**	**148,998**	**2.00**	**297,997**	**240.93**
	Apurímac	22,530	2.00	45,061	36.43
	Arequipa	7,958	2.00	15,916	12.87
	Ayacucho	26,744	2.00	53,488	43.25
	Cusco	29,990	2.00	59,980	48.49
	Moquegua	542	2.00	1,084	0.88
	Puno	60,864	2.00	121,728	98.42
	Tacna	370	2.00	740	0.60

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 15. Oferta de Semillas de Quinua, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

	Total Nacional	**67,176**	**0.01**	**672**	**5.52**
NORTE	**Norte**	**1,463**	**0.01**	**15**	**0.12**
	Cajamarca	474	0.01	5	0.04
	La Libertad	972	0.01	10	0.08
	Lambayeque	15	0.01	0	0.00
	Piura	2	0.01	0	0.00
CENTRO	**Centro**	**4,580**	**0.01**	**46**	**0.38**
	Ancash	153	0.01	2	0.01
	Huancavelica	1,556	0.01	16	0.13
	Huánuco	641	0.01	6	0.05
	Ica	2	0.01	0	0.00
	Junín	2,222	0.01	22	0.18
	Lima	6	0.01	0	0.00
SUR	**Sur**	**61,133**	**0.01**	**611**	**5.03**
	Apurímac	5,190	0.01	52	0.43
	Arequipa	1,950	0.01	20	0.16
	Ayacucho	14,479	0.01	145	1.19
	Cusco	2,918	0.01	29	0.24
	Moquegua	31	0.01	0	0.00
	Puno	36,134	0.01	361	2.97
	Tacna	431	0.01	4	0.04

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 16. Oferta de Semillas de Cereales, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

CULTIVO DE CEREALES

OFERTA DE SEMILLAS PARA LOS PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS, POR REGIÓN

CAMPAÑA AGRÍCOLA: AGOSTO-JUNIO 2019-2020

	Total Nacional	**363,342**	**0.08**	**29,067**	**87.63**
NORTE	**Norte**	**100,905**	**0.08**	**8,072**	**24.34**
	Amazonas	163	0.08	13	0.04
	Cajamarca	32,527	0.08	2,602	7.84
	La Libertad	57,575	0.08	4,606	13.89
	Lambayeque	1,443	0.08	115	0.35
	Piura	9,197	0.08	736	2.22
CENTRO	**Centro**	**69,007**	**0.08**	**5,521**	**16.64**
	Ancash	14,234	0.08	1,139	3.43
	Huancavelica	20,926	0.08	1,674	5.05
	Huánuco	15,369	0.08	1,229	3.71
	Ica	61	0.08	5	0.01
	Junín	17,672	0.08	1,414	4.26
	Lima	318	0.08	25	0.08
	Pasco	428	0.08	34	0.10
SUR	**Sur**	**193,431**	**0.08**	**15,474**	**46.65**
	Apurímac	11,145	0.08	892	2.69
	Arequipa	3,094	0.08	248	0.75
	Ayacucho	26,761	0.08	2,141	6.45
	Cusco	33,457	0.08	2,677	8.07
	Moquegua	169	0.08	14	0.04
	Puno	118,805	0.08	9,504	28.65

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 17. Oferta de Semillas de Leguminosas, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

CULTIVO DE LEGUMINOSAS

OEFRTA DE SEMILLAS PARA LOS PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS, POR REGIÓN

CAMPAÑA AGRÍCOLA: AGOSTO-JUNIO 2019-2020

	Total Nacional	**220,001**	**0.05**	**11,000**	**88.26**
NORTE	**Norte**	**89,159**	**0.05**	**4,458**	**35.77**
	Amazonas	9,651	0.05	483	3.87
	Cajamarca	48,641	0.05	2,432	19.51
	La Libertad	17,489	0.05	874	7.02
	Lambayeque	4,099	0.05	205	1.64
	Piura	9,280	0.05	464	3.72
CENTRO	**Centro**	**61,310**	**0.05**	**3,066**	**24.60**
	Ancash	3,657	0.05	183	1.47
	Huancavelica	25,211	0.05	1,261	10.11
	Huánuco	10,686	0.05	534	4.29
	Ica	3,436	0.05	172	1.38
	Junín	13,537	0.05	677	5.43
	Lima	2,682	0.05	134	1.08
	Pasco	2,102	0.05	105	0.84
SUR	**Sur**	**63,011**	**0.05**	**3,151**	**25.28**
	Apurímac	13,062	0.05	653	5.24
	Arequipa	6,760	0.05	338	2.71
	Ayacucho	16,188	0.05	809	6.49
	Cusco	14,421	0.05	721	5.79
	Moquegua	225	0.05	11	0.09
	Puno	12,268	0.05	613	4.92
	Tacna	87	0.05	4	0.03
ORIENTE	**Oriente**	**6,521**	**0.05**	**326**	**2.62**
	Loreto	3,372	0.05	169	1.35
	Madre de Dios	130	0.05	7	0.05
	San Martín	2,438	0.05	122	0.98
	Ucayali	581	0.05	29	0.23

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

3.3.2.1. Precios de las Semillas Certificadas y No Certificadas

En el cuadro se observa la diferencia de precios entre semillas certificada y no certificadas. Teniendo conocimiento que las semillas no certificadas son utilizadas por el 90% de las unidades productivas esto indicaría que los productores son más sensitivos a los precios de las semillas.

Las semillas certificadas son percibidas por los agricultores como más caras; sin embargo esos precios se justifican por los costos que implica desde el inicio de su producción hasta ponerlos en sus puntos de ventas.

Cuadro 67. Precios de Semillas Certificadas y no Certificadas

CULTIVO	VALORIZACIÓN	
	Semilla Clase Cerificada S/. / Kg.****	Semilla Clase No Certificada S/. / Kg.
Nacional	**58.00**	**38.00**
Algodón rama	2.50	2.00
Arroz Cáscara	3.00	2.50
Maíz Amarillo Duro (MAD)	6.40	4.00
Maíz Amilaceo ***	14.00	10.00
Papa	3.00	0.80
Avena	5.00	3.00
Cebada	5.00	3.00
Trigo	6.00	4.00
Frejol	8.00	5.00
Arveja	20.00	15.00
Haba	8.00	5.00
Quinua	12.00	8.00

Fuente: INIA
*** A partir del 2009 – 2010.
**** Precio de Semilla en INIA categoría certificada al 26.11.2020

Sin embargo, estas semillas certificadas cuyos precios son mas elevadas que las no certificadas tienen beneficos considerables para el agricultor; así ellas son mas resistentes a las plagas, necesitan de menos plaguicidas y fertilizantes y su rendmiento en la producción es superior a las semilas no certificadas y tiene trazabilidad aspectos muy importantes si el objetivo es el incremento de la productividad y rentabilidad. Es importante anotar que los productores no tienen conocimiento de estos aspectos.

3.4. Caracterización de la demanda de semillas de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas.

La demanda y la oferta son los dos componentes fundamentales de cualquier producto del mercado. En la industria de semillas:

• La demanda es el deseo y la disposición de los agricultores de comprar un determinado tipo de semilla.
• La oferta es el comportamiento de los productores de semillas en el mercado al producir y poner a disposición un tipo particular de semillas para la venta.

Una buena comprensión de la oferta y la demanda por parte de los propieta

3.4.1. Concepto e índole de la demanda de semillas

La demanda del mercado (o demanda agregada) representa el total de la cantidad de semillas que todos los agricultores están dispuestos a comprar a un rango de precios en un determinado período de tiempo. En lo individual, un agricultor puede estar dispuesto a comprar una determinada cantidad desemillas mientras el precio de mercado sea razonable y el agricultor tenga ingresos suficientes. La cantidad de la demanda de un agricultor individual es el volumen (número de unidades) de semillas que podría comprar en un determinado período de tiempo al actual (o dado) precio del mercado.

La demanda del mercado es la suma de todas las cantidades que todos los agricultores quieren comprar en el mercado a diferentes niveles de precios.

3.4.2. Tasa de Uso de Semillas

El conjunto de acciones ejecutadas en el período 2009 al 2019 permitieron incrementar la tasa de uso de semilla certificada de 8.83% del 2009-2010 al 13.60% en la campaña 2015-2016 para luego caer a 12.07% en el 2018-2019 por las limitaciones del ARES para ejercer las funciones de Autoridad en Semillas. Ello generó que el comercio ilegal de semillas se incremente, los productores de semillas se desalienten y que se generen problemas sanitarios y de calidad que perjudica a la agricultura.

Grafico 50. Tasa de Uso de Semilla Certificada 2009 – 2019

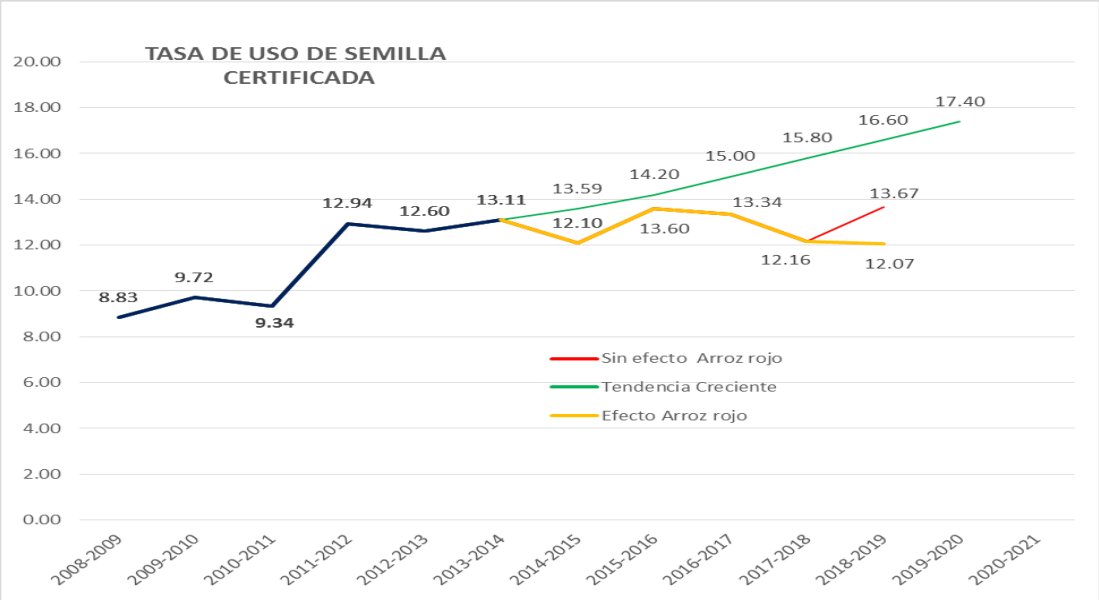

Sobre la tasa de uso de semillas certificadas, luego de haber mostrado una tendencia creciente a partir de la campaña 2014/2015, en las últimas dos campañas han sufrido una caída significativa. Al respecto, se debe incentivar y sensibilizar a los productores de semillas y agricultores en la importancia y beneficios de usar este insumo.

En la campaña 2018/2019 la tasa de uso de semillas certificadas asciende a 12.07% (producción de semilla certificada de 19.979 toneladas, área sembrada con dicha semilla de 244.274 hectáreas, área cultivada a nivel nacional de 2.024.575), siendo la de arroz la más significativa con un 51.98% (producción de semilla certificada de arroz 17.185 toneladas, área de arroz sembrada con dicha

semilla 214.823 hectáreas, área cultivada de arroz a nivel nacional 413.821 ha), aun así está cayendo respecto a la campaña previa en 1.33% debido al problema del arroz rojo.

La tasa de uso de semillas de calidad en algodón es de 14.47% (142 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 2.843 hectáreas de las 19,653 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), quinua 5.77% (39,087 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 3,908 hectáreas de las 67,777 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), maíz amarrillo duro 4.88% (373,682 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 14,946 hectáreas de las 306.198 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo).

Por su parte la tasa de uso de semilla de calidad en avena es de 3.94% (362,695 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 4.533 hectáreas de las 114.939 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), frejol 1.20% (51.987 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 1.039 hectáreas de las 86.596 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), trigo 0.41% (42 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 531 hectáreas de las 128.458 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), papa 0.25% (1.723 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 861 hectáreas de las 342.694 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo).

Mientras que la tasa de uso de semilla de calidad en haba es de 0.25% (7 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 152 hectáreas de las 60.827 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), cebada 0.17% (18 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 228 hectáreas de las 137.129 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), maíz amiláceo 0.16% (32 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 403 hectáreas de las 254.580 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), entre otros.

En el Perú, la tasa de uso de semillas en promedio de las últimas campañas de los cultivos principales como el arroz, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, papa, algodón, y cereales), está ubicado un promedio de 13%, evidenciando el limitado uso de semillas certificadas.

Gráfico 51: Tasa de Uso de Semilla certificada a nivel nacional (Por campañas agrícolas)

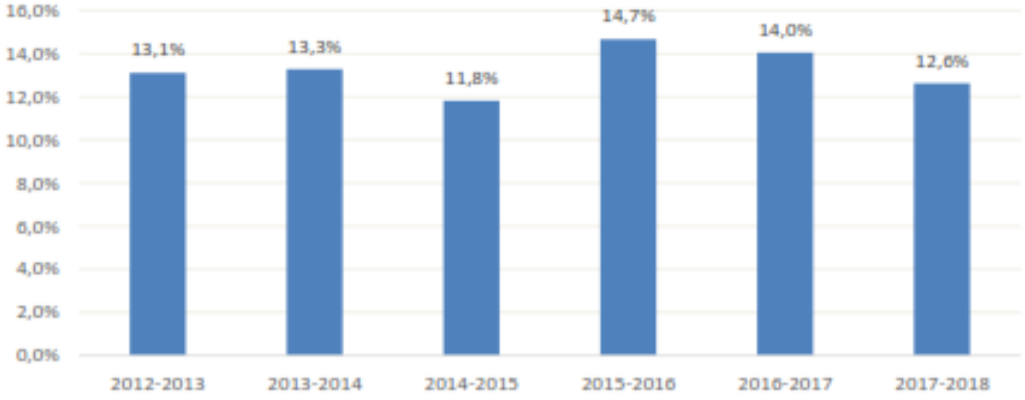

Fuente: Autoridad Nacional de Semillas - INIA
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Hasta la campaña 2015-2016 la producción nacional de semillas pudo atender la mayor superficie agrícola (292 118 ha), sin embargo la campaña pasada 2017-2018, sólo ha permitido atender una menor superficie agrícola (250 404 ha), registrándose una disminución de 14,3%.

Cuadro 68: Perú: Superficie atendida con Semilla Certificada

Campaña agrícola	Superficie atendida con semilla certificada (ha)
2012-2013	260 020
2013-2014	269 235
2014-2015	243 125
2015-2016	292 118
2016-2017	277 421
2017-2018	250 404

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Sin embargo, como se puede evidenciar en las últimas campañas agrícolas, la brecha respecto al área no atendida con semilla certificada es significativa. Tal es así que, en la campaña 2017 - 2018, sólo el 12,6 fue atendida con semilla certificada, es decir 250,4 mil hectáreas.

Asimismo, sólo el arroz tiene la mayor tasa de uso de semilla certificada (49,8%), seguido por el algodón (23,3%), para los demás cultivos el uso de semilla certificada es demasiado bajo: maíz amarillo duro (6,6%), quinua (4,9%), papa (0,3%) y maíz amiláceo (0,3%) principalmente.

Cuadro 69: Perú: Superficie Atendida con Semilla Certificada Campaña 2017 - 2018

Cultivos	Superficie sembrada (ha)	Superficie atendida con semilla certificada (ha)	%
Algodón	15 434	3 597	23,3
Arroz	442 768	220 421	49,8
Maíz Amarillo Duro	265 497	17 598	6,6
Maíz Amiláceo	250 023	800	0,3
Papa	334 384	1 065	0,3
Avena forrajera	108 457	1 517	1,4
Cebada grano	137 249	195	0,1
Trigo	127 442	877	0,7
Frejol	79 379	1 050	1,3
Arveja	85 560	0	0,0
Haba	72 864	30	0,0
Quinua	65 961	3 255	4,9
Total	**1 985 018**	**250 404**	**12,6**

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

A continuación analizaremos la disponibilidad de semillas, desde el requerimiento y la cobertura con semillas certificadas para los principales cultivos.

Para el del cultivo del arroz, tenemos que la tasa de uso de semilla certificada es la más alta comparada con la de los demás cultivos, llegando a superar en algunos casos el 50% de uso de semilla certificada. Las hectáreas atendidas en la campaña agrícola 2017-2018 han sido de 220,4 mil has, de un total de 442,8 has., sembradas. El mercado de semillas de arroz es el más desarrollado de

todos los cultivos tratados y se localiza en la macro región Norte, San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad, Amazonas y Arequipa

Cuadro 70: Perú: Requerimiento y Abastecimiento de Semillas de Arroz Campañas: 2012 - 2013 / 2017 – 2018

Requerimiento de semillas				Cobertura de semillas						
Campaña agricola (Agosto-Julio)	Siembras ejecutadas (ha)	Semillas utilizadas (Kg/ha)	Demanda de semillas (t)	Producción nacional de semilla certificada (t)	%	Superficie con semilla certificada (ha)	Importación de semilla (t)	%	Semilla no certificada (t)	%
2012-2013	400 570	80	32 046	15 784	49,3	197 299	0,6	0,002	16 261	50,7
2013-2014	383 103	80	30 648	16 754	54,7	209 429	13,9	0,045	13 880	45,3
2014-2015	406 758	80	32 541	16 604	51,0	207 553	0,0	0,000	15 936	49,0
2015-2016	417 084	80	33 367	19 539	58,6	244 238	0,2	0,001	13 828	41,4
2016-2017	437 099	80	34 968	18 424	52,7	230 296	0,2	0,001	16 544	47,3
2017-2018	442 768	80	35 421	17 634	49,8	220 421	0,2	0,001	17 788	50,2

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
SUNAT.
Elaboración: MINAGRI - DGPA-DEEIA.

Por otro lado, en el caso del cultivo de la papa la tasa de uso de semilla certificada apenas alcanza en promedio el 0.3%; siendo uno de los cultivos que posee la menor tasa de uso, lo que significa que la producción de semilla certificada nacional para atender las últimas campañas agrícolas ha sido en promedio de 1,9 mil toneladas, insuficiente para atender el requerimiento de 646,2 mil toneladas en promedio.

Cuadro 71: Perú: Requerimiento y Abastecimiento de Semillas de Papa Campañas: 2012 - 2013 / 2017 - 2018

Requerimiento de semillas				Cobertura de semillas						
Campaña agricola (Agosto-Julio)	Siembras ejecutadas (ha)	Semillas utilizadas (Kg/ha)	Demanda de semillas (t)	Producción nacional de semilla certificada (t)	%	Superficie con semilla certificada (ha)	Importación de semilla (t)	%	Semilla no certificada (t)	%
2012-2013	323 759	2 000	647 517	2 245	0,3	1 123	-	-	645 272	99,7
2013-2014	322 658	2 000	645 316	2 708	0,4	1 354	-	-	642 608	99,6
2014-2015	319 855	2 000	639 710	1 112	0,2	556	-	-	638 599	99,8
2015-2016	318 139	2 000	636 277	1 840	0,3	920	-	-	634 437	99,7
2016-2017	319 712	2 000	639 423	1 499	0,2	750	-	-	637 924	99,8
2017-2018	334 384	2 000	668 768	2 130	0,3	1 065	-	-	666 638	99,7

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
SUNAT.
Elaboración: MINAGRI - DGPA-DEEIA.

Para el caso del maíz amarillo duro la tasa de uso de semilla certificada nacional se ha mantenido bajo a lo largo de las seis últimas campañas agrícolas, alcanzado en promedio 7,8% equivalente a 556 toneladas, insuficiente también para atender en promedio un requerimiento de 7,1 mil toneladas. Para complementar la demanda de semillas en las últimas campañas se ha importado un promedio de 2,7 mil toneladas equivalente a un promedio de 38,3% de toneladas importadas.

Asimismo, resulta importante observar la relación que existe entre las hectáreas sembradas y el total de semillas que son utilizadas, las mismas que en los últimos años han sido cubiertas, en su mayoría, por semilla importada[27].

Por tanto, el 53,9% en promedio es cubierto por semilla no certificada, es decir con los granos obtenidos de los propios productores. Esta situación se agudiza en las regiones de Selva, como San Martín donde el menor uso de semilla certificado, asociado a un conjunto de factores productivos ocasiona bajos rendimientos.

Cuadro 72: PERÚ: REQUERIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE SEMILLAS DE MAÍZ AMARILLO DURO
Campañas: 2012 - 2013 / 2017 – 2018

Requerimiento de semillas				Cobertura de semillas						
Campaña agricola (Agosto-Julio)	Siembras ejecutadas (ha)	Semillas utilizadas (Kg/ha)	Demanda de semillas (t)	Producción nacional de semilla certificada (t)	%	Superficie con semilla certificada (ha)	Importación de semilla (t)	%	Semilla no certificada (t)	%
2012-2013	297 157	25	7 429	790	10,6	31 612	2 885	38,8	3 753	50,5
2013-2014	286 389	25	7 160	624	8,7	24 979	3 501	48,9	3 034	42,4
2014-2015	299 905	25	7 498	276	3,7	11 051	2 868	38,3	4 353	58,1
2015-2016	277 567	25	6 939	450	6,5	17 987	1 932	27,8	4 557	65,7
2016-2017	278 945	25	6 974	755	10,8	30 189	3 055	43,8	3 164	45,4
2017-2018	265 497	25	6 637	440	6,6	17 598	2 139	32,2	4 058	61,1

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). SUNAT.
Elaboración: MINAGRI - DGPA-DEEIA.

En conclusión; hay un mayor número y desarrollo de empresas de producción de semillas en cultivos de valor económico como el arroz que presenta una situación favorable en la actividad semillerista, por el contrario los cultivos de papa, maíz amarillo duro y otros[28] (maíz amiláceo, cereales, algodón y leguminosas de grano), que representan más de 1.1 millones de hectáreas sembradas, poseen una tasa de uso menor al 6%, lo que explicaría, en parte, los bajos rendimientos alcanzados a nivel nacional. Mientras que en zonas menos desarrolladas con predominio de pequeños agricultores se presenta una fuerte influencia del sector informal de semillas.

En consecuencia, la inexistencia de una suficiente oferta que abastezca a los requerimientos actuales es una limitante, la presencia del sector privado y/o alianza público – privado puede favorecer la inversión, investigación y fitomejoramiento de las especies comerciales así como la generación de un mercado de semillas que contribuiría a mitigar estos problemas.

Cuadro 73. Area atendida con Semilla Certificada (ha)

Campaña agricola	Area atendida con semilla certificada
2009 - 2010	184,499
2010 - 2011	179,720

[27] El Decreto Supremo Nº 008-2012-MINAM aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29811, que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) al territorio nacional por un periodo de 10 años; sin embargo a pesar de su implementación, las importaciones de semilla de MAD han venido incrementándose.

[28] En los anexos se muestra el cuadro de la disponibilidad de semillas de los demás cultivos mencionados.

2011 - 2012	243,398
2012 - 2013	250,090
2013 -2014	257,344
2014 -2015	238,342
2015 -2016	284,239
2016 -2017	277,733

Fuente: Reporte Oficial ded Certiflcación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboracion: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Grafico 52. Area atendida con Semilla Certificada (ha)

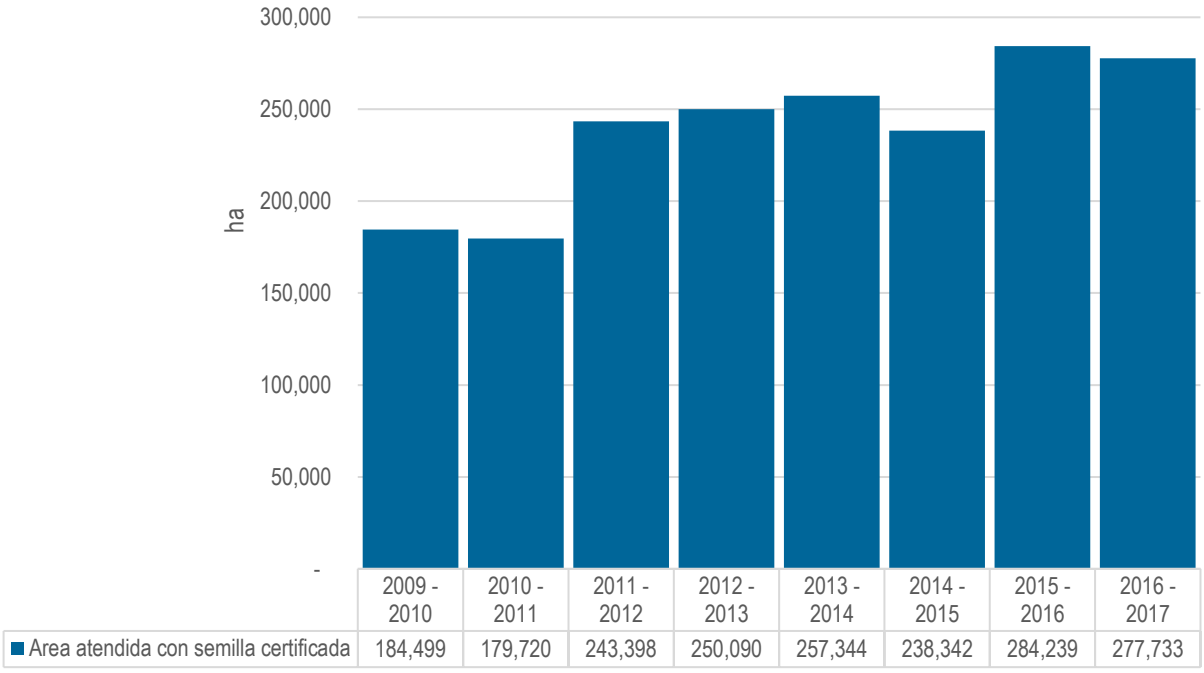

Fuente: Reporte Oficial ded Certiflcación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboracion: CANDES

No obstante, si bien el número de hectáreas atendidas con semilla certificada se ha incrementado en las últimas campañas, la brecha respecto al área no atendida con semilla certificada es significativa. Tal es así que, en la campaña 2016-2017, solamente el arroz y el algodón rama superaron el 50% de área atendida con semilla certificada, seguido del maíz amarillo duro con 10,82%.

Cuadro 74. Area atendida con Semilla Certificada, Campaña 2016-2017 (ha)

Cultivos sembrados	Area sembrada (Campaña 16- 17)	Area atendida con Semilla Certificada	Proporcion %
Algodón rama	9,599	5,414	56.4%
Arroz cascara	437,149	230,296	52.7%
Maiz amarillo duro	278,945	30,189	10.8%
Maiz amilaceo	234,778	506	0.2%
Papa	319,712	750	0.2%
Quinua	63,329	3,621	5.7%
Total	**1,343,512**	**270,776**	

Fuente: Reporte Oficial ded Certiflcación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboracion: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Grafico 53. Area atendida con Semilla Certificada, Campaña 2016-2017 (ha)

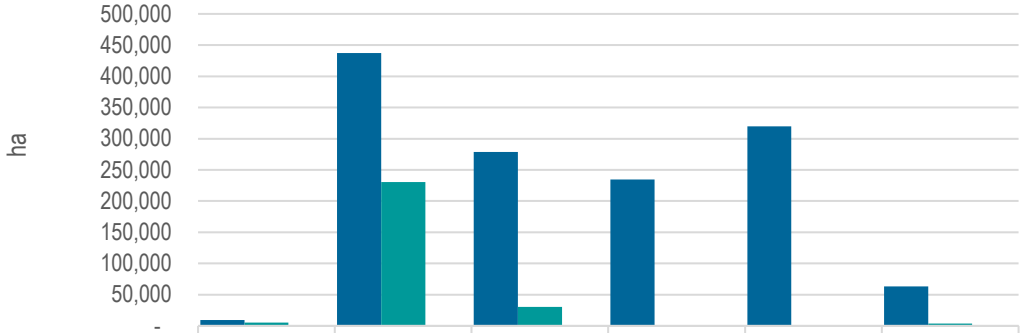

	Algodón rama	Arroz cascara	Maiz amarillo duro	Maiz amilaceo	Papa	Quinua
Area sembrada (Campaña 16- 17)	9,599	437,149	278,945	234,778	319,712	63,329
Area atendida con Semilla Certificada	5,414	230,296	30,189	506	750	3,621
Proporcion %	56.4%	52.7%	10.8%	0.2%	0.2%	5.7%

Fuente: Reporte Oficial ded Certiflcación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboracion: CANDES

3.4.3. Cuantificacion de la Demanda de Semillas Peru: Campaña 2019 – 2020

A nivel Nacional se calcula la demanda de semillas 738.83 Miles de t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1,837.47 ha que equivale a una Oferta Valor a precio de mercado de 1,091.50 millones de soles.

Semilla Certificada a nivel nacional se calcula la demanda de semillas en base a 34,218 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 304,648 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 113.25 Millones de soles. (El calculo se realizo con una tasa de uso de semillas de 21.38%).

.

Semilla No Certificada a nivel nacional se calcula la demanda de semillas en base a 701,912 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1'424,824 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 908.26 Millones de soles. (El calculo se realizo con una tasa de uso de semillas de 29.97%).

En Semilla Importada a nivel Nacional se calcula la demanda de semillas en base a 2,700 t de semilla de maíz amarillo duro para cubrir una superficie de siembra de 108,000 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 69.98 Millones de soles. (El calculo se realizo con una tasa de uso de semillas de 48.65%).

Cuadro 75. Oferta de Semilla Peru Campaña 2019 – 2020

CULTIVO	Demanda de Semillas															
	Nacional			Semilla Certificada				Semilla No Certificada				Semilla Importada				
	Superficie sembrada	Demanda de semillas	Demanda Valor a precio de mercado	Superficie a sembrar	Tasa de Uso de Semillas	Demanda de Semillas	Valor a precio de mercado	Superficie a sembrar	Tasa de Uso de Semillas	Demanda de Semillas	Valor a precio de mercado	Superficie a sembrar	Tasa de Uso de Semillas	Demanda de Semillas	Valor a precio de mercado	
	(ha)	(t)	MM S/	ha	%	(t)	MM S/	ha	%	(t)	MM S/	ha	%	(t)	MM S/	
NACIONAL	**1,837,471**	**738,830**	**1,091.50**	**304,648**	**21.38%**	**34,218**	**113.25**	**1,424,824**	**29.97%**	**701,912**	**908.26**	**108,000.00**	**48.65%**	**2,700.00**	**69.98**	
Algodón rama	5,176	259	0.62	4,141	80.00%	207	0.52	1,035	20.00%	52	0.10					
Arroz cascara	398,227	31,858	89.20	238,936	60.00%	19,115	57.34	159,291	40.00%	12,743	31.86					
Maiz Amarillo Duro	221,990	5,550	83.38	33,298	15.00%	832	5.33	80,691	36.35%	2,017	8.07	108,000.00	48.65%	2,700.00	69.98	
Maiz Amiláceo	240,987	19,279	194.33	4,820	2.00%	386	5.40	236,167	98.00%	18,893	188.93					
Papa	320,573	641,145	541.13	6,411	2.00%	12,823	38.47	314,161	98.00%	628,322	502.66					
Cereales	363,342	29,067	88.36	7,267	2.00%	581	2.91	356,075	98.00%	28,486	85.46					
Avena (*)	105,917	8,473	25.93	3,177	3.00%	254	1.27	102,739	97.00%	8,219	24.66					
Cebada (*)	125,918	10,073	30.62	2,518	2.00%	201	1.01	123,399	98.00%	9,872	29.62					
Trigo (*)	112,272	8,982	36.29	2,245	2.00%	180	1.08	110,026	98.00%	8,802	35.21					
Leguminosas de grano	220,001	11,000	88.88	4,400	2.00%	220	2.64	215,601	98.00%	10,780	86.24					
Frejol (*)	70,641	3,532	17.98	2,119	3.00%	106	0.85	68,521	97.00%	3,426	17.13					
Arveja (*)	76,018	3,801	57.39	1,520	2.00%	76	1.52	74,498	98.00%	3,725	55.87					
Haba (*)	67,419	3,371	17.06	1,348	2.00%	67	0.54	66,071	98.00%	3,304	16.52					
Quinua	67,176	672	5.59	5,374	8.00%	54	0.64	61,802	92.00%	618	4.94					

(*) Trigo, avena y cebada
** Datos interpolados, información pendiente de SENASA
*** A partir del 2009-2010
**** Precio de semilla en INIA categoria certificada al 26.11.2020

Mapa 18. Demanda de Semillas de Algodón, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Algodón rama	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	**5,176**	**0.05**	**259**	**0.62**
NORTE	**Norte**	**1,239**	**0.05**	**62**	**0.15**
	Lambayeque	**721**	**0.05**	**36**	**0.09**
	Piura	**518**	**0.05**	**26**	**0.06**
CENTRO	**Centro**	**3,687**	**0.05**	**184**	**0.44**
	Ancash	**135**	**0.05**	**7**	**0.02**
	Ica	**3,164**	**0.05**	**158**	**0.38**
	Lima	**388**	**0.05**	**19**	**0.05**
SUR	**Sur**	**180**	**0.05**	**9**	**0.02**
	Arequipa	**180**	**0.05**	**9**	**0.02**
ORIENTE	**Oriente**	**70**	**0.05**	**4**	**0.01**
	Ucayali	**70**	**0.05**	**4**	**0.01**

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 19. Demanda de Semillas de Arroz, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

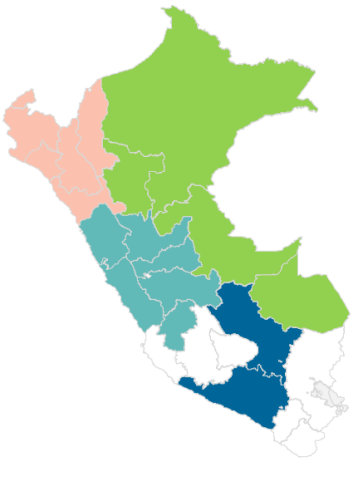

	Arroz cáscara	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	**398,227**	**0.08**	**31,858**	**89.20**
NORTE	**Norte**	**216,302**	**0.08**	**17,304**	**48.45**
	Amazonas	48,027	0.08	3,842	10.76
	Cajamarca	18,357	0.08	1,469	4.11
	La Libertad	31,357	0.08	2,509	7.02
	Lambayeque	51,515	0.08	4,121	11.54
	Piura	55,445	0.08	4,436	12.42
	Tumbes	11,600	0.08	928	2.60
CENTRO	**Centro**	**14,412**	**0.08**	**1,153**	**3.23**
	Ancash	6,090	0.08	487	1.36
	Huánuco	6,645	0.08	532	1.49
	Junín	624	0.08	50	0.14
	Pasco	1,053	0.08	84	0.24
SUR	**Sur**	**22,461**	**0.08**	**1,797**	**5.03**
	Arequipa	21,205	0.08	1,696	4.75
	Cusco	1,153	0.08	92	0.26
ORIENTE	**Oriente**	**145,052**	**0.08**	**11,604**	**32.49**
	Loreto	27,085	0.08	2,167	6.07
	Madre de Dios	1,989	0.08	159	0.45
	San Martín	102,006	0.08	8,160	22.85
	Ucayali	13,972	0.08	1,118	3.13

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 20. Demanda de Semillas de Maiz Amarillo Duro, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

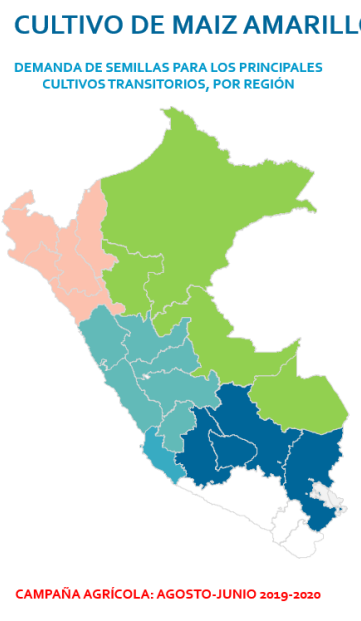

	MAD	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	221,990	0.05	11,099	88.71
	Norte	61,613	0.05	3,081	24.62
NORTE	Amazonas	8,971	0.05	449	3.58
NORTE	Cajamarca	16,502	0.05	825	6.59
NORTE	La Libertad	12,629	0.05	631	5.05
NORTE	Lambayeque	11,042	0.05	552	4.41
NORTE	Piura	11,925	0.05	596	4.77
NORTE	Tumbes	545	0.05	27	0.22
	Centro	59,501	0.05	2,975	23.78
CENTRO	Ancash	11,975	0.05	599	4.79
CENTRO	Huánuco	11,119	0.05	556	4.44
CENTRO	Ica	14,711	0.05	736	5.88
CENTRO	Junín	6,004	0.05	300	2.40
CENTRO	Lima	12,474	0.05	624	4.98
CENTRO	Pasco	3,020	0.05	151	1.21
	Sur	9,240	0.05	462	3.69
SUR	Apurímac	1,858	0.05	93	0.74
SUR	Ayacucho	957	0.05	48	0.38
SUR	Cusco	3,689	0.05	184	1.47
SUR	Puno	2,659	0.05	133	1.06
	Oriente	91,636	0.05	4,582	36.62
ORIENTE	Loreto	30,850	0.05	1,543	12.33
ORIENTE	Madre de Dios	6,768	0.05	338	2.70
ORIENTE	San Martín	44,093	0.05	2,205	17.62
ORIENTE	Ucayali	9,925	0.05	496	3.97

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 21. Demanda de Semillas de Maiz Amilaceo, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Maiz amiláceo	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	240,987	0.08	19,279	194.33
	Norte	89,332	0.08	7,147	72.04
NORTE	Amazonas	8,401	0.08	672	6.77
NORTE	Cajamarca	46,382	0.08	3,711	37.40
NORTE	La Libertad	5,439	0.08	1,235	12.45
NORTE	Lambayeque	4,373	0.08	350	3.53
NORTE	Piura	14,738	0.08	1,179	11.88
	Centro	66,182	0.08	5,295	53.37
CENTRO	Ancash	8,722	0.08	698	7.03
CENTRO	Huancavelica	21,765	0.08	1,741	17.55
CENTRO	Huánuco	14,681	0.08	1,174	11.84
CENTRO	Ica	1,141	0.08	91	0.92
CENTRO	Junín	15,055	0.08	1,204	12.14
CENTRO	Lima	2,507	0.08	201	2.02
CENTRO	Pasco	2,312	0.08	185	1.86
	Sur	85,473	0.08	6,838	68.93
SUR	Apurímac	28,089	0.08	2,247	22.65
SUR	Arequipa	4,155	0.08	332	3.35
SUR	Ayacucho	20,829	0.08	1,666	16.80
SUR	Cusco	26,966	0.08	2,157	21.75
SUR	Moquegua	642	0.08	51	0.52
SUR	Puno	4,056	0.08	324	3.27
SUR	Tacna	736	0.08	59	0.59

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 22. Demanda de Semillas de Papa, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Papa	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	**320,573**	**2.00**	**641,145**	**544.90**
NORTE	**Norte**	**56,152**	**2.00**	**112,304**	**94.78**
	Amazonas	3,098	2.00	6,195	5.23
	Cajamarca	25,605	2.00	51,210	43.22
	La Libertad	24,474	2.00	48,947	41.31
	Lambayeque	570	2.00	1,140	0.96
	Piura	2,406	2.00	4,812	4.06
CENTRO	**Centro**	**115,422**	**2.00**	**230,845**	**194.83**
	Ancash	8,577	2.00	17,154	14.48
	Huancavelica	25,349	2.00	50,698	42.79
	Huánuco	41,553	2.00	83,106	70.14
	Ica	3,291	2.00	6,582	5.56
	Junín	23,924	2.00	47,848	40.38
	Lima	4,015	2.00	8,030	6.78
	Pasco	8,714	2.00	17,427	14.71
SUR	**Sur**	**148,998**	**2.00**	**297,997**	**251.51**
	Apurímac	22,530	2.00	45,061	38.03
	Arequipa	7,958	2.00	15,916	13.43
	Ayacucho	26,744	2.00	53,488	45.14
	Cusco	29,990	2.00	59,980	50.62
	Moquegua	542	2.00	1,084	0.91
	Puno	60,864	2.00	121,728	102.74
	Tacna	370	2.00	740	0.62

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 23. Demanda de Semillas de Quinua, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Quinua	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	67,176	0.01	672	5.59
NORTE	**Norte**	1,463	0.01	15	0.12
	Cajamarca	474	0.01	5	0.04
	La Libertad	972	0.01	10	0.08
	Lambayeque	15	0.01	0	0.00
	Piura	2	0.01	0	0.00
CENTRO	**Centro**	4,580	0.01	46	0.38
	Ancash	153	0.01	2	0.01
	Huancavelica	1,556	0.01	16	0.13
	Huánuco	641	0.01	6	0.05
	Ica	2	0.01	0	0.00
	Junín	2,222	0.01	22	0.18
	Lima	6	0.01	0	0.00
SUR	**Sur**	61,133	0.01	611	5.09
	Apurímac	5,190	0.01	52	0.43
	Arequipa	1,950	0.01	20	0.16
	Ayacucho	14,479	0.01	145	1.20
	Cusco	2,918	0.01	29	0.24
	Moquegua	31	0.01	0	0.00
	Puno	36,134	0.01	361	3.01
	Tacna	431	0.01	4	0.04

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 24. Demanda de Semillas de Cereales, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Cereales	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	**363,342**	**0.08**	**29,067**	**88.36**
NORTE	**Norte**	**100,905**	**0.08**	**8,072**	**24.54**
	Amazonas	163	0.08	13	0.04
	Cajamarca	32,527	0.08	2,602	7.91
	La Libertad	57,575	0.08	4,606	14.00
	Lambayeque	1,443	0.08	115	0.35
	Piura	9,197	0.08	736	2.24
CENTRO	**Centro**	**69,007**	**0.08**	**5,521**	**16.78**
	Ancash	14,234	0.08	1,139	3.46
	Huancavelica	20,926	0.08	1,674	5.09
	Huánuco	15,369	0.08	1,229	3.74
	Ica	61	0.08	5	0.01
	Junín	17,672	0.08	1,414	4.30
	Lima	318	0.08	25	0.08
	Pasco	428	0.08	34	0.10
SUR	**Sur**	**193,431**	**0.08**	**15,474**	**47.04**
	Apurímac	11,145	0.08	892	2.71
	Arequipa	3,094	0.08	248	0.75
	Ayacucho	26,761	0.08	2,141	6.51
	Cusco	33,457	0.08	2,677	8.14
	Moquegua	169	0.08	14	0.04
	Puno	118,805	0.08	9,504	28.89

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

Mapa 25. Demanda de Semillas de Leguminosas, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Leguminosas	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	220,001	0.05	11,000	88.88
NORTE	**Norte**	89,159	0.05	4,458	36.02
	Amazonas	9,651	0.05	483	3.90
	Cajamarca	48,641	0.05	2,432	19.65
	La Libertad	17,489	0.05	874	7.07
	Lambayeque	4,099	0.05	205	1.66
	Piura	9,280	0.05	464	3.75
CENTRO	**Centro**	61,310	0.05	3,066	24.77
	Ancash	3,657	0.05	183	1.48
	Huancavelica	25,211	0.05	1,261	10.19
	Huánuco	10,686	0.05	534	4.32
	Ica	3,436	0.05	172	1.39
	Junín	13,537	0.05	677	5.47
	Lima	2,682	0.05	134	1.08
	Pasco	2,102	0.05	105	0.85
SUR	**Sur**	63,011	0.05	3,151	25.46
	Apurímac	13,062	0.05	653	5.28
	Arequipa	6,760	0.05	338	2.73
	Ayacucho	16,188	0.05	809	6.54
	Cusco	14,421	0.05	721	5.83
	Moquegua	225	0.05	11	0.09
	Puno	12,268	0.05	613	4.96
	Tacna	87	0.05	4	0.04
ORIENTE	**Oriente**	6,521	0.05	326	2.63
	Loreto	3,372	0.05	169	1.36
	Madre de Dios	130	0.05	7	0.05
	San Martín	2,438	0.05	122	0.98
	Ucayali	581	0.05	29	0.23

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptacion: CANDES

4. ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

4.1. Identificación de los actores involucrados en el proceso de comercialización de semilla de calidad.

Grafico 54. Actores del Sistema Nacional de Semillas.

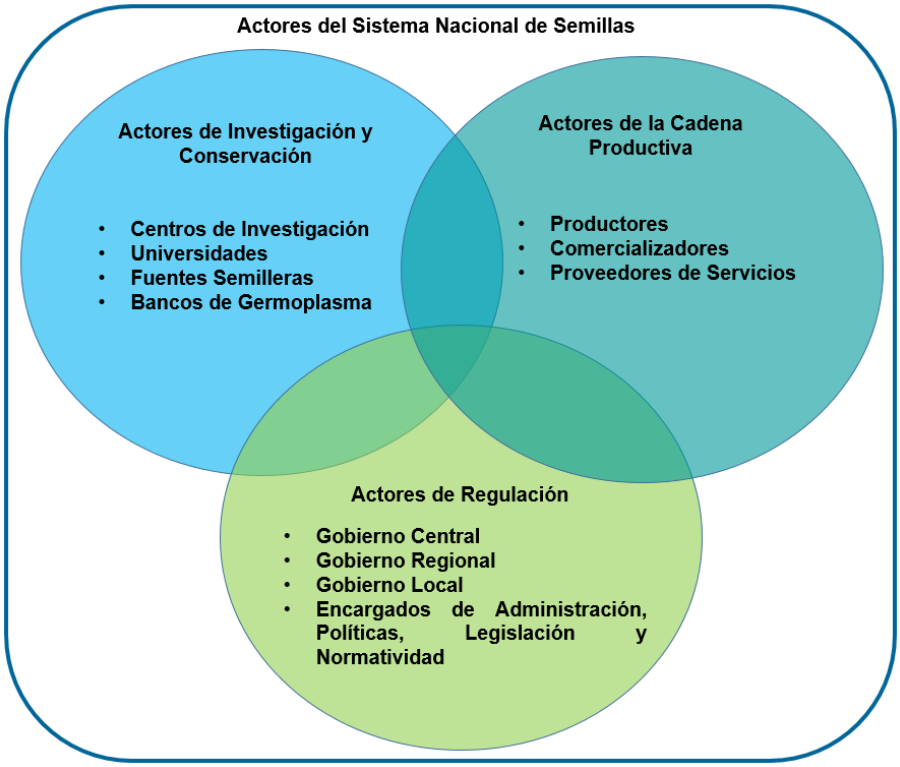

Fuente: Adaptación de grafico de Cuellar y Manta 2013

En el presente estudio, se definió 3 tipologías en función del rol que juegan dentro de la cadena (1) Actores de Investigación y Conservación, (2) Actores de la Cadena Productiva y (3) Actores de Regulación.

4.1.1. Actores de Investigación y Conservación

Entidades dedicadas a la conservación de germoplasma y obtención de cultivares

El Instituto de Innovación Agraria (INIA) es la entidad competente en la administración y ejecución para el acceso a los recursos genéticos de especies cultivadas y es la encargada de la colección, identificación, evaluación y conservación de las especies domesticadas y sus parientes silvestres. Este organismo mantiene bancos de germoplasma de los principales cultivos alimenticios (papa, maíz amiláceo, quinua, leguminosas) así como de cultivos industriales (algodón) y de una diversidad de especies de la selva.

Entre las universidades más reconocidas por su labor en la conservación de recursos fitogenéticos y en la obtención de cultivares está la Universidad Nacional Agraria La Molina, que mantiene bancos de germoplasma y que es obtentora de cultivares de quinua, maíz y algodón. Asimismo, la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) mantiene un banco de germoplasma de cacao. En nuestro país se encuentra también una de las sedes del Centro Internacional de la Papa

(CIP), cuya labor en la conservación del germoplasma de especies silvestres y cultivadas de raíces, así como el de tuberosas andinas, es reconocida internacionalmente. En materia de obtención del cultivares, el INIA tiene una importante participación en los cultivos alimenticios, con una participación de 81% en los cultivares de papa y 46% en los de arroz, como se puede observar en la figura 7. Es importante señalar que el CIP y el INIA trabajan en conjunto para la obtención de los principales cultivares de papa liberados a nivel nacional. Asimismo, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) es una institución de investigación científica especializada en el uso sostenible de la diversidad biológica en la región amazónica, y conserva bancos de germoplasma de sacha inchi y achiote.

Cuadro 76. Obtención de cultivares comerciales registrados a nivel nacional

Cultivar comercial registrado	INIA	Otras Entidades	Total
Maíz amarillo duro	14	146	**160**
Papa	102	21	**123**
Algodón	4	52	**56**
Arroz	26	21	**47**
Trigo	20	10	**30**
Maíz amiláceo	15	15	**30**
Frijol	21	0	**21**
Quinua	13	2	**15**
Haba	9	1	**10**
Cebada	5	1	**6**
Avena	7	0	**7**
Arveja	2	4	**6**
Caupí	3	2	**5**
Palta	0	5	**5**
Soya	0	5	**5**
Lenteja	1	0	**1**
Tarwi	1	0	**1**
Total	**243**	**285**	**528**
%	**46%**	**54%**	**100%**

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Actualmente existen 160 cultivares comerciales de registrados (14 obtenidos por el INIA y 146 obtenidos por otras entidades), 123 cultivares comerciales de papa (102 obtenidos por el INIA y 21 por otros), 56 de algodón (4 del INIA y 52 de otros), 47 de arroz (26 del INIA y 21 de otros), 30 de trigo (20 del INIA y 10 de otros), 30 de maíz amiláceo (15 del INIA y 15 de otros), 21 de frijol (todos del INIA), 15 de quinua (13 del INIA y 2 de otros), 10 de haba (9 del INIA,1 de otros), 6 de cebada (5 del INIA, 1 de otros), 7 de avena (todos del INIA), 6 de arveja (2 del INIA, 4 de otros), 5 de caupí (3 del INIA, 2 de otros), 5 de palta (todas de otras entidades), 5 de soya (todas de otras entidades), 1 de lenteja (del INIA) y 1 de tarwi (del INIA).

Por otro lado, algunas empresas privadas son también responsables de la liberación e introducción de nuevos cultivares. Así, en el caso del maíz amarillo duro, la participación del INIA es de 12%, considerando en este caso una mayor participación de empresas transnacionales como Syngenta, Monsanto, Pioneer, Advanta, entre otras. En el cultivo de arroz, el sector privado -a través de empresas nacionales- tiene una mayor actividad en el mejoramiento y obtención de nuevos cultivares. Es el caso de empresas como Hacienda El Potrero S.A.C. y el Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque (IDAL).

Grafico 55. Cultivares comerciales registrados

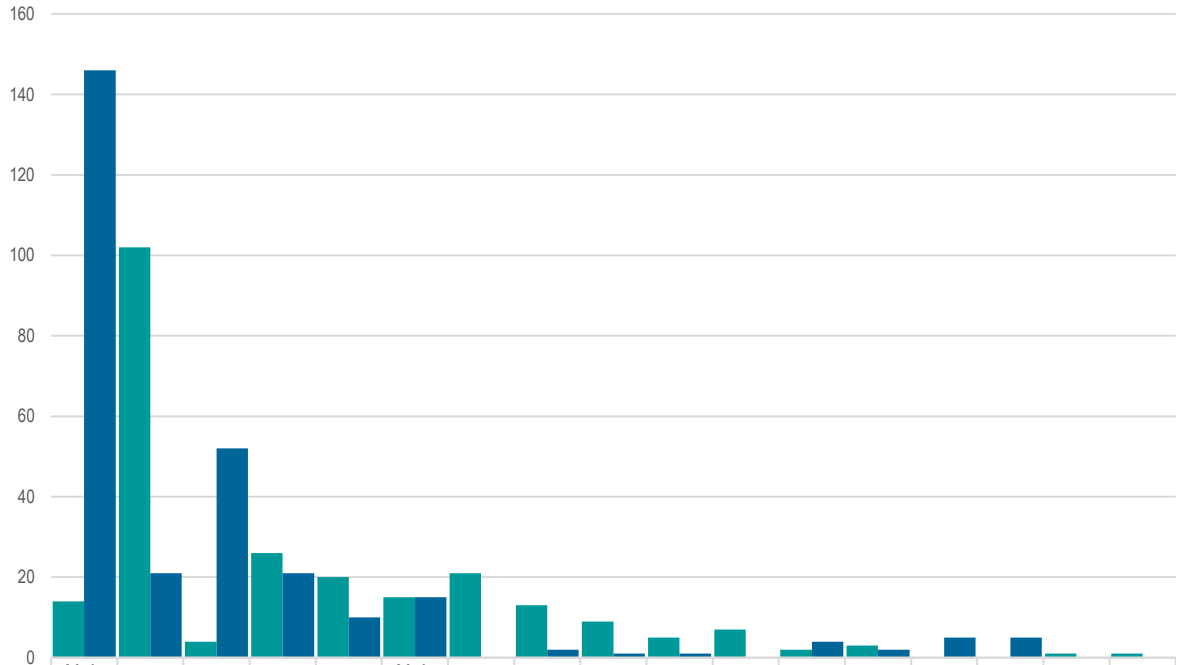

	Maíz amarillo duro	Papa	Algodón	Arroz	Trigo	Maíz amiláceo	Frijol	Quinua	Haba	Cebada	Avena	Arveja	Caupí	Palta	Soya	Lenteja	Tarwi
INIA	14	102	4	26	20	15	21	13	9	5	7	2	3	0	0	1	1
Otras Entidades	146	21	52	21	10	15	0	2	1	1	0	4	2	5	5	0	0

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

4.1.2. Actores de la Cadena Productiva

4.1.2.1. Producción de semillas de categorías superiores

La producción de semillas de categorías superiores implica la producción de semillas de la categoría básica, que procede de la primera multiplicación de los lotes de semilla clase genética[29]. En algunos casos alcanza a la producción de semillas de categoría registrada, siguiente en la cadena de multiplicación que establece la legislación vigente, tal como se presenta en la figura 9.

Los obtentores de cultivares son los responsables del mantenimiento del núcleo genético y de garantizar la pureza varietal necesaria para la producción de la categoría básica y las multiplicaciones subsiguientes. El marco normativo establece que los productores de semillas deben estar inscritos en el Registro de Productores de Semillas.

[29] La clase genética es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento y es producida y mantenida por su obtentor o por un mantenedor, bajo la supervisión de éste.

Figura 02. Clases y categorías de semillas reconocidas en la legislación peruana de Semillas

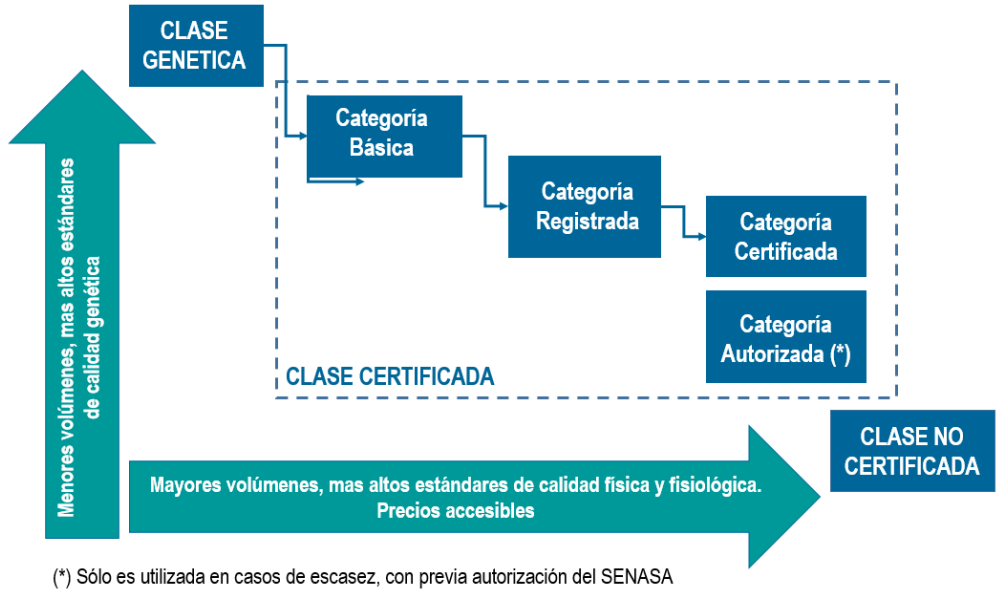

(*) Sólo es utilizada en casos de escasez, con previa autorización del SENASA

Fuente: INIA - Área de Regulación en Semillas (2015)

4.1.2.2. Producción de semillas de categorías comerciales

Las categorías comerciales incluyen a las semillas que, por volumen y precio, son accesibles a los agricultores, y pueden ser certificadas o no. Estas semillas son producidas por quienes se encuentren inscritos en el Registro de Productores de Semillas. Actualmente, existen aproximadamente 1,200 productores de semillas inscritos en tal registro y, según los reportes del servicio de certificación de semillas, 196 productores participan en el proceso de certificación de semillas. De estos el 54% se ubica la costa, principalmente con cultivos de arroz y algodón, el 41% se ubica en la sierra con cultivos de papa y cereales, y el 5% en la Selva con cultivos de arroz.

4.1.2.3. Importadores de Semillas

A nivel nacional, la Asociación Peruana de Semilla (APESEMILLAS) es el gremio que asocia a las instituciones privadas involucradas en las actividades del Sistema Nacional de Semillas, SNS, desde la investigación hasta la comercialización de semillas de calidad. que actualmente asocia a once importadores de semillas, quienes son responsables de más del 80% del volumen importado. Cabe hacer notar que APESEMILLAS es miembro de la Seed American Association (SAA) y de la Federación Internacional de Semillas (ISF).

Fundada en Lima en noviembre del 2009, por tres empresas agrarias nacionales: Farmex S.A., Hortus S.A. y SemPerú S.A.; y un proveedor internacional, Monsanto Co. Afiliada a Seed Association of the Americas, SAA, e International Seed Federation, ISF.

Contribuye con el desarrollo de la agricultura peruana, promoviendo el uso de semilla de calidad, a través del fitomejoramiento convencional e innovativo, utilizando herramientas de la biotecnología moderna; y ser la entidad referente, que con voz unificada, represente todos los intereses comunes de la industria de semillas en el Perú.

Bajo el lema: País con semillas de calidad accesible a todos y contribuyendo a la seguridad alimentaria.

MIEMBROS DEL GREMIO

APESemillas Asociación Peruana de Semillas · INTEROC · agripac · Bayer CropScience · hortus · Farmex · AGP semillas · foc Confianza en manos expertas · syngenta

4.1.2.4. Comerciantes de semillas

Según la lista nacional de comerciantes de semillas, que reúne información desde 1998, al 2020 existen 2,099 comerciantes de semillas que han declarado su actividad, de los cuales el mayor porcentaje se ubica en la sierra (47%), destacando Junín y Ancash. Le sigue la costa con un 45%, donde destacan Arequipa y Lima, y por último la selva, principalmente en San Martín y Amazonas.

La tendencia de la importación de semillas es creciente y dinámica sobre todo en maíz y hortalizas. Además, se observa un incremento en el comercio e importación de semillas de pastos y forrajes. Asimismo, hay poco desarrollo en el mercado de semillas para exportación, sin embargo, tenemos un alto potencial por nuestras condiciones agroclimáticas y desarrollo en agricultura.

Figura 03. Distribución nacional de comerciantes de semillas (1998 - 2015)

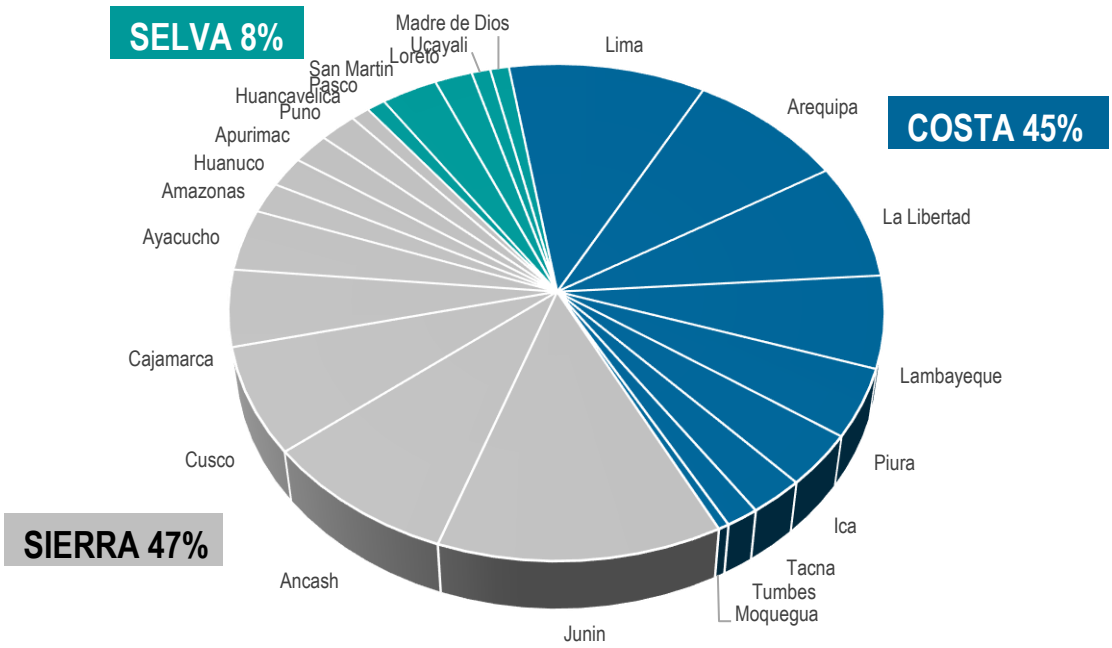

Fuente: Lista nacional de comerciantes de semillas

4.1.2.5. Usuarios de semillas

Según el Censo Nacional Agropecuario (INEI, 2013), en 2012 el número de productores agropecuarios en el país ascendió a 2'260,973, de los cuales el 64% se ubica en la región sierra, seguido de la selva con un 20%. A nivel departamental, el mayor número de productores agropecuarios se encuentra en Cajamarca, Puno y Cusco. Asimismo, la mayoría de los productores

agropecuarios en el país son personas naturales (99,4%), en tanto que las personas jurídicas solo alcanzan el 0,6%, específicamente las comunidades campesinas, las sociedades anónimas cerradas y las comunidades nativas. En 1994, las personas naturales igualmente registraron niveles significativos (96,7%).

Gráfico 56. Agricultores que usan Semillas Certificadas por departamento, Perú, 2012

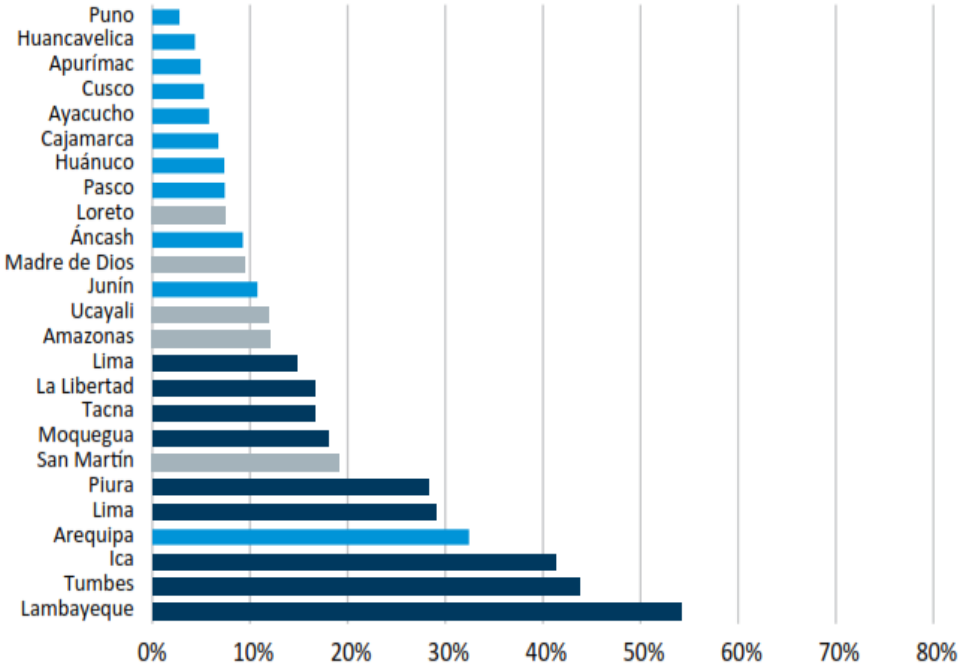

Fuente: CENAGRO 2012

La asociatividad es un mecanismo de cooperación entre los productores agrarios. Es decir, unen sus esfuerzos para enfrentar las dificultades propias de la actividad agrícola. En este contexto, la condición de asociado constituye un activo organizacional que posibilita a los integrantes facilitar su acceso al mercado, información de nuevas tecnologías, capacitación, entre otros, todo ello, con el objetivo de incrementar los niveles de competitividad y productividad.

CENAGRO 2012 indican que de cada 100 productores agropecuarios, 23 pertenecen a alguna asociación y el restante 77 no tiene esta condición. Según región natural, se advierte que en la región Costa la práctica de asociarse es más generalizada. En efecto el 58,0% de productores de la región Costa pertenecían a alguna asociación frente al 17,6% y 12,3%, de los residentes en la Sierra y Selva, respectivamente.

El nivel de asociatividad que en mayor porcentaje se registra a nivel departamental, destaca en Arequipa con 72,4%, Lambayeque con 68,9%, Tacna con 68,7%, Lima con 57,7%, Tumbes con 49,2%, Ica con 46,8%, Piura con 40,6%, Áncash con 29,8%, La Libertad con 29,0% y Cusco con 24,8%.

Grafico 57. PRODUCTORES POR PERTENENCIA A ALGUNA ASOCIACIÓN, COMITÉ O COOPERATIVA (Porcentaje)

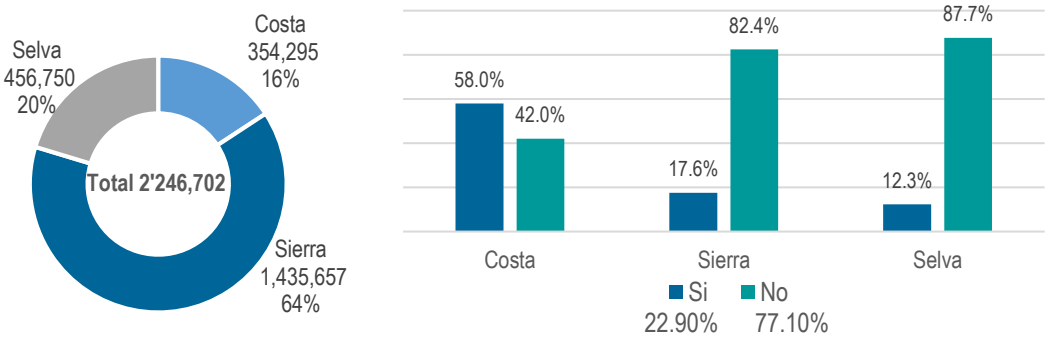

Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informatica - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

Según CENAGRO 2012 el 60,1% del total de productores agropecuarios que tienen por lo menos una chacra o parcela bajo riego, pertenecen a una asociación de regantes. Siendo la región de la costa donde se registra la mayor participación (73,7%).

El departamento de Arequipa lidera con una mayor participación agricultores – 90.3% - que forman parte de una comisión de regantes. Luego sigue Ica con 75,1%, Lambayeque con 74,3%, Lima con 72,0%, Moquegua con 71,9%, Tacna con 69,8%, Piura con 66,4% y Amazonas con 65,2%.

Respecto a las modalidades de derecho de uso del agua: Licencia (35,8%), Permiso (20,2%), y Autorización (16,7%). El 20,2% de agricultores que no tienen derecho del uso de agua.

Grafico 58. PRODUCTORES POR PERTENENCIA A ALGUNA COMISIÓN DE REGANTES (Porcentaje)

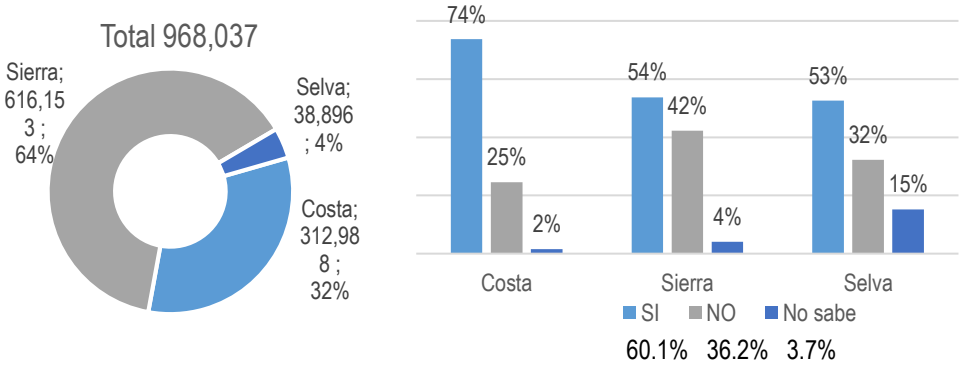

Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informatica - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

Grafico 59. PRODUCTORES POR DERECHO AL USO DEL AGUA MEDIANTE (Porcentaje)

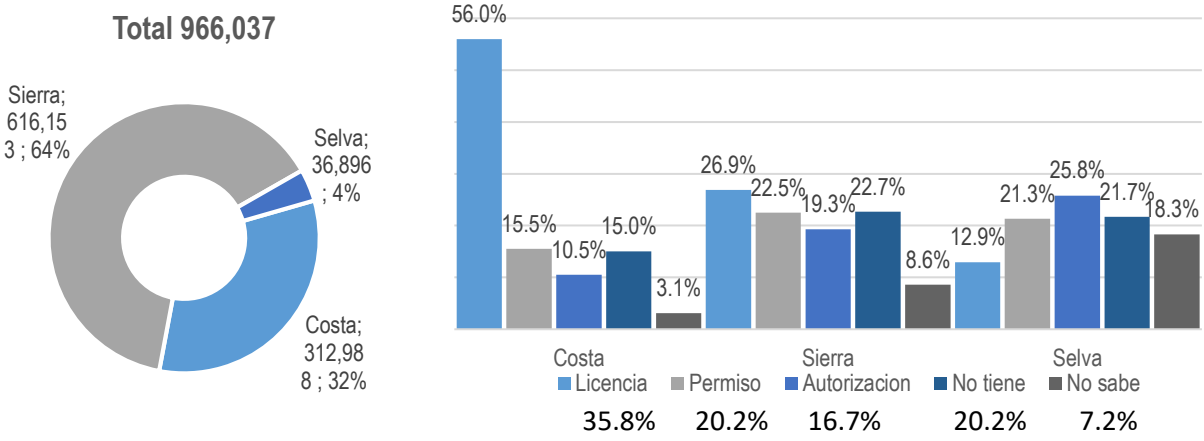

Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informatica - IV Censo Nacional Agropecuario, 2012.

4.1.3. Actores de Regulación

4.1.3.1. Ente rector del Sistema Nacional de Semillas

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) es la autoridad nacional en semillas, y ejerce esta función través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). Este organismo es la autoridad nacional competente en normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relacionadas con la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad, así como de ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la Ley General de Semillas[30]. El SENASA interactúa en los diferentes eslabones de la cadena de valor del abastecimiento de semillas, como se observa en la figura 6.

Figura 04. Funciones de la autoridad en semillas en el Sistema Nacional de Semillas

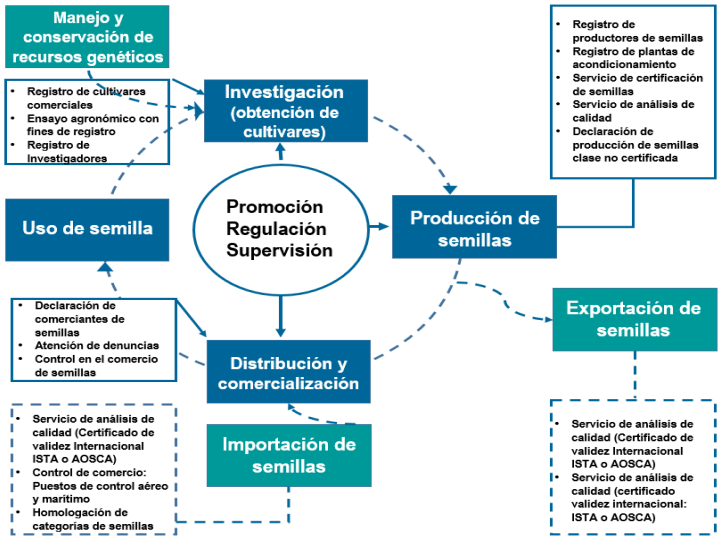

Fuente: Tejada (2011)

[30] Ley General de Semillas – Ley N° 27262, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1080 y el Decreto Supremo N° 006-2012-AG.

4.1.3.2. Servicio de certificación de semillas

El servicio de certificación de semillas[31] es competencia del SENASA, por ejercer la autoridad en semillas, y tiene la facultad de delegar esta función. Actualmente, operan seis organismos certificadores privados que brindan este servicio en cinco regiones de la costa y selva norte, dirigidas prioritariamente a cultivos como arroz, algodón y maíz amarillo duro. Considerando que en la sierra y selva del Perú no hay interés del sector público o privado por constituir organismos certificadores, el SENASA presta este servicio a través de sus oficinas regionales según Resolucion Jefatural 0097-2018-MINAGRI-SENASA Aprueba el ámbito geográfico de jurisdicción de las Direcciones de los Órganos Desconcentrados del SENASA a nivel nacional, principalmente en los cultivos de papa, maíz amiláceo, quinua, trigo y cebada.

Es importante destacar que el servicio de certificación sólo procede para los cultivos que disponen de la respectiva norma. En nuestro país, se ha regulado la certificación para los cultivos de arroz, papa, cereales (cebada y trigo), leguminosas de grano, quinua, algodón, maíz amiláceo y maíz amarillo duro.

Cuadro 77. Ambito Jurisdiccional de las Oficinas del SENASA según RJ 0097-2018-MINAGRI-SENASA

DIRECCION EJECUTIVA	CENTRO DE TRAMITE DOCUMENTARIO TIPO I	UBICACIÓN			Nº Resolución Directoral
		Distrito	Provincia	Departamento	
Amazonas	Bagua Grande	Bagua Grande	Uctubamba	Amazonas	RD 013-2017-MINAGRI-SENASA-DEAMA
	Chachapoyas	Chachapoyas	Chachapoyas	Amazonas	
Ancash	Casma	Casma	Casma	Ancash	RD 007-2017-MINAGRI-SENASA-DEANC
	Huaraz	Huaraz	Huaraz	Ancash	
Apurimac	Abancay	Abancay	Abancay	Apurimac	RD 006-2017-MINAGRI-SENASA-DEAPR
	Andahuaylas	Andahuaylas	Andahuaylas	Apurimac	
Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa	RD 014-2017-MINAGRI-SENASA-DEARQ
	Majes	Majes	Caylloma	Arequipa	
	Chala	Chala	Caraveli	Arequipa	
Ayacucho	Ayacucho	San Juan Bautista	Huamanga	Ayacucho	RD 005-2017-MINAGRI-SENASA-DEAYA
	Puquio	Puquio	Lucanas	Ayacucho	
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	RD 013-2017-MINAGRI-SENASA-DECAJ
	Jaen	Jaen	Jaen	Cajamarca	
Cusco	Cusco	Cusco	Cusco	Cusco	RD 005-2017-MINAGRI-SENASA-DECUS
	La Convencion	Santa Ana	La Convencion	Cusco	
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	RD 003-2017-MINAGRI-SENASA-DEHVL
Huanuco	Huanuco	Amarilis	Huanuco	Huanuco	RD 005-2017-MINAGRI-SENASA-DEHCO
	Tingo Maria	Rupa Rupa	Leoncio Prado	Huanuco	
Ica	Chincha	Chincha Alta	Chincha	Ica	RD 025-2017-MINAGRI-SENASA-DEICA
	Ica	Ica	Ica	Ica	
	Nasca	Vista Alegre	Nazca	Ica	
Junin	Chanchamayo	San Ramon	Chanchamayo	Junin	RD 007-2017-MINAGRI-SENASA-DEJUN
	Huancayo	El Tambo	Huancayo	Junin	
La Libertad	Huamachuco	Huamachuco	Sanchez Carrion	La Libertad	RD 008-2017-MINAGRI-SENASA-DELLB
	Alto Salaverry	Salaverry	Trujillo	La Libertad	

[31] Según el Artículo 21° de la Ley General de Semillas - Ley Nº 27262 concordada con modificaciones del Decreto Legislativo Nº 1080, la certificación de semillas es definda como "el proceso técnico de verificación de identidad, producción, acondicionamiento y calidad de las semillas, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la presente ley, con el propósito de asegurar a los usuarios su pureza e identidad genética; así como adecuados niveles de calidad física, fisiológica y sanitaria de las semillas".

Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque	RD 022-2017-MINAGRI-SENASA-DELAM
Lima Callao	Barranca	Barranca	Barranca	Lima	RD 047-2017-MINAGRI-SENASA-DELYC
	Cañete	Nuevo Imperial	Cañete	Lima	
	Ate	Ate Vitarte	Lima	Lima	
	Aereo	Callao	Callao	Lima	
	Maritimo	Callao	Callao	Lima	
	Huaral	Chancay	Huaral	Lima	
Loreto	Loreto	Belen	Maynas	Loreto	RD 002-2017-MINAGRI-SENASA-DELOR
Madre De Dios	Puerto Maldonado	Tambopata	Tambopata	Madre De Dios	RD 011-2017-MINAGRI-SENASA-DEMDD
Moquegua	Ilo	Ilo	Ilo	Moquegua	RD 049-2017-MINAGRI-SENASA-DEMOQ
	Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	
Pasco	Oxapampa	Oxapampa	Oxapampa	Pasco	RD Nº 003-2017-MINAGRI-SENASA-DEPASCO
	Pasco	Yanacancha	Pasco	Pasco	
Piura	Piura	Piura	Piura	Piura	RD Nº 018-2017-MINAGRI-SENASA-DEPIU
	Cruceta	Tambogrande	Piura	Piura	
Puno	Puno	Puno	Puno	Puno	RD Nº 019-2017-MINAGRI-SENASA-DEPUN
	Sandia	San Juan Del Oro	Sandia	Puno	
	Desaguadero	Desaguadero	Chucuito	Puno	
San Martin	Tocache	Tocache	Tocache	San Martin	RD Nº 004-2017-MINAGRI-SENASA-DESMA
	Tarapoto	Tarapoto	San Martin	San Martin	
Tacna	Santa Rosa	Yarada Los Palos	Tacna	Tacna	RD Nº 006-2017-MINAGRI-SENASA-DESTAC
	Tacna	Gregorio Albarracin Lanchipa	Tacna	Tacna	
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	RD Nº 007-2017-MINAGRI-SENASA-DESTUM
	Aguas Verdes (Cebaf)	Aguas Verdes	Zamurilla	Tumbes	
Ucayali	Pucallpa	Calleria	Coronel Portillo	Ucayali	RD Nº 007-2017-MINAGRI-SENASA-DESUCA
Vraem	Vraem	Kimbiri	La Convencion	Cusco	RD Nº 003-2017-MINAGRI-SENASA-DEVRAE

4.1.3.3. Organismos Certificadores de Semillas

Sobre la producción de semillas a la fecha se cuenta con 5 organismos de certificación privado (Certificadora GRV Selva S.A.C., Certificadora GRV S.A.C., CORESE La Libertad, CODESE Ica, CORESE San Martín) a las que se les ha delegado la función. Ellas operan en 10 regiones del país, el 80% de ellos brindan el servicio de certificaciones en las regiones del norte y oriente del país).

Además, SENASA certifica en las regiones donde no hay presencia de un organismo certificador delegado. Las regiones con mayor intensidad son Ayacucho, Apurímac, Puno, Cusco, Junín, Huánuco y Huancavelica.

4.1.3.4. Protección de variedades vegetales

Desde la aprobación del reglamento de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales[32], el Perú cuenta con un marco normativo para la protección vegetal. Este marco se ha fortalecido con la adhesión del Perú a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) desde el 8 de agosto de 2011, al ratificar el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es el encargado de

[32] Aprobado el 3 de mayo de 1996, mediante Decreto Supremo Nº 008-96-ITINCI.

ejecutar las funciones administrativas y el INIA es responsable de ejecutar las funciones técnicas para la inscripción de cultivares en el Registro de Variedades Vegetales Protegidas.

Como se evidencia en la relación de cultivares protegidos por INDECOPI, dicha estrategia de promoción de las actividades de mejoramiento genético se orientaría a la generación de cultivares de especies de mayor valor comercial, tales como como el arroz, los frutales y las flores.

Si bien el derecho de propiedad intelectual promueve un mayor acceso a los cultivares de características superiores, la obtención y/o importación de estos podría encontrarse limitada a los cultivos de producción comercial a gran escala y/o de mayor valor comercial, como los cultivos de exportación. Esta tendencia genera que los recursos de investigación pública se destinen a estos cultivos, y no a los de importancia para los pequeños agricultores ni a los cultivos subutilizados. Es importante señalar también la escasa generación de cultivares de especies importantes para resguardar la seguridad alimentaria como las leguminosas y los cereales.

Grafico 60. Solicitudes nacionales de certificados de obtentos, según tipo de solicitante (1996 – 2018)

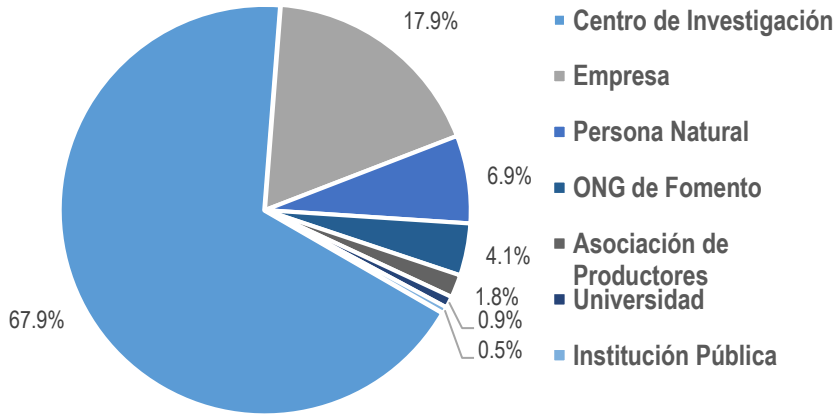

Fuente, INDECOPI, 2019

Grafico 61. Solicitudes nacionales de certificados de obtentor, según región de procedencia (1996 – 2018)

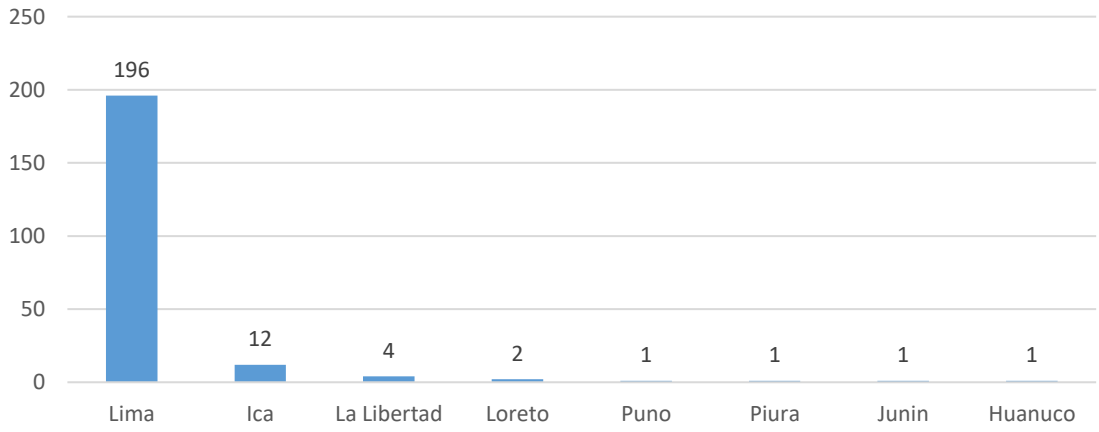

Fuente, INDECOPI, 2019

Tabla 02. Indicadores comparativos de solicitudes de certificado de obtentor

Pais	Solicitudes (Promedio anual 2015 - 2017)	Población (2017)	Solicitudes por millon de habitantes
Argentina	206	44,044,811	4.68
Uruguay	15	3,436,646	4.36
Canada	79	36,540,268	2.16
Brasil	202	207,833,831	0.97
España	41	46,593,236	0.88
Ecuador	13	16,785,361	0.77
Chile	13	18,470,439	0.70
Mexico	83	124,777,324	0.67
Bolivia	6	11,192,854	0.54
Colombia	12	48,901,066	0.25
Perú	7	31,444,297	0.22
Costa Rica	1	4,949,954	0.20

Fuente: UPOV, elaboración INDECOPI (2019)

Grafico 62. Certificados de obtentor obtenidos por el INIA

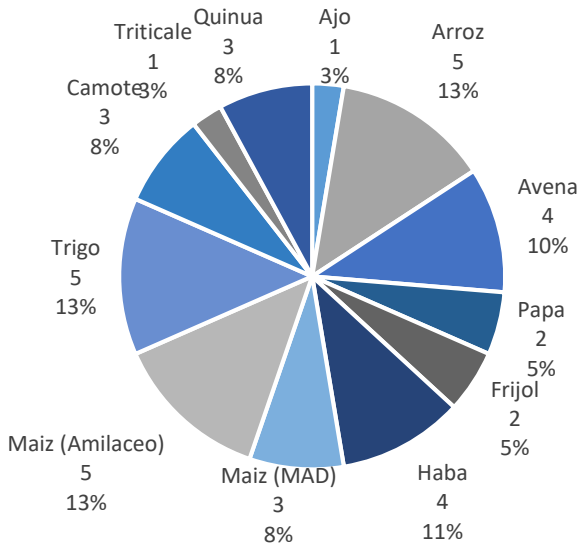

Fuente: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

4.2. Descripción y caracterización de los canales y magnitud de los flujos de comercialización de semilla de calidad.

4.2.1. Sistema de comercialización

En la presente sección se revisará el sistema de comercialización con un mayor detalle, a fin de poder analizar e Identificar los canales de comercialización de las principales semillas en el país.

Inicialmente se realizó una identificación de los actores involucrados y las relaciones asociadas, para luego estimar las cantidades de semillas que se comercializan en los distintos canales involucrados.

4.2.2. Identificación de las relaciones de comercialización

Tal como se ha mencionado durante el desarrollo del presente documento, la industria de semillas en el Perú está caracterizada por muy pocos actores.

A continuación se realizará un análisis por separado respecto de los canales de comercialización presentes en el mercado nacional.

4.2.3. Canales internos de comercialización de la semilla

Desde el punto de vista interno, en el Perú no existe una comercialización dinámica de semillas, debido principalmente al poco desarrollo tanto de la oferta como de la demanda de este insumo estratégico. Al respecto, se deben generar un análisis a partir de la situación actual, con las consideraciones de tamaño a las que el mercado actualmente se ve acotado.

Los antecedentes levantados, entregan como resultado la existencia de 3 posibles vías para que la semilla llegue a manos de sus consumidores, vale decir aquellos productores que la requieran en el mercado interno:

i. **Importación y venta minorista.**
Existen actualmente empresas que importan semillas principalmente de maíz amarillo duro, pastos y hortalizas, y que luego son comercializadas mediante canales de venta a nivel nacional, aunque sin embargo debido a la normativa vigente en materia de semillas, estas semillas no pueden ser consideradas como semillas certificadas frente a la autoridad competente (Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA). Este tipo de canal no tiene como foco a los agricultores, sino a personas jurídicas y/o naturales que importan semillas. Otra opción de importación se asocia a que organizaciones de productores importen semillas aplicando economía de escala.

Caso Maíz Amarillo

En el año 2016 se importó un total de 2,466.87 toneladas de semilla. Esto es un 6,2% menos de lo importado en el 2015. El siguiente grafico muestra la cantidad importada en los últimos 10 años.

Grafico 63. Importacion de semillas de maíz amarillo 2007-2016

Fuente: SUNAT

Las tres cuartas partes de las semillas de maíz amarillo importadas proceden de México.

Grafico 64. Procedencia de semillas de maíz amarillo

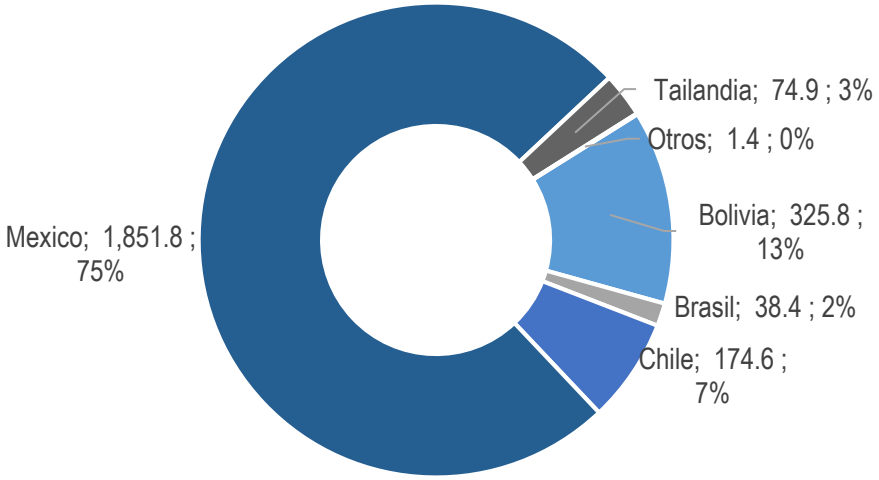

Más de las dos terceras partes de las semillas de maíz amarillo importadas son desarrolladas por Monsanto a través de sus híbridos Dekalb. Estas semillas son convencionales (no OVM) y todas provienen de México, un país donde no se cultiva maíz transgénico.

Grafico 65. Productores de las semillas de maíz amarillo

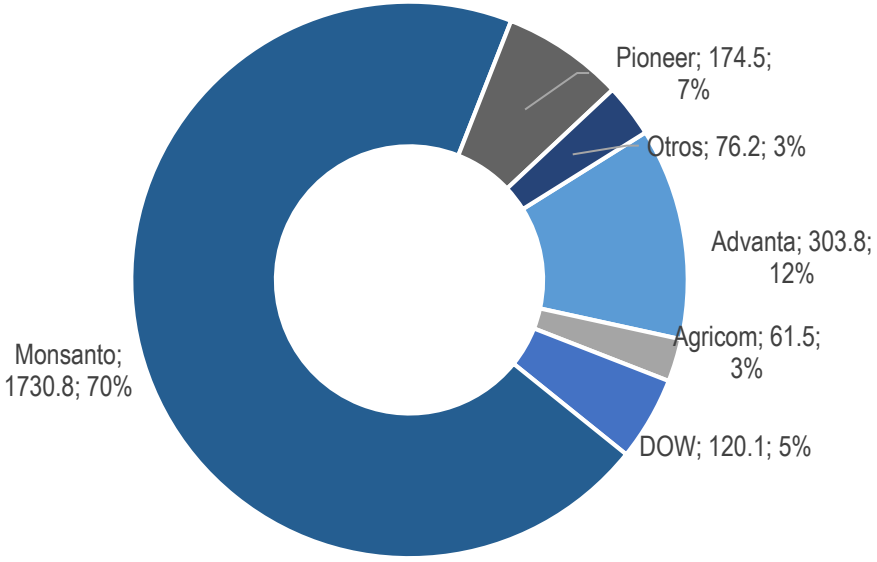

Farmex S.A. y Hortus S.A. son los principales importadores de semillas de maíz amarillo en el Perú.

Grafico 66. Importadores de semillas de maíz amarillo

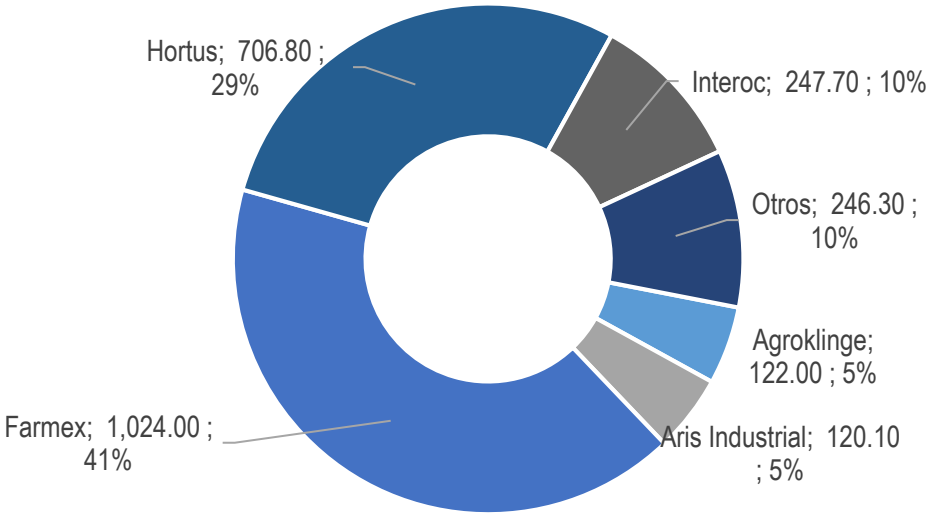

Caso Alfalfa

En el 2016, se importó un total de 774,3 toneladas de semilla de alfalfa. Esto es un 24% más de lo importado en el 2015.

En toneladas	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total Anual	573.8	698.8	947.9	598.2	625.0	774.3

Cuadro 78. Importaciones de alfalfa según país de procedencia

PAIS	t	%
Australia	17.90	2.31%
Canada	60.00	7.75%
Chile	279.90	36.15%
España	18.50	2.39%
Estados Unidos	398.00	51.40%
	774.30	**100.00%**

Las semillas de alfalfa proceden principalmente de Estados Unidos, seguidos de Chile.

Grafico 67. Procedencia de semillas de alfalfa

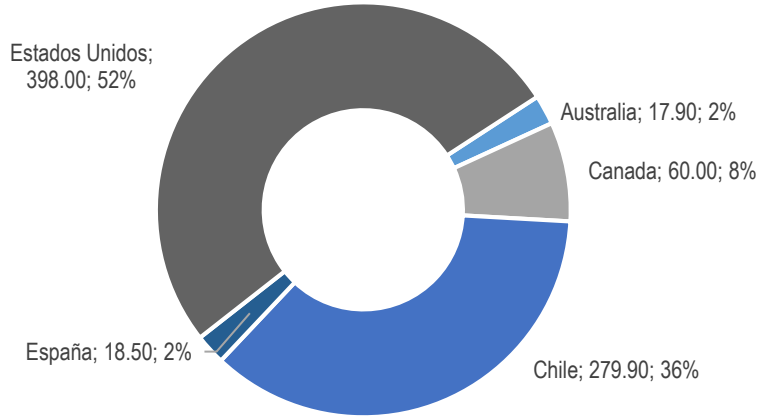

Cuadro 79. Importadores de semillas de alfalfa

EMPRESA	t	%
AGP	157.80	20.38%
Alabama	115.30	14.89%
Rivera Distribuciones	111.20	14.36%
Torres La Jara	72.00	9.30%
Hortus	70.60	9.12%
Caritas del Perú	64.00	8.27%
Otros	183.40	23.69%
	774.30	**100.00%**

Los principales importadores de semillas de alfalfa del Perú son AGP S.A.C, Alabama S.A. y Rivera Distribuciones E.I.R.L.

Grafico 68. Importadores de semillas de alfalfa

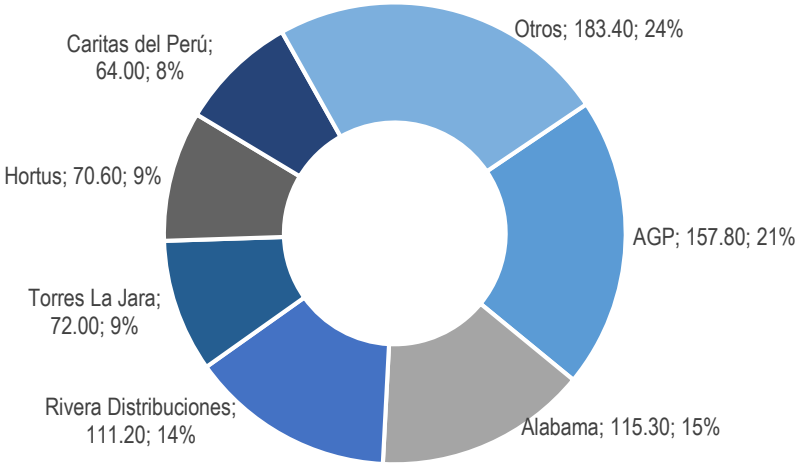

Algodón

En el año 2016 sólo se importó 23 toneladas de semilla de algodón. Esto se debe a que en el país se usa semilla nacional de algodones de fibra larga como el Tangüis y el Pima (IPA-51).

En toneladas	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total Anual	98.1	7.2	10.0	26.2	10.2	23.0

ii. **Producción de Semilla Certificada.**
Una segunda instancia de comercialización involucra la venta directa de semillas certificadas producidas por productores registrados ante la Autoridad de Semillas, mediante certificación según normativa vigente. Este tipo de certificación permite la venta al consumidor de las semillas certificadas y no a intermediarios. El intercambio de semillas es una situación particular asociada a este esquema de comercialización.

La inscripción en el Registro de Productores de Semillas tiene carácter obligatorio para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción de semillas.

El Registro de Productor de Semillas tiene una vigencia de tres (03) años, contada a partir de la emisión del certificado de registro. Para atender dicha solicitud, la Autoridad en Semillas realizará una inspección al productor de semillas.

Los Productores de Semillas están sujetos a evaluaciones periódicas programadas o inopinadas por parte de la Autoridad en Semillas.

Entre el año 2009 al 2019, se inscribieron a 2,313 usuarios (personas naturales y jurídicas) en el ámbito de 18 departamentos: 86 distritos de 51 provincias.

En el periodo 2009 al 2019 se ha certificado 201,187 toneladas de semilla de la clase certificada; en el ámbito de 20 departamentos: 137 distritos de 73 provincias. Estimándose una superficie beneficiada con semilla certificada de 2,551 hectáreas.

iii. **Autoabastecimiento.**

Un tercer esquema tiene relación con el autoabastecimiento de los agricultores de productos frescos. Al respecto Clase de Semilla No-Certificada el nuevo Reglamento de Semillas (DS Nº 0062012-AG) desarrolla el concepto de clase de semilla no-certificada, en sustitución de la anterior denominación de semilla común, con el siguiente alcance:

- Las especies que no cuentan con reglamentación específica se incluyen dentro de la clase de semilla no certificada y se producirán y comercializarán como clase no-certificada.

- Los reglamentos específicos de semillas por especie o grupo de especies establecerán los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir los campos de multiplicación y los lotes de la semilla de la clase no-certificada (Art. 40).

- La Autoridad en Semillas podrá realizar una supervisión de los mismos a fin de verificar los requisitos de calidad. En el caso de especies que no cuenten con Reglamentación Específica, la Autoridad en Semillas establecerá los requisitos de calidad (Art. 54).

- Obligaciones del productor de semilla no certificada:

  - ✓ Declarar ante la Autoridad en Semillas la producción de semilla no-certificada, una vez instalado el campo de multiplicación (indicando el número de registro de productor de semillas, la especie a cultivar y sembrar, la ubicación del campo de multiplicación, la procedencia de la semilla, la fecha de siembra y la fecha estimada de cosecha y la producción estimada, entre otros) (Art. 39).
  - ✓ La producción de los campos no declarados no podrá ser comercializada como semilla, sino, únicamente, como consumo directo o industrializado (Art. 41).
  - ✓ Responsabilizarse de la garantía de la calidad de la semilla no-certificada (Art. 40). El productor debe declarar obligatoriamente a la Autoridad en Semillas la cantidad de semillas acondicionada para su venta, una vez concluido su envasado y etiquetado (Art. 42).
  - ✓ Mantener registros de todas las actividades relacionadas al campo de multiplicación de semillas (Art. 43).

- La Autoridad en Semillas podrá restringir la producción debido a problemas fitosanitarios (Art. 45).

  Se comercializará con las etiquetas de color amarillo del productor. La etiqueta acreditará quién es el productor que garantiza su calidad y que han sido declaradas por la Autoridad en Semillas (Art. 55).

En el período 2009 al 2019 la tasa de uso de semilla no certificada fue de 91.17% del 2009-2010 al 86.40% en la campaña 2015-2016 para luego caer a 87.30% en el 2018-2019.

iv. **Producción por contrato.**

A pesar de que hoy hay poca producción por contrato, se menciona la posibilidad de este canal de venta, del cual se han identificado algunos actores particulares, pero que sin embargo operan a una muy baja escala (como por ejemplo, la empresa Snacks América Latina en el caso de papa variedad capiro).

En el Perú aproximadamente el 70% son pequeños agricultores que poseen una extensión de menos de 05 hectáreas, que condiciona el desarrollo sostenible de estos pequeños agricultores, quienes pueden lograr una alta productividad, pero son muy vulnerables a la economía de mercado donde actúan, sus costos de producción son mayores, no tiene volumen de producción para mejorar su comercialización, limitado acceso al crédito, y a la tecnología. Para dar solución a estas imperfecciones una alternativa es realizar una agricultura por contrato, buscando la equidad entre el agricultor y el patrocinador o comerciante, y para que sea beneficioso, se necesita que se comprometan a respetar las condiciones del contrato, donde el agricultor se compromete a entregar la cantidad y calidad exigida, y que el patrocinador o comerciante apoye con semillas, tecnología y nuevas técnicas de cultivo, asegurando al agricultor un buen precio, que el agricultor sienta que es beneficioso realizar una agricultura por contrato y que sea a largo plazo.

4.2.4. Análisis cuantitativo de la comercialización de semillas certificadas

El esquema de producción de la semilla certificada en el Perú tiene características particularmente interesantes, en especial respecto de la heterogeneidad de las empresas productoras que participan de la industria. Por otra parte, ésta se encuentra caracterizada por un mercado que actualmente no presenta grandes esquemas competitivos, pero que sin embargo se encuentra en un proceso de crecimiento que podría determinar cambios en un futuro cercano. Actualmente, se puede identificar una estructura donde existe una concentración de pocas empresas que cumplen el rol de multiplicadoras e intermediarias (menos de 5 empresas), las cuales se enfrentan a una cantidad superior de potenciales productores agrícolas orgánicos (más de 50 agricultores), los cuales participan como productores de semillas certificadas. Al respecto es interesante además visualizar algunas de las condicionantes que afectan al desempeño de esta estructura productiva y comercial, los cuales son analizados a continuación.

Ilustración 01: Estructura de relaciones del proceso productivo de Semillas Certificadas

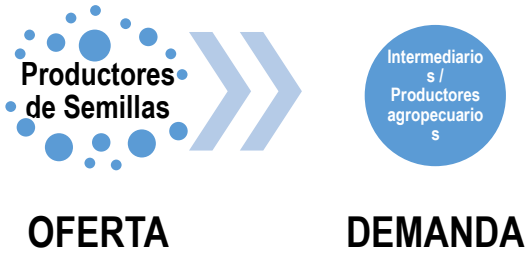

Fuente: Elaboración propia

Al respecto es interesante además visualizar algunas de las condicionantes que afectan al desempeño de esta estructura productiva y comercial, los cuales son analizados a continuación.

Superficie de producción por agricultor

En el Perú el proceso de producción agropecuaria se encuentra caracterizado por corresponder a pequeñas extensiones de terreno que son explotadas por un agricultor en forma individual, estos predios corresponden en promedio a terrenos de no más de 5 hectáreas, aproximadamente 1,811.0 miles de hectáreas, es decir el 81,8% de las unidades agropecuarias.

La extensión del terreno cultivado, está relacionada directamente con la productividad de la especie y la demanda de semillas de parte del productor agropecuario.[33]

Respecto de otros cultivos más extensivos, como el caso del arroz en el Perú, existen experiencias de tener la mayor tasa de uso de semillas 56.22%, sin embargo aun así las extensiones de los predios que tienen semillas corresponden de igual manera a no más de 5 hectáreas por agricultor.

Certificación de la semilla

La certificación es un sistema completo de garantía de calidad que enlaza el control de la producción de semillas en el campo y las pruebas de laboratorio de los lotes de semillas como se ha descrito anteriormente. El control de campo permite verificar la identidad y pureza de las variedades, lo que no es fácil evaluar en el laboratorio. Para mayor confirmación, se puede cultivar una parcela de postcontrol una vez certificado el lote de semillas, a fin de comprobar la pureza de la variedad. Se requieren varias medidas y condiciones para certificar un lote de semillas, que figuran en una serie de formularios utilizados por el organismo certificador.

El proceso de certificación de semilla certificada en el Perú se realiza bajo la normativa vigente en materias de semillas, que es un acto técnico administrativo y está regulado por la Ley N° 27262 Ley General de Semillas.

La certificación de semillas es el proceso de verificación de la identidad, la producción, el acondicionamiento y la calidad de las semillas, de conformidad con lo establecido en la legislación de semillas, con el propósito de asegurar a los usuarios, tanto su pureza e identidad genética como adecuados niveles de

[33] Al respecto es clave tener en cuenta la cantidad de semillas que se requieren para cultivar un determinado cultivo.

calidad física, fisiológica y sanitaria (Art. 21 del Decreto Legislativo Nº 1080). La semilla certificada puede ser de categoría básica o de fundación, registrada, certificada o autorizada según los niveles (de menor a mayor) de verificación alcanzados.

También se reconoce la clase de "semilla no certificada" que es la que cumple con unos requisitos mínimos de calidad pero que no ha pasado por el proceso de certificación mencionado (Título III y Anexo I del Reglamento de Semillas).

Asimismo, el sistema formal no solo demanda regulación sino también infraestructura. Los procesos de verificación requieren de laboratorios y personal técnico que permita implementar un sistema de certificación armonizado con estándares internacionales. El que sea obligatoria permite asegurar un determinado nivel de calidad de semilla pero también puede ralentizar la entrada y difusión de semilla nueva y de calidad en el sistema productivo.[34] Por ello, en la actualidad, en muchos países se están abriendo las puertas hacia mecanismos voluntarios de certificación, que respondan a las características concretas de la realidad de cada país, tanto a nivel agrícola como de capacidad tecnológica.

Grafico 69: Uso de semilla certificada por departamento
Total UA: 2 213 506 (Año 2012)

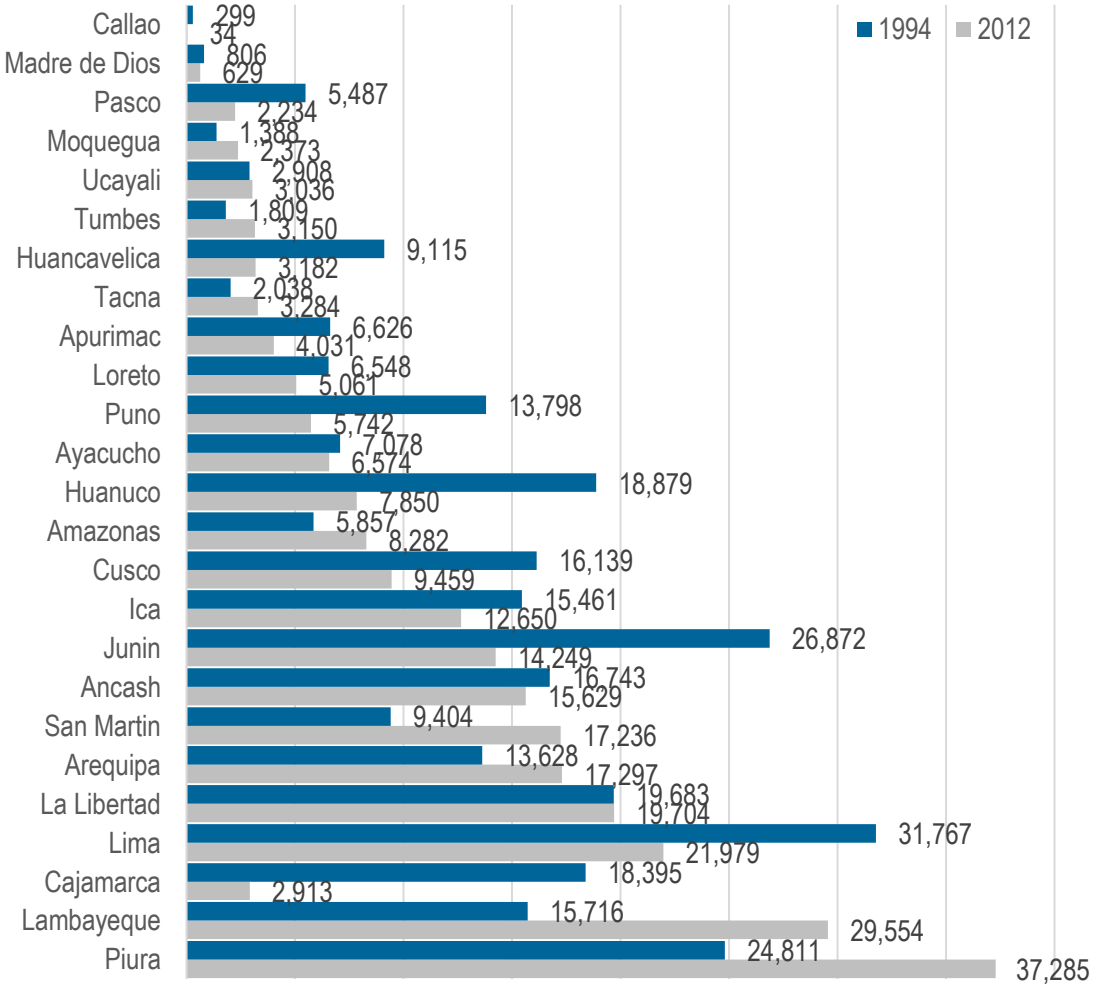

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012

[34] En Estados Unidos, la certificación es voluntaria: se deja al mercado que regule las relaciones de confianza y que sea el consumidor el que seleccione la semilla de calidad a través de la reputación de las empresas en el mercado. En Europa, por el contrario, en la mayoría de los casos se requiere la certificación obligatoria de las semillas que se comercializan.

El débil encadenamiento entre los agricultores, la industria y los centros de investigación nacionales ha condicionado la creación de un reducido sector formal de semillas en el Perú. Tanto la disponibilidad (oferta) como la accesibilidad (demanda) de semilla formal son muy restringidos en el país. En este sentido, son pocas las especies que son objeto del sistema formal de semillas de calidad, como contados son los actores que intervienen en su mejoramiento y difusión.

La tasa de uso de semilla certificada es de un promedio de 8.6% del total de semilla sembrada en el país desde el año 2004. Los cultivos de mayor uso de semilla certificada son, en este orden: algodón, arroz y maíz amarillo duro; siendo muy poco significativa la tasa de uso de semilla certificada para el resto de los cultivos, como se puede observar en el Cuadro siguiente. Asimismo, la tasa de uso de semilla certificada no ha aumentado, desde el 2004, de manera importante, incluso existe un declive en algunos cultivos como es el caso de algodón y maíz amarillo duro.

Cuadro 80. Tasa de Uso de Semilla Certificada. Campañas Agrícolas desde 2004-2005 hasta 2010-2011

CULTIVO	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008**	2008-2009	2009-2010	2010-2011	PROMEDIO
Algodón	31,95%	44,27%	35,03%	28,14%	19,17%	37,63%	27,94%	32,70%
Arroz	19,60%	18,49%	21,83%	24,96%	26,52%	35,08%	36,70%	24,41%
Maíz amarillo duro	9,62%	9,44%	10,06%	9,53%	8,76%	10,48%	7,13%	9,65%
Maíz Amiláceo						0,25%	0,03%	0,25%
Papa	0,34%	0,24%	0,46%	0,28%	0,08%	0,17%	0,18%	0,26%
Cereales*	0,85%	0,16%	0,47%	1,06%	1,58%	0,49%	0,54%	0,77%
Leguminosas de grano	0,09%	0,11%	0,57%	0,40%	0,13%	0,41%	0,25%	0,28%
Tasa de uso promedio ponderado (%)	8,55%	8,64%	8,87%	9,31%	9,26%	10,20%	9,43%	8,63%

*Trigo, avena y cebada
** Datos interpretados. Información pendiente de confirmar por SENASA.
Fuente: INIA: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS-DEA) 2011.

Cuadro 81. Intención de Siembra (ha) 2004-2011

CULTIVO	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Arroz	353.056	346.292	351.155	369.309	406.120	394.851	381.619
Cereales	286.976	295.329	309.078	302.825	313.836	307.462	319.686
Maíz amarillo duro	286.881	287.477	306.460	303.841	308.760	302.651	319.264
Papa	267.896	260.196	292.736	286.407	286.656	296.989	306.266
Leguminosas de grano	232.575	260.415	264.022	229.212	238.508	232.409	262.692
Maíz amiláceo						245.019	260.860
Algodón	92.912	91.585	89.489	68.278	36.933	29.484	47.062
Quinua					36.194	37.434	40.630
Total	1.520.295	1.541.295	1.612.940	1.559.872	1.627.007	1.846.299	1.938.079

Fuente: INIA: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS-DEA) 2011.

Por lo referido, los cultivos prioritarios por el INIA, para incrementar el uso de semilla certificada, son aquellos cuya tasa se sitúa por debajo del 1%: papa, leguminosas de grano, cereales, maíz amiláceo y quinua.

En este contexto, es claro que el sistema de producción y comercialización de semillas, a pesar de ser promovido por el sector privado, no está funcionando eficientemente. En el mejor de los casos, la tasa de uso de semilla certificada

supera ligeramente el 32%, sin haberse incrementado en los últimos siete años, sino más bien al contrario, con tendencia a disminuir. Este dato debe llevar a analizar a profundidad la situación de la producción y comercialización de semillas en el Perú, a identificar los problemas y a definir claramente cuáles van a ser las estrategias para revertir esta situación.

Financiamiento

Existen 3 riesgos en el financiamiento agrícola, 1) riesgo agronómico, 2) riesgo de mercado y 3) riesgo climático.

En el caso de riesgo de mercado al momento de la cosecha, por la ley de oferta y demanda, a agricultura por contrato es usado como mitigador de riesgo, en el caso del riesgo climático, los seguros agrarios son usados como mitigadores de riesgo, y finalmente en el riesgo agronómico por presencia de plagas y enfermedades, un mitigador de riesgo es el uso de semilla certificada.

A pesar de la existencia de algunos programas de financiamiento para los agricultores, los recursos suelen ser limitados en este esquema de agricultura de contrato para la producción de semillas.

El 27 de diciembre de 2018 fue promulgada la Ley N° 30893, más conocida como Ley de Fortalecimiento de Agrobanco, que asegura su continuidad y refrenda la atención exclusiva del banco al pequeño productor agropecuario, tanto de forma individual como asociada.

Así AGROBANCO, canalizó sus esfuerzos en diseñar un innovador modelo de negocios enfocado en buscar nuevos nichos de mercado y brindar financiamiento a un mayor número de pequeños productores agrarios, impulsando su asociatividad como un vehículo de penetración e inclusión social para combatir la pobreza. Este nuevo modelo de negocio impulsó la asistencia técnica y el uso de semillas certificadas como un valor agregado al crédito, que permita mejorar los índices de productividad del agricultor y reducir sus costos de producción.

Del total de los préstamos concedidos a las empresas, que sumaron S/ 159,035 millones a enero de 2018, los créditos destinados al sector agropecuario representaron el 4.25%. Estos préstamos, cuyo saldo llegó a S/ 6,759 millones, presentaron además un avance de interanual de 8.97%, considerando un tipo de cambio constante para el cálculo, lo que significó una aceleración por cuarto mes consecutivo.

Grafico 70. Credito Promedio – Sector agropecuaro: Ene 16 - Ene 18 (En soles)

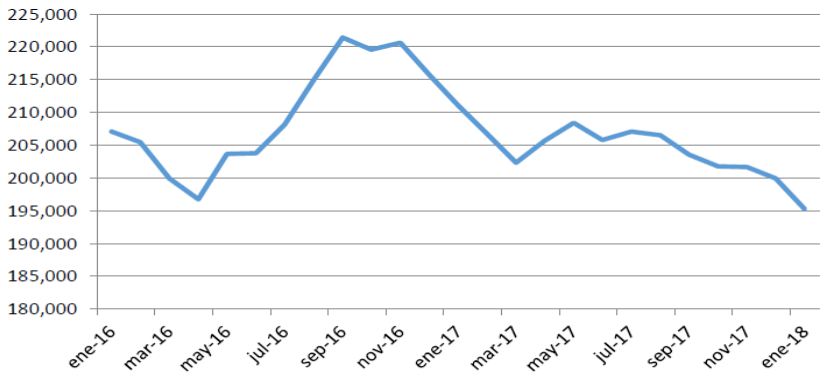

Fuente: ASBANC

El crédito promedio otorgado por la banca privada fue de S/ 195,264 a enero de 2018. Esta cifra presentó una variación negativa de 6.48% respecto a enero de 2017, y se ubicó ligeramente por debajo del promedio de los últimos dos años, de S/ 203,780. No obstante, queda claro que la banca no se viene concentrando en el financiamiento de pequeñas unidades productivas agropecuarias, considerando su menor capacidad de endeudamiento, y el mayor riesgo que éstas implican.

Grafico 71. Creditos directos – Agropecuarios: Ene 15 – ene 18 (n millones S/ y variación porcentual)

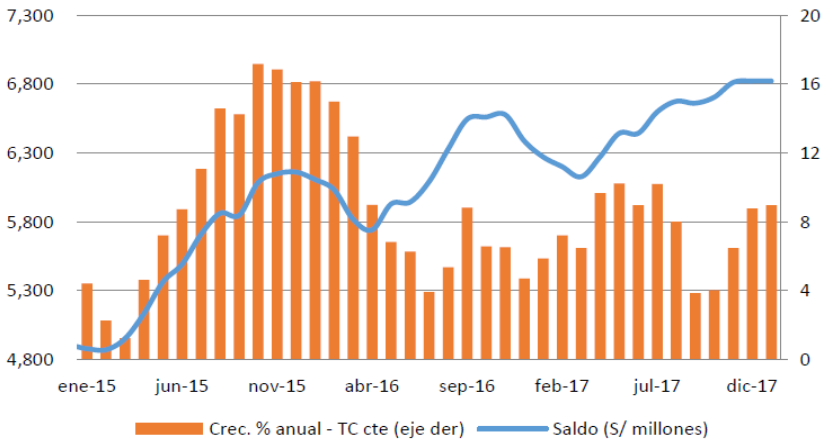

Fuente: ASBANC

Cuadro 82. Creditos y Morosidad – Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Tipo de entidad	Créditos a Dic'17 (en S/ miles)	Particip. a Dic'17 (en %)	Morosidad a Nov'17 (en %)
Banca Múltiple	6,823,211	69.26	2.51
Empresas Financieras	499,450	5.07	4.51
Cajas Municipales	987,470	10.02	8.83
Cajas Rurales	131,243	1.33	6.29
EDPYMEs	33,083	0.34	3.35
Empr de Arrend Fin	11,243	0.11	0.00
Agrobanco 1/	1,365,262	13.86	36.22
Total	9,850,962	100.00	8.12

1/ No considera los créditos a las demás empresas del Sistema Financiero.
Fuente: SBS

Esto último se confirma al observar la baja morosidad que presenta la banca privada en el financiamiento agrícola, de sólo 2.51% a noviembre de 2017 –según datos disponibles-, la que se compara con cifras de 36.22% para Agrobanco, de 8.83% para las Cajas Municipales (CMACs), 6.29% para las Cajas Rurales (CRACs) y 4.51% para las Empresas Financieras.

Estos datos toman mayor relevancia considerando que el financiamiento bancario representa el 69% del crédito total que recibe el sector agropecuario de parte de las entidades financieras reguladas (a diciembre de 2017), seguido de lejos por Agrobanco con el 14% y luego por las Cajas Municipales, con el 10.02%.

Ilustracion 02. Mercado Potencial para Finaciamiento

Requerimientos tecnológicos en el proceso productivo

Se puede observar que los requerimientos de tecnología que las etapas productivas requieren, podrían implicar una barrera de entrada para aquellos productores agrícolas, que quisieran involucrarse en la producción de semillas certificadas, y que no cuentan con el asesoramiento adecuado que les permitiera realizar un proceso de calidad en esta etapa productiva de las semillas.

La producción comercial de semillas es una industria grande y especializada. La semilla comercial se produce principalmente en zonas donde las condiciones ambientales aseguren un medio relativamente satisfactorio para la obtención de semillas. Entre los factores que influyen en la producción de semillas se incluyen no sólo las precipitaciones suficientes para asegurar el completo desarrollo y maduración de las semillas, sino veranos y otoños relativamente secos con algunas lluvias y vientos suficiente para que las semillas maduren y para que las operaciones de recolección se puedan ser realizadas con el mínimo deterioro y perdidas cuantitativas.

La ausencia de inclemencias meteorológicas durante las fases finales de desarrollo y maduración es muy importante a demás desde el punto de vista del control de enfermedades, otros factores climáticos que presentan un papel importante en su utilización para la producción de semillas, siendo preferidos los que tengan una capacidad de retención para el agua relativamente alta., siempre que no se encharque en invierno. El estado de los suelos en relación con los nutrientes puede modificarse con la aplicación de macro y micronutrientes necesarios, pero los suelos que presentan una alta fertilidad satisfactoria son los más útiles. Cuanto más desarrollada este la agricultura en un país son mayores sus necesidades de semillas. Los avances tecnológicos han permitido un desarrollo importante de la producción de semillas en zonas donde las condiciones climáticas son adversas.

El éxito de las zonas de producción de semillas tiene que ver con la relación que existe entre los factores climáticos, tecnológicos, económicos y el elevado nivel agronómico.

4.3. Identificación de las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas.

La Ley General de Semillas, Ley Nº 27262, modificada con Decreto Legislativo N° 1080, declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas y plantones de buena calidad, considerando que la semilla es el insumo estratégico más importante de los sistemas agrícolas, pues determina el nivel máximo de producción de los cultivos, siendo por ello necesario garantizar su calidad. Es así que, como vehículo de múltiples componentes, la semilla es una inversión prioritaria que garantiza una producción y productividad rentable y sostenible, base del desarrollo agrario.

Asimismo, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, tiene como objetivo lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores agrarios priorizando la agricultura familiar (…), contribuyendo a la seguridad alimentaria. En ese contexto, en el Lineamiento Estratégico N° 3 del Eje N° 6 se establece: Asegurar la generación, conservación y registro de semillas y simientes de alta calidad, que sea accesible a los productores a través de un sistema descentralizado de semilleristas y agentes privados.

A la vez esta actividad está vinculada al Objetivo Estratégico 2 del INIA: Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario, y acción estratégica: Productores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA acceden a semillas de calidad oportunamente.

Es importante señalar, que el abastecimiento de semillas de calidad constituye la actividad más estratégica de la actividad agrícola, ya que sobre el rendimiento potencial de ésta se apoya del éxito de la producción agrícola, es decir; el acceso y uso de material genético de calidad, incrementa la productividad y producción de productos de calidad, reflejándose en mayores ingresos netos para los agricultores (IICA, 2019). Asimismo, la FAO estima que el 50% del incremento en la productividad de los principales cultivos está relacionado con el uso de semilla de calidad dado principalmente por la genética de la variedad utilizada.

Finalmente, el SENASA ha asumido las funciones de Autoridad en Semillas desde el 19 de junio del 2020, mediante Resolución Ministerial N° 0142-2020-MINAGRI, donde busca otorgar transparencia y seguridad a los usuarios, mejorar la disponibilidad de semillas en cantidad, calidad, competitividad y apoyo a las agroexportaciones. Asimismo, está facultada para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la investigación, producción, acondicionamiento, certificación, determinación de la calidad y comercialización de semillas, así como promover, en coordinación con instituciones públicas y privadas, la utilización de semillas de calidad, conforme a lo establecido en el inciso "e" del Artículo 6° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, se señala que es función de la Autoridad en Semillas, y con el propósito de fomentar el uso de semilla de calidad como insumo fundamental, para la mejora de la productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores agropecuarios de nuestro país, se identifica las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas.

En el marco de la legislación vigente en materia de semillas, así como el cumplimiento de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento se ha identificado las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas, asi como fomentar la mejora de la disponibilidad, acceso y uso de semilla de calidad como insumo fundamental, para la mejora de la

productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores agropecuarios de nuestro país.

Variables identificadas:

1. Articulación con las entidades públicas y privadas del sector agrario, para el fortalecimiento de los eslabones de la cadena de semillas.

2. Desarrollar capacitación a los actores del sistema nacional de semillas en temas de investigación, producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas.

3. Sensibilizar a los agricultores en la importancia del uso de semilla de calidad en la productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria.

Para el se plantean las siguientes actividades:

Articulacion

Emitir documentos de comunicación a las instituciones públicas y privadas del sector agrario a nivel nacional, regional y local, con la finalidad de coordinar los eventos de articulación, capacitación y sensibilización.

Eventos de articulación en semillas

Realizar reuniones técnicas de trabajo con entidades públicas y privadas del sector agrario que ejecutan programas y proyectos relacionados a las actividades de producción, comercialización y adquisición de semillas, con el propósito establecer acuerdos para desarrollar trabajos en conjunto para el fortalecimiento de los eslabones de la cadena de semillas.

Esta actividad consiste en coordinar y desarrollar reuniones de trabajo en cada institución, con la finalidad de lograr una mayor participación de responsables, coordinadores, especialistas y técnicos involucrados en la planificación y ejecución de los programas, proyectos, capacitaciones, asistencia técnica, entre otras actividades relacionadas al uso, producción, comercialización y adquisición de semillas a nivel nacional.

Eventos de capacitación en semillas

Los eventos de capacitación se deben desarrollar mediante conferencias, charlas, talleres, días de campo, pasantías y ECAs, dirigido a los actores del sistema nacional en semillas que realizan actividades de investigación, producción, promoción, extensión, acondicionamiento, certificación, comercialización, supervisión, regulación y utilización de semillas,

Esta actividad consiste en coordinar y desarrollar eventos de capacitación a nivel nacional, regional y local en coordinación con las diferentes entidades públicas, privadas y organizaciones del sector agrario, con la finalidad fortalecer sus capacidades técnicas y operativas para la mejora de los procesos y actividades de cada eslabón de la cadena de semillas.

Eventos de sensibilización

El proceso de comunicación se debe realizar utilizando metodologías de enseñanza con principios de horizontalidad y participativa, a través de talleres, días de campo, pasantías, ECAs, dirigido principalmente a los agricultores

usuarios de semillas, coordinadores, especialistas y extensiones de programas y proyectos del sector agrario que realizan las actividades de producción, comercialización, adquisición y uso de semillas.

Esta actividad consiste en concientizar a los participantes, en las ventajas y beneficios del uso de semilla de calidad, su impacto en la productividad, sostenibilidad y la rentabilidad de sus cultivos, reflejándose en mayores ingresos y la seguridad alimentaria de las familias de los agricultores.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con el censo de 2012, el 80% de las unidades agrícolas tienen menos de cinco hectáreas, y un gran número de estas unidades agropecuarias de pequeños agricultores desarrollan una agricultura de bajos insumos/baja producción, que puede incluir semillas de variedades modernas, fertilizantes químicos para cultivos, alguna maquinaria y algún nivel de irrigación. Al no tener oportunidades alternativas de empleo, muchos habitantes rurales continúan trabajando en la unidad agropecuaria familiar, a pesar de que sus ingresos sean extremadamente bajos.

Mantener el crecimiento de la productividad y garantizar la competitividad en el sector agrícola peruano dependerá también de la capacidad de los productores y los participantes de la cadena de valor para acceder a los insumos de producción y los servicios de asesoría. El uso de insumos adquiridos —semillas de mejores variedades, fertilizante, químicos para cultivos y maquinaria— todavía es bajo en muchas partes del país, especialmente en la sierra y selva. Los factores del lado de la demanda son ciertamente una restricción, que incluye el hecho de que muchos agricultores de pequeña escala carecen de los recursos para comprar insumos o pagar por asistencia técnica, pero un problema más general es el hecho que los sistemas de distribución de insumos están subdesarrollados y los servicios de extensión son inexistentes. Como la distribución de insumos es una actividad que corresponde fundamentalmente al sector privado, las oportunidades de participación pública son limitadas. Al respecto, la experiencia global muestra claramente que es poco probable que la participación directa de entidades públicas en la adquisición y distribución de semillas y fertilizante —que a menudo se lleva a cabo con la ayuda de subsidios— fortalezca el sector privado de distribución de insumos. En lugar de ello, el gobierno debería centrarse en crear un ambiente que aliente a las empresas privadas a brindar disponibilidad de insumos de alta calidad para más agricultores a precios asequibles. Esto significa eliminar regulaciones innecesarias respecto del comercio de semillas, fertilizantes, químicos para cultivos y maquinaria agrícola, con lo que se reduce la carga fiscal de la importación, fabricación y venta de insumos; y, más importante aún, ayudar a disminuir los costos de transporte mediante la inversión en caminos secundarios y terciarios que se construyan considerando su potencial impacto en la agricultura.

Actualmente existen 160 cultivares comerciales de maíz amarillo duro registrados (14 obtenidos por el INIA y 146 obtenidos por otras entidades), 123 cultivares comerciales de papa (102 obtenidos por el INIA y 21 por otros), 56 de algodón (4 del INIA y 52 de otros), 47 de arroz (26 del INIA y 21 de otros), 30 de trigo (20 del INIA y 10 de otros), 30 de maíz amiláceo (15 del INIA y 15 de otros), 21 de frijol (todos del INIA), 15 de quinua (13 del INIA y 2 de otros), 10 de haba (9 del INIA,1 de otros), 6 de cebada (5 del INIA, 1 de otros), 7 de avena (todos del INIA), 6 de arveja (2 del INIA, 4 de otros), 5 de caupí (3 del INIA, 2 de otros), 5 de palta (todas de otras entidades), 5 de soya (todas de otras entidades), 1 de lenteja (del INIA) y 1 de tarwi (del INIA).

En ese sentido, destacó la predominancia del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) en la obtención de cultivares comerciales. "A la fecha el INIA ha registrado el 46% de los cultivares comerciales a nivel nacional, el resto son otras instituciones".

Los programas de mejoramiento genético buscan generar cultivares con características superiores para reemplazar aquellos producidos años anteriores como el maíz amarillo duro "marginal 28-t" que fuera obtenido hace 35 años y cuya producción de semillas certificadas significa el 47% del total.

Los Productores de semillas inscritos en el Registro de productores de semillas que hasta el momento ascienden a 1,603 (el promedio anual de productores de semillas inscritos son 92). "De estos 1,603 productores de semillas, solo 148 son los que en la última campaña agrícola (2019/2020) han seguido el proceso de certificación de sus semillas, observándose una disminución en la cantidad de productores que certifican semillas"

A modo de ejemplo dijo que en la campaña 2012/20213, produjeron semillas certificadas 196 productores, mientras que en las dos últimas campañas 2017/2018 y 2018/2019 solo certificaron 156 y 148 productores, respectivamente.

Se destaca que la producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad, coexistiendo la informalidad en la producción de semillas.

En la campaña 2018/2019 se certificaron 19,979 toneladas de semillas, un volumen insuficiente. "Solo se logra sembrar con semillas de calidad 244,274 hectáreas de las 2'024,575 hectáreas proyectadas, es decir solo el 12.07% se atiende con semillas de calidad, el 87.93% restante un pequeño porcentaje se cubre con semilla importada, sin embargo, lo que predomina es el uso de semilla propia o uso de grano o tubérculo como semillas".

"En los dos últimos dos años, el volumen de producción de semillas certificadas ha venido disminuyendo. En 2019 se certificaron 19,426 toneladas de semillas, mientras que en 2018 alcanzó las 20,888 toneladas. En los últimos cinco años el promedio de semillas certificadas asciende a 21,152 toneladas".

A ello, se suma que el control de calidad interno en la producción de semillas de calidad es casi inexistente. Además, no existe un programa público que incentive la formación de empresas y asociaciones para la producción de semillas.

El arroz es el cultivo con mayor producción de semillas certificadas. En 2019 alcanzó las 16,140 toneladas (representando el 83% del volumen total de las semillas certificadas producidas de todos los cultivos), mientras que en 2018 se certificaron 18,046 toneladas. Le sigue la papa que en 2019 certificó 1,990 toneladas (10%).

La producción de semilla certificada de arroz se concentra en la costa norte y el nororiente peruano. En lo que va de la campaña agrícola 2019/2020, específicamente hasta marzo, se tiene aproximadamente 4,440 hectáreas de campo con semilla certificadas a nivel nacional

Los organismos públicos tienen un rol muy importante en la producción de semillas de calidad que es abastecer al productor de semillas con semillas de categoría superiores, sin embargo, ante la ausencia de oferta de semilla comercial pueden producir de calidad certificada con la autorización de la autoridad.

La tasa de uso de semillas certificadas, luego de haber mostrado una tendencia creciente a partir de la campaña 2014/2015, en las últimas dos campañas han sufrido una caída significativa. Al respecto, se debe incentivar y sensibilizar a los productores de semillas y agricultores en la importancia y beneficios de usar este insumo.

En la campaña 2018/2019 la tasa de uso de semillas certificadas asciende a 12.07% (producción de semilla certificada de 19.979 toneladas, área sembrada con dicha semilla de 244,274 hectáreas, área cultivada a nivel nacional de 2'024,575), siendo la de arroz la más significativa con un 51.98% (producción de semilla certificada de arroz 17,185 toneladas, área de arroz sembrada con dicha semilla 214,823

hectáreas, área cultivada de arroz a nivel nacional 413,821 ha), aun así está cayendo respecto a la campaña previa en 1.33% debido al problema del arroz rojo.

La tasa de uso de semillas de calidad en algodón es de 14.47% (142 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 2,843 hectáreas de las 19,653 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), quinua 5.77% (39,087 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 3,908 hectáreas de las 67,777 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), maíz amarrillo duro 4.88% (373,682 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 14.946 hectáreas de las 306,198 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo).

La tasa de uso de semilla de calidad en avena es de 3.94% (362,695 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 4,533 hectáreas de las 114,939 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), frejol 1.20% (51,987 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 1,039 hectáreas de las 86,596 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), trigo 0.41% (42 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 531 hectáreas de las 128,458 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), papa 0.25% (1,723 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 861 hectáreas de las 342,694 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo).

Mientras que la tasa de uso de semilla de calidad en haba es de 0.25% (7 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 152 hectáreas de las 60,827 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), cebada 0.17% (18 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 228 hectáreas de las 137,129 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), maíz amiláceo 0.16% (32 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 403 hectáreas de las 254,580 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), entre otros.

La producción de semillas cuenta con 5 organismos de certificación privado (Certificadora GRV Selva S.A.C., Certificadora GRV S.A.C., Corese La Libertad, Codese Ica, Corese San Martín) a las que se les ha delegado la función. Ellas operan en 10 regiones del país, el 80% de ellos brindan el servicio de certificaciones en las regiones del norte y oriente del país).

Se reporta que Senasa certifica en las regiones donde no hay presencia de un organismo certificador delegado. Las regiones con mayor intensidad son Ayacucho, Apurímac, Puno, Cusco, Junín, Huánuco y Huancavelica.

A la fecha se cuenta con 2,099 comerciantes de semillas a nivel nacional que han declarado su actividad.

La tendencia de la importación de semillas es creciente y dinámica sobre todo en maíz y hortalizas. Además, se observa un incremento en el comercio e importación de semillas de pastos y forrajes. Asimismo, hay poco desarrollo en el mercado de semillas para exportación, sin embargo, tenemos un alto potencial por nuestras condiciones agroclimáticas y desarrollo en agricultura.

Por otro lado, algunas empresas privadas son también responsables de la liberación e introducción de nuevos cultivares. Así, en el caso del maíz amarillo duro, la participación del INIA es de 12%, considerando en este caso una mayor participación de empresas transnacionales como Syngenta, Monsanto, Pioneer, Advanta, entre otras. En el cultivo de arroz, el sector privado -a través de empresas nacionales- tiene una mayor actividad en el mejoramiento y obtención de nuevos cultivares. Es el caso de empresas como Hacienda El Potrero S.A.C. y el Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque (IDAL).

En conclusión sólo el arroz presenta una situación favorable en la actividad semillerista, por el contrario los cultivos de papa, maíz amarillo duro y otros 24 (maíz amiláceo, cereales, algodón y leguminosas de grano), que representan más de 1.1 millones de hectáreas sembradas, poseen una tasa de uso menor al 6%, lo que explicaría, en parte, los bajos rendimientos alcanzados a nivel nacional. En consecuencia, la inexistencia de una suficiente oferta que abastezca a los requerimientos actuales es una limitante, la presencia del sector privado y la generación de un mercado de semillas contribuirían a mitigar estos problemas.

Los canales de comercialización son muy acotados, Considerando las magnitudes de cada canal, se puede estimar que el primero, el canal de **importación y venta minorista**, no alcanza valores económicamente relevantes, y más bien combina modelos de negocio para poder generar un esquema interesante. En este sentido, se agregan servicios tales como venta de otros insumos como son los fertilizantes y agroquímicos, y otras actividades asociadas a segmentos de consumidores finales de este tipo. El segundo caso, de la **Producción de Semilla Certificada**, es el que presenta las mejores condiciones desde un punto de vista de rentabilidad de negocio. Sin embargo, estas consideraciones no son totalmente efectivas en los canales de comercialización de hoy, ya que esta actividad se realiza de forma paralela a la venta de semillas no certificadas ya que estas semillas sólo se pueden vender al consumidor final y no a intermediarios. Por lo general, estas semillas corresponden a semillas que han sido producidas bajo un proceso de certificación, pero que no se puede comercializar. Esta situación es similar a lo que sucede en el tercer caso, donde la misma semilla de **autoabastecimiento**[35] no puede ser comercializada. El intercambio de semillas es una situación particular asociada al tercer caso. Esta actividad se desarrolla bajo un esquema informal, donde semillas no certificadas, son intercambiadas en ferias y/o eventos similares. Este intercambio no sólo es de interés desde un punto de vista productivo y comercial, sino que además se asocia a esquemas de tipo patrimoniales y locales, donde la actividad se promueve como aquella que "preserva la semilla local".

Las actividades de intercambio de semillas no certificadas, muestra como en los procesos productivos y de comercialización conviven la semilla certificada y no certificada. Se destaca que, desde un punto de vista de tamaño, aproximadamente el 90% de la producción nacional[36] de productores utiliza semillas que se asocian al intercambio y autoabastecimiento descrito.

Aún lo anterior, existen algunos canales potenciales que son de interés mencionar y que podrían surgir como relevantes al momento de analizar una futura cadena de comercialización de semillas. La ilustración siguiente muestra tal situación:

De las encuestas realizadas, el problema más mencionado es la falta de asistencia técnica, el productor valora la capacitación y reconoce su valor para una mejor comercialización.

Se concluye que el mercado de semillas, la tasa estimada de uso de semilla certificada de 13.34% de 2.1 millones de hectáreas (Campaña 2017-2018) en cultivos de importancia económica y de la canasta familiar, identificándose una brecha de 1.8 millones de hectáreas que estarían siendo sembradas sin usar semilla de calidad, afectando alrededor de 546,799 familias, así como debería recibir una mayor atención para dinamizar la oferta con la demanda de semillas en una

[35] En el autoabastecimiento el productor agropecuario de productos frescos no utiliza semilla certificada, sino que hace uso de semilla propia, producida de forma no certificada.

[36] Esta misma estimación será utilizada en la sección Estimación de la semilla no certificada comercializada en el Perú para identificar el tamaño de los requerimientos actuales de semilla en la industria agrícola en el Perú.

orientación de inclusión a los pequeños productores y una alianza con los centros de investigación, capacitación y un mayor soporte para la formalización de los actores de la producción.

6. RECOMENDACIONES.

Se requiere que el INIA cuente con un staff de investigadores polivalente para la obtención de nuevos híbridos y variedades, sobre todo en los cultivos que nuestro país es dependiente de importación, y una política agraria del MIDAGRI que proteja al agricultor nacional de los precios subsidiados de los productos importados de los países desarrollados por efecto de los TLC.

Todo hibrido o variedad que obtenga el INIA debe llegar a los agricultores con su paquete tecnológico lo que no sucede actualmente por la falta de profesionales especialistas en manejo agronomico, entomologos, fitopatologos, etc.

Por parte de las empresas productoras de semilla dene organizarse y estar dispuestos a producir más semillas certificadas, tal como sucede con el arroz, previa alianza con el MIDAGRI y apoyo financiero del mismo, a tarves del AGROBANCO y el FONDO AGROPERU, con tasas preferenciales y plazos adecuados al negocio financiado; teniendo en cuenta que la semila es un mitigador del riesgo agrario y climatico.

7. Bibliografía

APROSEMP. (2015). Estudio de la participación económica del sector semillero de Paraguay. Asunción.

Carraro, I. (2005). A empresa de Sementes no ambiente de proteçâo de cultivares no Brasil. Tesis de Doctorado. Pelotas, Brasil.

Cornelius, J. (2015). Hacia un marco legislativo y reglamentario en semillas. Centro Internacional de Investigación en Agroforestería. Lima: ICRAF.

De Los Ríos, C. (2009). Consultoría para el Asesoramiento y Desarrollo del Programa Estratégico en Productividad Rural en el Sector Agricultura (informe de consultoría). Lima: Banco Mundial.

Diario Gestión. Obtenido el 18 de marzo de 2013 de http://gestion.pe/economia/sectoragrario-representa-6-pbi-emplea-mas-25-pea-2061757

FAO (2008). Semillas y recursos fitogenéticos: una base para la vida. Obtenido el 1 de junio de 2014 de: http://www.fao.org/agriculture/crops/mapa-tematica-delsitio/theme/seeds-pgr/es/

FAO (2011a). Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria. Roma: FAO.

FAO (2011b). Reconstrucción de pequeñas empresas de semillas. Obtenido el 20 de octubre de 2015 de: http://www.fao.org/news/story/es/item/51792/icode/

FAO (2011c). Strengthening Seed Systems: Gap Analysis Of The Seed Sector (CGRFA13/11/Inf.13). Thirteenth Regular Session of Commission On Genetic Resources For Food And Agriculture (18 – 22 July 2011). Roma: FAO.

FAO (2011d). Segundo Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Aprobado por el Consejo de la FAO, Roma, Italia, 29 noviembre 2011). Roma: FAO.

FAO (2011e). Semillas en Emergencias. Manual Técnico. Roma: FAO.

FAO (2012). Mejoramiento de los cultivos para el siglo XXI. 23º período de sesiones del Comité de Agricultura de la FAO. Roma: FAO.

FAO (2013a). Draft guide for national seed policy formulation. Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture, Fourteenth Regular Session. Roma: FAO.

FAO (2013b). Marco estratégico revisado. 38º período de sesiones de la Conferencia de la FAO. Obtenido el 11 de diciembre de 2015 de: http://www.fao.org/docrep/meeting/027/mg015s.pdf

FAO (2014). FAOSTAT. Obtenido el 2 de junio de 2014 de: http://faostat.fao.org/

FAO (2015a). Perú en una mirada. Obtenido el 25 de octubre de 2015 de: http://www.fao.org/peru/fao-en-peru/peru-en-una-mirada/es/

FAO (2015b). AGP - Seed Systems. Obtenido el 20 de octubre de 2015 de: http://www.fao.org/agriculture/crops/mapa-tematica-del-sitio/theme/seedspgr/seed-sys/es/

FONAIAP. Importancia de la Tecnología de Semillas. Obtenido en marzo de 1991 de http://sian.inia.gob.ve/repositorio/revistas_tec/FonaiapDivulga/fd35/texto/importancia.htm

INEI (2013). Resultados definitivos - IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Lima.

INIA (2015). Informe anual 2014 del Área de Regulación en Semillas. Lima.

ISF (2013a). Web site International Seed Fedetaration. Obtenido el 23 de julio de 2015 de: http://www.worldseed.org/isf/seed_statistics.html

ISF (2103b). International Seed Federation. Obtenido el 10 de octubre de 2015 de: http://www.worldseed.org/isf/seed_statistics.html

Lapeña, I. (2012). La propiedad intelectual sobre las semillas y sus implicaciones para la agricultura familiar en el Perú. Serie de Política y Derecho Ambiental, Libro Nº 20.

Lapeña, I. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Serie de Política y Derecho Ambiental. La Nueva Legislación de Semillas y sus Implicancias Para la Agricultura Familiar En El Perú. Lima- Perú N° 26.

Libélula (2011). Diagnóstico de la Agricultura en el Perú. Lima.

MINAG (2010). Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado 2007 - 2011. Lima.

MINAG (2012). Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016. Lima.

MINAGRI (2015). Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021. Lima.

OCDE (2012). Sistemas de Semillas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PRECOP. Una buena cosecha comienza con una buena semilla - INTA EEA Manfredi. Obtenido en marzo de 2004 de: http://www.cosechaypostcosecha.org/data/articulos/cosecha/unaBuenaCosecha.asp

SENASA (2020). Producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad. https://agraria.pe/noticias/produccion-de-semillas-comerciales-no-abastece-la-demanda-de-22238

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (2017). Factores determinantes de la producción de papa en elPerú para el periodo de años 1990 – 2013. Lima.

UPOV (2005). Informe de la UPOV sobre el impacto de la protección de las variedades vegetales. Ginebra.

8. Anexos.

Anexo 01. Encuestas desarrolladas

Estimado Señor / Señora:

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA se encuentra llevando a cabo un estudio a través de la Consultora Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo - CANDES, sobre Análisis del Mercado de Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA. Dentro de los objetivos del estudio se encuentra el identificar análisis de las fortalezas, debilidades, cuellos de botella y nudos críticos, así como las oportunidades existentes (bajo un enfoque de cadena de valor de la producción y comercialización de la calidad).

Este estudio planifica lograr a través de la participación de un selecto grupo de personas que presentan un acabado conocimiento del sector semillas, en lo que llamamos "actores del Sistema". A través de él, aunaremos diversas perspectivas que nos permitan tener una visión amplia, sobre las posibilidades que tiene nuestro país para promover el desarrollo del mercado de semillas de calidad para incrementar el uso de la semilla de calidad por los productores agrarios, individuales y organizados, dedicados al cultivo de los principales productos agrícolas en el país.

En este contexto, a Usted se le ha seleccionado como actor y por ende, le solicitamos contestar este cuestionario de preguntas para recoger su perspectiva sobre el particular.

Le comunicamos además que las opiniones y respuestas vertidas sobre las temáticas que desarrollamos más abajo, son absolutamente confidenciales y que sus respuestas serán reservadas como parte del análisis de la información y general, siendo anónimas en su exposición y presentación.

A continuación usted encontrará una encuesta a contestar desde su participación en el sistema de semillas.

Afectuosamente,

ING° ALBERTO GUTIERREZ ENCISO
Jefe de Equipo Consultor CANDES

ENCUESTA A INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SEMILLAS

Nombre y apellidos	:
DNI	:
Teléfono	:
Ocupación (rol en la cadena de semillas)	:
Ubicación (Zona de producción/trabajo/comercio)	:
Fecha (día/mes/año)	:

Marco normativo en semillas

1. Marque Usted la alternativa correcta. ¿Cuáles corresponden a las principales normas nacionales en semillas?
   a) Ley 27262, Ley General de Semillas, modificado por DL 1080
   b) Decreto Supremo Nº 006-2012-AG, Reglamento General de la Ley de Semillas
   c) Decreto Supremo Nº 024-2005-AG, Reglamento de Certificación de Semillas
   d) Todas las anteriores
   e) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuál de las alternativas contiene las normas internacionales de mayor importancia en relación al comercio de semillas?
   a) UPOV, Protocolo de Nagoya, TLC con Canadá
   b) TIRFAA, UPOV, OMC
   c) TIRFAA, TLC con USA, Protocolo de Cartagena
   d) a y b
   e) Ninguna de las anteriores

3. ¿Respecto de la normatividad vigente en semillas, considera que requieren modificaciones o actualizaciones? ¿Podría citar cuáles principalmente?
   a) SI
   b) NO

   Si su respuesta es SI, cite Usted las principales: …….
   ……
   ……

4. ¿Está conforme con el desempeño de la Autoridad en Semillas en los últimos 20 años? ¿Qué debería cambiar o mejorar?
   a) SI
   b) NO

   Si su respuesta es SI, ¿Qué debería cambiar o mejorar?: ……
   ……..

Situación del sector semillero nacional

5. ¿Cuál es la tasa promedio del uso de semilla certificada en el Perú?
   a) 13%
   b) 20%
   c) 50%
   d) Ninguna de las anteriores

6. ¿Considera Usted que la productividad del cultivo depende en gran medida del uso de semillas de calidad?
   a) Si
   b) No

7. ¿Por qué considera que el productor peruano tiene un bajo nivel de uso de semillas de calidad?
   a) Desconocimiento de la importancia de la semilla
   b) Oferta insuficiente y de mala calidad en el mercado
   c) Costos elevados de la semilla certificada
   d) Falta de capacitación de las entidades públicas y privadas
   e) Ninguna de las anteriores
   f) a, b, c y d

   ¿Qué otras causas podría mencionar? ……
   ……

8. En la última campaña agrícola, ¿Ha recibido usted capacitación en la producción, comercialización o uso de semillas de calidad?
   a) Si
   b) No

   ¿Cuándo fue la última vez que la recibió, y por parte de quién o qué entidad? ……
   ……..

9. ¿Sabe quién es la Autoridad en Semillas en el Perú?, marque la respuesta correcta:
   a) Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
   b) Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA
   c) Programa Nacional de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL
   d) Ministerio del Ambiente – MINAM
   e) Ninguna de las anteriores

10. Desde su rol en el sistema de semillas (productor, investigador, comerciante, autoridad, especialista, etc.), considera que el Perú debería contar con un organismo especializado similar al Instituto Nacional de Semillas de Uruguay, ¿Argentina u otros países de la región? ¿Por qué?
    a) Si
    b) No

    Argumente brevemente su respuesta…….
    ……
    ……..

Lima, ….. de octubre de 2020

ENTREVISTA A INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SEMILLAS

Nombre y apellidos	:
DNI	:
Teléfono	:
Ocupación (rol en la cadena de semillas)	:
Ubicación (zona de producción/trabajo/comercio)	:
Fecha (día/mes/año)	:

Marco Legal e Institucional del mercado de semillas en el Perú
La entrevista con los integrantes seleccionados del sistema de semillas deberá enfocarse en cinco (05) preguntas:

1. Diversos actores del sistema de semillas en el país han mencionado que se requieren realizar ajustes a las principales normas en semillas, tales como la Ley General, Reglamento General y Reglamento Técnico de Certificación. ¿Coincide Usted con ello?, ¿Qué aspectos deberían cambiar o mejorar?

   ……..

2. La tasa de uso de semilla certificada en el país se encuentra en cifras promedio del 13%, nivel que no hemos podido superar a lo largo de nuestra historia ¿Por qué cree Usted que no podemos reducir esta gran brecha que tiene el país? ¿Considera Usted que ello influye significativamente en los bajos rendimientos productivos de los agricultores peruanos? ¿Qué medidas recomienda para revertir esta situación?

   ……..

3. El mercado de semillas en el país está conformado principalmente por los actores de investigación y conservación (centros de investigación, universidades, comunidades conservacionistas, bancos de germoplasma), los actores de la cadena productiva (productores, comerciantes, proveedores de servicios en semillas) y los actores de regulación (Estado: Gobierno Central, Regional y Local encargados de la administración, políticas, legislación y normatividad). ¿Considera Usted que el sistema de semillas en el Perú está funcionando adecuadamente? ¿Qué aspectos habría que corregir o mejorar?

   ……..

4. Diversas organizaciones públicas y privadas del país consideran que el Perú, por ser un país megadiverso, rico en recursos genéticos como base para lograr semillas de calidad, debería contar con un Instituto Nacional de Semillas (INASE), como lo tienen otros países de la región. ¿Qué opina Usted al respecto?

   ……..

5. Finalmente, en relación al mercado de semillas en el Perú, desde su experiencia, ¿Qué aspectos requieren de la intervención del Estado para mejorar los procesos y dinamizar la comercialización y uso de semillas en el país?

   ……..

ENCUESTA A INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SEMILLAS

Nombre y apellidos	:
DNI	:
Teléfono	:
Ocupación (rol en la cadena de semillas)	:
Ubicación (Zona de producción/trabajo/comercio)	:
Fecha (día/mes/año)	:

1. ¿Usa usted semilla certificada? (para producir).
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI o NO, mencione usted el por qué:
   _____
   _____

2. ¿Es costosa la semilla certificada? (para producir).
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI o NO, mencione usted el precio respecto del costo de venta del producto a producir:
   _____
   _____

3. ¿Ha recibido capacitación en producción de semillas en este año?
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI, mencione usted la entidad que le ofreció la capacitación:
   _____
   _____

4. ¿Los rendimientos alcanzados con uso de semilla certificada, son buenos?
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI o NO, mencione usted el rendimiento respecto del uso de semilla No Certificada:
   _____
   _____

5. ¿Conoce usted que entidad realiza la certificación de semillas? (para certificar).
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI, mencione la entidad:
   _____
   _____

6. ¿Conoce usted donde ofertar la venta de semilla certificada? (para vender).
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI, mencione donde:
   _____
   _____

7. ¿Conoce usted donde adquirir semillas certificadas?
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI, mencione donde:

_____
_____

8. ¿Conoce usted donde encontrar información sobre producción de semillas certificadas?
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI, mencione donde:
   _____
   _____

9. ¿Conoce usted donde encontrar información sobre superficies de siembra (hectáreas) para cada especie para poder planificar la demanda con suficiente antelación?
   SI... NO…...
   Si su respuesta fue SI, mencione donde:
   _____
   _____

10. ¿Dispone de mano de obra calificada para la producción de semillas certificadas?
    SI... NO…...
    Si su respuesta fue SI, mencione donde y costo del jornal:
    _____
    _____

Anexo 01. Panel de Expertos

PANEL DE EXPERTOS DEL SISTEMA DE SEMILLAS

Nombre y apellidos	:
DNI	:
Teléfono	:
Correo electrónico	:
Ocupación (rol en la cadena de semillas)	:
Ubicación (zona de producción/trabajo/comercio)	:
Fecha (día/mes/año)	:

Documento Panel de Expertos

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA se encuentra llevando a cabo un estudio a través de la Consultora Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo - CANDES, sobre Análisis del Mercado de Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA. Dentro de los objetivos del estudio se encuentra el identificar análisis de las fortalezas, debilidades, cuellos de botella y nudos críticos, así como las oportunidades existentes (bajo un enfoque de cadena de valor de la producción y comercialización de la calidad). Este estudio se planifica lograr a través de la participación de un selecto grupo de personas que presentan un amplio conocimiento del sector semillas, en lo que llamamos "panel de expertos". A través de él, aunaremos diversas perspectivas que nos permitan tener una visión amplia, sobre las posibilidades que tiene nuestro país para promover el desarrollo del mercado de semillas de calidad para incrementar el uso de la semilla de calidad por los productores agrarios, individuales y organizados, dedicados al cultivo de los principales productos agrícolas en el país.

En este contexto, a Usted se le ha seleccionado como experto y por ende, le solicitamos contestar este cuestionario de preguntas para recoger su perspectiva sobre el particular.

Le comunicamos además que las opiniones y respuestas vertidas sobre las temáticas que desarrollamos más abajo, son absolutamente confidenciales y que sus respuestas serán reservadas como parte del análisis de la información y general, siendo anónimas en su exposición y presentación.

Para contestar este documento, usted puede adjuntar un archivo Word con las respuestas, o escribir sobre el mismo documento, reenviándolo posteriormente.

1. Díganos brevemente, ¿cuáles son las principales características del mercado de semillas en el Perú?
   -
   _____
   _____
   _____
   _____
   _____

2. ¿Cuál es la situación actual, y cuáles serían a su juicio, las proyecciones que se pueden observar para el mercado de semillas del Perú?

   _____
   _____
   _____
   _____
   _____

3. ¿Cuáles son las principales dificultades que se debe superar para suplir la demanda de semillas existente en el Perú?

   _____
   _____
   _____
   _____
   _____

4. Desde el rol que usted ocupa dentro del mercado de semillas, ¿Qué fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas percibe usted para el desarrollo de un mercado de semillas eficiente y oportuno en el Perú?

   Fortalezas: _____
   Oportunidades: _____
   Debilidades: _____
   Amenazas: _____

5. Agradeceremos nos deje un comentario adicional, de considerarlo pertinente.
   -

   _____
   _____
   _____
   _____
   _____

“ANÁLISIS DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERÚ Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA”

Contratación Directa de Firma N° 002-2020-INIA-PNIA-BM

Informe Final

PRESENTADO POR:

CANDES
CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO

www.candes.net

Diciembre del 2020

“ANÁLISIS DEL MERCADO DE LAS SEMILLAS EN EL PERÚ Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA”.

CANDES
CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO

Calle Rodín 129 Departamento 101 - Urb. Calera de La Merced
Surquillo Lima 34
511 – 266 3647 / 511 - 995-999-704
www.candes.net

Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo (CANDES), es una empresa especializada en la elaboración y desarrollo de consultorías, asesorías y proyectos de conservación que tengan como fin la evaluación, el aprovechamiento sostenible y la valoración de los recursos naturales. Cuenta con más de 15 años de experiencia profesional y de reconocida trayectoria en trabajos desarrollados para diversos organismos e instituciones públicas y privadas en todo el territorio peruano, enfocando su esfuerzo en cuatro áreas de trabajo especializadas: Evaluación de Recursos Naturales, Elaboración y Análisis de Información Cartográficas, Desarrollo Turístico y Evaluación Socioeconómica de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos. El trabajo de CANDES está respaldado por un equipo de profesionales multidisciplinario, el cual se desempeña con la mayor eficiencia, priorizando todos los esfuerzos en la calidad de los trabajos desarrollados sobre la base de los conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades y aptitudes del equipo de profesionales multidisciplinario, teniendo como meta y compromiso, aportar al desarrollo del país, buscando siempre la excelencia.

Para la ejecución del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio “Análisis del Mercado de las Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su Desarrollo en el marco del SNIA”, se contó con el siguiente equipo de trabajo:

Jefe del Equipo

(Especialista en elaboración de estudios socio económicos, responsable de la Consultoría).
Alberto Gutiérrez Enciso, Ingeniero Agrónomo por la Universidad Nacional del Centro del Perú, con Maestría en Ciencias Económicas mención Proyectos de Inversión por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Diplomado en Planeamiento Estratégico por la Universidad del Pacifico, con experiencia de 20 años, dentro de ellos en estudios socio económicos, planeamiento estratégico, financiamiento, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación - MS&E en el marco de la competitividad y sustentabilidad de las cadenas de valor, en el área de la producción de semillas, organización de asociaciones de pequeños productores agropecuarios, formación capacitación de hombres y mujeres (adultos) en regiones geográficas de Seguridad Alimentaria (Valles interandinos) y potencial productivo (Amazonía), manejo integral de cuencas hidrográficas y gestión integral de recurso hídricos (adaptación al cambio climático), capacitación de técnicos en manejo de instrumentos de diagnóstico, planificación y evaluación participativa en proyectos de desarrollo desde una perspectiva de inclusión social.

Especialista en Análisis Económico.

Jane Gloria Montero Aranda, Titulada en Economía por la UNMSM, con Maestría en Finanzas de la Universidad del Pacífico, con más de 15 años de experiencia en entidades financieras, experta en análisis económicos y micro finanzas urbanas y rurales, promoción de negocios bancarios, gestión de créditos y riesgo crediticio. Además de ser docente Universitario a tiempo parcial. Con manejo de Ofimática a nivel avanzado.

Especialista Nacional en Semilla.

Segundo Manuel Sigüeñas Saavedra, Ingeniero Agrónomo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, Magister Scientiae en Mejoramiento Genético de Plantas por la Universidad Nacional Agraria La Molina, con especialización en Recursos Genéticos, Derechos de Propiedad Intelectual, Derecho de Obtentor de Variedades Vegetales y Acceso a los Recursos Genéticos, así como en formulación y gestión de proyectos de la cooperación internacional y nacional y del INVIERTE.PE.

Especialista en Análisis Cualitativo.

Víctor Alejandro Amaya Neira, Ingeniero Economista, Magister en Desarrollo Económico de la Universidad de Glasgow de Escocia, Reino Unido, Egresado de la Maestría en Educación, mención en Docencia Superior de la Universidad José Carlos Mariátegui, Egresado del Doctorado en Ciencias Sociales – Mención en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y egresado del Doctorado en Economía de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Especialista en Comunicación.

Dennis Rolando Neyra Campos, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con Maestría en Administración de Empresas y diplomado en Gestión Pública, estudiante de la Maestría en Gestión Pública; experiencia laboral en proyecto de inversión pública con cooperación internacional, municipalidades e instituciones públicas y empresas privadas. Experto en Planes Participativos de Gestión de los Recursos Hídricos. Experiencia en manejo del SIAF y el SIGER; formulación y actualización de documentos de gestión institucional; evaluación y seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional. Conocimiento de programas de informáticos y programas para el seguimiento y monitoreo de las actividades y ejecución presupuestal en base al Ms Project. Diseño de planes de comunicación; manejo del entorno de internet.

INDICE

INTRODUCCIÓN 8
RESUMEN EJECUTIVO. 11
CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERÚ. 14
1.1. COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEMILLA. 14
1.1.1. Aspectos generales del mercado internacional de semillas 14
1.1.2. Compromisos internacionales relacionados al mercado de semillas 15
1.2. ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO DEL MERCADO NACIONAL. 22
1.2.1. Política Sectorial en materia de semillas 22
1.2.2. Marco normativo nacional en materia de semillas 25
1.2.3. Análisis del marco normativo nacional en semillas 27
1.3. ACTORES INSTITUCIONALES DEL MERCADO. 29
1.3.1. El sistema de semillas en el Perú 29
1.3.2. Características del Sistema de generación, producción y abastecimiento de semillas en el Perú 31
1.4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS AL SISTEMA DE SEMILLAS EN EL PERÚ 59
1.4.1. Fortalezas 59
1.4.2. Oportunidades 60
1.4.3. Debilidades 60
1.4.4. Amenazas 60
1.4.5. Actores institucionales en el mercado de semillas 61
CAPITULO II: DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO SEMILLA. 84
2.1. VARIEDADES DISPONIBLES EN EL MERCADO. 84
2.2. CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE LA SEMILLA EN EL PERÚ 95
2.2.1. Características del Sistema de generación, producción y abastecimiento de semillas en el Perú 97
CAPITULO III: CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO DE SEMILLA 102
3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA FORMAL E INFORMAL. 102
3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE SEMILLAS DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 102
3.1.1. Tipos de Productores de Semillas 104
3.1.2. Cuantificación de la Oferta de Semillas Perú: Campaña 2019 – 2020 129
3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA POR SEMILLA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS. 135
3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA DE SEMILLAS DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS. 135

3.1.1. Concepto e índole de la demanda de semillas 136
3.1.2. Tasa de Uso de Semillas..... 136
3.1.3. Cuantificación de la Demanda de Semillas Perú: Campaña 2019 – 2020. 142
3.3. CARACTERIZACIÓN DE LAS MODALIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS. 148
3.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CANALES Y MAGNITUD DE LOS FLUJOS DE COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA DE CALIDAD. 148
3.2.3. Canales internos de comercialización de la semilla 148
3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES RELEVANTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO DE SEMILLAS Y PERSPECTIVAS. 154
3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES RELEVANTES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO DE SEMILLAS Y PERSPECTIVAS. 154
CAPÍTULO IV: DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS DE SEMILLAS Y EXTENSIÓN 157
4.1. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE SEMILLA DE CALIDAD PARA EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS..... 157
4.1.1. Centro América: Semillas para el Desarrollo 2010-2015 157
4.1.2. Proyecto de promoción de semillas de calidad: Influencia de la calidad de semilla en la productividad de frijol en el norte-centro de México 158
4.1.3. Importancia de las Políticas Públicas: El caso de la promoción del mercado de semillas en Brasil..... 158
4.1.4. Informe del Proyecto: Cultivando Semillas para la Seguridad Alimentaria en El Salvador. Análisis del Programa de Compras Gubernamentales de Semilla de Maíz y Frijol en El Salvador. 159
4.1.5. Desarrollo y Proyección del Sector de Semillas en América Latina y el Caribe 160
4.1.6. “Política de desarrollo agrícola - Conceptos y principios” 160
4.1.7. Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria (FAO, 2011)..... 161
4.1.8. Experiencia del Intercambio Global “Adoptar-Una-Semilla” de La Vía Campesina. 161
4.2. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS NACIONALES DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE SEMILLA DE CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS 162
4.2.1. Proyecto Semillas Andinas (FAO)..... 163
4.2.2. Cinco experiencias exitosas de producción de semilla de papa en los Andes 165
4.3. SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL PNIA A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS SEMILLERISTAS. 166
4.4. LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS 170
4.4.1. Etapas de desarrollo del sector semillas 171
CAPÍTULO V: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE SEMILLAS DE CALIDAD EN EL MARCO DEL SNIA. 176
5.1. OBJETIVOS 176
5.2. METAS 176
5.3. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS..... 176
5.3.1. Objetivos Prioritarios 177
5.4. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 182

5.5. ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SEMILLAS EN EL PERÚ 182
5.5.1. Problema principal del mercado de semillas 182
5.5.2. Plan Estratégico Nacional de Semillas 183
5.5.3. Cronograma de Acciones para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Semillas 184
5.5.4. Estrategias para fortalecer el mercado de semillas en el Perú. CASO INIA 186
5.4.4.2.1. Semillas de maíz amarillo duro 216
5.4.4.2.2. Semillas de arroz 217
5.4.4.2.3. Semillas de papa 218
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 234
REFERENCIAS 237
ANEXOS. 240
A1. REGISTROS OFICIALES DE LA AUTORIDAD EN SEMILLAS 240
A.2. PRINCIPALES NORMAS EN SEMILLAS 308

INTRODUCCIÓN.

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, a través de la Contratación Directa de Firma N° 002-2020-INIA-PNIA-BM, ha encargado a Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo - CANDES S.A.C. la responsabilidad de desarrollar el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio: "Análisis del Mercado de Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", documento de esencial importancia para conocer el funcionamiento del sector semillero nacional, además de proponer estrategias de desarrollo del sistema de semillas peruano a través de la articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria, orientado a incrementar el acceso y uso a semillas de calidad en el Perú.

Las proyecciones sobre la demanda mundial de alimentos advierten que la población mundial aumentará hasta 9 300 millones de personas en el 2050, situación en la cual la agricultura deberá desempeñar un papel fundamental para satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos, piensos y fibra. (FAO, 2009). Al respecto, en el Perú la población al año 2050, será de más de 40 millones (INEI), es decir, a dicho año se espera un incremento de más de 8 millones considerando la actual estadística poblacional de peruanos.

Considerando tal escenario, la demanda de alimentos se incrementará sustancialmente, siendo la semilla el insumo estratégico para la seguridad alimentaria y por tanto base principal para el sustento humano[1], de esta manera se constituye en el eje central de la cadena alimentaria por su capacidad para impulsar el crecimiento de la producción agrícola, coadyuvar a la nutrición y mejorar la calidad de vida a través de una economía sostenible. Por otro lado, la semilla es depositaria del potencial genético y biodiversidad de las especies agrícolas y sus variedades resultantes del proceso del fitomejoramiento.

Según el Banco Mundial, hasta un 50% de los incrementos de la producción agrícola proceden de semillas mejoradas y el acceso de los agricultores a semillas de buena calidad, constituye un factor decisivo para mejorar los alimentos y la nutrición en los países pobres[2]. Así, el uso de semilla de alta calidad de variedades mejoradas, combinadas con técnicas de producción, fue responsable en Europa Central de incrementar los rendimientos por hectárea de cereales en 112%, de papa en 124% y de remolacha en 142%, durante los últimos 30 años. En Estados Unidos, el rendimiento del maíz pudo ser duplicado durante los últimos 20 años a través de la introducción de híbridos y variedades[3].

En dicho contexto, muchos países en desarrollo han adoptado marcos normativos en semillas conscientes de la necesidad de que los productores y compañías o empresas de semillas se adhieran a las políticas del estado que garanticen estándares de calidad y características normativas adecuadas. Al respecto, desde el año 2000, en Latinoamérica, los gobiernos han impulsado la actualización de la legislación de variedades vegetales que incluía la certificación de semillas y el registro de variedades, en muchos casos, como un sistema obligatorio.

Por su parte, el Perú emitió en el año 2000 la Ley N° 27262, Ley General de Semillas, a través de la cual declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad, y se establece las normas para la promoción, facilitación, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas de buena calidad. Dicha Ley fue modificada posteriormente con Decreto Legislativo N° 1080,

[1] El 83% de los 3 millones 756 mil peruanos dedicados a la actividad agropecuaria, son pequeños agricultores. De ellos depende la producción de más de la mitad (70%) de los alimentos que consumimos en el Perú.
[2] Tomado de página oficial de las naciones unidas: https://news.un.org/es/story/2011/03/1212071
[3] Tomado de: http://minagri.gob.pe/portal/463-seminario-semillas/9904-las-semillas-en-el-peru

que, entre otros, dispone que la Autoridad en Semillas es competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en Ley y sus Reglamentos.

No obstante, a que el citado marco normativo se remonta a 20 años atrás, en los últimos 10 años la brecha entre las intenciones de siembra y la atención de éstas con semilla certificada, se ha incrementado ligeramente. En general, la situación no ha variado significativamente, a pesar de la mejora económica del país y la expedición de normativas sobre semillas. De los 2.08 millones de hectáreas de intención de siembra[4] para el periodo 2017-2018, y 2.1 millones de hectáreas en el periodo 2019-2020[5], se estima que sólo 278 mil hectáreas estarían siendo sembradas con semilla certificada, es decir, hay una significativa brecha de 87%. Esto afecta notablemente la productividad de pequeños y medianos agricultores, situación que demuestra que el sector agrícola no podrá lograr ser más eficiente y productivo si es que no se generan las condiciones necesarias que garanticen la disponibilidad y el acceso a semillas de calidad que permitan mejorar el rendimiento de los productos, potenciar el aprovechamiento de los demás insumos aplicados, y de ese modo garantizar la seguridad alimentaria y un mejor desempeño económico de la actividad.

En suma, consideramos pertinente enfatizar respecto de la importancia de la semilla como insumo estratégico para el agro nacional, por cuanto constituye el eje central de la cadena alimentaria por su capacidad para impulsar el crecimiento de la Agricultura en el Perú, promover la nutrición sostenible y mejorar la calidad de vida a través de una economía sostenible.

Se estima que el 50% del aumento global en los rendimientos de los últimos cincuenta años se debe al mejoramiento de calidad y genético de las semillas, y a la mejora en el manejo agronómico y la utilización de productos fitosanitarios. Durante los últimos 20 años, estudios indican que el impacto del mejoramiento genético junto con el manejo sostenible de la producción es cada vez mayor (alrededor de 90% para el trigo y la cebada) (FAO, 2011c). A pesar de que el costo de la semilla representa una fracción pequeña del costo total que significa establecer una plantación forestal, el uso de semillas de mala calidad puede tener impactos catastróficos en la rentabilidad, y puede incluso provocar pérdidas en inversiones millonarias. (Cornelius, 2015). En resumen, existe una fuerte relación entre la calidad de las semillas, la productividad y la competitividad agraria; tanto a nivel de cultivos, como a nivel agregado. En el estudio sobre baja productividad de la agricultura rural peruana, realizado por el Banco Mundial, se plantea como camino causal directo que los agricultores no usen semillas de buena calidad[6].

En tal contexto, impulsar la articulación y dinamización del mercado de semillas en el país implica fomentar la competitividad y el empleo rural. En efecto, las áreas productoras de semillas junto con todos los servicios asociados, son claves para generar desarrollo en las zonas rurales; ya que, permitirán atraer trabajadores calificados, inversiones y el uso de un mayor número de bioproductos y bioprocesos para una economía más sostenible en un contexto de cambio climático y seguridad alimentaria.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cuenta con más de 180 variedades generadas y puestas a disposición de los agricultores, sin embargo, la producción y uso de las semillas del INIA sigue siendo limitada, coincidiendo con la baja tasa de uso de semilla certificada en el país que no supera el 13% en los últimos 20 años. En tal sentido, es

[4] Esto sólo incluye a los cultivos que cuentan con regulación específica tales como: algodón, arroz, leguminosas de grano, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, papa, cereales (trigo, cebada y avena) y quinua.
[5] SIEA – MINAGRI, Plan Nacional de Cultivos 2019-2020
[6] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015

necesario ir bosquejando estrategias para el desarrollo de un mercado para las semillas del INIA, orientado a mejorar la tasa de adopción de esta tecnología por parte de los agricultores, estrategia que debe articular a todos los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), lo cual incluye a los productores de semilla, públicos y privados.

RESUMEN EJECUTIVO.

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, a través de la Contratación Directa de Firma N° 002-2020-INIA-PNIA-BM, ha encargado a Consultores Asociados en Naturaleza y Desarrollo - CANDES S.A.C. la responsabilidad de desarrollar el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio: "Análisis del Mercado de Semillas en el Perú y Propuesta de Estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA", documento de esencial importancia para conocer el funcionamiento del sector semillero nacional, además de proponer estrategias de desarrollo del sistema de semillas peruano a través de la articulación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria, orientado a incrementar el acceso y uso a semillas de calidad en el Perú.

Las proyecciones sobre la demanda mundial de alimentos advierten que la población mundial aumentará hasta 9 300 millones de personas en el 2050, situación en la cual la agricultura deberá desempeñar un papel fundamental para satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos, piensos y fibra. (FAO, 2009). Al respecto, en el Perú la población al año 2050, será de más de 40 millones (INEI), es decir, a dicho año se espera un incremento de más de 8 millones considerando la actual estadística poblacional de peruanos.

Considerando tal escenario la demanda de alimentos se incrementará sustancialmente, siendo la semilla el insumo estratégico para la seguridad alimentaria y por tanto base principal para el sustento humano[7], de esta manera se constituye en el eje central de la cadena alimentaria por su capacidad para impulsar el crecimiento de la producción agrícola, coadyuvar a la nutrición y mejorar la calidad de vida a través de una economía sostenible. Por otro lado, la semilla es depositaria del potencial genético y biodiversidad de las especies agrícolas y sus variedades resultantes del proceso del fitomejoramiento.

Al respecto, el Banco Mundial (2019)[8], indica que hasta un 50% de los incrementos de la producción agrícola proceden de semillas mejoradas y el acceso de los agricultores a semillas de buena calidad, constituye un factor decisivo para mejorar los alimentos y la nutrición en los países pobres (Ares - INIA, 2018)

En dicho contexto, muchos países en desarrollo han adoptado marcos normativos en semillas conscientes de la necesidad de que los productores y compañías o empresas de semillas se adhieran a las políticas del estado que garanticen estándares de calidad y características normativas adecuadas. Al respecto, desde el año 2000, en Latinoamérica en general, los gobiernos han impulsado la actualización de la legislación de variedades vegetales que incluía la certificación de semillas y el registro de variedades, en muchos casos, como un sistema obligatorio.

Por su parte, Perú emitió en el año 2000 la **Ley N° 27262**, Ley General de Semillas, a través de la cual declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad, y se establece las normas para la promoción, facilitación, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas de buena calidad. Dicha Ley fue modificada posteriormente con Decreto Legislativo N° 1080, que, entre otros, dispone que la Autoridad en Semillas es competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en Ley y sus Reglamentos.

[7] El 83% de los 3 millones 756 mil peruanos dedicados a la actividad agropecuaria, son pequeños agricultores. De ellos depende la producción de más de la mitad (70%) de los alimentos que consumimos en el Perú.
[8] OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2019-2028

No obstante, a que el citado marco normativo se remonta a 20 años atrás, en los últimos 10 años la brecha entre las intenciones de siembra y la atención de éstas con semilla certificada, se ha incrementado ligeramente. En general, la situación no ha variado a pesar de la mejora económica del país y la expedición de normativas sobre semillas. De los 2.08 millones de hectáreas de intención de siembra[9] para el periodo 2017-2018, y 2.1 millones de hectáreas en el periodo 2019-2020, se estima que sólo 278 mil hectáreas estarían siendo sembradas con semilla certificada, es decir, hay una significativa brecha de 87%. Esto afecta notablemente la productividad de pequeños y medianos agricultores, situación que demuestra que el sector agrícola no podrá lograr ser más eficiente y productivo si es que no se generan las condiciones necesarias que garanticen la disponibilidad y el acceso a semillas de calidad que permitan mejorar el rendimiento de los productos, potenciar el aprovechamiento de los demás insumos aplicados, y de ese modo garantizar la seguridad alimentaria y un mejor desempeño económico de la actividad.

Se detalla un capitulo enfocado en los aspectos normativos e institucionales del sistema de semillas en el Perú, considerando pertinente, enfatizar la importancia de la semilla como insumo estratégico para el agro nacional, por cuanto constituye el eje central de la cadena alimentaria por su capacidad para impulsar el crecimiento de la Agricultura en el Perú, promover la nutrición sostenible y mejorar la calidad de vida a través de una economía sostenible.

Es por ello que impulsar el sector comercial de las semillas es un aliado decisivo para fomentar la competitividad y el empleo rural. En efecto, las áreas productoras de semillas junto con todos los servicios asociados, son claves para generar desarrollo en las zonas rurales; ya que, permitirán atraer trabajadores calificados, inversiones y el uso de un mayor número de bioproductos y bioprocesos para una economía más sostenible en un contexto de cambio climático y seguridad alimentaria.

Se estima que el 50% del aumento global en los rendimientos de los últimos cincuenta años se debe al mejoramiento de calidad y genético de las semillas, y a la mejora en el manejo agronómico y la utilización de productos fitosanitarios. Durante los últimos 20 años, estudios indican que el impacto del mejoramiento genético junto con el manejo sostenible de la producción es cada vez mayor (alrededor de 90% para el trigo y la cebada) (FAO, 2011c). A pesar de que el costo de la semilla representa una fracción pequeña del costo total que significa establecer una plantación forestal, el uso de semillas de mala calidad puede tener impactos catastróficos en la rentabilidad, y puede incluso provocar pérdidas en inversiones millonarias. (Cornelius, 2015). En resumen, existe una fuerte relación entre la calidad de las semillas, la productividad y la competitividad agraria; tanto a nivel de cultivos, como a nivel agregado. En el estudio sobre baja productividad de la agricultura rural peruana, realizado por el Banco Mundial, se plantea como camino causal directo que los agricultores no usen semillas de buena calidad[10].

En el presente estudio realiza el Análisis de la situación actual y perspectivas del mercado de semillas en el Perú. Para ello, se definió tres actores en función del rol dentro de la cadena: productores, productores/comercializadores y proveedores de servicios, para realizar el análisis de la oferta y demanda de semilla de calidad de las principales cadenas productivas, análisis de la comercialización de semillas de las principales cadenas productivas, y análisis de las fortalezas, debilidades, cuellos de botella y nudos críticos, así como las oportunidades existentes (bajo un enfoque de cadena de valor de la producción comercialización de la calidad).

[9] Esto sólo incluye a los cultivos que cuentan con regulación específica tales como: algodón, arroz, leguminosas de grano, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, papa, cereales (trigo, cebada y avena) y quinua.
[10] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015.

Se tomaron encuestas y toma de información a nivel nacional.

Para el logro de los objetivos propuestos en esta etapa del estudio, se diseñó una metodología que permitiera informar sobre la producción nacional de semillas según especie y variedad. La metodología que se utilizó fue de tipo cualitativo y cuantitativo, estableciendo la descripción y análisis de la cadena de valor de la semilla en el país.

Así, se estudiaron las estructuras que conforman la oferta y demanda de semillas en el mercado interno peruano, y de qué formas estas interactúan entre sí.

Para llevar a cabo este análisis, se realizó en primer lugar una etapa de desktop research y posteriormente se entrevistó y encuestó tanto los actores participantes en el mercado de semillas del Perú.

En esta metodología se contempló además la revisión y análisis de fuentes secundarias que aportaran datos cuantitativos, para generar una descripción del mercado lo más acabada posible en términos de la realidad objetiva actual que éste presenta. Las fuentes secundarias fueron aportadas por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y los organismos certificadores de semillas.

El problema más mencionado es la falta de asistencia técnica, el productor valora la capacitación y reconoce su valor para una mejor comercialización. Se concluye que el mercado de semillas, la tasa estimada de uso de semilla certificada de 13.34% de 2.1 millones de hectáreas (Campaña 2017-2018) en cultivos de importancia económica y de la canasta familiar, identificándose una brecha de 1.8 millones de hectáreas que estarían siendo sembradas sin usar semilla de calidad, afectando alrededor de 546,799 familias, así como debería recibir una mayor atención para dinamizar la oferta con la demanda de semillas en una orientación de inclusión a los pequeños productores y una alianza con los centros de investigación, capacitación y un mayor soporte para la formalización de los actores de la producción.

Palabras clave: Semillas, Mercado, Productores.

CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERÚ.

1.1. Compromisos internacionales en materia de semilla.

1.1.1. Aspectos generales del mercado internacional de semillas

El valor del comercio de semillas en el mercado mundial se estimaba en el 2012 en 45 mil millones de dólares (ISF, 2013a), con una tendencia creciente en más de 20% desde el 2008, se estima que para el 2022 el mercado mundial de semillas superará los 130, 000 millones de USD. Este crecimiento es impulsado por una permanente liberación de nuevas variedades e híbridos que llevan una tecnología más moderna a los agricultores, así como por un aumento constante del comercio internacional de semillas y el aumento exponencial de la demanda de alimentos de la población mundial en expansión, en medio de la disminución de la disponibilidad de tierras agrícolas. Sin embargo, en muchos nuevos mercados, como en el caso del Perú, se estima que la calidad de las semillas del mercado formal representa sólo el 10% y el 20% del total del mercado de semillas, y el restante 80% a 90% lo suministra el sector no comercial o informal, compuesto por las semillas que conservan los agricultores[11].

El mercado mundial de semillas, por lo tanto, muestra un gran margen para una mayor introducción de variedades mejoradas y de semillas de calidad. En particular, la obtención de variedades tolerantes a la sequía y de variedades tolerantes a las plagas, malezas y a las principales enfermedades de las plantas está llamada a desempeñar un papel importante.

Con el rápido crecimiento de los mercados de semillas, tanto por las variedades como por los proveedores, los agricultores tienden a ser cada vez más conocedores y selectivos. Por lo tanto, los productores de semillas ya no pueden dedicarse únicamente a lo que pueden vender, tienen que concentrarse en lo que los agricultores quieren comprar. Con este concepto de comercialización, los proveedores deben tomar decisiones estratégicas basadas en las necesidades y demandas de los agricultores, con el fin de ofrecer más valor (en variedades, semillas y servicios) que la competencia en el mismo mercado de destino.

En el Gráfico 01 se muestra el avance en la industria mundial de semillas con más de 50 mil millones de dólares en el valor del mercado. Esta tendencia se encuentra en constante crecimiento encontrando un nicho potencial de mercado en la región latinoamericana en los próximos años.

Gráfico 01. Evolución del mercado mundial de semillas 2001-2014

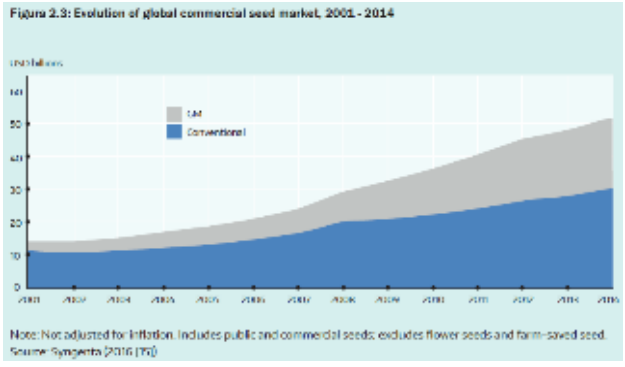

Fuente: INASE – Argentina, 2019

[11] Comercialización de Semillas (FAO, 2019)

Cuadro 01. Principales mercados de semillas a nivel mundial

PRINCIPALES MERCADOS DE SEMILLAS	
PAÍS	**MILLONES DE US$**
ESTADOS UNIDOS	12.000
CHINA	9.034
FRANCIA	3.600
BRASIL	2.625
CANADÁ	2.120
INDIA	2.000
JAPÓN	1.350
ALEMANIA	1.150
ARGENTINA	990
ITALIA	715
HOLANDA	590
RUSIA	500
ESPAÑA	450
REINO UNIDO	450

Fuente: International Seed Federation (2013) en ASA

Fuente: INASE – Argentina, 2019

La semilla utilizada por los agricultores puede provenir de tres fuentes: semilla guardada en la granja; semillas compradas derivadas de fitomejoramiento público, o semillas compradas del sector privado.

Originalmente, todas las semillas eran guardadas por los agricultores. Durante el último siglo y medio, la semilla originada en el sector público jugó un papel importante en muchos países, incluidos los Estados Unidos, Australia y Canadá. Con el tiempo, la importancia del sector privado creció y la semilla del sector privado ahora domina los mercados globales, especialmente en los países de altos ingresos.

El mercado global de semillas movió 52 mil millones de dólares en 2014. Durante los últimos años creció en valor estimulado sobre todo por la expansión de semillas genéticamente modificadas GM (u Organismos Vivos Modificados – OVM, según nuestra legislación nacional) aunque también crecieron las convencionales[12].

1.1.2. Compromisos internacionales relacionados al mercado de semillas

Como se ha referido en la parte introductoria del presente informe, el Perú cuenta con un marco normativo bastante denso en materia de semillas; sin embargo, las normas matrices que regulan el sistema de semillas, tales como la Ley General y su Reglamento General, así como el Reglamento Técnico de Certificación, son normas que datan de más de dos décadas, y por tanto, merecen ser revisadas y actualizadas, en consonancia con los avances tecnológicos y las nuevas regulaciones internacionales de los que el país forma parte.

En dicho marco, el Perú tiene suscritos acuerdos y tratados internacionales de gran relevancia para el mercado nacional de semillas tales como el TIRFAA, la UPOV, la OMC, entre otros, para los que se hace necesario dar impulso a su implementación, así lo han ratificado diversos expertos en las encuestas, entrevistas y talleres realizados en el marco de la presente consultoría.

Las deficiencias en la implementación de los tratados internacionales y el escaso cumplimiento de los estándares de calidad en materia de semillas nos siguen

[12] Instituto Nacional de Semillas de Argentina (2019). El mercado mundial y nacional de semillas.

rezagando en el acceso y uso de nuestros agricultores a semillas de calidad, sumado ello al desconocimiento y la poca importancia que se le otorga a aspectos no menos importantes como la gestión de la propiedad intelectual y los estándares de calidad ISTA que continúan siendo solo un deseo para nuestra producción y sistema nacional de semillas.

A continuación, se presenta un cuadro de los principales organismos relacionados con la calidad, a través de los cuales se promueve la armonización del comercio y el establecimiento de normas internacionales en semillas.

Cuadro 02. Principales Organismos Internacionales relacionados con la calidad de las semillas

Entidad	Objetivo
Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales – UPOV	Proporciona y fomenta un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad.
Asociación Internacional de Análisis de Semillas – ISTA	Su objetivo principal es el desarrollo y la publicación de procedimientos estándar para el muestreo y análisis de semillas, y el fomento de una aplicación uniforme de estos en la evaluación de las semillas destinadas al comercio. Esto se consigue mediante la publicación de normas internacionales de análisis de semillas, un sistema de acreditación de laboratorios, los certificados internacionales de la ISTA y la difusión del conocimiento en ciencia y tecnología de semillas.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE	Los sistemas de semillas de la OCDE proporcionan un marco internacional para la certificación de semillas. Su objetivo es facilitar su comercio mediante la reducción de las barreras técnicas, mejorar la transparencia y disminuir los costes de las transacciones.
Asociación de Agencias Oficiales de Certificación de Semillas – AOSCA (por sus siglas en inglés)	La AOSCA promueve y facilita la comercialización de semillas en los mercados locales, nacionales e internacionales, a través de la coordinación con los organismos oficiales de certificación de semillas (que evalúan, documentan y verifican que estas cumplan con ciertos estándares aceptados).
Federación Internacional de Semillas – ISF (por sus siglas en inglés)	La misión de la ISF es facilitar el movimiento internacional de semillas, así como los conocimientos y la tecnología relacionados con estas; movilizar y representar a la industria de semillas a nivel mundial; informar a sus miembros y promover los intereses y la imagen de la industria de semillas.
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO	La FAO desempeña un papel fundamental en la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) para el aumento sostenible de la producción agrícola. Proporciona un foro para el diálogo y el intercambio de información con el fin de establecer normas internacionales, así como asistencia técnica para el desarrollo de políticas y legislaciones nacionales para la aplicación de los marcos normativos internacionales. El desarrollo y fortalecimiento del sector de las semillas ha formado parte del programa de la FAO desde hace más de treinta años, y es un elemento clave en sus actividades desde la aprobación del Plan de Acción Mundial (PAM) para la conservación y utilización sostenible de los RFAA en 1996.
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF	Las medidas fitosanitarias son legislaciones, reglamentos y procedimientos gubernamentales que regulan, restringen o impiden la importación y comercialización de ciertas especies o productos de plantas. Estas medidas tienen por objeto prevenir la introducción y propagación de plagas de las plantas a través de las fronteras internacionales o limitar el impacto económico de las plagas no cuarentenarias.
Asociación de Semillas de las Américas – SAA	Su propósito es educar y apoyar en el desarrollo, promoción y libre movimiento de semillas en América. Defiende temas de legislación y regulación de la industria semillera y derechos de propiedad intelectual.

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015

Acuerdos y tratados internacionales relacionados al mercado de semillas

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), es un acuerdo internacional en concordancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que postula garantizar la seguridad alimentaria a través de la conservación, el intercambio y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos mundiales para alimentación y agricultura, así como el justo y equitativo beneficio compartido que se obtenga de su explotación[13]. También reconoce los derechos de los agricultores, sujetos a las leyes nacionales para: a) la protección del conocimiento tradicional concerniente a la explotación de recursos fitogenéticos para alimentación y agricultura; b) el derecho a participar equitativamente en los beneficios que surjan de la utilización de recursos fitogenéticos para alimentación y agricultura; y c) el derecho a participar en la toma de decisiones, a nivel nacional, en los asuntos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El tratado establece el Sistema de Acceso Multilateral y la compartición de beneficios para facilitar los intercambios de germoplasma y la compartición de beneficios a través de un Acuerdo de Transferencia de Material (AETM).

Adoptado el 3 de noviembre de 2001 por la 31ª Conferencia de las Naciones Unidas de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ratificado por el Perú el 06 de junio del 2003 mediante DS 012-2003-PCM. El tratado entró en vigor el 29 de junio de 2004.

El 83% de los más de 4 millones de peruanos dedicados a la actividad agropecuaria, son pequeños agricultores[14]. De ellos depende la producción de más de la mitad (70%) de los alimentos que consumimos en el país. La conservación de importantes cultivos originarios del Perú, como la papa o el tomate, que hoy en día se encuentran presentes en todo el mundo, se debe a los procesos de cruce y selección que estos pequeños agricultores realizan en sus chacras.

La semilla, principal elemento sobre el cual descansa la producción agraria en el Perú, es obtenida por los pequeños agricultores a través del intercambio con los miembros de la familia, la comunidad o los vecinos; las ferias de semilla; los mercados locales; las fiestas y celebraciones; las “rutas de semillas”; entre otros mecanismos tradicionales que componen lo que se ha denominado el “sistema informal” de semilla

La importancia del TIRFAA radica en el acceso de los agricultores a toda la diversidad de semillas y su derecho a conservar, utilizar, intercambiar y vender sus semillas campesinas para que los pequeños predios agroecológicos sean los primeros suministradores de los mercados locales; ello es la principal respuesta sostenible frente a las crisis alimentaria, sanitaria, social, ambiental y climática que cada vez son más graves.

El derecho a la protección del conocimiento campesino tradicional y moderno relacionado con las semillas es esencial y debe formar parte de los derechos de propiedad industrial. El derecho a una participación equitativa en los beneficios y la participación de los agricultores en el proceso de toma de decisiones con respecto al uso del germoplasma nativo es una necesidad.

[13] Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), FAO 2009
[14] Elaboración propia en base al Plan Nacional de Cultivos 2019-2020, MINAGRI 2019

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), es una organización intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza). Fue constituida en 1961 por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales ("Convenio de la UPOV").

La misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad.

El Convenio de la UPOV es el fundamento en que se apoyan los miembros para fomentar el fitomejoramiento mediante la concesión, a los obtentores de variedades vegetales, de un derecho de propiedad intelectual: el derecho de obtentor.

El Congreso de la República de Perú aprobó el Convenio de la UPOV mediante la Resolución Legislativa N° 29557, el 9 de julio del 2010 y, el Gobierno Peruano deposito su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del citado Convenio, el 8 de julio del año 2011, la misma que se hizo efectiva a partir del 8 de agosto del mismo año (Notificación N° 111 de la UPOV), siendo su septuagésimo miembro. El INIA es el Representante Alterno ante el Consejo de la UPOV y sus Órganos.

En dicho contexto, la adhesión del Perú a la UPOV tiene especial relevancia en el sistema de semillas, por cuanto garantiza la propiedad intelectual e industrial de los generadores de nuevas variedades y la producción de semillas de dichas variedades en beneficio de los agricultores del país. Aun cuando el sistema de propiedad intelectual no está implementado en el sector agrario peruano, se vienen dando los primeros pasos en la formulación de normas y directivas desde la autoridad nacional (INDECOPI) hasta el sector agricultura a través del INIA, cumpliendo con las normas internacionales en la materia.

La adopción del sistema de la UPOV contribuye a mejorar las variedades vegetales. La incidencia de la protección en el fitomejoramiento se observa en la medida en que ganan terreno en el mercado las nuevas variedades protegidas, lo que es indicio de su valor para los agricultores. En algunos cultivos, principalmente agrícolas, que entrañan un sistema de certificación de semillas, se puede estimar la importancia de las "nuevas" variedades protegidas calculando la proporción de semillas certificadas producidas a partir de nuevas variedades en el total de semillas certificadas de ese cultivo (medido en superficie de producción de semillas certificadas). A este respecto, en el Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor (estudio sobre la incidencia) se ofrece el ejemplo de la Argentina donde el fuerte crecimiento de las nuevas variedades protegidas es un buen indicador de la demanda del mercado y, por consiguiente, de su valor para los productores agrícolas.

El año de 1996 el Perú aprobó el Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales (D. S. Nº 008-96-ITINCI), que regula a nivel nacional el Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado por la Decisión 345 de la Comunidad Andina. El año 2011, aprobó una versión actualizada del citado reglamento (D. S. N° 035-2011-PCM, del 14 de abril de 2011), donde se incorporan aspectos no contemplados y/o precisados en el anterior reglamento, tales como el alcance de la protección, la denominación de la variedad y, la definición de variedad y obtentor, previstos en el Acta de 1991 del Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV), con miras a la adhesión de Perú a dicho convenio.

El reglamento establece que la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), es la encargada de ejecutar las funciones administrativas contenidas en la Decisión 345 y el reglamento y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a través de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, es la encargada de las funciones técnicas contenidas en el mismo (examen técnico) (artículo 3). Asimismo, establece que el INIA es el Representante Alterno de Perú ante el Comité Subregional para la Protección de las Obtenciones Vegetales del Grupo Andino y ante cualquier otra entidad oficial involucrada en este tema (Segunda Disposición Complementaria Final).

El Convenio de la UPOV reconoce la importancia que tiene fomentar el fitomejoramiento en todos los géneros o especies vegetales y no intentar predeterminar en qué casos será o no provechoso. En 1975 se concedió la protección a variedades de unos 500 géneros o especies vegetales y en 1985 habían aumentado a 900; en 1995 superaban las 1.300. Se estima que, en 2008, se había solicitado protección para variedades de más de 2.500 géneros o especies, lo que también indica un aumento de la contribución del fitomejoramiento a la biodiversidad.[15]

Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades[16]. La Organización Mundial del Comercio (OMC) fue establecida en 1995. Tiene su sede en Ginebra, Suiza, y sus idiomas oficiales son el inglés, el francés y el español. La OMC no forma parte del sistema de las Naciones Unidas, y tampoco de los organismos de Bretton Woods como el Banco Mundial o el FMI.

El Perú fue parte contratante del GATT de 1947 desde el 7 de octubre de 1951 y es miembro fundador de la OMC desde el 1° de enero de 1995. Los Acuerdos de la OMC fueron incorporados a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa N° 26407 "Aprueban Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Comerciales Multilaterales contenidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay" de fecha 16 de diciembre de 1994.

La OMC es un elemento fundamental en el marco de la política comercial del Perú y de negociaciones comerciales internacionales. Todas las negociaciones comerciales regionales y bilaterales se basan en la normativa OMC y tienen que guardar consistencia con ella. Además, por transparencia, todos los acuerdos regionales y bilaterales deben ser examinados por los miembros de la OMC.

Asimismo, al ser un foro de negociaciones integrado por 164 miembros en el que participan los actores más importantes del comercio internacional, las negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la OMC serán el complemento normativo de las negociaciones bilaterales y regionales en los temas más sensibles del comercio internacional.

[15] Organización mundial de la propiedad intelectual - OMPI, 2010

[16] La OMC tiene acuerdos con el Banco Mundial y el FMI. Fueron concertados en cumplimiento de una “Decisión sobre el logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial”, incluida en el Acta Final de la Ronda Uruguay.

Aun cuando el sector semillero peruano es pequeño para el mercado internacional, aproximadamente 300 millones de dólares anuales, de los casi 150 mil millones que mueve el mercado de semillas en el mundo, la participación peruana con el apoyo y la supervisión de la OMC viene en aumento, incrementándose la producción nacional de semillas para exportación en más del 20% en los últimos 10 años.

Una labor importante de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es vigilar los reglamentos y la política comercial de cada uno de los países miembros. Para ello, los Gobiernos deben informar a la OMC y a los demás miembros de toda medida, política o regulación relacionada con los acuerdos OMC. Asimismo, la OMC realiza el Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) a cada uno de sus miembros, con la finalidad de hacer el seguimiento y monitoreo respectivos.

Otras normas relacionadas

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

En el Perú, el Ministerio del Ambiente – MINAM, es Punto Focal del Convenio de Diversidad Biológica - CDB, firmado en Rio de Janeiro en 1992 y ratificado por el Estado Peruano el 23 de abril de 1993 aprobado por Resolución Legislativa N° 26181. Actualmente la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM tiene a su cargo la supervisión de la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica del Perú.

El Perú posee una alta diversidad genética por ser uno de los centros mundiales de origen de la agricultura y la ganadería, con una antigüedad de más de 10 000 años, en consecuencia, es uno de los centros más importantes de recursos genéticos de plantas y animales. Posee 182 especies de plantas nativas domésticas con centenares y hasta miles de variedades, y además las formas silvestres de esas plantas. Por ejemplo, en el territorio peruano existen cerca de 85 especies de papas silvestres y 15 de tomates. Es el primer país en variedades de papa (9 especies domesticadas y unas 3 000 variedades), de ajíes (5 especies domesticadas y decenas de variedades), de maíz (36 ecotipos), de granos, tubérculos y raíces andinos. (Brack, A. 2004)

Es el mayor centro de diversidad genética del algodón nativo de América del Sur o algodón peruano (Gossypium barbadense), material genético imprescindible para el mejoramiento de los algodones cultivados, como el pima y el Tangüis. Tiene un muy alto sitial en frutas (623 especies), plantas medicinales (1408 especies), ornamentales (1600 especies), y plantas alimenticias (unas 1200 especies). De los cuatro cultivos más importantes para la alimentación humana a nivel mundial (trigo, arroz, papa y maíz), el Perú es poseedor de alta diversidad genética de dos de ellos, la papa y del maíz[17].

La conservación y valoración de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad del Perú es de vital importancia en el marco del CDB, por cuanto dicha riqueza genética es base para la generación de nuevas variedades, semillas mejoradas con

[17] Ministerio del Ambiente (2007). Informe implementación del CDB 2002-2006

características genéticas, fisiológicas, sanitarias y físicas de calidad, que mejoren los rendimientos productivos de los agricultores.

El protocolo de Nagoya, en vigor desde octubre 2014, es un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que tiene como objetivo la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. El protocolo proporciona una base sólida para una mayor certeza y transparencia jurídicas tanto para los proveedores como para los usuarios de recursos genéticos. Fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su décima reunión, el 29 de octubre de 2010, en Nagoya, Japón.

En el marco de los compromisos del CBD, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-RE, del 4 de julio de 2014, el Perú ratificó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya), instrumento que entra en vigor desde octubre del 2014, y que impulsa notablemente el tercer objetivo y los principios del acceso y distribución de beneficios establecidos en el artículo 15° del CDB, al proporcionar una base sólida para una mayor certeza y transparencia jurídicas tanto para los proveedores como para los usuarios de recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes.

El Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología es un acuerdo internacional centrado específicamente en el movimiento transfronterizo de Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Fue adoptado el 29 de enero de 2000 como un acuerdo suplementario del Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.

El Protocolo de Cartagena se articula por medio de las decisiones que se adoptan en las Reuniones de las Partes (COP-MOP). En la COP-MOP 5 celebrada en Japón en octubre de 2010, las Partes adoptaron el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena, abriendo un proceso para su ratificación como instrumento legalmente vinculante. Además, se adoptó el Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena que marca los objetivos estratégicos y programa plurianual para la próxima década 2010-2020 y establece las áreas focales y sus objetivos operacionales. En la COP-MOP 6 celebrada en la India en octubre de 2012, se avanzó en el desarrollo de las consideraciones socioeconómicas de los organismos vivos modificados con el objetivo de desarrollar claridad conceptual y adquirir más experiencia. Además, se adoptaron los pasos a seguir para poner en práctica la hoja de ruta y el manual sobre evaluación y gestión del riesgo de los organismos vivos modificados.

El Perú suscribió el “Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica”, aprobado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N°28170 del 13 de febrero del 2004.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es el ente rector del Sector Ambiente en el Perú y la autoridad competente para formular la Política Nacional del Ambiente, aplicable a los tres ámbitos de gobierno, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1013 del 14 de

mayo del 2008, que aprueba la Ley de creación, organización y funciones de este organismo. Entre las funciones del MINAM en materia de bioseguridad está ser el Punto Focal Nacional del Protocolo de Cartagena, así como Punto Focal Nacional del Centro de Intercambio de Información en Seguridad de la Biotecnología.

Como se sabe, nuestro país tiene vigente la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados (OVM) al territorio nacional por un período de diez años; por lo que las semillas para la liberación y producción de OVM en el país están prohibidas, con excepción de las semillas para fines de investigación en espacios confinados, Esta norma permite asimismo, el ingreso de granos de cultivos transgénicos como el maíz y la soya para la alimentación humana o animal, así como para su procesamiento. A propósito de ello, el Congreso de la República ha aprobado en octubre 2020, una ampliación de la moratoria hasta el año 2035, lo cual sin dudas tendrá repercusión significativa en el mercado de semillas en el país, concretamente relacionados a las semillas genéticamente modificadas.

1.2. Análisis del marco regulatorio del mercado nacional.

1.2.1. Política Sectorial en materia de semillas

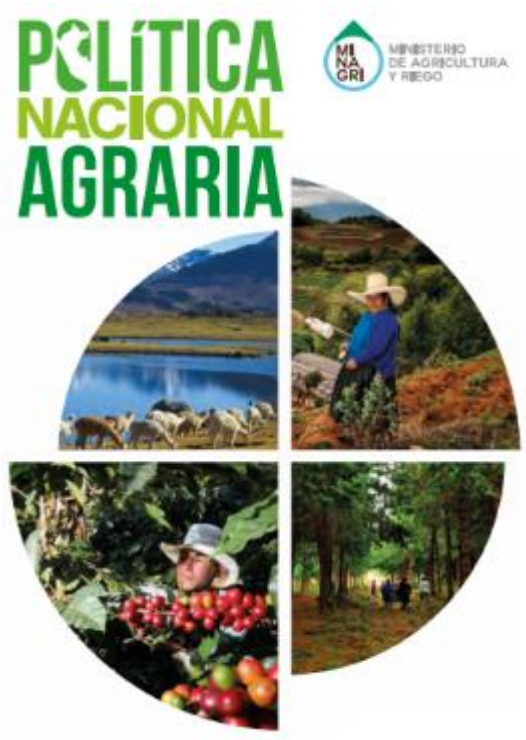

Política Nacional Agraria
Aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI

El Eje de Política 6: Innovación y Tecnificación Agraria, cuyo objetivo es incrementar la innovación y tecnificación, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria, tiene como tercer lineamiento estratégico "***Asegurar la generación, conservación y registro de semillas y simientes de alta calidad, que sea accesible a los productores a través de un sistema descentralizado de semilleristas y agentes privados***".

En dicho contexto, el sector agrario tiene implementado el marco normativo que sustenta las intervenciones en el sector semillero nacional. Sin embargo, según se ha recogido de las encuestas y el taller nacional llevado a cabo el pasado 26 de octubre de 2020, la mayoría de actores del sistema de semillas solicita al Estado, entre otros, priorizar el fortalecimiento del sistema de semillas en el Perú, empezando con la implementación de un Instituto Nacional de Semillas como un organismo técnico especializado en el rubro con la responsabilidad de garantizar la oferta de semillas de calidad en el país e impulsar el incremento de su uso en beneficio de los agricultores usuarios.

Ilustración 01. Política Nacional Agraria

Plan Nacional de Agricultura Familiar
Aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI

Incluye en su Acción Estratégica 2: "Elaboración de una ruta crítica que permita la masificación del uso de semillas[18], implementos e insumos de alta calidad, así como el acceso a tecnologías de punta (agricultura de precisión y tecnificación del riego) y el desarrollo de la pequeña agroindustria rural, en concordancia con las estrategias de vida de los agricultores y agricultoras, así como con sus prácticas ancestrales sostenibles.

El Plan Nacional de Agricultura Familiar, en el marco de las características de una agricultura familiar consolidada, considera como uno de sus componentes de evaluación en la adopción de tecnologías por parte de los pequeños agricultores, el uso de semilla certificada, proceso gradual necesario para incrementar la productividad y competitividad del productor.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015 – 2021)
Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI

Establece la misión y visión del sector agrario: Visión al 2021: "Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente".

[18] Se refiere a la masificación al uso de semillas de calidad teniendo en cuenta la agrobiodiversidad.

Cuadro 03

Influencia del desarrollo del Sistema Nacional de Semillas en los objetivos estratégicos del PESEM MINAGRI 2015 - 2021

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Relación con el Sistema Nacional de Semillas
OE 1. Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.	AE1.1. Impulsar la conservación de suelos y recuperación de suelos agrarios degradados.	
	AE1.2. Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios.	
	AE1.3. Mejorar la gestión del riesgo de desastres ante eventos adversos	Se requiere el desarrollo de planes que aseguren la disponibilidad de semillas en situaciones de emergencia
	AE1.4. Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.	El Perú ha creado el Programa Nacional de Plantaciones Forestales Maderables con Fines Comerciales y se ha incorporado a la Iniciativa 20x20, con un compromiso de restaurar 3.2 millones de hectáreas de tierras degradadas, en gran medida, a través del establecimiento de plantaciones (agro) forestales (Comaltus, 2015)
	AE1.5. Mejorar el manejo y conservación de especies silvestres, nativas, naturalizadas y domesticadas.	Para aumentar al máximo los beneficios de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de forma sostenible es necesario reforzar en su conjunto los tres componentes de su cadena de valor y establecer vínculos entre ellos. i) conservación, ii) fitomejoramiento, y iii) suministro de semillas de alta calidad y bien adaptadas y material de plantación a los agricultores (FAO, 2012)
	AE 1.6. Desarrollar el ordenamiento territorial con fines agrarios.	
	AE 1.7. Revalorar tecnologías andinas, amazónicas y conocimientos ancestrales.	
	AE 1.8. Proteger la agrobiodiversidad, recursos genéticos y propiedad intelectual.	Según Lapeña, 2012, es prioritario el desarrollo de una legislación en semillas que reconozca y fortalezca los sistemas tradicionales de producción y comercialización de semillas y su importancia para la seguridad alimentaria nacional, a fin de dotar al país de un sistema inclusivo e integrado de semillas de calidad
	AE 1.9. Fortalecer las medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el sector agrario	Los desastres naturales, como sequías, inundaciones y huracanes, y los desastres causados por el hombre, como guerras y conflictos civiles, han tenido un impacto devastador creciente sobre los medios de vida rurales, dificultando el acceso a los insumos agrícolas y atentando contra la seguridad alimentaria. Encarar la seguridad en materia de semillas de los hogares afectados por desastres, a través de operaciones de socorro, es una respuesta frecuente llevada a cabo por los gobiernos nacionales, organizaciones de Naciones Unidas y ONG para facilitar su recuperación. En ese sentido, las semillas son críticas para enfrentar el doble desafío de la inseguridad alimentaria y el cambio climático. Los agricultores dependen de semillas de calidad de variedades adecuadas para alcanzar la seguridad alimentaria (FAO, 2011a)
OE 2. Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.	AE 2.1. Mejorar la articulación de la pequeña agricultura a los mercados.	Los estudios muestran que la calidad de las semillas es uno de los principales determinantes de la productividad. FAO, hace referencia al Sistema de Semillas y explica que gran parte del problema de baja productividad en la agricultura africana es debido a que las semillas utilizadas no son frecuentemente renovadas y por lo tanto éstas pierden su calidad (De Los Ríos, 2009). Se estima que el 50% del aumento global en los rendimientos en los últimos cincuenta años viene del mejoramiento genético y calidad de las semillas, además de la mejora en el manejo agronómico y la utilización de productos fitosanitarios. Durante los últimos 20 años, algunos estudios indican que el impacto por el mejoramiento genético es cada vez mayor y en torno al 90% para el trigo y la cebada con un manejo sostenible de la producción agrícola (FAO, 2011). Entre todos los insumos agrícolas, ya sea en agricultura comercial o de subsistencia, la semilla tiene la función exclusiva de ser el vehículo para suministrar tecnología a los agricultores. Según el Banco Mundial, hasta un 50% de los incrementos de la producción agrícola proceden de semillas mejoradas y el acceso de los agricultores a semillas de buena calidad es un factor decisivo para mejorar los alimentos y la nutrición en los países pobres (FAOb, 2011)
	AE 2.2. Fortalecer el mejoramiento genético de las especies con demanda potencial en los mercados.	
	AE 2.3. Mejorar la generación, disponibilidad, acceso y adopción de tecnologías agrarias.	
	AE 2.4. Mejorar la infraestructura productiva agraria y de riego.	
	AE 2.5. Fortalecer el sistema de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.	Como parte de esta estrategia, se considera difundir el uso de semilla de cultivares resistentes a plagas
	AE 2.6. Desarrollar un sistema integrado de información sectorial agraria.	Es necesario disponer de información de la disponibilidad de semillas y brindar herramientas para su conexión con la demanda.
	AE 2.7. Propiciar el desarrollo de negocios agrarios sostenibles.	
	AE 2.8. Promover el saneamiento físico legal y la formalización de la propiedad agraria	
	AE 2.9. Impulsar la reconversión y diversificación productiva de cultivos y crianzas con los productores agrarios	Es necesario impulsar el desarrollo de cultivares con adaptación a factores bióticos y abióticos así como a la demanda del mercado.
	AE 2.10. Facilitar el acceso del productor agrario a los servicios financieros.	
	AE 2.11. Impulsar la conformación de organizaciones empresariales de los productores agrarios.	Productores de semillas con nivel regional
	AE 2.12. Propiciar alianzas público privadas para el desarrollo agrario e innovación agraria.	
	AE 2.13. Fortalecer la articulación e institucionalidad agraria en los tres niveles de gobierno	

Fuente: Plan Estratégico Nacional en Semillas, FAO 2016

Misión: "Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad".

El PESEM establece también dos objetivos estratégicos, desarrollados en la tabla 6. En esta se correlacionan las acciones estratégicas con la dependencia -en algún grado- del Sistema Nacional de Semillas. Como se observa, el Sistema Nacional de Semillas influye de forma transversal en el logro de las acciones estratégicas identificadas. De otro lado, la mejora de la competitividad, en especial la de los pequeños agricultores, mantiene una relación directa con el acceso, la disponibilidad y el uso de semillas de calidad para la obtención de cultivares atractivos al mercado y resistentes a los efectos del cambio climático[19].

1.2.2. Marco normativo nacional en materia de semillas

Cuadro 04. Normas sustantivas en semillas

Normas Sustantivas
Convenio sobre la Diversidad Biológica
Decisión 391 Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos
Decreto Legislativo Nº 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
Decreto Legislativo Nº 1080, que modifica la Ley N° 27262 – Ley General de Semillas y su Reglamento Decreto Supremo N° 026 – 2008-AG.
Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura.
Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM. Decreto Supremo que eleva al rango de Decreto Supremo la Resolución Ministerial Nº 087-2008-MINAM y ratifican la aprobación del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos.
Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Política Nacional del Ambiente.
Decreto Supremo N° 022-2005-AG. Aprueban reglamento de la Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
Decreto Supremo N° 035-2011-PCM. Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
Decreto Supremo N° 043-2006-PCM. Aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades públicas.
Decreto Supremo N° 108-2002-PCM. Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos derivados del uso de la Biotecnología.
DS N° 004-2018-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria
DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria
Ley 25902. Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Título V - Del Organismo Público Descentralizado.
Ley 27104, Ley de Prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología
Ley 27300, Ley de Aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales.
Ley 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
Ley 28350. Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
Ley 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - LOPE.
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Resolución Ministerial Nº 533-2008-AG. Crean el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana – RNPNP.

[19] Plan Estratégico Nacional en Semillas, FAO 2016

Cuadro 05. Normas nacionales

Legislación de Semillas
Ley Nº 27262 modificada con Decreto Legislativo Nº 1080, Ley General de Semillas
Decreto Supremo Nº 010-2018-MINAGRI, Reglamento Específico de Semillas de Papa
Decreto Supremo Nº 005-2017-MINAGRI, Reglamento de Viveros de Frutales
Decreto Supremo Nº 021-2014-AG, Reglamento Especifico de Semillas de Arroz
Decreto Supremo Nº 006-2012-AG, Reglamento General de la Ley de Semillas
Decreto Supremo N° 042-2006-AG, Reglamento de Semillas Forestales
Decreto Supremo Nº 024-2005-AG, Reglamento de Certificación de Semillas
Resolución Jefatural N° 00210-2013-INIA, Aprueban norma para la producción, certificación y comercio de semilla de quinua
Resolución Jefatural N° 00122-2013-INIA, Norma Autorización de Laboratorios Oficiales
Resolución Jefatural N° 00102-2013-INIA, Norma de Café
Resolución Jefatural N° 00057-2013-INIA, Norma sobre Maíz Amiláceo
Resolución Jefatural Nº 00014-2012-INIA, Normas para la producción, certificación y comercialización de semillas de quinua. (Derogada)
Resolución Jefatural N° 000226-2010-INIA
Resolución Jefatural Nº 000166-2009-INIA, Normas para la producción, certificación y comercialización de semillas de algodón, arroz, leguminosas de grano, maíz, papa y cereales (trigo, cebada y avena).
Resolución Directoral 409-2008-AG-SENASA-DIARIA, Requisitos mínimos de pureza y germinación para la comercialización de semillas de clase común en la especies sin reglamentación específica de semillas

Cuadro 06. Normas en acceso a Recursos Genéticos relacionado a las semillas

Documento
Convenio sobre la Diversidad Biológica
Decisión 391; Régimen Común sobre acceso a los Recursos Genéticos
Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y participación justa y equtativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica
Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Cuadro 07. Normas de propiedad intelectual relacionada a las semillas

Documento
Acta de 1991 de la UPOV, Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
Decreto Supremo Nº 015-2010-AG
Decreto Supremo Nº 035-2011-PCM
Ley Nº 28126
Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales
Resolución Jefatural N° 0046-2010-INIA
Resolución Jefatural N° 0047-2010-INIA
Régimen Común de Protección a los derechos de Obtentores de Variedades Vegetales

Fuente: Autoridad en Semillas, INIA 2019
Tomado de: https://www.inia.gob.pe/legislacion-en-semillas, octubre del 2020
Contrastado con: https://www.senasa.gob.pe/senasa/legislacion-12/, noviembre 2020

1.2.3. Análisis del marco normativo nacional en semillas

La legislación peruana en materia de semillas tiene como base legal principal a la Ley N° 27262 – Ley General de Semillas, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de mayo del año 2000 y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG.
La Ley General de Semillas tuvo como primer reglamento general el aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2001-AG, del 09 de julio del 2001.

Posteriormente, la Ley de Semillas fue modificada por Decreto Legislativo 1080 del 27 de junio del 2008, elaborándose un nuevo reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2008-AG, mediante el cual se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ejercerá las funciones de Autoridad en Semillas desde el 1° de enero del 2009.

El nuevo reglamento general, el cual se encuentra vigente hasta la actualidad, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, del 01 de junio del 2012.

Mediante Decreto Legislativo N° 1387 – Decreto Legislativo que fortalece las competencias, las funciones de supervisión, fiscalización y sanción y, la rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, del 04 de setiembre del 2018, entre otros, se encarga al SENASA las funciones de Autoridad en Semillas, la cual, según mandato de la citada Ley, se hizo efectivo desde la emisión de la Resolución Ministerial N° 0142-2020-MINAGRI, que da por concluido el proceso de transferencia de las funciones de la Autoridad en Semillas del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Además de las citadas normas, se cuenta con el Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-AG, del 05 de mayo del 2005. Ésta norma tiene muchos pedidos de modificación, sobre todo en lo relacionado al proceso de inspecciones y verificación de la calidad de las semillas, por lo que es una urgencia para la nueva autoridad en semillas promover su modificatoria, en coordinación con los actores del sistema de semillas.

Por último, se cuenta a la fecha con los reglamentos específicos de semillas de arroz y papa, el reglamento de semillas forestales y el reglamento de viveros frutales emitidos mediante Decreto Supremo. Asimismo, mientras se aprueban reglamentos específicos por especie, y a fin de garantizar la oferta de semilla certificada en el país, la autoridad en semillas ha emitido las normas para la certificación de semillas de quinua, café, maíz amiláceo, algodón, leguminosas de grano, cereales, entre otros. Los reglamentos específicos elaborados entre los años 1981 y 1986 (Papa, arroz, maíz, algodón, trigo y cebada, y leguminosas de grano) fueron derogados mediante Decreto Supremo N° 026-2008-AG.

1.2.3.1. Tareas urgentes en materia normativa e institucionalidad

La Ley General de Semillas vigente, declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de calidad, disponiéndose como objeto de la misma el establecimiento de las normas para la promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad[20].

[20] Artículos 1 y 2 de la Ley 27262 – Ley General de Semillas, modificado por DL 1080

Como se ha mencionado líneas arriba, la legislación en semillas requiere acciones técnicas y de política de Estado urgentes, en coordinación con los integrantes del Sistema de Semillas, entre las principales podemos mencionar:

- Revisión de la Ley General de Semillas y su Reglamento General. Como resultado de las entrevistas y encuestas efectuadas a expertos en semillas a nivel nacional se ha determinado que más del 90% de los entrevistados considera que las citadas normas requieren de ajustes y mejoras en su contenido, tanto de forma como de fondo.

- Modificatoria del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, norma base para garantizar la oferta de semillas de calidad. Ello bajo los mismos considerandos del párrafo anterior.

- Elaborar con mayor rapidez los reglamentos específicos para la producción de semillas de los principales cultivos toda vez que solo se han emitido normas transitorias que no garantizan un adecuado marco metodológico normativo del proceso de producción, certificación y comercialización de semillas de calidad.

- Intervención del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el posicionamiento de la Comisión Nacional de Semillas - CONASE, *maxime* considerando que el Ministerio ejerce la presidencia de la citada Comisión, a partir de la cual deben emitirse las propuestas normativas y técnicas para el mejoramiento del sistema de semillas en el país.

- Promover la institucionalidad del sector semillero nacional a través de una propuesta Legislativa que formalice el Sistema Nacional de Semillas, y establezca la creación e implementación de una Dirección General de Semillas, o mejor aún, de un Instituto Nacional de Semillas (INASE), como lo tienen los países en desarrollo de nuestra región; constituyéndose en una entidad casi autosostenible, rector del sistema de semillas, responsable de la regulación, promoción, supervisión, certificación, y fiscalización de las actividades en materia de semillas en el país.

La globalización, la apertura de mercados y la creciente demanda de alimentos hace necesario que los países, como el Perú, apliquen políticas de Estado orientadas al logro de una agricultura moderna y competitiva para garantizar la seguridad alimentaria por lo que la producción agrícola deberá ser eficiente, sostenible y competitiva.

Sin embargo, en el Perú persiste una limitada capacidad para garantizar la calidad de las semillas de manera sostenible y para enfrentar situaciones de desabastecimiento en casos de emergencia, ello como consecuencia de la proliferación de la venta ilegal de grano como semilla, la poca valoración de las ventajas de usar semillas de calidad, incluyendo a los programas y servicios públicos, que no consideran, en su mayoría, el valor de la semilla como el insumo estratégico fundamental para el inicio de las cadenas productivas y factor clave para incrementar la competitividad de los productores. Estos factores determinan la baja productividad de los principales cultivos, los menores ingresos familiares, así como la vulnerabilidad de los sistemas productivos a plagas y eventos adversos, lo que genera también situaciones de inseguridad alimentaria y disminución de la competitividad agrícola.

La baja disponibilidad y acceso a semillas de calidad constituyen un reto pendiente de superar, como ya se ha señalado, se cuenta con un marco legal en materia de semillas que se remonta a hace más de 20 años, el cual merece ser revisado y

actualizado, ordenando consecuentemente, el marco institucional bajo la rectoría de un organismo que esté ideado, diseñado y estructurado para ejercer la función de autoridad técnica y normativa en materia de semillas, como ocurre en otros países de la región; en ese sentido, la propuesta de contar con un esquema organizacional especializado en materia de semillas es concordante con lo establecido en el literal c) del Artículo 6° de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que refiere que en el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad.

Figura 01. PERÚ: Estructura de la Legislación en Semillas

Autoridad en Semillas (INIA), tomado de presentación A. Humpire, Arequipa – octubre 2017. Adaptación: CANDES.

1.3. Actores institucionales del mercado.

1.3.1. El sistema de semillas en el Perú

El sistema de semillas de un país es concebido como una cadena de valor compuesta por componentes interrelacionados, desde el desarrollo de variedades adaptadas y nutritivas y su adopción por parte de los agricultores, su producción y distribución, incluida las ventas de semilla y material de plantación de calidad, hasta la utilización de esos insumos por los agricultores. El funcionamiento efectivo de la cadena de valor, promovida por la aplicación de las leyes y políticas nacionales de semillas, estrategias, planes de acción y reglamentos, depende en gran medida de la habilidad con que los agricultores sean capaces de poner en práctica el conocimiento y técnicas que se necesitan para la producción de semilla y material de plantación de calidad[21].

La finalidad de los sistemas de semillas es lograr la disponibilidad, acceso y uso de semillas de los cultivares requeridos por los agricultores, en el momento oportuno y en la cantidad demandada. Como se ha mencionado en el análisis normativo, la dinámica en la articulación e interacción de estos sistemas está incluida en la Política Nacional Agraria, que determina el nivel y cobertura de la instancia oficial que será responsable de la rigidez o flexibilidad del marco normativo, el nivel de su rol promotor, la disponibilidad de tecnología en semillas, la confiabilidad de la

[21] Comercialización de Semillas, FAO 2019

certificación, el control del comercio, el mejor acercamiento entre la oferta y la demanda, entre otros[22].

Figura 02. Sistema Nacional de Semillas

Fuente: Análisis de los sistemas de semillas de cuatro países de América latina, Arenas, Baena y Cardozo (2012).

Figura 03. El Sistema Nacional de Semillas en el Perú

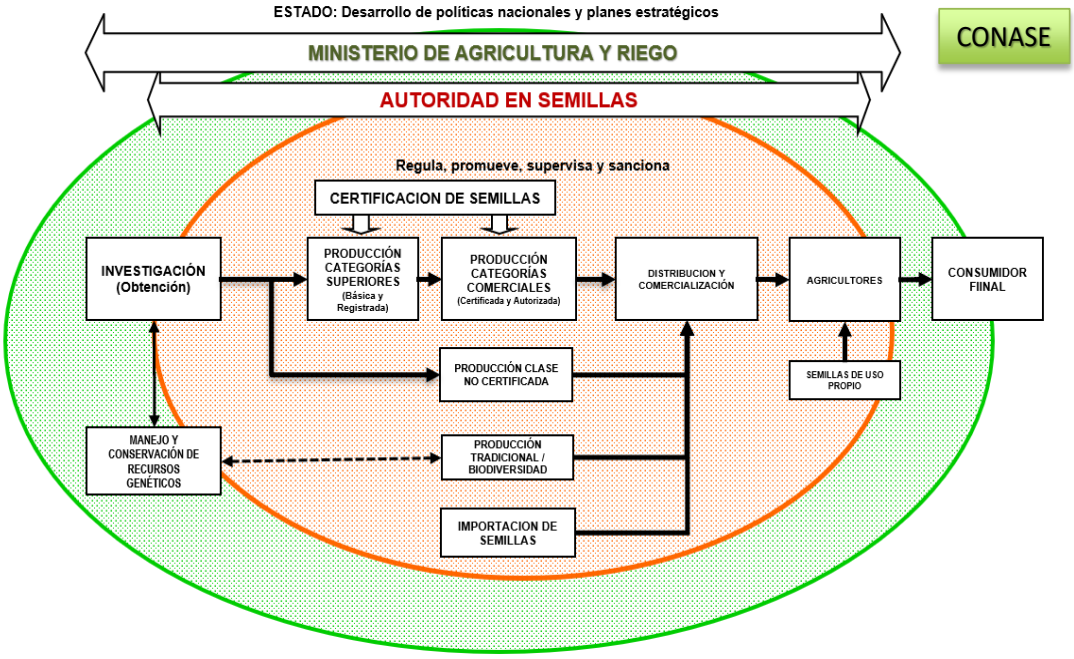

Autoridad en Semillas, INIA (2018)

[22] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015 (con modificaciones)

1.3.2. Características del Sistema de generación, producción y abastecimiento de semillas en el Perú

En nuestro país, el abastecimiento de semillas a los agricultores procede de tres fuentes, que se distinguen por la calidad de las semillas:

a) **Semillas de las clases certificada y no certificada (de procedencia importada).** En este grupo se encuentran las semillas de la más alta calidad, y son producidas bajo control en campo, acondicionamiento, distribución y comercio.

b) **Granos o tubérculos seleccionados de la cosecha anterior (semillas de uso propio o procedente de la agricultura tradicional biodiversa).** Es el caso de la papa, los granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua), las leguminosas (tarwi, caupí, pallar, frejol, garbanzo), los maíces amiláceos, entre otros.

c) **Granos o tubérculos de consumo o uso industrial vendidos como "semillas" (comercio informal)**. En el caso peruano, se presenta con mayor volumen en la papa, el algodón, el arroz y los cereales. Este grupo incluye las semillas de menor calidad.

Como se sustentó en la segunda sección del presente documento, existe una relación proporcional entre la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad y la productividad agraria. El camino causal se evidencia cuando se comparan los datos de la tasa de uso de semillas de calidad y el rendimiento de los principales cultivos alimenticios en el Perú que, para el año 2012, mostraron rendimientos por debajo del promedio de los principales países productores de la región (Según tabla 7), brecha que ha sido cerrada de manera muy lenta en los últimos 8 años (Apoyo – AC pública, 2018) (Tabla 8).

En el Perú el cultivo que más usa semillas certificadas es el de arroz -51% en la última campaña, y con una tendencia creciente en los últimos 7 años-, lo que explica en gran parte su rendimiento más competitivo, comparado con los principales países productores de la región.

En el otro extremo están los cultivos de maíz amiláceo, papa, leguminosas de grano (como el frijol) y cereales (como el trigo). En estos casos, las tasas de uso de semillas certificadas están por debajo del 1% y los rendimientos se alejan significativamente de los principales países productores de cada cultivo. En el caso del frijol, si bien tiene un rendimiento ligeramente superior al promedio (3%), se encuentra aún lejos del de otros países donde el uso de tecnologías, incluyendo semillas de calidad, es mayor.

A nivel nacional solo en el 13% del área sembrada se utilizan semillas certificadas. En las regiones naturales de sierra y selva es donde existe la mayor brecha en el empleo de semillas de calidad. El 94,3% del área cultivada de la sierra, y el 89,3% de la costa no utilizan semillas certificadas.

Cuadro 08. Rendimiento promedio nacional (k/ha) del maíz amarillo duro, papa, arroz (Cáscara), frejol y trigo en algunos países de la región para el año 2012

País	Maíz	Papa	Arroz (cáscara)	Frejol	Trigo
Argentina	5 735	31 429	6 662	1 250	2 715
Bolivia	3 003	5 143	2 667	1 177	1 250
Brasil	5 006	27 446	4 786	1 032	2 310
Chile	10 722	26 327	6 244	1 750	4 947
Colombia	3 440	18 166	4 136	1 162	1 637
Ecuador	3 130	8 308	4 218	285	800
México	3 187	26 810	5 623	693	5 657
Paraguay	3 902	14 600	5 206	889	2 456
Perú	3 319	14 328	7 724	1 116	1 489
Estados Unidos	7 744	41 811	8 349	2 117	3 115
Uruguay	4 015	18 628	7 851	636	2 857
Venezuela	4 286	20,577	5 660	862	286
PROMEDIO	4 791	21 131	5 760	1 081	2 460

Fuente: Elaboración propia en base a datos de FAOSTAT 2014

La situación de las brechas tecnológicas y de competitividad del sector agrario peruano no ha variado mucho en los últimos 8 años desde el 2012. Según las investigaciones a nivel nacional realizadas por el Consorcio Apoyo – AC Pública (2018), los niveles de uso de semilla certificada en el país se mantienen en un promedio nacional del 13%, situación que requiere de una política especial y urgente del Estado que permita contrarrestar esta situación.

En el cuadro 09 se muestras las principales brechas materia del citado estudio, el cual ha sido recogido a través de la investigación de mercados, en encuestas a más de 6 mil actores del sistema nacional de innovación agraria.

Cuadro 09.

Brechas de innovación según producto o servicio de innovación agraria y tipo de productor: 2018

(% de brecha según clasificación)

Producto o servicio	Subsistencia	Transición	Consolidado	Grandes productores y empresas
Semillas certificadas	77%	69%	58%	44%
Plantones certificados	85%	74%	66%	47%
Reproductores, embriones o semen certificado	90%	82%	80%	33%
Abonos	50%	49%	44%	47%
Fertilizantes	43%	39%	38%	26%
Pesticidas o plaguicidas	46%	42%	42%	35%
Vacunas	36%	33%	48%	17%
Análisis foliar	91%	87%	90%	63%
Análisis de semilla	92%	92%	94%	72%
Análisis de agua	88%	83%	78%	49%
Control biológico	94%	94%	92%	53%
Caracterización de suelo	96%	93%	92%	37%

Nota: Brecha para productos y servicios priorizados.

Fuente: Encuesta aplicada a productores y empresas (2018). Elaboración: Consorcio APOYO.

El nivel de innovación entre los productores agrarios es bajo en el Perú, especialmente entre los pequeños y medianos productores —productores que conducen 50 hectáreas o menos—. De acuerdo con el Consorcio APOYO (2018), solo el 25% de éstos introdujeron alguna innovación en su actividad entre el 2015 y el 2017. En cambio, las empresas y los grandes productores agropecuarios —aquellos que conducen más de 50 hectáreas— presentan un nivel de innovación más alto: el 79% de éstos introdujeron cambios en su actividad agraria relacionados a innovación en el mismo período.

Además, Consorcio APOYO (2018) encontró que la situación empeora conforme los ingresos de los productores disminuyen. Por ejemplo, en el caso de los productores en subsistencia —aquellos con ingresos agrarios inferiores a la línea de pobreza extrema—, el nivel de innovación es de solo el 24%. En cambio, el 46% de los pequeños y medianos productores consolidados —aquellos con los ingresos más altos— introdujeron alguna innovación en su actividad durante ese periodo señalado.

Este problema principal se ve reflejado en amplias brechas de innovación agraria. Dichas brechas están definidas como el porcentaje de productores agrarios que no acceden a productos y servicios de innovación agraria porque no han escuchado de ellos (desconocimiento) o porque, pese a requerirlos, no pueden acceder a ellos por múltiples restricciones (demanda insatisfecha). Así, las brechas reflejan el espacio de mejora pendiente en el Perú en materia de innovación agraria.

Grafico 02

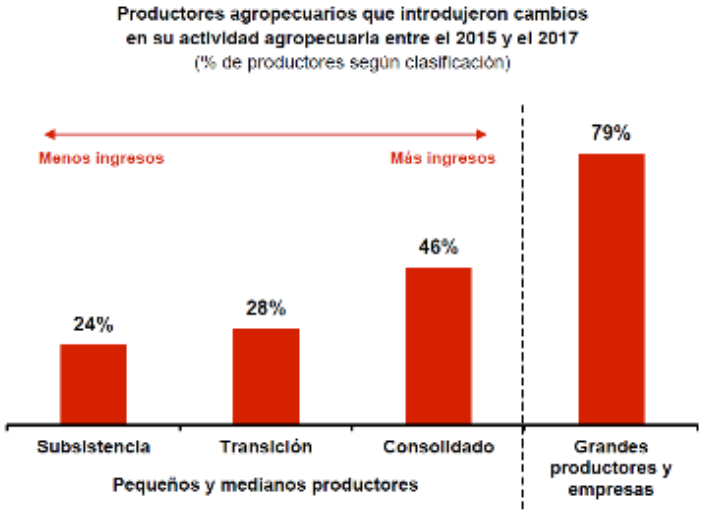

Grafico 03. Tasa de uso de semilla certificada en el Perú

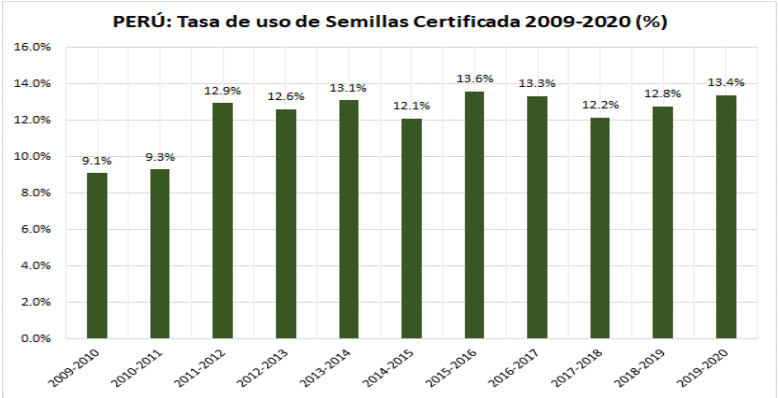

Fuente: Autoridad en Semillas, mayo 2020

Cuadro 10

TASA DE USO DE SEMILLA CERTIFICADA
Campaña agrícolas: 2011-2012 a 2018-2019
Período : agosto-julio

CULTIVO	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Años	10	11	12	13				11
Algodón rama sembrada (has)	45,496	38,676	38,433	32,681	25,888	22,295	21,907	22,505
Algodón - Semilla producida (t)	713.60	644.93	648.70	173.07	181.66	270.70	178.84	184.76
Tasa de uso (%)	31.37%	33.35%	33.76%	10.59%	14.03%	24.28%	16.42%	16.42%
Años	10	11	12	13	14	15	16	17
Arroz cascara sembrada (has)	380,187	387,916	386,054	412,345	427,855	446,966	414,072	417,026
Arroz - Semilla producida (t)	15,713.65	15,783.92	16,754.33	16,604.22	19,539.01	18,423.70	17,860.65	18,755.11
Tasa de uso (%)	51.66%	50.86%	54.25%	50.33%	57.03%	51.52%	53.31%	56.22%
Años	10	11	12	13	14	15	16	17
Maiz Amarillo Duro (MAD) sembrado (has)	317,657	326,532	319,054	329,571	329,962	334,877	304,994	305,344
MAD - Semilla producida (t)	710.65	790.29	624.48	276.27	449.67	754.71	439.94	467.81
Tasa de uso (%)	8.95%	9.68%	7.83%	3.35%	5.45%	9.01%	5.77%	6.13%
Años	3	4	5	6	7	8	9	10
Maiz Amiláceo sembrado (has) ***	224,812.00	269,354.00	260,614.00	256,916.00	258,318.00	260,607.00	266,133.00	267,055.13
MAM - Semilla producida (t)	8.77	12.19	12.18	17.25	16.41	40.49	62.53	65.55
Tasa de uso (%)	0.05%	0.06%	0.06%	0.08%	0.08%	0.19%	0.29%	0.31%
Años	10	11	12	13	14	15	16	17
Papa sembrada (has)	320,169	315,916	313,200	308,502	313,528	323,251	346,894	357,972
Papa - Semilla producida (t)	1,450.69	2,245.23	2,708.24	1,111.50	1,840.35	1,499.48	2,129.85	2,477.36
Tasa de uso (%)	0.23%	0.36%	0.43%	0.18%	0.29%	0.23%	0.31%	0.35%
Años	10	11	12	13	14	15	16	17
Cereales(*) sembrados (has)	321,080	317,350	296,584	290,029	395,189	389,663	397,024	396,539
Cereales - Semilla producida (t)	202.74	227.20	71.80	170.06	595.87	406.94	211.82	212.76
Tasa de uso (%)	0.79%	0.89%	0.30%	0.73%	1.88%	1.31%	0.67%	0.67%
Años	8	9	10	11	12	13	14	15
Avena (*) sembrados (has)						114,939	114,939	117,534
Avena - Semilla producida (t)						331.92	126.05	131.06
Tasa de uso (%)						3.61%	1.37%	1.39%
Años	8	9	10	11	12	13	14	15
Cebada (*) sembrados (has)						140,743	144,971	131,873
Cebada - Semilla producida (t)						19.34	15.63	14.22
Tasa de uso (%)						0.17%	0.13%	0.13%
Años	8	9	10	11	12	13	14	15
Trigo (*) sembrados (has)						133,981.00	137,114.00	145,633.00
Trigo - Semilla producida (t)						55.68	70.13	75.49
Tasa de uso (%)						0.52%	0.64%	0.65%
Años	8	9	10	11	12	13	14	15
Leguminosas de grano sembradas (has)	271,662	275,506	265,853	264,754	271,855	237,685	243,478	251,211
Leguminosas de grano - Semilla producida (t)	45.51	62.06	88.86	65.63	120.51	93.54	60.10	64.45
Tasa de uso (%)	0.34%	0.45%	0.67%	0.50%	0.89%	0.79%	0.49%	0.51%
Años								
Frejol (*) sembrados (has)						88,012	87,442	88,132
Frejol - Semilla producida (t)						83.41	58.30	61.25
Tasa de uso (%)						1.90%	1.33%	1.39%
Años								
Arveja (*) sembrados (has)						91,006	93,129	95,347
Arveja - Semilla producida (t)						0.00	0.00	4.27
Tasa de uso (%)						0.00%	0.00%	0.09%
Años								
Haba (*) sembrados (has)						58,668	62,867	65,324
Haba - Semilla producida (t)						10.13	1.80	2.40
Tasa de uso (%)						0.35%	0.06%	0.07%
Años		1	2	3	4	5		1
Quinua (ha)		53,044	82,403	75,059	67,475	66,824	68,355	71,244
Quinua - Semilla producida (t)		29.25	57.81	120.67	73.97	36.21	32.55	37.12
Tasa de uso (%)		5.51%	7.02%	16.07%	10.96%	5.42%	4.76%	5.21%
Resumen	**2011-2012**	**2012-2013**	**2013-2014**	**2014-2015**	**2015-2016**	**2016-2017**	**2017-2018**	**2018-2019**
Area Total Sembrada	1,881,063	1,984,294	1,962,295	1,969,887	2,090,060	2,082,168	2,062,817	2,088,897
Semilla producida (t)	18,846	19,795	20,966	18,538.68	22,817.44	21,525.76	20,777.27	22,265
Tasa de uso promedio ponderado (%)	12.94%	12.60%	13.11%	12.10%	13.60%	13.34%	12.16%	12.76%

(*) Trigo, avena y cebada
** Datos interpolados, información pendiente de SENASA
*** A partir del 2003-2013

Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (INIA), junio 2020

Cuadro 11

PERÚ: SUPERFICIE ATENDIDA CON SEMILLA CERTIFICADA
Campaña 2017 - 2018

Cultivos	Superficie sembrada (ha)	Superficie atendida con semilla certificada (ha)	%
Algodón	15 434	3 597	23,3
Arroz Cebada grano	442 768	220 421	49,8
Maíz Amarillo Duro	265 497	17 598	6,6
Maíz Amiláceo	250 023	800	0,3
Papa	334 384	1 065	0,3
Avena forrajera	108 457	1 517	1,4
Cebada grano	137 249	195	0,1
Trigo	127 442	877	0,7
Frejol	79 379	1 050	1,3
Arveja	85 560	0	0,0
Haba	72 864	30	0,0
Quinua	65 961	3 255	4,9
Total	**1 985 018**	**250 404**	**12,6**

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Grafico 04. Brechas: Tasa de Uso en Algodón, Arroz y MAD

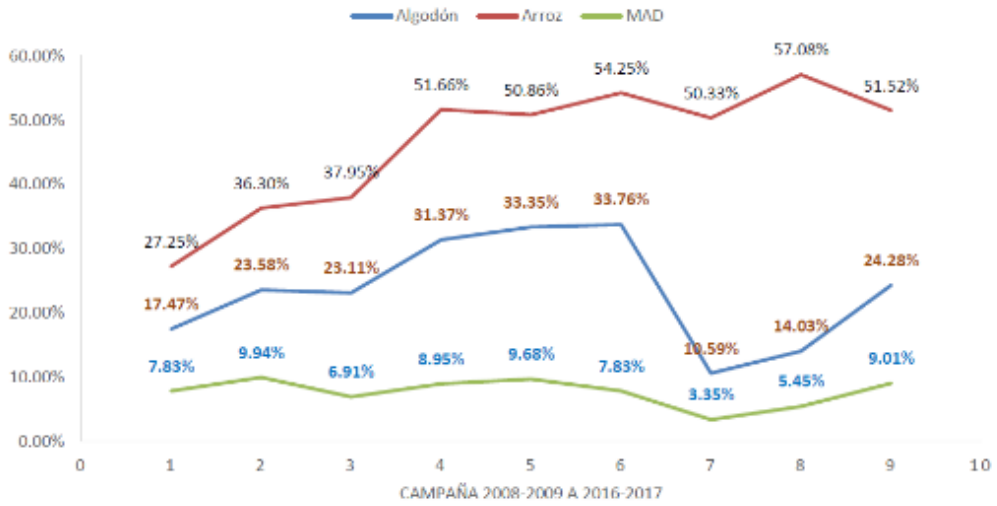

Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (INIA), junio 2020

Grafico 05. Brechas: Tasa de uso en Maíz amiláceo, papa y cereales

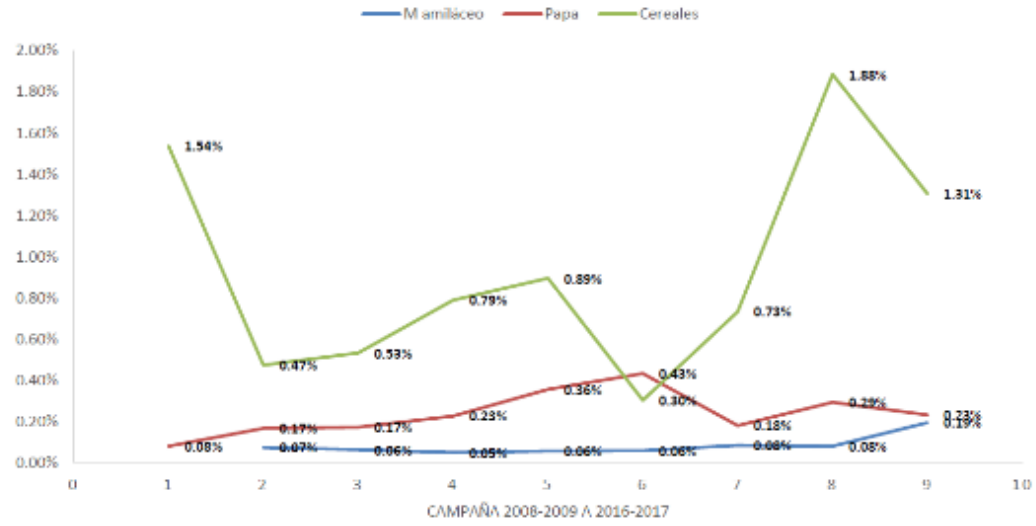

Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (INIA), junio 2020

La investigación en Semillas

Actualmente, la investigación en semillas se orienta únicamente al mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades o variedades mejoradas, y no existen iniciativas relacionadas con la búsqueda de alternativas para el tratamiento de semillas, acondicionamiento, envasado, almacenamiento, ensayos para evaluar la calidad, entre otros. El principal generador de variedades de cultivos priorizados para resguardar la seguridad alimentaria a nivel nacional es el INIA, como se evidencia en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales.

Grafico 06. Tecnologías Generadas por el INIA

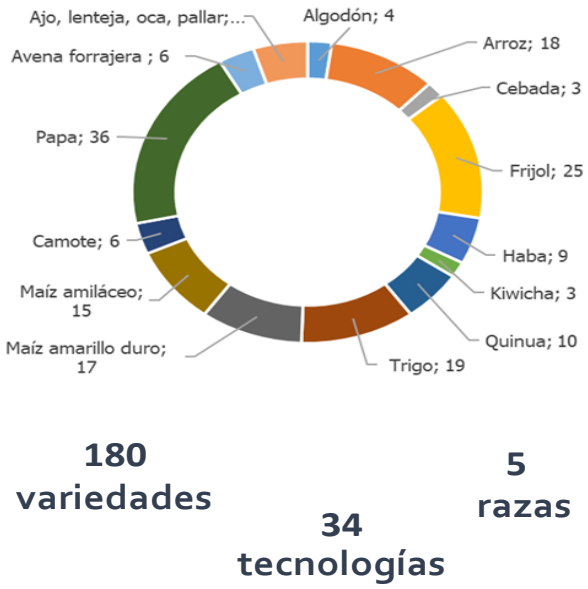

Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, INIA 2020

Cuadro 12. Número de variedades e híbridos comerciales generados por INIA y otras instituciones del Perú

Cultivar	N° de Variedades e Híbridos Comerciales Generados		Total	Porcentaje que corresponde a INIA
	INIA	Otros		
Arroz	24	19	43	56
Algodón	4	51	55	7
Trigo	18	10	28	64
Cebada	5	4	9	56
Avena	6	0	6	100
Arveja	2	4	6	33
Frijol	21	0	21	100
Haba	8	1	9	89
Pallar	0	5	5	0
Caupí	3	2	5	60
Lenteja	1	0	1	100
Tarwi	1	0	1	100
MAD	13	131	144	9
Maíz amiláceo	13	14	27	48
Papa	97	21	118	82
Quinua	11	2	13	85
Soya	0	5	5	0
Marigold	0	3	3	0
Total	**227**	**272**	**499**	**55**

Fuente: INIA, Autoridad en Semillas, 2018

El 55% de los cultivares comerciales del país han sido generados por el INIA, 38 de los cuales son de importancia comercial y se encuentran en la canasta de las familias peruanas, habiéndose entregado a la fecha un aproximado de 41 840 toneladas métricas de semillas mejoradas, lo cual ha incidido directamente en la productividad agraria nacional.

La producción de semilla certificada

Como se ha expresado, la producción de semillas de clase certificada en el país se realiza anualmente con la participación de 2,934 productores de semilla registrados, de los cuales solo el 7.3% (213 productores registrados) tiene actividad permanente.

Así, en la campaña 2018-2019, la producción de semilla certificada en el Perú superó las 20 mil toneladas métricas, lo cual sirvió para la instalación de aproximadamente 285,816 hectáreas de campos cultivados[23], con una tasa aproximada de 13.4% de uso de semilla certificada, considerando una superficie de intenciones de siembra en dicho periodo de 2´132,894 hectáreas (SIEA, PNC MINAGRI 2020).

En términos de producción, predominan los cultivos de arroz, algodón y maíz amarillo, que representan, aproximadamente, el 90% de la producción nacional de semillas certificadas. La producción de semillas de arroz tiene una tendencia creciente y alcanza una tasa de uso del 54%, concentrada en las regiones del norte (La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín) y en la selva de Cajamarca y Amazonas.

En el caso de maíz amarillo duro, el abastecimiento procede principalmente de semillas importadas (38%) y en menor proporción de semillas de producción nacional (9%). Su tendencia es creciente (evaluación campaña 2006-2007 al 2011-2012) y alcanza una tasa de uso de semillas de 47%.

La producción de semillas de algodón se concentra en la región Ica con una participación de 403 toneladas (73%), seguida de Piura (87 t) y Lambayeque (47 t). Este caso se caracteriza por presentar una tendencia claramente decreciente en cuanto al área sembrada del cultivo, con más de 100,000 ha en la campaña 2006-2007 y menos de 25,000 ha en la campaña 2013-2014, aunque la tasa de uso ha ido en aumento en la campaña 2017-2018.

La situación es muy distinta en el caso de los cultivos de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, es decir en el 99% de sierra y selva; se siembra alrededor de 300,000 ha de papa cada año, sin embargo, la tasa de uso se ha mantenido en 0,4% (análisis de campaña 2006-2007 a la campaña 2013-2014). El cultivo de leguminosas de grano tiene una situación similar, con un área promedio de 250,000 ha por año. Su tasa de uso se mantiene en 0,6% en el mismo periodo de análisis, ello aun considerando el potencial agroexportador de nuestro país.

Las intenciones de siembra de los cultivos de papa, maíz amiláceo, cereales y leguminosas de granos representan alrededor de 1,5 millones de hectáreas a nivel nacional. La producción de semillas de clase certificada atiende menos del 1% de esta área, lo cual explica en parte los bajos rendimientos registrados a nivel nacional.

Acondicionamiento de semillas

Según el registro de plantas de acondicionamiento de semillas del INIA, a nivel nacional se cuenta con un total de 80 plantas inscritas[24]. El 71% se concentra la costa debido a la demanda del servicio por parte de los productores de semillas de arroz, algodón y maíz.

[23] Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, INIA (Mayo 2020/ En concordancia con el Plan Nacional de Cultivos 2019-2020 y datos del SIEA MINAGRI (2020).
[24] Información de la Autoridad en Semillas al 28 de noviembre del 2019

El 20% de la infraestructura para el acondicionamiento de semillas se encuentra en la selva y en la selva alta de Cajamarca y Amazonas. La región sierra tiene el 9% de la infraestructura orientada al acondicionamiento de semillas de cereales y leguminosas.

El sector público cuenta con el 15% de la infraestructura (12 plantas) -a través del INIA y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)- diseñada para el procesamiento de pequeños volúmenes de semillas. Los equipos de acondicionamiento del INIA son antiguos y tienen problemas de operatividad y mantenimiento. La mayor parte de los ambientes de almacenamiento de semillas no tienen control de temperatura y humedad, ni programas de control de plagas de almacén, lo que pone en riesgo los lotes de semillas producidos por el INIA. Esto cobra mayor relevancia en las clases genética y certificada y en las categorías básica y registrada[25]. No obstante, en los últimos 5 años el INIA viene realizando esfuerzos a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) para la modernización de las plantas de acondicionamiento de semillas de las Estaciones Experimentales de Andenes (Cusco), Vista Florida (Lambayeque), El Porvenir (San Martín), Illpa (Puno), entre otros.

Análisis de calidad de semillas

El laboratorio de análisis de semillas es el centro de verificación de calidad de los lotes de semillas, y tiene la responsabilidad de ejecutar los ensayos y emitir reportes confiables, reproducibles y reproductibles acorde con las normas estandarizadas internacionalmente, como, por ejemplo, las reglas emitidas por la Internacional Seed Testing Association (ISTA) o la Association of Oficial Seed Analysts (AOSA).

Los reportes de análisis de calidad de semillas son la base para la toma de decisiones en:

a) El proceso de certificación: verificación de estándares de calidad de lotes.
b) La producción de semillas: cantidad y momento de siembra, momento de cosecha, procesamiento, almacenamiento.
c) La comercialización: distribución de lotes, monitoreo de la calidad, entre otros.
d) La supervisión del comercio: verificación de estándares de calidad durante el comercio y distribución de los lotes.
e) Respaldo analítico para los procesos públicos y privados de adquisición de semillas.

El INIA ha implementado desde el 2010, el Laboratorio Nacional de Investigación en Semillas (LANIS), ex Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas (LOAS) que atiende la demanda de los usuarios del sector privado (comerciantes, importadores de semillas, productores) y del sector público (en procesos de adquisición de semillas) a fin de obtener el sustento analítico para verificar la calidad y/o el etiquetado de los lotes de semillas importadas y nacionales, para su comercio. Los servicios del LANIS han crecido

Para la ejecución de los ensayos toma como referencia la metodología establecida en las reglas de la International Seed Testing Association. Asimismo, según lo expresado por los especialistas, la implementación de las disposiciones establecidas en las Reglas ISTA se realiza progresivamente de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos y humanos destinados a la implementación del laboratorio.

[25] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015 (con modificaciones)

El LANIS es la unidad facultada para la emisión de reportes oficiales de muestreo y el análisis de semillas, incrementándose sus servicios a cargo de la Autoridad en Semillas en casi 300% desde su implementación en el 2011 (Ver figura 11), lo que ha permitido evidenciar la demanda de servicios de análisis y su importancia: los usuarios demandan análisis de vigor y viabilidad con tetrazolio, como herramientas para tomar mejores decisiones en el proceso de producción, distribución, almacenamiento y promoción de semillas.

Grafico 07. Servicios de muestreo y análisis de semillas brindados por el LANIS

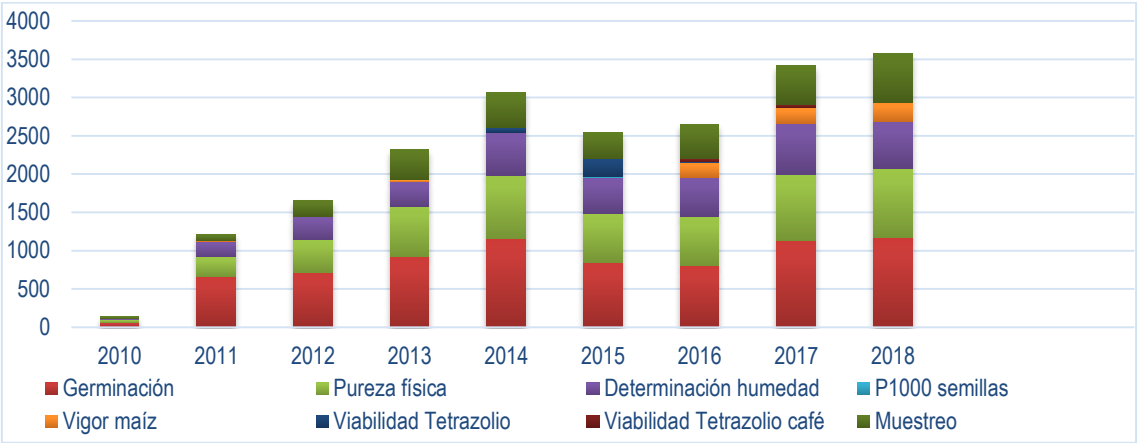

Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, 2020

Vista Frontal del Laboratorio Nacional de Investigación en Semillas del INIA

Fuente: Archivos INIA, julio 2019

Certificación de Semillas

Como se muestra en las tablas 4 y 5, son los organismos certificadores quienes brindan el servicio de certificación de semillas, y que alcanzaron alrededor de 19,700 t certificadas en la campaña 2013/14. De este total, solo el 12% es atendido directamente por las EEA del INIA, el resto son organismos delegados en el marco de la Ley General de Semillas[26].

El INIA, en su condición de autoridad en semillas, delegó la función de certificación a nueve entidades públicas y privadas hasta 2014. Durante 2015, el CODESE Lima y la Municipalidad Distrital de Huasahuasi dejaron de operar. Desde entonces son siete los organismos de certificación que brindan este servicio en once regiones del país (principalmente Lambayeque, La Libertad y Cajamarca). La certificadora GVR es la de mayor alcance a nivel de regiones, y certificó el 40% del volumen total en la campaña 2013-2014, seguido del CODESE Lambayeque (18%) y las Estaciones Experimentales Agrarias (12%), como se observa en la figura 19. Los organismos certificadores brindan este servicio principalmente en semillas de arroz, con un volumen total de 15 300 toneladas de semillas certificadas. Le siguen la papa, el algodón (550 t) y el maíz amarillo duro (500 t).

A partir de enero del 2020, se canceló la delegación de la función de certificación del CODESE Lambayeque, actividad que ha sido asumida por los organismos certificadores GVR y CORESE La Libertad. Para las zonas a donde no llegan los organismos certificadores la Autoridad en Semillas tiene la obligación de ofrecer el servicio.

Grafico 08
Volumen de semillas certificadas por organismo certificador a nivel de región (Campaña 2013 – 2014)

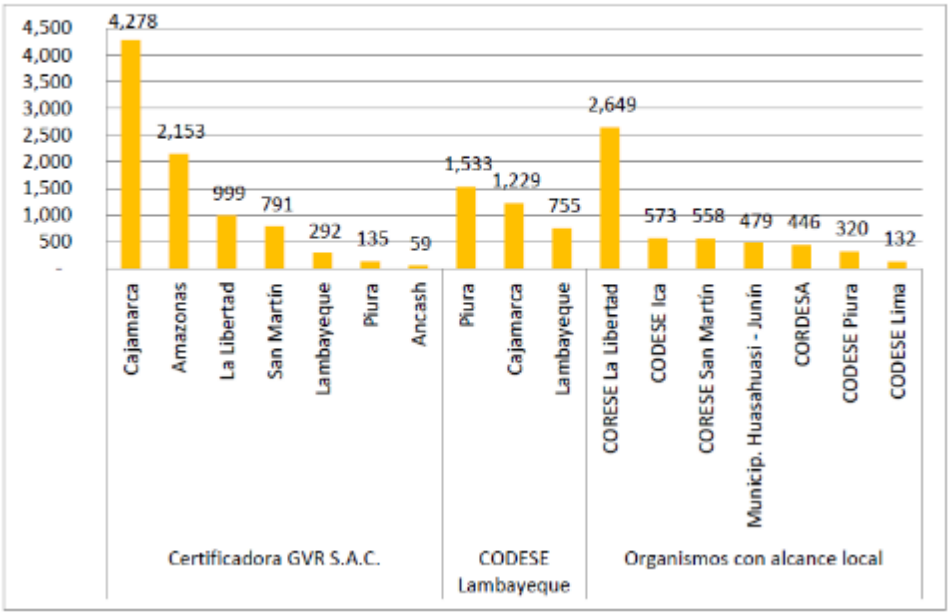

Fuente: Autoridad en Semillas, 2015

La certificación de campos de multiplicación de semillas que realizaba el INIA como Autoridad en Semillas se presenta en la figura 13, y representan un volumen de 2

[26] Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015 (con modificaciones)

300 toneladas (12% del volumen total). Esta se encuentra orientada a cultivos demandados principalmente por los pequeños agricultores de sierra y selva para su autoconsumo, tales como las leguminosas, el maíz amiláceo, el trigo, la cebada y la avena. En el caso de la papa, el INIA certifica el 70% del volumen de semillas a nivel nacional procedentes de las regiones de Junín, Huancavelica y Huánuco, y que abastece con un volumen de 2,000 t a los agricultores, especialmente de las áreas paperas de la costa. Solía observarse una importante participación de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, que participaba con el 30% del volumen certificado, no obstante, este organismo certificador ha dejado de operar debido a cambios en la gestión municipal[27].

Grafico 09
Volumen de semillas certificadas según estación experimental agraria y región (Campaña 2013 – 2014)

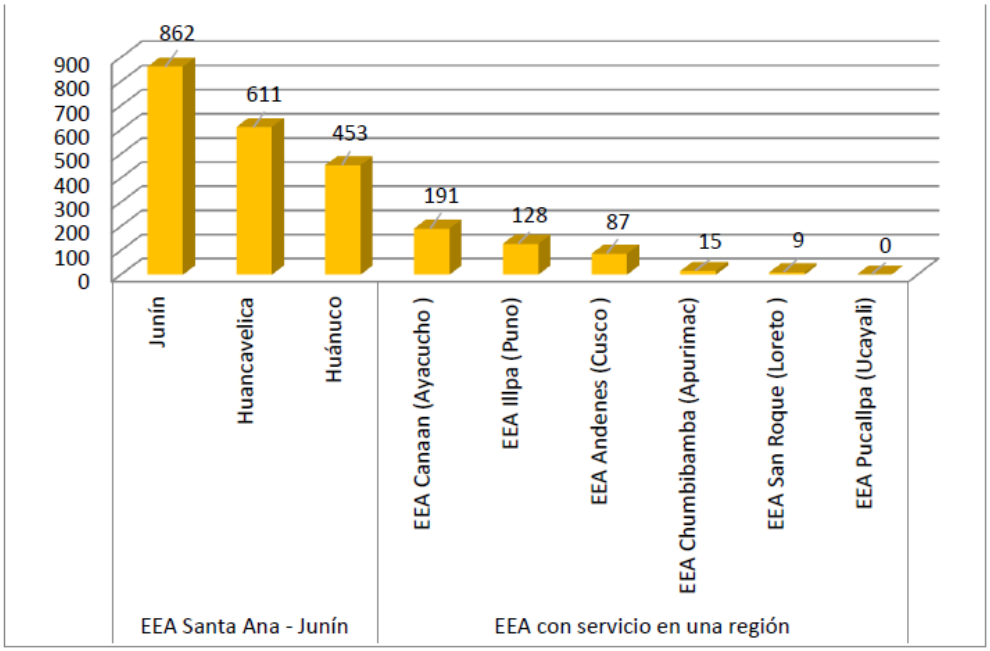

Fuente: Autoridad en Semillas, 2015

Las acciones de certificación en las regiones de sierra y selva, donde aún no existen condiciones para hacer atractiva la intervención privada para organismos certificadores de semillas debe ser efectuada por la Autoridad en Semillas. Asimismo, hasta junio del 2020, el INIA disponía de recursos humanos y operativos limitados, y los productores de semillas, constituidos en su mayoría en pequeñas asociaciones, ven restringida su actividad debido al costo del servicio de certificación y a la dificultad de comunicación con los inspectores responsables de este. También es necesario mencionar que no se cuenta con mecanismos para evaluar la eficacia del servicio de certificación de semillas y evidenciar el cumplimiento de los estándares de calidad genética, física, fisiológica y sanitaria. Usualmente esto se realiza a través de parcelas de comprobación o de post control, donde se evalúan muestras de los lotes de semillas certificadas por cultivo y por organismo certificador.

En consecuencia, el servicio de certificación de semillas en el país, ofrecido por el Estado y por los Organismos Certificadores Delegados debe fortalecerse en todos los aspectos del proceso de fertilización, empezando con el desarrollo de capacidades de los productores de semillas, laboratorios acreditados por ISTA y un

[27] Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015 (con modificaciones)

proceso de control ex post en parcelas de productores el cual debe ser llevado a cabo por la Autoridad en Semillas o quienes ésta delegue.

Cuadro 13

AREA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA

Total Nacional Campaña 2019 - 2020

REGIÓN/CULTIVO/PRODUCTOR DE SEMILLLAS	AREA INSTALADA (has.)
AMAZONAS	**1,506.31**
Arroz	**1,506.31**
Agroindustrial Molinera Chavo S.A.C.	2.50
Agrosemillas del Norte S.R.L.	48.60
Hacienda El Potrero S.A.C.	1,451.21
INIA - E.E.Amazonas	3.00
Juan Saavedra Tineo	1.00
ANCASH	**22.75**
Algodón	**10.50**
Instituto Peruano del Algodón - IPA	10.50
Papa	**12.25**
A.P.A. "San Idelfonso de Llanqui"	7.25
A.P.A. Agroindustriales y Semilleristas chogopiltash de Ayash Huaripampa	5.00
APURÍMAC	**5.63**
Maíz Amiláceo	**1.50**
INIA - E.E.A. Chumbibamba	1.50
Papa	**1.63**
A.P.A. DE CENTRO ARGAMA	0.10
ALCARRAZ CAMPOS NELVIN ANDRES	0.90
A.P.A. CCALLASPUQUIO	0.63
Quinua	**2.00**
INIA - E.E.A. Chumbibamba	1.00
VICENTE LEGUIA CCOIICCA	1.00
Trigo	**0.50**
INIA - E.E.A. Chumbibamba	0.50
AREQUIPA	**66.05**
Arroz	**55.30**
Cesar Velasquez G.	3.00
Corpus Villa Quispe	4.00
Edmundo Paredes. G.	5.80
Godofredo Becerra A.	2.70
Guido Muñoz Murillo	2.50
Guillermo Perez Wicht	4.60
Ines Vislao Flores	2.90
Juan Valdivia Bravo	6.00
Miguel Valdivia Bravo	4.40
Milward Ortega Dongo	5.20
New Agritech	1.70
Semillas del Sur E.I.R.L	12.50
Avena	**4.00**
INIA - E.E.A. Arequipa	4.00
Frejol	**0.30**
INIA - E.E.A. Arequipa	0.30
Maíz Amiláceo	**2.30**
INIA - E.E.A. Arequipa	2.30
Quinua	**1.65**
AKLLA ALIMENTOS S.R.L	1.00
Recrias america SAC	0.65
Trigo	**2.50**
INIA - E.E.A. Arequipa	2.50

Continuación…
Cuadro 13

AYACUCHO	**8.75**
Frejol	**1.00**
INIA - E.E.A. Canaan	1.00
Maíz Amiláceo	**1.00**
INIA - E.E.A. Canaan	1.00
Papa	**5.25**
AGRICOLAS VEGAS JJ E.I.R.L.	3.00
INIA - E.E.A. Canaan	2.25
Quinua	**0.50**
INIA - E.E.A. Canaan	0.50
Trigo	**1.00**
INIA - E.E.A. Canaan	1.00
CAJAMARCA	**1,110.84**
Arroz	**1,078.84**
Agrosinor S.A.C.	68.20
Hacienda El Potrero S.A.C.	952.89
PERUVIAN ECOFARMERS S.A.C.	1.00
Servicios Agroindustriales del Norte S.A.C.	56.75
Avena	**6.50**
INIA - E.E.A. Baños del Inca	2.00
José Carlos Cabellos Cabrera	4.50
Cebada	**2.00**
José Carlos Cabellos Cabrera	2.00
Lenteja	**1.00**
Alipio Briones Vásquez	1.00
Maíz Amiláceo	**3.00**
José Carlos Cabellos Cabrera	3.00
Papa	**12.00**
Alipio Briones Vásquez	2.50
Genebrardo Estela Fernandez	4.50
José Carlos Cabellos Cabrera	5.00
Quinua	**2.00**
Alipio Briones Vásquez	1.00
José Carlos Cabellos Cabrera	1.00
Trigo	**5.50**
Alipio Briones Vásquez	3.50
José Carlos Cabellos Cabrera	2.00
CUSCO	**103.29**
Avena	**76.80**
A.P.A.. Señor de la Sentencia	1.00
A.P.A.A. La Ponderosa Chinchero	5.00
INIA - E.E.A. Andenes	2.00
Nilda Nimia Taype Bustamante	2.00
Susano Cachira Gutierrez	0.80
Viciana Condori Sullasi	66.00
Cebada	**5.00**
INIA - E.E.A. Andenes	5.00
Haba	**1.20**
INIA - E.E.A. Andenes	1.20
Maíz Amarillo Duro	**4.85**
Direccion Regional Agricultura-Cusco	1.10
INIA - E.E.A. Andenes	3.75
Maíz Amiláceo	**15.44**
Asoc. Grupo Comunitario Cecsencalla	1.59
Direccion Regional Agricultura-Cusco	3.50
INIA - E.E.A. Andenes	10.35

Continuación…
Cuadro 13

HUANCAVELICA	**228.16**
Arveja	**6.00**
AGROINDUSTRIAS AGUILAR E.I.R.L.	6.00
Avena	22.00
AGROINDUSTRIAS AGUILAR E.I.R.L.	22.00
Cebada	**64.00**
AGROINDUSTRIAS AGUILAR E.I.R.L.	64.00
Haba	**8.00**
AGROINDUSTRIAS AGUILAR E.I.R.L.	8.00
Maíz Amiláceo	**20.00**
AGROINDUSTRIAS AGUILAR E.I.R.L.	20.00
Papa	**101.33**
A.P.A. PAUCARÁ	8.00
A.P.A. ARTESANALES Y AGROINDUSTRIALES NIÑO JESÚS DE CHANQUIL	0.20
A.P.A. SAN CRISTOBAL ANTACAY	1.00
AGROINDUSTRIAS AGUILAR E.I.R.L.	19.00
ARTURO MENESES SERPA	8.80
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AYLLU	3.01
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VIRGEN REYNA CHICA	50.75
CASTILLON PEREZ TEÓFILO	3.00
CONSORCIO AARON SAC	2.00
PAUCAR DE LA CRUZ JOSÉ	4.50
TAIPE LANDEO MICHEL	1.07
Quinua	**0.83**
APA SEMILLERISTAS Y AGROINDUSTRIALES SAN JOSÉ DE VISTA ALEGRE ÑAHUINPUQUIO HUANCAVELICA	0.83
Trigo	**6.00**
JUAN CARLOS DOLORIER ANTESANA	6.00
HUÁNUCO	**60.22**
Arroz	**3.00**
Asociacion de Productores de Arroz del Valle La Morada -Aucayacu	3.00
Papa	**57.22**
A.P.A. San Pedro de Rumichaca	1.00
A.P.A. Alfa y Omega Centro Pobledo de Ayapitec	0.80
A.P.A. Chagragochmuña	1.00
A.P.A. Los Angeles Union Huengomayo	2.00
A.P.A. San Pedro de Rumichaca	1.00
A.P.A. y Turisticos de Termopilas Wiyapaj	14.00
A.P.A. Yacomarca Distrito Chavinillo	3.02
AGROMIKEN E.I.R.L	3.00
Agroservicios Papa Buena S.A.C	8.00
Asociacion Agraria Los Pioneros de la Comunbidad Campoesina de Huallmish	3.75
Asociacion de Mujeres Agropecuarias Villa Victoria de El Porvenir	1.00
Asociacion de Productores Agrarios de Churacan	5.00
Asociacion de Productores Agrarios del Caserio de Cormay	2.00
Asociacion de Productores Agroforestales Linda Cruz San Cristobal de Naunan	1.00
Asociacion de Productores del Centro Poblado el Porvenir	1.00
Asociacion de Productores Jirca Muru de Rumichaca	0.90
Comunidad Campesina de Cochabamba	1.00
Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios San Pedro de Cayna	2.00
Empresa de Semilla Cayna S.R Lta	3.00
Fagusto Duran de la Cruz	1.00
Jhercy Pepe Reyes Espinoza	1.00
A.P.A. y Comerciantes Mina Uchco Rumichaca	0.75
ICA	**245.50**
Algodón	**223.00**
AGRITEC S.R.L.	115.50
AS DE AGRICULTORES ICA	6.50
Instituto Peruano del Algodón - IPA	6.00
INV. MIL AGROS S.A.C.	88.00
INVERSIV E.I.R.L.	7.00
Maíz Amarillo Duro	**19.50**
AGRHICOL SAC	19.50
Frejol	**3.00**
INIA - E.E.A Chincha	3.00

Continuación…
Cuadro 13

JUNÍN	**128.35**
Arveja	**0.45**
INIA - E.E.A. Santa Ana	0.45
Avena	**60.89**
DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL	50.00
INIA - E.E.A. Santa Ana	10.89
Haba	**0.89**
INIA - E.E.A. Santa Ana	0.89
Maíz Amiláceo	**5.72**
INIA - E.E.A. Santa Ana	5.72
Papa	**58.90**
AGRO CONSULTORA BUENOS E.I.R.L.	7.50
COMITÉ DE GESTIÓN DE PROYECTOS HUASAHUASI Y CASERIO	4.61
CORDOVA BALBIN LUIS	0.10
EMPRESA AGRICOLA WAKI S.A.C.	40.00
INIA - E.E.A. Santa Ana	2.96
OSORIO BARZOLA JOEL ARTURO	1.67
PAUCAR VILA PATRICIA	0.05
VELACAR INVERSIONES SAC.	2.00
Tarwi	**1.50**
INIA - E.E.A. Santa Ana	1.50
LA LIBERTAD	**610.49**
Arroz	**569.27**
Agricola El Espigal SRL	16.20
agronegocios valle verde sac	17.50
Agropecuaria San Felipe E.I.R.L.	3.80
Agrosinor S.A.C.	27.55
Alain m&b asociados srl	5.50
Demetrio Sánchez Lezama	23.50
Doña Julia E.I.R.L.	1.00
Edwin Larraín Montenegro	3.00
Fernando Hidalgo Figuerola	10.50
Hermitanio Sánchez Nuñez	16.00
Juan Rosny Campos Palacios	9.00
Juan Vasquez Mirez	10.90
Manuel Estuardo Quilcate Burgos	14.60
Maria Figuerola Bossio	60.00
Negocios Lach E.I.R.L.	8.00
Oscar Mendoza Cerna	8.00
Ruben Ojeda Mendez	60.50
Santiago Alfonso Hidalgo Figuerola	49.00
Semillas Benja E.I.R.L.	16.00
Semillas Mestanza E.I.R.L.	8.70
Semillas Sol del Norte S.A.C.	7.00
Semillas Sol Suing S.A.C.	13.00
Seminor San Juan S.A.C.	68.72
Sharon Maria Quiñones Cabanillas	43.00
Sol Nelly Suing Farfan	7.00
Víctor Lucumi Fernández	2.80
Wander Mora Abanto	58.50
Caupí	**4.00**
Semillas Inteligentes E.I.R.L.	4.00
Maíz Amarillo Duro	**14.00**
INIA - E.E.A. Vista Florida	4.00
Wander Mora Abanto	10.00
Papa	**20.22**
A.P.A. Nueva Jerusalen distrito de Chugay	8.18
A.P.A. Señor de los Milagros del distrito de Curgos	2.50
A.P.A. y Semilleristas La Poderosa	2.00
Abilio Langa Llimpe	7.24
Asociación de productores agrarios del anexo de pamparacra	0.30
Trigo	3.00
Abilio Langa Llimpe	3.00

Continuación…
Cuadro 13

LAMBAYEQUE	**466.16**
Algodón	**30.20**
INIA - E.E.A. Vista Florida	2.20
Instituto Peruano del Algodón - IPA	28.00
Arroz	**358.31**
Agrícolas y Servicios SAC Doble Fe	3.50
Agroindustria Grano Verde SAC	20.00
AGROPAL S.R.L	4.00
Agrosemillas del Valle J & M	8.00
Agrosemillas El Progreso SAC	46.00
Edwin Larraín Montenegro	5.00
Empresa Agroindustrial La Higuera S.A.C.	7.50
Empresa Productora de Semillas El Cholo EIRL	7.00
INIA - E.E.A. Vista Florida	28.86
Instituto de Desarrollo Agrario Lambayeque IDAL	39.70
Prosemillas SAC	5.00
SEMI PERU E.I.R.L	34.00
Semillas Caminos del Inca S.C.R.L.	3.00
Semillas Nacional E.I.R.L.	6.50
Semillas Nor Oriental S.A.C. SEMINOR	49.00
Semillas Sipán E.I.R.L.	5.00
Servicios Agroindustriales del Norte S.A.C.	57.75
XZ Semilleros E.I.R.L.	16.00
Sonia Gasdali Díaz López	**12.50**
Caupí	14.40
AGROSERVICIOS PERÚ EIRL	5.50
INIA - E.E.A. Vista Florida	8.40
Biotecnologías Internacionales S.A.C.	0.50
Frejol	**5.00**
INIA - E.E.A. Vista Florida	5.00
Maíz Amarillo Duro	**58.25**
Carlos Alberto Nuñez Díaz	2.00
INIA - E.E.A. Vista Florida	9.25
Prosemillas SAC	10.00
Representaciones Rodriguez Salazar	7.00
Semillas Sipán EIRL	7.00
Servicios Agroindustriales del Norte S.A.C.	5.00
Sonia Gasdali Díaz López	9.00
Biotecnologías Internacionales S.A.C.	9.00
LORETO	**6.25**
Arroz	**4.25**
Asociación de Productores de Arroz del Valle del Shanusi	3.00
INIA - E.E.A. San Roque	1.25
Maíz Amarillo Duro	**2.00**
INIA - E.E.A. San Roque	2.00
PASCO	**2.58**
Papa	**2.58**
A.P.A. Señor de Pachagoto	1.00
Asociacion Agropecuario Barrio Oxapampa I	1.00
Asociacion de Productores Agricolas y Servicios Multiples Campo Limpio	0.58

Continuación…
Cuadro 13

PIURA	**799.72**
Algodón	**130.50**
FUNDEAL	110.50
Instituto Peruano del Algodón - IPA	15.00
Universidad Nacional de Piura	5.00
Arroz	**576.22**
Agrosemillas del Norte S.R.L.	129.00
BIOSEM AGRO E.I.R.L.	88.50
Cia Arrocera del Perú SAC	178.22
Nutrientes Agrícolas del Perú SAC	10.00
Semillas Piuranas	166.00
Sonia Gasdali Díaz López	4.50
Caupí	**90.00**
Semillas Piuranas	90.00
Maíz Amarillo Duro	**3.00**
Semillas Piuranas	3.00
PUNO	**110.49**
Avena	**57.00**
GUILLERMO HANCCO HUAMAN	10.00
INIA - E.E.A. Illpa	22.00
Maria Milagros Chura Mayta	10.00
NELLY HUANCA ÑAUPA	5.00
SONIA CLADYS PACCARA CUTIPA	10.00
Cebada	**10.00**
INIA - E.E.A. Illpa	5.00
NELLY HUANCA ÑAUPA	5.00
Haba	**5.05**
A.P.A.AGROINDUSTRIALES HABA SUR CHALLAPAMPA	3.00
INIA - E.E.A. Illpa	2.05
Papa	**11.99**
INIA - E.E.A. Illpa	11.99
Quinua	**26.45**
BARTOLOME POMA MACHACA	1.00
BENJAMINA GONZALO NINA	1.00
GUILLERMO HANCCO HUAMAN	3.00
INIA - E.E.A. Illpa	17.45
JESUS CASQUINO SALAS	1.00
NELLY HUANCA ÑAUPA	2.00
Victoria Felicidad Quispe Otazu de Calle	1.00
SAN MARTÍN	**28.10**
Arroz	**11.10**
INIA - E.E.A. El Porvenir	8.00
Juan Saavedra Tineo	3.10
Maíz Amarillo Duro	**17.00**
INIA - E.E.A. El Porvenir	2.00
Julio Flores Ramírez	15.00
TOTAL	**5,509.63**

Fuente: Autoridad en Semillas, INIA mayo del 2020.

Caracterización de los sistemas de abastecimiento de semillas por tipología de productor y grupo de cultivos

En el cuadro 14 se sintetiza la situación de los productores de semillas en el país, distinguiendo tres categorías: medianas y grandes empresas semilleras, productores pequeños en transición que operan tanto en el mercado formal como en el informal y aquellos pequeños productores tanto de la agricultura familiar como la de subsistencia.

Por otro lado, se ha realizado una matriz de caracterización del sistema de abastecimiento de semillas por grupos de cultivos. En ella se muestran aquellos grupos de cultivos relacionados con la seguridad alimentaria (papa, maíz amiláceo, leguminosas, cereales, quinua, kiwicha y cañihua), cuyo sistema de semillas se encuentra en la segunda etapa de desarrollo, denominado "emergencia", es decir, que el sector público lidera la obtención de cultivares, así como la producción y control de semillas dirigidas principalmente a una agricultura de subsistencia, con escasos excedentes para mercados incipientes (FAO, 2011).

Cuadro 14
Caracterización del sector formal e informal de semillas

Criterio	SECTOR FORMAL		SECTOR INFORMAL
Tipología	Compañías grandes y medianas de semillas	Productores de semillas articulados al mercado o en transición	Agricultores familiares de subsistencia
Capacidad de investigación en mejoramiento	Buena capacidad de investigación en mejoramiento	Limitada al sector público (universidades públicas e INIA)	Selección por el propio agricultor
Uso de cultivares	Cultivares inscritos en el Registro Oficial	Multiplicación de cultivares inscritos y no inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales	Predomina el uso de variedades nativas no inscritas en el Registro de Cultivares
Adopción de nuevos cultivares	Mayor disponibilidad y acceso a nuevos cultivares y mejor capacidad de multiplicación	Limitada capacidad para disponer de nuevos cultivares para la multiplicación. Puede abastecerse de variedades locales no inscritas en el Registro de Cultivares	Predomina el intercambio de variedades locales (ferias de semillas). Reserva una parte de su producción como semilla
Marco regulatorio de semillas adecuado	Adecuado para sus necesidades	Parcialmente adecuado a sus necesidades	Marco regulatorio incipiente
Propiedad intelectual	Se beneficia de legislación sobre propiedad intelectual	Difícil de acceder	Inexistente, sin embargo normas sobre protección del conocimiento tradicional están en desarrollo
Aseguramiento de calidad de semillas	Alta capacidad de aseguramiento y acceso al servicio de certificación	Menor capacidad de aseguramiento y acceso al servicio de certificación	No disponen
Capacidad técnica, operativa y logística para la producción de semillas	Si dispone de capacidad de producción de semilla, mantenimiento y almacenamiento de semilla en condiciones apropiadas	Limitada	Semilla de su propia cosecha. El acondicionamiento y almacenamiento según prácticas tradicionales
Capacidad empresarial	Buena	Limitada	No tiene
Acceso a crédito	Amplio	Limitado	Sin acceso
Acceso a mercados locales, nacionales e internacionales	Amplio	Acceso a mercados locales, menor acceso a otras y sin acceso a comercio internacional	Predomina el intercambio de semilla y comercio local incipiente

Fuente: Elaboración propia. Adaptado de "Rango de desarrollo del sector semillas" (FAO, 2011c) por INIA - Área de Regulación en Semillas y Proyecto Semillas Andinas de FAO

1.3.2.1. Protección de Semillas

Cultivares registrados en el RNVVP - INDECOPI

La Propiedad Intelectual es aquella que recae sobre las creaciones generadas por el intelecto humano, y se divide en dos categorías: a) Los Derechos de Autor, que corresponden a la protección de los derechos morales y patrimoniales de los autores sobre sus obras, siempre que sean originales y susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma; y b) La Propiedad Industrial, que engloba el conjunto de derechos que puede poseer una persona natural o jurídica sobre una invención (patente de invención, certificado de protección, modelo de utilidad), un diseño industrial, un signo distintivo (marca, lema o nombre comercial), secreto empresarial, entre otros. El derecho de obtentor sobre variedades vegetales (Certificado de Obtentor), es reconocido como una forma de Propiedad Intelectual sui géneris.

Los derechos de propiedad intelectual revisten trascendental importancia para la construcción de capacidades de innovación de los países, toda vez que generan incentivos para la creación en diversos campos del conocimiento, cuyos resultados pueden ser protegidos mediante patentes de invención, modelos de utilidad, certificados de obtentor, diseños industriales, entre otros. Los derechos de propiedad intelectual otorgan un derecho de exclusiva a favor de su titular, lo cual le faculta a decidir la forma en que se explotará o aprovechará el conocimiento o creación generada.

El marco normativo sobre propiedad intelectual, ha evolucionado a lo largo de los años. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC por sus siglas en inglés) (1994), a diferencia de los clásicos Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1967) y Convenio de Berna para la Protección de la Obras Literarias y Artísticas (1971), estableció los lineamientos generales de propiedad intelectual con la finalidad de armonizar los sistemas de propiedad intelectual relacionados al comercio de los países firmantes. Asimismo, a nivel internacional, el Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV), Acta de 1991 establece las disposiciones generales para la protección de las variedades vegetales mejoradas.

A nivel de la Comunidad Andina, de la cual Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia forman parte, se aprobó la Decisión 351, Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (1993), la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial (2000) y la Decisión 345, Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales (1993), entre otras. Estas normas establecen disposiciones concretas sobre las modalidades de derechos de propiedad intelectual que pueden protegerse, las acciones por infracción y los aspectos de competencia desleal vinculados a la propiedad industrial, aplicables a la región andina, y por ende aplicables también al Perú.

En el Perú, actualmente se encuentra vigente el Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de Autor (1996) y modificatorias y el Decreto Legislativo Nº 1075, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial (2008), y modificatorias. En el caso de las variedades vegetales, las normas nacionales que implementan lo dispuesto en la normativa regional e internacional, y establecen disposiciones y procedimientos concretos aplicables al Perú, son principalmente el Decreto Supremo Nº 035-2011-PCM, Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales y la Ley

28126, Ley que sanciona las infracciones a los derechos de los obtentores de variedades vegetales protegidas. Cabe señalar que el Decreto Legislativo 1075, mediante sus artículos 36 y 37, establece las reglas de titularidad aplicables al caso en que una invención se genere como parte de una relación laboral o contractual, lo cual es aplicable a la relación a los centros generadores de semillas y sus colaboradores, aunque dicha norma es referencial, ya que las partes pueden pactar en forma distinta.

Asimismo, la Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobada mediante Decreto Supremo N°015-2016-PCM establece en el Objetivo Estratégico 1, "Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados" y el Lineamiento de Política 1.8 "Generar incentivos para desarrollar la protección de la propiedad intelectual y obtención de patentes, incluyendo conocimientos colectivos o tradicionales con utilidad científicamente comprobada"

La Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada mediante D.S. Nº 345-2018-EF tiene como Lineamiento de Política 3.1. "Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas; del fomento de la cultura de investigación, innovación, absorción tecnológica y digitalización; y del fortalecimiento de la gobernanza y de sus actores, incluyendo los mecanismos que permitan conocer, utilizar y aprovechar los instrumentos de protección de la propiedad intelectual" Asimismo, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad establece la Estrategia 1.8 "Promover el ejercicio de los derechos de la propiedad intelectual para fomentar la innovación en las empresas", y las líneas de acción: 1.8.1. "Coordinar la política de protección de la propiedad intelectual para favorecer la inversión en tecnología", 1.8.2. "Coordinar la formulación y mejora de la normatividad que facilite e incentive el patentamiento y la transferencia tecnológica, y 1.8.3. "Promover el uso de información de patentes de invención y modelos de utilidad".

La Política Nacional Agraria aprobada mediante Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI se centra en 12 ejes, de los cuales el Eje de Política 6: Innovación y Tecnificación Agraria, está relacionada a las actividades que desarrolla el INIA, y tiene como objetivo, "Incrementar la innovación y tecnificación, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria", y entre otros, el Lineamiento estratégico 6. Impulsar procesos de conservación y protección de los recursos genéticos y la propiedad intelectual.

En cuanto a la protección de cultivares generados, la adhesión del Perú a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una importante herramienta para las empresas que realizan inversiones en la generación y/o importación de nuevos cultivares, ya que este es el marco para promover el desarrollo del mejoramiento genético o la puesta en el mercado de nuevas variedades vegetales.

En la experiencia de Argentina, la adhesión al Acta UPOV de 1978 produjo un aumento en el número de títulos concedidos a obtentores no residentes en el país. En el decenio anterior (1984-1993), el número anual medio de títulos concedidos a no residentes fue de 17, cifra que aumentó a más del triple, hasta 62 (335%), en el decenio 1994-2003 (UPOV, 2005). En la experiencia de Uruguay, la Asociación Civil Uruguaya para la Protección de los Obtentores Vegetales sostiene que aproximadamente el 40% del aumento en la productividad se explica por el mejoramiento genético (URUPOV, 2015), y que por lo tanto sin la protección varietal

se limita el acceso a nuevas variedades, con la consecuente pedida de oportunidades comerciales[28].

Sin embargo, el Acta UPOV de 1991, a diferencia del Acta UPOV de 1978, no considera el "privilegio del agricultor" que permitía a los agricultores el intercambio y comercio -a pequeña escala- de las semillas de los cultivares protegidos. De otro lado, en el Acta, la protección incluye no solo al material de reproducción de la variedad protegida, sino también al producto cosechado y a los derivados directos de este, bajo determinados supuestos. Estas son las características más criticadas del Acta UPOV de 1991.

Como se evidencia en la relación de cultivares protegidos por INDECOPI, dicha estrategia de promoción de las actividades de mejoramiento genético se orientaría a la generación de cultivares de especies de mayor valor comercial, tales como como el arroz, los frutales y las flores.

Si bien el derecho de propiedad intelectual promueve un mayor acceso a los cultivares de características superiores, la obtención y/o importación de estos podría encontrarse limitada a los cultivos de producción comercial a gran escala y/o de mayor valor comercial, como los cultivos de exportación. Esta tendencia genera que los recursos de investigación pública se destinen a estos cultivos, y no a los de importancia para los pequeños agricultores ni a los cultivos subutilizados. Es importante señalar también la escasa generación de cultivares de especies importantes para resguardar la seguridad alimentaria como las leguminosas y los cereales.

Grafico 10

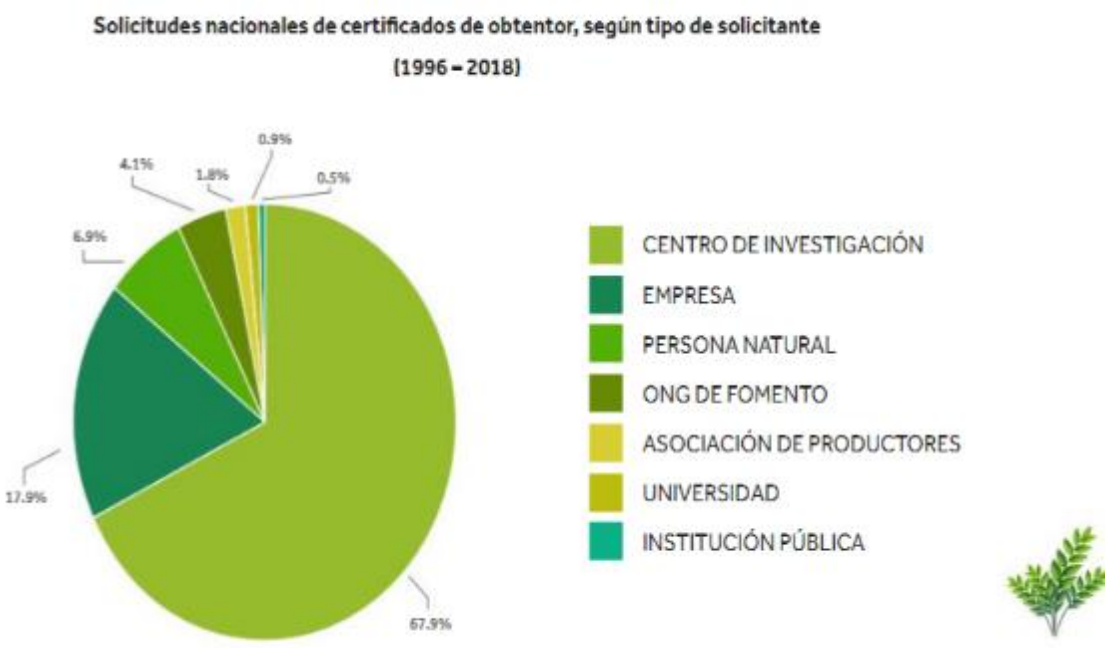

[28] Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015 (con modificaciones)

Cuadro 15.

Pais	Solicitudes (promedio anual 2015 - 2017)	Población (2017)	Solicitudes por millón de habitantes
Argentina	206	44,044,811	4.68
Uruguay	15	3,456,646	4.36
Canadá	79	36,540,268	2.16
Brasil	202	207,833,831	0.97
España	41	46,593,236	0.88
Ecuador	13	16,785,561	0.77
Chile	13	18,470,439	0.70
México	85	124,777,324	0.68
Bolivia	6	11,192,854	0.54
Colombia	12	48,901,066	0.25
Perú	7	31,444,297	0.22
Costa Rica	1	4,949,954	0.20

Fuente, INDECOPI, 2019

Grafico 11. Indicadores comparativos de solicitudes de certificado de obtentor

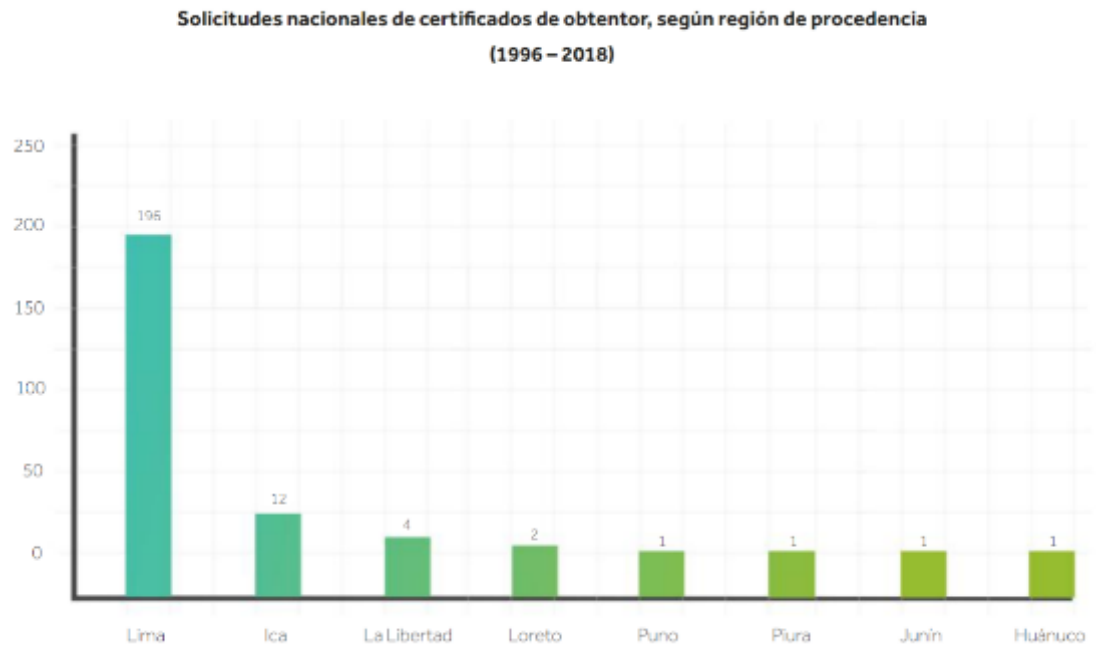

Fuente: UPOV, elaboración INDECOPI (2019)

Grafico 12. Certificados de obtentor obtenidos por el INIA

Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, INIA 2020

1.3.2.2.Comercio de semillas

El comercio internacional de semillas en el Perú está marcado predominantemente por la importación de semillas, entre los principales, semillas híbridas de maíz, hortalizas, alfalfa, semillas de árboles frutales o forestales, entre otros.

Sin embargo, el mercado de la exportación, se encuentra en alza en los últimos 10 años, con la producción para exportación de semillas de hortalizas, maíz, plantas aromáticas para medicina y perfumería, quinua, ají amarillo, sandía, entre otros.

1.3.2.2.1. Importación de semillas

El año 2018, las adquisiciones de insumos y bienes de capital requeridos por la actividad agraria totalizaron en USD 829 millones. El rubro que registró el valor más representativo fue el de fertilizantes, de los cuales se adquirió USD 617 millones y significó 74,5% del total de compras de insumos y bienes de capital para la producción agrícola, en referencia a bienes de capital se adquirió por un valor de USD 121 millones, lo cual representó 14,5% del total, seguidos de las **semillas por un valor de USD 47 millones (5,6%)** y los sistemas de riego por un valor de USD 44 millones (5,4%).

Cuadro 16.

IMPORTACION SEMILLAS PAISES				
	2,018		2,019	
PAIS_DESC	CIF US$	PESO Kg	CIF US$	PESO Kg
UNITED STATES	5,364,578	282,076	5,328,961	178,797
CHILE	3,514,274	15,918	3,710,422	18,756
ARGENTINA	1,387,084	2,679	2,071,714	4,283
INDIA	1,367,580	369	82,826	160
SOUTH AFRICA	1,289,587	4,497	2,502,209	7,856
CHINA	992,371	101,180	1,314,351	202,871
THAILAND	611,663	52	791,661	119
ISRAEL	538,693	6,099	709,605	8,965
SPAIN	496,045	2,019	757,160	2,578
FRANCE	367,557	13,381	535,908	26,709
DENMARK	341,179	24,402	401,558	27,627
JAPAN	256,181	2,079	231,184	4,362
PERU	249,669	62	154,790	26
NETHERLANDS	202,091	1,822	328,690	771
NEW ZEALAND	185,047	100,387	328,662	164,120
ITALY	116,865	10,820	154,502	10,062
MEXICO	104,190	389	8,300	2
VIET NAM	75,199	49	7,277	3
BRAZIL	69,604	34	39,884	171
GUATEMALA	63,632	26	12,040	3
HUNGARY	58,156	5,505	6,879	1
AUSTRALIA	44,626	335	106,553	1,140
GERMANY	23,258	270		
KOREA, REPUBLIC OF	12,516	55	13,791	20
TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF	6,926	2	2,366	1
TAIWAN, PROVINCE OF CHINA	2,287	8		
MOROCCO	207	0		
TURKEY			24,707	227
(en blanco)				
Total general	17,741,067	574,515	19,626,001	659,629

Fuente: SUNAT
SIEA – MINAGRI, 2019

En cuanto a la importación de semillas, tanto el último como el primer trimestre del año 2018, se constituyeron como los que registraron los mayores valores de importación de semillas, cuando se efectuaron adquisiciones por USD 16 y USD 13 millones, respectivamente. Los principales productos de este rubro adquiridos durante el 2018 fueron: semillas de maíz, semillas de hortalizas, semillas de alfalfa; semillas de cebollas, poros, ajos y demás hortalizas del género Allium; semillas de árboles frutales o forestales, semillas de ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.), entre otros.

Grafico 13.

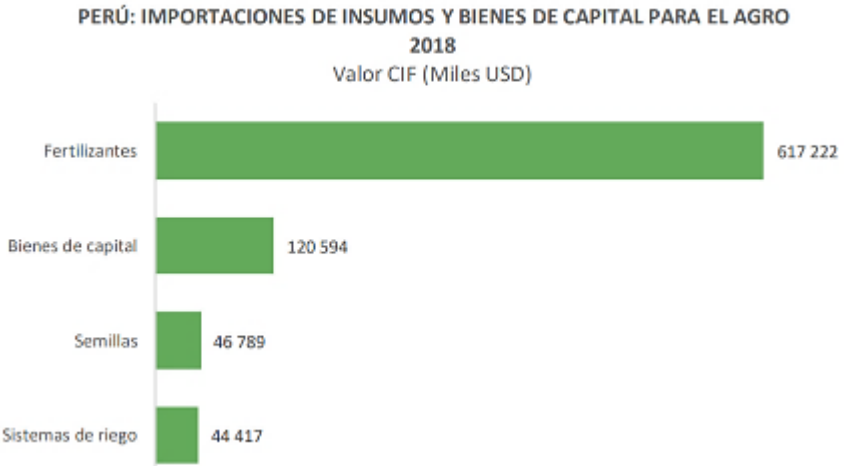

SIEA – MINAGRI, 2019

Cuadro 17
Importadores de Semillas en el Perú

SEMILLAS DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES				
	2,018		2,019	
IMPORTADOR	CIF US$	Peso (Kg)	CIF US$	Peso (Kg)
AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	5,024,690	69,689	2,647,107	4,973
ALABAMA S.A.	1,403,186	15,611	1,604,067	19,236
SEMILLAS AGRARIAS S.A.C.	1,324,168	7,747	1,159,111	6,111
HORTISEMILLAS S.A.C.	917,418	3,730	365,086	1,838
POWER SEEDS S.A.C	746,942	20,514	243,235	1,792
HORTUS S A	659,680	168,156	268,212	69,765
DANPER TRUJILLO S.A.C.	600,083	1,423	153,284	321
TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.	583,320	410	341,497	372
BOZELT S.A.C	570,913	20,756	330,739	9,274
VIRU S.A.	562,900	7,020	563,760	1,846
FARMEX S A	478,710	2,815	208,834	2,654
SHUMAN PRODUCE PERU SOCIEDAD ANONIMA CER	386,399	651	630,076	910
ORGANIC VEGETABLES S.A.C.	376,241	2,790	504,428	3,640
FARMAGRO S A	343,072	48,045	220,258	16,341
BAYER S.A.	278,733	958		
KEYPERU S.A.	276,041	383	239,107	357
AGRO INVERSIONES J & F S.A.C.	256,880	1,122	70,472	379
BULBILLOS SEMIAGRO S.A.C.	232,034	2,132		
AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	216,375	12,087	162,720	28,347
SEMILLAS DEL MUNDO S.A.C.	179,855	1,069	262,930	538
SEMILLERIA MANRIQUE S.R.L.	172,718	9,838	215,665	12,818
ICATOM S.A.	148,863	61	153,589	60
AGRICOLA CARBAJAL HERMANOS E.I.R.L.	131,680	136		
INKAGRO TRADING SAC	127,815	437	23,918	173
IMPORTACION & DISTRIBUCION TOYAMA SRLTDA	116,244	5,519	28,468	975
MONSANTO PERU S.A.	101,186	946	3,598	3
VIVEROS GENESIS SAC	97,660	292	13,395	24
INDUSTRIAL COMERCIAL HOLGUIN E HIJOS S.A	91,219	99,600	172,264	199,775
AGROINDUSTRIAS MACACONA SRL	91,011	387		
LITTLE BEAR PERU S.A.C.	88,840	82	227,175	254
DIAZ PRODUCE S.A.C.	75,888	64		
NEOAGRUM S.A.C.	72,695	20,000		
AGROEXPORTADORA VIRGEN DEL CARMEN S.A.C.	72,381	105		
SANTA SOFIA DEL SUR S.A.C.	69,941	90		
TERRA SEEDS E.I.R.L.	66,101	100	60,741	91
INTIPA FOODS S.A.C.	61,289	15,196	64,018	13,498
EXPORTADORA Y PROCESADORA DEL SUR S.R.L.	53,934	80		
VIRACOCHAN S.A.C.	53,182	62		
DANPER AGRICOLA OLMOS S.A.C.	51,382	67		
AGRO LAS DUNAS E.I.R.L.	48,284	71		
DISTRIBUIDORA MOFAK S.A.C.	36,575	2,226	31,995	1,408
CORPORACION AGROEXPORTICA S.A.C.	35,521	45		
AGRICOLA PAMPA BAJA S.A.C.	33,803	49		
TUEROS CASTREJON RICHARD ARMANDO	33,624	42		
GREEN VEGETABLES & FLOWERS S.A.C.	33,388	3,279	5,911	1,134
CARLESSI S.A.C.	28,713	1,224	21,338	3,315
PERUVIAN SOILLESS CULTURE SOCIEDAD ANONI	28,164	4	3,101	190
AVILES DE MANRIQUE JUANA	27,933	7,118		
INVERNADEROS HIDROPONICOS DEL PERU SOCIE	27,521	70	19,072	49
AGRICOLA KAMUK S.A.C.	24,070	12		
AGRICOLA CUYUMA S.A.	22,969	4,700		
PROAVICO S.A.	20,274	76		
TULIPAN REAL SAC	18,127	1,928	11,946	1,150
FAIR FRUIT PERU S.A.C.	17,260	1,488	75,994	13,336
IKALANDS S.A.C.	14,274	21		
CORPORACION AGRICOLA VIDASOL S.A.C.	13,968	2,782	16,972	3,600
DEL VALLE FOOD EXPORT E.I.R.L.	12,817	45		
PROCESADORA AGROINDUSTRIAL LA JOYA S.A.C	12,470	825		
DIAZ & ASOCIADOS IMPORT - EXPORT S.A.C.	11,059	1,928		
P & C SEED IMPORT E.I.R.L.	9,274	2		
CORPORACION AGRICOLA DON SANTIAGO S.A.C.	8,940	1,021	5,120	454
AGRICOLA LA VENTA S.A.	8,069	1,009	13,489	1,724
INCA FRUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INC	7,913	1,361		
TU SEMILLA E.I.R.L.	7,556	368		
PACHAMAMA FARMS S.A.C.	6,810	953		
ALV TRADING S.A.	6,320	689		
VISON┤S S.A.C.	6,275	680	7,898	1,134
SEMILLAS HORTACH GROUP S.A.C.	3,036	12		
SF ALMACIGOS S.A.C.	2,803	31	3,057	34
CAMPOS MUÐOZ JUAN JESUS	2,556	3		
SERKAN SEEDS S.R.L.	1,663	59	5,070	138
CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	1,326	0		
MENTOR SERVICE TRADE S.A.C.	1,277	10		
CORPORACIÊN BENITO FJA SOCIEDAD ANÊNIMA	1,205	149		
SOLO SEMILLAS S.A.C.	1,085	0		
PERUVIAN EXOTICS S.A.C.	1,035	24		
TODOFLOR SAC.	891	0	301	0
AGROSEED DEL PERU S.A.C.	553	43		
PERAGRO SEEDS E.I.R.L.			232,418	353
GANDULES INC SAC			13,737	6
NOVOLIZ S.A.			3,339	10
AGRICOLA MIRANDA S.A.C.			12,179	21
ANDEAN BUSINESS CONSULTING E.I.R.L.			21,403	131
(en blanco)				
Total general	17,741,067	574,515	11,442,092	424,548

Como se mencionó, los requerimientos fitosanitarios o estándares mínimos de calidad sanitaria establecidos por el SENASA, son aquellos establecidos como requisitos de importación, y que deben cumplir los lotes de semillas que ingresan al país. Los requisitos de calidad fisiológica, genética y física, así como los de envasado y etiquetado, son regulados por el INIA como autoridad en semillas. La Autoridad en Semillas, a su vez establece que la importación se supedite a la presentación de certificados de calidad, emitidos o refrendados por la autoridad en semillas del país de origen, o mediante certificados internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA)13. No obstante, hasta la fecha no se ha implementado alguna

medida para realizar esta verificación al momento del ingreso de los lotes importados al país.

1.3.1.3.2. Exportaciones de semillas

El mercado de semillas para exportación está en proceso de crecimiento; las empresas exportadoras envían semillas de quinua y zapallo macre a Brasil, hortalizas y semillas de plantas aromáticas en general a diversos países del mundo. Además, existe gran potencial para enviar a otros mercados semilla asexual, por ejemplo, esquejes de uva[29].

Grafico 14. Semillas Hortalizas Perú Exportación 2019 Septiembre/Total

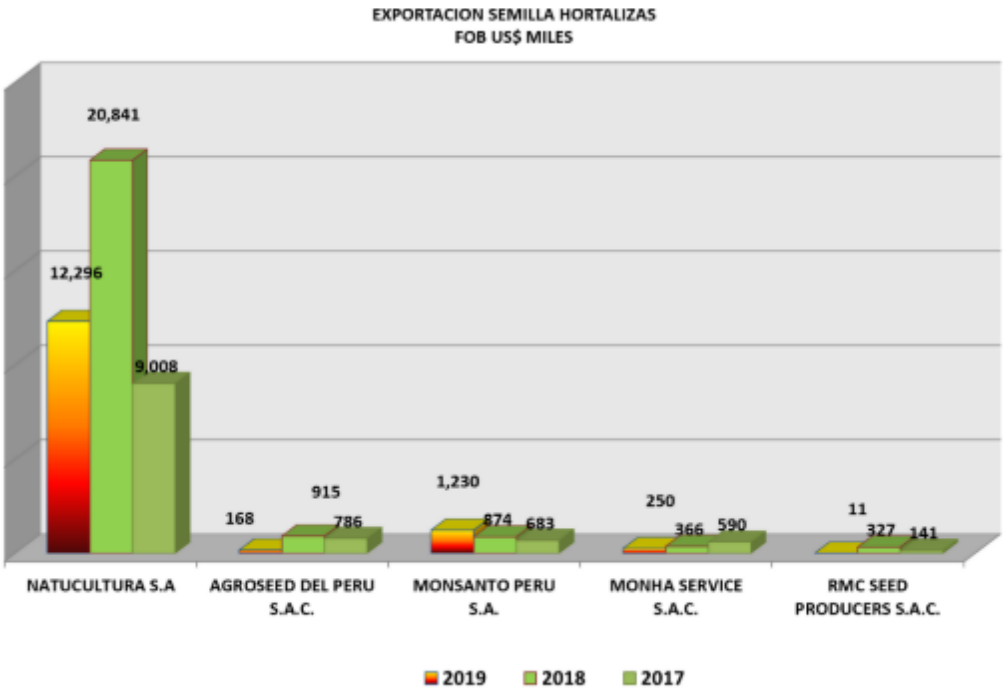

Fuente: Agrodata Perú, 2018

Cuadro 18.

EXPORTACION DE SEMILLAS DE HOI

MES	2019			2018		
	FOB	KILOS	PREC. PROM.	FOB	KILOS	PREC. PROM.
ENERO	1,287,712	74,930	17.19	1,374,431	74,256	18.51
FEBRERO	1,151,689	21,728	53.00	1,730,830	37,810	45.78
MARZO	1,287,095	94,273	13.65	1,121,411	50,566	22.18
ABRIL	2,275,010	147,516	15.42	3,343,377	93,045	35.93
MAYO	2,603,182	120,461	21.61	2,592,377	91,468	28.34
JUNIO	1,142,363	58,819	19.42	2,389,086	54,879	43.53
JULIO	1,806,682	25,488	70.88	1,640,061	46,328	35.40
AGOSTO	1,452,006	23,222	62.53	1,230,662	52,031	23.65
SEPTIEMBRE	1,478,280	30,081	49.14	972,245	74,710	13.01
OCTUBRE	-	-		3,875,787	102,692	37.74
NOVIEMBRE	-	-		2,425,834	77,586	31.27
DICIEMBRE	-	-		1,693,683	107,620	15.74
TOTALES	**14,484,019**	**596,518**	**24.28**	**24,389,784**	**862,991**	**28.26**
PROMEDIO MES	**1,609,335**	**66,280**		**2,032,482**	**71,916**	
% CREC. ANUAL	**-21%**	**-8%**	**-14%**	**108%**	**-29%**	**194%**

Fuente: Agrodata Perú, 2018

[29] Revista Guía del Agroexportador, 2019, con datos actualizados.

Cuadro 19.

EXPORTACION DE SEMILLAS VARIAS						
EXPORTADOR	2,017			2,016		
	FOB	KILOS	PREC. PROM.	FOB	KILOS	PREC. PROM.
CHIA SEMILLA	8,803,325	3,286,355	2.68	12,016,045	4,969,390	2.42
JOJOBA GRANO	5,576,646	1,852,355	3.01	3,942,591	1,333,650	2.96
SACHA INCHI SEMILLA	33,227	2,790	11.91	13,020	1,120	11.63
VARIOS SEMILLA				34	8	4.25
LINAZA SEMILLA	513	201	2.55	2,236	1,074	2.08
AJONJOLI SEMILLA						
MACAMBO SEMILLA	32,400	2,700	12.00	16,665	1,515	11.00
MARACUYA SEMILLA				5,694	5,820	0.98
CAÑIHUA SEMILLA						
KIWICHA GRANO	370	200	1.85	91	30	3.03
AJI AMARILLO SEMILLA				23	8	2.88
AMARANTO SEMILLA				413	100	4.13
PALTA SEMILLA				5	10	0.50
SANDIA SEMILLA	10,450	4	2612.50			
QUINUA	48,986	20,000	2.45			
VARIOS	45,197	17,939	-	484	100	
TOTALES	14,551,114	5,182,544	2.81	15,997,301	6,312,825	2.53

Fuente: Agrodata Perú, 2018

Cuadro 20.

EXPORTACION DE SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS								
País Destino	2,017				2,016			
	FOB	KILOS	% FOB	Prec. Prom.	FOB	KILOS	% FOB	Prec. Prom.
ALCACHOFA SEMILLA								
CHIA SEMILLA								
MELON SEMILLA	463,750	1,672	3%	277.36	629,769	2,378	4%	264.83
PEPINO SEMILLA					47,814	154	0%	310.48
PIMIENTO SEMILLA	86,484	80	1%	1,081.05	140,930	125	1%	1,127.44
SANDIA SEMILLA	12,167,011	22,780	91%	534.11	12,307,312	26,133	86%	470.95
STEVIA SEMILLA	60,244	63	0%	956.25	75,032	397	1%	189.00
TOMATILLO SEMILLA	216,750	58	2%	3,737.07	310,199	238	2%	1,303.36
VARIOS SEMILLA	36,945	64	0%	577.27	99,672	15,262	1%	6.53
ZAPALLO SEMILLA	372,130	2,107	3%	176.62	618,270	2,830	4%	218.47
VARIOS	5,000	366	0%		-	-	-	
TOTALES	13,408,314	27,190	100%	493.13	14,228,998	47,517	100.0%	299.45

Fuente: Agrodata Perú, 2018

Cuadro 21.

EXPORTACION DE SEMILLAS DE TOMATE			4	Fuente: SUNAT					
MES	2018			2017			2016		
	FOB	KILOS	PREC. PROM.	FOB	KILOS	PREC. PROM.	FOB	KILOS	PREC. PROM.
ENERO	2,914,798	2,569	1,135	2,374,742	1,125	2,111	3,327,514	2,266	1468.45
FEBRERO	1,907,291	1,070	1,783	4,882,850	1,511	3,232	1,465,937	1,163	1260.48
MARZO	2,184,632	1,790	1,220	2,082,714	1,360	1,531	765,315	466	1642.31
ABRIL	1,117,277	535	2,088	777,235	332	2,341	569,875	391	1457.48
MAYO	-	-		307,409	116	2,650	1,424,964	640	2226.51
JUNIO	-	-		109,790	41	2,678	265,258	122	2174.25
JULIO				574,141	244	2,353	418,072	179	2335.60
AGOSTO				474,205	176	2,694	286,004	145	1972.44
SEPTIEMBRE				322,691	189	1,707	720,762	315	2288.13
OCTUBRE				1,057,591	521	2,030	693,183	379	1828.98
NOVIEMBRE				3,112,602	1,250	2,490	1,703,137	757	2249.85
DICIEMBRE				2,161,553	813	2,659	3,199,352	1,201	2663.91
TOTALES	8,123,998	5,964	1,362	18,237,523	7,678	2,375	14,839,373	8,024	1849.37
PROMEDIO MES	2,031,000	1,491		1,519,794	640		1,236,614	669	
% CREC. ANUAL	34%	133%	(0)	23%	-4%	0	-2%	21%	-18%

Fuente: Agrodata Perú, 2018

Como puede verse en la Cuadro 18, las exportaciones peruanas de semillas de hortalizas superaron en el 2018 los 24 millones de dólares. En los primeros cuatro meses del 2019, Perú exportó 338.447 kilos de semillas de hortalizas (pimiento, zapallo y pepinillo) por un valor FOB de US$ 6.001.506. Estas cifras revelan un moderado ascenso en volumen desde los 255.677 kilos despachados en el mismo periodo del 2018 por un valor entonces de US$ 7.570.049.

De acuerdo al portal Agrodata Perú, el mayor destino de estos despachos nacionales entre enero y abril de 2019 fue Países Bajos, donde se logró colocaciones por US$ 4.887.952 (81% del total de envíos peruanos). A continuación, se ubicaron Francia con US$ 344.095, Estados Unidos con US$ 322.184, España con US$ 295.754 y otros con montos menores que juntos sumaron US$ 151.521, en tanto, entre las mayores empresas exportadoras del rubro se ubicaron Natucultura SA con ventas por US$ 5.034.000, Monsanto Perú SA con US$ 463.000, Monha Service SAC con US$ 143.000 y RMC Seed Producers SAC con US$ 11.000[30].

Fotografía: SIEA – MINAGRI, 2019

En base al diagnóstico inicial del presente estudio, se puede ir concluyendo la gran oportunidad que representa para el mercado de semillas peruano el rubro de las exportaciones de semillas, por ejemplo, de productos nacionales como la quinua, papa nativa, ajíes, entre otros.

En ese sentido, en el diseño de la estrategia para desarrollar el mercado de semillas en el marco del SNIA, uno de los aspectos a tratar será el rubro del comercio internacional para empresarios de semillas, pero sobre todo para pequeños productores de semillas organizados.

1.3.2.3. Tendencias relacionadas con el Sistema Nacional de Semillas

De acuerdo con el análisis de tendencias que se presenta en la tabla 14, se puede concluir que en todos los casos -unos en mayor grado que en otros- las tendencias están relacionadas con el abastecimiento, acceso y uso de semillas de calidad: en ciertos casos, para enfrentar distintas tendencias negativas como el cambio climático o la mayor variabilidad climática (que demandan el uso de nuevas variedades, y semillas de calidad) y, en otros, para aprovechar aquellas tendencias con un sentido más positivo, como el aumento de la demanda de alimentos, el cambio de los patrones de consumo, los cambios en las pautas de comercio o expansión de los mercados globales, que también implicarán considerar la demanda de estos mercados, y que luego se traducirán en nuevas variedades a producir.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado en relación al acceso y uso de semillas de calidad, en los últimos 40 años, la tasa de uso de semilla

[30] Portal del Campo, tomado de Agrodata Perú, 2019

certificada no logra superar el 13%, en ese sentido, se configura en una prioridad esencial revisar las políticas de Estado en materia de semillas, considerando que este insumo está directamente relacionado a la productividad de los cultivos.

Cuadro 22. Tendencias relacionadas con la agricultura y la alimentación

Según FAO[18], principales tendencias mundiales relacionadas con la agricultura y la alimentación	De acuerdo con el MINAGRI[19], tendencias relacionadas con el sector agricultura y riego
1. La demanda de alimentos está aumentando, mientras los hábitos de consumo de alimentos cambian al incorporar una mayor cantidad de productos pecuarios, aceites vegetales y azúcares 2. La competencia es cada vez mayor, mientras que la calidad y la cantidad de los recursos naturales son cada vez menores, a lo que se añade la pérdida de servicios ecosistémicos 3. Seguridad y escasez energéticas 4. Encarecimiento de los alimentos y elevada volatilidad de los precios 5. Cambio de las estructuras agrarias, agro industrialización y globalización de la producción de alimentos 6. Cambio de las pautas del comercio agrícola y evolución de las políticas comerciales 7. El cambio climático ejercerá una repercusión cada vez mayor en la agricultura 8. La ciencia y la tecnología constituyen el principal motor de la productividad agrícola. Los aumentos de la producción se están convirtiendo progresivamente en un bien privado y los procesos están dominados por el sector privado 9. El entorno del desarrollo en evolución: incremento del reconocimiento de la importancia de la gobernanza y compromiso para con los procesos de desarrollo liderados por los países 10. Incremento de la vulnerabilidad a causa de las catástrofes naturales y de las catástrofes y crisis causadas por el hombre 11. La pobreza rural: evolución y nuevos problemas	1. Mayor variabilidad de las condiciones climáticas 2. Predominancia de la Agricultura Familiar en la producción de alimentos 3. Aumento de la degradación de suelos 4. Incremento de la deforestación de los bosques 5. Aprovechamiento ineficiente y no sostenible del recurso hídrico 6. Desarrollo acelerado de la innovación agraria 7. Expansión de mercados globales 8. Cambios demográficos en la población rural 9. Alta variabilidad en los precios de alimentos 10. Menor uso y acceso del pequeño productor a semillas de calidad

1.4. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas al sistema de semillas en el Perú

1.4.1. Fortalezas

- Marco legal en semillas que facilita la creación de empresas y servicios en semillas.
- Disponibilidad de recursos genéticos de cultivos nativos
- Interés del sector privado en participar de la generación de nuevos cultivares, producción, certificación y comercio de semillas.
- En los lineamientos de política agraria, recientemente aprobados, se considera como una estrategia la disponibilidad de semillas de calidad.

- Existe experiencia institucional pública y privada (INIA, otros centros de investigación y algunas Universidades públicas y Privadas), en la generación de cultivares y producción de semillas.
- La Agricultura Familiar contribuye sustantivamente a la segundad alimentaria y la conservación de la biodiversidad.

1.4.2. Oportunidades

- Mercado real y potencial para el desarrollo de semillas convencionales y orgánicas.
- Se han suscrito numerosos acuerdos comerciales internacionales (TLC, OCDE, UPOV, SAA, TIRFAA, OMC)
- Interés de los gobiernos regionales y locales en la mejora de la productividad agraria regional y/o local.
- Existen fuentes de recursos financieros disponibles (canon minero, Agroideas, Agrobanco, FONDECYT-CONCYTEC, PNIA, cooperación técnica internacional) para actividades en semillas.
- Existen iniciativas de aprovechamiento de cultivos nativos (como el sacha inchi, el Camú Camú, el piñón, la maca, la quinua, la papa nativa, la kiwicha, etc.), algunas de las cuales tienen asociados valiosos conocimientos ancestrales.
- Decisión política en semillas de los diferentes niveles de gobierno favorables para fortalecer el SNS y la creación de un Instituto Nacional de Semillas.

1.4.3. Debilidades

- Limitada capacidad operativa, logística y técnica de la autoridad en semillas (conflicto de intereses, inadecuada posición orgánica, escaso presupuesto, escasez de personal especializado y/o con experiencia en semillas).
- Bajo nivel organizativo y de formación empresarial en productores y comerciantes de semillas.
- Ausencia de programas públicos de impacto en los tres niveles de gobierno, que incentiven la producción y uso de semillas de calidad.
- Falta de articulación entre la oferta y la demanda de semillas, que se traduce en el bajo uso de semilla de calidad y concentración del comercio de semillas en algunas zonas y cultivos más atractivos comercialmente.
- Escasez a nivel nacional de oferta académica y de personal especializado y/o con experiencia en semillas.
- El servicio de certificación de semillas se concibe engorroso, y su costo es poco accesible al pequeño agricultor.
- Fallas del Estado en el desarrollo de capacidades de los productores para la compra de semillas de calidad
- Incorporación de profesionales y técnicos capacitados en materia de semillas en los distintos eslabones de la cadena de semillas.

1.4.4. Amenazas

- Cambio climático en progreso.
- Degradación de recursos naturales (recursos genéticos, suelos y agua).
- Inestabilidad institucional y en políticas sectoriales.
- Incremento en el comercio ilegal de granos o tubérculos como semillas.
- Incremento de la corrupción.
- Incremento y/o aparición de plagas.

1.4.5. Actores institucionales en el mercado de semillas

En el Perú el sistema de semillas no logra funcionar adecuadamente debido a diversas causas, entre ellas, a la ausencia de políticas de Estado que orienten el marco regulatorio a mayores inversiones en el sector semillero y a la formalización y consolidación de un sistema nacional de semillas con actores articulados bajo la rectoría de una autoridad autónoma en semillas. El objetivo es el funcionamiento articulado de los integrantes del sistema de semillas, que se traduzca en mayor investigación, recursos humanos calificados, mejor infraestructura, mayor oferta, mejor calidad de semillas y mayor acceso a éstas por parte de los productores agrarios. La tasa de uso de semillas en el país no supera el 13% en los últimos 20 años[31] y bajo el sistema institucional y regulatorio actual no se espera mejoras significativas al respecto.

Entre los principales actores institucionales del mercado de semillas podemos mencionar a los siguientes:

Figura 04. Integrantes del Sistema de Semillas en el Perú

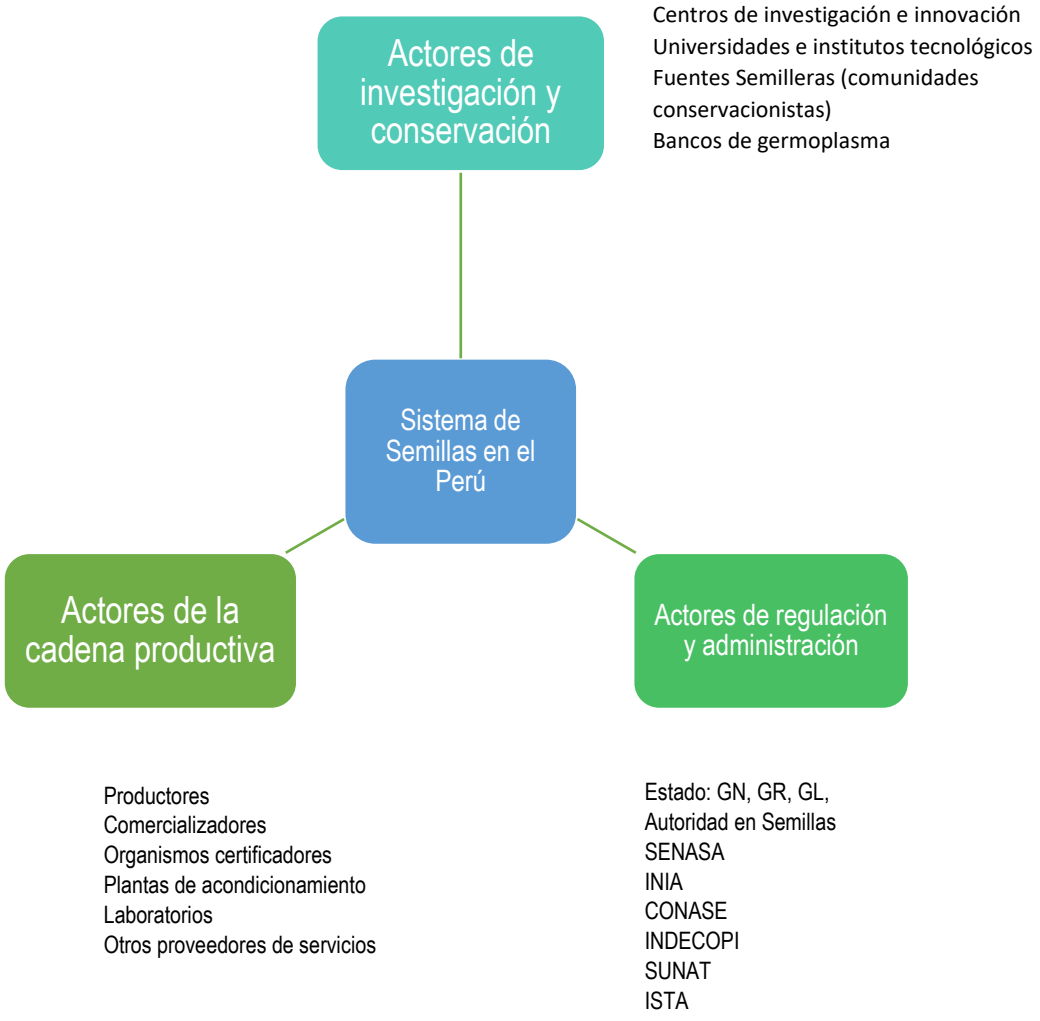

Fuente: Elaboración propia, CANDES 2020

[31] Investigación CANDES, en base a datos entregados por el INIA e informes oficiales revisados (INEI, SIEA-MINAGRI).

Actores de investigación y conservación en el mercado de semillas

1.4.5.1. Centros de investigación e innovación

Instituciones de importancia en el sistema de semillas en donde se seleccionan los recursos genéticos con potencial productivo y se generan nuevas variedades producto del mejoramiento genético. Asimismo, los Centros de Investigación en Semillas registrados ante la Autoridad en Semillas, son las instancias responsables de ejecutar y evaluar los ensayos de identificación, adaptación y eficiencia destinados a la inscripción de cultivares en el Registro de Cultivares Comerciales, así como de emitir los informes técnico respectivos.

Entre los principales centros de investigación, generadores de semilla mejorada en el Perú se encuentra el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a través de sus Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) a nivel nacional, el INIA es el principal generador de variedades en el país, con un 46% del total de cultivares comerciales registrados[32]. Por parte del sector privado podemos mencionar al Centro de Investigación de la Empresa Semillera Hacienda El Potrero S.A.C., principalmente para la generación de semillas de arroz; asimismo, tenemos al Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque – IDAL, Compañía Arrocera del Perú - CAP, Fundación para el Desarrollo Algodonero – FUNDEAL, Instituto Peruano del Algodón – IPA, Bayer S.A, Advanta Seeds International – ASI, Helix Sementes – HS, Seeds Asia Company LTD, entre otras empresas pequeñas e investigadores individuales.

Asimismo, es importante destacar la intervención de los centros internacionales en la generación de nuevas variedades para el agricultor nacional, entre las principales están el Centro Internacional de la Papa – CIP, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), el Instituto Internacional de Investigación del Arroz (IRRI, por sus siglas en inglés, International Rice Research Institute (IRRI) y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés, United States Department of Agriculture).

1.4.5.2. Universidades e Institutos Tecnológicos

Los departamentos, centros e institutos de investigación implementados al interior de las universidades peruanas vienen incrementando su presencia en la investigación en semillas, aunque la generación de nuevos cultivares provenientes de estos centros aun es baja. La Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) es la principal generadora de variedades entre las universidades del país, asimismo, son generadores de semilla mejorada la Universidad Nacional de Piura (UNP) y Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – UNICA. La Universidad de California – River Side – EE.UU. también es un generador de cultivares con presencia en el Perú, principalmente en la generación de Leguminosas. En el pasado lo fue la Universidad de Carolina del Norte (NCSU).

1.4.5.3. Bancos de Germoplasma

Los bancos de germoplasma son la despensa genética que tiene el Perú, y que son utilizados como material base para los trabajos de mejoramiento genético y la generación de nuevos cultivares que serán puestos a disposición de los agricultores.

[32] Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (Autoridad en Semillas), 17 de diciembre del 2020

El mejoramiento de nuevas variedades de cultivos alimenticios es esencial para mantener y aumentar el suministro mundial de alimentos. El desarrollo de esas variedades depende de la biodiversidad conservada y estudiada en los bancos de germoplasma. Estos bancos conservan muestras vivas de la inmensa diversidad mundial de variedades de cultivos y sus parientes silvestres. También aseguran los recursos genéticos para el largo plazo y a disposición de los agricultores, fitomejoradores e investigadores.

Entre los principales bancos de germoplasma se pueden mencionar al administrado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con más de 15,000 accesiones de 252 especies en 15 regiones del país[33], teniendo entre sus principales bancos el de Quinua, Kiwicha, raíces y tuberosas andinas, leguminosas, tarwi, camélidos sudamericanos, ajíes y rocotos, yuca, cultivos tropicales, entre otros.

Otro importante Banco de Germoplasma es el administrado por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) teniendo como principales especies en conservación al maíz, cereales (trigo, avena, cebada), café, quinua, papa, Kiwicha y otros *Amaranthus*, entre otros.

Asimismo, tenemos el Banco de Germoplasma del Centro Internacional de la Papa (CIP), *el CIP alberga el banco de germoplasma más grande de papa y camote del mundo*[34]. Los recursos genéticos mantenidos por el CIP representan la herencia de muchos países y la labor de innumerables agricultores, recolectores de plantas y genetistas. La colección ha sido posible gracias a la contribución de personas y comunidades de diferentes países. El banco del CIP mantiene 7,180 variedades de papa (2,248 de las cuales son silvestres y 4,732 son variedades de papas andinas), 8,026 variedades de camote (de las cuales 1,171 son silvestres) y 1,556 variedades de raíces y tubérculos andinos. Las variedades de papas nativas endémicas cultivadas incluyen 2,700 del Perú y 900 de Bolivia y Ecuador y del resto de países andinos, y presentan un inmenso rango de formas, tamaños y colores, que van desde el blanco hasta el rojo y negro. Cerca del 80 por ciento de los cultivares nativos y 50 por ciento de los parientes silvestres que son objeto de protección, ya han sido recolectados y se encuentran a salvo[35].

Otros bancos de germoplasma, de menor envergadura, pero no menos importantes, se encuentran administrados por algunas universidades nacionales, tales como la Universidad Nacional San Antonio Abad (Cusco), la Universidad Nacional del Altiplano (Puno), la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María), La Universidad Nacional Hermilio Valdizán (Huánuco), entre otras.

[33] Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) – INIA, setiembre 2020
[34] Centro internacional de la Papa – CIP (2018), Flyer Banco de Germoplasma CIP
[35] Centro Internacional de la Papa - CIP (2018). Banco de Germoplasma del CIP, el futuro de la papa y el camote. CIP – Perú: Hogar del banco genético in vitro más grande del mundo

Mapa 01. Distribución de Sedes del Banco de Germoplasma del INIA

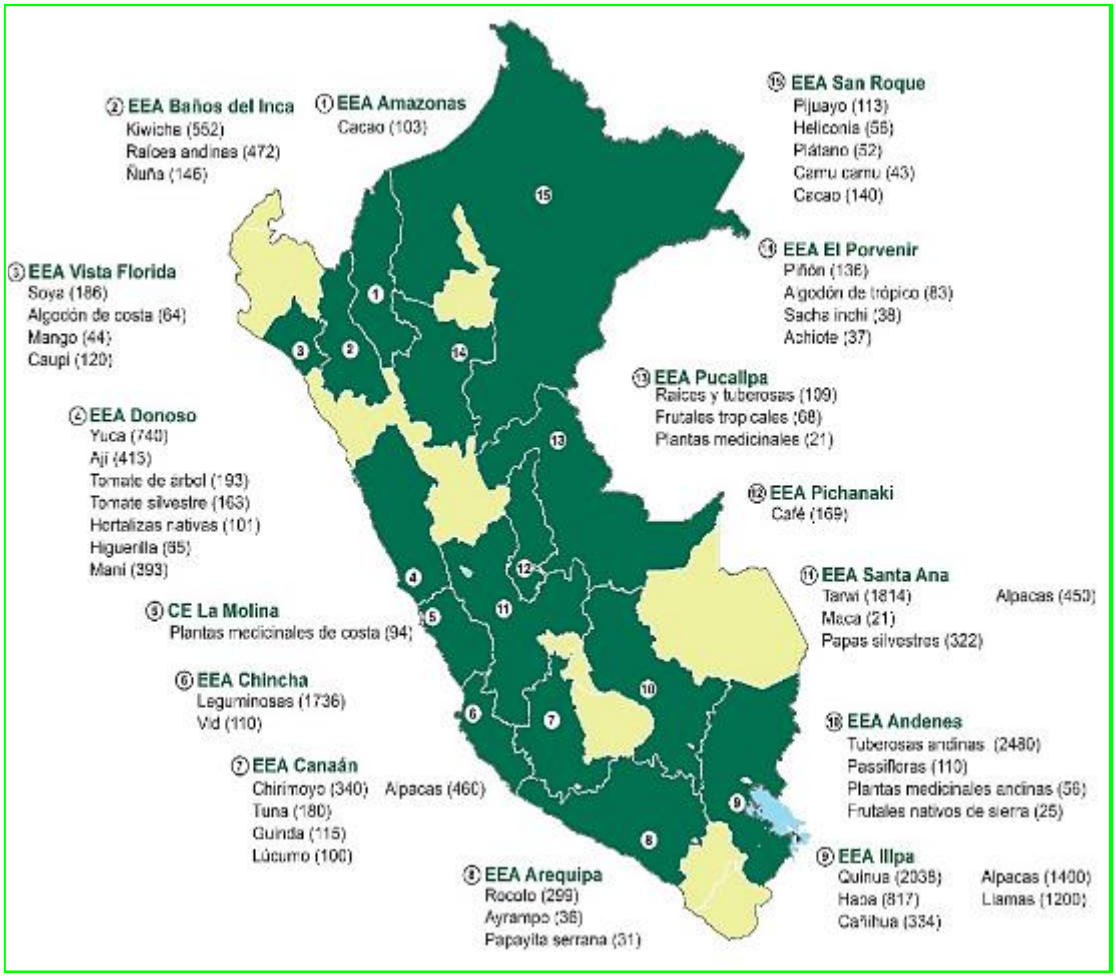

Fuente: Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología – DRGB, INIA (2020)

1.4.5.4. Comunidades conservacionistas

Los agricultores conservacionistas peruanos son los principales protectores de nuestra biodiversidad nacional, base para el mejoramiento genético y la seguridad alimentaria nacional.

La papa, el maíz, el tomate y el frijol son los cultivos originarios del Perú, de gran diversidad e importancia mundial. Además, de otros cultivos de importancia regional que contribuyen a la producción futura de alimentos y materias primas. Las especies nativas cultivadas poseen un gran número de variedades locales, caso de la papa, el maíz y el frijol.

Cuadro 23. Especies nativas cultivadas de mayor difusión en el Perú

Nombre Científico	Nombre Común	Nombre Científico	Nombre Común
Granos		*Passiflora tripartita*	tumbo, purucsha
Amaranthus caudatus	achita, kiwicha	*Physalis peruviana*	uchuba, puchi-puch
Chenopodium quinoa	Quinua	*Solanum muricatum*	pepino dulce, cachuma
Chenopodium pallidicaule	Cañihua	**Frutales (arbóreos)**	
Zea mays	Maíz	*Annona cherimola*	Chirimoya
Leguminosas		*Annona muricata*	Guanábana
Arachis hypogaea	Maní	*Bactris gasipaes*	Pijuayo
Erithrina edulis	pajuro, pisonay	*Bertholletia excelsa*	Castaña
Lupinus mutabilis	tarhui, chocho	*Euterpe predatoria*	Huasai
Phaseolus lunatus	Pallar	*Eugenia stipitata*	Arazá
Phaseolus vulgaris	frijol, purutu, nuña	*Carica papaya*	Papaya
Tubérculos y raíces		*Cyphomandra betacea*	tomate de árbol
Anacacia xanthorrhiza	Rackacha	*Quararibea cordata*	Zapote
Canna indica	Achira	*Myrciaria dubia*	camu camu
Ipomoea batatas	Camote	*Inga edulis*	guaba, shimbillo
Lepidium meyenii	Maca	*Inga feuillei*	Pacae
Manihot esculenta	Yuca	*Mauritia flexuosa*	Aguaje
Mirabilis expansa	Mauka	*Oenocarpus bataua*	Ungurahui
Oxalis tuberosa	oca, ocka	*Rollinia mucosa*	anona, biribá
Pachyrhizus tuberosus	ajipa, jikama	*Solanum sessiliflorum*	Cocona
Smallanthus sonchifolius	Yacón	*Solanum quitoense*	Naranjilla
Solanum stenotomum ssp. *goniocalyx*	papa amarilla	*Poraqueiba sericea*	Umarí
Solanum tuberosum ssp. *andigenum*	papa, acsho	*Pourouma cecropifolia*	Uvilla
Trapaeolum tuberosum	mashua, añu	*Pouteria caimito*	Caimito
Ullucus tuberosus	Olluco	*Pouteria lucuma*	lucuma, lucma
Xanthosoma poeppigii	papa china, mafafa	*Psidium guajava*	Guayaba
Verduras y condimenticias		*Theobroma cacao*	Cacao
Bixa orellana	Achiote	**Otros**	
Capsicum annuum	Ají	*Couma macrocarpa*	leche caspi
Capsicum pubescens	ají rocoto, lockoto-uchu	*Elaeis guianensis*	palma aceitera
Cucurbita maxima	zapallo, zapallo	*Elaeis oleifera*	puma yarina
Cucurbita moschata	Calabaza	*Erythroxylon coca*	Coca
Lycopersicon esculentum	Tomate	*Hevea brasiliensis*	Caucho
Frutales (herbáceos)		*Gossypium barbadense*	Algodón
Ananas comosus	Piña	*Prosopis pallida*	Algarrobo
Paullinia cupana	Guaraná		

Fuente: FAO (2009). Segundo informe nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación

Cuadro 24. Especies nativas cultivadas de mayor difusión en el Perú

Variedades locales de especies nativas de importancia económica

Especie	Variedad
Zea mays (maíz)	Alazán, Ancashino, Chullpi, Cusco, Cusco Cristalino, Cusco Cristalino Amarillo, Cusco Gigante, Huayleño, Kuclli, Morocho, Mochero, Microchillo, Paro, Perla, Pericinco y San Gerónimo, etc.
Solanum tuberosum (papa)	Amarilla del Centro, Amarilla Tumbay, Capiro, Ccompis, Coill, Huaycha, Imilla Blanca, Imilla Negra, Mactillo, Peruanita, Ugro Shiri, Ucchu huayro, etc.
Phaseolus vulgaris (frijol)	Nuña Azul, Pava o Coneja, Palota, Blanca o Huevo de Paloma, Parcollana, Poroto de Puno, Bayo, Canario, Caballero, etc

Fuente: FAO (2009). Segundo informe nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

El estudio de la FAO por encargo del INIA, respecto a la conservación y ordenamiento *in situ*, ejecutó proyectos de conservación de cultivos nativos y sus parientes silvestres en 11 regiones, se inventarió la variabilidad de papas nativas, frijol, maní, ají, maíz, arroz, pijuayo, yacón, arracacha, tarwi, rocoto, pallar, yuca, etc., y de las especies silvestres relacionadas. Además, de los factores bióticos (plagas, enfermedades, sobrepastoreo, variedades nuevas, deforestación) y abióticos (lluvias, heladas) que los amenazan, las prácticas agrícolas inadecuadas (quemas, monocultivos, etc.) y la migración del campo a la ciudad con la perdida de conocimientos locales y el cambio de actividad del agricultor. Por ello, la mayoría de estos cultivos se conserva en bancos de germoplasma en condiciones ex situ, por instituciones, universidades y ONG's; y las variedades nativas se conservan in situ en la chacra de los agricultores.

La conservación de los parientes silvestres es abordada desde los hábitats naturales, por tanto, cualquier actividad contra los pastizales, pajonales, bofedales, bosques y matorrales hace peligrar la presencia de los "sachas", "quitas", "atocc", "zorros", entre otros nombres conocidos localmente. En el Perú, las especies silvestres afines a especies cultivadas y especies silvestres usadas como alimento, se encuentran en un proceso muy severo de erosión genética, con una considerable disminución de su diversidad. Pues diversos factores bióticos y antrópicos las amenazan.

La conservación in situ de especies silvestres es realizada por instituciones junto a comunidades locales, a través de proyectos en costa, sierra y selva. La identificación de las especies silvestres existentes, se realizó a través de inventarios en chacra de agricultores, con apoyo del conocimiento tradicional y local, y de profesionales en Etnobotánica y Taxonomía, de Universidades o centros del CGIAR. El proyecto de conservación in situ reporta 133 parientes silvestres que corresponden a 22 cultivos nativos, presentes en 744 áreas naturales alrededor de las chacras[36].

Actores de la Cadena Productiva en el mercado de semillas

1.4.5.5. Organizaciones de productores/ agricultores individuales

Los productores agrarios individuales u organizados son el objetivo central de la cadena productiva del mercado de semillas. La producción de semillas se orienta a satisfacer la demanda de los productores en la cantidad y oportunidad que estos lo requieran.

El mercado de semillas en el Perú se torna en un sistema complejo por el alto porcentaje de agricultores que no forman parte de una organización. Así, del total de productores agropecuarios del país, solo el 22.9% pertenece a alguna asociación, ya sea como miembro de alguna junta de usuarios de riego, agremiado de algún cultivo o crianza, o como cooperativista u otro tipo. De acuerdo con los resultados del IV CENAGRO 2012, mientras el 80.1% del total de productores asociados pertenece a alguna Junta de usuarios de riego; el 10.7% a diferentes asociaciones de productores agropecuarios; el 2.2% son socios de cooperativas cafetaleras; el 1.6% son miembros de alguna asociación de ganaderos; el 0.8% de productores cafetaleros; el 0.7% de asociaciones de criadores de cuyes y el 0.5% de asociaciones de productores de cacao entre otras organizaciones asociativas[37].

Asimismo, partiendo de que la tasa de uso de semilla certificada en el país se encuentra alrededor del 13%, es importante enfocar el presente estudio en una gran

[36] FAO (2009). Segundo informe nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.
[37] Plan Nacional de Cultivos 2019-2020 (MINAGRI), pág. 41, 4.4.2 Asociatividad.

oportunidad de mercado para el 87% de área sembrada en el país, con característica singulares en cuanto al uso de la tierra, al número de unidades agropecuarias y a su distribución según región natural.

De acuerdo con los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO 2012), el número de unidades agropecuarias con tierras ascendió a 2'213,506, con una superficie total de 38.7 millones de hectáreas, cifras que representaron un incremento de 26.8% en el número de unidades agropecuarias y 9.5% en la superficie, respecto del III CENAGRO realizado en el año 1994.

Es importante destacar que las unidades agropecuarias con una superficie menor a las 5.0 hectáreas se incrementaron significativamente en 42.8% en comparación con las cifras del III CENAGRO. Contrariamente, las unidades agropecuarias con una superficie mayor a las 5.0 hectáreas, disminuyeron en 11.3% en número y 9.5% en superficie. Este fenómeno ha dado lugar para que exista una mayor atomización de la tierra. En efecto, mientras que, en el año 1994, el 70.4% de las unidades agropecuarias eran menores a cinco hectáreas, el IV CENAGRO señala que en el año 2012 dicha proporción aumentó a 79.3%. Por su parte, tanto en el año 1994 como 2012, las unidades agropecuarias menores a cinco hectáreas manejaron el 5.9% de la superficie agropecuaria. De allí que mientras la superficie agropecuaria promedio por unidad agropecuaria era de 1.7 hectáreas en el año 1994, en el año 2012 se redujo a 1.3 hectáreas por unidad agropecuaria[38].

Cuadro 25. Tamaño de las unidades agropecuarias en el Perú

PERÚ: UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE QUE OCUPAN, SEGÚN TAMAÑO, 1994-2012

Tamaño de la unidad agropecuaria (ha)	1994 a/		2012		Var. % 2012/1994	
	Número de UA	Superficie (ha)	Número de UA	Superficie (ha)	Unidad agropecuaria	Superficie (ha)
Total	**1 745 773** 100,0	**35 381 809** 100,0	**2 213 506** 100,0	**38 742 465** 100,0	**26,8**	**9,5**
Menos de 5	**1 228 342** 70,4	**2 071 994** 5,9	**1 754 415** 79,3	**2 268 752** 5,9	**42,8**	**9,5**
De 5,0 a 9,9	**246 183** 14,1	**1 631 771** 4,6	**218 564** 9,9	**1 418 311** 3,7	**-11,2**	**-13,1**
De 10,0 a 19,9	**135 684** 7,8	**1 778 582** 5,0	**118 274** 5,3	**1 522 078** 3,9	**-12,8**	**-14,4**
De 20,0 a 49,9	**83 916** 4,8	**2 434 809** 6,9	**75 435** 3,4	**2 172 245** 5,6	**-10,1**	**-10,8**
De 50,0 a más	**51 648** 3,0	**27 464 653** 77,6	**46 818** 2,1	**31 361 078** 80,9	**-9,4**	**14,2**

a/ La información excluye a las unidades agropecuarias e información no especificada
Nota: La información para ambos Censos considera a las unidades agropecuarias con tierra.
Fuente: INEI (2014) - *Características socioeconómicas del productor agropecuario en el Perú.*

Se estima que, de los 2.2 millones de productores en el Perú, el 71% trabaja en el nivel de subsistencia, cerca del 22% en diferentes etapas de transición y solo el 8% está compuesto por agricultores consolidados (Escobal, citado por Banco Mundial 2017: 35).

Como se puede ver, el potencial de mercado para el sistema de semillas en el Perú tiene un objetivo de 2.2. Millones de agricultores con más de 7 millones de hectáreas con potencial de siembra, lo cual representa un gran mercado para los servicios de

[38] Ministerio de Agricultura y Riego (2019). Plan Nacional de Cultivos 2019-2020

extensión agraria en semillas, de transferencia tecnológica y de servicios ligados al sector semillero en el país.

Esta alta fragmentación, según el Banco Mundial (2017), trae también consigo implicancias negativas en la productividad de la agricultura peruana, debido a que cerca del 80% de unidades agropecuarias con menos de cinco hectáreas están involucradas en su mayoría en una agricultura de bajo uso de insumos como semillas de variedades modernas, bajo uso de fertilizante, logrando resultados por debajo de la frontera de posibilidades de producción.

Del total de superficie agropecuaria (38'742,465 hectáreas) registrada en el IV CENAGRO 2012, el 57.5% se encuentra en la sierra, seguido de la selva con 31.1% del total y la diferencia, el 11.4%, en la costa, siendo el promedio de superficie agrícola por unidad agropecuaria de 5.1 hectáreas en costa, 4.8 hectáreas en selva, y de 2.4 hectáreas en sierra. A propósito, cabe mencionar que en la costa se concentran las grandes empresas agroexportadoras, mientras que, en la sierra, las pequeñas unidades agropecuarias. De otro lado, de las 22'269,271 hectáreas que se localizan en la sierra, solo el 15.0% corresponde a superficie agrícola productiva, el 70.0% a pastos naturales, 7.0% está cubierta por montes y bosques y el restante 8% a superficie dedicada a otros usos.

De acuerdo con el IV CENAGRO 2012, del total de la superficie agropecuaria registrada en el país, 7'125,008 hectáreas corresponden a superficie agrícola (18.4%) y la diferencia, 31'617,457 hectáreas (81.6%), está cubierta por superficie no agrícola, debiendo destacar que la superficie agrícola aumentó en 30.1% en comparación con el área registrada en el año 1994 (III CENAGRO). La superficie agrícola a su vez se distribuyó de la siguiente manera: el 58.3% estuvo cubierta con cultivos, el 20.1% se encontró en barbecho, el 10.7% se encontró en descanso y el 10.9% restante no fue trabajada. Por cierto, el 47.6% de los productores señaló que la falta de agua fue la principal causa para no cultivar áreas agrícolas, siendo este factor más acuciante en la costa. La falta de crédito y mano de obra le siguieron en importancia.

Cuadro 26. Uso de la tierra en el Perú

PERÚ: SUPERFICIE AGROPECUARIA, 1994 Y 2012

Usos de la Tierra	Año del Censo		Variación intercensal (%)	Componente Año 2012 (%)
	1994	2012		
Superficie Agropecuaria	**35 381 813**	**38 742 465**	**9,5**	**100,0**
Agrícola	**5 476 980**	**7 125 008**	**30,1**	**18,4**
Área con Cultivos	3 277 856	4 155 678	26,8	58,3
Tierras en barbecho	936 248	1 431 640	52,9	20,1
Tierras en descanso	550 957	762 807	38,5	10,7
Tierras agrícolas no trabajadas	711 919	774 882	8,8	10,9
No Agrícola	**29 904 833**	**31 617 457**	**5,7**	**81,6**
Pastos naturales	16 906 471	18 018 795	6,6	57,0
Montes y bosques	9 053 706	10 939 274	20,8	34,6
Otros usos	3 944 656	269 388	-32,6	8,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

El mapeo de la superficie agrícola mostró que el 58.3% de la misma se encontraba con cultivos (transitorios y permanentes), destacando los cultivos de papa (367,692 hectáreas), maíz amarillo duro (261,577 hectáreas), maíz amiláceo (240,809 hectáreas), arroz (167,093 hectáreas) y caña de azúcar (141,558 hectáreas); así como el café (425,416 hectáreas) y el cacao (144,232 hectáreas).

En relación a la superficie agrícola y sus unidades agropecuarias asociadas, se aprecia que los pequeños productores - con propiedades de menos de 5 hectáreas -siendo los más numerosos, manejan en promedio 1.1 hectáreas. En cambio, los productores de gran escala, con propiedades de 50 hectáreas a más, controlan el 39.2% de la superficie agrícola. En otros términos, un productor de tamaño grande maneja en promedio 92.1 hectáreas. Por lo tanto, estos resultados demuestran que la distribución de la tierra agrícola en el Perú es muy desigual, lo cual es consistente con el diagnóstico del Banco Mundial (2017).[39]

Cuadro 27. Tamaño de la Unidad Agropecuaria en el Perú

PERÚ: UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE AGRÍCOLA QUE OCUPAN, SEGÚN TAMAÑO, 2012

Tamaño de la unidad agropecuaria (ha)	Número de UA.	Superficie (ha)	Superficie agrícola / Número de UA.
Total	2 128 087	7 125 008	3,3
Menos de 5	1 700 848	1 804 965	1,1
De 5,0 a 9,9	213 843	956 558	4,5
De 10,0 a 19,9	113 523	805 765	7,1
De 20,0 a 49,9	69 579	766 663	11,0
De 50 a más	30 294	2 791 057	92,1

Nota: La superficie agrícola comprende: superficie con cultivos, superficie sin cultivo que va a ser sembrada hasta julio 2013, superficie sin cultivo que no va a ser sembrada y superficie en descanso.

Fuente: INEI (2014) - *Características socioeconómicas del productor agropecuario en el Perú.*

Habría que añadir que la distribución de la superficie agrícola al interior de cada departamento es variable, siendo el departamento de Tumbes el que alcanza el mayor porcentaje de superficie agrícola con el 92.0% del total de tierras que posee. Le siguen La Libertad con el 50.0%, Ica con el 42.3%, San Martín con el 37.6%, Cajamarca con el 37.1%, Lambayeque con el 36.8%, Huánuco con el 36.3% y Ancash con el 33.8%.

Grafico 15. Promedio de superficie agrícola por parcela, según departamento

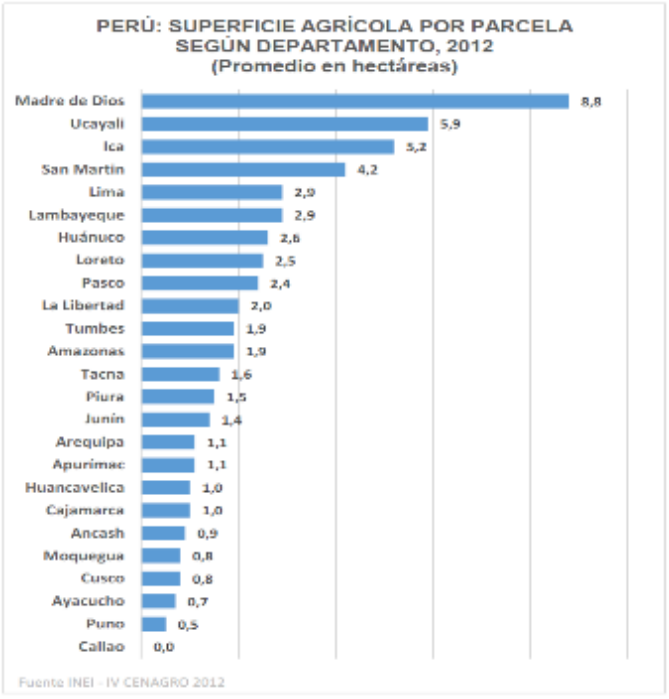

[39] SIEA – MINAGRI (2019). Plan Nacional de Cultivos 2019-2020

1.4.5.6. Empresas productoras de semillas/ productores de semillas

Según la Autoridad en Semillas (SENASA, 2020)[40], en el Perú existen 1,603 productores de semillas inscritos en el Registro de Productores de Semillas. Asimismo, "De estos 1,603 productores de semillas, solo 148 son los que en la última campaña agrícola (2019/2020) han seguido el proceso de certificación de sus semillas, observándose una disminución en la cantidad de productores que certifican semillas". A modo de ejemplo dijo que en la campaña 2012/20213, produjeron semillas certificadas 196 productores, mientras que en las dos últimas campañas 2017/2018 y 2018/2019 solo certificaron 156 y 148 productores, respectivamente.

Según el INIA (ex Autoridad en Semillas), hasta enero del 2020, se inscribieron 2,934 productores de semillas, entre personas naturales y jurídicas; sin embargo, 1,603 de ellos mantienen registro vigente y sólo 213 productores son los que inscriben campos semilleros de manera constante, en cada campaña agrícola[41].

Grafico 16. Productores de semillas registrados en el Registro de Productores de la Autoridad en Semillas/ Por cultivo

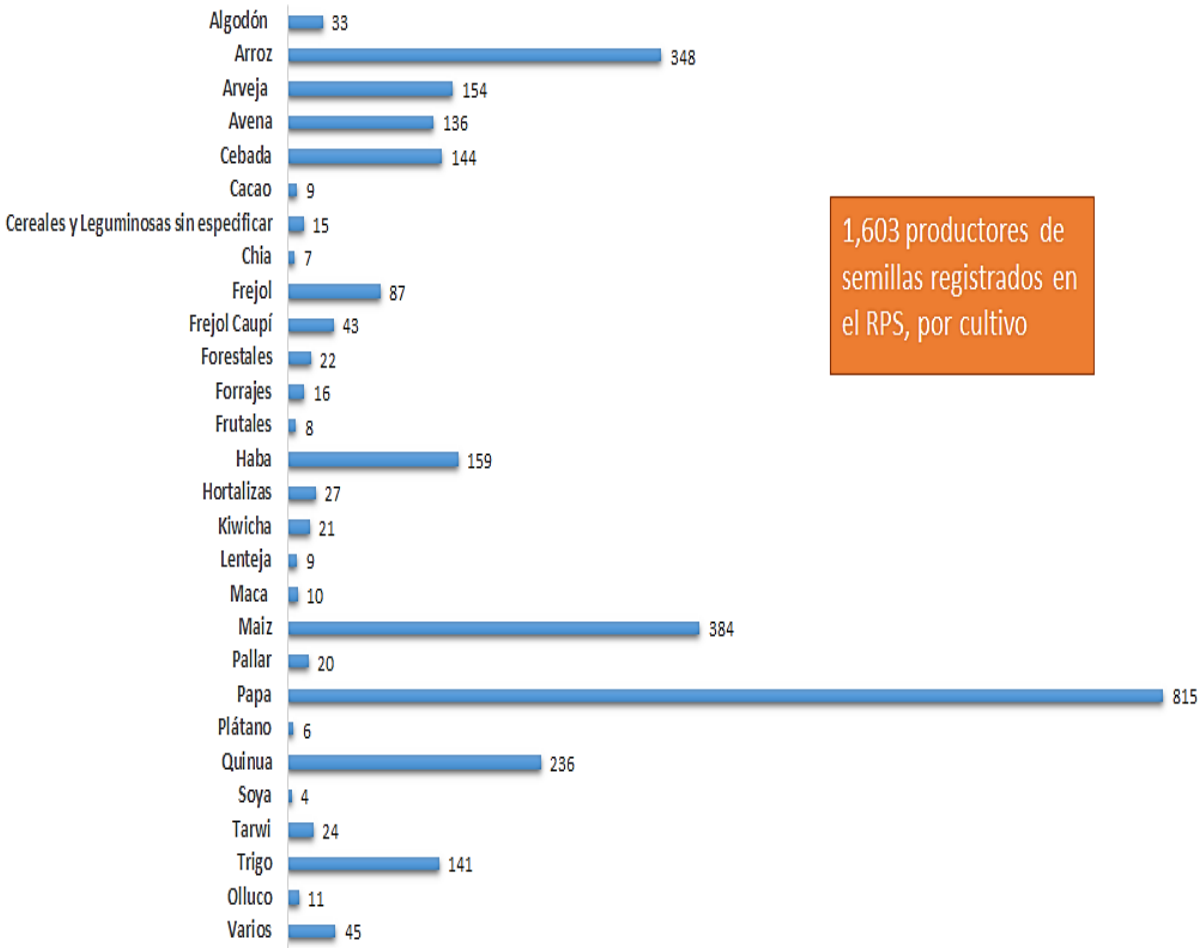

Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), INIA 2020. Presentación de fecha, 15 de mayo de 2020

[40] Entrevista realizada al Sr. Félix Oswaldo Maquera Cuayla - Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), 17 de agosto del 2020

[41] Instituto Nacional de Innovación Agraria, Informe Autoridad en Semillas, abril 2020

Grafico 17. Productores de semillas registrados en el Registro de Productores de la Autoridad en Semillas/ Por región

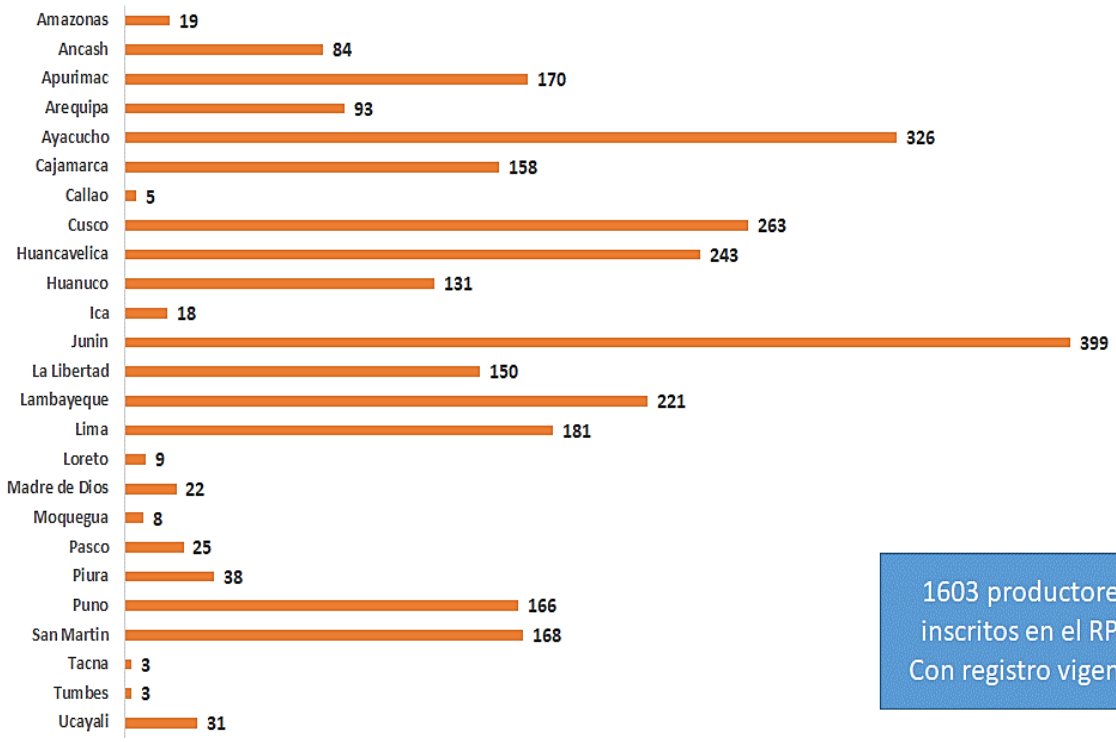

1603 productores inscritos en el RPS Con registro vigente

Cuadro 28. Productores de semillas con actividad permanente/ Por región

Registro de Productores de Semilla Certificada en el Perú

REGION	Total inscritos en el RPS	Productores con actividad permanente (Campaña 2018-2019)
Amazonas	15	8
Ancash	45	4
Apurimac	107	2
Arequipa	51	7
Ayacucho	75	13
Cajamarca	102	8
Callao	3	3
Cusco	151	10
Huancavelica	103	16
Huanuco	100	4
Ica	13	9
Junin	252	11
La Libertad	92	10
Lambayeque	91	34
Lima	93	38
Loreto	4	1
Madre de Dios	10	0
Moquegua	2	0
Pasco	53	8
Piura	20	4
Puno	81	9
San Martin	119	12
Tacna	3	0
Tumbes	3	2
Ucayali	15	0
Total	**1603**	**213**

Fuente: ARES-SDRIA-DGIA, 03.03.2020

RPS: Registro de Productores de Semillas de la Autoridad en Semillas

La producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad, coexistiendo la informalidad en la producción de semillas. Así, en la campaña 2018/2019 se certificaron 19,979 toneladas de semillas, un volumen insuficiente con el que sólo se logra sembrar 244,274 hectáreas de las 2'024,575 hectáreas proyectadas, es decir solo el 12.07% se atiende con semillas de calidad, el 87.93% restante un pequeño porcentaje se cubre con semilla importada, sin embargo, lo que predomina es el uso de semilla propia recogida en campo, haciendo uso de grano o tubérculo como semillas[42].

En los dos últimos dos años, el volumen de producción de semillas certificadas ha venido disminuyendo. Así, en el 2019 se certificaron 19,426 toneladas de semillas, mientras que en 2018 alcanzó las 20,888 toneladas. En los últimos cinco años el promedio de semillas certificadas asciende a 21,152 toneladas.

A ello, se suma que el control de calidad interno en la producción de semillas de calidad es casi inexistente. No existe un programa público que incentive la formación de empresas y asociaciones para la producción de semillas.

El arroz es el cultivo con mayor producción de semillas certificadas, alcanzando en el 2019 las 16,140 toneladas (el cual representa el 83% del volumen total de las semillas certificadas producidas de todos los cultivos), mientras que en 2018 se certificaron 18,046 toneladas. Le sigue la papa, que en 2019 certificó 1,990 toneladas (10%).

En lo que va de la campaña agrícola 2019/2020, específicamente hasta marzo, se tiene aproximadamente 4,440 hectáreas de campo con semilla certificadas a nivel nacional[43].

Como se puede notar de la información oficial recaba de la Autoridad en Semillas, la institucionalidad de la producción de semillas en el país es deficiente, con más del 80% de productores informales que no tienen la supervisión y control del Estado.

1.4.5.7. Empresas comercializadoras de semillas

Según la Autoridad en Semillas (2020)[44], a la fecha se cuenta con 2,099 comerciantes de semillas a nivel nacional que han declarado su actividad, entre personas naturales y personas jurídicas.

La tendencia de la importación de semillas es creciente y dinámica sobre todo en maíz y hortalizas, observándose un incremento en el comercio e importación de semillas de pastos y forrajes. Asimismo, hay poco desarrollo en el mercado de semillas para exportación, sin embargo, tenemos un alto potencial por nuestras condiciones agroclimáticas y desarrollo en agricultura.

[42] Entrevista realizada al Sr. Félix Oswaldo Maquera Cuayla - Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), 17 de agosto del 2020 (Con algunas modificaciones).
[43] Datos Autoridad en Semillas (SENASA, agosto 2020).
[44] Entrevista realizada al Sr. Félix Oswaldo Maquera Cuayla - Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), 17 de agosto del 2020 (Con algunas modificaciones).

Figura 05. Captura de pantalla del Registro de Comerciantes de Semillas de la Autoridad en Semillas (noviembre 2020)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0041999900002-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	AGROVETERINARIA ESQUEN SRL	AV. ARICA N° 976	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0021999900002-AG-SENASA-LORETO	AMAZON IVORY EIRL	FITZCARRALD N° 321	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900006-AG-SENASA-LORETO	ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN SEMINARIO - CHUMBIMUNE	JR. PUTUMAYO N° 1076	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041999900001-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	B & F SEMILLAS FERREÑAFE E.I.R.L.	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 550	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
0021999900010-AG-SENASA-LORETO	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DE TECNOLOGIAS DE ESPECIES NATIVAS DE LA AMAZONIA SRL	CALLE TACNA N° 350	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900015-AG-SENASA-LORETO	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROFORESTALES E.I.R.L	CALLE MARISCAL CASTILLA N° 930	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041999900003-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LAMBAYEQUE	AV. LUIS GONZALES N° 175 - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0021999900007-AG-SENASA-LORETO	COMPAÑIA AMAZONICA DE PRODUCCION FORESTAL S.R.L.	CALLE NANAY N° 110	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900013-AG-SENASA-LORETO	CONSORCIO AGROPECUARIO LAGUNAS S.A.	CALLE MARISCAL CASTILLA N° 109	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0081999900001-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	CONSORCIO NORTE SUR S.A.	AVDA. CASIMIRO ULLOA 165 SAN ANTONIO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES
0021999900014-AG-SENASA-LORETO	CONSORCIO PARA LA EXPORTACION DE PALMITO	CARRETERA IQUITOS - NAUTA KM 4.5	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
0021999900011-AG-SENASA-LORETO	CONSULTORES VETERINARIOS Y AGRICOLAS S.R.LTDA.	ARICA N° 901 - IQUITOS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900005-AG-SENASA-LORETO	DERIVADOS AGROINDUSTRIALES EL FILIPINO	CALLE PASTAZA N° 224	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0021999900012-AG-SENASA-LORETO	DESARROLLO DE CULTIVOS AMAZONICOS SRL	AV. ATAHUALPA JAUREGUI N° 457	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0021999900004-AG-SENASA-LORETO	EMPRESA AGROINDUSTRIAL FORESTAL PEJIBAE SRL	CALLE MARISCAL CASTILLA N° 906	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0021999900005-AG-SENASA-LORETO	EMPRESA DE IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN PLANTA SRL	CALLE REQUENA N° 257	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900001-AG-SENASA-LORETO	NAUTA S.A.	CARRETERA IQUITOS - NAUTA KM 4.5	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
0021999900015-AG-SENASA-LORETO	OLEANDINA S.A.	URB. JARDIN N° 15 - CALLE MORONA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900008-AG-SENASA-LORETO	PARANAPURA EXPORTACIONES S.C.R.L.	CALLE LAS BEGONIAS N° 115	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0021999900003-AG-SENASA-LORETO	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROECOLÓGICOS E.R.L.	JR. LIBERTAD 417	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0081999900003-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	RICSA SA	PASAJE CUMBE N° 121 2DO PISO	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL
0021999900003-AG-SENASA-LORETO	AMAZONICAS PLANTACIONES S.CH. SRL	LA FLORIDA N° 526 AA.HH. SECADA VIGNETA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900006-AG-SENASA-LORETO	CACHAY MELENDEZ JOSE RAUL	URB. SARGENTO LORES R-4	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900007-AG-SENASA-LORETO	FORESTAL DE VERANO E.I.R.L.	AV. ATAHUALPA JAUREGUI N° 628	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0021999900001-AG-SENASA-LORETO	GARCIA DE NORONHA ADITA	CALLE NANAY N° 453	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0021999900003-AG-SENASA-LORETO	RG ACHI S.C.R.L.	CALLE PROLONGACION LIBERTAD N° 1301	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0021999900005-AG-SENASA-LORETO	ROJAS SERVIGON SEGUNDO DANIEL	CALLE HUALLAGA N° 434	LORETO	MAYNAS	IQUITOS

Fuente: SENASA, 2020
Extraído de: https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2020/10/3.9-Lista-Nacional-de-Declaración-de-Comerciantes-de-Semillas.pdf

1.4.5.8. Organismos Certificadores

Según la autoridad en semillas, existen cinco organismos certificadores:

- **Certificadora GVR SAC**, cuyo ámbito de intervención autorizada lo conforman las regiones: Lambayeque, Piura, La Libertad y Ancash
- **Certificadora GVR SELVA SAC**, cuyo ámbito de intervención autorizada lo conforman las regiones: Cajamarca, Amazonas y San Martín
- **CODESE-ICA**, cuyo ámbito de intervención autorizada es la región Ica
- **CORESE-La Libertad**, cuyo ámbito de intervención autorizada es la región La Libertad.
- **CORESE-San Martín**, cuyo ámbito de intervención autorizada lo conforman las regiones: San Martín, Loreto y Amazonas

En las regiones donde no haya presencia de organismos certificadores la Autoridad en Semilla es la que realiza la certificación.

Hasta el 2019 estuvieron operando el CODESE Lambayeque y el CORDESA Arequipa; años atrás el CODESE Lima y el CODESE Piura; sin embargo, por diferentes motivos han dejado de operar, por decisión propia o por decisión de la Autoridad en Semillas.

1.4.5.9. Plantas de acondicionamiento de semillas

En el mercado se encuentran registrados oficialmente 76 plantas de acondicionamiento de semillas, servicio clave para el sistema de semillas que se encarga de la recepción, limpieza, selección, acondicionamiento sanitario, empacado y etiquetado.

Figura 06. Captura de pantalla de Registro de Plantas de Acondicionamiento de semillas

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Plantas de Acondicionamiento de Semillas Sistematizados

Número de Registro	Razón Social	Dirección Planta	Departamento	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
002-2008-AG-SENASA-DIAIA	AGRIHICOL S.A.C.	Parque Industrial Mz C Lt 14 San Joaquin	Ica	Ica	Ica	
004-2008-AG-SENASA-DIAIA	Central de Comercio Algodonero S.A.C.	Carretera Panamericana Sur Km 310.5	Ica	Ica	Santiago	
005-2008-AG-SENASA-DIAIA	Inversiones y Servicios S.A.	Carretera Los Libertadores Km 1	Ica	Pisco	San Clemente	
007-2008-AG-SENASA-DIAIA	ACUDES S.R.L.	Carretera Panamericana Sur Km. 306.5	Ica	Ica	Los Aquijes	
008-2008-AG-SENASA-DIAIA	Corporación Agrolce S.A.C.	Av. San Martin 1857 – Sub Lote 2 A-2	Ica	Ica	Ica (mercado)	
009-2008-AG-SENASA-DIAIA	Agro Consult S.A.C.	Carretera Chincha Baja Km 0.5	Ica	Chincha	Chincha Baja	
010-2008-AG-SENASA-DIAIA	Mercantil Algodonera S.A.	Av. Los Libertadores 1510	Ica	Pisco	San Clemente	
011-2008-AG-SENASA-DIAIA	Estación Experimental Andenes del INIA	Anexo Andenes	Cusco	Anta	Zurite	
013-2008-AG-SENASA-DIAIA	Industria Textil Piura S.A.	Carretera a Catacaos 1 , caserío La Legua	Piura	Piura	Catacaos	
001-2007-AG-SENASA	Inversiones y Servicios S.A.	Carretera Panamericana Sur Km 204,5	Ica	Chincha	Chincha Baja	
002-2007-AG-SENASA	Central de Comercio Algodonero S.A.C.	Carretera Imperial-Quilmaná Km 0, Ex Hacienda San Isidro	Lima	Cañete	Imperial	
003-2007-AG-SENASA	Semillas Peruanas S R L	Manuel Revoredo 1800	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	
004-2007-AG-SENASA	COMERCIO & CIA S.A.	Av. Mariscal Nieto 1835	Cajamarca	Jaén	Jaén	
007-2007-AG-SENASA	TIENDA AGRICOLA R A C	Jr. Rodriguez 779	Ica	Nazca	Nazca	
008-2007-AG-SENASA	Estación Experimental Agraria San Roque INIA	Calle San Roque 356	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	
009-2007-AG-SENASA	Consorcio Agricola Ganadero S.A.	Av. Grau 631	Piura	Piura	Piura	
012-2007-AG-SENASA	Molinera del Norte S.A.C.	Carretera Panamericana Norte Km 776	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	
014-2007-AG-SENASA	Agroindustrias San Carlos E.I.R.L.	Av. Salas Nº 500	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	
017-2007-AG-SENASA	Mercantil Algodonera S.A.	Carretera Santa Huallanca Km SOP Tambo Real	Ancash	Santa	Santa	
002-2008-AG-SENASA	Heibert Gaspar Sansalvidez Dongo	Calle Faustino B. Franco s/n Anexo San Jacinto	Arequipa	Camaná	Camaná	
003-2008-AG-SENASA	Fundación para el Desarrollo Algodonero - FUNDEAL	Mz X Lote 02 Zona Industrial II	Piura	Piura	Piura	
004-2008-AG-SENASA	AGRONOR S.A.C.	Jr. Ricardo Palma Nº 615	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	
005-2008-AG-SENASA	Benjamin Yonael Nung Caceres	Av. Grau Nº 410	La Libertad	Chepen	Pueblo Nuevo	
006-2008-AG-SENASA	Victor Andres León Sardaña	Prolongación Alianza Nº 264-268	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
008-2008-AG-SENASA	DESMOTADORA INCA S.A.C.	Carretera Imperial-Quilmaná Km 0.25	Lima	Cañete	Imperial	
009-2008-AG-SENASA	Estación Experimental Agraria El Porvenir INIA	Carretera Fernando Belaunde Terry Km 14.5	San Martin	San Martin	Juan Guerra	
010-2008-AG-SENASA	DESMOTADORA INCA S.A.C.	CPM Lilando (Vicshuer) s/n	Ica	Chincha	Chincha Baja	
013-2008-AG-SENASA	Agricola Virgen de Lourdes S.A.C.	Panamericana Norte Km 694.5	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Plantas de Acondicionamiento de Semillas Sistematizados

Número de Registro	Razón Social	Dirección Planta	Departamento	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
014-2008-AG-SENASA	Benjamin Wandor Mora Castilla	Av. Industrial Nº 225	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
015-2008-AG-SENASA	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa de Genetica y Granos Nativos. Fundo San Juan de Yanamuclo s/n	Junín	Jauja	San Lorenzo	
016-2008-AG-SENASA	HORTUS S.A.	Calle Sucre Nº 270	Lima	Lima	Ate	
017-2008-AG-SENASA	Agropecuaria San Felipe E.I.R.L.	Panamericana Norte Km 633	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
018-2008-AG-SENASA	Industrial Agroselva S.A.	Km 60 Carretera Fernando Belaunde Terry	San Martin	Picota	Picota	
020-2008-AG-SENASA	Inversiones y Servicios S.A.	Carretera Panamericana Sur Km 204,5	Ica	Chincha	Chincha Baja	
01-2009-INIA	Hiladora y Tejidos San Dionicio S.A.C.	Av. El Naranjal Nº 270 Urb. Industrial	Lima	Lima	Los Olivos	
01-2010-INIA	UNALM - PROGRAMA DE CEREALES	Av. La Molina s/n	Lima	Lima	La Molina	
02-2010-INIA	AL SUR SAC	Calle Las Fraguas 379 Urb. El Naranjal	Lima	Lima	Independencia	
02-2011-INIA	AGRICOLA ESPARRAGOS DEL PERU S R L	Carr. Panamericana Sur Km 310 Cas. Garganta	Ica	Ica	Los Aquijes	
03-2011-INIA	ABANTO MARIÑAS WILSON OMAR	Av. Nilo Comit s/n	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
04-2011-INIA	GRUPO CAMPOSUR S.A.C.	Carretera Sullana Tambogrande Km 0.6	Piura	Sullana	Sullana	
05-2011-INIA	FUNDO AGRICOLA LA JOYITA E.I.R.L.	Quinta Memauro Nº 106 Cahuide II	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
002-2012-INIA	PUCURUANGA PUMALLICA, DENNIS JOSUE	Av. 11 de mayo s/n, Huancarani, Paucartambo	Cusco	Paucartambo	Huancarani	
001-2013-INIA	UNALM - PROGRAMA DE INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL EN ALGODONERO	Av. La Molina s/n	Lima	Lima	La Molina	
003-2013-INIA	BIOSEM AGRO E I R L	Carretera Panamericana N° 1000 Mz P Lote 03,	Piura	Sullana	Marcavelica	
004-2013-INIA	ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA - INIA	Carretera Federico Basadre Km 4200 , Calleria	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	
005-2013-INIA	CONDORI SULLASI, VICIANA	Calle Ciencias s/n esquina Calle Industrial	Cusco	Espinar	Espinar	
006-2013-INIA	AGROCOSINOS CORP S.A.C.	Calle Hector Aurich N° 701 U.V. Hector Aurich Sc	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	
001-2014-INIA	ANTONIO CAYO QUISPE	Jr. Atahualpa N° 166-B	Puno	Melgar	Ayaviri	
002-2014-INIA	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CAÑETE	Km 7.5 de la Carretera Lunahuaná	Lima	Cañete	Nuevo Imperial	
003-2014-INIA	JOSE LUIS CASTILLO DOMINGUEZ	Caserío de San Agustín de Huaquisha	San Martin	Tocache	Tocache	
004-2014-INIA	MI MOLINO S.A.C.	Carretera Panamericana Norte N° 694	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
005-2014-INIA	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	Av. Hermógenes Mejía Soll s/n.	Cajamarca	Jaen	Jaen	
006-2014-INIA	SCHROEDER GARRIJES, LUIS FERNANDO	Av. Pacasmayo N° 300,	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	
007-2014-INIA	QUIÑONES CASANILLAS, SHARON MANIA	[illegible]	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	
008-2014-INIA	RABANAL FLORIAN, BETTY ELENA	Calle Principal ARHR Cazadero (Carretera Piura - La Arena)	Piura	Piura	La Arena	
009-2014-INIA	INVERSIONES H. OLIVA S.A.C.	Carretera Panamericana Sur, Parcela 43 Km 209	Ica	Subtanjalla		
001-2015-INIA	AGROSEMILLAS DEL NORTE	Jr. Ricardo Palma 199, Sector La Esperanza	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Plantas de Acondicionamiento de Semillas Sistematizados

Número de Registro	Razón Social	Dirección Planta	Departamento	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
002-2015-INIA	COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTIN	Jr. La Molinera N° 490	San Martin	San Martin	Banda de Shilcayo	042 522681 coressam@speedy.com.pe
003-2015-INIA	Semillas Ragua E.I.R.L.	Jr. Prolongación Amazonas N° 200	Amazonas	Ragua	Ragua	7401414
004-2015-INIA	MISME MELINA, MOISES ANTUNO	[illegible]	Cusco	Cusco	San Jerónimo	984186463
		Dirección actual: Urb. El Bosque Lte. A-6 y A-7	Cusco	Anta	Pucyura	
001-2016-INIA	COMITÉ DE SEMILLAS DE LAMBAYEQUE	Av. Andres A. Cáceres S/N	Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	074-612794
002-2016-INIA	CHOQUEPUMA YUCRA, CARMEN LUZ	Av. Kanamarca S/N, Mz. C, Lt. 5	Cusco	Espinar	Espinar	976580812
001-2017-INIA	HANCCO HUAMAN, GUILLERMO	Comunidad Campesina Sibaroni	Puno	San Román	Cabana	957681363
002-2017-INIA	TAIPE BUSTAMANTE, NILDA NINIA	Jr. Cusco N° 125	Cusco	Espinar	Espinar	984846403
003-2017-INIA	Asociación Regional de Productores Agropecuarios y Artesanal ARDELSUR CUSCO	Sector Urcuses S/N	Cusco	Urubamba	Chinchero	958585864
001-2018-INIA	COMITE REGIONAL DE SEMILLAS AREQUIPA - CORDESA	Av. Samuel Pastor N° 803	Arequipa	Camaná	Samuel Pastor	054 571475
002-2018-INIA	PEREZ WIGHT, JULIO GUILLERMO LORENZO	Pampa Blanca S/N	Arequipa	Castilla	Unica	054-638946
003-2018-INIA	AGROVET-INDUSTRIAL "ECOANDINA" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Jr. Puno N° 340	Puno	San Román	Juliaca	926787842
001-2019-INIA	SAN FERNANDO S.A.	Mz O, lote 9, asociación Victoria	Lima	Huaral	Huaral	2135308
002-2019-INIA	AGROINDUSTRIA INKA FORTE E.I.R.L.	Jr. Manzanos N° 2332	Puno	San Román	Juliaca	958579217
003-2019-INIA	HACIENDA EL POTRERO S.A.C.	Av. Mariscal Muro N° 1836, Pueblo Joven Nuevo Horizonte	Cajamarca	Jaén	Jaén	076-432566
004-2019-INIA	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	Jr. Almagro N° 985, Urb. 28 de Julio	Puno	San Román	Juliaca	951023343
005-2019-INIA	GRUMOHUANCA S.A.	Calle David Tejada S/N, Urb. Barrio Progreso	Cusco	Espinar	Espinar	941774417
006-2019-INIA	XZ SEMILLEROS E.I.R.L.	Carretera Chiclayo-Ferreñafe, Dren 1400, sector La Juanita	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	979677863
007-2019-INIA	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL VALLE SAGRADO LTDA - AGROVAS	Sector Huancar Chico, carretera Calca Urubamba, Km. 57.5	Cusco	Calca	Calca	084-224772
008-2019-INIA	HIDALGO VASQUEZ, GUILLERMO CIRILO	Calle Virgen del Carmen N° 201, Chosica del Norte	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	943434349

Fuente: SENASA, 2020
Extraído de: https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2020/10/3.8-Lista-Nacional-de-Plantas-de-Acondicionamiento-de-Semillas.pdf

1.4.5.10. Laboratorios acreditados

El laboratorio principal de verificación de la calidad de las semillas, es el Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas de la Autoridad en Semillas, instancia competente a nivel nacional para la emisión de reportes oficiales de muestreo y análisis de semillas que tienen por finalidad verificar que los lotes de semillas en proceso de producción, certificación y/o comercio cumplan con los estándares de calidad establecidos.

De esta manera el citado laboratorio brinda el sustento analítico para las decisiones de la Autoridad en Semillas, en su responsabilidad de aprobar los lotes de semillas en proceso de certificación y en las acciones de supervisión oficial en el comercio de semillas a nivel nacional, acorde con la Ley General de Semillas (Ley Nº 27262) modificada por Decreto Legislativo Nº 1080 y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2012-AG.

El muestreo y los ensayos de calidad semillas se ejecutan en concordancia con las normas establecidas por la Internacional Seed Testing Association – ISTA en sus manuales y reglas internacionales.

La Autoridad en Semillas tiene la facultad de Autorizar a los laboratorios que cumplan con los requisitos establecidos a fin de que brinden el servicio de análisis de calidad de semillas. En la actualidad se cuenta con solo 5 laboratorios autorizados, además del laboratorio oficial.

Figura 07. Frontis del Laboratorio Nacional de Investigación en Semillas del INIA

Fuente: Archivo fotográfico del INIA, 2019

Actores de Regulación y Administración

1.4.5.11. Autoridad en Semillas

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA es la autoridad en semillas en el Perú, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 1387 – Decreto Legislativo que fortalece las competencias y las funciones de supervisión, fiscalización y sanción, y la rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, del 04 de setiembre del 2018.

De conformidad al Decreto Supremo N° 013-2019-MINAGRI, del 01 de enero del 2020, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, continuó ejerciendo la autoridad en semillas hasta la culminación del proceso de transferencia de dichas funciones del INIA al SENASA, el cual fue formalizado mediante Resolución Ministerial N° 142-2020-MINAGRI, del 19 de junio del 2020. A partir de esa fecha el SENASA viene ejerciendo formalmente las funciones indicadas.

El ejercicio de la Autoridad en Semillas se desarrolla como una función especial dentro de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). Esta condición jerárquica y posicionamiento institucional de la Autoridad en Semillas ha sido criticado por más del 90% de los expertos, profesionales y productores participantes en los talleres, entrevistas y encuestas de la presente consultoría, reclamando que el Estado, de conformidad al Artículo 1° de la Ley General de Semillas, que declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad, establezca como política de Estado la creación de un Instituto Nacional de Semillas, o cuando menos de una Dirección General de Semillas, por todo lo que representa como factor

clave para la productividad y competitividad agraria. Este factor ha sido tratado con mayor amplitud en el primer capítulo del presente documento.

De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Semillas, el Ministerio de Agricultura, a través del organismo público adscrito a este (en este caso el SENASA), es la autoridad en semillas y como tal es la Autoridad Nacional competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la Ley y sus Reglamentos.

La Autoridad en Semillas podrá delegar o autorizar el ejercicio de sus funciones a personas naturales o jurídicas, de los sectores público y privado, para la prestación de servicios en los aspectos a que se refiere la Ley, a fin de asegurar el cumplimiento de sus disposiciones, sus Reglamentos y normas complementarias.

1.4.5.12. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Según la Ley 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno. Así, el sector agrario y de riego comprende el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia señalado en la presente ley.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre otros, tiene competencia en materia de sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.

La Política Nacional Agraria vigente, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, en su Eje de Política 6: Innovación y Tecnificación Agraria, cuyo objetivo es incrementar la innovación y tecnificación, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria, tiene como tercer lineamiento estratégico "***Asegurar la generación, conservación y registro de semillas y simientes de alta calidad, que sea accesible a los productores a través de un sistema descentralizado de semilleristas y agentes privados***".

En dicho contexto, y en concordancia con la Ley 27262 – Ley General de Semillas, modificado por Decreto Legislativo N° 1080 y Decreto Legislativo N° 1387, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ha encargado al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA las funciones de Autoridad en Semillas.

1.4.5.13. Gobiernos Regionales (Direcciones Regionales Agrarias)

Los Gobiernos Regionales, en el marco de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y otras normas relacionadas son responsables de promover el desarrollo del agro en su jurisdicción. Su intervención se desarrolla a través de las Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias (DRA/GRA) y sus dependencias denominadas Agencias Agrarias, asentadas en las provincias y distritos de la Región, tienen el propósito de llevar tecnologías e innovaciones a los productores agrarios a fin de promover su desarrollo productivo y competitivo.

Las competencias y funciones que han sido plasmadas en la matriz de los Gobiernos Regionales, son resultado del acopio, revisión y análisis del contenido del siguiente marco legal:

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- DS Nº 034-2008-AG, Aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos
- Ley N° 27262- Ley General de Semillas y su Reglamento General
- Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Ley Nº 29736, Ley de reconversión productiva agropecuaria
- DS N° 009-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- DL N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos
- DS Nº 010-2012-AG, Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica y Ecológica

Principales funciones y competencias de los Gobiernos Regionales:

- En Agraria, Sanidad agraria, Recursos forestales y su aprovechamiento, Innovación agraria, Rectoría en materia agraria, Flora y fauna, Cultivos y crianzas, Recursos hídricos.
- En Industria, el Desarrollo de Mercados e Innovación y Tecnología.
- En Ambiente, Gestión Ambiental.
- En Educación, Educación básica, educación superior y educación técnico – productiva.
- En Ciencia, Tecnología e Innovación, Generación de conocimientos y tecnologías.

Grafico 18.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN LA MATRIZ DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

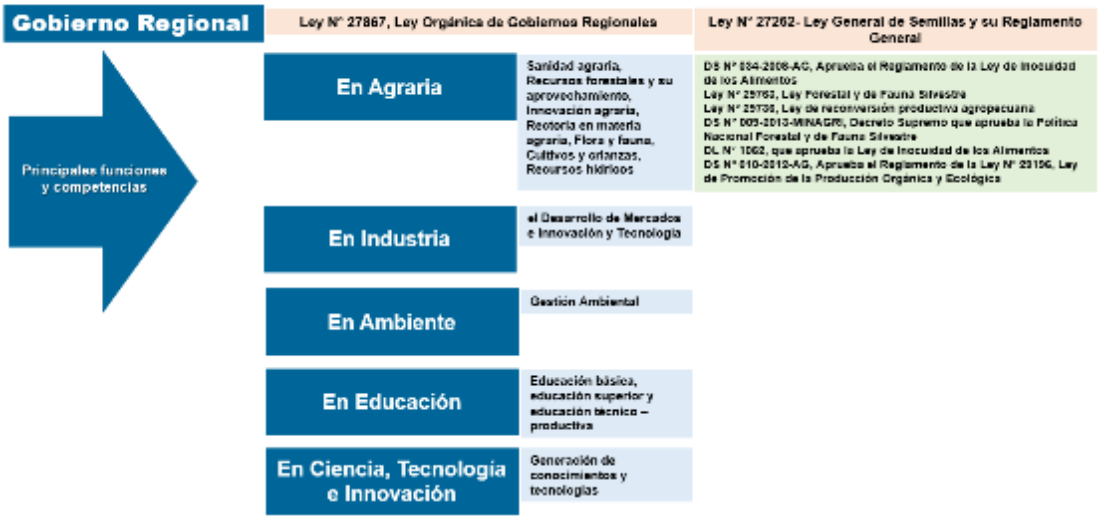

Los gobiernos regionales son parte fundamental del Estado Peruano y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. El Perú se compone de 25 Gobiernos Regionales.

Las principales funciones de Gobiernos Regionales en materia agraria son Administrativa- ejecutora y promoción y articulación. Por un lado, administrativa-ejecutora porque organizan, dirigen y ejecutan planes, programas, proyectos y actividades vinculadas a la forestación, a la reforestación y al manejo forestal y de

fauna silvestre, programas o proyectos de acuerdo a las prioridades productivas de cada región, necesarias para la gestión regional. Por otro lado, promoción y articulación porque fomenta la investigación en temas de sanidad de alimentos, así como, la investigación tecnológica y su transferencia dentro de la región; además fomenta sistemas de protección de la biodiversidad en el interior de la región e incentiva y apoya actividades orientadas a impulsar el desarrollo de la región.

Los Gobiernos Regionales se relacionan con los Gobiernos Locales y con SERFOR para informar al OSINFOR sobre la gestión forestal y de fauna silvestre, los alcances y el estado de los títulos habilitantes otorgados. Se relaciona también con los Gobiernos Locales para realizar las acciones necesarias para implementar y difundir la Política Nacional de Inocuidad de los Alimentos. También se relaciona con el MINAGRI, pues es quien formula y aprueba el Plan Nacional de Cultivos, que sirve de referente obligatorio para la aplicación y ejecución de los programas y proyectos de reconversión productiva agropecuaria en sus diferentes niveles.

1.4.5.14. Gobiernos Locales

El Gobierno Local o Municipalidad en el Perú es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad. Los servicios proporcionados por el gobierno local incluyen educación, cultura, salud, bienestar social, vialidad, parques públicos, agua, y alcantarillado; es decir, tiene como finalidad fomentar el desarrollo local.

Las funciones principales de los Gobiernos Locales son de ámbito administrativo-ejecutor y de promoción y articulación.

Los gobiernos locales ejercen funciones administrativas-ejecutoras por el hecho que dirige y ejecuta implementar planes, programas, proyectos y actividades vinculadas a la forestación, a la reforestación y al manejo forestal y de fauna silvestre en el interior de su localidad, además son responsable de ejecutar programas agropecuarios en su descripción territorial, en este caso en su respectiva localidad. Por otro lado, presentan funciones de tipo de promoción y articulación pues fomentan la creación de planes y programas que apoyen el crecimiento de la educación e investigación relacionada a temas ambientales en el marco de su respectiva localidad.

Los Gobiernos Locales se relacionan con el MINAGRI pues son ellos los que formulan y aprueban el Plan Nacional de Cultivos, que sirve de referente obligatorio para la aplicación y ejecución de los programas y proyectos de reconversión productiva agropecuaria en sus diferentes niveles. Se relaciona también con los Gobiernos Regionales pues juntos ponen en marcha la ejecución de programas o proyectos piloto de reconversión productiva agropecuaria.

Los gobiernos locales ejercen funciones importantes para mantener un sistema descentralizado y poder realizar cambios en materia de innovación específico, en cada uno de las localidades que comprenden el territorio peruano.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dio a conocer el inicio de la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2020, investigación estadística que consolida información de las **196 municipalidades provinciales**, **1,678 municipalidades distritales** y 2,740 municipalidades de centros poblados, según lo establece la Resolución Jefatural N° 047-2020-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 23 de febrero del presente año[45].

[45] Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). Registro Nacional de Municipalidades 2020.

1.4.5.15. Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

El INIA tiene especial importancia en el sistema de semillas por ser el primer centro de investigación y generador de semillas de alta calidad en el país; que hasta la fecha ha puesto a disposición de los agricultores un total de 183 variedades mejoradas, de las cuales 34 se encuentran registradas en el INDECOPI.

Asimismo, el INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y tiene otras funciones relacionadas a las semillas como ser la autoridad técnica en el acceso a los recursos genéticos con fines de investigación y producción comercial y ser la autoridad nacional en la conservación de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad. Esta entidad administra un Banco de Germoplasma con más de 15,100 accesiones de 252 especies en 15 regiones del país.

Otro aspecto importante es que el INIA es el principal generador de categorías superiores de semillas en el país (semilla básica y registrada) y provee a los productores de semillas el material genético para la producción de semilla certificada, en consecuencia, su intervención en el sistema es fundamental.

Mapa 02. Importancia de la intervención nacional del INIA como centro de investigación en semillas

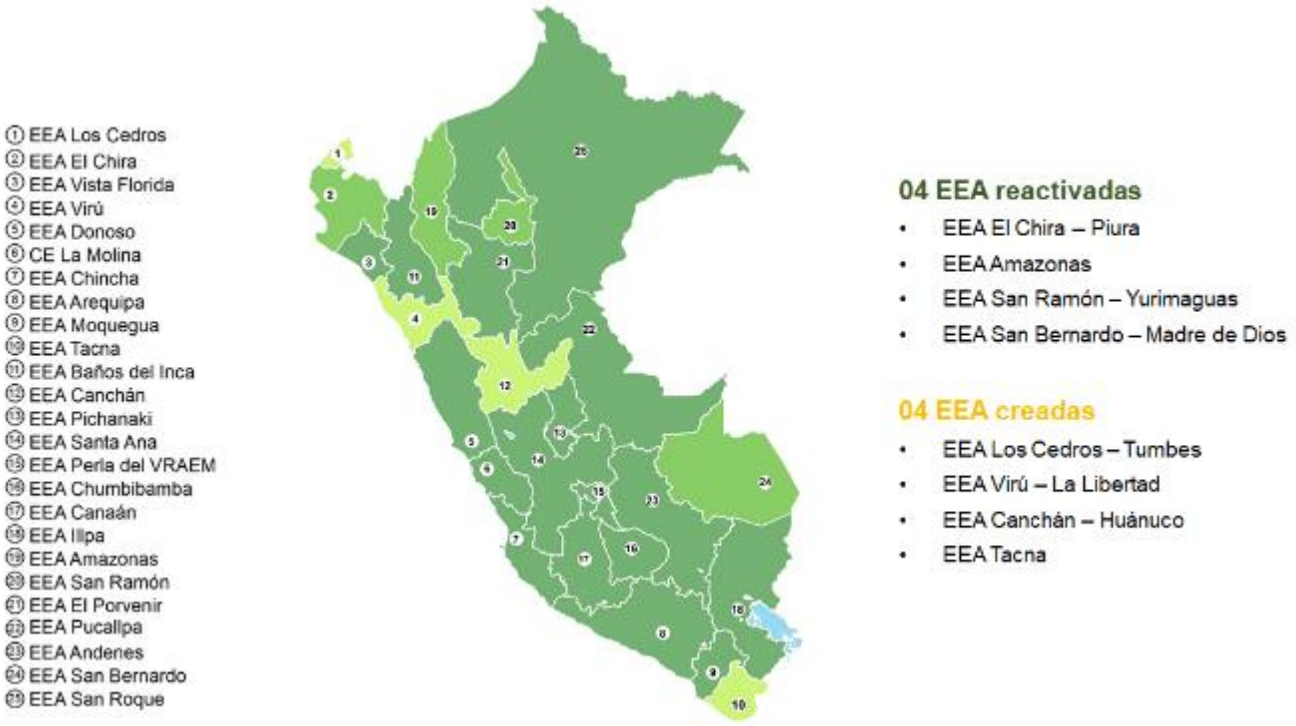

Fuente: Archivos INIA, octubre 2020

Grafico 19. Variedades, Tecnologías y Razas generadas por el INIA

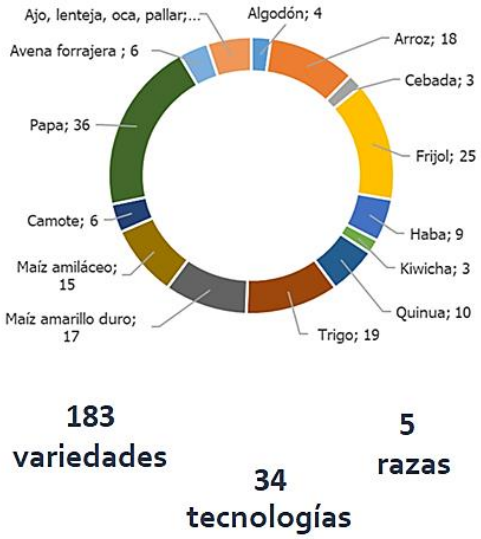

1.4.5.16. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

El SENASA es la Autoridad en Semillas, y por ende es el principal organismo regulador, promotor y fiscalizador del sistema de semillas del país.

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria…

El SENASA, mantiene un sistema de Vigilancia Fitosanitaria y Zoosanitaria, que protegen al país del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el Perú. Además de un sistema de cuarentena de plagas de vegetales y animales, en lugares donde existe operaciones de importación.

Desarrolla los Programas Nacionales de Moscas de la Fruta, Control Biológico y Fiebre Aftosa. Cuenta con veinticinco órganos desconcentrados, una sede central en la ciudad de Lima y periféricos en el puerto marítimo del Callao y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Brinda los servicios de inspección, verificación y certificación fitosanitaria y zoosanitaria, diagnostica, identifica y provee controladores biológicos. Además, registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros; de igual manera, los medicamentos veterinarios, alimentos para animales, a los importadores, fabricantes, puntos de venta y profesionales encargados y emite licencias de internamiento de productos agropecuarios.

El SENASA, capacita a profesionales y técnicos elevando su nivel para ofrecer un mejor servicio. También capacita a productores, autoridades y población rural y urbana; logrando cambios de actitud y mayor conciencia de la sanidad agraria del país.

Asimismo, implementa normas y recomendaciones de organismos internacionales suscribe protocolos y convenios con organismos de sanidad agraria de otros países, conquistando mercados para la exportación de productos agropecuarios.

El SENASA, que interactúa con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, firma alianzas estratégicas con Universidades, Gobiernos Locales y organizaciones de productores, vinculándolos en los procesos de protección y mejora de la sanidad agropecuaria del país.

SENASA, ejerce la Autoridad en Semillas desde el 19 de junio del 2020.

1.4.5.17. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), es un organismo público especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Inició sus actividades en noviembre de 1992, mediante Decreto Ley N° 25868.

Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Asimismo, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y libre competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y derechos de autor, hasta las patentes y biotecnología.

Como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y libre competencia entre los agentes de la economía peruana, el INDECOPI es concebido como una entidad de servicios que impulsa el desarrollo de una cultura de calidad, para lograr la plena satisfacción de la ciudadanía, los empresarios y el Estado.

El INDECOPI cobra esencial importancia en el mercado de semillas por cuanto es la entidad que se encarga de proteger la propiedad intelectual de las innovaciones en el sector semillero, promoviendo más innovaciones para el sector. Si bien es cierto el agricultor peruano aún no entra en el circulo virtuoso de la propiedad intelectual e industrial, la presencia del INDECOPI es esencial para sentar las bases de una gestión de la propiedad intelectual en el agro nacional.

Esta entidad tiene como misión defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Asimismo, las coordinaciones con el INDECOPI para el acceso y uso de semillas son de vital importancia en el establecimiento de sistemas de intercambio de información sobre autorizaciones y derechos de propiedad intelectual, sobretodo, cuando se trata de semillas importadas y de semillas nacionales registradas en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas (RNVVP).

1.4.5.18. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

La SUNAT se configura en una autoridad administrativa en el sistema de semillas, principalmente en las actividades de importación y exportación de semillas. Asimismo, en la posible salida de germoplasma nacional a través de las Aduanas, por lo que su función, en coordinación con el SENASA es fundamental.

Asimismo, la SUNAT administra la data diaria sobre las tendencias en el comercio de semillas que salen e ingresan al país, principalmente las partidas arancelarias, precios de mercado, clasificación internacional, descripciones técnicas, volúmenes del comercio, entre otros.

Grafico 20: Administración estadística SUNAT

Crecimiento de importaciones y precios 2004 – 2013

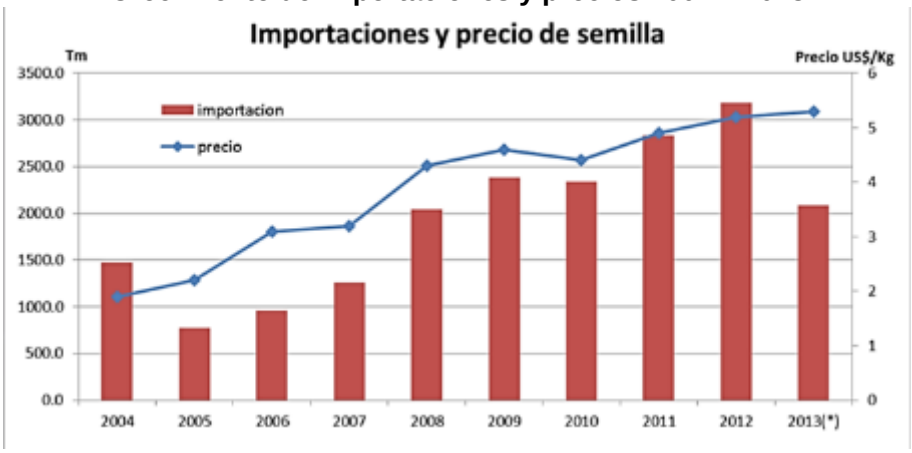

(*) A agosto 2013
Fuente: SUNAT

1.4.5.19. International Seed Testing Association - ISTA

Se ha considerado al ISTA como un actor importante del sistema de semillas del país, por cuando la calidad de la semilla está directamente relacionada con la calidad en los ensayos de evaluación genética, física, fisiológica y fitosanitaria de las semillas, las cuales deben desarrollarse en laboratorios acreditados por esta organización internacional de referencia.

La primera finalidad de ISTA es desarrollar, adoptar y publicar procedimientos normalizados para el muestreo y ensayo de semillas y promover la aplicación uniforme de estos procedimientos para la evaluación de semillas que circulan en el comercio internacional.

Los fines secundarios de la Asociación son promover activamente la investigación en todas las áreas de la ciencia y tecnología de la semilla (muestreo, ensayos, almacenamiento, tratamiento y distribución de semillas), fomentar la certificación de variedades (cultivares), participar en conferencias y cursos de formación dirigidos a fortalecer estos objetivos y establecer y mantener el enlace con otras organizaciones que tienen unos intereses comunes o relacionados con la semilla.

El servicio de certificación ISTA (Asociación Internacional de Ensayos de Semillas) facilita el proceso de exportación de semillas en todo el mundo, garantizando que sus envíos de semillas no se retrasen en las aduanas.

Figura 08. Reglas ISTA aceptada a nivel internacional

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO SEMILLA.

2.1. Variedades disponibles en el mercado.

A la fecha el INIA ha registrado el 46% de los cultivares comerciales a nivel nacional.

En ese sentido, se destaca la predominancia del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) en la obtención de cultivares comerciales. “A la fecha el INIA ha registrado el 46% de los cultivares comerciales a nivel nacional, el resto son otras instituciones”.

Grafico 21. Registro de cultivares comerciales a nivel nacional

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Cuadro 29. Obtención de cultivares comerciales registrados a nivel nacional

Cultivar comercial registrado	INIA	Otras Entidades	Total
Maíz amarillo duro	14	146	**160**
Papa	102	21	**123**
Algodón	4	52	**56**
Arroz	26	21	**47**
Trigo	20	10	**30**
Maíz amiláceo	15	15	**30**
Frijol	21	0	**21**
Quinua	13	2	**15**
Haba	9	1	**10**
Cebada	5	1	**6**
Avena	7	0	**7**
Arveja	2	4	**6**
Caupí	3	2	**5**
Palta	0	5	**5**
Soya	0	5	**5**
Lenteja	1	0	**1**
Tarwi	1	0	**1**
Total	**243**	**285**	**528**
%	**46%**	**54%**	**100%**

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Actualmente existen 160 cultivares comerciales de registrados (14 obtenidos por el INIA y 146 obtenidos por otras entidades), 123 cultivares comerciales de papa (102 obtenidos por el INIA y 21 por otros), 56 de algodón (4 del INIA y 52 de otros), 47 de

arroz (26 del INIA y 21 de otros), 30 de trigo (20 del INIA y 10 de otros), 30 de maíz amiláceo (15 del INIA y 15 de otros), 21 de frijol (todos del INIA), 15 de quinua (13 del INIA y 2 de otros), 10 de haba (9 del INIA,1 de otros), 6 de cebada (5 del INIA, 1 de otros), 7 de avena (todos del INIA), 6 de arveja (2 del INIA, 4 de otros), 5 de caupí (3 del INIA, 2 de otros), 5 de palta (todas de otras entidades), 5 de soya (todas de otras entidades), 1 de lenteja (del INIA) y 1 de tarwi (del INIA).

Grafico 22. Cultivares comerciales registrados

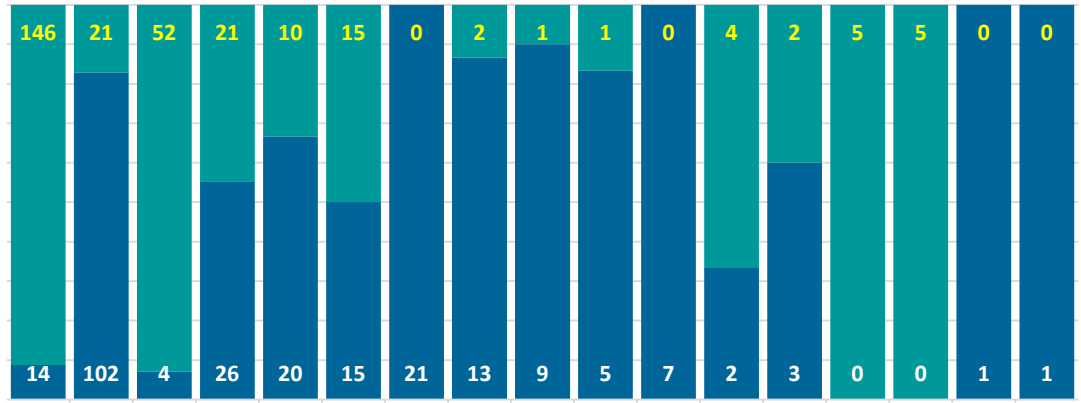

	Maíz amarillo duro	Papa	Algodón	Arroz	Trigo	Maíz amiláceo	Frijol	Quinua	Haba	Cebada	Avena	Arveja	Caupí	Palta	Soya	Lenteja	Tarwi
Otras Entidades	146	21	52	21	10	15	0	2	1	1	0	4	2	5	5	0	0
INIA	14	102	4	26	20	15	21	13	9	5	7	2	3	0	0	1	1

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Grafico 23. Cultivares comerciales registrados

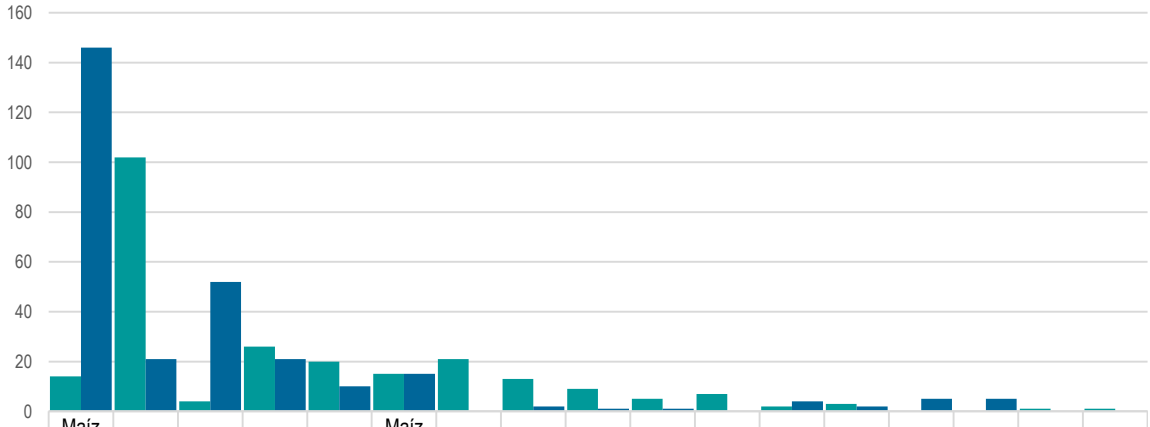

	Maíz amarillo duro	Papa	Algodón	Arroz	Trigo	Maíz amiláceo	Frijol	Quinua	Haba	Cebada	Avena	Arveja	Caupí	Palta	Soya	Lenteja	Tarwi
INIA	14	102	4	26	20	15	21	13	9	5	7	2	3	0	0	1	1
Otras Entidades	146	21	52	21	10	15	0	2	1	1	0	4	2	5	5	0	0

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Se resalta que los programas de mejoramiento genético buscan generar cultivares con características superiores para reemplazar aquellos producidos años anteriores

como el maíz amarillo duro “marginal 28-t” que fuera obtenido hace 35 años y cuya producción de semillas certificadas significa el 47% del total.

Cuadro 30. Registro de Cultivares comerciales por año y por cultivo

AÑO	ARROZ	ALGODÓN	TRIGO	CEBADA	AVENA	ARVEJA	FREJOL	HABA	CAUPI	TARWI	MAD	M. AMILACEO	PAPA	QUINUA	TOTAL
2009	3	2	1	1	0	0	0	1	0	0	7	0	1	0	**16**
2010	1	1	2	0	0	0	0	1	0	0	4	0	2	0	**11**
2011	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	**6**
2012	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	5	1	0	0	**11**
2013	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	9	2	1	13	**28**
2014	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3	0	**12**
2015	4	0	0	0	0	4	4	0	0	0	6	0	14	0	**32**
2016	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	**15**
2017	2	1	0	0	0	0	0	3	0	1	5	0	0	0	**12**
2018	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	4	0	**17**
2019	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	2	1	1	**11**
TOTAL	**21**	**7**	**7**	**1**	**1**	**5**	**5**	**6**	**1**	**1**	**69**	**5**	**28**	**14**	**171**

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Grafico 24. Registro de Cultivares Comerciales por Cultivo

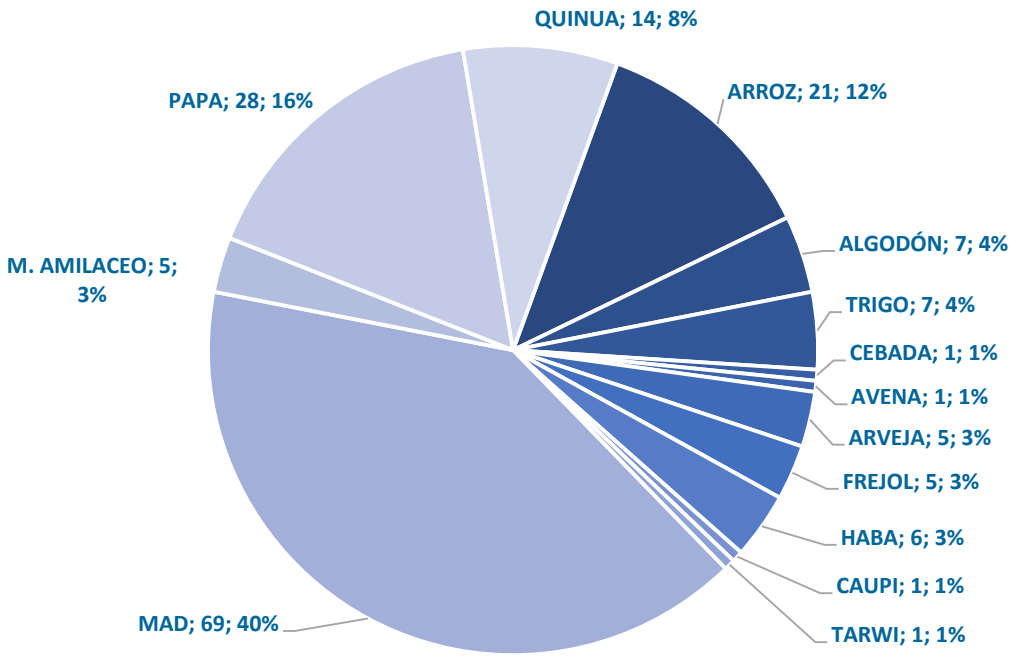

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Actualmente, la investigación en semillas se orienta únicamente al mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades o variedades mejoradas, y no existen iniciativas relacionadas con la búsqueda de alternativas para el tratamiento de semillas, acondicionamiento, envasado, almacenamiento, ensayos para evaluar la calidad, entre otros.

El principal generador de variedades de cultivos priorizados para resguardar la seguridad alimentaria a nivel nacional es el INIA, como se evidencia en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales. El INIA dispone de seis programas nacionales de innovación agraria según el detalle y distribución de la siguiente tabla:

Cuadro 31. Programas nacionales de innovación agraria del INIA

Programa Nacional de Innovación Agraria	Cultivos	Estaciones Experimentales Agrarias
Arroz		En la costa: Vista Florida (Lambayeque) En la selva: Estación Experimental Agraria El Porvenir (San Martín)
Cultivos andinos	Granos andinos: quinua, kiwicha y cañihua Cereales: trigo y cebada Leguminosas de grano: frijol, haba	En la sierra: Andenes (Cusco), Baños del Inca (Cajamarca), Santa Ana (Junín), Canaán (Ayacucho), Illpa (Puno) En la costa: Vista Florida (Chiclayo), Donoso (Huaral) y Santa Rita (Arequipa) En la selva: Pucallpa (Ucayali)
Pastos	En la sierra: pastos cultivados	Andenes (Cusco) y Baños del Inca (Cajamarca)
	Pastos cultivados y nativos	Santa Ana (Junín), Canaán (Ayacucho) e Illpa (Puno)
	En la selva: pastos tropicales	El Porvenir (San Martin), Pucallpa (Ucayali)
	En la costa: pastos cultivados	Santa Rita (Arequipa)
Tuberosas y raíces	Papa, camote y yuca	Santa Ana (Junín), Canaan (Ayacucho), Illpa (Puno), Baños del Inca (Cajamarca), Donoso (Huaral), San Roque (Iquitos)
Maíz		En la costa: EEA Vista Florida (Lambayeque), EEA Donoso (Huaral) En la sierra: EEA Baños del Inca (Cajamarca), EEA Santa Ana (Huancayo), EEA Canaán (Ayacucho), EEA Andenes (Cusco) En la selva: EEA El Porvenir (Tarapoto), EEA San Roque (Iquitos), EEA Pucallpa (Pucallpa)
Agroindustriales	Algodón y caña de azúcar	EEA Vista Florida (Piura y Lambayeque)
	Algodón	SEEA Chincha (Lima e Ica)
	Algodón, café, cacao, sacha inchi, stevia y piñón	EEA El Porvenir (San Martín, Bagua y Jaén)
	Café, cacao	SEEA Pichanaki (Satipo y Chanchamayo)
	Palma aceitera, higuerilla y piñón	EEA Pucallpa (Ucayali)
	Cacao	EEA San Roque (Loreto)
	Café y cacao	EEA Andenes (Quillambamba)

Fuente: Elaboración propia (basado en información del INIA)

Los investigadores en semillas inscritos en el registro oficial suman un total de 64, de los cuales 39 (el 60,9%), se inscribió entre 2010 y 2014. En cuanto a los centros de investigación, se registran 24 centros inscritos.

No existe un programa eficiente de mejoramiento genético que genere cultivares para remplazar aquellos producidos en los años 90 (arroz I-43, Capirona INI y canario 2000). En el caso del arroz y del maíz amiláceo se ha lanzado en promedio un cultivar por año, a diferencia del maíz amarillo duro (usado en la alimentación animal) que tiene el ingreso de 5 variedades en promedio por año, la mayoría de ellas desarrolladas en el extranjero por los programas de mejoramiento de empresas privadas. Esta situación pone en evidencia la necesidad de fortalecer los programas de mejoramiento genético -tanto públicos como privados- para aprovechar el potencial que este tiene en el incremento de los índices productivos, sin dejar de aprovechar el valioso material que representan las variedades nativas o locales, de modo que las semillas de éstas sean multiplicadas formalmente dentro del Sistema Nacional de Semillas.

En el anexo 1 del presente documento se adjunta la relación de los cultivares comerciales, que por su extensión no pueden ser presentados en el texto del presente capítulo.

Además de las variedades generadas en el Perú, se cuenta con un importante contingente de semillas importadas, principalmente semillas de maíz amarillo duro y hortalizas, las cuales se comercializan en el mercado nacional como semilla no certificada, y su calidad es responsabilidad del productor de semillas (certificación de país de origen) y del comercializador de la semilla en el país.

El año 2018, las adquisiciones de insumos y bienes de capital requeridos por la actividad agraria totalizaron en USD 829 millones. El rubro que registró el valor más representativo fue el de fertilizantes, de los cuales se adquirió USD 617 millones y significó 74.5% del total de compras de insumos y bienes de capital para la producción agrícola, en referencia a bienes de capital se adquirió por un valor de USD 121 millones, lo cual representó 14.5% del total, seguidos de las semillas por un valor de USD 47 millones (5.6%) y los sistemas de riego por un valor de USD 44 millones (5.4%).

Grafico 25. Valor de las importaciones de semillas

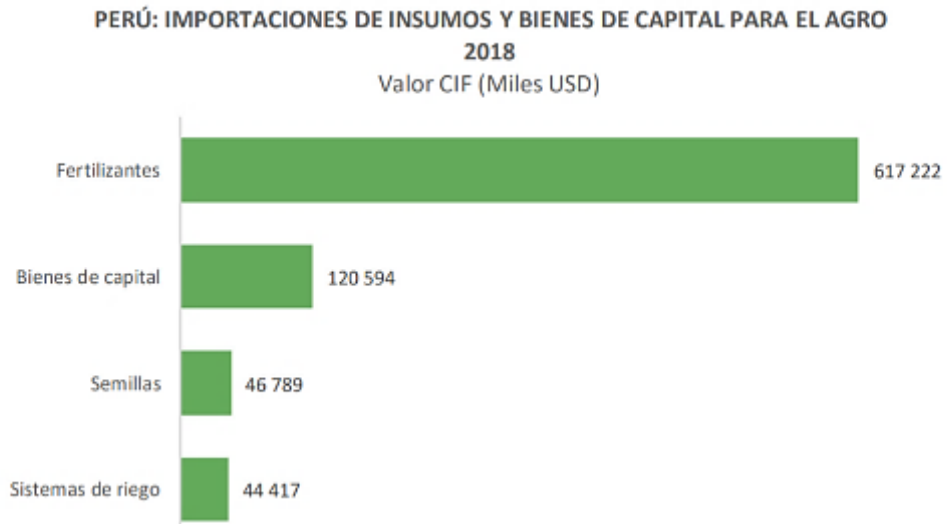

Fuente: SUNAT (2019)
SIEA – MINAGRI, 2019

En cuanto a la importación de semillas, tanto el último como el primer trimestre del año 2018, se constituyeron como los que registraron los mayores valores de

importación de semillas, cuando se efectuaron adquisiciones por USD 16 y USD 13 millones, respectivamente. Los principales productos de este rubro adquiridos durante el 2018 fueron: semillas de maíz, semillas de hortalizas, semillas de alfalfa; semillas de cebollas, poros, ajos y demás hortalizas del género *Allium*; semillas de árboles frutales o forestales, semillas de ballico (*Lolium multiflorum* Lam., *Lolium perenne* L.), entre otros.

Cuadro 32. Especies de semilla importada al Perú, julio 2020

IMPORTACION SEMILLAS									
	2,018			2,019			2020 (ENE/JUL)		
PRODUCTO	CIF US	KILOS	PREC. US	CIF US	KILOS	PREC. US	CIF US	KILOS	PREC. US
ACELGA	17,286	1,342	12.88	23,089	1,902	12.14	12,493	1,149	10.87
ACHICORIA				1,233	0	7,705.50	622	0	
AJI AMARILLO	2,344	26	91.90	2,464	27	91.26			
AJI CHILE				6,306	2	3,798.60	51,228	48	1,067.92
AJI JALAPEÑO							289	4	72.15
ALBAHACA							447	20	22.37
ALCACHOFA	1,440,179	4,446	323.95	1,513,051	5,091	297.19	841,173	2,554	329.40
APIO	25,956	162	159.76	91,819	717	128.15	103,484	3,034	34.11
ARUGULA	379	25	15.31	2,012	120	16.75	43	2	21.36
ARVEJA	1,251,177	329,463	3.80	1,085,435	299,639	3.62	1,378,220	366,245	3.76
BERENJENA	2,093	34	62.18	711	0	1,921.08	3,449	2	2,254.15
BERRO	940	3	313.47						
BETERRAGA	363,390	10,428	34.85	642,556	24,971	25.73	434,198	16,988	25.56
BROCOLI	446,748	1,155	386.96	612,047	2,046	299.20	645,680	1,209	533.88
CALABAZA	16,475	295	55.80	27,242	318	85.55	6,580	107	61.64
CEBOLLA	3,679,416	11,566	318.12	5,826,412	17,819	326.98	2,825,197	6,567	430.21
CEBOLLITA CHINA	113	2	75.48						
COLES	158,111	2,539	62.28	231,103	9,783	23.62	138,308	1,965	70.38
COLIFLOR	106,213	203	522.19	209,773	394	532.15	151,702	148	1,026.68
ENDIVIA	3,579	7	543.09	2,923	6	508.40	5	0	125.00
ENELDO	304	5	63.27	92	1	67.43	43	1	43.29
ESPARRAGOS	1,214,442	1,861	652.45	452,087	705	641.00	321,993	511	630.01
ESPINACA	443,519	30,730	14.43	494,056	32,900	15.02	458,569	27,566	16.64
ESTRAGON	675	3	225.14						
FLORES	569	0	4,375.31	626	0	3,475.06			
LECHUGAS	392,085	5,714	68.62	528,160	8,809	59.96	194,677	2,891	67.35
MENTA	1,326	0							
NABO	2,631	285	9.23	8,488	1,166	7.28	6,268	1,288	4.87
PAPRIKA							10,964	100	109.64
PEPINILLO	436,280	3,207	136.05	460,898	4,094	112.57	506,717	2,863	177.02
PEPINO	6,371	202	31.58						
PEREJIL	28,325	2,701	10.49	18,807	2,205	8.53	21,036	2,504	8.40
PERIFOLLO				31	0	136.39			
PIMIENTA	6	0	77.75						
PIMIENTO	4,344,912	103,230	42.09	3,094,187	203,535	15.20	1,918,488	2,628	730.10
PORO							57,510	1,589	36.19
RABANITO	169,493	14,117	12.01	209,175	9,773	21.40	98,482	5,374	18.32
REPOLLO	2,384	162	14.72	6,959	432	16.11	977	62	15.75
RUCULA				164	1	128.09			
RUDA	931	5	186.29						
TOMATE	1,186,692	998	1,189.25	1,295,028	1,342	964.78	1,231,801	829	1,485.83
TOMILLO	1,561	7	231.93				164	1	163.95
VAINITA	160,431	20,963	7.65	6,752	953	7.09	125,416	25,502	4.92
VARIOS	532	1	1,004.53	168	9	18.37			
ZANAHORIA	1,679,182	25,589	65.62	2,703,743	29,437	91.85	3,314,592	37,501	88.39
ZAPALLO	154,017	3,042	50.62	68,407	1,432	47.76	35,947	854	42.07
Total general	**17,741,067**	**574,515**	**30.88**	**19,626,001**	**659,629**	**29.75**	**14,896,761**	**512,105**	**29.09**

Fuente: AGRODATA PERÚ, con datos de la SUNAT, 05 de agosto 2020

El principal abastecedor de semilla importada al Perú es Estados Unidos de América, seguido por Chile, Argentina, India, Sudáfrica y China, importándose en el 2019 más de 600 toneladas de semilla por un valor CIF de 19 millones 626 mil dólares americanos, cifra que va en aumento.

Cuadro 33. PERÚ: Importación de semillas por países

PAIS_DESC	2,018		2,019	
	CIF US$	PESO Kg	CIF US$	PESO Kg
UNITED STATES	5,364,578	282,076	5,328,961	178,797
CHILE	3,514,274	15,918	3,710,422	18,756
ARGENTINA	1,387,084	2,679	2,071,714	4,283
INDIA	1,367,580	369	82,826	160
SOUTH AFRICA	1,289,587	4,497	2,502,209	7,856
CHINA	992,371	101,180	1,314,351	202,871
THAILAND	611,663	52	791,661	119
ISRAEL	538,693	6,099	709,605	8,965
SPAIN	496,045	2,019	757,160	2,578
FRANCE	367,557	13,381	535,908	26,709
DENMARK	341,179	24,402	401,558	27,627
JAPAN	256,181	2,079	231,184	4,362
PERU	249,669	62	154,790	26
NETHERLANDS	202,091	1,822	328,690	771
NEW ZEALAND	185,047	100,387	328,662	164,120
ITALY	116,865	10,820	154,502	10,062
MEXICO	104,190	389	8,300	2
VIET NAM	75,199	49	7,277	3
BRAZIL	69,604	34	39,884	171
GUATEMALA	63,632	26	12,040	3
HUNGARY	58,156	5,505	6,879	1
AUSTRALIA	44,626	335	106,553	1,140
GERMANY	23,258	270		
KOREA, REPUBLIC OF	12,516	55	13,791	20
TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF	6,926	2	2,366	1
TAIWAN, PROVINCE OF CHINA	2,287	8		
MOROCCO	207	0		
TURKEY			24,707	227
(en blanco)				
Total general	17,741,067	574,515	19,626,001	659,629

Fuente: AGRODATA (enero 2020)

Como se mencionó, los requerimientos fitosanitarios o estándares mínimos de calidad sanitaria establecidos por el SENASA, son aquellos establecidos como requisitos de importación, y que deben cumplir los lotes de semillas que ingresan al país. Los requisitos de calidad fisiológica, genética y física, así como los de envasado y etiquetado, son regulados por la autoridad en semillas, que en este caso recae sobre la propia entidad. La Autoridad en Semillas, a su vez establece que la importación se supedite a la presentación de certificados de calidad, emitidos o refrendados por la autoridad en semillas del país de origen, o mediante certificados internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA)[46]. No obstante, hasta la fecha no se ha implementado alguna medida para realizar esta verificación al momento del ingreso de los lotes importados al país.

Las principales empresas importadoras de semillas en el país son Agronegocios Génesis S.A.C., Alabama S.A., Semillas Agrarias S.A.C., Hortisemillas S.A.C., Power Seeds S.A.C, Hortus S.A., entre otros.

[46] ISTA: International Seed Testing Association (Asociación Internacional de Ensayos en Semillas)

Cuadro 34. Principales empresas importadoras de semillas

IMPORTADOR	2,018		2,019	
	CIF US$	Peso (Kg)	CIF US$	Peso (Kg)
AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	5,024,690	69,689	2,647,107	4,973
ALABAMA S.A.	1,403,186	15,611	1,604,067	19,236
SEMILLAS AGRARIAS S.A.C.	1,324,168	7,747	1,159,111	6,111
HORTISEMILLAS S.A.C.	917,418	3,730	365,086	1,838
POWER SEEDS S.A.C	746,942	20,514	243,235	1,792
HORTUS S A	659,680	168,156	268,212	69,765
DANPER TRUJILLO S.A.C.	600,083	1,423	153,284	321
TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.	583,320	410	341,497	372
BOZELT S.A.C	570,913	20,756	330,739	9,274
VIRU S.A.	562,900	7,020	563,760	1,846
FARMEX S A	478,710	2,815	208,834	2,654
SHUMAN PRODUCE PERU SOCIEDAD ANONIMA CER	386,399	651	630,076	910
ORGANIC VEGETABLES S.A.C.	376,241	2,790	504,428	3,640
FARMAGRO S A	343,072	48,045	220,258	16,341
BAYER S.A.	278,733	958		
KEYPERU S.A.	276,041	383	239,107	357
AGRO INVERSIONES J & F S.A.C.	256,880	1,122	70,472	379
BULBILLOS SEMIAGRO S.A.C.	232,034	2,132		
AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	216,375	12,087	162,720	28,347
SEMILLAS DEL MUNDO S.A.C.	179,855	1,069	262,930	538
SEMILLERIA MANRIQUE S.R.L.	172,718	9,838	215,665	12,818
ICATOM S.A.	148,863	61	153,589	60
AGRICOLA CARBAJAL HERMANOS E.I.R.L.	131,680	136		
INKAGRO TRADING SAC	127,815	437	23,918	173
IMPORTACION & DISTRIBUCION TOYAMA SRLTDA	116,244	5,519	28,468	975
MONSANTO PERU S.A.	101,186	946	3,598	3
VIVEROS GENESIS SAC	97,660	292	13,395	24
INDUSTRIAL COMERCIAL HOLGUIN E HIJOS S.A	91,219	99,600	172,264	199,775
AGROINDUSTRIAS MACACONA SRL	91,011	387		
LITTLE BEAR PERU S.A.C.	88,840	82	227,175	254
DIAZ PRODUCE S.A.C.	75,888	64		
NEOAGRUM S.A.C.	72,695	20,000		
AGROEXPORTADORA VIRGEN DEL CARMEN S.A.C.	72,381	105		
SANTA SOFIA DEL SUR S.A.C.	69,941	90		
TERRA SEEDS E.I.R.L.	66,101	100	60,741	91
INTIPA FOODS S.A.C.	61,289	15,196	64,018	13,498
EXPORTADORA Y PROCESADORA DEL SUR S.R.L.	53,934	80		
VIRACOCHAN S.A.C.	53,182	62		
DANPER AGRICOLA OLMOS S.A.C.	51,382	67		
AGRO LAS DUNAS E.I.R.L.	48,284	71		
DISTRIBUIDORA MOFAK S.A.C.	36,575	2,226	31,995	1,408
CORPORACION AGROEXPORTICA S.A.C.	35,521	45		
AGRICOLA PAMPA BAJA S.A.C.	33,803	49		
TUEROS CASTREJON RICHARD ARMANDO	33,624	42		
GREEN VEGETABLES & FLOWERS S.A.C.	33,388	3,279	5,911	1,134
CARLESSI S.A.C.	28,713	1,224	21,338	3,315
PERUVIAN SOILLESS CULTURE SOCIEDAD ANONI	28,164	4	3,101	190
AVILES DE MANRIQUE JUANA	27,933	7,118		
INVERNADEROS HIDROPONICOS DEL PERU SOCIE	27,521	70	19,072	49
AGRICOLA KAMUK S.A.C.	24,070	12		
AGRICOLA CUYUMA S.A.	22,969	4,700		
PROAVICO S.A.	20,274	76		
TULIPAN REAL SAC	18,127	1,928	11,946	1,150
FAIR FRUIT PERU S.A.C.	17,260	1,488	75,994	13,336
IKALANDS S.A.C.	14,274	21		
CORPORACION AGRICOLA VIDASOL S.A.C.	13,968	2,782	16,972	3,600
DEL VALLE FOOD EXPORT E.I.R.L.	12,817	45		
PROCESADORA AGROINDUSTRIAL LA JOYA S.A.C	12,470	825		
DIAZ & ASOCIADOS IMPORT - EXPORT S.A.C.	11,059	1,928		
P & C SEED IMPORT E.I.R.L.	9,274	2		
CORPORACION AGRICOLA DON SANTIAGO S.A.C.	8,940	1,021	5,120	454
AGRICOLA LA VENTA S.A.	8,069	1,009	13,489	1,724
INCA FRUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INC	7,913	1,361		
TU SEMILLA E.I.R.L.	7,556	368		
PACHAMAMA FARMS S.A.C.	6,810	953		
ALV TRADING S.A.	6,320	689		
VISON-S S.A.C.	6,275	680	7,898	1,134
SEMILLAS HORTACH GROUP S.A.C.	3,036	12		
SF ALMACIGOS S.A.C.	2,803	31	3,057	34
CAMPOS MUÐOZ JUAN JESUS	2,556	3		
SERKAN SEEDS S.R.L.	1,663	59	5,070	138
CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	1,326	0		
MENTOR SERVICE TRADE S.A.C.	1,277	10		
CORPORACIÊN BENITO FJA SOCIEDAD ANÊNIMA	1,205	149		
SOLO SEMILLAS S.A.C.	1,085	0		
PERUVIAN EXOTICS S.A.C.	1,035	24		
TODOFLOR SAC.	891	0	301	0
AGROSEED DEL PERU S.A.C.	553	43		
PERAGRO SEEDS E.I.R.L.			232,418	353
GANDULES INC SAC			13,737	6
NOVOLIZ S.A.			3,339	10
AGRICOLA MIRANDA S.A.C.			12,179	21
ANDEAN BUSINESS CONSULTING E.I.R.L.			21,403	131
(en blanco)				
Total general	17,741,067	574,515	11,442,092	424,548

Fuente: AGRODATA (enero 2020)

Grafico 26. Importación de semillas de maíz amarillo duro 2007 – 2016

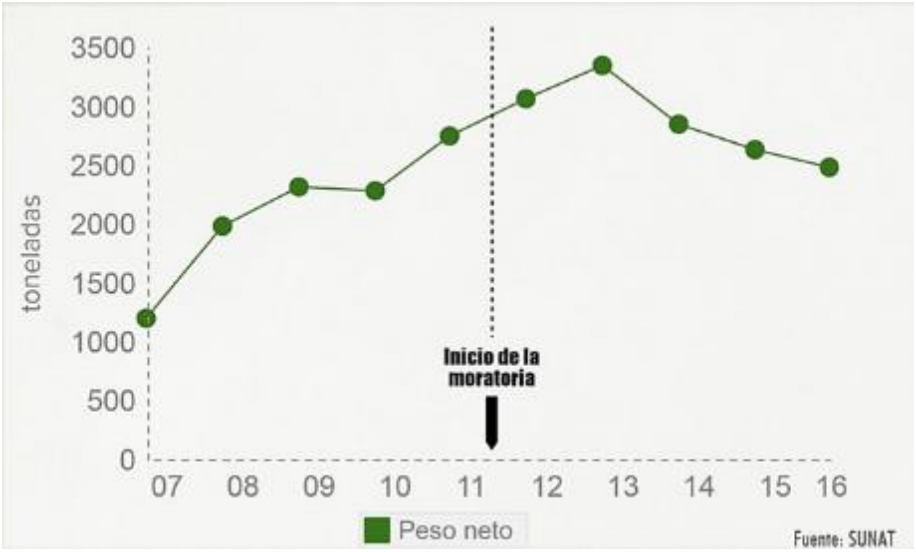

Fuente, MINAM 2018

Grafico 27. Procedencia de las semillas de maíz amarillo duro

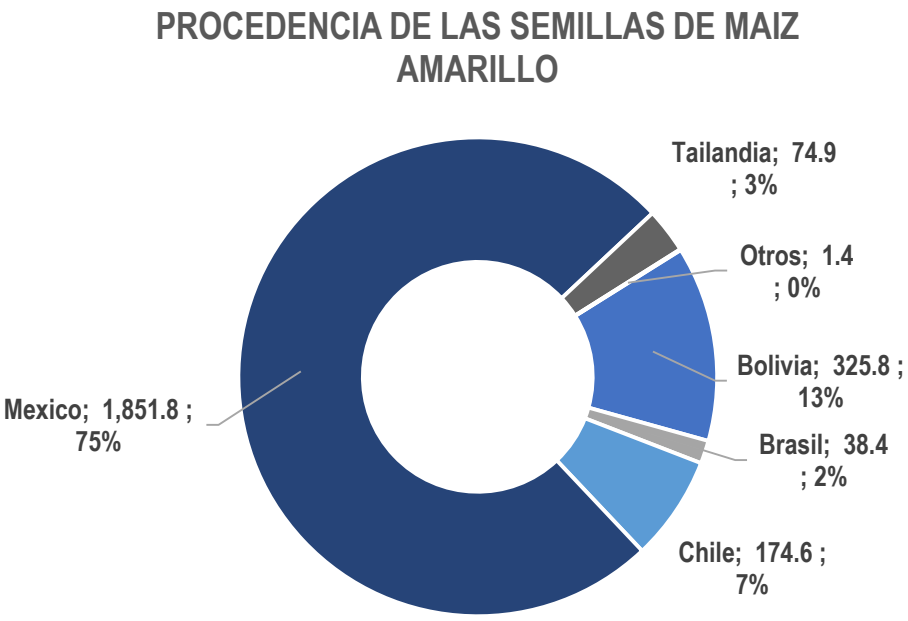

Fuente, MINAM 2018

Más de las dos terceras partes de las semillas de maíz amarillo importadas son desarrolladas por Monsanto a través de sus híbridos Dekalb. Estas semillas son convencionales (no OVM) y todas provienen de México, un país donde no se cultiva maíz transgénico.

Grafico 28. Principales productores de semillas de maíz amarillo duro

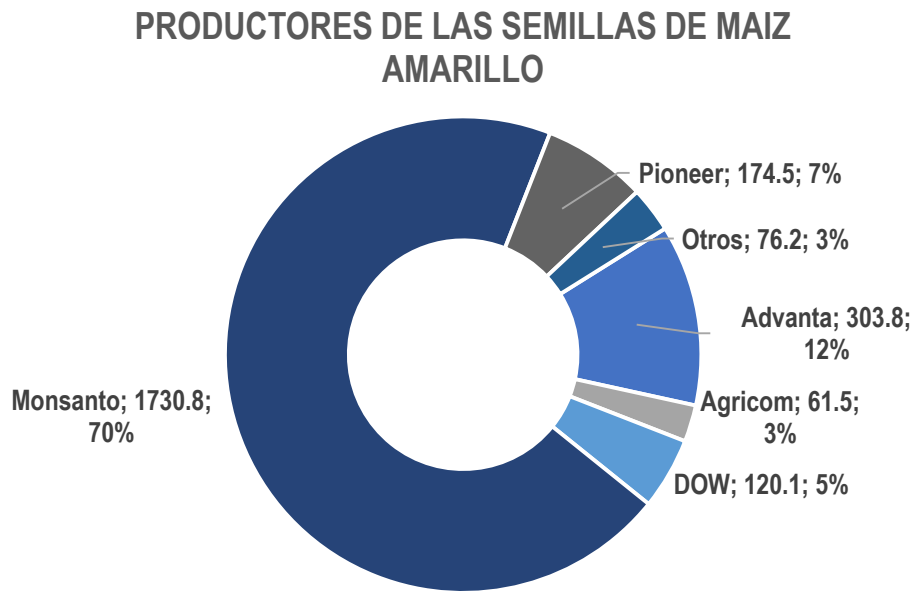

Fuente, MINAM 2018

Grafico 29. Principales importadores de semillas de MAD en el Perú.

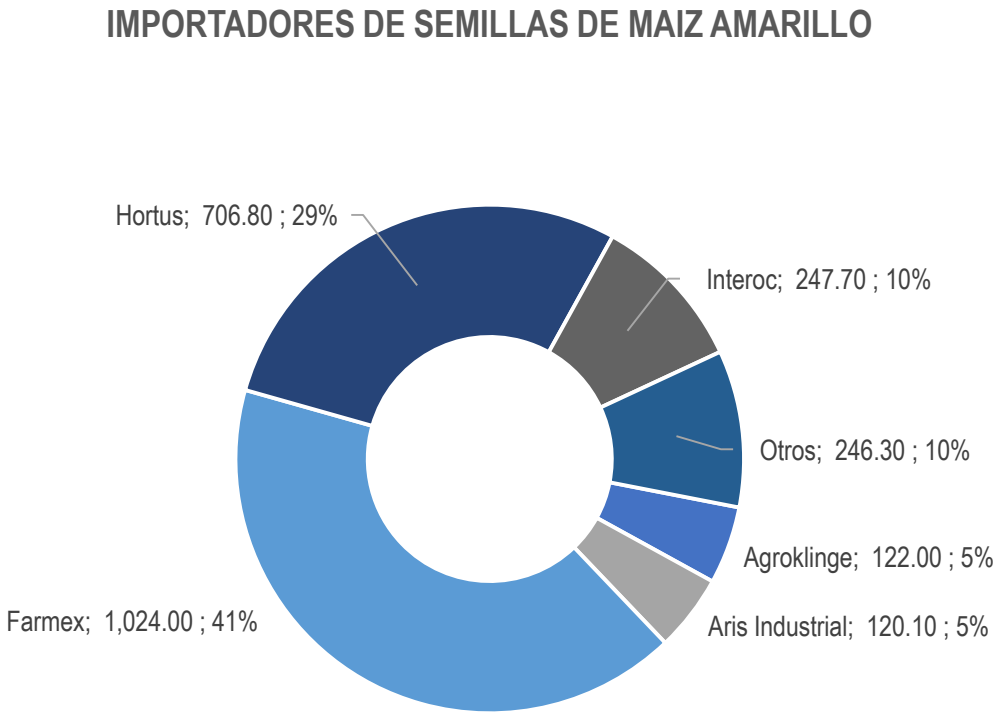

Fuente, MINAM 2018

Importación de semillas de alfalfa

En el 2016, se importó un total de 774.3 toneladas de semilla de alfalfa. Esto es un 24% más de lo importado en el 2015.

TOTAL ANUAL (En toneladas)	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	573.8	698.8	947.9	598.2	625.0	774.3

Grafico 30. Procedencia de la semilla de alfalfa

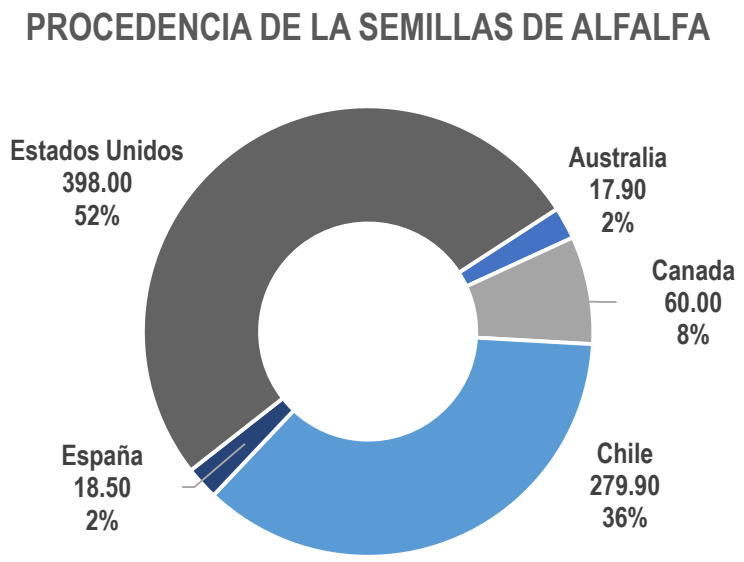

Fuente, MINAM 2018

Grafico 31. Principales importadores de semillas de alfalfa del Perú

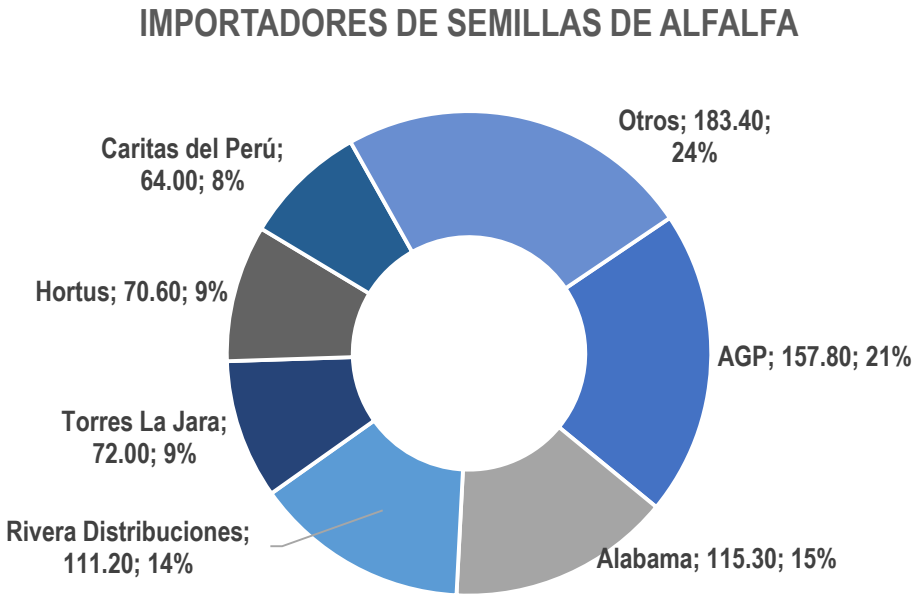

Fuente, MINAM 2018

Importación de semillas de algodón

En el año 2016 sólo se importó 23 toneladas de semilla de algodón. Esto se debe a que en el país se usa semilla nacional de algodones de fibra larga como el Tangüis y el Pima (IPA-51).

TOTAL ANUAL (En toneladas)	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	98.1	7.2	10.0	26.2	10.2	23.0

2.2. Condiciones de producción de la semilla en el Perú

Considerando la intención de siembra de cultivos de importancia para la seguridad alimentaria, se estima que para el 2014, el valor del mercado nacional de semillas fue de US$ 237 millones de dólares, considerando no solo el valor del mercado de semillas de calidad (certificadas o de procedencia importada), sino también el valor de las semillas de uso propio, muy común en la agricultura tradicional o biodiversa, especialmente en cultivos originarios como papa, quinua y maíz amiláceo (se estima que el 60% del área a ser instalada con estos cultivos procede de esta fuente)[47]. Para la campaña 2018-2019, la producción de semilla certificada superó las 22 mil toneladas a nivel nacional, con lo cual se habría concretado la siembra de 286 mil hectáreas de cultivo, significando un valor comercial de más de 1,200 millones de soles Alcanzando una tasa de uso de semilla certificada de 13.04%, contrastando los datos del MINAGRI e INIA (2019 y 2020).[48]

Según el IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (CENAGRO) solo el 12.3% de los productores agropecuarios utilizan semilla y/o plantones certificados a nivel nacional. A nivel de región natural, el mayor porcentaje de uso de esta práctica se da en la región Costa del país con 40.7%; la Selva con 10.7%, mientras que, la región Sierra muestra el menor porcentaje con 5,7% de uso de semillas certificadas. En la distribución departamental, el mayor uso de semilla y/o plantones certificados se localiza en Lambayeque (51.5%), Tumbes (41.3%), Ica (38.6%), Arequipa (32.5%), Lima (28.4%), Piura (26.6%) y San Martín (19.0%).

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2017[49], muestra que, la utilización de semilla certificada en cultivos transitorios por los pequeños y medianos productores fue de un 9.8%, aumentando en 0.5 puntos porcentuales en comparación al 2016. Asimismo, la citada encuesta indica que el 72.6% de los pequeños y medianos productores utilizaron semillas propias para la siembra de sus cultivos cosechados en el año 2017, disminuyendo en 1.9 puntos porcentuales respecto al año 2016.

De acuerdo al diagnóstico del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) elaborado por el Consorcio Consultor APOYO – AC Pública (2018)[50], sobre la base de un trabajo de encuesta, se identifica como una de las principales limitaciones para que los productores incrementen sus ingresos, a la baja calidad de las semillas que el productor utiliza. Asimismo, reconoce que existen dos mercados, un mercado informal, de donde cerca del 80% de pequeños y medianos productores adquieren su semilla; y un mercado formal, regulado a través de la Ley 27262, Ley General de

[47] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015
[48] Investigación CANDES, en base a información proporcionada por INIA (2020) y MINAGRI (SIEA, 2019).
[49] En ""Características de las Pequeñas, Medianas y Grandes Unidades Agropecuarias 2017". Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), diciembre 2018.Lima, Perú.
[50] Elaborado en el marco del servicio de consultoría para la "Formulación de la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación Agraria y Planes de los Programas Macro Regionales y Programas Nacionales y Transversales, así como la definición e implementación de una estructura organizacional para el INIA –Primera Etapa".

Semillas[51] y sus modificatorias y su Reglamento (DS 006-2012-AG) que guía la producción, certificación y comercialización de este insumo.

En ese contexto, el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), desde el inicio de sus operaciones ha promovido la implementación de una estrategia de promoción para el desarrollo de este mercado, como es la operación de un fondo para desarrollo de empresas semilleristas, que tiene como objetivo incrementar el número de productores registrados y certificados como semilleristas inscritos en el Registro de Semilleristas de la Autoridad en Semillas a través de la provisión de recursos de capital base a semilleristas, de preferencia que actúan de manera asociada.

Los subproyectos para el desarrollo de empresas semilleristas consisten en la provisión de bienes y servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, así como a mejorar la dotación de activos necesarios para la producción, postproducción y comercialización de semillas.

Cuadro 35. Valor de mercado de semillas de ocho cultivos priorizados según fuente de semilla utilizada (soles)

Cultivo	Intención de siembra (Ha)	Valor mercado semilla certificada			Valor mercado semilla de uso propio (grano guardado de la cosecha)			Valor mercado informal (uso grano como semilla)			Valor total estimado (S/.)	Valor total estimado (US$)
		Área (Ha)	Valor (S/./Ha)	Valor estimado (S/.)	Área (Ha)	Valor (S/./Ha)	Valor estimado (S/.)	Área (Ha)	Valor (S/./Ha)	Valor estimado (S/.)		
Maíz amarillo duro (1)	319 054	151 583	640	97 012 835	-	150	-	151 583	200	30 316 511	127 329 347	37 449 808
Arroz	386 054	209 484	240	50 264 231	-	135	-	176 620	180	31 791 547	82 055 778	24 134 052
Papa	318 200	1 847	4 000	5 887 040	187 920	1 000	187 920 000	128 933	2 000	247 866 480	441 178 520	120 756 918
Algodón	38 433	12 975	250	3 243 745	-	110	-	25 458	110	2 800 382	6 044 127	1 777 685
Cereales (2)	296 684	1 424	320	455 707	178 010	80	14 240 832	117 250	160	18 759 923	33 456 461	9 840 136
Leguminosas (3)	172 082	1 153	350	403 532	103 249	88	9 034 305	67 680	175	11 843 974	21 281 811	6 259 356
Maíz amiláceo	217 788	131	1 140	148 967	206 898.60	365	75 517 989	15 245	545	8 308 612	83 975 568	24 698 697
Quinua	82 409	5 158	300	1 547 528	49 442	75	3 708 135	27 809	150	4 170 416	9 426 079	2 772 376
Total	1 825 698	383 205		158 463 586	725 520		290 421 261	75 571		355 857 845	804 742 691	236 689 027

(1) En el caso del maíz amarillo duro, para el cálculo del área atendida con semilla certificada se ha incluido el volumen de semilla de procedencia importada
(2) Considera trigo y cebada
(3) Considera frijol, caupí y haba
(4) Los precios de grano de uso propio se basaron en el precio de venta del grano como consumo y el precio del grano como semilla en estimaciones realizadas en el mercado
(5) Tipo de cambio 3.40

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015

De esta manera el valor del mercado formal, que comprende principalmente al comercio de semillas certificadas, y en menor porcentaje al mercado informal y a las semillas para uso propio, asciende a 158 millones de soles (o 46 millones de dólares).

Los datos antes presentados implican que los agricultores -por diversas razones utilizan como semillas los granos o tubérculos de consumo, siendo esta la principal causa de los bajos rendimientos. Esto denota también el amplio margen de oportunidad para los abastecedores de semillas de calidad, en tanto el sistema de semillas se encuentre debidamente regulado y supervisado.

Una parte importante –y no menos significativa- del mercado nacional de semillas son las compras públicas, en las que de acuerdo con los datos estadísticos del

[51] Ley N° 27262, Ley General de Semillas fue modificada en el 2008 por el Decreto Legislativo N° 1080 y en el 2018 por el Decreto Legislativo N° 1387

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los gobiernos regionales, los gobiernos locales, AGRORURAL y algunos proyectos especiales agrarios, invirtieron 28 millones de soles en 2014 en la adquisición de semillas sexuales o asexuales, con la finalidad de distribuirlas a los agricultores beneficiarios y/o dar inicio a diversas acciones de mejora agropecuaria.

Del análisis realizado se observa que las entidades públicas de la sierra invierten aproximadamente 21 millones de soles en adquisiciones o el 74% de las compras nacionales[52], seguidas de la costa y selva. Considerando el monto de inversión en la adquisición de semillas, resulta preocupante que las bases de los procesos de adquisición no se ajusten a la legislación en semillas, lo que pone en riesgo la calidad de la semilla recibida y distribuida, que redundará en los rendimientos y diseminación de plagas (como en el caso de la papa). Esta situación evidencia la necesidad de una mayor articulación de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, así como de una mayor valoración de la importancia e impacto del uso de semillas de calidad en la competitividad agraria.

Grafico 32. Adquisición de semillas por región, según procesos de adquisición del Estado (nuevos soles), año 2014

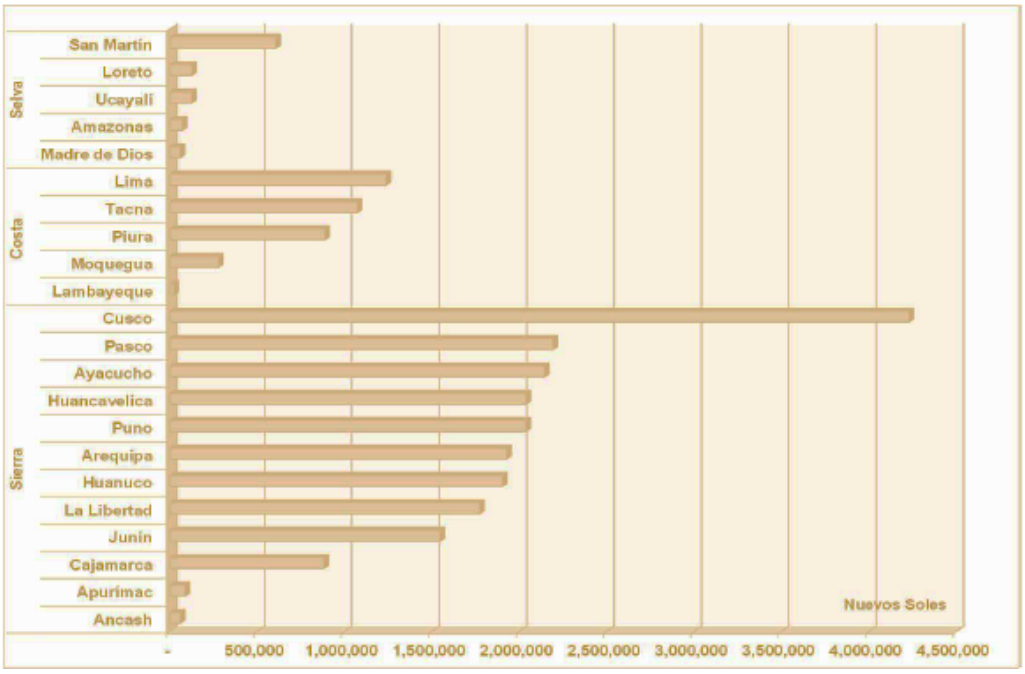

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015

2.2.1. Características del Sistema de generación, producción y abastecimiento de semillas en el Perú

En nuestro país, el abastecimiento de semillas a los agricultores procede de tres fuentes, que se distinguen por la calidad de las semillas:

a) **Semillas de las clases certificada y no certificada (de procedencia importada).** En este grupo se encuentran las semillas de la más alta calidad, y son producidas bajo control en campo, acondicionamiento, distribución y comercio.

[52] FAO (2015), en base a datos de la Autoridad en Semillas y MINAGRI (SEIA, AGRORUAL e INIA)

b) Granos o tubérculos seleccionados de la cosecha anterior (semillas de uso propio o procedente de la agricultura tradicional biodiversa). Es el caso de la papa, los granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua), las leguminosas (tarwi, caupí, pallar, frejol, garbanzo), los maíces amiláceos, entre otros.

c) Granos o tubérculos de consumo o uso industrial vendidos como "semillas" (comercio informal). En el caso peruano, se presenta con mayor volumen en la papa, el algodón, el arroz y los cereales. Este grupo incluye las semillas de menor calidad.

Como se sustentó en la segunda sección del presente documento, existe una relación proporcional entre la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad y la productividad agraria. El camino causal se evidencia cuando se comparan los datos de la tasa de uso de semillas de calidad y el rendimiento de los principales cultivos alimenticios en el Perú que, para el año 2012, mostraron rendimientos por debajo del promedio de los principales países productores de la región, brecha que ha sido cerrada de manera muy lenta en los últimos 10 años (Apoyo – AC pública, 2018).

En el Perú el cultivo que más usa semillas certificadas es el de arroz (51% en la última campaña, y con una tendencia creciente en los últimos 7 años), lo que explica en gran parte su rendimiento más competitivo, comparado con los principales países productores de la región.

En el otro extremo están los cultivos de maíz amiláceo, papa, leguminosas de grano (como el frijol) y cereales (como el trigo). En estos casos, las tasas de uso de semillas certificadas están por debajo del 1% y los rendimientos se alejan significativamente de los principales países productores de cada cultivo. En el caso del frijol, si bien tiene un rendimiento ligeramente superior al promedio (3%), se encuentra aún lejos del de otros países donde el uso de tecnologías, incluyendo semillas de calidad, es mayor.

A nivel nacional solo en el 13% del área sembrada se utilizan semillas certificadas (ver figuras 6 y 7). En las regiones naturales de sierra y selva es donde existe la mayor brecha en el empleo de semillas de calidad. El 94.3% del área cultivada de la sierra, y el 89.3% de la costa no utilizan semillas certificadas.

Cuadro 36. Rendimiento promedio nacional (k/h) del maíz amarillo duro, papa, arroz (cáscara), frejol y trigo en algunos países de la región para el año 2012

País	Maíz	Papa	Arroz (cáscara)	Frejol	Trigo
Argentina	5 735	31 429	6 662	1 250	2 715
Bolivia	3 003	5 143	2 667	1 177	1 250
Brasil	5 006	27 446	4 786	1 032	2 310
Chile	10 722	26 327	6 244	1 750	4 947
Colombia	3 440	18 166	4 136	1 162	1 637
Ecuador	3 130	8 308	4 218	285	800
México	3 187	26 810	5 623	693	5 657
Paraguay	3 902	14 600	5 206	889	2 456
Perú	3 319	14 328	7 724	1 116	1 489
Estados Unidos	7 744	41 811	8 349	2 117	3 115
Uruguay	4 015	18 628	7 851	636	2 857
Venezuela	4 286	20,577	5 660	862	286
PROMEDIO	4 791	21 131	5 760	1 081	2 460

Fuente: Elaboración propia en base a datos de FAOSTAT 2014

La situación de las brechas tecnológicas y de competitividad del sector agrario peruano no ha variado mucho en los últimos 8 años desde el 2012. Según las investigaciones a nivel nacional realizadas por el Consorcio Apoyo – AC Pública (2018), los niveles de uso de semilla certificada en el país se mantienen en un promedio nacional del 13%, situación que requiere de una política especial y urgente del Estado que permita contrarrestar esta situación.

Cuadro 37. Uso de Semillas Certificada en el Perú

PERÚ: SUPERFICIE ATENDIDA CON SEMILLA CERTIFICADA
Campaña 2017 - 2018

Cultivos	Superficie sembrada (ha)	Superficie atendida con semilla certificada (ha)	%
Algodón	15 434	3 597	23,3
Arroz Cebada grano	442 768	220 421	49,8
Maíz Amarillo Duro	265 497	17 598	6,6
Maíz Amiláceo	250 023	800	0,3
Papa	334 384	1 065	0,3
Avena forrajera	108 457	1 517	1,4
Cebada grano	137 249	195	0,1
Trigo	127 442	877	0,7
Frejol	79 379	1 050	1,3
Arveja	85 560	0	0,0
Haba	72 864	30	0,0
Quinua	65 961	3 255	4,9
Total	**1 985 018**	**250 404**	**12,6**

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Como se ha expresado, la producción de semillas de clase certificada en el país se realiza anualmente con la participación de 1,603 productores de semilla registrados, de los cuales solo el 7.3% (213 productores registrados) tiene actividad permanente.

Así, en la campaña 2018-2019, la producción de semilla certificada en el Perú superó las 20 mil toneladas métricas, lo cual sirvió para la instalación de aproximadamente 278,215 hectáreas de campos cultivados[53], con una tasa aproximada de 13.04% de uso de semilla certificada, considerando una superficie de intenciones de siembra en dicho periodo de 2´132,894 hectáreas (SIEA, PNC MINAGRI 2020).

En términos de producción, predominan los cultivos de arroz, algodón y maíz amarillo, que representan, aproximadamente, el 90% de la producción nacional de semillas certificadas. La producción de semillas de arroz tiene una tendencia creciente y alcanza una tasa de uso del 54%, concentrada en las regiones del norte (La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín) y en la selva de Cajamarca y Amazonas.

En el caso de maíz amarillo duro, el abastecimiento procede principalmente de semillas importadas (38%) y en menor proporción de semillas de producción nacional (9%). Su tendencia es creciente (evaluación campaña 2006-2007 al 2011-2012) y alcanza una tasa de uso de semillas de 47%.

La producción de semillas de algodón se concentra en la región Ica con una participación de 403 toneladas (73%), seguida de Piura (87 t) y Lambayeque (47 t). Este caso se caracteriza por presentar una tendencia claramente decreciente en

[53] Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, INIA (Mayo 2020/ En concordancia con el Plan Nacional de Cultivos 2019-2020 y datos del SIEA MINAGRI (2020).

cuanto al área sembrada del cultivo, con más de 100,000 Has en la campaña 2006 - 2007 y menos de 25,000 Has en la campaña 2013-2014, aunque la tasa de uso ha ido en aumento en la campaña 2017-2018.

La situación es muy distinta en el caso de los cultivos de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, es decir en el 99% de sierra y selva; se siembra alrededor de 300,000 ha de papa cada año, sin embargo, la tasa de uso se ha mantenido en 0.4% (análisis de campaña 2006-2007 a la campaña 2013-2014). El cultivo de leguminosas de grano tiene una situación similar, con un área promedio de 250,000 Ha por año. Su tasa de uso se mantiene en 0.6% en el mismo periodo de análisis, ello aun considerando el potencial agroexportador de nuestro país.

Las intenciones de siembra de los cultivos de papa, maíz amiláceo, cereales y leguminosas de granos representan alrededor de 1.5 millones de hectáreas a nivel nacional. La producción de semillas de clase certificada atiende menos del 1% de esta área, lo cual explica en parte los bajos rendimientos registrados a nivel nacional.

Acondicionamiento de semillas

Según el registro de plantas de acondicionamiento de semillas del INIA, a nivel nacional se cuenta con un total de 80 plantas inscritas[54]. El 71% se concentra la costa debido a la demanda del servicio por parte de los productores de semillas de arroz, algodón y maíz.

El 20% de la infraestructura para el acondicionamiento de semillas se encuentra en la selva y en la selva alta de Cajamarca y Amazonas. La región sierra tiene el 9% de la infraestructura orientada al acondicionamiento de semillas de cereales y leguminosas.

El sector público cuenta con el 15% de la infraestructura (12 plantas) -a través del INIA y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)- diseñada para el procesamiento de pequeños volúmenes de semillas. Los equipos de acondicionamiento del INIA son antiguos y tienen problemas de operatividad y mantenimiento. La mayor parte de los ambientes de almacenamiento de semillas no tienen control de temperatura y humedad, ni programas de control de plagas de almacén, lo que pone en riesgo los lotes de semillas producidos por el INIA. Esto cobra mayor relevancia en las clases genética y certificada y en las categorías básica y registrada[55]. No obstante, en los últimos 5 años el INIA viene realizando esfuerzos a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) para la modernización de las plantas de acondicionamiento de semillas de las Estaciones Experimentales de Andenes (Cusco), Vista Florida (Lambayeque), El Porvenir (San Martín), Illpa (Puno), entre otros.

Análisis de calidad de semillas

El laboratorio de análisis de semillas es el centro de verificación de calidad de los lotes de semillas, y tiene la responsabilidad de ejecutar los ensayos y emitir reportes confiables, reproducibles y reproductibles acorde con las normas estandarizadas internacionalmente, como, por ejemplo, las reglas emitidas por la Internacional Seed Testing Association (ISTA) o la Association of Oficial Seed Analysts (AOSA).

Los reportes de análisis de calidad de semillas son la base para la toma de decisiones en:

[54] Información de la Autoridad en Semillas al 28 de noviembre del 2019
[55] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, FAO 2015 (con modificaciones)

a) El proceso de certificación: verificación de estándares de calidad de lotes.
b) La producción de semillas: cantidad y momento de siembra, momento de cosecha, procesamiento, almacenamiento.
c) La comercialización: distribución de lotes, monitoreo de la calidad, entre otros.
d) La supervisión del comercio: verificación de estándares de calidad durante el comercio y distribución de los lotes.
e) Respaldo analítico para los procesos públicos y privados de adquisición de semillas.

El INIA ha implementado desde el 2010, el Laboratorio Nacional de Investigación en Semillas (LANIS), ex Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas (LOAS) que atiende la demanda de los usuarios del sector privado (comerciantes, importadores de semillas, productores) y del sector público (en procesos de adquisición de semillas) a fin de obtener el sustento analítico para verificar la calidad y/o el etiquetado de los lotes de semillas importadas y nacionales, para su comercio. Los servicios del LANIS han crecido

Para la ejecución de los ensayos toma como referencia la metodología establecida en las reglas de la International Seed Testing Association. Asimismo, según lo expresado por los especialistas, la implementación de las disposiciones establecidas en las Reglas ISTA se realiza progresivamente de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos y humanos destinados a la implementación del laboratorio.

El LANIS es la unidad facultada para la emisión de reportes oficiales de muestreo y el análisis de semillas, incrementándose sus servicios a cargo de la Autoridad en Semillas en casi 300% desde su implementación en el 2011 (Ver figura 11), lo que ha permitido evidenciar la demanda de servicios de análisis y su importancia: los usuarios demandan análisis de vigor y viabilidad con tetrazolio, como herramientas para tomar mejores decisiones en el proceso de producción, distribución, almacenamiento y promoción de semillas.

Grafico 33. Servicios de muestreo y análisis de semillas brindados por el Laboratorio Nacional de Investigación en Semillas del INIA

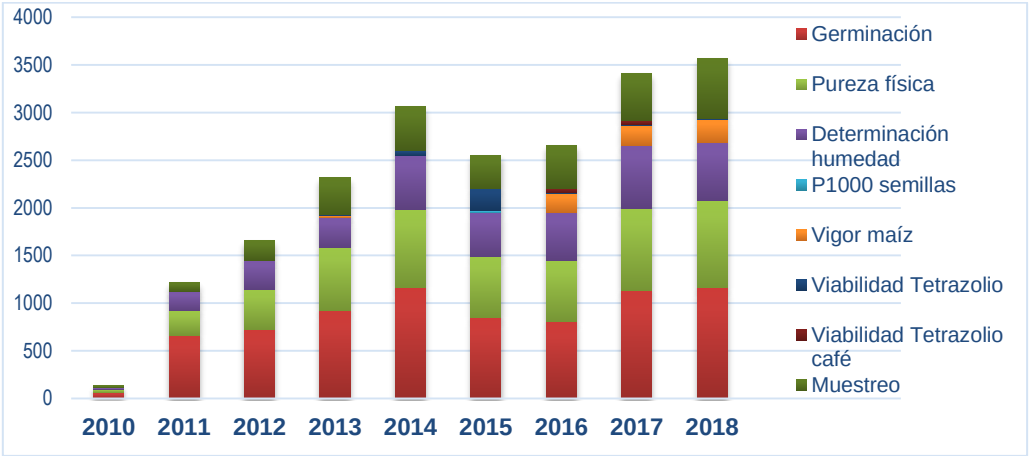

Fuente: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, 2020

Capitulo III: Caracterización de la situación actual del mercado de semilla.

3.1. Caracterización de la oferta formal e informal.

3.1. Caracterización de la oferta de semillas de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas.

La oferta de semillas es el comportamiento de los productores de semillas en el mercado al producir y poner a disposición un tipo particular de semillas para la venta.

La semilla resulta ser uno de los insumos de mayor relevancia para el desarrollo de la actividad agrícola por ser un canal transmisor de tecnología hacia el productor. En ese sentido, la semilla se convierte en el insumo estratégico de los sistemas agrícolas en tanto determinan el nivel máximo de producción de los cultivos.

De acuerdo a la Ley General de Semillas (Ley Nº 27262, modificada con Decreto Legislativo Nº 1080), se define a la semilla como toda estructura botánica destinada a la propagación sexual o asexual de una especie. Sin embargo, no es en su definición donde radica su importancia, sino en sus atributos agronómicos, es decir, atributos sanitarios, fisiológicos, pureza e identidad genética y físicos que determinan su potencial de rendimiento[56].

También señalar que en virtud de esta ley, las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad han sido declaradas de interés nacional.

En la producción y comercialización de semillas, se admiten las siguientes clases y categorías:

Semilla genética, que es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento genético capaz de reproducir la identidad de un cultivar o variedad.

Semilla certificada, que es producida bajo el proceso de certificación; comprendiendo las siguientes categorías:

- ✓ Categoría básica.
- ✓ Categoría registrada.
- ✓ Categoría certificada.
- ✓ Categoría autorizada.

Semilla no certificada, que si bien no es sometida a controles rígidos de la Autoridad en Semillas debe cumplir estándares mínimos de calidad.

La finalidad de los sistemas de semillas es lograr la disponibilidad, acceso y uso de semillas de los cultivares requeridos por los agricultores, en el momento oportuno y en la cantidad demandada. La dinámica en la articulación e interacción de estos sistemas está incluida en la Política Nacional Agraria, que determina el nivel y cobertura de la instancia oficial que será responsable de la rigidez o flexibilidad del marco normativo, el nivel de su rol promotor, la disponibilidad de tecnología en semillas, la confiabilidad de la certificación, el control del comercio, el mejor acercamiento entre la oferta y la demanda, entre otros.

[56] Julio Kalazich. "La semilla, su importancia como insumo agrícola y legislación relacionada: el caso de la papa." Encuentro regional de sistemas no convencionales de semilla Quito, Ecuador, 26 y 27 de Abril 2012. INIA - Chile.

En nuestro país, el abastecimiento de semillas a los agricultores procede de tres fuentes, que se distinguen por la calidad de las semillas:

a) Semillas de las clases certificada y no certificada (de procedencia importada). En este grupo se encuentran las semillas de la más alta calidad, y son producidas bajo control en campo, acondicionamiento, distribución y comercio.
b) Granos o tubérculos seleccionados de la cosecha anterior (semillas de uso propio o procedente de la agricultura tradicional biodiversa). Es el caso de la papa, los granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua), las leguminosas (tarwi, caupí, pallar, frejol, garbanzo), los maíces amiláceos, entre otros.
c) Granos o tubérculos de consumo o uso industrial vendidos como "semillas" (comercio informal). En el caso peruano, se presenta con mayor volumen en la papa, el algodón, el arroz y los cereales. Este grupo incluye las semillas de menor calidad.

Existe una relación proporcional entre la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad y la productividad agraria. El camino causal se evidencia cuando se comparan los datos de la tasa de uso de semillas de calidad y el rendimiento de los principales cultivos alimenticios en el Perú que, para el año 2012, mostraron rendimientos por debajo del promedio de los principales países productores de la región (ver tabla 10).

En el Perú el cultivo que más usa semillas certificadas es el de arroz -51% en la última campaña, y con una tendencia creciente en los últimos 7 años-, lo que explica en gran parte su rendimiento más competitivo, comparado con los principales países productores de la región.

En el otro extremo están los cultivos de maíz amiláceo, papa, leguminosas de grano (como el frejol) y cereales (como el trigo). En estos casos, las tasas de uso de semillas certificadas están por debajo del 1% (ver figura 15), y los rendimientos se alejan significativamente de los principales países productores de cada cultivo.

En el caso del frejol, si bien tiene un rendimiento ligeramente superior al promedio (3%), se encuentra aún lejos del de otros países donde el uso de tecnologías, incluyendo semillas de calidad, es mayor.

A nivel nacional solo en el 12% del área sembrada se utilizan semillas certificadas. En las regiones naturales de sierra y selva es donde existe la mayor brecha en el empleo de semillas de calidad. El 94.3% del área cultivada de la sierra, y el 89.3% de la costa no utilizan semillas certificadas.

Cuadro 38. Rendimiento promedio nacional (kg/ha) del maíz amarillo duro, papa, arroz (cáscara), frejol y trigo en algunos países de la región para el año 2012

PAIS	MAIZ	PAPA	ARROZ (CASCARA)	FREJOL	TRIGO
Argentina	5,735	31,429	6,662	1,250	2,715
Bolivia	3,003	5,143	2,667	1,177	1,250
Brasil	5,006	27,446	4,786	1,032	2,310
Chile	10,722	26,327	6,244	1,750	4,947
Colombia	3,440	18,166	4,136	1,162	1,637
Ecuador	3,130	8,308	4,218	285	800
México	3,187	26,810	5,623	693	5,657

Paraguay	3,902	14,600	5,206	889	2,456
Perú	**3,319**	**14,328**	**7,724**	**1,116**	**1,489**
Estados Unidos	7,744	41,811	8,349	2,117	3,115
Uruguay	4,015	18,628	7,851	636	2,857
Venezuela	4,286	20,577	5,660	862	286
Promedio	**4,791**	**21,131**	**5,761**	**1,081**	**2,460**

Fuente: FAO en base a datos de FAOSTAT 2014

3.1.1. Tipos de Productores de Semillas

En el mundo de producción de semillas se distingue dos sistemas de producción de semillas: el sistema formal y el sistema informal de semillas.

El sistema formal de semillas parte de los bancos de germoplasmas que tienen como objetivo el fitomejoramiento formal que a través de una serie de procesos se obtiene semillas certificadas y de alta calidad.

El sistema informal proporciona el 90% de semillas en el país demandada por productores sobre los que descansa la seguridad alimentaria de la población nacional y se desarrolla a través de mercados locales, el mismo productor que a través de sus prácticas tradicionales se provisiona o redes sociales. Estos dos sistemas determina el tipo de productores de semillas:

Cuadro 39. TIPO DE PRODUCTORES EN BASE AL SECTOR FORMAL E INFORMAL DE SEMILLAS

SECTOR FORMAL	SECTOR INFORMAL	
Empresas grandes y medianas semillas.	Pequeñas Empresas	Pequeños agricultores
Capacidad de investigación en mejoramiento	Limitada al sector público (Universidades Públicas e INIA)	Selección por el campesino
Registro de variedades y proceso de liberación de semilla certificada	Registro de variedades limitado por las normas de producción de semilla certificada	Inexistente. Únicamente previsto para un número limitado de variedad de papa nativa
Rápida capacidad de generación y de producción de semilla	Limitada capacidad	Inexistente. El proceso de generación de semilla no es inmediato
Política de semillas y marco regulatorio de semillas adaptado a sus necesidades	No se adapta	Inexistente
Legislación sobre propiedad intelectual	Difícil de acceder	Inexistente
Capacidad de asegurar la calidad de la semilla y condiciones para su certificación	Limitada	No se aplica al caso
Capacidad de producción de semilla	Limitada	Semilla de su propia cosecha
Capacidad para el mantenimiento y el almacenamiento de semilla en condiciones apropiadas	Limitada	Según prácticas tradicionales de almacenamiento
Capacidad empresarial	Limitada	No se aplica al caso

Acceso a crédito	Limitada	Inexistente
Acceso a los mercados nacionales y locales	Existente en la práctica	Intercambio de semilla y mercados locales

Fuente: Serie de Política y Derecho Ambiental.[57]

3.1.1.1. Producción Formal de Semillas

De acuerdo al IV CENAGRO (2012), existen 272 mil 697 productores que usan semilla certificada o plantones mejorados, los cuales representan el 12.3% de total de unidades agropecuarias. Así también, 3.94 millones de hectáreas utilizan semilla certificada.

A continuación se resume la información de la situación actual del mercado de semillas que registra la Autoridad Nacional en Semillas que es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)[58]

A. Registros en Semillas

Entre el año 2009 al 2019, se inscribieron a 2,313 usuarios (personas naturales y jurídicas) en el ámbito de 18 departamentos: 86 distritos de 51 provincias.

En el Anexo 01 se detalla por tipo de Registro establecido en las Normas en Semillas y en el Anexo 02 el detalle del Registro de Cultivares Comerciales por año y por cultivo.

Cuadro 40. Registros Oficiales en Semillas

DETALLE	1998 2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Productores de Semillas		74	97	126	71	70	92	73	76	79	72	90	515	**1603**
Cultivares Comerciales		16	11	6	11	28	12	32	15	12	17	11		**171**
Investigadores en Semillas		1	14	10	5	4	6	0	0	1	1	2		**44**
Centros de Investigación en Semillas		1	3	6	2	1	1	0	2	0	1	1		**18**
Plantas de Acondicionamiento de Semillas		1	2	7	2	6	9	4	2	3	3	8		**47**
Declaración de Comerciante de Semillas	1188	64	103	76	65	135	129	57	34	67	55	65	41	**2079**
Muestreadores Autorizados		0	0	0	0	0	8	0	3	3	0	2		**16**
Total		**153**	**230**	**233**	**156**	**269**	**286**	**228**	**202**	**197**	**167**	**192**		**2313**

[57] Serie de Política y Derecho Ambiental. . La Nueva Legislación de Semillas Y Sus Implicancias Para la Agricultura Familiar En El Perú. Isabel Lapeña. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Lima- Perú N° 26.

[58] Foro Virtual de Semillas, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Agencia Agraria de Noticias (Agraria.pe), declaraciones de Félix Oswaldo Maquera Cuayla Director de la Sub Dirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). https://agraria.pe/noticias/produccion-de-semillas-comerciales-no-abastece-la-demanda-de-22238

A.1. Productores de Semillas

Los inscritos en el Registro de productores de semillas que hasta el momento ascienden a 1,603 (el promedio anual de productores de semillas inscritos son 92). “De estos 1,603 productores de semillas, solo 148 son los que en la última campaña agrícola (2019/2020) han seguido el proceso de certificación de sus semillas, observándose una disminución en la cantidad de productores que certifican semillas”

A modo de ejemplo dijo que en la campaña 2012/2021, produjeron semillas certificadas 196 productores, mientras que en las dos últimas campañas 2017/2018 y 2018/2019 solo certificaron 156 y 148 productores, respectivamente.

Cuadro 41. Productores de Semillas Inscritos en el Registro de Productores de Semillas por Región

REGIÓN	N° PRODUCTORES DE SEMILLAS	N° PRODUCTORES DE SEMILLAS DE CAFÉ	N° PRODUCTORES DE PLANTONES DE CAFÉ	TOTAL
Amazonas	15	--	--	**15**
Áncash	45	--	--	**45**
Apurímac	107	--	--	**107**
Arequipa	51	--	--	**51**
Ayacucho	75	--	--	**75**
Cajamarca	99	2	1	**102**
Callao	3	--	--	**3**
Cusco	135	10	6	**151**
Huancavelica	103	--	--	**103**
Huánuco	100	--	--	**100**
Ica	13	--	--	**13**
Junín	226	8	18	**252**
La Libertad	92	--	--	**92**
Lambayeque	91	--	--	**91**
Lima	91	--	2	**93**
Loreto	4	--	--	**4**
Madre De Dios	10	--	--	**10**
Moquegua	2	--	--	**2**
Pasco	13	23	17	**53**
Piura	20	--	--	**20**
Puno	81	--	--	**81**
San Martín	118	--	1	**119**
Tacna	3	--	--	**3**
Tumbes	3	--	--	**3**
Ucayali	15	--	--	**15**
TOTAL	**1,515**	**43**	**45**	**1,603**

Grafico 34. Registro de productores de semillas según zona de producción

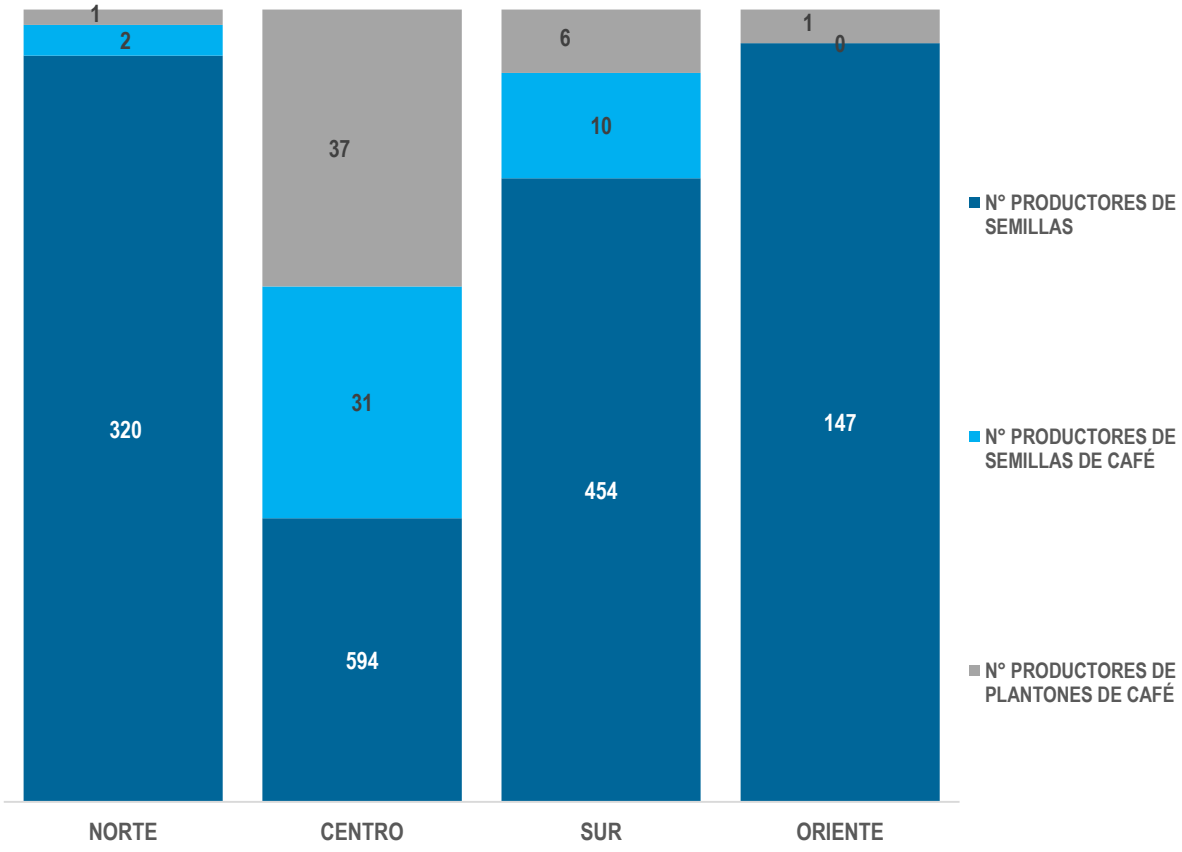

Grafico 35. Registro de productores de semillas según rubro de producción

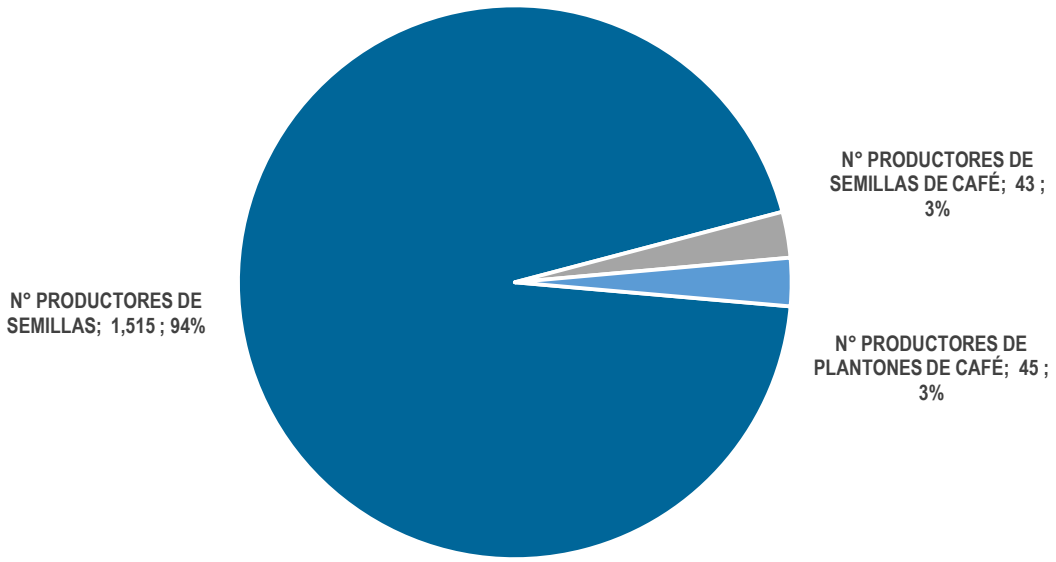

Grafico 36. Registro de productores de semillas según departamento

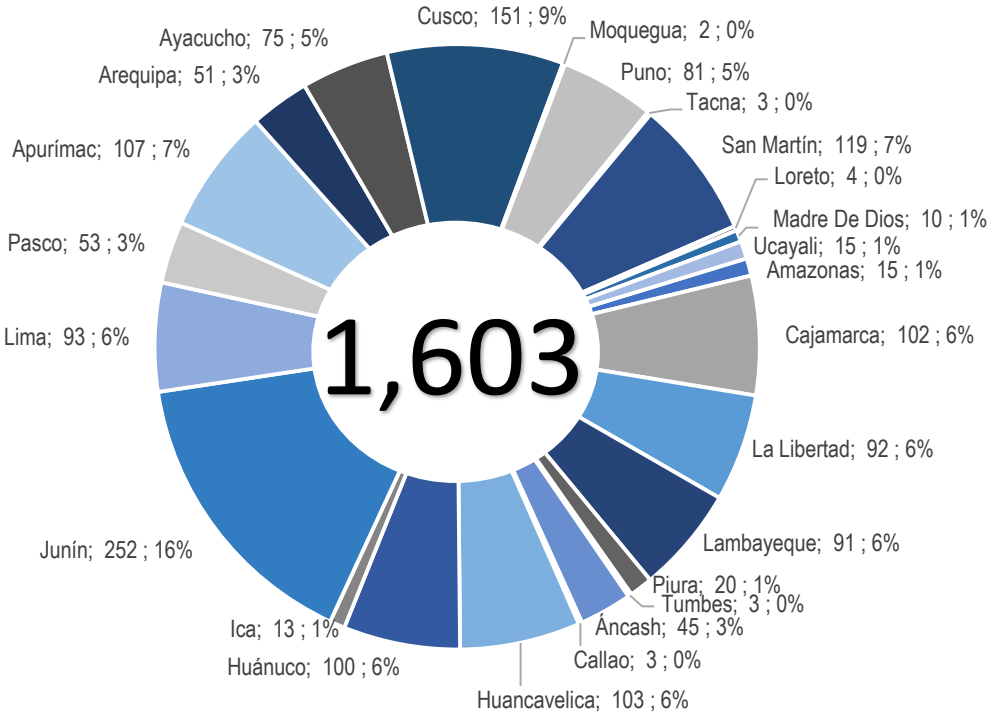

Grafico 37. Registro de productores de semillas según zona de producción

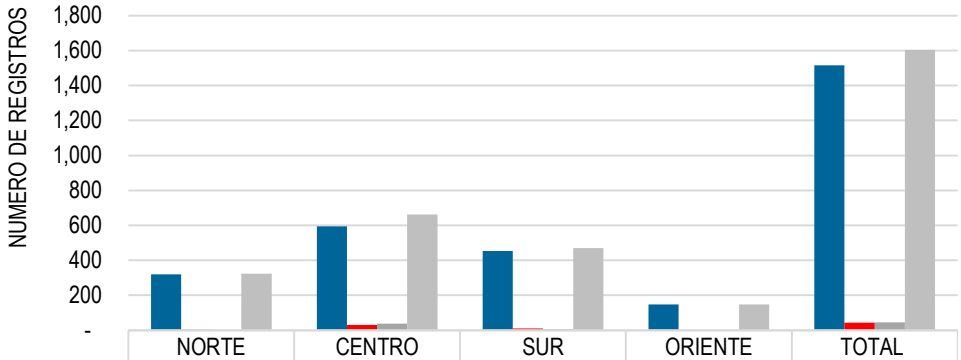

	NORTE	CENTRO	SUR	ORIENTE	TOTAL
N° PRODUCTORES DE SEMILLAS	320	594	454	147	1515
N° PRODUCTORES DE SEMILLAS DE CAFÉ	2	31	10	0	43
N° PRODUCTORES DE PLANTONES DE CAFÉ	1	37	6	1	45
TOTAL	323	662	470	148	1603

A.2. Organismos Certificadores de Semillas

Sobre la producción de semillas a la fecha se cuenta con 5 organismos de certificación privado (Certificadora GRV Selva S.A.C., Certificadora GRV S.A.C., CORESE La Libertad, CODESE Ica,

CORESE San Martín) a las que se les ha delegado la función. Ellas operan en 10 regiones del país, el 80% de ellos brindan el servicio de certificaciones en las regiones del norte y oriente del país).
Además, SENASA certifica en las regiones donde no hay presencia de un organismo certificador delegado. Las regiones con mayor intensidad son Ayacucho, Apurímac, Puno, Cusco, Junín, Huánuco y Huancavelica.

A.3. Servicio de Certificación de Semillas

En el periodo 2009 al 2019 el INIA logró certificar 201,187.71 toneladas de semilla de la clase certificada; en el ámbito de 20 departamentos: 137 distritos de 73 provincias. Estimándose una superficie beneficiada con semilla certificada de 2,551.655 hectáreas.

Cuadro 42: Acciones ejecutadas por el Área de Regulación en Semillas 2009 al 2019.

Acción	Indicador	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Promoción y articulación del sistema nacional de semillas	Evento	21	167	40	55	10	225	0	62	68	58	44
	Beneficiario	504	6716	*960*	*1320*	929	9871	0	2096	2,232	2,290	0
Registros en Semillas	Inscripción	153	230	*233*	*156*	269	286	228	202	197	167	192
Servicio de Certificación de Semillas	Tonelada	10,541	13,632	13,769	18,846	19,795	20,966	18,539	22,817	21,526	20,777	19,980
Servicio de verificación de la calidad	Servicio	0	81	972	1,732	2,364	3,147	2,671	2,649	3,476	3,649	5,176
Supervisión de las actividades en semillas	Supervisión	9	561	0	0	310	537	0	238	278	116	93

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

A.4. Servicio de verificación de la calidad

En el año 2010 se implementó el Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas el cual brindó hasta el 2019 201,188 servicios de muestreo y análisis de calidad de semillas, en el ámbito de 18 departamentos: 69 distritos de 34 provincias. En el Anexo 03 se presenta el detalle de los servicios.

Cuadro 43. Servicios de Muestreo y Análisis de Semillas LOAS

Año	Muestreo	Germinación	Pureza Física	Determinación de Humedad	Vigor en frío (maíz)	Viabilidad Tetrazolio (café)	Peso de 1000 semillas	N° semilla otros cultivares (quinua)	Total
2010	28	28	22	3	0	0	0	0	**81.00**
2011	0	571	220	181	0	0	0	0	**972.00**
2012	201	744	433	314	0	0	0	40	**1,732.00**
2013	390	926	666	314	22	3	0	43	**2,364.00**
2014	459	1164	814	570	38	21	3	78	**3,147.00**
2015	350	850	638	462	226	64	20	61	**2,671.00**
2016	440	786	626	489	198	54	2	54	**2,649.00**
2017	499	1141	858	666	205	52	0	55	**3,476.00**

2018	637	1188	910	610	246	16	0	42	**3,649.00**
2019	1082	1557	1287	956	238	10	0	46	**5,176.00**
2020*	25	128	67	55	40	0	0	0	**315.00**

(*) Información al 12 de febrero del 2020

A.5. Comercialización de Semillas

A la fecha se cuenta con 2,079 comerciantes de semillas a nivel nacional que han declarado su actividad.

Según la lista nacional de comerciantes de semillas, que reúne información desde 1998, existen 2079 comerciantes de semillas, de los cuales el mayor porcentaje se ubica la zona centro (41%), destacando Lima, Junín y Ancash. Le sigue la zona sur con un 27%, donde destacan Arequipa, Cusco y Ayacucho, le sigue la zona norte (24%) donde destaca La Libertad, Lambayeque y Cajamarca, y por último la zona oriente (9%) principalmente en San Martín y Ucayali.

Grafico 38. Distribución nacional de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

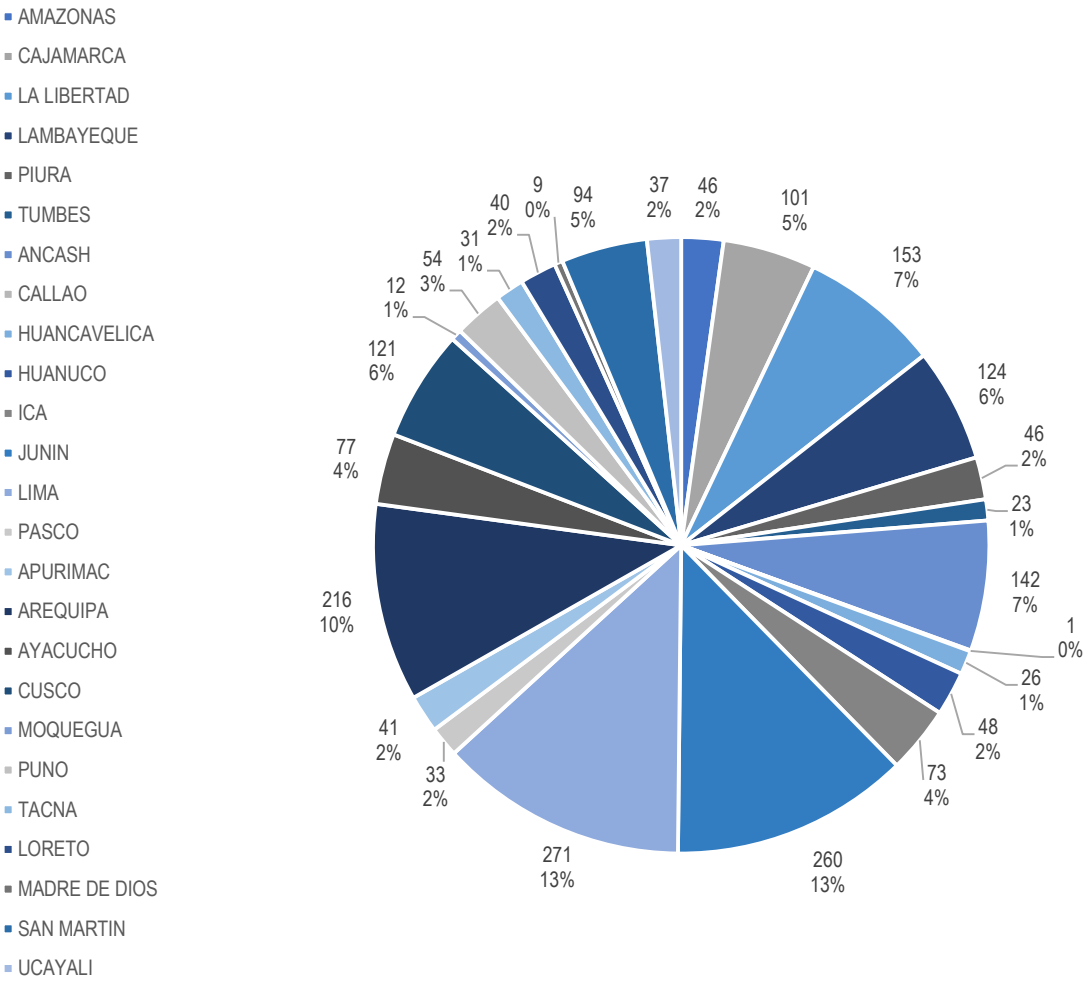

Elaboración propia

Grafico 39. Distribución por zonas de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

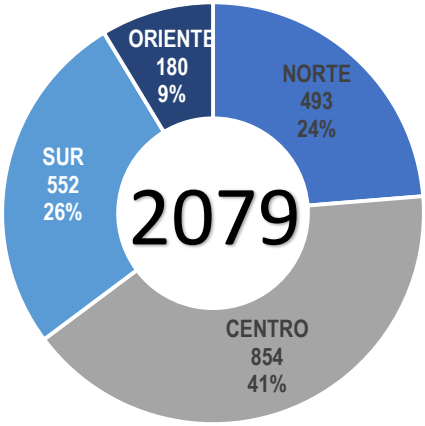

Grafico 40. Registros por años de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

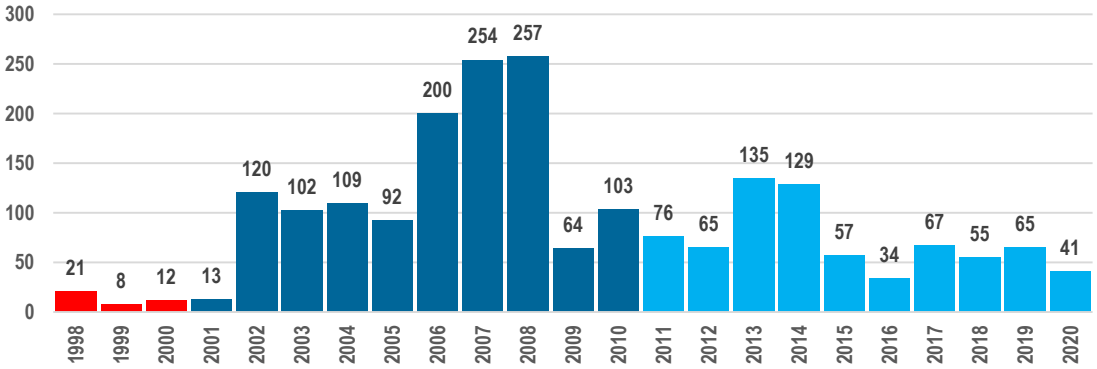

Grafico 41. Distribución por zonas y años de registro de comerciantes de semillas (1998 - 2020)

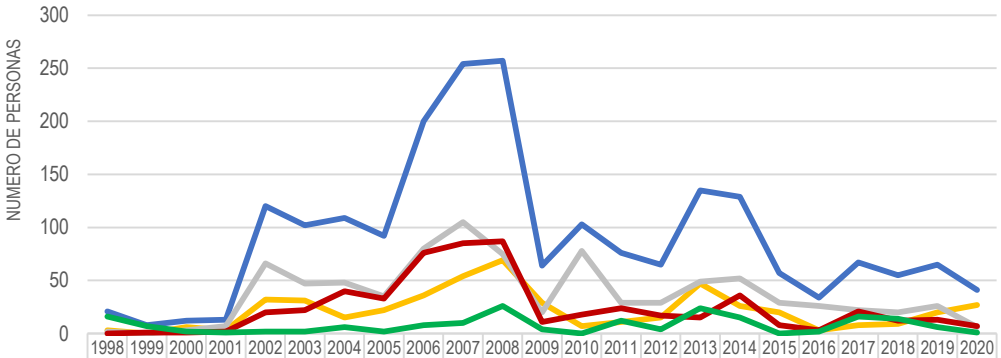

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NACIONAL	21	8	12	13	120	102	109	92	200	254	257	64	103	76	65	135	129	57	34	67	55	65	41
NORTE	3	0	6	3	32	31	15	22	36	54	69	29	7	11	15	47	26	20	3	8	9	20	27
CENTRO	2	0	3	7	66	47	48	35	80	105	75	20	78	29	29	49	52	29	26	22	20	26	6
SUR	0	1	1	2	20	22	40	33	76	85	87	11	18	24	17	15	36	8	3	21	12	13	7
ORIENTE	16	7	2	1	2	2	6	2	8	10	26	4	0	12	4	24	15	0	2	16	14	6	1

La tendencia de la importación de semillas es creciente y dinámica sobre todo en maíz y hortalizas. Además, se observa un incremento en el comercio e importación de semillas de pastos y forrajes. Asimismo, hay poco desarrollo en el mercado de semillas para exportación, sin embargo, tenemos un alto potencial por nuestras condiciones agroclimáticas y desarrollo en agricultura.

En cuanto a la producción y comercialización de semillas, sólo se admiten las clasificadas en el Reglamento de la Ley General de Semillas. Los campos que no hayan sido declarados no serán considerados como campos de multiplicación de semilla no certificada, por lo que su producción no podrá ser comercializada como semilla.

B. Producción de semillas

B.1. Producción de semillas de categorías superiores

La producción de semillas de categorías superiores implica la producción de semillas de la categoría básica, que procede de la primera multiplicación de los lotes de semilla clase genética[59]. En algunos casos alcanza a la producción de semillas de categoría registrada, siguiente en la cadena de multiplicación que establece la legislación vigente, tal como se presenta en la figura 9.

Los obtentores de cultivares son los responsables del mantenimiento del núcleo genético y de garantizar la pureza varietal necesaria para la producción de la categoría básica y las multiplicaciones subsiguientes. El marco normativo establece que los productores de semillas deben estar inscritos en el Registro de Productores de Semillas.

Figura 09. Clases y categorías de semillas reconocidas en la legislación peruana de semillas

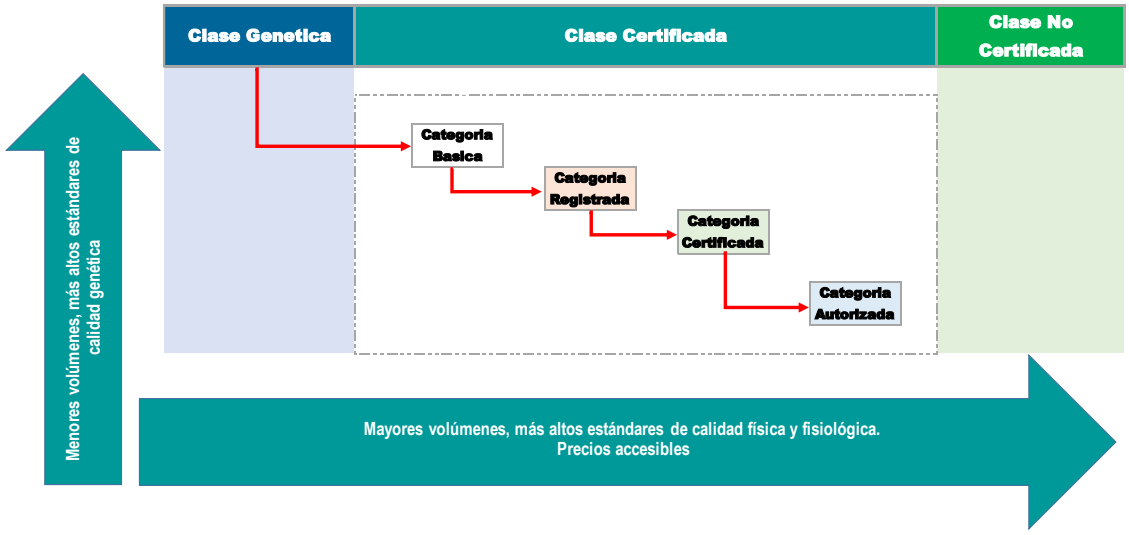

(*) Sólo es utilizada en casos de escasez, con previa autorización del INIA
Fuente: Adaptada de INIA - Área de Regulación en Semillas (2015)

[59] La clase genética es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento y es producida y mantenida por su obtentor o por un mantenedor, bajo la supervisión de éste.

B.2. Producción Comercial de Semillas Certificadas (Oferta)

Las categorías comerciales incluyen a las semillas que, por volumen y precio, son accesibles a los agricultores, y pueden ser certificadas o no. Estas semillas son producidas por quienes se encuentren inscritos en el Registro de Productores de Semillas. Actualmente, existen aproximadamente 1,200 productores de semillas inscritos en tal registro y, según los reportes del servicio de certificación de semillas, 196 productores participan en el proceso de certificación de semillas. De estos el 54% se ubica la costa, principalmente con cultivos de arroz y algodón, el 41% se ubica en la sierra con cultivos de papa y cereales, y el 5% en la Selva con cultivos de arroz.

Solo el 12.07% del área nacional a cultivar se atiende con semillas de calidad y la producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad

Asimismo, la producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad, coexistiendo la informalidad en la producción de semillas.

En la campaña 2018/2019 se certificaron 19,979 toneladas de semillas, un volumen insuficiente. “Solo se logra sembrar con semillas de calidad 244,274 hectáreas de las 2’024,575 hectáreas proyectadas, es decir solo el 12.07% se atiende con semillas de calidad, el 87.93% restante un pequeño porcentaje se cubre con semilla importada, sin embargo, lo que predomina es el uso de semilla propia o uso de grano o tubérculo como semillas”.

“En los dos últimos dos años, el volumen de producción de semillas certificadas ha venido disminuyendo. En 2019 se certificaron 19,426 toneladas de semillas, mientras que en 2018 alcanzó las 20,888 toneladas. En los últimos cinco años el promedio de semillas certificadas asciende a 21,152 toneladas”, agregó.

A ello, se suma que el control de calidad interno en la producción de semillas de calidad es casi inexistente. Además, no existe un programa público que incentive la formación de empresas y asociaciones para la producción de semillas.

El arroz es el cultivo con mayor producción de semillas certificadas. En 2019 alcanzó las 16,140 toneladas (representando el 83% del volumen total de las semillas certificadas producidas de todos los cultivos), mientras que en 2018 se certificaron 18,046 toneladas. Le sigue la papa que en 2019 certificó 1,990 toneladas (10%).

La producción de semilla certificada de arroz se concentra en la costa norte y el nororiente peruano. En lo que va de la campaña agrícola 2019/2020, específicamente hasta marzo, se tiene aproximadamente 4,440 hectáreas de campo con semilla certificadas a nivel nacional

Los organismos públicos tienen un rol muy importante en la producción de semillas de calidad que es abastecer al productor de semillas con semillas de categoría superiores, sin embargo, ante la ausencia de oferta de semilla comercial pueden producir de calidad certificada con la autorización de la autoridad.

Grafico 42. COBERTURA DE AREA CON SEMILLA CERTIFICADA Campaña 2019 - 2020

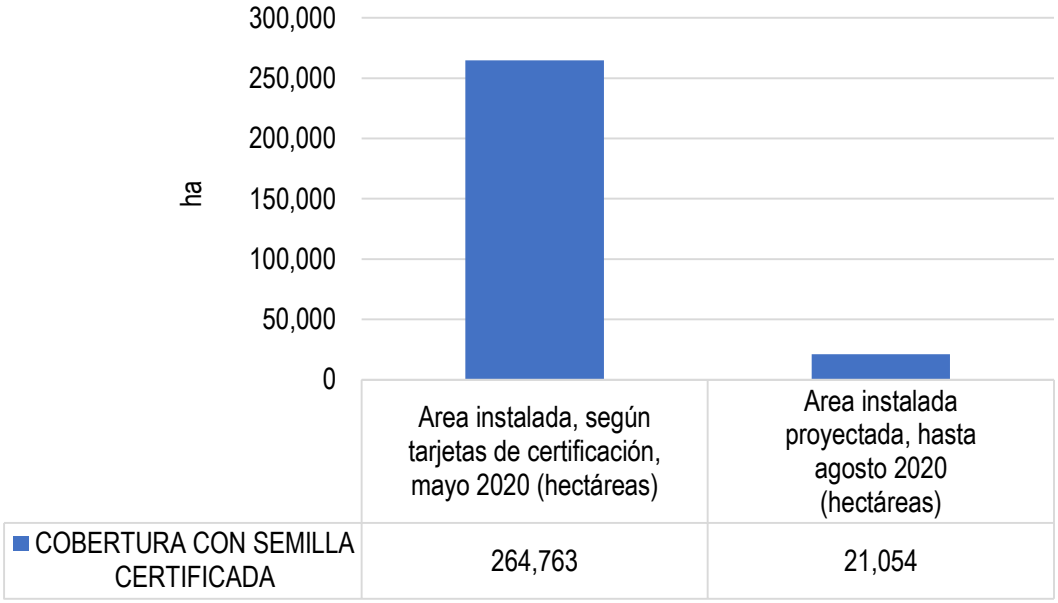

Fuente: INIA. ARES.

Cuadro 44. AREA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA Campaña 2019 - 2020

REGIÓN	AREA INSTALADA (ha)
Amazonas	1,506.31
Ancash	22.75
Apurímac	5.63
Arequipa	66.05
Ayacucho	8.75
Cajamarca	1,110.84
Cusco	103.29
Huancavelica	228.16
Huánuco	60.22
Ica	245.50
Junín	128.35
La Libertad	610.49
Lambayeque	466.16
Loreto	6.25
Pasco	2.58
Piura	799.72
Puno	110.49
San Martín	28.10
TOTAL	**5,509.63**

Grafico 43. AREA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA
Campaña 2019 - 2020

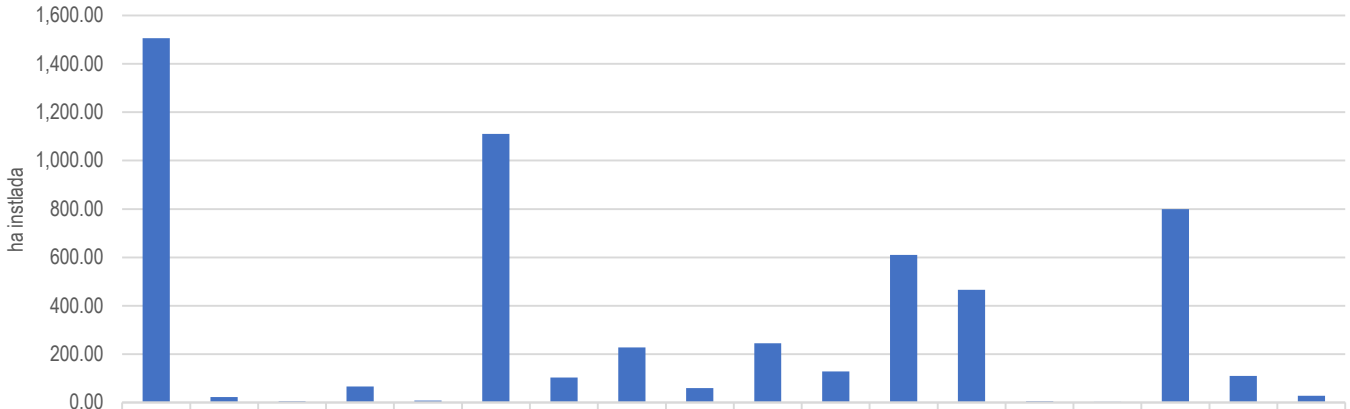

	AMAZONAS	ANCASH	APURÍMAC	AREQUIPA	AYACUCHO	CAJAMARCA	CUSCO	HUANCAVELICA	HUÁNUCO	ICA	JUNÍN	LA LIBERTAD	LAMBAYEQUE	LORETO	PASCO	PIURA	PUNO	SAN MARTÍN
AREA INSTALADA (has.)	1,506.3	22.75	5.63	66.05	8.75	1,110.8	103.29	228.16	60.22	245.50	128.35	610.49	466.16	6.25	2.58	799.72	110.49	28.10

De lo antes mencionado, se desprende la importancia de contar con semillas certificadas.

Entre los años 2009 a 2017, la producción nacional de semillas acumuló un crecimiento de 126,6%, ya que en el 2009 se produjeron 10,541 toneladas de semillas y al cierre del 2017 se alcanzó 23,891 toneladas. De modo que en el año 2017, se creció en 38% respecto a la semilla producida en el 2016.

Grafico 44: Producción nacional de Semillas, 2009-2017 (Toneladas)

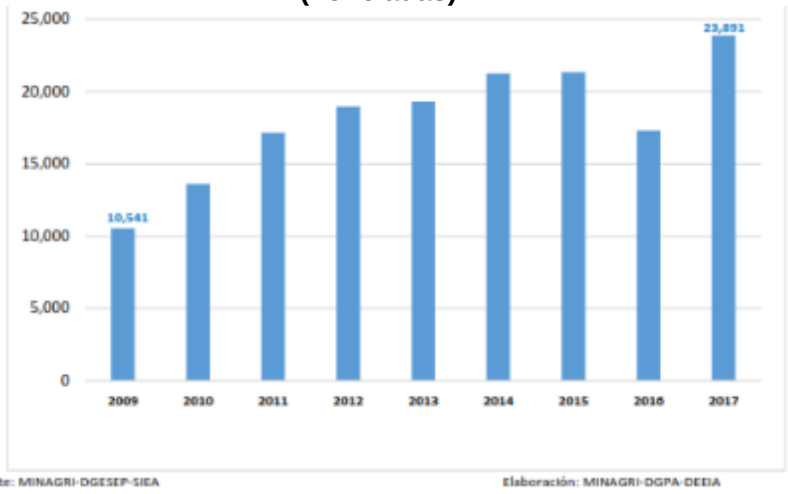

Fuente: MINAGRI – DGESEP – SIEA
Elaboración: MINAGRI – DGPA - DEEIA

Este incremento en la producción de semillas ha permitido atender, en la campaña 2015-2016, 45,896 hectáreas más que en la campaña anterior, al pasar de 238,342 ha en la campaña 2014 – 2015 a 284,239 ha en la campaña 2015-2016.

La competencia del SENASA en semillas se oficializó el 19 de junio pasado, por ello, como parte de su labor recomienda a los productores el uso semillas de calidad genética y aquellas que son tolerantes a plagas y enfermedades.

El uso de semilla certificada eleva el rendimiento de los cultivos, evita plagas y con una buena aplicación de las buenas prácticas agrícolas, se tiene una oferta de productos inocuos y de calidad.

B.4. Oferta de semilla por cultivo.

La utilización de los insumos de calidad, es uno de los principales factores para mejorar la productividad en la agricultura, en ese sentido el uso de una semilla de calidad es considerada como el insumo primordial en la actividad agrícola del cual depende el potencial productivo de los cultivos. Para elevar la productividad se debe utilizar de manera eficiente todos los insumos de la producción, asimismo se debe contar con la disponibilidad oportuna, de calidad y cantidad de las semillas capaces de adaptarse y desarrollarse en los distintos suelos agrícolas de nuestro territorio nacional

En la agricultura nacional, el problema de la semilla gira alrededor del poco uso de semillas adecuadas y de buena calidad. Según el IV CENAGRO 2012, de los 2.2 millones de productores sólo el 12.3% (272.7 mil) de productores utiliza semillas y/i plantones certificados[60]; en términos regionales, son las regiones naturales de sierra y selva donde mayor brecha existe en el empleo de semilla de calidad. Mayormente la semilla utilizada en el Perú, proviene de la propia parcela (dependiendo del cultivo), generando los efectos en la calidad de los productos y en su rendimiento. Ésta práctica está llevando a generar la pérdida de calidad de las semillas, cuando estas no son tratadas adecuadamente o reemplazadas periódicamente.

Semillas de maíz amarillo duro

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semilla de maíz amarillo duro cubrió 30,189 ha (con semilla certificada) de las 278,945 ha de área sembrada, la diferencia es cubierta con semilla importada de maíz amarillo duro.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amarillo duro creció a una tasa promedio anual de 1%, la cual es baja. Sin embargo, en las campañas agrícolas 2009-2010 y 2016-2017 se observaron picos altos de producción de 781 toneladas y 693 toneladas respectivamente, a pesar que, en la campaña 2014-2015, sólo se lograron producir 394 toneladas.

[60] IV CENAGRO 2012, INEI. En la costa se encuentra el 52,5% de productores que usa dichas semillas, en la sierra el 29,6% y en la selva el 17,9%.

Grafico 45. Producción Nacional de Semilla de Maíz Amarillo Duro, 2009-2017 (Tonelada)

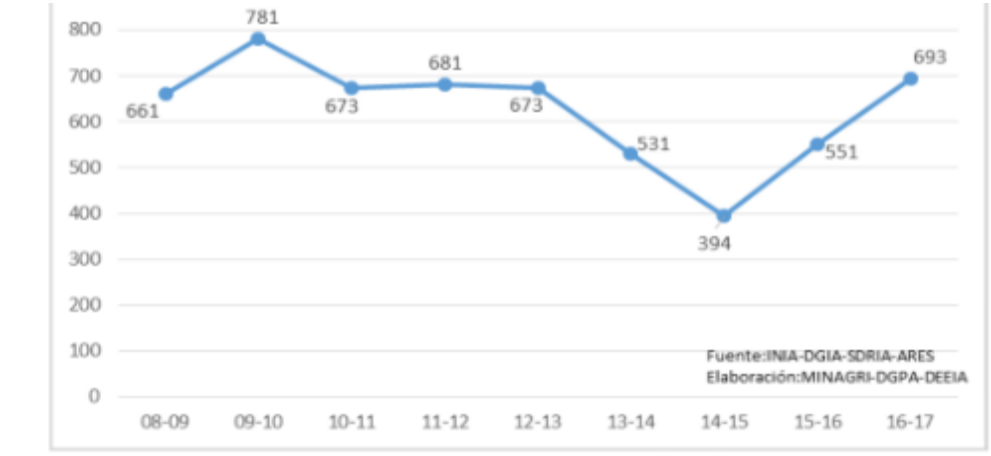

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por otro lado, la tasa de crecimiento promedio anual de las importaciones de semilla de maíz amarillo duro entre el 2007 al 2017 fue de 9.1%. De modo que, en el 2007 se importaron 1,220 toneladas y al cerrar el 2017, el volumen importado ascendió a 2,914 toneladas, con lo que el crecimiento acumulado en los últimos 10 años fue de 138.9%.

Grafico 46. Importación de semillas de Maíz Amarillo Duro, 2007-2017 (Toneladas)

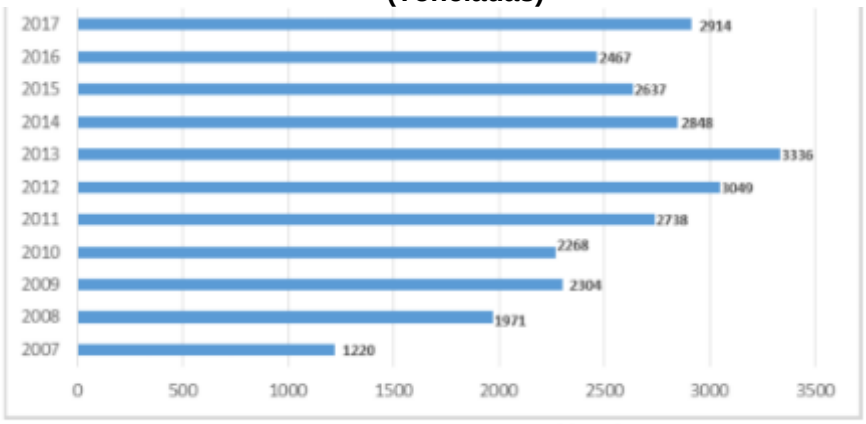

Fuente: MINAGRI-DGESEP-SISCEX Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de arroz

En la campaña 2016-2017 la producción nacional de semillas de arroz cubrió 230,296 ha (con semilla certificada) de las 437,149 ha de área sembrada, lo cual representa el 52.7%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de arroz cáscara creció a una tasa promedio anual de 11%. De modo que, la producción nacional de semilla de arroz mostró una tendencia creciente, ya que en la campaña agrícola 2008-2009 se produjo 8,615 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó 20,463 toneladas de semillas certificadas. En las últimas 8 campañas, el crecimiento acumulado fue de 138%.

Grafico 47. Producción Nacional de Semilla de Arroz, 2009-2017 (Toneladas)

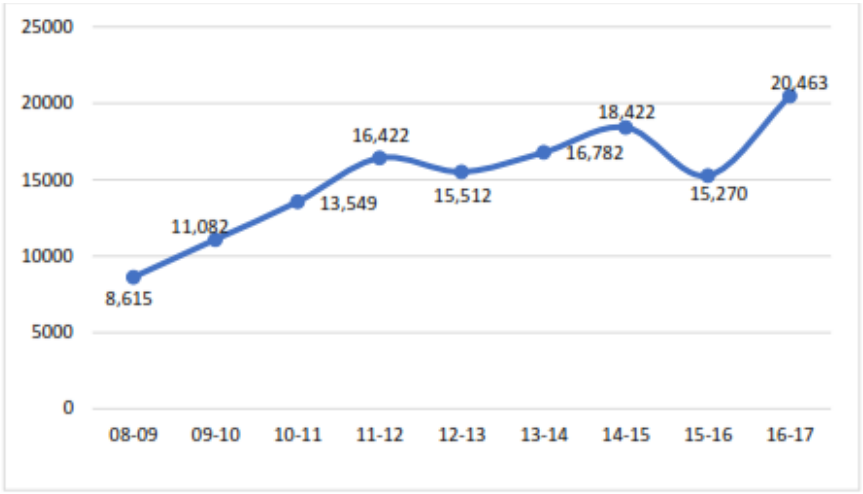

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES

Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de papa

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de papa cubrió 750 ha (con semilla certificada) de las 319,712 ha de área sembrada, lo cual representa el 0.2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de papa tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 21%, de modo que en la campaña 2008-2009, se produjeron 483 toneladas de semillas certificadas y en la campaña 2013-2014 se logró el mayor pico con 2,918 toneladas de semillas certificadas. Al cierre del 2017 se logró producir 2,181 toneladas de semillas certificadas de papa.

Grafico 48. Producción Nacional de Semilla de Papa, 2009-2017 (Toneladas)

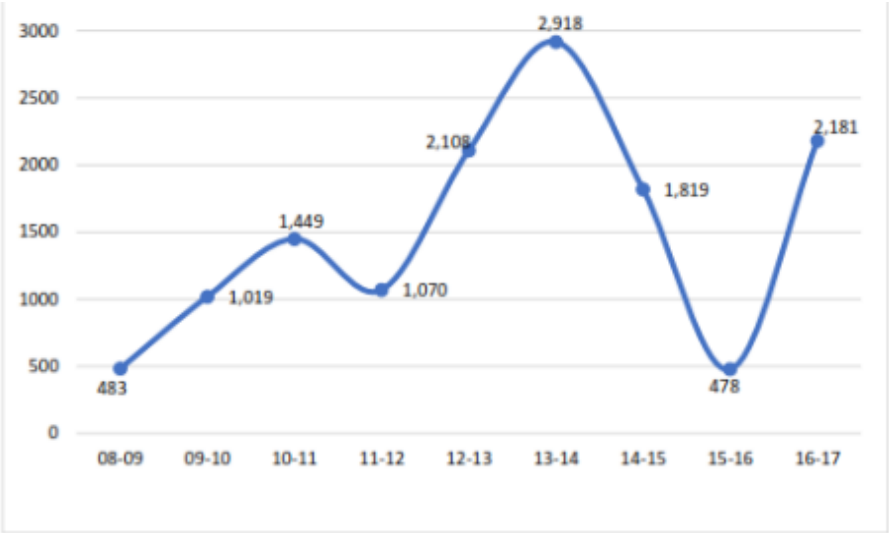

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES

Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de algodón

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semilla de algodón cubrió 5,414 ha (con semilla certificada) de las 9,599 ha de área sembrada, lo cual representa el 56,4%.
Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de algodón mostró un comportamiento decreciente en las últimas campañas, tal es así que, entre la campaña del 2009 y 2017 la producción de semilla de algodón ha disminuido a una tasa anual de 5,96%. De modo que en la campaña 2008-2009 se produjo 354 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó solamente 217 toneladas de semillas de algodón. Sin embargo, en la campaña 2010-2011 se obtuvo la producción pico de 1 198 toneladas.

Grafico 49. Producción Nacional de Semilla de algodón, 2009-2017 (Toneladas)

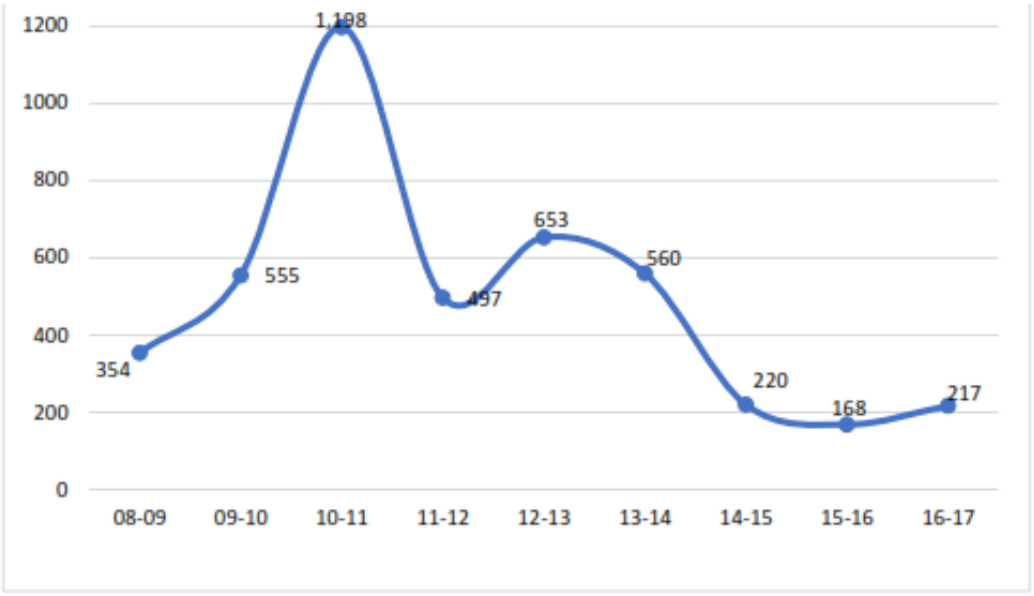

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Semillas de maíz amiláceo

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de maíz amiláceo cubrió 506 ha (con semilla certificada) de las 234,778 ha de área sembrada, lo cual representa el 0,2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amiláceo creció a una tasa promedio anual de 17%. De modo que, en la campaña 2008-2009, se produjeron 15 toneladas de semillas certificadas de maíz amiláceo y al cierre de la campaña 2016-2017 se alcanzó 53 toneladas de producción de semillas de maíz amiláceo. En estas últimas ocho campañas agrícolas, se alcanzó un crecimiento acumulado de 250%.

Grafico 50. Producción Nacional de Semilla de Maíz Amiláceo 2009 – 2017 (Toneladas)

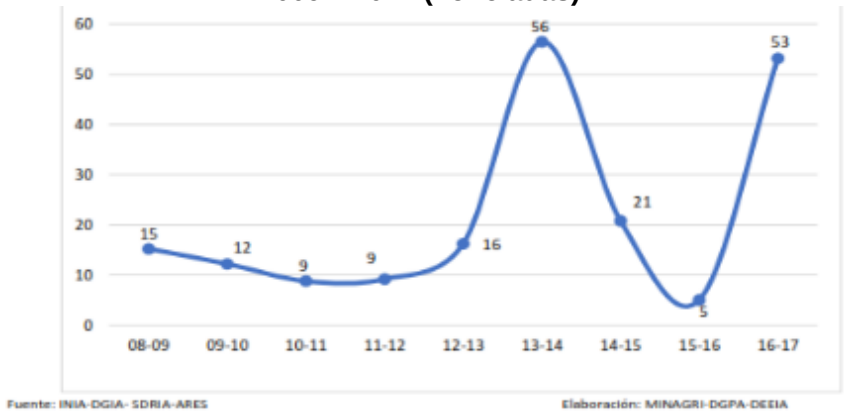

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por lo antes expuesto, se puede apreciar la importancia que tiene el uso de semillas certificadas y cómo su poco uso, afecta directamente en el rendimiento de los cultivos.

C. Importación de Semillas

El ingreso al país -como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero- de plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados está sujeto al cumplimiento de los requisitos fitosanitarios que establece el SENASA[61].

La información de las ventas anuales del sector semillas en el Perú alcanza al 2019 un monto de 67.91 millones de dólares americanos. En ese sentido, en el gráfico 02, se observa la evolución de ventas en dólares del sector respecto a las líneas de negocio del mercado penetrado del 2004 al 2014 y el proyectado del 2015 al 2019, donde, al 2014, se tiene que el tamaño del mercado penetrado de la industria es de 754,5 millones de dólares.

Gráfico 51. Ventas totales sector (2004-2014) y proyectado (2015-2019)

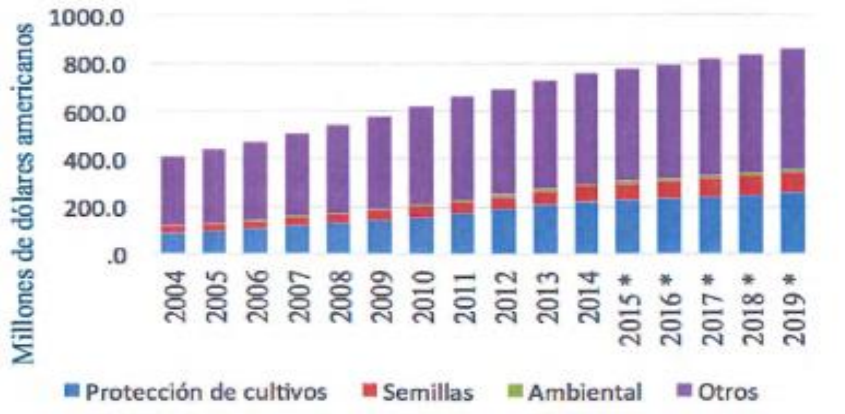

Fuente: Planeamiento Estratégico de la Empresa Hortus S.A 2015-2019.

[61] El Artículo 12° del Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria (D.S. N° 018-2008-AG) define "requisito fitosanitario" como el conjunto de normas, disposiciones, directivas y medidas, de carácter obligatorio necesarias para regular el ingreso al país y la movilización dentro del territorio nacional de plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados.

Por otro lado, en el gráfico 3, se observan las ventas por líneas de negocio en el mercado penetrado del sector para el año 2014, donde la línea de protección de cultivos (29%) es la que ha tenido un mayor crecimiento en el sector conjuntamente con el de otros (61 %).

Gráfico 52. Distribución de las líneas de negocio respecto a las ventas totales del sector – 2014

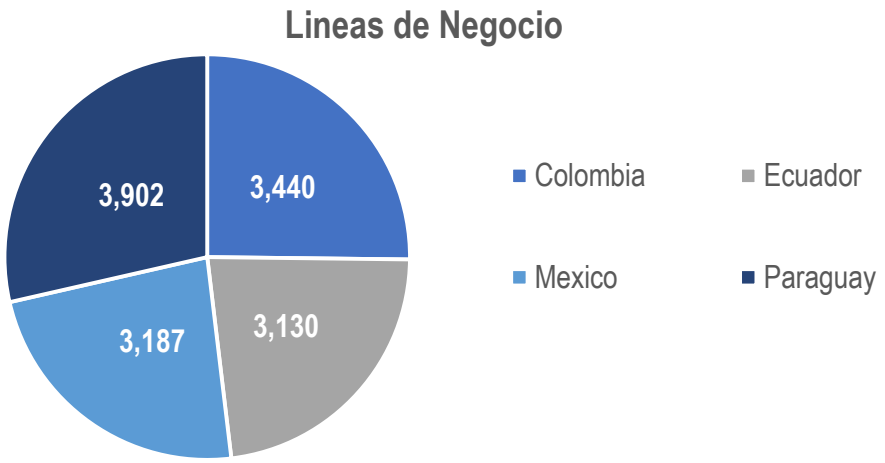

Fuente: Planeamiento Estratégico de la Empresa Hortus S.A 2015-2019.

El mercado de semillas viene creciendo desde el 2004 al 2019 con una tasa promedio anual de 2,5%.

Las semillas que más se comercializan son: Maíces nacionales e importado, hortalizas, pastos y forrajes.

El mercado de semillas para exportación está en desarrollo; en ese sentido, las entidades privadas envían semillas de quinua y zapallo macre a Brasil y hortalizas en general. Además, existe gran potencial para enviar a otros mercados semilla asexual, por ejemplo, esquejes de uva.

Las importaciones de semillas son parte del sistema de semillas no certificadas.

A nivel nacional, la Asociación Peruana de Productores e Importadores de Semilla (APPISemillas) es el gremio que actualmente asocia a once importadores de semillas, quienes son responsables de más del 80% del volumen importado. Cabe hacer notar que APPISemillas es miembro de la Seed American Association (SAA) y de la Federación Internacional de Semillas (ISF).

A nivel de importadores a setiembre del 2020 estas ascendieron a $ 24’597,311.19 dólares. El cuadro nos muestra que la empresa HORTUS es la que ha liderado en importación de semillas tal como lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 45. IMPORTADORES DE SEMILLAS A SETIEMBRE 2020

IMPORTADOR	FOB $	CIF$
INTEROCC	5,354,052.05	5,497,095.56
HORTUS	8,604,018.57	8,906,615.71
FARMEX	6,805,156.31	6,889,868.96
CORPORACIÓN INTERANDINA	3,253,547.32	3,303,730.96
TOTAL	**24,016,774.25**	**24,597,311.19**

Fuente: Sunat 2020

Grafico 53. RANKING DE IMPORTADORES DE SEMILLAS A SETIEMBRE 2020. En FOB[62] $

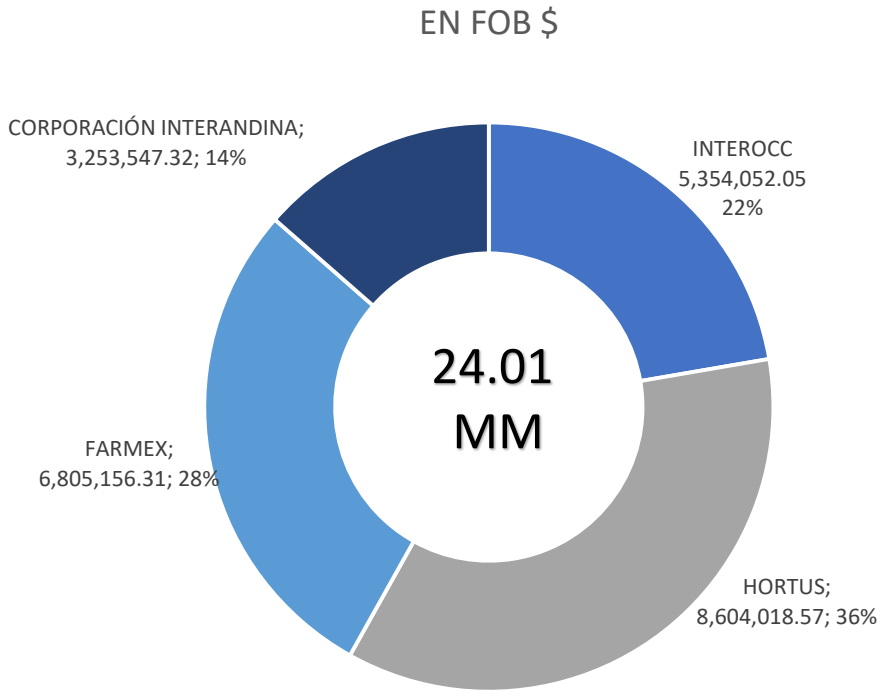

Fuente: Sunat 2020

Estas importaciones de semillas a precio CIF fueron incrementándose del 2018 al 2019 como lo muestra el siguiente cuadro.

[62] FOB: (Franco a bordo, puerto de carga convenido). El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. Esto quiere decir que el comprador ha de soportar todos los costes y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde aquel momento. El término FOB exige al vendedor despachar la mercancía en aduana para la exportación. Con pago de transporte principal

Cuadro 46. Importaciones periodo 2018 a Ene/Jul 2020. A precios CIF[63] $

IMPORTACIONES SEMILLAS									
PRODUCTO	2018			2019			2020 (ENE/JUL)		
	CIF US	KILOS	PREC. US	CIF US	KILOS	PREC. US	CIF US	KILOS	PREC. US
ACELGA	17,288	1,342	12.85	23,089	1,902	12.14	12,483	1,149	10.57
ACHICORA				1,233	-	7,705.50	822	-	
AJI AMARILLO	2,344	26	91.90	2,464	27	91.28			
AJI CHILE				6,306	2	3,798.80	51,228	48	1,057.92
AJI JALAPEÑO							289	4	72.15
ALBAHACA							447	20	22.37
ALCACHOFA	1,440,179	4,448	323.95	1,513,051	5,091	297.19	841,173	2,554	329.40
APIO	25,956	152	159.75	91,819	717	128.15	103,484	3,034	34.11
ARUGULA	379	25	15.31	2,012	120	18.75	43	2	21.38
ARVEJA	1,251,177	329,453	3.80	1,085,435	299,639	3.62	1,378,220	366,245	3.76
BERENJENA	2,090	34	62.15	711	-	1,921.08	3,449	2	2,254.15
BERRO	940	3	313.47						
BETERRAGA	363,390	10,428	34.85	642,556	24,971	25.73	434,198	16,888	25.56
BROCOLI	446,748	1,156	385.85	612,047	2,048	299.20	645,680	1,209	533.88
CALABAZA	16,475	295	55.80	27,242	318	85.55	8,580	107	61.64
CEBOLLA	3,679,416	11,656	318.12	5,826,412	17,819	326.98	2,825,197	6,657	430.21
CEBOLLITA CHINA	113	2	75.48						
COLES	158,111	2,639	62.25	231,103	9,783	23.62	138,308	1,965	70.38
COLIFLOR	108,213	203	522.19	209,773	394	532.15	151,702	148	1,028.68
ENDIVIA	3,579	7	543.09	2,923	6	508.40	5	-	125.00
ENELDO	304	5	83.27	92	1	67.43	43	1	43.29
ESPARRAGOS	1,214,442	1,881	652.45	452,087	705	841.00	321,993	511	830.01
EPINACA	443,519	30,730	14.43	484,058	32,900	15.02	458,589	27,588	18.64
ESTRAGON	875	3	225.14						
FLORES	569	-	4,375.31	829	-	3,475.08			
LECHUGA	382,085	5,714	85.82	328,160	5,805	58.89	194,677	2,891	67.35
MENTA	1,328	-	-						
NABO	2,631	255	9.23	8,458	1,186	7.28	6,264	1,288	4.57
PAPRIKA							10,964	100	109.64
PEPINILLO	436,280	3,207	135.05	450,858	4,094	112.57	505,717	2,853	177.02
PEPINO	6,371	202	31.55						
PEREJIL	28,325	2,701	10.49	18,807	2,205	8.53	21,036	2,504	8.40
PERFOLIO				31	-	135.39			
PIMIENTA	8	-	77.75						
PIMIENTO	4,344,912	103,230	42.09	3,094,187	203,535	15.20	1,918,488	2,628	730.10
PORO							57,510	1,589	38.18
RABANITO	189,493	14,117	12.01	209,175	9,773	21.40	98,482	5,374	18.32
REPOLLO	2,384	152	14.72	6,959	432	16.11	977	52	15.75
RUCULA				164	1	128.09			
RUDA	931	5	185.29						
TOMATE	1,188,892	998	1,189.25	1,295,028	1,342	984.78	1,231,601	829	1,485.83

[63] CIF: (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido). El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor debe pagar los costes y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido, pero el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier coste adicional debido a sucesos ocurridos después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador. No obstante, en condiciones CIF, el vendedor debe también procurar un seguro marítimo para los riesgos del comprador por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. El término CIF exige al vendedor despachar la mercancía para la exportación.

TOMILLO	1,581	7	231.93				164	1	163.05
VAINITA	180,431	20,953	7.85	6,752	953	7.09	125,416	25,502	4.92
VARIOS	532	1	1,004.53	168	9	18.37			
ZANAHORIA	1,679,182	25,559	65.62	2,703,743	29,437	91.85	3,314,582	37,501	88.38
ZAPALLO	154,017	3,042	55.82	88,407	1,432	47.78	35,947	854	42.07
Total general	**17,775,490**	**574,631**	**30.93**	**19,426,139**	**656,647**	**29.58**	**14,897,758**	**512,098**	**29.09**

Fuente: AGRODATAPERÚ

Grafico 54. Importación por año

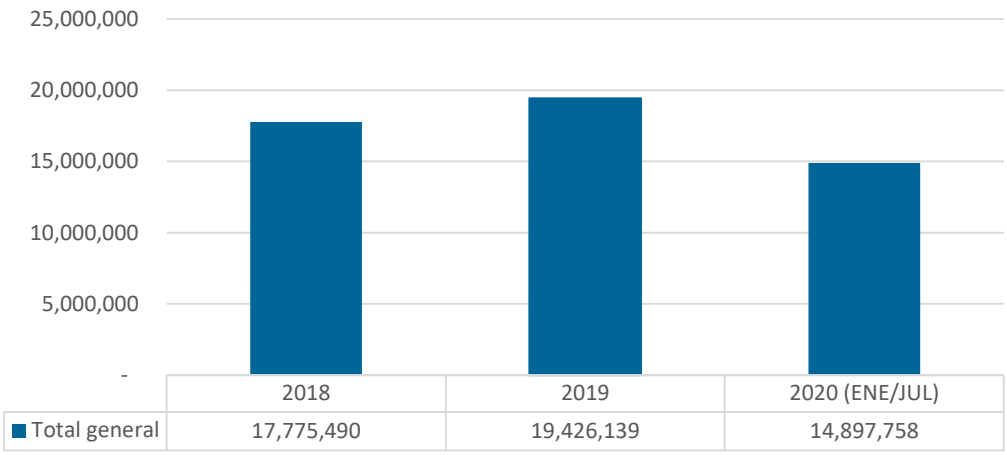

Fuente: AGRODATAPERÚ

La producción nacional de MAD ha venido creciendo a una tasa promedio de 1.8 por ciento en los últimos 9 años. En lo que se refiere a esta industria, los altos volúmenes de importación y los precios internacionales, inciden de manera significativa en los precios locales de alimentos básicos como el pollo y los huevos. El precio interno del MAD depende claramente del precio internacional internalizado, así la diferencia entre los precios nacionales y los internacionales es significativa: por ejemplo o desde el año 2002 el sobrecosto frente al precio internacional fluctúa entre el 12 y el 18.5 por ciento.

Según Zegarra (2013) en cuanto a la importancia relativa de la semilla importada en la producción nacional y el abastecimiento de MAD, si tomamos en cuenta la superficie cosechada promedio de maíz amarillo que registra el Ministerio de Agricultura a nivel nacional entre 2010 y 2012 y las importaciones anuales según SUNAT en el mismo periodo tenemos que: se cosecharon 270,000 hectáreas en promedio y se importaron 2,500 toneladas anuales de semilla en promedio en los tres años. Si en promedio una tonelada de semilla importada sirve para unas 40 hectáreas (25 Kg/ha), tenemos que las importaciones habrían cubierto al 38 por ciento de la superficie cosechada de maíz en el país[64], lo cual representa el 54 por ciento del maíz producido (asumiendo un rendimiento promedio de 6.5 t/ha. en la semilla importada).

La producción nacional representa solamente el 40 por ciento del maíz amarillo utilizado por la industria. Por ende, la semilla importada representaría un 21 por ciento (0.54 x 40 por ciento) del

[64] Aproximadamente 102,600 ha.

abastecimiento interno de maíz amarillo a la industria de alimentos (avícola, porcícola y otros). Por otro lado, si tomamos en cuenta los últimos diez años, a grandes rasgos, podríamos afirmar que se importó semilla aproximadamente para la tercera parte del área sembrada y representa también más de la mitad del maíz producido. En el resto de las áreas, se cultiva con semilla que provee el INIAA a través de casas comerciales[65].

Diagrama 01: Importancia relativa de la semilla importada en la producción y demanda nacional de maíz amarillo duro

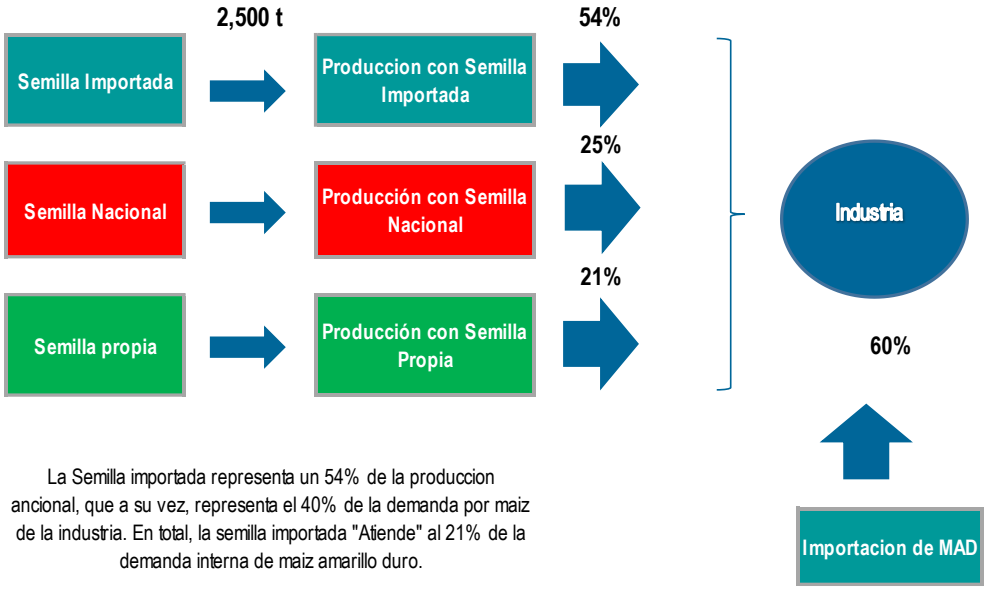

Fuente: Zegarra, E. (2013)

3.1.1.2. Producción Informal de Semillas

En el sistema de semillas del agricultor, “el sistema informal” incluye las prácticas que tradicionalmente desarrollan los campesinos para aprovisionarse de semilla, en cantidad y calidad suficientes, para atender sus necesidades y preferencias. Las prácticas de selección, testeo de la variedad, introducción o adopción, multiplicación, diseminación y almacenamiento, también tienen lugar en este sistema, como ocurre con el formal. Sin embargo, a diferencia de este último, responde a un esquema integrado (no diferenciado por etapas) y flexible, con multiplicidad de fuentes de aprovisionamiento de material genético, desde cultivos nativos a material mejorado. En este contexto, es frecuente que la diferencia entre semilla y grano (como alimento) no esté claramente definida. Por último, y como ya hemos hecho mención, la mayoría de los cultivos a los que se dedica este sistema no son de interés comercial para el empresario de semillas.

En relación con el aprovisionamiento de semilla por el agricultor, hay que partir reconociendo que la mayoría de las veces, los límites entre lo que se considera un sistema formal e informal de semillas se vuelven muy difusos. El agricultor recurre y convive con ambos sistemas en distintos momentos y atendiendo a razones de diversa índole, entre las que se

[65] El MAD es un híbrido comercial, no es posible guardar la semilla de una campaña a otra.

incluyen preferencias ambientales, culturales, gastronómicas, de mercado, entre otras. No obstante, es indicativo el hecho de que los agricultores emplean primordialmente su propia semilla guardada de la cosecha anterior[66]. En segundo término, el campesino recurre al entramado de relaciones sociales comunitarias, mercados locales, ferias de semillas, y otras fuentes de aprovisionamiento propias de los sistemas tradicionales de cultivo. Como regla general, a mayor diversidad de fuentes de aprovisionamiento de material genético, mayor diversidad genética de cultivos en el campo, mayor capacidad, empoderamiento y autonomía del agricultor en la toma de decisiones productivas, y mayor poder de respuesta al riesgo, incluido el que viene siendo motivado por el cambio climático.

Así, en este sistema informal, los agricultores dependen en gran medida de la calidad de la información ofrecida por el proveedor de semillas, en cuanto a rasgos, características de consumo y adaptación ambiental de las variedades que estas reproducen. Su limitada capacidad para asumir los riesgos procedentes de nuevos insumos, cuyo control queda fuera de su alcance, junto con la necesidad de material de propagación que responda a circunstancias ambientales específicas, los lleva a optar por aquellos sistemas que consideran más confiables, que pueden garantizar y responsabilizarse de la manera más inmediata por la calidad de la semilla: el intercambio de la misma entre los miembros de la familia, en la comunidad y con los vecinos; las ferias de semillas, los mercados locales, “las rutas de semillas“, las fiestas y celebraciones, entre otros. En ellos, el material genético es cercano al de la zona de cultivo y se encuentra respaldado por el conocimiento colectivo tradicional. Hay un efectivo intercambio donde la buena fé entre los actores juega un papel central.

Estas vías de abastecimiento están ligadas a relaciones de interdependencia y reciprocidad que forman parte del patrimonio cultural y la identidad de las comunidades campesinas. Las redes de intercambio de semillas hacen posible que los agricultores dispongan de diversidad de cultivos. Esta diversidad, tanto referida al material de siembra como a la multiplicidad de fuentes de germoplasma, es la que determina la autonomía del agricultor en sus decisiones productivas.

Según Hermann et ál. (2009) son estas redes sociales y no solamente los agricultores como individuos los que facilitan el uso y la conservación de la diversidad. La experiencia del Proyecto GEF de Conservación In Situ de Cultivos Nativos y sus Parientes Silvestres en el Perú, también llega a esta conclusión al destacar la importancia de los caminos o de las rutas de semillas, que son los recorridos realizados por los agricultores para abastecerse de ellas a través de largos viajes, que duran muchas horas e incluso días, y constituyen un mecanismo importante en su adquisición por parte del agricultor andino y el principal componente para la conservación in situ de los cultivos nativos y sus parientes silvestres (INIA-SUDIRGEB, 2007).

De lo expresado, se puede concluir que el productor agropecuario en el Perú, acude al sistema formal de distribución de semillas en muy contadas excepciones, como lo indica la bajísima tasa de 12.07% de

[66] En un porcentaje superior al 80% según estudios realizados por Hermann et al. (2009) y en un 40% según De Haan (2009), en relación con el intercambio de semilla de papa nativa en los Andes Centrales.

uso de semilla certificada. Concurren distintas circunstancias que determinan esta baja disponibilidad y accesibilidad de semillas "de calidad" por parte del campesino. Desde la perspectiva de la demanda, el campesino no adquiere semilla en el sector formal por razones de precio, inmediatez y disponibilidad, falta de familiaridad, desconfianza en la calidad, o porque no responde a las condiciones locales o a sus necesidades y preferencias concretas.

En el estudio de Scurrah et ál. (2009), se identifica un cierto grado de insatisfacción del agricultor en cuanto al material recibido de centros de investigación pública por su bajo nivel de germinación y alto costo. En relación con estos centros, los agricultores sienten que no tienen influencia sobre los criterios de selección aplicados por los profesionales encargados del mejoramiento genético de las plantas. Por otra parte, los casos de mejoramiento participativo o PPB (con los productores) son limitados y la difusión de las variedades generadas por estos procesos es muy lenta. Este es el resultado de un estudio realizado en el 2008 sobre el cumplimiento de los derechos del agricultor en el Perú, que contó con las percepciones y experiencias de 180 agricultores pertenecientes a comunidades alto andinas vinculados a la conservación de la agrobiodiversidad.

En relación con el mercado, el agricultor demandante de semilla es un consumidor pobre[67], que en la mayoría de las ocasiones no está en condiciones de comprarla y no está dispuesto a hacerlo, aún a sabiendas de que esta inversión le puede llegar a reportar algún beneficio futuro. Cuando lo hace, es por motivos circunstanciales de emergencia o por otras causas que responden a la inmediatez. Las variedades mejoradas de alto rendimiento no satisfacen las necesidades de los agricultores forzosamente. Por otra parte, el campesino no confía en el mercado como vía para el suministro de semilla debido, en parte, al alto nivel de adulteración existente. En consecuencia, toda propuesta que pretenda responder a las expectativas e intereses de los pequeños agricultores de acceder a semilla de calidad, debería desarrollarse de manera participativa y aportar soluciones de bajo costo, centradas en la adaptación varietal a las condiciones climáticas y físicas de cada zona de producción y en la revaloración de las tecnologías tradicionales.

Desde la perspectiva de la oferta, la provisión de material fitogenético por parte de las instituciones públicas es insuficiente para cubrir toda la demanda existente en el campo: no se dispone de suficiente semilla procedente de semilleros de calidad, que permita diseminar ampliamente las nuevas variedades. Las estaciones del INIA se ven incapaces de cubrir la demanda de semilla de calidad[68] y, con frecuencia, de identificar la naturaleza y magnitud de la demanda por parte de los campesinos, conocer cuáles son sus restricciones tecnológicas y la mejor manera de involucrarlos en los procesos de mejoramiento (Lapeña et ál., 2010).

Desde el sector privado, la falta de una demanda estable y predecible justificaría, por otra parte, la débil consolidación de la actividad

[67] En el ámbito rural, según Trivelli (2007), la incidencia de la pobreza alcanza al 60% de la población, siendo del 76% en la sierra. Los hogares más pobres son los más dependientes de la agricultura.
[68] El Anexo I del Reglamento de Semillas (DS Nº 006-2012AG), define semilla de calidad como aquella en la que concurren un conjunto de requisitos mínimos, tales como: pureza varietal y física, porcentaje de germinación y sanidad.

semillerista en el país, que estuviera orientada activamente a inyectar semilla de calidad en el sistema productivo[69].

En el ámbito mismo del sistema informal de semillas, el campesino tiene que hacer frente a la pérdida de variedades y a la dificultad de acceder a material de buena calidad de una amplia gama de ellas; a la dispersión de la información sobre los atributos de las variedades nativas y la falta de garantías de rendimiento agronómico; a la trasmisión de enfermedades y plagas con el intercambio de semilla y a la ausencia de información agronómica disponible distinta de la procedente de las redes familiares y comunitarias. Por ello, la mayor necesidad será la de contar con una gran diversidad de material de propagación que le permita elegir su modelo productivo en unas circunstancias muy concretas.

Desde un enfoque de capital humano y social, la desaparición del agricultor conservacionista, la migración de los agricultores jóvenes a las ciudades, la ausencia de un relevo generacional, la pérdida del conocimiento tradicional sobre las prácticas de manejo y el abandono de las redes sociales de intercambio, son también aspectos críticos en estos sistemas de cultivo. Por lo anterior, todas las medidas de política que tiendan a disminuir estos costes de transacción, a hacer más eficientes y a reconocer los sistemas tradicionales o locales de producción y provisión de semillas favorecerán el desarrollo de los derechos del agricultor a nivel nacional.

Por otra parte, el predominio de la informalidad en el mercado conlleva a otros aspectos que, a veces, no se tienen en cuenta, como son el dominio del mismo por un pequeño número de empresas e intermediarios que concentran el poder de negociación. Este es el caso de los pocos compradores de maíz amarillo duro que existen en el país y que aprovechan la oferta atomizada y desorganizada de los productores para abusar de su poder de negociación en el mercado (Roca et ál., 2008).

De la misma manera, el no acceder a semilla de calidad por parte del pequeño agricultor se refleja no sólo en una menor disponibilidad de diversidad para atender sus necesidades de cultivo sino, también, en su expulsión del mercado de productos agrícolas y su marginación. Por tratar uno solo de los aspectos en los que esto se refleja, la calificación del agricultor como sujeto de crédito en el Perú se vincula a la inversión en semilla mejorada, y por ello, el sistema formal de créditos en el sector agrario se orienta a atender fundamentalmente cuatro cultivos como son el arroz, el maíz amarillo duro, la papa y el maíz amiláceo (Revista Agraria, 2009).

Estas imperfecciones abonan al distanciamiento entre el sistema formal y el sistema tradicional o local de semillas y tienen una clara repercusión en la dependencia alimentaria del país. En la actualidad, según algunos expertos como Eguren (2012), se están sentando las bases para una situación futura de grave inseguridad alimentaria: el Perú depende cada vez más de las importaciones; progresivamente más tierras se dedican

[69]Según el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del Ministerio de Agricultura, el sector agropecuario es el primer generador de empleo del país y ocupa a cerca del 25% de la población económicamente activa. Sin embargo, su contribución al PBI se estimaba en únicamente un 7.1% en el año 2010.

a productos de exportación y a biocombustibles; hay una mayor marginación de los pequeños agricultores que son los principales abastecedores de alimentos y se tiene menor control sobre la producción de alimentos orientados a la población (La Revista Agraria, 2008; La Revista Agraria, Agosto 2012).

En particular, la dependencia de las importaciones incrementa considerablemente la vulnerabilidad nacional: la variabilidad climática impacta de manera imprevisible en los mercados internacionales de alimentos que dejan de ser confiables debido a la inestabilidad de la producción y al alza de los precios de los cultivos básicos.[70]

Esta mayor vulnerabilidad agudiza la pobreza en el medio rural, al afectar las condiciones de seguridad alimentaria de la población por alzas de precios, por la fragilidad de la agricultura de pequeña escala y las enormes dificultades que enfrenta para incorporarse a los mercados y vincularse con los sistemas de innovación que generen un mayor valor agregado. Las citadas circunstancias demandan por un necesario alineamiento de los sistemas locales de semillas en los esquemas institucionales del sector agrario nacional, tendencia a la que apunta con timidez la nueva legislación de semillas peruanas.

3.1.2. Cuantificación de la Oferta de Semillas Perú: Campaña 2019 – 2020

A nivel Nacional se calcula la oferta de semillas 738.83 Miles de t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1,837.47 ha que equivale a una Oferta Valor a precio de mercado de 1,075.77 millones de soles.

Semilla Certificada a nivel nacional se calcula la oferta de semillas en base a 22,265 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 266,565 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 70.35 Millones de soles. (El cálculo se realizó con una tasa de uso de semillas de 8.43).
.
Semilla No Certificada a nivel nacional se calcula la oferta de semillas en base a 716,565 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1’570,906 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 935.43 Millones de soles. (El cálculo se realizó con una tasa de uso de semillas de 81.72%).

En Semilla Importada a nivel Nacional se calcula la oferta de semillas en base a 2,700 t de semilla de maíz amarillo duro para cubrir una superficie de siembra de 108,000 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 69.98 Millones de soles. (El cálculo se realizó con una tasa de uso de semillas de 48.65%).

[70] Al respecto consultar el reciente artículo del diario El Comercio de 27 de agosto del 2012 ¿Está Perú reparado para enfrentar una crisis alimentaria? Marienella Ortiz. Accesible en: http://elcomercio.pe/economia/1461453/noticia-esta-peru-preparado-enfrentar-crisis-alimentaria

Cuadro 47. Oferta de Semilla Perú Campaña 2019 - 2020

CULTIVO	Oferta de Semillas															
	Nacional			Semilla Certificada				Semilla No Certificada				Semilla Importada				
	Superficie sembrada	Oferta de semillas	Oferta Valor a precio de mercado	Producción Nacional	Superficie para cubrir siembra	Tasa de Uso de Semillas	Valor en MM S/	Producción Nacional	Superficie para cubrir siembra	Tasa de Uso de Semillas	Valor en MM S/	Importación	Superficie para cubrir siembra	Tasa de Uso de Semillas	Valor en MM S/	
	Miles de ha	Miles de t	MM S/	(t)	(ha)	%	MM S/	(t)	(ha)	%	MM S/	(t)	(ha)	%	MM S/	
NACIONAL	**1,837.47**	**738.83**	**1,075.77**	**22,265**	**266,565**	**8.43%**	**70.35**	**716,565**	**1,570,906**	**81.72%**	**935.43**	**2,700.0000**	**108,000**	**48.65%**	**69.9840**	
Algodón rama	5.18	0.26	0.61	185	3,695	71.39%	0.46	74	1,481	28.61%	0.15					
Arroz cascara	398.23	31.86	89.02	18,755	234,439	58.87%	56.27	13,103	163,788	41.13%	32.76					
Maíz Amarillo Duro	221.99	5.55	93.31	468	18,712	8.43%	2.99	5,082	203,277	91.57%	20.33	2,700.0000	108,000	48.65%	69.98	
Maíz Amiláceo	240.99	19.28	193.05	66	819	0.34%	0.92	19,213	240,167	99.66%	192.13					
Papa	320.57	641.15	518.37	2,477	1,239	0.39%	7.43	638,668	319,334	99.61%	510.93					
Cereales	363.34	29.07	87.63	213	2,660	0.73%	1.06	28,855	360,683	99.27%	86.56					
Avena (*)	105.92	8.47	25.68	131	1,638	1.55%	0.66	8,342	104,278	98.45%	25.03					
Cebada (*)	125.92	10.07	30.25	14	178	0.14%	0.07	10,059	125,740	99.86%	30.18					
Trigo (*)	112.27	8.98	36.08	75	944	0.84%	0.45	8,906	111,328	99.16%	35.63					
Leguminosas de grano	220.00	11.00	88.26	64	1,289	0.59%	0.77	10,936	218,712	99.41%	87.48					
Frejol (*)	70.64	3.53	17.84	61	1,225	1.73%	0.49	3,471	69,416	98.27%	17.35					
Arveja (*)	76.02	3.80	57.04	4	85	0.11%	0.09	3,797	75,933	99.89%	56.95					
Haba (*)	67.42	3.37	16.86	2	48	0.07%	0.02	3,369	67,371	99.93%	16.84					
Quinua	67.18	0.67	5.52	37	3,712	5.53%	0.45	635	63,464	94.47%	5.08					

(*) Trigo, avena y cebada
** Datos interpolados, información pendiente de SENASA
*** A partir del 2009-2010
**** Precio de semilla en INIA categoría certificada al 26.11.2020

Mapa 03. Oferta de Semillas de Algodón, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Total Nacional	5,176	0.05	259	0.61
NORTE	Norte	1,239	0.05	62	0.15
	Lambayeque	721	0.05	36	0.08
	Piura	518	0.05	26	0.06
CENTRO	Centro	3,887	0.05	194	0.43
	Ancash	135	0.05	7	0.02
	Ica	3,164	0.05	158	0.37
	Lima	388	0.05	19	0.05
SUR	Sur	180	0.05	9	0.02
	Arequipa	180	0.05	9	0.02
ORIENTE	Oriente	70	0.05	4	0.01
	Ucayali	70	0.05	4	0.01

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 04. Oferta de Semillas de Arroz cáscara, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

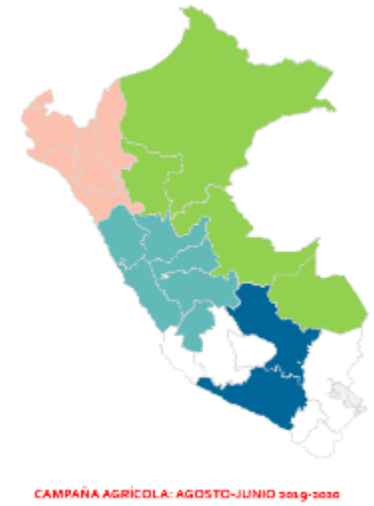

	Total Nacional	**398,227**	**0.08**	**31,858**	**89.02**
NORTE	**Norte**	**216,302**	**0.08**	**17,304**	**48.35**
	Amazonas	48,027	0.08	3,842	10.74
	Cajamarca	18,357	0.08	1,469	4.10
	La Libertad	31,357	0.08	2,509	7.01
	Lambayeque	51,615	0.08	4,121	11.52
	Piura	55,445	0.08	4,438	12.39
	Tumbes	11,800	0.08	926	2.59
CENTRO	**Centro**	**14,412**	**0.08**	**1,153**	**3.22**
	Ancash	6,080	0.08	487	1.36
	Huánuco	6,645	0.08	532	1.49
	Junín	624	0.08	50	0.14
	Pasco	1,053	0.08	84	0.24
SUR	**Sur**	**22,481**	**0.08**	**1,797**	**5.02**
	Arequipa	21,205	0.08	1,696	4.74
	Ayacucho	19	0.08	2	0.00
	Cusco	1,153	0.08	92	0.26
	Puno	84	0.08	7	0.02
ORIENTE	**Oriente**	**145,052**	**0.08**	**11,604**	**32.43**
	Loreto	27,085	0.08	2,167	6.05
	Madre de Dios	1,989	0.08	159	0.44
	San Martín	102,606	0.08	8,160	22.82
	Ucayali	13,672	0.08	1,116	3.12

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 05. Oferta de Semillas de Maíz amarillo duro, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

	Total Nacional	221,890	0.05	11,099	93.31
NORTE	Norte	61,613	0.05	3,081	25.90
	Amazonas	8,971	0.05	449	3.77
	Cajamarca	16,502	0.05	825	6.94
	La Libertad	12,628	0.05	631	5.31
	Lambayeque	11,042	0.05	552	4.64
	Piura	11,925	0.05	596	5.01
	Tumbes	546	0.05	27	0.23
CENTRO	Centro	59,501	0.05	2,975	25.01
	Ancash	11,975	0.05	599	5.03
	Huancavelica	198	0.05	10	0.08
	Huánuco	11,119	0.05	556	4.67
	Ica	14,711	0.05	736	6.18
	Junín	8,004	0.05	300	2.52
	Lima	12,474	0.05	624	5.24
	Pasco	3,020	0.05	151	1.27
SUR	Sur	9,240	0.05	462	3.88
	Apurímac	1,860	0.05	93	0.78
	Arequipa	17	0.05	1	0.01
	Ayacucho	957	0.05	48	0.40
	Cusco	3,688	0.05	184	1.55
	Moquegua	60	0.05	3	0.03
	Puno	2,658	0.05	133	1.12
ORIENTE	Oriente	91,636	0.05	4,582	38.52
	Loreto	30,860	0.05	1,543	12.97
	Madre de Dios	6,768	0.05	338	2.84
	San Martín	44,060	0.05	2,206	18.53
	Ucayali	9,926	0.05	496	4.17

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 06. Oferta de Semillas de Maíz amiláceo, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

	Total Nacional	240,987	0.08	19,279	193.05
NORTE	Norte	89,332	0.08	7,147	71.56
	Amazonas	8,401	0.08	672	6.73
	Cajamarca	46,382	0.08	3,711	37.16
	La Libertad	15,439	0.08	1,235	12.37
	Lambayeque	4,373	0.08	350	3.50
	Piura	14,738	0.08	1,179	11.81
CENTRO	Centro	66,182	0.08	5,295	53.02
	Ancash	8,722	0.08	698	6.99
	Huancavelica	21,785	0.08	1,741	17.44
	Huánuco	14,691	0.08	1,174	11.76
	Ica	1,141	0.08	91	0.91
	Junín	15,055	0.08	1,204	12.06
	Lima	2,507	0.08	201	2.01
	Pasco	2,312	0.08	185	1.85
SUR	Sur	85,473	0.08	6,838	68.47
	Apurímac	28,089	0.08	2,247	22.50
	Arequipa	4,155	0.08	332	3.33
	Ayacucho	20,829	0.08	1,666	16.69
	Cusco	26,986	0.08	2,157	21.60
	Moquegua	642	0.08	51	0.51
	Puno	4,056	0.08	324	3.26
	Tacna	736	0.08	59	0.59

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 07. Oferta de Semillas de Papa, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

	Total Nacional	320,573	2.00	641,145	522.14
NORTE	Norte	56,152	2.00	112,304	90.80
	Amazonas	3,098	2.00	6,195	5.01
	Cajamarca	25,605	2.00	51,210	41.40
	La Libertad	24,474	2.00	48,947	39.57
	Lambayeque	570	2.00	1,140	0.92
	Piura	2,406	2.00	4,812	3.89
CENTRO	Centro	115,422	2.00	230,845	186.64
	Ancash	8,577	2.00	17,154	13.87
	Huancavelica	25,349	2.00	50,698	40.99
	Huánuco	41,553	2.00	83,106	67.19
	Ica	3,291	2.00	6,582	5.32
	Junín	23,924	2.00	47,848	38.69
	Lima	4,015	2.00	8,030	6.49
	Pasco	8,714	2.00	17,427	14.09
SUR	Sur	148,998	2.00	297,997	240.93
	Apurímac	22,530	2.00	45,061	36.43
	Arequipa	7,958	2.00	15,916	12.87
	Ayacucho	26,744	2.00	53,488	43.25
	Cusco	29,990	2.00	59,980	48.49
	Moquegua	542	2.00	1,084	0.88
	Puno	60,864	2.00	121,728	98.42
	Tacna	370	2.00	740	0.60

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 08. Oferta de Semillas de Quinua, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

	Total Nacional	67,176	0.01	672	5.52
NORTE	Norte	1,463	0.01	15	0.12
	Cajamarca	474	0.01	5	0.04
	La Libertad	972	0.01	10	0.08
	Lambayeque	15	0.01	0	0.00
	Piura	2	0.01	0	0.00
CENTRO	Centro	4,580	0.01	46	0.38
	Ancash	153	0.01	2	0.01
	Huancavelica	1,556	0.01	16	0.13
	Huánuco	611	0.01	6	0.05
	Ica	2	0.01	0	0.00
	Junín	2,222	0.01	22	0.18
	Lima	6	0.01	0	0.00
SUR	Sur	61,133	0.01	611	5.03
	Apurímac	5,190	0.01	52	0.43
	Arequipa	1,850	0.01	20	0.16
	Ayacucho	14,479	0.01	145	1.19
	Cusco	2,916	0.01	29	0.24
	Moquegua	31	0.01	0	0.00
	Puno	36,134	0.01	361	2.97
	Tacna	431	0.01	4	0.04

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 09. Oferta de Semillas de Cereales, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

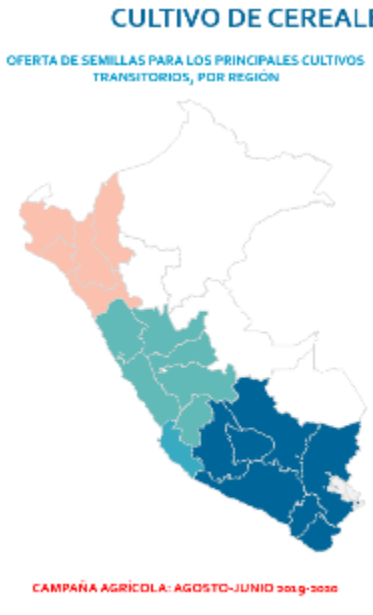

	Total Nacional	363,342	0.08	29,067	87.63
NORTE	Norte	100,905	0.08	8,072	24.34
	Amazonas	163	0.08	13	0.04
	Cajamarca	32,527	0.08	2,602	7.84
	La Libertad	57,575	0.08	4,606	13.89
	Lambayeque	1,443	0.08	115	0.35
	Piura	9,197	0.08	736	2.22
CENTRO	Centro	69,007	0.08	5,521	16.64
	Ancash	14,234	0.08	1,139	3.43
	Huancavelica	20,926	0.08	1,674	5.05
	Huánuco	15,369	0.08	1,229	3.71
	Ica	61	0.08	5	0.01
	Junín	17,672	0.08	1,414	4.26
	Lima	318	0.08	25	0.08
	Pasco	428	0.08	34	0.10
SUR	Sur	193,431	0.08	15,474	46.65
	Apurímac	11,146	0.08	892	2.69
	Arequipa	3,094	0.08	248	0.75
	Ayacucho	26,761	0.08	2,141	6.45
	Cusco	33,457	0.08	2,677	8.07
	Moquegua	189	0.08	14	0.04
	Puno	118,806	0.08	9,504	28.65

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 10. Oferta de Semillas de Leguminosas, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 - 2020

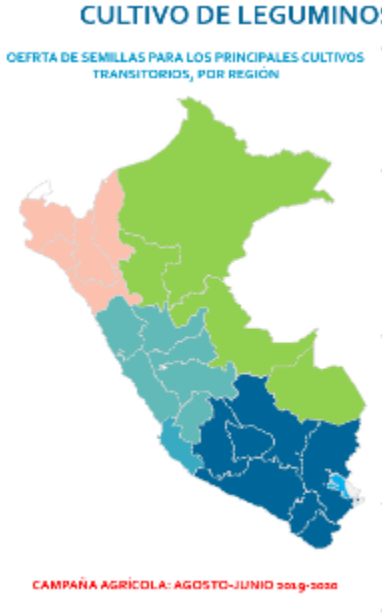

	Total Nacional	220,001	0.05	11,000	88.26
NORTE	Norte	89,159	0.05	4,458	35.77
	Amazonas	8,851	0.05	483	3.87
	Cajamarca	48,841	0.05	2,432	19.51
	La Libertad	17,468	0.05	874	7.02
	Lambayeque	4,099	0.05	205	1.64
	Piura	9,280	0.05	464	3.72
CENTRO	Centro	61,310	0.05	3,066	24.60
	Ancash	3,557	0.05	183	1.47
	Huancavelica	25,211	0.05	1,261	10.11
	Huánuco	10,668	0.05	534	4.29
	Ica	3,436	0.05	172	1.38
	Junín	13,537	0.05	677	5.43
	Lima	2,682	0.05	134	1.08
	Pasco	2,102	0.05	105	0.84
SUR	Sur	63,011	0.05	3,151	25.26
	Apurímac	13,069	0.05	653	5.24
	Arequipa	6,760	0.05	338	2.71
	Ayacucho	16,168	0.05	809	6.49
	Cusco	14,421	0.05	721	5.79
	Moquegua	225	0.05	11	0.09
	Puno	12,268	0.05	613	4.92
	Tacna	87	0.05	4	0.03
ORIENTE	Oriente	6,521	0.05	326	2.62
	Loreto	3,372	0.05	169	1.35
	Madre de Dios	130	0.05	7	0.05
	San Martín	2,438	0.05	122	0.98
	Ucayali	581	0.05	29	0.23

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

3.1.2.1. Precios de las Semillas Certificadas y No Certificadas

En el cuadro se observa la diferencia de precios entre semillas certificada y no certificadas. Teniendo conocimiento que las semillas no certificadas son utilizadas por el 90% de las unidades productivas esto indicaría que los productores son más sensitivos a los precios de las semillas.

Las semillas certificadas son percibidas por los agricultores como más caras; sin embargo esos precios se justifican por los costos que implica desde el inicio de su producción hasta ponerlos en sus puntos de ventas.

Cuadro 48. Precios de Semillas Certificadas y no Certificadas

CULTIVO	VALORIZACIÓN	
	Semilla Clase Certificada S/. / Kg.****	Semilla Clase No Certificada S/. / Kg.
Nacional	**58.00**	**38.00**
Algodón rama	2.50	2.00
Arroz Cáscara	3.00	2.50
Maíz Amarillo Duro (MAD)	6.40	4.00
Maíz Amiláceo ***	14.00	10.00
Papa	3.00	0.80
Avena	5.00	3.00
Cebada	5.00	3.00
Trigo	6.00	4.00
Frejol	8.00	5.00
Arveja	20.00	15.00
Haba	8.00	5.00
Quinua	12.00	8.00

Fuente: INIA
*** A partir del 2009 – 2010.
**** Precio de Semilla en INIA categoría certificada al 26.11.2020

Sin embargo, estas semillas certificadas cuyos precios son más elevadas que las no certificadas tienen beneficios considerables para el agricultor; así ellas son más resistentes a las plagas, necesitan de menos plaguicidas y fertilizantes y su rendimiento en la producción es superior a las semillas no certificadas y tiene trazabilidad aspectos muy importantes si el objetivo es el incremento de la productividad y rentabilidad. Es importante anotar que los productores no tienen conocimiento de estos aspectos.

3.2. Caracterización de la demanda por semilla de los productores agrarios.

3.1. Caracterización de la demanda de semillas de calidad para el cultivo de los principales productos agrícolas.

La demanda y la oferta son los dos componentes fundamentales de cualquier producto del mercado. En la industria de semillas:

- La demanda es el deseo y la disposición de los agricultores de comprar un determinado tipo de semilla.
- La oferta es el comportamiento de los productores de semillas en el mercado al producir y poner a disposición un tipo particular de semillas para la venta.

3.1.1. Concepto e índole de la demanda de semillas

La demanda del mercado (o demanda agregada) representa el total de la cantidad de semillas que todos los agricultores están dispuestos a comprar a un rango de precios en un determinado período de tiempo. En lo individual, un agricultor puede estar dispuesto a comprar una determinada cantidad de semillas mientras el precio de mercado sea razonable y el agricultor tenga ingresos suficientes. La cantidad de la demanda de un agricultor individual es el volumen (número de unidades) de semillas que podría comprar en un determinado período de tiempo al actual (o dado) precio del mercado.

La demanda del mercado es la suma de todas las cantidades que todos los agricultores quieren comprar en el mercado a diferentes niveles de precios.

3.1.2. Tasa de Uso de Semillas

El conjunto de acciones ejecutadas en el período 2009 al 2019 permitieron incrementar la tasa de uso de semilla certificada de 8.83% del 2009-2010 al 13.60% en la campaña 2015-2016 para luego caer a 12.07% en el 2018-2019 por las limitaciones del ARES para ejercer las funciones de Autoridad en Semillas. Ello generó que el comercio ilegal de semillas se incremente, los productores de semillas se desalienten y que se generen problemas sanitarios y de calidad que perjudica a la agricultura.

Grafico 55. Tasa de Uso de Semilla Certificada 2009 – 2019

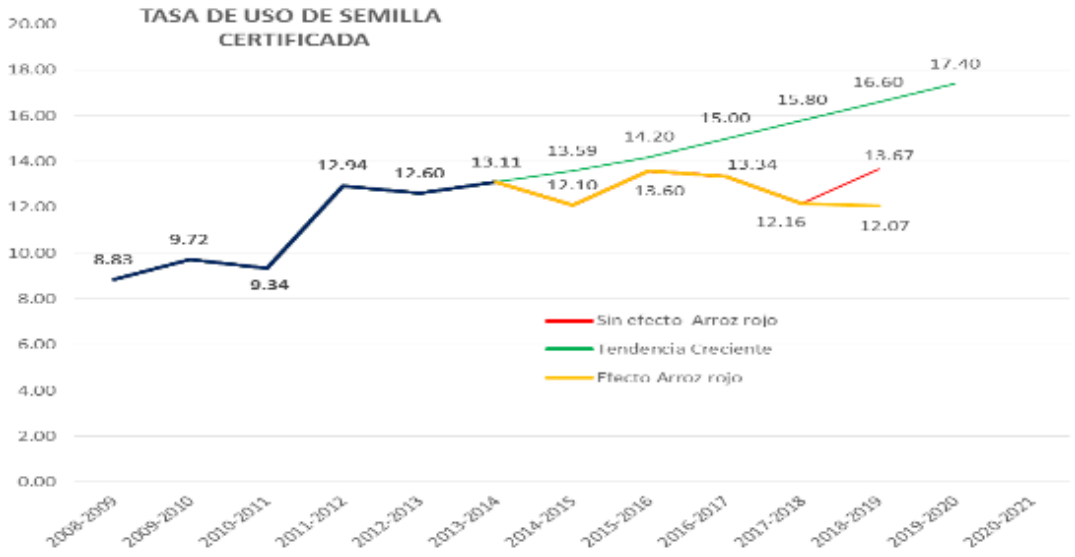

Sobre la tasa de uso de semillas certificadas, luego de haber mostrado una tendencia creciente a partir de la campaña 2014/2015, en las últimas dos campañas han sufrido una caída significativa. Al respecto, se debe incentivar y sensibilizar a los productores de semillas y agricultores en la importancia y beneficios de usar este insumo.

En la campaña 2018/2019 la tasa de uso de semillas certificadas asciende a 12.07% (producción de semilla certificada de 19.979 toneladas, área sembrada con dicha semilla de 244.274 hectáreas, área cultivada a nivel nacional de 2.024.575), siendo la de arroz la más significativa con un 51.98% (producción de semilla certificada de arroz 17.185 toneladas, área de arroz sembrada con dicha

semilla 214.823 hectáreas, área cultivada de arroz a nivel nacional 413.821 ha), aun así está cayendo respecto a la campaña previa en 1.33% debido al problema del arroz rojo.

La tasa de uso de semillas de calidad en algodón es de 14.47% (142 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 2.843 hectáreas de las 19,653 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), quinua 5.77% (39,087 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 3,908 hectáreas de las 67,777 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), maíz amarrillo duro 4.88% (373,682 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 14,946 hectáreas de las 306.198 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo).

Por su parte la tasa de uso de semilla de calidad en avena es de 3.94% (362,695 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 4.533 hectáreas de las 114.939 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), frejol 1.20% (51.987 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 1.039 hectáreas de las 86.596 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), trigo 0.41% (42 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 531 hectáreas de las 128.458 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), papa 0.25% (1.723 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 861 hectáreas de las 342.694 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo).

Mientras que la tasa de uso de semilla de calidad en haba es de 0.25% (7 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 152 hectáreas de las 60.827 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), cebada 0.17% (18 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 228 hectáreas de las 137.129 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), maíz amiláceo 0.16% (32 toneladas producidas de semilla certificada que se instalarán en 403 hectáreas de las 254.580 hectáreas instaladas a nivel nacional de este cultivo), entre otros.

En el Perú, la tasa de uso de semillas en promedio de las últimas campañas de los cultivos principales como el arroz, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, papa, algodón, y cereales), está ubicado un promedio de 13%, evidenciando el limitado uso de semillas certificadas.

Gráfico 56: Tasa de Uso de Semilla certificada a nivel nacional (Por campañas agrícolas)

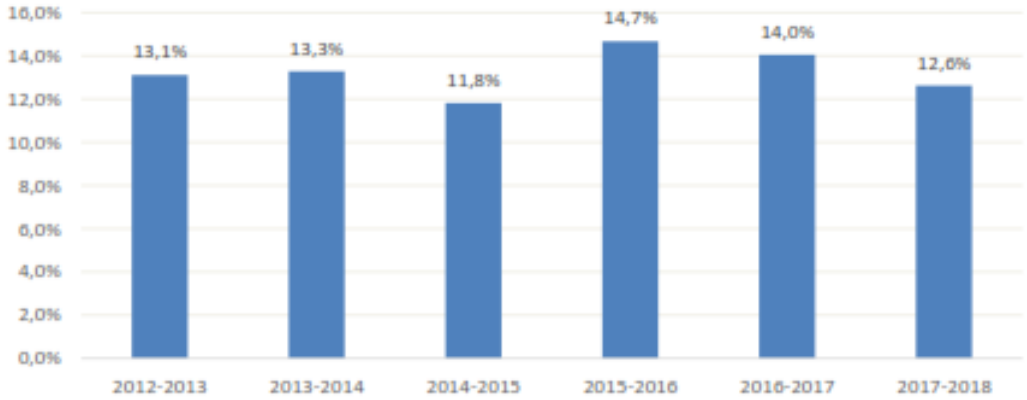

Fuente: Autoridad Nacional de Semillas - INIA
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Hasta la campaña 2015-2016 la producción nacional de semillas pudo atender la mayor superficie agrícola (292 118 ha), sin embargo la campaña pasada 2017-2018, sólo ha permitido atender una menor superficie agrícola (250 404 ha), registrándose una disminución de 14,3%.

Cuadro 49: Perú: Superficie atendida con Semilla Certificada

Campaña agrícola	Superficie atendida con semilla certificada (ha)
2012-2013	260 020
2013-2014	269 235
2014-2015	243 125
2015-2016	292 118
2016-2017	277 421
2017-2018	250 404

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Sin embargo, como se puede evidenciar en las últimas campañas agrícolas, la brecha respecto al área no atendida con semilla certificada es significativa. Tal es así que, en la campaña 2017 - 2018, sólo el 12,6 fue atendida con semilla certificada, es decir 250,4 mil hectáreas.

Asimismo, sólo el arroz tiene la mayor tasa de uso de semilla certificada (49,8%), seguido por el algodón (23,3%), para los demás cultivos el uso de semilla certificada es demasiado bajo: maíz amarillo duro (6,6%), quinua (4,9%), papa (0,3%) y maíz amiláceo (0,3%) principalmente.

Cuadro 50: Perú: Superficie Atendida con Semilla Certificada Campaña 2017 – 2018

Cultivos	Superficie sembrada (ha)	Superficie atendida con semilla certificada (ha)	%
Algodón	15 434	3 597	23,3
Arroz	442 768	220 421	49,8
Maíz Amarillo Duro	265 497	17 598	6,6
Maíz Amiláceo	250 023	800	0,3
Papa	334 384	1 065	0,3
Avena forrajera	108 457	1 517	1,4
Cebada grano	137 249	195	0,1
Trigo	127 442	877	0,7
Frejol	79 379	1 050	1,3
Arveja	85 560	0	0,0
Haba	72 864	30	0,0
Quinua	65 961	3 255	4,9
Total	**1 985 018**	**250 404**	**12,6**

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (PEAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

A continuación analizaremos la disponibilidad de semillas, desde el requerimiento y la cobertura con semillas certificadas para los principales cultivos.

Para el del cultivo del arroz, tenemos que la tasa de uso de semilla certificada es la más alta comparada con la de los demás cultivos, llegando a superar en algunos casos el 50% de uso de semilla certificada. Las hectáreas atendidas en

la campaña agrícola 2017-2018 han sido de 220,4 mil has, de un total de 442,8 has., sembradas. El mercado de semillas de arroz es el más desarrollado de todos los cultivos tratados y se localiza en la macro región Norte, San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad, Amazonas y Arequipa

Cuadro 51: Perú: Requerimiento y Abastecimiento de Semillas de Arroz Campañas: 2012 - 2013 / 2017 – 2018

Requerimiento de semillas				Cobertura de semillas						
Campaña agricola (Agosto-Julio)	Siembras ejecutadas (ha)	Semillas utilizadas (Kg/ha)	Demanda de semillas (t)	Producción nacional de semilla certificada (t)	%	Superficie con semilla certificada (ha)	Importación de semilla (t)	%	Semilla no certificada (t)	%
2012-2013	400 570	80	32 046	15 784	49,3	197 299	0,6	0,002	16 261	50,7
2013-2014	383 103	80	30 648	16 754	54,7	209 429	13,9	0,045	13 880	45,3
2014-2015	406 758	80	32 541	16 604	51,0	207 553	0,0	0,000	15 936	49,0
2015-2016	417 084	80	33 367	19 539	58,6	244 238	0,2	0,001	13 828	41,4
2016-2017	437 099	80	34 968	18 424	52,7	230 296	0,2	0,001	16 544	47,3
2017-2018	442 768	80	35 421	17 634	49,8	220 421	0,2	0,001	17 788	50,2

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). SUNAT.
Elaboración: MINAGRI - DGPA-DEEIA.

Por otro lado, en el caso del cultivo de la papa la tasa de uso de semilla certificada apenas alcanza en promedio el 0.3%; siendo uno de los cultivos que posee la menor tasa de uso, lo que significa que la producción de semilla certificada nacional para atender las últimas campañas agrícolas ha sido en promedio de 1,9 mil toneladas, insuficiente para atender el requerimiento de 646,2 mil toneladas en promedio.

Cuadro 52: Perú: Requerimiento y Abastecimiento de Semillas de Papa Campañas: 2012 - 2013 / 2017 - 2018

Requerimiento de semillas				Cobertura de semillas						
Campaña agricola (Agosto-Julio)	Siembras ejecutadas (ha)	Semillas utilizadas (Kg/ha)	Demanda de semillas (t)	Producción nacional de semilla certificada (t)	%	Superficie con semilla certificada (ha)	Importación de semilla (t)	%	Semilla no certificada (t)	%
2012-2013	323 759	2 000	647 517	2 245	0,3	1 123	-	-	645 272	99,7
2013-2014	322 658	2 000	645 316	2 708	0,4	1 354	-	-	642 608	99,6
2014-2015	319 855	2 000	639 710	1 112	0,2	556	-	-	638 599	99,8
2015-2016	318 139	2 000	636 277	1 840	0,3	920	-	-	634 437	99,7
2016-2017	319 712	2 000	639 423	1 499	0,2	750	-	-	637 924	99,8
2017-2018	334 384	2 000	668 768	2 130	0,3	1 065	-	-	666 638	99,7

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). SUNAT.
Elaboración: MINAGRI - DGPA-DEEIA.

Para el caso del maíz amarillo duro la tasa de uso de semilla certificada nacional se ha mantenido bajo a lo largo de las seis últimas campañas agrícolas, alcanzado en promedio 7,8% equivalente a 556 toneladas, insuficiente también para atender en promedio un requerimiento de 7,1 mil toneladas. Para complementar la demanda de semillas en las últimas campañas se ha importado un promedio de 2,7 mil toneladas equivalente a un promedio de 38,3% de toneladas importadas.

Asimismo, resulta importante observar la relación que existe entre las hectáreas sembradas y el total de semillas que son utilizadas, las mismas que en los últimos años han sido cubiertas, en su mayoría, por semilla importada[71].

Por tanto, el 53,9% en promedio es cubierto por semilla no certificada, es decir con los granos obtenidos de los propios productores. Esta situación se agudiza en las regiones de Selva, como San Martín donde el menor uso de semilla certificado, asociado a un conjunto de factores productivos ocasiona bajos rendimientos.

Cuadro 53: PERÚ: Requerimiento y abastecimiento de Semillas de Maíz Amarillo Duro
Campañas: 2012 - 2013 / 2017 – 2018

Requerimiento de semillas				Cobertura de semillas						
Campaña agrícola (Agosto-Julio)	Siembras ejecutadas (ha)	Semillas utilizadas (Kg/ha)	Demanda de semillas (t)	Producción nacional de semilla certificada (t)	%	Superficie con semilla certificada (ha)	Importación de semilla (t)	%	Semilla no certificada (t)	%
2012-2013	297 157	25	7 429	790	10,6	31 612	2 885	38,8	3 753	50,5
2013-2014	286 389	25	7 160	624	8,7	24 979	3 501	48,9	3 034	42,4
2014-2015	299 905	25	7 498	276	3,7	11 051	2 868	38,3	4 353	58,1
2015-2016	277 567	25	6 939	450	6,5	17 987	1 932	27,8	4 557	65,7
2016-2017	278 945	25	6 974	755	10,8	30 189	3 055	43,8	3 164	45,4
2017-2018	265 497	25	6 637	440	6,6	17 598	2 139	32,2	4 058	61,1

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). SUNAT.
Elaboración: MINAGRI - DGPA-DEEIA.

En conclusión; hay un mayor número y desarrollo de empresas de producción de semillas en cultivos de valor económico como el arroz que presenta una situación favorable en la actividad semillerista, por el contrario los cultivos de papa, maíz amarillo duro y otros[72] (maíz amiláceo, cereales, algodón y leguminosas de grano), que representan más de 1.1 millones de hectáreas sembradas, poseen una tasa de uso menor al 6%, lo que explicaría, en parte, los bajos rendimientos alcanzados a nivel nacional. Mientras que en zonas menos desarrolladas con predominio de pequeños agricultores se presenta una fuerte influencia del sector informal de semillas.

En consecuencia, la inexistencia de una suficiente oferta que abastezca a los requerimientos actuales es una limitante, la presencia del sector privado y/o alianza público – privado puede favorecer la inversión, investigación y fitomejoramiento de las especies comerciales así como la generación de un mercado de semillas que contribuiría a mitigar estos problemas.

Cuadro 54. Área atendida con Semilla Certificada (ha)

Campaña agrícola	Área atendida con semilla certificada
2009 - 2010	184,499
2010 - 2011	179,720

[71] El Decreto Supremo Nº 008-2012-MINAM aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29811, que establece la moratoria al ingreso y producción de Organismos Vivos Modificados (OVM) al territorio nacional por un periodo de 10 años; sin embargo a pesar de su implementación, las importaciones de semilla de MAD han venido incrementándose.

[72] En los anexos se muestra el cuadro de la disponibilidad de semillas de los demás cultivos mencionados.

2011 - 2012	243,398
2012 - 2013	250,090
2013 -2014	257,344
2014 -2015	238,342
2015 -2016	284,239
2016 -2017	277,733

Fuente: Reporte Oficial de Certificación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Grafico 57. Área atendida con Semilla Certificada (ha)

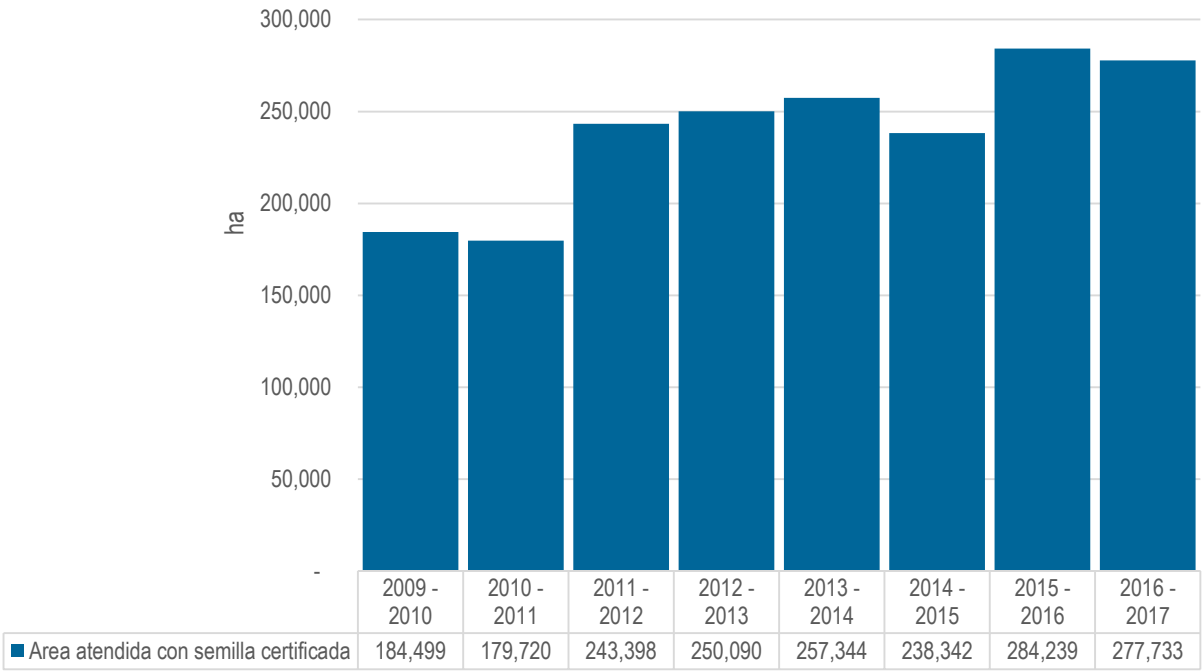

Fuente: Reporte Oficial de Certificación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboración: CANDES

No obstante, si bien el número de hectáreas atendidas con semilla certificada se ha incrementado en las últimas campañas, la brecha respecto al área no atendida con semilla certificada es significativa. Tal es así que, en la campaña 2016-2017, solamente el arroz y el algodón rama superaron el 50% de área atendida con semilla certificada, seguido del maíz amarillo duro con 10,82%.

Cuadro 55. Área atendida con Semilla Certificada, Campaña 2016-2017 (ha)

Cultivos sembrados	Área sembrada (Campaña 16- 17)	Área atendida con Semilla Certificada	Proporción %
Algodón rama	9,599	5,414	56.4%
Arroz cascara	437,149	230,296	52.7%
Maíz amarillo duro	278,945	30,189	10.8%
Maíz amiláceo	234,778	506	0.2%
Papa	319,712	750	0.2%
Quinua	63,329	3,621	5.7%
Total	**1,343,512**	**270,776**	

Fuente: Reporte Oficial de Certificación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Grafico 58. Área atendida con Semilla Certificada, Campaña 2016-2017 (ha)

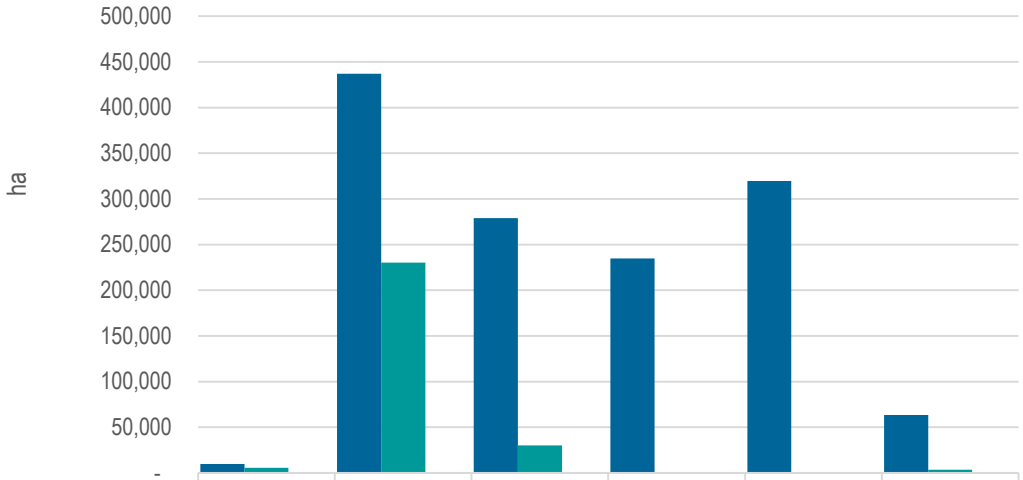

	Algodón rama	Arroz cascara	Maiz amarillo duro	Maiz amilaceo	Papa	Quinua
Area sembrada (Campaña 16- 17)	9,599	437,149	278,945	234,778	319,712	63,329
Area atendida con Semilla Certificada	5,414	230,296	30,189	506	750	3,621
Proporcion %	56.4%	52.7%	10.8%	0.2%	0.2%	5.7%

Fuente: Reporte Oficial de Certificación de Semillas, INIA-DGIA-DDRIA-ARES
Elaboración: CANDES

3.1.3. Cuantificación de la Demanda de Semillas Perú: Campaña 2019 – 2020

A nivel Nacional se calcula la demanda de semillas 738.83 Miles de t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1,837.47 ha que equivale a una Oferta Valor a precio de mercado de 1,091.50 millones de soles.

Semilla Certificada a nivel nacional se calcula la demanda de semillas en base a 34,218 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 304,648 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 113.25 Millones de soles. (El cálculo se realizó con una tasa de uso de semillas de 21.38%).

.

Semilla No Certificada a nivel nacional se calcula la demanda de semillas en base a 701,912 t de semilla de los principales cultivos, para cubrir una superficie de siembra de 1’424,824 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 908.26 Millones de soles. (El cálculo se realizó con una tasa de uso de semillas de 29.97%).

En Semilla Importada a nivel Nacional se calcula la demanda de semillas en base a 2,700 t de semilla de maíz amarillo duro para cubrir una superficie de siembra de 108,000 ha con una Oferta de Valor a precio de mercado de 69.98 Millones de soles. (El cálculo se realizó con una tasa de uso de semillas de 48.65%).

Cuadro 56. Oferta de Semilla Perú Campaña 2019 – 2020

CULTIVO	Demanda de Semillas															
	Nacional			Semilla Certificada				Semilla No Certificada				Semilla Importada				
	Superficie sembrada	Demanda de semillas	Demanda Valor a precio de mercado	Superficie a sembrar	Tasa de Uso de Semillas	Demanda de Semillas	Valor a precio de mercado	Superficie a sembrar	Tasa de Uso de Semillas	Demanda de Semillas	Valor a precio de mercado	Superficie a sembrar	Tasa de Uso de Semillas	Demanda de Semillas	Valor a precio de mercado	
	(ha)	(t)	MM S/	ha	%	(t)	MM S/	ha	%	(t)	MM S/	ha	%	(t)	MM S/	
NACIONAL	**1,837,471**	**738,830**	**1,091.50**	**304,648**	**21.38%**	**34,218**	**113.25**	**1,424,824**	**29.97%**	**701,912**	**908.26**	**108,000.00**	**48.65%**	**2,700.00**	**69.98**	
Algodón rama	5,176	259	0.62	4,141	80.00%	207	0.52	1,035	20.00%	52	0.10					
Arroz cascara	398,227	31,858	89.20	238,936	60.00%	19,115	57.34	159,291	40.00%	12,743	31.86					
Maíz Amarillo Duro	221,990	5,550	83.38	33,298	15.00%	832	5.33	80,691	36.35%	2,017	8.07	108,000.00	48.65%	2,700.00	69.98	
Maíz Amiláceo	240,987	19,279	194.33	4,820	2.00%	386	5.40	236,167	98.00%	18,893	188.93					
Papa	320,573	641,145	541.13	6,411	2.00%	12,823	38.47	314,161	98.00%	628,322	502.66					
Cereales	363,342	29,067	88.36	7,267	2.00%	581	2.91	356,075	98.00%	28,486	85.46					
Avena (*)	105,917	8,473	25.93	3,177	3.00%	254	1.27	102,739	97.00%	8,219	24.66					
Cebada (*)	125,918	10,073	30.62	2,518	2.00%	201	1.01	123,399	98.00%	9,872	29.62					
Trigo (*)	112,272	8,982	36.29	2,245	2.00%	180	1.08	110,026	98.00%	8,802	35.21					
Leguminosas de grano	220,001	11,000	88.88	4,400	2.00%	220	2.64	215,601	98.00%	10,780	86.24					
Frejol (*)	70,641	3,532	17.98	2,119	3.00%	106	0.85	68,521	97.00%	3,426	17.13					
Arveja (*)	76,018	3,801	57.39	1,520	2.00%	76	1.52	74,498	98.00%	3,725	55.87					
Haba (*)	67,419	3,371	17.06	1,348	2.00%	67	0.54	66,071	98.00%	3,304	16.52					
Quinua	67,176	672	5.59	5,374	8.00%	54	0.64	61,802	92.00%	618	4.94					

(*) Trigo, avena y cebada
** Datos interpolados, información pendiente de SENASA
*** A partir del 2009-2010
**** Precio de semilla en INIA categoría certificada al 26.11.2020

Mapa 11. Demanda de Semillas de Algodón, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Algodón rama	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	5,178	0.05	259	0.62
NORTE	Norte	1,239	0.05	62	0.15
	Lambayeque	721	0.05	36	0.09
	Piura	518	0.05	26	0.06
CENTRO	Centro	3,687	0.05	184	0.44
	Ancash	135	0.05	7	0.02
	Ica	3,164	0.05	158	0.38
	Lima	388	0.05	19	0.05
SUR	Sur	180	0.05	9	0.02
	Arequipa	180	0.05	9	0.02
ORIENTE	Oriente	70	0.05	4	0.01
	Ucayali	70	0.05	4	0.01

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 12. Demanda de Semillas de Arroz, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Arroz cáscara	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	398,227	0.08	31,858	89.20
NORTE	Norte	216,302	0.08	17,304	48.45
	Amazonas	46,027	0.08	3,642	10.76
	Cajamarca	18,357	0.08	1,469	4.11
	La Libertad	31,357	0.08	2,509	7.02
	Lambayeque	51,515	0.08	4,121	11.54
	Piura	55,445	0.08	4,436	12.42
	Tumbes	11,600	0.08	928	2.60
CENTRO	Centro	14,412	0.08	1,153	3.23
	Ancash	6,090	0.08	487	1.36
	Huánuco	6,645	0.08	532	1.49
	Junín	624	0.08	50	0.14
	Pasco	1,053	0.08	84	0.24
SUR	Sur	22,461	0.08	1,797	5.03
	Arequipa	21,205	0.08	1,696	4.75
	Cusco	1,153	0.08	92	0.26
ORIENTE	Oriente	145,052	0.08	11,604	32.49
	Loreto	27,085	0.08	2,167	6.07
	Madre de Dios	1,989	0.08	159	0.45
	San Martín	102,006	0.08	8,160	22.85
	Ucayali	13,972	0.08	1,118	3.13

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 13. Demanda de Semillas de Maíz Amarillo Duro, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	MAD	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	221,990	0.05	11,099	88.71
	Norte	61,613	0.05	3,081	24.62
NORTE	Amazonas	8,971	0.05	449	3.58
NORTE	Cajamarca	16,502	0.05	825	6.59
NORTE	La Libertad	12,629	0.05	631	5.05
NORTE	Lambayeque	11,042	0.05	552	4.41
NORTE	Piura	11,925	0.05	596	4.77
NORTE	Tumbes	545	0.05	27	0.22
	Centro	59,501	0.05	2,975	23.78
CENTRO	Ancash	11,975	0.05	599	4.79
CENTRO	Huánuco	11,119	0.05	556	4.44
CENTRO	Ica	14,711	0.05	736	5.88
CENTRO	Junin	6,004	0.05	300	2.40
CENTRO	Lima	12,474	0.05	624	4.98
CENTRO	Pasco	3,020	0.05	151	1.21
	Sur	9,240	0.05	462	3.69
SUR	Apurímac	1,658	0.05	83	0.74
SUR	Ayacucho	957	0.05	48	0.38
SUR	Cusco	3,689	0.05	184	1.47
SUR	Puno	2,659	0.05	133	1.06
	Oriente	91,636	0.05	4,582	36.62
ORIENTE	Loreto	30,850	0.05	1,543	12.33
ORIENTE	Madre de Dios	6,768	0.05	338	2.70
ORIENTE	San Martin	44,093	0.05	2,205	17.62
ORIENTE	Ucayali	9,925	0.05	496	3.97

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 14. Demanda de Semillas de Maíz Amiláceo, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Maiz amiláceo	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	240,987	0.08	19,279	194.33
	Norte	89,332	0.08	7,147	72.04
NORTE	Amazonas	8,401	0.08	672	6.77
NORTE	Cajamarca	46,382	0.08	3,711	37.40
NORTE	La Libertad	5,439	0.08	1,235	12.45
NORTE	Lambayeque	4,373	0.08	350	3.53
NORTE	Piura	14,738	0.08	1,179	11.88
	Centro	66,182	0.08	5,295	53.37
CENTRO	Ancash	8,722	0.08	698	7.03
CENTRO	Huancavelica	21,765	0.08	1,741	17.55
CENTRO	Huánuco	14,681	0.08	1,174	11.84
CENTRO	Ica	1,141	0.08	91	0.92
CENTRO	Junin	15,055	0.08	1,204	12.14
CENTRO	Lima	2,507	0.08	201	2.02
CENTRO	Pasco	2,312	0.08	185	1.86
	Sur	85,473	0.08	6,838	68.93
SUR	Apurímac	28,089	0.08	2,247	22.65
SUR	Arequipa	4,155	0.08	332	3.35
SUR	Ayacucho	20,829	0.08	1,666	16.80
SUR	Cusco	26,966	0.08	2,157	21.75
SUR	Moquegua	642	0.08	51	0.52
SUR	Puno	4,056	0.08	324	3.27
SUR	Tacna	736	0.08	59	0.59

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 15. Demanda de Semillas de Papa, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Papa	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	320,573	2.00	641,145	544.90
NORTE	Norte	56,152	2.00	112,304	94.78
	Amazonas	3,098	2.00	6,195	5.23
	Cajamarca	25,805	2.00	51,210	43.22
	La Libertad	24,474	2.00	48,947	41.31
	Lambayeque	570	2.00	1,140	0.96
	Piura	2,406	2.00	4,812	4.06
CENTRO	Centro	115,422	2.00	230,845	194.83
	Ancash	8,577	2.00	17,154	14.48
	Huancavelica	25,349	2.00	50,698	42.79
	Huánuco	41,553	2.00	83,106	70.14
	Ica	3,291	2.00	6,582	5.56
	Junín	23,924	2.00	47,848	40.38
	Lima	4,015	2.00	8,030	6.78
	Pasco	8,714	2.00	17,427	14.71
SUR	Sur	148,998	2.00	297,997	251.51
	Apurímac	22,530	2.00	45,061	38.03
	Arequipa	7,958	2.00	15,916	13.43
	Ayacucho	26,744	2.00	53,488	45.14
	Cusco	29,890	2.00	59,980	50.62
	Moquegua	542	2.00	1,084	0.91
	Puno	60,864	2.00	121,728	102.74
	Tacna	370	2.00	740	0.62

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 16. Demanda de Semillas de Quinua, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Quinua	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	67,176	0.01	672	5.59
NORTE	Norte	1,463	0.01	15	0.12
	Cajamarca	474	0.01	5	0.04
	La Libertad	972	0.01	10	0.08
	Lambayeque	15	0.01	0	0.00
	Piura	2	0.01	0	0.00
CENTRO	Centro	4,580	0.01	46	0.38
	Ancash	153	0.01	2	0.01
	Huancavelica	1,556	0.01	16	0.13
	Huánuco	641	0.01	6	0.05
	Ica	2	0.01	0	0.00
	Junín	2,222	0.01	22	0.18
	Lima	6	0.01	0	0.00
SUR	Sur	61,133	0.01	611	5.09
	Apurímac	5,190	0.01	52	0.43
	Arequipa	1,950	0.01	20	0.16
	Ayacucho	14,479	0.01	145	1.20
	Cusco	2,918	0.01	29	0.24
	Moquegua	31	0.01	0	0.00
	Puno	36,134	0.01	361	3.01
	Tacna	431	0.01	4	0.04

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 17. Demanda de Semillas de Cereales, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Cereales	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	363,342	0.08	29,067	88.36
NORTE	Norte	100,905	0.08	8,072	24.54
	Amazonas	183	0.08	13	0.04
	Cajamarca	32,527	0.08	2,602	7.91
	La Libertad	57,575	0.08	4,606	14.00
	Lambayeque	1,443	0.08	115	0.35
	Piura	9,197	0.08	736	2.24
CENTRO	Centro	69,007	0.08	5,521	16.78
	Ancash	14,234	0.08	1,139	3.46
	Huancavelica	20,926	0.08	1,674	5.09
	Huánuco	15,369	0.08	1,229	3.74
	Ica	61	0.08	5	0.01
	Junín	17,672	0.08	1,414	4.30
	Lima	316	0.08	25	0.08
	Pasco	426	0.08	34	0.10
SUR	Sur	193,431	0.08	15,474	47.04
	Apurimac	11,145	0.08	892	2.71
	Arequipa	3,094	0.08	248	0.75
	Ayacucho	26,761	0.08	2,141	6.51
	Cusco	33,457	0.08	2,677	8.14
	Moquegua	169	0.08	14	0.04
	Puno	118,805	0.08	9,504	28.89

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

Mapa 18. Demanda de Semillas de Leguminosas, por región Campaña agrícola agosto – junio 2019 – 2020

	Leguminosas	(ha)	(t/ha)	(t)	MM S/
	Total Nacional	220,001	0.05	11,000	88.88
NORTE	Norte	89,169	0.05	4,460	36.09
	Amazonas	8,651	0.05	433	3.50
	Cajamarca	48,641	0.05	2,432	19.65
	La Libertad	17,489	0.05	874	7.07
	Lambayeque	4,098	0.05	205	1.66
	Piura	9,290	0.05	464	3.76
CENTRO	Centro	61,310	0.05	3,066	24.77
	Ancash	3,657	0.05	183	1.48
	Huancavelica	25,211	0.05	1,261	10.19
	Huánuco	10,686	0.05	534	4.32
	Ica	3,436	0.05	172	1.39
	Junín	13,537	0.05	677	5.47
	Lima	2,682	0.05	134	1.08
	Pasco	2,102	0.05	105	0.85
SUR	Sur	63,011	0.05	3,151	25.46
	Apurimac	13,062	0.05	653	5.28
	Arequipa	6,760	0.05	338	2.73
	Ayacucho	16,188	0.05	809	6.54
	Cusco	14,421	0.05	721	5.83
	Moquegua	226	0.05	11	0.09
	Puno	12,268	0.05	613	4.96
	Tacna	87	0.05	4	0.04
ORIENTE	Oriente	6,521	0.05	326	2.63
	Loreto	3,372	0.05	169	1.36
	Madre de Dios	130	0.05	7	0.05
	San Martin	2,438	0.05	122	0.98
	Ucayali	581	0.05	29	0.23

Fuente: Plan Nacional de Cultivos 2019 – 2020 – MINAGRI
Adaptación: CANDES

3.3. Caracterización de las modalidades de comercialización de semillas.

3.2. Descripción y caracterización de los canales y magnitud de los flujos de comercialización de semilla de calidad.

3.2.1. Sistema de comercialización

En la presente sección se revisará el sistema de comercialización con un mayor detalle, a fin de poder analizar e Identificar los canales de comercialización de las principales semillas en el país.

Inicialmente se realizó una identificación de los actores involucrados y las relaciones asociadas, para luego estimar las cantidades de semillas que se comercializan en los distintos canales involucrados.

3.2.2. Identificación de las relaciones de comercialización

Tal como se ha mencionado durante el desarrollo del presente documento, la industria de semillas en el Perú está caracterizada por muy pocos actores.

A continuación se realizará un análisis por separado respecto de los canales de comercialización presentes en el mercado nacional.

3.2.3. Canales internos de comercialización de la semilla

Desde el punto de vista interno, en el Perú no existe una comercialización dinámica de semillas, debido principalmente al poco desarrollo tanto de la oferta como de la demanda de este insumo estratégico. Al respecto, se deben generar un análisis a partir de la situación actual, con las consideraciones de tamaño a las que el mercado actualmente se ve acotado.

Los antecedentes levantados, entregan como resultado la existencia de 3 posibles vías para que la semilla llegue a manos de sus consumidores, vale decir aquellos productores que la requieran en el mercado interno:

i. **Importación y venta minorista.**
Existen actualmente empresas que importan semillas principalmente de maíz amarillo duro, pastos y hortalizas, y que luego son comercializadas mediante canales de venta a nivel nacional, aunque sin embargo debido a la normativa vigente en materia de semillas, estas semillas no pueden ser consideradas como semillas certificadas frente a la autoridad competente (Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA). Este tipo de canal no tiene como foco a los agricultores, sino a personas jurídicas y/o naturales que importan semillas. Otra opción de importación se asocia a que organizaciones de productores importen semillas aplicando economía de escala.

Caso Maíz Amarillo

En el año 2016 se importó un total de 2,466.87 toneladas de semilla. Esto es un 6,2% menos de lo importado en el 2015. El siguiente grafico muestra la cantidad importada en los últimos 10 años.

Grafico 59. Importación de semillas de maíz amarillo 2007-2016

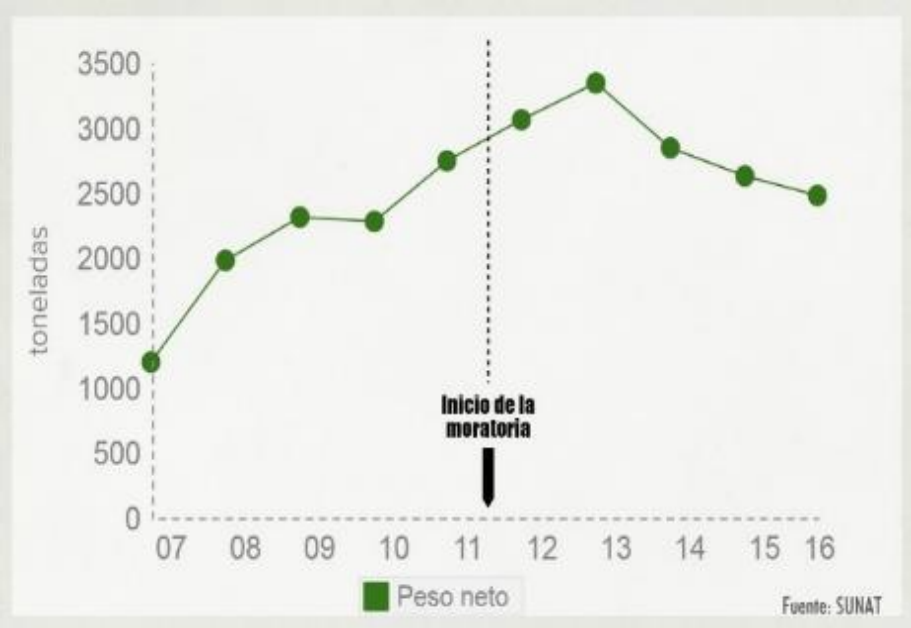

Fuente: SUNAT

Las tres cuartas partes de las semillas de maíz amarillo importadas proceden de México.

Grafico 60. Procedencia de semillas de maíz amarillo

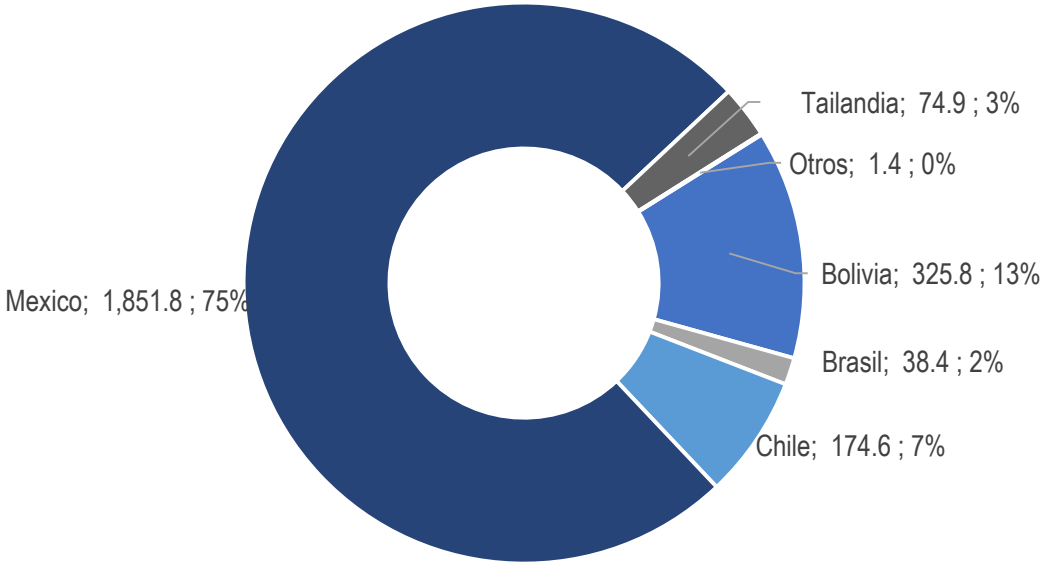

Más de las dos terceras partes de las semillas de maíz amarillo importadas son desarrolladas por Monsanto a través de sus híbridos Dekalb. Estas semillas son convencionales (no OVM) y todas provienen de México, un país donde no se cultiva maíz transgénico.

Grafico 61. Productores de las semillas de maíz amarillo

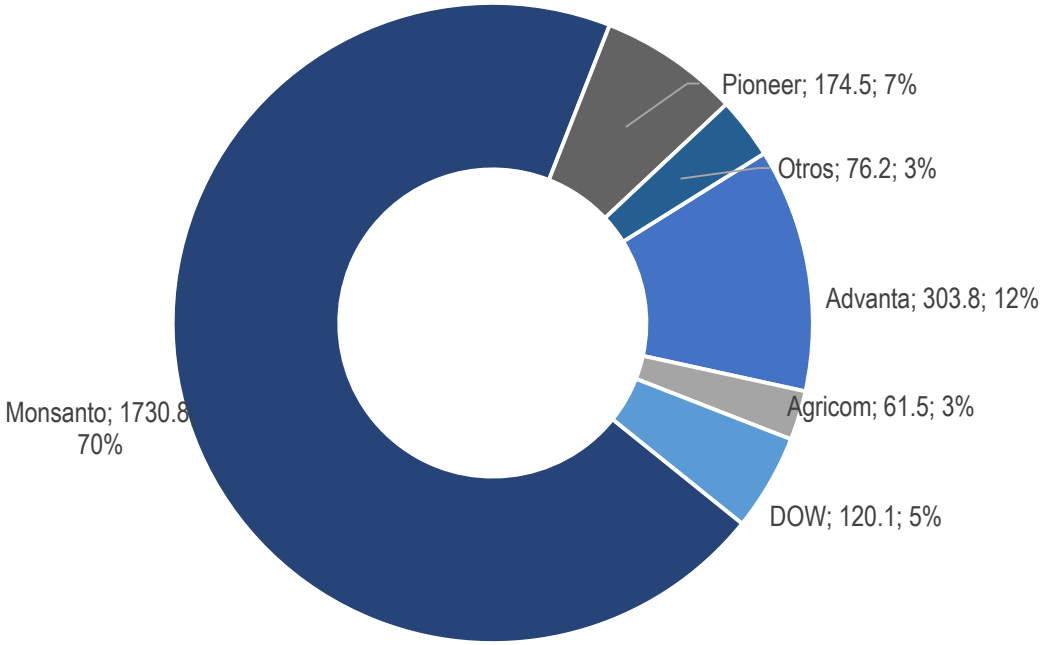

Farmex S.A. y Hortus S.A. son los principales importadores de semillas de maíz amarillo en el Perú.

Grafico 62. Importadores de semillas de maíz amarillo

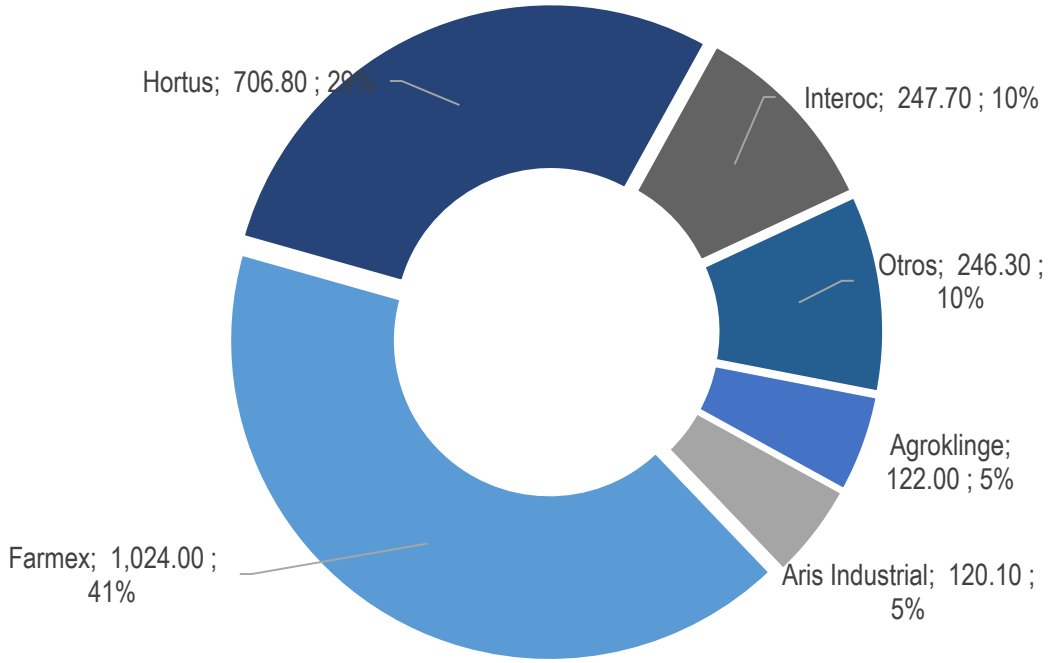

Caso Alfalfa

En el 2016, se importó un total de 774,3 toneladas de semilla de alfalfa. Esto es un 24% más de lo importado en el 2015.

En toneladas	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total Anual	573.8	698.8	947.9	598.2	625.0	774.3

Cuadro 57. Importaciones de alfalfa según país de procedencia

PAIS	t	%
Australia	17.90	2.31%
Canadá	60.00	7.75%
Chile	279.90	36.15%
España	18.50	2.39%
Estados Unidos	398.00	51.40%
	774.30	**100.00%**

Las semillas de alfalfa proceden principalmente de Estados Unidos, seguidos de Chile.

Grafico 63. Procedencia de semillas de alfalfa

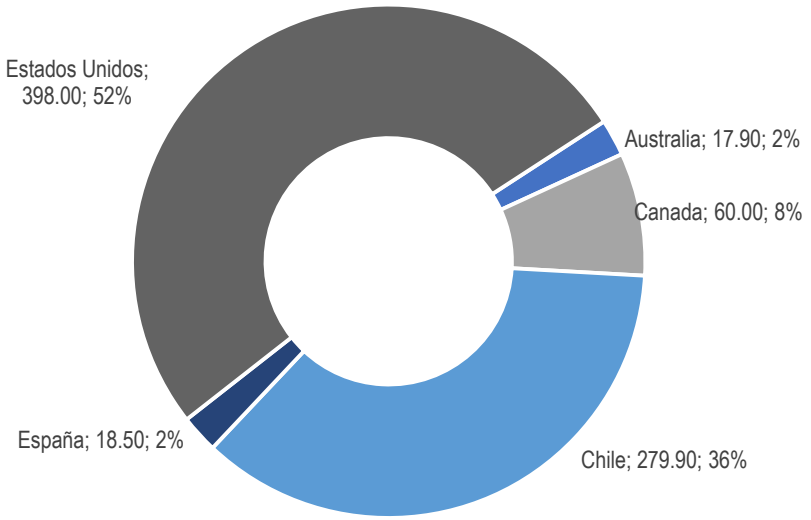

Cuadro 58. Importadores de semillas de alfalfa

EMPRESA	t	%
AGP	157.80	20.38%
Alabama	115.30	14.89%
Rivera Distribuciones	111.20	14.36%
Torres La Jara	72.00	9.30%
Hortus	70.60	9.12%
Caritas del Perú	64.00	8.27%
Otros	183.40	23.69%
	774.30	**100.00%**

Los principales importadores de semillas de alfalfa del Perú son AGP S.A.C, Alabama S.A. y Rivera Distribuciones E.I.R.L.

Grafico 64. Importadores de semillas de alfalfa

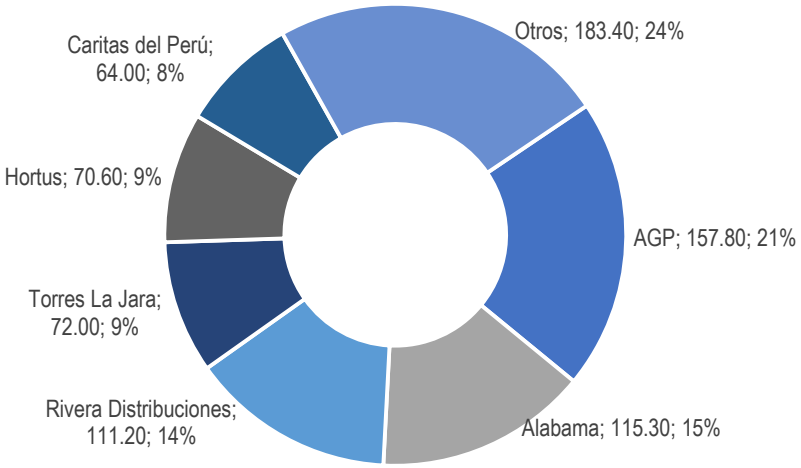

Algodón

En el año 2016 sólo se importó 23 toneladas de semilla de algodón. Esto se debe a que en el país se usa semilla nacional de algodones de fibra larga como el Tangüis y el Pima (IPA-51).

En toneladas	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total Anual	98.1	7.2	10.0	26.2	10.2	23.0

ii. **Producción de Semilla Certificada.**

Una segunda instancia de comercialización involucra la venta directa de semillas certificadas producidas por productores registrados ante la Autoridad de Semillas, mediante certificación según normativa vigente. Este tipo de certificación permite la venta al consumidor de las semillas certificadas y no a intermediarios. El intercambio de semillas es una situación particular asociada a este esquema de comercialización.

La inscripción en el Registro de Productores de Semillas tiene carácter obligatorio para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción de semillas.

El Registro de Productor de Semillas tiene una vigencia de tres (03) años, contada a partir de la emisión del certificado de registro. Para atender dicha solicitud, la Autoridad en Semillas realizará una inspección al productor de semillas.

Los Productores de Semillas están sujetos a evaluaciones periódicas programadas o inopinadas por parte de la Autoridad en Semillas.

Entre el año 2009 al 2019, se inscribieron a 2,313 usuarios (personas naturales y jurídicas) en el ámbito de 18 departamentos: 86 distritos de 51 provincias.

En el periodo 2009 al 2019 se ha certificado 201,187 toneladas de semilla de la clase certificada; en el ámbito de 20 departamentos: 137 distritos de

73 provincias. Estimándose una superficie beneficiada con semilla certificada de 2,551 hectáreas.

iii. **Autoabastecimiento.**

Un tercer esquema tiene relación con el autoabastecimiento de los agricultores de productos frescos. Al respecto Clase de Semilla No-Certificada el nuevo Reglamento de Semillas (DS Nº 0062012-AG) desarrolla el concepto de clase de semilla no-certificada, en sustitución de la anterior denominación de semilla común, con el siguiente alcance:

- Las especies que no cuentan con reglamentación específica se incluyen dentro de la clase de semilla no certificada y se producirán y comercializarán como clase no-certificada.

- Los reglamentos específicos de semillas por especie o grupo de especies establecerán los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir los campos de multiplicación y los lotes de la semilla de la clase no-certificada (Art. 40).

- La Autoridad en Semillas podrá realizar una supervisión de los mismos a fin de verificar los requisitos de calidad. En el caso de especies que no cuenten con Reglamentación Específica, la Autoridad en Semillas establecerá los requisitos de calidad (Art. 54).

- Obligaciones del productor de semilla no certificada:

  - ✓ Declarar ante la Autoridad en Semillas la producción de semilla no-certificada, una vez instalado el campo de multiplicación (indicando el número de registro de productor de semillas, la especie a cultivar y sembrar, la ubicación del campo de multiplicación, la procedencia de la semilla, la fecha de siembra y la fecha estimada de cosecha y la producción estimada, entre otros) (Art. 39).
  - ✓ La producción de los campos no declarados no podrá ser comercializada como semilla, sino, únicamente, como consumo directo o industrializado (Art. 41).
  - ✓ Responsabilizarse de la garantía de la calidad de la semilla no-certificada (Art. 40). El productor debe declarar obligatoriamente a la Autoridad en Semillas la cantidad de semillas acondicionada para su venta, una vez concluido su envasado y etiquetado (Art. 42).
  - ✓ Mantener registros de todas las actividades relacionadas al campo de multiplicación de semillas (Art. 43).

- La Autoridad en Semillas podrá restringir la producción debido a problemas fitosanitarios (Art. 45).

  Se comercializará con las etiquetas de color amarillo del productor. La etiqueta acreditará quién es el productor que garantiza su calidad y que han sido declaradas por la Autoridad en Semillas (Art. 55).

En el período 2009 al 2019 la tasa de uso de semilla no certificada fue de 91.17% del 2009-2010 al 86.40% en la campaña 2015-2016 para luego caer a 87.30% en el 2018-2019.

iv. **Producción por contrato.**

A pesar de que hoy hay poca producción por contrato, se menciona la posibilidad de este canal de venta, del cual se han identificado algunos

actores particulares, pero que sin embargo operan a una muy baja escala (como por ejemplo, la empresa Snacks América Latina en el caso de papa variedad capiro).

En el Perú aproximadamente el 70% son pequeños agricultores que poseen una extensión de menos de 05 hectáreas, que condiciona el desarrollo sostenible de estos pequeños agricultores, quienes pueden lograr una alta productividad, pero son muy vulnerables a la economía de mercado donde actúan, sus costos de producción son mayores, no tiene volumen de producción para mejorar su comercialización, limitado acceso al crédito, y a la tecnología. Para dar solución a estas imperfecciones una alternativa es realizar una agricultura por contrato, buscando la equidad entre el agricultor y el patrocinador o comerciante, y para que sea beneficioso, se necesita que se comprometan a respetar las condiciones del contrato, donde el agricultor se compromete a entregar la cantidad y calidad exigida, y que el patrocinador o comerciante apoye con semillas, tecnología y nuevas técnicas de cultivo, asegurando al agricultor un buen precio, que el agricultor sienta que es beneficioso realizar una agricultura por contrato y que sea a largo plazo.

3.4. Identificación de las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas.

3.3. Identificación de las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas.

La Ley General de Semillas, Ley Nº 27262, modificada con Decreto Legislativo N° 1080, declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas y plantones de buena calidad, considerando que la semilla es el insumo estratégico más importante de los sistemas agrícolas, pues determina el nivel máximo de producción de los cultivos, siendo por ello necesario garantizar su calidad. Es así que, como vehículo de múltiples componentes, la semilla es una inversión prioritaria que garantiza una producción y productividad rentable y sostenible, base del desarrollo agrario.

Asimismo, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, tiene como objetivo lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores agrarios priorizando la agricultura familiar (…), contribuyendo a la seguridad alimentaria. En ese contexto, en el Lineamiento Estratégico N° 3 del Eje N° 6 se establece: Asegurar la generación, conservación y registro de semillas y simientes de alta calidad, que sea accesible a los productores a través de un sistema descentralizado de semilleristas y agentes privados.

A la vez esta actividad está vinculada al Objetivo Estratégico 2 del INIA: Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario, y acción estratégica: Productores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA acceden a semillas de calidad oportunamente.

Es importante señalar, que el abastecimiento de semillas de calidad constituye la actividad más estratégica de la actividad agrícola, ya que sobre el rendimiento potencial de ésta se apoya del éxito de la producción agrícola, es decir; el acceso y uso de material genético de calidad, incrementa la productividad y producción de productos de calidad, reflejándose en mayores ingresos netos para los agricultores (IICA, 2019). Asimismo, la FAO estima que el 50% del

incremento en la productividad de los principales cultivos está relacionado con el uso de semilla de calidad dado principalmente por la genética de la variedad utilizada.

Finalmente, el SENASA ha asumido las funciones de Autoridad en Semillas desde el 19 de junio del 2020, mediante Resolución Ministerial N° 0142-2020-MINAGRI, donde busca otorgar transparencia y seguridad a los usuarios, mejorar la disponibilidad de semillas en cantidad, calidad, competitividad y apoyo a las agroexportaciones. Asimismo, está facultada para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la investigación, producción, acondicionamiento, certificación, determinación de la calidad y comercialización de semillas, así como promover, en coordinación con instituciones públicas y privadas, la utilización de semillas de calidad, conforme a lo establecido en el inciso “e” del Artículo 6° del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, se señala que es función de la Autoridad en Semillas, y con el propósito de fomentar el uso de semilla de calidad como insumo fundamental, para la mejora de la productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores agropecuarios de nuestro país, se identifica las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas.

En el marco de la legislación vigente en materia de semillas, así como el cumplimiento de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento se ha identificado las variables relevantes para la consolidación del mercado de semillas y perspectivas, asi como fomentar la mejora de la disponibilidad, acceso y uso de semilla de calidad como insumo fundamental, para la mejora de la productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores agropecuarios de nuestro país.

Variables identificadas:

1. Articulación con las entidades públicas y privadas del sector agrario, para el fortalecimiento de los eslabones de la cadena de semillas.

2. Desarrollar capacitación a los actores del sistema nacional de semillas en temas de investigación, producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas.

3. Sensibilizar a los agricultores en la importancia del uso de semilla de calidad en la productividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria.

Para él se plantean las siguientes actividades:

Articulación

Emitir documentos de comunicación a las instituciones públicas y privadas del sector agrario a nivel nacional, regional y local, con la finalidad de coordinar los eventos de articulación, capacitación y sensibilización.

Eventos de articulación en semillas

Realizar reuniones técnicas de trabajo con entidades públicas y privadas del sector agrario que ejecutan programas y proyectos relacionados a las actividades de producción, comercialización y adquisición de semillas, con el propósito establecer acuerdos para desarrollar trabajos en conjunto para el fortalecimiento de los eslabones de la cadena de semillas.

Esta actividad consiste en coordinar y desarrollar reuniones de trabajo en cada institución, con la finalidad de lograr una mayor participación de responsables, coordinadores, especialistas y técnicos involucrados en la planificación y ejecución de los programas, proyectos, capacitaciones, asistencia técnica, entre otras actividades relacionadas al uso, producción, comercialización y adquisición de semillas a nivel nacional.

Eventos de capacitación en semillas

Los eventos de capacitación se deben desarrollar mediante conferencias, charlas, talleres, días de campo, pasantías y ECA's, dirigido a los actores del sistema nacional en semillas que realizan actividades de investigación, producción, promoción, extensión, acondicionamiento, certificación, comercialización, supervisión, regulación y utilización de semillas,

Esta actividad consiste en coordinar y desarrollar eventos de capacitación a nivel nacional, regional y local en coordinación con las diferentes entidades públicas, privadas y organizaciones del sector agrario, con la finalidad fortalecer sus capacidades técnicas y operativas para la mejora de los procesos y actividades de cada eslabón de la cadena de semillas.

Eventos de sensibilización

El proceso de comunicación se debe realizar utilizando metodologías de enseñanza con principios de horizontalidad y participativa, a través de talleres, días de campo, pasantías, ECA's, dirigido principalmente a los agricultores usuarios de semillas, coordinadores, especialistas y extensiones de programas y proyectos del sector agrario que realizan las actividades de producción, comercialización, adquisición y uso de semillas.

Esta actividad consiste en concientizar a los participantes, en las ventajas y beneficios del uso de semilla de calidad, su impacto en la productividad, sostenibilidad y la rentabilidad de sus cultivos, reflejándose en mayores ingresos y la seguridad alimentaria de las familias de los agricultores.

Capítulo IV: Desempeño de los Proyectos de Semillas y Extensión

4.1. Sistematización de experiencias internacionales de proyectos de promoción del mercado de semilla de calidad para el cultivo de productos agrícolas

El uso de semillas de alta calidad de variedades mejoradas, combinadas con técnicas de producción, fue responsable en Europa Central, de incrementar los rendimientos por hectárea de cereales en 112%, de papa en 124% y de remolacha en 142%, durante los últimos 30 años. En Estados Unidos, el rendimiento del maíz pudo ser duplicado durante los últimos 20 años a través de la introducción de híbridos y variedades mejoradas (Espinal, 2015)[73].

El papel de los gobiernos en el fomento de las inversiones es fundamental, y en el caso del sector agrario con mayor razón, debiendo incidir primordialmente sobre la innovación y la tecnificación agraria para promover la modernización y competitividad. “Las recientes tasas de crecimiento sin precedente de la producción de alimentos en países en vías de desarrollo se deben en gran medida a la provisión de un bien público, la investigación agrícola, como herramientas fundamentales para la competitividad del sector agropecuario. Hay evidencia abrumadora sobre las altas tasas de retorno a las inversiones en investigación agrícola” (FAO, 2004 “Políticas y Desarrollo Agrícola – Conceptos y Principios”, cita a Evenson et al., 1979).

Instituciones internacionales como FAO (2010), OXFAM (2013), AECID (2014), BID(2015), BM (2016), entre otros, en acuerdos de cooperación con los países latinoamericanos, asiáticos y africanos han encargado la elaboración de estudios, tales como: “La semilla y la seguridad alimentaria”, “Impacto del uso de semillas de calidad sobre la economía de las familias”, o “semillas de calidad en manos de la agricultura familiar”; en donde se resalta la importancia de las inversiones del estado en innovación en semillas con el fin de lograr mayores niveles de productividad en los cultivos.

4.1.1. Centro América: Semillas para el Desarrollo 2010-2015

En el 2016, la FAO publicó el artículo técnico-científico denominado: “Semillas para el Desarrollo 2010-2015”, en el marco del Plan “Mesoamérica sin hambre” (AMEXCID - I6063S); en donde se da a conocer los resultados de éxito de un megaproyecto de innovación en semillas para Centroamérica, ejecutado por la FAO con el apoyo de siete (07) gobiernos Centroamericanos. El estudio tuvo por objetivo estimar el impacto que generan las inversiones públicas en el sector semillas sobre la productividad agrícola.

El estudio FAO concluye: *“Como resultado de la intervención, al cabo de un año y medio, con el apoyo financiero del Estado, las empresas de agricultores familiares comenzaron a producir y suministrar semilla certificada de variedades locales de frijol y maíz, incrementándose los rendimientos de producción hasta en un 30% en maíz y 40% en frijol”.*

[73] Espinal, J. (2015). Importancia Tecnológica de la Semilla.
De: http://cienciasfya2015.blogspot.pe/2015/03/importancia-tecnologica-de-la-semilla.html

Grafico 65. Inversiones en Proyecto: Semillas para el Desarrollo 2010-2015

4.1.2. Proyecto de promoción de semillas de calidad: Influencia de la calidad de semilla en la productividad de frijol en el norte-centro de México[74]

Las inversiones en proyectos de innovación para la obtención de semillas de calidad siguen siendo insuficientes, ello impacta significativamente en la productividad de sus campos. El proyecto plantea que el uso de semilla certificada es una opción tecnológica que incrementa el rendimiento del frijol hasta en 40%, especialmente en ambientes buenos de los estados de Chihuahua y Zacatecas. El beneficio económico marginal obtenido con el uso de semilla certificada fue más alto en ambientes buenos, en los que se alcanzó un incremento del ingreso de 4,320 pesos por hectárea.

El estudio concluye: El uso de semilla certificada generó incrementos significativos del rendimiento, ya que se produjeron 1,473, 710 y 400 kg ha-1 en ambientes buenos, regulares y malos, respectivamente, mientras que, con el uso de semilla no certificada, los rendimientos reportados fueron de 981, 603 y 250 kg ha-1 para los mismos escenarios, respectivamente.

4.1.3. Importancia de las Políticas Públicas: El caso de la promoción del mercado de semillas en Brasil[75]

La agricultura brasileña presenta actualmente un desempeño impresionante, comparable y a veces superior a países productores y tradicionales exportadores

[74] Mario Ávila Marioni, et al – 2012. Artículo Científico Tecnociencia – Chihuahua, Vol. 6 N° 03 – Sept-Dic 2012.
[75] Claudio Bragantini (claudio.bragantini@embrapa.br) y Silmar T. Peske. Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária – EMBRAPA, 2013. Mar/Abr. – 2015, Año XIX - N°02.

de productos agrícolas. Los números no dejan dudas que el agronegocio brasileño es moderno, eficiente y competitivo, siendo uno de los líderes mundiales en la producción y exportación de varios productos agrícolas.

Los pilares fundamentales para el crecimiento agrícola en Brasil han sido el desarrollo de las políticas y decisiones públicas para el financiamiento de proyectos relacionados al desarrollo de capacidades de los agricultores, el acceso al crédito agrario y la tecnificación del campo, …"*En medio de esas políticas de inversión se encuentra el sector de semillas, considerado como la base para la competitividad del agronegocio y para una agricultura de éxito, pues es en la semilla donde se encuentra la mayoría de las innovaciones tecnológicas desarrolladas por la investigación*".

Las inversiones del gobierno brasilero para las actividades de investigación y generación de ciencia y tecnología en semillas fue tal que permitió al Brasil poseer sus propias reglas de análisis de semillas (RAS), siendo una de las principales tecnologías desarrolladas por Brasil como base para incrementar la productividad agraria. Las inversiones de miles de millones de dólares en el sector agrario y de cientos de millones en proyectos para lograr la calidad de las semillas se tornó tan importante en el país que en la actualidad Brasil cuenta con más de 250 laboratorios de análisis de semillas de alta calidad, siendo acreditados por la International Seed Testing Association (ISTA), para fines de importación y exportación de semillas.

Los Institutos Nacionales de Innovación Agraria en los países en franco proceso de desarrollo como Brasil, México, Argentina, Colombia y Chile tienen asignaciones presupuestales significativas de sus gobiernos, como política de Estado, priorizando las inversiones en proyectos de innovación agraria como base fundamental para el desarrollo económico de sus países. Así, la inversión pública promedio destinada a la investigación agropecuaria alcanza en Brasil los 1,200 millones de dólares al año, en México 500 millones de dólares, en Argentina 250 millones de dólares, en Colombia 150 millones de dólares y en Chile 120 millones de dólares. Aun cuando estas cifras están lejanas de las inversiones en los Estados Unidos de Norteamérica, Alemania o Israel; las inversiones públicas de estos países son importantes y ello impacta directamente en el desarrollo nacional[76]. En el Perú el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA cuenta con un presupuesto anual aproximado de 20 millones de dólares (MEF, 2016), las diferencias hablan por sí mismas.

4.1.4. Informe del Proyecto: Cultivando Semillas para la Seguridad Alimentaria en El Salvador. Análisis del Programa de Compras Gubernamentales de Semilla de Maíz y Frijol en El Salvador[77].

Una de las experiencias de éxito en la innovación y uso de semillas de calidad fue la ocurrida en El Salvador en los últimos 15 años, en donde una política audaz de inversiones públicas para poner el mercado de semilla certificada para ponerla en manos de los agricultores ha permitido el incremento significativo de la productividad agrícola en dicho país.

En lo relacionado al presupuesto destinado a los proyectos de innovación y la agricultura familiar en El Salvador, las asignaciones presupuestarias del gobierno se incrementaron significativamente entre 2004 a 2013: pasando de $185,943 a

[76] Stads G. y Beintema, N. (2009). Investigación Agrícola Pública en América Latina y El Caribe
[77] Martínez, E y Calixto, B. (2015). San Salvador – El Salvador. OXFAM/REDES/ECOVIVA, Abril – 2015.

$25'166,065. Asimismo, el número de beneficiarios se incrementó de 19,132 en el año 2004 a 587,836 para el 2013.

4.1.5. Desarrollo y Proyección del Sector de Semillas en América Latina y el Caribe[78]

Los programas nacionales e internacionales de investigación de cultivos están desarrollando nuevas y mejores variedades a un ritmo acelerado. Sin embargo, la utilización de estas nuevas variedades en campos de los agricultores no ocurre al mismo ritmo. La disponibilidad de buena semilla de variedades mejoradas sigue siendo la principal limitación del desarrollo agrícola en muchos países.

La buena semilla es uno de los requisitos más importantes en la aceleración de la producción y productividad agrícola. Como se observa en ciertos cultivos en los países del trópico y subtrópico de todo el mundo, la participación del estado a través de las inversiones en investigación, generación y promoción del uso de semillas de calidad juega un rol fundamental, dejando la producción y comercialización al sector privado".

4.1.6. "Política de desarrollo agrícola - Conceptos y principios"[79]

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO Roma

La agricultura no es una isla en la economía, su objetivo último es el de contribuir al desarrollo nacional. En la agricultura, igual que en otros sectores, la política económica responde a los imperativos nacionales y a una visión social y política.

El consenso sobre el papel del gobierno en el desarrollo agrícola ha cambiado a través del tiempo hacia un manejo menos directo de las actividades económicas y menos controles sobre los precios y las cantidades de factores y productos. Aunque el concepto de "fallas del mercado" en el sector privado ha sido reconocido desde hace mucho tiempo en economía, la aceptación de las "fallas del gobierno" es ahora mucho mayor que antes.

Hay evidencia abrumadora sobre las altas tasas de retorno a las inversiones estatales en investigación agrícola, un ejemplo claro de ello es la intervención del estado en la generación de semilla mejorada y como dicha tecnología impacta significativamente sobre la productividad; por supuesto, la intervención del sector privado en el sistema de semillas es imprescindible.

Dada la indudable complementariedad entre la inversión pública y la privada, no es sorprendente que la última haya tardado en compensar esa deficiencia. La disminución de la inversión pública en investigación y desarrollo agrícola en algunos países está retrasando el progreso tecnológico del sector agropecuario; por ello es urgente, orientar las políticas públicas a decidir por inversiones en investigación y desarrollo.

[78] Centro Internacional de Investigaciones en Agricultura Tropical - CIAT. MEMORIAS. Cali-Colombia. Julio 25-29, 1983
[79] FAO Roma – Italia (2004)/ ISBN 92-5-305207-4ta Edición

4.1.7. Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria (FAO, 2011)[80]

En años recientes, muchos gobiernos en el mundo en desarrollo redujeron la inversión pública en el sector de semillas, esperando que el sector privado ocupara esa función. Sin embargo, el sector privado generalmente no ha asumido el desafío como se esperaba. Como resultado, los agricultores han quedado sin acceso a las semillas de variedades nuevas y mejoradas. Esto es especialmente crítico para los cultivos auto polinizados y de polinización cruzada y para los cultivos de propagación vegetativa, que no son atractivos para la inversión privada.

Esto es un problema serio que limita el desarrollo agrícola, particularmente de cara al cambio climático cuando el acceso a variedades nuevas y genéticamente diversas es crítico. Los países a menudo le solicitan a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) por políticas o asesoramiento técnico sobre como incrementar en forma sostenible el suministro de semillas de calidad de cultivos, tan importantes para la seguridad alimentaria.

En el 2011, la FAO elaboró una guía de promoción de pequeñas empresas de productores de semillas, es en respuesta a la solicitud de los gobiernos y tomadores de decisión en los países en desarrollo por directrices sobre opciones para construir sistemas eficientes de entrega de semillas adaptados al nivel de su desarrollo agrícola. Aunque esto no es y no debería ser considerado como una panacea para todos los aspectos de semillas que enfrentan diferentes países, FAO espera que ayudará a entender mejor los problemas en este sector de manera de afrontarlos mejor y, por lo tanto, contribuirá al desarrollo de vibrantes industrias nacionales de semillas en países en desarrollo en apoyo a la seguridad alimentaria.

4.1.8. Experiencia del Intercambio Global "Adoptar-Una-Semilla" de La Vía Campesina[81]

Del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2018, se dio el Intercambio Global de "Adoptar-Una-Semilla" de La Vía Campesina internacional en Brasil. El objetivo del intercambio fue dar a conocer el trabajo histórico con semillas que tiene el Movimiento de Pequeños Agricultores (MPA) para ayudar en la consolidación de la nueva acción de La Vía Campesina "Adoptar-Una-Semilla," parte de la campaña "Semillas Patrimonio de los Pueblos al Servicio de la Humanidad". La acción se trata de que cada organización de La Vía Campesina y sus afiliados adopten una semilla criolla y que la cuiden, la multipliquen, y las compartan.

La delegación internacional del intercambio estuvo compuesta por un/a representante por continente de los países de Corea (Asia), Costa Rica (Américas), Palestina (Medio Oriente), Suiza (Europa), Zimbabue (África), de organizaciones que también ya llevan sus procesos en conservación de semillas.

La delegación recorrió 1,700 kilómetros en la región nordestina de Brasil en los estados de Sergipe y Bahía, visitando comunidades campesinas organizadas del MPA que luchan por la tierra, el agua y la biodiversidad en el *sertão* o semiárido brasileño. La región tiene una gran población campesina, como también comunidades quilombolas poco reconocidas antes del gobierno de Lula.

[80] FAO (2011). Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria. Mejores prácticas y opciones para la toma de decisiones.
[81] Agroecología y semillas campesinas, América del Sur: "Campaña de semillas, patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad", octubre 2018

La delegación tuvo la oportunidad de conocer varias casas de semillas, construidas en los últimos años con apoyo del gobierno estatal y la Articulación del Semiárido Brasileño que vincula organizaciones sociales de todo el territorio para trabajar en temas del agua, semillas, etc. Las casas almacenan semillas de las comunidades. En la Unidad de Producción Campesina (una finca del MPA en el estado Sergipe para producción y formación) está la 'casa madre' de semillas que une todas las semillas del territorio.

También, se conoció la experiencia de producción de reservas vivas de semillas de maíz, yuca y frijol en varias comunidades de MPA en el estado de Bahía. Allí estaban experimentando con el uso del riego con cinta goteo por la falta de lluvia y la crisis de semillas que enfrentan.

En cada comunidad, la delegación fue recibida por familias campesinas que no solamente compartieron su experiencia con semillas sino también otros aspectos de la cultura semiárida como la comida, la música y el teatro. En agradecimiento, la delegación internacional compartió las experiencias de sus organizaciones y las semillas criollas que trajeron de sus países.

Fue un intercambio de mucha riqueza, mística y solidaridad que se llevará para todas las regiones de La Vía Campesina para seguir potencializando la acción "Adoptar-Una-Semilla".

4.2. Sistematización de experiencias nacionales de proyectos de promoción del mercado de semilla de calidad para los productos agrícolas

En nuestro país existen antecedentes recientes de intervenciones en el mercado de semillas de calidad, así como acciones de promoción para su uso sostenible, por su efecto en la productividad agrícola. El Programa Especial de la Autoridad en Semillas – PEAS, realizó en el año 2013 un estudio técnico para demostrar el impacto del uso de semillas de calidad sobre la productividad del café, en el 2015 la Universidad Nacional Agraria La Molina hizo lo propio sobre el cultivo de Maíz Amarillo Duro, finalmente, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, concluyó que sólo con el uso de semilla certificada de arroz se puede incrementar la productividad del cultivo hasta en un 30% (INIA - MINAGRI, 2014).

En el 2008, el Gobierno Regional de Lambayeque (PDC 2009-2015), manifestó que: *"La evolución del cultivo de arroz (en Lambayeque) en los últimos quince años, ha mostrado un crecimiento de su área sembrada y cosechada. En lo que respecta al rendimiento en el período evaluado se aprecia un incremento del 50 %, lo que conlleva a que la producción haya crecido significativamente. Este desarrollo es consecuencia de los trabajos de mejoramiento genético que se llevan a cabo tanto por el Sector Público, como el Privado".*

Años atrás, la Universidad del Pacífico, mediante la investigación denominada: "*El financiamiento de un cambio tecnológico en la agricultura de subsistencia" (Ricardo Labarta Chávarri, UP -1995)*, concluyó lo siguiente: "*El análisis económico muestra que la inversión adicional en semilla básica (certificada de papa) en el departamento de Cajamarca genera un incremento adicional de 210% en los ingresos en comparación con la práctica tradicional de los agricultores"* (Proyecto Público-Privado SEINPA: Convenio INIA, CIP Y COTESU, 1995/ p.59).

El Proyecto SEINPA – "Manejo y Producción de Semillas para Mejorar la Productividad de Papa en el Perú", se formó a través del convenio firmado entre el Centro Internacional de la Papa (CIP) y el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), con el apoyo de la Cooperación Técnica Suiza (COTESU). Su

finalidad era producir y distribuir semillas de alta calidad del cultivo de papa, y el impacto de las mismas en la productividad de los agricultores paperos de la región Cajamarca.

Como experiencia nacional, existen proyectos de intervención en la promoción del mercado de semillas realizados en los tres niveles de gobierno del sector público y en el sector privado; desde la experiencia recurrente de la compra de semillas por parte de las entidades públicas hasta los proyectos de producción de semillas y plantones por parte de las empresas y organizaciones agrarias. Un caso último es el desarrollado en el 2014-2015 con el proyecto del MINAGRI: "Promoción del cultivo de la Quinua en la Costa Norte del Perú", desplegando cientos de toneladas de semilla de quinua a esa zona del país, con resultados no satisfactorios por los problemas productivos y de mercado que se presentaron, ocasionando grandes pérdidas a los agricultores e inversionistas.

4.2.1. Proyecto Semillas Andinas (FAO)

Programa de apoyo a la agricultura familiar campesina en Perú, Bolivia y Ecuador para mejorar la disponibilidad, el acceso y el uso de semilla de calidad en las zonas Alto Andinas" (Proyecto GCP/RLA/183/SPA).

Interesantes resultados para el sistema de semillas:

Figura 10. Productos, resultados y efectos del proyecto

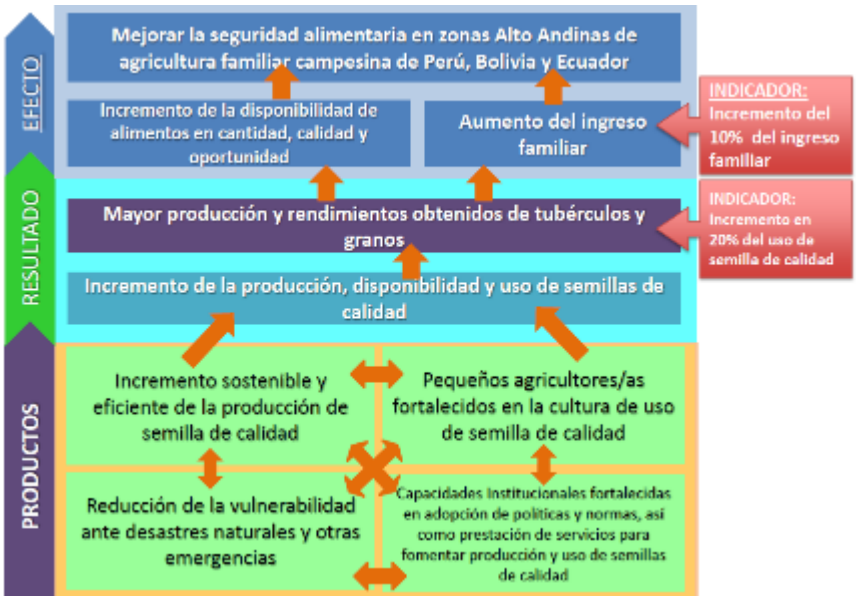

Fuente: Gonzalo Tejada (2018). Presentación del Proyecto.
PROYECTO SEMILLAS ANDINAS, LOGROS Y RESULTADOS

Principales Logros:

- Oferta sostenible de semillas
  - 90 organizaciones de productores operando y consolidación.
  - 2,889 toneladas de semilla producida en la última campaña
  - 2.3 millones US$ en semilla producida, que dinamizan la economía local.

- Cambio en la cultura de uso de semilla
  - 92 organizaciones campesinas han empezado a usar semillas certificada
  - 9,200 familias se han beneficiado con la semilla de calidad producida

- Escuelas de campo de agricultores (ECA)
  - 2,537 participantes en las escuelas de campo
  - 128 facilitadores de escuelas de campo entrados

- Entono favorable
  - 25 propuestas de normas en semillas desarrolladas (19 en vigencia)
  - Políticas públicas
  - Estrategia del Proyecto insertada a los programas del Gobierno -Ecuador
  - Propuesta de estrategia asistencia técnica Semillera -Bolivia
  - Propuesta plan estratégico nacional de semillas –Perú
  - 577 profesionales y técnicos capacitados en semillas

Impactos

- 51% de incremento de rendimiento por el uso de semilla certificada
- 37% de la demanda local de semillas cubierta
- 32% de participación de mujeres
- 2 millones de dólares en recursos financieros movilizados, para dinamizar su producción
- 19% incremento del ingreso familiar por cultivo
- 16% incremento del ingreso familiar por país

Grafico 66. Incremento del ingreso familiar por cultivo

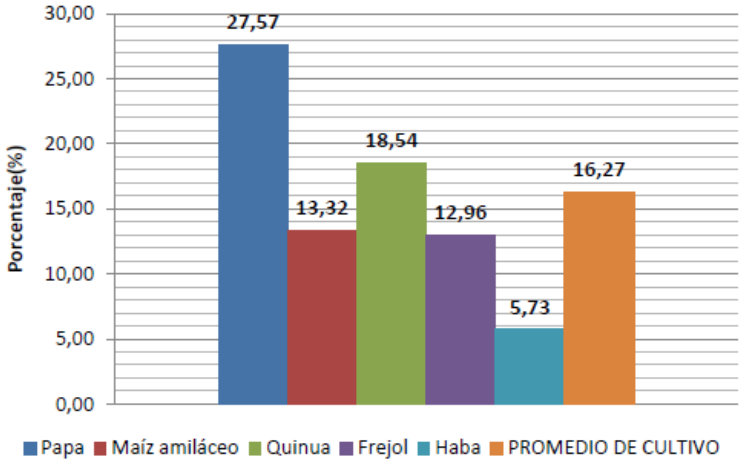

Grafico 67. Incremento del ingreso familiar por país

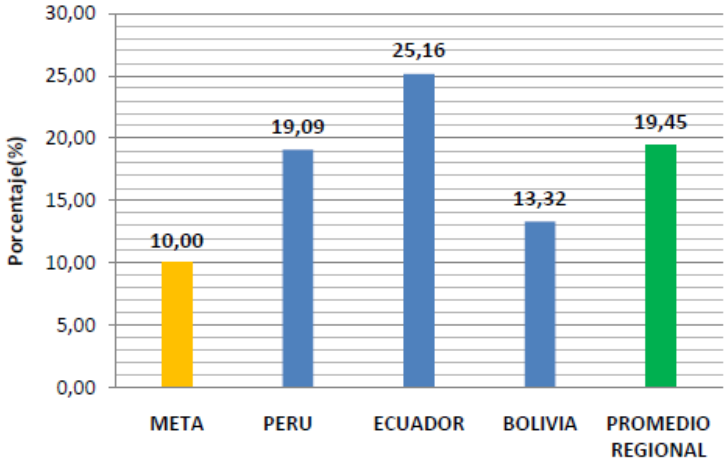

Fuente: Fuente: Gonzalo Tejada (2018). Presentación: “Semillas Andinas, logros y resultados”

4.2.2. Cinco experiencias exitosas de producción de semilla de papa en los Andes

El rendimiento del cultivo de la papa en los países andinos es relativamente bajo y una causa importante es la degeneración de la semilla. Para solucionar el problema se crearon los sistemas formales de certificación de semillas, a imagen y semejanza de los establecidos en los países desarrollados. Pero por diferentes motivos y a pesar del esfuerzo dedicado, su implementación no ha entregado los resultados esperados. Se requieren por tanto cambios urgentes en los actuales sistemas de semilla. Aquellos que permitan a los pequeños y medianos productores ser competitivos y mejorar sus condiciones de vida. La siguiente nota describe cinco experiencias exitosas de producción de semilla de papa en Ecuador, Perú, Chile y Argentina.

CASO PERÚ: Semilla por aeroponía y papa nativa [82]

Cajamarca es una de las dos zonas productora de papa del norte del país. Sus agricultores siembran variedades mejoradas y nativas, estas últimas muy apreciadas por los consumidores de la región. Sin embargo, su comercialización se limita a los mercados locales porque llegar a los consumidores de la costa supone una inversión y unos contactos que no tienen.

Una ONG está cambiando la situación. La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Perú (ADERS) ha conseguido que los agricultores produzcan papa de calidad y la vendan a grandes supermercados.

Todo empezó hace cinco años en Conga, una zona donde se extrae oro de minas a cielo abierto. La papa es el cultivo más importante pero su rendimiento es bajo: 5 ton/ha para papas nativas y 10 ton/ha para las mejoradas. La razón está en que los productores usan como semilla los tubérculos cosechados en sus fincas. O aquellos conseguidos de vecinos o en mercados locales. Y ese es un material que suele tener plagas y enfermedades, que se acumulan de un ciclo a otro.

Para modificar esta situación, ADERS elaboró un proyecto y consiguió financiación con recursos de *Yanacocha Mining Corporation*, la compañía que extrae el oro de la zona. Las compañías mineras generalmente desarrollan proyectos en las zonas que intervienen. Es lo que se conoce como Responsabilidad Social Corporativa. Y lo hacen a través de ONG's que conocen la región, tienen los conocimientos técnicos y son hábiles para manejar recursos.

Asociatividad: Los primero que hizo ADERS fue establecer una alianza estratégica con el Centro Internacional de la Papa (CIP), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y un proyecto de la FAO relacionado con papas nativas.

El siguiente paso fue fortalecer a los productores en tecnologías del cultivo, organización y marketing. Para ello usó las metodologías del Enfoque Participativo de Cadenas Productivas (EPCP) y de Escuelas de Campo de Agricultores (ECA). Usando estas tecnologías fueron entrenados 200 agricultores en temas como: Buenas prácticas agrícolas, cadena de suministros, producción de papa nativa, postcosecha, selección y clasificación de semilla, almacenamiento, estándares de calidad para mejorar la gestión de marketing, y plan de ventas para atender el mercado.

[82] Adaptación del capítulo Aeroponic seed and native potatoes in Perú, del documento de trabajo *Case Studies of Root, Tuber and Banana Seed System*s. Redepapa, 2017

Un paso intermedio fue mejorar la sanidad de la semilla. ADERS construyó un invernadero para producir mini tubérculos por aeroponía (tuberculillos semilla), a partir de cultivos de tejidos suministrados por el CIP. Los productores multiplican este material y obtienen semilla de calidad. Además, quedan registrados ante el INIA como semilleristas autorizados.

Con el uso de esta semilla y la aplicación de fertilizantes químicos, los rendimientos de los cultivos se incrementaron de 5 ton/ha a 15 ton/ha. Tal como sucede con CONPAPA (ver capítulo Integrando sistemas formales e informales de semilla de papa en Ecuador), este caso mezcla, en uno sólo, los sistemas formales e informales de semilla. Pues, por un lado, ADERS recibe material certificado del CIP, y por el otro, produce semilla bajo sus propios estándares de calidad.

El último paso del proceso fue asegurar la comercialización de papa. Con este fin, ADERS creó una corporación para concretar negocios con los supermercados. De esta forma, los productores asociados se comprometen a entregar las cantidades acordadas de papa. Los resultados de este proyecto estimularon al Gobierno para proponer una nueva reglamentación de producción de semillas que incluye los sistemas informales de semilla.

Su objetivo es ayudar a conservar la biodiversidad de las variedades nativas y mejoradas que siembran pequeños y medianos productores de semilla. Las dos categorías que quieren incorporar son la semilla declarada y la semilla tradicional. Con esta última se quiere beneficiar a los productores de papa nativa. Los agricultores del proyecto han observado que los rendimientos de sus cultivos se triplican si utilizan semilla sana. Tienen en claro que aplicando fertilizantes químicos obtienen papa de calidad. Son conscientes de todo ello. Pero no saben si van a comprar semilla certificada una vez haya finalizado el proyecto. ¡Esa es una gran interrogante!

Por lo pronto, el precio de la papa por cada arroba (115 kg) ha pasado de valer US$1.67 a US6.00 en cinco años. Y la rentabilidad de los cultivos en la zona se ha mejorado en un 350%, en el mismo período.

4.3. Sistematización de la actuación del PNIA a través de los proyectos de promoción de empresas semilleristas.

Desde su creación, el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), unidad ejecutora del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se ha constituido como la primera operación en 33 años de apoyo financiero a la innovación agraria en el país y a la vez como el instrumento más importante en el fomento de la innovación para el desarrollo de una agricultura productiva, inclusiva y sostenible que permita mejorar la competitividad y rentabilidad de los pequeños y medianos productores.

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, en el marco del Proyecto de consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria, consideró la ejecución de dos Componentes: 1) Afianzamiento del mercado de servicios de innovación; 2) Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i. En el presente capítulo, vamos a referirnos al Componente 1: Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación, que tiene como propósito apoyar el desarrollo de un mercado de servicios técnicos para la innovación a través de:

a) Provisión de apoyo a grupos de beneficiarios a través de fondos concursables para:

- Investigación adaptativa, que consiste en el desarrollo de pruebas experimentales para validación, transferencia y adopción de tecnologías que resuelven los puntos críticos del Plan de Negocio para la producción y comercialización de un bien mejorado. Tiene como población objetivo Organizaciones de productores que desarrollan actividades agropecuarias, forestales y afines, que se encuentran formalmente con personería jurídica inscrita en los registros públicos o productores individuales agrupados bajo contratos de asociatividad.

- **Servicios de Extensión**, que consiste en la provisión de asistencia técnica y capacitación por profesionales especializados para resolver los problemas de la cadena del agro-negocio que van desde la producción hasta la comercialización, así como para la mejora de los procesos de gestión de las unidades productivas. La población objetivo de este fondo son aquellas Organizaciones de productores que sean demandantes (clientes) de servicios de extensión, desarrollan actividades agropecuarias, forestales y afines, y se encuentran formalmente constituidas con personería jurídica inscrita en los registros públicos.

- **Servicios de apoyo a semilleristas**, a través de la provisión asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de la capacidad de oferta de semillas, plantones y reproductores de calidad. Los beneficiarios de este fondo son Organizaciones de productores que sean demandantes (clientes) de servicios de apoyo a semilleristas, desarrollen actividades agropecuarias, forestales y afines, deseen producir o mejorar la producción de semillas plantones o reproductores legalmente constituidas.

b) Desarrollo de campañas de concientización para promover la disponibilidad de fondos concursables.

Cuadro 59. Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación, Informes técnicos de cierre tramitados Año 2020, meta anual y ejecución al I Semestre 2020

Tipo de Fondo	Sub Proyectos Adjudicados	Informes Técnicos de Cierre Tramitados Año 2020				
		Meta Anual 2020	Avance			% Avance Acumulado
			I Semestre 2020	Acumulado al I Sem. 2020	% Avance Anual	
Fondo Concursable para Investigación Adaptativa	135	71	29	93	41%	69%
Fondo Concursable para Extensión	383	138	68	313	49%	82%
Fondo Concursable para el Desarrollo de empresas Semilleristas	48	20	8	36	40%	75%
Total	**566**	**229**	**105**	**442**	**46%**	**78%**

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), INIA 2020

A la fecha, se ha logrado que el 30.36% de productores(as) auto identificados como indígenas participen en los sub proyectos haciendo un total de 12,869 productores indígenas (5,548 mujeres y 7,321 hombres) beneficiados con 202 subproyectos de extensión, investigación adaptativa y empresas semilleristas.

Cuadro 60: Beneficiarios indígenas por SP ejecutados que aplican Salvaguardas Poblaciones Indígenas

Tipo de fondo	Nº SP	Beneficiarios por género 2015-2016-2017					
		Varones	%	Mujeres	%	Total	%
Empresas semilleristas	45	1,818	69.07%	814	30.93%	2,632	100%
Investigación adaptativa	127	5,670	64.64%	3,102	35.36%	8,772	100%
Extensión agraria	369	20,640	67.99%	9,716	32.01%	30,356	100%
Capacitación Competencias	27	435	70.27%	184	29.73%	619	100%
Total	**568**	**28,563**	**67.40%**	**13,816.00**	**32.60%**	**42,379**	**100%**

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), INIA 2020

A junio del 2020 y según el análisis ejecutado a los 594 sub proyectos adjudicados se concluye que son 568 sub proyectos ejecutados en extensión, investigación adaptativa, empresas semilleristas y capacitación por competencias, que ha beneficiado a 41,756 productores (28,12 hombres y 13,631 mujeres).

Grafico 68. Beneficiarios por género SP ejecutados 2015-2016-2017

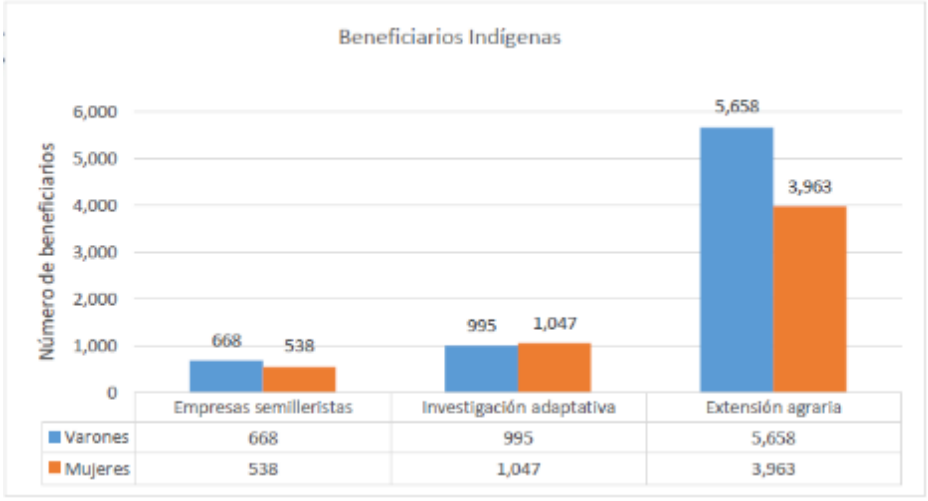

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), INIA 2020

Grafico 69. Beneficiarios por género en Subproyectos ejecutados

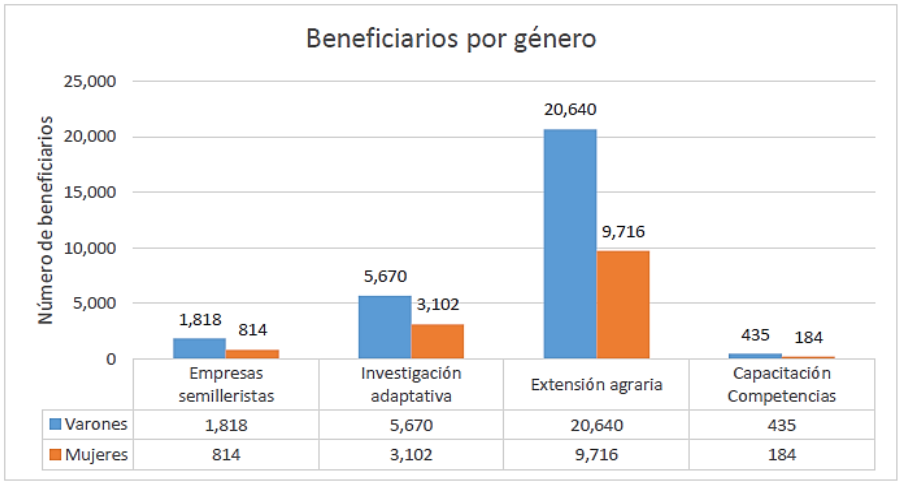

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), INIA 2020

Grafico 70. Subproyectos financiados, Según tipo de fondo y departamentos

		Número de subproyectos	Número de beneficiarios	Aporte PNIA S/
C1	INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA	135	8 537	25 325 269
	SERVICIOS DE EXTENSIÓN	383	30 736	69 686 307
	DESARROLLO DE EMPRESAS SEMILLERISTAS	48	3 238	8 931 733
C2	INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA	60	-	52 879 296
	CAPACITACIÓN POR COMPETENCIAS	28	1 056	3 744 053
	Total	**654**	**43 567**	**160 566 659**

Componente 1 (C1): Afianzamiento del mercado de servicios de innovación
Componente 2 (C2): Impulso a la creación de competencias estratégicas en I+D+i

Aporte PNIA: +S/ 160,5 millones

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), INIA 2020

Mapa 19. Ubicación de Sub Proyectos Financiados por PNIA

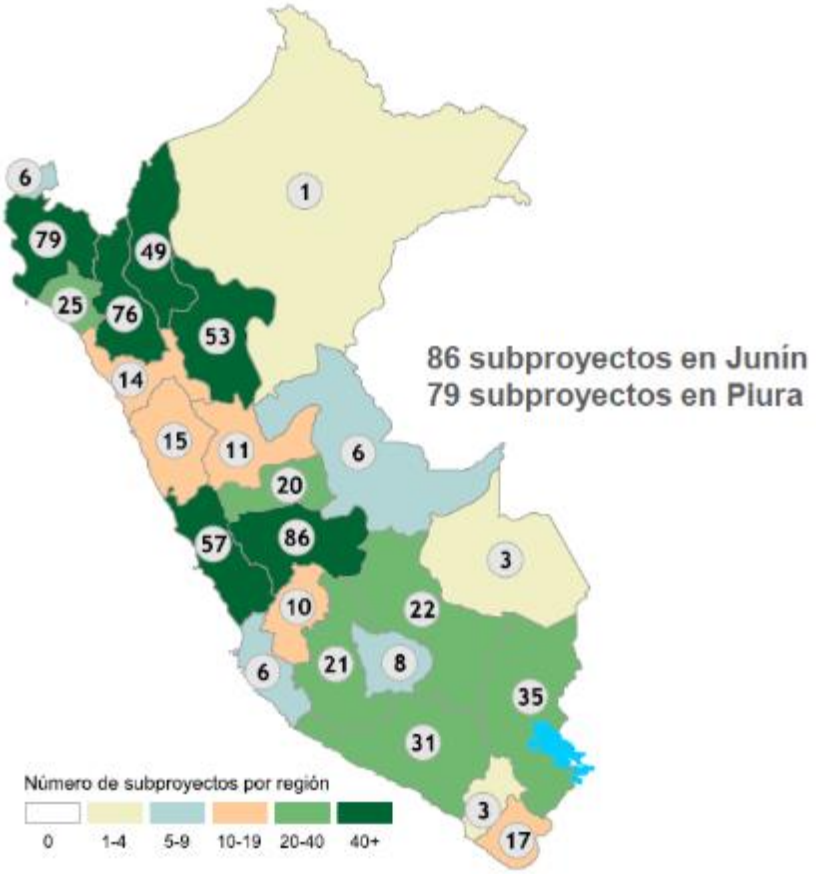

Fuente: Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), INIA 2020

Los subproyectos relacionados al **desarrollo de empresas semilleristas** y **servicios de extensión agraria** han beneficiado a 32,988 agricultores.

El desarrollo de empresas semilleristas promovida por el PNIA, ha provisto a los agricultores de bienes y servicios profesionales para atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, así como mejorar la dotación de activos necesarios para la adopción de tecnologías innovadoras validadas, mediante módulos demostrativos, en las siguientes actividades:

- Producción de Semillas: Producción, postproducción y comercialización de semillas.
- Reproducción Pecuaria: Producción animal, con técnicas orientadas a mejorar la calidad genética pecuaria (reproducción, para animales menores, e inseminación artificial).

Algunas consideraciones al proceso de promoción y desarrollo de empresas semilleristas

- Es preciso identificar adecuadamente a los potenciales beneficiarios de los proyectos, haciendo un análisis de sus potencialidades de adaptación al mercado de semillas del país
- La formalización y registro de empresas u organizaciones de semilleristas debe estar orientado a cadenas productivas con potencial de mercado en el sector semillero, tales como la papa, maíz, cereales, leguminosas, plantones frutales y forestales de calidad. De otro modo, para un inicio empresarial la competencia puede ser muy dura, como en el caso del arroz, el algodón o la quinua.
- Es importante que las nuevas empresas semilleristas, además de la formalización y desarrollo de capacidades apuesten por invertir en infraestructura para el almacenamiento, procesamiento y acondicionamiento de sus semillas. Este aspecto puede ser una limitante importante, cuando se trata de competir en el mercado, y en este punto, el Estado debe establecer políticas de apoyo (por ejemplo, subsidios) relacionada a potenciar la infraestructura y equipamiento en la producción de semillas.
- Finalmente, mantener los servicios de capacitación y desarrollo de habilidades en la producción y comercialización de semillas, principalmente a los productores líderes de las comunidades. El apoyo técnico para la producción de semillas por parte de los servicios de extensión es esencial durante las primeras etapas de desarrollo de las empresas de semillas. El mejoramiento de las habilidades y conocimientos de los agricultores en almacenamiento de semillas, calidad de semillas, gestión, comercialización, contabilidad y acceso a nuevas variedades podría incrementar la adopción y difusión de nuevas variedades y prácticas mejoradas. Mantendrá comercialmente viable a la empresa de semillas de pequeños agricultores.

4.4. Lecciones aprendidas y buenas prácticas

Los agricultores en todas partes necesitan fácil acceso a semillas de alta calidad de cultivos productivos bien adaptados, que les permitan producir los mejores cultivos posibles. Pero los esfuerzos para estimular al sector privado a jugar un papel en asegurar una eficiente producción y distribución de semillas en el mundo en desarrollo, ha arrojado resultados variados. Los problemas son complejos ya que combinan tanto el modo de reproducción de los principales cultivos para la seguridad alimentaria (mayormente cultivos auto polinizados, de fecundación cruzada y propagación vegetativa) como la etapa de desarrollo agrícola del país.

4.4.1. Etapas de desarrollo del sector semillas

La etapa de desarrollo del sector de semillas como es descripta por muchos autores (Pray and Ramaswami, 1991; Morris, et al., 1998; Maredia, et al., 1999; Tripp, 2003; Kosarek, et al., 1999) es una consideración fundamental para cualquiera de las intervenciones planificadas. La sección siguiente describe cada etapa de la evolución del sector de semillas y las posibles intervenciones que podrían ser necesarias. Básicamente, hay una transición general desde un sector público fuerte el cual lidera la producción y control de semillas a una situación por medio de la cual el sector privado en la forma de pequeños agricultores locales asume estos roles. Las políticas y la legislación nacionales necesitan apoyar la transición fomentando vínculos entre la investigación, extensión, control de calidad y pequeños agricultores y mediante la construcción de sistemas de crédito, excepciones fiscales y/o subsidios que se requieran. Los cuadros 1 y 2 brindan una perspectiva general de las características importantes y de las principales políticas de apoyo a las actividades prioritarias en cada etapa[83].

Cuadro 61: Las etapas de desarrollo del sector de semillas y sus principales características

Etapa	Principales caracterísiticas
Pre-industrial	Agricultura de subsistencia, variedades tradicionales y variedades criollas cultivadas a partir de semilla guardada por el agricultor o de semilla obtenida a través del intercambio con otros agricultores.
	El mejoramiento varietal está en manos de los agricultores.
	No existe registro varietal o normas de control de calidad formales.
	No existe legislación de semillas, políticas de semillas o leyes de propiedad intelectual aplicadas a las semillas.
Emergencia	La agricultura es aún principalmente de subsistencia, pero los excedentes pueden ser vendidos en los mercados incipientes.
	Algunos agricultores adoptan variedades auto-polinizadas o de polinización cruzada mejoradas, pocos aún experimentan con híbridos.
	Organizaciones del sector público comienzan con fitomejoramiento y producción de semillas. La mayoría de las semillas son aún guardadas en las explotaciones agrícolas, pero un creciente número de agricultores compra semillas comerciales.
	Los servicios públicos de extensión juegan un papel clave en informar a los agricultores sobre las características y beneficios de las nuevas variedades y en conectar a los agricultores con las fuentes de semillas.
	El marco legal para el control de la industria de semillas comienza a tomar forma, a menudo adoptando normas de países más desarrollados y de organizaciones internacionales.
	La necesidad de Derecho de Propiedad Intelectual es aún débil, ya que la principal fuente de semillas está aún en manos del sector público.

Fuente: FAO, 2011. "Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria".

[83] FAO, 2011. Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria.

… Continuación Cuadro 61

Las etapas de desarrollo del sector de semillas y sus principales características

Etapa	Principales caracterísiticas
Expansión	Creciente producción comercial de cultivos, con mayor proporción del cultivo vendido que consumido domésticamente.
	Muchos agricultores han adoptado semillas híbridas, con muy poca semilla de estos cultivos guardada en la explotación agrícola.
	Las variedades de polinización abierta (VPA) aún predominan en los cultivos menos comerciales y en los cultivos «huérfanos», y las semillas guardadas en la explotación agrícola continúan predominando en esas variedades.
	El sector privado se va involucrando en fitomejoramiento y producción de semillas, y crecientemente involucrando en brindar asistencia técnica y «extensión».
	Los controles de calidad se refuerzan, pero la protección varietal vegetal es aún débil.
Madurez	La agricultura es mayormente comercial, predominando los híbridos en los cultivos de alto valor.
	La mayoría de los agricultores adquieren las semillas anualmente.
	Fitomejoramiento crecientemente en el sector privado, aunque las VPA aún son mayoritariamente dominio del fitomejoramiento del sector público y de pequeñas y medianas empresas de semillas.
	La producción de semillas está enteramente en el sector privado, y el sector privado es crecientemente la fuente de información técnica para los agricultores.
	Las normas de control de calidad están totalmente impuestas, y la protección de las variedades es puesta en práctica y efectivamente implementada.

Fuente: FAO, 2011. "Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria".

Cuadro 62: Adaptación de las políticas de apoyo a las respectivas etapas de desarrollo del sector de semillas

Etapa	Buenas prácticas
Pre-industrial	Aumenta la conciencia sobre las prácticas agrícolas mejoradas, y la importancia de los cultivares mejorados y la calidad de las semillas.
	Apoyo a la producción y suministro de semillas de calidad, mediante la promoción de las mejores variedades criollas o variedades mejoradas disponibles de otros lugares, adaptadas a las condiciones agroclimáticas locales.
	Vincular a los agricultores productores de semillas con las fuentes de semillas de las variedades mejoradas.
	Poner semilla disponible a través de agentes de extensión y agricultores claves, y apoyar sistemas adecuados para comercializar las semillas producidas por los agricultores.
	Desarrollar la evaluación participativa de los agricultores de los cultivares y variedades criollas, e invertir en recolectar y caracterizar las variedades criollas tradicionales y los cultivares modernos potencialmente adecuados, y en entrenamiento en todos los aspectos de producción, sanidad y almacenamiento de semillas.
	Desarrollar una política nacional de semillas, un plan de semillas y una legislación flexible de semillas para brindar el marco de mecanismos institucionales para la producción, control de calidad y comercio de semillas.
	Desarrollar políticas basadas en las propias circunstancias e intereses, y evitar importar políticas no adaptadas desde industrias de semillas maduras.
Emergente	El foco está en fortalecer las bases establecidas durante la fase pre-industrial.
	Promover la demanda por semillas mejoradas incluyendo evaluación de variedades y ensayos demostrativos en múltiples localidades.
	Reforzar los servicios de extensión para asegurar que los agricultores conozcan las nuevas variedades y sus características.

… Continuación Cuadro 62
Adaptación de las políticas de apoyo a las respectivas etapas de desarrollo del sector de semillas

Etapa	Buenas prácticas
Emergente	Establecer la producción de semillas, certificación, agencias de control de calidad y laboratorios de análisis de semillas en el sector público para proveer las bases del incipiente sector de semillas.
	Apoyar esquemas de crédito de bajo interés para establecer facilidades para el procesamiento de semillas y control de calidad, para facilitar la instalación de pequeñas empresas de semillas.
	Apoyar a las universidades agrícolas y centros de investigación del sector público en fitomejoramiento, investigación en semillas y gestión de negocios para empresas de semillas.
	Fortalecimiento de los sistemas informales de semillas a través de bancos rurales de semillas.
	Entrenamiento en producción de semillas, control de calidad y certificación de semillas.
	El entorno normativo debería apoyar a los pequeños agricultores productores de semillas y al sector informal de semillas.
	Podría ser necesario introducir derechos de propiedad de los fitomejoradores como una base para la participación del sector privado en el sector de semillas, pero las políticas deberían tener en cuenta el «privilegio de los agricultores».
Expansion	Continuar construyendo la demanda por semillas, y brindar un entorno normativo que fomente la participación del sector privado en la producción y comercialización de semillas.
	El sector público puede reducir su participación directa en actividades tales como producción, control de calidad, certificación y sistemas de suministro de semillas, permitiendo que sean emprendidas por el sector privado, aunque con la supervisión continua del sector público.
	El sector público continuará siendo aún el centro principal para el mejoramiento genético de cultivos auto-polinizados y de polinización cruzada.

… Continuación Cuadro 62
Adaptación de las políticas de apoyo a las respectivas etapas de desarrollo del sector de semillas

Etapa	Buenas prácticas
Expansion	Apoyar el desarrollo de infraestructura para la producción (procesamiento y almacenamiento), distribución (red de transporte) y comercialización de semillas.
	Las políticas deberían apuntar a asegurar créditos de bajo interés tanto para las empresas de semillas (y productores contratistas) como para que los agricultores adquieran semillas.
Madurez	Brindar un entorno normativo que fomente un balance entre inversiones públicas y privadas en el sector semillas.
	Será necesario proveer de derechos de propiedad intelectual para estimular la inversión del sector privado en actividades de fitomejoramiento y extensión.
	Continúa la necesidad de la participación del sector público en cultivos auto-polinizados o de fecundación cruzada de bajo valor, los cuales no ofrecen ganancias adecuadas para la inversión del sector privado.
	Las políticas de certificación de semillas y de registro de variedades pueden ser aplicadas más estrictamente en esta etapa, con muchas actividades asociadas privatizadas, aunque con normas establecidas y monitoreadas por agencias gubernamentales.
	El gobierno debería continuar su inversión en investigación fundamental y educación, pero la capacitación en habilidades técnicas en producción y procesamiento de semillas pueden ser crecientemente llevadas a cabo por el sector privado.

Fuente: FAO, 2011. "Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria".

La mayoría de los sectores de semillas de los países en desarrollo caen en las dos primeras categorías mencionadas anteriormente (pre industrial y emergente). Estas dos etapas se caracterizan principalmente por la agricultura de subsistencia y por la adopción de variedades mejoradas auto polinizadas y de polinización cruzada. Las organizaciones del sector público comienzan a realizar fitomejoramiento y a producir semillas. Aunque la mayoría de las semillas aún son guardadas en las explotaciones agrícolas, un creciente número de agricultores compra semillas comerciales de sus cultivos alimenticios de nacientes empresas de semillas de pequeños agricultores. Por lo tanto, su desarrollo y eficiencia debería ser de la mayor importancia para los gobiernos, dado que ellos manejan mejor los cultivos auto polinizados y de fecundación cruzada para semillas, no lo suficientemente rentables para las grandes compañías.

Capítulo V: Estrategia para el desarrollo del mercado de semillas de calidad en el marco del SNIA.

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE SEMILLAS

5.1. Objetivos

Promover el desarrollo del mercado de semillas a nivel nacional que permita incrementar el uso de semillas de calidad por parte de los productores agrarios, individuales y organizados, dedicados al cultivo de los principales productos agrícolas.

5.2. Metas

- Identificar los factores clave para el desarrollo exitoso del mercado de semillas de calidad para los productores agrarios dedicados al cultivo de los principales productos agrícolas en el país.
- Desarrollar una estrategia público-privada para impulsar el desarrollo del mercado de semillas; proponiendo mejoras en las intervenciones públicas para promover la producción y la comercialización de semillas (incluyendo la mejora normativa que pudiera corresponder) considerando las necesidades y capacidades reales de los productores agropecuarios.
- Proponer líneas y acciones estratégicas para el fortalecimiento del INIA como centro de investigación, producción y comercialización de semillas.

5.3. Objetivos Prioritarios y Lineamientos estratégicos

En el Perú persiste una limitada capacidad para garantizar la calidad de las semillas de manera sostenible y para enfrentar situaciones de desabastecimiento en casos de emergencia, ello como consecuencia de la proliferación de la venta ilegal de grano como semilla, la poca valoración de las ventajas de usar semillas de calidad, incluyendo a los programas y servicios públicos, que no consideran, en su mayoría, el valor de la semilla como el insumo estratégico fundamental para el inicio de las cadenas productivas y factor clave para incrementar la competitividad de los productores. Estos factores determinan la baja productividad de los principales cultivos, los menores ingresos familiares, así como la vulnerabilidad de los sistemas productivos a plagas y eventos adversos, lo que genera también situaciones de inseguridad alimentaria y disminución de la competitividad agrícola.

La baja disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad constituyen un reto pendiente de superar, como ya se ha señalado, se cuenta con un marco legal en materia de semillas que se remonta a hace más de 20 años, el cual merece ser revisado y actualizado, asimismo, es necesario que el Estado priorice el ordenamiento del marco institucional bajo la rectoría de un organismo que esté ideado, diseñado y estructurado para ejercer la función de autoridad técnica y normativa en materia de semillas, como ocurre en otros países de la región; en ese sentido, la propuesta de contar con un esquema organizacional especializado en materia de semillas es concordante con lo establecido en el literal c) del Artículo 6° de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que refiere que en el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad.

En ese sentido, se propone un árbol de problemas y sus respectivas causas y efectos que es necesario presentar, como paso previo a una propuesta de lineamientos estratégicos.

Figura 11. Árbol de Problemas

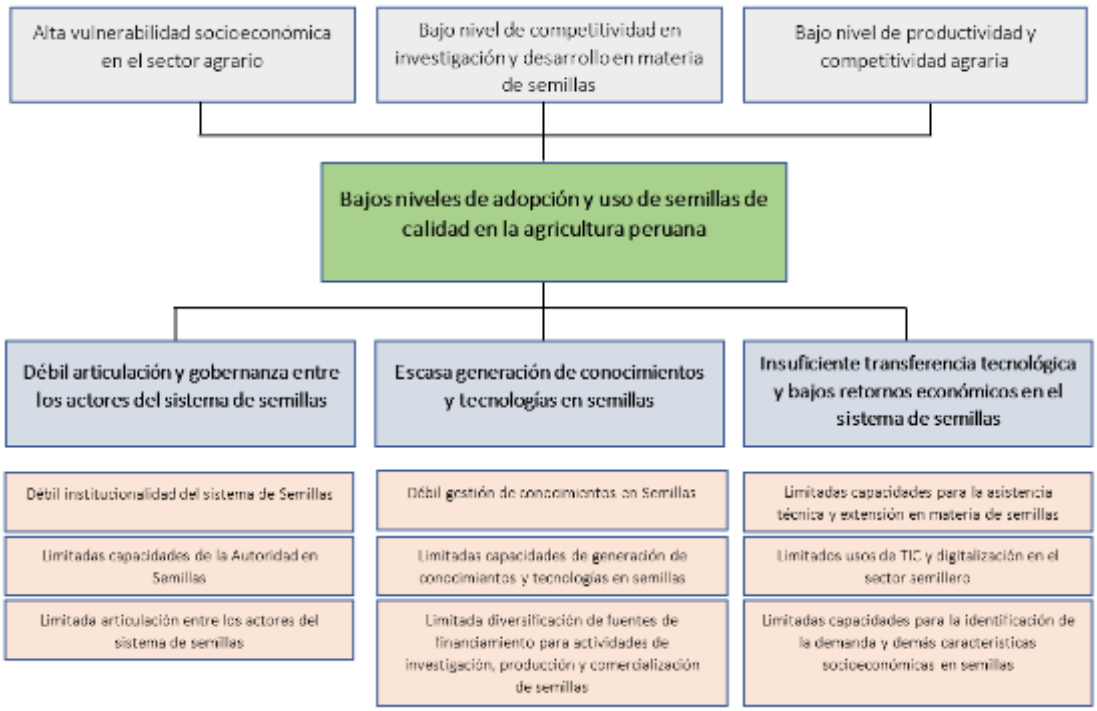

Fuente: Elaboración propia/ CANDES, en base a diagnóstico del estudio (nov. 2020)

Habiéndose identificado como problema principal la baja tasa de adopción y uso de semillas de calidad en el país, se proponen los siguientes lineamientos estratégicos:

5.3.1. Objetivos Prioritarios

El objetivo general para el desarrollo del mercado de semillas de calidad en el marco del SNIA es **incrementar la tasa de adopción y uso de semillas de calidad**, con el fin de incrementar los rendimientos productivos de los agricultores, y por ende contribuir a su desarrollo socioeconómico a través de una mejora de su competitividad, y a la sostenibilidad en el uso de semillas de calidad. El logro de este objetivo se medirá en función del indicador "Tasa de uso de semillas de calidad".

Los objetivos prioritarios para el desarrollo del mercado de semillas de calidad en el marco del SNIA son:

Objetivo Prioritario 1	Objetivo Prioritario 2	Objetivo Prioritario 3
Fortalecer la articulación y la institucionalidad de los actores del sistema de semillas	Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de semillas	Incrementar la transferencia tecnológica, asistencia técnica y extensión agraria en materia de semillas

Objetivo Prioritario 1: Fortalecer la articulación y la institucionalidad de los actores del Sistema de Semillas

Descripción del objetivo

Este objetivo prioritario está orientado a lograr el alineamiento de los actores del sistema de semillas en el marco del SNIA, vale decir del trabajo articulado y coordinado de las organizaciones de productores de semillas y agricultores en general, de las empresas del sector semillero (investigadores, productores, certificadores, comerciantes, etc.), de las universidades y centros de investigación en semillas y de las organizaciones del Estado, en los tres niveles de gobierno, vinculados al sector semillero nacional. El objetivo prioritario 1 está enfocado a fortalecer, en primer término, la institucionalidad del sistema de semillas bajo la rectoría de una Autoridad en Semillas, igualmente fortalecida y posicionada en un nivel de Dirección General o Pliego, a través del cual se de impulso a la articulación de los actores del sistema de semillas, se fortalezcan las redes de coordinación y se establezcan mecanismos de seguimiento y monitoreo. Además, se busca fortalecer y dotar de los recursos e instrumentos necesarios a la institución rectora del sistema de semillas, para que pueda ejercer adecuadamente sus funciones de regulador y promotor de las actividades de investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad. Es fundamental destacar la necesidad de fortalecer la institucionalidad del sistema de semillas con el fin de mejorar su participación, entre otros mencionados, en el proceso de comercialización.

Para medir el logro de este objetivo prioritario, se propone emplear el indicador "Razón entre el gasto total en investigación, desarrollo e innovación en semillas, y el PBI agrario". Se considera que éste es un indicador de resultado final que cumple con ser relevante y pertinente: el fortalecimiento de la articulación y de la institucionalidad de los actores del sistema de semillas, definitivamente, debería reflejarse en un mayor gasto, no solo público, sino también privado en investigación, desarrollo e innovación en dicho sector. El indicador también cumple con otras características deseables como el ser específico, medible, realizable y temporal.

Lineamientos estratégicos del OP 1:

1.1. Posicionar a la Autoridad en Semillas como el organismo rector del sistema de semillas del país, asegurando que cuente con las capacidades y los instrumentos necesarios para desempeñar adecuadamente su función reguladora y promotora del sistema de semillas, y promoviendo su autonomía, independencia y sostenibilidad.
1.2. Incluir a todos los actores del sistema de semillas, en el marco del SNIA, en los procesos de reforma institucional e iniciativas públicas en investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, extensión e innovación en materia de semillas, en el marco de la Ley N° 27262 y sus modificatorias, y del Decreto Legislativo 1060.
1.3. Incrementar las capacidades operativas y de gestión de los actores del sistema de semillas
1.4. Articular los programas públicos y privados en apoyo a los productores de semillas y a todos los integrantes del sistema.
1.5. Fortalecer los espacios de diálogo, coordinación, articulación, vinculación tecnológica, y difusión de información, conocimientos y tecnologías entre los diversos actores del sistema de semillas, poniendo especial énfasis el empleo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
1.6. Establecer que los objetivos y las prioridades de investigación, desarrollo tecnológico, producción, certificación y comercialización de semillas se definan en función de los estudios de demanda tecnológica, prospectiva en

materia agraria, vigilancia tecnológica, e inteligencia estratégica; así como en función de las oportunidades del mercado, del costo-beneficio social que genere la innovación y de las capacidades de los actores relevantes.

1.7. Canalizar mayores fondos con recursos públicos, privados y de la cooperación internacional hacia la investigación, el desarrollo, la transferencia tecnológica, la extensión y la innovación en materia de semillas en el país.

1.8. Actualizar e implementar un marco normativo adecuado que incentive y facilite los procesos de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, extensión e innovación en materia de semillas en el Perú.

1.9. Fortalecer los sistemas regionales de semillas, liderados por los Gobiernos Regionales, a fin de asegurar la adopción de innovaciones tecnológicas en semillas, con un enfoque territorial.

1.10. Fomentar la participación activa de las mujeres, comunidades nativas y productores de semillas de las principales zonas de agrobiodiversidad del país como actores fundamentales del sistema de semillas en el Perú.

Objetivo Prioritario 2: Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de semillas

Descripción del objetivo

Este objetivo prioritario busca fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia de semillas, en el marco del sistema nacional de innovación agraria, de tal manera que se responda adecuadamente a las necesidades de los productores por acceder a semillas de calidad. Se busca asegurar que el Perú cuente con investigadores y técnicos altamente calificados en el sector semillero nacional, que cuente con los recursos y las herramientas necesarias para ejecutar sus trabajos de investigación y desarrollo.

Además, se busca facilitar el acceso a recursos genéticos de la agrobiodiversidad, e incentivar el uso de los mecanismos de protección de la propiedad intelectual, con el fin de impulsar la investigación en materia de semillas.

Para medir el logro de este objetivo prioritario, se propone emplear el indicador “Razón entre el número de investigadores agrarios con grado académico de Magister Scientiae o PhD en semillas y el número de trabajadores agrarios”. Se considera que éste es un indicador de resultado final que cumple con ser relevante y pertinente. El fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia de semillas se debe reflejar en profesionales investigadores y mejoradores de semillas mejor capacitados que puedan generar mayor valor a través de su trabajo. El indicador también cumple con otras características deseables como el ser específico, medible, realizable y temporal.

Lineamientos estratégicos del OP 2:

2.1. Establecer que el Perú cuente con un instituto Nacional de Semillas (INASE) o con una Dirección Nacional de Semillas, con las capacidades suficientes para responder adecuadamente a las prioridades establecidas por la Autoridad en Semillas y por el Sistema de Semillas, en el marco del SNIA.

2.2. Promover la convocatoria, retorno o retención de investigadores y especialistas en semillas altamente calificados y motivados que contribuyan a la generación de conocimientos y tecnologías en función de las prioridades establecidas por la Autoridad en Semillas y por el Sistema de Semillas.

2.3. Impulsar el desarrollo de empresas u organizaciones de base tecnológica, dedicadas a la investigación, transferencia tecnológica e innovación en

semillas, para fortalecer las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas.

2.4. Incentivar el trabajo colaborativo de las organizaciones del sistema de semillas con entidades internacionales del mismo rubro.

2.5. Incentivar el acceso y el uso de los servicios de protección y gestión de la propiedad intelectual en el sector semillero nacional.

2.6. Consolidar los procesos de conservación, protección, difusión y valoración de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad peruana, base para la generación de nuevas variedades y para la soberanía y seguridad alimentaria nacional.

2.7. Promover el desarrollo de la investigación en semillas con base en tecnologías de frontera, tales como la biotecnología y la nanotecnología.

2.8. Mejorar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios y centros de certificación e investigación en semillas.

Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transferencia tecnológica, asistencia técnica y extensión agraria en materia de semillas

Descripción del objetivo

Este objetivo prioritario tiene como finalidad incrementar la adopción de conocimientos y tecnologías en semillas por parte de los productores agrarios, a través del mejoramiento de las actividades de transferencia tecnológica, asistencia técnica y extensión agraria, en coordinación con los actores del SNIA, de tal manera que se difundan los conocimientos entre todos los productores agrarios, especialmente entre la pequeña agricultura familiar y aquellos de subsistencia; lo que contribuirá a cerrar las brechas existentes en materia de productividad y competitividad agraria. Para ello, propone, entre otras medidas, incrementar la participación del sector privado en la provisión de bienes y servicios en semillas.

Para medir el logro de este objetivo prioritario, se propone emplear el indicador “Porcentaje de productores agrarios que accede y usa semillas, reproductores y/o plantones certificados, según corresponda”. Se considera que éste es un indicador de resultado final que cumple con ser relevante y pertinente: mide la adopción de tecnologías —muy relevantes para la productividad del sector— por parte de los productores agrarios. La adopción de la tecnología: “Semilla certificada” es una de las principales metas de los servicios de transferencia tecnológica y extensión agraria, los cuales se fortalecen con el logro de este objetivo prioritario. Se eligieron esos productos de innovación agraria debido a su relevancia para la productividad del sector. Además, al incluir los reproductores y los plantones, el indicador propuesto se adapta a las necesidades de los productores pecuarios y de los forestales. El indicador cumple con otras características deseables como el ser específico, medible, realizable y temporal.

Lineamientos estratégicos

3.1. Asegurar que los servicios de transferencia tecnológica, extensión, asistencia técnica y provisión de información agraria respondan adecuadamente a las características y necesidades particulares de cada tipo de integrante del sistema de semillas en el país.

3.2. Incrementar la participación de las empresas privadas, técnicos, profesionales, y Organizaciones No Gubernamentales como proveedores de servicios de extensión, transferencia de tecnología y asistencia técnica en materia de semillas.

3.3. Asegurar la intervención de los gobiernos regionales y locales en el proceso de transferencia tecnológica, asistencia técnica y extensión agraria, como

factor clave para impulsar la adopción tecnológica de las semillas por parte de los agricultores.

3.4. Fortalecer las áreas de vinculación tecnológica y relacionamiento inter institucional de los actores del sistema de semillas para fortalecer las actividades de promoción, producción, certificación y comercialización de bienes y servicios en semillas.

3.5. Mejorar la disponibilidad, acceso y uso de los productores a semillas, plantas cultivables y maderables, ganado y animales menores mejorados genéticamente y de alta calidad.

3.6. Incentivar el uso y la difusión de los conocimientos y prácticas ancestrales en materia de semillas.

3.7. Fortalecer el desarrollo de capacidades de los integrantes del sistema de semillas haciendo uso de las TIC y servicios de digitalización.

3.8. Mejorar las actividades de identificación de la demanda tecnológica de los integrantes del sistema de semillas, principalmente de los productores de semillas.

Instituciones Involucradas

Las principales instituciones públicas y privadas involucradas en el cumplimiento de los tres objetivos prioritarios y la ejecución de los lineamientos estratégicos son:

Figura 12. Actores del Sistema de semillas en el Perú

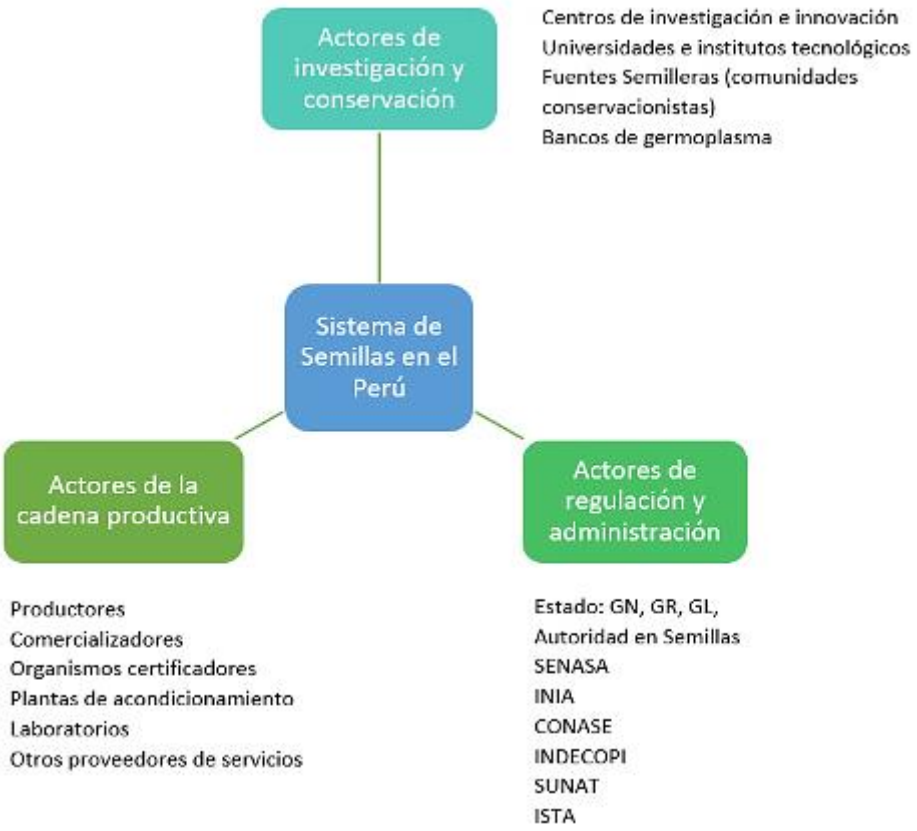

Fuente: Elaboración propia, CANDES noviembre 2020

5.4. Mecanismo de seguimiento y evaluación

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en cumplimiento de sus funciones de Autoridad en Semillas es el responsable de seguimiento, evaluación, supervisión y fiscalización de la estrategia nacional de fortalecimiento del sistema de semillas en el país. Además, debe elaborar reportes periódicos ante la Comisión Nacional de Semillas (CONASE), ante la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en Agro (CONICA) y ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en donde se muestre el nivel de avance de actividades, cumplimiento de metas, ejecución de los recursos asignados y las alternativas identificadas para mejorar la implementación de la estrategia para fortalecer el mercado de semillas.

Asimismo, es importante resaltar que las acciones estratégicas y actividades operativas que permitan implementar la estrategia nacional de fortalecimiento del sistema de semillas deberán estar contenidas en el PESEM del MIDAGRI, y en los PEI y POI de las principales instituciones involucradas en el logro de los objetivos prioritarios; así como en los planes de desarrollo regionales y locales de los gobiernos regionales y las municipalidades del Perú.

Son parte del proceso de seguimiento y evaluación, los Gobiernos Regionales, en el marco de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y otras normas relacionadas, responsables de promover el desarrollo del agro en su jurisdicción. Su intervención se desarrolla a través de las Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias (DRA/GRA) y sus dependencias denominadas Agencias Agrarias, asentadas en las provincias y distritos de la Región, y tienen el propósito, entre otros, de supervisar el proceso de adopción de innovaciones tecnológicas en semillas por parte de los productores agrarios de su ámbito jurisdiccional, a fin de promover su desarrollo productivo y competitivo.

Finalmente, los gobiernos locales, además de sus funciones administrativas-ejecutoras, ejercen también acciones de seguimiento y supervisión en la ejecución e implementación de planes, programas, proyectos y actividades en el ámbito de su jurisdicción. En ese sentido, considerando que, entre otros, son responsable de ejecutar programas agropecuarios en su descripción territorial, en este caso en su respectiva localidad, su intervención como entidad supervisora local, en apoyo a la Autoridad en Semillas será de suma importancia.

Los Gobiernos Locales se relacionan con la Autoridad en Semillas y con el MIDAGRI pues son ellos los que formulan y aprueban el Plan Nacional de Cultivos, que sirve de referente obligatorio para la aplicación y ejecución de los programas y proyectos en sus diferentes niveles, en este caso, de los relacionados al sector semillero nacional. Se relaciona también con los Gobiernos Regionales pues juntos ponen en marcha la ejecución de programas o proyectos piloto del sector agropecuario y forestal.

5.5. Acciones estratégicas para fortalecer el sistema de semillas en el Perú

5.5.1. Problema principal del mercado de semillas

El problema central del mercado de semillas en el Perú es la limitada capacidad de los actores del sistema de semillas para garantizar de manera sostenible la oferta de semillas de calidad en los cultivos estratégicos para el país. Asimismo, la limitada capacidad para enfrentar situaciones de desabastecimiento en casos de alta necesidad o emergencia.

El problema descrito es causado por la debilidad de los programas de mejoramiento vegetal del país y por la dependencia de variedades desarrolladas

en el extranjero. Asimismo, por la inexistencia de servicios articulados de extensión en semillas, la poca valoración de las ventajas competitivas de usar semillas de calidad y su limitada oferta, así como por la intervención desarticulada de los programas y servicios públicos que contribuyan a garantizar el acceso a semillas de calidad. Todo ello, determina la baja productividad de los principales cultivos, los menores ingresos familiares, así como la vulnerabilidad de los sistemas productivos a plagas y eventos adversos, lo que genera a su vez, situaciones de inseguridad alimentaria y baja competitividad agraria[84].

5.5.2. Plan Estratégico Nacional de Semillas

Se plantea priorizar acciones estratégicas a través de un **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE SEMILLAS**, el cual consta de 04 objetivos estratégicos:

i) Fortalecer los programas de investigación, mejoramiento genético y generación de nuevas variedades

Es indispensable disponer de nuevas variedades para el recambio de aquellas que hayan perdido resistencia, que tengan problemas de pureza varietal o que simplemente vayan cayendo en obsolescencia. Para esto, los programas de mejoramiento varietal deberán generar estas variedades, por lo que se requiere contar con investigadores/mejoradores con altas capacidades técnicas, haciendo un uso eficiente de los recursos genéticos, trabajando alineados a la planificación estratégica, con enfoque de mercado y considerando el proceso de cambio climático en progreso. El mantenimiento de los núcleos genéticos deberá ser conducido con sistemas de gestión de la calidad que garanticen la pureza varietal.

ii) Reconocimiento y valoración de la semilla de calidad como factor de éxito en la producción.

El INIA, en su objetivo misional de ente rector del SNIA, y en coordinación con la Autoridad en Semillas, debe promover los servicios de extensión agraria en materia de semillas, con el objeto de que los agricultores valoren la calidad de las semillas como un factor de éxito en su producción. Para ello, será necesario posicionar una cultura de uso de semillas de calidad en el sector agrario a través de acciones conjuntas y coordinadas en los tres niveles de gobierno, con el objetivo de generar confianza entre los usuarios de semillas con respecto de la eficiencia de los sistemas de control de calidad de las mismas.

iii) Fortalecer la oferta de semillas de calidad

Con la finalidad de incrementar la oferta de semillas de calidad, es necesario impulsar la asociatividad de los pequeños y medianos productores de semillas, y brindarles capacitación en tecnologías y técnicas adecuadas a sus necesidades, desarrollando la infraestructura y el equipamiento necesarios para el acondicionamiento, almacenamiento y análisis de calidad de las semillas. Asimismo, el sector público deberá atender las demandas de semillas en los cultivos priorizados para la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores, y cuando el sector privado no tenga interés de hacerlo (participación subsidiaria en la producción de semillas).

[84] Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021 (FAO, 2016). Guía Nacional para Apoyar las Políticas Públicas en Semillas, con algunas modificaciones.

iv) Implementar programas y servicios públicos que garanticen el acceso a semillas de calidad

Con el fin de coordinar y articular las intervenciones de los organismos públicos, se integrarán las actividades en los tres niveles de gobierno, a fin de fomentar intervenciones claras y complementarias, lideradas por el MIDAGRI (DGA, INIA, SENASA, AGRORURAL, entre otros) a través de una autoridad en semillas autónoma institucional, técnica y financieramente. Ello tomando en cuenta a los programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), que involucren a los diferentes eslabones de la cadena de semillas con financiamiento específico, incluyendo planes de gestión de riesgos ante desabastecimiento de semillas por emergencias.

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, los responsables de la ejecución de estas acciones estratégicas son los actores del sistema de semillas, en trabajo articulado para el cumplimiento óptimo de los objetivos. Se ha mencionado además que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Autoridad en Semillas, liderar las acciones propuestas, las que podrán plasmarse en un documento formal (por ejemplo, Plan Estratégico de Semillas 2021-2031) y su aprobación a través de una Resolución Ministerial.

Para la creación e implementación de un Instituto Nacional de Semillas (INASE), esta deberá formalizarse mediante una Ley, camino más complejo, pero de alta importancia por lo que representa la creación de una entidad autogestionaria, autosostenible y autónoma que garantizará en gran medida la solución de los problemas de desabastecimiento, desconocimiento y falta de acceso y uso de semillas de calidad.

5.5.3. Cronograma de Acciones para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Semillas

Cuadro 63. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 1

Principales acciones para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Semillas - OE 1

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma Ejecución 2021	Cronograma Ejecución 2022	Cronograma Ejecución 2023	Cronograma Ejecución 2024	Cronograma Ejecución 2025
Objetivo estratégico 1: Fortalecer los programas de investigación, mejoramiento genético y generación de nuevas variedades							
1.1 Investigadores en semillas con capacidades técnico científicas	1.1.1 Fortalecer el nivel técnico de los investigadores y mejoradores de semillas	INIA CENTROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDADES					
	1.1.2 Elaborar y actualizar protocolos de investigación y generación de nuevas variedades	INIA CENTROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDADES					
1.2 Generación e introducción de cultivares con enfoque de mercado y con adaptación al cambio climático	1.2.1 Implementar programas de fitomejoramiento competitivo	INIA CENTROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDADES					
	1.2.2 Fortalecer los bancos de semillas de especies priorizadas	INIA CENTROS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDADES CONSERVACIONISTAS					
	1.2.3 Implementar programas de introducción de variedades desarrolladas en el extranjero	INIA CENTROS DE INVESTIGACIÓN MIDAGRI EMPRESAS					
	1.2.4 Articular planes de agro negocios con el desarrollo e introducción de cultivos comerciales	MIDAGRI SIERRA EXPORTADORA AGROIDEAS EMPRESAS					
1.3 Mantenimiento eficaz de la base genética de los cultivares generados	1.3.1 Garantizar la conservación segura de germoplasma a largo plazo	INIA Y OTROS CENTROS I+D+i UNIVERSIDADES CONSERVACIONISTAS					
	1.3.2 Proveer de manera continua germoplasma para la investigación	INIA Y OTROS CENTROS I+D+i UNIVERSIDADES CONSERVACIONISTAS					
	1.3.3 Acondicionar parcelas de conservación de semilla de la clase genética	INIA Y OTROS CENTROS I+D+i UNIVERSIDADES CONSERVACIONISTAS					
1.4 Uso sostenible de los recursos genéticos articulados a los programas de mejoramiento	1.4.1 Articular conservación con uso de germoplasma	INIA Y OTROS CENTROS I+D+i MINAM CONSERVACIONISTAS					
	1.4.2 Implementar un sistema de calidad para conservación	UNIVERSIDADES CONSERVACIONISTAS INIA MINAM					

Fuente: Elaboración propia, CANDES nov 2020
Con apoyo metodológico de Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021 (FAO, 2016).
Guía Nacional para Apoyar las Políticas Públicas en Semillas, con modificaciones.

Cuadro 64. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 2

Principales acciones para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Semillas - OE 2

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma Ejecución 2021	Cronograma Ejecución 2022	Cronograma Ejecución 2023	Cronograma Ejecución 2024	Cronograma Ejecución 2025
Objetivo estratégico 2: Reconocimiento y valoración de la semilla de calidad como factor de éxito en la producción.							
2.1 Implementación de un Plan de Comunicación del uso de semilla de calidad	2.1.1 Implementar el plan nacional de difusión	MIDAGRI SENASA (Autoridad en Semillas) INIA GOBIERNOS REGIONALES CITEs - Regiones					
	2.1.2 Desarrollar material de difusión	MIDAGRI SENASA (Autoridad en Semillas) INIA GOBIERNOS REGIONALES					
	2.1.3 Difusión a través de las TIC	MIDAGRI: INIA, SENASA, OEA y GOBIERNOS REGIONALES UNIVERSIDADES CITEs - REGIONES					
2.2 Desarrollo e implementación de un plan integral de promoción del uso de semilla certificada	2.2.1 Desarrollar una plataforma web para promoción de uso de semilla de calidad	MIDAGRI: SENASA, INIA, OEA, SIERRA EXPORTADORA GOBIERNOS REGIONALES					
	2.2.2 Desarrollo de material promocional multimedia	MIDAGRI: SENASA, INIA, OEA, SIERRA EXPORTADORA GOBIERNOS REGIONALES					
	2.2.3 Implementación del plan de promoción a nivel nacional	MIDAGRI: SENASA, INIA, OEA GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES UNIVERSIDADES CITEs - REGIONES					
2.3 Agricultores acceden a programas de extensión en semillas	2.3.1 Implementar escuelas de campo para la promoción y valoración del uso de semillas de calidad	MIDAGRI SENASA (Autoridad en Semillas) INIA GOBIERNOS REGIONALES					
	2.3.2 Promover e implementar pasantías para agricultores	MIDAGRI SENASA (Autoridad en Semillas) INIA GOBIERNOS REGIONALES					
	2.3.3 Capacitar a profesionales en transferencia tecnológica y extensión en semillas	MIDAGRI SENASA (Autoridad en Semillas) INIA GOBIERNOS REGIONALES					

Fuente: Elaboración propia, CANDES nov 2020
Con apoyo metodológico de Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021 (FAO, 2016).
Guía Nacional para Apoyar las Políticas Públicas en Semillas, con modificaciones.

Cuadro 65. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 3

Principales acciones para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Semillas - OE 3

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma Ejecución 2021	Cronograma Ejecución 2022	Cronograma Ejecución 2023	Cronograma Ejecución 2024	Cronograma Ejecución 2025
Objetivo estratégico 3: Fortalecer la oferta de semillas de calidad							
3.1 Productores de semillas organizados fortalecen oferta de semillas de calidad	3.1.1 Capacitar a productores de semilla en formalización, asociatividad y gestión empresarial	MIDAGRI GORE SENASA (Autoridad en Semillas)					
	3.1.2 Desarrollar productos financieros para organizaciones de productores de semillas	MIDAGRI GORE AGROBANCO AGRODEAS					
	3.1.3 Participación activa en eventos nacionales e internacionales, representación en CONASI, SNIA, Organizaciones en semillas, etc	MIDAGRI GORE SENASA (Autoridad en Semillas)					
3.2 Productores y comerciantes de semillas aplican tecnologías idóneas para mejorar la calidad de las semillas en el país	3.2.1 Capacitar a productores de semillas en técnicas de producción de semillas	MIDAGRI: INIA, SENASA, DGA GOBIERNOS REGIONALES EMPRESAS					
	3.2.2 Capacitar a comerciantes de semillas en técnicas de mercadeo	MIDAGRI: INIA, SENASA, DGA, AGROBANCO, SIERRA EXPORTADORA GOBIERNOS REGIONALES EMPRESAS					
3.3 Infraestructura de cribado, acondicionamiento y control de calidad de semillas son mejorados a nivel nacional	3.3.1 Capacitar a Productores, comerciantes, usuarios de GR y GL en infraestructura de almacenamiento y acondicionamiento de semillas	MIDAGRI: INIA, SENASA, DGA GOBIERNOS REGIONALES EMPRESAS					
	3.3.2 Elaborar proyectos de inversión público - privada, PIP, PI para fondos concursables y otros relacionados a la construcción y equipamiento regional de semillas	MIDAGRI: INIA, SENASA, DGA GOBIERNOS REGIONALES EMPRESAS					
	3.3.3 Implementar políticas nacionales y regionales de almacenamiento de semillas	MIDAGRI SENASA, INIA GOBIERNOS REGIONALES					

Fuente: Elaboración propia, CANDES nov 2020
Con apoyo metodológico de Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021 (FAO, 2016).
Guía Nacional para Apoyar las Políticas Públicas en Semillas, con modificaciones.

Cuadro 66. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 4

Principales acciones para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Semillas - OE 4

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma Ejecución 2021	Cronograma Ejecución 2022	Cronograma Ejecución 2023	Cronograma Ejecución 2024	Cronograma Ejecución 2025
Objetivo Estratégico 4: Implementar programas y servicios públicos que garanticen el acceso a semillas de calidad							
4.1 Entidades públicas del nivel nacional, regional y local con roles definidos e intervenciones complementarias con universidades y empresa privada.	4.1.1 Promulgación del Plan Nacional de Semillas 2021-2030, con roles e intervenciones en los tres niveles de gobierno, y la intervención de empresas agrarias y universidades	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA CONASE CONICA GOBIERNOS REGIONALES					
	4.1.2 Elaborar programas de desarrollo productivo en materia de semillas	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA CONASE CONICA GOBIERNOS REGIONALES					
	4.1.3 Elaborar Planes regionales de semillas, en el marco de las Comisiones Técnicas Regionales de Innovación Agraria (CTRIA)	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES CTRIA - REGIONES					
4.2 Autoridad en Semillas fortalecida	4.2.1 Creación de la Dirección Nacional de Semillas /Evaluación de la creación e implementación del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.	MIDAGRI: DGPA, SENASA, INIA CONASE CONICA					
	4.2.2 Fortalecimiento de la autoridad en semillas con recursos financieros, humanos, infraestructura y equipamiento	MIDAGRI SENASA CONASE					
	4.2.3 Revisión y actualización de la legislación en semillas	MIDAGRI SENASA CONASE					
4.3 Articulación de planes y programas de los tres niveles de gobierno (GN, GORE y GL) para fortalecimiento del sistema de semillas	4.3.1 Formulación de planes de desarrollo regional y local de semillas.	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES CTRIA - REGIONES					
	4.3.2 Implementar un plan operativo para el abastecimiento regional de semillas	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES CTRIA - REGIONES					
	4.3.3 Implementación de infraestructura local y regional para acondicionamiento y almacenamiento de semillas	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES CTRIA - REGIONES					
4.4 Implementación de planes de gestión de riesgos ante el desabastecimiento de semillas por situaciones de emergencia para cultivos priorizados	4.4.1 Implementar un Plan de Capacitación en gestión de riesgos a agricultores	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES					
	4.4.2 Implementar infraestructura y equipamiento para bancos de germoplasma	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES					
	4.4.3 Implementar infraestructura y equipamiento para almacenamiento comunal de semillas	MIDAGRI: SENASA, INIA, DGA GOBIERNOS REGIONALES					

Fuente: Elaboración propia, CANDES nov 2020
Con apoyo metodológico de Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021 (FAO, 2016).
Guía Nacional para Apoyar las Políticas Públicas en Semillas, con modificaciones.

5.5.4. Estrategias para fortalecer el mercado de semillas en el Perú. CASO INIA

Teniendo como marco los objetivos prioritarios, lineamientos y acciones estratégicas para el sistema de semillas en el Perú, se propone un modelo práctico para el fortalecimiento del mercado de semillas en el país, sobre la base de fortalecer al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, principal generador de cultivares comerciales en el país, productor de semillas de alta calidad y organismo técnico especializado en innovación que requiere ser fortalecido en recursos humanos, infraestructura y financiamiento para liderar las acciones de fortalecimiento institucional, articulación de los actores, y promoción del uso de semillas de calidad, en coordinación con la Autoridad en Semillas.

Cuadro 67. Cultivares seleccionados/ Base referencial para el análisis

ANEXO Nº 01 - TDR

INIA: CULTIVARES A SER EVALUADOS
Semillas mejoradas liberadas en el periodo 2010 – 2019.

N°	Nombre del Cultivar	Departamento	Estación Experimental	Rendimiento (t/ha)		Fecha de Lanzamiento
				Potencial	En campo	
	ARROZ					
1	INIA 508 – Tinajones	Lambayeque	Vista Florida	15.00	13.50	2007
2	INIA 510 – Mallares	Lambayeque	Vista Florida	13.20	12.00	2010
3	INIA 513 – La Puntilla	Lambayeque	Vista Florida	12.00	10.00	2016
4	INIA 509 – La Esperanza	San Martín	El Porvenir	11.50	9.00	2010
	MAIZ					
	Maíz Amarillo Duro					
5	INIA 619 - Megahibrido	Lambayeque	Vista Florida	14.00	12.00	2012
	Maíz Amiláceo					
6	INIA 615 – Negro Canaán (Morado)	Ayacucho	Canaán	9.60	7.80	2007
7	INIA 617 – Chuska (Maiz Forrajero)	Lambayeque	Vista Florida	95.00	60.00	2010
	PAPA					
8	INIA 309 - Serranita	Junín	Santa Ana	50.00	30.00	2005
	QUINUA					
9	INIA 415 – Pasankalla	Puno	Illpa	4.50	3.50	2006
10	INIA 420 – Negra Collana	Puno	Illpa	4.00	2.50	2008
11	INIA 431 - Altiplano	Puno	Illpa	3.50	2.80	2013

Fuente: INIA – DGIA.

5.5.4.1. Diagnóstico de la oferta de semillas del INIA

Grafico 71. Variedades generadas por INIA y liberadas al mercado

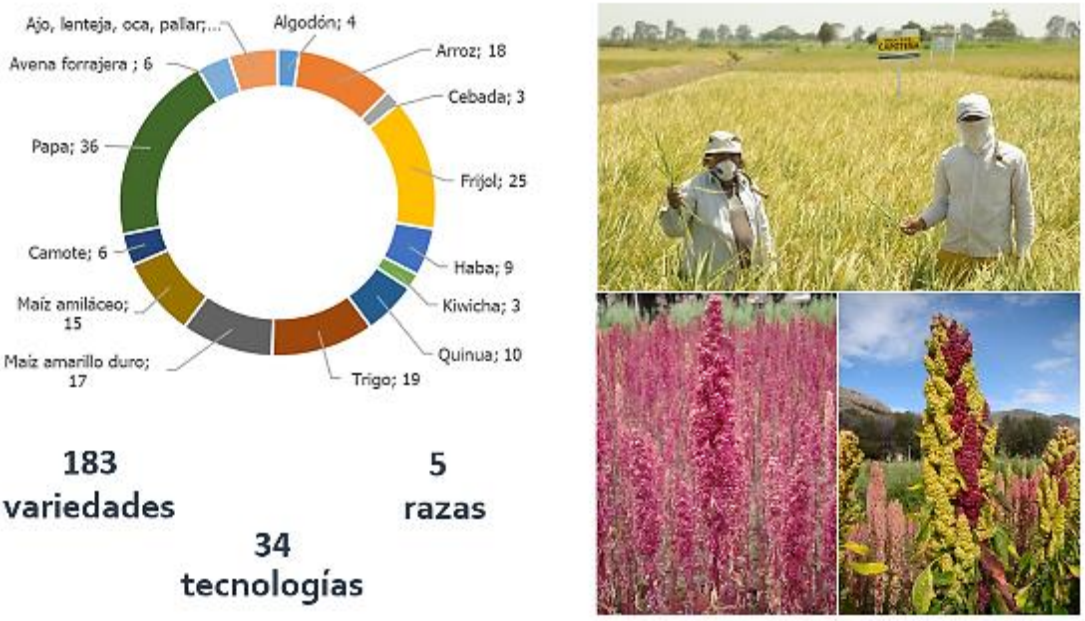

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, noviembre 2020

Las especies objetivo del presente análisis son 04 y los cultivares 15.

Arroz : Tinajones, Mallares, La Puntilla y La Esperanza
Maíz : Megahíbrido, Negro Canaán y Chuska, además: Marginal 28 Tropical
Papa : Serranita. Sugerimos, además: Canchan y Poderosa.
Quinua : Pasankalla, Negra Collana y Altiplano. Sugerimos, además: Salcedo

El INIA, desde 1979 ha dedicado sus investigaciones a la generación y liberación de variedades; potenciando su trabajo con el concurso de instituciones internacionales como el Centro Internacional de la Papa (CIP), con la provisión de material genético en papa y otros tubérculos, con el Instituto Internacional de Investigación en Arroz (IRRI) para cultivares de arroz, con el Centro de Investigación en Agricultura Tropical (CIAT) para leguminosas y cultivos tropicales, y con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) para cultivares de maíz y trigo.

De igual manera es importante la relación y colaboración con las Universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para asegurar la disponibilidad de variedades seleccionadas y razas, para una adecuada producción de alimentos para el país. La labor de investigación y generación de nuevas variedades está principalmente orientada a seleccionar semillas adaptadas a factores como: tolerancia a plagas y enfermedades, presencia de heladas, salinidad del suelo, ocurrencia de sequias temporales, entre otros, que limitan el rendimiento y que pueden ser amortiguados con la generación y liberación de variedades adaptadas a dichas condiciones.

Cuadro 68. Cultivares en estudio y ámbito geográfico de interés

Cultivares	Departamentos	Provincias
Arroz INIA 508 Tinajones	Lambayeque	Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque
	La Libertad	Ascope, Chepén, Pacasmayo y Virú
	Arequipa	Arequipa, Camaná, Islay (Valles de Camaná, Ocoña y Tambo)
Arroz INIA 510 Mallares	Tumbes	Tumbes y Zorritos (Corrales, Pampas de hospital, Zorritos)
	Piura	Piura, Sullana, Morropón (Valles San Lorenzo, Chira y Piura)
	Lambayeque	Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque
Arroz INIA 513 La Puntilla	Tumbes	Tumbes y Zorritos (Corrales, Pampas de hospital, Zorritos)
	Piura	Piura, Sullana, Morropón (Valles San Lorenzo, Chira y Piura)
	Lambayeque	Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque
	La Libertad	Ascope, Chepén, Pacasmayo y Virú
Arroz INIA 509 La Esperanza	San Martín	Moyobamba, Rioja, San Martín, Picota y Bellavista
	Cajamarca	Jaén, San Ignacio y parte de Contumazá (Jequetepeque)
	Amazonas	Utcubamba y Bagua
Maíz amarillo duro INIA 619 Megahíbrido **Maíz amarillo duro INIA - Marginal 28 Tropical**	Piura	Piura, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Sullana.
	Lambayeque	Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque
	La Libertad	Trujillo, Ascope, Chepén, Pacasmayo, Gran Chimú, Virú
	Lima	Barranca, Cañete, Huaral y Huaura
	Pucallpa	Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús
	Iquitos	Alto Amazonas, Maynas y Ucayali
	Madre de Dios	Tampopata, Manu y Tahuamanu
Maíz amiláceo INIA 615 Negro Canaán (morado)	Ayacucho	Huamanga, Cangallo, Huanta, La Mar y Paucar del Sara Sara
	Lima	Canta, Huarochirí, Yauyos, Oyón, Cajatambo, Huaral, Cañete y Barranca
	Huánuco	Huánuco, Ambo, Marañon y Pachitea
	Ancash	Casma, Carhuaz, Huari, Huaylas, Pomabamba, Santa, Sihuas.
	La Libertad	Otuzco, Trujillo, Ascope, Chepén, Pacasmayo, Gran Chimú, Virú
Maíz amiláceo INIA 617 Chuska (forrajero)	Lambayeque	Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque
	La Libertad	Otuzco, Trujillo, Ascope, Chepén, Pacasmayo, Gran Chimú, Virú
	Lima	Canta, Huarochirí, Yauyos, Oyón, Cajatambo, Huaral, Cañete y Barranca
	Arequipa	Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Islay, La Unión
	San Martín	Moyobamba, Rioja, San Martín, Picota y Bellavista
Papa INIA 309 Serranita	Junín	Huancayo, Concepción, Jauja, Tarma y Chupaca
	Huánuco	Huánuco, Ambo, 2 de Mayo, Huacaybamba, Huamalíes, Marañón y Pachitea.
	Cusco	Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba
	Ayacucho	Huamanga, Cangallo, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas, Víctor Fajardo
	Cajamarca	Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz.
Papa INIA 325 Poderosa	Cajamarca	Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz.
	La Libertad	Bolívar, Julcán, Otuzco, Pataz, Sánchez Carrión y Santiago de Chuco
	Puno	Chucuito, Puno, El Collao, Yunguyo, Azángaro y Huancané
Papa Canchán INIA	Ayacucho	Huamanga, La Mar, Cangallo, Vilcashuamán y Huanta
	Cajamarca	Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz.
	Huánuco	Huánuco, Ambo, 2 de Mayo, Huacaybamba, Huamalíes, Marañón y Pachitea.
	Junín	Huancayo, Concepción, Jauja, Tarma y Chupaca
Quinua INIA 415 Pasankalla **Quinua INIA 420 Negra Collana** **Quinua INIA 431 Altiplano** **Quinua INIA Salcedo**	Apurímac	Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau
	Arequipa	La Unión, Condesuyos, Castilla: parte media y alta, Caylloma, Arequipa (Zona Nor Oriental).
	Ayacucho	Huamanga, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Víctor Fajardo, Vilcashuamán
	Cusco	Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba
	Puno	Azángaro, San Román, El Collao, Puno, Melgar, Lampa y Huancané

Fuente: Elaboración propia (CANDES, nov. 2020), en base a datos de diagnóstico

5.5.4.1. Potencialidades de mercado para las semillas del INIA

5.5.4.1.1. Tasa de uso de semillas de las especies en estudio

Como se ha mencionado en capítulos anteriores, la tasa de uso de semillas en el país bordea en promedio el 13% del total del área sembrada nacional. Largamente, el cultivo con mayor oferta y mayor tasa de uso de semillas de calidad es el arroz, con más de 56%, seguido del algodón (16.42%), el maíz amarillo duro (6.13%) y la quinua (5.21%). Sin embargo, el cultivo de la papa no alcanza siquiera el 0.5% de tasa nacional promedio de uso de semilla certificada, al igual que el maíz amiláceo que alcanza apenas el 031% en la campaña 2018-2019[85].

Bajo esa consideración, el mercado de semillas en los cultivos de maíz amarillos duro, maíz amiláceo, papa y quinua tiene alto potencial de ser explorado y intervenido por las Estaciones Experimentales del INIA que se encuentran establecidas, principalmente, en zonas de sierra y selva, en donde se requiere un arduo trabajo de información y capacitación, así como escuelas de campo y campos de comprobación, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, y con la Autoridad en Semillas.

Cuadro 69. Tasa de uso de semilla certificada (%) de los cultivares en estudio

TASA DE USO DE SEMILLA CERTIFICADA
Campaña agricolas: 2011-2012 a 2018-2019

CULTIVO	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Años								
Arroz cascara sembrada (has)	380,187	387,916	386,054	412,345	427,855	446,966	414,072	417,026
Arroz - Semilla producida (t)	15,713.65	15,783.92	16,754.33	16,604.22	19,539.01	18,423.70	17,660.65	18,755.11
Tasa de uso (%)	51.66%	50.86%	54.25%	50.33%	57.08%	51.52%	53.31%	56.22%
Años								
Maiz Amarillo Duro (MAD) sembrado (has)	317,657	326,532	319,054	329,571	329,952	334,877	304,994	305,344
MAD - Semilla producida (t)	710.65	790.29	624.48	276.27	449.67	754.71	439.94	467.81
Tasa de uso (%)	8.95%	9.68%	7.83%	3.35%	5.45%	9.01%	5.77%	6.13%
Años								
Maiz Amiláceo sembrado (has) ***	224,812.00	269,354.00	260,614.00	256,916.00	258,318.00	260,607.00	266,133.00	267,055.13
MAM - Semilla producida (t)	8.77	12.19	12.18	17.25	16.41	40.49	62.53	65.55
Tasa de uso (%)	0.05%	0.06%	0.06%	0.08%	0.08%	0.19%	0.29%	0.31%
Años								
Papa sembrada (has)	320,169	315,916	313,200	308,502	313,528	323,251	346,894	357,972
Papa - Semilla producida (t)	1,450.69	2,245.23	2,708.24	1,111.50	1,840.35	1,499.48	2,129.85	2,477.36
Tasa de uso (%)	0.23%	0.36%	0.43%	0.18%	0.29%	0.23%	0.31%	0.35%
Años								
Quinua (ha)		53,044	82,403	75,089	67,475	66,824	68,355	71,244
Quinua - Semilla producida (t)		29.25	57.81	120.67	73.97	36.21	32.55	37.12
Tasa de uso (%)		5.51%	7.02%	16.07%	10.96%	5.42%	4.76%	5.21%

Fuente: Autoridad en Semillas, INIA junio 2020.

[85] Informe de la Autoridad en Semillas, junio 2020. Expediente alcanzado por la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) del INIA, de fecha 15 de noviembre del 2020

5.5.4.1.2. Área sembrada de los principales cultivos a nivel nacional

MERCADO POTENCIAL PARA LAS SEMILLAS DEL INIA

Cuadro 70
AMAZONAS: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo- Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	44 474	327 568	7 365	1,08	Café	55 174	41 438	751	7,51
2	Maíz a. duro	11 793	27 538	2 335	1,15	Banano y plata	11 440	129 744	11 342	0,73
3	Yuca	10 379	164 101	15 810	0,94	Cacao	7 854	6 352	809	5,85
4	Maíz amiláceo	8 249	6 940	841	2,19	Pacae	1 299	7 281	5 605	0,87
5	Frijol grano seco	8 228	5 858	712	4,41	Piña	1 088	19 276	17 717	0,77
6	Papa	3 475	52 517	15 111	0,92	Papaya	818	15 019	18 372	0,97
7	Maíz choclo	981	5 779	5 889	1,62	Limón	625	5 817	9 306	2,25
8	Arveja verde	722	1 734	2 402	2,75	Naranja	551	6 813	12 365	0,68
9	Frijol verde	647	2 085	3 223	0,00	Mango	228	3 248	14 246	1,58
10	Maní	440	1 559	3 543	4,93	Cocona	214	992	4 636	0,66
11	Trigo	420	415	989	1,77	Granadilla	158	785	4 981	1,67
12	Arveja granoseco	298	220	740	3,62	Palta	129	1 155	8 957	1,24
13	Soya	266	519	1 949	2,94	Alfalfa	126	12 282	97 479	0,37
14	Zanahoria	243	2 974	12 250	1,20	Caimito	92	519	5 637	1,00
15	Haba verde	234	538	2 300	1,53	Lima	64	676	10 596	0,86
16	Col	232	1 855	7 984	0,77	Coco	52	705	13 524	0,67
17	Olluco	193	1 301	6 740	1,43	Achiote	52	33	640	2,55
18	Cebada grano	179	204	1 142	1,43	Rocoto	49	294	5 996	1,08
19	Lechuga	118	550	4 640	0,85	Chirimoya	43	325	7 550	1,51
20	Haba granoseco	109	89	815	2,30	Pijuayo	36	198	5 500	0,58
21	Caigua	105	423	4 016	0,95	Limón dulce	35	405	11 581	0,81
22	Tarwi	97	64	657	3,19	Tamarindo	30	193	6 433	2,50
23	Betarraga	66	543	8 231	1,31	Ciruela	30	222	7 525	1,63
24	Sandia	56	507	8 993	0,94	Melocotón	24	119	4 957	1,46
25	Oca	39	243	6 320	1,27	Zapote	15	138	9 228	1,08
26	Tomate	30	215	7 172	1,06	Nuez	9	56	6 263	1,62
27	Acelga	30	277	9 388	0,92	Guayaba	9	24	2 667	0,90
28	Ají	28	169	6 151	0,73	Aguaymanto	7	27	3 876	2,21
29	Camote	27	197	7 294	0,90	Carambola	5	94	20 129	1,28
30	Culantro	27	139	5 161	0,79	Manzana	1	4	4 000	1,20
31	Zapallo	24	310	13 023	0,90					
32	Coliflor	20	105	5 408	0,84					
33	Rabanito	16	91	5 889	0,81					
34	Calabaza	12	84	7 000	1,32					
35	Mashua	11	68	6 209	0,70					
36	Espinaca	10	78	7 779	0,79					
37	Ajo	7	43	6 119	2,31					
38	Quinua	5	7	1 400	4,20					
39	Cebolla cabeza	2	14	7 000	2,79					
	TOTAL	**92,291**				**TOTAL**	**80,254**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 71
ANCASH: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Maíz a. duro	18 605	138 139	7 425	0,93	Alfalfa	7 471	235 422	31 511	0,23
2	Trigo	12 102	12 069	997	2,23	Caña azúcar	7 321	904 749	123 577	1.0
3	Papa	7 282	76 729	10 537	0,90	Palta	2 597	11 473	4 419	3,27
4	Cebada grano	6 566	6 525	994	1,60	Espárrago	2 316	12 370	5 341	3,49
5	Maíz amiláceo	5 782	6 838	1 183	2,50	Alcachofa	945	8 220	8 698	4,98
6	Arroz cascara	5 432	64 425	11 860	1,30	Maracuyá	887	4 869	5 489	1,34
7	Maíz choclo	4 450	49 483	11 120	0,93	Mango	567	5 343	9 423	1,06
8	Camote	968	19 784	20 438	0,86	Manzana	488	3 593	7 371	1,22
9	Arveja grano seco	800	802	1 002	2,72	Melocotón	445	3 405	7 652	1,65
10	Haba grano seco	723	723	1 000	2,19	Vid/Uva	355	2 321	6 538	2,07
11	Frijol grano seco	681	873	1 282	4,23	Naranja	323	2 274	7 040	1,39
12	Arveja verde	667	2 323	3 483	1,38	Tuna	255	2 678	10 502	0,93
13	Olluco	633	2 934	4 635	1,29	Arándanos	190	784	4 126	18,34
14	Algodón	555	1 801	3 245	3,32	Banano y plátano	133	1 257	9 451	1,36
15	Maíz morado	496	2 482	5 003	1,33	Granada	117	2 138	18 274	0,95
16	Lechuga	306	4 227	13 814	0,36	Lima	86	898	10 442	1,53
17	Tomate	294	6 164	20 966	1,12	Limón	56	590	10 536	2,06
18	Paprika	282	1 447	5 131	6,22	Guayaba	41	275	6 707	1,51
19	Cebolla cabeza	245	5 025	20 510	1,94	Nuez	25	90	3 580	2,35
20	Oca	233	947	4 066	1,00	Ciruela	19	118	6 184	2,03
21	Zapallo	209	7 917	37 880	0,74	Membrillo	19	110	5 789	1,60
22	Yuca	186	3 951	21 242	0,98	Pacae	17	101	5 941	1,53
23	Zanahoria	163	3 386	20 773	0,68	Limón dulce	16	228	14 250	1,78
24	Kiwicha	162	228	1 407	3,82	Chirimoya	15	101	6 733	2,08
25	Tarwi	160	159	995	4,35	Lúcuma	12	97	8 083	2,87
26	Quinua	122	127	1 038	3,87	Granadilla	12	60	5 000	3,24
27	Haba verde	92	322	3 501	0,97	Toronja	10	158	15 800	1,52
28	Col	66	386	5 847	1,14	Papaya	10	96	9 600	2,10
29	Lenteja	65	88	1 354	3,73	Pera	9	53	5 889	1,63
30	Sandia	61	2 305	37 787	0,41	Higo	8	36	4 500	2,86
31	Ají	61	289	4 738	1,98	Tumbo	6	13	2 211	3,66
32	Betarraga	55	575	10 449	1,11	Capulí	4	6	1 488	4,03
33	Espinaca	44	260	5 918	1,32					
34	Apio	43	239	5 567	1,24					
35	Poro	36	343	9 539	1,27					
36	Acelga	31	186	6 010	1,28					
37	Nabo	29	282	9 731	1,32					
38	Pepinillo	24	248	10 321	1,15					
39	Coliflor	24	143	5 975	1,19					
40	Caigua	23	82	3 583	1,50					
41	Frijol verde	22	79	3 577	0,00					
42	Vainita	16	57	3 581	1,50					
43	Rabanito	11	75	6 818	1,29					
44	Pallar grano seco	7	10	1 429	4,52					
45	Ajo	5	23	4 580	2,64					
	TOTAL	**68,819**				**TOTAL**	**24,774**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI

Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 72
APURÍMAC: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Maíz amiláceo	22 642	41 683	1 841	2,52	Alfalfa	2 511	132 589	52 802	0,37
2	Papa	22 199	411 958	18 558	0,74	Tuna	1 531	5 416	3 538	0,56
3	Cebada grano	5 083	10 012	1 970	1,29	Palta	554	3 945	7 119	2,34
4	Trigo	4 776	8 671	1 815	1,48	Melocotón	211	786	3 729	1,02
5	Haba gr. seco	4 073	7 893	1 938	2,19	Manzana	148	847	5 714	0,84
6	Frijol gr. seco	3 976	7 495	1 885	3,53	Chirimoya	95	474	4 977	1,67
7	Quinua	3 828	7 335	1 916	3,24	Sauco	69	280	4 071	0,52
8	Olluco	2 394	23 678	9 890	0,99	Papaya	60	305	5 092	1,32
9	Maíz choclo	2 338	28 130	12 034	0,96	Banano.	56	302	5 355	0,65
10	Maíz a. duro	1 916	3 709	1 936	1,33	Capulí	49	150	3 064	0,65
11	Haba verde	1 555	6 152	3 956	1,16	Naranja	48	285	5 964	0,78
12	Oca	1 476	12 849	8 702	0,70	Cirolero	43	119	2 768	1,39
13	Arveja gr. seco	1 241	2 367	1 907	2,15	Pera	41	249	6 024	0,96
14	Arveja verde	982	3 592	3 657	1,62	Pacae	38	157	4 107	1,19
15	Mashua	839	7 136	8 508	0,62	Mango	37	286	7 731	0,95
16	Tarwi	810	1 807	2 232	3,29	Orégano	37	72	1 958	2,62
17	Kiwicha	663	1 249	1 883	3,53	Granadilla	31	114	3 691	1,36
18	Avena grano	498	986	1 979	1,11	Limón	30	240	7 931	1,27
19	Calabaza	344	2 365	6 871	0,34	Níspero	25	116	4 632	0,60
20	Zanahoria	213	1 883	8 852	0,84	Membrillo	17	98	5 666	0,76
21	Zapallo	185	3 260	17 667	0,67	Alcachofa	13	79	5 980	1,16
22	Maíz morado	157	681	4 338	1,51	Nuez	13	61	4 769	0,54
23	Cebolla cabeza	154	1 054	6 837	0,85	Lúcuma	11	43	3 819	1,67
24	Camote	134	1 275	9 515	0,89	Higo	8	61	7 931	1,12
25	Tomate	116	1 526	13 212	1,13	Aguaymanto	6	36	5 917	0,43
26	Lechuga	108	388	3 590	0,64	Rocoto	3	27	9 040	1,95
27	Yuca	74	985	13 305	1,31	Granada	1	18	18 000	0,57
28	Vainita	73	283	3 870	2,80					
29	Col	67	444	6 621	0,66					
30	Ajo	53	278	5 298	3,92					
31	Coliflor	51	307	6 085	0,77					
32	Lenteja	43	86	2 008	3,13					
33	Betarraga	32	182	5 759	0,62					
34	Brócoli	29	189	6 517	1,09					
35	Fresa	17	217	12 759	4,56					
36	Ají	11	31	2 773	2,20					
37	Pepinillo	10	88	8 800	0,71					
38	Albahaca	9	48	5 333	2,48					
39	Caigua	6	43	7 167	0,87					
40	Pallar grano seco	2	4	1 900	3,80					
41	Maca	1	4	4 000	3,00					
	TOTAL	**83,175**				**TOTAL**	**5, 687**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA – MINAGRI

Cuadro 73
AREQUIPA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	20 225	281 393	13 913	1,25	Alfalfa	37 310	2 549 972	68 346	0,11
2	Cebolla	10 410	449 797	43 208	0,99	Olivo	3 790	2 977	786	3,19
3	Papa	9 708	336 616	34 674	0,64	Alcachofa	3 035	55 937	18 431	1,93
4	Ajo	5 164	71 630	13 871	2,78	Tuna	1 853	9 040	4 879	2,00
5	Frijol gr. seco	2 911	4 427	1 521	5,60	Vid/Uva	1 336	29 577	22 139	3,53
6	Maíz amilác.	2 186	6 367	2 913	3,44	Palta	883	15 862	17 964	4,35
7	Maíz choclo	1 918	35 737	18 633	0,99	Orégano	631	4 971	7 877	5,31
8	Zanahoria	1 597	67 771	42 436	0,68	Caña azúcar	568	52 224	91 864	
9	Arveja verde	1 352	12 860	9 512	1,77	Manzana	149	1 062	7 127	2,04
10	Trigo	1 328	9 183	6 915	1,32	Higo	102	635	6 222	3,21
11	Haba verde	1 012	7 714	7 623	0,91	Melocotón	101	705	6 982	2,71
12	Quinua	966	3 104	3 213	3,97	Lúcuma	96	559	5 819	3,39
13	Tomate	921	43 300	47 014	1,08	Granada	77	2 212	28 723	3,87
14	Zapallo	853	35 166	41 227	1,12	Pera	67	267	3 985	1,44
15	Paprika	799	5 281	6 610	5,56	Mandarina	60	3 183	53 050	1,50
16	Ají	503	2 645	5 258	6,95	Melón	34	997	29 324	0,67
17	Vainita	376	4 666	12 410	1,80	Pacae	28	111	3 959	2,17
18	Maíz morado	371	1 809	4 876	1,54	Naranja	27	210	7 760	2,31
19	Cebada grano	320	943	2 948	1,53	Membrillo	20	103	5 155	1,85
20	Algodón	270	1 583	5 864	3,68	Limón	13	41	3 141	1,78
21	Haba gr. seco	226	465	2 056	2,63	Mango	12	152	12 645	2,97
22	Apio	211	4 568	21 651	1,05	Guayaba	10	55	5 549	1,86
23	Col	171	2 862	16 736	1,27	Aguaymanto	8	34	4 206	4,76
24	Betarraga	162	2 926	18 059	1,05	Chirimoya	6	18	2 947	3,46
25	Maíz a. duro	156	1 109	7 106	1,03	Cirolero	4	30	7 500	2,93
26	Lechuga	155	2 539	16 381	1,19	Papaya	4	28	7 025	1,81
27	Pallar g. seco	152	324	2 131	5,00	Banano	2	17	8 580	2,32
28	Poro	143	3 110	21 751	0,95	Damasco	2	14	6 850	3,01
29	Brócoli	137	2 241	16 357	2,18	Níspero	1	6	6 100	2,00
30	Coliflor	129	2 176	16 871	1,79	Arándanos	1	3	2 950	37,14
31	Kiwicha	128	432	3 375	2,92					
32	Camote	126	1 375	10 909	1,41					
33	Nabo	118	1 827	15 486	1,26					
34	Acelga	102	1 597	15 659	1,21					
35	Sandia	99	4 545	45 907	0,70					
36	Rabanito	68	1 065	15 666	1,17					
37	Pepinillo	59	827	14 022	0,60					
38	Sorgo grano	44	164	3 731	0,53					
39	Olluco	43	238	5 524	1,95					
40	Fresa	38	374	9 837	3,91					
41	Perejil	29	1 198	41 309	0,65					
42	Cebolla china	29	962	33 188	0,58					
43	Yuca	29	481	16 589	1,53					
44	Oca	27	138	5 095	1,48					
45	Espinaca	25	1 198	47 929	1,19					
46	Albahaca	24	1 286	53 600	1,00					
47	Calabaza	20	886	44 290	0,25					
48	Mashua	7	35	5 000	1,40					
49	Arveja grano seco	7	12	1 657	2,18					
50	Cañihua	5	6	1 150	6,66					
	TOTAL	**65,859**				**TOTAL**	**50,230**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA – MINAGRI

Cuadro 74
AYACUCHO: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	21 199	309 664	14 607	0,70	Alfalfa	8 435	228 123	27 045	0,33
2	Maíz amiláceo	17 825	20 528	1 152	2,52	Cacao	7 552	5 056	669	4,94
3	Cebada grano	12 984	15 218	1 172	1,25	Café	7 476	3 781	506	5,10
4	Quinua	12 050	15 615	1 296	3,99	Tuna	3 425	22 737	6 639	1,03
5	Trigo	9 006	10 551	1 172	1,75	Palta	1 074	7 772	7 236	2,99
6	Haba grano seco	6 199	7 216	1 164	2,30	Melocotón	627	4 048	6 456	2,21
7	Arveja gr. seco	4 252	4 940	1 162	2,58	Naranja	464	3 678	7 927	0,95
8	Olluco	2 718	12 979	4 775	1,06	Banano y plát.	336	2 961	8 813	0,68
9	Frijol grano seco	1 926	2 191	1 138	3,16	Piña	136	2 059	15 140	0,86
10	Haba verde	1 633	4 570	2 799	1,41	Guinda	136	804	5 912	1,15
11	Maíz choclo	1 565	8 566	5 473	1,21	Pacae	132	846	6 409	1,09
12	Arveja verde	1 468	3 804	2 591	2,10	Manzana	115	696	6 052	1,52
13	Oca	1 396	6 676	4 782	0,85	Papaya	113	1 260	11 150	0,92
14	Mashua	1 156	5 597	4 842	0,80	Limón	112	700	6 250	2,50
15	Maíz morado	826	2 960	3 584	1,15	Chirimoya	75	425	5 667	3,18
16	Maíz a. duro	726	1 666	2 295	1,43	Higo	70	399	5 700	1,31
17	Avena grano	583	671	1 151	1,22	Mango	68	674	9 912	1,05
18	Yuca	485	5 116	10 548	0,86	Lúcuma	60	379	6 317	3,30
19	Cebolla cabeza	437	4 147	9 490	0,98	Granadilla	54	392	7 259	1,80
20	Ajo	392	1 812	4 622	3,39	Mandarina	52	447	8 596	0,86
21	Zanahoria	252	2 520	10 000	0,95	Níspero	46	271	5 891	0,98
22	Calabaza	194	1 451	7 479	0,50	Tangelo	40	457	11 425	0,87
23	Tarwi	185	219	1 184	3,33	Lima	33	273	8 273	0,78
24	Col	165	1 589	9 630	0,71	Cirolero	24	176	7 333	2,05
25	Kiwicha	147	173	1 177	3,79	Achiote	22	28	1 273	2,92
26	Maní	116	122	1 052	4,90	Frijol de palo	17	15	882	2,06
27	Tomate	100	1 184	11 840	1,25	Coco	14	137	9 786	1,19
28	Betarraga	90	624	6 933	0,95	Pera	13	83	6 385	1,39
29	Lechuga	87	649	7 460	0,67	Membrillo	11	65	5 909	1,25
30	Apio	66	968	14 667	0,65	Uva	11	55	5 000	1,92
31	Arroz cascara	60	173	2 883	1,51	Nuez	10	43	4 300	1,02
32	Zapallo	48	465	9 688	0,80	Orégano	10	39	3 900	2,66
33	Coliflor	48	434	9 042	0,98	Maracuyá	8	54	6 750	1,45
34	Vainita	46	235	5 109	1,02	Toronja	2	16	8 000	0,75
35	Pallar grano seco	45	62	1 378	3,66	Guayaba	1	6	6 000	0,87
36	Nabo	36	180	5 000	0,74	Marañón	1	5	5 000	1,50
37	Poro	35	244	6 971	0,62					
38	Lenteja	30	26	867	2,47					
39	Camote	28	633	22 607	0,50					
40	Aji	21	96	4 571	1,76					
41	Caigua	16	66	4 125	0,85					
42	Rabanito	11	66	6 000	1,01					
43	Garbanzo	10	9	900	3,67					
44	Pepinillo	4	40	10 000	0,58					
45	Pepino	4	32	8 000	1,75					
	TOTAL	**100,670**				**TOTAL**	**30,775**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 75
CAJAMARCA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Trigo	27 558	28 791	1 045	1,59	Café	60 087	67 897	1 130	6,58
2	Maíz amiláceo	25 076	19 117	762	2,37	Banano y plát.	5 444	35 306	6 486	0,48
3	Papa	24 831	289 142	11 644	0,83	Alfalfa	1 622	167 048	103 021	0,22
4	Arroz cascara	23 681	186 759	7 886	1,08	Cacao	1 217	996	818	5,46
5	Arveja grano seco	16 402	13 772	840	2,84	Naranja	936	5 430	5 804	0,60
6	Maíz a. duro	15 860	55 550	3 503	0,90	Pacae	867	4 786	5 520	0,55
7	Frijol grano seco	12 964	11 076	854	2,81	Palta	674	5 699	8 451	1,86
8	Arveja verde	10 389	16 465	1 585	1,66	Chirimoya	660	3 901	5 910	1,11
9	Cebada grano	10 233	9 129	892	1,40	Granadilla	646	3 420	5 295	1,51
10	Yuca	7 333	61 745	8 420	1,15	Piña	507	5 531	10 908	1,26
11	Maíz choclo	6 112	17 023	2 785	1,36	Papaya	291	2 759	9 489	1,24
12	Haba grano seco	3 411	3 095	907	2,51	Lima	259	2 045	7 893	0,90
13	Olluco	2 990	15 975	5 343	1,03	Tuna	171	603	3 526	1,24
14	Frijol verde	1 846	3 998	2 166	0,00	Mango	142	2 346	16 581	1,17
15	Oca	1 717	7 244	4 219	0,67	Vid/Uva	141	1 495	10 603	1,21
16	Haba verde	1 220	2 536	2 079	1,44	Limón	79	541	6 891	1,62
17	Lenteja	1 154	757	656	4,11	Níspero	63	96	1 536	1,16
18	Camote	1 089	6 853	6 293	0,54	Limón dulce	60	429	7 153	0,63
19	Ajo	842	4 847	5 755	5,81	Frijol de palo	25	20	800	1,48
20	Quinua	756	841	1 113	4,32	Manzana	22	423	19 218	1,01
21	Zapallo	678	10 805	15 931	1,03	Coco	12	101	8 394	0,53
22	Zarandaja	534	403	755	1,34	Maracuyá	8	62	7 750	1,13
23	Maíz morado	381	1 471	3 860	0,93	Mamey	8	25	3 063	1,77
24	Zanahoria	371	3 538	9 544	1,50					
25	Tarwi	359	315	877	4,54					
26	Caigua	164	334	2 032	0,91					
27	Cebolla cabeza	140	1 087	7 773	1,48					
28	Tomate	117	818	7 025	1,19					
29	Col	71	253	3 577	0,79					
30	Betarraga	59	330	5 593	0,90					
31	Lechuga	40	155	3 883	0,93					
32	Rabanito	12	35	2 917	0,92					
33	Paprika	6	84	14 000	2,50					
34	Soya	5	13	2 789	2,40					
35	Frijol castilla	1	1	730	3,80					
	TOTAL	**198,399**				**TOTAL**	**73,937**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 76
CUSCO: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	30 367	388 467	12 792	1,05	Café	53 591	26 615	497	5,54
2	Maíz amiláceo	24 469	62 054	2 536	2,60	Cacao	21 142	8 707	412	5,23
3	Cebada grano	13 572	24 071	1 774	1,39	Achiote	6 074	2 050	337	7,13
4	Haba grano seco	10 594	19 345	1 826	2,22	Banano y plátano	3 785	27 994	7 397	0,80
5	Trigo	9 800	17 262	1 762	1,66	Alfalfa	2 621	136 832	52 215	0,40
6	Olluco	4 593	37 507	8 166	1,30	Naranja	1 999	18 274	9 144	0,61
7	Avena grano	4 169	8 511	2 042	1,38	Tuna	1 643	22 301	13 573	0,96
8	Yuca	2 844	26 272	9 238	1,02	Té	1 400	1 489	1 064	0,70
9	Quinua	2 827	3 675	1 300	3,96	Frijol de palo	1 217	1 986	1 631	2,07
10	Arveja grano seco	2 780	3 809	1 370	2,46	Piña	953	7 625	8 001	1,23
11	Tarwi	2 557	3 057	1 196	3,89	Papaya	792	4 389	5 545	0,87
12	Maíz choclo	2 225	39 302	17 664	0,92	Palta	790	4 868	6 161	2,18
13	Maíz a. duro	1 871	3 346	1 789	1,63	Alcachofa	728	7 240	9 945	1,49
14	Oca	1 798	15 601	8 677	1,29	Granadilla	405	2 992	7 388	1,96
15	Frijol grano seco	1 218	1 990	1 633	3,01	Rocoto	288	750	2 604	2,28
16	Arroz cascara	920	1 827	1 986	1,02	Lima	263	2 105	8 004	0,54
17	Mashua	896	7 174	8 006	1,22	Melocotón	225	1 769	7 862	3,01
18	Haba verde	664	4 731	7 131	1,21	Mango	190	848	4 463	1,71
19	Zanahoria	609	8 257	13 559	0,99	Limón	188	1 440	7 660	1,50
20	Cebolla cabeza	581	7 490	12 892	0,89	Mandarina	184	1 690	9 185	0,60
21	Cañihua	538	246	458	6,00	Manzana	95	662	6 968	2,35
22	Arveja verde	405	2 124	5 245	1,76	Chirimoya	89	678	7 618	2,48
23	Kiwicha	247	513	2 078	3,60	Capulí	25	59	2 360	0,83
24	Zapallo	157	3 151	20 070	1,25	Pera	22	77	3 500	3,23
25	Col	128	1 966	15 359	0,99	Cirolero	6	35	5 833	3,00
26	Lechuga	112	1 456	13 000	1,13					
27	Coliflor	107	1 335	12 477	1,40					
28	Soya	88	162	1 842	2,10					
29	Garbanzo	62	68	1 100	2,50					
30	Tomate	52	906	17 423	1,47					
31	Maní	47	84	1 779	5,12					
32	Camote	43	305	7 095	1,01					
33	Pepino	20	151	7 550	0,62					
34	Vainita	11	47	4 273	2,07					
35	Ajo	10	40	4 000	5,00					
36	Sandia	8	102	12 688	1,67					
	TOTAL	**121,387**				**TOTAL**	**98,713**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 77
HUANCAVELICA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	21 529	235 336	10 931	0,52	Alfalfa	10 214	145 235	14 219	0,19
2	Maíz amiláceo	15 527	27 269	1 756	2,47	Tuna	1 752	8 461	4 830	1,17
3	Cebada grano	14 406	23 726	1 647	1,04	Banano y plátano	101	562	5 563	0,79
4	Haba grano seco	5 886	9 143	1 553	1,97	Palta	74	811	10 966	1,51
5	Arveja verde	5 663	19 329	3 413	1,65	Melocotón	55	365	6 635	1,07
6	Trigo	4 679	7 255	1 551	1,25	Naranja	55	348	6 335	0,60
7	Frijol grano seco	4 293	7 917	1 844	2,85	Chirimoya	54	418	7 744	1,50
8	Arveja grano seco	3 403	5 661	1 663	1,70	Capulí	44	164	3 720	0,52
9	Olluco	2 323	14 222	6 124	1,01	Manzana	43	227	5 284	0,61
10	Haba verde	1 987	7 265	3 656	1,04	Papaya	32	503	15 721	1,22
11	Quinua	1 540	1 589	1 032	3,16	Limón	31	174	5 627	1,07
12	Maíz choclo	568	5 757	10 141	1,34	Pacae	22	121	5 516	0,64
13	Maca	467	3 848	8 240	1,14	Mango	21	185	8 803	0,89
14	Avena grano	392	611	1 560	1,04	Níspero	20	77	3 874	0,58
15	Oca	333	1 932	5 797	0,80	Higo	19	97	5 126	1,18
16	Maíz a. duro	320	723	2 256	1,27	Nuez	19	50	2 635	0,81
17	Tarwi	217	387	1 783	2,79	Alcachofa	12	72	6 003	1,10
18	Zapallo	201	2 812	13 988	0,71	Tumbo	11	45	4 089	0,90
19	Mashua	121	704	5 807	1,07	Café	10	12	1 220	2,53
20	Ajo	111	612	5 514	4,35	Pera	9	69	7 713	1,11
21	Tomate	45	386	8 567	1,60	Limón dulce	9	62	6 917	0,76
22	Zanahoria	30	187	6 217	1,06	Membrillo	9	46	5 105	0,84
23	Lenteja	17	26	1 506	3,41	Lúcuma	7	54	7 736	1,25
24	Camote	16	96	6 000	1,28	Toronja	6	79	13 127	1,30
25	Cebolla cabeza	12	78	6 500	1,26	Guinda	6	32	5 363	0,96
26	Kiwicha	7	8	1 154	3,29	Granadilla	4	34	8 582	0,94
	TOTAL	**84,093**				**TOTAL**	**12,639**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 78
HUÁNUCO: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	42 506	668 370	15 724	0,57	Café	18 326	9 427	514	5,22
2	Maíz amiláceo	12 303	13 749	1 118	2,90	Banano y plátano	18 186	211 631	11 637	0,46
3	Maíz a. duro	11 325	43 833	3 871	0,99	Cacao	13 943	8 912	639	5,69
4	Arroz cascara	10 980	63 157	5 752	0,98	Palma aceitera	2 475	20 239	8 177	0,35
5	Trigo	8 267	10 534	1 274	1,91	Naranja	924	11 731	12 696	0,40
6	Cebada grano	5 977	7 971	1 334	1,50	Alfalfa	815	19 965	24 489	0,24
7	Yuca	4 651	55 193	11 868	0,56	Granadilla	774	4 417	5 705	1,52
8	Frijol gr. seco	3 596	4 229	1 176	4,00	Piña	593	7 517	12 676	0,58
9	Arveja verde	3 078	25 183	8 183	1,22	Palta	380	3 297	8 676	1,27
10	Haba gr. seco	2 961	2 964	1 001	2,40	Melocotón	272	1 262	4 648	2,39
11	Olluco	1 837	19 503	10 617	0,72	Papaya	259	3 563	13 743	0,62
12	Arveja gr. seco	1 195	1 250	1 046	3,12	Achiote	254	232	913	8,82
13	Avena grano	1 003	1 448	1 444	1,83	Té	175	681	3 889	0,59
14	Tarwi	959	1 079	1 126	3,53	Pacae	163	934	5 748	0,45
15	Oca	673	4 764	7 079	0,65	Limón	161	1 136	7 045	1,48
16	Quinua	608	550	904	4,58	Aguaymanto	160	934	5 838	1,65
17	Maíz choclo	603	4 880	8 096	1,95	Rocoto	149	1 106	7 423	1,83
18	Haba verde	546	4 697	8 610	0,68	Coco	128	1 231	9 617	0,41
19	Frijol verde	360	1 992	5 533	0,00	Cocona	122	556	4 557	0,80
20	Calabaza	330	3 930	11 927	0,38	Mandarina	108	845	7 824	0,55
21	Zapallo	326	7 806	23 945	0,87	Mango	95	660	6 979	0,50
22	Maíz morado	290	1 892	6 519	0,95	Aguaje	73	913	12 507	0,57
23	Mashua	261	1 586	6 088	1,00	Zapote	62	753	12 145	0,44
24	Camote	229	3 079	13 475	0,85	Carambola	62	624	10 065	0,36
25	Zanahoria	196	4 681	23 883	0,56	Tuna	60	157	2 608	0,85
26	Col	91	1 377	15 132	0,46	Pijuayo	52	470	9 126	0,45
27	Ají	89	383	4 303	0,94	Anona	39	221	5 667	0,52
28	Cebolla cabeza	81	1 047	13 006	2,04	Pomarrosa	24	175	7 292	0,40
29	Algodón rama	64	37	578	2,30	Chirimoya	21	152	7 415	2,27
30	Maní	63	139	2 206	4,40	Toronja	19	160	8 421	0,61
31	Tomate	57	1 321	23 175	0,83	Caimito	19	135	7 105	0,51
32	Betarraga	36	444	12 507	0,87	Guanábana	16	88	5 500	0,77
33	Vainita	34	218	6 365	1,53	Manzana	15	66	4 314	2,13
34	Brócoli	30	440	14 667	2,35	Lúcuma	15	126	8 400	2,82
35	Poro	28	326	11 643	0,88	Guayaba	13	56	4 480	0,44
36	Lechuga	27	299	11 074	0,70	Maracuyá	10	52	5 200	1,48
37	Caigua	22	229	10 529	0,49	Taperibá	10	76	8 000	0,43
38	Ajo	22	107	4 977	5,69	Níspero	4	9	2 429	0,83
39	Cebolla china	19	196	10 611	0,84	Lima	3	24	8 000	1,63
40	Apio	17	204	11 826	1,43					
41	Fresa	13	94	7 231	2,54					
42	Coliflor	6	71	12 909	1,60					
43	Maca	5	41	8 200	2,62					
	TOTAL	**115,756**				**TOTAL**	**58,976**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 79
ICA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Maíz a. duro	23 846	223 834	9 387	0,95	Espárrago	14 097	180 003	12 769	4,75
2	Algodón sin desmotar	5 542	15 064	2 718	3,43	Vid/Uva	12 132	238 919	19 693	2,44
3	Pallar grano seco	4 614	4 851	1 051	5,26	Alfalfa	5 670	141 381	24 935	0,25
4	Papa	3 969	128 897	32 476	0,51	Palta	3 785	53 924	14 248	5,31
5	Cebolla cabeza	2 610	150 710	57 743	0,82	Mandarina	2 419	118 611	49 035	1,27
6	Zapallo	1 394	50 450	36 180	0,65	Alcachofa	1 911	36 990	19 356	3,47
7	Maíz choclo	1 349	15 721	11 654	1,06	Olivo-Aceituna	1 369	6 050	4 421	3,64
8	Camote	1 121	26 893	23 990	0,61	Tangelo	1 329	60 651	45 622	0,91
9	Tomate	1 080	96 850	89 684	1,01	Granada	1 186	18 901	15 941	3,48
10	Sandia	454	16 261	35 798	0,76	Naranja	993	26 571	26 754	1,36
11	Frijol grano seco	321	556	1 730	5,91	Pecana	838	2 184	2 606	17,78
12	Paprika	278	1 806	6 508	6,08	Mango	670	6 443	9 618	1,23
13	Garbanzo	243	329	1 356	5,35	Tuna	409	934	2 283	1,40
14	Maíz morado	218	1 157	5 320	2,17	Melón	255	6 973	27 349	0,98
15	Pallar verde	190	1 047	5 512	2,04	Higo	182	586	3 229	2,30
16	Yuca	184	3 898	21 209	1,04	Lúcuma	166	1 906	11 481	3,04
17	Maíz amiláceo	183	763	4 175	1,99	Ciruela	152	1 380	9 054	1,32
18	Frijol castilla	145	267	1 838	2,76	Manzana	133	1 193	8 987	2,39
19	Perejil	145	823	5 673	0,88	Banano y plátano	117	2 342	19 975	0,69
20	Betarraga	127	654	5 149	0,92	Melocotón	103	715	6 971	3,09
21	Cebada grano	112	238	2 129	1,61	Arándanos	102	833	8 170	32,85
22	Haba verde	110	538	4 910	1,78	Pacae	100	598	5 983	2,90
23	Lechuga	100	514	5 140	0,89	Dátil	85	224	2 639	1,81
24	Albahaca	91	520	5 748	0,91	Limón	43	1 290	30 032	3,57
25	Arveja verde	79	365	4 597	2,35	Papaya	32	378	11 797	1,49
26	Trigo	77	145	1 899	1,88	Chirimoya	31	148	4 731	3,07
27	Nabo	61	307	5 035	0,87	Membrillo	24	190	7 913	1,22
28	Culantro	46	279	6 072	0,81	Toronja	24	740	31 489	1,06
29	Aji	33	656	20 043	1,30	Guanábana	17	111	6 529	3,08
30	Pepino	31	823	26 559	0,99	Maracuyá	14	54	4 030	1,24
31	Maní	30	168	5 592	4,96	Pera	9	74	8 747	2,97
32	Espinaca	28	141	5 121	0,85	Granadilla	5	63	12 500	2,72
33	Cebolla china	22	132	5 992	0,83	Lima	1	8	7 800	1,50
34	Vainita	18	66	3 666	1,27	Guayaba	1	6	6 300	2,00
35	Pimiento	17	326	19 398	1,00					
36	Apio	13	80	6 169	0,84					
37	Zanahoria	11	254	23 100	0,87					
38	Frijol verde	7	34	4 829	2,04					
39	Rabanito	6	37	6 245	0,97					
40	Ajo	6	67	12 100	8,00					
41	Olluco	4	16	3 975	1,98					
42	Coliflor	2	35	17 250	1,20					
43	Oca	2	6	3 010	1,20					
	TOTAL	**48,915**				**TOTAL**	**48,401**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 80
JUNÍN: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	22 802	365 684	16 037	0,47	Café	94 849	75 100	792	5,73
2	Cebada grano	10 734	21 025	1 959	1,30	Cacao	18 292	21 801	1 192	5,58
3	Yuca	7 489	98 788	13 191	0,67	Banano y plátano	16 244	187 799	11 561	0,77
4	Maíz amiláceo	7 399	13 990	1 891	3,04	Naranja	13 817	283 224	20 498	0,42
5	Maíz a. duro	5 942	20 779	3 497	0,93	Piña	6 369	362 810	56 965	0,62
6	Maíz choclo	5 639	63 554	11 271	1,04	Mandarina	3 826	54 606	14 272	0,49
7	Trigo	5 152	10 843	2 105	1,58	Palta	3 779	36 607	9 687	0,80
8	Arveja verde	4 441	29 100	6 553	1,70	Alfalfa	3 158	122 317	38 728	0,31
9	Frijol gr. seco	4 088	4 453	1 089	3,09	Tangelo	2 892	40 377	13 962	0,59
10	Haba verde	2 759	19 542	7 084	0,69	Granadilla	1 130	**14 619**	12 937	1,57
11	Olluco	2 441	15 582	6 383	0,75	Papaya	678	10 040	14 808	0,77
12	Maca	1 928	11 364	5 894	0,71	Alcachofa	330	5 214	15 801	2,43
13	Quinua	1 733	2 761	1 593	3,44	Guanábana	326	2 893	8 873	2,29
14	Haba gr. seco	1 712	3 231	1 887	2,88	Limón dulce	320	3 439	10 746	0,56
15	Zanahoria	1 309	30 776	23 509	0,45	Limón	313	3 332	10 644	1,12
16	Arroz cascara	1 248	4 255	3 410	1,11	Mango	273	1 552	5 686	0,60
17	Arveja gr. seco	1 004	1 925	1 918	2,98	Rocoto	259	2 695	10 406	1,33
18	Espinaca	588	14 418	24 534	1,32	Achiote	208	131	632	7,66
19	Oca	560	3 609	6 445	0,54	Pacae	192	592	3 085	0,73
20	Mashua	515	3 405	6 612	0,53	Lima	144	1 397	9 703	0,65
21	Ajo	445	3 792	8 520	3,62	Zapote	112	710	6 339	0,60
22	Tarwi	438	562	1 282	3,28	Maracuyá	106	860	8 112	0,90
23	Maní	364	317	870	4,13	Carambola	80	1 513	18 918	0,69
24	Cebolla	294	5 598	19 040	1,13	Guinda	71	465	6 544	1,31
25	Lechuga	293	6 907	23 585	1,60	Toronja	70	852	12 173	0,76
26	Zapallo	171	2 022	11 826	0,84	Coco	68	394	5 799	0,71
27	Brócoli	88	1 504	17 085	1,47	Chirimoya	65	568	8 745	1,89
28	Apio	88	1 467	16 668	1,09	Anona	58	359	6 182	0,62
29	Ají	82	515	6 279	2,15	Orégano	33	63	1 916	4,64
30	Calabaza	80	840	10 495	0,87	Cocona	27	247	9 134	0,70
31	Col	76	1 199	15 780	0,61	Tuna	25	173	6 928	1,18
32	Betarraga	52	800	15 377	1,23	Melocotón	20	173	8 645	1,57
33	Acelga	50	887	17 734	1,37	Lúcuma	16	104	6 478	2,65
34	Rabanito	44	659	14 977	1,45	Guayaba	16	93	5 809	1,00
35	Soya	44	48	1 089	2,83	Aguaje	13	153	11 758	0,59
36	Culantro	42	304	7 248	0,92	Manzana	13	114	8 769	1,36
37	Poro	34	509	14 982	0,87	Sauco	13	89	6 831	1,20
38	Nabo	33	487	14 752	1,19	Tumbo	12	100	8 367	0,99
39	Tomate	32	387	12 088	1,06	Caimito	9	46	5 121	0,69
40	Coliflor	17	286	16 818	0,69	Marañón	9	39	4 367	1,08
41	Caigua	9	151	16 778	1,06	Cirolero	8	61	7 675	1,48
42						Aguaymanto	8	17	2 253	2,50
43						Níspero	6	31	5 217	1,18
44						Pera	5	46	9 280	1,33
	TOTAL	**92,258**				**TOTAL**	**168,262**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 81
LA LIBERTAD: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	31 425	206 995	6 587	1,36	Caña de azúcar	34 078	4 473 133	131 260	0,00
2	Trigo	29 732	61 444	2 067	1,58	Palta	13 999	197 271	14 092	3,71
3	Cebada grano	26 537	55 761	2 101	1,29	Espárrago	12 338	161 101	13 057	3,60
4	Papa	23 873	466 632	19 546	0,75	Alfalfa	5 283	221 682	41 960	0,26
5	Maíz a. duro	16 158	138 086	8 546	0,99	Arándanos	2 618	39 359	15 034	10,52
6	Maíz amiláceo	13 743	22 444	1 633	2,45	Vid/Uva	2 507	51 229	20 432	1,80
7	Arveja gr. seco	8 839	9 999	1 131	2,56	Alcachofa	1 195	24 267	20 307	1,20
8	Haba gr. seco	3 820	4 987	1 305	2,49	Piña	1 124	23 058	20 514	0,85
9	Tarwi	3 472	4 681	1 348	3,18	Maracuyá	750	8 393	11 190	1,33
10	Frijol gr. seco	2 738	3 996	1 459	4,06	Banano	560	8 289	14 802	0,62
11	Lenteja	1 540	1 556	1 010	4,36	Granadilla	348	2 888	8 312	1,79
12	Quinua	1 462	2 006	1 373	4,39	Lima	319	2 168	6 791	0,95
13	Olluco	1 344	8 393	6 245	0,88	Mango	296	4 617	15 583	0,75
14	Arveja verde	1 163	4 091	3 518	1,90	Naranja	253	2 326	9 193	1,27
15	Yuca	1 118	14 951	13 373	0,81	Tuna	246	1 180	4 798	0,90
16	Oca	972	5 921	6 091	0,80	Mandarina	215	1 305	6 083	1,76
17	Maíz choclo	836	10 013	11 985	1,47	Café	204	227	1 113	3,60
18	Cebolla cabeza	675	27 188	40 278	1,46	Papaya	188	2 962	15 799	0,85
19	Zapallo	403	13 867	34 410	0,73	Frijol de palo	131	222	1 692	2,19
20	Camote	392	5 436	13 868	0,68	Lúcuma	119	944	7 933	3,10
21	Maíz morado	358	1 917	5 356	1,51	Membrillo	114	961	8 429	2,03
22	Zanahoria	341	5 818	17 062	0,77	Manzana	111	967	8 720	1,33
23	Haba verde	313	1 319	4 215	1,23	Ciruela	111	607	5 497	0,76
24	Brócoli	283	5 974	21 148	1,80	Granada	107	430	4 026	3,27
25	Col	266	6 479	24 328	0,74	Olivo-Aceituna	82	162	1 970	3,14
26	Pepinillo	253	11 048	43 754	0,40	Pacae	78	417	5 368	0,63
27	Ají	242	5 694	23 550	1,91	Chirimoya	56	280	5 047	1,01
28	Cebolla china	234	5 304	22 666	1,05	Limón	44	305	6 966	0,89
29	Sandia	230	12 332	53 734	0,65	Guanábana	34	535	15 742	1,68
30	Paprika	226	1 136	5 025	8,93	Capulí	27	93	3 409	0,93
31	Garbanzo	224	273	1 220	4,94	Cacao	26	30	1 161	3,58
32	Ajo	188	1 685	8 987	6,25	Rocoto	22	165	7 509	3,39
33	Tomate	175	6 013	34 359	1,51	Tumbo	20	180	9 211	1,53
34	Lechuga	164	4 177	25 469	1,61	Mamey	19	237	12 457	0,67
35	Frijol castilla	118	240	2 031	2,44	Melocotón	18	95	5 402	1,77
36	Piquillo	110	2 500	22 727	2,63	Melón	14	350	25 000	1,16
37	Apio	93	2 521	27 256	1,53	Níspero	10	33	3 267	1,61
38	Poro	89	2 027	22 778	1,56	Guayaba	10	26	2 613	1,56
39	Pimiento	83	2 284	27 685	1,31	Higo	9	39	4 337	2,72
40	Zarandaja	78	144	1 848	2,45	Achiote	2	2	982	3,57
41	Kiwicha	74	88	1 203	4,11	Cerezo	1	3	3 489	2,76
42	Pepino	46	895	19 448	1,55					
43	Frijol	45	68	1 500	2,01					
44	Pallar	40	101	2 513	3,84					
45	Coliflor	30	649	22 002	0,97					
46	Maní	28	74	2 705	3,52					
47	Caigua	27	345	13 019	1,19					
48	Culantro	26	641	25 131	0,94					
49	Albahaca	25	530	21 200	1,94					
50	Rabanito	24	333	13 865	0,93					
51	Vainita	22	288	13 070	1,39					
52	Betarraga	21	559	26 606	0,86					
53	Espinaca	17	375	22 736	1,74					
54	Fresa	15	279	19 221	2,69					
55	Berenjena	13	168	12 923	1,34					
56	Acelga	12	307	26 722	1,57					
	TOTAL	**174,766**				**TOTAL**	**77,683**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI

Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 82
LAMBAYEQUE: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	50 012	400 575	8 010	1,30	Caña azúcar	24 065	2 489 374	103 442	0,00
2	Maíz a. duro	12 453	83 428	6 699	0,92	Mango	4 123	61 787	14 986	0,46
3	Maíz amiláceo	2 827	5 459	1 931	1,34	Café	2 404	1 553	646	7,78
4	Pallar gr. seco	2 792	4 959	1 776	2,21	Limón	1 764	31 387	17 793	0,98
5	Maíz choclo	2 391	27 690	11 581	2,16	Palta	1 419	9 904	6 980	2,54
6	Camote	1 942	23 638	12 172	0,51	Espárrago	1 243	8 348	6 716	4,56
7	Zarandaja	1 906	2 290	1 201	2,05	Arándanos	1 054	10 560	10 019	11,08
8	Trigo	1 730	1 490	861	0,89	Alfalfa	1 035	75 339	72 791	0,26
9	Arveja verde	1 343	3 578	2 664	1,71	Vid/Uva	1 018	9 318	9 153	2,91
10	Frijol castilla	1 334	1 436	1 076	2,19	Maracuyá	932	9 252	9 927	1,03
11	Pimiento	885	37 516	42 391	0,80	Banano y plát.	731	12 070	16 512	0,63
12	Arveja gr. seco	815	627	769	2,59	Naranja	482	2 625	5 446	0,97
13	Paprika	786	3 948	5 023	5,16	Frijol de palo	348	316	908	2,19
14	Papa	660	4 950	7 500	0,68	Tamarindo	345	345	1 000	1,25
15	Piquillo	613	17 205	28 067	0,74	Ciruela	265	1 318	4 974	0,53
16	Frijol gr. seco	532	511	961	3,89	Mamey	120	703	5 858	0,75
17	Cebolla	397	13 746	34 625	1,06	Chirimoya	100	126	1 260	1,96
18	Yuca	384	4 656	12 125	0,86	Lima	89	388	4 360	0,99
19	Olluco	373	895	2 399	1,11	Granadilla	79	422	5 342	2,78
20	Garbanzo	315	291	924	4,91	Aguaymanto	73	147	2 014	2,64
21	Oca	295	629	2 132	0,80	Pacae	70	952	13 600	0,74
22	Zanahoria	260	2 739	10 535	1,12	Granada	68	902	13 265	3,60
23	Tomate	240	5 544	23 100	0,90	Cacao	67	32	484	6,19
24	Haba grano seco	171	146	854	2,13	Papaya	43	1 156	26 884	0,50
25	Algodón sin des	168	170	1 012	3,51	Coco	25	17	680	0,55
26	Haba verde	125	304	2 432	1,00	Melón	8	154	19 250	1,42
27	Betarraga	117	1 386	11 846	0,90	Alcachofa	3	9	3 000	2,00
28	Sandia	77	2 120	27 532	0,36	Toronja	2	6	3 000	1,20
29	Pepinillo	76	947	12 461	0,97	Limón dulce	2	4	2 000	0,45
30	Zapallo	75	1 882	25 093	0,67	Guanábana	1	4	4 000	2,00
31	Lechuga	71	751	10 577	2,37					
32	Ají	68	739	10 868	2,79					
33	Cebada grano	60	52	867	0,88					
34	Col	53	1 703	32 132	1,27					
35	Quinua	44	112	2 545	4,34					
36	Caigua	40	200	5 000	1,62					
37	Cebolla china	36	307	8 528	2,01					
38	Culantro	34	127	3 735	2,11					
39	Rabanito	23	130	5 652	1,66					
40	Pepino	10	300	30 000	0,50					
	TOTAL	**86,533**				**TOTAL**	**41,978**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 83
LIMA PROVINCIAS: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Maíz a. duro	19 173	178 830	9 327	0,96	Caña de azúcar	11 492	1 480 137	128 802	0,00
2	Camote	6 615	144 952	21 913	0,64	Alfalfa	9 996	382 420	38 257	0,34
3	Lechuga	4 267	28 610	6 705	0,63	Manzana	8 026	137 435	17 124	0,82
4	Papa	3 989	87 650	21 973	0,64	Palta	6 492	86 304	13 294	2,82
5	Brócoli	2 390	28 828	12 062	1,27	Mandarina	6 067	203 110	33 478	1,15
6	Maíz choclo	2 363	34 741	14 702	1,32	Vid/Uva	3 964	74 621	18 825	1,53
7	Zanahoria	1 810	40 129	22 171	0,56	Melocotón	3 511	31 166	8 877	2,21
8	Paprika	1 710	8 905	5 208	5,58	Espárrago	2 371	21 276	8 973	2,52
9	Vainita	1 611	12 070	7 492	1,55	Maracuyá	1 883	29 311	15 566	1,03
10	Ajo	1 374	9 299	6 768	2,38	Chirimoya	1 754	15 401	8 781	4,28
11	Tomate	1 317	41 049	31 169	1,04	Tuna	1 541	15 358	9 966	1,95
12	Maíz morado	1 226	8 570	6 991	1,40	Naranja	994	33 710	33 913	1,38
13	Yuca	1 205	44 159	36 646	0,59	Mango	752	8 294	11 029	0,94
14	Fresa	1 145	22 897	19 997	2,27	Lúcuma	676	6 711	9 928	2,44
15	Frijol grano seco	1 026	2 514	2 450	5,55	Membrillo	587	5 447	9 279	1,82
16	Pepinillo	1 010	17 866	17 689	0,43	Alcachofa	474	7 040	14 852	1,67
17	Algodón	949	2 830	2 982	3,06	Banano	292	3 310	11 336	1,03
18	Cebolla cabeza	920	23 556	25 604	1,31	Melón	199	3 672	18 452	1,26
19	Culantro	892	5 848	6 556	0,60	Tangelo	186	8 680	46 667	1,55
20	Ají	869	7 674	8 831	1,56	Pera	185	2 067	11 173	1,85
21	Frijol castilla	819	1 842	2 249	2,84	Níspero	185	1 068	5 773	1,04
22	Coliflor	817	9 894	12 110	1,01	Granadilla	181	1 545	8 536	2,12
23	Arveja verde	614	2 576	4 195	1,71	Olivo	173	1 366	7 896	2,08
24	Betarraga	581	9 480	16 317	1,12	Arándanos	169	762	4 509	14,15
25	Apio	543	5 454	10 044	0,63	Granada	148	1 888	12 757	1,30
26	Frijol verde	536	3 545	6 614	1,31	Pecana	137	660	4 818	18,09
27	Zapallo	534	16 614	31 112	0,77	Higo	74	630	8 514	2,28
28	Pimiento	533	3 387	6 355	1,71	Ciruela	66	686	10 394	1,48
29	Col	517	6 037	11 677	0,53	Cirolero	46	210	4 565	2,22
30	Haba verde	500	2 117	4 234	1,38	Papaya	40	428	10 700	1,56
31	Pallar verde	454	3 256	7 172	1,31	Guanábana	36	368	10 222	1,88
32	Maíz amiláceo	342	665	1 944	2,59	Lima	18	155	8 611	1,53
33	Pepino	301	7 827	26 003	1,22	Pacae	14	97	6 929	1,21
34	Sandia	294	7 444	25 320	0,74	Guayaba	11	95	8 636	0,78
35	Poro	249	2 447	9 827	0,63	Marigold	10	112	11 200	0,94
36	Espinaca	152	913	6 007	0,78	Toronja	9	267	29 667	1,30
37	Olluco	148	483	3 264	1,37	Limón	4	28	7 000	1,79
38	Cebada grano	146	283	1 938	1,70					
39	Trigo	124	180	1 452	2,20					
40	Caigua	119	663	5 571	0,73					
41	Maní	99	251	2 535	2,82					
42	Oca	78	270	3 462	1,34					
43	Haba grano seco	74	142	1 919	2,25					
44	Maca	14	49	3 500	6,00					
45	Mashua	12	41	3 417	1,63					
46	Nabo	6	59	9 833	0,61					
47	Quinua	3	5	1 667	4,40					
48	Arveja grano seco	1	1	1 000	3,00					
	TOTAL	**64,471**				***TOTAL***	***62,763***			

Cuadro 84
LIMA METROPOLITANA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Lechuga	949	20 232	21 309	0,49	Mandarina	228	7 379	32 364	1,19
2	Brócoli	799	11 610	14 524	0,85	Lúcuma	227	2 586	11 392	3,23
3	Rabanito	679	16 710	24 628	0,72	Palta	129	1 739	13 466	2,46
4	Betarraga	613	15 823	25 810	0,71	Manzana	75	1 001	13 406	1,17
5	Apio	587	14 584	24 836	0,87	Olivo-Aceituna	70	371	5 307	3,86
6	Culantro	478	11 334	23 730	0,73	Tuna	58	707	12 190	2,21
7	Poro	469	11 481	24 479	0,77	Uva	55	477	8 680	1,81
8	Cebolla china	459	11 161	24 315	0,70	Alfalfa	27	868	32 148	0,21
9	Albahaca	314	3 591	11 435	0,77	Banano	27	293	10 941	0,68
10	Ají	312	6 542	20 967	1,14	Higo	24	111	4 715	2,27
11	Espinaca	303	6 671	22 017	0,68	Membrillo	11	156	14 182	1,29
12	Perejil	249	3 072	12 336	0,71	Pecana	9	19	2 110	22,75
13	Camote	244	5 361	21 999	0,84	Melocotón	3	42	13 833	1,89
14	Acelga	242	3 714	15 353	0,80	Chirimoya	3	26	9 630	2,88
15	Nabo	215	5 263	24 448	0,77	Mango	2	25	12 700	0,92
16	Col	205	4 976	24 302	0,71	Naranja	1	5	10 000	0,98
17	Cebolla cabeza	196	4 618	23 560	0,76	Guanábana	1	3	6 000	1,35
18	Pimiento	138	2 569	18 617	1,02					
19	Pepinillo	119	2 455	20 634	0,48					
20	Vainita	80	508	6 371	0,96					
21	Tomate	74	1 678	22 773	0,96					
22	Coliflor	68	1 228	18 052	0,80					
23	Frijol gr. seco	58	168	2 901	5,39					
24	Maíz choclo	48	633	13 195	0,77					
25	Fresa	45	884	19 649	1,80					
26	Maíz a. duro	45	378	8 405	0,80					
27	Papa	40	1 127	28 182	0,40					
28	Arveja verde	27	163	6 052	1,01					
29	Yuca	22	380	17 277	0,98					
30	Zapallo	19	629	33 097	0,71					
31	Zanahoria	12	279	23 258	0,48					
32	Caigua	11	95	9 048	1,18					
33	Ajo	9	56	6 167	1,54					
34	Berenjena	7	93	13 286	1,18					
35	Quinua	5	10	2 062	7,97					
36	Algodón sin des	3	3	1 013	2,90					
37	Trigo	2	15	7 590	1,38					
38	Haba verde	2	13	6 500	0,71					
39	Cebada grano	1	5	5 050	1,60					
40	Arveja gr. seco	1	1	1 370	3,45					
41	Maíz amiláceo	1	1	1 290	1,58					
	TOTAL	**8,149**				**TOTAL**	**948**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 85
LORETO: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Yuca	39 360	405 320	10 298	0,37	Banano y plátano	24 336	274 666	11 286	0,40
2	Maíz a. duro	37 817	110 878	2 932	0,79	Palma aceitera	8 931	113 596	12 719	0,42
3	Arroz cascara	34 700	101 205	2 917	0,61	Camú Camú	3 015	11 723	3 888	0,91
4	Frijol castilla	5 951	5 935	997	0,81	Aguaje	2 260	23 238	10 282	0,36
5	Maíz choclo	5 019	21 341	4 252	0,42	Piña	2 078	17 270	8 311	0,37
6	Frijol grano seco	4 378	4 590	1 048	1,86	Pijuayo	2 025	19 541	9 650	0,27
7	Maní	1 627	1 751	1 076	0,98	Limón	1 806	10 887	6 028	0,94
8	Sandia	1 524	16 576	10 877	0,30	Papaya	1 358	15 353	11 306	0,43
9	Caigua	641	1 127	1 760	0,52	Cocona	1 190	4 612	3 877	0,30
10	Pepinillo	573	2 719	4 744	0,27	Umari	979	2 986	3 050	0,34
11	Tomate	513	1 709	3 331	0,35	Pacae	948	2 893	3 052	0,25
12	Ají	499	867	1 737	0,31	Coco	872	9 569	10 974	0,37
13	Zapallo	443	3 140	7 088	0,45	Toronja	602	3 430	5 698	0,31
14	Cebolla china	316	579	1 832	1,36	Cacao	595	589	989	2,70
15	Culantro	203	348	1 714	0,56	Naranja	543	3 516	6 475	0,47
16	Lechuga	90	372	4 133	0,51	Melón	487	3 734	7 667	0,50
17	Col	71	309	4 352	0,47	Guayaba	468	1 150	2 457	0,26
18						Mandarina	421	2 733	6 492	0,47
19						Caimito	390	1 189	3 049	0,26
20						Palta	334	3 513	10 518	0,47
21						Mango	292	1 266	4 336	0,29
22						Zapote	260	1 531	5 888	0,35
23						Marañón	237	599	2 527	0,31
24						Huasai	228	802	3 518	0,74
25						Ungurahui	193	1 714	8 881	0,31
26						Pomarosa	178	527	2 961	0,28
27						Taperibá	177	1 039	5 870	0,31
28						Café	176	171	974	2,75
29						Carambola	170	1 810	10 647	0,40
30						Anona	123	620	5 041	0,30
31						Tumbo	117	943	8 060	0,49
32						Guanábana	87	461	5 299	0,42
33						Maracuyá	78	418	5 359	0,47
34						Granadilla	56	180	3 214	0,53
35						Achiote	43	80	1 849	2,61
36						Limón dulce	30	199	6 633	0,39
37						Lima	28	135	4 821	0,38
38						Lúcuma	21	132	6 286	0,44
	TOTAL	**133,724**				**TOTAL**	**56,132**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 86
MADRE DE DIOS: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada).

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Preci Chacr (S/kg
1	Maíz a. duro	5 951	15 516	2 607	1,32	Papaya	3 185	44 317	13 914	0,8
2	Arroz cascara	2 467	5 598	2 270	1,49	Banano y plat	2 115	25 764	12 184	0,8
3	Yuca	908	12 765	14 058	0,93	Cacao	1 081	919	851	5,7
4	Frijol grano se	365	336	921	4,55	Piña	324	4 489	13 844	1,6
5	Camote	39	271	6 894	0,81	Copoazú	294	524	1 781	4,8
6	Sandia	25	349	13 962	0,99	Naranja	121	868	7 199	1,0
7	Maíz choclo	10	60	6 000	1,00	Limón	65	440	6 777	2,0
8	Zapallo	10	132	13 487	0,88	Mandarina	65	455	7 047	1,0
9	Pepinillo	8	28	3 707	1,26	Palta	63	423	6 736	1,7
10	Tomate	2	23	11 745	1,23	Pijuayo	59	284	4 826	1,9
11	Caigua	2	7	3 615	1,18	Coco	51	501	9 913	1,1
12	Col	1	10	9 700	1,00	Lima	48	327	6 813	0,9
13	Lechuga	1	3	5 000	1,00	Cocona	48	223	4 652	1,3
14						Mango	34	231	6 779	1,1
15						Café	30	14	480	3,5
16						Carambola	28	138	4 966	1,1
17						Achiote	10	8	734	3,4
18						Caimito	10	44	4 533	1,5
19						Marañón	8	36	4 525	2,0
	TOTAL	9 788				TOTAL	7 636			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 87
MOQUEGUA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Maiz amiláceo	678	835	1 231	3,19	Alfalfa	9 521	473 404	49 722	0,10
2	Papa	523	6 665	12 744	0,90	Palta	963	5 061	5 256	4,84
3	Haba grano seco	168	224	1 334	3,01	Oregano	878	2 337	2 662	10,46
4	Cebada grano	154	168	1 092	2,11	Vid/Uva	419	5 977	14 265	2,59
5	Haba verde	140	597	4 264	1,03	Tuna	413	2 292	5 550	1,94
6	Trigo	95	107	1 126	3,18	Lima	102	658	6 451	2,72
7	Vainita	89	311	3 500	1,66	Manzana	90	463	5 145	1,96
8	Quinua	62	60	960	5,14	Olivo-Aceituna	71	169	2 378	6,00
9	Cebolla cabeza	57	1 518	26 624	0,98	Damasco	42	138	3 293	9,98
10	Maiz choclo	52	725	13 940	0,94	Melocotón	32	144	4 491	2,57
11	Maiz a. duro	41	143	3 483	1,10	Pera	31	147	4 739	2,90
12	Zapallo	39	597	15 320	1,55	Chirimoya	28	177	6 314	3,27
13	Oca	33	192	5 816	1,20	Ciruelo	26	98	3 760	3,37
14	Frijol grano seco	26	66	2 549	4,58	Lucuma	20	122	6 093	3,22
15	Maíz morado	24	153	6 393	1,52	Membrillo	19	121	6 365	1,93
16	Ajo	24	125	5 190	4,49	Pacae	13	81	6 210	1,02
17	Arveja verde	24	105	4 370	2,15	Mango	10	65	6 453	2,49
18	Tomate	21	547	26 052	0,83	Naranja	9	62	6 867	1,83
19	Sandia	20	496	24 824	0,50	Higo	9	45	4 972	1,60
20	Zanahoria	13	343	26 365	0,68	Limón	8	47	5 826	1,93
21	Mashua	12	87	7 215	1,02	Guayaba	7	39	5 611	1,75
22	Lechuga	9	125	13 935	0,54	Nispero	4	18	4 563	2,64
23	Olluco	3	17	5 730	1,10	Banano y platan	2	17	8 432	0,99
24	Camote	2	19	9 700	1,00	Papaya	2	12	5 800	2,00
25						Maracuyá	2	11	5 380	2,00
26						Granada	2	11	5 320	2,00

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 88
PASCO: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechad a (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	9 377	175 815	18 750	0,53	Café	10 794	11 669	1 081	6,15
2	Yuca	5 779	86 017	14 884	0,66	Banano y plátano	5 866	93 023	15 858	0,67
3	Maíz a. duro	3 878	6 367	1 642	1,01	Achiote	2 098	2 363	1 127	5,58
4	Arroz cascara	2 055	3 169	1 542	1,20	Granadilla	1 670	23 006	13 780	1,92
5	Maíz amiláceo	1 780	2 373	1 333	2,91	Rocoto	1 582	31 240	19 747	1,63
6	Frijol grano seco	1 033	1 523	1 474	2,70	Cacao	1 036	1 835	1 771	5,15
7	Maca	1 001	5 011	5 006	1,44	Papaya	285	3 848	13 503	1,11
8	Maíz choclo	833	13 785	16 548	1,04	Alfalfa	171	3 179	18 590	0,40
9	Olluco	800	9 784	12 230	0,84	Palta	161	3 066	19 041	0,87
10	Oca	656	6 824	10 402	0,85	Naranja	51	576	11 293	0,54
11	Arveja verde	590	2 398	4 064	1,99	Piña	44	450	10 222	1,06
12	Haba grano seco	586	906	1 547	2,09	Aguaymanto	27	101	3 733	1,82
13	Zapallo	510	10 082	19 768	0,77	Lúcuma	21	120	5 694	3,90
14	Haba verde	414	2 237	5 404	1,28	Mandarina	17	239	14 059	0,55
15	Ají	261	3 459	13 253	2,45	Pijuayo	17	100	5 882	0,55
16	Calabaza	228	3 764	16 509	1,32	Limón	10	104	10 417	0,50
17	Caigua	224	3 048	13 609	0,87	Mango	6	87	14 458	0,50
18	Trigo	199	290	1 459	2,60	Toronja	5	58	11 500	0,63
19	Cebada grano	121	184	1 518	2,01	Tuna	4	10	2 465	0,98
20	Arveja grano seco	100	104	1 042	2,77	Lima	3	7	2 263	1,00
21	Zanahoria	46	584	12 833	0,68					
22	Ajo	32	26	813	1,37					
23	Mashua	30	269	8 980	1,85					
24	Quinua	5	4	740	3,50					
25	Tarwi	3	8	2 800	2,40					
	TOTAL	**30,541**				**TOTAL**	**23,868**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGR
MINAGRI

Elaboración: DEEIA - -DGPA -

Cuadro 89
PIURA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	51 566	378 864	7 347	1,23	Mango	19 833	274 074	13 819	0,56
2	Maíz a. duro	16 608	61 767	3 719	1,04	Limón	16 195	67 137	4 146	1,24
3	Maíz amiláceo	16 055	15 887	990	1,51	Banano y plátano	15 391	204 984	13 318	0,83
4	Trigo	11 209	11 331	1 011	1,52	Café	8 075	4 050	502	6,22
5	Frijol castilla	8 024	8 887	1 108	1,72	Vid/Uva	7 064	223 491	31 638	2,33
6	Frijol grano seco	6 445	5 019	779	3,57	Cacao	1 315	599	456	5,68
7	Arveja grano seco	5 130	3 687	719	3,27	Maracuyá	788	2 571	3 263	1,16
8	Papa	1 907	18 681	9 796	0,93	Palta	705	8 364	11 864	2,64
9	Yuca	891	6 660	7 475	1,09	Ciruela	581	779	1 341	0,98
10	Camote	755	12 451	16 491	0,86	Naranja	502	1 948	3 880	0,79
11	Algodón sin des	505	1 699	3 364	3,81	Chirimoya	475	1 923	4 048	0,89
12	Haba grano seco	433	340	785	3,17	Pacae	254	184	725	0,55
13	Maní	418	367	878	3,36	Taperibá	250	990	3 960	1,48
14	Sandi a	385	11 361	29 509	0,62	Tamarindo	209	1 136	5 435	1,69
15	Olluco	378	1 098	2 905	1,39	Granadilla	190	326	1 716	2,01
16	Oca	366	1 050	2 869	1,35	Alfalfa	131	3 574	27 282	0,54
17	Cebada grano	332	297	895	1,40	Coco	111	1 550	13 964	0,61
18	Arveja verde	331	680	2 054	1,89	Papaya	94	678	7 213	1,85
19	Soya	212	310	1 462	2,10	Lúcuma	89	159	1 783	1,12
20	Maíz choclo	190	1 140	6 000	1,38	Frijol de palo	70	144	2 057	2,19
21	Piquillo	158	3 815	24 146	1,25	Guayaba	70	72	1 029	1,00
22	Cebolla cabeza	151	3 038	20 119	2,63	Mamey	70	58	826	1,63
23	Paprika	137	1 011	7 380	7,96	Melón	62	1 023	16 500	1,60
24	Haba verde	84	210	2 500	1,48	Guanábana	24	71	2 963	6,59
25	Ajo	79	164	2 076	5,42	Tumbo	18	8	424	1,88
26	Zanahoria	76	602	7 921	1,02	Níspero	16	15	913	0,50
27	Tomate	61	1 186	19 443	0,84	Higo	12	13	1 079	1,00
28	Zapallo	61	160	2 623	0,50	Capulí	6	6	1 000	1,00
29	Ají	10	96	9 600	8,04	Limón dulce	1	1	1 000	2,00
30	Betarraga	10	85	8 500	1,30					
31	Rabanito	5	39	7 800	0,73					
32	Lechuga	4	29	7 250	0,67					
33	Col	3	37	12 333	0,50					
	TOTAL	**122,979**				**TOTAL**	**72,601**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI
Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 90
PUNO: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Papa	59 711	742 924	12 442	1,52	Alfalfa	55 406	1 199 799	21 655	0,31
2	Quinua	35 269	39 610	1 123	3,57	Café	10 952	7 754	708	7,37
3	Cebada grano	25 625	27 156	1 060	1,34	Naranja	2 713	27 432	10 111	0,86
4	Haba grano seco	9 832	11 911	1 211	2,41	Banano y plátano	1 174	11 568	9 853	1,05
5	Avena grano	7 792	7 633	980	1,61	Mandarina	903	7 833	8 674	1,09
6	Cañihua	5 704	4 785	839	4,07	Cacao	801	663	828	7,82
7	Maíz amiláceo	3 768	6 034	1 601	1,90	Piña	787	22 841	29 023	2,12
8	Oca	3 424	28 309	8 268	1,29	Papaya	420	4 680	11 143	2,30
9	Olluco	3 042	19 782	6 503	1,55	Palta	244	2 463	10 094	2,44
10	Maíz a. duro	2 527	4 267	1 689	1,91	Rocoto	208	1 383	6 647	2,55
11	Yuca	1 963	21 754	11 082	1,63	Granadilla	103	763	7 408	1,50
12	Trigo	1 372	1 492	1 087	1,43	Cocona	100	708	7 080	1,49
13	Tarwi	1 070	1 445	1 350	3,38	Lima	84	889	10 583	0,78
14	Arveja grano seco	1 036	1 046	1 010	2,10	Toronja	67	667	9 955	0,57
15	Mashua	968	7 368	7 611	1,23	Melocotón	48	374	7 796	0,87
16	Haba verde	532	3 086	5 801	1,44	Chirimoya	36	425	11 806	2,46
17	Frijol grano seco	504	583	1 157	2,26	Achiote	28	24	857	5,77
18	Cebolla cabeza	493	9 102	18 463	0,90	Guayaba	24	209	8 708	0,50
19	Camote	217	1 992	9 180	0,96	Pijuayo	9	79	8 778	0,83
20	Maca	107	393	3 673	2,56	Limón	6	56	9 333	0,90
21	Arroz cascara	100	183	1 830	1,80	Orégano	6	16	2 667	1,60
22	Zapallo	98	936	9 553	0,57					
23	Soya	37	44	1 189	1,47					
24	Calabaza	33	320	9 691	0,51					
25	Maní	31	35	1 135	3,14					
26	Zanahoria	17	145	8 529	1,10					
27	Maíz choclo	16	139	8 675	1,20					
28	Lechuga	8	53	6 625	1,02					
29	Col	1	9	9 000	0,65					
30	Tomate	1	8	8 000	2,00					
	TOTAL	**165,298**				**TOTAL**	**74,119**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI

Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 91
SAN MARTÍN: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	110 442	822 885	7 451	0,99	Café	95 526	91 197	955	4,90
2	Maíz a. duro	43 039	91 825	2 134	0,82	Cacao	54 159	51 440	950	5,49
3	Yuca	5 885	93 185	15 833	0,57	Banano y plata	30 952	397 624	12 846	0,61
4	Frijol grano seco	3 324	3 334	1 003	4,58	Palma aceitera	26 838	419 535	15 632	0,40
5	Frijol castilla	982	977	995	2,03	Naranja	4 533	56 629	12 492	0,39
6	Maní	472	506	1 072	3,48	Pijuayo	1 631	20 495	12 570	0,68
7	Tomate	82	1 305	15 909	1,49	Pacae	1 213	15 142	12 483	0,44
8	Soya	22	49	2 216	1,63	Papaya	1 150	18 075	15 717	0,81
9	Algodón sin des	1	1	1 200	1,00	Aguaje	916	27 943	30 505	0,49
10						Piña	838	10 730	12 812	0,93
11						Coco	444	11 579	26 108	0,36
12						Limón	376	4 509	11 980	1,04
13						Cocona	171	1 281	7 512	0,60
14						Vid/Uva	117	954	8 154	2,90
15						Zapote	86	1 479	17 192	0,54
16						Mango	56	1 280	23 068	0,55
17						Caimito	50	846	17 090	0,55
18						Umari	46	545	11 848	0,40
19						Mandarina	36	411	11 408	0,70
20						Palta	25	313	12 508	0,66
21						Ciruela	19	123	6 455	0,47
22						Taperibá	18	305	17 183	0,53
23						Pomarosa	13	101	7 769	0,50
24						Anona	5	35	7 000	0,46
25						Toronja	4	47	11 788	0,18
26						Chirimoya	4	29	7 138	0,56
27						Limón dulce	2	20	10 050	0,60
28						Guayaba	1	8	8 000	0,32
	TOTAL	**164,248**				**TOTAL**	**219,226**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 92
TACNA: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Ají	1 101	11 475	10 422	1,79	Olivo-Aceituna	15 630	69 254	4 431	3,36
2	Maíz amiláceo	463	872	1 883	4,22	Alfalfa	11 144	252 399	22 649	0,29
3	Sandia	460	18 148	39 452	0,66	Orégano	2 270	9 947	4 382	10,91
4	Papa	453	8 472	18 702	1,35	Vid/Uva	658	6 578	9 997	3,15
5	Quinua	436	1 246	2 858	3,58	Manzana	177	1 032	5 831	1,64
6	Cebolla cabeza	400	13 623	34 058	1,09	Pera	113	1 134	10 035	2,30
7	Zapallo	303	11 148	36 792	1,81	Naranja	99	1 282	12 949	1,59
8	Tomate	244	8 254	33 828	1,41	Tuna	91	972	10 681	3,93
9	Vainita	244	2 026	8 303	1,51	Melocotón	71	522	7 352	4,03
10	Maíz choclo	201	2 602	12 945	1,47	Palta	58	410	7 069	5,85
11	Pimiento	166	3 051	18 380	1,94	Melón	44	765	17 386	1,04
12	Haba verde	134	816	6 090	1,78	Cirolero	28	150	5 357	5,75
13	Lechuga	109	2 011	18 450	0,98	Higo	24	91	3 792	1,99
14	Col	90	1 613	17 922	1,10	Rocoto	22	264	12 000	3,06
15	Brócoli	89	1 510	16 966	1,27	Damasco	15	44	2 933	8,80
16	Paprika	89	595	6 685	5,36	Granada	14	88	6 286	1,34
17	Apio	81	1 465	18 086	1,03	Membrillo	10	55	5 500	1,52
18	Coliflor	77	1 277	16 584	1,34	Banano y plata	4	50	12 500	1,70
19	Pepinillo	75	1 340	17 867	0,73					
20	Camote	67	1 152	17 194	1,33					
21	Espinaca	36	439	12 194	1,19					
22	Arveja verde	34	174	5 118	3,12					
23	Ajo	29	283	9 759	4,51					
24	Maíz a. duro	27	76	2 815	0,98					
25	Poro	22	324	14 727	1,21					
26	Nabo	22	313	14 227	1,09					
27	Betarraga	19	277	14 579	1,13					
28	Rabanito	14	168	12 000	1,11					
29	Trigo	14	29	2 071	1,74					
30	Cebada grano	3	5	1 667	3,00					
	TOTAL	**5,502**				**TOTAL**	**30,472**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI
MINAGRI

Elaboración: DEEIA - -DGPA -

Cuadro 93
TUMBES: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017
(Ordenado en base a la superficie cosechada)

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	14 557	123 537	8 486	1,29	Banano y plátano	4 535	88 520	19 521	0,82
2	Maíz a. duro	1 439	4 583	3 184	0,99	Limón	1 654	27 858	16 839	1,29
3	Maíz choclo	323	2 058	6 369	0,84	Cacao	624	648	1 039	7,14
4	Yuca	95	978	10 274	0,96	Ciruela	297	1 301	4 380	1,06
5	Frijol castilla	90	104	1 154	1,60	Mango	81	742	9 137	0,75
6	Zapallo	24	213	8 791	0,63	Tamarindo	41	207	5 101	2,07
7	Sandia	22	271	12 327	0,78	Papaya	25	601	23 701	0,90
8	Soya	16	25	1 535	1,35	Naranja	23	328	13 985	0,93
9	Culantro	13	90	6 660	2,60	Toronja	23	327	14 549	0,68
10	Pimiento	11	61	5 688	1,47	Melón	13	56	4 335	0,95
11	Camote	8	79	9 422	0,71	Maracuyá	13	61	4 790	0,94
12	Tomate	7	82	11 734	0,80	Achiote	5	4	892	5,00
13	Lechuga	5	24	4 640	2,72	Coco	3	92	27 775	0,30
14	Frijol gr. seco	5	6	1 088	4,33	Tangelo	2	32	16 000	1,90
15	Zarandaja	3	7	2 200	1,50	Mandarina	1	9	8 700	1,76
16	Cebolla china	2	10	6 359	3,29	Carambola	1	0	950	0,60
17	Ají	1	4	3 478	1,25					
	TOTAL	**16,623**				**TOTAL**	**7,340**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

Cuadro 94
UCAYALI: SUPERFICIE COSECHADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO EN CHACRA DE CULTIVOS MONITOREADOS POR LA DGESEP, 2017

No. Orden	TRANSITORIOS					PERMANENTES				
	Cultivo	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)	Cultivo-Producto	Sup. Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (kg/ha)	Precio Chacra (S/kg)
1	Arroz cascara	18 092	66 198	3 659	0,84	Palma aceitera	20 707	298 652	14 423	0,32
2	Maíz a. duro	13 612	33 232	2 441	0,82	Banano y plátano	18 783	260 955	13 893	0,49
3	Yuca	6 768	85 093	12 573	0,47	Cacao	13 527	13 245	979	5,31
4	Frijol grano seco	1 352	1 996	1 476	4,76	Café	6 456	4 004	620	5,14
5	Frijol castilla	448	653	1 458	1,91	Papaya	3 014	46 721	15 500	0,37
6	Maní	278	399	1 434	2,08	Aguaje	1 951	13 312	6 824	0,54
7	Sandi a	142	3 291	23 177	0,69	Limón	1 156	9 675	8 366	0,60
8	Camote	105	594	5 659	0,67	Pacae	990	7 638	7 714	0,63
9	Algodón sin des	101	145	1 430	1,47	Naranja	920	8 310	9 029	0,70
10	Culantro	74	136	1 836	1,79	Pijuayo	817	7 592	9 293	0,77
11	Ají	66	324	4 915	1,95	Camu camu	682	1 483	2 175	2,45
12	Pepinillo	63	340	5 394	0,75	Piña	617	10 986	17 803	0,64
13	Soya	53	412	7 782	0,82	Mandarina	616	5 170	8 392	0,66
14	Tomate	38	162	4 275	0,85	Ungurahui	615	3 972	6 459	0,65
15	Col	24	68	2 823	1,19	Coco	612	6 770	11 061	0,59
16	Lechuga	11	29	2 615	0,92	Zapote	480	4 579	9 531	0,76
17						Pan de árbol	470	5 469	11 637	0,66
18						Mango	443	6 653	15 005	0,67
19						Guayaba	398	2 330	5 856	0,66
20						Anona	396	1 968	4 972	0,74
21						Marañón	348	2 568	7 372	0,69
22						Caimito	346	2 944	8 506	0,70
23						Cocona	318	1 154	3 629	0,64
24						Palta	318	2 553	8 027	0,72
25						Frijol de palo	300	431	1 437	0,71
26						Guanábana	294	2 436	8 272	0,73
27						Taperibá	239	2 014	8 413	0,74
28						Copoazú	230	1 153	5 024	0,69
29						Tangelo	206	2 383	11 551	0,77
30						Granadilla	198	666	3 358	0,70
31						Achiote	153	188	1 230	4,00
32						Maracuyá	106	358	3 384	0,69
33						Melón	53	1 218	22 985	0,72
34						Té	3	8	2 758	0,52
	TOTAL	**41,227**				**TOTAL**	**76,765**			

Fuente: SIEA-DGESEP-MINAGRI Elaboración: DEEIA - -DGPA - MINAGRI

5.5.4.2. El mercado de las semillas en estudio

La semilla resulta ser uno de los insumos de mayor relevancia para el desarrollo de la actividad agrícola por ser un canal transmisor de tecnología hacia el productor. En ese sentido, la semilla se convierte en el insumo estratégico de los sistemas agrícolas en tanto determinan el nivel máximo de producción de los cultivos.

De acuerdo a la Ley General de Semillas (Ley Nº 27262, modificada con Decreto Legislativo Nº 1080), se define a la semilla como toda estructura botánica destinada a la propagación sexual o asexual de una especie. Sin embargo, no es en su definición donde radica su importancia, sino en sus atributos agronómicos, es decir, *atributos sanitarios, fisiológicos, pureza e identidad genética y físicos que determinan su potencial de rendimiento*[2].

Conviene señalar también que, en virtud de esta ley, las actividades de obtención,

producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad han sido declaradas de interés nacional.

En la producción y comercialización de semillas, se admiten las siguientes clases y categorías:

9.4.1.1. Semilla genética, que es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento genético capaz de reproducir la identidad de un cultivar o variedad.
9.4.1.2. Semilla certificada, que es producida bajo el proceso de certificación; comprendiendo las siguientes categorías:
9.4.1.2.1. Categoría básica.
9.4.1.2.2. Categoría registrada.
9.4.1.2.3. Categoría certificada.
9.4.1.2.4. Categoría autorizada.
9.4.1.3. Semilla no certificada, que si bien no es sometida a controles rígidos de la Autoridad en Semillas debe cumplir estándares mínimos de calidad.

En cuanto a la producción y comercialización de semillas, sólo se admiten las clasificadas en el Reglamento de la Ley General de Semillas. Los campos que no hayan sido declarados no serán considerados como campos de multiplicación de semilla no certificada, por lo que su producción no podrá ser comercializada como semilla. De lo antes mencionado, se desprende la importancia de contar con semillas certificadas.

De acuerdo al IV CENAGRO (2012), existen 272 mil 697 productores que usan semilla certificada o plantones mejorados, los cuales representan el 12,3% de total de unidades agropecuarias. Así también, 3,94 millones de hectáreas utilizan semilla certificada.

Entre los años 2009 a 2017, la producción nacional de semillas acumuló un crecimiento de 126,6%, ya que en el 2009 se produjeron 10,541 toneladas de semillas y al cierre del 2017 se alcanzó 23,891 toneladas. De modo que, en el año 2017, se creció en 38% respecto a la semilla producida en el 2016.

Grafico 72. PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS, 2009-2017 (Toneladas)

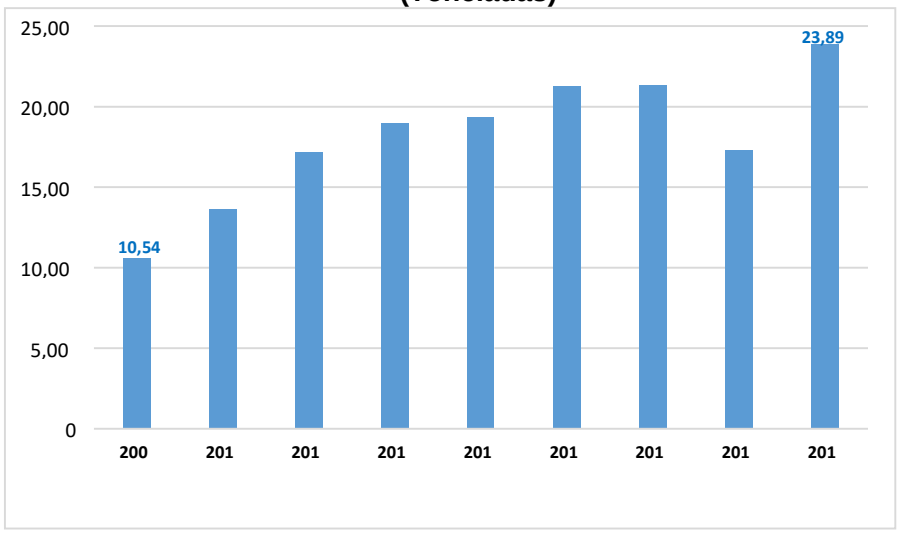

Fuente: MINAGRI-DGESEP-SIEA Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Este incremento en la producción de semillas ha permitido atender, en la campaña 2015-2016, 45,896 hectáreas más que en la campaña anterior, al pasar de 238 342 ha en la campaña 2014- 2015 a 284,239 ha en la campaña 2015-2016.

Cuadro 95.
ÁREA ATENDIDA CON SEMILLA CERTIFICADA
(Hectáreas)

Campaña Agrícola	Área atendida con semilla certificada
2009-2010	184 499
2010-2011	179 720
2011-2012	243 398
2012-2013	250 090
2013-2014	257 344
2014-2015	238 342
2015-2016	284 239
2016-2017	277 733

Fuente: Reporte oficial de certificación de semillas, INIA-DGIA-SDRIA-ARES
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA.

No obstante, si bien el número de hectáreas atendidas con semilla certificada se ha incrementado en las últimas campañas, la brecha respecto al área no atendida con semilla certificada es significativa. Tal es así que, en la campaña 2016-2017, solamente el arroz y el algodón rama superaron el 50% de área atendida con semilla certificada, seguido del maíz amarillo duro con 10,82%.

Cuadro 96
ÁREA ATENDIDA CON SEMILLA CERTIFICADA, CAMPAÑA 2016-2017
(Hectáreas)

Cultivos sembrados	Área sembrada (Campaña 16-17)	Área atendida con Semilla Certificada	Proporción %
Algodón rama	9 599	5 414	56,4
Arroz cáscara	437 149	230 296	52,7
Maíz Amarillo Duro	278 945	30 189	10,8
Maíz Amiláceo	234 778	506	0,2
Papa	319 712	750	0,2
Quinua	63 329	3 621	5,7
TOTAL	**1 343 513**	**270 776**	

Fuente: Reporte oficial de certificación de semillas, campañas 2009-2010 a 2016-2017, INIA-DGIA-SDRIA-ARES
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

5.4.4.2.1. Semillas de maíz amarillo duro

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semilla de maíz amarillo duro cubrió 30,189 ha (con semilla certificada) de las 278,945 ha de área sembrada, la diferencia es cubierta con semilla importada de maíz amarillo duro.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amarillo duro creció a una tasa promedio anual de 1%, la cual es baja. Sin embargo, en las campañas agrícolas 2009-2010 y 2016-2017 se observaron picos altos de

producción de 781 toneladas y 693 toneladas respectivamente, a pesar que, en la campaña 2014-2015, sólo lograron producir 394 toneladas.

Gráfico 73

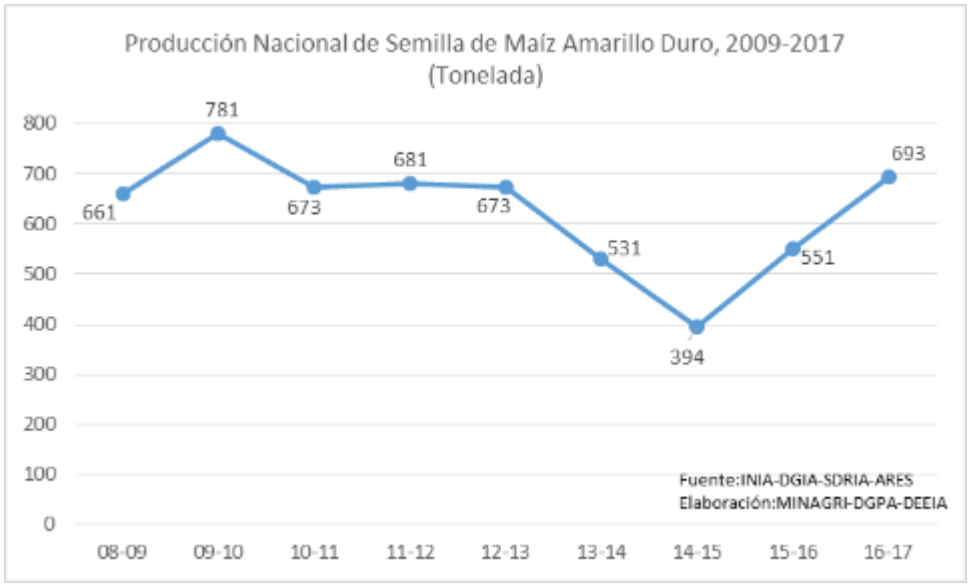

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por otro lado, la tasa de crecimiento promedio anual de las importaciones de semilla de maíz amarillo duro entre el 2007 al 2017 fue de 9,1%. De modo que, en el 2007 se importaron 1,220 toneladas y al cerrar el 2017, el volumen importado ascendió a 2,914 toneladas, con lo que el crecimiento acumulado en los últimos 10 años fue de 138,9%.

Gráfico 74

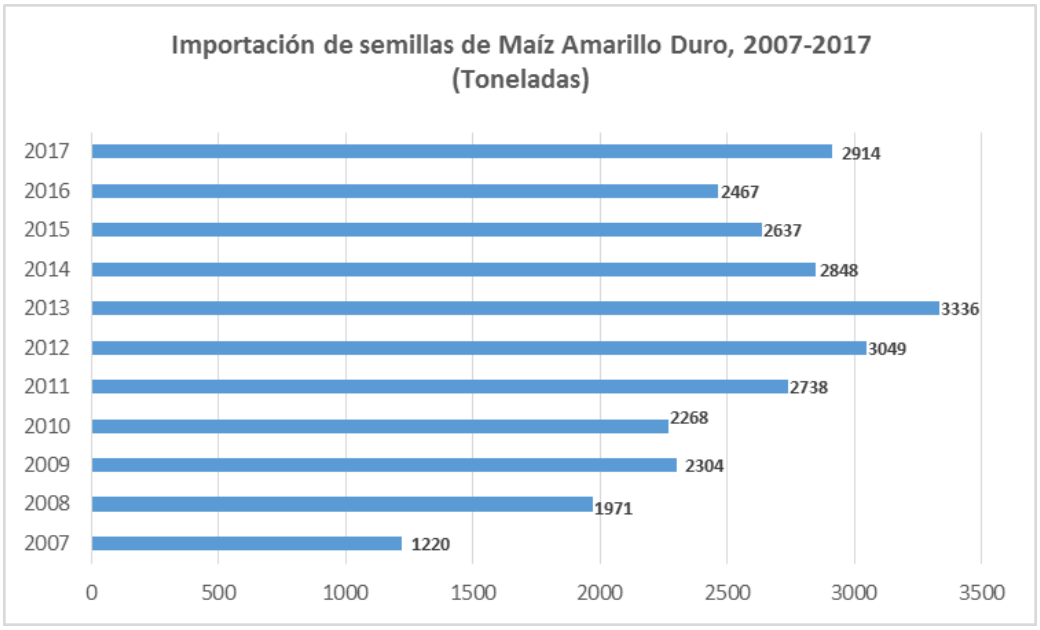

Fuente: MINAGRI-DGESEP-SISCEX Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

5.4.4.2.2. Semillas de arroz

En la campaña 2016-2017 la producción nacional de semillas de arroz cubrió 230,296 ha con semilla certificada, de las 437,149 ha de área sembrada, lo cual representa el 52,7%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de arroz cáscara creció a una tasa promedio anual de 11%. De modo que, la producción nacional de semilla de arroz mostró una tendencia creciente, ya que en la campaña agrícola 2008-2009 se produjo 8,615 toneladas y al cerrar la campaña 2016-2017, se alcanzó 20,463 toneladas de semillas certificadas. En las últimas 8 campañas, el crecimiento acumulado fue de 138%.

Gráfico 75
PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE ARROZ, 2009-2017
(Toneladas)

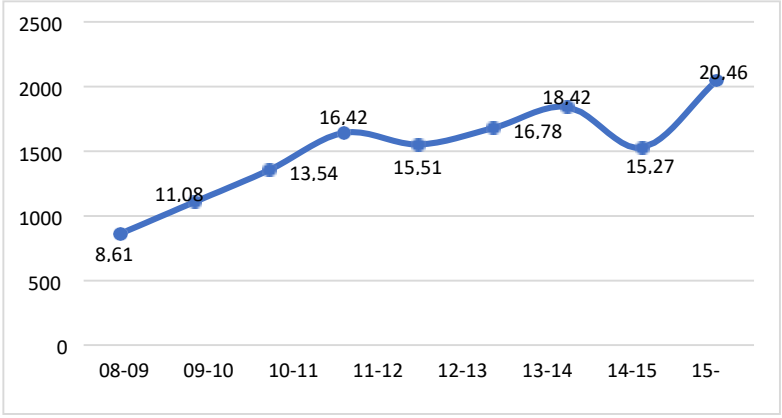

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

5.4.4.2.3. Semillas de papa

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de papa cubrió 750 ha con semilla certificada, de las 319,712 ha de área sembrada, lo cual representa el 0,2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de papa tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 21%, de modo que en la campaña 2008-2009, se produjeron 483 toneladas de semillas certificadas y en la campaña 2013-2014 se logró el mayor pico con 2,918 toneladas de semillas certificadas. Al cierre del 2017 se logró producir 2,181 toneladas de semillas certificadas de papa.

Gráfico 76
PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE PAPA, 2009-2017
(Toneladas)

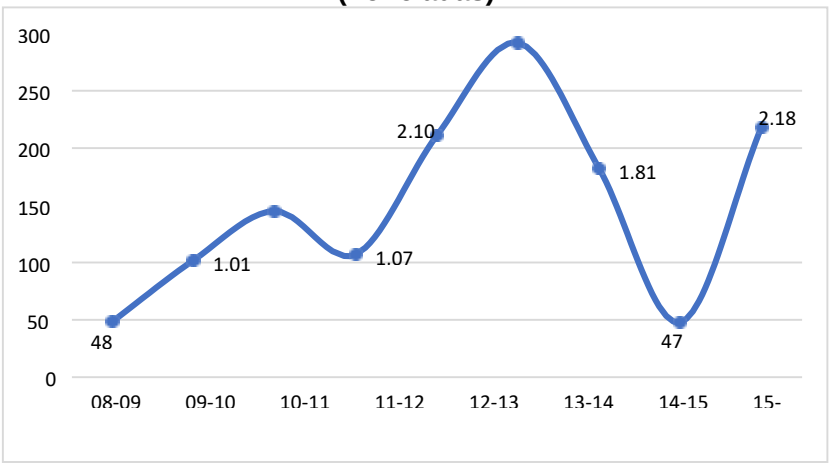

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

5.4.4.2.4. Semillas de maíz amiláceo

En la campaña 2016-2017, la producción nacional de semillas de maíz amiláceo cubrió 506 ha con semilla certificada, de las 234,778 ha de área sembrada, lo cual representa el 0,2%.

Entre el 2009 y el 2017 la producción nacional de semilla de maíz amiláceo creció a una tasa promedio anual de 17%. De modo que, en la campaña 2008-2009, se produjeron 15 toneladas de semillas certificadas de maíz amiláceo y al cierre de la campaña 2016-2017 se alcanzó 53 toneladas de producción de semillas de maíz amiláceo. En estas últimas ocho campañas agrícolas, se alcanzó un crecimiento acumulado de 250%.

Gráfico 77
PRODUCCIÓN NACIONAL DE SEMILLA DE MAÍZ AMILÁCEO, 2009-2017
(Toneladas)

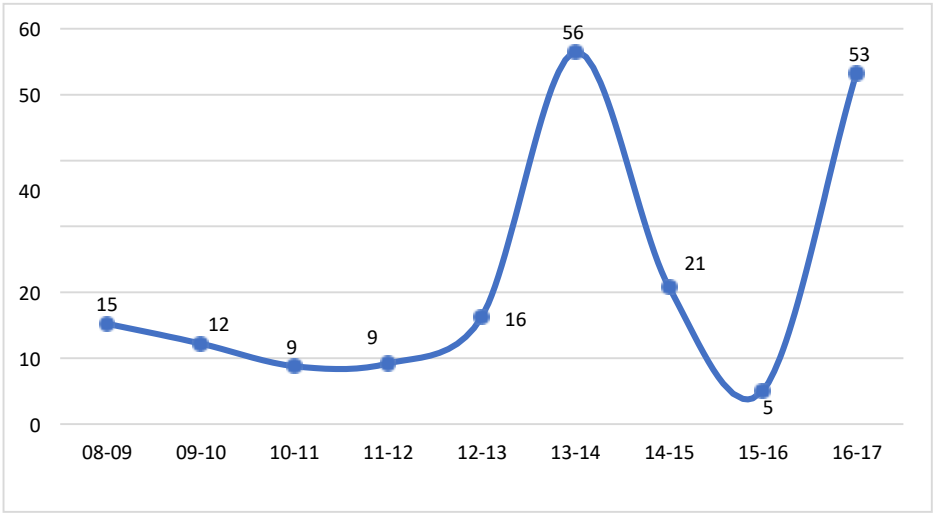

Fuente: INIA-DGIA- SDRIA-ARES Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

Por lo antes expuesto, se puede apreciar la importancia que tiene el uso de semillas certificadas y cómo su poco uso, afecta directamente en el rendimiento de los cultivos.

5.4.4.3. Breve descripción de los cultivares en estudio, su tasa de adopción y posicionamiento en el mercado [86]

Cultivo de Arroz

1. **Variedad INIA 508 - Tinajones** es la más cultivada en la costa norte y sur, desde su liberación en el año 2007, debido a sus cualidades de alto rendimiento y calidad del grano. Los rendimientos productivos en la costa norte varían entre 8 y 10 toneladas métricas por hectárea, y sus precios de venta son mayores a los que reciben otras variedades de arroz.

   En cambio, en la región de la selva norte, la variedad Capirona, liberada en 1996, ha sido la de mayor aceptación entre los productores por su resistencia a las enfermedades y eventos climáticos adversos de viento y lluvia; así mismo

[86] Textos tomados del estudio realizado por la Universidad de Pacífico (2020), por encargo del INIA. "Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el INIA: Caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua, y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008 – 2018"

por los consumidores por motivos de color, transparencia y mayor tamaño, y su facilidad para su uso culinario. En años posteriores, la variedad La Esperanza, liberada el 2010, ha logrado también un buen grado de aceptación en esa región por su rendimiento productivo y calidad del grano.

2. **Variedad INIA 509 – La Esperanza**, tiene gran aceptación en zonas de selva alta y selva, en especial en Jaén y San Ignacio, con un alto rendimiento productivo, llegando a producir –según indicaron los entrevistados- hasta 12 toneladas por hectárea.

   La calidad del producto, se refiere a los beneficios extrínsecos e intrínsecos observados en el grano de arroz, tales como tamaño, buena aptitud para molienda (no se quiebra el grano) y culinaria (buen sabor, rápida cocción).

   La demanda, consiste en la aceptación que tiene en el mercado por parte de los molinos y de los consumidores. Es una variedad que no tiene barreras para ser aceptada en el mercado.

   Las variedades adoptadas en la última temporada son principalmente las cuatro desarrolladas por INIA: La Esperanza, Tinajones, La Puntilla y Capirona. También están las variedades más adoptadas pero que no fueron desarrolladas por INIA son: El Valor, Fortaleza y NIR (IR 43).

   De manera general, el 34% los productores adoptan la variedad INIA 509-La Esperanza y el 27.75% adoptan la variedad INIA 508-Tinajones. Alrededor de 15.75% de los productores adoptan la variedad Capirona y el 17.25% cultivan la variedad La Puntilla. Por otro lado, las variedades NIR IR-43 y El Valor que no fueron desarrollados por INIA tienen son cultivados por el 51.25% y el 38.25% de los productores respectivamente.

   La variedad La Esperanza es más adoptada por productores de la región de Tumbes —75% de ellos la cultivan—; mientras que, al contrario, un bajo porcentaje de productores de Lambayeque la adopta —6.2% de productores—. Cabe mencionar que, en las regiones de Arequipa y Piura, la tasa de adopción de esa variedad es nula. El 100% de los productores de Arequipa y de Tumbes cultivan la variedad Tinajones, y alrededor de 82.1% de los productores de La libertad la cultivan también.

   La variedad Capirona tiene el más alto nivel de adopción en la región de San Martin, con 37% de productores que afirman cultivar esa variedad en la última temporada y en la región de Piura tiene una tasa de adopción de 33.3%. En las regiones de Lambayeque y de La Libertad, las tasas de adopción son respectivamente 2.1% y 3.6%; sin embargo, las regiones de Arequipa, Tumbes y Cajamarca no reportan adopción de esa variedad.

3. **Variedad INIA 513-La Puntilla** presenta su más alta tasa de adopción en la región de Cajamarca que es alrededor de 33.3%, le sigue la región de Lambayeque, con 32% de adopción. En la región de San Martin, solo 1.3% de los productores cultivan esa variedad; mientras que, en Arequipa y en Piura, cultivadores no adoptan esa variedad[87].

[87] Universidad del Pacífico (2020). Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el INIA: Caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua, y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008 - 2018

4. **Arroz INIA 510 - Mallares** es una variedad de ciclo intermedio, que en promedio madura en 148 días, igual que IR 43. Su potencial de rendimiento es similar al de IR 43. En parcelas experimentales ha llegado a producir 13,2 t/ha de arroz cáscara en Fala (Lambayeque), 12,5 t/ha en Pueblo Nuevo (La Libertad), 15,5 t/ha en Sullana (Piura), y 16,4 t/ha en Camaná (Arequipa).

Cultivo de Quinua

Existe una variedad notable de quinua entre las regiones donde se focalizó el estudio, así por ejemplo se tiene lo siguiente: en Ayacucho están las variedades Blanca Junín (la más difundida), Choclito, la roja Pasankalla, Negra Collana, existe poca presencia de la variedad Salcedo. En Apurímac figuran las variedades Pasankalla, Blanca Junín, Blanca Juli, Choclo Pino, INIA Salcedo y Altiplano. En Arequipa están las variedades Salcedo, Pasankalla, Negra Qollana y Altiplano. Puno es la región que mayor variedad de quinua presenta entre ellas Salcedo, Altiplano, Pasankalla, Negra Qollana, Maranganí, Konkolla, Blanca Juli, Taraco, entre otras.

Los productores en su mayoría manifestaron pertenecer a alguna organización que les permite comercializar la quinua en grandes volúmenes; pueden ser asociaciones o cooperativas que les permiten ser socios proveedores de empresas agroexportadoras u orientadas al mercado nacional. Es en este cultivo donde se han encontrado productores accediendo a nichos de mercado mediante sellos de productos orgánicos.

1. **Salcedo INIA**
   Esta variedad de quinua es actualmente la de mayor extensión entre las variedades mejoradas liberadas por el INIA en el cultivo de la quinua. Entre las razones de la adopción señaladas por productores en Apurímac, Ayacucho, Arequipa y Puno se han recogido las siguientes:

   - Características físicas, genéticas y fenológicas del producto, donde destacan su precocidad con un promedio de 150 días desde su sembrío hasta su cosecha, mayor rendimiento, resistencia a enfermedades como el mildiu y a las heladas, buena altura de las panojas y buena calidad del grano
   - Demanda de mercado y mayores precios, sobre todo las empresas agroexportadoras debido al color blanco de los granos y calidad de granos (los profesionales entrevistados mencionan que es una quinua “dulce”)
   - Disponibilidad de Semilla, se dio a través de proyectos de diferentes instituciones públicas y privadas, la misma EEA Illpa, empresas agroexportadoras y semilleristas.

   El cultivo de la quinua, se desarrolla principalmente en “las tierras medias y altas de montaña”, en la denominada región Sierra de Perú, entre las zonas agroecológicas de Yunga, Quechua y Suni, entre los 500 y 4000 msnm. Así lo corroboran las entrevistas realizadas a productores y representantes de instituciones.

   En este aspecto se puede señalar que el grado de adaptación ha sido diverso, dependiendo de las condiciones agroecológicas:

   - Departamento de Arequipa: las áreas de cultivo de la quinua INIA Salcedo se encuentran entre los 2000 a 2300 msnm, se ha adaptado muy bien teniendo rendimientos por encima de los registrados en otras regiones, y

oscila entre 3 a 6 toneladas. Las alturas de la planta de quinua oscilan entre 2.0 a 2.5 m.

- Departamentos de Ayacucho y Apurímac: las áreas de cultivo se encuentran entre los 2301 y 3500 msnm. Aquí, se pueden diferenciar dos tipos de relieves en zonas de llanura, de clima frío y precipitaciones medias, los rendimientos son de 1.2 a 2.5 toneladas, mientras que en las quebradas de los valles inter andinos los rendimientos son entre 2.5 a 3 toneladas, en climas templados y lluvias moderadas. La altura de las plantas de quinua oscila entre 1.8 a 2.5 m de altura.
- Departamento de Puno: las áreas de cultivo se encuentran entre 3500 a 4000 msnm, en la zona agroecológica denominada Suni. Los terrenos cultivables de Quinua se encuentran en todas las regiones estudiadas, pero principalmente en el altiplano de Puno, con una zona de llanura y de clima frío. Las plantas de quinua son "chatas", con alturas de planta de 0.8 a 1.8, y con rendimientos que oscilan entre 0.9 a 1.5 toneladas, los mayores rendimientos están en zonas de quebrada.

2. Pasankalla

Entre las razones principales para la adopción de la variedad Pasankalla destacan su alto pecio en el mercado al inicio del boom de la quinua, por su buen rendimiento y resistencia a las heladas y por razones de tradición sobre todo en Puno. También se mencionan otros atributos como la menor laboriosidad que otros cultivos como la papa (en Apurímac se menciona que la quinua viene desplazando a la papa). Los productores entrevistados fueron de los departamentos de Apurímac, Arequipa, y Puno.

El cultivo de la quinua variedad Pasankalla se desarrolla principalmente en "las tierras medias y altas de montaña", en la denominada región Sierra de Perú, entre las zonas agroecológicas de Yunga, Quechua y Suni, entre los 500 y 4000 msnm. Así lo corroboran las entrevistas realizadas a productores y representantes de instituciones. En este aspecto se puede señalar que el grado de adaptación ha sido diverso, dependiendo de las condiciones agroecológicas:

- Región Arequipa: las áreas de cultivo de la quinua Pasankalla se encuentran entre los 2000 a 2300 msnm, con rendimientos de 4.5 a 5.5 toneladas.
- Región Apurímac y Parte de Arequipa: las áreas de cultivo se encuentran entre los 2301 y 3500 msnm. Los rendimientos promedios son de 2.5 a 3.0 toneladas.
- Región Puno: las áreas de cultivo se encuentran entre 3500 a 4000 msnm, con rendimientos que oscilan entre 0.9 a 1.5 toneladas.

3. Altiplano

Esta variedad cuya liberación fue más reciente (2013), también tuvo buena acogida entre los productores. De las entrevistas realizadas en los departamentos de Apurímac, Arequipa y Puno destaca el buen precio en el mercado entre las motivaciones principales de la adopción. Asimismo, refirieron entre sus razones de adopción, la mayor precocidad y una alta resistencia a fenómenos climáticos, así como a enfermedades.

El cultivo de la quinua variedad Altiplano se desarrolla en las zonas agroecológicas de Yunga, Quechua y Suni, entre los 500 y 4000 msnm. Así lo corroboran las entrevistas realizadas a productores y representantes de instituciones.

En este aspecto se puede señalar que el grado de adaptación ha sido diverso, dependiendo de las condiciones agroecológicas:

- Departamento de Arequipa: las áreas de cultivo de la quinua Altiplano se encuentran principalmente en la zona agroecológica de Yunga, entre los 2,000 a 2,300 msnm, se ha adaptado muy bien teniendo rendimientos por encima de los registrados en otras regiones, y oscila entre 1.8 a 3.5 toneladas por hectárea
- Departamento Apurímac: las áreas de cultivo se encuentran entre los 2,301 y 3,500 msnm, en la región quechua. Tienen rendimientos que oscilan entre 1.8 a 2.8 toneladas por hectárea.
- Departamento de Puno: las áreas de cultivo se encuentran entre 3500 a 4000 msnm, en zonas de llanura y clima frío, en la zona agroecológica de Suni. Las plantas de quinua son “chatas”, con alturas de planta de 1 a 1.5 metros, y con rendimientos que oscilan entre 1.1 a 2/ toneladas por hectárea.

Cultivo de la papa

1. Canchán

En el periodo 2008-2018, la producción de papa Canchán se ha ido incrementando paulatinamente en la región Ayacucho, así como las áreas cultivadas; actualmente los productores cultivan esta variedad en extensiones de 0.25 a 30.0 has, debido a una mayor disposición de semilla; la difusión de los atributos de esta variedad y una mayor demanda principalmente por empresas relacionadas al rubro de alimentos (pollerías y restaurantes).

Por el contrario, en Huánuco y Cajamarca la producción de Canchán se mantiene estable y en algunos casos ha disminuido ligeramente, debido a la susceptibilidad que tiene a la rancha por la degeneración de la semilla y un mal manejo de ésta.

Esta variedad de papa sigue siendo una de las más difundidas entre los productores paperos más orientados al mercado. Las entrevistas realizadas en Cajamarca, Junín, Huánuco y Ayacucho dan cuenta de las siguientes motivaciones de los productores para su adopción:

- Características físicas, genéticas y fenológicas del producto, donde destacan su precocidad, mayor rendimiento, resistencia a enfermedades y cambios climáticos.
- Demanda de mercado y mayores precios, sobre todo de las capitales de regiones, de Lima.
- Disponibilidad de semilla, en distintas categorías y calidades, siendo los más reconocidos los semilleristas de Huancavelica.

El cultivo de la papa, se desarrolla principalmente en “las tierras altas de montaña”, en la denominada región Sierra del Perú, en las zonas agroecológicas de Quechua (2300 y 3500 msnm) y Suni (3500 a 4000 msnm). En las entrevistas señalaron que los mejores rendimientos se dan en zonas consideradas como valles inter andinos, suelos fértiles, con climas templados y lluvias regulares, y esto se dio en los departamentos de Ayacucho, Huánuco y Junín, mientras que los rendimientos más bajos fueron reportados en el departamento de Cajamarca.

- Departamento de Ayacucho: En este departamento los productores sembraron entre la zona agroecológica de quechua, obteniendo rendimientos entre las 30 a 50 toneladas a altitudes entre los 2900 a 3300 msnm.
- Departamento de Huánuco: En este departamento los productores sembraron entre la zona agroecológica de Quechua, obteniendo rendimientos entre las 35 a 50 toneladas a altitudes entre los 2900 a 3100 msnm.
- Departamento de Junín: A diferencia de los otros dos departamentos desarrollados, los productores sembraron entre las zonas agroecológicas de Quechua y Suni entre los 3200 a 4000 msnm obteniendo rendimientos entre las 25 a 30 toneladas.
- Departamento de Cajamarca: Los rendimientos en este departamento han sido los más bajos, estando en el rango de 8 a 12 toneladas, en la zona agroecológica de Quechua.

5.4.4.4. Aspectos relevantes para el desarrollo del mercado de semillas en el Perú CASO INIA

1) Estudio de la demanda de semillas por región

Es imprescindible identificar zonas específicas de demanda real y potencial de semillas, sus características socioeconómicas y ambientales, a partir de las cuales priorizaremos la investigación, producción y comercialización de semillas, así como programas de difusión y extensión agraria, con el fin de maximizar el impacto de la política que promueva el Estado para incrementar la adopción y uso de nuevas variedades por parte de los agricultores.

Figura 13. Estructura teórica de la demanda y el precio

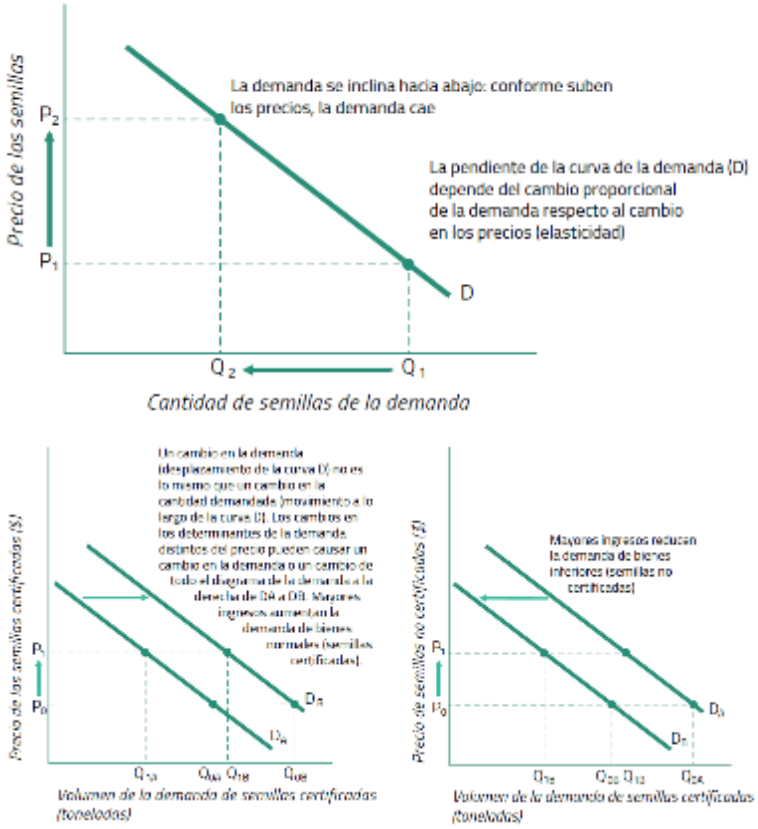

Fuente: FAO (2019). Principios de la Comercialización de Semillas

El punto focal es estudiar el comportamiento del agricultor:
La comercialización de semillas comienza con los agricultores (entender sus necesidades en cuanto a cultivos, variedades, tamaño del empaque, etc.) y termina con los agricultores (satisfacer sus necesidades específicas). En este ámbito, el productor de semillas tiene tres funciones generales:

• Intercambiar o vender (compra y venta)
• Suministro material (almacenamiento y transporte)
• Facilitación (investigación de comercialización, planificación de la producción, elaboración de semillas, embalaje, marca, ventas y promoción).

No se trata solo de vender la semilla

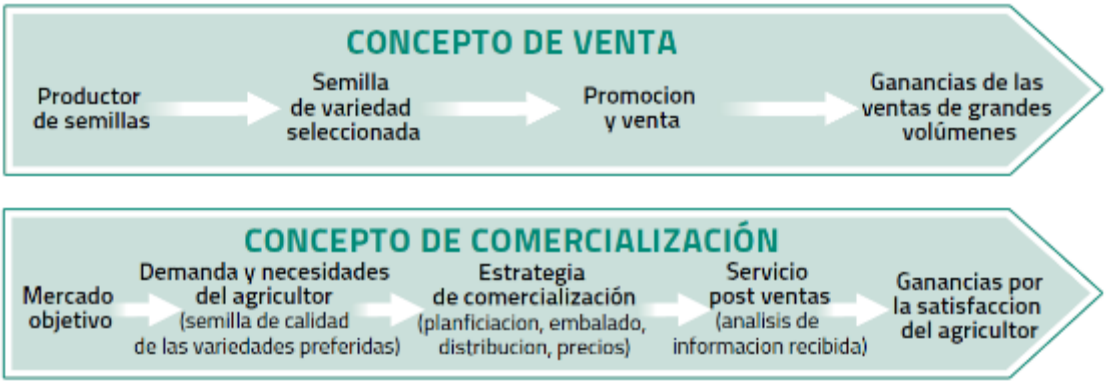

Componentes en un buen proceso de comercialización de semillas

En un negocio exitoso, los responsables de la comercialización deben poder controlar y crear una combinación adecuada de las 4p, sujeta a las limitaciones externas del entorno de comercialización. Al hacerlo, la empresa debe satisfacer las siguientes condiciones:

- Producto. Las semillas en venta deben tener las características correctas (cultivo o variedad deseados y alta calidad en cuanto a pureza, germinación y sanidad).
- Precio. Las semillas deben ser accesibles para los agricultores y capaces de generar un beneficio razonable para la empresa.
- Plaza. Las semillas deben estar en el lugar adecuado en el momento correcto (normalmente al alcance de los agricultores y en una zona donde la empresa sea capaz de competir por una cuota del mercado).
- Promoción. Los agricultores objetivos deben ser conscientes de la existencia y disponibilidad de las semillas a través de estrategias apropiadas que vayan de acuerdo con los objetivos de la empresa.

Figura 14. Componentes de la Comercialización

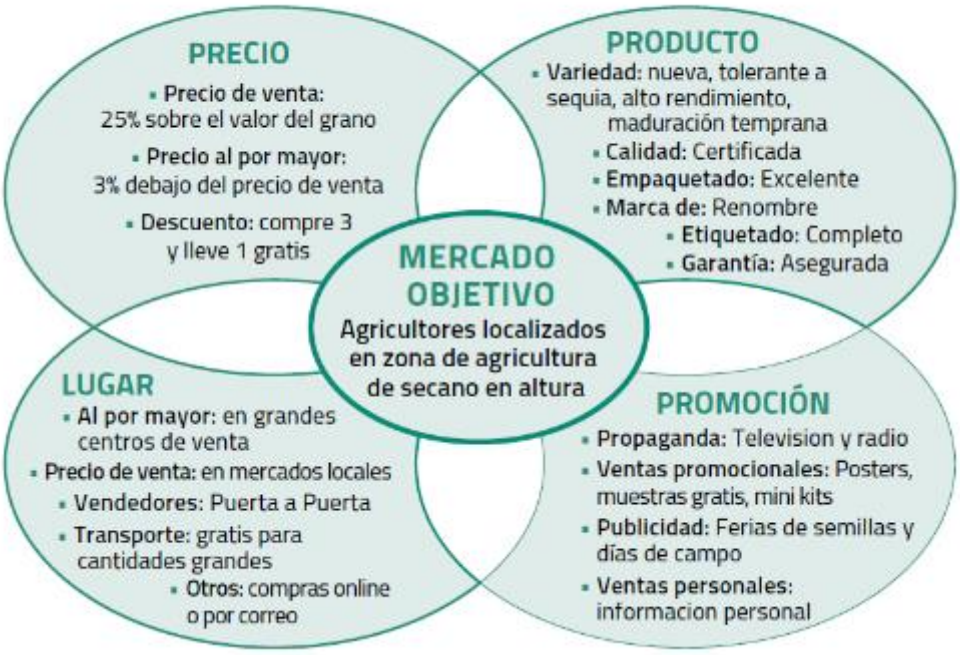

Fuente: FAO (2019). Principios de la Comercialización de Semillas

Figura 15. Elasticidad de la demanda de semillas

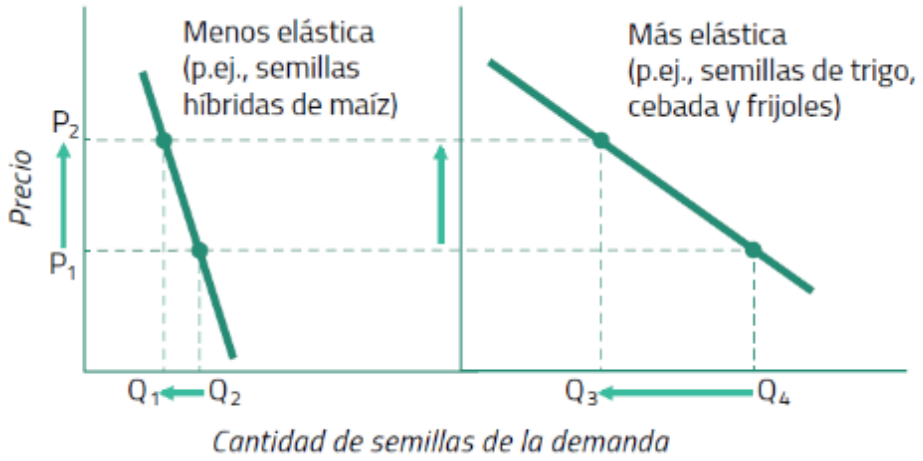

Fuente: FAO (2019). Principios de la Comercialización de Semillas

2) Factores a considerar para el fortalecimiento del mercado de semillas

El precio de las semillas depende de los siguientes factores:

• **Demanda del mercado.** Si el precio de las semillas de una determinada variedad aumenta, los agricultores pueden decidir utilizar sus propias semillas cuando sea posible en lugar de reemplazarlas con las nuevas semillas de calidad. Los aspectos técnicos de la producción de semillas (incluidas las necesidades de mano de obra)

contribuyen al precio de las semillas y, por consiguiente, a su demanda por parte de los agricultores.

• **Costo de las semillas como proporción de los ingresos de los agricultores.** Cuanto mayor sea el porcentaje de ingresos de los agricultores que corresponde al costo de las semillas, mayor será la elasticidad, ya que los agricultores tendrán cuidado de comprar las semillas de acuerdo a los precios.

• **Expectativas de los agricultores respecto a la evolución de los precios de las semillas.** Si los agricultores creen que los precios de las semillas van a subir, son más propensos a comprar las semillas ahora y viceversa.

• **Competencia con substitutos.** Cuanto mayor sea el número de diferentes variedades de semillas sustitutas, mayor será la elasticidad, ya que los agricultores pueden cambiar fácilmente de un tipo de semillas a otro con cambios menores en los precios.

• **Lealtad a la marca.** El apego de los agricultores a una determinada marca de semillas por hábito o por posicionamiento (prestigio), puede insensibilizar ante cambios menores en los precios, lo que se traduce en una demanda más inelástica. Por ejemplo, la preferencia de los agricultores por la marca INIA.

• **La política del gobierno: quién paga.** Cuando los agricultores no pagan directamente las semillas (por ejemplo, por utilizar vales de efectivo de organizaciones de desarrollo o del gobierno), es probable que la demanda sea más inelástica.

Existen cinco zonas de elasticidad, aplicables a los productos o servicio:

• **Perfectamente elástica:** cualquier pequeño cambio en el precio da por resultado un gran cambio en la demanda. La mayoría de los productos de esta categoría son meras mercancías: no hay marca ni diferenciación de los productos, y los clientes no tienen un apego significativo al producto.

• **Relativamente elástica:** pequeños cambios en los precios producen grandes cambios en la demanda (valor absoluto > 1). Un buen ejemplo es la carne de bovino, que tiene sustitutos como el pollo y el cerdo.

• **Unidad elástica:** cualquier cambio en el precio está acompañado por un cambio igual en la cantidad (valor absoluto = 1).

• **Relativamente inelástica:** grandes cambios en los precios producen pequeños cambios en la demanda (valor absoluto < 1). Un buen ejemplo es la gasolina, porque la mayoría de las personas la necesitan y aunque aumenten los precios, la demanda no cambia mucho. Además, los productos con marcas fuertes tienden a ser inelásticos; crear equidad de marca es, por lo tanto, una buena inversión. Posicionamiento de la marca INIA, ahora protegida por INDECOPI.

• **Perfectamente inelástica:** la demanda no cambia cuando cambian los precios. Los productos de esta categoría son indispensables: los consumidores los necesitan y no tienen opción. Esta situación tiende a producirse cuando una empresa tiene un monopolio sobre la demanda: cuando los precios cambian, los clientes de todas formas tienen que comprar a la empresa monopólica.

3) La oferta de semillas en el sistema

La cantidad de semillas de la oferta representa el número de unidades de semillas que la empresa estaría dispuesta a ofrecer y podría poner a la venta a un determinado

precio durante cierto período de tiempo. La oferta es la forma en que los productores de semilla reaccionan en el mercado.

En la oferta de semillas influyen los siguientes factores:

- Precio de oferta de las semillas.
- Número de empresas productoras de semillas.
- Costo de producir las semillas: el costo depende del precio de los insumos necesarios (mano de obra, capital y tierra) y de los avances tecnológicos que pueden utilizarse para producirlas.
- Precio de otras semillas que podrían producirse.
- Condiciones meteorológicas imprevisibles.
- Otras fuentes de semillas (p.ej., las importaciones).

Figura 16: Estructura teórica de la oferta y el precio

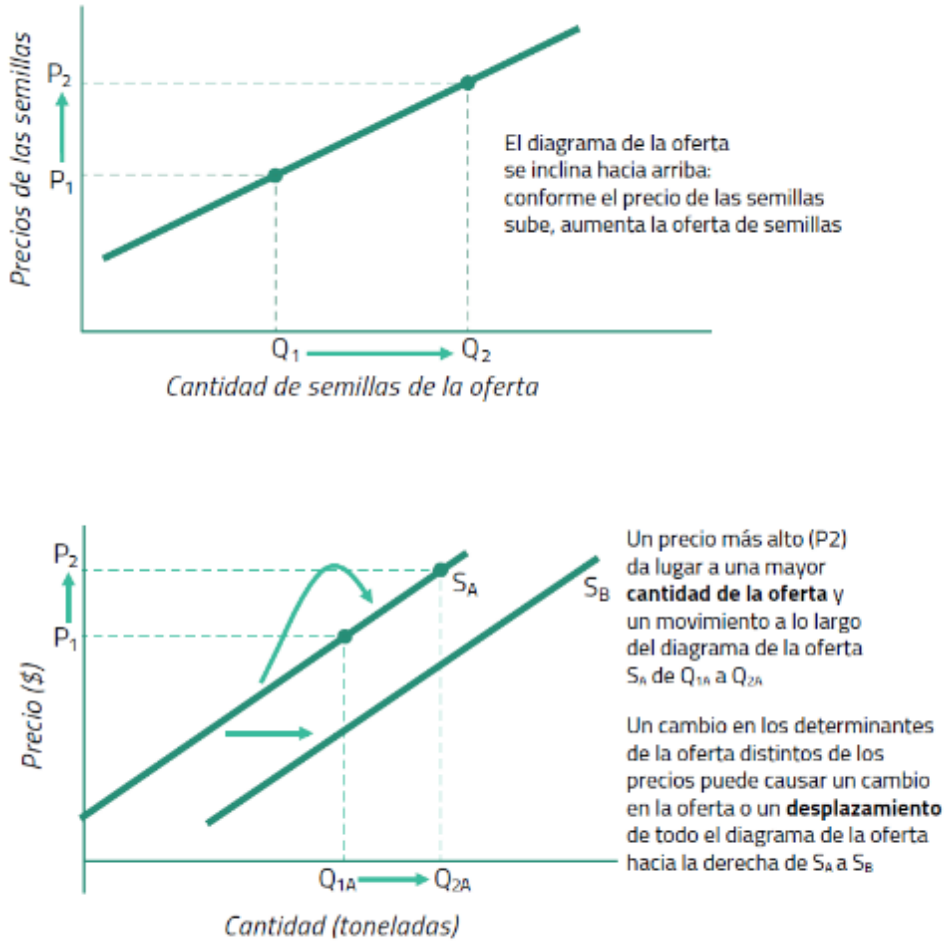

Fuente: FAO (2019). Principios de la Comercialización de Semillas

4) Planificar correctamente los canales de distribución

La distribución: el proceso de hacer que las semillas estén materialmente disponibles para los agricultores, en combinación con los servicios de apoyo pertinentes. La distribución supone el traslado de semillas empacadas desde el almacén, donde se mantienen desde su elaboración, hasta los lugares donde están los agricultores. Varias entidades llevan a cabo la distribución de semillas, por ejemplo, paraestatales, ONG, cooperativas y empresas del sector privado.

En el proceso de distribución influyen los siguientes factores:

- Costos de distribución
- intermediarios
- tipos de semillas
- carácter de la competencia; y
- necesidades de los agricultores.

Figura 17. Canal convencional de distribución de semillas

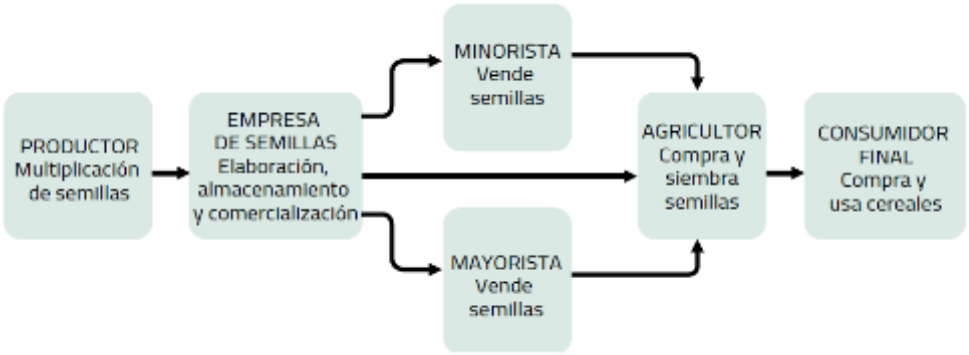

5) Investigación del mercado de semillas: AESPA/ INIA

La clave para el éxito de un negocio de semillas es entender la demanda del mercado de semillas: ¿qué tipo de semillas quieren los agricultores de su mercado? Entonces, hay que proporcionarlas de forma que tenga sentido desde el punto de vista económico para los agricultores y la empresa. Sería un grave error suponer lo que sus agricultores quieren sin preguntarles.

A fin de comprender exactamente lo que quieren los agricultores, hay que hacer investigaciones de mercado. Recopilar información sobre las variedades y semillas de su empresa y de la competencia, sobre los agricultores y el mercado, a fin de tomar decisiones informadas acerca de su negocio de semillas y ser más sensible a las necesidades de sus clientes.

Con la investigación de mercado, puede entender los hábitos de compra de sus clientes, descubrir cuánto pueden pagar por un producto nuevo –por ejemplo, una determinada especie o variedad actualmente desconocida para los agricultores pero que podría adaptarse muy bien en la rotación de cultivos– y, por lo tanto, reconocer la futura demanda potencial antes que sus competidores.

En resumen, la investigación de mercado le permite:

- determinar la viabilidad de un nuevo paquete de semillas;
- comprender el valor adicional que el producto aportará a la producción agrícola;
- determinar formas de promover el producto;
- diferenciar el producto; y
- elaborar una estrategia competitiva.

6) Marca y posicionamiento de las semillas

La Marca INIA

El INIA tiene registrada desde el 2019 en el INDECOPI la propiedad industrial de la **MARCA INIA**, Certificado 25315-2019, por un periodo de 10 años, renovable, distintivo de propiedad que puede ser utilizado en todos los productos y servicios emanados de la entidad, tales como publicaciones científicas, compendios, manuales, guías, procedimientos técnicos, tecnologías, productos y servicios en general; en tal sentido, es muy importante que las autoridades institucionales prioricen el posicionamiento de la marca INIA, que con el paso de los años no ha perdido su prestigio en el mercado nacional de semillas, plantones y reproductores, al considerarse que las semillas del INIA son buenas[88].

Para posicionar una marca en el mercado de destino es necesario transmitir una imagen congruente a lo largo del tiempo, que se refleje a través del funcionamiento efectivo de todas las actividades de la empresa o de la entidad, en este caso del INIA, en materia de:

- Los atributos del producto;
- Los servicios del Instituto;
- Los empleados; y
- Las actividades de promoción.

El liderazgo de la marca es un objetivo ambicioso, pero realizable en un nicho de mercado como el peruano, con un 87% de brecha en cuanto al uso de semillas de calidad. Los líderes de la marca, en este caso, los directivos del INIA, indican el ritmo, no sólo con respecto a los precios, sino también en cuanto a la innovación, creación de nuevos productos, beneficios y calidad del personal. Las personas brillantes quieren trabajar para una marca líder. Las marcas líderes presentan ciertas características:

- Un alto nivel de capacitación y compromiso del personal;
- Excelentes políticos de atención al cliente; y
- Un sólido prestigio.

Posicionamiento de las semillas del INIA

La oferta de semillas del INIA es variada en cuanto a especies, cultivares y categorías

Es necesario informar a la población, y en especial a los productores de semillas y agricultores, respecto de los beneficios de utilizar la semilla del INIA en términos de incrementar los rendimientos, en términos de precio, acceso oportuno a semillas en las Estaciones Experimentales, reconocimiento y respaldo del Estado respecto de la calidad del producto.

La oferta de semillas del INIA es variada en cuanto a especies, cultivares y categorías. De acuerdo a Ley, las categorías superiores (Básica y Registrada) son las de mayor prestigio y potencial de explotación. Seguidamente la semilla certificada producida por el INIA que puede ser colocada en regiones con baja tasa

[88] Resultado de Análisis CANDES, sobre la base de:
- Lo que el INIA hace por el Perú (INIA 2012)
- Universidad del Pacífico (2020). Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el INIA: Caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua, y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008 - 2018
- CANDES (2020), entrevista a expertos del sistema de semillas en el Perú.

de uso; priorizando siempre, como centro de investigación e innovación, la entrega de categorías superiores de alta calidad y liderar la producción de semilla certificada, sobre todo cuando la empresa privada tiene dificultades para ingresar a dichos mercados.

Tanto el posicionamiento del producto como el posicionamiento de la marca se centran en conquistar un espacio en la mente del cliente. Mientras que el posicionamiento de la marca crea el nombre de la marca de la empresa, el posicionamiento del producto se centra en la gestión y promoción de la cartera de productos.

Puede haber muchos productos bajo una marca única, y cada producto requiere una gestión diferente. A lo largo de todo el proceso, la entidad debe comunicar una imagen de marca clara y congruente a sus clientes, en todo momento. Dados los numerosos sustitutos potencialmente disponibles en el mercado, el posicionamiento del producto es importante, ya que afecta directamente a la rentabilidad y la supervivencia a largo plazo de la empresa[89].

La diversificación de los productos del INIA en materia de semillas es una ventaja que se debe aprovechar en un trabajo de marketing liderado por las Estaciones Experimentales del INIA.

		Productos	
		Presente	Nuevo
Mercados	Presente	Penetración de Mercado	Desarrollo de Producto
	Nuevo	Desarrollo de Mercado	**Diversificación**

En la comercialización de las semillas, en vez de diversificarse la opción es depender de las semillas de sólo uno o dos cultivos, y esto supone un riesgo. La diversificación hacia productos afines es un paso importante, que reduce la dependencia de las semillas y puede proporcionar seguridad financiera para la institución.

La agricultura está cada vez está cambiante y la industria de semillas es cada vez más competitiva, por lo tanto, el comportamiento de los agricultores está cambiando. Según muchos representantes de empresas de semillas, la lealtad a la marca está disminuyendo porque muchos híbridos comerciales se reemplazan después de sólo dos ó tres años. Para seguir siendo competitivas, las empresas y centros generadores de semillas, como es el caso del INIA, productores de semillas, entre otros, deben adoptar estrategias de comercialización agresivas - incluida la diversificación de los productos - y muchas empresas ahora comercializan semillas en combinación con un creciente conjunto de productos y servicios complementarios o acostumbran ofrecer las semillas a crédito.

7) Plan de comercialización del INIA

Como toda empresa o centro generador de semillas, el INIA debe contar con un Plan de Comercialización, factor clave para evitar la sobreproducción sin demanda en el mercado y la acumulación de existencias de semilla en los almacenes que podrían terminar bajando de categoría o mucho peor, convertirse en alimento humano o animal.

[89] Fuente: FAO (2019). Principios de la Comercialización de Semillas

Un plan de comercialización de semillas eficaz se compone de los siguientes elementos clave:

- Resumen ejecutivo
- Análisis de la situación, investigación de mercado
- Objetivos de la comercialización
- Estrategias y tácticas de comercialización
- Métodos de comercialización
- Ejecución del plan de comercialización
- Presupuesto para la comercialización.

8) Fortalecer los servicios de transferencia tecnológica y extensión en materia de semillas

Como se ha mencionado en el marco teórico, así como en las propuestas de prioridades y lineamientos estratégicos, es necesario que el INIA lidere la implementación normativa y ejecutiva de los servicios de extensión agraria en materia de semillas, en coordinación con los tres niveles de gobierno, las empresas agropecuarias y las universidades.

Las brechas son grandes y las posibilidades de fortalecer el mercado de semillas se configura como una necesidad de similares dimensiones.

Cuadro 97. Principales indicadores y brechas de la innovación agraria

Indicador	Región natural 2012			
	Nacional	Costa	Sierra	Selva
Tecnificación agrícola				
a) Riego				
Porcentaje de la superficie agrícola bajo riego	**36**	87	30	6
Porcentaje de la superficie bajo riego con riego a presión tecnificado	**12**	15	9	11
Indicador complementario: Porcentaje de la tierra no sembrada por falta de agua	**49**	69	52	20
b) Prácticas agrícolas				
Porcentaje de unidades agropecuarias (UA) que usan semilla certificada	**12**	41	6	11
Porcentaje de UA que aplican abono orgánico	**62**	54	76	23
Porcentaje de UA que aplican control biológico	**6**	10	5	5
Tecnificación pecuaria				
Porcentaje de vacunos de raza mejorada	**36**	55	28	58
Porcentaje de ovinos de raza mejorada	**19**	19	19	26
Porcentaje de porcinos de raza mejorada	**33**	62	13	21
Porcentaje de UA pecuarias en las que se vacuna a los animales	**60**	71	63	38
Porcentaje de UA pecuarias en las que se baña a los animales para combatir a los parásitos	**41**	45	46	22
Porcentaje de UA pecuarias en las que se realizan dosificaciones	**51**	44	59	25
Porcentaje de UA pecuarias en las que se emplean alimentos balanceados	**15**	41	10	13
Porcentaje de UA pecuarias en las que se emplea inseminación artificial	**3**	6	3	1
Porcentaje de UA pecuarias en las que se utilizan sementales	**4**	6	5	2

Fuente: CENAGRO 2012

Tomado de: Escobal (2017). Análisis espacial de la adopción de tecnologías agrarias en el Perú. Una mirada desde el Censo Nacional Agropecuario 2012.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Consideraciones previas

Los sistemas de semillas en América Latina y en el Perú, se vienen dinamizando, por lo menos hasta antes de la pandemia del Covid 19, a través de una fuerte expansión asociada con el mejoramiento fitogenético y la globalización del comercio de semillas, en este marco en varios países se han establecido multinacionales y se han creado pequeñas y medianas empresas productoras de semillas, muchas de ellas exportadoras desde el Perú hacia el mundo. En forma paralela, la inversión en investigación y desarrollo de variedades en los últimos años sigue creciendo, incluyendo las inversiones desde el sector privado. Asimismo, los gobiernos de la región han trabajado para implementar y adoptar estándares internacionales en términos de producción, calidad, comercialización y protección de variedades vegetales; como en el caso de las normas establecidas por la Unión Internacional para la Protección de Obtentores de Variedades Vegetales (UPOV), la creación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) y convenios y tratados internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), muchos de ellos, ratificados por el Perú.

A pesar los esfuerzos indicados, diferentes estudios y reportes muestran que entre 70% y 90% de los cultivos en países en desarrollo, como el Perú (87%), se siembran con variedades locales y semillas de autoabastecimiento o adquiridas de sistemas informales. Estos resultados muestran la necesidad de los agricultores de conseguir semillas de una amplia gama de cultivos adaptados localmente que responda a sus necesidades ambientales, económicas y culturales; además, refleja la problemática de acceso y distribución de semillas mejoradas y de alta calidad para los pequeños agricultores, quienes no cuentan con los recursos suficientes para adquirirlas, limitando sus actividades productivas. Frente a esta realidad, es preponderante fortalecer el sistema de semillas desde la institucionalidad, hasta el fortalecimiento de políticas que favorezcan el mercado de las semillas de calidad en el país.

Uno de los aspectos más importantes en el sistema de semillas es la comercialización, y en los países en desarrollo implica una preocupación de largos años, esto obedece a una experiencia en general insatisfactoria asociada con la participación directa e indirecta de los gobiernos y otras organizaciones de desarrollo en la producción y distribución de semillas. La reciente tendencia hacia industrias de semillas orientadas a un mercado competitivo con la participación del sector privado, aún no se ha traducido en que los agricultores adquieran semillas de calidad en el momento oportuno y en volúmenes que satisfagan sus necesidades, esto se debe, en parte, al alto precio de las semillas, pero también a la falta de comunicación del Estado y de las empresas semilleristas para que los agricultores reconozcan y valoren los atributos de calidad de las semillas y su impacto en el proceso productivo agrario.

Conclusiones

- El sistema de semillas en el Perú evidencia dos realidades contrastantes, por un lado, el relacionado a la pequeña agricultura familiar localizada principalmente en zonas altoandinas y amazónicas, de tierras vulnerables y frágiles ante los efectos adversos del clima, afectados por plagas, sequias y heladas. Por otra parte, la agricultura intensiva, tecnificada, de cultivos de importancia económica, que se encuentra principalmente en zonas costeras de fácil acceso para la comercialización y con disponibilidad de agua permanente. En tal sentido, las políticas y lineamientos estratégicos para fortalecer dicho sistema deben considerar estos contrastes y promover la adopción de la tecnología “Semilla de calidad” considerando las realidades socioeconómicas y ambientales de los usuarios de semillas.

- La tasa de uso de semilla certificada en el país es baja, con un promedio del 13% del total de áreas sembradas, así, aproximadamente el 87% de las semillas provienen de sistemas informales los cuales son sostenidos por pequeños agricultores en sistemas de agricultura familiar que en la mayoría de casos resguarda la diversidad genética y el germoplasma del país. Considerando esta gran brecha, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, los centros de investigación y las empresas ligadas al sistema de semillas tienen un potencial inmenso de mercado, debiendo orientarse estrategias "colonizadoras" de nuevos mercados, sobre todo en los cultivos de mayor importancia para el Perú, tales como son la papa y el maíz, sin dejar de mirar la importante tat en cultivos como el arroz, el café y las leguminosas.

- Se concluye que impulsar la articulación y dinamización del mercado de semillas en el país implica fomentar la competitividad y el empleo rural. En efecto, las áreas productoras de semillas junto con todos los servicios asociados, son claves para generar desarrollo en las zonas rurales; ya que, permitirán atraer trabajadores calificados, mayores inversiones y el uso de un mayor número de bioproductos y bioprocesos para una economía más sostenible en un contexto de cambio climático y seguridad alimentaria.

- Otro de los puntos concluyentes del presente estudio es la urgencia de fortalecer la institucionalidad del sector semillero nacional a través de una propuesta Legislativa que formalice el Sistema Nacional de Semillas, y establezca la creación e implementación de una Dirección General de Semillas, o mejor aún, de un Instituto Nacional de Semillas (INASE), como lo tienen los países en desarrollo de nuestra región; constituyéndose en una entidad casi autosostenible, rector del sistema de semillas, responsable de la regulación, promoción, supervisión, certificación, y fiscalización de las actividades en materia de semillas en el país. En forma paralela es vital formalizar y fortalecer a las empresas y organizaciones e productores y comerciantes de semillas, investigadores, plantas de acondicionamiento, organismos certificadores, comunidades conservacionistas, bancos de germoplasma y a la Comisión Nacional de Semillas, en su condición de órgano consultivo y representativo de los actores del sistema de semillas en el país.

- La actualización y normalización del sistema de semillas es otro aspecto pendiente que atender, así, con normas de más de 20 años de vigencia, y con el avance vertiginoso de la ciencia agraria, es fundamental iniciar la actualización de la Ley General de Semillas, su Reglamento General, el Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, Los reglamentos específicos y otras normas relacionadas al sistema de semillas, en especial, las referente a la gestión de la propiedad en el sector semillero, aspecto importante para dinamizar e impulsar más innovaciones en el sector.

- Respecto al mercado de semillas, el Perú cuenta con más de 550 cultivares comerciales registrados ante la Autoridad en Semillas; sin embargo, menos del 30% de ellos se encuentran posicionados en el mercado, siendo desplazados en algunos casos (como el maíz amarillo duro y pastos) por semilla importada. En este punto, y como se ha establecido en las propuesta de lineamientos y acciones estratégicas, es necesario promover la articulación de los actores del sistema de semillas en el Perú: Investigadores y generadores de nuevos cultivares/ Productores de semillas/ Empresas semilleristas/ Universidades y otros centros de investigación/ Estado; ello con el fin de incrementar el mercado formal de semillas y facilitar el acceso de los pequeños productores a semillas de alta calidad a precios accesibles.

- El INIA es el principal generador de cultivares en el país (46% del total), y por ende, debería ser el principal impulsor de la adopción y uso de estas tecnologías por parte de los agricultores; promoviendo de manera paralela la formalización de productores

de semillas, de laboratorios y de plantas de acondicionamiento que garanticen el reconocimiento y posicionamiento de la marca institucional. Para lograr este objetivo se han propuesto diferentes estrategias, entre las cuales destacan la investigación y estudio del mercado de semillas, el fortalecimiento de infraestructura, equipamiento y recursos humanos; y el desarrollo de un plan de extensión y comercialización de sus semillas a través de las Estaciones Experimentales Agrarias, considerando la realidad socioeconómica y ambiental de cada región.

- Finalmente, se ha puesto a consideración del INIA, una propuesta de Plan Estratégico Nacional de Semillas, derivado de una política nacional de semillas, con objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos que ha concluido en actividades que es necesario revisar, adecuar a las realidad institucional y poner en práctica en el marco de sus funciones y competencias, en especial considerando su condición de organismo técnico especializado, primer generador de variedades en el Perú y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, aprovechando su la ubicación estratégica de las Estaciones Experimentales Agrarias a lo largo de todo el territorio nacional.

REFERENCIAS

- Ministerio de Agricultura y Riego (2020). Plan Nacional de Cultivos, campaña agrícola 2019-2020. Lima – Perú, MINAGRI

- Ministerio de Agricultura y Riego (2019). Plan Nacional de Cultivo, campaña agrícola 2018-2019, Lima – Perú, MINAGRI.

- Arenas, Cardozo y Baena (2014). Análisis de los sistemas de semillas en países de América Latina. Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. Facultad de Ciencias Agropecuarias, Palmira, Colombia 2 Bioversity International. Cali, Colombia.

- Lapeña, I. (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental) (2012). La nueva legislación de semillas y sus implicancias para la agricultura familiar en el Perú. Lima-Perú, N° 26.

- INIA (2015). Plan Estratégico Nacional de Semillas 2016-2021, Guía Nacional para apoyar las políticas públicas en semillas. Documento elaborado con el apoyo y asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

- Universidad del Pacífico (2020). Servicio de consultoría para la elaboración del estudio: "Contribución socioeconómica de las tecnologías liberadas por el INIA, caso de los principales cultivares de arroz, papa, quinua y razas de cuy. Periodo de evaluación 2008-2018". Estudio desarrollado por encargo del INIA. Lima – Perú, agosto 2020.

- Instituto Nacional de Semillas de Argentina (2019). "El mercado mundial y nacional de semillas. La concentración de la producción semillera y sus efectos". Buenos Aires, Argentina, 2019. Con apoyo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

- Bravo, E. (2015). Normativas sobre Semillas en América Latina, al servicio del control corporativo. Red por una América Latina libre de transgénicos. 2015

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2019). Perspectivas Agrícolas 2019-2028, enfoque especial: América Latina. Roma – Italia, 2019. ISBN 978-92-5-131385-5 (edición impresa y PDF).

- Escobal, J. (2017). Análisis espacial de la adopción de tecnologías agrarias en el Perú Una mirada desde el Censo Nacional Agropecuario 2012. Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE. Investigaciones para la toma de decisiones en políticas públicas. Libro IV. Lima, FAO.

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2019). Materiales para capacitación en semillas. Módulo 5: Comercialización de semillas. Roma – Italia, 2019.

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2000). Políticas y Programas de Semillas en América Latina y El Caribe. Actas de la Reunión Técnica regional, Mérida, México, 20-24 de marzo de 2000.

- Registros de productores de semillas, de cultivares comerciales, de plantas de acondicionamiento, de investigadores, de laboratorios autorizados, de organismos

certificadores. Autoridad en Semillas: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (2020). Lima – Perú. www.senasa.gob.pe

- Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (2020). Legislación en Semillas, Estaciones Experimentales Agrarias, otros. Lima- Perú. www.inia.gob.pe
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2009). Informe nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. Lima – Perú, marzo del 2009.
- Banco Mundial (2017). Tomando impulso a la agricultura peruana. Oportunidades para aumentar la productividad y mejorar la competitividad del sector. Traducción al Español, Lima – Perú, diciembre del 2017.
- Vernooy, et al (2015). Bancos Comunitarios de Semillas. Orígenes, Evolución y Perspectivas. Nueva York – EE.UU. 2015
- Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (2018). Estudio de Línea de Base del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria. Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA). Lima – Perú, marzo del 2018
- Tejada, G. Proyecto Semillas Andinas. Logros y Resultados (2017). "Programa de apoyo a la agricultura familiar campesina en Perú, Bolivia y Ecuador para mejorar la disponibilidad, el acceso y el uso de semilla de calidad en las zonas Alto Andinas" (Proyecto GCP/RLA/183/SPA). Presentación FAO, Lima -Perú. 2017.
- Fundación CODESPA (2015). Desarrollo del mercado rural de semillas de calidad para pequeños productores. Metodología basada en la experiencia de CODESPA en Angola. Diseño y maquetación: www.krisondesign.com
- FAO (2011). Promoción del Crecimiento y Desarrollo de Empresas de Semillas de Pequeños Agricultores en Cultivos para la Seguridad Alimentaria. Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia), 2011.
- Tostes, M. (2014). Experiencias de innovación para el desarrollo sostenible en el agro del norte peruano: Innovación, cadenas productivas y asociatividad. Excelencia y Desarrollo S.A.C. – EXCEDESA, Lima – Perú, febrero 2014.
- Ministerio de Agricultura y Riego (2018). Boletín Estadístico: Comercio Exterior Agrario, Enero. Sistema Integrado de Estadística Agraria – SIEA, marzo 2018.
- Ministerio de Agricultura y Riego (2016). Política Nacional Agraria. Decreto Supremo Nº 002-2016-MINAGRI.
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Tecnológica. Decreto Supremo Nº 015–2016-PCM.
- Consorcio Apoyo Consultoría – AC Pública (2018). Propuesta de Política Nacional de Innovación Agraria. Documento entregable elaborado por encargo del INIA. Lima – Perú, 2018. 128 pág. PNIA.
- Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (2019). Propuesta de zonificación de cultivos, crianzas y forestales y ordenamiento territorial de las estaciones

Experimentales Agrarias del INIA en base a la zonificación ecológica económica de sus ámbitos. Lima – Perú, 2019

- Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA (2020). Estudio prospectivo de la Innovación Agraria al 2050. Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA). Lima – Perú, 2020.

- Centro Internacional de la Papa – CIP (2017). Adopción e impacto de variedades mejoradas de papa en el Perú: Resultado de una encuesta a nivel nacional 2013. Lima – Perú, 2017.

En esta sección, la firma consultora ha recibido del INIA, documentos de suma importancia para el desarrollo del presente estudio, tales como:

- Documentos normativos varios (Carpeta 1 y 2)
- Memorias anuales del INIA 2008 al 2018 (Carpeta 3)
- Registro nacional de la Autoridad en Semillas (Carpeta 4)
- Información de las Estaciones Experimentales (Carpeta 5)
- Datos semillas y SIEA MINAGRI (Carpeta 6)
- Presentaciones Power point, Excel y datos en semillas 2010-2020
- Lista de Variedades del INIA (varios Excel)
- Carpeta Autoridad en Semillas: documentos varios

ANEXOS.

A1. Registros Oficiales de la Autoridad en Semillas

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Giros del Comercio
001-1997-AG-SENASA	Fortagro S.R.L.	Av. Ejército Nacional Oeste N° 1115	La Libertad	Chepén	Chepén	------
002-1997-AG-SENASA	Productores de Semillas y Granos S.A.	Lizardo Alzorriz Diaz N° 265	Lima	Lima	San Isidro	------
003-1997-AG-SENASA	Angel Delgado Miranda	Blk. 8d Tercera Avenida Av. La Molina N° 0135	Lima	Lima	La Molina	------
001-1998-AG-SENASA	Alcorp S.A.	Av. Argentina 4793	Callao	Prov. Const. del Callao	Carmen de la Legua Reynoso	------
002-1998-AG-SENASA	Cooperativa Agrícola Ganadera R.L. (COVAGAN)	Av. Grau N° 547	Piura	Piura	Piura	------
003-1998-AG-SENASA	Asociación Nacional de Productores de Semillas	Blk. Los Virreyes, Calle Olimpo N° 152	Lima	Lima	Ate	------
004-1998-AG-SENASA	ECOMUSA "Santa Ana"	Antiguo Cotal S/N	Junín	Tarma	Palca	------
005-1998-AG-SENASA	ECOMUSA LAS AMERICAS S.A.	Av. Grau N° 1500	Piura	Piura	Piura	------
006-1998-AG-SENASA	Santiago Valenzuela Bermeo	Cas. Huancabamba S/N	Piura	Huancabamba	Sondorillo	------
007-1998-AG-SENASA	PLANTEX S.A.	Av. Industrial N° 3290	Lima	Lima	Ate	------
008-1998-AG-SENASA	FUNDACION VESTACIO VEGA EXPERIMENTAL HUACTAZA	Jr. Callao 540	Piura	Piura	Piura	------
009-1998-AG-SENASA	Asociación Zonal de Productores de Papa Canchan	Jr. 27 De Noviembre N° 770	Cajamarca	Chota	Chota	------
010-1998-AG-SENASA	Hidalgo Rojas Nancy	Sin registro	Cajamarca	Chota	Chota	------
011-1998-AG-SENASA	Segundo Chilon Vargas	Sin registro	Cajamarca	Chota	Chota	------
012-1998-AG-SENASA	Rodolfo Nuñez Tantalean	Caserío Laguna Cuyuno	Cajamarca	Chota	Chota	------
013-1998-AG-SENASA	Hector Quispe Tantalean	La Palma	Cajamarca	Chota	Chota	------
014-1998-AG-SENASA	Edilberto Tantalean Quispe	La Palma	Cajamarca	Chota	Chota	------
015-1998-AG-SENASA	Adrianano Díaz Ichigo	Choropampa	Cajamarca	Chota	Chota	------
016-1998-AG-SENASA	José Lorenzo Ortiz Campos	Huascarcocha	Cajamarca	Chota	Chota	------
017-1998-AG-SENASA	Victor Díaz Benavides	Pucuto	Cajamarca	Chota	Chota	------
018-1998-AG-SENASA	José Tito Escobar Heredia	Huayabamba	Cajamarca	Chota	Chota	------
019-1998-AG-SENASA	Teodosia Vargas Arteaga	Huascarcocha	Cajamarca	Chota	Chota	------
020-1998-AG-SENASA	Avelino Tapia Rafael	Yuracc	Cajamarca	Chota	Chota	------
021-1998-AG-SENASA	Segundo Tapia Rojas	Yuracc	Cajamarca	Chota	Chota	------
022-1998-AG-SENASA	Gilberto Gallardo Medina	Chalan	Cajamarca	Chota	Chota	------
023-1998-AG-SENASA	Rolando Vásquez Montalvo	Choropampa	Cajamarca	Chota	Chota	------
024-1998-AG-SENASA	Abelardo Coronel Tantalean	Huayabamba	Cajamarca	Chota	Chota	------
025-1998-AG-SENASA	Adelfo Coronel Valderrama	Chalan	Cajamarca	Chota	Chota	------
026-1998-AG-SENASA	Segundo Vilela Rojas	Choropampa	Cajamarca	Chota	Chota	------
027-1998-AG-SENASA	Serafin Quispe Vera Sevilla	Huascarcocha	Cajamarca	Chota	Chota	------
028-1998-AG-SENASA	Augusto Nuñez Sevilla	Huascarcocha	Cajamarca	Chota	Chota	------
029-1998-AG-SENASA	Cesar Sanchez Diaz	Pedro Leon Valverde S/N	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
030-1998-AG-SENASA	Desiderio Vigil Rafael	Jr. San Cayetano N° 104	Cajamarca	Chota	Chota	------
031-1998-AG-SENASA	Pedro Vigil Vásquez	Condebamba	Cajamarca	Chota	Chota	------
032-1998-AG-SENASA	Gerardo Vásquez Vásquez	Chalan	Cajamarca	Chota	Chota	------
033-1998-AG-SENASA	Segundo Rojas Rojas	Yuracc	Cajamarca	Chota	Chota	------
034-1998-AG-SENASA	Manuel Rodolfo Tantalean	Cahuapampa	Cajamarca	Chota	Chota	------
035-1998-AG-SENASA	Antonio Rangel Díaz	Yuracc	Cajamarca	Chota	Chota	------
036-1998-AG-SENASA	José Vásquez Gonzales	Caserío Valle Sagrado N° 311	Cajamarca	Chota	Chota	------
037-1998-AG-SENASA	Julio Jara Silva	La Palma	Cajamarca	Chota	Chota	------
038-1998-AG-SENASA	Delia Silva Vargas	Shilcayo	Cajamarca	Chota	Chota	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Giros del Comercio
039-1998-AG-SENASA	Rosa Inés Suiga Martinez	Shilcayo	Cajamarca	Chota	Chota	------
040-1998-AG-SENASA	PRODEM	Jr. San Martin N° 272 - D	Cajamarca	Huaraz	Independencia	------
041-1998-AG-SENASA	Empresa Agrícola El Sembrador	Caserío Pinllo N° 49	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
042-1998-AG-SENASA	Asociación para el Desarrollo Agropecuario de Alto Mayo	Av. 28 de Julio 436	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	------
043-1998-AG-SENASA	Proyecto Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Descentralizada para el Manejo Integrado	Jr. Perú N° 338 / 340	San Martín	Rioja	Awajún	------
044-1998-AG-SENASA	Grupo Agrícola S.R.Ltda.	Jr. Lima 375	San Martín	San Martín	San Hilario	------
045-1998-AG-SENASA	José Abraham Lima Vásquez	Jr. Picota N° 530	San Martín	Picota	Picota	------
046-1998-AG-SENASA	Moises Díaz Díaz	Jr. Progreso N° 115	San Martín	Tocache	Tocache	------
047-1998-AG-SENASA	Cesar Daniel Vasco Gaona	Jr. San Pablo De La Cruz 401	San Martín	San Martín	Juanjuí	------
048-1998-AG-SENASA	Municipalidad Distrital de Chazuta	Jr. Moyobamba N° 578	Huánuco	Dos de Mayo	Chazuta	------
001-1999-AG-SENASA	José Jaramillo Vásquez Paredes	Prolongación Cap. B. Chávez	Cajamarca	Chota	Chota	------
002-1999-AG-SENASA	Asoc. de Productores de Semillas de Papa de San Pedro de Buena...	San Martín N° 601-11,	Huánuco	Lauricocha	Rondos	------
003-1999-AG-SENASA	Asociación de Productores de Semilla de Papa Chahuayo - Chavinillo	Jr. Olaya N° 139 Pozo Azul Bajo	Huánuco	Huánuco	Amarilis	------
004-1999-AG-SENASA	Mariano Cubas Quispe	Jr. Coronel N° 176 - Primer Piso	Huánuco	Huánuco	Amarilis	------
005-1999-AG-SENASA	José Jesús Poma Huaraca	Nueva Esperanza Baja Sector Nuevo	Huánuco	Huánuco	Chinchao	------
006-1999-AG-SENASA	ECOMUSA El Sembrador	Cas. Jirca S/N	Huánuco	Huánuco	Chaglla	------
007-1999-AG-SENASA	Raul Arias de Amazonas Flores	Jr. Pedro De Urzua N° 399	San Martín	San Martín	Juanjuí	------
008-1999-AG-SENASA	Actividades Seguridad Sánchez Vásquez	Jr. Augusto B. Leguía N° 617	San Martín	San Martín	Juanjuí	------
009-1999-AG-SENASA	Elva Violeta Cárdenas Díaz	Jr. Yurimaguas N° 405	San Martín	San Martín	La Banda de Shilcayo	------
010-1999-AG-SENASA	Rosa Eduarda Cabrera Quispe	Jr. Angel Delgado Morey N° 495	San Martín	San Martín	Tarapoto	------
011-1999-AG-SENASA	Rosa Arevalo Rios Jiménez	Km 28 Carretera Belaunde, Sector Cruz De Mayo	San Martín	El Dorado	Santa Rosa	------
012-1999-AG-SENASA	Maquinaria Agrícola Industrial Agropecuarios Tocache S.A. - MAINTOCH	Jr. Progreso N°109	San Martín	Tocache	Tocache	------
013-1999-AG-SENASA	Guerrero Fernández Rogelio	Jr. Dos De Mayo S/N (Costado Colegio)	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
014-1999-AG-SENASA	COMUNIDAD CAMPESINA LA LUZ	Pje. Balsapuerto N° 149	Junín	Huancayo	El Tambo	------
015-1999-AG-SENASA	Benites Tirado Tito	Av. Tarapoto Cuzco N° 420	Apurímac	Aymaraes	Tapairihua	------
016-1999-AG-SENASA	Victor Vasquez Quinteros	Jr. Alfonso Ugarte N° 100	Apurímac	Aymaraes	San Jerónimo	------
017-1999-AG-SENASA	Martin H. Tito Cayo	Jr. Francisco Bolognesi N° 241-01	Apurímac	Aymaraes	Aymaraes	------
018-1999-AG-SENASA	Empresa Agrícola Comunal "San Augustin"	C.P.V. Chavinillo	Cajamarca	Chota	Chota	------
019-1999-AG-SENASA	Semillas Delgado S. A. R. L.	Brasilia N° 1257	Lima	Lima	San Borja	------
020-1999-AG-SENASA	Patricia Lopez Ayala	Jr. Santa Ana N° 373	San Martín	San Martín	Tarapoto	------
021-1999-AG-SENASA	Percy Rafael Ayala Zavaleta	Jr. Abancay 248 N° 1121	Apurímac	Abancay	Abancay	------
022-1999-AG-SENASA	Edgar Fernández Cotrina Huamanchumo	Jr. El Mayo N° 1147	Junín	Jauja	Acolla	------
023-1999-AG-SENASA	Walter Rivera Navarro Molina	Jr. 15 De Noviembre	Junín	Jauja	Canchayllo	------
024-1999-AG-SENASA	CCD PUNA - HUANCAYO	Calle 24 De Junio N° 634	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
025-1999-AG-SENASA	Yonel Echegaray Rancha	Dos De Mayo N° 375	Huánuco	Huánuco	Chinchao	------
026-1999-AG-SENASA	Nilda Paola Salas Tacuche	Cas. Bongacancha S/N	Huánuco	Huánuco	Vargas	------
027-1999-AG-SENASA	Mary Mercedes Salas Tacuche	Cas. Bongacancha S/N	Huánuco	Huánuco	Vargas	------
028-1999-AG-SENASA	Pedro Tarcenio Carranza Davila	Carrera Vieja S/N	Huánuco	Huánuco	Huánuco	------
029-1999-AG-SENASA	Peter Cajusol Loza	Cas. Bongacancha S/N	Huánuco	Huánuco	Vargas	------
030-1999-AG-SENASA	Comité de Productores de Papa Andina	Jr. Progreso N° 496	Huánuco	Ambo	Ambo	------
031-1999-AG-SENASA	Pedro Pablo Pardavé Cajusol	Av. Miguel Grau Nº 216	Huánuco	Huánuco	Huánuco	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Huánuco	Huánuco	[illegible]	----
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Huánuco	Huánuco	[illegible]	----
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Huánuco	Huánuco	[illegible]	----
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Huánuco	Huánuco	[illegible]	----
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Pasco	Pasco	[illegible]	----
[illegible]	[illegible]	[illegible]	San Martín	San Martín	[illegible]	----
040-1999-AG-SENASA	[illegible]	La Victoria N° 300 - 302 Pallan	Junín	Huancayo	[illegible]	----
041-1999-AG-SENASA	[illegible]	María Miranda S/N	Junín	Chupaca	Chupaca	----
042-1999-AG-SENASA	Asociación de Productores de Semilla de Pasa	Cas. Rio grande s/n	Huánuco	Huánuco	Margos	----
043-1999-AG-SENASA	[illegible]	Chacras - Ilonga S/N	Huánuco	Huánuco	[illegible]	----
044-1999-AG-SENASA	[illegible]	Jr. [illegible] N° 357	Huánuco	Huánuco	Margos	----
045-1999-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cajamarca	Chota	[illegible]	----
046-1999-AG-SENASA	[illegible]	Jr. El Pilar	Cajamarca	Chota	Chota	----
047-1999-AG-SENASA	[illegible]	Comunidad De Chaupe Alto	Cajamarca	Chota	Chota	----
048-1999-AG-SENASA	[illegible]	Comunidad De Chaupe Alto	Cajamarca	Chota	Chota	----
049-1999-AG-SENASA	Anibal Dueñas Orozco	Av. Circunvalación N° 175	Piura	Morropón	Chulucanas	----
050-1999-AG-SENASA	Hugo Pallarroja Ramirez	Jr. La Unión N° 705	Junín	Jauja	Paca	----
051-1999-AG-SENASA	[illegible]	Jr. Arequipa N° 330	Junín	Huancayo	Huancayo	----
052-1999-AG-SENASA	Asociación Especial de San Benitenos Virgen Natividad	Calle Manco Pumacahua N° 341 Cruz Ayllu Manan	Cusco	Urubamba	Chinchero	----
053-1999-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cusco	Urubamba	Chinchero	----
054-1999-AG-SENASA	Ricardo Nunez Cordova Carrasco	Plaza Pan S/N	Piura	Sullana	Bellavista	
055-1999-AG-SENASA	Orlando Romero Diaz	Jr. Los Jardines N° 41	San Martín	San Martín	[illegible]	----
056-1999-AG-SENASA	Asociacion Alcira Quevedo	Centro Poblado Nuevo Lima Asentamiento	Piura	Piura	Tambogrande	----
057-1999-AG-SENASA	Universidad Nacional del Centro del Perú	Calle Real N° 160	Junín	Junín	El Mantaro	----
058-1999-AG-SENASA	Daniel Ruiz Chilcon	Jr. Santo Domingo N° 127	Junín	Huancayo	Huancayo	----
059-1999-AG-SENASA	Emp. Com. y de Servicios Agropecuarios Agroincursiones de la Margina (ECSAAMAR S.R.L.)	Jr. Miguel Grau N° 1470	San Martín	San Martín	Tarapoto	----
060-1999-AG-SENASA	Centro de Estudios y Promoción de Tecnologías de Agrobeer Nativas de la Amazonia Peruana (CEPTEPHA S.R.L.)	Calle Tacna N° 251	Loreto	Maynas	Iquitos	----
061-1999-AG-SENASA	Juan Angel Paz Flores	Calle Chachapoyas N° 237	Cusco	Cusco	Cusco	----
062-1999-AG-SENASA	Asoc. de Productores de Semilla de Papa de Chinchay Cocha	Cas. Chinchay Cocha S/N	Huánuco	La Union	Rondos	
063-1999-AG-SENASA	Comunal Campesina Sauya	Centro Poblado Comunal S/N	Junín	Huancayo	Sauya	----
064-1999-AG-SENASA	Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios "Virgen del Carmen"	Av. Dolor Quiroga N° 289	Cajamarca	Chota	Chota	----
065-1999-AG-SENASA	Antonio Cava Quispe	Jr. Arequipa N° 163	Piura	Sullana	Ayabaca	----
066-1999-AG-SENASA	Angel Contreras Llave	Torres Chapa N° 26 Los Jardines	La Libertad	Trujillo	Trujillo	----
067-1999-AG-SENASA	PELSU E.I.R.L.	Jr. Grau N°1470	San Martín	San Martín	Tarapoto	----
068-1999-AG-SENASA	C. y A. Versuri C.I.P.L.	Prolongación Andres Avelino Caceres S/N	San Martín	San Martín	Tarapoto	----

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
069-1999-AG-SENASA	[illegible]	San Martín - Piura	San Martín	Piura	Piura	----
070-1999-AG-SENASA	Universidad Nacional de Piura	Campus A.A.H. Cruces Mz Alfonso S/N	Piura	Piura	Castilla	----
071-1999-AG-SENASA	Sociedad Agrícola Huaca Prieta S.A.C.	Jr. Manuel Arias Graziani N° 411	La Libertad	Ascope	Chicama	----
072-1999-AG-SENASA	Sociedad Agrícola SAMAN	Calle San Pedro S/N	Ancash	Santa	Chimbote	
073-1999-AG-SENASA	Rosa María Campos de Lora	Jirón San Juan N° S/N Bol. A Int. Yuracyacu	Ancash	Huaraz	Independencia	----
074-1999-AG-SENASA	ISTP José María Arguedas Siccha	Av. José María Arguedas S/N Barrio San José	Junín	Huancayo	Sicaya	----
075-1999-AG-SENASA	Pablo Tomasa Silvestre	Mercado Independencia S/N Int. 57	Junín	Huancayo	Huancayo	----
001- 2000-AG-SENASA	Adela Langa Llempe	Av. Marcelo Delgado N° 439, Urb. El Golfo	La Libertad	Trujillo	Trujillo	----
002- 2000-AG-SENASA	Segunda Gustavo Contreras Lleva	Calle Eduardo Aguilar N° 561 Urb. Primavera	La Libertad	Trujillo	Trujillo	----
003- 2000-AG-SENASA	Laura Cornelio de Sol	Manco Pumacahua S/N, Sor Yaupar	Junín	Chupaca	Chupaca	----
004- 2000-AG-SENASA	[illegible]	Campesinos Agrarios Huaraz	Ancash	Huaraz	Chinchero	----
005- 2000-AG-SENASA	Karina Vidal Pardo de Lozano	Jr. Piura (Bol Negro) N° 260	Junín	Huancayo	El Tambo	----
006- 2000-AG-SENASA	Mario Salvador Tolentino Cordero	Psje. Ballenario N° 163	Junín	Huancayo	El Tambo	----
007- 2000-AG-SENASA	Hans Alexander Salvador Cordero	Av. Los Cedros N° 508	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	----
008- 2000-AG-SENASA	Claudia Vera Alcorta	Jr. Grau N° 216	Ayacucho	Huamanga	Huamanga	----
009- 2000-AG-SENASA	Angel Ch. Irigoyen Quintana	Comunidad Campesina De Pulpi S/N	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
010- 2000-AG-SENASA	Virgilio Ch. Irigoyen Quintana	Comunidad Campesina De Pulpi S/N	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
011- 2000-AG-SENASA	Genaro Mendoza Quispe Huaman	Comunidad Campesina De Sangallaya	Cusco	Urubamba	Chinchero	----
012- 2000-AG-SENASA	Florencio Quintana Tacsi	Jr. Arica N° 335	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
013- 2000-AG-SENASA	Wilmer Ruffino Salazar Ortiz	Jr. Bolívar N° 439	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	----
014- 2000-AG-SENASA	Juan Alberto Soto Mallma	Av. Javier Prado N° 10	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
015- 2000-AG-SENASA	Hector Abel Huaman Mayhua	Jr. Nicolás Garatea N° 1001	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	
016- 2000-AG-SENASA	Hermenegildo Huaman Ramos	Jr. Ayacucho N° 411	Ayacucho	Huamanga	Huamanga	----
017- 2000-AG-SENASA	Laurel Mendoza Yupanqui Huaman	Jr. Nicolás Garatea N° 1017 Urb. Villa Del Norte	Lima	Lima	Los Olivos	
018- 2000-AG-SENASA	Asociación de Productores Agrarios de Semillas Andahuaylas	Av. Perú N° 382 Centro	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	
019- 2000-AG-SENASA	Luis Gerardo Alarcón Ore	Jr. Mariano Melgar N° 247	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
020- 2000-AG-SENASA	Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios de Tancayllo	Centro Poblado Tancayllo S/N	Ayacucho	Huamanga	Chiara	----
021- 2000-AG-SENASA	Saturnino Atao Huaman Quispe	Jr. Pampacorral N° 130	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	----
022- 2000-AG-SENASA	[illegible]	Jr. 28 de Julio N° 341	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
023- 2000-AG-SENASA	[illegible]	Jr. Bolognesi N° 601	Ayacucho	Huamanga	San Jerónimo	----
024- 2000-AG-SENASA	[illegible]	Av. Vicente Gonzales N° 174	Ancash	Huaraz	Acopampa	----
025- 2000-AG-SENASA	Victor Hugo Sanchez Villanueva	Psje. Molinos N° 106	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	
026- 2000-AG-SENASA	Hector Alcazar Ibarra	Jr. Ayacucho N° 414 Cercado	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	
027- 2000-AG-SENASA	Emilio Medina Martinez	Prol. Jose Gonzales Ovalle Mz. H Lt. 4 A.H. Los Algarrobos Del Progreso	Lima	Lima	Comas	----
028- 2000-AG-SENASA	[illegible]	Av. Leoncio Prado N° 122	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	----
029- 2000-AG-SENASA	Angela Florencia Cerda Ayala	Jr. Cuzco N° 377	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	----
030- 2000-AG-SENASA	Rolando Gustavo Pinto Laguna	Jr. Gustavo Cáceres Trinitaria N° 305	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	----
031- 2000-AG-SENASA	Centro de Producción de Semillas E.I.R.L.	Jr. Gustavo Cáceres Trinitaria N° 305	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	----
032- 2000-AG-SENASA	Mariano Ynuma Chauca	Jr. Bolognesi N° 601	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
033-2000-AG-SENASA	Alfredo Rojas Palomino	Jr. Manuel Vargas N° 947	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
035-2000-AG-SENASA	Gustavo Echevarria Verdugo	Jr. Ramon Castilla N° 133	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
036-2000-AG-SENASA	Julio Lopez Ruiz	Av. Julio Lopez Ruiz N°1004	Apurimac	Andahuaylas	San Jeronimo	------
044-2000-AG-SENASA	Rosario Quispe Quispe	Av. Bolivar N°1008	Apurimac	Andahuaylas	San Jeronimo	------
047-2000-AG-SENASA	Hubert Walter Quispe de Wilson	Jr. Tupac Amaru N° 204	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
050-2000-AG-SENASA	Joaquin Palomino Vivanco	Av. Perú N° 818	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
070-2000-AG-SENASA	Eustaquio Gil Pablo Arcadio Calderon	Av. Santa Isabel N° 412	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
040-2000-AG-SENASA	Emilio Condemayta Huaraya	Comunidad Campesina Tintay S/N	Apurimac	Andahuaylas	Kishuara	------
041-2000-AG-SENASA	Roberto Quispe Turpo	Comunidad Campesina Tintay S/N	Apurimac	Andahuaylas	Kishuara	------
042-2000-AG-SENASA	Gregorio Condemayta Huaman	Comunidad Campesina Tintay S/N	Apurimac	Andahuaylas	Kishuara	------
043-2000-AG-SENASA	Claudio Gonzja Alvarez	Jr. Manzanares S/N, Barrio Chaupiloma Alto	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
044-2000-AG-SENASA	Michael Martinez Gonzales	Av. Aeropuerto N° 101	Apurimac	Andahuaylas	Talavera	------
045-2000-AG-SENASA	Hermelinda Huaman Ortiz	Av. Antonio Ugarte N°215	Apurimac	Andahuaylas	San Jeronimo	------
046-2000-AG-SENASA	Luis Fernando Quispe Huaman	Av. Arequipa Nº 3809	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	------
047-2000-AG-SENASA	Leonardo Alvarez Rodriguez	Calle Lima N° 1019	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
048-2000-AG-SENASA	Rosario Alborta Luis Jacquelin	Calle Miguel Grau N° 8	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	------
049-2000-AG-SENASA	San Ilus San Martin E.I.R.L.	Jr. Tahuantinsuyo N° 275	San Martin	San Martin	Juanjui	------
050-2000-AG-SENASA	Victor Angel Rojas Garcia	Piamay N° 151	Lima	Lima	Lima	------
051-2000-AG-SENASA	Marisa Espinoza Carranza	Jr. Bolivar N° 752	Junin	Jauja	Jauja	------
052-2000-AG-SENASA	Luz del Consuelo Becerra Chavez	Av. Gonzales Cazaca N° 265	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
053-2000-AG-SENASA	Julio Tapia Ramirez	Jr. Juan De La Riva Villegas N° 217	San Martin	San Martin	Juanjui	------
054-2000-AG-SENASA	Carlos Jose Becerra Chavez	Av. Gonzales Cazaca N° 1760	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
055-2000-AG-SENASA	Humbelina Arana Vasquez Sandoval	Psje. Cahuide S/N Sector Agricol	San Martin	San Martin	Juanjui	------
056-2000-AG-SENASA	Andres Alvarado Fernandez	Av. Gonzales Cazaca N° 1820	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
057-2000-AG-SENASA	Abel Mario Cacho Magallanes	Av. Gonzales Cazaca N° 1760	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
058-2000-AG-SENASA	Hermelinda Rosa Chavez Sanchez	Calle Virgen de La Puerta N° 401 Urb. La Primavera	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
059-2000-AG-SENASA	Hilario Angel Zuloeta Huaman	Urb. El Bosque N° B Int. 8	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
060-2000-AG-SENASA	Carlos Alberto Cardenas Llave	Calle Obispo De Molina N° 356, Urb. El Bosque	La Libertad	Sanchez Carrion	Huamachuco	------
061-2000-AG-SENASA	Marisa Consuelo Aredo Alvarado	Calle Huaraz N° 535, Rio Seco	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	------
062-2000-AG-SENASA	Empresa de Comercializacion y Servicios Agropecuarios "Santa Lucrecia" S.A.	Calle Tumbes N° 56, Urb. Arequipa	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
063-2000-AG-SENASA	Francisco Chacon Ramos	Parcelacion Sacsamonos	Puno	Puno	Huata	------
064-2000-AG-SENASA	Valentin Berrios Ramirez	Av. Simon Bolivar N° 1171	Puno	Puno	Puno	------
065-2000-AG-SENASA	Empresa de Produccion de Semilla "Los Andes" S.C.R.L.	Av. Huancavelica S/N Pampas Mayor Huancalle	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	------
066-2000-AG-SENASA	San Ilus Churcampa S.A.	Jr. San Pedro De Cerro S/N Barrio Viracbamba	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	
067-2000-AG-SENASA	Armando Anchante Huaman	Plaza Santo Domingo S/N	Huancavelica	Acobamba	Pazos	------
068-2000-AG-SENASA	Empresa Agricultores y Servicios Mill para "Semillas" S.R.L.	Calle Ica S/N	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
069-2000-AG-SENASA	Asociacion de Productores "Virgen Reina Celis"	Jr. Lima S/N	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
070-2000-AG-SENASA	Triunfo Moreno Rendon	Barrio Aguas Termales S/N C.C. Pampamarca	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
071-2000-AG-SENASA	Juan Gregorio Campanario	Prolg. San Jose S/N	San Martin	San Jose Caserio	Tarapoto	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
072-2000-AG-SENASA	Centro de Produccion de Semillas de Papa (INIA-IBTA A.C.R.)	Calle Inkiri S/N	Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	------
073-2000-AG-SENASA	Productores de Semilla de San Pedro de Pilas S.C.R.L.	Jr. Aguilar N° 260 Int.	Huánuco	Huánuco	Huánuco	------
074-2000-AG-SENASA	[illegible]	Pje. [illegible] N° 140	San Martin	San Martin	Morales	------
075-2000-AG-SENASA	[illegible]	Urb. José Carlos Mariátegui Mz. B Lote 24	Cerro	Cerro	[illegible]	------
076-2000-AG-SENASA	[illegible]	Plaza Rosa N° 340 [illegible]	Cerro	Cerro	[illegible]	------
077-2000-AG-SENASA	[illegible]	Av. Pedro Cornejo Cazaca N° 1031	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
078-2000-AG-SENASA	Victor Manuel Rubio Campos	Carr. Panamericana Norte Km 556	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
079-2000-AG-SENASA	Comité de Productores de Papa de San Pedro de Chuquilla	Caserio San Pedro De Chuquilla	Huánuco	Huánuco	Chinchao	------
080-2000-AG-SENASA	José Arnaldo Aurelio Y Soriano Alcantara	Caserio Rauriwia S/N	La Libertad	Sánchez Carrion	Sarin	------
081-2000-AG-SENASA	Pelis Rosero Alvan	Jr. Augusto B. Leguia N° 710	San Martin	Rioja	Rioja	------
082-2000-AG-SENASA	Asociacion de Productores Agropecuarios SANTA CRUZ DE TINGO	Anexo Santa Cruz De Tingo	Amazonas	Chachapoyas	Vilcabamba	------
083-2000-AG-SENASA	Asociación Arandina para el Desarrollo Integral - ADI	Jr. Progreso N° 420	San Martin	Tocache	Tocache	------
084-2000-AG-SENASA	Jhon Salomon Ruiz Loayza	Jr. Arequipa N° 801	Junin	Huancayo	Chilca	------
085-2000-AG-SENASA	Universidad Nacional de Trujillo	Calle Diego De Almagro N° 131	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
086-2000-AG-SENASA	Empresa Particular Agricola Diamante	Av. 9 de Julio N° 268	La Libertad	Otuzco	Huaranchal	------
087-2000-AG-SENASA	Jaime Castro Cruz Bolivar	Av. Arequipa N° 3809	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
088-2000-AG-SENASA	San Ilus Peru S.A.C.	Calle Juan Mayo N° 1645, Int. 701 Ayabaca	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
001-2001-AG-SENASA	San Ilus Salazar S.A.C. - SENSA S.A.C.	Cal. Moses Ballidos N° 129 Urb. Santa Inés	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
002-2001-AG-SENASA	Luis Federico Pisano e Pueblo	Jr. Independencia N° 122	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
003-2001-AG-SENASA	Comité de Productores Agropecuarios de la Cuenca de [illegible]	Av. Ricardo Palma N° 456	Junin	Jauja	Jauja	------
004-2001-AG-SENASA	Agro San Rafael Colaboradores	Jr. Antonio Ubalde S/N	Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	------
005-2001-AG-SENASA	Semillas, Representaciones y Comisiones Asociadas S.C.R.L.	Av. Chiclayo N° 1902 Zona La Victoria	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	------
006-2001-AG-SENASA	San Ilus [illegible]	Cal. Cuarto Diamante S/N Pueblo Nuevo	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
007-2001-AG-SENASA	Federico Ivan Vidal [illegible]	Av. Javier Prado Oeste N° 1234	Lima	Lima	Magdalena del Mar	------
008-2001-AG-SENASA	Agropecuaria [illegible]	Jr. Navarro Rubio N° 1465	San Martin	San Martin	Juanjui	------
009-2001-AG-SENASA	Pablo Antonio [illegible]	Av. Martin Pumacahua N° 1730	San Martin	San Martin	Juanjui	------
010-2001-AG-SENASA	Raquel de Jesus Olivos Diaz	Av. Salaverry N° 183	San Martin	San Martin	Moyobamba	------
011-2001-AG-SENASA	José Angel Chavez Cruz	Jr. Progreso N° Cuarto N° 948	Junin	Huancayo	Huancayo	------
012-2001-AG-SENASA	Susana Delia Cerdan Vda. De Chavez	Car. Grupo A Asc. S/N	La Libertad	Concepcion	Concepcion	------
013-2001-AG-SENASA	Oswaldo Almendrid Huaranca	Av. Centro N° 947	Junin	Concepcion	Viques	------
014-2001-AG-SENASA	Agroservicios Peru E.I.R.L.	Cal. Cardijan N° 326 Urb. Latina	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	------
015-2001-AG-SENASA	Agroservicios S.R.L. - AGROSUR S.R.	Cal. Antonio [illegible] N° 201 Urb. [illegible]	Arequipa	Arequipa	Arequipa	------
016-2001-AG-SENASA	AGROSUR S.A.C.	Av. Chinchaysuyo N° 2905	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	------
017-2001-AG-SENASA	Productores Agropecuarios Asociados S.R.L.	Jr. 28 De Julio N° 124	Junin	Jauja	Jauja	------
018-2001-AG-SENASA	Cesar Jhonny Valdivia Vasquez	Car. Miguel Iglesias N° 33 Puente Lopez	San Martin	San Martin	San Hilarion	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Giros del Comercio
016-2001-AG-SENASA	Asociación la Chala Norte de R.L.	Av. Arica N° 150	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
020-2001-AG-SENASA	Enrique Reynaldo Quispe Vásquez	Parcela Pedro Ruiz S/N Cas. Cachaconche	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	------
021-2001-AG-SENASA	Gilberto Leonardo Marcelo Quispe	Parcela La Chachacoma S/N Cas. Cayapanda	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	------
022-2001-AG-SENASA	Richard Johansen Perea Serrano	Jr. Santa Isabel N° 333	Junín	Huancayo	El Tambo	------
023-2001-AG-SENASA	Rafael Juan Vivanco Molina	Jr. Ayacucho N° 104	Junín	Huancayo	Huancayo	------
024-2001-AG-SENASA	Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios San Pedro de Cayna	Jr. Malaspina N° 119	Huánuco	Ambo	Ambo	------
025-2001-AG-SENASA	SHEDIN E.I.R.L.	Av. Lambayeque S/N	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	------
026-2001-AG-SENASA	Rodolfo Peralta Cuenca	Jr. Cusco N° 230 Urb. Los Jardines	San Martín	San Martín	Tarapoto	------
027-2001-AG-SENASA	Miguel Alvarado Vivas	Mz. A Lte. 08 A.H. Nuevo Progreso	San Martín	San Martín	La Banda de Shilcayo	------
028-2001-AG-SENASA	Productores de Agro EU R.L.	Av. El Dorado N° 1627 P.J. Nuevo San Lorenzo	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	------
029-2001-AG-SENASA	Corporación Agropecuaria S.A.C.	Jr. Ica N° 268 Int. 304	Lima	Lima	Lima	------
030-2001-AG-SENASA	Benjamín Alexander Mora Castilla	Av. Villa Garcia S/N	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
031-2001-AG-SENASA	Comité Conservacionista San Pablo de Millpo	San Pablo De Millpo S/N	Huánuco	Huánuco	Chinchao	------
032-2001-AG-SENASA	Hanse Fermín Rojas Ordóñez	Jr. Cajas Paquirao N° 417	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
033-2001-AG-SENASA	Renovandes Perú Call Che	S/N Cercado Tambopata Mz.	Cajamarca	Cajamarca	Las Palmas del Inca	------
035-2001-AG-SENASA	Rolando Román Huaripoi	U.P.U. Yanacancha Grande S/N	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
036-2001-AG-SENASA	Cornelio Mendoza Campos	Cas. Pulan Bajo	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
038-2001-AG-SENASA	Rafael Lopez Vidal Sr.	U.P.U. Pan Bagua N° 4 Cuadra 15	Cajamarca	Cajamarca	Las Palmas del Inca	------
041-2001-AG-SENASA	Luis Marcial Leonardo Maximiano	Av. Arica N° 857 Int. Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	Lambayeque	------
042-2001-AG-SENASA	Programa de Ladrilleros Artesanales Independientes de la Región Cusco - PALAI	Cal. Antonio Ricardo J. N° 1105 P.J. La Esperanza	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	------
039-2001-AG-SENASA	Proyecto de Desarrollo Rural Condiciones Negras - Región Chavín - PRODERCH	Jr. Los Guerreros N° 115	Ancash	Huaraz	Huaraz	------
040-2001-AG-SENASA	Comunidad Campesina San Isidro	Cs/Sp Mm. De Matacoto s/n	Ancash	Huaraz	Jangas	------
041-2001-AG-SENASA	Hermanos de Solidaridad Sant	Av. Tupac Amaru S/N C.P.M. De Huaripampa	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
043-2001-AG-SENASA	Alejandro Montes Casanova	Cal. Pje. Piscina A Angel Km 2 Cent. Zarpo Huancayo	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
044-2001-AG-SENASA	Alfredo Cruz Palomino	Jr. Ayacucho N° 707	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
045-2001-AG-SENASA	Angel Augusto Huaman Pumo	Av. Huancavelica S/N C.P.M.	Huancavelica	Acobamba	Paucara	------
047-2001-AG-SENASA	Instituto Tecnol Plaza S.A.	Cuarto a Plaza Stallone Km 8.2	Piura	Piura	Piura	------
048-2001-AG-SENASA	Inversiones Comerciales Reynal E.I.R.L.	Jr. Cdr. Tomayquen N° 1561 Urb. 131 Apv. Los Pinos	Piura	Piura	Piura	------
049-2001-AG-SENASA	Sr. Iván Quiroz Farfán	Cal. Jose N° 2 0	La Libertad	Chepen	Chepen	------
050-2001-AG-SENASA	Cesar Humberto Delgado Blanco	Cal. Demetrio Seminario Terry S/N	San Martín	Picota	San Hilarión	------
051-2001-AG-SENASA	Instituto de Desarrollo Agrario Lambayeque IDA	Av. Ibero Feria N° 297 - 231	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
052-2001-AG-SENASA	Pedro de Perú	Jr. Brasil N° 213 Int. 301 Urb. Sol Parrilla 1Ra. Etapa	Lima	Lima	La Victoria	------
053-2001-AG-SENASA	Procesadora de Semillas Orgánicas E.I.R.L.	Cal. José Pardo N° 119 Int. 201	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	
054-2001-AG-SENASA	Agrícola Inversiones Sur Oeste E.I.R.L.	Jr. Huaraz N° 184	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	
055-2001-AG-SENASA	Marco Cuenca Delgado	Av. Perú N° 643	San Martín	San Martín	Morales	[redacted]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Giros del Comercio
056-2001-AG-SENASA	Fondo para el Desarrollo Agrario - FIDAGRO	Jr. Francisco de Zela N° 971	Lima	Lima	Jesús María	------
057-2001-AG-SENASA	Empresa Productores S.R.L.	Cal. Coronel Odar N° 179 Int. 203	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	
058-2001-AG-SENASA	Luis Alejandro Valladares Lopez	Cal. Los Laureles N° 215 Urb. San José	Ica	Ica	Ica	
059-2001-AG-SENASA	Augusto Guillermo Loza Vega	Pueblo Nuevo Alto S/N Anexo Huayao	Junín	Huancayo	El Tambo	------
060-2001-AG-SENASA	Asociación de Agricultores de Cañete	Cal. Ramón Castilla Mz. N° 5	Lima	Cañete	Nuevo Imperial	------
061-2001-AG-SENASA	Alberto Lucano Suarez	Cas. San José S/N	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	------
062-2001-AG-SENASA	Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios Nuevo Amanecer (ASPEPAGRO)	Cas. Bambamarca N° A-3 Cas. Alto Conchad Lo Alto	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
063-2001-AG-SENASA	Antonio Chagmas Tuse	Cas. Visconti le S/N	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
064-2001-AG-SENASA	José Teodoro Arnaiz Portal Castillo	Anexo Cerro Morena S/N Cas. Santa Delia	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	------
065-2001-AG-SENASA	Renee Lucano Morillo	Cas. San Rayo Sn1	Cajamarca	Cajamarca	Las Palmas del Inca	------
067-2001-AG-SENASA	Cesar Valdivia Vargas	Cas. Pulan s/n S/N	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
068-2001-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios "Pena Blanca de Agua Mala"	Cas. Agua Mala S/N	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	------
069-2001-AG-SENASA	Ramiro Llanos Cabanillo	Cas. Sichcalla Alta S/N	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	------
070-2001-AG-SENASA	Germán Campos Llanos	Cas. San Pedro De Sondapo	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	------
071-2001-AG-SENASA	San Blas Nuclear E.I.R.L.	Cal. Las Begonias N° 183 Urb. Los Parques	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
072-2001-AG-SENASA	Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA	Av. La Molina N° 1981	Lima	Lima	La Molina	------
073-2001-AG-SENASA	Tierra	Calle Sacsahuaman 222 Ate Vitarte	Lima	Lima	Ate	------
001-2002-AG-SENASA	Miguel Pablo Zuñiga Zegarra	Av. Lima N° 703	Arequipa	Caylloma	Caylloma	------
002-2002-AG-SENASA	PROCOSA S.A.C.	Urb. Cerrito De La Esperanza Mz. I Lte. 28	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	------
003-2002-AG-SENASA	Carlos Javier Obregon Castillo	Jr. Antonio Ulloa N° 104 Cercado	Arequipa	Caylloma	Caylloma	------
004-2002-AG-SENASA	Mario Angulo Nuñez	Sector Alto El S/N	San Martín	Rioja	San Isidro	------
005-2002-AG-SENASA	Hector Jaramillo Vasquez Mendoza	Cal. Comercio Interior N° 210 Urb. Los Rosales Bellavista	Junín	Huancayo	San Agustín	------
006-2002-AG-SENASA	Teodoro Quispe Huaman	Av. Ciudad de Huancayo Mz. 24 Lte. 1 Urb. Nueva Mx	Junín	Huancayo	Sicaya	------
007-2002-AG-SENASA	Enrico Paolo Casas Jimenez	Cc/Campesina Tayabamba Mz. 04 Vercasquillo	La Libertad	Sánchez Carrion	Huamachuco	------
008-2002-AG-SENASA	Jorge Gido Quezada Vilchez	Cal. J. Velasco Alvarado Mz. 6 Lt. 21 Cercado S El Milagro	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	------
009-2002-AG-SENASA	Manuel Adrián Sandia Quispe	Cas. Tablón Mz. S/N Cas. Pirgua Lte.	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	------
010-2002-AG-SENASA	Marlon Pinango Moreno	Caserio De Pauran	La Libertad	Santiago de Chuco	Cachicadan	------
011-2002-AG-SENASA	Lucio Abad Ipushima	Jr. Lauaya Mz. 307	San Martín	San Martín	Tarapoto	
012-2002-AG-SENASA	Angel Jesenios Acho	Jr. Cajual Mz. 209	San Martín	San Martín	Morales	------
013-2002-AG-SENASA	Miguel Angel Victoria Bravo	Av. 7 De Noviembre Mz. "G"	Arequipa	Caylloma	Caylloma	------
014-2002-AG-SENASA	AGRO CERV E.I.R.L.	Av. Chiclayo Mz. 607	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	------
015-2002-AG-SENASA	Pedro José Jiménez Acho	Jr. Cajual Mz. 105	San Martín	San Martín	Morales	------
016-2002-AG-SENASA	Asociación de Artesanos de Ica	Mz. 3C4 Lt 4 San Carlos	Ica	Ica	Pueblo	------
017-2002-AG-SENASA	San Blas Peruanos S.R.L.	Jr. Francisco Cisneros Mz. 232	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
018-2002-AG-SENASA	Juan Guillermo Pinto Mejia	Mz. 3c4 Pampa Blanca	Arequipa	Caylloma	Chivay	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Cerrado
019-2002-AG-SENASA	Quispe Cervantes Maria Martha	Mza. F Lote 5 Urb. Señor de Arequipa - Arequipa - Cerro	Arequipa	Arequipa	Cayma	------
020-2002-AG-SENASA	Mamani Alejandro Teofilo Felix	Av. [illegible] Nro. 616 A	Arequipa	Caraveli	Caraveli	
021-2002-AG-SENASA	Juan Jose Molleda Bueno	Av. [illegible] Nro. 418	Arequipa	Caraveli	Caraveli	
022-2002-AG-SENASA	Hector Samuel Sarmiento Donaire	Av. [illegible] Nro. 149	Arequipa	Caraveli	Caraveli	
023-2002-AG-SENASA	Mamani Rosal Victor Hugo	Panamericana Sur Km. 452	Arequipa	Caraveli	Caraveli	------
024-2002-AG-SENASA	Ramirez Cuadi Valdivia Rocio	Jr. Dos De Mayo Nro. 336	Arequipa	Caraveli	Caraveli	------
025-2002-AG-SENASA	Santos Rivas Oliveros	Mza. B-3 S Cerro Arequipeño Alto	Apurimac	Andahuaylas	Huancaray	------
026-2002-AG-SENASA	Cielo Alejandra Vela de Torcatta	Jr. 28 De Julio Nro. 170	Arequipa	Caraveli	Caraveli	------
027-2002-AG-SENASA	Semillas Rio Grande S. R.L.	Pj. Manzanos Mza. 43 Lote. 16	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
028-2002-AG-SENASA	Empresa Multicomunal de Servicios Andahuaylas	Barrio Tacaracuro S/N	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
029-2002-AG-SENASA	Gilberto Saldaña Gutierrez	Av. Leoncio Prado Nro. 512	Apurimac	Andahuaylas	San Jeronimo	------
030-2002-AG-SENASA	Asociacion Agricola Alianza	Jr. Lima Nro. 198	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	------
031-2002-AG-SENASA	[illegible]	Car. Cajamarca-Chota Km. 28 Cas. [illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Chotilla	------
032-2002-AG-SENASA	Universidad Nacional Agraria - Agraria La Molina	Av. La Molina Nro. 1ra	Lima	Lima	La Molina	
033-2002-AG-SENASA	Alcalde Diaz Yolanda	El Progreso s/n Centro	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	
034-2002-AG-SENASA	Semillas Sur S.R.L.	Jr. Grau Manzana Nro. 137	Arequipa	Caraveli	Caraveli	------
035-2002-AG-SENASA	Semillas Maiz S.A.	Car. Costa Nro. Km Ind. Lacuarillo	Arequipa	Castilla	Aplao	------
036-2002-AG-SENASA	Cervecería Backus Organización del Río	Jr. Alejandro Toledo Nro. 158 Urb. Santa Beatriz	Lima	Lima	Lima	------
037-2002-AG-SENASA	Empresa de Servicios Agropecuarios Andinos S.R.L.	Cal. Sanchez Dumont Nro. 447 P.J. Nuevo Progreso	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
038-2002-AG-SENASA	Antonio Palomino Ortiz	Pj. Andahuaylas Lote Nro. 103	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	
039-2002-AG-SENASA	Transportes Huanca Llantoy	El Carmen Nro. Mza. 5 M	Apurimac	Chincheros	Ocobamba	
040-2002-AG-SENASA	Juana Hallmark Palomino Campos	Pj. Andahuaylas Lote Nro. 104	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	
041-2002-AG-SENASA	Mercado Andahuaylas Nuevo	Nro. 504 Int. Huancayna	Junin	Chupaca	Huachac	
042-2002-AG-SENASA	Juan Ramos Campos Mayuri	Caserio La Morada	Huánuco	Yarowilca	Chavin	
043-2002-AG-SENASA	Enrique Alberto Tello Valverde	Jr. Callao Nro. 773	Lima	Barranca	Barranca	
044-2002-AG-SENASA	Compañia Arrocera del Perú S.A.C.	Av. Argentina Nro. 1902	Lima	Lima	Lima	
045-2002-AG-SENASA	Semillas CRAL E.I.R.L.	Cal. Alejandro Nro. 27	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	
046-2002-AG-SENASA	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Cal. Delta Da Distrito Nro. 037 Sector	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	
047-2002-AG-SENASA	Representaciones Rodriguez Castro E.I.R.L.	Nro. S/N Pueblo C. Llanos	Lambayeque	Chiclayo	Sana	
048-2002-AG-SENASA	Gloria Mendoza Gonzalez	Jr. Carlos Monge Nro. 199 Urb. Panamericana Norte	Lima	Lima	Los Olivos	
049-2002-AG-SENASA	Peligro de Distancia Mas Adelante	Nro. S/N Sec. [illegible]	Ancash	Huaraz	Independencia	
050-2002-AG-SENASA	San Fernando S.A.	Av. Republica De Panama Nro. 4259	Lima	Lima	La Victoria	
051-2002-AG-SENASA	Molinos del Perú S.A.	Av. Alva Nro. 70 Lte. 14	Lambayeque	Chiclayo	Lagunillas	
052-2002-AG-SENASA	Juan Ricardo Guevara Carranza	Pj. Santa Rosa Nro. 145	San Martin	San Martin	Tarapoto	
053-2002-AG-SENASA	San Jose Agricultores E.I.R.L.	Nro. C. n. 10 P.J. La Unión	Arequipa	Caraveli	Chaparra	
054-2002-AG-SENASA	San Jose Blanca E.I.R.L.	Jr. Sargento Lores Nro. 320	Arequipa	Caraveli	La Tinta	
055-2002-AG-SENASA	Agricola Tamarugo S.A.	Av. Tacna Int. 3 Lote 02	Lima	Lima	Lurigancho	
056-2002-AG-SENASA	Antonio José Alvarez Rivarola	Car. Huancayo Pucara Nro. S/S Sec. La Punta	Junin	Huancayo	Sapallanga	
057-2002-AG-SENASA	Lourdes Trading S.A.C.	Cal. Arica Nro. 314	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Cerrado
058-2002-AG-SENASA	[illegible] S.A.C.	Cal. [illegible] Nro. 201 Int. 1 Huaral	Lima	[illegible]	Santiago de Surco	------
059-2002-AG-SENASA	[illegible]	Car. [illegible] Nro. [illegible] Cerro	Piura	[illegible]	[illegible]	------
060-2002-AG-SENASA	[illegible] S.A.C.	Cal. [illegible] Nro. 201 Int. 1 Huaral	Lima	Lima	Santiago de Surco	
061-2002-AG-SENASA	Molino del Pacifico E.I.R.L.	Car. Municipal De La Solina Nro. 264	Ancash	Huarmey	Huarmey	
062-2002-AG-SENASA	Organic Agricola S.A.C.	Av. Comercio Cal Paz Nro. 447 Urb. San Juan Bautista	Lima	Lima	Chorrillos	------
063-2002-AG-SENASA	Eduardo Felipe Martinez Juarez	Jr. Leoncio Prado Nro. 230	Arequipa	Caraveli	Caraveli	------
064-2002-AG-SENASA	Elias Cesar Vasquez Juarez	Jr. Alfonso Ugarte Nro. [illegible]	San Martin	San Martin	Tarapoto	------
065-2002-AG-SENASA	Agroforgal S.A.C.	Jr. Ayacucho Principal Nro. 123	San Martin	San Martin	Tarapoto	------
066-2002-AG-SENASA	Roberto Trelles Lizon	Cal. Cuzco Nro. 437 Int. 1 Vista Alegre	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
067-2002-AG-SENASA	Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo"	Av. Centenario Nro. 200 Centenario	Ancash	Huaraz	Independencia	
068-2002-AG-SENASA	Agricola [illegible] S.A.C.	Antonio [illegible] Nro. [illegible]	La Libertad	Trujillo	Trujillo	
069-2002-AG-SENASA	[illegible]	[illegible] Nro. [illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
070-2002-AG-SENASA	Juan Jose Cueva Molina	Mza. M2 C Int. 11A Urb. El Acero	Arequipa	Caraveli	Chaparra	------
071-2002-AG-SENASA	[illegible] Yanac S.R.L.	Jr. Amazonas Nro. 534	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
072-2002-AG-SENASA	Luis Fernando Schneider Barber	Cal. Manco Capac Nro. 17	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	------
073-2002-AG-SENASA	Asociacion de Fomento Agrario Industrial de Chincha (FOMAGRO CHINCHA)	Car. Panamericana Sur Nº 203	Ica	Chincha	Chincha Baja	------
074-2002-AG-SENASA	Innovacion y Tecnologia Agraria del Peru S.A.C. (ITA del Peru)	Jr. Tiburcio Silva N° 201 Int. A Urb. Miguel Grau	Lima	Lima	San Martin de Porres	------
075-2002-AG-SENASA	Oscar Valdivieso Gonzales	Cal. La Pinta N° 144 Urb. San Eduardo	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
076-2002-AG-SENASA	Asociacion Peruana de Productores Ecologicos	Jr. Independencia N° 705 Cercado	La Libertad	Trujillo	Trujillo	
077-2002-AG-SENASA	Empresa Comercial Cacao Vihot Sociedad Anonimo Cerrado	Jr. Independencia Nro. 1480 P.J. Las Moras	Huánuco	Huánuco	Huánuco	
078-2002-AG-SENASA	Amelia Jimenez Jimenez	Jr. Ayacucho Nro. 205	San Martin	Mariscal	Huallaga	
079-2002-AG-SENASA	Asociacion de Productores Agropecuarios y Consultores de Cardenillo	Cal. Virgilio Tarazo Ortega Mz. H Lote. 19 Urb. Miraflores	La Libertad	Trujillo	Trujillo	
080-2002-AG-SENASA	A & D Inversiones E.I.R.L.	Cal. Nicolas De Pierola N° 125 Dpto. 06	Arequipa	Arequipa	Arequipa	
081-2002-AG-SENASA	Ayuda en Accion	Av. Jorge Basadre N° 310	Lima	Lima	San Isidro	
082-2002-AG-SENASA	[illegible] S.A.	Av. Victor Sanchez Chin N° 115	Ica	Ica	Ica	
083-2002-AG-SENASA	Asociacion de Productores Agropecuarios de Monte Azul	Jirón Santa Rosa De Monte Azul	Huánuco	Huánuco	Quisqui (Kichki)	
084-2002-AG-SENASA	Hernando Hidalgo S.R.L.	Av. Victor Raul Nro. 1980 P.J. Nuevo Horizonte	Lima	Lima	Lima	
085-2002-AG-SENASA	Jesus Quispe Mitma	Ran Isidro Km Huaypacunda	Cusco	Urubamba	Chinchero	
086-2002-AG-SENASA	Luis Alberto Romero Bellavista	Mza. B Lote. 8 Sec. Virgen Del Carmen	Lima	Lima	Ate	
087-2002-AG-SENASA	Gilberto Mitchell Chamorro Mayta	Jr. Puno Nro. 274	Junin	Tarma	Tarma	
088-2002-AG-SENASA	Eliseo Vargas Cueva	Jr. Leonardo Ascarrio S/N	Junin	Tarma	Tarma	
089-2002-AG-SENASA	M.M. AGRI DOLAG E.I.R.L.	Jr. San Juan Nro. 225	Junin	Tarma	Huasahuasi	
090-2002-AG-SENASA	Asociacion de Productores Agropecuarios y Multiservicios de Rio Bello Pena Pueblo Santiago de Chongos (APAMS-CH)	Mza. B Lote. 2 C.C. Chongos	Cusco	Canon	Santiago	
091-2002-AG-SENASA	Alejandro Zevallos Sotomayor	Cercado Distrito 345	Junin	Tarma	Huasahuasi	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
020-2003-AG-SENASA	Empresa Comunal de Producción, Comercialización y Servicios Agropecuarios "Nuevo Horizonte" Ltda.	Anexo Pucará s/n N° 634	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
023-2003-AG-SENASA	Abel Ricardo Vivas Rosales	Jr. Ayacucho N° 206	Junín	Tarma	Huasahuasi	
025-2003-AG-SENASA	[illegible] Palomo	Jr. [illegible] N° 512	Lima	Lima	[illegible] Lurigancho	------
026-2003-AG-SENASA	Edgar Cabana Arbaiza	Cayash [illegible]	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
026-2003-AG-SENASA	Elena Florencia Rupay Apolinario	Av. Perú Bolognesi S/N	Junín	Tarma	Acobamba	------
027-2003-AG-SENASA	Lalo Asencio Leonardo Mayta	Jr. Pedro Ruiz N° 142 Anexo San Juan [illegible]	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
029-2003-AG-SENASA	Gonzalo Chamorro Varas	Jr. Cusco N° 30	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
029-2003-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios San [illegible]	San Francisco De Asis [illegible]	Ancash	Yungay	Yungay	------
030-2003-AG-SENASA	[illegible] Campos [illegible] Mejoramiento [illegible]	[illegible] [illegible]	Ancash	Huaraz	Cochas	------
031-2003-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios [illegible]	Pj. [illegible] Sector N° 01 [illegible]	Ancash	Huaraz	Huaraz	------
032-2003-AG-SENASA	[illegible] Agropecuaria S.A.C.	Pj. [illegible]	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	
033-2003-AG-SENASA	Miguel Angel Villanueva Villanueva	Cal. [illegible] Mza. N° 432	Ica	Ica	Ica	
034-2003-AG-SENASA	Servicios Agropecuarios del Norte S.A.C. AGROS NOR S.A.C.	Av. [illegible] Mza. [illegible] S/N Sector Santa Teresita	Cajamarca	Jaén	Jaén	[illegible] / 979-4[illegible]
035-2003-AG-SENASA	Alfonso Quispe Mayuri	Jr. 2 De Mayo N° 72 Centro Asunción	Puno	El Collao	Ilave	------
036-2003-AG-SENASA	Asociación Red de Conservacionistas de Semillas Nativas Nativa Generando Vida y Clima	Jr. Diego Villacorta N° 337	Cajamarca	Chota	Chota	------
037-2003-AG-SENASA	Comercial Agrícola Sr. del Chanca S.A.C.	Jr. Cusco N° 599	San Martín	San Martín	Morales	------
038-2003-AG-SENASA	Empresa Agrícola [illegible] San Miguel E.I.R.L.	Cal. [illegible] Cdra. De Uruapa	Ancash	Recuay	Cotaparaco	------
039-2003-AG-SENASA	[illegible] [illegible] [illegible]	Av. [illegible] N° 103	Junín	Huancayo	El [illegible]	------
040-2003-AG-SENASA	[illegible]	Cal. [illegible] N° 277	Ica	Chincha	Chincha Alta	------
041-2003-AG-SENASA	[illegible] Vasquez [illegible] General Armando	Jr. [illegible] N° 206	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
042-2003-AG-SENASA	Instituto de Desarrollo Agroindustrial-IDAI/PAICACH	Av. [illegible] [illegible] S/N [illegible] 1 Sect. P. J. 1 de Mayo	Ancash	Santa	Chimbote	------
043-2003-AG-SENASA	Agroindustrias El Corazao S.A.C.	Av. Nuevo Del Campo N° 600	Amazonas	Bagua	La Peca	------
044-2003-AG-SENASA	Agrícola FAN-CORONA S.A.C.	Car. Panamericana Norte N° 664 Int. 2	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
045-2003-AG-SENASA	Leal Salazar Quispe	Av. Leoncio Prado N° 127	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	------
046-2003-AG-SENASA	Asociación de Semillistas Colina de Huayllas	Jr. Cusco N° 1421	Ancash	Huaylas	Caraz	------
001-2004-AG-SENASA	Adalberto Arturo Velarde Vásquez	Av. Perú N° 1120 Urb. La Inmaculada	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
002-2004-AG-SENASA	Semillas de Piura S.A.C.	Cal. Mariano Nieto N° 711 Int. 3A-1 Urb. Diamante II-A Piura	Piura	Piura	Santiago de Surco	------
003-2004-AG-SENASA	Pilar de Chulucanas	Jr. J.J. N° 157 Barrio Progreso	Piura	Piura	Piura	
003-2004-AG-SENASA	Luis Enrique Chávez Lavanda	Jr. Arequipa N° 584- Nuevo Solferino Carmen	Puno	El Collao	Ilave	
004-2004-AG-SENASA	Claudia Gutiérrez Vásquez	Av. Perú N° 204	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
005-2004-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanal La Florecilla Colcamar	Asociación Huayao Grande S/N	Cusco	Urubamba	Chinchero	------
007-2004-AG-SENASA	Empresa de Servicios Agropecuarios Huasahuasi S.A.	Pj. Martínez N° 110	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
008-2004-AG-SENASA	Asociación de Productores Virgen de las Mercedes	Cal. San Martín Mza. F Lote 01	Tacna	Candarave	Cairani	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
009-2004-AG-SENASA	Empresa Sistemas del Trabajo No Profesional Individual-SITRI S.A.C.	Jr. Huánuco Cal. Mz. Nro. 1005	Ancash	Huaraz	Huaraz	------
010-2004-AG-SENASA	Olegario Romero Ramírez	Jr. Progreso Mz Lote N° 748	San Martín	Rioja	Rioja	
011-2004-AG-SENASA	Asociación de Productores de Semillas de Buena Calidad N° La Libertad	San Juan De Libertad S/n	Huánuco	Huánuco	San Pedro De Chaulan	------
012-2004-AG-SENASA	Asociación Central Productores de Papa "Río Agrario Ama	C.C. Huaylacocha S/N	Cusco	Anta	Anta	------
013-2004-AG-SENASA	Ingeniería Agropecuaria S.R.L.	Cal. Escuela Fuerzas Civiles Int. B Urb. Manuel Prado	Cusco	Cusco	Cusco	------
014-2004-AG-SENASA	Germán Silva Quispe	Jr. Arequipa S/N	Apurímac	Andahuaylas	Talavera	------
015-2004-AG-SENASA	Asociación de Productores Artesanos del Distrito de Uchiza	Jr. Arequipa N° 643	San Martín	Tocache	Uchiza	
016-2004-AG-SENASA	Empresa Productores Semillas Mejoradas Servicios y Comercialización Productos Agropecuarios S.C. EPROSEMSA	Jr. Huallaga N° 421 Barrio El Molino	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
017-2004-AG-SENASA	Luis Angel Huaco Soliman	Cal. Los Geranios N° 97 Int. 111 Urb. Mirafiores	Puno	Puno	Castilla	------
018-2004-AG-SENASA	Agroinsumos y Fertilizantes AGROSUR S.R.L.	Av. Circunvalación N° 2064 Asociación Urbanización - Tacna Grande Int.	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	------
019-2004-AG-SENASA	Coordinadora Central Campesina de Productores y Servicios S.R.L.	Las Palmeras Mza. O Lote. 15 Tingo María	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	------
020-2004-AG-SENASA	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	Jr. Dos De Mayo N° 606	Huánuco	Huánuco	Huánuco	------
021-2004-AG-SENASA	Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios Shushupata	Pj. Apurímac N° 107	Huánuco	Huánuco	Huánuco	------
022-2004-AG-SENASA	Agrícola [illegible] S.A.	Cal. [illegible] Mza. N° 10 Int. 201 Urb. Los Granados	Lima	Lima	Santiago de Surco	------
025-2004-AG-SENASA	Universidad Nacional de Tumbes	Carretera Km 0 Pan. Norte 972 Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	------
026-2004-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Tacora	Psje. Santo Domingo N° 107 Cercado	Huancavelica	Acobamba	Tacana	
026-2004-AG-SENASA	Empresa de Servicios Agropecuarios "La Cerrada S.C.P. Ltda.	Cal. Principal s/n. S/N Avs Lazos Chico	Huancavelica	Tayacaja	Acostambo	------
026-2004-AG-SENASA	M. Agros S. A. C.	Cal. Mariscal Castilla N° 107	Ica	Chincha	Chincha Alta	------
027-2004-AG-SENASA	Agroservice E.I.R.L.	Av. [illegible] s/n. 203 P. J. Lazo Chico	Junín Yungay	Chinchay	Chinchay	------
028-2004-AG-SENASA	Quispe [illegible] E. I. R. L.	Car. Marginal Km [illegible]	San Martín	Moyobamba	Soritor	------
029-2004-AG-SENASA	Asociación Central Campesina Integral Productores Quinua Real Salcedo - Puno	Pro. Jr. [illegible] Cdra. S/N Int. S/N Cdra. Mz. Barrio	Puno	Sullana	Marcavelica	[illegible]
030-2004-AG-SENASA	Agroindustrias de la Selva S.A.C.	Jr. Martínez de Compagnon N° 793	San Martín	San Martín	[illegible]	
031-2004-AG-SENASA	Empresa Agroindustrial Nina Wayra S.R.L.	Mz. [illegible] Cdra. [illegible] Cooperativa S/N Comunidad Campesina	Puno	Lampa	Pucará	------
032-2004-AG-SENASA	Central de Productores Agrarios y Artesanales Bio Andahuaylas - CEPAA	Jr. Alfonso Ugarte N° 291	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
033-2004-AG-SENASA	Agrisem Perú S.A.C.	Cal. Arias N° 677 Int. 3 Dpto. 1 Miraflores	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
034-2004-AG-SENASA	Amazon Cotton S.A.C.	Av. Manuel Olguín Nro. 255 Dpto. 203 Urb. Huertas Tulen	Lima	Lima	Santiago de Surco	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
002-2006-AG-SENASA	Comité de Productores Agropecuarios de Santiago Bajo Jesús Cusco	Comercio De Santiago Baja S/N	Piura	Sullana	Bellavista	------
001-2006-AG-SENASA	Empresa de Productores y Comercializadores de Vivaderos S.C.R.L.	Cal. Vivaderos Nro. 1000 - Lote 13 Dpto. Vivaderos S.C.R.L.	Ancash	Antonio Raimondi	Chiquian	
017-2006-AG-SENASA	Santos Jose Hermitaño Aparicio Amancaya	Jr. Progreso Barrio El Puente Nº 236	Arequipa	Caraveli	Caraveli	------
001-2005-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Cañaveral Quinto - Cajamarca	Cajamarca - Villanueva S/N	Cusco	Urubamba	Yucay	------
002-2005-AG-SENASA	Emilio Mayorga Cuipe	Comunidad De Chancaypancha S/N	Apurimac	Aymaraes	San Jerónimo	------
003-2005-AG-SENASA	Asociación Agropecuaria El Labrador	Av. El Trabajo Nro. S/N Anexo Chora	Amazonas	Luya	Luya	------
004-2005-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios San Isidro Labrador - Micaccancha Pinchaw	Plaza De Armas S/N	Cusco	Anta	Anta	------
005-2005-AG-SENASA	AGRO SAN MARTIN S.R.L.	Cal. Bolognesi S/ Nro. 71	San Martín	Picota	San Hilarión	------
006-2005-AG-SENASA	Lucio Nemesio Huaripata Huaripata	Cal. Lucuma Nro. 450	Cusco	Urubamba	Yucay	------
007-2005-AG-SENASA	Juan Cesar Velasquez Gallegos	Cal. Juan De La Piedra Nro. 329 P. 1 Urb. Bellavista Miraflores	Arequipa	Arequipa	Miraflores	------
008-2005-AG-SENASA	Edmundo Tarqui Pacheco Grande	Cal. Nicolas De Piérola Nro. 104	Arequipa	Caraveli	Chaparra	------
009-2005-AG-SENASA	Corpus Feliciano Villa Quispe	Cal. Huancavelica Sur Nro. F-10, Urb. A.H. El Puente Huacapuy	Arequipa	Caraveli	José María Quimper	------
010-2005-AG-SENASA	Industria Gas Juan E.I.R.L.	Car. Marginal Km. 632	San Martín	San Martín	La Banda de Shilcayo	------
011-2005-AG-SENASA	Martin Tarqui Cuenca Castillo	Jr. Constitución Nro. 294	Junín	Huancayo	Sapallanga	------
012-2005-AG-SENASA	Romero Trading S.A.	Av. Miguel Aljovin Nro. 240	Lima	Lima	La Victoria	------
013-2005-AG-SENASA	Agrícola Del Centro Perú S.A.C.	Jirón Ferreñafe Nº 903 - 1 - 123	Lima	Lima	San Borja	------
014-2005-AG-SENASA	Empresa Agroindustrial "Tu Higuera" S.A.C.	Cal. Comercio Urb. Antequera Mz. 11C	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
015-2005-AG-SENASA	Agroindustrias AGRATA E.I.R.L.	Av. El Progreso N.o. 1140	Lambayeque	La Victoria	Chiclayo	------
016-2005-AG-SENASA	[illegible]	Pj. Alonso Nro. 355	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	------
017-2005-AG-SENASA	Distribuidora Integral S.A.C.	Cal. Los Diamantes Nro. 240	San Martín	San Martín	Morales	------
018-2005-AG-SENASA	Lago Agrio Ricardo Palma	Mz. K Lote. 36 Huaraz Nuevo Chimbote	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	------
019-2005-AG-SENASA	Productores Agropecuarios Cerrillo E.I.R.L.	Jr. Amazonas Nro. 259	Piura	Piura	El Tallan	------
020-2005-AG-SENASA	Richard Romero Cabrera	Jr. Manzanilla Nro. 320	Junín	Huancayo	Chilca	------
021-2005-AG-SENASA	Victor Hugo Morales Mariscal	Del Pilar Nro. 612 Dpto. 204 Parcel II	Huánuco	Huánuco	Amarilis	------
022-2005-AG-SENASA	Luis Mario Bustillos Figueroa	Jr. Los Chasquis Nro. 170 Paucarbamba II	Huánuco	Huánuco	Amarilis	------
023-2005-AG-SENASA	José Wilmer Romero Muñoz	Jr. San Geronimo Nro. 133 Cabana	Ancash	Pallasca	Cabana	------
024-2005-AG-SENASA	AGROPERU S.R.L.	Av. Progreso Nro. 1000	Cajamarca	Jaén	Jaén	------
025-2005-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios San Pedro de Huancabamba	Cno. Real S/N	Huánuco	Pachitea	Panao	------
026-2005-AG-SENASA	Oleo Mayo Peruana Export	Cal. Los Pinos Nro. S/N	Huancavelica	Acobamba	Pilchaca	
027-2005-AG-SENASA	Puerto Azul E.I.R.L.	Jr. La Victoria Nro. 140	Junín	Huancayo	Chupaca	
028-2005-AG-SENASA	Agrícola El Sauce S.A.C.	Calle San Martín S/N	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	------
029-2005-AG-SENASA	Agropecuaria San Felipe E.I.R.L.	Fundo Monterrico S/N	La Libertad	Otuzco	Huaso Nuevo	------
030-2005-AG-SENASA	ECUADOR AGRO S.A.C.	Cal. Arequipa Nro. 237 Guadalupe	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
031-2005-AG-SENASA	AGRICOLA HUANCHACHA C.I.T.I.	Jr. Huallhuas Nro. 132 Baja Huancayo	Huánuco	Pachitea	Panao	------
032-2005-AG-SENASA	Servicios Generales Santa Margarita S.A.C.	Cal. Cesar De Armas Nro. 123	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
001-2006-AG-SENASA	Agroexportadora Jhon Angulo S.A.	Cal. 05 Mar Mza. 5 Lote. 30 Urb. Semirustica El Bosque	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
002-2006-AG-SENASA	Agroexportador San [illegible] Trujillo S.A.C.	Car. Marginal Km. 35.7 - [illegible]	San Martín	Picota	San Hilarión	------
003-2006-AG-SENASA	Angel Ramiro Gamboa	Jr. Jirón Huaral Nro. 370	Ancash	Huaraz	San Juan Bautista	
004-2006-AG-SENASA	Oliver Ramos Vasquez	Av. Bolognesi Nro. 85 Q-2M, Cal. Huayabamba	San Martín	Bellavista	San Rafael	
005-2006-AG-SENASA	Productores y Comercializadores Rioja E.I.R.L.	Av. Pedro Del La Vega Nro. 106	San Martín	San Martín	Morales	------
006-2006-AG-SENASA	Agroexportadora Apolo E.I.R.L.	Jr. Manuel Gamarra Nro. 1164	Junín	Huancayo	Chilca	------
007-2006-AG-SENASA	Unión AGRO S.A.C.	Pj. Villegas Nro. 300	Callao	Prov. Const. del Callao	Callao	------
008-2006-AG-SENASA	Eliseo Saulo Romero Arancia	Jr. Pedro Del Tiago Nro. 451	Junín	Huancayo	El Tambo	------
009-2006-AG-SENASA	William Rodriguez Gamarra Lea	Mza. C Lote. 17 C. Pachapal	Arequipa	Caylloma	Viraje	------
010-2006-AG-SENASA	Juan Carlos Colonier Antezana	Car. Asociación Chaparrocha Km. 3 Comunidad Pomahuaca	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	------
011-2006-AG-SENASA	Asociación Provincial de Productores de Arroz del Alto Huallaga - [illegible]	Jr. Miguel Grau Nº 370	San Martín	Tocache	Tocache	------
012-2006-AG-SENASA	Empresa de Semillas y Servicios Andinos S.R.L.	Cal. Ucayali Nro. 330 Urb. Santa Victoria	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	
013-2006-AG-SENASA	Comunidad Campesina Santa María de Pomacocha	Independencia S/N	Huánuco	Marañón	Huacaybamba	
014-2006-AG-SENASA	Agrícola Cerro S.A.C.	Av. Ramon Nro. 1264	Junín	Jauja	Acolla	------
015-2006-AG-SENASA	Cristian Cotrina Cuipa Gonzalo	Jr. Amazonas Nro. 844	Junín	Jauja	Acolla	------
016-2006-AG-SENASA	Nilo Cardenas Ladera Calixto	Jr. Canada Nro. 574	Junín	Jauja	Acolla	------
017-2006-AG-SENASA	Dany Chanqui Lazo Rivera	Jr. Lucha Nro. 427	Junín	Jauja	Jauja	------
018-2006-AG-SENASA	Fernando Rosales Tovar	Jr. Cerro Nro. S/N	Junín	Jauja	Curicaca Nueva	------
019-2006-AG-SENASA	La Asociación Central de Productores Agropecuarios - CPA	Jr. Huancavelica Nro. 750	Apurímac	Abancay	Abancay	------
020-2006-AG-SENASA	[illegible]	Mza. B Lote. 12 Cor. [illegible]	Arequipa	Arequipa	[illegible]	
021-2006-AG-SENASA	Cipriano Inca Ramos Palomino	Jr. 28 De Julio Nro. 547	Junín	Jauja	Jauja	------
022-2006-AG-SENASA	Lourdes Mejia Laraqulla	Jr. Arequipa Nro. 468	Junín	Jauja	Jauja	------
023-2006-AG-SENASA	Marino Quispe Espinoza Lorenzo	Av. Ricardo Tamayo Nro. 428	Junín	Jauja	Jauja	------
024-2006-AG-SENASA	Asociación Promotora de Hortalizas y otros cultivos con Responsable PROMOHORTAS TEA	Car. Panamericana Km. 4.5	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
025-2006-AG-SENASA	Cipriano Luis Tarazo Vela	Av. Los Incas S/N, Anexo Llamacas	Junín	Jauja	Yauyos	------
026-2006-AG-SENASA	Gladys Lopez Lerma	Jr. Pedro Gonzalez Nro. Cuadra 4, 28 De Julio	San Martín	Tocache	Tocache	------
027-2006-AG-SENASA	Juan Abel Vargas Cotos	Jr. Pedro Del Tiago Nro. 451	Junín	Huancayo	El Tambo	------
028-2006-AG-SENASA	Walter Manuel Ortiz Medina	Av. Huaraz Nro. 804	Junín	Jauja	Acolla	------
029-2006-AG-SENASA	Marino Peruana Naturaleza Solidaria	Cal. Sagsaywaman Nro. 240	Lima	Lima	Villa Maria	------
030-2006-AG-SENASA	Asociación Productores Agricultores El Carmen	Jr. O Arco Nro. 120	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	
031-2006-AG-SENASA	Luis Ramon Castillo Avila	Av. Fortunato Clavijo Nro. 01 Urb. F Lima, 5 Urb. San Eduardo	Piura	Piura	Piura	------
032-2006-AG-SENASA	Nestor Felix Velarde Mayta	Jr. Ayabaca Oficial Nro. 452 Junin - Jauja - Acolla	Junín	Jauja	Acolla	------
033-2006-AG-SENASA	Edgar Tuanama Sandia	Av. Huaraz Nro. S/N	Junín	Jauja	Acolla	------
034-2006-AG-SENASA	Pedro Fernando Prentice Zamilla	Cal. Sevilla Nro. 106	Arequipa	Arequipa	Cayma	------
035-2006-AG-SENASA	Compañia Semillas Mariscal Ramon E.I.R.L.	Cal. Nazca Nro. 412 Int. A	Arequipa	Arequipa	Arequipa	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
030-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	------
031-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	------
032-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	San Martín	San Martín	[illegible]	
033-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cusco	Anta	Anta	
034-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores Agrarios de Pandisan	Av. Victor De Dios Nro. S/N Lote. 4 - P.V. Pilancon	Victor De Dios	Tambopata	Las Piedras	------
035-2007-AG-SENASA	REGO SEMILLAS E.I.R.L.	Car. Mariscal Km. 250 Cas. Santa Elena F	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	------
036-2007-AG-SENASA	El Naturero S.R.L.	Cal. Las Dalias Nro. 12 Urb. La Molina Viej	Lima	Lima	La Molina	------
037-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cusco	Anta	[illegible]	------
038-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
039-2007-AG-SENASA	Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios S.R.L. Chaupibanca	[illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	------
040-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Chancay (APAC-I)	Jr. Chancay S/N	Cajamarca	San Marcos	Chancay	------
042-2007-AG-SENASA	Agrícola de Cerro S.A.	Car. La Unión S/N	San Martín	Bellavista	San Roque	------
044-2007-AG-SENASA	DAS - EIRL S.A.C.	Av.Camino Real N° 456 Torre Real Piso 12	Lima	Lima	San Isidro	------
045-2007-AG-SENASA	Asociación de Agricultores Comerciantes y San Benito de Huayabamba	Av. America Norte N° 158 La Intendencia	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
046-2007-AG-SENASA	AGROSERPAD S.A.C.	Jr. José Galvez N° 333	Lima	Barranca	Barranca	------
047-2007-AG-SENASA	Victorino Ribbo Ramirez	Car. Pincos S/N	Junín	Chupaca	Chupaca	------
049-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores Agrarios Ganaderos y Semilleristas Alto Anta del Valle del Mantaro	Av. Hermilio Valdizan S/N	Junín	Jauja	Sincos	------
050-2007-AG-SENASA	Hugo Jesus Molina Espitia	Jr. Tarapaca Nro. 474	Junín	Jauja	Jauja	------
051-2007-AG-SENASA	Juan Pablo Huaylla Chanco Palomino	Av. 7 De Mayo N° 152	Junín	Jauja	Jauja	------
071-2007-AG-SENASA	Ruben Chilo Tarazo	Jr. Cusco N° 690	Junín	Huancayo	Huancayo	
022-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores de semillas y otros Pucará Alto	Jr. San Cristobal S/N Sector Vertical Cascrea	Junín	Huancayo	Pucara	------
023-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores de Tuber de la Provincia de Concha	Pas. Jose Carlos Mariategui S/N Concepcion	Cusco	Concepcion	Concepcion	------
024-2007-AG-SENASA	Adolfo Esteves Mayorga Huancho	Av. Ferrocarril N° 580	Junín	Jauja	Jauja	------
025-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	San Martín	San Martín	[illegible]	------
026-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores Semilleristas R.L Santa Catalina Huari	Jr. Bolognesi N° 1429	Ancash	Huaraz	Carhuaz	------
027-2007-AG-SENASA	Asociación Alto Lucanas S.A.C.	Cal. La Paz N° 464 Cercado	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	------
028-2007-AG-SENASA	AGROTECHNOLOGY S.A.C.	Cal. Los Palmeros N° 1310 Urb. Nuevo Sol Lambayeque	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	------
029-2007-AG-SENASA	AMS INVERSIONES S.A.C.	Av. Separadora Industrial Mza. F Lote. 01 Urb. Covima	Lima	Lima	La Molina	------
030-2007-AG-SENASA	Asociación de Productores de Cumbaspal	Av. Circunvalacion S/N	Apurimac	Abancay	Circunvalacion	------
031-2007-AG-SENASA	AGROPECUARIOS FERNANDEZ S.A.C.	Av. Pacae Mza. N° 300	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	------
032-2007-AG-SENASA	AGROSEMPROM S.A.C.	Av. Aeropuerto N° 376 Barrio Huayco	San Martín	San Martín	Tarapoto	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
033-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cusco	Paucar	[illegible]	------
043-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	
035-2007-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Huancavelica	Tayacaja	[illegible]	------
036-2007-AG-SENASA	[illegible]	Comunidad Ocongate S/N	Cusco	Cusco	Ocongate	------
037-2007-AG-SENASA	Eddy Troy Huaraca Flores	Cal. C. Carbajal Mza. M Lote. 03 A H. La Providencia	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	------
038-2007-AG-SENASA	Marino Tarqui Arizapaty	Anexo Antapata S/N	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	------
001-2008-AG-SENASA	R.S.M AGROSEM S.R.Ltda	Av. Parra N° 2807	Arequipa	Arequipa	Arequipa	------
002-2008-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Lima	Lima	Ventanilla	------
003-2008-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Arequipa	Caraveli	Jaqui	------
004-2008-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Arequipa	Caylloma	Caylloma Pampa	------
005-2008-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Arequipa	Arequipa	Arequipa	------
006-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Huaca Quilca Ramos Pampa - Palpanqui	Nro. S/N Anexo De Palpanqui	Huancavelica	Tayacaja	[illegible]	------
007-2008-AG-SENASA	Semillas Comerciales Inca S.C.R.L.	Pueblo Viejo Alegre Nro. Sn Sector Centro de Dolores	Lambayeque	Chiclayo	Pucala	------
008-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Los Quenuales de Perú	Pj. Ferdi Nro. S/N C.P.V. Daniel	Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	------
009-2008-AG-SENASA	Lucio Ramirez Paytanga	Jr. Jose Maria Arguedas Nro. Sn	Junín	Huancayo	San Agustin	------
010-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Guadalupe de Ayte Anta	Nro. S/N Sector Centro Ayte Anta	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	
011-2008-AG-SENASA	Rosario Martin Ingaruca Valencia	Cal. Cahuide Mza. Nro. 498	La Libertad	Trujillo	Florencia de Mora	------
012-2008-AG-SENASA	Ingeniería en Gestión Ambiental SRL E.I.R.L.	Cal. Los Laureles Nro. 215 Urb. Maranga	La Libertad	Trujillo	Salaverry	------
013-2008-AG-SENASA	Manuel Abel Chihuan Paucar	Cal. San Juan S/N	Junín	Tarma	Huaricolca	------
014-2008-AG-SENASA	RIO ACRO CENTRO S.R.L.E.I.R.L.	Av. Tarapaca Nro. 697	Junín	Huancayo	Huancayo	------
015-2008-AG-SENASA	Daniela Vela Alva	Jr. Dos De Mayo Nro. 895	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	------
016-2008-AG-SENASA	Representaciones El Hogar E.I.R.L.	Pj. Magisterial Nro. 152	Ancash	Huaraz	Huaraz	------
017-2008-AG-SENASA	Asociación Agropecuaria de Productores Dos Iglesias de Chalhuayo	Anexo De Chalhuayo S/N	Huancavelica	Castrovirreyna	Tantara	------
018-2008-AG-SENASA	[illegible]	Cal. F. Galvez Nro. 130 Dpto. 101 Urb. La [illegible]	Lima	Lima	Santiago de Surco	------
019-2008-AG-SENASA	[illegible]	[illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
020-2008-AG-SENASA	Julio Miguel Meza Navarro	Av. Pedro Ruiz Nro. 1100 Urb. Maria Del Pilar Mz. [illegible]	Ancash	Huaraz	Huaraz	------
021-2008-AG-SENASA	[illegible]	Jr. Jose Carlos Mariategui Nro. S/N	Ancash	Huaraz	Independencia	------
022-2008-AG-SENASA	Empresa de Productores Agropecuarios S.C.I. ALLPA S.A.C.	Jr. Pedro Carrasco Nro. 430	Huánuco	Huánuco	Huánuco	------
023-2008-AG-SENASA	[illegible]	Mza. [illegible] Lote. 3 El Pedregal	Arequipa	Caylloma	Yanque	------
024-2008-AG-SENASA	Empresa Comunal de Productores Agropecuarios-Industrial Pro Silvestre y Anexos EMPRAISA	Com Cayahuanca Nro. S/N Cas. Cañaflor Baja	Cajamarca	Chota	Chota	------
025-2008-AG-SENASA	[illegible]	Mza. A Lote. 3A Cas. Unicachi La	La Libertad	Bolivar	Bolivar	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Cultivo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
027-2008-AG-SENASA	[illegible]	Jr. Bolívar [illegible]	San Martín	San Martín	Tarapoto	[illegible]
028-2008-AG-SENASA	Miguel Ojo Sandoval	Av. [illegible]	Huancavelica	Tayacaja	Daniel Hernández	
029-2008-AG-SENASA	Pedro de Pilar Villavicencio Cortez Bo	Cal. [illegible]	[illegible]	Huaral	Huaral	
030-2008-AG-SENASA	Semillera Manrique S.C.L.	Av. Alejandro Nro. 1570	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
031-2008-AG-SENASA	Elsa Avendaño Salazar	Pj. Las Flores Nro. 151	Junín	Tarma	[illegible]	[illegible]
032-2008-AG-SENASA	Elsa Alberto Jiménez Dávila Peña	Av. Vista Alegre Nro. 515 Sr La Colmena	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	[illegible]
033-2008-AG-SENASA	Comité de Gestión Sede Comité "SEGUSH - SAN MIGUEL"	Calle 28 De Julio S/N	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	[illegible]
034-2008-AG-SENASA	Agroexportadora La Campiña E.I.R.L.	Jr. Manuel Scorza Nro. 126	San Martín	San Martín	Morales	[illegible]
035-2008-AG-SENASA	Promotora Productiva Ltda.	Jr. Lizardo Vivanco 349	San Martín	Lamas	Barranquita	[illegible]
036-2008-AG-SENASA	[illegible]	Av. [illegible]	Lima	Lima	San Martín de Porres	[illegible]
037-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Heroes de la Frontera y Nuevo Horizonte Huancachilo - Ancash	[illegible]	Ancash	Ancash	Huaraz	[illegible]
038-2008-AG-SENASA	[illegible]	Caserío La Pampa Km. 836 Prol. La Viña	Ica	Ica	Ica	[illegible]
039-2008-AG-SENASA	Flavio Quispe Asencios	Jr. Amazonas N° 1012	Ancash	Huaraz	Huaraz	[illegible]
040-2008-AG-SENASA	Asociación Grupo Productivo Rural Los Campesinos del Futuro	Jr. Francisco De Zela N° 925 Barrio De Conferencia Arriba Huaraz-Independencia	Ancash	Huaraz	Independencia	[illegible]
041-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Huacapampa	C.P. Huacapampa	Huánuco	Pachitea	Panao	[illegible]
042-2008-AG-SENASA	Industrial Agrovelva S.A.	Jr. Camilo Money N° 199	San Martín	San Martín	Tarapoto	[illegible]
043-2008-AG-SENASA	Pro Semillas S.A.C.	Urb. [illegible]	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
044-2008-AG-SENASA	[illegible]	Av. [illegible]	Arequipa	Islay	Cocachacra	[illegible]
045-2008-AG-SENASA	Agrícola Integral del Pacífico S.A.C.	Av. Bolívar [illegible]	La Libertad	Otuzco	Otuzco	[illegible]
046-2008-AG-SENASA	Asociación Central Provincial de Papa 1° de Mayo de los Productores Agropecuarios de Huallhuac Bajo Agricultivadores y Comercializadores de Huallhuac - Ayacucho (ASCAPROGAC)	[illegible]	Ayacucho	Huanta	Huanta	[illegible]
047-2008-AG-SENASA	AGRO LATIN C E I R L	Av. [illegible]	Cusco	Anta	Huarocondo	[illegible]
048-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores de Semilla de Papa San Juan de La Libertad	Caserío San Juan De La Libertad	Junín	Tarma	Huasahuasi	[illegible]
049-2008-AG-SENASA	Nilsen Salvador Cotrado	Jr. San Martín N° 707	Huánuco	Huánuco	Quisqui (Kichki)	[illegible]
050-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios Río Agua	Caserío San Agustín	Cajamarca	Celendín	Chumuch	[illegible]
051-2008-AG-SENASA	Hilda Rosa Ramírez	Jr. [illegible]	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	[illegible]
052-2008-AG-SENASA	Javier Arnaldo Guerra Baldeón	Av. 28 De Julio S/N	Junín	Jauja	Apata	[illegible]
053-2008-AG-SENASA	Angel Horna Rengifo	Jr. [illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	[illegible]
054-2008-AG-SENASA	José Víctor Humiliano Rivera	Caserío La Conquista	San Martín	Rioja	Yorongos	[illegible]
055-2008-AG-SENASA	Jorge Celso Huamán Jiménez	Urb. Víctor Andrés Belaunde D-15	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	[illegible]
056-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores de Hortalizas y Otros Cultivos del Distrito de la Joya	Jr. San Francisco N° 345	Puno	Puno	Caracoto	[illegible]
057-2008-AG-SENASA	Jorge Feliciano Pacheco Sánchez	Calle Principal S/N	Cusco	Paucartambo	Huancarani	[illegible]
058-2008-AG-SENASA	Municipio del Distrito de Colcabamba	Plaza Principal S/N	Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	[illegible]
059-2008-AG-SENASA	Alberto Huber Pajares Rincón	Jr. Arequipa N° 121 Int. [illegible]	La Libertad	Otuzco	Otuzco	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Cultivo
001-2009-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Los Olivos	Plaza Santo Domingo S/N	Huancavelica	Acobamba	Pilcomayo	[illegible]
001-2009-AG-SENASA	Comité de Productores de Agostín - Juan Cuarez	Jr. La Paz N° 233	San Martín	San Martín	Juan Guerra	[illegible]
002-2009-AG-SENASA	Dirección Regional Agraria - Lambayeque	Urb. Los Libertadores, Calle Arequipa N° 130	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
003-2009-AG-SENASA	Miguel Angel Vasquez Tineyra	Jr. [illegible]	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	[illegible]
004-2009-AG-SENASA	[illegible]	Av. [illegible]	Ancash	Huaraz	Independencia	[illegible]
005-2009-AG-SENASA	Asociación [illegible]	Calle La [illegible]	Huancavelica	Acobamba	Pilcomayo	[illegible]
006-2009-AG-SENASA	Grupo Cultivos San Antonio S.A.C.	Caserío De Cabayoc	Ancash	Huaraz	Olleros de Huaraz	[illegible]
007-2009-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Rosaspirka	Jr. Dos De Mayo S/N C.C. Rupenjaico	Huancavelica	Acobamba	Anta	[illegible]
008-2009-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Vista Alegre	Pleno Ppa. S/N, C.C. Vista Alegre	Huancavelica	Acobamba	Anta	[illegible]
009-2009-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Acobamba	Pleno Ppa. S/N, C.C. Acobamba	Huancavelica	Acobamba	Anta	[illegible]
010-2009-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Quisapirka	C.C. Quisapirka	Huancavelica	Acobamba	Anta	[illegible]
011-2009-AG-SENASA	Felipe Huerta Chaupe	Av. [illegible]	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	[illegible]
012-2009-AG-SENASA	Cristina Pérez Alberto Chávez	Pj. Rafael Belaúnde N° 301	Huancavelica	Acobamba	Pilcomayo	[illegible]
013-2009-AG-SENASA	Raul Tellería Lujan	Tayacaja De Quisapirka	Huancavelica	Huaytara	Ocoyo	[illegible]
014-2009-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Santa Ana Valle y de la Naranjera	Anexo Villa Hermosa	Huancavelica	Angaraes	Anchonga	[illegible]
001-2009-INIA	Asociación de Productores Agropecuarios Santa Clara Huasahuasi	Caserío Santa Clara	Junín	Tarma	Huasahuasi	[illegible]
002-2009-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
003-2009-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
004-2009-INIA	[illegible]	Caserío Nuevo Alto	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	[illegible]
005-2009-INIA	CENTRAL DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TLANCO - CEPROAGRO HUANCO	Centro Poblado De Huanico	Cajamarca	Cajamarca	Namora	[illegible]
006-2009-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEMILLA CERTIFICADA, PLANTONES Y MADERA DE ALTA CALIDAD DE LA CUENCA DEL AGUAYTIA PROGRESO	Carretera Federico Basadre Km. 4,200,	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	[illegible]
007-2009-INIA	[illegible]	Psje. Coronel Pedro Ruiz S/N	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	[illegible]
008-2009-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA FLOR DE PAPA	Av. Huancavelica, S/N	Huancavelica	Acobamba	Pilcomayo	
009-2009-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINKA - ANAN	Jr. Huanta S/N Huancavelica	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	[illegible]
010-2009-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, SEMILLEROS Y ARTESANALES DE BUENOS AIRES DE PARDO	C.P. Buenos Aires De Pardo	Huancavelica	Angaraes	Anchonga	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
001-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Los Olivos	Plaza Santo Domingo S/N	Huancavelica	Acobamba	Pilcuyo	------
001-2008-AG-SENASA	Comité de Productores de Ayacllo - Juan Cuenca	Jr. La Paz N° 233	San Martín	San Martín	Juan Guerra	------
002-2008-AG-SENASA	Dirección Regional Agraria - Lambayeque	Urb. Los Libertadores, Calle Arequipa N° 130	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
003-2008-AG-SENASA	Miguel Angel Vasquez Tenorio	Jr. Los Andahuaylas N° 123	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	------
004-2008-AG-SENASA	Servicios Integrales y Comercialización Agrícola - S.I.C.	Av. [illegible] N° [illegible]	Ancash	Huaraz	Independencia	
005-2008-AG-SENASA	Asociación Agrícola El Huaro Huancavelicano Tuco	Callejón S/N	Huancavelica	Acobamba	Pilcuyo	------
006-2008-AG-SENASA	Grupo Ballenero San Andrés S.A.C.	Distrito De Callayuc	Ancash	Huaraz	Chimbote-Huanchay	------
007-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Rosamarca	Jr. Don De Mayo S/N C.C. Rosamarca	Huancavelica	Acobamba	Anta	------
008-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Vista Alegre	Plaza Ppal. S/N., C.C. Vista Alegre	Huancavelica	Acobamba	Anta	------
009-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Acobamba	Plaza Ppal. S/N. C.C. Acobamba	Huancavelica	Acobamba	Anta	------
010-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios de Quisuarcancha	C.C. Quisuarcancha	Huancavelica	Acobamba	Anta	------
011-2008-AG-SENASA	Edgar Davila Campos	Av. Lauricocha S/N	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	------
012-2008-AG-SENASA	Carlos Perez Allauca Chinos	Pj. Nicolas Jaramillo N° 301	Huancavelica	Acobamba	Pilcuyo	------
013-2008-AG-SENASA	Raul Valderrama Lujan	Lauricocha De Quisuarcancha	Huancavelica	Huaytara	Ocoyllo	------
014-2008-AG-SENASA	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Santa Cruz de Huayacan	Anexo Villahermosa Baja	Huancavelica	Angaraes	Anchonga	------
001-2008-INIA	Asociación de Productores Agropecuarios Santa Clara Huayacan	Cercado Santa Clara	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
002-2008-INIA	INVERSIONES [illegible]	Lizardo Montalbán N° 1310	Lima	Lima	San Borja	
003-2008-INIA	[illegible]	Pje. [illegible]	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	
004-2008-INIA	[illegible]	Cercado Nuevo Jr/Av.	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	------
005-2008-INIA	CENTRAL DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE HUANICO - CEPROAGRO HUANICO	Centro Poblado De Huanico	Cajamarca	Cajamarca	Namora	------
006-2008-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEMILLA CERTIFICADA, PLANTONES Y MADERA DE ALTA CALIDAD DE LA CUENCA DEL ARGUAYTA - PROSEMA	Carretera Federico Basadre Km. A,200, ,	Junín	Coronel Portillo	Callería	------
007-2008-INIA	[illegible]	Psje. Central Parque Manco [illegible]	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	------
008-2008-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA FLOR DE PAPA	Av. Huancavelica S/N	Huancavelica	Acobamba	Pilcuyo	
009-2008-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINKA - ADAM	Jr. Huanilla S/N Huancavelica	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	------
010-2008-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRONEGUSTRALES, SEMILLEROS Y ARTESANALES DE BUENOS AIRES DE PARCO	C.P. Buenos Aires De Parco	Huancavelica	Angaraes	Anchonga	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
011-2008-INIA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ALTOANDINO	Cercado Carrillo N° 326	Cusco	Cusco	Santa Maria	------
012-2008-INIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DEL CAMPESINADO - CIPCA	Calle San Ignacio Loyola N° 303	Piura	Piura	Castilla	[illegible]
013-2008-INIA	ZEVIANA CHOTA JEMEY	Jr. Yurimaguas N° 201	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	
014-2008-INIA	AGRO MUNDO S.R.L.	Carretera Central 1230 Satipoto	Junín	Huancayo	San Agustin	------
015-2008-INIA	AGROMIPER S.A.	Av. Rivera Navarrete N° 650 Piso 12	Lima	Lima	San Isidro	------
016-2008-INIA	QUIMICA INDUSTRIAS S.A.	Av. Colonial N° 984	Lima	Lima	Lima	------
017-2008-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEMILLA DE USKAYALI (APROSEU)	Jr. Yurimaguas N° 201	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	
018-2008-INIA	AGRICOLA CORDILLERA AZUL S.A.C.	Cercado Bajo Wanilla s/N, Bajo Biavo	San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	
019-2008-INIA	CÁRITAS AYACUCHO-HUANCAVO - HUANCAVO	Jr. Arequipa N° 240 Huancayo	Junín	Huancayo	Huancayo	------
020-2008-INIA	ASOCIACION SEMILLAS AYACUCHO - ASEMA	Plaza Mayor Pueblo De Belén N° 150, Huamanga, Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	
021-2008-INIA	[illegible]	Fundo Nuevo Progreso S/N	San Martín	Moyobamba	Soritor	[illegible]
022-2008-INIA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO ALEGRE DE HUANICO	Caserío Campo Alegre	Cajamarca	Cajamarca	Namora	------
023-2008-INIA	DELGADO [illegible] PAZACA MARIELO	Caserío Pata De Jaguar S/N	Huánuco	Pachitea	Panao	------
024-2008-INIA	DARVIN PEREZ FLORES	Jr. [illegible] N° 117	San Martín	San Martín	Morales	------
025-2008-INIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL [illegible]	Jr. Agustín Cazorla N° 32	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	------
026-2008-INIA	AGROVET AYALA S.R.L.	Av. Perú con Calle N° 990	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
027-2008-INIA	ASOC. DE PROD. AGROPECUARIOS STA. ROSA DE HUASCHAMPA	Centro Poblado Huascapampa	Huánuco	Pachitea	Panao	------
028-2008-INIA	CIPRIAN MARIA QUIÑONES CACABELLAS	Av. Pasamayo N° 308	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
029-2008-INIA	DIMITRIS SANCHETTI PRADA	Calle Juan Galvez N° 900 A.H. Tupac Amaru	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	------
030-2008-INIA	SEMILLAS PUMAHUASI S.A.C.	Jr. Sherrill N° 436	Piura	Piura	Castilla	------
031-2008-INIA	TAMBOPOMOS S.A.C.	Caserío El Arenal S/N	Piura	Morropón	Chulucanas	[illegible]
032-2008-INIA	OLGA [illegible] SALVACION SAVEDRA	Jr. [illegible] 134	Junín	Huancayo	El Tambo	
033-2008-INIA	SIMON BOLETA JENTO LANETTI	Jr. Pachitea N° 506	Huánuco	Pachitea	Panao	------
034-2008-INIA	AGRICOLA Y SERVICIOS GENERALES [illegible]	Prolongación Tres Marías N° 630	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	------
035-2008-INIA	NUN CENTRALIDAD PROVINCIAL DE PASTORA	Jr. Espinar N° 121	Huánuco	Pachitea	Panao	------
036-2008-INIA	PRADO VERA, EUSEBIO	Calle Arequipa Sector 906	Arequipa	Arequipa	Arequipa	------
037-2008-INIA	MANCHALLA BECERRA, PEDRO	Jr. Manuel A. Odría N° 1360	San Martín	San Martín	Juanjuí	------
038-2008-INIA	SEMILLAS GRANDE S.R.L.	Sector Tres Cruz Vía A Lima S	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	------
040-2008-INIA	CONSORCIO AGROEXPORTADORA PACHAMAMA ADOCRO	Asociación Santa Rosa Mz "D" Lote 06	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	------
041-2008-INIA	[illegible]	Urb. Ramiro Prialé L-2 "D"	Cusco	Cusco	Wanchaq	------
042-2008-INIA	AGRICOLA TECNIFICADA S.R.L.	Fundo San Fernando S/N	Ica	Chincha	El Carmen	056 [illegible]
045-2008-INIA	INSTITUTO DE BIENES NACIONALES DE LA AMAZONIA PERUANA	Carretera Federico Basadre Km 12,40	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
044-2009-INIA	[illegible]	Jr. [illegible]	Cusco	Cusco	Cusco	[illegible]
045-2009-INIA	[illegible]	Calle Villarroel 7 Pillao N° 530	Cajamarca	Jaén	Jaén	[illegible]
046-2009-INIA	VICENTE DONDERIS SULLASI	Calle 2 De Mayo N° 113	Cusco	Cusco	Cusipata	[illegible]
047-2009-INIA	QUILCATE BLANCO, MANUEL ESTUARDO	Calle Alfonso Ugarte N° 130, San Jose	La Libertad	Pacasmayo	San Jose	[illegible]
048-2009-INIA	IMPORTADORA INDUSTRIAL DEL AGRO S.A.C.	Av. Arica N° 720	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
049-2009-INIA	OSCAR ALEJANDRO MENDOZA CERNA	Jr. Arequipa Nro. S/	La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	[illegible]
050-2009-INIA	AGROINDAMIN CONSTRUCTION AND SUPPLY E.I.R.L.	Av. Joaquin Vizcarra Mza. 2330 Lote 05 A.H. El Recreo	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	[illegible]
051-2009-INIA	GUILLERMO LOPEZ CARLOS	Calle Arequipa N° 917	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	[illegible]
052-2009-INIA	RICARDO ROGER GOYBURO CERVANTES	Av. Enrique Palacios N° 451	Junín	Huancayo	Sicaya	[illegible]
053-2009-INIA	JORGE ERNESTO CHAVEZ ADUVIRI	Jr. Los Cerezos S/N	Junín	Junín	Yauyos	[illegible]
054-2009-INIA	[illegible] ROMERO	Calle Amazonas 1530 Arequipa	Junín	Huancayo	Chilca	[illegible]
055-2009-INIA	AMLCOMPANY S.R.L.	Calle Vayla Lopez N° 306 a Cerrillo Alto	Arequipa	Arequipa	Arequipa	[illegible]
056-2009-INIA	AGROCAMPO E.I.R.L.	Calle Valverde 504 Urb. Mariscal	Arequipa	Arequipa	Arequipa	[illegible]
057-2009-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DEL VATAUDO "PATRON SAN ISIDRO"	Calle Recoleta N° 23 Urb. Tomasa Tito Condemayta	Cusco	Cusco	Cusco	[illegible]
058-2009-INIA	AQUINO DE LA CRUZ, ANACLETO BLAS	Jr. Palmira N° 532	Junín	Huancayo	Sicaya	[illegible]
059-2009-INIA	VALDIVIEZO SAAVEDRA, NORMA CRUZ	Calle Miguel Grau N° 204	Lambayeque	Lambayeque	Mochumi	[illegible]
060-2009-INIA	CRUZ LOPEZ, JOHN ALEXANDER	Calle Bacon 504	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	[illegible]
061-2009-INIA	MONTOYA VERNAZA, ORLANDO VLADIMIRO	Calle Santa Rosa N° 102 Urb. Federico Villarreal	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
062-2009-INIA	DARWIN TITO VEGA CASTRO	Calle San Francisco N° 205	Piura	Piura	Catacaos	[illegible]
063-2009-INIA	BUSTAMANTE TAPIA ANTONIO	Jr. Arequipa N° 608	San Martín	Rioja	Rioja	[illegible]
064-2009-INIA	HIDALGO FIGUEROA, SANTIAGO ALFONSO	Jr. Arequipa N° 124	La Libertad	Chepén	Chepén	[illegible]
065-2009-INIA	[illegible]	Calle Los N° 411 Chepen	La Libertad	Chepén	Chepén	[illegible]
067-2009-INIA	ASOC DE PROD AGROP DEL SECTOR "RAMON RAYAN"	Sector Huayan S/N Caserio Rayan	Áncash	Huari	San Marcos	[illegible]
068-2009-INIA	LAY BLANCO E.I.R.L.	Plaza De Armas S/N Caserio Acopampa	Áncash	Huari	Huari	[illegible]
069-2009-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA VIRGEN DE LOS VARONES DE HUAYLLACOCHA	Comunidad Co Huaylacocha S/N	Cusco	Anta	Huarocondo	[illegible]
070-2009-INIA	ULLOA ROSARIO DE OLORTEGUI, DULINDA	Centro Poblado De Cahuide	Áncash	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yungay	[illegible]
071-2009-INIA	MOTTA ALBANTO, WANDER	Calle La Victoria 341	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	[illegible]
072-2009-INIA	HACIENDA LA HERRADURA S.A.C.	Carretera F. Belaunde Terry Km. 72 Centro Poblado	San Martín	Picota	Caspizapa	[illegible]
073-2009-INIA	AGRO FER CHOTA E.I.R.L.	Jr. Rioja S/N	San Martín	Rioja	Yuracyacu	[illegible]
074-2009-INIA	DELGADO TORRES, DAVID	Jr. Lima N° 451	San Martín	Rioja	Rioja	[illegible]
001-2010-INIA	LLANOS JUAREZ, SANTOS	Caserio San Pedro Arcahuichi	Cajamarca	Cajamarca	Cospanda	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
002-2010-INIA	VASQUEZ DIOCESANA DEL OBISPADO DEL CHOTA	Calle Alfonso Ugarte 1358	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
003-2010-INIA	PUSHAHUANGA PUMALLICA, DENNER JORGE	Calle Huancavelica S/N	Cusco	Paucartambo	Huancarani	[illegible]
004-2010-INIA	PEÑALOZA INGA, JORGE	Calle Comercio N° 398	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	[illegible]
005-2010-INIA	AGROCOSMOS CORP S.A.C.	Calle Torres Paz N° 656	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
006-2010-INIA	COMUNIDAD CAMPESINA SAN AGUSTIN DE CAJAS	Jr. Huancayo N° 1431	Junín	Huancayo	San Agustin	[illegible]
007-2010-INIA	COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE SAUCO	Jr. Libertad S/N	Junín	Huancayo	Sicaya	[illegible]
008-2010-INIA	VILCAPOMA VERASTEGUI, HUMBERTO REYNALDO	Calle Comercio Huancas Alto San Luis De Yalca	Junín	Concepción	Vilcomayo	[illegible]
009-2010-INIA	SEMILLAS GOLD SUNA SAC	Calle Luz 610 Chepen, Chepen	La Libertad	Chepén	Chepén	[illegible]
010-2010-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES DE TIGRE AYACUCHO	Av Las Casuarinas N° 360	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	[illegible]
011-2010-INIA	AGROSEMILLAS DEL NORTE S.R.L.	Av. Chachapoyas N° 2048	Amazonas	Utcubamba	Bagua Chica	[illegible]
012-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS HUAMPUTAMPUMI - ISLA PARAMARCHA	Jr. Calle Sapiri N° 260	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	[illegible]
013-2010-INIA	ASOCIACION DE SEMILLERISTAS DE SANTA MARIA DEL VALLE	C.P.V. Tambo De San Jose Mz E Lote 7	Huánuco	Huánuco	Santa Maria del Valle	[illegible]
014-2010-INIA	[illegible]	Jr. Lima N° 987	Junín	Huancayo	Sicaya	[illegible]
015-2010-INIA	FERNANDEZ CACCIRI, HECTOR LUIS	Urb. Cerrito D-18	Arequipa	Caylloma	Caylloma	[illegible]
016-2010-INIA	ADUVIRI ALVARADO, ADOLFO	P. J. El Tunto Mz H Lote 7	Arequipa	Arequipa	La Joya	[illegible]
017-2010-INIA	LOPEZ RODRIGUEZ, OSMAR BENJAMIN	Calle Pera Mz G Lote 13 A.H. Moncagua	Piura	Sechura	Sechura	[illegible]
018-2010-INIA	[illegible] AGROINDUSTRIA E.I.R.L.	Carr. Panamericana Norte Km 1033 Cas. Malpaso	Piura	Sullana	Marcavelica	[illegible]
019-2010-INIA	CERNA ROJAS RAFAEL JHONY	Jr. Los Pinos 307 Int. Los Jardines	San Martín	San Martín	Juanjuí	[illegible]
020-2010-INIA	EMPRESA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ANTONIO	San Antonio Ventanilla Km	Ayacucho	Huamanga	Chiara	[illegible]
021-2010-INIA	CASTRO ATOCHA, TECO LUISA VILLACORTA	Mz J Lt 8 - Pje Etapa, Urb. Jose L. Tudela	Tumbes	Tumbes	Tumbes	[illegible]
022-2010-INIA	[illegible]	Av. Augusto B. Leguia 340	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	[illegible]
023-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VARONES SAN [illegible]	Caserio Chaupe Km 10	Huánuco	Pachitea	Panao	[illegible]
024-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VARONES NUEVO JESUS DE TIPISA	Centro Poblado De Tipisa	Huánuco	Pachitea	Panao	[illegible]
025-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VARONES SAN [illegible] CRUZ DE MAYO TOMAYKICHA	Centro Poblado De Tomaykicha	Huánuco	Pachitea	Panao	[illegible]
026-2010-INIA	HUAYANAY PINTADO, SANTIAGO WALDIR	Centro Poblado Valle La Conquista	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	[illegible]
027-2010-INIA	[illegible]	Pedro Del Duque 452	San Martín	San Martín	Juanjuí	[illegible]
028-2010-INIA	TUBERCULOS DEL PERU, S.R.L.	Av. 1° De Octubre S/N	Junín	Huancayo	Chilca	[illegible]
029-2010-INIA	[illegible]	Fundo [illegible]	Junín	Huancayo	Huancayo	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombre y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
830-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SEMILLAS HUANCAMAYO	Distrito Huancamayo S/N	Huánuco	Marañón	Pillao	------
831-2010-INIA	CASTILLO ESCOBEDO, JOSE LUIS	Jr. Micaela Bastidas N° 06	San Martín	Tocache	Tocache	------
832-2010-INIA	CENTENO CHAMORRO, [illegible]	Jr. Leguía con Ucayali N° 153	Loreto	General Pastor	Saltana	------
833-2010-INIA	VIVERO CANCHAMAYA	Av. 28 De Julio S/N Vegue	Junín	Huancayo	Vilcas	------
834-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS Y DE SEMILLAS LA REGION CHANKA	Jr. Guillermo Cisneros Tavarra N° 302 Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	------
835-2010-INIA	CENTRO DE RECURSO MILCA	Jr. Pedro [illegible]	Huánuco	Pachitea	Panao	------
836-2010-INIA	ASOCIACION DE VALLEROS PRODUCTORES DE PRODUCTOS NATIVOS "RAQUIRRELCA HUAMALIANA	Jr. Rocapeno N° 180	Huánuco	Huamalíes	Llata	
837-2010-INIA	INDUSTRIA DE TEJAS SEVILLAS S.A.C.	Jr. Moron Oeste N° 626	San Martín	San Martín	Morales	------
838-2010-INIA	AGRICOLA LEON DEL NORTE EIRL	Jr. Cusco N° 106	San Martín	San Martín	Morales	
839-2010-INIA	MULTISERVICIOS A CIELO SAC	Av. San Juan Mz A-1 Lt 6	Lima	Lima	Chorrillos	------
840-2010-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	Cc. Pp. Manallacoc	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
841-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROHUAMAN	Barrio Huaripampa s/n	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	------
842-2010-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Chincheros	Chincheros	------
843-2010-INIA	CUETO VIVANCO, MON CALEONOR	Av. Ayacucho Mz C Lote 8 A	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	------
844-2010-INIA	MINAY MOYA, WALTER HERMES	Av. Arenas Centro Cuenca N° 06	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	------
845-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMILLAS DE LOS MANANTIALES DE COYATA	Centro Poblado De Coyata	Apurímac	Chincheros	Chincheros	------
846-2010-INIA	ATIMA GARZOLA, MARIO	Jr. La Merced N° 130	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
847-2010-INIA	PRODUCTORA DE SEMILLAS S.A.	Calle Chiclayo Lince 240 Int. 302	Lima	Lima	San Isidro	
848-2010-INIA	NICOLOSI GALLARDO, MARCO ANTONIO	Calle Juan Cagliero 737	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
849-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMILLAS DE MARAVILLAS DE VANUNA	Centro Poblado Yanuna	Huánuco	Pachitea	Panao	
850-2010-INIA	[illegible]	Centro Poblado Manallacoc S/N	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
851-2010-INIA	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUICUI	Jr. Bolivar 1150	Junín	Jauja	Yauli	------
852-2010-INIA	JURADO RUBIN, NAVARO	Jr. Mayorino N° 163 P.J. Chanchamayo	Huánuco	Pachitea	Panao	
853-2010-INIA	MALAGA VIVANAS, VARIO AUGUSTO	Jr. La Libertad N° 468	Puno	Puno	Puno	------
854-2010-INIA	QUITORES JOHANNOD, PEDRO	C.C. Villa Asentamiento Sector Collaquire Yunguyo	Puno	Yunguyo	Yunguyo	
855-2010-INIA	ASOCIACION PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y CONSERVACION SANTA CRUZ	Barrio Jorge Chavez, Manzana Chanca Lote Cruz	Puno	Yunguyo	Yunguyo	------
856-2010-INIA	EMPRESA DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIAL "KARUJEF S.R.L.	Km 4 Con La Isla Del Tesoro Al - Chullapampa (Copani)	Puno	Yunguyo	Copani	kgs.rocay@hotmail.com/ 20974264

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombre y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
857-2010-INIA	GUTIERREZ CUESPE, FLAVIO JULIO	Av. La Constitución Mz "F" Lote 14 A 1 Piscina La Rinconada	Cusco	Cusco	Cusco	
858-2010-INIA	ASOCIACION DE [illegible]	Jr. Los Geranios N° 111	Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	------
859-2010-INIA	PEREZ CAMPOS, JUAN CARLOS	Jr. 27 De Noviembre N° 961	Cajamarca	Chota	Chota	
860-2010-INIA	ASOCIACION "LOS MORADA DE LAMLAMA	Lamlamas S/N [illegible]	Apurímac	Chincheros	Chincheros	------
861-2010-INIA	[illegible]	Jr. [illegible] S/N	Huánuco	Huamalíes	Punos	------
862-2010-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA MUÑA	Jr. Tacna N° 356 Santa Elena	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	------
863-2010-INIA	[illegible]	Ca. Jose Antonio N° [illegible]	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	
864-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES RUNA KAMAYOC DE LA CUENCA DEL PALLCA	Jr. Manuel Cisneros S/N	Huancavelica	Huancavelica	Palca	------
865-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES COMUNIDADES UN DIA PROGRESISTAS HUANCU	Pueblo Libre Inka S/N	Huancavelica	Huancavelica	Huando	
866-2010-INIA	RAQUIJO HUAMANI, CARLOS	Av. Arequipa N° 150	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	------
867-2010-INIA	SEMILLAS EL [illegible]	Jr. Lamas N° 749 Yuyo Yuyo	Huánuco	Leoncio Prado	Yuyo Yuyo	------
868-2010-INIA	[illegible]	[illegible]	La Libertad	Trujillo	Trujillo	------
869-2010-INIA	[illegible]	Jr. Ayacucho N° 111	Ayacucho	Huamanga	Huamanga	------
870-2010-INIA	MENDOZA MESPUL, ARTURO	Jr. Gonzales Prada N° 125	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	------
871-2010-INIA	[illegible]	Comunidad De Huancapi N° 12 del Distrito Juan Espinoza	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
872-2010-INIA	[illegible]	Av. Nacional [illegible] N° 240	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
873-2010-INIA	ASOCIACION DE SEMILLERISTAS HUANCARANI	Comunidad De Huancarani	Cusco	Paucartambo	Huancarani	------
874-2010-INIA	[illegible]	Av. San Martin [illegible]	Cusco	Paucartambo	Huancarani	------
875-2010-INIA	YHUACUANCO QUISTE, LUCIANO	Cc. Los Olivos Alcavelo S/N	Cusco	Paucartambo	Challabamba	------
876-2010-INIA	COOPERATIVA AGRARIA Y DE SERVICIOS LECHERO PRADO LTDA	Jr. Jorge Prado N° 0 [illegible]	San Martín	Picota	Caja de Picota	
877-2010-INIA	[illegible]	Av. [illegible]	La Libertad	Otuzco	Otuzco	------
878-2010-INIA	ANDRICH, TRUJILLO, EDITO EVER	Jr. 28 De Julio S/N Alcantaro	Huánuco	Huacaybo	Chinchao	------
879-2010-INIA	SEMILLAS AGRARIA E.I.R.L.	Calle Antonio Mendoza Roca N° 1-2	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	------
880-2010-INIA	[illegible]	Av. Las Retamas S/N Pqte Industrial	Cusco	Cusco	Wanchaq	------
881-2010-INIA	INFANZON, CA, LORENZO	Fundo Chinaja Block Y Q 3	Puno	San Roman	Caracoto	------
882-2010-INIA	HUAYHUAN GUILLEN, CARLOS RAUL	Calle Las Capas N° 572	Lima	Lima	La Victoria	------
883-2010-INIA	CARRASCO, TRUJILLO, EDUARDO	Calle Los Sauces S/N	Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	------
884-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS NATIVOS DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS	Comunidad Campesina De Huama	Cusco	Urubamba	Ollantay	------
885-2010-INIA	HUAYLLAPUMA, VALENTIN	Jr. Junin N° 50	Cusco	Anta	Anta	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
026-2010-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	------
027-2010-INIA	CARITAS ARAWAY	Av. Daniel Alcides Carrión N° 011	Ayacucho	Huanta	Huanta	------
030-2010-INIA	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALEVANDRA E.I.R.L	Carretera Fernando Belaunde Terry Km 71	San Martín	Picota	San Hilarión	------
029-2010-INIA	URQUIZO DIAZ ROBINSON	Jr. 28 De Julio N° 596	Cusco	Quispicanchi	Urcos	------
040-2010-INIA	PERVA DIEZ FLORES, WINDOR	Calle Jorge Chávez S/N	Huánuco	Yarowilca	Cayna	
031-2010-INIA	ASOCIACION AGROGANADERA JESUS NAZARENO DE CHANTACA	Comunidad Jesús Nazareno De Chantaca	Ayacucho	Huamanga	Acocro	------
032-2010-INIA	ACRO SEMILLAS DON BENJAMIN E.I.R.L.	Pasaje San Carlos S/N Pueblo Nuevo	La Libertad	Otuzco	Pueblo Nuevo	------
035-2010-INIA	SEMILLAS BENAR E.I.R.L.	Calle Las Amapolas MZ.R Lote VI Pueblo Nuevo	La Libertad	Otuzco	Pueblo Nuevo	------
045-2010-INIA	[illegible]	Av. [illegible] N° 1268 Urb. [illegible]	San Martín	Tocache	Uchiza	------
025-2010-INIA	TORRES SOVEL, NILE FRANZ SCC	Av. Arequipa N° 141 Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
036-2010-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA ANDINA DE MARCAYA	San Jose De Marcaya	Ayacucho	Huanta	Los Morochucos	------
047-2010-INIA	CONSEJO ALCALDIA CHAN AZUL S.R.L.	Av. Juan Gonzales N° 237	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	
01-2011-INIA	ARGUSTEEN S.A.C.	Edificio Los Cedros 404 Res. San Felipe	Lima	Lima	Jesús María	------
02-2011-INIA	[illegible]	Calle Virrey S/N Surquillo	Lima	Miraflores	Huaca	------
03-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL ARRABAL DE ANDINO	Centro Poblado Aramachay	Junín	Jauja	Sincos	------
04-2011-INIA	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUGUITAYO	Jr. Arequipa S/N	Junín	Jauja	Huguitayo	------
05-2011-INIA	[illegible]	Calle [illegible] N° 259	Junín	Jauja	Apata	------
06-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL AYLLU DE SINCOS	Calle Real 1453	Junín	Jauja	Sincos	------
07-2011-INIA	PALACIOS VARGAS, VILTON CESAR	Calle Arequipa 233	Junín	Huancayo	Huancayo	------
08-2011-INIA	ROMAN SULCON, EVERSON	Av. Huancayo 245	Junín	Jauja	Jauja	
09-2011-INIA	GUTIERREZ CUEL, ANCIE PINTO, ALICIA	Jr. Lima 324	Junín	Concepción	Orcotuna	------
010-2011-INIA	REYES VARGAS, NESTOR LUCIO	C.P.V. Pomas S/N	Junín	Jauja	Apata	------
011-2011-INIA	BARAZA LAZARO, ROSA PHYLLIS	Jr. Huancayo N° 442	Junín	Jauja	Jauja	------
012-2011-INIA	PRODUCTIVA TRADE TRANSPORT ROBERTY S.R.L.	Av. Manuel Prado N° 1081 M	Junín	Junín	Junín	------
013-2011-INIA	CORDOVA RAFAEL, LUIS	Av. Arequipa N° 424	Junín	Huancayo	Huancayo	[illegible]
014-2011-INIA	CONTIN LOPEZ, RICARDO LUIS	Mz. J, Lote 14, Urb. Maria Auxiliadora	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	------
015-2011-INIA	FUENTE DE LA VEGA CHOQUE, EJOY	Co Chacabamba, Maras Urcos	Cusco	Paucartambo	Huancarani	[illegible]
016-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RUA BONACA SECSELYA	Av. Perú N° 147, Hinostroza Llacsa, Recuay	Ancash	Huaraz	Huaraz	------
017-2011-INIA	ASOCIACION CIVIL AGROPECUARIO GOODCLAVERAS	Centro Poblado De Secca [illegible]	Ayacucho	Huamanga	Acocro	------

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
039-2011-INIA	[illegible] AGROPECUARIOS Y CONSERVANTES VINA LUCHO BUNCHACA	Cuyuno Huanuloma	Huánuco	Huamalíes	Monzón	------
040-2011-INIA	GRUPO CAMPOSUR S.A.C	Calle Del Pinar N° 154 Dpto 1001 Urb. Covanilla Del Campo Lee	Lima	Lima	Santiago de Surco	[illegible]
041-2011-INIA	CATALLA E.I.R.L.	Pj Miguel Ramos Casilla Urb 07	Huánuco	Huánuco Marañón	Huacar Huacar	
042-2011-INIA	RIOS VALDEZ VENTURA, ALICIA	Prolongación Andrés Caceres S/N	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	------
043-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE QUIRUVILCA	Jr. Manuel Prado Ugarteche N° 474 Plaza Cargua,	La Libertad	Sánchez Carrión	Quiruvilca	[illegible]
044-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS CAMPO VERDE DE MATARA - ACOCRO	Acocro De Huanta	Ayacucho	Huamanga	Acocro	------
045-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES [illegible]	San José De Miraflores Km.	Huánuco	Huánuco	Chinchao	[illegible]
046-2011-INIA	LAURA CUTIPA RUBEN, RENATO	11 De Mayo S/N	Cusco	Paucartambo	Huancarani	974412870
047-2011-INIA	[illegible]	[illegible]	Cusco	Cusco	San Jerónimo	[illegible]
048-2011-INIA	GALLEROS ALVARADO GANADERA	Jr. Lima S/N	San Martín	Picota	Caspizapa	979567221
049-2011-INIA	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL [illegible]	Comunidad De Huayllapampa	Ayacucho	Huamanga	Acocro	------
050-2011-INIA	SEMIPRUCELVA S.A.	Cuesta a Pozo los Baneos Km 10	Loreto	Coronel Portillo	Yarinacocha	
051-2011-INIA	QUILANO QUISPE, PEDRO	Plaza 2 De Mayo	Junín	Tarma	Huaricolca	------
052-2011-INIA	[illegible]	Huasahuasi Pueblo	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
053-2011-INIA	CORIA FRANCIA, BENJAMIN JOSE	Jr. Lima N° 08	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
054-2011-INIA	[illegible]	Calle [illegible] N° 270	Lima	Lima	Miraflores	------
055-2011-INIA	GUILLETT, TAZA, ELISA YOLANDA	Jr. Piscal 2 de N° 174	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
056-2011-INIA	[illegible]	Calle Principal S/N	Cusco	Paucartambo	Huancarani	------
057-2011-INIA	CHALLCO GUERE, ROSA LUZ	Pueblo Chuquibambilla	Cusco	Canas	Pampamarca	
058-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible]	Caserío Huacapampa Bajo	Piura	Morropón	Chulucanas	
059-2011-INIA	AGRO INTEGRAL INKA PORTER S.R.L.	Jr. Manuel Prado N° 1020	Puno	San Román	Juliaca	------
060-2011-INIA	CARHUAMACA BERNAL, MAYLENI	Jr. Circunvalación Quinoa N° 112	San Martín	San Martín	Venceslao	
061-2011-INIA	FORERO GARCIA, JULIAN	Jr. Ayacucho S/N	San Martín	San Martín	Juan Guerra	------
062-2011-INIA	ASOCIACION AGRO CAMPESINA LA PODEROSA DE CHANCHAYLLO	Comunidad Campesina De Chanchaylla	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
063-2011-INIA	LEONARDO CANO, PEDRO	Calle Bolívar N° 112	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
064-2011-INIA	AGRONEGOCIOS TRA SEÑOR DE HUANCA S.R.L.	Jr. Salvador Allende N° 175	Puno	San Román	Juliaca	------
065-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES 24 DE JUNIO	C.C. [illegible] Cuzco	Puno	El Collao	Ilave	
066-2011-INIA	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL EXPORTADORA [illegible]	C.P. San Antonio De Huayllacayan	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
067-2011-INIA	MOSCOSO ESCOBAR, DELFIN	Plaza Principal Mesa S/N	Cusco	Urubamba	Maras	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Depto.	Provincia	Distrito	Fecha del Contrato
069-2011-INIA	ASOCIACION AGROGANADERO LOS ALIADOS DE LLACHOCOCHAYO - CHARA	Plaza Principal Llachocochayo	Ayacucho	Huamanga	Chiara	----
069-2011-INIA	ASOCIACION AGROGANADERO LOS AYLLUS DE TANKARUCHO	Comunidad Campesina De Millpo	Ayacucho	Huamanga	Vinchos	----
070-2011-INIA	GALVARIA LOSI MARIA ESTEFANIA EDUARDO	Jr. Moliendo S/N	San Martin	Bellavista	Alto Biavo	----
071-2011-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA SOCIAL PUMACANAN-SACCHABAMBA	Comunidad Campesina C.P. Sachabamba	Ayacucho	Huamanga	Chiara	----
072-2011-INIA	AGRICOLA EL ESPECIAL E.I.R.L.	Avenida Industrial N° 229	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupito	----
073-2011-INIA	CORDOVA FLORES, MIGUEL	Jr. Jose Olaya N° 320	San Martin	San Martin	Tarapoto	----
074-2011-INIA	[illegible]	Jr. [illegible] N° [illegible]	Junin	Tarma	Acobamba	----
075-2011-INIA	SEGURA VIDAL DE GONZALES ISOLINA CARMEN	Jr. Lima N° 256	Junin	Tarma	Palcamayo	----
076-2011-INIA	NAVARRO PEÑA, MIGUEL	Calle Vista Alegre N° 140	Junin	Tarma	Acobamba	----
077-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AFA PACCOLLA	C.C. Chuno Vegueta	Puno	El Collao	Ilave	----
078-2011-INIA	CHURA VAYTA, MARIA VILLAGROS	Urb. Cesar Vallejo Mz.D Lote 16	Puno	San Roman	Juliaca	----
079-2011-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIOS MONTE MAGNIFICO	Urb. Fundo Zarumilla Pje San Antonio Lote 08	Huánuco	Huánuco	Amarilis	----
080-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS SUYUCC TOPOCC DE HUANCHAPA	Anexo Palcaracho Plaza Principal	Huancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	----
081-2011-INIA	CONDE HUAMAN, LUCIO	C.C. Quenamarca	Cusco	Urubamba	Ollantaytambo	----
082-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES FLOR DE PAPA DE CHULQUISA ALTA - ABIGAIS CON FLOR DE PAPA	Comunidad Chulquisa Alta S/N	Apurimac	Andahuaylas	San Jerónimo	
083-2011-INIA	[illegible]	Principal S/N Av. [illegible] Mz C Lote 12	Ica	Chincha	Chincha Alta	----
084-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS EMPRENDEDORES	Caserio Yerba Buena Chica	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	----
085-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALMACIGO DE VARIEDADES	Anexo Nahuyabamba Plaza Cuadra Del Local Comunal	Huancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	----
086-2011-INIA	ASOCIACION AGROGANADERA YAYOCAMBA	C.P. Maria Isaac	Ayacucho	Huamanga	Chiara	----
087-2011-INIA	[illegible]	[illegible]	Puno	[illegible]	Ilave	----
088-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES INDIVIDUALES ASOCIACION	Comunidad Jupar	Puno	Lampa	Ocuviri	----
089-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULT PARA IF HUANUITAYO	Calle Chinchaypujio S/N, Mocahuma	Puno	Carabaya	Macusani	----
090-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER VILLCATO DE CHICHILLA	C.C. Chichillaya (A 5 Km De Coipani)	Puno	Yunguyo	Copani	----
091-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible]	Comunidad Quera Sector [illegible]	Puno	Chucuito	Ilave	----

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Depto.	Provincia	Distrito	Fecha del Contrato
092-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ALTA CALIDAD [illegible]	Av. Real s/ Avda. Hurtado S/N, Sector Huallpa Baja	Ayacucho	Huamanga	Los Morochucos	----
093-2011-INIA	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS [illegible]	C.C. Pueblo Santa Primer Ayllu, Parcela, Lote	Puno	Chucuito	Pomata	----
094-2011-INIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Jr. Lima N° 179 Acobamba	Cusco	Acobamba	Acobamba	----
095-2011-INIA	[illegible]	Av. [illegible] Jose Bo N° [illegible]	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	----
096-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CULTIVOS ANDINOS PROMUEVE EL CHUNO - ANCHONILLO	Comunidad Cuzco	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	----
097-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES [illegible] CERONCIACATA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICUY, ABANCAY	Barrio Centenario S/N	Apurimac	Andahuaylas	Santa Maria De Chicmo	----
098-2011-INIA	CENTRO PARA DESARROLLO DE PUEBLOS AYLLU	Av. Argentina B-16	Cusco	Cusco	Cusco	----
099-2011-INIA	SAN [illegible]	Jr. San Martin N° 425	San Martin	San Martin	Tarapoto	----
100-2011-INIA	ANAPU [illegible]	Comunidad Primer Cobrizo Sector Pampa [illegible]	Puno	Puno	Ilave	----
101-2011-INIA	NEGOCIOS L & J S.A.C.	Panamericana Norte Km 787.5	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	----
102-2011-INIA	[illegible]	Caserio Purga	Junin	Tarma	Huasahuasi	----
103-2011-INIA	ASTA HUAMAN BASHUALDA CESAR AMILCAR	Caserio Cayan	Junin	Tarma	Huasahuasi	----
104-2011-INIA	[illegible]	Caserio Huayo	Junin	Tarma	Huasahuasi	
105-2011-INIA	CHUCO OSCANOA, SANTOS ENRIQUE	Caserio Cerro	Junin	Tarma	Huasahuasi	----
106-2011-INIA	ARAVENA RUFA SEGUNDO JUAN	Comunidad Campesina Molloruyoc	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	
107-2011-INIA	INGENIERIAS TH CUSCO S.A.C.	Jr. Tupac Amaru Lote N° 1067	San Martin	Rioja	Rioja	----
108-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DE REBOJE HUAYRAPA	Comunidad Rosario De Huayrapa	Apurimac	Andahuaylas	Santa Maria De Chicmo	
109-2011-INIA	[illegible]	Barrio [illegible] Centro	Apurimac	Andahuaylas	Talavera	----
110-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPAS NATIVAS ANDINO DE SACCLAYA - ANDAHUAYLAS APROTAPSA	Barrio Sacclaya	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	----
111-2011-INIA	ASOCIACION DE PAPAS NATIVAS DE LA COMUNIDAD DE SACCLAYA - ASPAYA	Comunidad Sacclaya	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	----
112-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA NATIVA PUNAMA MA DE QUIRUHUA	Calle 28 De Octubre S/N	Apurimac	Grau	Curasco	----
113-2011-INIA	ASOCIACION AGRO-GANADERA CAN DE LARA	Jr. Alfonso Ugarte N° 599	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	----
114-2011-INIA	[illegible]	Calle [illegible]	La Libertad	Otuzco	Otuzco	----
115-2011-INIA	CANO SANCHEZ, LUIS ERNESTO	Caserio Ogobamba	Junin	Tarma	Huasahuasi	----

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
116-2011-INIA	[illegible]	Jr. Chanchamayo N° 344	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
117-2011-INIA	ECHEVARRÍA CAMPOS, JESÚS	Jr. Chanchamayo S/N	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
118-2011-INIA	ROJAS CAPCHA, TRIFONIO PEDRO	Jr. Los Violetas, Cercado	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
119-2011-INIA	VENTO INAUGA, ELMER AGUSTIN	Jr. Bartolomé N° 920	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
120-2011-INIA	CAPCHA SAMANIEGO, ANTONIO	Cercado Centro	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
121-2011-INIA	ASOC DE PRODUCTORES AGRARIOS SILVIA GENERACION DE SACCLLAYA - ACANCOS	Comunidad Campesina Sacclaya	Apurímac	Antabamba	Anta bamba	------
122-2011-INIA	DIRECCION REGIONAL SECTORIAL AGRICULTURA UCAYALI - DRSA - UCAYALI	Jr. José Gálvez N° 257	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	------
123-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA ANNETTA DE CHRISTO TRIGAY DEL DISTRITO POR A JULIO [illegible]	Anexo Chanza, San Rafael, Anta	Huánuco	Anta	San Rafael	------
124-2011-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS TRIUNFADORES DE SHULL YACO	Centro Poblado Mayor Sullanca	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	
125-2011-INIA	HILAMANI OLIVE, LORENZO	Comunidad Taucca	Cusco	Urubamba	Chinchero	------
126-2011-INIA	CORNEJO ORTIZ, MARIO EDUARDO	B 88, Urb. Municipal	Cusco	Cusco	Wanchaq	
001-2012-INIA	CCOLLQUERE CUSCO, HERNAN	Comunidad Campesina Secsencalla	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	------
002-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MOSOCCOC	Jr. Jorge Chávez N° Asociación	Junín	Huancayo	Chilca	
003-2012-INIA	LIVIKA AGUILA E.I.R.L.	Jr. Dos De Mayo N° 880	Junín	Jauja	Pancán Nuevo	
004-2012-INIA	SEMILLAS TRANSNAC ONALES S.R.L.	Av. Cruz N° 410	La Libertad	Otuzco	Huaylo Nuevo	------
005-2012-INIA	AGROSERVUM	Urb. V Centenario N° 107 Urb. Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	
006-2012-INIA	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO Y ALM [illegible]	Consejo Viejo Fortaleza S/N	Ayacucho	La Mar	San Miguel	------
007-2012-INIA	RAYME BAUTISTA, MARIA ISABEL	Jr. Juan Saucedo S/N, Manicomio	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
008-2012-INIA	EMPRESA TECNIFICADORA DE SEMILLAS	Ciudad De Tarma	Junín	Tarma	Huaricalsul	
009-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible]	Localidad De Huancapi	Ayacucho	La Mar	Tambo	------
010-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPAS NATIVAS A LOS PUEBLOS	Av. Cultura S/N, Anexo Lucre	Apurímac	Chincheros	Chincheros	------
011-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RUNAS DE SUCCHUYOC HUANCANE	Centro Poblado Huancane	Apurímac	Chincheros	Anco Huallo	------
012-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SOL NACIENTE DE SOBERANIA ALIMENTARIA	Anexo Unión Mc C. Lu 15	Ayacucho	Huanta	Huamanguilla	
013-2012-INIA	[illegible]	Mzna D Lote N° 14	Junín	Pichanaki	Pichanaki	------
014-2012-INIA	CORPORACION DE PRODUCCION CEREALES Y FINANZAS FOR DOLAR S.A.	Chiclayo N° 410 - P.J. José Olaya	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
015-2012-INIA	INVERSIONES TRES CORDILLERAS S.R.L.	Pasaje Santa Cruz N° 107	Junín	Huancayo	Huancayo	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
016-2012-INIA	AGROINVERSIONES INVIPY S.A.C.	Av. Juan Carlos Valenzuela N° 210	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
017-2012-INIA	EMPRESA PRODUCTORA LOS ANDES E.I.R.L.	Av. Nueva Cruz de la N° 246	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	
018-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS SAN [illegible]	Comunidad Tuticunirca s/n S/N	Apurímac	Antabamba	Pizarra	
019-2012-INIA	ANGULO HERVENCIO, EUCTEGIO	Caserío Buena Vista De Cerdan, Otuzco	La Libertad	Otuzco	La Cuesta	------
020-2012-INIA	ESCALERA TINEO, JUAN BAUTISTA	Jr. Cuzco N° 215	San Martín	Rioja	Rioja	
021-2012-INIA	MARTINEZ, VENDOZA, SEBASTIAN	Barrio Cruz Pata	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
022-2012-INIA	[illegible]	Calle Alfonso s/n S/N	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
023-2012-INIA	QUISPE CASTILLO, JUSTO	Comunidad Santa Cruz De Pacche	Huancavelica	Acobamba	Pazos	------
024-2012-INIA	[illegible]	Comunidad Santa Cruz de Pacche	Huancavelica	Acobamba	Pazos	------
025-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVILLERISTAS SAN [illegible]	Jr. José Santos Atahualpa N° 250	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
026-2012-INIA	HILAMANI BENITO, SIMEON MAXIMO	Av. Huancavelica S/N Pacchi, Acobamba	Huancavelica	Acobamba	Pazos	------
027-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MANCOLLAPA CONCEPCION DE SABOYA - ACOPSONEPCS	Plaza Principal De Asociación	Ayacucho	Huamanga	Acocro Alto	
028-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS C. BOLIVARIANA	Av. Huancavelica	Huancavelica	Acobamba	Pazos	------
029-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES "REPUBLICA DE ORO"	Barrio Miraflores	Junín	Tarma	Huaricalsul	------
030-2012-INIA	INTERSOCIA S.A.	Av. Santa Cruz N° 875	Lima	Lima	Miraflores	------
031-2012-INIA	ARRASCO VICENTENEGRO, JORGE ALBERTO	Las Fargas N° 270 Urb. J. Quiñones	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	------
032-2012-INIA	[illegible]	Centro Poblado De Lagunas	Puno	Chucuito	Pomata	------
033-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHUCO TULAHUAPE HUAYLLICO	Centro Poblado De Lagunas	Puno	Chucuito	Pomata	------
034-2012-INIA	HAYTA NOTORIA, BONIFACIO	Parcialidad Cruz Pata San Bartolomé	Puno	Chucuito	Juli	------
035-2012-INIA	ASOCIACION CENTRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICULTORES DEL DISTRITO [illegible]	Centro Poblado Ilavani	Puno	Chucuito	Juli	------
036-2012-INIA	PILCO MAMANI, SATURNINO	Centro Poblado Ilavani, Sector Tipac Amaru	Puno	Chucuito	Juli	------
037-2012-INIA	QUISPE MAMANI, SEVERINO	Comunidad Campesina Lanzone	Puno	Lampa	Lampa	------
038-2012-INIA	PACHARI CHAVEZ, LUIS	Comunidad Campesina Tolapampa	Puno	Azángaro	Arapa	------
039-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE GRANOS ANDINOS SAN JUAN BAUTISTA DE [illegible]	Prolong. Azángaro N° S/N Barrio [illegible]	Puno	Azángaro	Azángaro	------
040-2012-INIA	CCENCHUE QUISPE, LIDIA FELICIANA	Sector Acracura	Puno	San Román	Caracoto	------
041-2012-INIA	MAMANI APAZA, PASCUAL	C.P. José Carlos Mariátegui	Puno	Chucuito	Zepita	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
642-2012-INIA	QUISPE MAMANI, DARSI RIDELA	Sector Tintaruna	Puno	San Román	Caracoline	----
643-2012-INIA	CONDORI YAMAMI, CANDY	Barrio Vilcane	Puno	San Román	Caracoto	----
644-2012-INIA	TAIPE APAZA, PANTALEON NATALIO	Comunidad Campesina Pisac Layla	Puno	Lampa	Lampa	----
645-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL "CRIADOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE LLALLI	Comunidad Campesina San Juan De Callaca	Puno	Lampa	Ocuviri	----
646-2012-INIA	APAZA HUANCA, HERCILIA AVER	Comunidad Cabanillas	Puno	Lampa	Cabanillas	
647-2012-INIA	MANSILLA CORONEL, JUAN BAUTISTA	Comunidad Campesina Conaui	Puno	Puno	Vilque	----
648-2012-INIA	GERONIMO VENTURA, VICENTE	Centro Poblado Cancharani	Puno	Puno	Acora	
649-2012-INIA	CONDEÑAS CACHAS, SABINO	Comunidad Campesina Coaccala	Puno	El Collao	Ilave	----
650-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS INNOVADORES	Comunidad Campesina Sector 2	Puno	El Collao	Ilave	
651-2012-INIA	CHAMBI APAZA, LIZANDRO	Comunidad Campesina Pumahuacho, Acora, Puno	Puno	Puno	Acora	----
652-2012-INIA	INCA JILI PACOMARCA, ALEJO	Centro Poblado Cancharani, Ilave, El Collao	Puno	El Collao	Ilave	----
653-2012-INIA	AGRO PALL S.A.C.	Jr. Simón Bolívar S/N, San Martín, Picota	San Martín	Picota	San Hilarión	----
654-2012-INIA	ANDINA SEMILLAS CERTIFICADAS S.A.C.	Comunidad Campesina Cancharani	Puno	Puno	Vilque	
655-2012-INIA	AGRICULTORES VALLE DE CARANAVI S.A.C.	Jr. Avelardo Gil Nro. 2, Yanacancha, Caranavi, Puno	Junín	Caranavi	Pichanaqui	----
656-2012-INIA	CHAQUINO BALAS, JESUS	Comunidad Campesina Santa Maria - Ilave, El Collao	Puno	El Collao	Ilave	
657-2012-INIA	TUNPO HANCCO, JUAN DE DIOS	Comunidad Campesina Pumahuacho Chamaca, Juliaca, Azangaro, Aplinapa	Puno	Azangaro	Azangaro	----
658-2012-INIA	[illegible]	Jr. [illegible] N° 490, Tarma	Junín	Tarma	Tarma	----
659-2012-INIA	PONCE ORUZ, VILLANDOLFO RITA	Psje Daniel Martinez S/N Int. 1, Huancayo, Tarma	Junín	Tarma	Huasahuasi	----
661-2012-INIA	INFENTA S.A.C.	Av. Francisco De Paula Otero N° 141, Tarma, Tarma	Junín	Tarma	Tarma	
662-2012-INIA	[illegible]	[illegible] Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa	----
663-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDES DE ANDAHUAYLAS	Jr. Arequipa S/N, Talavera, Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera	----
664-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAPAS NATIVAS ALTO ANDINO SIPI LLIHUAY	Comunidad Sipi Ihuay, Kishuara	Apurímac	Andahuaylas	Kishuara	----
665-2012-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ANDINOS CHIRITO [illegible]	Comunidad Campesina Kishuara, Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	----
666-2012-INIA	AGROINDUSTRIAS SAN HILARION S.A.C.	Carretera Fernando Belaunde Terry S/N, San Hilarion, Picota	San Martín	Picota	San Hilarión	----
667-2012-INIA	COMPLEJO VALLE E. IRAZOLA C.I.R.L.	Jr. Belgrano N° 790, Bellavista, San Martín	San Martín	Bellavista	Bellavista	----
668-2012-INIA	ASOCIACION TENUA YA DE PRODUCTORES DE ARROZ - ASTAR	Jr. Miró Quesada N° 207 - Piso 2 Dpto.	Lima	Lima	Lima	----

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razon Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
669-2012-INIA	GERONIMO GONDALES, JULIO RUBEN	A.H. La Federal Mz B, Lt 12,	Arequipa	Islay	Cocachacra	----
670-2012-INIA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL DON JULIAN S.A.C.	Av. Salvador Dalí N° 306 Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	
671-2012-INIA	[illegible]	[illegible] Pimentel N° 21 - [illegible] Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	----
001-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS N 58-UAR DE ROJOGAFER - ANDAHUAYLAS	Av. Lima S/N, Kishuara, Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Kishuara	----
002-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPAS [illegible] - ANDAHUAYLAS	C.P. Chacraccancha, San Jerónimo, Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	----
003-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMAYO PATA DE HUANCARAMA - ATAQHA	Av. Túpac S/N, C.P. Huancarama	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	
004-2013-INIA	AGRO NEGOCIOS NUEVA VIDA S.A.C.	Jr. Bolognesi N° [illegible] Int. 1 Central, San Miguel, Bellavista	San Martín	Bellavista	San Rafael	----
005-2013-INIA	MULTINEGOCIOS SOCIEDAD DEL PESCADO E.I.R.L.	Medida "A" Sector 4 Mz. 65 Lt 18 B Pedregal, Paijan	Arequipa	Caylloma	Yanque	----
006-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE SAN FRANCISCO DE YESERA	Jr. Ramón Castilla S/N - Yesera, San Francisco	Huánuco	Ambo	San Francisco	----
009-2013-INIA	AGRISOL A MARIA S.A.C.	Av. Fernando Belaunde Terry S/N, Nuevo Lima, Bellavista	San Martín	Bellavista	Bellavista	----
010-2013-INIA	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO	Av. Alcides Carrión N° 103, Int. Pueblo Nuevo	Huancavelica	Angaraes	Lircay	
011-2013-INIA	AGROSELVA LAS LOMAS E.I.R.L.	Av. La Participación Lote E-1, Daniel	Lambayeque	Mayanga	Daniel	----
012-2013-INIA	AGRONEGOCIOS MIRATO S.R.L.	Av. Víctor Raúl Haya De La Torre N° 215 Pueblo Nuevo	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	----
013-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAIZ SUAVO SARA DE HUANCARAY - AFROSUBA	Jr. Comercio S/N, Fernando	Apurímac	Andahuaylas	Huancaray	
014-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible]	Caserío Huambo N, Pista Huamanca, Ambo	Huánuco	Ambo	Ambo	----
015-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL PORVENIR DEL CASERIO DE CASTA, DISTRITO DE CHACLLA	Caserío Sin Pisco S/N, Chaglla	Huánuco	Pachitea	Chaglla	
016-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPAS NATIVAS [illegible] DE GALGATINA - SAN JERONIMO	C.P. [illegible] S/N, San Geronimo	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	
017-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible] HUANCARAMA - AGRAH	Av. Jhon Kiral S/N, Andahuaylas	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	
018-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA CUIDADO TAITA Y DE LA COMUNIDAD DE CHICLLAPAMPA NUEVA ESPERANZA	Av. Túpac Amaru S/N, Santa María De Chicmo	Apurímac	Andahuaylas	Santa María de Chicmo	----
019-2013-INIA	GALAHAD ORGANICA, BOMBICHO MARIO	Jr. Huánuco N. 128 Int. A,	Junín	Tarma	Huasahuasi	----

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
020-2013-INIA	[illegible]	[illegible]	Junín	Tarma	Tarma	
021-2013-INIA	CUELLAR CONDOR, VICTOR ADOLFO	Caserío Tambra S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
022-2013-INIA	GALARZA ARZAPALO, LIBIA LUCILA	Caserío De Virtud Negro S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	
024-2013-INIA	[illegible]	Jr. San Martín N° 324	San Martín	San Martín	San Martín de Porres	
026-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FUTURO PROMISORIO DE ISLA CATAHUASHA	Jr. Espinar Pantoja Km. [illegible]	Junín	Concepción	Comas	
027-2013-INIA	[illegible]	Jr. [illegible]	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
029-2013-INIA	VILCHEZ CONDOR, ANUNCIO EVERTE	Caserío Cuchoca S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	
029-2013-INIA	ROJAS CORDOVA, ALICIA	Barrio Cruz Pata S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
030-2013-INIA	VENTO DE TAZA, NIRTA MERCEDES	Caserío Pueblo S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	
031-2013-INIA	NAVARRO CATARIAC, IN. OLIO SIXTO	Caserío Cumulay S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
032-2013-INIA	MARTINEZ TAPIA, YHONNE	Jr. Bolívar N° 553	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
033-2013-INIA	PERNIA DELGADO, AMONIDES JULIO GUIDANTI	Barrio Junín N° 283	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
034-2013-INIA	CARCHIA QUISPE, NORMA VARA	Barrio Huacachan S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
035-2013-INIA	ALVARADO VILLAR, SUSANA LYDIA	Calle Libertad S/N Barrio Puntajuanca	Junín	Tarma	Huaracharcal	
036-2013-INIA	SOTO PEREZ, NINFA MARIA	Jr. 3 De Mayo N° 127	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
037-2013-INIA	ASTETE CHUQUIPOL, BARTOLA GEORGINA	Caserío Cocto S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	
038-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMILLEROS DE PAPAS, [illegible]	Jr. Vieyra N° 537	Huánuco	Pachitea	Chaglla	----
039-2013-INIA	GENERAL SEEDS SAC	Calle Mariano Odicio Nro 2 S	Lima	Lima	Miraflores	----
040-2013-INIA	SEMILLAS GRANO DORADO S.A.C.	Av. [illegible] N° 1070	Lima	Lima	Surquillo	[illegible]
041-2013-INIA	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	Carretera Fernando Belaunde Terry Km 433	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	
042-2013-INIA	[illegible]	Jr. [illegible]	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
045-2013-INIA	ASTETE BOYER, ELBA CELEDONIA	Caserío Tambra	Junín	Tarma	Huaracharcal	
044-2013-INIA	LLANOS CARRASCO, CARLOS ALEJANDRO	Barrio Matamba S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
045-2013-INIA	ORÉ VARINAS, PONCIANO	Barrio Molino S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	
046-2013-INIA	JIL SEEDING PERU S.A.C.	C.P. Chanlaca S/N	Ayacucho	Huamanga	Acocro	
047-2013-INIA	[illegible]	[illegible]	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
048-2013-INIA	LLANOS QUINTETTI, DANILO ATILIO	Calle Progreso S/N, Barrio Vasamba	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
049-2013-INIA	PRAX GARCIA, HENRY	Jr. Moliendo Pinon S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
050-2013-INIA	ULLOA VILCHEZ, FERNANDO	Caserío De Ojococha	Junín	Tarma	Huaracharcal	
051-2013-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
052-2013-INIA	BIOBEV AGRO E.I.R.L.	Caserío [illegible]	Piura	Sullana	Marcavelica	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
053-2013-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD DE OLLO	Centro Poblado De Ollo S/N	Huánuco	Ambo	Cayna	
054-2013-INIA	[illegible]	Av. [illegible] S/N A.H. Los Vencejos	Valle De Oro	Tambopata	Tambopata	----
055-2013-INIA	QUISPE CRUZ, PABLO	Av. Jorge Chavez N° 506	Valle De Oro	Tambopata	Inambari	----
056-2013-INIA	[illegible]	Jr. [illegible]	Valle De Oro	Tambopata	Inambari	
057-2013-INIA	[illegible]	Mad Jeronimo [illegible]	Valle De Oro	Tambopata	Inambari	----
058-2013-INIA	DIAZ PAREDES, MANUEL	Jr. Tupac Amaru Mz. B' Lote 08	Valle De Oro	Tambopata	Tambopata	
059-2013-INIA	CRUZ RODAS, GERSON	Jr. Arequipa Mz "D" Lote 02	Valle De Oro	Tambopata	Tambopata	----
060-2013-INIA	Semillas Naturales Peruanas S.A.C.- SEMAPE'S	Av. Republica Del Portugal N° 360	Lima	Lima	Breña	
061-2013-INIA	[illegible]	Jr. La Hermita N° 205	Junín	Tarma	Tarma	----
062-2013-INIA	[illegible]	Jr. Arequipa N° 1004	Lagunamarca	Oxapampa	Oxapampa	
063-2013-INIA	Asoc Villanueva, Moises La Paz	Jr. San Juan S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
064-2013-INIA	Asociación de productores semilleristas de Huancayan APROSEMHA	Jr. 3 De Diciembre S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
065-2013-INIA	Pinto Malaga, Elsa Dery	Santa Rita Baja S/N	Valle De Oro	Tambopata	Inambari	----
066-2013-INIA	Asociación de Productores Agropecuarios San Isidro de Matahuasi	Av. Mariscal [illegible] S/N	Concepción	Concepción	Matahuasi	
067-2013-INIA	Asociación Agropecuaria San Agustín Accomarca	San Cristobal Mz A1 Lote 04	Ayacucho	Vilcas Huaman	Accomarca	----
068-2013-INIA	[illegible]	Av. [illegible] N° 247	Huancayo	Huancayo	Sapallanga	
069-2013-INIA	FLAMENCIA CHAVEZ ESTILTON BALDOMERO	Av. Arequipa N° 4140	Lima	Lima	Miraflores	
070-2013-INIA	[illegible]	Calle 12 De Noviembre S/N C/H. Inambari	Valle De Oro	Tambopata	Inambari	----
001-2014-INIA	[illegible]	Jr. [illegible] N° 318	Junín	Tarma	Huaracharcal	
002-2014-INIA	RICALDI TAPIA, BETO FIDER CO	Jr. Chanchamayo N° 354	Junín	Tarma	Huaracharcal	
003-2014-INIA	[illegible]	Calle [illegible] S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
004-2014-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL CASERIO DE CORIMAY	Calle Huánuco S/N Centro Poblado De Puca Puca	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	----
005-2014-INIA	CASO CORON EL ADELA	Caserío Apacamisa S/N	Junín	Tarma	Huaracharcal	----
006-2014-INIA	SALDERA [illegible] JUAN JOSE	Calle [illegible] N° 867	[illegible]	[illegible]	[illegible]	----
007-2014-INIA	CUCHO MORCOSO, TEOFILO HERMAN	Av. De La Cultura N° 2517	Cusco	Cusco	Cusco	
008-2014-INIA	GUTIERREZ VIANAME, HUGO ROMAN	Urb. Primavera D-3 Cercado	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	
009-2014-INIA	[illegible]	Av. Mariscal Castilla N° 530	Huancavelica	Huaytara	Pilpichaca	
010-2014-INIA	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES Y C.S.A.C.	Jr. Arnaldo Morales N° 863	Junín	Jauja	San Lorenzo	

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
011-2014-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA ESPERANZA C.P. TIPIRA	Centro Poblado De Tipira	Huánuco	Pachitea	Panao	
012-2014-INIA	UNION AGROPECUARIO CAMPESINO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	Jr. 28 De Julio N° 201	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	966-313717
013-2014-INIA	ALABAVA S.A	Av. Oscar R. Benavides N° 5757	Callao	Prov. Const. del Callao	Callao	victoria@alabava.com.pe
014-2014-INIA	LUBER KENNEDY HUAYHUA ALVARO	Barrio Bajo s/N- Cerro Colorado	Junín	Tarma	Huasahuasi	964749799
015-2014-INIA	NIBAN RAMOS ZEGARRA DIAZ	Av. Venezuela N° 1458	Arequipa	Arequipa	Arequipa	niban_zd26@hotmail.com
016-2014-INIA	ELIZABETH LLANOS ROJAS	Calle Chanchamayo S/N Barrio Andino	Junín	Tarma	Huasahuasi	949574974
017-2014-INIA	INCEBIDA TORRES DE LLANOS	Jr. Chanchamayo N° 250	Junín	Tarma	Huasahuasi	064-343152
018-2014-INIA	JACINTO CLEMER CASTILLO CHOQUE	Anexo Pro Viviendas Cruz Blanca	Cusco	Canchis	Sicuani	984519666
019-2014-INIA	JUANA ORCANDA TORRES	Caserio De Huamancaca Bajo	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
020-2014-INIA	PASCUAL MENESES GARCIA	Caserio Rayanmarca	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
021-2014-INIA	COOPERATIVA AGROPECUARIA EL IMPERIO DE HUICLAPUCUNA LTDA	Anexo Kiuday S/N	Amazonas	Luya	Trigo	hermanos.lima@hotmail.com 979614351
022-2014-INIA	MÓNICA PAULA LAZARO SOLIS	Av. Brasil N° 765 Dpto B	Lima	Lima	Jesus Maria	monicapaula@hotmail.com 980480858
024-2014-INIA	AGROPECUARIA DON FERNANDO E.I.R.L.	Av. Paseo Hayen 302	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc	044-482140
025-2014-INIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA EN SEMILLAS DEL PERU S.A.C.	Jr. Miraflores N° 22	San Martin	San Martin	Tarapoto	alexsa@gmail.com
026-2014-INIA	CHOQUE QUISPE ELVER	Caserio Los Cuyes Yanacocha-Huallaga	Dpto.	Urubamba	Chinchero	------
029-2014-INIA	CHURA YUPANQUI ERNESTO JAVIER	Av. El Sol N° 1634 - Barrio Leyloman	Puno	Puno	Puno	ernestochura@yahoo.com
030-2014-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
031-2014-INIA	DURAN DOCHICA CORNELIA	Jr. 28 De Julio N° 220	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	mvcruzcordova@hotmail.com
033-2014-INIA	QUISPE CAHUANA DE QUISPE VICTORIA [illegible]	Jr. Moquegua N° 249	Puno	San Roman	Juliaca	951441138
035-2014-INIA	AGROSERVICIOS DEL HUALLAGA E.I.R.L.	Jr. Augusto B Leguia S/N	San Martin	Bellavista	Bellavista	------
039-2014-INIA	AGROCONSULTORA GUENOS E.I.R.L.	Jr. Junin N° 1125	Junín	Jauja	Jauja	carlo.amaya@gmail.com 964651134
040-2014-INIA	LEONCIO NICANOR PAZ CABRERA	Fundo Santa Maria- Comasa Puno-Cusco Km 183	Puno	Melgar	Nuñoa	958213026
041-2014-INIA	GALAZA SQUISPE JOSE	Av. Lizardo Prado N° 137	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	------
042-2014-INIA	GONTALES ORTIZ PEDRO ALEJANDRO	Calle San Juan Mz L Lt 1 Santa Patricia	Lima	Lima	La Molina	pedro.gonzales.ortiz@gmail.com 943634140
043-2014-INIA	CARRION RAMOS RUBEN	Barrio Huaribar S/N	Junín	Tarma	Huasahuasi	------
044-2014-INIA	ECVALCOS CONTRERAS, EDITH VERONICA	Barrio Jr. San Juan N° 226	Junín	Tarma	Huasahuasi	964339612
045-2014-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
046-2014-INIA	INGA VILCAPOMA, NILO ARTURO	Av. Vertical Cascara S/N	Junín	Huancayo	Huancayo	942603596
047-2014-INIA	[illegible]	Calle Alcanfores N° 730	Lima	Lima	Miraflores	inversionalcantara@gmail.com
048-2014-INIA	ASOCIACION CARITAS DIOCESANA DE HUANCAVELICA	Jr. Arequipa Esquina S/N° 297	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	450503

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
049-2014-INIA	HORNA FERNANDEZ CESAR ALEJANDRO	Parcela N° 20 Quebrada Tecolendo	Ancash	Santa	Chimbote	[illegible]
050-2014-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible]	[illegible]	Cusco	Anta	Huarocondo	949716413
051-2014-INIA	ALIMENTOS DEL INGA S.A.C.	Jr. Huancayo N° 643	Junín	Huancayo	Sicaya	------
052-2014-INIA	VILLALVA ROJAS, DITER	Anexo Santa Cruz Del Chuschurma De C/T. De Santiago De Tucuma	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	------
053-2014-INIA	ALGOSEMI S.A.C.	Av. Tomas Valle Agrupacion "A" Of. 404	Lima	Lima	La Victoria	264-5322 / gloria@algosemi.com
054-2014-INIA	CASTRO ESPINA, JORGE JUAN	C.P. De Santiago De Tucuma	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	------
055-2014-INIA	AUCAYACO ESPINO, HILARIO	Anexo Cruz De Mayo De Pampahuasi	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	------
056-2014-INIA	AUCAYACO ESPINA, PAULINO	Anexo San Jose De Ahuaycancha - C.P. Santiago De Tucuma	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	------
057-2014-INIA	HUAYANAY [illegible]	Barrio Progreso Pampahuasi - C.P. De [illegible] Mesa De Huallhua	Huancavelica	Tayacaja	Salcabamba	------
058-2014-INIA	PRODUCTORA AGROPECUARIA SOSTENIBLE S.A.C.	Jr. Francisco Zolognesi N° 250	Junín	Chupaca	Huachac	------
059-2014-INIA	SEMILLAS GM E.I.R.L.	Av. Raja N° Mz 39	San Martin	Rioja	Yuracyacu	
060-2014-INIA	AGROINVERSIONES FERNANDEZ E.I.R.L.	Jr. Augusto B. Leguia S/N	San Martin	Bellavista	Bellavista	------
061-2014-INIA	AGTHROCI S.A.C.	Parque Industrial Mz C - Lote 14 San Joaquin	Ica	Ica	Ica	959122717
062-2014-INIA	AGP S.A.C	Av. Las Gaviotas Mz. N-2 Lote 16 Urb. Nuevo Lurin - Etapa	Lima	Lima	Lurin	[illegible]
063-2014-INIA	ROJAS VALENCIA, BARTOLOME	Jr. Moronia 1 Cuadra N° 133 Barrio La Torre	Puno	Puno	Puno	[illegible]
064-2014-INIA	SEMILLAS PANTI E.I.R.L.	Calle Juan Pablo Castro De Talara N° 533	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	[illegible]
065-2014-INIA	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL MACHUPICCHU LTDA	Av. Lizardo Prado N° 329	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	[illegible]
067-2014-INIA	QUISPE [illegible]	Jr. Cusco Nro. 176	Puno	Lampa	Cabanilla	951 [illegible]
068-2014-INIA	PACHECO [illegible]	Av. Abancay N° 900	Apurímac	Andahuaylas	Kishuara	951944615
069-2014-INIA	CONSORCIO AVION S.A.C.	Av. Arequipa N° 347	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	977 [illegible]
070-2014-INIA	CRUZADO ROVERO, WALTER SALOMON	Jr. Augusto B. Leguia N° 1523	Junín	Huancayo	Chilca	064361275
071-2014-INIA	OLIVERA SOTO, OSSAR AUGUSTO	Jr. Lima S-3 Barrio Progresivo	Cusco	Canas	Canas	984063
072-2014-INIA	AGROHARRY E.I.R.L.	Anexo La Real S/N	Arequipa	Castilla	Aplao	054851670
073-2014-INIA	INSTITUTO PERUANO DEL ALGODÓN (IPA)	Av. San Borja Norte N° 546 Oficina 202	Lima	Lima	San Borja	ipa@ipa.org.pe 2267670
075-2014-INIA	AGROINVENE E.I.R.L.	Km. 220, Carretera Fernando Belaunde Terry	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	[illegible]
076-2014-INIA	SEMILLAS INTI GENTES E.I.R.L.	Av. Miguel Grau N°845 Interior 3 Urb. Campodonico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	075667756
077-2014-INIA	SANTIAGO PONCE CUEVA TINCAS	Jr. Mayo N°532	Huánuco	Pachitea	Chaglla	945023696
078-2014-INIA	[illegible]	Comunidad De Santa Cruz De Huallhua - Dist. Centro Poblado De Santiago De Tucuma	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
879-2014-INIA	ASTUHUAMAN ALAYA, VALENTIN	Calle San Martin S/N	Junin	Chupaca	Huachac	-------
880-2014-INIA	CALVANAPON SANTA, PEDRO RAUL	Barrio Pomacocha S/N	Junin	Tarma	Tarma	064-143606
881-2014-INIA	CASTRO ESPINA, RAFAEL JESUS	Comunidad De Huallhua, Del Centro Poblado De San Miguel De Huallhua	Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	------
882-2014-INIA	CC ECHARRA CASADONA, SONIA VERONICA	Jr. Progreso N° 10 Frente Al Mercado De Huancayo	Junin	Tarma	Huasahuasi	064765371 5
883-2014-INIA	[illegible]	[illegible]	Junin	Tarma	Huasahuasi	------
884-2014-INIA	[illegible]	Comunidad De Carpapampa, Del Centro Poblado De San Miguel De Huallhua	Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	------
885-2014-INIA	INVERSIONES ZHAMIRA E.I.R.L.	Centro Poblado De San Antonio De Manzanos	Ayacucho	Huamanga	Chiara	
886-2014-INIA	[illegible]	Huerto Tipo Mza N° 10	Junin	Tarma	Huasahuasi	064-[illegible]
887-2014-INIA	OCHANA MENDIETA, PABLO	Comunidad Campesina Pampaghira, Sector Rio	Junin	Concepcion	Matahuasi	------
888-2014-INIA	ILLAHUAMAN OLIVERA, EDILBERTO	C.C. San Rafael S/N	Cusco	Anta	Anta	------
889-2014-INIA	[illegible]	[illegible]	Piura	San Ignacio	Chirinos	[illegible]
890-2014-INIA	[illegible]	Centro Poblado De Cahuide	Junin	Tarma	Huasahuasi	064-45434
891-2014-INIA	BASUALDO SANCHEZ, HILDA ESPERANZA	Caserio De Cayan S/N	Junin	Tarma	Huasahuasi	064-45434
892-2015-INIA	[illegible]	[illegible]	Junin	Tarma	Huasahuasi	064[illegible]
893-2015-INIA	DE EMPRESA DE INVERSIONES AGRICOLAS E.I.R.L.	Pasaje Inti Raymi 116-A Callqui	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	------
894-2015-INIA	GALVAN RUIZ, FELIPE	Sector Villa Florida S/N	San Martin	Rioja	San Fernando	042[illegible]
895-2015-INIA	[illegible]	Huaraz De Cerapa 1284	Amazonas	Bagua	Bagua	[illegible]
896-2015-INIA	OBREGON ROMERO, CARLOS RAFAEL	Av. Ramon Castilla N° 930 int. B	Ancash	Huaraz	Huaraz	043[illegible]
897-2015-INIA	CULTIVOS AZA, GUILLERMO AMANCIO	Jr. Augusto B. Leguia N° 2 A	Puno	Puno	Vilcapuc	[illegible]
898-2015-INIA	MASIANI COVEZ, MARIANO	Jr. Arequipa 1430, Barrio Jose Carlos Mariategui	Piura	El Carmen	Ayabaca	074[illegible]
899-2015-INIA	NEYRA HUAYLLA, DEVEREUX CALIXTO	Comunidad Campesina Marco Copac De Pumaqanchis	Cusco	Paucartambo	Colquepata	084[illegible]
900-2015-INIA	HUAMAN QUISPE, ALEJANDRO NATIVIDAD	Jr. Enrique Alvarado N° 461	Junin	Huancayo	Sicaya	064-[illegible]
901-2015-INIA	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL TRAMPA - AYACUCHO	Av. San Antonio Km 11.50 Centro Poblado De Manallasac	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------
902-2015-INIA	AGUILAR VILLAVILLA, LINA OLIVIA	Calle Santa Rosa N° 143	Junin	Huancayo	Sicaya	064[illegible]
903-2015-INIA	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS FERIAS PERUANAS VALLE DE PICHOTEA	Centro Poblado Santa Barbara S/N	Ica	Pisco	Independencia	------
904-2015-INIA	MEDRANO GOMEZ, MATEO CLAUDENCIO	Caserio De Turmas S/N	Junin	Tarma	Huasahuasi	------
905-2015-INIA	[illegible]	Calle Universo N° 190	Lima	Lima	Chorrillos	064[illegible]
906-2015-INIA	CONCHA SAENZ, ADER Y	Av. Tupac S/N, Urb. Puesto De Marbel Huancayo	Huancavelica	Tayacaja	Daniel Hernandez	067[illegible]
907-2015-INIA	ASOCIACION AGRARIA PRODUCTORES MANZANILLA	Av. San Antonio Km. 8 Lt. 02 C.P. San Antonio Mza Bajo	Ayacucho	Huamanga	Chiara	------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
908-2015-INIA	[illegible]	Av. Ramon Castilla N° 307	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	[illegible]
909-2015-INIA	[illegible]	[illegible]	Arequipa	Arequipa	Arequipa	[illegible]
910-2015-INIA	NIVA VENTURA, CESAR	Jr. Francisco Tavara N° 333	Puno	San Roman	Juliaca	[illegible]
911-2015-INIA	VIVANCO RAGGIANI, ERNESTO BERNARDO	Av. Arequipa S/N	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	[illegible]
912-2015-INIA	TERRILL INDUSTRIAL, JULIO CESAR	Comunidad Campesina Cayara S/N	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	[illegible]
913-2015-INIA	MONTENEGRO GONGORA, ALVER	Av. Via De Evitamiento N° 1003	San Martin	San Martin	Tarapoto	[illegible]
914-2015-INIA	[illegible]	[illegible]	Junin	Huancayo	[illegible]	[illegible]
915-2015-INIA	ONDETTI PILCO, MARCELINA	Mz. G. Lt. 9 – El Pedregal	Arequipa	Cayloma	Viraco	[illegible]
916-2015-INIA	CHAVARRY [illegible], DARIO RICARDO	Calle Tupac Amaru Lte. Varios	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
917-2015-INIA	AMI ORGANICOS DEL PERU E.I.R.L.	Jr. La Paz Mz. F Lt. 10, Sector Buenos Aires	Junin	Chupaca	Chupaca	[illegible]
918-2015-INIA	ASOCIACION SANTA CRUZ DE PRODUCTORES DE PAPA Y ARVEJAS DE TAPO	Jr. Cerro De Pasco S/N, Sector Tapo	Junin	Tarma	Tapo	[illegible]
919-2015-INIA	[illegible]	Comunidad Campesina Cayara	Huancavelica	Tayacaja	Huachocolpa	[illegible]
920-2015-INIA	PORTERAGRO E.I.R.L.	Asociacion Villa Campo Viv. A Lt. 01	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	[illegible]
921-2015-INIA	MARTINEZ CALDERON, JOSE CARLOS	Jr. Bambas S/N	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	
922-2015-INIA	[illegible]	Caserio Pampa De Naranjos	Cajamarca	Chota	Chota	
923-2015-INIA	ARTE SANATERA, ARTHUR WALTER ANTONIO	Jr. Ricardo Palma N° 107	San Martin	San Martin	La Banda De Shilcayo	[illegible]
924-2015-INIA	[illegible]	Caserio Nueva Independencia	Cajamarca	Cajamarca	Chancaybaños	076[illegible]
925-2015-INIA	PLORPA ARANDA, TITA, PEDAR RAFAEL	Av. Ayacucho Santiago S/N	Ayacucho	Huamanga	Macacancha - Santa Rosa	[illegible]
926-2015-INIA	MUÑOZ PERALTA, ANDRES AVELINO	Centro Poblado Porcuya	Apurimac	Andahuaylas	San Jeronimo	------
927-2015-INIA	ALARCON ACUÑA, TEOFILO	Comunidad Manzanayoc	Apurimac	Andahuaylas	Pacucha	[illegible]
928-2015-INIA	ALAPA CHANDI, LUCIO	Centro Poblado De Huallhua S/N	Puno	Melga	Huayrapata	------
929-2015-INIA	[illegible]	[illegible]	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
930-2015-INIA	QUISHUAMAN HUAYLLAHUAMAN, YULI	Comunidad Campesina Cayan Bajo S/N	Cusco	Urubamba	Chinchero	[illegible]
931-2015-INIA	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA INGENIEROS E.I.R.L.	Calle Sucre 613	Cusco	Cusco	San Sebastian	[illegible]
932-2015-INIA	[illegible]	[illegible]	San Martin	San Martin	Tarapoto	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
045-2015-INIA	[illegible] PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BUENO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA 9 DE OCTUBRE	Comunidad Campesina 9 De Octubre	Ayacucho	La Mar	[illegible]	[illegible]
047-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible] PALICA MONTE	Caserio Quergüin S/N	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	[illegible]
048-2015-INIA	COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES LUCULLAPUQUIO LTDA [illegible]	Caserio Lluchapuquio S/N	Cajamarca	Cajamarca	Chetilla	[illegible]
050-2015-INIA	ASUNTA PARICAHUA APOLINARIA	Comunidad De Lucre S/N	Puno	Lampa	Cabanilla	054-[illegible]
051-2015-INIA	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MULTIPLES TIERRAS CHAIRA DE HUANCARA	Av. Arequipa S/N	Apurimac	Andahuaylas	Huancaray	083 - 80 [illegible]
052-2015-INIA	SUANA [illegible] ALEJANDRO	Comunidad Campesina Chaccaccancha S/N	Cusco	Paucartambo	Huancarani	[illegible]
053-2015-INIA	HUAMAN [illegible] S.A.C.	Av. Jose Carlos S/N Lte [illegible] Mz. A [illegible]	Lima	Lima	Rio Blanco de Pariacoto	[illegible]
054-2015-INIA	LEON CAMARGO, JAVIER EUSEBIO	Av. Perú S/N, C.P. Chupaca	Junín	Chupaca	Huachac	[illegible] 076362530
055-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURAL CAMPO VERDE DEL CENTRO POBLADO DE PUCHA	C.P. De Pucha S/N	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	[illegible]
056-2015-INIA	KALKA ALIMENTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Jr. Puma Del Pilago N° 451	Junín	Huancayo	El Tambo	[illegible]
057-2015-INIA	TAIPE QUEVEDO, CUSTODIO	Carretera Anexo - Chochapampa - Quilcas	Huancavelica	Chuchampa	Acoria	[illegible]
058-2015-INIA	CORONEL [illegible] WALTER	Av. [illegible]	Apurimac	Andahuaylas	Juan Pablo Anaya	[illegible]
060-2015-INIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	Plaza Principal De Acocro S/N	Ayacucho	Huamanga	Acocro	[illegible]
061-2015-INIA	HUAMAN [illegible]	Comunidad Campesina [illegible] S/N	Cusco	Calca	[illegible]	[illegible]
062-2015-INIA	MENDOZA HERRERA, LAUTARO NARCISO	Carretera De La Vega N° 220, Pueblo Libre	Cajamarca	Jaén	Jaén	968 [illegible]
063-2015-INIA	CACERES LOA, ANDRES ISIDRO D.	Av. 28 De Octubre 389	Apurimac	Andahuaylas	Talavera	[illegible]
064-2016-INIA	ACRO PRODUCCION E.I.R.L.	Jr. Cajamarca N° 103 C.P.M. Bonilla	San Martin	Rioja	Nueva Cajamarca	[illegible]
065-2015-INIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	Av. El Sol N° 329	Puno	Puno	Puno	[illegible]
066-2015-INIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SANTO TORIBIO DE [illegible]"	Jr. San Martin S/N	Ayacucho	Sucre	Querobamba	[illegible]
067-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO GANADEROS DE LACTEOS DEL BARRIO [illegible]	Barrio Huancayoq S/N	Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	[illegible]
068-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible]	Calle Jose Carlos Mariategui S/N, C.P. Quebrada Honda Chahuayaco	San Martin	Bellavista	San Rafael	[illegible]
069-2015-INIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "[illegible]"	Av. Ayacucho S/N, Barrio Huancapampa	Ayacucho	Vilcas Huaman	Vilcas Huaman	[illegible]
070-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS [illegible]	Jr. Huallaga N° 481	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	[illegible]
071-2016-INIA	CULTIVOS DE PRODUCTOS ANDINOS S.A.C.	Calle Lima D / Los Campesinos Y 10 Dpto 204	Lima	Lima	Santiago de Surco	2748231 [illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
072-2016-INIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "[illegible] CORSEA DEL SUR"	Mz. C Lt. 04 Sector Sur Lte.	Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi	[illegible]
073-2016-INIA	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO TECNICO GONZALES CASTILLO	Av. Cuarto Cuc S/N - Carretera Sur Km. 444	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	[illegible]
001-2016-INIA	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO E.I.R.L.	Carretera A Pomalca Km. 14	Lambayeque	Ferreñafe	Pomalca	[illegible]
003-2016-INIA	EMPRESA AGRICOLA WARI S.A.C.	Av. Maria Miranda S/N	Junín	Chupaca	Chupaca	[illegible]
004-2016-INIA	EMPRESA AGROCOMERCIAL CAMPO VERDE S.R.L.	Calle Chalhuac N° 456	Cajamarca	Jaén	Jaén	076 [illegible]
005-2016-INIA	CHAMA PUMAYALLI E.I.R.L.	Calle San Martin S/N	Cusco	Calca	Calca	[illegible]
006-2016-INIA	GIUSEPPE NEVITA PATRON JUAN SAN BETA	Comunidad De Sacsi S/N	Cusco	Calca	Calca	[illegible]
007-2016-INIA	CESAR MANRIQUE ROMAN	Comunidad Lucre S/N	Cusco	Calca	Lucre	[illegible]
008-2016-INIA	MOISES MOTTA PELLENAY	Comunidad Pucara S/N	Cusco	Calca	Calca	[illegible]
009-2016-INIA	CHAUCA QUISPE, FLORENTINO	Comunidad Ayllu S/N	Cusco	Calca	Calca	[illegible]
010-2016-INIA	[illegible]	Mza. Lote 2 Urb. Mz. C Lt. 9	San Martin	Moyobamba	Moyobamba	[illegible]
011-2016-INIA	[illegible]	Calle El Buen Pastor Mz A1 Dpto. 204	Lima	Lima	Santiago de Surco	[illegible]
012-2016-INIA	QUEZADA QUISPE, PEDRO ANDRES CAYETANO	Jr. B. Aguirre N° 640	Puno	Lampa	Lampa	[illegible]
013-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA FLOR DE ANDAJE	Cas. Tesalonica Caserio Km. 17, Comunidad De Manzanayoc	Cajamarca	Chota	Chiguirip	[illegible]
015-2016-INIA	ASOCIACION FE Y ESPERANZA CHUCHAR	Centro Poblado Chuchar	Cajamarca	Chota	Tacabamba	[illegible]
016-2016-INIA	[illegible]	Comunidad Campesina Santa Rosa S/N	Ayacucho	Huamanga	Chiara	[illegible]
017-2016-INIA	SEMILLAS INESTANZA E.I.R.L.	Centro Poblado Nuevo Porvenir Mz H6	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	[illegible]
018-2016-INIA	AGROVET-INDUSTRIAL ECOANDINA EMPRESA [illegible]	Jr. Puno 243	Puno	San Roman	Juliaca	[illegible]
019-2016-INIA	VALORAR INVERSIONES S.A.C.	Calle Los Higos N° 164 Dpto. 101	Lima	Lima	La Victoria	[illegible]
020-2016-INIA	[illegible]	Sector Huydro S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
021-2016-INIA	[illegible]	Calle San Pio N° 116	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
022-2016-INIA	[illegible]	Jr. Inca S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
023-2016-INIA	[illegible]	Av. Sol S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
026-2016-INIA	PALOMINO, HUANCA SIXTO	Comunidad De Huydro S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
025-2016-INIA	LOPEZ ALCOCANTOR, CIRILO	Sector Huydro S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
026-2016-INIA	[illegible]	Jr. Paraguay S/N	Cusco	Urubamba	Yucay	[illegible]
027-2016-INIA	QUISPE TUMI, LUCIO BENITO	Av. Sol N° 114	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
028-2016-INIA	MARCAVILLACA FLORES, FELICITACION	Urb. Sol S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
029-2016-INIA	[illegible]	Jr. Inca S/N	Cusco	Urubamba	Yucay	[illegible]
030-2016-INIA	MARCAVILLACA CONCHA, CLAUDIO	Jr. Tacna S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	[illegible]
031-2016-INIA	ALVARON ARANDO, AGUSTINA	Comunidad De Huancarani	Cusco	Cusco	San Sebastian	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
032-2016-INIA	CHACON MONDALCA, WILFREDO FRANCISCO	Calle Abancay S/N	Cusco	Anta	Huarocondo	------
033-2016-INIA	CHAUPE ESTRADA, BENITO	Sector Tambomachay S/N	Cusco	Anta	Huarocondo	------
034-2016-INIA	FLORES ARANDO, LEONARDO	Comunidad Huarocondo S/N	Cusco	Anta	Huarocondo	------
035-2016-INIA	CHAUPE ESTRADA, WALTER	Comunidad Campesina Huarocondo S/N	Cusco	Anta	Huarocondo	------
036-2016-INIA	ESTRADA VERGARA, FRANCISCO	Calle Santa Lucia S/N	Cusco	Anta	Huarocondo	
037-2016-INIA	ASOCIACION NUEVO AMANECER PERLA DE ANDAHUA	Distrito Andahuaylillas	Apurimac	Andahuaylas	Pacucha	949961121
038-2016-INIA	COSTILLA CARBAJAL OVIDIO JAVALIN	Jr. Ancash 407	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	949961121
039-2016-INIA	TURPAITE BONNETT, ABEL AURELIO	Pasaje Vacacionista Mz. N-1 Lt. 27 Urb. Trujillo	Cusco	Cusco	Wanchaq	084705067 / agrocusco@senasa.gob.pe
040-2016-INIA	SEMILLAS CAMPO VERDE S.A.C.	Calle Rinconada N° 562 Santa Rosa	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	74613 / ventas@gmail.com
041-2016-INIA	GONGORA CUEL FELICIANO	Comunidad Pampa S/N	Cusco	Paucartambo	Colquepata	------
042-2016-INIA	CUBA ROMERO, NORBERTO	Calle Ayacucho S/N	Cusco	Calca	Coya	949961121
043-2016-INIA	CUELLA MANOTTUPA, LEONARDA	Comunidad Pacco Mejia S/N	Cusco	Paucartambo	Colquepata	------
044-2016-INIA	LOPEZ NARVAEZ LUCA, AMADEO BERNARDO	Sector Pampa S/N	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	------
045-2016-INIA	QUISPE PUMA, AUGELIO	Urb. Virgen Del Carmen Sector Rinconada S/N	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	974-61956
046-2016-INIA	ZULCAGA DANDEA, JOSE ALEJANDRO	Urb. Los Ingenieros B-1	Apurimac	Abancay	Abancay	#2483/4903 / jaac_12@hotmail.com
047-2016-INIA	COMUNIDAD NATIVA DE CHIRI	Margen Izquierdo Rio Tambo S/N	Junin	Satipo	Rio Tambo	912727 / ianiel@gmail.com
048-2016-INIA	COMUNIDAD NATIVA DE ANA NATE	Margen Derecha Rio Tambo S/N	Junin	Satipo	Rio Tambo	61852
049-2016-INIA	TAIPE GUSTAVO, NILDA NINFA	Jr. Cusco N° 125	Cusco	Canchis	Checacupe	974969436
050-2016-INIA	HUANCA HUANCA, DAVID	Pisac Alto Huayruro S/N	Cusco	Calca	San Salvador	------
051-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALONARICA DISTRITO CHAUPILLO PROVINCIA YAROWILCA REGION HUANUCO	Centro Poblado Pucayacu Colmoy	Huánuco	Yarowilca	Chaupillo	
052-2016-INIA	ANGELES MAMANI, FREDY NEHAN	Comunidad Campesina S/N (Sector Pucacasa Km. 160)	Cusco	Calca	Yanatile	977 19983 / andinoexplorer@yahoo.es
053-2016-INIA	ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA REGION SAN MARTIN ARROZSAM	Jr. Alfonso Ugarte N° 211	San Martín	San Martín	Juanjui	948363915
054-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES - ANALUB	Av. San Francisco S/N	San Martín	Rioja	Awajun	042670555
055-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER DE LA COMUNIDAD DE MANCHAYBAMBA	Centro Poblado Manchaybamba S/N (Carretera Calca la Manchaybamba)	Apurimac	Andahuaylas	Pacucha	949397932
056-2016-INIA	CABANILLA TORRES, JULIAN	Av. Nueva Alianza S/N Santo Andres	Pasco	Pasco	Huayllay	958-53568
057-2016-INIA	MALLQUI PERALDO, ROSA VARIANTA	Jr. Progreso N° 1197	Junin	Huancayo	Ingenio	------
058-2016-INIA	MALLQUI SOTO, JUAN LAZARO	Fundo Quiyaco S/N Anexo Pucuc	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	979518775 / 958041102

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
060-2016-INIA	[illegible]	Carretera Central S/N Centro Poblado [illegible]	Huancavelica	Tayacaja	Salcabamba	------
061-2016-INIA	RIVAS HUAMAN, SEBASTIAN	Comunidad Campesina De Sucsi s S/N	Cusco	Calca	Calca	------
062-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES SHANGE DEL DISTRITO DE MOYA	Calle Union S/N (A Una Cdra. Local Comunal Collana)	Huancavelica	Huancavelica	Moya	949953594 / rmonalogo@gmail.com
063-2016-INIA	CABRERA SOTOS, FREDY	Anexo Santa Cruz S/N	Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	------
064-2016-INIA	HIDALGO FIGUEROA, FERNANDO ALBERTO	Jr. Ambrosio N° 124	La Libertad	Chepen	Chepen	949963615 / fidalgo.gerardo@gmail.com
065-2016-INIA	ARANA QUISPE, LUCILA	Barrio Santa Rosa Jr. Mori S/N	Puno	Puno	Paucarcolla	951547815 / lucila_arana2013@gmail.com
066-2016-INIA	PACHIURA DIEGO, BENEDIC	Barrio Chumpacocha S/N	Apurimac	Andahuaylas	San Jeronimo	------
067-2016-INIA	EMPORIO DE SEMILLAS EL CHURRASQUINO E.I.R.L.	Jr. Cesar Garcia N° 1380	Junin	Huancayo	Chilca	948 [illegible]
068-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PALCA	Jr. Chanchamayo S/N	Junin	Tarma	Palca	------
069-2016-INIA	PROCESADORA PERU S.A.C.	Av. Alameda La Floresta 77 Urb. Chacarilla	Lima	Lima	San Borja	224901 / rogerio@procesadorapera.com
070-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES LOS EMPRENDEDORES DE HUAYLLABAMBA	Sector Angostura KM. Carretera Chimbote	La Libertad	Sanchez Carrion	Huamachuco	949461106 / [illegible]@gmail.com
071-2016-INIA	CHAVEZ ALVARADO, JUAN HENRY	Carretera Panamericana Norte Km. 666 - Casa San Martin	La Libertad	Pacasmayo	San Jose	949961121 / [illegible]
072-2016-INIA	VASQUEZ VIRRE, JUAN DEL CARMEN	Prolongacion Arequipa N° 402	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	949961121
073-2016-INIA	AUTOR SEMILLAS DEL VALLE S & M S.A.C.	Calle Lopez Vizcarra N° 1297	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	949961121 / [illegible]
074-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES SEMILLERISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES SUMACHILLAHI	Fundo Chalcocancha Km. 0.5 Via Ayaviri Tambo Canaypos Baja	Puno	Melgar	Ayaviri	950387804 / 950961916 / luz_0211@outlook.com / ccorneo960116@gmail.com
075-2016-INIA	CASTAÑEDA CORDOVA, RAUL ANGEL	Cruz Del Sur 280 - 282 3rd Dpto Miraflores	Lima	Lima	Ate	949961121 / [illegible]
076-2016-INIA	EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES CHANIN	Calle San Carlos N° 103 Piso 3	Ica	Chincha	Chincha Alta	056-263041 / [illegible]
001-2017-INIA	ESTELA FERNANDEZ, CENSERVARDO	Calle Cesar De Lucio S/N	Cajamarca	Chota	Chota	976859097 / [illegible]
002-2017-INIA	ULLOA HERNANDEZ, VICTOR RAQUEL	Jr. Independencia N° 410	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	949961121 / [illegible]
003-2017-INIA	PACCARA QUISPE, SONIA GLADYS	Pje. Nueva Via K Lt. 8, Urbanizacion San Carlos	Puno	San Roman	Juliaca	------
004-2017-INIA	TORRES QUIÑONES, GABRIEL	Pueblo Antiguo San Jose De Lucio S/N	Cusco	Calca	Calca	974519697
005-2017-INIA	HUAMAN CHOQUEHUANCA, CRISTOBAL	Huancaro – Avi. Pisac Calca – La Joyanilla	Cusco	Calca	Calca	[illegible]
006-2017-INIA	PUMAYALLI QUISPE, WILLIAM	Carretera De Circunvalacion S/N Comunidad De Chinchaypuquio	Cusco	Calca	Calca	974 43770
007-2017-INIA	QUISPE ORTIZ, FRANCISCO	Sector Anta- Juanjuan S/N	Cusco	Calca	Calca	958 [illegible]
008-2017-INIA	ORUE QUISPE, JESUS	San Jose De Lucio S/N	Cusco	Calca	Calca	[illegible]
009-2017-INIA	QUISPE PUMAYALLI, EDGAR	Sector Urbano Sn sector De Urco S/N, Parte Alta	Cusco	Calca	Calca	940 23530

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
010-2017-INIA	SEMILLAS EL GRANERO S.A.C.	Jirón Francisco Pizarro N° 203	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	[illegible]
011-2017-INIA	ASOCIACION GRUPO COMUNITARIO SOSSEA CHILA	Comunidad Campesina De Sacsancal s S/N	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	084973151
012-2017-INIA	BAÑOS ANKO EVANGELINA	Comunidad San José De Uyu S/N	Cusco	Calca	Calca	------
013-2017-INIA	JIMENEZ MENESCUA OLIMPIA	Plaza Soldor Nº 104 S/N	Cusco	Calca	Calca	973021790
014-2017-INIA	HECHENIQUE GARA FLORENCIO	Sector San José De Uyu S/N	Cusco	Calca	Calca	984847570
015-2017-INIA	SOLIS ASCUE, EFRAIN	Sector Huaran S/N	Cusco	Calca	Calca	975021695
016-2017-INIA	CRUZ TAYPE, ROSA	Comunidad Campesina Huaran S/N	Cusco	Calca	Calca	984847118
017-2017-INIA	DORADO SAN TUTA, EUGENIO	Centro Poblado De Huaran S/N	Cusco	Calca	Calca	984847118
018-2017-INIA	HUAMAN CHILLITUPA, CELSO	Comercio Comunidad De Choquecancha S/N	Cusco	Calca	Calca	975021694
019-2017-INIA	CRUZ AYA CRUZ, NERI	Jirón Pichigua N° 157	Cusco	Espinar	Espinar	984847748 [illegible]
020-2017-INIA	AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	Jr. Pichincha N° 132	Cusco	Espinar	Espinar	083463691 [illegible]
021-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
022-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL ANEXO DE PAMPAPAMPA DEL DISTRITO DE PIAS	Av. Arcoiris S/N	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	------
023-2017-INIA	FARMAGRO S.A.	Av. Alfredo Mendiola N° 3360	Lima	Lima	Los Olivos	211 1580
024-2017-INIA	EMPRESA SEMILLERA DE AUTOR E.I.R.L.	Jr. Alfonso Ugarte N° 930	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	
025-2017-INIA	FINCA SEMILLERA GOODMANIA AS S.R.L.	Caserío Ogdoardo S/N	Junín	Tarma	Huaricolca	064953051 [illegible]
026-2017-INIA	YENNIFER ASOCIADOS EN SEMILLEROS ACTEOLAS	Pueblo Bajo Lote 4 S/N	HUANUCO	Pachitea	Chaglla	974791616 [illegible]
027-2017-INIA	CASTILLO MENESES HERACLIO	Pozuzo Molinos S/N	Huancavelica	Acobamba	Pazos	------
028-2017-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA MARY TAITUY	Carretera Principal S/N Santa Cruz	Huancavelica	Tayacaja	Acostambo	------
029-2017-INIA	[illegible]	Av. Jones Grau N° 110	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	948484041 [illegible]
030-2017-INIA	VASQUEZ HUALPA, DAVID JOHANN	Av. Centenario N° 220	Apurimac	Huanoquite	Cusipata	958781587 [illegible]
031-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA ESPERANZA	Barrio Alto Jose Olaya S/N	La Libertad	Sánchez Carrión	Chugay	044781401 [illegible]
032-2017-INIA	ENERO VAYTA, ROBERTO LUIS	Jr. Bolognesi S/N	Huancavelica	Tayacaja	Ramón Castilla	------
033-2017-INIA	TORRES YATOS, RICHARD	Anexo Pachuan S/N	Huancavelica	Tayacaja	Ramón Castilla	------
034-2017-INIA	ESCURRA CHILCO, KELLY GLADYS	Anexo Chaquihuayo S/N	Huancavelica	Tayacaja	Pazos	------
035-2017-INIA	PEREZ CHAVEZ, SEBASTIANA	Comunidad Campesina Huayanay S/N	Cusco	Calca	Lares	948814078
036-2017-INIA	CONSORCIO AGRICULTURA DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL CENTRO DE PERU	Calle Suiza N° 165 Del Barrio El Valle	Junín	Tarma	San Pedro de Cajas	941403191 [illegible]
037-2017-INIA	GRUPO PLANDA SOCIEDAD ANONIMA	Calle David Tejada S/N Del Cerro Progreso	Cusco	Espinar	Espinar	984874177 [illegible]
038-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN PEDRO DE GARAGE – VALLE LA LECHE	Calle Panamericana N° 210	Lambayeque	La Leche	Illimo	074806286 [illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
039-2017-INIA	ASTO AYUQUE, ANDRES	Comunidad Vista La Libertad S/N	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	------
040-2017-INIA	SOCIEDAD AGRARIA DE LA REGION SAN MARTIN	Jr. Junin s/n, 2° Piso	San Martin	Huallaga	Saposoa	[illegible]
041-2017-INIA	VARGAS SARMIENTOS, HENRY JAIRO	Av. Daniel Alcides Carrion N° 253	Junín	Huancayo	El Tambo	[illegible]
042-2017-INIA	PALOMAR DE LA CRUZ, JOSE	Jr. Olaya N° S/N	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	936206015
043-2017-INIA	[illegible]	Av. Constitución S/N, Huancavelica	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	
044-2017-INIA	CORPORACION FRANCISTRA Y AGRICOLA DEL PERU S.A.C.	Pje. Ricardo Palma Mz. 9 Lt. 10	Junín	Huancayo	El Tambo	[illegible]
045-2017-INIA	CORPORACION TEA TAIWAN S.A.C.	Av. Ventanilla Nuñez N° 1066	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	065-631 [illegible]
046-2017-INIA	ASOCIACION CIVIL SAN PEDRO DE CAJAS PUN EXPORT	Calle Buenos Aires S/N	Junín	Tarma	San Pedro de Cajas	------
047-2017-INIA	SILVA FLORES, MANUEL	Jr. Yuliana Nº 852	Diplomático	Diplomático	Los Bosques del Inca	------
048-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JUNIN	Jr. Simón Bolívar N° 368	Junín	Junín	Junín	964784837 [illegible]
049-2017-INIA	ANGA ROSALIO TARPA, VICTOR	San José De Uyu S/N	Cusco	Calca	Calca	984847118
050-2017-INIA	ESCURRA SALLE, FELIX	Barrio Cristo Salvador Uno S/N	Cusco	Calca	Calca	948847948
051-2017-INIA	CHALCO VEGA, GERSON GUIL	Jr. Andres Araoz S/N	Junín	Chupaca	Huachac (sede Chilca)	064821473 [illegible]
052-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROGA VACERE DEL CENTRO POBLADO DE SAN [illegible]	Centro Poblado De Santa Rosa De Chinos S/N	Huancavelica	Churcampa	Pucacolpa	969584388
053-2017-INIA	[illegible]	Calle Hoyano N° 156	Junín	Huancayo	El Tambo	964784837 [illegible]
054-2017-INIA	GUERRA VENTOCILLA, GABRIEL	C.P.V. La Victoria S/N	Piura	Piura	Piura (cercado)	073-283931
055-2017-INIA	ANTICONA DURAND, ALEX	Anexo De Tayaquipo S/N	Pasco	Pasco	Pasco (cercado)	
056-2017-INIA	LEONCIO PRADO, JENRI NELSSY TOM	C.C. San Miguel De Pallca S/N	Junín	Tarma	Huasahuasi	064931551
057-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA ESPERANZA DE [illegible]	Carretera Central S/N - Naranjopuquio	Huancavelica	Tayacaja	Ramón Castilla	964784837
058-2017-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL - ANTACAY	Barrio Angelino S/N, Anexo Antacay	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	064963421 [illegible]
059-2017-INIA	COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL VALLE SAGRADO LTDA	Sector Huaran Chico Km. 37,5 Carretera Calca-Urubamba	Cusco	Calca	Calca	084-624712 [illegible]
060-2017-INIA	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS DISTRITO RAURA [illegible]	Sector Lares Km. 84,5 Carretera Calca-Urubamba	Cusco	Calca	Calca	984873615
061-2017-INIA	[illegible]	Av. [illegible] N° 531 Puente Inca Pampa de Rosa	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	948574969 [illegible]
062-2017-INIA	RIOS CONTRERAS, ELOY ENRIQUE	Anexo Sulcu - Comunidad Campesina Ayacucanna	Ayacucho	Huanta	Pucacolpa	966914861
063-2017-INIA	[illegible]	Jr. Huallaga N° 1-06	Huánuco	Huánuco	Huánuco	962081811 [illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Depto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
005-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
006-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
007-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
008-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
009-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
011-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
012-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
013-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
014-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
015-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
016-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
017-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
018-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
019-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
020-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
021-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
022-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
023-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
024-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
025-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
026-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
027-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
028-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
029-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
030-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
031-2017-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Depto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
010-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
011-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
012-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
013-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
014-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
015-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
016-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
017-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
018-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
019-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
020-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
021-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
022-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
023-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
024-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
025-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
026-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
027-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
028-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
029-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
030-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
031-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombre y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
032-2016-INIA	JUAN AGUILAR CISNEROS	Av. Leandro Andaluz Nº 50	Piura	Chiapa Inca	Villa Rica	[illegible]
033-2016-INIA	[illegible]	[illegible]	San Martín	[illegible]	[illegible]	[illegible]
034-2016-INIA	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCION DE SEMILLAS DE LA REGION LAMBAYEQUE LIMITADA	Calle Lora Y Cordero Nº 107, Urb. El Porvenir	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	074[illegible]
035-2016-INIA	NELO ISAAC DIAZ SANCHEZ	Jr. Angaraes N 236	Junín	Huancayo	Huancayo	[illegible]
036-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y TURISTICOS DE TERHOP LAS VERANDILLAS	Caserío De Lirio Alto (Referencia A Una Cuadra Del Cementerio De Lirio)	Huánuco	Huamalíes	Llata	[illegible]
037-2016-INIA	[illegible]	Calle Manuel Odriozola Nº 1340	Cajamarca	Jaén	Jaén	[illegible]
038-2016-INIA	COMPAÑIA AGRICOLA TORSEED PERU INGENIEROS S.R.L.	Jr. Junín Nº 774	Junín	Huancayo	El Tambo	[illegible]
039-2016-INIA	EDWARD GODOFREDO JARAMILLO MENDOZA	Calle Pedro Ruiz Gallo Nº 953-Pimentel	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	979 [illegible]
040-2016-INIA	AGRICOLA CARRANZA E.I.R.L.	Calle Union N 587	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	[illegible]
041-2016-INIA	CENTRO DE ENSAYO Y CONSULTORIA AGRARIA	Pj Instituto N. Cerrillo Nº 190, Urb. San Carlos	Junín	Huancayo	Huancayo	[illegible]
042-2016-INIA	[illegible]	Avenida Circunvalación N 01 Urbanización Anglo De La Plaza Principal	Huancavelica	Angaraes	Lircay	[illegible]
043-2016-INIA	MARIA FLORA CARBAJO DE SUAREZ	Jr. Tacna Nº 106	Junín	Huancayo	Chilca	[illegible]
044-2016-INIA	CARLOS RAFAEL CENTRA ROMAINO	Av. Raimondi Nº 1045-B	Ancash	Huaraz	Huaraz	[illegible]
045-2016-INIA	ASOCIACION DE MUJERES AGROPECUARIAS VILLA VICTORIA ALTO LOS OLIVOS	[illegible]	Huánuco	Huamalíes	Llata	[illegible]
046-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR	Centro Poblado El Porvenir	Huánuco	Huamalíes	Llata	[illegible]
047-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "LLATA KAYAN"	Jr. Central Nº 106 Ctr. Centro Poblado De Llantael	Huánuco	Huamalíes	Llata	[illegible]
048-2016-INIA	AGROINDUSTRIAS LA CAMPIÑA S.A.C.	Calle Las Margaritas 110 Cpm Garcia Stella Grande	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	[illegible]
049-2016-INIA	ENRIQUE CONDORI RAMIREZ	Carretera Central Huancayo-Huancavelica S/N Paraje De Ayacucho	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	[illegible]
050-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS [illegible]	Jr. Angaraes Nº 1155	San Martín	Rioja	Rioja	[illegible]
051-2016-INIA	COMITE DE SEMILLAS DE PRODUCTORES HUANCABLAS Y CAMPESINOS	Jr. Ocoro S/N, Bco. Huancayocc	Junín	Tarma	Huaricolca	[illegible]
052-2016-INIA	AGROINDUSTRIAL VILLA ALIMENTOS S.R.L.	Calle Yanahuara Mz. J Lt. 4 De La Sección A, Oficina 201, Distrito El Progreso,	Arequipa	Caylloma	Yanque	[illegible]
053-2016-INIA	[illegible]	Anexo Santa Rosa De Agnacu	Huancavelica	Tayacaja	Pazos	[illegible]
054-2016-INIA	TRANSPORTES AGRICOLA CULTIVO Y PRODUCCION EN GENERAL EL PROGRESO E.I.R.L.	Calle Francisco Bolognesi Nº 608, Dpto. 05, Urb.	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
055-2016-INIA	GOLD GRAINS OF LAMBAYEQUE E.I.R.L.	Carretera Panamericana Norte Km. 777	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	[illegible]
056-2016-INIA	[illegible]	Calle Ricardo Palma Nº 488	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	[illegible]

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

Nº Registro	Nombre y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
057-2016-INIA	ASOCIACION DE SEMILLERISTAS DE VRAZ CHOCLO VIRGEN DE LA MERCEDES DEL DISTRITO DE CHINCHAS	Carretera Hacia Huancayo Aguas Arriba A Balnearios	Ayacucho	Huanca Sancos	Carapo	[illegible]
058-2016-INIA	CORPORACION EL CRUCERO S.A.C.	Carretera A Ferrefe Km 15, Zona Industrial	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	[illegible]
059-2016-INIA	AGROSEMILLAS EL PROGRESO S.A.C.	Calle 1° De Mayo N° 512 Urb.Magisterio	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	[illegible]
060-2016-INIA	COMERCIALIZADORES AGRICOLAS EL BUEN DIA PATAZQUERA	Comunidad Campesina De Huancaray Pallaccocha	Ayacucho	Andahuaylas	Kaquiabamba	[illegible]
061-2016-INIA	[illegible]	Jr. Independencia S/N	Ancash	Huari	San Marcos	[illegible]
062-2016-INIA	EMPRESA PRODUCTORA DE SEMILLAS EL CHOLO E.I.R.L.	Fundo Santa Isabel S/N	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	[illegible]
063-2016-INIA	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL CAUCHERA CAYNARACHI LTDA.	Jr. Ricardo Palma S/N, Barrio De Caynarachi	San Martín	Lamas	Caynarachi	[illegible]
064-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE HUAYLLABAMBA ANTIGUO	Av. Victoriano N° 214	La Libertad	Otuzco	Huaylabamba	[illegible]
065-2016-INIA	COOPERATIVA AGRARIA 01 DE MAYO NUEVA ALIANZA	Jr. San Martín N° 1000	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	[illegible]
066-2016-INIA	AGROINDUSTRIAL MOLINERO GRAND S.A.C.	Cruce De Cajamarca Y Norte s/n Alto S/N	Amazonas	Bagua	Copallin	[illegible]
067-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS TRABAJADORES DE PAMPAS DISTRITO DE ANCO	Caserio De Pampaquas S/N	Huancavelica	Churcampa	Anco	[illegible]
068-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMILLERISTAS Y AGRICULTORES SAN JUAN MANTARO PACTY DISTRITO DE PAMPAS PROVINCIA DE TAYACAJA	Pampa Pacty S/N	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	[illegible]
069-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y SEMILLERISTAS SUMAC HUAYTA DE LIRCUAY	Calle Los Palmas S/N, C.P. Lircuay	Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	[illegible]
070-2016-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMILLERISTAS Y AGRICULTORES DE LA HUAYHUAY DE SANTO DOMINGO CAYARACHI LA FLECHILLA	Sector Flecha S/N	Huancavelica	Tayacaja	Daniel Hernández	[illegible]
071-2016-INIA	AGROEXPORT [illegible] E.I.R.L.	Mz. [illegible] Lote 13, Urb. Manuel Arnaldo [illegible]	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	[illegible]
072-2016-INIA	AGROSERVICIOS PAITA MILENIA S.A.C.	Av. La Cultura N° 808, Interior D-404	Lima	Lima	Santa Anita	[illegible]
001-2015-INIA	CARLOS ALBERTO [illegible]	Calle Victor Cruz N° 302	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	[illegible]
002-2015-INIA	[illegible]	Calle Los Tejedores N° 197, Urb. Vulcano	Lima	Lima	Ate	[illegible]
003-2015-INIA	VIVEROS GENESIS S.A.C.	Calle Los Tejedores N° 197, Urb. Vulcano	Lima	Lima	Ate	[illegible]
004-2015-INIA	[illegible]	Av. Miguel Grau N° 301	La Libertad	Pacasmayo	San José	[illegible]
005-2015-INIA	INVERSIONES VILLA RAMBOO S.A.C.	Calle Los Acacianos 245, Chanchamayo	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
006-2015-INIA	INVERSIONES ZHAMIRA E.I.R.L.	Centro Poblado De San Antonio De Huamanguilla	Ayacucho	Huamanga	Chiara	----------
007-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS HUAMANGUINOS VALLE ECHARATI-ANCACHACA	Anexo De Echarati-Huayanay	Junín	Tarma	Palca	964212140
008-2015-INIA	INVERSIONES AYAUCO S.A.C.	Sector Tanque De Rio Chico Lote 5	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	inversionesayauco@gmail.com/963135018
009-2015-INIA	MAURICIO HUAMACCONTE	Asociacion Integracion Pichari Jr. Las Camelias Mz. J Lote 17 Distrito Ayahuanco	Cusco	La Convencion	Pichari	mariabq_1@hotmail.com/966342837
010-2015-INIA	FELIX CALANCHO RAMIREZ		Ancash	Huari	San Marcos	043523567
011 2015 INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHAVINCO DE HUANCAYTODO SANTA CRUZ DE PICHIU	Sector De Huancayoco S/N	Ancash	Huari	San Pedro De Chana	943618687/aquinoc1@hotmail.com
012-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROFORESTALES "LINDA CRUZ DE SAN CRISTOBAL DE HUANCAS"	Distrito De San Cristobal De Huancas	Huánuco	Pachitea	Chaglla	huancas-17426@hotmail.com/964570241
013-2015-INIA	AGRICOLA PRO CAMPO S.R.L.	Jr. Tupac Amaru N° 350	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	----------@hotmail.com/967114971
014-2015-INIA	MARIO ANTONIO DURAND OLAVE	Sector Villanueva	Cusco	La Convencion	Echarate	084263631
015-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS HERMANOS CASTRO DE WILKI LAGUNITA CRUZ DE PICHIU	Sector De Wilkita S/N	Ancash	Huari	San Pedro De Chana	----------@hotmail.com/943618687
016-2015-INIA	ESTHER ORE COAGUILA	Jr. Jose Olaya N° 1449	Junín	Huancayo	Huancán	----------@hotmail.com/964570241
017-2015-INIA	YURY YOY PONCE DE LEON CHATA	Jr. Puno N° 125	Puno	Azángaro	Caminaca	----------@hotmail.com/951479759
018-2015-INIA	VICTOR ESTIPA QUISPE	Prolongacion Unocolli S/N	Cusco	Cusco	San Jerónimo	984617180
019-2015-INIA	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL TIKANKA-AYACUCHO	Comunidad Campesina De San Antonio De Huamanguilla	Ayacucho	Huamanga	Chiara	----------
020-2015-INIA	OVIDIO JOAQUIN COSIT DE LA CARRERA	Edificio Los Cassos 454 Residencial San Felipe	Lima	Lima	Jesús María	----------@hotmail.com/964114163
021-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "VILLA LA LIBERTAD"	Mzno Manzana S/N	Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	967654630
022-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNIDOS TRABAJO DEL PUNCO CUEPTA Y PICHILLO	Jr. Progreso N° 111	Ancash	Huari	San Marcos	----------@hotmail.com/952379538
023-2015-INIA	GRUPO VARGAS HERMANOS PERU S.A.C.	Jr. Arica N° 254	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	----------@gmail.com/964570241
024-2015-INIA	AGROINDUSTRIAS SAN GABRIEL S.A.C.	Calle Los Claveles N° 135 Urbanizacion Santa Victoria	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	----------@gmail.com/974139478
025-2015-INIA	EDGAR PACHLO FLORES ARANGONTA	Av. Apostol Santiago N° 722 Distrito Pausa	Ayacucho	Parinacochas	Pausa	----------
026-2015-INIA	[illegible]	Av. Virgen Del [illegible]	Puno	San Román	Juliaca	----------
027-2015-INIA	WILFREDO ELACIO HANCCO YAMANI	Jr. Manzanita N° 226, Urb. Santa Catalina	Puno	San Román	Juliaca	----------
028-2015-INIA	CEREALES LAMBAYEQUE S.R.L.	Urbanizacion La Pradera, Mz. Q, Lote 7	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	----------@hotmail.com/974139478
029-2015-INIA	BENJAMINA GONZALO RIMA	C.C. Bella	Puno	Chucuito	Pomata	----------

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
030-2015-INIA	AGROINDUSTRIAS VALLES DEL NILA NC S.A.C.	Calle Las Begonias N° 215, Fte. Parque Cahuide	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	----------@gmail.com
031-2015-INIA	ROGELIO HUANCCO HUARACHI	Comunidad Yacomaita	Puno	Azángaro	Caminaca	951653976
032-2015-INIA	[illegible]	Comunidad Campesina Ayapiña	Puno	Azángaro	Caminaca	951653976
033-2015-INIA	NELLY HUANCA MAMANI	Miguel Ramos Zela Mz. 4, Lote 12, Cru Manuel Clemente Vallejo Lote	Puno	San Román	Juliaca	----------
034-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS CHUNCHADA	Centro Comunal De Chunchada	Huánuco	Ambo	San Rafael	943618687
035-2015-INIA	DE LA CRUZ ILLA JAIME, JULIA	Jr. Tintaya S/N	Ayacucho	Huamanga	San Juan De Lurigancho	jc.ad@hotmail.com/964570195
036-2015-INIA	ROMANA JACINTO, YURY KARINA	Jr. Los Heroes Mz. 10 Lt. 2	Puno	Puno	Puno	951653976@hotmail.com/951653976
037-2015-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA LOS VICTORIOSOS DE TOMAYKICHA	Centro Poblado De Tomaykicha S/N	Huánuco	Pachitea	Panao	943618687/aquinoc1@hotmail.com
038-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS [illegible] AGRICOLAS SAN JOSE DE VISTA ALEGRE DE TUMBESCUCHO HUAYCAHUACHO	Calle Nueva S/N Barrio Unido Alegre	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	----------
039-2015-INIA	LOPEZ ALCANTARA, MOISES MARIO	Caserio Quinuacocha S/N	Junín	Tarma	Huaricolca	Lopezalcantara@gmail.com/952504648
040-2015-INIA	CASTILLON PEREZ, TEOFILO	San José De Ayavirca-Carretera Principal S/N	Huancavelica	Tayacaja	Pazos	arielgastelumendi@gmail.com/964724451
041-2015-INIA	SANCHEZ PATIÑO, [illegible]	Calle Real S/N	Huancavelica	Acobamba	Paucara	937307692
042-2015-INIA	[illegible] AGRICOLAS SOSTENIBLES MULTIPLES SOSTENIBLES COMUNIDAD DE RODRIGUEZ DE LIMATAQUA	Jr. Bolognesi N° 104	Huánuco	Ambo	Ambo	huancamayo@hotmail.com/963618682
043-2015-INIA	[illegible]	Jr. Tarma N° 189	Junín	Huancayo	El Tambo	agroservicios.7@hotmail.com/964614417
044-2015-INIA	CALIDAD E.I.R.L.	Jr. Camilo Carlo N° 1205	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	----------@hotmail.com
045-2015-INIA	ROSARIO CUSIPE, EDGAR SILVESTRE	Calle San Ramon Cuadra N° 05	Junín	Junín	Ulcumayo	Edgarsilvestre@gmail.com/964614417
046-2015-INIA	AGROPECUARIA MIL VIVAL S.R.L.	Jr. Comercio Antiguo Yanacocha Mz. 183 Lote 4	Jauja	Coronel Portillo	Yanacocha	----------
047-2015-INIA	[illegible] AGROPECUARIA Y SERVICIOS E.I.R.L.	Jr. Julio C. Tello N° 1100	Junín	Huancayo	El Tambo	agroservicios.7@hotmail.com/964614417
048-2015-INIA	[illegible]	Prolongacion Unocolli S/N, Anexo De La Cruz Huaycu	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	----------@hotmail.com/963618682
049-2015-INIA	[illegible]	C.C. Yanapiru	Puno	Yunguyo	Yunguyo	----------@hotmail.com
050-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS EMPRENDEDORES CAJON [illegible]	Caserio De Cajon	Huánuco	Pachitea	Molino	cajonagricultores@gmail.com/975535777
051-2015-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA LOS VILLARUEVA DEL PUEBLO DE TOMAYKICHA	C. P. Tomaykicha	Huánuco	Pachitea	Panao	943618687
052-2015-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES [illegible]	Caserio La Merced	Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	----------@hotmail.com/963618682

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
853-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA FORTUNA	Jr. José Carlos Mariátegui S/N C.P. Cruzbre	San Martín	Bellavista	San Rafael	
854-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES	Caserío De Yunguyoc Alto Sn	Huánuco	Panatahuas	Panao	
855-2019-INIA	CHOQUEHUANCA YUCRA, CARMEN LUZ	Calle Dolores N°423	Cusco	Espinar	Espinar	
856-2019-INIA						
857-2019-INIA	EMPRESA DE PROVEEDORES Y FABRICANTES DE CULTIVOS TROPICALES EIRL	Manzana H Lote 8 - Kapashiari	Ayacucho	Huanta	Llochegua	
858-2019-INIA	APAZA CASA, EDWIN	Jr. Wilcarpampa N° 112	Cusco	Canchis	Sicuani	
859-2019-INIA	REYES ESPINOZA, JHERDY PEPE	Centro Poblado Colca Alto S/N Ccollutto De Canaschiri Cerrero Colca Alto	Huánuco	Huánuco	Amarilis	
860-2019-INIA	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO	Av. Vicente Gonzales N° 243 - 244	Cusco	Cusco	Wanchaq	
861-2019-INIA	SAUCEXPORT S.A.C.	Ciudad De Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	
862-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMILLERISTAS JOVENES DE VICTORIO SANTA CRUZ DE PICTIL	Sector De Huayao	Ancash	Huari	San Pedro de Chana	
863-2019-INIA	AGROPECUARIOS LIRA MUSA DE SUCCHUBAMBA	Caserío De Sumaqhuaca, Fundo Sumaqua	Huánuco	Pachitea	Panao	
864-2019-INIA	ALVAREZ PINGORES, HERNANDO	Av. Victor Cavallero S/N	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	
865-2019-INIA	ASOCIACION AGROPECUARIA SOL NACIENTE DE PATACANCHA	Anexo Patacancha - Centro Poblado De Huayllapa	Apurímac	Huancarama	Vilcabamba	
866-2019-INIA	VILLACAR INVERSIONES S.A.C.	Calle Los Higos N°4 Dpto 101	Lima	Lima	La Victoria	
867-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALFA Y OMEGA CENTRO POBLADO AYAVIRIRI	Centro Poblado Ayaviri	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	
868-2019-INIA	ANDEZA INVERSIONES E.I.R.L.	Anexo Cosos Mz L-6, Lote 9	Arequipa	Castilla	Aplao	
869-2019-INIA	PRODUCTORES AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	Jr. Arequipa N° 386, Urb. 28 De Julio	Puno	San Román	Juliaca	
870-2019-INIA	HUAMAN PEREZ, WINGER HUGO	A.H. Chullunquiani Mz	Cusco	Calca	Lamay	
871-2019-INIA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIO INTIAPU	Centro Poblado Pallca	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	
872-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARROZ DEL VALLE DEL SANDIA	Caserío Grau Km. 42 De La Carretera Yanahuaya - Sandia	Puno	Sandia	Yanahuaya	
873-2019-INIA	GOZELT S.A.C.	Asoc. Las Dalias Mz G Lt. 23	Lima	Lima	Surco	
874-2019-INIA						
875-2019-INIA	SOLANO ESTRELLA, OSCAR BENJAMIN	Jr. Chanchamayo N° 287	Junín	Tarma	Tarma	
876-2019-INIA	CHANCHA HUAYLLANI, TROFILO	Jr. Bolognesi N° 370 Barrio Chupaypuquio	Huancavelica	Tayacaja	Pampas	
877-2019-INIA	CALDAS VILA, PATRICIA	Centro Poblado Inca Pal	Huancavelica	Tayacaja	Pampas Chiquito	

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
878-2019-INIA	ALCANTARA CAMPOS, NOLVIN ANDRES	Jr. Ayacucho N° 405	Apurímac	Andahuaylas	Talavera	
879-2019-INIA	ASOCIACION AGRICULTORES PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE HUALLHUA	Comunidad Campesina De Huallhuah	Huánuco	Huánuco	Churubamba	
880-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CENTRO HIGHAND	Centro Poblado De Argama Baja	Apurímac	Andahuaylas	Pacucha	
881-2019-INIA	ASOCIACION AGROGANADERA INDUSTRIAL INCAN AMERICANOS	Comunidad De Sotaya, Rancho Ingalla	Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	
882-2019-INIA	GAUCI DE MUÑOZ, HERMITAÑO	Av. Tacna N Gomez es Cáceres 668	La Libertad	Chepén	Chepén	
883-2019-INIA	MORA SILVA, CRISTIAN ANTONIO	Calle Lugo Nº 676	Cusco	Urubamba	Yucay	
884-2019-INIA	DAFNOTA CAMPO, ALEXANDER	Jr. Pomarini N° 1075	Junín	Jauja	Yauyos	
885-2019-INIA	OSORIO BARBOZA, JOEL ARTURO	Av. Ferrocarril S/N - Sector Cerro	Junín	Huancayo	El Tambo	
886-2019-INIA						
887-2019-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y SEMILLERISTAS CAMPESINOS PAMPA DE AYASH HUARANGA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	Centro Poblado de Ayash Alto Campo	Ancash	Huari	San Marcos	
888-2019-INIA		Calle Haya De La Torre S/N	Junín	Jauja	El Mantaro	
889-2019-INIA	AGROINDUSTRIAS RIO VERDE S.A.C.	Calle Urb Los Cipres N°201 - Urb. San Juan	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	
890-2019-INIA	GUERRERO S MEDINA, FRIDA	Calle Brasil S/N	Cusco	Chumbivilcas	Colquemarca	
891-2020-INIA	GAMARRA, SOTO, ANDERSON ROLANDO	Barrio Viso Alegre S/N	Huancavelica	Tayacaja	Pazos	
892-2020-INIA	SALAZAR RAMA CAMPION, JESUS	Jr. Ayacucho N° 701, Urb. Granada	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	
893-2020-INIA	MACHACA ILLA, VICTOR RUDY	Jr. Ilay S/N	Puno	Chucuito	Chucuito	
894-2020-INIA						
895-2020-INIA	ASOCIACION "PERLA VIA PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Jiron Alabama N° 420, Residencial El Rocio 2da Etapa	Lima	Lima	Santiago de Surco	
896-2020-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES INKA SUR CHULLAYHUA	Comunidad de Chullaymoco S/N	Puno	Yunguyo	Copani	
897-2020-INIA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS TURISTICOS A	Caserío La Soledad S/N	La Libertad	Sánchez Carrión	Chugay	
898-2020-INIA	CORPORACION PORTOCOLLO E.I.R.L.	Ciudad de Cusco S/N	Cusco	Cusco	San Jerónimo	
899-2020-INIA						

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Productores de Semillas Sistematizados

N° Registro	Nombres y/o Razón Social	Domicilio Legal	Dpto.	Provincia	Distrito	Datos del Contacto
010-2020-INIA	QUISPE RO [illegible] JUANA	Calle Tu[illegible] s/n - A	Cusco	Cusco	San Sebastián	[illegible]
011-2020-INIA	ALIAGA HUAMA [illegible] II-U	Calle Huamachuco N° 08	Arequipa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
012-2020-INIA	ROBLES ANC [illegible] HERNAN PEDRO	Calle Capul S/N, Anexo Ilaquiche	Junín	Jauja	Yauyos	[illegible]
013-2020-INIA	VALLE ARROYO, CARMEN ROSA	Av. 18 de Julio s/N, San Antonio	Junín	Concepción	Orcotuna	[illegible]
014-2020-INIA	AGRICOLA PERU CAPS.L.	Calle de Arequipa S/N	Arequipa	Arequipa	Arequipa	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

Registro de Cultivares Comerciales Sistematizados

ARROZ (Oryza sativa L.)

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AUTOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
ALGODÓN (*Gossypium barbadense* L.)					
[illegible]	201	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	202	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	204	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	207	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	208	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	209	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	210	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	211	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	212	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	213	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	214	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	215	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	216	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	217	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	218	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	219	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	220	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	221	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	222	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	223	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	224	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	225	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	226	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	227	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	228	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	229	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	230	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	231	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	232	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	233	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	234	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	235	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	236	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	237	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	238	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	239	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	240	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	241	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	242	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	243	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	244	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	245	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	246	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	247	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	248	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	249	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	250	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	251	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	252	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	253	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	254	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	255	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	256	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	257	[illegible]	[illegible]		

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	ÁMBITO
CEREALES (Trigo, Cebada y Avena)					
TRIGO					
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	ACERVO
LEGUMINOSAS DE GRANO					
ARVEJA (Pisum sativum L.)					
FRIJOL (Phaseolus vulgaris L.)					

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	ACERVO
HABA (Vicia faba L.)					

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
DELLAR					
CAUPI					
LENTEJA					
NOVA					
TARWI O CHOCHO					

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
MAIZ AMARILLO DURO (Zea mays L.)					

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	ÁMBITO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AVISO

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
MAIZ AMILACEO (Zea mays L.)					

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	ÁMBITO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd*)					

CULTIVAR	N° DE REGISTRO	SOLICITANTE	OBTENTOR	MANTENEDOR	AMBITO
Cultivos sin Reglamento Específico					

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

Nº Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0041998C308-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	FERRETERIA [illegible]	AV. AFRICA Nº 909	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0041998C307-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	[illegible]	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	JR. PUTUMAYO Nº 1376	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C308-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	S & P SEMILLAS FERRETERIA E.I.R.L.	AV. ANDRES AVELINO CACERES Nº 950	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
0041998C316-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE TACNA Nº 350	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C315-AG-SENASA-LORETO	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROFORESTALES EIRL	CALLE VARISCAL CASTILLA Nº 402	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C309-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	COMERCIO DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LAMBAYEQUE	AV. LUIS GONZALES Nº 175 - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0041998C307-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE NANAY Nº 170	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C315-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE VARISCAL CASTILLA Nº 708	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C311-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
0041998C314-AG-SENASA-LORETO	DISTRIBUIDORA PARA LA EXPORTACION DE PALMITO	CARRETERA IQUITOS - NAUTA KM 4.5	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
0041998C314-AG-SENASA-LORETO	DISTRIBUIDORES VETERINARIOS Y AGRICOLAS E.I.R.L.	AREQUIPA Nº 301 - IQUITOS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C309-AG-SENASA-LORETO	DISTRIBUIDORES AGRO INDUSTRIALES E. FILIP S.C.	CALLE PASTAZA Nº 324	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C312-AG-SENASA-LORETO	DISTRIBUIDORES DE CULTIVOS INVERTIDOS SRL	AV. ARAMAYO AV. REGIS Nº 462	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C307-AG-SENASA-LORETO	EMPRESA AGROINDUSTRIAL FORESTAL EL PUENTE SRL	CALLE VARISCAL CASTILLA Nº 968	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE [illegible] Nº 250	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C314-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CARRETERA IQUITOS - NAUTA KM 4.5	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
0041998C314-AG-SENASA-LORETO	EL ZANCUDO S.A.	LIRA - PASEO N° 05 - CALLE NACIONAL	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	FARMAPLUS EXPORTACIONES SCRL	CALLE LAS ESMERALDAS N° 112	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROECOLOGICOS SRL	JR. LIBERTAD 417	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C308-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	RIOSA SA	PASAJE OLIMPO N° 121 2DO PISO	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	[illegible]	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	[illegible]	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C311-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	AV. [illegible] Nº [illegible]	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C311-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE NANAY Nº 410	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C305-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE TRUJILLO LOCACION LIBERTAD Nº 1001	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
0041998C305-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE [illegible] Nº 494	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0041998C308-AG-SENASA-LORETO	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS AMAZONICOS S.R.L.	CALLE PASAJE Nº 752	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0042000C305-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGROEXCLUSIVA DATSANCA E.I.R.L.	JR. LIMA Nº 951	LIMA	DATSANCA	DATSANCA
0043000C305-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	AGROEXCLUSIVA CHICLAYO S.R.L.	CALLE AIRAMPO 755 - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0041998C309-AG-SENASA-HUANUCO	AGROEXCLUSIVA [illegible]	CALLE TRES DE OCTUBRE Nº 641	HUANUCO	[illegible]	[illegible]

Página 1 de 7

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

Nº Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0043000C306-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	AV. AFRICA Nº 705	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0043000C309-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	PANAMERICANA NORTE KM 770 - CARRETERA A LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0043000C308-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	DISTRIBUCIONES E.M.I.E.R.L.	AV. ENRIQUEL GONZALES OSORIO 199 - CHEPEN	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0041998C308-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	[illegible]	[illegible]
0042000C305-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	CALLE [illegible]	PIURA	PIURA	PIURA
0042000C308-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
0042000C308-AG-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	[illegible]	SAN MARTIN	SAN MARTIN	[illegible]
0043000C309-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	AV. ALFONSO UGARTE N° 1410	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0043000C309-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	AV. CHICLAYO Nº 7000 - CHONGOYAPE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0043000C309-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	NEGOCIOS AGRICOLAS JEHVAR E.I.R.L.	CALLE FAP MANUEL A. ODRIA Nº 373 - SAN ALTONSO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0042000C305-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	LIMA
0042000C305-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	[illegible]	PIURA	PIURA	PIURA
0042000C308-AG-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	[illegible]	SAN MARTIN	SAN MARTIN	[illegible]
0042000C308-AG-SENASA-HUANUCO	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	[illegible]	[illegible]
0041998C308-AG-SENASA-JUNIN	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL	JR. PARRA DEL RIEGO Nº 212	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
0041998C308-AG-SENASA-JUNIN	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL	JR. PARRA DEL RIEGO Nº 212	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
0043000C308-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	JR. OTTO TENEYRA 364	PIURA	PIURA	PIURA
0042000C308-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	CALLE [illegible]	ANCASH	HUARAZ	[illegible]
0043000C308-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	[illegible]	PIURA	[illegible]	[illegible]
0041998C308-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. [illegible] Nº [illegible]	JUNIN	[illegible]	[illegible]
0042000C308-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. SAN LUIS 2235 OF. 204 SAN BORJA	LIMA	LIMA	LINCE
0041998C308-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	PJE. LOS OLIVOS LTE 9	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0043000C308-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JIRON AYACUCHO Nº 452	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0042000C308-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	AV. AFRICA Nº 951 - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0041998C308-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	CALLE [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0041998C310-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0042000C308-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	HUAURA	HUACHO
0042000C308-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	AGRO ALMACENES LAMBAYEQUE S.A.C.	AV. RAMON CASTILLA 965 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
0043000C305-AG-SENASA-ANCASH	AGRO CONSULT S.R.L.	CALLE DERECHA N. 837	LIMA	HUARAL	HUARAL
0042000C317-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGRO COSTA S.A.C.	AV. JANCO PRADO ESTE Nº 2359	LIMA	LIMA	SAN BORJA
0041998C308-AG-SENASA-HUANUCO	AGRO DISTRIBUIDORA CENTRAL E.I.R.L.	JR. AYACUCHO 67	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0041998C308-AG-SENASA-JUNIN	AGRO NEGOCIOS VALLE ALTO S.R.L.	JR. [illegible] Nº [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
0041998C315-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGRO VETERINARIA [illegible] E.I.R.L.	CALLE [illegible] Nº 751	LIMA	HUARAL	HUARAL

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
PUBLICACIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razón Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0110-2021-001-AG-SENASA-AV-2014	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	CALLE [illegible] N° 256	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0000-2021-001-AG-SENASA-A LIBERTAD	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	CALLE [illegible] N° 256	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0000-2021-002-AG-SENASA-A LIBERTAD	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	CALLE [illegible] N° 733	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0000-2021-003-AG-SENASA-A LIBERTAD	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	CALLE [illegible] N° 733	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0000-2021-004-AG-SENASA-A LIBERTAD	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	CALLE [illegible] N° 733	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0110-2021-005-AG-SENASA-ICA	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	AV. [illegible] N° 371	ICA	ICA	ICA
0110-2021-010-AG-SENASA-[illegible]	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	AV. [illegible] N° 668	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL
0110-2021-006-AG-SENASA-ICA	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	[illegible] 340 N° 402	ICA	NAZCA	[illegible]
0110-2021-008-AG-SENASA-ICA	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	CALLE [illegible] N° 456-B	ICA	NAZCA	NAZCA
0000-2021-007-AG-SENASA-JUNIN-CALLAO	AGROPECUARIA [illegible] S.R.L.	[illegible] N° 412	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL
0000-2021-001-AG-SENASA-CUSCO	AGROPECUARIA S.A.	VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO - Km. 1.8	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0000-2021-004-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGROS PERU S.A.C.	PANAMERICANA SUR KM 147	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
0000-2021-009-AG-SENASA-TUMBES	AGROTECNICA TUMBES SRL	AV. CENTENARIO N° 249 - CORRALES	TUMBES	TUMBES	CORRALES
0000-2021-007-AG-SENASA-PIURA	AGROTECHNOVA PERU S.R.L.	AV. SANCHEZ CERRO CERCADO 53	PIURA	PIURA	PIURA
0152-2021-012-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGROTECHNOVA EL PARAISO E.I.R.L.	CALLE [illegible] 03 - SUB N° 103	LIMA	HUAURA	HUAURA
0110-2021-002-AG-SENASA-ICA	AGROTECHNOVA PUNTA	AV. [illegible] N° 371	ICA	PISCO	ICA
0000-2021-016-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	ALAGRANA S.A.	AV. [illegible] N° 452	LIMA	CALLAO	CALLAO
0000-2021-006-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	ALARCON CIEZA CLEOFE ANTONIO	AV. BOLIVAR N° 965 - JOSE LEONARDO ORTIZ	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
0000-2021-014-AG-SENASA-AREQUIPA	ALICORP S.A.A.	AV. TARIRA N° 328	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0000-2021-001-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	ALTAMENTE AGRARIAS S.A.C.	JR. LIMA N° 962	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
0110-2021-001-AG-SENASA-JUNIN	ANDINA DE INVERSIONES SRL	JR. LIBERTAD N° 551	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0000-2021-010-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	ARROZ [illegible] E.I.R.L.	PSJE. SAN JUAN N° 145	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
0000-2021-005-AG-SENASA-PUNO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MAGNAVA PAMPUNI	COMUNIDAD CAMPESINA MAGNAVA PAMPUNI	PUNO	AZANGARO	AZANGARO
0000-2021-004-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	BECERRA TORRES DELIA	CALLE [illegible] N° 316 - CHICLIN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLIN
0000-2021-004-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	BIOACTIV S.R.L.	AV. ARICANTOS - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0110-2021-001-AG-SENASA-ANCAS I	BOLSA CAMPESINA PARA [illegible]	JR. LOS ANDES # 278	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY
0110-2021-008-AG-SENASA-HUANUCO	BRUTMANN [illegible]	JR. [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0000-2021-008-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	C.C.T.S.R.A.	KM. 2.5 CARRETERA A LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0110-2021-004-AG-SENASA-HUANUCO	CALLUPE [illegible]	JR. [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0000-2021-014-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	CASA AGRICOLA [illegible] S.A.C.	CALLE JUAN DEL [illegible]	LIMA	HUARAL	HUARAL
0110-2021-007-AG-SENASA-HUANUCO	[illegible]	JR. [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0000-2021-003-AG-SENASA-TUMBES	CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE [illegible]	AV. MARISCAL CASTILLA N° 07 - 109 - TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
0110-2021-002-AG-SENASA-ANCAS I	CERVITO E.I.R.L.	JR. JUAN DE LA CRUZ ROMERO # 694	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0000-2021-005-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	CHAN PEREZ ABEL [illegible]	JR. EL CARMEN N° 170	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL

Página 4

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
PUBLICACIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razón Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0000-2021-002-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	CONSORCIO AGROPECUARIO AMERICANO E.I.R.L.	AV. SANTINO INDA 360 ASOC VIVIENDA SAN AGUST N SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
0110-2021-009-AG-SENASA-ICA	CORPORADO CASTILLO [illegible]	AV. [illegible]	ICA	ICA	ICA
0000-2021-009-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	CORPAGRO S.A.C.	AV. JAVIER PRADO ESTE # 1145 OF.702 SAN [illegible]	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
0000-2021-007-AG-SENASA-PIURA	CRUZ [illegible]	AV. [illegible]	PIURA	PIURA	PIURA
0000-2021-011-AG-SENASA-[illegible]	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
0000-2021-008-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	LIMA
0000-2021-006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0000-2021-004-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	EL PARCELERO S.A.	CALLE [illegible]	LIMA	HUARAL	HUARAL
0000-2021-001-AG-SENASA-[illegible]	EMPRESA AGROPECUARIA 01 DE MAYO S.R.L.	COMUNIDAD DE COLCAPIRHUA	PUNO	LAMPA	PUCARA
0000-2021-009-AG-SENASA-CAJAMARCA	EMPRESA DE SERVICIOS AGRARIOS ANDINA S.R.L.	AV. [illegible]	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0110-2021-005-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
0000-2021-003-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0110-2021-003-AG-SENASA-HUANUCO	[illegible]	JR. [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0110-2021-004-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	CALLE [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
0110-2021-004-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	ATE
0000-2021-001-AG-SENASA-AMAZONAS	HUAMAN [illegible]	AV. [illegible]	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LAGUNAS
0110-2021-001-AG-SENASA-ICA	HUAYTALLI [illegible]	CALLE [illegible]	ICA	NAZCA	NAZCA
0110-2021-006-AG-SENASA-ANCASH	HUERTA [illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0110-2021-002-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0000-2021-005-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	CARABAYLLO
0000-2021-005-AG-SENASA-TACNA	J. C. Y A. IMPORTACIONES E.I.R.L.	AV. DOS DE MAYO N° 1501 PUBLICO MALDONADO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
0000-2021-005-AG-SENASA-PIURA	J. Y D. SERVICIOS Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.	AV. BUENOS AIRES N° 1309 - SULLANA	PIURA	SULLANA	SULLANA
0110-2021-003-AG-SENASA-ANCASH	JULIO MARCELO VILLANUEVA	JR. FAUSTINO [illegible]	HUANUCO	PACHITEA	PANAO
0110-2021-010-AG-SENASA-ANCASH	JUAN ROLAND HERRERA [illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0000-2021-008-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	JR. [illegible]	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS
0110-2021-008-AG-SENASA-JUNIN	LIDA CARLOSSE ARCE [illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0110-2021-010-AG-SENASA-ICA	LUIS [illegible]	[illegible]	ICA	NAZCA	NAZCA
0110-2021-008-AG-SENASA-ANCASH	MARINA MONTALVAN [illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	CASMA	CASMA
0110-2021-004-AG-SENASA-HUANUCO	[illegible]	JR. [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0000-2021-006-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
0000-2021-015-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. TARIRA 328 - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA
0110-2021-001-AG-SENASA-ANCAS I	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0000-2021-006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	URB. [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA

Página 5

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

Registro de Comerciantes de Semillas Biotecnológicos

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0162-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-SAN MARTIN	MEPALSEUR [illegible]	AV. GREGORIO SANCHEZ N° 332	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. HUANUCO N° 547	JUNIN	TARMA	ARMA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	DISTRIBUIDORA MILAGROS E.I.R.L.	AV. [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	TERCE AGRO IMPORT E.I.R.L.	PARTE ALTA N° [illegible]	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO
0067-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. LIMA N° 1021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	[illegible]	AV. ALFONSO UGARTE N° 1650	LIMA	LIMA	LA MOLINA
0262-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-PIURA	[illegible]	[illegible]	PIURA	PIURA	CASTILLA
0260-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. NUEVE DE JUNIO A N° 2405	LIMA	LIMA	SAN LUIS
0162-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ICA	REPRESENTACIONES AGRICOLAS MIGUEL ANGELINO E.I.R.L.	AV. J.J. CLAS 150 - URB. MIRAFLORES - ICA	ICA	ICA	ICA
0067-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	SOCIEDAD AGRICOLA SANTA MARIA DIANA	AV. F. GONZALEZ CASTAÑEDA N° 736	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	CARLA Y LEO CONSULTORES EIRL	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ICA	DISTRIBUIDORES REPRESENTACIONES S.R.L.	AV. SAN MARTIN N° 1765	ICA	ICA	ICA
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	AGROBIO BIOINSUMOS PERU	JIRON SAN PEDRO N° 130	LIMA	HUARAL	SUPE PUERTO
0262-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LAMBAYEQUE	AGROBIO LAQUE [illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	SEMILLAS DEL VALLE [illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	SEMILLAS RAICES E.I.R.L.	FUNDO PISCALENILLAS VALLE DE MAJES AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0170-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ICA	SEMITEC S.A.	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 202.5 CHINCHA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	SERVICIOS AGRARIOS LAS CASUARINAS E.I.R.L.	AV. CONDORAY LOT. 0 URB. LAS CASUARINAS	LIMA	CANETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
0262-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	[illegible]	AV. [illegible] N° 130	LIMA	LIMA	ATE
0112-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ANCASH	[illegible]	CALLE HUARNEY N° [illegible]	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ
0112-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. TARMA 734	JUNIN	SATIPO	SATIPO
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUANUCO	[illegible]	AV. ALAMEDA EL LA REPUBLICA 300	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	SEMILLAS BRIGAN S.R.L. TV EL CACTUS	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	VALERIA Y BRAVO EIRL	JR. DIOS DE MAYO 338	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	VALERIA Y BRAVO EIRL	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	VALERIA Y BRAVO EIRL	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	VALERIA Y BRAVO EIRL	AV. 5 DE NOVIEMBRE 577	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	VALERIA Y BRAVO S.A.	[illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MARISCAL CACERES
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	VALERIA Y BRAVO DE LA CRUZ JUAN A. 364 INC. 3	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUANUCO	VALERIA Y BRAVO [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0262-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-PIURA	VILLEGAS [illegible]	CALLE JUNIN 152	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	PANAMERICANA SUR KM 622 PUC. BUN	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA
0120-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUANUCO	[illegible]	CALLE [illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0077-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-TACNA	AGRI DOLA [illegible]	AV. [illegible]	TACNA	TACNA	TACNA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	AGRI DOLA [illegible]	AV. PANAMERICANA NORTE 934	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA

Registro de Comerciantes de Semillas Biotecnológicos

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0143-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUANUCO	AGRI DOLA SAN MIGUEL E.I.R.L.	AV. MARISCAL CACERES N° 263	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LAMBAYEQUE	AGRI DOLA [illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
0170-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ICA	AGRI MARKET S.R.L.	JIRON MARISCAL CASTILLA N° 617	ICA	CHINCHA	CHINCHA
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	AGRI MARKET S.R.L.	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	AGRO HUAMACHUCO E.I.R.L.	JR. RAMON CASTILLA N° 445 - HUAMACHUCO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
0063-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-TUMBES	AGRO INDUSTRIAL GRANOS DEL NORTE SRL	AV. TACNA N° 332 - TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
0212-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-CUSCO	AGRO MVA	CALLE BELEN 460-1-B	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0062-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LAMBAYEQUE	AGROFOCUS PERU SRL	AV. ARICA N° 850-A - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	AGROFOCUS PERU SRL	CALLE [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	AGROFOCUS PERU SRL	AV. [illegible] N° 760 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0170-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ICA	AGROFOCUS PERU SRL	JR. PANAMERICA 734	ICA	ICA	CHINCHA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	AGROFOCUS S.A.C.	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	AGROFOCUS S.A.C.	JR. [illegible]	JUNIN	TARMA	TARMA
0062-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LAMBAYEQUE	AGROFOTONICA CHICLAYO S.A.	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0212-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-CUSCO	AGROFUTURO SINARGA DEL PERU S.A.	AVENIDA [illegible]	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
0212-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-CUSCO	AGROFUTURO SINARGA DEL PERU S.A.	TRES CRUCES DE CRO N° 698	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-SAN MARTIN	AGROFUTURO SINARGA CAPITONA E.I.R.L.	JR. RAMON CASTILLA N° 726	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
0153-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-PASCO	AGROFUTURO SINARGA PASCO SAC	AV. 28 DE JULIO S/N YANAHUANCA	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	AGROGANADERA [illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	AL [illegible]	MZ. T LOTE 6 AV. LA PEDREGAL MAJES	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	ALVALADA [illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-CAJAMARCA	ANTA [illegible]	AV. [illegible]	CAJAMARCA	ANTA	ANCHA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-PUNO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS "PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DEL DISTRITO DE YUNGUYO"	BARRIO SAN MARTIN S/N - C.C. UNIUNI	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO
0153-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUANCAVELICA	CAMARA PEREZ VDA DE SOSA MARINA	JR. VICTORIA GAMBA N° 203	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
0112-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-JUNIN	CALDERON HUAMAN, ROBILLO ENRIQUE	AV. FRANCISCO DE PAULA DE OTERO N° 158	JUNIN	TARMA	TARMA
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-PIURA	CALLE VERGARA, JOSE MARCOS	AVENIDA JUNIN - EDIF. 981	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS
0250-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-PUNO	CAMPEROS MAMANI, FELIX ALFREDO	JR. ANDAHUAYLILLAS N° 515 - PUNO	PUNO	PUNO	PUNO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LA LIBERTAD	CAMPOS [illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	CAVI - DR [illegible]	AV. [illegible]	LIMA	CAÑETE	MALA
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	CENTRO AGRONOMO [illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUACHO	CHAVEZ GONZALES CRISTOBAL	PARCELA [illegible]	PUNO	CHUCUITO	JULI
0172-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-HUANUCO	COMERCIAL AGROPECUARIA HUANUCO E.I.R.L.	AV. CALLAO N° 220 - 227 - TINGO MARIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA
0263-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-LIMA CALLAO	COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL S.A.C.	CALLE EL CALLAO N° 556 PISO 1, URB. LA CALLAO SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
0060-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AMAZONAS	COMERCIAL JACA SCRL LTDA	AV. 02 NACIONALIDAD N° 1567 BAGUA GRANDE	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
0170-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-ICA	COMERCIALIZADORA SAN [illegible]	LA CONSULTA N° 201 DEPARTAMENTO 105	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
0243-2020-SENASA-DIA-AC-SENASA-AREQUIPA	COOPERATIVA AGRARIA COCACHACRA LIMITADA	CALLE [illegible] N° 101 COCACHACRA	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	JR. PROGRESO N° 271 - CASCAS	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS
[illegible]	[illegible]	CALLE [illegible] N° 317	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY
[illegible]	[illegible]	[illegible]	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA
[illegible]	[illegible]	AV. PROGRESO [illegible]	LIMA	LIMA	MIRAFLORES
[illegible]	[illegible]	CENTRO POBLADO DE MOLINO GLLEBOX	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
[illegible]	[illegible]	MARISCAL CASTILLA N° 412	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
[illegible]	[illegible]	SAN MIGUEL DE ACO	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	ICA	PISCO	PISCO
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
[illegible]	[illegible]	KM. 5.5 CARRETERA CHANCAY HUARAL	LIMA	HUARAL	CHANCAY
[illegible]	[illegible]	JR. LIMA N° 111	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
[illegible]	[illegible]	Av. SAN AGUSTIN N° 301	LIMA	CANETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA
[illegible]	[illegible]	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 92	LIMA	HUARAL	CHANCAY
[illegible]	[illegible]	JR. TARMA N° 142	JUNIN	TARMA	HUARICAPAMPA
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	Av. PARRA N° 304-A AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
[illegible]	[illegible]	JR. UNION 230 - TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
[illegible]	[illegible]	CALLE RAMON CASTILLA N°415	JUNIN	TARMA	TARMA
[illegible]	[illegible]	JR. AREQUIPA N° 321 - 325 HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	LIMA	LIMA	LA VICTORIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	PANAMERICANA SUR KM 294	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	ICA	ICA	ICA
[illegible]	[illegible]	MZ. D LOTE 16 PAMPANAHUA	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHE
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	JR. RAMON CASTILLA [illegible]	ANCASH	SANTA	MOTUPE
[illegible]	[illegible]	CALLE [illegible] N° [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHE
[illegible]	[illegible]	CALLE VIGUEL GRAU 231	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible] N° 201 - CHOTUN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHOTUN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0062304EC006-AC-SENASA-AMAZONAS	[illegible]	JR. FRANCISCO PIZARRO N° 369 BAGUA GRANDE	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
0062304EC006-AC-SENASA-AMAZONAS	[illegible]	AV. [illegible]	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	HUARAL	HUARAL
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ 731	ANCASH I	SANTA	CHIMBOTE
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	AV. TUPAC AMARU N° 1552 - A	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	HUARAL	HUARAL
0202304EC004-AC-SENASA-PIURA	[illegible]	CENTRO POBLADO DE VILLA ARGELIA SECTOR [illegible]	PIURA	VIRU	VIRU
0062304EC011-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA
0262304EC002-AC-SENASA-PUNO	[illegible]	JR. CAHUAMAYA N° 205 - JULIACA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. ALVA # 123	ANCASH I	HUARMEY	HUARMEY
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. MANEL VALLE MZ. 37 LOTE. 0 A	LIMA	LIMA	PACHACAMAC
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ 731	ANCASH I	SANTA	CHIMBOTE
0062304EC011-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	JR. [illegible]	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. RAMON CASTILLA N° 240	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. RAMON CASTILLA N° 287	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0262304EC001-AC-SENASA-PUNO	[illegible]	AV. [illegible]	MOHO	MOHO	MOHO
0112304EC001-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. VARIEL [illegible]	LIMA	LIMA	PACHACAMAC
0212304EC019-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	AVENIDA ALCIDES [illegible]	CUSCO	CALCA	CALCA
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ 731	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
0042304EC008-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0262304EC001-AC-SENASA-PUNO	[illegible]	[illegible]	MOHO	MOHO	MOHO
0042304EC010-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	ACHOCALLA
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	PARADA QUEBRADA "PUESTO # 01"	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0062304EC001-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible] SAN PEDRO MADEREROS Y ARTESANOS CALACALA	CARLOS CAUSA ALLA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
0062304EC002-AC-SENASA-LA LIBERTAD	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APOSTOL SANTIAGO EL MAYOR	HERALDOS NEGROS N° 330 - SITUCHUCO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	AVILA BARBOLA MARIOVIL	AV. RAMON CASTILLA N° 330	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH I	HUARAZ	HUARAZ
0042304EC008-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ 731	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
0062304EC001-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	JR. [illegible]	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AVENIDA [illegible]	LIMA	CANETE	IMPERIAL
0112304EC017-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0042304EC008-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0042304EC008-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0262304EC001-AC-SENASA-PUNO	[illegible]	[illegible]	PUNO	AZANGARO	AZANGARO
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH I	HUARAZ	HUARAZ
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	AVENIDA SAN MARTIN N° 1 [illegible]	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0062304EC011-AC-SENASA-AMAZONAS	[illegible]	JR. CESAR VALLEJO # 172	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
0112304EC017-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. CALIXTO [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0102304EC004-AC-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	JR. RAIMONDI N° 360 - TARAPOTO - SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
0062304EC001-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
0112304EC004-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0112304EC001-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	CHIMBOTE	CHIMBOTE
0242304EC012-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA
0212304EC019-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	URB. [illegible]	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
0102304EC002-AC-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	AV. [illegible]	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
0102304EC002-AC-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	AV. [illegible]	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
0242304EC012-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0162304EC002-AC-SENASA-CA	VILLACROS S.A.C.	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0062304EC006-AC-SENASA-AMAZONAS	NOVOA MORI MARIA ROSARIO	AV. PERU S/N - SANTA ROSA	AMAZONAS	RIOJA	SANTA ROSA
0102304EC011-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	PARADA QUEBRADA "PUESTO # 01"	ANCASH I	HUARAZ	HUARAZ
0102304EC017-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	P.J. [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0212304EC002-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	AV. DE LA CULTURA N° 236 - C	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
0202304EC006-AC-SENASA-LORETO	[illegible]	CALLE [illegible]	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0062304EC012-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	URB. SANTA LEONOR 3ER. ETAPA, CALLE 17 - MZ. E LOTE 4	LIMA	CANETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
0112304EC001-AC-SENASA-ICA	[illegible]	CALLE [illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
0112304EC017-AC-SENASA-ANCASH	[illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
0062304EC001-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	JR. [illegible]	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
0062304EC006-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	[illegible]	LIMA	CANETE	IMPERIAL
0112304EC017-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0042304EC008-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0042304EC008-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	AV. [illegible]	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
0062304EC011-AC-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH I	HUARAZ	HUARAZ
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0062304EC011-AC-SENASA-AMAZONAS	[illegible]	JR. CESAR VALLEJO # 172	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
0112304EC017-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. CALIXTO [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0102304EC004-AC-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	JR. RAIMONDI N° 360 - TARAPOTO - SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
0062304EC001-AC-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
0112304EC004-AC-SENASA-JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0112304EC001-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	CHIMBOTE	CHIMBOTE
0242304EC012-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA
0212304EC019-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	URB. [illegible]	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
0102304EC002-AC-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	AV. [illegible]	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
0102304EC002-AC-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	AV. [illegible]	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
0142304EC001-AC-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0102304EC004-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0212304EC017-AC-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
0242304EC012-AC-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0162304EC002-AC-SENASA-CA	VILLACROS S.A.C.	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0062304EC006-AC-SENASA-AMAZONAS	NOVOA MORI MARIA ROSARIO	AV. PERU S/N - SANTA ROSA	AMAZONAS	RIOJA	SANTA ROSA
0102304EC011-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	PARADA QUEBRADA "PUESTO # 01"	ANCASH I	HUARAZ	HUARAZ
0102304EC017-AC-SENASA-ANCASH I	[illegible]	P.J. [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
01123001C001-AG-SENASA-JUNIN	OTAROLA QUISPE CRISTI ANGELICA	P BOLOGNESI SN PICHIS N° 257	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
02023001C001-AG-SENASA-TUMBES	ZAPATA OLIVARIA JOSE ARTURO	JUAN DE DIOS GARCIA MZ 16 - TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES
04023001C001-AG-SENASA-AREQUIPA	EMPRESA TALADRA EIRL DE S.A.	V CTOR RA 2974-A	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
06023001C001-AG-SENASA-CAJAMARCA	PASCO CHAMPE E.I.R.L.	JR. DOS DE MAYO N.S. 236	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
07123001C007-AG-SENASA-ANCASH	PAUL INGENIERIA AGRICOLA	Av. JOSE GALVEZ 1736	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
07123001C010-AG-SENASA-ANCASH	PAZ SAAVEDRA E. EDITH MARIBEL	Av. JOSE GALVEZ 1737	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
01123001C008-AG-SENASA-JUNIN	PEIHUCO AGROPECUARIA NORTEÑA	Av. TUPAC YUPANQUI 1116	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
07123001C011-AG-SENASA-ANCASH	PEREZ CUEVA BRUNO ADOLFO	JR. PANAMERICANO 2	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
01123001C002-AG-SENASA-JUNIN	PERU AGRO EXPORT E.I.R.L.	Av. HUANCAYO 116	JUNIN	JAUJA	JAUJA
01123001C006-AG-SENASA-ANCASH	PETIT TOP SUR AMERICOS	C. P. ACOPAMPA ALTO SUR - C. MERADERI	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
01123001C005-AG-SENASA-JUNIN	PETROTEC SRL	CALLE N° 303 - 313 HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
20923001C001-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	PIO AGRO EXPORTAR E.I.R.L.	CALLE VIGNETI GRAU N° 210	MOCHUMI	CHICLAYO	MORROPE
01423001C001-AG-SENASA-AYACUCHO	PISCOPAMPA AGRICOLA E.I.R.L.	Av. RAUL PORRAS BARENECHEA 1	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
01123001C003-AG-SENASA-HUANUCO	PISCOPAMPA S.A.	CALLE CHINCHAYSUYO N° 285	LIMA	LIMA	SAN BORJA
08923001C005-AG-SENASA-LA LIBERTAD	PRO-MAIZ E.I.R.L.	JIRON CHABUCO Y HUANUCO N° 730	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
01123001C004-AG-SENASA-JUNIN	PUNTO AGROPECUARIO SERVICIOS	JR. CALLE 1 SN 457 HUANCAYO	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
07923001C002-AG-SENASA-JUNIN	QUISPE CONDORI MARINO INOCENTE	LIRA, ALDA PUSCO - MZ U LO 12 CHILCAS	JUNIN	SATIPO	SAN MARTIN DE PANGOA
07923001C003-AG-SENASA-LIMA	[illegible]	Av. [illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
01123001C014-AG-SENASA-ANCASH	REPRESENTACIONES EL VOCAL E.I.R.L.	PARQUE MAGISTERIAL N 159	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
02123001C011-AG-SENASA-CUSCO	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS E. (HUACATEQ E.I.R.L.)	JIRON JOSE OLAYA N 2 U RBAN ZACAR RANCHORATA	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
20423001C001-AG-SENASA-AREQUIPA	SALINAS LEDGY YOHAICA YOLA	V CTOR RA 2975-B	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
01123001C009-AG-SENASA-JUNIN	SANCHEZ DE DIOSMEDINA ESPERANZA	JR. PROGRESO N°215 SAN RAMON	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
04123001C004-AG-SENASA-AREQUIPA	SEMILLAS S.A.C.	Av. PARRA DEL PRADO 205 - AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
07923001C008-AG-SENASA-ANCASH	SEMILLAS AGROVETERINARIA E.I.R.L.	LOS TILOS MZ. B LOTE N° 17 - CASA HUERTA	LOS TILOS	HUARAZ	INDEPENDENCIA
07923001C005-AG-SENASA-LIMA	SEMILLAS AGROVETERINARIA S.A.C.	Av. HUAYLAS 1 - 1 MZ. MANZANA 4A LO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
07123001C013-AG-SENASA-ANCASH	SEMILLAS AGROVETERINARIA SUR E.I.R.L.	MZ. I2 LO 5 - 6 HUAYLAS	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
03423001C003-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	SEMILLAS CARLOS MANUEL ANGEL	Av. ALFONSO UGARTE N° 417 - A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
01423001C008-AG-SENASA-AYACUCHO	SEMILLAS ARTEMIO Y MARIA CANDELARIA	JR. SAN MARTIN N° 327	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
06823001C002-AG-SENASA-CAJAMARCA	SILLAMUNOVA BEATRIZ LEDITH ANTONIA	Av. BRUNO DELTAR N° 1530	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
01123001C006-AG-SENASA-JUNIN	VIRGEN DE YALICA SRL	P BOLOGNESI SN PUEBLA NUEVA VISTA - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
02123001C010-AG-SENASA-CUSCO	YACHA ACOPO SANTOS	JIRON SACSAYHUAMAN N° 108 - CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
07923001C010-AG-SENASA-ANCASH	YALIMAR E.I.R.L.	Av. [illegible]	ANCASH	CASMA	CASMA
07923001C009-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	[illegible]	PIURA	[illegible]	[illegible]
03423001C002-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	AGRI COLA SANTA SOFIA S.R.L.	Av. SAN MARTIN N 1308 - MOCHUMI	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
08623001C001-AG-SENASA-AMAZONAS	AGRI COLA EL JARAMILLO E.I.R.L.	Av. CHACHAPOYAS N° 200 - BAGUA GRANDE	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
06223001C001-AG-SENASA-PIURA	AGRI COLA MANSAY E.I.R.L.	BOLOGNESI N° 306	PIURA	PIURA	PIURA
01023001C013-AG-SENASA-ANCASH	AGRI COLA TRUJILLO E.I.R.L.	Av. LUIS ORMEÑO N° 19	ANCASH	CASMA	CASMA
02523001C001-AG-SENASA-PUNO	AGRO INDUSTRIA INKA FORTE E.I.R.L.	JR. ENRIQUE MONGES N° 245 - JULIACA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
02123001C012-AG-SENASA-CUSCO	AGRO SERVICIOS DE VELA S.R.L.	JIRON CUSCO 259 - QUILLABAMBA	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
01123001C015-AG-SENASA-ANCASH	AGRO STAR SAC	JR. UCAYALI 1 [illegible]	ANCASH	SANTA	NUEVO
04023001C015-AG-SENASA-AREQUIPA	AGRO VETERINARIA GARAGAY E.I.R.L.	AV. SANTA [illegible]	AREQUIPA	CASTILLA	LA [illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
02723001C001-AG-SENASA-TACNA	AGROPECUARIA [illegible] EDARO E.I.R.L.	Av. PATRICIO MELENDEZ 220	TACNA	TACNA	TACNA
04923001C019-AG-SENASA-AREQUIPA	AGROPECUARIA [illegible] AUTORIZADO E.I.R.L.	MZ. F LOTE 11 [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA
07923001C008-AG-SENASA-ANCASH	AGROPECUARIA [illegible] MARCOS E.I.R.L.	JR. [illegible] HUARAZ 1 203	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
01923001C013-AG-SENASA-JUNIN	AGROPECUARIA [illegible] CORPORATIVA [illegible] S.A.C.	JR. [illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
08023001C001-AG-SENASA-LA LIBERTAD	AGROQUIMICOS CALIFORNIA E.I.R.L.	Av. CESAR VALLEJO N° 249 - UNIV. PALOMINO - TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
01023001C009-AG-SENASA-ANCASH	AGROSERVICIOS DEL NORTE S.R.L.	JR. RIO SANTA N 327	ANCASH	SANTA	SANTA
01023001C014-AG-SENASA-ANCASH	AGROSERVICIOS DEL NORTE S.R.L.	JR. JUAN [illegible] MZ E LTE 27	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY
02423001C013-AG-SENASA-AREQUIPA	AGROSUR PE S.R.LTDA	Av. PARRA 2034 INT. 5AN	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
04123001C006-AG-SENASA-AREQUIPA	AGROVETE RINARIA SOFIA E.I.R.L.	Av. PARRA 406-7	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
07123001C004-AG-SENASA-CUSCO	AGROVETERINARIA [illegible] E.I.R.L.	CALLE [illegible] LTE [illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
04923001C007-AG-SENASA-AREQUIPA	AL PASA VARGAS NESTOR AGUSTIN	MARIANO [illegible]	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO
01123001C015-AG-SENASA-ANCASH	ALVARADO [illegible]	Av. TARAPACA N° 215	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
04923001C011-AG-SENASA-AREQUIPA	AMAUTA LUCIA DE CUCHILLA MATILDE	CALLE [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA
02123001C002-AG-SENASA-CUSCO	ANDINOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL E.I.R.L. AGROPECUARIOS Y ANTEPARRAL ANDESUR CUSCO	CUMBALAZO CHAMBAMARCA YANAOCUNA	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO
01123001C007-AG-SENASA-JUNIN	ANLLEN JOSE ISABEL HEROS	Av. HUANCAYO N° 201	JUNIN	JAUJA	JAUJA
04923001C004-AG-SENASA-AREQUIPA	ANLLETON DE ROJERO JUDITH	Av. DONDEMAYOS MZ. D - LOTE 26	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA
01123001C016-AG-SENASA-JUNIN	ANLLETON MARTINEZ MACA ELISA	JR. GRAU N° 601	JUNIN	JAUJA	JAUJA
01923001C004-AG-SENASA-UCAYALI	AREOLA TICLIAS OFELIA	JR. UCAYALI N° 112	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
01023001C010-AG-SENASA-ANCASH	ARISTIDES QUISPE [illegible] A VARGAS INA	AMISTAD DE MAYO 220	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
02723001C002-AG-SENASA-TACNA	ASOCHITO Y CIA S.A.C.	Av. DOS DE MAYO 854 854	TACNA	TACNA	TACNA
07923001C007-AG-SENASA-LIMA	[illegible]	[illegible]	LIMA	[illegible]	SAN VICENTE DE CAÑETE
03423001C016-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	CALLE [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
01023001C004-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	[illegible]	ANCASH	SANTA	SANTA
03423001C004-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	CARBONEL DIAZ JULIO	JUANA CASTRO DE SUJNES N°301-E	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
02123001C001-AG-SENASA-CUSCO	CARRASCO FERNANDEZ DIOSCORIDA BEATRIZ	MERCADO MODELO NUEVO AMAUCCER PUESTO N°17	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
02723001C001-AG-SENASA-TACNA	CASA AGRICOLA EL AGRICULTOR E.I.R.L.	CALLE PATRICIO MELENDEZ 220	TACNA	TACNA	TACNA
07923001C006-AG-SENASA-HUAURA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
07923001C002-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
03423001C005-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04023001C017-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]
03423001C017-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	CCOSCO BONIFACIO AGROECOLOGICO SAC	JR. OBREROS N°558 - OYOTUN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN
02723001C002-AG-SENASA-TACNA	CORPAS PORTUGAL PEDRO MARTIN	URB. [illegible]	TACNA	TACNA	TACNA
02823001C006-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	CORPORACION REGIONAL S.A.	Av. LOS ALAMOS N°137 URB. LA CAPILLANA CLARO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
01023001C005-AG-SENASA-ANCASH	CORPUS GONZALES BLANCA MARILUZ	JR. COMERCIO S/N	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
02423001C017-AG-SENASA-AREQUIPA	CUADROS CASTILLO VARGAS ANTONIO	CALLE CAHUA CAPAC N° 105 - A	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
01723001C004-AG-SENASA-LIMA	CYTOTOXIC PERU S.A.	URB. SANTA LEONOR 3RA. ETAPA - CALLE 17 - MZ. [illegible]	LIMA	CANETE	SAN VICENTE DE CAÑETE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0001	DAVILA BANCES IVANKA KARINA	CALLE VICTORIA N° 115 - TUCUME	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0002	DAVILA LIMAYLLA CELESTINA ROSARIA	A. TOMA DE LA LUNA MZ. C LOTE 4	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0003	DISTRIBUIDORA CASA AFRE	JR. AYACUCHO S/N EL ATA PRINCIPAL	LIMA	HUAURA	ATAVILLOS
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0004	DISTRIBUIDORA FRATERNIDAD WANKA S.R.L.	AV. TUPAC YUPANQUI N° 1076 - PUEBLO JOVEN	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0005	EMPRESA "EL VALLE" E.I.R.L.	CALLE EL ARCO CAMINO DE LOS CONSTRUCTORES	TUMBES	TUMBES	CORRALES
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0006	ENRIQUEZ CASTILLO ANGELICA	AV. CAMINOS CASTILLA 300	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0007	GRUPO ANDES S.A.C.	CALLE EL GALEON N° 156	LIMA	LIMA	LURIGANCHO
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0008	GUERRERO CAMPOS CRISTOBAL	SAN MARTIN N°689 - MOCHUMI	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0009	IMPORTADORA INDUSTRIAL DEL ACRO SAC	AV. ARICA N° 523 - D. BOLAVO	LAMBAYEQUE	D. BOLAVO	D. BOLAVO
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0010	INCHAN DE ACOSTA ILIANA	PROLONGACION LA ARENA N°644 - MOCHUMI	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0011	INSAGRO - COMERCIALIZADORA DE AGROINSUMOS S.A.	AV. HUASCAR S/N	LIMA	HUARAL	HUARAL
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0012	JUAREZ CORDOVA CARMEN MILAGROS	CALLE OCHO DE OCTUBRE N°400	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0013	JUAREZ TORRES JULIO ORENTO	JR. FRANCISCO PIZARRO A N° 330	JUNIN	SATIPO	SATIPO
0062-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0014	J Y G SERVICIOS Y NEGOCIOS GENERALES E.I.R.L.	AV. BUENOS AIRES N° 1203 - SULLANA	PIURA	SULLANA	SULLANA
0082-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0015	LA SOLUCION E.I.R.L.	JR. ROSA PEREZ N° 151	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0016	[illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0017	LOPEZ GONZALES MANUEL ANTONIO	28 DE JULIO N°643 - MOCHUMI	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
0182-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0018	MACALUPE HERNANDEZ JUAN CARLOS	CALLE VARSOVIA CASE. LA N° 300 - I	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0272-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0019	MACHUCA LLANOS FACUNDO OVILIO	AV. PROLONGACION NORTE F 23 URB SR. DE LOS MILAGROS	TACNA	TACNA	TACNA
0242-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0020	MEDINA VELARDE EDGAR ADRIAN	ALFONSO UGARTE 313 JESUS MARIA	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA
0102-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0021	MORALES GERALDY VIERA MIGUEL	AV. PAYANDEO N° 635	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0022	[illegible]	[illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0262-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0023	NEGOCIACION AGRICOLA [illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	LURIGANCHO
0262-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0024	OMEGA AGROPECUARIA S.A.C.	CALLE AMAZONAS MZA. F LOTE 19	LIMA	LIMA	SANTA ANITA
0242-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0025	PACHECO VALENCIA CELIA	CALLE MUNICIPAL F LOTE 12 VILLA EL PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0026	PAREDES DE LA CRUZ ROGER	JR. ALONSO VERCASILLO N° 664	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
0242-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0027	PAREDES GRANDA EDUARDO POMPEYO	NICOLAS DE PIEROLA 109 OCOÑA	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA
0262-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0028	PROCOMEC S.A.	CALLE SIMON BOLIVAR 1890 SEC. C	LIMA	LIMA	SAN LEONARDO
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0029	PRODUCTORES DISTRIBUIDORES AGRICOLAS S.A.C.	CALLE SAN PEDRO MZ. C LOTE 1 URB. DOMINGO [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0030	[illegible]	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0031	QUISPE AGUAYO MARIA	MICAELA BASTIDAS N°263	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	FERRENAFE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0102-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0032	[illegible] AGROPECUARIA DE AVENDICO SOPHIA IRENE	AV. VALLEJON NORTE N 506	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
0102-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0033	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0034	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA
0242-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0035	SALINAS PONCE VICTOR ANTONIO	NOVAL CACERES S/N	AREQUIPA	CASTILLA	ORCAS
0102-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0036	SANCHEZ DE PEREZ AMADA MAURICIA	PARADA OLLEAY PUESTO N° 57	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0037	SEMILLAS ECOAG S.A.C.	AV. [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0062-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0038	[illegible]	CARRETERA PANAMERICANA KM 1081 SECTOR CHINCHA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0039	SERVICIOS AGROPECUARIOS VARGAS VALLE DEL VANTARO EIRL	JR. BRUNO TERREROS N° 333	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
0182-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0040	SERVICIOS Y CONSTRUCTURA LINGUAHUI S.R.L.	AUGUSTO B. LEGUIA SN TRA. CUADRA	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
0242-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0041 0102-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0042 0122-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0043	SILVA CONDOR GLAUD CAROL SOLORZANO DE LEON BRIGIDA SOTO CORVACHO DE RAMOS ALFONSO	ALFONSO UGARTE 103 BUENOS AIRES PARADA OLLEAY PUESTO N° 72 AV. LEOPOLDO KOVALESKY N° 741 - VILLA RICA	AREQUIPA ANCASH PASCO	AREQUIPA HUARAZ OXAPAMPA	CAYMA HUARAZ VILLA RICA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0044	[illegible]	PCD. N° PAIE A CUADRA TRES LIMA 18 LIMA - [illegible]	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE M.
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0045	[illegible]	CALLE SAN PEDRO 502 B	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0046	VALLEJOS BARRERA HILDA ISABEL	CALLE JUANA CASTRO DE BULNES N° 535 DE SEÑORITE	LAMBAYEQUE	FERRENAFE	FERRENAFE
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0047	VELASQUEZ GALLEGOS JULIO CESAR	CALLE 2 EL VAR MZ. I 02 EL ARENAL	AREQUIPA	IGUAY	SOCABAYA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0048	VENTURA SANDOVAL FLOR DE MARIA	CALLE LA VICTORIA N°792 - TUCUME	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0049	[illegible]	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1081 SECTOR CHINCHA	AREQUIPA	CAYMA	[illegible]
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0050	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE M.
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0051	[illegible]	[illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	[illegible]
0112-2005-001 Pulido	OFELIA BARZOLA ROJAS	JR. UCAYALI 113	UCAYALI	CPORTILLO	CALLERIA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0052	[illegible]	AVENIDA [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	[illegible]
0242-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0053	[illegible]	P. J. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	LA [illegible]
0092-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0054	AGRICOLA EL PARCHO S.A.C.	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0092-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0055	AGRICOLA SAN JOSE E.I.R.L.	CALLE [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0056	AGRICOLA SIPAN S.A.C.	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
0262-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0057	AGRICOLA VERDE VIDA S.A.C.	AV. [illegible]	LIMA	HUAURA	HUACHO
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0058	AGRICOLA [illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
0182-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0059	AGRICOLA [illegible]	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0042-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0060	AGRICOLA [illegible]	[illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
0262-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0061	AGRICOLA [illegible]	AV. [illegible]	LIMA	HUAURA	HUACHO
0092-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0062	AGRO INDUSTRIAL CHAVIMOCHIC S.A.C.	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0102-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0063	AGRO INDUSTRIAL GALLEN S.A.C.	JR. FRANCISCO PIZARRO N° 639 - BOLIVAR BAJO	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
0112-2005-SENASA-DSV-RCP-COM-0064	AGRO PARDOS	JR. AYACUCHO 624	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comerciante	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	AGRO SERANG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALLE SIETE N° 132 SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - CHORRILLOS	LIMA	LIMA	LIMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	TACNA	TACNA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	DELGADO CACERES LUIS HUMBERTO	AV. CAVILLOSA VIZNA N LOTE 4 DISTRITO DE MAJES	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0162-2006-DCM-AG-SENASA-CA	DESVICTADERA PICA CAC	AV. DONBOSKO Y LOTE 10 SAN VICENTE - CAÑETE	LIMA	CAÑETE	SAN V CENTE DE CAÑETE
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	DIAZ QUISPE ANGELA	CALLE SARANDIA LOTE 7 10 EL PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	DISTRIBUIDORA AGRITEX FRASTROMARO S.A.C.	AV. PARRAL 41	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0262-2006-DSO-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	EL UNIVERSO DEL AGRO SCRL	JR. ANTUNEZ DE MAYOLO MZ A 15 LOTE 30 CIUDADELA MARISCAL CACERES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	ELOY CHAVARRIA CONDEMAYTA	CALLE SAN JUAN DE DIOS MZ A DEPARTAMENTO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0142-2006-DAC-AG-SENASA-AYACUCHO	EMPRESA COMERCIAL DE PRODUCCION AGROPECUARIA AGROPECUARIA SOLAR Y AGROINDUSTRIAL AGROTEC S.R.L.	AV. VARGAS GUERRA N° 355	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0262-2006-DSO-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	EMPRESA FRIGORIFICA S.A.C.	AV. TENIENTE MAYO N° 735 - LA CAMPIÑA CORTIJO LOTE 6	TUMBES	TUMBES	CORRALES
0262-2006-DSO-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	ENRIQUE S.A.	JR. ALFREDO MENDIOLA 3698 LOS OLIVOS	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
0172-2006-DSO-AG-SENASA-CA	FERSE AGRO MAR E.I.R.L.	AV. LOS LIBERTADORES 911 SAN CLEMENTE PISCO	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
0152-2006-DSO-AG-SENASA-ANCASH	FIDEL LIZARDO CELSO AVIGO	JR. GERAL N 723 - CARAZ	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. PARRAL 41	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0262-2006-DSO-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	[illegible]	PIURA	PIURA	[illegible]
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	GAMARRA HERNANDEZ MILENA LEOCADIA	AV. [illegible] N 555 - JOSE LEONARDO ORTIZ	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
0262-2006-DSO-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	GROVE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AV. ARTESANOS 655	LIMA	LIMA	SURCO LIMA
0012-2006-DSO-AG-SENASA-TUMBES	GUERRA DEL AGUILA FEDERICO MARTIN	CALLE VALDIVIA SEMIANDES N° 700	TUMBES	TUMBES	CORRALES
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	GUILLEN VELASQUEZ JAIME	CALLE CERRITO NEGRO 443 URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	JR. SALAVERRY N° 610	PIURA	PIURA	PIURA
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0242-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	[illegible]	PIURA	SULLANA	SULLANA
0162-2006-DCM-AG-SENASA-HUANCAVELICA	HUANCAPA GUTIERREZ CLORES JEDSON	AV. JORGE CHAVEZ S/N - PAMPAS	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS
0212-2006-DSO-AG-SENASA-CUSCO	HUATACO SOCA LOURDES	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 1129 AVENIDA 03	CUSCO	CANTA	HUATAYBO
0162-2006-DCM-AG-SENASA-SAN MARTIN	CHAZO DEL AGUILA JAVIER ALEJANDRO	JR. EDUARDO PEÑA MZA M 438	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	ALAHUA
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	INVERS. AGROESPECIALIAS PUERTO SOL S.R.L.	AV. FERROCARRIL S N° 1155	PIURA	HUANCABAMBA	SAN JUAN DE BIGOTE
0142-2006-DSO-AG-SENASA-AYACUCHO	INVERSIONES AGROTEX EXPORTER EXPORTER SAC	AV. RAMON CASTILLA N° 19	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	INVERSIONES RIVERA SAC	JR. BRUNO TERREROS N° 570 - PIURA	PIURA	PIURA	PIURA

Página 57

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 124 LA HUACA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PIURA	TALARA	PARIÑAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	HUACHO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL
0062-2006-DSO-AG-SENASA-CAJAMARCA	JIMENEZ CASTAÑEDA RAUL ALBERTO	AV. MARIO URTECHE N° 215 - INT. C	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	JUAN DE DIOS AGRICULTOR E.I.R.L.	COMERCIO 203 CERCADO - LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
0222-2006-DCO-AG-SENASA-APURIMAC	CALLE PALOMINO SRL LTDA	AV. DIAZ BARCENAS N 705 - ABANCAY	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	JR. BOLOGNESI N° 201	PIURA	CHULUCANAS	CHULUCANAS
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CCCP. SAN ELIAS DE CAMPAMENTO CALLE TRIGO 109	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PUNO	PUNO	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	[illegible]
0262-2006-DSO-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	JR. CALLAO N° 367	PIURA	PIURA	PIURA
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. CAVILLOSA VIZNA 1 LOTE 3	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE SIRA 1 VALENTIA S/N	AREQUIPA	ISLAY	COCAL INCRA
0112-2006-DSO-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	JR. BRUNO TERREROS N° 570 - PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
0242-2006-DSO-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE VIENTOS 1510	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	AV. TUPAC AMARU N° 1155 - 1157 - 1159 - 1161 - 1163 - 1165 - 1167 - 1169 - 1171 - 1173 - 1175 - 1177 - 1179 - 1181 - 1183 - 1185 - 1187 - 1189 - 1191 - 1193 -

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	PERCY AGRO S.R.L.	CALLE TARAPACA N° 218 DPTO. A-4	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0262300C306-AC-SENASA-JIMV-CALLAO	QUEBEL A PERU E.I.R.L.	CALLE CELESTE N° 115 URB. LAS PALMERAS DE MONTERRICO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comerciante	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
011230PTC037-AG-SENASA-PIURA	AGRI COLA PIURA SAC	JR. CUANCAS NRO 153	PIURA	PIURA	PIURA
0280 30 PTC 008-AG-SENASA-LA LIBERTAD	AGRI COLA SAN PEDRO S.A.C.	AV. DE MAYO N° 1525 - SAN PEDRO DE LLOC	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC
0290 30 PTC 007-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGRI COLA VISTA ALEGRE E.I.R.L.	MERCADO 2 MZ N° 1 LOTE 1 - HUACHO - HUAURA	LIMA	HUAURA	HUACHO
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRI SE R S R	AV. PANAMERICANA - CARRETERA N° 200 - CHINCHA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOLA GOMEZ S.A.C.	AV. TUPAC AMARU N° 2614	LIMA	LIMA	CARABAYLLO
0040 30 PTC 002-AG-SENASA-AREQUIPA	AGRICOLA CHAPARRAL E.I.R.L.	AV. PUEBLO LIBRE A 2 H. INTER	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER
0040 30 PTC 001-AG-SENASA-AREQUIPA	AGRICOLA INDUSTRIAL VIRGEN NIEVE	CALLE VIRGEN NIEVE N°201	MOLLENDO	MARISCAL NIETO	MOLLENDO
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ANCASH	AGRICOLA NEGOCIOS DEL NORTE SAC	AV. ALAN GARCIA N° 555	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-HUANUCO	AGRICOLA PECUARIA SAN LUIS E.I.R.L.	JR. SAN LUIS FRANCISCO N° 450	LEONCIO PRADO	HUANUCO	HUANUCO
0220 30 PTC 006-AG-SENASA-APURIMAC	AGRICOLA TECNICA Y EDUCACION E.I.R.L.	AV. EL CAZADOR MZA. F LT. 9 - ABANCAY	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
0140 30 PTC 001-AG-SENASA-AYACUCHO	AGRICOMERCIAL SAN MARCOS E.I.R.L.	AV. MARISCAL CACERES N° 200	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO
0040 30 PTC 010-AG-SENASA-AREQUIPA	AGRICOMPLEJOS S.A.C.	AV. PARRA 103-A	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0040 30 PTC 010-AG-SENASA-AREQUIPA	AGRICOMPLEJOS S.A.C.	AV. LOS GIRASOLES MZ. U LOTE 18	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0070 30 PTC 009-AG-SENASA-TACNA	AGRICOMERCIO TACNA	AVDA. SEÑOR DE LOS MILAGROS N° 375	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA
0080 30 PTC 002-AG-SENASA-HUANCAVELICA	AGRICOMPLEJOS E.I.R.L.	AV. HUANCAVELICA N° 0640 - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
0080 30 PTC 008-AG-SENASA-CAJAMARCA	AGRICOMPLEJOS E.I.R.L.	CALLE TRUJILLO N° 1415	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
0110 30 PTC 010-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS SAN LUIS S.A.C.	CAL. MIGUEL GRAU N° 447	ICA	ICA	HUACACHINA
0210 30 PTC 001-AG-SENASA-CUSCO	AGRICOMPLEJOS SUR E.I.R.L.	CALLE TUPAC AMARU N° 214	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS TECNOLOGICOS S.A.C.	AV. PANAMERICANA SUR KM. 293	ICA	ICA	CHINCHA
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS TECNOLOGICOS S.A.C.	AV. PANAMERICANA SUR KM. 293	ICA	ICA	CHINCHA
0130 30 PTC 008-AG-SENASA-LA LIBERTAD	AGRICOMPLEJOS TECNOLOGICOS S.A.C.	MZA. A LOTE 10 A.H. LAS VALKYRIAS LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0040 30 PTC 009-AG-SENASA-AREQUIPA	AGRICOMPLEJOS Y SERVICIOS S.A.C.	AV. PARRA 103-A	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0070 30 PTC 001-AG-SENASA-TACNA	AGRICOMPLEJOS GENESIS S.A.C.	AV. LOS GIRASOLES N° 130, LA VID - TACNA	TACNA	TACNA	LA ESPERANZA
0150 30 PTC 002-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGRICOMPLEJOS NUTRICION E.I.R.L.	JR. RAMON CASTILLA N° 708 - BARRANCA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
0280 30 PTC 001-AG-SENASA-LA LIBERTAD	AGRICOMPLEJOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	JR. PACHACUTEC N° 1250 - CASA GRANDE	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA
0250 30 PTC 015-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	AGRICOMPLEJOS SAN MARTIN E.I.R.L.	AV. AVIACION N° 2415 - LT. 1 - 2	LIMA	LIMA	SAN BORJA
0280 30 PTC 017-AG-SENASA-LA LIBERTAD	AGRICOMPLEJOS SANTA ANGELA S.A.C.	JR. SAN MARTIN S/N	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS SANTA ROSA E.I.R.L.	AV. FRANCISCO CANJE N° 304 - LOTE	ICA	ICA	ICA
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS SANTA ROSA E.I.R.L.	AV. FRANCISCO CANJE N° 304 - LOTE	ICA	ICA	ICA
0130 30 PTC 008-AG-SENASA-LA LIBERTAD	AGRICOMPLEJOS SANTA ROSA E.I.R.L.	AV. AMERICA NORTE 4 1445 - URB. LAS QUINTANAS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0150 30 PTC 003-AG-SENASA-HUANCAVELICA	AGRICOMPLEJOS PAMPAS S.C.R.L.	JR. JORGE CHAVEZ S/N	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS
0100 30 PTC 001-AG-SENASA-ANCASH	AGRICOMPLEJOS SAN AGUSTIN	AV. JOSE GALVEZ N° 740	ANCASH	SANTA	SANTA
0110 30 PTC 001-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS SAN MARTIN	JR. LIMA S/N	ICA	TARMA	PALCAMAYO
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS Y SERVICIOS ANAPOLIS SAN LUIS - PISCO E.I.R.L.	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0110 30 PTC 006-AG-SENASA-ICA	AGRICOMPLEJOS Y SERVICIOS SAN MARTIN S.A.C.	CALLE 2 DE MAYO S/N	ICA	ICA	PARCON

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Biotecnológicos

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PASCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PUNO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	HUARAL	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AMAZONAS	[illegible]	LA PECA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ICA	ICA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	CARABAYLLO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	JAUJA	JANJAI
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	SATIPO	SATIPO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	TARMA	TAPACMARCA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	PUEBLO NUEVO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Biotecnológicos

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	LIMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ANCASH	HUARAZ	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	ASIA REMY N 09 - CHILCA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	TARMA	TARMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PIURA	HUAN	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PIURA	HUAN	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO	ANDAHUAYLAS	TALAVERA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MADRE DE D OS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MADRE DE D OS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUSCO	CALCA	URUBAMBA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	SAN LUIS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	INVERSIONES AGRICOLAS "GARCIA" S.R.L.	JR. CUANCUAMAYO N° 115 - TARMA	JUNIN	TARMA	TARMA
0253-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	INVERSIONES AGRICOLAS SAN SEBASTIAN S.A.C.	JR. GAMARRA NO. 1037 - TARAPACA	LIMA	TARAPACA	TARAPACA
0069-2017-SENASA-AG-DSIA-LA LIBERTAD	INVERSIONES AGROPECUARIAS MOCHICAS S.R.L.	AV. CESAR VALLEJO N° 344 - URB. PALERMO - TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0263-2017-SENASA-AG-DSIA-LIMA CALLAO	INVERSIONES Y DESARROLLOS S.A.	CALLE HERMOSILLO 1164 - MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-CAJAMARCA	J & T "EL SEMILLERO" E.I.R.L.	JR. CHANCHAMAYO 1101 - 1109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	JARA PALOMINO, CONSUELO PATRICIA	JR. CUSCO N° 780 - PALCAMAYO	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO
0242-2017-SENASA-AG-DSIA-AREQUIPA	JARA SEBASTIAN, ARELIS ROXANA	PASAJE DOLOMIEDA Nº 102 - YANAHUARA CAMPOSOL	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-CAJAMARCA	JOAQUIN TICLAYAURIA ELISA	JR. CESAR L. N° 1153	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	JOSE LUIS SUAREZ E.I.R.L.	JR. SAN MARTIN N° 410	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
0243-2017-SENASA-AG-DSIA-CUSCO	JUSTINIANO PEREZ PERSEVERANCIA	JIRON PAUL ALBERTO N° 725	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO
0163-2017-SENASA-AG-DSIA-ICA	LA CUMBRE	AV. LOS LIBERTADORES 1001 - SAN CLEMENTE PISCO	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-LA LIBERTAD	LA MILAGROSA VARGAS LUCIO ANGELMIRO	CALLE LAS FLORES S/N - SAN PEDRO DE LLOC	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-CAJAMARCA	LA SAN PEDRO E.I.R.L.	JR. CHICLAYO 137	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-CAJAMARCA	LA VIA SEMILLAS E.I.R.L.	PASAJE MERCEDES CAMPOS N° 107 INT. 2	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0142-2017-SENASA-AYACUCHO	LALLA-U DE LA CRUZ, DIONISIO	AV. 28 DE JULIO N° 870 - CHIN. NO PUEDE A SU MAMA LASAGNA	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	LIRA TICLAVE, ISABEL	JR. LIMA N° 1077 - PALCAMAYO	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO
0263-2017-SENASA-AG-DSIA-LIMA CALLAO	VALLADOLID TELLO, JORGE LUIS	CALLE SAN FRANCISCO MZA E LOTE 21	LIMA	HUAURA	HUAURA
0243-2017-SENASA-AG-DSIA-CUSCO	VARGAS MAYORI, NAYDA	CC MIRAFLORES CAMPESINA CARVELINDA	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
0243-2017-SENASA-AG-DSIA-CUSCO	VARGAS QUISPE, FRANCISCO TEODOSIO	AV. VARGAS GUZMAN N° 240	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0263-2017-SENASA-AG-DSIA-LIMA CALLAO	VARGAS, BEATRIZ MARGARITA S.A.C.	AV. SANTA PRADO CASA 1 Y LOTE 10A	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	VARI, NATALY ESTHER ANTONIETA	JR. HUANUCO N° 103 - HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	VARI-QUISPE, JHONATAN	JR. AMAZONAS 930	JUNIN	TARMA	TARMA
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-CAJAMARCA	VEGA AGUILAR, ELIANA ROCIO	JR. SANTA ROSA 1	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	VEGA MAYORIA, JUAN PABLO	JR. PRADO N° 1045 N° 264	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
0163-2017-SENASA-AG-DSIA-ICA	VILCHEZ SAC	CALLE TUPAC CAC - ELA 220 CHINCHA ALTA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
0152-2017-SENASA-HUANCAVELICA	VICHO BUSINESS DE PRODUCTORES AGROPECUARIA SAC - S.C.R.L. - SACHAN	CARRET. SACHAVARCA S/N	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DOLORESPATA
0252-2017-SENASA-PUNO	VIDAL ESTRATEGIS VALENTIN	JR. LOS INCAS N° 10 - HUATA	PUNO	PUNO	HUATA
0242-2017-SENASA-AREQUIPA	VIDEZ LEON, NOLI AUGUSTO GALILEO	PROLONGACION FRANCISCO MOLINEDA 286 TAHUAY	JUNIN	TARMA	TARMA
0069-2017-SENASA-LA LIBERTAD	VILCHEZ CHAVEZ, LUIS ALBERTO	AV. CESAR VALLEJO N° 344 - URB. PALERMO - TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	VILLA S.R.L.	JR. HUANUCO N° 550	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	VILLAGARCIA ESCOBEDO, HUBER JUNIOR	AV. TARMA N° 1220	JUNIN	TARMA	TARMA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	VILLAGOMEZ PORTAL A. JOSE RICARDO	JR. POZO DE SANTO NIÑO - PLAZA SAN LORENZO	JUNIN	TARMA	SAN LORENZO
0243-2017-SENASA-AG-DSIA-CUSCO	VILLEGAS ZEGARRA, SEBASTIANA	CC MIRAFLORES CAMPESINA CARVELINDA	CUSCO	CALCA	CALCA
0152-2017-SENASA-HUANCAVELICA	VIVANCO VENEGAS, ZENON	AV. HUANCAYO S/N	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PALCAMBA
0263-2017-SENASA-LIMA CALLAO	VITEA PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.C.	AV. NICOLAS DE AZCUBIA N° 2274 URB. EL PINO	LIMA	HUARAL	HUARAL
0053-2017-SENASA-APURIMAC	VIVANCO TACO, RENATA EVELIO	AV. VANCO CAPAC 456 FRENTE A LA COMISARIA	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA
0213-2017-SENASA-AG-DSIA-TACNA	VOLTY PUMA, INES RAFAELA	AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 1125 INT. 1 ALTO DE LA ALIANZA	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	[illegible]	JR. CUANCUAMAYO N° 151	JUNIN	TARMA	TARMA
0253-2017-SENASA-AG-DSIA-PUNO	[illegible] AGRONEGOCIOS RURALES S.A.C.	[illegible]	PUNO	PUNO	PUNO
0069-2017-SENASA-AG-DSIA-LA LIBERTAD	[illegible] AGROPECUARIOS DEL NORTE [illegible]	JR. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	TARMA	TARMA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	TARMA	TARMA
0243-2017-SENASA-AG-DSIA-CUSCO	[illegible]	[illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0242-2017-SENASA-AG-DSIA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHE
0242-2017-SENASA-AG-DSIA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHE
0053-2017-SENASA-APURIMAC	[illegible]	AV. [illegible]	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
0063-2017-SENASA-CAJAMARCA	SAN DIEGO DE LA CRUZ E.I.R.L.	JR. [illegible]	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0152-2017-SENASA-HUANCAVELICA	SERFRUL GRATEL CENTRAL AGRO E.I.R.L.	JR. VICTORIA GARMA N° 284 - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
0252-2017-SENASA-PUNO	SERRESERVACIONES AGRONET E.I.R.L.	JR. MODELO A N° 002 - TAMBOPATA	MADRE DE D.IOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
0263-2017-SENASA-LIMA CALLAO	[illegible]	AV. SAN JUAN [illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	TARMA	TARMA
0063-2017-SENASA-CAJAMARCA	SOLIS ARANTO DEFFINO PONFILIO	MERCADO FERIAL CIRCULAR S/N	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	SOLIS VICENTALVE, FREDY	AV. SERMUDEZ N° 142	JUNIN	TARMA	TARMA
0142-2017-SENASA-AYACUCHO	SOLIS PATRONA, CARMELA	AV. RAMON CASTILLA N° 137	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0243-2017-SENASA-CUSCO	SOMA VALLE, ALMA DANIEL MAURICIO	CHOCHOCHACA N° 215	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	SOMERO CHIRILLA, ROBERTO ELBERTO	AV. 28 DE JULIO N° 237 - HUANCANCHA CHICO	JUNIN	CHUPACA	HUANCANCHA CHICO
0243-2017-SENASA-CUSCO	SONCO PUMA, ELVA ROSARIO	CALLE TRES CRUCES DE ORO N° 436 TERCER PISO	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0263-2017-SENASA-LIMA CALLAO	SOTO [illegible]	AV. [illegible]	CALLAO	CALLAO	CALLAO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	SOTO [illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0142-2017-SENASA-AYACUCHO	SUAREZ PEÑA, JUAN	PASAJE LOS MOLINOS N° 184 - BARRIO TICOCRUZO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0213-2017-SENASA-CUSCO	SULCEDO PTOCCORI, SIXTO	AV. DONDOSCANCHA S/N	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	SULGUERO ARROYO, EDER ALAN	AV. VARIEDAD, CACERES N° 214	JUNIN	SATIPO	SATIPO
0063-2017-SENASA-CAJAMARCA	SUNCI DE MARIN, CESAR AUGUSTO	JR. CACERES N° 367	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	SUQUILLO QUISPE, FELICIA ANTONIETA	JR. CALLAO N° 242	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-SAN MARTIN	SURITICSO GENERALES, ROTOLIGIA Y MELCIALA	JR. MOYOBAMBA N° 267	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	[illegible]	JR. MANUEL N° 708 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0263-2017-SENASA-LIMA CALLAO	SUSTENTA CROP PROTECTION S.A. - SUCURSAL PERU	[illegible]	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	TAFUR GOMEZ, HEBER OLIVA	JR. CHANCHAMAYO N° 170 - TARMA	JUNIN	TARMA	TARMA
0063-2017-SENASA-AG-DSIA-LAMBAYEQUE	TAIPE CORDOVA, JESUS RUBICUS	CALLE MIGUEL GRAU N° 324	LAMBAYEQUE	MARISCAL NIETO	MOTUPE
0242-2017-SENASA-AG-DSIA-AREQUIPA	TAIPE PECHO, JOSE SEBASTIAN	AV. CARLOS SALUTOM MZ C LOTE 7 EL PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
0142-2017-SENASA-AYACUCHO	TALLCO CISNEROS, RUBEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 55	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0263-2017-SENASA-LIMA CALLAO	TAPIA TELLO, ARTURO	AV. SANTA FELICIA 378 URB. SANTA FELICIA	LIMA	LIMA	LA MOLINA
0242-2017-SENASA-AG-DSIA-AREQUIPA	TAPIAS PASTRANA, CLIDA RAQUEL	JR. 2 DE MAYO S/N - CAMANA	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA
0112-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	TAPIA TELLO, ALQUIPE YULIY	JR. CALLAO N° 242	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0213-2017-SENASA-AG-DSIA-UAIMA	TARGAS CAT, PEDRO - SAN MARCOS	CALLE [illegible] N° 178 - TATACOA	JUNIN	CHUPACA	TATACOA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AMAZONAS	CHACHAS	CHACHAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
0042307EC308-AC-SENASA-JAVSAYDOUE	VILLEGAS MUA HENRY PIER	MICAELA BASTIDAS N° 1223	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
0142307EC3 1-AC-SENASA-AYACUCHO	YANA CORDOVA DOLORIER ENR DUE	MERCADO SANTA CLARA 1ER PASAJE PUESTO 28	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0062307EC309-AC-SENASA-PIURA	ZAGARRA RIVERA CURASAJE	EXTERIOR MERCADO MODELO	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	[illegible]	[illegible]
010-2007-GR-PL-Lalay	VAR. ON MARIN GARCIA	JR. EL BOSQUE MZA. "OTE" SAUR 1 GA VET NO.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
0212306EC301-AC-SENASA-TACNA	[illegible]	ASOCIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ F LOTE 23	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AMAZONAS	[illegible]	[illegible]
0162306EC307-AC-SENASA-SAN MARTIN	AGR DOLA CIA BANTAL E.I.R.L.	JR. CALLAO N° 607	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
0042306EC302-AC-SENASA-JAVSAYDOUE	AGR DOLAS & SERVICIOS S.A.C. DOBLE PE	PROLONG. SAN MAR N° 683 - FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
0142306EC322-AC-SENASA-AYACUCHO 0062306EC313-AC-SENASA-CAJAMARCA 0102306EC309-AC-SENASA-CA	AGR GAN GONZALES S.R.L. AGR PORA C.I.R.L. AGRO BUEN SERVICIADOR S.A.C.	AV. RAUL CASTILLA N° 200 JR. GREGORIO VALDA NO. 317 CALLE LOS LIBERTADORES 128-PISCO	AYACUCHO CAJAMARCA ICA	HUAMANGA CHOTA PISCO	SAN JUAN BAUTISTA CHOTA SAN CLEMENTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0162306EC310-AC-SENASA-SAN MARTIN	AGRO CHUNTE POLVAR EIRL	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY KM 471	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0242306EC326-AC-SENASA-AREQUIPA	AGROEMPRESA JUNIOR SE.J.A.) Y MORALES S.A.C.	AV. PARRA 345	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0142306EC307-AC-SENASA-AYACUCHO 0112306EC316-AC-SENASA-JUNIN	AGROCTR SETE SEA QUINTERO S.R.L. AGROMOTTA	JR. CORDOVA N° 119 JR. JOSE MARIA TORRES N° 566	AYACUCHO JUNIN	HUANTA CHUPACA	HUANTA CHUPACA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0062306EC305-AC-SENASA-AMAZONAS	AGROEDUCANDES SAC	CAR. PANAME ICIANA NORTE KM 772- CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	BONCEL SANCHEZ CESAR ALBERTO	AV. SANCHEZ DE LA VEGA NO. 1237	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. HUANCAYO Nº 128	JUNIN	TARMA	TARMA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. CALLAO Nº 371	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. RIVERA [illegible] Nº 290	JUNIN	TARMA	TARMA
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. RIO JANCOMBA 178	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	PUNCO CUSCO S/N	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS
0143-2006-AG-SENASA-HUANCAVELICA	[illegible]	AV. [illegible] Nº 549	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	[illegible]
0063-2006-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	CALLE [illegible] Nº 668	PIURA	PIURA	CASTILLA
0063-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. [illegible] Nº 105	JUNIN	TARMA	PALCA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. [illegible] S/N	JUNIN	TARMA	PALCA
0133-2006-AG-SENASA-HUANUCO	[illegible]	URB. HUAYCO MAMPA S/N - CARRETERA HUANUCO - TINGO MARIA	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. PARRA 350-3	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0273-2006-AG-SENASA-TACNA	[illegible]	CALLE [illegible] S/N	TACNA	TARATA	TARATA
0113-2006-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	AV. PROGRESO Nº 410	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ
0143-2006-AG-SENASA-HUANCAVELICA	[illegible]	JR. LA UNION S/N	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA
0163-2006-AG-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	JR. [illegible] Nº 236	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. 28 DE AGOSTO NO 834	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE SAN JUAN S/N	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. PARRA 360	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0113-2006-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
0093-2006-AG-SENASA-LA LIBERTAD	COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA PACHITA SAC	JR. LIMATAMBO 300 LA LIBERTAD - PACASMAYO - SAN JOSE	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE
0263-2006-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	AV. AGUAYTIA Nº 1425	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0263-2006-AG-SENASA-LORETO	[illegible]	GARCIA SACHE 237	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. PARRA 350-3, 2º PISO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
0153-2006-AG-SENASA-HUANCAVELICA	[illegible]	JIRON TARMA DEL R BLOCK Nº 186	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	CERRO VIEJO 155, 1605	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA
0163-2006-AG-SENASA-ICA	[illegible]	AV. VIRU J 335	ICA	ICA	ICA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. NICOLAS DE PIEROLA 512 JUNIN	JUNIN	TARMA	PALCA
0263-2006-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	JR. LIMA Nº 612	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
0093-2006-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	AV. VICTOR RAUL HAYA 473 LA LIBERTAD - VIRU - VIRU	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO
0143-2006-AG-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	AV. [illegible] Nº 240	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. CAJAMARCA Nº 13	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0063-2006-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	CALLE [illegible]	PIURA	SULLANA	SULLANA
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. ARISTIDES [illegible]	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	AV. [illegible]	CAJAMARCA	PAN	PAN
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	P.J. EL TRIUNFO ZONA A MZA E LOTE Y	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	P.J. EL TRIUNFO ZONA A MZA E LOTE Y	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	P.J. EL TRIUNFO ZONA A MZA E LOTE 8 CRUCE LA JOYA	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. TACNA Nº 100 CHILCA	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	CUSCO [illegible] CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. CHANCHAMAYO Nº 252 - TARMA	JUNIN	TARMA	TARMA
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
0093-2006-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	OTUZCO	[illegible]
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. [illegible] Nº 776	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
0153-2006-AG-SENASA-HUANCAVELICA	[illegible]	JR. FRANCISCO DE ANGULO Nº 583 - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
0173-2006-AG-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	JR. CAJAMARCA Nº 306	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE AVIACION S/N	CUSCO	ANTA	ANTA
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	CALLE [illegible]	CUSCO	ANTA	ANTA
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
0213-2006-AG-SENASA-CUSCO	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
0093-2006-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
0063-2006-AG-SENASA-LA LIBERTAD	[illegible]	CAL. AYACUCHO S/N - LA LIBERTAD - PACASMAYO - GUADALUPE	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. LIMA Nº 101	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	AV. CAJAMARCA S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. 22 DE DICIEMBRE NO. 1396	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. 28 DE OCTUBRE Nº 111	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. SAN MARTIN NO. 168	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0063-2006-AG-SENASA-CAJAMARCA	[illegible]	JR. SAN MARTIN Nº 738	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0153-2006-AG-SENASA-HUANCAVELICA	[illegible]	AV. FERROCARRIL Nº 1449 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. FERROCARRIL Nº 1449 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0113-2006-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	PJE. SALAZAR BONDY Nº 275 URB. SEGUNDO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0063-2006-AG-SENASA-PIURA	[illegible]	CALLE CAJAMARCA 436 SORROTON	PIURA	SECHURA	SECHURA
0263-2006-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. SENADOR Nº 474 DPTO 201	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
0273-2006-AG-SENASA-TACNA	[illegible]	CALLE AR AS Y ARAGUEZ 772	TACNA	TACNA	TACNA
0143-2006-AG-SENASA-AYACUCHO	[illegible]	JR. AMAZONAS Nº 169	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
0173-2006-AG-SENASA-SAN MARTIN	[illegible]	JR. ANTONIO RAYMONDI Nº 248	SAN MARTIN	SAN MARTIN	RIOJA
0243-2006-AG-SENASA-AREQUIPA	[illegible]	P. JOVEN [illegible]	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0262-2008-DIA-AG-SENASA-JIAA-CAJ-AC	GRUPO EL LABRADOR S.A.C.	AV. AREQUIPA N° 1120 - DPTO 302	LIMA	LIMA	ATE
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	JUTIERREZ ARIZA, MARTA	AV. ARTURO PS N° 569	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	JUTIERREZ AVALOS, PEDRO	AV. ARTURO PS N° S/N	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
0119-2008-DIV-AG-SENASA-AMAZONAS	HERRERA CHAVEZ, PERCY	AV. RAYMONDI N 514-A	AMAZONAS	HUARAZ	HUARAZ
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	AGROSTOZA MERCADO FRANCISCO JAVIER	CALLE ALFONSO UGARTE BARRIO SAN PEDRO DE SARO	JUNIN	HUANCAYO	SAICO
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	HUAMAN CHAVARRY, EDITH CRISTINA	URB SAN ANTONIO A HUCHUILL	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	HUAMAN MAURICIO, LEONARDO	AV. VALLEJO MANZANO 234	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO
0262-2008-DIA-AG-SENASA-AREQUIPA-AC	HUAMPUNI MOLLO, VICTOR RAUL	FARMAYA SOC S LOTE 4 - EL PEDREGAL	AREQUIPA	CASTILLONA	MACHE
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	INSTITUTO ALIANZA EDUCACIONAL	JR. SAN JUAN N° 121	JUNIN	TARMA	TARMA
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	INSTITUTO SANTO TOMAS	JR. CESAR N° 837	JUNIN	TARMA	TAPICAMACHO
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	MOLINERIA PARA LA AGRO-EXPORTACION LOS CHANKAS SRL	AV. 9 DE DICIEMBRE N° 147	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0069-2008-DIV-AG-SENASA-LA LIBERTAD	NITRAGRO S.R.L.	CALLE COLOMBIA N° 110 - URB. EL RECREO - TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
0152-2008-DIV-AG-SENASA-SAN MARTIN	NATIVIDAD CORPORACION EMPRESARIAL CAMARGO E.I.R.L.	JR. BOLIVAR N° 497	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
0152-2008-DIV-AG-SENASA-ICA	NATIVIDAD DE NUEZ, E. IRE	AV. PANAMERICANA SUR KM 294 - FUNDO LA VICTORIA	ICA	ICA	ICA
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	NATIVIDAD DE CORNEJO EE PEDRO SAC	JR. AREQUIPA N° 750	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0063-2008-DIV-AG-SENASA-CAJAMARCA	NATIVIDAD DE CHAVEZ E.I.R.L.	CALLE CONSTITUCION NO. 123	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE
0172-2008-DIV-AG-SENASA-SAN MARTIN	NATIVIDAD SANTA TERESITA E.I.R.L.	AV. LA MARGINAL N° 20	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	NATIVIDAD VETERINARIAS SAN PEDRO S.R.L.	AV. VANTE. CALLE CORAL LOS N° 139	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
0172-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	NATIVIDAD VETERINARIAS DE VILCA S.A.C.	JR. GERALDO 2000 CONCEPCION	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
0063-2008-DIV-AG-SENASA-CAJAMARCA	NATIVIDAD VARGAS, GLADYS	JR. BOLIVAR N° S/N MZ. J LOTE	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
0119-2008-DIV-AG-SENASA-AMAZONAS	NAVA VILCA, VICTOR RAUL	AV. H. CAMPOVERDE N° 1 - BARRIO C. E. TIPA	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	NAVO AYALA, JUSTINA	JR. LIMA N° 1007 - 1009	AYACUCHO	HUAMANGA	HUAMANGA
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	NAVO AYALA, VICENTE	JR. HUANCAVELICA N° 169	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	NAVOTEC IMPEX COMERCIAL	JR. LIMA N° 167	LIMA	RAMIRIACA	RAMIRIACA
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AYACUCHO-C	NAZARETH MOBILIS BOSCAR	AV. VARGAS GUERRA N° 350	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
0063-2008-DIV-AG-SENASA-LA LIBERTAD	NAZOS AGUSTO ANA * ORELLA	CAN. "PAVAME-HUAYA N 90, 289 "PUENTE VIRU - LA LIBERTAD - VIRU - VIRU	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	LOPEZ GONZALES KARLA STEFANIA	CALLE 28 DE JULIO N°603 - MOCHUMI	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
0152-2008-DIV-AG-SENASA-SAN MARTIN	LOPEZ VERGILLON, ANTERO	AV. LIMA N° 231	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA
0262-2008-DIA-AG-SENASA-TACNA	[illegible]	[illegible]	TACNA	TACNA	TACNA
0119-2008-DIV-AG-SENASA-AMAZONAS	[illegible]	AV. [illegible]	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
0262-2008-DIA-AG-SENASA-[illegible]	[illegible]	AV. LIMA N° [illegible] - [illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	[illegible]	AV. [illegible] N° 1460 DPTO 402 402-403	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGO
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. FRANCISCO DE PAULA DE OTERO N° 145	JUNIN	TARMA	TARMA
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	[illegible]	AV. FRANCISCO DE PAULA DE OTERO N° 145	JUNIN	TARMA	TARMA
0119-2008-DIV-AG-SENASA-ANCASH	[illegible]	JR. NAVARRETE N° 153	ANCASH	SANTA	SANTA
0102-2008-DIV-AG-SENASA-ANCASH	VEGA ANTONIA, ELVA BERTHA	JR. CARAZ N° 464	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0102-2008-DIV-AG-SENASA-SAN MARTIN	VERA SANCHEZ, SEGUNDO MANUEL	JR. ANTONIO RAYMONDI N° 3 - 0	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	VERGARA NAVARRO, MOISES ARTEMIO	URB. ASOCIACION VIRGEN LAURA B-1 - 04 - 0	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	VERGARA NAVARRO, VICTORIA	AV. SAN MARTIN S/N	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AREQUIPA	VICENTE VILLAVICENCIO, ELIANA	AV. PROGRESO SN LURICHANCHO	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	VIENTO NEGRO PEREZ TELLO, MIGUEL ANGEL	PEDRO CASTILLA MZ. A LOTE 4	LIMA	LIMA	LIMA
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	VIGIL NOVOA, JUAN CARLOS	AV. FRANCISCO DE PAULA DE OTERO N° 145	JUNIN	TARMA	TARMA
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	VIGIL NOVOA, TEOFILO JANTHONY	AV. FRANCISCO DE PAULA DE OTERO N° 145	JUNIN	TARMA	TARMA
0102-2008-DIV-AG-SENASA-ANCASH	VILA NAVARRO, ELIAS	JR. NAVARRETE N° 153	ANCASH	SANTA	SANTA
0102-2008-DIV-AG-SENASA-ANCASH	VILA ANTONIA, ELVA BERTHA	JR. CARAZ N° 464	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
0102-2008-DIV-AG-SENASA-SAN MARTIN	VILCA SANCHEZ, SEGUNDO MANUEL	JR. ANTONIO RAYMONDI N° 3 - 0	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	VILLAFUERTE, ANTONIO	URB. ASOCIACION VIRGEN LAURA B-1 - 04 - 0	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	VILLAFUERTE, ANTONIO	AV. SAN MARTIN S/N	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU
0142-2008-DIV-AG-SENASA-AREQUIPA	VILLAFUERTE, ANTONIO	AV. PROGRESO SN LURICHANCHO	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	VICENTE NEGRO PEREZ TELLO, MIGUEL	PEDRO CASTILLA MZ. A LOTE 4 - TUCUME	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LAMBAYEQUE	VICENTE NEGRO RODRIGUEZ, JORGE ALFREDO	LA VICTORIA N°[illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	VICENTE PEREZ, LINDA ROBERTO CIPRIANO	JR. CALLE D N° 371 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0063-2008-DIV-AG-SENASA-CAJAMARCA	VICENTELO OLIVERA, JOSE FLORENCIO	JR. COMERCIO S/NO. 470	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	VICENTE PEREZ, ADELAIDA ELA	JR. ELMAN N° 320 - HUANCAYO - [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0172-2008-DIV-AG-SENASA-SAN MARTIN	VIDALES RANDAL, MARIO ANTHONY	EDUARDO PEÑA VELA N° 1002	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI
0262-2008-DIA-AG-SENASA-AREQUIPA	VIDAURRE MERA, CARLOS ALBERTO	AV. TARDIA 355	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
0112-2008-DIV-AG-SENASA-JUNIN	VILLAFUERTE, ANTONIO	JR. CALLAO N° 499 BLANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
0262-2008-DIA-AG-SENASA-LIMA-CALLAO	VILLEGAS AGRICOLA PERUANA S.R.	GRAL. PARDO G. EVERT 725 2DO. P 3ER	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE
0063-2008-DIV-AG-SENASA-CAJAMARCA	VILLEGAS LOPEZ, FELIPE	LEONCIO PRADO S/N	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
0262-2008-DIA-AG-SENASA-AREQUIPA	VILLEGAS PAUCAR, MARTHA LORENA	P.J. E. TRIUNFO 214 G, MZ. H LT. 5	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
0213-2008-DIV-AG-SENASA-CUSCO	VILLEGAS VALENCIA, HELIODA	P. AGRO JUVENIL LOS ANGELES N° 10	CUSCO	CUSCO	CUSCO
0262-2008-DIA-AG-SENASA-PIURA	VIVANCO ANGLAS, HUGO [illegible]	AV. SUR N°[illegible] SUR N°[illegible]	PIURA	SULLANA	MORROPON
0262-2008-DIA-AG-SENASA-AYACUCHO	VIZA [illegible]	CALLE [illegible] N° [illegible] - [illegible] - [illegible] -

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGANICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
010-2006-C-016-AG-SENASA-PAC-2014	REPRESENTACIONES ANDELER S.R.L.	AV. 28 DE ENERO S 293 ORAZ	ANCASH	HUARAZ	INDEPE
006-2006-C-006-AG-SENASA-CAJAMARCA	SEMILLAS PERU S.A. SEPESA	JR. LIMA NO. 750	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BENITO NO
014-2006-C-021-AG-SENASA-AYACUCHO	GENARO CESAR MARTIN	JR. CANAL 2 NW LOTE N. 143	AYACUCHO	HUANTA	HUAN. A
011-2006-C-027-AG-SENASA-JUNIN	ROMAN PANDO CARLOS	JR. CALLE 2 N° 454 - HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
015-2006-C-001-AG-SENASA- HUANCAVELICA	ROMAN DE LA TORRE SOLEDAD	JR. DANIEL HERNANDEZ N°455 - CHURCAMPA	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	CHURCAMPA
012-2006-C-016-AG-SENASA-SAN MARTIN	DOMINGO SILVA ESTRADA	JR. ANTONIO RAIMONDI N° 230	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
017-2006-C-009-AG-SENASA- HUANUCO	SALCEDO INVESTMENT S.A.C.	NUEVA ITALIA - AMBO - HUANUCO	HUANUCO	AMBO	AMBO
009-2006-C-009-AG-SENASA- LA LIBERTAD	SANTA MARIA DARAMILLAS E.I.R.L. FRANCISCA	CAL. SAN PEDRO MZ. 20 LOTE 10 BRUN LA LIBERTAD - CHEPEN - CHEPEN	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
016-2006-C-001-AG-SENASA- LIMA SUR - CAÑ	RENE LEON HENRIQUEZ S.R.L.	AV. AVIACION 1629 - LA VICTORIA - LIMA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA
014-2006-C-017-AG-SENASA-AYACUCHO	HERMANOS QUISPE MANRIQUE	AV. VARGAS GUERRA N°427	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
004-2006-C-016-AG-SENASA-ANCASH	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.R.L.	AV. HUASCARAN S/N	CAJAMARCA	ANCASH	ANCASH
013-2006-C-030-AG-SENASA-JUNIN	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES MANTARO VALLE DEL MANTARO E.I.R.L.	JR. BRUNO TERRE 906 N° 359	JUNIN	CHUNCHA	CHUPACA
006-2006-C-006-AG-SENASA-CAJAMARCA	SERVICIOS AGRICOLAS TECNICOS DE CAJAMARCA E.I.R.L.	JR. 28 DE JUL. C 206 - QUEROCOTO	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO
004-2006-C-005-AG-SENASA-ANCASH	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES TESPESA E.I.R.L.	AV. SERRATANI BARRANCA N°1 CASA N°1	ANCASH	CARAZ	YUNGAY
006-2006-C-007-AG-SENASA-CAJAMARCA	SERVICIOS DE FUMIGACION SERVIAGRI E.I.R.L.	JR. RIPOL 1 PEREZ 102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
010-2006-C-014-AG-SENASA-ANCASH	SERVICIOS Y VENTAS AGRICOLAS PERU TIERRAS Y LLANURAS E.I.R.L.	AV. JOSE GALVEZ 800 A.H. BOLIVAR BAJO	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
024-2006-C-005-AG-SENASA- LAMBAYEQUE	SEMINAGRO SUD EIRL AGROINDUSTRIA CERRADA	CALLE COLON N°445 - CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
006-2006-C-008-AG-SENASA-CAJAMARCA	SILVA CACHAY NELSON LUIS	JR. CACERES NO. 650	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN
010-2006-C-006-AG-SENASA-ANCAS I	SILVA CIENCIEY LLAP TEODOLINDA	AV. TRUJILLO N° 722	ANCASH	CASMA	CASMA
004-2006-C-001-AG-SENASA-AREQUIPA	SILVA HERNANDEZ LILIA MARIA GLORIA	CALLE T ATAHUALPA N° 1 - PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA
019-2006-C-011-AG-SENASA-CUSCO	SILVA QUINTANA MARIO	CAMINO A CUSCO PARCELA 1 HAB. LA CONCHA	CUSCO	ANTA	HUARO QUINTO
009-2006-C-009-AG-SENASA- LA LIBERTAD	SOMAGRO S.R.L.	AV. 1 - C PARAISO PERSONAL NORTE LA LIBERTAD - V NO - 4 - 5	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
020-2006-C-005-AG-SENASA- PIURA	SOMMA MENDEZ HERMOS ARTURO	JR. CALLE 10 AVDA TRUJILLO N°735 - CULLAS	PIURA	SULLANA	BELLAVI
027-2006-C-006-AG-SENASA-TACNA	SUELOS AGRICOLA MUNICIPAL DE TACNA	AV. GRAU ARRIGUNE S/N	TACNA	TACNA	TACNA
004-2006-C-018-AG-SENASA-AREQUIPA	TEJADA FLORES DAVID	AV. PARRA 208 S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
004-2006-C-012-AG-SENASA-AREQUIPA	TEJEDO VELCA TOMETICO LUIS AUGUSTO	ESQUINA ENTRE AVENIDA SANTA PEREZ DE CUELLAR Y CRAVIOSICO NOSTALO S/N ASOCOMAY	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER
009-2006-C-004-AG-SENASA- LA LIBERTAD	TENAUD RAMIREZ ENRIQUE ARNALDO	AV. PANAMERICANA NORTE 1501 - SAN SALVADOR - PALMA	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN
006-2006-C-017-AG-SENASA-CAJAMARCA	TERRIS SARAVIA BETTY ALEJANDRA C.	CALLE VARSOVIA CASTILLA N°699	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
014-2006-C-004-AG-SENASA-AYACUCHO	VALER HUAMAN ELIA PERCY	AV. VARSOVIA TERRAZAS EL PAMPERO	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MORTEROS
019-2006-C-010-AG-SENASA- CUSCO	VALER R. - PAZ A E.I.R.L.	AV. HUASAO (BEC N°102	CUSCO	QUISPICANCHI	SAN PEDRO
012-2006-C-014-AG-SENASA- JUNIN	VARGAS LAZO MARIA	AV. MARIA NIEVES N° 1	CUSCO	CONCEPCION	SAN JERON
006-2006-C-001-AG-SENASA- CAJAMARCA	VARGAS HUALPA PEDRO CONSTANTINO	AV. 28 DE JULIO N° 1 - CAJAMARCA	TUMBES	TUMBES	CORRALES
006-2006-C-026-AG-SENASA-CAJAMARCA	VARGAS PEREZ ROSA MARIA	AV. VARSOVIA N°581 - CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
006-2006-C-024-AG-SENASA-CAJAMARCA	VARGAS TEJADA TORIBIO	AV. JAEN NO. 456	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA
014-2006-C-015-AG-SENASA-AYACUCHO	VEGA VARGAS APARICIO	AV. RAUCH CASTILLA N° 771	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
011-2006-C-030-AG-SENASA- JUNIN	VEGAN S.A.C.	AV. PUTAN FELIX N° 185	JUNIN	JAULA	JULIA
017-2006-C-005-AG-SENASA-ANCASH	VELA ORTIZ DE MAYRA JEANETTE	JR. HUASAYNO N° 147	ANCASH	SANTA	NUEVA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGANICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
020-2006-C-009-AG-SENASA- JUAN CALLAO	VELA ESPINOZA JESSICA ROXANA	C. ASOCOM MZA. C LOTE 21	LIMA	LIMA	ATE
020-2006-C-005-AG-SENASA- PIURA	VILLEGAS YAIR FLOR MARTHA	CALLE SOLDADO N° 250 "E"	PIURA	PIURA	PIURA
019-2006-C-001-AG-SENASA- JUNIN	YARIHUAMAN HUAYTALLA PERCY WALTER	AV. VARSOVIA - 2A CPERS N°126 - PAILA	JUNIN	PAILA	PILCA
006-2006-C-018-AG-SENASA- CAJAMARCA	YESH PROTECH PRODUCTOS DE CAMARA	JR. CASIMIRO ULLOA N° 1 - SAN PABLO	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAN LUIS
011-2006-C-007-AG-SENASA- JUNIN	YURIVILCA HUAYTALLA CARLOS	MZ. 60 - PARCELA 27	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
006-2006-C-002-AG-SENASA- CAJAMARCA	ZAVALETA ESTRADA LUIS ALBERTO	JR. JOSE PARDO N° 700	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
011-2006-INIA-Pucallpa	AGROINDUSTRIAS AGUAYTIA S.A.C.	AV. PUCALLPA MZ 112 LOTE 12	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
011-2006-INIA-Pucallpa	"EL SOL" S. DECAMPO RUIZ DAVY	JR. 7 DE JUN D 474	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
001-2006-INIA SEDE CENTRAL	AGRO NPER S.A.	AV. RAUL MAYARRETE CENTRO II SAN ISIDRO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
002-2006-INIA SEDE CENTRAL	INAGROCENT E.I.R.L.	AV. TUPAC AMARU KM 4271 - CUSCO	LIMA	LIMA	CUSCO
002-2006-INIA SEDE CENTRAL	INTERSEMILLAS AGROGLOBAL E.I.R.L.	ASOC. AGROPECUARIA PORTALES MZ A LT 42	LIMA	LIMA	SANTA ANITA
004-2006-INIA SEDE CENTRAL	SERVICIOS AGRICOLAS S.A.C.	AV. PANCRES DE LOS REYES S/N LIMA - HUARAL - LIMA	LIMA	HUARAL	HUARAL
006-2006-INIA SEDE CENTRAL	PROVICTORIA DE LA SOLEDAD S.A.	CALLE CAMON DE LIRIOS S/N - CONDOMINIO VILLA BONITA ETAPA II - 2 PISO ESCRITORIO	LIMA	CALLAO	CALLAO
006-2006-INIA SEDE CENTRAL	JAS INDUSTRIA AVILAN S.R.L. A.C.	[illegible] - CANTA Y PISO 101 - [illegible] - PANCHO VILLA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN
007-2006-INIA SEDE CENTRAL	LIMA AGRONEGOCIOS CULTIVOS S.A.C.	CALLE CORONEL [illegible]	LIMA	LIMA	VILLA EL SA
008-2006-INIA SEDE CENTRAL	AGRO NEGOCIOS ASOC. REP. NACIONAL FAC	AV. PUENTE PIEDRA MZ. L LOTE 1	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA
001-2006-INIA-EEA ILLPA-PUNO-SAN ROMAN	EMPRESA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS AGROCULTIVOS E.I.R.L.	CALLE VARARON N°225	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA
002-2006-EEA ANDENES	JASPAR HUAMAN ALBERTINA	CC. HALLARAYAN S/N	CUSCO	CALCA	YARAY
002-2006-EEA ANDENES	JUSEPE HUAMAN JULIANA	CC. HALLARAYAN S/N	CUSCO	CALCA	YARAY
001-2006-EEA CHINCHO	ASAI DOLLY TECH PERUVIAN S.R.L.	JR. CHAVIN N° 696 CHINCHA ALTA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
001-2006-EEA NAMORA [illegible]	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES [illegible]	JR. [illegible]	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
006-2006-EEA ANDENES	[illegible]	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
006-2006-EEA ANDENES	[illegible]	LIMA - [illegible]	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
006-2006-EEA ANDENES	TORRES RUALDO CIRIACO	LIMA - [illegible]	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
006-2006-EEA ANDENES	TORRES VARGAS PANDO E.	JR. LUIS N. PEÑA N° 502	CUSCO	CUSCO	SAYLLA
007-2006-EEA ANDENES	TRAL CAMARRA PEREZ	AV. 10 CANON LARREA 342	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
006-2006-EEA ANDENES	JUANA N. PEREZ CONTRERO	AV. 10 CANON LARREA 342 INTERIOR 1	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
019-2006-001-Pucallpa	TEIXEIRA MIRANDA RUIZ	JR. AYACUCHO 633	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
019-2006-006-Pucallpa	MARIO MIGUEL MENDIVIL PACHAYA	AV. BOLOGNESI 696	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
011-2006-[illegible]-Pucallpa	[illegible]	AV. [illegible] N° 1268 [illegible]	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
011-2006-[illegible]-Pucallpa	[illegible]	[illegible]	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
001-2006-EEA ILLPA	AGRO IMPORT EXPORT QUINO E.I.R.L.	JR. BARIOLE MARCOS N° 539 - JULIACA	PUNO	JULIACA	SAN ROMAN
001-2006-IN A SEA - VISTA FLORIDA	AGROGUACHE S.A.C.	AV. PANAMERICANA SUR N° 240	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
002-2006-IN A SEA - VISTA FLORIDA	TROVARO E. JUL	AV. 10 LA CERRUTI N° 150	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
002-2006-IN A SEA - VISTA FLORIDA	AGROINVERSIONES SINARIA CHEPEN Y ASOCIADOS S.A.C.	AV. EXCEQUIEL GONZALES CACEDA N° 501	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
004-2006-IN A SEA - VISTA FLORIDA	PARRAMAMA LEON, JULIAN JULIO	AV. TACNA N° 243	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC
005-2006-IN A SEA - VISTA FLORIDA	[illegible] CANEVARO, JUAN FERNANDO	AV. [illegible] N° 1015	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
007-2006-IN A SEA - VISTA FLORIDA	AGROINVERSIONES VALLE VERDE S.A.C.	AV. [illegible] N° 216	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
007-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGRO BIOTECNOLOGIA E INVERSIONES AGRO S.R.L.	CALLE VICENTE CARTOLINA N° 135	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
008-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGR DOLA JOSE ENRIQUEZ CHIRA S.A.C.	AV. EVIDENCIO GONZALES CACEDA N° 1275	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
009-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROINGENIERIA LA TINCA S.A.C.	CALLE ADOLFO KING N° 24	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO
010-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	CASTILLO SANCHEZ ALEJO	AV. EVIDENCIO GONZALES CACEDA N° 825	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
011-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
012-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
013-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	SERVICIOS AGRICOLAS Y AMBIENTALES AMBIENTAL S.A.C.	AV. CESAR VALLEJO N° 305	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
014-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGRARIA CASTILLO SRL	AV. PERU N° 311 LOTE 1 SUBURBAL N° 1625	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
015-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE CALVO 521	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE
016-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE [illegible] N° 805	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE
017-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. RAMON CASTILLA N° 1008	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
018-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
019-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROPECUARIA SANDRA S.R.L.	AV. RAMON CASTILLA N° 998	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
020-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	ARANDA ATIVOVA, WILMER	CALLE 7 DE ENERO N° 823-A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
021-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	VELIZ ARROYO, YANET MARIBEL	CALLE 30 DE AGOSTO N° 231	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
022-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROVETERINARIA GIRON S.A.C.	AV. VIEJO N° 2236-A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	J.L. ORTIZ
023-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	VILLARRUBIA VALDERRAMA, JUANA ROSA	AV. RAMON CASTILLA N° 491	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
024-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	LA SIEMBRA AGRICOLA, S.C.R.L.	CALLE JUAN PABLO II N° 745	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
025-2005-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROINGENIERIA MENDOZA E.I.R.L.	AV. VIEJO N° 2300	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	J.L. ORTIZ
001-2006-INIA-DEA-SANTA ANA - JUNIN	PROVIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
002-2006-INIA-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
003-2006-INIA-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
004-2006-INIA-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. LIMA N° 555 - INTI	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
005-2006-INIA-DEA-SANTA ANA - JUNIN	INVERSIONES AYACUCHO S.R.L.	JR. 9 DE JULIO N° 448	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
006-2006-DEA-SANTA ANA - JUNIN	JOSE PASTOR ORTIGUEZ	CALLE CA[illegible]PILLARA SANTO DOMINGO	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PALCAPA
007-2006-DEA-SANTA ANA - JUNIN	PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE EL BLANCO	PARADERO PRINCIPAL MATAHUASI	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI
008-2006-DEA-SANTA ANA - JUNIN	CALLE ESTANCO	JIRON CA[illegible]STO 437	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
009-2006-DEA-SANTA ANA - JUNIN	CASA AGROPECUARIA	JR ICA N° 300	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
010-2006-DEA-SANTA ANA - JUNIN	SEGUNDINA APAZA CALLA	JR CONSTITUCION N° 310	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA
011-2006-DEA-SANTA ANA - JUNIN	VICTOR VALER CAMPOMANES	CARRETERA CENTRAL N° 181	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE
001-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. TORRES N° 1599 SECTOR 2 MZ A LOTE 1 PUEBLO JOVEN	LIMA	LIMA	CHACLACAYO
002-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE LAS SECOINAS N° 2701 URB SAN EUGENIO	LIMA	LIMA	SURCO
003-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. LOS CLAVELES MZ C LOTE 29	LIMA	LIMA	JUNIN
004-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. CARLOS VILLARAN N° 952	LIMA	LIMA	LA VICTORIA
005-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 155	LIMA	LIMA	LA MOLINA
006-2010-INIA SEDE CENTRAL	GARCIA HOLGADO GOYA PROVEDA	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 2460	LIMA	LIMA	SAN LUIS
007-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 2085	LIMA	LIMA	SAN LUIS
008-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. TAVARA N° 917 - TINGO MARIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA
009-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	SURCO
010-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. TAVARA N° 917 - TINGO MARIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA
011-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 2085	LIMA	LIMA	LA VICTORIA
012-2010-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE LOS FLAMENCOS N° [illegible]	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
009-2010-INIA-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SANTIAGO [illegible]	CALLE LIBERTAD N° 230	SAN MARTIN	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
001-2010-INIA-[illegible]	[illegible]	AV. [illegible]	TACNA	TACNA	POCOLLAY
001-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	SEMILLAS AGROPECUARIAS E.I.R.L.	AV. [illegible]	ANCASH	SANTA	SAN TA
002-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	INVERSIONES MAVILUS S.A.C.	AV. PRINCIPAL [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
003-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROPECUARIA [illegible]	LIMA, [illegible]	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
004-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	CLAVO AGUILAR, [illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 704	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
005-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 955	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
006-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROPECUARIA [illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 924	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
007-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
008-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROPECUARIA SAN AGUSTIN E.I.R.L.	AV. JOSE GALVEZ N° 873	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
009-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 955	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
010-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROINGENIERIA [illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 927	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
011-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 772	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
012-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 889	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
013-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 955	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
014-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 774	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
015-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
016-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROPECUARIA [illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 740	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
017-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROINDUSTRIAS OLIMPICA RIO SANTA S.A.C.	JR. RIO SANTA N° 312	ANCASH	SANTA	SANTA
018-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	PROVINCIAL S.A.C.	AV. JOSE GALVEZ N° 898	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
019-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	PEREZ SUAREZ, [illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 907	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
020-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROSUR SRL. P.S.A.C.	AV. JOSE GALVEZ N° 913	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
021-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
022-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 895	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
023-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 955	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
024-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
026-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE VICENTE CARTOLINA N° 249	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
026-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. FEDERICO VILLARREAL N° 837	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
027-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	AGROTEC CHICLAYO E.I.R.L.	CALLE [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA
028-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	SEMILLAS ADUNA E.I.R.L.	CALLE ANTONIO MONSALVE BADA N° 112	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
029-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MONTERRICO	CALLE SOL OAR N° 312	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU
030-2010-INIA-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL
001-2010-INIA-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
002-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. 28 DE JULIO Y AV. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	VALLE
003-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	INVERSIONES LA CANTUTA E.I.R.L. INRA	AV. HUANCAVELICA N° 1063	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
004-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	AGRO HORIZONTE S.A.C.	JR. AYACUCHO N° 832	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
005-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	AGRO REPUESTOS KATINA E.I.R.L.	JR. AYACUCHO N° 832	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
006-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	AGROINGENIEROS UNIDOS DE VALICA S.A.C.	AV. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
007-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	PATRICIA RAMIREZ MEDINA	JR. GERAL N° 160	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
008-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	SEMILLAS GENERALES CIA. FORMA	JR. CALLAO N° 491	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
009-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
010-2010-DEA-SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. RICARDO PALMA N° 595	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
011-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	FABRIL GAVILAN RAIMUNDI WALDER ANALDO	JR. 9 DE OCTUBRE N° 902	JUNIN	JAUJA	ACOLLA
012-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	VICENTE HUAMAN CARLOS	JR. 28 DE JUL. C. N° 14	JUNIN	JAUJA	JANJA
013-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	VELASCO ESPINOZA TITO	CARRETERA CENTRAL S/N	JUNIN	JAUJA	APATA
014-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	FLORES TORRES REYES JOHANA	JR. PARINACOCHAS N° 230	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
015-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	HUAMAN TAIPE RAUL NO	CARRETERA CONCEPCION S/N	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA
016-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	RIOS VIDAL GILBERTO	CARRETERA PAMPAS KM 3 HUANCAYO N° 88	JUNIN	CONCEPCION	COMAS
017-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	CAHUANA MALLMA ANGELA ROSARIO	JR. JORGE CHAVEZ S/N	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS
018-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	ACOSTA RUIZ VALERIANA FELICITA	JR. BENJAMIN BOLOGNESI N° 280	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
019-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGRI COLA MAYTA	AV. F. BUSTAMANTE N° 1405	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
020-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGRO TECNICA SANTA E.I.R.L.	AV. CALLAO N° 208	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
021-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	CORPORACION INCABU S.A.C.	JR. BENJAMIN BOLOGNESI N° 304	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
022-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	SANTA FLORES GUSTAVO	JR. AGUILAR N° 425	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
023-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGROSEPETRA S.R.L.	JR. RACHAPTA N° 130	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA
024-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	ICSA S.A.C.	JR. SAN MARTIN N° 1105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
025-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGROCRIA REMUNERACIONES S.R.L.	JR. PROGRESO N° 165	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO
026-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGRICOLA CAMPESINA HUANCAVELICA S.A.	JR. AYACUCHO N° 408	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
027-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	SEMILLAS LIDER CORPORACION GANADERA S.A.	JR. GAL. BARRON N° 324	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
028-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGRI COLA CAMPO VERDE E.I.R.L.	JR. AYACUCHO N° 467	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
029-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	ZARATE VICENTINO YAKIMO SERGIO	JR. CERRO N° 325	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION
030-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	LALUCO HUAYHUA AMES	JR. DE MONTE DORTICACHAY N° 200	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
031-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	CULTIVOS AGRICOLAS RATTY	JR. BENJAMIN TERRONES N° 333	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
032-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGROPALCON S.R.L.	JR. AYACUCHO N° 530	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
033-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	INVERSIONES AGRO VEGA	JR. CHANCHO CORAL LIRIO N° 127	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
034-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	INVERSIONES AGRO VEGA	JR. PROGRESO N° 1 N° 137	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
035-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	AGRICOLA HUAMAN ROGER S.A.	JR. BENJAMIN TERRONES N° 1088	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
036-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN
037-2011-DIA SANTA ANA - JUNIN	ARI RUIZ A. [illegible]	JR. AYACUCHO N° 778	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
001-2011-DIA AREQUIPA	CHOQUE HUACHACA E ELIZABETH Y C. (CASA AGRICULTURA)	CALLE VICTOR LIMA N° 254 INTERIOR 51-52	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
002-2011-DIA AREQUIPA	AGROCOMERCIO E.I.R.L.	AV. FERROCARRIL S. 131 - 35 TINGO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
003-2011-DIA AREQUIPA	SARMIENTO PALOMA PATRICIA MARICELA	AV. CARLOS SALUSTIO MZ-T LOTE-T VILLA EL PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
004-2011-DIA AREQUIPA	RAMOS VILLENA YAJAIRA LIZBETH	AV. AREQUIPA MZ-B LOTE-3 EL PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
005-2011-DIA AREQUIPA	KIME SOTO RENE BONIFACIO	CALLE PELICANOS MZ-A LOTE-09 E - PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
006-2011-DIA AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
007-2011-DIA AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
008-2011-DIA AREQUIPA	SALCEDO FLORES ALFREDO HERNAN	AV. CARLOS SALUSTIO MZ-Z LOTE-8 EL PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
009-2011-DIA AREQUIPA	DELGADO DEL CARPIO MARIA ISABEL	CALLE 4 DE SETIEMBRE S/N. APLAO	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO
014-2011-DIA AREQUIPA	CADENA CARPIO RONNY JERSEY	AV. 2 DE ABRIL S/N.	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO
015-2011-DIA AREQUIPA	FLORES VELASQUEZ ANA LEILA	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N° 602	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY
016-2011-DIA AREQUIPA	ALVARADO VILLAR OLGA SILVIA	PEDREGAL NORTE MANZANA W LOTE 26	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
017-2011-DIA AREQUIPA	VALCARCEL DE ARAZA JULIA ANGELICA	CALLE VICTOR LIMA N° 243	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
018-2011-DIA AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO
019-2011-DIA AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
020-2011-DIA AREQUIPA	[illegible]	CALLE [illegible] N° 128	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
021-2011-DIA AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible] PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
001-2011-DIA ANCASH	VETERINARIA [illegible]	AV. [illegible] N° 617	ICA	ICA	ICA
002-2011-DIA ANCASH	AGROCOMERCIAL TAY Y HIJOS E.I.R.L.	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1624	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
003-2011-DIA ANCASH	AGRO SEGURA E.I.R.L.	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1624	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
004-2011-DIA ANCASH	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.C.	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1620	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
005-2011-DIA ANCASH	COMERCIO Y SERVICIOS AGROVET	AV. GENERAL N° 192	ICA	ICA	ICA
006-2011-DIA ANCASH	DISLOPE FARMOS AGROTIENDA S.R.L.	AV. GARCILASO CASTILLA N° 836	ICA	ICA	CHINCHA ALTA
001-2011-INIA SEDE CENTRAL	INTERSEM S.A.	SANTA CRUZ N° 1170 OFICINA 203	LIMA	LIMA	MIRAFLORES
002-2011-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE [illegible] N° 201 [illegible]	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
003-2011-INIA SEDE CENTRAL	TIENDA AVICOLA EL GRANJERO S.A.C.	AV. ANCHES TRIGOS 357 - 359 SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
004-2011-INIA SEDE CENTRAL	AQUACHOMPORTES S.A.C.	AV. ANCHES TRIGOS 357 - 359 SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
005-2011-INIA SEDE CENTRAL	AGRO KLINGE S.A.	AV. LA MOLINA N° 1.275, INT 201, LA MOLINA	LIMA	LIMA	ATE
006-2011-INIA SEDE CENTRAL	TGO CORP S.A.C.	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL MZ E LOTE 12 URB STA. RAQUEL 2° ETAPA ATE	LIMA	LIMA	ATE
007-2011-INIA SEDE CENTRAL	ASESORIA TELLO CORNEJO TORRES Y CIA. S.A.C.	AV. 10 DE AGOSTO MANZANA M' 2 LOTE SANTA LUISA	LIMA	LIMA	SAN LUIS
008-2011-INIA SEDE CENTRAL	ALVARADO CAMPOS OBED RUBEN	JR. AYACUCHO N° 450 TALAVERA ANDAHUAYLAS	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA
001-2011-INIA EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGROINVERSIONES TRANSUEN S.A.C.	JR. BOLIVIA N° 1AV	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
001-2011-INIA EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	INVERSIONES EDUCADO TORRES S.A.C.	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY S/N	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
002-2011-INIA EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	CONSORCIO AGROPECUARIO LAGUNAS S.A. TOCANCHE	CALLE VARISCAL CASTILLA N° 119	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
003-2011-INIA EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	JULIO FLORES RAMIREZ	JR. JUAN DE LA RIVA N° 317	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
004-2011-INIA EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGROINDUSTRIAS AMAZONAS S.A.C.	JR. SAN MARTIN N° 620	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
001-2011-DIA CUSCO	AGROPECUARIA SEMENA LA CHACANA E.I.R.L.	[illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
002-2011-DIA CUSCO	AGRI COLA INKA E.I.R.L.	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
003-2011-DIA CUSCO	DAVID QUISPE PEREZ	JR. AGUSTINAS N° 735 - 737	CUSCO	ANTA	ZURITE
004-2011-DIA CUSCO	TRIGALITOS VETERINARIOS	JR. CALLAO N° 305	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA
005-2011-DIA CUSCO	SEMILLAS PERU CARDENAS	AV. ALCIDES CARRERA S/N	CUSCO	CALCA	CALCA
006-2011-DIA CUSCO	AGROVET FERNANDA	JR. AGUSTINAS N° 735 - 737	CUSCO	ANTA	ZURITE
007-2011-DIA CUSCO	EMP AGROBERRY SAN GRANDOS S.C.R.L.	CALLE SAN JUAN DE DIOS N° 102, ESPINAR, ESPINAR	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR
008-2011-DIA CUSCO	[illegible]	JR. [illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
009-2011-DIA CUSCO	AGROPECUARIA VARGAS HUAMAN E.I.R.L.	[illegible]	CUSCO	[illegible]	[illegible]
010-2011-DIA CUSCO	EMP. DE SERV. AGRICOL. MAQUI Y MAS S.A.	JR. RICARDO PALMA N° 1	CUSCO	LA CONVENCION	SAN MIGUEL
011-2011-DIA CUSCO	AGROVET SEMENA LIMA E.I.R.L.	[illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
000-2011-INIA SEDE CENTRAL	SUAGRO IMPORT E.I.R.L.	AV. PARAGUAY 235 A 25	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
010-2011-INIA SEDE CENTRAL	CONFIANZA AGRICOLA DEL PERU S.A.C.	AV. ARGENTINA N° 1503	LIMA	LIMA	LIMA
011-2011-INIA SEDE CENTRAL	J.S. DEL CAMPO E.I.R.L.	JR. SANTA CARINA N° 101	LIMA	LIMA	LIMA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
012-2011-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
013-2011-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
014-2011-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO
015-2011-INIA SEDE CENTRAL	VULTRACHO Y SERVICIOS E.I.R.L.	CALLE W. N°2 A, LT. 29 U.P.P. [illegible]	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
016-2011-INIA SEDE CENTRAL	ARIS INDUSTRIAL S.A.	AV. INDUSTRIAL [illegible]	LIMA	LIMA	CERCADO
001-2011-CEA - ILLPA	CECOPEDEC PACHECO SALOMON AGUINCEN	AV. EL SOL N 1233	PUNO	PUNO	PUNO
002-2011-CEA - ILLPA	PANCA SAN BLAS A GUALBERTO	JR. CUSCO N 674	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA
003-2011-CEA - ILLPA	ALVAREZ JEFFERIES PEDRO RENE	CALLE [illegible]	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
004-2011-CEA - ILLPA	[illegible]	[illegible]	PUNO	SAN ROMAN	JULI
005-2011-CEA - ILLPA	[illegible]	[illegible]	PUNO	SAN ROMAN	JULI
006-2011-CEA - ILLPA	SANOS ERAVO Y DOTER WILSON	JR. CHOQUE BANCA N 123	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
009-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	AGROLASER DEL PERU S.R.L.	JR. DOS DE MAYO N° 767	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC
010-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	NEGOCIOS Y AGROSERVICIOS AGRICOLAS DEL [illegible]	AV. [illegible]	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
011-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
012-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	AGROCUBATH NORTE E.I.R.L.	JR. PANAMERICA NORTE N° 501	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
013-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	AGRO LUZ E.I.R.L.	AV. SANTIAGO VELEZAN N° 447	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
014-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	HERRERA MOLLOJA JUAN	JR. MARISCAL [illegible]	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
015-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	ASOCIACION AGRICOLA [illegible]	AV. HEROES DEL CENEPA N° 1502	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
016-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVA AGRARIA [illegible]	AV. HEROES DEL CENEPA N° 1238	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
017-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	ASOCIACION SEMILLA [illegible]	CALLE VILLANUEVA PEREZ N° 239	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
011-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	TERCE SUCESORES [illegible]	AV. JOSE GALVEZ N° 207	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
012-2011-INIA CEA VISTA FLORIDA	EMPRESA AGROINDUSTRIAL [illegible]	CALLE [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
001-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	CALLE [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
002-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	SAN MARTIN DE LA SELVA E.I.R.L.	[illegible]	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI
003-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
004-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	PACHITEA	PANAO
005-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	CALLE [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
006-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	CALLE [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI
007-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
008-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
009-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	PASAJE [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
010-2011-CEA SANTA ANA - JUNIN	INVERSIONES EL ATAJO S.A.C.	FUNDO SAN JOSE DE CASINA S/N	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO
001-2011-INIA ARETE-PA	QUISPE APAZA JUAN CARLOS	CALLE CASTILLA N° 301 URB. MUNICIPAL	AYACUCHO	ARETE-PA	ARETE-PA
002-2011-INIA ARETE-PA	ASOCIETE P.R.I.	AV. PARQUE [illegible]	AYACUCHO	ARETE-PA	ARETE-PA
003-2011-INIA ARETE-PA	AGRO-[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	LA MAR	ARETE-PA
004-2011-INIA ARETE-PA	[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	CANGALLO	HUAMA
005-2011-INIA ARETE-PA	FARFER E.I.R.L.	[illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
006-2011-INIA ARETE-PA	[illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
007-2011-INIA ARETE-PA	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
008-2011-INIA ARETE-PA	[illegible]	[illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
009-2011-INIA ARETE-PA	[illegible]	[illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
008-2012-SEDE CENTRAL	SERVIAGRET E.I.R.L.	AV. MARTINELLI N° 106	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
001-2012-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINA
002-2012-INIA SEDE CENTRAL	UNITED INSECTICIDES S.A.C.	AV. GENERAL JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES N° 298, INT. 902, URB. SANTA BEATRIZ	LIMA	LIMA	CERCADO
003-2012-INIA SEDE CENTRAL	PDC SEMILLAS S.A.C.	CALLE RENÉ DESCARTES N° 311, URB. SANTA BEATRIZ, VIA ETAPA, ATE	LIMA	LIMA	ATE
004-2012-INIA SEDE CENTRAL	NAVARRO TRAVERSO S.A.C.	PSJE SENOR DE HUANCA HUAY N° 57 SANTA MARIA	LIMA	LIMA	SANTA ANITA
006-2012-INIA SEDE CENTRAL	NORSE PERU S.A.C.	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
009-2012-INIA SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	CALLAO
007-2012-INIA SEDE CENTRAL	NEGOCIACION PALMERANA S.A.C.	CALLE SUNCHA BONITO N° 540, MIRAFLORES	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
008-2012-INIA SEDE CENTRAL	CADENA AGRICOLA S.A.C.	CALLE SAN AGUSTIN N° 354, SAN VICENTE CAÑETE	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
009-2012-INIA SEDE CENTRAL	DUPONT PERU S.A.C.	AV. REPUBLICA DE PANAMA 3030 - 1205, SAN ISIDRO - LIMA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
001-2012-INIA CEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGROFER BAZAR LA CENTRAL E.I.R.L.	AV. CALMARCA SUR N° 579	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CALMARCA
001-2012-CANAAN AYACUCHO	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO		
002-2012-CANAAN AYACUCHO	[illegible]	[illegible]	AYACUCHO		
003-2012-CANAAN AYACUCHO	AGROTECNARIA TRET COLA E.I.R.L.	JR. RIOJA N° 540, SAN JUAN BAUTISTA, HUAYAGA	AYACUCHO		
004-2012-CANAAN AYACUCHO	[illegible]	JR. [illegible]	AYACUCHO		
005-2012-CANAAN AYACUCHO	AGRO VETERINARIA SAN FRANCISCO [illegible]	AV. [illegible]	AYACUCHO		
001-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	INSTITUTO FERRERO LAMBAYEQUE	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
002-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	AGROHELIMPORT [illegible]	AV. HEROES DEL CENEPA N° 1420	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
003-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	SANITOS SANITOS LUIS [illegible]	AV. HEROES DEL CENEPA N° 1267	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
004-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	AGRO DISTRIBUIDORA [illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
005-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	INVERSIONES MAVILUS S.A.C.	AV. COOPERATIVA [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
006-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	INVERSIONES MAVILUS S.A.C.	AV. GALVEZ N° 999	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
007-2012-INIA CEA VISTA FLORIDA	INVERSIONES MAVILUS S.A.C.	JR. R.D. SANTA N° 21-5 MZ. L LT. 5 P. [illegible]	ANCASH	SANTA	SANTA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
006-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	INVERSIONES NAVALUS S.A.C	CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS SIN RINCONADA	ANCASH	SANTA	SANTA
009-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	QUIÑONES CASAVILLAS, SHARON MARIA	AV. PACASMAYO N° 330	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
010-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	CIRCULANTES PERUANOS E.I.R.L.	CALLE ALMENDROS N° 201 A	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
011-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	CIRCULANTES PERUANOS E.I.R.L.	AV. GONZALES GALLOSA N° 347	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
012-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	JAIMES [illegible]	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
013-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
014-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVO AGRICOLA EL SOL E.P.S.	AV. SANTA N° 864	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
015-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVO AGRICOLA EL SOL E.P.S.	CALLE JAZMINES N° 370	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
016-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVO AGRICOLA EL SOL E.P.S.	CALLE SAN MARTIN N° 1350	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
017-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVO AGRICOLA EL SOL E.P.S.	CALLE JOSE PACHO SIN	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE
018-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVO AGRICOLA EL SOL E.P.S.	AV. GONZALES CASTILLA N° 642	LA LIBERTAD	OTUPE	OTUPE
019-2012-IN A EEA VISTA FLORIDA	SUSAN CORDOVA, LUCILA	AV. RAUCH CASTILLA N° 105	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
001-2012-IN A EEA SANTA ANA - JUN N.	DANIEL RUIZ VILCHEZ	JR SANTO DOMINGO N° 907	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA
002-2012-IN A EEA Santa ana - JUN N.	[illegible]	JR. TARMA N° 511 - SIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
003-2012-IN A EEA Santa ana - JUN N.	[illegible]	JR HUANCAVELICA N° 07	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
004-2012-IN A EEA Santa ana - JUN N.	RENTERIA AGROMAQUINA S.A.C.	AV. LEONCIO PRADO N° 628	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
005-2012-IN A EEA Santa ana - JUN N.	HUANCA HERMANOS S.A.C.	JR. CALLE G N° 183 H. HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
006-2012-IN A EEA Santa ana - JUN N.	HERRERA CONDORI, FLOR A.	CALLE [illegible]	JUNIN	CONCEPCION	COMAS
007-2012-IN A EEA Santa ana - JUN N.	AGROGERENTE EXPORT EXPORT E.I.R.L.	JR. TARMA N° [illegible] - EL TAMBO	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
008-2012-IN A EEA SANTA ANA - JUN N.	YUN KAPALIDAT DISTRITAL VILCACANCHA	PLAZA PRINCIPAL S/N VILCACANCHA	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCACANCHA
001-2012-IN A-AREQUIPA	LAGOS EIRL	AV. ARTEMIO PALACIOS LT 02	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
002-2012-IN A-AREQUIPA	AGROSETI SRL	[illegible] - LT	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
003-2012-IN A-AREQUIPA	ROBERT HUARCA MOSCOSO	PSJ [illegible] - L-4 MODULO A SECTOR 3 CIUDAD [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
004-2012-IN A-AREQUIPA	PROSEMILLAS S.A.	AV. LOS FUNDADORES LA TEBAIDA B DISTRITO SANTA RITA	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
005-2012-IN A-AREQUIPA	[illegible]	CARAVELI [illegible]	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI
010-2012-IN A-Huánuco	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	[illegible]	[illegible]
011-2012-IN A-Huánuco	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	[illegible]	[illegible]
001-2012-IN A EEA CANAAN	AGROPOLA "SAN MIGUEL E.I.R.L."	[illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO
002-2012-IN A EEA CANAAN	TAPELLIN TODOS M.L. TECNOLOGOS S.A.C.	JR. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	SIVIA
003-2012-IN A EEA CANAAN	AGROESPECIALISTA PRVT. COLAB E.I.R.L.	JR. RIOJA N° 547	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
004-2012-IN A EEA CANAAN	YUALTVENTAS VRAE	JR SUCRE S/N	AYACUCHO	LA MAR	ANYA, SAN FRANCISCO
005-2012-IN A EEA CANAAN	AGRO VETERINARIA SAN FRANCISCO SOLITO	AV. TUPAC AMARU PRIMERA CUADRA	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS
001-2012-IN A - EEA CIELO MERCANTA	VICTOR HUGO RIVERA CORNEJO	AV. PERU N° 136	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
001-2012-IN A-CAHUACHO	[illegible]	AV. [illegible]	ICA	ICA	ICA
002-2012-IN A-CAHUACHO	[illegible]	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
003-2012-IN A-CAHUACHO	[illegible]	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
004-2012-IN A-CAHUACHO	[illegible]	[illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
005-2012-IN A-CAHUACHO	[illegible]	[illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
006-2012-IN A EEA CANAAN	[illegible]	[illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
007-2012-IN A EEA CANAAN	[illegible]	[illegible]	ICA	PISCO	PISCO
008-2012-IN A EEA CANAAN	[illegible]	[illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
001-2012-IN A SEDE CENTRAL	PIONEER AGROSOLUTION E.I.R.L.	CALLE SAN MARTIN COMERCIO N° 191, LOS OLIVOS LIMA	LIMA		
002-2012-IN A SEDE CENTRAL	GLOBAL SEEDS S.A.C.	AV. FLOR PERUANA N° 678, SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA	LIMA		
004-2012-IN A SEDE CENTRAL	CORPORACION JAMPORT S.A.C.	AV. LOS OLIVOS AREQUIPA N° 2402 SAN LUIS, LIMA	LIMA		
006-2012-IN A SEDE CENTRAL	AGROPECUARIA LA RIOJA S.A.C.	CARRETERA PANAMERICANA SUR LOTE 29 FUNDO SANTA ROSA LURIN - LIMA	LIMA	LIMA	
007-2012-IN A SEDE CENTRAL	SALTER ANTONIA ARTE TOTAL E.I.R.L.	A CHACRA CERRO SUB LOTE NO COMAS	LIMA		
008-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
009-2012-IN A SEDE CENTRAL	AGROINVERSIONES VIRGEN DE YAUCA SAC	AV. EL ROSARIO MZ. D LOTE 1 DPTO 201 URB. LOS OLIVOS (LOS PALOS DE LOS OLIVOS) SANTIAGO DE SURCO - LIMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
010-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible]	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
011-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
012-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE [illegible] AVENIDA [illegible]	LIMA	LIMA	SANTA ANITA
013-2012-IN A SEDE CENTRAL	NEGOCIOS Y REPUESTOS VIRA VERDE E.I.R.L.	AV. VARIENAL S/N	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO
014-2012-IN A SEDE CENTRAL	PERALTA TEODULO, YATH LAMIAN HUAMAN	C/P. SAN MIGUEL DE EUCALAS	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
015-2012-IN A SEDE CENTRAL	FLEMING MARIA GRACIELA	AV. VARELA [illegible] N° 1972 - A	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
016-2012-IN A SEDE CENTRAL	CARITAS DEL PERU	CONCESION N° 482 - PATRONATO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO D	CALLAO	CALLAO	CALLAO
017-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	CARRETERA PERU KM 2	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
018-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
019-2012-IN A SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	ANCASH	CASMA	CASMA
020-2012-IN A SEDE CENTRAL	VILLANUEVA MORALES, ANDRES	PJ EL PROGRESO JR. HUASCARAN MZ. [illegible] N° 810	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
021-2012-IN A SEDE CENTRAL	SEMILLAS ACOSTA S.A.C.	JR. REAL N° 126	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL
001-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	CORPORACION SELVAMU E.I.R.L.	AV. CAJAMARCA S/N	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
002-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGROVET "LA DOLOROSA"	JR. A.B. LOGUEA N° 702	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
003-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	[illegible]	AV. [illegible]	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
004-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	[illegible]	JR. SAN MARTIN N° [illegible]	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
005-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	[illegible]	JR. SAN MARTIN S/N	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
006-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	FERRETERIA AGROCOMERCIAL QUINTANA E.I.R.L.	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY S/N	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
007-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGRO MEDINA SAC.	AV. CAJAMARCA SUR N° 314	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
008-2012-IN A-EEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGRO NEGOCIOS VETERINARIAS	AV. CAJAMARCA SUR N° 332	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
009-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGRO COMERCIAL DOVY S.A.C.	AR 1GUTOS N° 321	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
010-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGRONEGOCIOS LA SEMILLA E.I.R.L.	AV. CAJAMARCA SUR N° 211	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
011-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	INVERSIONES LAS VIOLETAS S.A.C.	AV. CAJAMARCA SUR N° 330	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
012-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGROVETERINARIA SAN MARTIN	JR. JORGE CHAVEZ N°745	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE
013-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	SERVICIOS Y NEGOCIOS GA CARRION E.I.R.L.	JR. JORGE CHAVEZ N° 639	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE
014-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGRICOLA JARA	SAN JUAN DE PORONGO	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA
015-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	VERDE AGRO PUNO E.I.R.L.	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE N° 426	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARIA DEL PILAR
016-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	COMERCIAL AGRICOLA S MON	JR. JORGE CHAVEZ N° 656	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE
017-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	CULTIVOS TAS NELLY	JR. JORGE CHAVEZ N° 652	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE
018-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	AGROVETERINARIA V & L S.A.C.	CALLE AR CA N° 247	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
019-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	COMERCIO RAYMOND E.I.R.L.	JR. ANTONIO RAYMONDI N° 251	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
020-2013-IN-A-DEA-EL PORVENIR-SAN MARTIN	INVERSIONES MANRIQUE E.I.R.L.	JR. [illegible] N° 438	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
-	INVERSIONES MANRIQUE E.I.R.L.	JR. CRISOSTOMO DE CASO N° 598	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
022-2013-IN-A-AREQUIPA	AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES SAN JOSE	CALLE 8 DE SETIEMBRE MZ A1 LOTE VI	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO
023-2013-IN-A-AREQUIPA	SALA [illegible]	CALLE CONSUELO N°305	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA
024-2013-IN-A-AREQUIPA	AGRI DOLA AMANECER E.I.R.L.	AV.CAYLLOMA MZA B LOTE 2A	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHS
025-2013-IN-A-AREQUIPA	ABEJA LLUTCARDA C. ECCA [illegible]	CALLE SOLIMAN N°601	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY
026-2013-IN-A-AREQUIPA	AGRI DOLA N. [illegible]	P.J. EL TRIUNFO LATERAL 12 PARCELA 20	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
027-2013-IN-A-AREQUIPA	AGRO INSUMOS EL SUR SAN AGUSTANO SRL.	CALLE PALCA PATA VIA PLOTE 1	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHS
028-2013-IN-A-AREQUIPA	JUANA FANNY VALCARCEL OLIVA [illegible]	AV.CAYLLOMA MZA B LOTE 3-1	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHS
029-2013-IN-A-AREQUIPA	AGRI DOLA EL CATORA S.R.L.	AV.UMA N° 527	AREQUIPA	CAYANA	CAYANA
030-2013-IN-A-AREQUIPA	ROBERTO FIDEL [illegible]	CALLE YANAHUARA MZA I LOTE 14 V ILLA EL [illegible]	AREQUIPA	CASTILLA	MACHS
010-2013-01-Puno	AGROPECUARIA ESTEFANY E.I.R.L.	JR.ICAVALI 338	ICAVALI	C. PORTILLO	CALETRIA
015-2013-02-C. Yanez	SEMPALVA	JR. GUILLERMO S.BILLINGHURST 24 LOTE 08	UCAYALI	C. PORTILLO	C. YANEZ
016-2013-03-Pucallpa	ORSAV	JR. JOSE OLAVEZ 397	UCAYALI	C. PORTILLO	CALLE RIA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
016-2013-IN-Pucallpa	[illegible]	JR. ICAVALI 397 - A	UCAYALI	C. PORTILLO	CALLE RIA
001-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA SAN JOSE E.I.R.L.	AV. FAUSTINO GONZALES CACEDA N° 1331	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
002-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA SAN JOSE E.I.R.L.	AV. FAUSTINO GONZALES CACEDA N° 1331	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
003-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA SAN JOSE E.I.R.L.	AV. FAUSTINO GONZALES CACEDA N° 1331	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
004-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA SAN JOSE E.I.R.L.	AV. FAUSTINO GONZALES CACEDA N° 1332	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
005-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	CASTRO GARCIA [illegible]	AV. [illegible]	TUMBES	TUMBES	CORRALES
006-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	CASTRO GARCIA [illegible]	AV. [illegible]	TUMBES	TUMBES	CORRALES
007-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	CARRILLO [illegible]	CALLE [illegible]	TUMBES	TUMBES	CORRALES
008-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	TAVARA [illegible]	AV. [illegible]	TUMBES	TUMBES	CORRALES
009-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. [illegible]	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LAMUD
010-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	ACUSTICO FOCAL EMA [illegible]	JR. CAJAMARCA N° 263	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS
011-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA EL NORTE E.I.R.L.	JR. [illegible] N° 310	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LAMUD
012-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA EL NORTE E.I.R.L.	JR. [illegible] N° 310	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LAMUD
013-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRI DOLA EL NORTE E.I.R.L.	JR. [illegible] N° 310	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LAMUD
014-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	CORPORACION AGROPECUARIA Y TECNOLOGICA [illegible] S.A.C.	AV. CESAR VALLEJOS N° 252	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
015-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROINVERSIONES DEL VALLE S.A.C.	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
016-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGRO [illegible]	MZ B LOTE 10 A, RES. LOS [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
017-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION INTEGRAL E.I.R.L.	MZ B LOTE 10 A, RES. LOS [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
018-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION INTEGRAL E.I.R.L.	MZ B LOTE 10 A, RES. LOS [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
019-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION INTEGRAL E.I.R.L.	MZ B LOTE 10 A, RES. LOS [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
020-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION INTEGRAL E.I.R.L.	MZ B LOTE 10 A, RES. LOS [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
021-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION INTEGRAL E.I.R.L.	MZ B LOTE 10 A, RES. LOS [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
022-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION AGRO E.I.R.L.	JR. CORREO 0 N° 116	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
023-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.C.	AV. HERMANOS MELIA SOLIS SIN	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
024-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
025-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
026-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
027-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION AGRICOLA [illegible]	CALLE PARRA DEL [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
028-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION INTEGRAL E.I.R.L.	AV. CESAR VALLEJO 320 - A	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
029-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROSEMILLAS S.A.	AV. JOSE DE LAMA N° 304	PIURA	SULLANA	SULLANA
030-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	SERVICIOS GENERALES SANTA MARCELA S.A.C.	AV. DIEGO EL GONZALES CACEDA N° 672	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
031-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	SERVICIOS GENERALES SANTA MARCELA S.A.C.	AV. DIEGO EL GONZALES CACEDA N° 672	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
032-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	SERVICIOS GENERALES SANTA MARCELA S.A.C.	AV. FAUSTINO GONZALES CACEDA N° 672	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
033-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
034-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	JIRON DOS DE MAYO N° 660	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
035-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	JIRON DOS DE MAYO N° 660	TUMBES	TUMBES	TUMBES
036-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEDUCACION AGRICOLA [illegible]	LA PECA - SAN AGUSTO	TUMBES	TUMBES	CORRALES
037-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	DOS DE MAYO E.I.R.L.	JIRON DOS DE MAYO N° 660	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
038-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROSEMILLAS DON BENJAMIN S.R.L.	PASAJE SAN CARLOS S/N	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
039-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	INVERSIONES AGRICOLA [illegible]	CALLE VARGAS CARNICA N° 134 - LA GAVIOTA	TUMBES	TUMBES	CORRALES
040-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROFERTICOT PERU E.I.R.L.	AV. CENTENARIO N° 325 - LA GAVIOTA	TUMBES	TUMBES	CORRALES
041-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE CENTENARIO N° 249	TUMBES	TUMBES	CORRALES
042-2013-IN-A-DEA-VISTA FLORIDA	AGROEXPORTACIONES S.A.C.	AV. [illegible]	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
025-2012-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	AGROVENTAS WESTAMAS E.I.R.L.	AV. CAMAMACA MZ "B" LOTE 9	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
027-2012-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	[illegible]
028-2012-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	NEA Y SUS SUPERFICIALES PARCIALES S.A.C.	CASERIO EL PANTANO S/N	PIURA	PIURA	CASTILLA
029-2012-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	NEGOCIOS JIMENEZ E.I.R.L.	AV. PANAMERICANA SUR CASA [illegible]	PIURA	PIURA	CASTILLA
030-2012-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	AGROINDUSTRIAS AGROPECUARIAS E.I.R.L.	CALLE SAN MARTIN N° 1201	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI
031-2012-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES AGRO INDUSTRIALES A&F E.I.R.L.	CALLE MOISES JUEZ N° 330	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO
001-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	UNION 24 DE JULIO N° 179	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA
002-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	COMERCIO AGRICOLA EIRL	AV. MARISCAL CASTILLA N° 201	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS
003-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIO EL ARBITO S.R.L.	AV. LEANDRO TORRES N° 1358	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
004-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	AV. LUIS DE TARIA N° 225	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA
005-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. CALLAO N° 331	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
006-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	AV. RICARDO PALMA N° 169	JUNIN	TARMA	TARMA
007-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	AV. FERROCARRIL N° 1459	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
008-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	CHURCAMPA
009-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JR. [illegible]	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
010-2013-IN-A-DEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	PASAJE SANTO DOMINGO N° 701	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
001-2013-IN-A-DEA CANARI	GRUPO DEL PERU S.A.C.	AA.H.H. "SOR CELSO HUERTO MZ I LOT 2	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
-	GRUPO DEL PERU S.A.C.	AA.H.H. "SOR CELSO HUERTO MZ I LOT 2	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
-	GRUPO DEL PERU S.A.C.	AA.H.H. "SOR CELSO HUERTO MZ I LOT 2	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
002-2013-IN-A-DEA CANARI	VULTIESERVICIOS PASTOR	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS TRABAJADORES M. N.C.P.A. [illegible]	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO
001-2013-DEA ILLPA	CARITAS PUNO	JR. CIUDAD DE LA PAZ N° 142	PUNO	PUNO	PUNO
002-2013-DEA ILLPA	ASOCIACION AGRARIA SAN MARTIN DE PORRES SAC	JR. 28 DE DICIEMBRE N° 370	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	PUNO	CHUCUITO	JULI
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
001-2013-IN-A-C-ENCHA	[illegible]	AV. [illegible]	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
002-2013-IN-A-C-ENCHA	AGRO LIBERTAD	UNION PERUVIA DEL CASTILLO N° 1854	ICA	NAZCA	NAZCA
003-2013-IN-A-C-ENCHA	AGROPECUARIA COMUNCO	UNION PERUVIA DEL CASTILLO N° 187	ICA	NAZCA	NAZCA
004-2013-IN-A-C-ENCHA	AGROPECUARIA MARY NOTO	UNION PERUVIA DEL CASTILLO N°236	ICA	NAZCA	NAZCA
005-2013-IN-A-C-ENCHA	AGROPECUARIA VALLE VERDE S.R.L.	AV. GRAU N° 27	ICA	ICA	ICA
006-2013-IN-A-C-ENCHA	AGROPECUARIA VALLE VERDE S.R.L.	AVILOS LIBERTADORES N° 532	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
007-2013-IN-A-C-ENCHA	DEFENSORES AGRARIOS SAC	UNION EL CARMEN N° 105	LIMA	CANETE	IMPERIAL
008-2013-IN-A-C-ENCHA	[illegible]	UNION [illegible]	LIMA	CANETE	IMPERIAL
009-2013-IN-A-C-ENCHA	[illegible]	UNION [illegible]	LIMA	CANETE	IMPERIAL
010-2013-IN-A-C-ENCHA	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	CANETE	IMPERIAL
011-2013-IN-A-C-ENCHA	AGROFRUTOS S.A.C.	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
012-2013-IN-A-C-ENCHA	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	AV. MARISCAL CASTILLA N° 453	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
013-2013-IN-A-C-ENCHA	AGRO IMPERIAL S.A.	UNION SUCRE N° 45	LIMA	CANETE	IMPERIAL
014-2013-IN-A-C-ENCHA	GRUPO PAREDES AGROTERRA S.A.	AV. MARISCAL CASTILLA N° 408	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
015-2013-IN-A-C-ENCHA	CORPORACION AGRICOLA SAN MIGUEL	UNION SUCRE N°45	LIMA	CANETE	IMPERIAL
016-2013-IN-A-C-ENCHA	AGRO SANTA FE	CAR PANAMERICANA KM 213 LT-21	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
017-2013-IN-A-C-ENCHA	DESVITACERA INCA S.A.C.	UNION SAN AGUSTIN N°218-B	LIMA	CANETE	SAN VICENTE
018-2013-IN-A-C-ENCHA	SEMILLAS INNOVACION PARA EL AGRO S.A.C.	UNION [illegible]	LIMA	CANETE	IMPERIAL
019-2013-IN-A-C-ENCHA	SEMILLAS INNOVACION PARA EL AGRO S.A.C.	AV. [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
020-2013-IN-A-C-ENCHA	SEMILLAS INNOVACION PARA EL AGRO S.A.C.	AV. MARISCAL CASTILLA N°453	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
001-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. [illegible]	LIMA	CHANCAY	CHANCAY
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PIURA	PIURA	PIURA
002-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	ALVAREZ PALACIOS SAC	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
003-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	SANTISTEBAN [illegible]	AAHH [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
004-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES AGRO INDUSTRIALES A & F E.I.R.L.	CALLE MOISES JUEZ N° 330 FRENTE AL BANCO DE LA NACION	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO
005-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	LAS ARENAS AGRICOLA S.A.C.	MZ. I LOTE. 2E URB. IGNACIO MERINO I ETAPA	PIURA	PIURA	PIURA
006-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	SEMILLAS SALVAZAR S.A.C.	MZ F URB. EL MOLINO DISTRITO CASA YURCUE Y MICAELA BASTIDAS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
007-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	AGRO [illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
008-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	AGRO [illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]
009-2014-IN-A SEDE CENTRAL	SEMITEC LATINOAMERICA DE MEXICO, SUCURSAL DEL PERU	PASAJE ALTO CAMACHO N° 104	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
010-2014-IN-A SEDE CENTRAL	SILVESTRE PERU S.A.C.	CALLE [illegible]	LIMA	LIMA	MIRAFLORES
011-2014-IN-A-DEA EL PORVENIR-SAN MARTIN	LA CASA DEL MOTOCULTOR E.I.R.L.	AV. LIBERTAD N° 610	SAN MARTIN	MOYA	NUEVA CAJAMARCA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
007-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL [illegible]	AUTOPISTA MACHU SAN	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA
008-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	AGROVIDEOCOLOR [illegible]	CAR. PANAMERICANA N° 163	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO
004-2014-IN-A SEDE CENTRAL	PROYECTOS AGROFORESTALES PVP SUR	URB. [illegible] CALLE VARSOVIA S/N (REF. CALLE VARSOVIA)	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
005-2014-IN-A SEDE CENTRAL	AGROINVERSAL LA TORRE E.I.R.L.	SECTOR EL CODINO, SAN PEDRO HUAYCONT	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
006-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	[illegible]	MZ [illegible] CASA CUARTO PISO EL OLIVO DE CHIMBO	ANCASH	CASMA	CASMA
009-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	PIURA	PIURA	LA ARENA
010-2014-IN-A-DEA VISTA FLORIDA	AGRO INVERSIONES JULI S.R.L.	CALLE JIVA N° 425 CENTRO LA UNION FRENTE A LA ANTENA DE TELEFONICA	PIURA	PIURA	LA UNION
012-2014-IN-A-AREQUIPA	ALBERTO ESTEBAN LOAYZA VIZCARRA (G. E AGRO DISTRIBUCIONES)	AV. PARRA N°205	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
006-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. LA NICOLASA N° 1380, OFICINA N° 702	LIMA	LIMA	SAN TIAGO DE SURCO
007-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
008-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
009-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
010-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	PASAJE [illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
011-2014-IN-A SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
013-2014-IN-A-AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
-	J C B N CONSULTORA S.R.L.	AV. PARRA N°205-213	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
014-2014-IN-A-AREQUIPA	AGROINVERSIONES [illegible]	CALLE [illegible]	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
011-2014-INIA-AREQUIPA	AGROTECNIA A.J.V.S.E. [illegible]	AV. DESAMPARADOS N° 240 [illegible]	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
012-2014-INIA-AREQUIPA	SEMILLAS PERUANAS S.A.C.	JIRON CHORRILLOS N° 435 [illegible]	PIURA	PIURA	CATACAOS
013-2013-INIA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE JUAN RAMOS N° 226	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
013-2014-INIA SEDE CENTRAL	SUATA, AGRICOLA E.I.R.L.	SANTA ROSA PRIMERA CUADRA S/N	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI
03-2014-INIA-CE-ANDENES	MORITO QUISPE CCAYTON	URB. MAESTRAS MZ. C LT. 11	CUSCO	CUSCO	CUSCO
014-2014-INIA-AREQUIPA	INVERSIONES AGROQUIMICAS RODRIGUEZ S.R.L.	AV. CHACHAPOYAS N° 2068	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
09-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	CORPORACION A & S COSECHA S.A.C.	CALLE J. PEZET MZ. [illegible]	LIMA	LIMA	LINCE
10-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	CORPORACION A & S COSECHA S.A.C.	CALLE J. PEZET MZ. [illegible]	LIMA	LIMA	LINCE
11-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	CORPORACION A & S COSECHA S.A.C.	CALLE J. PEZET MZ. [illegible]	LIMA	LIMA	LINCE
12-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	CORPORACION A & S COSECHA S.A.C.	CALLE J. PEZET MZ. [illegible]	LIMA	LIMA	LINCE
13-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	CORPORACION A & S COSECHA S.A.C.	CALLE J. PEZET MZ. [illegible]	LIMA	LIMA	LINCE
08-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	AGRICOLA MILAGROS S.R.L.	URB. JAVIER PACCORI A MZ. E LT. 30	LIMA	HUAURA	HUAURA
15-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	OLIVERA RIVERO KAORU JANET	AV. SAN FRANCISCO MZ. E LT. 51	LIMA	HUAURA	HUAURA
16-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	VALENZUELA KOSHIKAWA CESAR VICTORIA	JIRON LIMA 035	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
006-2014-INIA-AREQUIPA	CHILE FLORES ELIZABETH (AGROVETERINARIA ALBIS)	CALLE VIRGEN GRAU N° 309 MZ. 5	MOQUEGUA	SAMUEL PASTOR	MOQUEGUA
005-2014-INIA-AREQUIPA	AGROEFERT S.R.L.	PUEBLO JOVEN EL TRIUNFO LT. 12 P-36 LOTE 24	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
016-2014-INIA-EEA VISTA FLORIDA	[illegible]	CALLE SANTOS MERINO N° 366	PIURA	SULLANA	SULLANA
018-2014-INIA-EEA VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. HUAYNACOTAS NAVARRETE N° 488	TUMBES	TUMBES	TUMBES
7-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	AGRI FRUT PERU SAC	CALLE JOSE OLAYA 179	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
8-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	AGRI FRUT PERU SAC	CALLE JOSE OLAYA 179	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
19-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	AGRI FRUT PERU SAC	CALLE JOSE OLAYA 179	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
20-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL	AGRI FRUT PERU SAC	CALLE JOSE OLAYA 179	LIMA	BARRANCA	BARRANCA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
013-2014-INIA- SEDE CENTRAL	INVERSIONES AUTOSINCOLNTAIN S.A.C.	AV. LEOPOLDO KRAUSSE S/N - VILLA RICA	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
[illegible]	[illegible]	AV. LEOPOLDO KRAU. SSE S/N - VILLA RICA	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
014-2014-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
017-2014-INIA-EEA VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. [illegible]	PIURA	AYABACA	PAIMAS
010-2014-INIA-AREQUIPA	[illegible]	CALLE VICTOR LINARES N° [illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
03-2014-INIA-CE-ANDENES	SIDNEY SERVICIOS GENERALES DEL SUR EIRL	URB. T. AMARU MZ. T2 L-41	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
[illegible]	[illegible]	JR. PALACIOS N° [illegible]	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA
015-2014-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI
016-2014-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. [illegible]	JUNIN	CHANCHAMAYO	LA MERCED
017-2014-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible]	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
018-2014-INIA- SEDE CENTRAL	ROMERO TELLO, MARLENE	AV. SANTIAN SOTO S/N	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
019-2014-INIA- SEDE CENTRAL	ALGODEN G.A.C.	AV. TRABAJO EJIAS APARICIO NRO. [illegible]	LIMA	LIMA	LA MOLINA
21-2014-INIA-EEA OLIVO KOMAJ LA VAL 011-2014-INIA-AREQUIPA	[illegible] TAMBO SUR SAC	JIRON FRANCISCO ROSAS 302 CALLE YAVITA CAPAC N° 109	LIMA AREQUIPA	HUAURA AREQUIPA	HUACHO AREQUIPA
012-2014-INIA-AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]
020-2014-INIA- SEDE CENTRAL	CONTRATACION AGRIS S.R.L.	AV. PALMIRA MZ. H LT. 04 - [illegible]	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
021-2014-INIA- SEDE CENTRAL	LOPEZ TARAZONA ANITA ISABEL	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 236	JUNIN	SATIPO	SATIPO
022-2014-INIA- SEDE CENTRAL	SALAZAR OLAZA ERIKA CRISTINA	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 234	JUNIN	SATIPO	SATIPO
023-2014-INIA SEDE CENTRAL	AGRO-NEGOCIOS GRAN BLEI S.R.L. AGRO-NEGOCIOS GRAN BLEI S.R.L.	JR. HUANUCO N° 563 JR. HUANUCO N° 563	JUNIN JUNIN	TARMA TARMA	TARMA TARMA
024-2014-INIA- SEDE CENTRAL	AGROSIERRA C.I.P.L.	JR. CHANCHAMAYO N° 143	JUNIN	TARMA	TARMA
025-2014-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
026-2014-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
[illegible]	[illegible]	AV. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
009-2014-INIA-EEA IE Pomacochas - San Martin	INVERSIONES AGROSOL E.I.R.L.	AV. MARCIAL S/N	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
004-2014-INIA-EEA IE Pomacochas - San Martin	INVERSIONES SANTA TERESITA E.I.R.L.	JR. ALAMEDA OLIMPICO CÁRDENAS S/N	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
005-2014-INIA-EEA IE Pomacochas - San Martin	AGROVISA S.A.C.	JR. ALAMEDA OLIMPICO S/N	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
006-2014-INIA-EEA IE Pomacochas - San Martin	AGRO INDUSTRIAL MEDINA E.I.R.L.	JR. ANGA ZA S/N	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
001-2014-INIA-EEA ILLPA	DAVID QUISPE ANTONIO	JR. ATAHUALLPA N° 230-B	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
002-2014-INIA-EEA ILLPA	ORTEGA RAMOS JUDITH	JR. MARIA PARADO DE BELLIDO N° 115	PUNO	PUNO	PUNO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PUNO	PUNO	PUNO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
018-2014-INIA-EEA VISTA FLORIDA	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.R.L.	AV. CHACHAPOYAS N° 2068 - SECTOR FORESTAL	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
007-2014-INIA-EEA IE Pomacochas - San Martin	COMERCIAL EL BUEN SAMARITANO	AV. CHACHAPOYAS N° 2052	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
008-2014-IN A-EEAE Pow in San Mart r	AGR COLA FERRETERA LOS CANGREJOS SJ R L	AV. CAJAMARCA SUR N° 213	SAN MARTIN	R OJA	NUEVA CAJAMARCA
009-2014-IN A-EEAE Pow in San Mart r	G RUPO HURACAN S.A.	AV. CAJAMARCA NORTE N° 439	SAN MARTIN	R OJA	NUEVA CAJAMARCA
010-2014-IN A-EEAE Pow in San Mart r	NEGOCIOS E INVERSIONES AGROPECUARIOS AL TO MAYO SAC	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 638	SAN MARTIN	R OJA	RIOJA
011-2014-IN A-EEAE Pow in San Mart r	AGROPECUARIA EL OBRERITO S.A.C.	JR. SAN LUIS N° 306	SAN MARTIN	R OJA	NUEVA CAJAMARCA
015-2014-IN A-EEA Vista Flor da	AGR COLA Y FERRETERIA LA ELIMINATORIA E.I.R.L.	Av. CHACHAPOYAS N° 1164	AMAZONAS	U CUSBAMBA	BAGUA GRANDE
2013-2014-IN A-EEA DONOSO-KIM LLAVAL	AGROEXPORTACTRA LSM S.A.C.	LOTE 4-A, 2 A 1 TRE 40 ALMACEN SUR LOTE	LIMA	LIMA	LURIN
15-2014-IN A-SEDE CENTRAL	AGROINDUSTRIAS LOS ANDES E.I.R.L.	CALLE ARCADIO HUAROCHIRI	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
027-2014-IN A - SEDE CENTRAL	F.L.OR AGRICOLA DE MONTAÑA S.C.R.L.	JR. CHAMPAGNAT N° 335	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
-	F.L.OR AGRICOLA DE MONTAÑA S.C.R.L.	JR. SAN MARTIN N° 335	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
028-2014-IN A - SEDE CENTRAL	AGROPECUARIA LOS ANDES S.A.C.	AV. CESAR VALLEJO N° 230	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
029-2014-IN A - SEDE CENTRAL	AGROPECUARIA LOS ANDES S.A.C.	AV. CESAR VALLEJO N° 230	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
030-2014-IN A - SEDE CENTRAL	AGRO DISTRIBUIDORES EL GALLO S.R.L.	JIRON GONZALO PRADA SAN MARTIN LOTE 1	ANCASH	HUARAZ	LA OLIVA
026-2014-IN A - SEDE CENTRAL	AGR COLA Y INVERSIONES SAN MARTIN S.A.C.	LOTE 04 MZ. 01 ETAPA 01	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2015-2014-IN A-ANCASH	JUAN GUSTAVO ZURITA ALVARADO (HEREDERA SANTA ROSA)	CC CHEMAT VIA LAMBAYAMA MZA "C" LOTE 26	ANCASH	ANCASH	JIMBE (EX SUCURSAL SANTA Y SANTEC
15-2014-IN A-SEDE ANDENCIS	JOSE PACIFICO PATATIN DIAZ DE BELLIDO	CALLE 28 DE JULIO N° 210	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
16-2014-IN A-SEDE ANDENCIS	TEODORO CASTILLA ILLANES	CALLE 28 DE JULIO N° 302	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
030-2014-IN A - SEDE CENTRAL	VILLANUEVA ROSALES CARLOS	AV. DAN. FAMANCRICANA SUR 03 LOTE 25	ANCASH	CASMA	CASMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13-2014-IN A-SEDE ANDENCIS	[illegible]	C.C. KALLAPAYAN SAN	CUSCO	CALCA	TARAY
13-2014-IN A-SEDE ANDENCIS	[illegible]	C.C. KALLAPAYAN SAN	CUSCO	CALCA	TARAY
007-2014-IN A-EEA VISTA FLORIDA	JAVIER [illegible]	AV. ALLAIN [illegible]	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
008-2014-IN A - SEDE CHILLIMARKA	COOPERATIVA AGROPECUARIA [illegible]	AV. [illegible]	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO
001-2014-IN A-EEA VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
002-2014-IN A-EEA VISTA FLORIDA	AGROINDUSTRIAS [illegible]	AV. [illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
003-2014-IN A-EEA VISTA FLORIDA	AGROINDUSTRIA [illegible]	Av. [illegible]	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
032-2014-IN A-SEDE CENTRAL	AGROEXPORTACTRA LSM S.A.C.	AV. BENJAMIN DOSSO N° 150	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
025-2014-IN A-EEA VISTA FLORIDA	AGROCENTRO LAS EL DUEN GENERADOR S.R.L.	AV. CHACHAPOYAS N° 2602	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
23-2014-IN A-DONOSO-KIM LLAVAL	ESP NOZA ALARCON ALAN DAVID	JIRON L [illegible] N° 644	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
3-2014-IN A-DONOSO-KIM LLAVAL	ESP NOZA ALARCON ALAN DAVID	JIRON L [illegible] N° 644	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
006-2014-IN A - SEDA CHILLIMARKA	[illegible]	AV. MARTIN VILLELY N° 260	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
[illegible]	[illegible]	Av. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Comercio	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
001-2014-IN A-EEA VISTA FLORIDA	[illegible]	AV. [illegible]	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
20-2014-IN A-DONOSO-KIM LLAVAL	[illegible]	JIRON L [illegible]	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
20-2014-IN A-DONOSO-KIM LLAVAL	[illegible]	JIRON L [illegible]	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
20-2014-IN A-DONOSO-KIM LLAVAL	[illegible]	JIRON L [illegible]	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
15-2014-IN A-SEDE CENTRAL	VARIEDADES CENTRO VELOZIA CUSCO	JR. MARIATEGUI [illegible]	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
-	VARIEDADES CENTRO VELOZIA CUSCO	JR. MARIATEGUI [illegible]	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS
16-2014-IN A-SEDE ANDENCIS	CONSULTORA COMERCIAL [illegible]	CALLE SUCRE N° 612	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
-	CONSULTORA COMERCIAL [illegible]	CALLE SUCRE N° 612	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
004-2014-IN A-CHINCHA	AGROPECUARIA PAC SA	AV. VARISCAL CASTILLA N° 400	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
005-2014-IN A-CHINCHA	SEMILLAS AGRICOLAS INVERSIONES S.R.L.	AV. [illegible] N° 203	ICA	ICA	ICA
007-2014-IN A - SEDA CHILLIMARKA	[illegible]	Av. [illegible]	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
001-2015-IN A - SEDE CENTRAL	JUSSI ARAYCHA RODRIGUEZ RAFAEL GUSTAVO	CALLE ANDRES SEGOVIA N° 174	LIMA	LIMA	SAN BORJA
001-2015-IN A-CHINCHA	SEMILLAS [illegible]	AV. MARISCAL CASTILLA N° 400	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
002-2015-IN A-CHINCHA	AGROEXPORTADORA Y REPRESENTACIONES E.I.R.L.	C.P. HOJA BLANCA LOTE 15 MZ. [illegible]	ICA	CHINCHA	EL CARMEN
003-2015-IN A-CHINCHA	AGR COLA EL ROSARIO E.I.R.L.	AV. MARISCAL CASTILLA N° 400 [illegible]	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
002-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. MARISCAL CASTILLA N° 5401	CALLAO	CALLAO	CALLAO
003-2015-IN A - SEDE CENTRAL	SOLUCIONES EL AGRO TROPICAL E.I.R.L.	AV. VICACA BASTIDAS N° 474	Libre	CHANCHAMAYO	PICHANAKI
004-2015-IN A - SEDE CENTRAL	INVERSIONES VILLA LETICIA E.I.R.L.	JR. SANTA ANA N° 135	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
005-2015-IN A - SEDE CENTRAL	FORESTAL Y TRACTOS FORESTALES E.I.R.L.	JR. MADRE DE DIOS MZ. [illegible]	LIMA	LIMA	LA MOLINA
006-2015-IN A - SEDE CENTRAL	AMF N.G.S.A.C.	JR. ALFONSO A. CAZORLA N° 551	Libre	CHANCHAMAYO	PICHANAKI
007-2015-IN A - SEDE CENTRAL	PROCAMPO S.A.	CALLE SALVADOR CARRION N°315 OFIC. [illegible]	LIMA	LIMA	ATE
008-2015-IN A - SEDE CENTRAL	ARSOCOC RATTO, ANGEL BENEDITO	CALLE SANTO TOMAS MZ. "B" LT. "3" URB. LOS CEDROS DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS
001-2015-IN A-EEA LLITA	DOMINGUEZ, HAYDEE	AV. VICTOR RAUL N° 288 (ILAVE)	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
001-2015-IN A-EEA ISTA FLORIDA	LA CASA DE LOS INSUMOS SRL	AV. JHON F. KENNEDY N° 247 URB. F. ELOGIOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
009-2015-IN A - SEDE CENTRAL	CONSORCIO OLMOS PERU S.A.C.	M RADOR DE SANGAN VIEJA LT.G	Libre	CHANCHAMAYO	PERENE
010-2015-IN A - SEDE CENTRAL	AGR COLA Y VETERINARIA S.A.C.	JR. FRANCISCO PIZARRO N°610	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
-		JR. FRANCISCO PIZARRO N°610	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible]	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
[illegible]	[illegible]	JR. [illegible] CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
002-2015-IN A-EEA LLITA	EMPRESA PRIVADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	JR. [illegible]	PUNO	PUNO	PUNO
004-2015-IN A-EEA ISTA FLORIDA	INNOVACION AG SAC	MZA. [illegible] LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA
005-2015-IN A-EEA ISTA FLORIDA	AN CETO ZEVALLOS JESICA	AV. 15 DE AGOSTO N° 502, DISTRITO HUAYACUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
006-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	[illegible]	JR MAURO PRADO CUARTO NIVEL - DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	EL PORVENIR
007-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	AGROPECUARIA MERCOMBO SRL	AV. JORGE CHAVEZ N° 625, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
008-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	JOSE ANTONIO MIRANDA OSORIO	AV. JOSE GALVEZ N° 400 - P.J. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
009-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	ARTURO VALVERDE MOSQUEIRA	AV. JOSE GALVEZ N° 400 - P.J. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
010-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	[illegible]	AV. DOS DE MAYO GONZALES CÁCERDA N° 613-A DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DE CHIMBOTE, DEPARTAMENTO DE ANCASH	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
011-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	LA NUEVA AGRICOLA S R L	AV. JOSE GALVEZ N° 400 P.J. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
012-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
013-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	HUARAL	HUARAL
013-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	DIANA JACKELINE TRUJILLO MARREROS	JR. PEDRO MUÑOZ N° 350 SECTOR JORGE CHÁVEZ	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
014-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	SERVICIOS Y NEGOCIOS OLIMPIA SRL	CALLE VAN ROZALOW ELLA N° 150	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
013-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
014-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	RIMAC
015-2015-IN A - SEDE CENTRAL	CONTRATACION PAINOS E I R L	JR. ACUCHITA N° 283	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HUYA HUYA
015-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	FONDO SAC	MZ "B" LT N° 47 URB. LOS CEDROS DE LA ESMERALDA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL
016-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	VIOLETA CONSUELO DIAZ VERA DE MALDONADO	AV. INCA GARCILASO DE LA VEGA N° 810	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
017-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	REPRESENTACIONES AGRO STAR E I R L	JR. RIO SANTA N° 330	ANCASH	SANTA	SANTA
018-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	[illegible]	MZ. A LOTE N° 10 URB. EL OLIVAR DISTRITO	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
019-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
016-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
017-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE TARMA N° 473	LIMA	LIMA	SAN BORJA
018-2015-IN A - SEDE CENTRAL	AGRICOLA Y SERVICIOS SAN JOAQUIN E I R L	JR. EL INCA N° 138	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
021-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	JOSE OSCAR GONZALES FALCON	AV. RAMON CASTILLA N° 200	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
022-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	JOHNNY RICHARD VEGA ZAVALETA	ZONA MANZANA A LOTE 13 URBANIZACIÓN PORTA DE AMÉRICA I ETAPA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
005-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	REPRESENTACIONES AGRICOLAS SAN SEBASTIAN SRL	JR. RIO SANTA MZ B LOTE 6A CENTRO CIVICO	ANCASH	SANTA	SANTA
019-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	HUAURA	HUAURA
020-2015-IN A - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	SAN BORJA
021-2015-IN A - SEDE CENTRAL	SKYLAND GROUP S A C	AV. TOMÁS VALLE N° 517 BLOCK 2 DPTO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
022-2015-IN A - SEDE CENTRAL	VELASQUEZ CATACORA WALTER PORFIRIO	AV. 2 DE FEBRERO N° 2 28 C.P. BOLOGNESI	TACNA	TACNA	TACNA
024-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	VARIA HANDOC DE LA CRUZ SAYDY	AV. AUGUSTO B LEGUIA N° 75 - DE 1812 FERROPARIL, PROVINCIA DE FERROPARIL, DEPARTAMENTO DE JUNIN/PERU	LAMBAYEQUE	FERROPARIL	FERROPARIL
025-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	SILVA ROMANI PARRAGUIRRE PALOMINO	CALLE 1 MZ F LOTE 21 URBANIZACION LAS FLORES, DISTRITO VICTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO
023-2015-IN A - SEDE CENTRAL	AGRIVERDE DEL PERU S.A.C.	MZ "F" LT. 7 URB. LAS FLORES	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA
026-2015-IN A-EEA MISTA FLORIDA	[illegible]	JR. [illegible]	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR
001-2016-IN A - SEDE CENTRAL	ECOZELT S.A.C.	AV. LOS OLIVOS MZ. A2 LT. 25	LIMA	LIMA	LURIN
002-2016-IN A - SEDE CENTRAL	AGRO VIPORT LOS SOL E I R L	URB. VARIA AUREL AGORA MZ. I LT. 10	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
003-2016-IN A - SEDE CENTRAL	AGROVET RAMIREZ E I R L	JR. REVILLA PÉREZ N° 137	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
004-2016-IN A - SEDE CENTRAL	SOBLEDON GUIA ABADELIA	CARRETERA MARGINAL S/N - C.P.V. SUTAMARCA	LIMA	CHANCAYBAÑOS	PEREN E
005-2016-IN A-SEDE CENTRAL	CONSULTORES ASOCIADOS DE SERVICIOS GENERALES Y AMBIENTALES S R L	AV. ITALIA N° 179 ASOC. PAMPA DEL CARMEN	LIMA	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS
006-2016-IN A-SEDE CENTRAL	CAHUANA SERVICIOS GENERALES	AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY N°1850	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA
007-2016-IN A-SEDE CENTRAL	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS GENERALES KOMO CASTILLO S.A.C.	CARRETERA VIA EVITAMIENTO - SAN JACINTO S/N, C.P. VALVE	TUMBES	TUMBES	CORRALES
008-2016-IN A-SEDE CENTRAL	COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS FORESTALES SEMILLA E I R L	PERCY E RAMON CASTILLA MZ. B LT. 16 TIMBO MARIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HUYA HUYA
009-2016-IN A-SEDE CENTRAL	GRAB LOGROS ORES S.A.C.	AV. SAN MARTIN CORA S/N	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA
010-2016-IN A-SEDE CENTRAL	GRANJA W.J.A. E I R L	AV. SAN JACINTO MZ. C LT. 10 SANTA ANA	LIMA	CHANCAYBAÑOS	PEREN E
011-2016-IN A-SEDE CENTRAL	CLASPE COLLAZOS JOSE LUIS	JR. ANCA N° 233	LIMA	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS
012-2016-IN A-SEDE CENTRAL	AGR VISTEC E I R L	AV. EL ROSARIO LAS CASAS MZ. B LT. 12A, SUBLOTE 3T, LA CAPILLANA, C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO
013-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE LAS AMAPOLAS N° 362	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
014-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. PEDRO [illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
015-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
016-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
017-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION
018-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. LEONCIO N° 206	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA
019-2016-IN A-SEDE CENTRAL	GAVILAN BORDA CARLOS ATILIO	AVENIDA CORONEL TORTILLO	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE
020-2016-IN A-SEDE CENTRAL	[illegible]	AVENIDA CORONEL TORTILLO S/N	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE
021-2016-IN A-SEDE CENTRAL	PROANCO S.A.	AV. JAVIER PRADO ESTE 6240 INTERIOR 401	LIMA	LIMA	LA MOLINA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
022-2016-INIA-SEDE CENTRAL	CORPORACION AGROFORESTAL SIGO S.A.C.	JR. PADRE ABAD SN CASTILLO GRANDE	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA
023-2016-INIA-SEDE CENTRAL	AGROCOFFEE E I R L	KM. 2 S/N - CARRETERA MARGINAL VILLA RICA - LA MERCED	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
024-2016-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
025-2016-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
026-2016-INIA-SEDE CENTRAL	CASTAÑEDA CORDOVA RAUL DARIO	CIRCUITO KM N° 500 VALLE DE ATAURU	LIMA	LIMA	ATE
027-2016-INIA-SEDE CENTRAL	ADOTOR DEL CENTRO S.A.C.	CALLE LOS CIRUELOS 150 INT. 307	LIMA	LIMA	LA MOLINA
028-2016-INIA-SEDE CENTRAL	ANCCARA TAYPE TSAVAC SOC	JR. CALLE N 23 C - 53	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA
029-2016-INIA-SEDE CENTRAL	FLORES LA RATA, VICTOR HERNAN	AV. AREQUIPA 457 INT. 402 S	LIMA	LIMA	SANTA FLORES
030-2016-INIA - SEDE CENTRAL	SOLIDARIDAD Y DESARROLLO INVERSIONES S.A.	CALLE LOS 200 2DO PISO DE LA INTERSECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	LIMA	CALLAO	CALLAO
031-2016-INIA - SEDE CENTRAL	CASTAÑEDA CORDOVA LIZZANDRA	MZ. C, LT. 29 URBANIZACION EL SOL DE VILLA TE	LIMA	LIMA	ATE
032-2016-INIA-SEDE CENTRAL	AGROFERTIL DE HUANUCO S.A.C.	AV. HUANUCO N° 497	LIMA	SAN MARTIN	TARAPOTO
033-2016-INIA-SEDE CENTRAL	FLORES MAYTA RAUL HERCH	MZ. A LT. 2 COL. LA VILLA - IRAIMA	LIMA	LIMA	ATE
034-2016-INIA-SEDE CENTRAL	A & D COMERCIO S.A.C.	AV. TOMAS VALLE N° 617 DPTO. 301 INT. 2	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
001-2017-INIA-SEDE CENTRAL	SKYLAND CROP S.A.C.	MZ. B LT. 30 ASOCIACION MILAGROSA CHUCOS MOTUPE	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA
002-2017-INIA-SEDE CENTRAL	AGROSERVICIOS RANCHITO S.A.C.	JR. TRES MARIAS S/N - HUAURA	LIMA	HUAURA	HUAURA
003-2017-INIA-SEDE CENTRAL	VEGA VILLAVICENCIO, CLEMENTE LEONIDAS	PSJE SAN FRANCISCO MZ. C LT. 08	LIMA	HUAURA	HUAURA
004-2017-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	HUAURA	HUAURA
005-2017-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	HUAURA	HUAURA
006-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	[illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
007-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	ASOCIACION PRADO INAPAN (OSA DEL TITU S.A.C.	PJE. RUBEN DARIO V 2 B LOTE 5 10	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
001-2017-IN A - LORETO	VULTEROVICICH EL BANDU	KM 1 CARRETERA DU TCS-NAUTA	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
002-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	GONZALES GUTIERREZ GRACE DAVILA	JIRON PUNO N° 320	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
005-2017-INIA-SEDE CENTRAL	GRUPO AGRO BUEN SEMBRADOR S.A.C.	AV. VILLAFRELLO N° 652 D°TO. 401, URBANIZACION SANTA PATRICIA I ETAPA	LIMA	LIMA	LA MOLINA
001-2017-IN A CEA EP- San Martin	CORPORACION MONTEVERDE S.A.C.	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY KM. - C.P. LA LIBERTAD	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL
001-2017-IN A - AREQUIPA	EMILIO VICENTE VERA VALENZUELA	AV. PASEO LLANO N° 116	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
002-2017-IN A - AREQUIPA	[illegible]	PASAJE EL TAMBO 02 URB LA MZ. B LT. 7	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
006-2017-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE 150 D' HUANCAYA S/N, SECTOR EL NUTO	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
003-2017-IN A - AREQUIPA	AGROPECUARIA EL MANTARO S.A.C.	CALLE TACNA 124 VIA D LT. 5	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHE
004-2017-IN A - AREQUIPA	AGRONEGOCIOS V Y V S R L	AV. 3 DE OCTUBRE MZ A 1 LOTE 12	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACHE
002-2017-IN A - LORETO	CONSORCIO DE AGUA TRIGAL	JR. FUTURAMO N° 1739	LORETO	MAYNAS	SAQUITOS
007-2017-INIA-SEDE CENTRAL	CASTILLO PAREDES, VELANIO	AV. SANTA CRUZ S/N	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN
-					
004-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	MZ. I LOTE 30 CERCADO HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLA OBRA PUBLICA
008-2017-INIA-SEDE CENTRAL	INVERSIONES AGROPECUARIA YATAMAYA S.A.C.	AV. LA CULTURA MZ. C LT. 2	LIMA	LIMA	SANTA ANITA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
009-2017-INIA-SEDE CENTRAL	CASTRO ESCOBAR, ADELI DIEGO	PUERTO YURIMAGUAS S/N	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PEBAS
010-2017-IN A - LORETO	PEREZ PANDURO S.R.L.	JR. ARICA N° 510	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
011-2017-IN A - AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	AREQUIPA	AREQUIPA	[illegible]
012-2017-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
011-2017-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
012-2017-INIA-SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	[illegible]	[illegible]
013-2017-INIA-SEDE CENTRAL	AGRO ECUATORIANA E.I.R.L.	CALLE TACARNAYO S/N	LA BENTAS	TACARNAYO	CUADALUPE
014-2017-INIA-SEDE CENTRAL	VAN SOLIE ECHEVARRIA, ELIAS DEL PILAR	AV. JOSE GALVEZ N° 340, BOLIVAR BAJO	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
015-2017-INIA-SEDE CENTRAL	INVERSIONES M.V.S. S.A.C	AAU. H. NUEVA LIBERTAD MZ. A LT. 26A	ANCASH	CASMA	CASMA
016-2017-INIA-SEDE CENTRAL	SUPERVENTADOS PERUANOS S.A.	CALLE VORELLI 12 - 159	LIMA	LIMA	SAN BORJA
-					
005-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JIRON TARAPACA S/N	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS
006-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JIRON HUANCAYO N° 154	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
001-2017-EEA SANTA ANA - JUNIN	[illegible]	JIRON SIMON BOLIVAR S/N	JUNIN	CONCEPCION	CHACAPAMPA
001-2017-EEA - ILLPA PUNO	SOMA CLADOVE PACCARA QUISPA	PASAJE NUEVO KM LIBERALIZACION SAN CARLOS	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
002-2017-EEA - ILLPA PUNO	MELLY HUANCA PALPA	URB NESTOR CACERES VELASCUEZ MZA LOTE 12	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
017 2017 IN A SEDE CENTRAL	JUVIL PERU E.I.R.L.	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 418 - TINGO MARIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA
002-2017-IN A CEA EP- San Martin	AGRO INDUSTRIAL MEDINA E. I. R.L.	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY MZA. 3 LOTE 13	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
004-2017-IN A CEA EP- San Martin	AGROECOMERCIAL ROJAS S.A.C.	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY N° 315	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
008-2017-IN A - AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible] N° 107	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
009-2017-IN A - AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	SAN MARTIN	HUALLAGA	HUICUNGO
008-2017-IN A CEA EP- San Martin	[illegible]	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY S/N	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION
007-2017-IN A CEA EP- San Martin	VELAN O FERNÁNDEZ SILVA	CARRETERA NUEVO MUNDO - CP. NUEVO MUNDO	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAL C B AVO
002-2017-IN A CEA EP- San Martin	AGRO INDUSTRIAL MEDINA E. I. R.L.	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY MZA. 3 LOTE 13	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
004-2017-IN A CEA EP- San Martin	AGROECOMERCIAL ROJAS S.A.C.	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY N° 315	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
008-2017-IN A - AREQUIPA	[illegible]	AV. [illegible] N° 107	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
009-2017-IN A - AREQUIPA	[illegible]	[illegible]	SAN MARTIN	HUALLAGA	HUICUNGO
008-2017-IN A CEA EP- San Martin	WALHER SANCHEZ RIOS NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.C.	CARRETERA FERNANDO BELAUN DE TERRY S/N	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION
007-2017-IN A CEA EP- San Martin	VELAN O FERNÁNDEZ SILVA	CARRETERA NUEVO MUNDO - CP. NUEVO MUNDO	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAL C B AVO
006-2017-IN A CEA EP- San Martin	AGROSOL JR S.A.C.	AV. DI NAPOLES N° 2150	AMAZONAS	LUCUMBAMBA	BAGUA GRANDE
001-2016-IN A CEA EP- San Martin	AGRO TIER LOS ANDES SAC	AV. CAJAMARCA SUR N° 251	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
003-2016-IN A CEA EP- San Martin	AGROVETTA PERU SAC	JR SAN MARTIN N° 310	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
005-2016-IN A CEA EP- San Martin	AGROTEME [illegible]	JR. [illegible] S/N	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA
001-2016-IN A CEA EP- San Martin	AGROEXPORTADORA PADRE SOLITA S.A.C.	JR. SAN MARTIN S/N, CUADRA 3 PRIMER PISO	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Biotecnológicos

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
005-2017-SDA - ILLPA PUNO	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO MILENIO E.I.R.L.	JR. ALVARO N° 580 URB. 28 DE JULIO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
004-2017-SDA - ILLPA PUNO	TAMAC ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	JR. ALVARO N° 580 URB. 28 DE JULIO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
006-2017-SDA - ILLPA PUNO	ZOGEM PERU SAC	JR. HAYHUAY NUMERO N° 742, INTERIOR 5	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
008-2017-SDA - ILLPA PUNO	AGROVETE SINARIA SAN MARTIN DE PORRES SAC	JR. AYACUCHO N° 540	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
010-2017-INIA-SEDE CENTRAL	INVERSIONES AGRICOLAS ANGELCRISTE E.I.R.L.	AV. AMAZONAS N° 503 MZ. E LT. 07	ANCASH	SANTA	SANTA
009-2017-INIA-SEDE CENTRAL	AGRONEGOCIOS ALFA FARMING HORIZONTE S.A.C.	AV. SANCHEZ CERRO N° 1, LT. 5A, A.H. EL NUEVO HORIZONTE	LA LIBERTAD	CHEPÉN	PUEBLO NUEVO
020-2017-INIA-SEDE CENTRAL	MAYIN S.A.C.	CALLE JAIME ANIBAL SUAZO MZ. F LT. 24 A.H. EL JAVIER PERALTA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES
021-2017-INIA-SEDE CENTRAL	AGRO COMPANY S.R.L.	CALLE PEDRO MUÑOZ N° 331 URB. LOS CHOPOS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
022-2017-INIA-SEDE CENTRAL	CASA AGROQUIMICA ANDINA S.R.L.	P.J.C. CIUDAD MOCHE LT. 10 URB. LOS NARANJALES	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
[illegible]	ANGEL CALIXTO MEZA CONDORI	PROLONGACION SANTA MARTHA N° 171	CUSCO	CUSCO	CUSCO
[illegible]	JUAN AUGUSTO VALLEJO ARAUCENA	CAL. HUANTE MUERTA C-153	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
[illegible]	ADRIAN SALLO QUISPE	AV. GRAU N° 545	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
[illegible]	AGROTECNICA VILLA RICA S.C.R.L.	AV. TUPAC DE LA TORRE N° 223	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
[illegible]	C.Y.R. INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	AV. TUPAC DE LA TORRE MZ A LOTE A	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
[illegible]	SEITY RESPIRA PERU S.A.C.	AV. JOSE ANTONIO SAYAN N° 1	CUSCO	CUSCO	CUSCO
[illegible]	EDWIN ARANA GAMA	AV. WANKI CAL. 03 DPTO 1 LOTE B N° 115	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
008-2017-INIA-EEA CANDARAVE	QUINTANA AGRO NEGOCIOS INVERSIONES E.I.R.L.	AV. 3 DE SETIEMBRE N° 902	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
[illegible]	[illegible]	CAL. CRUZ LARRAIN N 14	CUSCO	CALCA	CALCA
[illegible]	[illegible]	URB. PUSCHUNCHO, AV. CRUZ HUAYNACAPAC	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
[illegible]	ANITA ILLANES AGUILAR	JIRON BOLIVAR 456	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
[illegible]	PASCUALA ROSA CUBAS GONZALEZ	JR. TUPAC CAHUIDO 1, CCAHUA S/N	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO
[illegible]	[illegible]	AV. CUSCO NRO. A 2 S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
[illegible]	[illegible]	PSJE S. JESUS TORRE 2 D	CUSCO	CUSCO	CUSCO
[illegible]	[illegible]	CONJUNTO HABITACIONAL LA CONCEPCION	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
[illegible]	[illegible]	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
[illegible]	[illegible]	PASAJE PORTUGAL N° 110	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	URB. AMAUTA J-10 DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
005-2015-IN A-EEA, AREQUIPA	AGRO VISTA ESTRELLAS E.I.R.L.	URB. VILLA HERMOSA C-1 CERRADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
001-2015-IN A-EEA, AREQUIPA	AGRO INVERSIONES VENTA EIRL	CENTRO POBLADO EL PEDREGAL, CALLE CAYMA MZ - K LOTE - 13	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
002-2015-IN A-EEA, AREQUIPA	AGROSEMILLERA NUEVO AMANECER EIRL	AV. DONDESAYOS MZ - D LOTE - 1 PEDREGAL	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES
001-2016-ECEA PUCALLPA-JCAYALI	SOR S ASESORAMIENTO	[illegible]	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	JCAYALI
002-2016-EEA PUCALLPA-JCAYALI	IGNACIO TOMAS PAREDES TAFUR	[illegible]	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	JCAYALI

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Biotecnológicos

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
003-2016-EEA PUCALLPA-JCAYALI	FERTIPECUARIA MILENIO E.I.R.L.	[illegible]	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	JCAYALI
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MANANTAY	CORONEL PORTILLO	JCAYALI
005-2016-EEA PUCALLPA-JCAYALI	PEDRO ARENALO DIAZ	[illegible]	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	JCAYALI
001-2016-INIA-IEEOETO	D ACOSAC S.R.L.	CALLE PISAC N° 1439-A	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
001-2016-EEA SANTA ANA - JUNIN	AGRONEGOCIOS SAS PERU S.R.L.	PASAJE PISANGA N° 30	LIMA	LIMA	LA VICTORIA
002-2016-EEA SANTA ANA - JUNIN	RAMOS LEONARDO LLANA ALICIA	JR. AGUILAR N° 345	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
002-2016-EEA SANTA ANA - JUNIN	ALVARES GARCIA LENY TANIA	CALLE SAN MARTIN 330	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
004-2016-EEA SANTA ANA - JUNIN	ZOGEM S.A.C.	JR. CHANCHAMAYO N° 143	JUNIN	TARMA	TARMA
001-2016-INIA-SEDE CENTRAL	EMPRESA DE AGRONEGOCIOS MULTIPLES ALTO ANDINO S.A.C	CALLE LA LIBERTAD N° 302	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
002-2016-INIA-SEDE CENTRAL	SEMILLAS DEL MUNDO S.A.C.	CALLE ALTO LO CORONADO N° 179	LIMA	LIMA	CARABAYLLO
003-2016-INIA-SEDE CENTRAL	AGRI DOLA AGROTEER S.A.C.	PROLONGACION DOS DE MAYO GONZALES CACERES 125	LA LIBERTAD	CHEPÉN	CHEPÉN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
006-2016-INIA-SEDE CENTRAL	JULIO ARNULFO DURANGO ROMERO	BLOQUE A, N° 231, AGRUP. ROSALARA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	TACNA	TACNA	TACNA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
007-2016-INIA-SEDE CENTRAL	AGUILAR PEDRO CHAVEZ	JR. SANTA ROSA N° 116 CUTERVO	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO
008-2016-INIA-SEDE CENTRAL	TOMATAPU ANDINA E.I.R.L.	CASERIO PACARAN	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS
009-2016-INIA - SEDE CENTRAL	ALBERTO ZOGAS MAMANI MAMANI	[illegible]	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
010-2016-INIA - SEDE CENTRAL	TOTALVET S.A.C.	CALLE JOSE PLATZIOS N° 142 URB. EL ARTESANO	LIMA	LIMA	ATE
011-2016-INIA - SEDE CENTRAL	PATRICIA BERTA TIERRATE TOVAR	CALLE RAFAEL SANZO N°243 URB. LA CALERA DE LA MERCED	LIMA	LIMA	SURCO LIO
012-2016-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
013-2016-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE LOS TRUPEROS N° 107, URB. INDUSTRIAL VULCANO	LIMA	LIMA	ATE
014-2016-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE LOS TRUPEROS N° 107, URB. INDUSTRIAL VULCANO DISTRITO ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA	LIMA	LIMA	ATE
015-2016-INIA - SEDE CENTRAL	A Y V SEEDS CO S.A.C.	CALLE LA VERBENA N° 146 - INT. SANTA PATRICIA, DISTRITO LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA	LIMA	LIMA	LA MOLINA
016-2016-INIA - SEDE CENTRAL	TOWER SEEDS S.A.C.	AV. SANTA CAL.AO, MZ. A, LT. 30, ASOCIACION QUINTA...	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
017-2015-INIA - SEDE CENTRAL	NOVA SEEDS S.A.C.	CALLE LOS TELEDICIOS N° 147, URB. INDUSTRIAL VILLA EL SOL	LIMA	LIMA	ATE
015-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CORPORACION AGRICOLA DEL SUR INTERNACIONAL S.A.C.	CALLE VILLAHERMOSA PRECIOSA N° 758, CIUDAD JARDIN	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
016-2015-INIA - SEDE CENTRAL	VARYAGRO AGROINDUSTRIAS	JR. CESAR VALLEJO C. MZ. D1, LOTE C	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
020-2015-INIA - SEDE CENTRAL	SAND TRADING & SERVICES E.I.R.L.	CALLE 8 MZ. L LOTE 11	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA
021-2015-INIA - SEDE CENTRAL	INKA AGRI - HEISEI S.A.C.	AV. LA ENCALADA N° 1884, OFICINA 304	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
001-2015-INIA - SEDE CENTRAL	YOLIDA YOLANDA BRAVO HUAMAN	LIMA, LOS PALTOS DES. AV. JUAN A. PINILLO MANZ. LT N° 2-33, SECTOR 306	LIMA	LIMA	JUAN SANTA MARIA
002-2015-INIA - SEDE CENTRAL	DANIEL GILBERTO PANTOJA ATA	AV. VENEZUELA N° 617, 12 DPTO. 1204	LIMA	LIMA	CERCEDA
003-2015-INIA - SEDE CENTRAL	SOCIEDAD AVICOLA FAUSTO PAUCAR	URBANIZACION VINCUSTRIAL, CDRA. AV. GUILLERMO CARNEVALI N° 2015	LIMA	LIMA	LIMA
004-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CENTRO AGROPECUARIO OMA S.A.C.	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 3 A URB. SANTA	LIMA	LIMA	SANTA
006-2015-INIA - SEDE CENTRAL	FERRETERIA SERVICIOS JAVIER S.A.C.	AV. LEOPOLDO PAYAN SUR N° 125	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
005-2015-INIA - SEDE CENTRAL	HERMANO BELTRAN E.I.R.L.	JR. ANTONIO RAIMONDI N° 1157, LOTE 1, DPTO. 201	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
007-2015-INIA - SEDE CENTRAL	AGRICOLA HERMOZA E.I.R.L.	CALLE 27 DE AGOSTO N° 456	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA
008-2015-INIA - SEDE CENTRAL	ALVAFER S.C.A.S.A.C.	AV. PANAMERICA, KM 149 MZ. H LOTE 01 URB. SANTA ROSA DEL HUACARA	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
009-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SEVAR S.A.C.	CALLE LUIS MONTERO C-29-995, URB. EL BOSQUE	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
010-2015-INIA - SEDE CENTRAL	VARGAS E HIJOS R.L. O MAR SAC	JR. MANCO CAPAC N° 850	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
011-2015-INIA - SEDE CENTRAL	ROGARD MARCOS SALINAS AVALOS	CALLE COLEGIO N° 1145, URB. RIO SECO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
012-2015-INIA - SEDE CENTRAL	JAVIER ALFREDO FERNANDEZ FUENTES	CENTRO COMERCIAL CHANGOS DE INCA, JR. MARTIN RIVERA N° 781, DEPARTAMENTO 103	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
013-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	LIMA	LIMA	[illegible]
014-2015-INIA - SEDE CENTRAL	IMPORTACIONES SIERRA E.I.R.L.	PASAJE LOS LIRIOS N° 354, URBANIZACIÓN PAR. ECC	JUNIN	TARMA	TARMA
015-2015-INIA - SEDE CENTRAL	ALIANZA FERTILIZANTES S.A.	AV. JESUS MARIA S/N, SECTOR CRUZ ETA	PIURA	PIURA	CASTILLA
016-2015-INIA - SEDE CENTRAL	INVERSIONES PINARES E.I.R.L.	AV. PERSONAL N° 750, URB. P. O. MAR	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENENZ
017-2015-INIA - SEDE CENTRAL	SEMILLAS VALLEY S.A.C.	AV. TOMAS VALLE N° 773 OFICINA N° 02 URBANIZACION CORPAC	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO
018-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CATTALEYA AMAZONICA S.A.C.	AV. VARELA, CUSEN N° 531, OFICINA 1002	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO
019-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
020-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. REPUBLICA, SECTOR 2 - GRUPO 12, LOTE 8 - LOTE 12	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR
021-2015-INIA - SEDE CENTRAL	EMPRESA AGROINDUSTRIAL LOS CEVALLOS EIRL	JR. LOS EUCALIPTOS S/N CENTRO POBLADO CCOLLAHUAS	ANCASH	RECUAY	RECUAY
022-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CRUZ PUNTAHUA	JR. LOS EUCALIPTOS S/N CENTRO POBLADO CCOLLAHUAS	ANCASH	RECUAY	RECUAY
023-2015-INIA - SEDE CENTRAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PAUCARA	JR. LOS EUCALIPTOS S/N CENTRO POBLADO CCOLLAHUAS	ANCASH	RECUAY	RECUAY
024-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible] SAN ANTON D.O.C.B.	JR. RICARDO PALMA N° 430	AMAZONAS	UTCUBAMBA	TAMBILLO GRANDE
025-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	PASEO MANUEL TRAVERSO N° 431 URB. LA [illegible]	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
026-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. MOQUEGUA N° 330	MADRE DE D.OS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
027-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. APURIMAC N° 551	MADRE DE D.OS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
028-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. 28 DE JULIO N° 699	MADRE DE D.OS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
029-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE SOLDADO [illegible] LOTE 06 INT. 06	TACNA	TARATA	PACHIA
030-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE SOLDADO [illegible] LOTE 06 INT. 06	TACNA	TARATA	PACHIA
031-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	A.H. LOS PROFESIONALES N° 162 DPTO. 201 EDIFICIO CHAVARRIA [illegible] CALLE HERMILIO LOBO Y ASTETE CD. 7	LIMA	LIMA	SAN MARTIN
032-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. PACTOL, [illegible]	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA
033-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE TRUJILLO N° 1366	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
034-2015-INIA - SEDE CENTRAL	ASOCIACION DE PRODUCTORES VIRGEN REINA CHICA	JR. LIMA S/N	PAUCARA	ACOBAMBA	HUANCAVELICA
035-2015-INIA - SEDE CENTRAL	SEMILLERA LIDER S.R.L.	AV. NUEVO MILENIO MZA. G LOTE 7	LIMA	LIMA	CARABAYLLO
036-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. AGRICULTURA C-3 LT. Y LOTE IA, DISTRITO MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
038-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. TUPAC AMARU N° 484	PUNO	PUNO	PUNO
039-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible] MZ. G LOTE 03	LIMA	LIMA	LIMA
040-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. FRANCISCO DE PAULA DE OTHON N° 745	LIMA	CANTA	CANTA
041-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	PJ. JESUS AUSENTE PARAZ VIA "E" LOTE 05	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HUACALOA
042-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. MARIANO NUÑEZ N° 240	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
043-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. MARISCAL [illegible]	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
044-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. CAMILO BLAS N° 306	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
045-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. ANTISUYO II - E ASOC. PAYLOS INCAS	CUSCO	CUSCO	CUSCO
046-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	CALLE SAGARNAGA MZ. E LT. 02, URB. EL PARAISO	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
047-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible] N° 452 [illegible]	CUSCO	CUSCO	CUSCO
048-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	MZ. [illegible] LOTE 1 [illegible]	PIURA	SULLANA	SULLANA
049-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. VILLANUEVA PINILLOS N° 800	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
050-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. LUCIFER N° 648	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
051-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AAJ. II DISTRITO DEL CERRITO, MZ B LOTE 09	PIURA	PIURA	LA UNION
052-2015-INIA - SEDE CENTRAL	PEDRO ROMERO TORRES	JR. HUAYABAMBA N° 550,	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS
053-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	JR. MARIANO PELAEZ N° 258	PASCO	PASCO	PUCAPUNCHO
054-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible] N° 508	AYACUCHO	HUAMANGA	HUAMANGA
055-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible] N° 650	AYACUCHO	HUAMANGA	HUAMANGA
056-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	AV. [illegible] N° 554	AYACUCHO	HUAMANGA	HUAMANGA
057-2015-INIA - SEDE CENTRAL	AGRO INVERSIONES PALMA VERDE S.A.C.	AV. ATAHUALPA N° 1290	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE
058-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CORPORACION AGRICOLA LA CAMPIÑA S.A.C.	AV. MIGUEL GRAU N° 261 A LA CAMPIÑA	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
059-2015-INIA - SEDE CENTRAL	CARHUAZINA COMINAGRARIAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Asociación Vivienda Mz "A" Lote "J"	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista
060-2015-INIA - SEDE CENTRAL	AGRO INVERSIONES NUEVA ESPERANZA S.A.C.	Mz "A" Lote, Centro Poblado Menor Casa la Santa Rosa Bajo I	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque
061-2015-INIA - SEDE CENTRAL	SERVICIOS AGROAMBIENTALES DEL NORTE S.A.C.	Av. Pakamuros N° 482 Moro Solar	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
062-2015-INIA - SEDE CENTRAL	SEMILLAS NUESTRA TIERRA E.I.R.L.	Mza. "F" Lote 03 del Centro Poblado Menor Pakamuros	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
063-2015-INIA - SEDE CENTRAL	AGRO INVERSIONES LAMAN E.I.R.L.	Av. Federico Villarreal N° 1170,	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	[illegible]
064-2015-INIA - SEDE CENTRAL	[illegible]	Calle Jesus N° 1125	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	[illegible]
065-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Av. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
066-2015-INIA- SEDE CENTRAL	NEGOCIOS Y SERVICIOS AGRICOLAS J Y C S.R.L.	Calle José Gálvez N° 140 – El Porvenir,	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO
067-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Av. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
068-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRO PRO EXPORTADORES E.I.R.L.	Av. Exequiel Gonzalez Cavada N° 699	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
069-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRO INVERSIONES CINCUE E.I.R.L.	Av Tacna N° 1090 PJ San Juan Bosco	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
070-2015-INIA- SEDE CENTRAL	TERU PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.C.	Av. Nicolás Arriola N° 2234, Urb. El Pino	LIMA	LIMA	SAN LUIS
071-2015-INIA- SEDE CENTRAL	NEGOCIOS AGRICOLAS SRL	Calle Arica N° 643	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO
072-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRO INVERSIONES RODAS SAC	Av. Raúl Haya de la Torre N° 172	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO
073-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGR COLA CAMPO NUEVO E.I.R.	Cal le El s Aguas SIN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA
074-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Av. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
075-2015-INIA- SEDE CENTRAL	CUSCAMAYO MULTIPLE VICSA E.I.R.L.	Jr. Arequipa N° 700 Barrio Santa Elena	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
076-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRONEGOCIOS LIDER G.A.C.	Av. Jaén N° 272	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA
077-2015-INIA- SEDE CENTRAL	CASTILLO HUACHE EUSEBIA GLORIA	Urb. Santa Domingo Sector El Tigre El Tigre	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA
078-2015-INIA- SEDE CENTRAL	VALDIVIA CUEVA VICTOR HUGO	Jr Fray Martin Oxapampa	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA
079-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Calle Lima N° 107	[illegible]	[illegible]	[illegible]
080-2015-INIA- SEDE CENTRAL	VALDERA RAMOS ZOILA MARICRUZ	Calle Matatorres con Santa Rosa Pueblo Nuevo	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
081-2015-INIA- SEDE CENTRAL	CORPORACION AGROTAL TEL CAMPESINO S.A.C.	Calle José Olaya G-1 Pueblo Joven Federico Villarreal	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME
082-2015-INIA- SEDE CENTRAL	VALLE SERVICIOS AGROPECUARIOS CUSCO E.I.R.L.	Urb. Rinconada B - 6	CUSCO	CUSCO	CUSCO
083-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Av. Nueva Esperanza C/4	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
084-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Urb. Larapa Grande B - 2 - 12 - A	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO
085-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGROVAC DON LOLO S.R.L.	Av. Panamericana Norte [illegible] Sur Medio de Pomac	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE
086-2015-INIA- SEDE CENTRAL	INVERSIONES ILURGAN S.R.L.	P.J. AMPLIACION Raúl Haya de la Torre Mz. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA
087-2015-INIA- SEDE CENTRAL	INVERSIONES ILURGAN S.R.L.	P.J. AMPLIACION Raúl Haya de la Torre Mz. [illegible]	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA

SENASA PERÚ

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Registro de Comerciantes de Semillas Sistematizados

N° Constancia	Nombre o Razon Social	Domicilio Legal	Departamento	Provincia	Distrito
088-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
089-2015-INIA- SEDE CENTRAL	PANE PANA-VA- JUAN	Jr. José Olaya N° 15 [illegible]	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO HUALLO
090-2015-INIA- SEDE CENTRAL	INVERSIONES AGROTECNICAS VALLE S.A.C.	Av. Tacna N° 556	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
091-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRO INDUSTRIAS CHAVES S.A.C.	Av. Victor Raúl Haya de La Torre N° 135	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO
092-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGROVETERINARIA ALVARO S.R.L.	Calle El [illegible] Jirón N° 040, Sector Cajamarca	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
093-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGROINVERSIONES DANTZU Y J.E. E.I.R.L.	Av. Tupac Amaru N° 922 G. P. Cervantes	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO
094-2015-INIA- SEDE CENTRAL	DISTRIBUCIONES DIANA E.I.R.L.	Cal le El Molino N° 108 Bulevar Alto	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO
095-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGR NORTH S R L	Av. Buenos Aires N° 1221 Mz D Lt. Chiclayo	PIURA	SULLANA	MARIETA ENCALADA
096-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRO INVERSIONES PAGUCUFE E.I.R.L.	Av. Cajamarca N° 830 C.P. Limoncarro	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
097-2015-INIA- SEDE CENTRAL	SEYES COTRINA SANTA CRUZ	Jr. Asociación N° B G	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
				DOS DE MAYO	CHINCHAO
098-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGROINVERSIONES MARTITA S.R.L.	Av. Chinchaysuyo N° 2097	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA
099-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100-2015-INIA- SEDE CENTRAL	[illegible]	Jr. San Martin N° 663	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA
101-2015-INIA- SEDE CENTRAL	PERSONAL SAN JUAN S.A.C.	Av. Exequiel Gonzalez Cavada N° 115	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
102-2015-INIA- SEDE CENTRAL	AGRI LAIT TICONA BEATRIZ	Jr. Tarata N° 503	PUNO	PUNO	PUNO

A.2. Principales normas en semillas

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/05/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

Ley General de Semillas

LEY Nº 27262

CONCORDANCIAS: D.S. Nº 026-2008-AG (REGLAMENTO) OTRAS
CONCORDANCIAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DE SEMILLAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Interés nacional. Declárase de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de calidad.

Artículo 2.- Objeto de la Ley. *La presente Ley establece las normas para la promoción, facilitación, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas de buena calidad con la finalidad de lograr su permanente difusión y óptima utilización en el país.* **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 2.- Objeto de la Ley.

La presente Ley establece las normas para la promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad."

Artículo 3.- Terminología. *Para los efectos de la presente Ley, se considera:*

a) ***BANCO DE GERMOPLASMA.-*** *Reserva utilizable del material genético mantenido mediante colecciones de plantas vivas, de una misma especie o especies distintas, de un mismo género botánico o géneros afines, o de elementos de reproducción de dichas plantas, naturales o sometidos a condiciones especiales de conservación.*

b) ***CERTIFICADO DE OBTENTOR.-*** *Documento por cual se confiere a quien lo posee, el derecho (Derecho de Obtentor) de ser el único que puede autorizar los siguientes actos*

respecto del material de reproducción, propagación o multiplicación de la variedad vegetal protegida:

- Acondicionamiento para fines de reproducción, propagación o multiplicación.

- Producción, reproducción, propagación o multiplicación.

- Venta o cualquier otro acto que implique la introducción en el mercado del material de reproducción, propagación o multiplicación con fines comerciales.

- Exportación.

- Importación.

- Estoqueo para cualquiera de los propósitos mencionados en los cuatro puntos anteriores, y tiene como objeto estimular a los investigadores a crear permanentemente nuevas variedades.

*c) **CREACIÓN FITOGENÉTICA.**- Todo conjunto de individuos incluidos en la definición de cultivar, no necesariamente posean características significativas para propósitos agrícolas, obtenidos por descubrimiento como resultado de un proceso genético o como consecuencia de la aplicación de conocimientos científicos sobre mejoramiento de vegetales.*

*d) **CULTIVAR.**- Conjunto de plantas cultivadas de una misma especie que son distinguibles por determinadas características (morfológicas, fisiológicas, químicas u otras) significativas para propósitos agrícolas, las cuales cuando son reproducidas (sexual o asexualmente) o reconstituidas, retienen sus características distintivas.*

*e) **INGENIERIA GENETICA.**- Técnicas para alterar la constitución genética de un organismo o de sus células, por la eliminación, inserción o modificación selectiva de sus genes individuales o en conjunto.*

*f) **OBTENTOR O FITOMEJORADOR.**- Persona natural o jurídica que obtiene una creación fitogenética.*

*g) **ORGANISMO TRANSGÉNICO.**- Organismo cuya constitución genética ha sido modificada por la introducción de material hereditario de otra especie por medio de la ingeniería genética.*

*h) **SEMILLA.**- Toda estructura botánica destinada a la propagación sexual o asexual de una especie.*

*i) **SEMILLA DE CALIDAD.**- Es la que tiene un conjunto de requisitos mínimos que debe tener la semilla, tales como: pureza varietal y física, porcentaje de germinación y presencia o ausencia de organismos patógenos tanto internos como externos.*

*j) **SEMILLA GENÉTICA**- Es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento genético capaz de reproducir la identidad de un cultivar o variedad, producida y mantenida bajo el control directo de su obtentor, o bajo su dirección o supervisión por otro fitomejorador, en su nombre.*

*k) **SEMILLA BÁSICA O DE FUNDACIÓN.**- Es la obtenida a partir de la semilla genética, sometida al proceso de certificación, que cumple con los requisitos establecidos para la categoría en el reglamento específico de la especie o grupo de especies correspondiente.*

*l) **SEMILLA REGISTRADA.**- Es la obtenida a partir de la semilla genética o de fundación, sometida al proceso de certificación, que cumple con los requisitos mínimos establecidos para la categoría en el reglamento específico de la especie o grupo de especies correspondiente.*

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

*m) **SEMILLA CERTIFICADA.-** Es la obtenida a partir de la semilla genética o de fundación o de semilla registrada, que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento específico de la especie o grupo de especies y que ha sido sometida al proceso de certificación.*

*n) **SEMILLA AUTORIZADA.-** Es la que posee suficiente identidad y pureza varietal, que ha sido sometida al proceso de certificación y que cumple con los requisitos establecidos para la semilla certificada, excepto en lo que a su procedencia se refiere.*

*o) **SEMILLA COMUN.-** Es aquella no comprendida en las categorías anteriores, pero que reúne los requisitos mínimos de calidad y sanidad para su utilización como semilla.*

*p) **SUPERVISION.-** Las acciones tendientes a detectar y sancionar las infracciones a lo dispuesto en la Ley y sus reglamentos.*

*q) **VARIEDAD.-** Población de plantas de una misma especie que tienen una constitución genética común y homogeneidad citológica, fisiológica, morfológica y otros caracteres comunes. Para los efectos de la presente Ley, el término variedad es sinónimo de cultivar.*

*r) **VARIEDAD PROTEGIDA.-** Es la creación fitogenética inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas y cuyo creador posee el correspondiente Certificado de Obtentor otorgado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) o su equivalente.* **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 3.- Terminología.

Los términos empleados en la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias deberán ser interpretados conforme a las definiciones siguientes:

a) BANCO DE GERMOPLASMA.- Es la reserva utilizable del material genético mantenido mediante colecciones de plantas vivas, de una misma especie o especies distintas, de un mismo género botánico o géneros afines, o de elementos de reproducción de dichas plantas, naturales o sometidos a condiciones especiales de conservación.

b) CERTIFICADO DE OBTENTOR.- Es el documento por el cual se confiere a quien lo posee, el derecho (Derecho de Obtentor) de ser el único que puede autorizar los siguientes actos respecto del material de reproducción, propagación o multiplicación de la variedad vegetal protegida:

- Acondicionamiento para fines de reproducción, propagación o multiplicación.

- Producción, reproducción, propagación o multiplicación.

- Venta o cualquier otro acto que implique la introducción en el mercado del material de reproducción, propagación o multiplicación con

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

fines comerciales.

- Exportación.

- Importación.

- Estoqueo para cualquiera de los propósitos mencionados en los cuatro (04) puntos anteriores, cuyo objeto es estimular a los investigadores a crear permanentemente nuevas variedades.

c) COMERCIALIZACIÓN.- Es la venta, la tenencia destinada a la venta, la oferta de venta y toda cesión o entrega con fines de explotación comercial de semillas.

d) CREACIÓN FITOGENÉTICA.- Todo conjunto de individuos incluidos en la definición de cultivar, que no necesariamente posean características significativas para propósitos agrícolas, obtenidos por descubrimiento como resultado de un proceso genético o como consecuencia de la aplicación de conocimientos científicos sobre mejoramiento de vegetales.

e) CULTIVAR.- Conjunto de plantas cultivadas de una misma especie que son distinguibles por determinadas características (morfológicas, fisiológicas, químicas u otras) significativas para propósitos agrícolas, las cuales cuando son reproducidas (sexual o asexualmente) o reconstituidas, retienen sus características distintivas.

f) INGENIERÍA GENÉTICA.- Técnicas para alterar la constitución genética de un organismo o de sus células, por la eliminación, inserción o modificación selectiva de sus genes individuales o en conjunto.

g) OBTENTOR O FITOMEJORADOR.- Persona natural o jurídica que obtiene una creación fitogenética.

h) ORGANISMO TRANSGÉNICO.- Organismo cuya constitución genética ha sido modificada por la introducción de material hereditario de otra especie por medio de la ingeniería genética.

i) PRODUCCIÓN DE SEMILLAS.- Conjunto de operaciones o procesos encaminados a multiplicar y acondicionar las semillas para realizar siembras o plantaciones.

j) SEMILLA.- Toda estructura botánica destinada a la propagación sexual o asexual de una especie.

k) SUPERVISION.- Las acciones tendientes a detectar y sancionar las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y sus reglamentos.

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

l) VARIEDAD.- Población de plantas de una misma especie que tienen una constitución genética común y homogeneidad citológica, fisiológica, morfológica y otros caracteres comunes. Para los efectos de la presente Ley, el término variedad es sinónimo de cultivar.

m) VARIEDAD NATIVA.- Conjunto de plantas cultivadas que cumplen con la definición de cultivar, utilizadas tradicionalmente por los agricultores o campesinos de una zona determinada y que no han pasado por un proceso de mejoramiento sistemático y científicamente controlado. Se considera como sinónimo los términos variedades autóctonas o tradicionales.

n) VARIEDAD PROTEGIDA.- Es la creación fitogenética inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas y cuyo creador posee el correspondiente Certificado de Obtentor otorgado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) o su equivalente."

Artículo 4.- Libre participación en la investigación, producción y comercialización de semilla. El Estado garantiza a toda persona natural o jurídica, dedicarse a una o más de las actividades de investigación, producción y comercialización de semillas, dentro del marco de libre participación en igualdad de condiciones, con sujeción a la presente Ley y sus Reglamentos.

Artículo 5.- Ambito de la Ley. Las disposiciones de esta Ley se aplican sin excepción, a semillas de las especies vegetales susceptibles de ser aprovechadas económicamente.

Artículo 6.- Autoridad en semillas. *El Ministerio de Agricultura es la autoridad nacional competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la presente Ley y sus Reglamentos y que en adelante se denominará "Autoridad en Semillas".* **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 6.- Autoridad en Semillas

El Ministerio de Agricultura, a través del organismo público adscrito a éste, es la Autoridad en Semillas y como tal es la autoridad nacional competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la presente Ley y sus Reglamentos.

La Autoridad en Semillas podrá delegar o autorizar el ejercicio de sus

funciones a personas naturales o jurídicas, de los sectores público y privado, para la prestación de servicios en los aspectos a que se refiere la presente norma, a fin de asegurar el cumplimiento de sus disposiciones, sus Reglamentos y normas complementarias."

CONCORDANCIAS: D.S. N° 026-2008-AG, Art. 18 y Quinta Disp. Complemen. Trans.

Artículo 7.- Comisión Nacional de Semillas, funciones e integrantes.

7.1 Constitúyase la Comisión Nacional de Semillas como Órgano Consultivo del Ministerio de Agricultura, que tiene como función principal proponer y opinar sobre los asuntos referidos a las políticas, planes, programas y acciones relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas.

7.2 La Comisión Nacional de Semillas contribuye con el Ministerio de Agricultura en la promoción y fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones públicas y privadas, promoviendo una mayor participación del sector privado.

7.3 La citada Comisión esta integrada por igual número de representantes del sector público y privado de las siguientes entidades:

Un representante de la autoridad en semillas, quien la preside.

Un representante de los certificadores de semillas.

Un representante de la autoridad en investigación agraria.

Un representante de la autoridad nacional en materia de sanidad agraria. (*)

Un representante de los productores de semillas.

Dos representantes de los agricultores usuarios de semillas.

Un representante de las Facultades de Agronomía de las universidades del país.

(*) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Suprema N° 058-2004-AG, publicada el 13-11-2004, se modifica la conformación de la Comisión Nacional de Semillas - CONASE, sustituyendo al representante de la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria por un representante de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, quien será designado por Resolución Ministerial.

7.4 Los miembros de la Comisión deben ser preferentemente profesionales calificados y con experiencia en el área de semillas. La forma de su designación se establece en el Reglamento.

7.5 El Reglamento determina los casos en que procede modificar el número de integrantes de la Comisión Nacional de Semillas. **(*)**

CONCORDANCIA: ***D.S. N° 040-2001-AG, QUINTA D.T.***

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 7.- Comisión Nacional de Semillas

7.1 Constitúyase la Comisión Nacional de Semillas como Comisión

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

Consultiva del Ministerio de Agricultura, que tiene como función principal proponer y opinar sobre los asuntos referidos a las políticas, planes, programas y acciones relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas.

7.2 La Comisión Nacional de Semillas contribuye con el Ministerio de Agricultura en la promoción y fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones públicas y privadas, promoviendo una mayor participación del sector privado.

7.3 La Comisión Nacional de Semillas está integrada los siguientes miembros:

- Un (01) representante del Ministerio de Agricultura, quien la preside.

- Un (01) representante de la Autoridad en Innovación Agraria.

- Un (01) representante de la Autoridad Nacional en materia de Sanidad Agraria.

- Un (01) representante de los certificadores de semillas.

- Un (01) representante de los productores de semillas.

- Dos (02) representantes de los agricultores usuarios de semillas.

- Un (01) representante de las Facultades de Agronomía de las universidades del país.

7.4 Los miembros de la Comisión deben ser preferentemente profesionales calificados y con experiencia en el área de semillas. Son designados mediante Resolución Suprema.

7.5 El Reglamento General determina el procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión así como para la modificación de su conformación."

CONCORDANCIAS: **D.S. N° 026-2008-AG, Art. 21 (Comisión Nacional de Semillas)**

TÍTULO II

DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION DE SEMILLAS

Artículo 8.- Apoyo e incentivos a la investigación en semillas.

8.1 El Estado promueve y apoya la investigación en semillas para el mejoramiento de variedades o cultivares de puntas existentes, la formación de nuevas y la manutención de éstas, generación de nuevas

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

tecnologías y núcleos básicos de semilla; a través de las entidades especializadas del sector; promoviendo la participación preferente del sector privado. Así mismo facilita la importación de material genético con fines de investigación.

8.2 Las personas naturales o jurídicas que tengan como actividad principal la investigación o producción de semillas, pueden acogerse a los beneficios del Decreto Legislativo Nº 885 Ley de Promoción del Sector Agrario y su Reglamento.

Artículo 9.- Clases de semillas. *La Ley distingue las siguientes clases de semillas:*

a) SEMILLA GENÉTICA.

b) SEMILLA CERTIFICADA, producida bajo el proceso de certificación y comprende las siguientes categorías:

- Categoría Básica o de Fundación.

- Categoría Registrada.

- Categoría Certificada

- Categoría Autorizada.

c) SEMILLA COMÚN. **(*)**

(*) Artículo derogado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008.

Artículo 10.- Participación del Estado en la producción de semillas. *La producción de semillas la realiza preferentemente el sector privado. Los organismos del sector público nacional sólo pueden participar en la producción de las siguientes clases y categorías de semillas:*

a) Clase Genética; Clase Certificada sólo en las categorías Básica o de Fundación y Registrada; destinadas a abastecer, sin exclusividad, a los centros de investigación e investigadores, y a los productores de Semilla Certificada.

b) Categoría Certificada, solamente con fines de introducción promocional de un cultivar o de aquellos cultivos que el sector privado no tenga interés en producir.

c) Los Rodales Semilleros y otras fuentes de semillas de frutales, ornamentales y forestales mejoradas, que corresponden a la Categoría Certificada. **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 10.- Producción de semillas.

La producción de semillas la realiza preferentemente el sector privado. El Reglamento General de la presente Ley establece los casos

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

en los cuales los organismos del sector público pueden participar en la producción de semillas."

Artículo 11.- Registros.

11.1 La Autoridad en Semillas lleva los siguientes registros:

- Registro de Investigadores y Centros de Investigación en Semillas;

- Registro de Productores de Semillas; y

- Registro de Cultivares Comerciales de Semillas.

La certificación expedida por la Autoridad en Semillas acredita la inscripción del interesado en el correspondiente registro.

El Reglamento de la presente Ley establece los requisitos que los interesados deben cumplir para obtener la inscripción en los registros.

11.2 El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) lleva el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas.

Artículo 12.- Registro de Investigadores y Centros de Investigación de Semillas. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la investigación de semillas, que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley y sus Reglamentos, tiene derecho a obtener su inscripción en el Registro de Investigadores y Centros de Investigación de Semillas.

Artículo 13.- Registro de Productores de Semillas. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción de semillas, que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley y sus Reglamentos, tiene derecho a obtener su inscripción en el Registro de Productores de Semillas.

Artículo 14.- Registro de Cultivares Comerciales de Semillas.

14.1 En el Registro de Cultivares Comerciales de Semillas se inscriben aquellos que son diferentes de los que figuren o hayan figurado en dicho registro y que sean homogéneos y estables de acuerdo con su sistema de reproducción, y posean un adecuado valor agronómico o de utilización; conforme a lo especificado en las pruebas que el Reglamento de la presente Ley establece.

14.2 La reglamentación de la presente Ley, establece las normas para acceder al Registro de Cultivares Comerciales de Semillas, así como las especies o grupos de especies para las cuales el mencionado registro es

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

obligatorio.

CONCORDANCIAS D.S. Nº 022-2008-AG, Art. 1 (Exoneración a INIA por inscripción de variedades nativas)

Artículo 15.- Recursos Genéticos y Bancos de Germoplasma.

15.1 Los Recursos Fitogenéticos son patrimonio de la Nación, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y los Convenios Internacionales vigentes para el Perú.

15.2 El Estado es el encargado de autorizar y supervisar el acceso y el uso de los Recursos Fitogenéticos, incluidos aquellos utilizados en Bancos de Germoplasma.

Artículo 16.- Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas. Toda persona natural o jurídica que cree variedades tales (creaciones fitogenéticas) nuevas, homogéneas, distinguibles y estables, que cumplan con las disposiciones legales sobre la materia, tiene derecho a obtener su inscripción en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas.

Artículo 17.- Protección a las creaciones fitogenéticas. Los obtentores de creaciones fitogenéticas inscritas en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas tienen derecho al respectivo Certificado de Obtentor, que otorga el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) o su equivalente, con arreglo a las disposiciones y a la legislación en la materia.

CONCORDANCIAS: D.S. Nº 026-2008-AG, Art. 11 (Participación de los Organismos Públicos en la Producción de Semillas)

Artículo 18.- Derechos sobre creaciones fitogenéticas del Estado. Los organismos públicos, titulares de derechos registrados de conformidad con el artículo que antecede, pueden conceder licencias de explotación a toda persona natural o jurídica que lo solicite, sin carácter de exclusividad. Los contratos correspondientes estipulan los términos y condiciones para el uso de tales licencias.

Artículo 19.- Reglamentos.

19.1 La producción de semillas de todas las clases y categorías definidas en la presente Ley deben cumplir las normas y requisitos que establecen los respectivos reglamentos, los que guardan concordancia con los convenios internacionales sobre la materia.

19.2 Los reglamentos específicos señalan las especies o grupo de especies en las que se admite la producción y uso de semillas de la clase común. **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 19.- Reglamentos.

19.1 Las clases y categorías de semillas se establecen en el Reglamento General de la presente Ley.

19.2 Los Reglamentos Específicos por Cultivos a que se refiere la Primera de las Disposiciones Complementarias Transitorias establecen las normas y requisitos que deben cumplir la producción de semillas de todas las clases y categorías, así como la producción y comercio de variedades nativas, en concordancia con los convenios internacionales sobre la materia."

Artículo 20.- Organismos transgénicos. En los casos de experimentación, liberación comercial, importación y movilización de semilla de organismos vivos transgénicos, denominados también organismos vivos modificados (OVM), éstos son supervisados y autorizados por la autoridad en bioseguridad, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

TÍTULO III

DE LA CERTIFICACION

CONCORDANCIAS: **D.S. N° 026-2008-AG, Art. 12 (Certificación de semillas)**

Artículo 21.- Definición y semillas objeto de certificación.

21.1 La certificación de semillas, es el proceso técnico de supervisión y verificación de la genealogía, la producción, el acondicionamiento, la sanidad y el análisis final de la calidad de las semillas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para cada especie o grupos de especies, con el objeto de asegurar a los usuarios de semillas, su pureza e identidad genética; así como adecuados niveles de calidad física, fisiológica y sanitaria.

21.2 Sólo procede certificar las semillas de las siguientes categorías:

- Categoría Básica o de Fundación.

- Categoría Registrada.

- Categoría Certificada.

- Categoría Autorizada. **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 21.- Definición de certificación.

La certificación de semillas es el proceso de verificación de la

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

identidad, la producción, el acondicionamiento y la calidad de las semillas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley, con el propósito de asegurar a los usuarios de semillas, su pureza e identidad genética, así como adecuados niveles de calidad física, fisiológica y sanitaria."

CONCORDANCIAS: D.S. N° 024-2005-AG, Art. 4

Artículo 22.- Entidad competente para la certificación de semillas. La certificación de semillas es competencia de la Autoridad en Semillas, la cual la ejecuta preferentemente a través de las entidades públicas o privadas autorizadas para ello. El Reglamento establece los requisitos a cumplirse para obtener la certificación.

Artículo 23.- De la delegación de la certificación de semillas. El Ministerio de Agricultura puede delegar las funciones de certificación de semilla y el fomento de su uso ordenado, a los Comités Regionales o Departamentales de Semillas entes de derecho privado, conforme al Artículo 22 de la presente Ley; así como a entidades que para tal fin se constituyen con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento a que se refiere el Artículo 24 de la presente Ley.

Artículo 24.- Reglamento de Certificación de Semillas. El Reglamento de Certificación de Semillas contiene las normas relativas a los procesos técnicos y administrativos de certificación, así como los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 22 de la presente Ley.

TÍTULO IV

DE LA COMERCIALIZACIÓN

Artículo 25.- Comercialización de Semillas.

25.1 Las semillas cuyas especies o grupos de especies son de obligatoria inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales, de conformidad con lo establecido en el párrafo 14.2, sólo pueden ser comercializadas después de la inscripción en el mencionado registro; su envasado y etiquetado, debe realizarse conforme a lo que establece la reglamentación, a fin de garantizar al usuario, las características y calidad de la semilla.

25.2 Los cultivares destinados exclusivamente a la exportación no requieren de inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.

25.3 Los órganos, tubérculos y demás productos vegetales producidos o importados para el consumo directo o industrializado, no pueden ser comercializados como semillas.

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

CONCORDANCIAS: D.S. Nº 026-2008-AG, Art. 13 (Comercio de semillas)

Artículo 26.- Responsabilidad. *Los productores, importadores y comerciantes de semillas son responsables de la calidad de las clases o categorías de semillas que vendan; así como del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas relativas a la información, envasado y publicidad sobre semillas.* **(*)**

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 26.- Responsabilidad.

Los productores, importadores y comerciantes de semillas son responsables de la calidad de las semillas que vendan; así como del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas relativas a la información, envasado y publicidad sobre semillas."

Artículo 27.- Declaración de comerciantes de semillas. Toda persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización de semillas para el mercado nacional o para exportación, debe declarar su actividad a la Autoridad en Semillas.

Artículo 28.- Supervisión de la comercialización de semillas. La supervisión de la calidad de la semilla en la fase de comercialización es responsabilidad de la Autoridad en Semillas. La comercialización de semillas está sujeta a los requisitos que establece el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 29.- Importación de semillas.

29.1 Las semillas que se importen están sujetas al mismo tratamiento que las nacionales, sin perjuicio de cumplir con las normas y requisitos fitosanitarios vigentes.

29.2 Las semillas que se importen con fines de investigación, se sujetan también a las normas y requisitos fitosanitarios vigentes y a la reglamentación de la presente Ley, que facilitará su internamiento al país.

Artículo 30.- Del envasado y publicidad.

30.1 Las semillas a ser comercializadas, deben presentarse en envases sellados e identificados con etiquetas, marbetes o rotulados que permitan distinguirlas claramente según su clase o categoría; debiendo asimismo contener la información mínima exigida por los correspondientes reglamentos.

30.2 La publicidad relativa a las semillas debe ceñirse a las

disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre la materia.

TÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CONCORDANCIAS: D.S. N° 026-2008-AG, Titulo IV (De las Infracciones y Sanciones)

Artículo 31.- Autoridad competente. La Autoridad en Semillas es competente, a través del organismo pertinente, para conocer de las infracciones a la presente Ley y sus Reglamentos e imponer las sanciones administrativas respectivas, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan.

Artículo 32.- Infracciones. Las infracciones a la presente Ley y sus Reglamentos, serán tipificadas en la reglamentación respectiva.

Artículo 33.- Sanciones. Las infracciones a la presente Ley y sus Reglamentos son sancionadas con multas y como sanción accesoria la inmovilización y/o el decomiso y su remate de las semillas y/o la suspensión temporal o definitiva de las actividades. El Reglamento y los Reglamentos específicos establecen los montos de las multas y los casos en que proceda la sanción accesoria.

Artículo 34.- Monto de las Multas. El monto de las multas, se impone tomando como referencia la Unidad Impositiva Tributaria, y es proporcional a la gravedad de la infracción y al daño ocasionado conforme lo establece el Reglamento; en los casos de reincidencia se incrementa.

TÍTULO VI

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 35.- Recursos de la Autoridad en Semillas.

35.1 Los ingresos que constituyen recursos de la Autoridad en Semillas son los siguientes:

a. Las tarifas de Certificación que le asigne el Reglamento.

b. Convenios de Cooperación Nacional y/o Internacional.

c. Donaciones.

d. Fideicomisos para la Autoridad en Semillas.

e. Las multas de las infracciones

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/09/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

f. El remate de los bienes decomisados, a que se refiere el Artículo 33 de la presente Ley.

g. Recursos del Gobierno Central.

h. Otros.

35.2 La Autoridad en Semillas en su presupuesto asegura los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Semillas.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Control de la sanidad de semillas. Compete al Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) cautelar la sanidad de las semillas.

Segunda.- Autoridad en investigación agraria y en sanidad agraria. Para los efectos de la presente Ley, considérase al Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), como la Autoridad Nacional en Investigación Agraria; y al Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), como la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria.

Tercera.- Inventario, registro y seguimiento del patrimonio fitogenético cultivado. El Ministerio de Agricultura, a través de la autoridad en materia de investigación agraria y de la autoridad en materia de recursos naturales, con el apoyo de los organismos del sector público nacional, queda encargado de realizar en las áreas de competencia de los referidos Organismos Públicos Descentralizados, el inventario, registro, seguimiento y protección del patrimonio fitogenético cultivado, del nativo y del silvestre, respectivamente, en el país y en el exterior.

"CUARTA.- Uso Oficial

Quedan exceptuados de los registros y procedimientos establecidos en la presente Ley, la adquisición, importación o uso de semillas por la Autoridad en Semillas. Esta excepción no alcanza a los aspectos fitosanitarios, sujetándose las semillas y cualquier material de propagación de los vegetales a las medidas fitosanitarias que dicte la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria." **(*)**

(*) Disposición incorporada por el Artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1080, publicado el 28 junio 2008.

TÍTULO VIII

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Plazo para expedir Reglamentos. El Ministerio de Agricultura dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley en el Diario Oficial El Peruano, elabora el Reglamento General de Semillas, el que es aprobado por Decreto Supremo. Asimismo elabora los Reglamentos específicos que son aprobados por Decreto Supremo.

Segunda.- Adecuación de los Comités Regionales o Departamentales de Semillas Dentro de 120 (ciento veinte) días de publicado el Reglamento de la presente Ley los Comités Regionales o Departamentales de Semillas adecuarán su conformación, funciones y alcances a lo dispuesto al Artículo 22 de la presente Ley.

Tercera.- Aplicación ultractiva de normas reglamentarias. En tanto se expidan los Reglamentos de la presente Ley, se aplica ultractivamente las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 044-82-AG Reglamento General del Decreto Ley N° 23056 y en los Reglamentos Específicos, en todo lo que no se oponga a la presente Ley.

CONCORDANCIAS: D.S. N° 026-2008-AG (REGLAMENTO) D.S. N° 024-2005-AG (Reglamento Técnico de Certificación de Semillas)

D. S. N° 042-2006-AG (Reglamento de Semillas Forestales)

R.J. N° 00166-2009-INIA (Aprueban normas para la producción, certificación y comercio de semilla de algodón, arroz, leguminosas de grano, maíz, papa, trigo, cebada y avena, hasta que se aprueben los nuevos Reglamentos Específicos por Cultivos)

Cuarta.- Vigencia de la Ley. La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

TÍTULO IX

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogación de normas. Deróganse el Decreto Ley N° 23056, la Ley N° 26761 y demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de mayo del dos mil.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano: 19/05/2000 Sistema Peruano de Información Jurídica, actualizado al 09/03/2012

Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de mayo del año dos mil.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA

Ministro de Agricultura

Sistematizado por la institución "Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE"

Ministerio de Agricultura JEFATURA 03

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY GENERAL DE SEMILLAS
TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Finalidad
El presente Reglamento General tiene por finalidad establecer las reglas y normas de procedimiento para el cumplimiento y aplicación de la Ley N° 27262 – Ley General de Semillas, modificada por el Decreto Legislativo N° 1080.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación
El presente Reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, sociedades de hecho, patrimonios autónomos, o cualquier otra entidad, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, en el ámbito de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas, en el territorio nacional.

Artículo 3°.- Referencia
Cuando en el presente Reglamento se mencione la palabra Ley, se entenderá referida a la Ley N° 27262 – Ley General de Semillas, modificada por el Decreto Legislativo N° 1080.

Artículo 4°.- Definiciones
Para la aplicación de la Ley y el presente Reglamento, se utilizarán las definiciones contenidas en el Anexo I.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA EDILIO FLOREZ MACHUCA JEFE V°B°

TÍTULO II
DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO

Capítulo I
Autoridad en Semillas

Artículo 5°.- Autoridad en Semillas
Corresponde al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Organismo Público del Ministerio de Agricultura, ejercer las funciones de la Autoridad en Semillas de acuerdo al artículo 6° de la Ley, el presente Reglamento y demás normas complementarias.

Para efectos del presente Reglamento, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA se denomina Autoridad en Semillas.

Artículo 6°.- Funciones de la Autoridad en Semillas
Son funciones de la Autoridad en Semillas:

a. Normar y supervisar la producción, certificación y comercialización de semillas.
b. Detectar y sancionar las infracciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y demás normas en materia de semillas.
c. Llevar los Registros establecidos por la Ley.
d. Verificar y homologar las categorías y calidad de las semillas importadas de acuerdo con lo establecido en la Ley y sus reglamentos.
e. Promover, en coordinación con instituciones públicas y privadas, la utilización de semillas de buena calidad.

Ministerio de Agricultura JEFATURA 04

f. Delegar o autorizar el servicio de certificación de semillas, a las entidades públicas o privadas que califiquen para tal actividad. En los lugares donde no existan dichas entidades, la certificación deberá efectuarlo la Autoridad en Semillas.
g. Otras que le sean encomendadas en concordancia con la Ley.

Capítulo II
Del Órgano Consultivo

Artículo 7°.- Comisión Nacional de Semillas
La Comisión Nacional de Semillas, es la Comisión Consultiva del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley. La designación de los representantes ante la Comisión será por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos por las entidades a las que representan.

Artículo 8°.- Designación de los miembros de la Comisión Nacional de Semillas
8.1 La Autoridad en Semillas solicitará la designación de los representantes de los organismos del sector público.

8.2 Para el caso de los productores de semillas, los certificadores de semillas y los agricultores usuarios, la elección de sus representantes se efectuará de acuerdo al procedimiento siguiente:

8.2.1. Productores de Semillas
De existir un gremio de productores de semillas que esté debidamente inscrito en los Registros Públicos, este gremio designará al representante titular y alterno de los productores de semillas a nivel nacional.

De existir más de un gremio inscrito en los Registros Públicos, entre ellos elegirán a su representante titular y alterno.

En caso los productores de semillas inscritos en el Registro de Productores de Semillas, no se encuentran debidamente representados a nivel nacional por uno o más gremios, serán convocados por la Autoridad en Semillas, para que entre ellos designen a su representante titular y alterno. La votación y toma de decisiones será por mayoría simple.

8.2.2. Agricultores Usuarios de Semillas
La Autoridad en Semillas convocará a los gremios que actualmente agrupen a los agricultores usuarios de semilla a nivel nacional y entre los que asistan a la convocatoria se elegirá a los dos representantes titulares y los dos representantes alternos que los representen ante la CONASE.

8.2.3. Organismos Certificadores de Semillas
La Autoridad en Semillas convocará a los organismos certificadores delegados a nivel nacional, para que entre ellos elijan a sus representantes titular y alterno.

8.3 Acreditados todos los miembros, la Autoridad en Semillas gestionará su designación mediante Resolución Suprema.

Ministerio de Agricultura y Riego JEFATURA 07

Artículo 9°.- Modificación de los miembros integrantes de la Comisión Nacional de Semillas
Mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura se podrá modificar la conformación y el número de integrantes de la Comisión Nacional de Semillas, previa opinión técnica favorable de la Comisión Nacional de Semillas y de la Autoridad en Semillas.

TÍTULO III
CLASES Y CATEGORÍAS DE SEMILLAS

Artículo 10°.- Clases y categorías de semillas
En la producción y comercialización de semillas y para los efectos de la Ley y el presente Reglamento, se admiten las siguientes clases y categorías de semillas:

a. SEMILLA GENÉTICA.

b. SEMILLA CERTIFICADA, producida bajo el proceso de certificación; comprende las siguientes categorías:
   - Categoría Básica o de Fundación.
   - Categoría Registrada.
   - Categoría Certificada.
   - Categoría Autorizada.

c. SEMILLA NO-CERTIFICADA

Artículo 11°.- La Autoridad en Semillas establecerá las clases y categorías adecuadas para regular los sistemas de producción de semillas, incluyendo sistemas artesanales y ancestrales, orientados a:

a. Elevar la competitividad de los pequeños agricultores.
b. El uso sostenible de los recursos fitogenéticos y conservación de la biodiversidad agrícola.

Artículo 12°.- Requisitos de calidad
Los requisitos que deben cumplir las semillas de las clases y categorías definidas en el artículo precedente se establecen en los respectivos reglamentos específicos de semillas por especie o grupo de especies. En aquellos casos en los que se admite la producción y comercio de semillas de la clase no-certificada, éstas deben cumplir con las exigencias de la Ley y el presente Reglamento.

Para aquellas especies que no cuentan con reglamentación específica, se establecen los requisitos de calidad, mediante resolución de la Autoridad en Semillas. En tal caso, sólo se admitirá la producción y comercio de semilla como clase no-certificada.

Artículo 13°.- Especies sin cultivares
En aquellas especies que no existan cultivares o variedades, se utilizará la clasificación establecida en el presente título, considerando para efectos de la calidad genética, la pureza específica en vez de la pureza varietal.

Servicio de Agrodiversidad JEFATURA 06

Artículo 14°.- Clases en especies con sistemas particulares de reproducción
En los casos de especies con sistemas particulares de reproducción o cuando no existan variedades identificadas, la reglamentación específica de semillas por especie o grupo de especies establecerá las clases y categorías en las que procede la certificación de semillas.

TÍTULO IV
DE LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

Capítulo I
Del Registro de Investigadores y Centros de Investigación en Semillas

Artículo 15°.- Investigación en semillas
Podrán dedicarse a la investigación en semillas las personas naturales y jurídicas interesadas en la generación, introducción y/o evaluación de nuevos cultivares, así como al mantenimiento de los existentes.

Artículo 16°.- Supervisión a los Investigadores y/o Centros de Investigación
Los Investigadores y Centros de Investigación en Semillas están sujetos a evaluaciones periódicas programadas o inopinadas por parte de la Autoridad en Semillas.

Artículo 17°.- Solicitud de Registro de Investigadores y Centros de Investigación
17.1 La Autoridad en Semillas conduce el Registro de Investigadores y Centros de Investigación en Semillas.

17.2 Las personas interesadas en obtener su registro como Investigadores deberán solicitarlo a la Autoridad en Semillas, acompañando la siguiente información documentada:

a. Nombre, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad;
b. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
c. Declarar el tipo de investigación a realizar: (i) Evaluación de cultivares con fines de registro, (ii) Fitomejoramiento, y (iii) ambos.
d. Acreditación de título universitario o grado académico avanzado relacionado a la actividad semillerista. En el caso de ingenieros, acreditar colegiatura y habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú, de conformidad a la Ley N° 28858.
e. Acreditación de su especialización y/o experiencia acorde con el tipo de investigación a realizar.
f. Especie(s) de planta(s) que abarcará su actividad;

17.3 Los Centros de Investigación en Semillas, podrán solicitar su registro cumpliendo con brindar la siguiente información documentada:

a Nombre, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad; si se trata de persona natural. En el caso de persona jurídica, denominación o razón social, número de Documento Nacional de Identidad del representante legal.

Ministerio de Agricultura y Riego JEFATURA 07

y domicilio legal.

b. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC)
c. Declarar el tipo de investigación a realizar: (i) Evaluación de cultivares con fines de registro, (ii) Fitomejoramiento, y (iii) ambos.
d. Ubicación, adjuntando plano y/o croquis del terreno o de los terrenos así como la memoria descriptiva de la infraestructura física y equipamiento con el que se dispone, debiendo contar con equipo especializado para las especies de plantas con las que se trabajará y acorde con el tipo de investigación a realizar.
e. Nómina de profesionales investigadores debidamente documentada, especificando el responsable técnico del Centro, debidamente registrado como investigador ante la Autoridad en Semillas;
f. Especies de plantas que abarcará la actividad que va a desarrollar, y;
g. Organigrama estructural y funcional.

17.4 Todo Investigador y Centro de Investigación en Semillas inscrito en el registro correspondiente, deberá actualizar los requisitos exigidos, informando a la Autoridad en Semillas los cambios que se produzcan en sus datos originalmente registrados y cada vez que así lo requiera la Autoridad en Semillas, como parte de sus labores de fiscalización; en caso contrario su registro será cancelado.

Artículo 18°.- Cancelación del Registro de Investigador o Centro de Investigación en Semillas

El registro de Investigador o Centro de Investigación en Semillas podrá ser cancelado en los siguientes casos:

a. Por haber dejado de cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 17°.
b. Por haber proporcionado información o documentación falsa o adulterada para su inscripción.
c. Por haber emitido Informe favorable sobre los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, sin haber efectuado éstos en campo, o por alterar los resultados de las evaluaciones de campo.
d. Por infracción reiterada de las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos. Para efectos de la reiteración, se considera la segunda reincidencia de la misma infracción.
e. Por no comunicar por escrito los cambios en la información que presentó para obtener su registro, ante un máximo de dos solicitudes de la Autoridad en Semillas.
f. A solicitud del interesado.

Capítulo II
Del Registro de Productores de Semillas

Artículo 19°.- Solicitud de Registro de Productores de Semillas

19.1 La Autoridad en Semillas conduce el Registro de Productores de Semillas y la inscripción en el mismo tiene carácter obligatorio para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción de semillas.

Ministerio de Agricultura-MAG
JEFATURA 08

19.2 Para obtener el citado Registro, el interesado debe presentar a la Autoridad en Semillas, una solicitud de inscripción, que tiene carácter de declaración jurada y que debe ser presentada conteniendo la siguiente información documentada, según corresponda:

a. Nombre, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona natural. En el caso de persona jurídica, denominación o razón social, y de ser el caso las siglas, número de Documento Nacional de Identidad del representante legal, y domicilio legal;
b. Numero de Registro Único de Contribuyente (RUC);
c. Especie(s) o subespecie(s) a producir; indicando los cultivares que inicialmente producirá.
d. Contar por lo menos, con un profesional con experiencia y/o especialización en la actividad semillerista. En el caso de ingenieros, acreditar colegiación y habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú, de conformidad a la Ley N° 28858.
e. Disponibilidad bajo propiedad u otra modalidad de las tierras de cultivo, acompañando croquis de ubicación de las mismas, y;
f. Disponibilidad bajo propiedad u otra modalidad, de instalaciones y equipos de acondicionamiento y control de calidad.

19.3 Si posterior a su inscripción, el productor decidiera extender su actividad a otras especies, deberá comunicar este hecho de manera previa y por escrito, a la Autoridad en Semillas.

19.4 En los casos de especies con sistemas particulares de reproducción, la reglamentación específica por especie o grupo de especies, establecerá la adecuación del presente artículo.

Artículo 20°.- Vigencia del Registro de Productores de Semillas
El Registro de Productor de Semillas tendrá una vigencia de tres (03) años, contada a partir de la emisión del certificado de registro.

El registro podrá ser renovado mediante solicitud dirigida a la Autoridad en Semillas, treinta (30) días hábiles antes del vencimiento. Para atender dicha solicitud, la Autoridad en Semillas realizará una inspección al productor de semillas.

Artículo 21°.- Supervisión a los Productores de Semillas registrados
Los Productores de Semillas están sujetos a evaluaciones periódicas programadas o inopinadas por parte de la Autoridad en Semillas.

Artículo 22°.- Cancelación del Registro de Productores de Semillas
El Registro de Productor podrá ser cancelado, en virtud de un procedimiento administrativo, en los casos siguientes:

a. Cuando proporcione información o documentación falsa o adulterada para su inscripción como productor de semillas.
b. Cuando deje de cumplir algunos de los requisitos exigidos para ser productor de semillas.

Dirección de Agricultura - INIA JEFATURA 09

c. Cuando cometa infracciones reiteradas de las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos. Para efectos de la reiteración, se considera la segunda reincidencia de la misma infracción.
d. Cuando no comunique por escrito los cambios en la información que presentó para obtener su registro, ante solicitudes reiteradas de la Autoridad en Semillas.
e. A solicitud del interesado.

Capitulo III
Del Registro de Cultivares Comerciales

Artículo 23°.- Registro de Cultivares Comerciales
El Registro de Cultivares Comerciales es único a nivel nacional, conducido por la Autoridad en Semillas. La inscripción en él, es obligatoria para la producción y el comercio de las semillas de los cultivares de las especies o grupo de especies que cuenten con Reglamento Específico.

Artículo 24°.- Implicancia del registro de un cultivar comercial
El registro de un cultivar comercial implica:
a. Que su denominación garantiza la autenticidad del cultivar, de acuerdo con la descripción que figura en el expediente de registro.
b. El reconocimiento de la conveniencia y utilidad para el comercio de semillas en el país.

Artículo 25°.- Solicitud de Registro de Cultivares Comerciales
La solicitud de inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales tiene carácter de declaración jurada y deberá ser presentada conteniendo la siguiente información documentada, según corresponda:
a. Nombre, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona natural. En el caso de persona jurídica, denominación o razón social, número de Documento Nacional de Identidad del representante legal, y domicilio legal;
b. Numero de Registro Único de Contribuyente (RUC);
c. Especie y subespecie, cuando corresponda;
d. Denominación del cultivar. Los cultivares de origen foráneo deberán inscribirse con su nombre original y en concordancia con lo establecido en el artículo 34° del presente Reglamento;
e. Nombre del Obtentor;
f. País de origen y fecha de internamiento al país para el caso cultivares foráneos;
g. Genealogía;
h. Ámbito geográfico de desarrollo del cultivar, acorde con el informe del ensayo de adaptación y eficiencia;
i. Rangos de adaptación, acorde con el Informe del ensayo de adaptación y eficiencia;
j. Comportamiento frente a plagas;
k. Características agronómicas ó respuesta a los principales factores abióticos, según se indique en el reglamento específico;

Ministerio de Agricultura y Riego JEFATURA 10

l. Finalidad de uso;
m. Nombre o razón social del mantenedor del cultivar. En caso éste sea una persona natural o jurídica diferente del solicitante, se deberá adjuntar la aceptación escrita de éste, de asumir tal responsabilidad. Si el mantenedor opera en el país, deberá estar inscrito en el Registro de Investigadores y Centros de Investigación;
n. Descripción varietal de acuerdo a lo establecido por la Autoridad en Semillas. En el caso de cultivares híbridos, deberá adjuntarse también la descripción varietal de los progenitores, siempre que ingrese al proceso de certificación prevista en el artículo 47º del presente Reglamento;
o. Informe técnico favorable de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia. Únicamente se aceptarán como válidos los informes que cumplan con los artículos 26° y 27° del presente Reglamento.

En los casos de especies con sistemas particulares de reproducción, la reglamentación específica de semillas por especie o grupo de especies, establecerá la adecuación del presente artículo.

Artículo 26°.- Protocolo de ejecución de ensayos
La Autoridad en Semillas establecerá los protocolos de ejecución y el esquema de presentación de los informes de:
a. El Ensayo de Identificación, cuya finalidad es determinar si el cultivar es distinto, homogéneo y estable, y
b. El Ensayo de Adaptación y Eficiencia, cuyo objetivo es determinar el valor agronómico del cultivar.

Artículo 27°.- Ejecución de ensayos
Los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia serán ejecutados y evaluados por Investigadores y/o Centros de Investigación en Semillas registrados ante la Autoridad en Semillas o en su defecto por la Autoridad en Innovación Agraria o quien haga sus veces, quienes emitirán el informe técnico correspondiente.

Artículo 28°.- Declaración de ensayos
Los Investigadores en Semillas, los Centros de Investigación en Semillas o la Autoridad en Innovación Agraria, antes de iniciar los mencionados ensayos declararán ante la Autoridad en Semillas la instalación de los mismos, adjuntando el plan de ensayo a seguir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26°. La Autoridad en Semillas tendrá el plazo de 5 días hábiles para emitir observaciones, las que deberán ser subsanadas. De no mediar observaciones o de haberse vencido dicho plazo, las declaraciones se considerarán aceptadas, pudiéndose ejecutar los ensayos.

Artículo 29°.- Testigo de ensayo e informe técnico favorable
29.1 En el Ensayo de Adaptación y Eficiencia, el cultivar cuya inscripción se solicita es comparado al menos con un testigo, escogido entre los cultivares de la misma especie, inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales, del mismo ámbito de desarrollo del cultivar objeto del ensayo o que tengan las características particulares para el cual se evalúa, según sea el caso. Cuando ello no sea procedente, se seguirán los criterios que se establezcan en el protocolo de ejecución de los ensayos a que se refiere el artículo 26°.

Ministerio de Agricultura y Riego
JEFATURA 11

29.2 Se emitirá informe técnico favorable cuando el cultivar pruebe ser significativamente igual o mejor al testigo, al menos para una del conjunto de las cualidades del referido testigo.

Artículo 30°.- Informe técnico favorable
En el caso que el resultado del Ensayo de Adaptación y Eficiencia no demuestre que el cultivar es por lo menos significativamente igual al testigo, se podrá otorgar un informe favorable, si en él se demuestra que el cultivar posee otras características agronómicas deseables no presentes en el otro cultivar comercial testigo o marcadamente superiores a las de éste.

Artículo 31°.- Validez de ensayos con fines de protección varietal para el Registro de Cultivares Comerciales
Podrán utilizarse como ensayos de identificación los resultados de las pruebas realizadas para fines de inscripción en el Registro de Variedades Vegetales Protegidas, que conduce el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Artículo 32°.- Propiedad de un cultivar comercial
El registro de un cultivar comercial no otorga al solicitante de su inscripción, ningún derecho relacionado con la propiedad de éste, por cuanto los derechos de propiedad sobre los cultivares se adquieren a través de Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas que conduce el INDECOPI.

Artículo 33°.- Resolución de solicitudes de Registro de Cultivares Comerciales
La inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales, será otorgada por la Autoridad en Semillas, cumplidos los requisitos respectivos y previo informe técnico. Luego del cual se expedirá la constancia respectiva.

JEFE V°B°

Artículo 34°.- Nombre de cultivares comerciales registrados
No se podrá inscribir dos o más cultivares de una especie, con el mismo o similar nombre o con siglas que induzcan a confusión. En el caso de cultivares foráneos, se seguirá el mismo criterio.

Artículo 35°.- Cambios en información registrada
Cualquier cambio en la información registrada por la Autoridad en Semillas, debe ser informado y sustentado por escrito por el solicitante del registro o el obtentor.

Artículo 36°.- Cancelación del Registro de Cultivares Comerciales
36.1 Son causales de cancelación de una inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales, las siguientes:

a. Cuando la semilla del cultivar comercial inscrito, haya dejado de comercializarse por más de cinco años consecutivos;
b. Cuando se compruebe que se ha dado información falsa en el proceso de registro;
c. Cuando se compruebe que el cultivar ha perdido su estabilidad y homogeneidad;
d. Cuando se compruebe que el cultivar no dispone de un mantenedor.

Ministerio de Agricultura y Riego JEFATURA 12

e. Cuando se compruebe que el mantenedor no produce la semilla genética.
f. Cuando el cultivar presente susceptibilidad manifiesta a plagas, no declaradas en el informe de registro, o;
g. Cuando el cultivar ha perdido su valor agronómico por el que fue aceptado en el Registro.

36.2 En cualquiera de los casos y antes de resolver la cancelación, la Autoridad en Semillas notificará al titular del registro y/o al responsable del mantenimiento del cultivar, a efectos que dentro del plazo de cuarenta (40) días hábiles efectúe el descargo pertinente debidamente documentado.

36.3 La cancelación de la inscripción será resuelta por la Autoridad en Semillas, considerando la información que hubiere podido presentar el interesado, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

Artículo 37°.- Difusión de resultados de ensayos de adaptación y eficiencia
La Autoridad en Semillas, difundirá los resultados de los ensayos de adaptación y eficiencia de los cultivares comerciales por ámbito geográfico.

Capítulo IV
Producción de Semillas

Artículo 38°.- Clases y categorías admitidas en la producción de semillas
Sólo se admite la producción de las clases y categorías de semillas, definidas en el artículo 10° del presente Reglamento, así como en el correspondiente reglamento específico de semillas por especie o grupo de especies.

La producción de semillas de la clase Certificada se sujeta a lo establecido en el Reglamento de Certificación de Semillas y al correspondiente reglamento específico de semillas por especie o grupo de especies.

Artículo 39°.- Declaración de producción de semilla no-certificada
La producción de semilla de la clase no-certificada debe ser declarada a la Autoridad en Semillas, en formato oficial, dentro de los quince (15) días hábiles de instalado el campo de multiplicación de semillas, con la siguiente información documentada por cada campo de multiplicación de semillas:

a. N° de registro de productor de semillas;
b. Especie y Cultivar a sembrar;
c. Ubicación y croquis del campo de multiplicación de semillas;
d. Área del campo de multiplicación de semillas;
e. Historia de campo (Cultivo y cultivar anterior),
f. Procedencia de la semilla a ser multiplicada
g. Fecha de siembra;
h. Fecha estimada de cosecha;
i. Producción estimada.

Las declaraciones incompletas no subsanadas en el plazo de cinco (5) días hábiles,

Ministerio de Agricultura-MIA
MESA DE LECTURA 13

serán consideradas como no presentadas.

Artículo 40°.- Requisitos de calidad de semilla no-certificada

40.1 La producción de la semilla no-certificada no es sometida a los controles rígidos de la Autoridad en Semillas, por lo tanto esta no puede certificar su buena calidad. La garantía de su calidad es responsabilidad del productor de semillas. Sin embargo, los reglamentos específicos de semillas por especie o grupo de especies y demás disposiciones sobre la materia, establecen los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir los campos de multiplicación y los lotes de la semilla de clase no-certificada.

40.2 La Autoridad en Semillas podrá realizar una supervisión inopinada y aleatoria de los campos declarados, así como a sus lotes resultantes para la producción de semilla no-certificada a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad.

Artículo 41°.- Situación de campos no declarados

Los campos que no hayan sido declarados no serán considerados como campos de multiplicación de semilla no-certificada, por lo que su producción no podrá ser comercializada como semilla. Para efectos de la Ley, el presente Reglamento y disposiciones complementarias, tales campos y el producto obtenido de ellos, serán considerados para el consumo directo o industrializado, acorde con el numeral 25.3 del artículo 25° de la Ley.

Artículo 42°.- Declaración de semilla no-certificada producida

El Productor de semilla no-certificada debe declarar obligatoriamente a la Autoridad en Semillas, en formato oficial, la cantidad de semillas acondicionada para su venta, en el plazo de diez (10) días hábiles de concluido el envasado y etiquetado.

Artículo 43°.- Registros de producción de semilla no-certificada

Para efectos del presente reglamento, el productor de semillas de la clase no-certificada debe mantener registros de todas las actividades relacionadas al campo de multiplicación de semillas: declaración de siembra, control interno de campo y de acondicionamiento, resultados de análisis (cuando corresponda) y semilla acondicionada para su venta.

Artículo 44°.- Rechazo de campo de multiplicación o lote de semillas

El incumplimiento de las tolerancias establecidas en el correspondiente reglamento específico de semilla motiva el rechazo del campo de multiplicación o lote de semillas, respectivamente, para ser considerado como semilla de clase no-certificada. Para efectos de la Ley, el presente reglamento y disposiciones complementarias, tales campos de multiplicación o lotes, serán considerados para el consumo directo o industrializado, acorde con el parágrafo 25.3 del artículo 25° de la Ley.

Artículo 45°.- Restricción de la producción de semilla no-certificada

La Autoridad en Sanidad Agraria podrá restringir, mediante resolución, la producción de semilla no-certificada debido a problemas fitosanitarios en concordancia con la Ley General de Semillas y la Ley General de Semillas y sus reglamentos.

Artículo 46°.- Participación de los Organismos Públicos en la Producción de

Ministerio de Agricultura
JEFATURA 14

Semillas

46.1 Los organismos del sector público, incluyendo las universidades públicas, sólo pueden participar en la producción de las siguientes clases y categorías de semillas:

a. Clase Genética y Clase Certificada, sólo en las categorías Básica o de Fundación y Registrada destinadas a abastecer sólo a los centros de investigación e investigadores y a los productores de Semilla Certificada.

b. Categoría Certificada, solamente con fines de introducción promocional de un cultivar, en aquellos cultivos que el sector privado no tenga interés en producir o en aquellos cultivos priorizados, a nivel nacional y regional por el Sector Agrario a fin de incrementar la tasa de uso de semilla de calidad. En todos los casos, se requiere la autorización de la Autoridad en Semillas. La vigencia de la autorización es propuesta por el solicitante.

c. Clase no-certificada en aquellas especies que no cuentan con reglamentación especifica y que el sector privado no tenga interés en producir o en aquellos cultivos priorizados, a nivel nacional y regional por el Sector Agrario a fin de incrementar la tasa de uso de semilla de calidad. En tal caso se requiere la autorización de la Autoridad en Semillas.

d. Producción de Semillas, bajo contrato, por encargo de personas naturales o jurídicas, individuales o asociadas, pertenecientes al sector privado y público. En este caso, las partes del contrato se sujetan a las reglas de la autonomía privada contenidas en el Código Civil.

46.2 Los organismos públicos, titulares de derechos registrados de conformidad con el artículo 17° de la Ley, están autorizados a conceder licencias de explotación a las personas naturales o jurídicas del sector privado, sin carácter de exclusividad. Adicionalmente al valor de adjudicación, las personas interesadas deberán pagar un porcentaje de regalía, fijado por el organismo público conforme a las reglas de la autonomía privada prevista en Código Civil, sobre la venta total de la semilla que comercialicen. Los contratos correspondientes estipulan los términos y condiciones para el uso de tales licencias.

JEFE

46.3 En el caso de semillas de especies frutales, ornamentales y forestales, la participación de los organismos públicos será normada en los correspondientes reglamentos especificos de semillas.

TÍTULO V
DE LA CERTIFICACIÓN

Artículo 47°.- Certificación de semillas

La certificación de semillas se realizará de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de Certificación de Semillas, conforme a lo previsto en el título III de la Ley y a las disposiciones correspondientes de los reglamentos específicos de semillas por especie o grupo de especies.

TÍTULO VI
DE LA COMERCIALIZACION

Ministerio de Agricultura-NIR JEFATURA 15

Capítulo I
De la Comercialización Interna

Artículo 48°.- Clases y categorías admitidas en el comercio de semillas
Sólo se comercializarán aquellas semillas que pertenezcan a las clases y categorías definidas en el presente Reglamento y en los correspondientes reglamentos específicos de semillas por especie o grupo de especies, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley.

Artículo 49°.- Declaración de Comerciante de Semillas
49.1 Toda persona natural o jurídica que comercialice semillas debe declarar obligatoriamente su actividad ante la dependencia de la Autoridad en Semillas de la jurisdicción, proporcionando la siguiente información documentada, según corresponda:
a. Nombre y número del Documento Nacional de Identidad, si es persona natural. En el caso de persona jurídica, denominación o razón social y número de Documento Nacional de Identidad del representante legal,
b. Domicilio legal,
c. Número de Registro Único del Contribuyente,
d. Ubicación de la sede principal del establecimiento y sucursales (cuando corresponda),
e. Especies y cultivares a comercializar, y
f. Descripción y ubicación del (los) almacén(es) de semillas

49.2 Por la declaración presentada, el solicitante recibirá una Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas por cada establecimiento comercial, que deberá ser exhibida en el mismo.

49.3 Para realizar actividades de comercio de semillas, las instituciones públicas no se encuentran exentas de cumplir con lo previsto en el presente artículo.

49.4 Cualquier cambio en la información declarada a la Autoridad en Semillas, deberá ser informado por el comerciante de semilla, por escrito.

Artículo 50°.- Responsabilidad de los comerciantes de semillas
Los comerciantes de semillas tienen las siguientes responsabilidades:
a. Adquirir semillas de productores debidamente registrados en la Autoridad en Semillas, así como de otros comerciantes o importadores que han declarado su actividad, de conformidad con el artículo precedente.
b. Llevar registros detallados de la semilla adquirida y comercializada.
c. Consignar en los comprobantes de venta de las semillas, además de la información que exige la legislación tributaria, el nombre del cultivar, la clase y/o categoría, la cantidad y número de lote.
d. Exhibir su Constancia de Declaración de Comerciante de semillas en lugar visible al público.
e. Almacenar y manejar las semillas de tal forma que permita conservar su calidad al mayor grado posible.

JEFATURA 16

f. Mantener la semilla identificada y acompañada de la documentación que acredite el origen de la semilla, durante la comercialización, el transporte y el almacenamiento.
g. Permitir las inspecciones y/o la toma de muestras por parte de los inspectores de la Autoridad en Semillas debidamente autorizados e identificados.
h. Suministrar a los inspectores de la Autoridad en Semillas, la información que requieren en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 51°.- Cancelación de la Declaración de Comerciante de Semillas
Las declaraciones de comerciantes de semillas podrán ser canceladas, en virtud de un procedimiento administrativo, en los siguientes casos:
a. Cuando deje de comercializar semillas por tres años consecutivos o más.
b. Cuando proporcione información o documentación falsa o adulterada en su declaración de comerciante de semillas.
c. Cuando deje de cumplir algunos de los requisitos exigidos para ser comerciante de semillas.
d. Cuando cometa infracciones reiteradas de las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos. Para efectos de la reiteración, se considera la segunda reincidencia de la misma infracción.
e. A solicitud del interesado.

Artículo 52°.- Etiqueta del productor
52.1 Toda semilla deberá comercializarse en envases conteniendo las etiquetas o marbetes del productor, las mismas que deberán contener la siguiente información en idioma español.
a. Nombre o razón social del productor
b. Número de registro
c. Especie
d. Cultivar
e. Fecha de cosecha
f. Clase no-certificada, sólo cuando no ha sido sometida a certificación.
g. Peso neto de acuerdo al Sistema Internacional de Pesos y Medidas ó indicar el numero de semillas que contiene
h. Código de lote
i. Fecha de análisis de calidad
j. Pureza física
k. Porcentaje de germinación
l. Tratamiento realizado, indicando el nombre del producto y dosis empleada
m. Fecha de envasado; y
n. Condiciones para su almacenamiento.
o. Lugar de Producción: Departamento, Provincia y Distrito

52.2 La información requerida en la etiqueta debe ser presentada en un texto único y continuo. No es aceptada información dispersa en el envase de semilla. La

Ministerio de Agricultura y Riego JEFATURA 17

etiqueta puede ser adhesiva, estar cosida o impresa en el envase.

52.3 La Autoridad en Semillas establecerá las disposiciones necesarias, para la mejor aplicación del presente artículo.

Artículo 53°.- Etiquetado de especies con sistemas particulares de reproducción
Para el caso de especies con sistemas particulares de reproducción, la reglamentación específica de semillas por especie o grupo de especies, establecerá los requisitos del etiquetado.

Artículo 54°.- Requisitos de calidad para el comercio de semillas de la clase no-certificada
Las semillas de la clase no-certificada, cuya calidad es garantizada por su productor, podrán ser comercializadas cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos para esta clasificación, los mismos que se indican en los Reglamentos Específicos de cada especie o grupos de especies.

En el caso de especies que no cuenten con Reglamentación Específica, la Autoridad en Semillas establecerá los requisitos de calidad.

Artículo 55°.- Etiquetado de semilla de la clase no-certificada
La semilla de la clase no-certificada se comercializará necesariamente con las etiquetas de color amarillo del productor, las mismas que se adecuarán a lo previsto en el artículo 53° del presente Reglamento.

La etiqueta de las semillas de clase no-certificada, acredita quién es el productor que garantiza su calidad y que las semillas han sido declaradas a la Autoridad en Semillas conforme a los artículos 40° y 42°. No se admite la venta, oferta en venta, entrega, cesión o cualquier otra forma de comercialización de etiquetas.

Artículo 56°.- Análisis de calidad de las semillas a comercializar
Para determinar si la semilla cumple los requisitos de calidad exigidos, el productor de semillas o el comerciante, deberá solicitar los análisis de los lotes antes que se comercialicen. Estos análisis sólo pueden ser efectuados en los laboratorios oficiales de análisis de la Autoridad en Semillas o en los laboratorios autorizados por ésta.

Artículo 57°.- Denominación única de cultivares
El cultivar cuyas semillas se comercialicen tiene una denominación única y en caso de especies con reglamentación específica, corresponde a la que figura en el Registro de Cultivares Comerciales.

Artículo 58°.- Etiquetado de semilla de la clase certificada
Toda semilla sometida al proceso de certificación, deberá comercializarse en envases sellados e identificados con la etiqueta, marbete o rotulado emitido por la entidad certificadora oficialmente autorizada, además de la etiqueta del productor de semillas.

Artículo 59°.- Envasado de semillas
59.1 Todos los envases utilizados para el comercio de semillas deberán ser nuevos, sellados o cerrados de tal forma que sea imposible abrirlo sin destruir el cierre o sin dejar señales que evidencie que se ha podido cambiar o alterar su contenido.

Ministerio de Agricultura y Riego
JEFATURA 18

59.2 En el comercio de semilla de especies con sistemas particulares de reproducción, se podrá admitir la no utilización de envases. La reglamentación específica de semillas por especie o grupo de especies, establecerá la adecuación del envasado.

Artículo 60°.- Reclamos del comprador o usuario de semillas

El comprador o usuario que tenga dudas sobre la identidad, pureza, germinación o estado sanitario de las semillas, podrá presentar reclamo formal a la Autoridad en Semillas. Los reclamos deberán presentarse dentro de los siguientes plazos, según se trate de:

a. Germinación: quince (15) días hábiles después de la recepción de la semilla;
b. Pureza física: Antes de la siembra.
c. Identidad o pureza varietal: antes de la cosecha. Solo en caso de especies que cuentan con reglamentación específica de semillas y para cultivares comerciales registrados, en las clases certificada o no-certificada.
d. Estado Sanitario: Si se trata del estado sanitario externo, antes de la siembra, y si el reclamo es sobre enfermedades transmisibles por semillas, en el estado de cultivo en que pueda comprobarse que la enfermedad ha sido efectivamente transmitida por la semilla adquirida.

Artículo 61°.- Atención de reclamos del comprador o usuario de semillas

61.1 Los reclamos deberán ser presentados por escrito ante la Autoridad en Semillas, acompañándose los siguientes documentos:
   a. Copia legible del comprobante de venta (factura o boleta de venta), en el que se indique la clase y categoría, cuando corresponda, así como el nombre de cultivar.
   b. Copia legible de guía de remisión que acredite la fecha de recepción del envase o lote de semilla (opcional); y
   c. Etiquetas y/o envases, según corresponda.

61.2 La Autoridad en Semillas tendrá el plazo de treinta (30) días hábiles para atender el reclamo, tomándose las muestras que correspondan cuando sea pertinente y emitiéndose el informe con el resultado del análisis. Este plazo podrá prorrogarse por el mismo periodo atendiendo razones técnicas, lo cual será comunicado a las partes por escrito.

61.3 Sólo se atenderán los reclamos que cumplan con lo establecido en este artículo.

Capítulo II
De la Importación

Artículo 62°.- Certificado de calidad de semilla importada

La importación de semillas con fines comerciales, sin perjuicio de cumplir con los requisitos y normas fitosanitarias vigentes, estará supeditada a la presentación del certificado de calidad emitido o refrendado por la Autoridad en Semilla del país de origen, o mediante Certificados Internacionales emitidos por laboratorios de ensayos de semillas autorizados por la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA), en el cual se evidencie el cumplimiento a los estándares de calidad para la especie o

Ministerio de Agricultura
JEFATURA 19

grupos de especie establecidos en la legislación vigente.

En caso no se disponga de dicho certificado, para su internamiento el importador solicitará el muestreo y análisis correspondiente en el laboratorio oficial de la Autoridad en Semillas.

Artículo 63°.- Envasado y etiquetado de semilla importada

63.1 Las semillas que se importen para uso comercial, deberán adecuarse a las disposiciones establecidas por la legislación vigente, respecto al envasado y etiquetado para la semilla de producción nacional.

63.2 Para tal adecuación los importadores podrán reetiquetar las semillas, siempre que cuenten con la autorización escrita del productor o exportador de semillas del país de origen. Para tales efectos la etiqueta, deberá tener el siguiente contenido:

a. Nombre o razón social del productor o exportador;
b. País de origen de la semilla;
c. Nombre o razón social del importador;
d. Domicilio legal del importador;
e. Número de Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas del Importador
f. Especie;
g. Cultivar;
h. Clase y categoría: Corresponde a la Clase no-certificada, excepto en los casos que se haya aprobado la equivalencia, de conformidad con el artículo 68° del presente Reglamento General;
i. Peso neto conforme al Sistema Internacional de Pesos y Medidas ó indicar el número de semillas que contiene;
j. Código de lote;
k. Fecha de análisis de calidad;
l. Pureza Física;
m. Porcentaje de germinación;
n. Tratamiento realizado, indicando el nombre del producto y dosis empleada;
o. Fecha de envasado, y;
p. Condiciones para su almacenamiento.
q. Fecha de cosecha.

63.3 En caso de reetiquetado o reenvasado el importador informará por escrito a la Autoridad en Semillas de tal operación, adjuntando copia de la autorización del productor o exportador de semilla.

63.4 La Autoridad en Semillas establecerá las disposiciones necesarias, para la mejor aplicación del presente artículo.

Artículo 64°.- Importación de semillas con fines comerciales

Para las especies o grupos de especies con reglamentación específica, sólo podrá importarse con fines comerciales, semilla de cultivares inscritos en el Registro de

JEFATURA 20

Cultivares Comerciales, de conformidad con el artículo 23° del presente Reglamento.

Artículo 65°.- Importación de semillas con fines de investigación

65.1 Para fines de investigación, sin perjuicio de cumplir con los requisitos y normas fitosanitarias vigentes, la Autoridad en Semillas autorizará la importación de "muestras" de semillas de cultivares no inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales. Para tales efectos, sólo podrán ser consideradas "muestras" las siguientes cantidades, por cada especie o grupo de especies, que a continuación se indican:

a. En papa (*Solanum spp.*): hasta 100 kilogramos de semilla vegetativa por cultivar y 0.20 kilogramos de semilla sexual.
b. En gramíneas, como trigo (*Triticum aestivum*), cebada (*Hordeum vulgare*), avena (Avena sativa) y arroz: (*Oryza sativa*): hasta 20 kilogramos por cultivar.
c. En maíz (*Zea mays*) y leguminosas de grano: hasta 25 kilogramos por cultivar.
d. En algodón (*Gossypium spp.*): hasta 50 kilogramos de semilla por cultivar.
e. Hortalizas desde 0.20 hasta 3 kilogramos por cultivar. La Autoridad en Semillas fijará la cantidad máxima según el tamaño de la semilla.

65.2 La Autoridad en Semillas queda facultada para:

a. Autorizar excepcionalmente la importación de muestras de semillas en cantidades mayores, previa sustentación técnico – científica por el interesado.
b. Fijar cantidades máximas de muestras de semillas, para las especies no consideradas expresamente en el presente Reglamento.
c. Establecer mediante norma complementaria, los procedimientos necesarios a efectos de fijar las veces en que un mismo solicitante podrá importar muestras de semillas al amparo del presente artículo.

Artículo 66°.- Equivalencia de la semilla importada

Para la importación de las diferentes categorías de semilla certificada y clase no-certificada, la Autoridad en Semillas establecerá los procedimientos de equivalencia, de acuerdo a la legislación vigente y los acuerdos internacionales sobre la materia. El procedimiento se iniciará a solicitud de parte.

Aprobada la equivalencia, la Autoridad en Semillas establecerá las disposiciones sobre el etiquetado.

Artículo 67°.- Trato nacional de semilla importada

Una vez internadas al país, todas las semillas quedarán sujetas a las disposiciones legales y reglamentarias nacionales que regulan la comercialización de semillas en el territorio nacional.

Capítulo III
De la Exportación

Artículo 68°.- Semilla de cultivares producidos para exportación

Los cultivares destinados exclusivamente a la producción de semillas para la

Ministerio de Agricultura-RNA
FOLIATURA 21

exportación, no requieren estar inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales, siempre que no entren al proceso de certificación oficial de semillas; en caso que su certificación sea necesaria deberán inscribirse en el mencionado Registro, exonerándose para ello de los ensayos de adaptación y eficiencia.

TÍTULO VII
DEL ANALISIS DE CALIDAD

Capítulo I
Generalidad

Artículo 69°.- Aplicación de normas para el muestreo y análisis de semillas
Para la aplicación de la Ley, este Reglamento y demás normas complementarias, la ejecución de los muestreos y análisis de calidad, deberá seguir las normas establecidas por la *International Seed Testing Association* (ISTA) en sus Manuales y Reglas Internacionales. En el caso de semillas de especies no contempladas en las reglas ISTA, la Autoridad en Semillas establecerá los procedimientos de muestreo y ensayos apropiados para estas especies.

Capítulo II
Muestreo de semillas

Artículo 70°.- Muestreo con fines de análisis de semillas
La Autoridad en Semillas es el responsable del muestreo de semillas para la obtención de resultados de análisis válidos para la evaluación de lotes de semillas en proceso de certificación, supervisión y etiquetado para el comercio de semillas.

Artículo 71°.- Muestreadores autorizados
La Autoridad en Semillas podrá autorizar a personas interesadas en brindar el servicio de muestreo de lotes de semillas en proceso de certificación oficial y/o el etiquetado de semillas para su comercio. Los muestreadores autorizados conforman la red de muestreadores de semillas.

JEFE

Artículo 72°.- Alcance y vigencia de la autorización
El alcance de la autorización es por especie o grupos de especies. La vigencia es por cinco (05) años, contados a partir de la emisión de la autorización respectiva, pudiendo ser renovado.

Artículo 73°.- Solicitud de autorización
73.1 Las personas interesadas en obtener la autorización a que se refiere el artículo precedente, deberán presentar una solicitud a la Autoridad en Semillas, acompañando documentadamente los requisitos siguientes:

a. Nombre del solicitante;
b. Numero de Registro Único de Contribuyente (RUC);
c. Ser ingeniero agrónomo o técnico agropecuario, o de profesión afin;
d. Declarar las especies o grupo de especies a ser muestreadas;
e. Disponer del equipamiento de muestreo apropiado con las especies que se declara muestrear;

JEFATURA 22

f. Haber aprobado el curso de muestreo, para las especies o grupo de especies declaradas, organizado por la Autoridad en Semillas.

73.2 La Autoridad en Semillas establecerá, en forma especifica, el equipamiento de muestreo con el cual se debe contar como mínimo, para la prestación del servicio.

73.3 El muestreador autorizado deberá comunicar cualquier cambio en la información entregada a la Autoridad en Semillas y que son requisitos sustentatorios de la autorización otorgada.

Artículo 74°.- Otorgamiento de autorización
Para el otorgamiento de la autorización, se evaluará la solicitud y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos. La autorización se otorga mediante resolución del órgano de línea competente de la Autoridad en Semillas.

Artículo 75°.- Solicitud de renovación y ampliación de autorización
Las solicitudes de renovación de autorización se presentarán treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la autorización previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Si el muestreador desea incluir nuevos grupos de especies a las autorizadas, de conformidad con el artículo 72°, debe solicitar por escrito, a la Autoridad en Semillas, la ampliación de su autorización, indicando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo 76°.- Supervisión del muestreador autorizado
76.1 Los muestreadores autorizados estarán bajo la supervisión del Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas, con la finalidad de verificar los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

76.2 Para los efectos señalados en el numeral precedente, el Laboratorio Oficial establecerá un programa anual de supervisión, el cual será comunicado a los muestreadores autorizados.

JEFE V°B°

Artículo 77°.- Responsabilidades de los muestreadores autorizados
Los muestreadores autorizados deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

a. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 73° de este Reglamento, que sustentaron su autorización.
b. Ejecutar el muestreo de lotes de semillas solo de las especies o grupos de especies autorizados, según las disposiciones de la Autoridad en Semillas y las reglas establecidas por ISTA.
c. Participar en los eventos de capacitación organizados por la Autoridad en Semillas.
d. Mantener bajo estricto control y confidencialidad la información, registros, formularios y otros documentos emanados del ejercicio de la actividad para el que se encuentra autorizado.
e. Enviar trimestralmente a la Autoridad en Semillas los informes técnicos de muestreos realizados.

Ministerio de Agricultura y Riego
JEFATURA 23

f. Cumplir el presente Reglamento y disposiciones complementarias emitidas por la Autoridad en Semillas.

Artículo 78°.- Cancelación de la autorización
La Autoridad en Semillas podrá revocar la autorización en los siguientes casos:
a. Cuando ha dejado de prestar el servicio de muestreo de semillas por más tres (03) años consecutivos.
b. Negligencia grave comprobada del muestreador en el desempeño de sus funciones.
c. Cuando el muestreador de semillas autorizado no colabora con la supervisión que la Autoridad en Semillas disponga.
d. Cuando ha dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el presente Reglamento
e. A solicitud del interesado

Capítulo III
Análisis de calidad

Artículo 79°.- Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas
El Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas de la Autoridad en Semillas, es el responsable de la emisión de resultados oficiales de los análisis de calidad. De acuerdo a la necesidad del servicio a nivel nacional, la Autoridad en Semillas podrá implementar laboratorios adicionales, los cuales podrán emitir resultados oficiales con la autorización de la Autoridad en Semillas.

Artículo 80°.- Laboratorios autorizados
La Autoridad en Semillas autorizará a los laboratorios de semillas interesados en brindar el servicio de análisis, cuyos resultados serán válidos para la evaluación de lotes de semillas en proceso de certificación oficial y/o etiquetado de semillas para su comercio. Los laboratorios autorizados conformarán la red de laboratorios de análisis de semillas.

Artículo 81°.- Alcance y vigencia de la autorización
El alcance de la autorización es por especie o grupo de especies y por tipo de análisis. La vigencia es por cinco (05) años, contados a partir de la emisión de la autorización respectiva, pudiendo ser renovada.

Artículo 82°.- Solicitud de autorización
82.1 Los titulares de laboratorios interesados en obtener la autorización a que se refiere el artículo precedente, deberán presentar una solicitud cumpliendo documentadamente con los siguientes requisitos:
a. Nombre o Razón Social del solicitante;
b. Numero de Registro Único de Contribuyente (RUC)
c. Declarar las especies a ser analizadas
d. Declarar los tipos de análisis a ser autorizados
e. Contar con los servicios de un Responsable Técnico competente. En el caso

Ministerio de Agricultura y Riego JEFATURA 24

de ingenieros acreditar colegiación y habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú, de conformidad a la Ley N° 28858.

f. Contar con analistas capacitados y/o con experiencia
g. Disponer de la infraestructura, equipamiento, mobiliario y materiales de referencia concordantes con el tipo de análisis y especies que se declara analizar
h. Contar con un sistema de gestión de calidad el cual garantice la confiabilidad de los resultados.
i. Disponer de, al menos, un Muestreador Autorizado compatible con el grupo de especies declarada para análisis.

La Autoridad en Semillas establecerá en forma específica el detalle de los requisitos e), f), g) y h) que debe contar como mínimo para la prestación del servicio de análisis.

82.2 El laboratorio autorizado deberá comunicar cualquier cambio en los requisitos que sustentan la autorización. En el caso del cambio del Responsable Técnico deberá realizarlo en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Artículo 83°.- Otorgamiento de la autorización
Para el otorgamiento de la autorización, se evaluará la solicitud y se procederá a la verificación y cumplimiento de los requisitos. La autorización se otorga mediante resolución del órgano de línea competente de la Autoridad en Semillas.

Artículo 84°.- Solicitud de renovación y ampliación de la autorización
Las solicitudes de renovación de autorización se presentaran treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la autorización previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Si el laboratorio de análisis de semillas autorizado desea incluir nuevos grupos de especies y/o ensayos a los indicados en el artículo 82°, debe solicitar por escrito la ampliación, a la Autoridad en Semillas, indicando que cumple con los requisitos establecidos.

Artículo 85°.- Supervisión de laboratorios autorizados
Los laboratorios autorizados estarán bajo la supervisión del Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas, con la finalidad de verificar el cumplimiento constante de los requisitos establecidos en el presente Reglamento y el funcionamiento adecuado del laboratorio de análisis de semillas autorizado.

Las supervisiones constan de:
a. Auditorías técnicas, al menos una vez al año.
b. Pruebas de comparación, efectuadas entre los laboratorios de análisis de semillas autorizados, seleccionados por la Autoridad en Semillas.
c. Pruebas de control, a partir de muestras que serán solicitadas al laboratorio de análisis de semillas autorizado, con indicación de una determinada numeración y/o especie. En este caso, las muestras deben estar acompañadas de las copias de los resultados de análisis.

Ministerio de Agricultura - INIA
JEFATURA 25

d Pruebas de referencia con los Laboratorios, serán efectuadas con muestras ciegas que enviará el Laboratorio Oficial.

Para tales efectos el Laboratorio Oficial establecerá un Programa Anual de Supervisión, el cual será comunicado a los laboratorios autorizados.

La Autoridad en Semillas podrá realizar supervisiones inopinadas en casos de reclamos.

Artículo 86°.- Responsabilidades de los laboratorios autorizados
Los laboratorios autorizados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 82°, los mismos que sustentaron su autorización.
b. Asegurar que el Responsable Técnico cumpla con las obligaciones establecidas en el Anexo II.
c. Ejecutar el muestreo, registro de muestras, almacenamiento de muestras, análisis de semillas y el archivo de documentación relativa al servicio, según las disposiciones que la Autoridad en Semillas establezca.
d. Ejecutar los análisis de semillas, solo en las especies autorizadas, cumpliendo las reglas para análisis de semillas establecidas por el ISTA y las disposiciones establecidas por la Autoridad en Semillas.
e. Enviar trimestralmente a la Autoridad en Semillas los informes técnicos de las actividades desarrolladas y los resultados de los análisis realizados.
f. Emitir los reportes de análisis de semillas de acuerdo con los modelos e instrucciones establecidas en el presente procedimiento.
g. Permitir al Supervisor del Laboratorio Oficial de la Autoridad en Semillas, el libre acceso a las dependencias y a la documentación específica del Laboratorio de Análisis de Semillas, facilitando datos y copias de los documentos solicitados.
h. Participar en las pruebas de comparación, de control o de referencia programados por el Laboratorio Oficial de la Autoridad en Semillas.
i. Implementar las medidas correctivas emitidas por el Laboratorio Oficial de la Autoridad en Semillas producto de sus acciones de supervisión.
j. Mantener bajo estricto control y confidencialidad la información, registros, formularios y otros documentos emanados del ejercicio de la actividad para el que se encuentra autorizado.
k. Cumplir el presente Reglamento y las disposiciones complementarias emitidas por la Autoridad en Semillas.

Artículo 87°.- Cancelación de la autorización
La Autoridad en Semillas podrá revocar la autorización en los siguientes casos:

a. Cuando el laboratorio autorizado deje de prestar el servicio de análisis de semillas por más dos (02) años consecutivos.
b. Negligencia grave comprobada del laboratorio de análisis de semillas autorizado, en el desempeño de sus funciones.
c. Cuando el laboratorio de análisis de semillas autorizado altere resultados de análisis de semillas.

Ministerio de Agricultura y Riego
JEFATURA 26

d. Cuando el laboratorio de análisis de semillas autorizado impida u obstaculice la realización de las acciones de supervisión que la Autoridad en Semillas disponga.
e. Cuando el laboratorio de análisis de semillas autorizado no cumpla con implementar las medidas correctivas, producto de las acciones de supervisión realizadas, dentro del plazo señalado por la Autoridad En Semillas.
f. Cuando ha dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
g. A solicitud del interesado.

TÍTULO VIII
DE LA SUPERVISIÓN

Artículo 88°.- Facultad de supervisión
La supervisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, el presente Reglamento y demás normas complementarias, está a cargo de la Autoridad en Semillas.

Artículo 89°.- Inspecciones de supervisión
Las labores de supervisión serán realizadas por los Inspectores de la Autoridad en Semillas, los mismos que actuarán debidamente identificados y de ser necesario, solicitarán el apoyo de las autoridades policiales y del Ministerio Público.

Artículo 90°.- Facilidades de acceso a inspectores
Los Inspectores, para el proceso de supervisión, tendrán libre acceso a los almacenes, locales de venta, vehículos o medios de transporte, y en general, a todos los lugares donde se produzcan, acondicionen, almacenen (incluyendo almacenes aduaneros) y comercialicen semillas.

Para los efectos del artículo precedente, los propietarios o administradores de los locales supervisados, deberán prestar las facilidades de acceso a sus instalaciones, a sus registros y documentos relacionados con el objeto de supervisión. Esta disposición alcanza a las entidades del Estado que produzcan, comercialicen o adquieran semillas.

Artículo 91°.- Muestreo en la supervisión
Durante la supervisión, se podrá tomar muestras de los lotes de semillas existentes, a fin de verificar la calidad de éstas a través del análisis correspondiente, en el Laboratorio Oficial de la Autoridad en Semillas.

Terminado el muestreo, se levantará el acta correspondiente y los lotes muestreados con signos visibles de alteración de su calidad serán inmovilizados mediante acta levantada con ese fin, hasta que el inspector dictamine las medidas correspondientes, de acuerdo a los resultados del análisis.

El propietario del lote de semilla muestreado, cuando así lo considere, podrá solicitar a la Autoridad en Semillas la reconsideración mediante un segundo análisis, para determinar en forma definitiva el destino del lote de semilla en verificación.

Artículo 92°.- Plazo de remisión de muestras

Gobierno de Apurímac-DRA JEFATURA 27

El Inspector deberá remitir las muestras al Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas, dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes al muestreo, debiendo enviar los resultados del análisis practicado, dentro de un máximo de treinta (30) días hábiles después de recibida la muestra.

Artículo 93°.- Incumplimiento de los requisitos de calidad
Si los resultados de los análisis del laboratorio practicados sobre la muestra, determinan que la semilla no cumple con uno o más de los requisitos de calidad establecidos al amparo del presente Reglamento y normas complementarias, la Autoridad en Semillas, sin perjuicio de las sanciones que corresponda, ordenará alguna de las medidas siguientes:

a. Prohibición de su comercio como semilla, en el caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la legislación vigente, salvo que pueda cumplir con lo establecido en el inciso b) del presente artículo. En este caso la semilla será marcada por el inspector con la Leyenda "PROHIBIDA SU VENTA".
b. Su reacondicionamiento y/o cambio de etiqueta, si la semilla tiene un grado inferior a la calidad declarada, pero que cumple con los requisitos exigidos para la clase y categoría. El inspector inmoviliza el lote de semillas y establece el plazo prudencial para ejecutar dicha labor. Vencido el plazo y de no cumplirse el reacondicionamiento el lote es prohibido para la venta.

Artículo 94°.- Inmovilización o prohibición temporal
El inspector podrá ordenar la inmovilización o prohibición temporal de la venta del lote de semilla en los siguientes casos:

a. Cuando las etiquetas del productor, no contengan la información que exige el presente Reglamento y sus normas complementarias o cuando ésta se encuentre incompleta. En tal caso y sin perjuicio de la multa correspondiente, se dispondrá que las semillas sean etiquetadas correctamente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, plazo que podrá ser prorrogado por razones de fuerza mayor debidamente justificada. Cumplido el plazo y de no acatarse dicha disposición, el lote será prohibido de comercializarse como semilla.
b. Cuando la semilla presente signos visibles de estar atacada por plagas no cuarentenarias, en cuyo caso se dispondrá el tratamiento fitosanitario correspondiente, si este tratamiento existiere; el mismo correrá por cuenta del propietario del lote. En tal caso y cuando corresponda se dispondrá que las semillas sean reacondicionadas en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, plazo que podrá ser prorrogado por razones de fuerza mayor debidamente justificada. Cumplido el plazo y de no acatarse dicha disposición, el lote será prohibido de comerciarse como semilla.
c. Cuando presente plagas cuarentenarias, la Autoridad en Semillas notificará al área competente del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, para que proceda al decomiso e incineración respectiva.
d. En otros casos no previstos en los incisos a) y b) del presente artículo, en los que el inspector necesite verificar información sobre el lote de semillas, la inmovilización no podrá exceder las cuarentiocho (48) horas, plazo que podrá ser prorrogado por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y comunicado al propietario de las semillas. Cumplido dicho plazo el inspector está obligado a autorizar el levantamiento de la inmovilización o adoptar la acción que corresponda.

Ministerio de Agricultura MA JEFATURA 28

TÍTULO IX
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 95°.- Competencia para conocer de las infracciones e imponer las sanciones

95.1 Compete a la Autoridad en Semillas conocer de las infracciones a la Ley, el presente Reglamento y disposiciones complementarias sobre la materia e imponer las sanciones correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. Asimismo, corresponde a la Autoridad en Semillas, la ejecución coactiva de las obligaciones y sanciones por infracciones precitadas derivadas de la Ley, el presente Reglamento y disposiciones complementarias.

95.2 Las infracciones a la Ley, al presente Reglamento y a las disposiciones complementarias, serán sancionadas con multa expresada en fracciones o números enteros de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente y calculados al momento del pago efectivo de la misma. Asimismo, conjuntamente con la sanción, podrá disponerse medidas complementarias.

95.3 Son competentes para imponer sanciones:

a. El órgano de línea de la Autoridad en Semillas.
b. El representante de la Autoridad en Semillas de la circunscripción territorial donde se cometió la infracción.

95.4 La máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad en Semillas resolverá en última instancia administrativa las apelaciones contra los actos administrativos que generen las sanciones.

Artículo 96°.- Carácter objetivo de las infracciones administrativas

96.1 Las infracciones a las disposiciones de la Ley, del presente Reglamento y de los Reglamentos Específicos, serán determinadas en forma objetiva. La subsanación posterior de la falta cometida, no exime al infractor de la aplicación de las sanciones y medidas complementarias correspondientes.

96.2 Si el obligado a cumplir con una medida cautelar o con una medida complementaria ordenada por la Autoridad en Semillas no lo hiciera, se le impondrá automáticamente una multa coercitiva de hasta cinco (5) UIT, que deberá ser pagada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, vencidos los cuales se ordenará su cobranza coactiva. Si el obligado persiste en el incumplimiento, la Autoridad en Semillas podrá imponer una nueva multa coercitiva duplicando sucesivamente el monto de la última multa coercitiva impuesta hasta que se cumpla con la medida cautelar o la medida complementaria y sin perjuicio de poder denunciar al responsable ante el Ministerio Público para que éste inicie el proceso penal que corresponda. Las multas coercitivas impuestas no impiden a la Autoridad en Semillas imponer una sanción al final del procedimiento, de ser el caso.

Vo. Bno. de Jefatura SNIA
JEFATURA 29

96.3 La Autoridad en Semillas administrará un registro central de infractores. En caso de reincidencia, la sanción de multa se duplicará sucesivamente. Las sanciones que imponga la Autoridad en Semillas, serán aplicadas sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Artículo 97°.- Infracciones administrativas
A efectos de la Ley y sus Reglamentos, constituyen infracciones administrativas los actos fraudulentos y actos antirreglamentarios.

Artículo 98°.- Actos fraudulentos
Se consideran actos fraudulentos:

a. Los encaminados a engañar sobre la calidad y/u origen de la semilla, que serán sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor a 10 U.I.T., sin perjuicio del decomiso del producto fraudulento. Se incluyen dentro del presente inciso, la comercialización como semillas de órganos vegetales, tubérculos y demás productos vegetales producidos o importados para consumo directo o industrialización, acorde con el parágrafo 25.3 del artículo 25° de la Ley.
b. Los encaminados a engañar sobre su condición de productor o comerciante de semillas, actos que serán sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T.
c. La descripción, información y propaganda que atribuyan al cultivar comercial y/o lote de semillas, cualidades que no posee, actos sancionados con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;
d. Proporcionar información falsa para el registro de un cultivar, acto sancionado con una multa de 10 U.I.T., sin perjuicio de la sanción prevista en el artículo 36° inciso b) y de las responsabilidades penales a que hubiere lugar.
e. Emitir un Informe favorable sobre los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia sin haberse efectuado éstos en campo por los Investigadores o Centros de Investigación registrados, o alterar los resultados de las evaluaciones de campo, actos que serán sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio de la sanción prevista en el artículo 18° del presente reglamento;
f. Emitir reportes de análisis de calidad de semillas sin haberse efectuado éstos en laboratorio o adulterar los reportes de análisis de calidad de semillas, actos que serán sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio de la cancelación de la autorización y de las responsabilidades penales a que hubiere lugar;
g. Proporcionar información falsa para acceder al Registro de Productores de Semilla, al Registro de Investigadores y Centros de Investigación en Semillas, así como en la declaración de comerciante de semilla, actos sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio de la cancelación del registro o declaración correspondiente y de las responsabilidades penales a que hubiere lugar;
h. Proporcionar información falsa para ser reconocido como Muestreador de Semillas o Laboratorio Autorizado, actos sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio de la cancelación de la autorización correspondiente y de las responsabilidades penales a que hubiere lugar;
i. La adulteración de las semillas o de los envases que las contengan, actos sancionados con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio del

Ministerio de Agricultura-INIA JEFATURA 39

decomiso del producto adulterado;

j. La falsificación o reutilización de envases, serán sancionadas con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio del decomiso del producto en infracción y de las responsabilidades penales a que hubiere lugar;

k. La falsificación o adulteración de etiquetas serán sancionadas con una multa no menor de 1 ni mayor de 10 U.I.T., sin perjuicio del decomiso del producto en infracción y de las responsabilidades penales a que hubiere lugar;

l. La comercialización de etiquetas de productor de semillas, serán sancionadas con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T., sin perjuicio del decomiso del producto etiquetado con ellas.

Artículo 99°.- Actos antireglamentarios

Se consideran actos antireglamentarios aquellos que si bien incumplen determinadas disposiciones de este Reglamento, sin embargo, no son, en esencia, actos fraudulentos.

Se entenderán como tales los siguientes:

a. La falta de exhibición de la correspondiente autorización o constancia de registro para actuar como productor de semillas, acto sancionado con una multa de 0.25 U.I.T.;

b. La falta de exhibición de la declaración presentada ante la Autoridad en Semillas como comerciante de semillas, según lo indicado en el artículo 50° del presente Reglamento, acto sancionado con una multa de 0.25 U.I.T.;

c. La comercialización de semillas, sin la presentación de las etiquetas o la información que en ellas deben figurar, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

d. La oposición a que el Inspector de la Autoridad en Semillas ejecute cualquier facultad otorgada por la Ley, el presente Reglamento y demás normas sobre la materia, acto sancionado con una multa de 5 U.I.T.;

e. La producción de semillas, con fines comerciales, por personas naturales o jurídicas no inscritas en el Registro de Productores de Semilla, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

f. La comercialización de semillas por personas naturales o jurídicas que no han declarado su actividad ante la Autoridad en Semillas, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

g. Cuando el productor, investigador, centro de investigación y el comerciante de semillas no ha comunicado por escrito los cambios en la información que presentó para obtener su registro o declaración, ante solicitud reiterada de la Autoridad en Semillas, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

h. Cuando el obtentor o solicitante de registro no ha comunicado por escrito cualquier cambio en la información que presentó para obtener el registro de un cultivar, ante solicitud reiterada de la Autoridad en Semillas, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

i. La comercialización de semillas de cultivares no inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales, cuya inscripción es obligatoria, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

j. La comercialización de semillas de clases y/o categorías no admitidas en la Ley, el

Ministerio de Agricultura-INIA JEFATURA 31

presente reglamento y los reglamentos específicos por especie o grupo de especies, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

k. La comercialización de semillas sin considerar las responsabilidades establecidas en el artículo 50° del presente reglamento, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

l. La comercialización de semillas sin cumplir con los requisitos de calidad establecidos, es sancionado con una multa no menor de 0.25 ni mayor de 2.5 U.I.T., sin perjuicio de tomar las medidas previstas en los artículos 93° y 94° que le sean aplicables;

m. Cuando el productor de semilla no-certificada no declare ante la Autoridad en Semillas, los campos de multiplicación de semillas o la cantidad de semilla acondicionada en los plazos establecidos, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

n. El incumplimiento del artículo 46°, sancionado con una multa no menor de 5 ni mayor de 20 UIT.

o. La adquisición de semillas por parte de entidades del Estado sin cumplir con la Ley, el presente Reglamento o los reglamentos específicos de semillas, es sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T., sin perjuicio de la sanción que corresponda para el proveedor de la semillas y al decomiso de ésta.

p. El comercio de semillas con el peso menor en 5% al indicado en la etiqueta, acto sancionado con una multa no menor de 0.25 ni mayor de 2.5 de U.I.T.

q. El muestreo de lotes de semillas sin considerar las responsabilidades establecidas en el artículo 77° del presente reglamento, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

r. Brindar el servicio de análisis de semillas sin considerar las responsabilidades establecidas en el artículo 86° del presente reglamento, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 U.I.T.;

s. El comercio de semillas a granel, a excepción de los casos especificados en el presente reglamento y la reglamentación específica por especie o grupo de especies, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 de U.I.T.

t. El no cumplimiento de la inmovilización de lotes de semillas impuesto por el Inspector de la Autoridad en Semillas, acto sancionado con una multa no menor de 0.5 ni mayor de 5 UIT.

Artículo 100°.- Reincidencias
En el caso de reincidencias, la multa inmediatamente anterior se duplicará, sin perjuicio del decomiso del producto de acuerdo al tipo de infracción detectada. Las reincidencias serán consideradas a partir de la segunda infracción detectada.

Artículo 101°.- Resolución de recursos impugnativos
Los recursos impugnativos contra las resoluciones sancionatorias se sujetan al procedimiento establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Ministerio de Agricultura-INIA
JEFATURA 32

TÍTULO X
DE LAS TASAS

Artículo 102°.- Tasas
Los derechos de tramitación (tasas) correspondientes a los procedimientos administrativos y servicios que brinde la Autoridad en Semillas, serán calculados de acuerdo a la normatividad vigente en materia de determinación de costos de los procedimientos y servicios administrativos y serán aprobados por Resolución del Titular de la Autoridad en Semillas para ser incorporados y aprobados en el TUPA.

TÍTULO XI
DEL FOMENTO

Artículo 103°.- Adquisición de semillas por entidades del Estado
Las Entidades del Estado deben presentar su Plan Anual de Adquisición de Semillas ante la Autoridad en Semillas, con fines de articular a estas la oferta de semillas de calidad

Las Entidades del Estado, cuando así lo requieran y en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley, el presente Reglamento y demás normas complementarias sobre la materia, deberán adquirir semillas de:

a. Productores registrados y/o comerciantes que hayan declarado su actividad ante la Autoridad en Semillas.
b. Cultivares inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales y preferentemente de la clase certificada, cuando se trate de especies o grupo de especies con reglamentación específica.

Para tales efectos, antes de iniciar sus procesos de adquisición, deberán solicitar a la Autoridad en Semillas las listas de los registros correspondientes y disponibilidad de semillas.

Artículo 104°.- Donaciones de semillas
Las entidades que realicen donaciones de semillas, deberán cumplir las disposiciones de la Ley, el presente Reglamento y sus normas complementarias, a fin de asegurar el uso de semillas de calidad por parte de los agricultores beneficiados.

Artículo 105°.- Promoción de la producción de cultivares nativos
Con el propósito de fomentar la producción de semilla de la clase certificada de variedades nativas, la Autoridad en Innovación Agraria o quien haga sus veces, se encargará de realizar los ensayos de identificación para la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales, de todas aquellas variedades nativas susceptibles de ser aprovechadas económicamente, quedando exoneradas de los ensayos de adaptación y eficiencia, así como del pago de la tasa por derecho de inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.

Artículo 106°.- Mantenimiento de cultivares nativos
La Autoridad en Innovación Agraria o quien haga sus veces, es la encargada del

Ministerio de Agricultura-INIA
JEFATURA 33

mantenimiento de la semilla genética de los cultivares nativos cuyo registro solicite al amparo de artículo precedente, directamente o por terceros, bajo su dirección, supervisión o autorización.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Registro de cultivares comerciales solicitados por extranjeros
A efectos del Registro de Cultivares Comerciales, todo solicitante extranjero gozará de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, siempre que se aplique el principio de reciprocidad o existan convenios sobre esta materia con el Perú. No obstante, para actuar en el país, debe tener domicilio legal constituido en el Perú.

Segunda.- Facilitación del registro de cultivares de especies no reglamentadas
Cuando se apruebe un reglamento específico de semillas para una especie o grupo de especies, que no posea un reglamento previo, deberá establecer las medidas para facilitar el registro de cultivares comerciales.

Tercera.- Autonomía de la labor de los inspectores de la Autoridad en Semillas.
La labor de los servidores e inspectores de la Autoridad en Semillas, por su carácter técnico, es realizada, en el aspecto funcional de manera autónoma, sujetándose estrictamente a lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y las normas complementarias de la materia. En consecuencia, está prohibida y será sancionada disciplinariamente, toda exigencia o requisito no contemplado expresamente en la Ley, el presente Reglamento, el TUPA de la Entidad o los procedimientos publicados en el Diario Oficial el Peruano. Dichas exigencias o requisitos son nulos de pleno derecho. Las medidas adoptadas por los servidores e inspectores de la Autoridad en Semillas solamente podrán ser impugnadas mediante los recursos administrativos que la Ley reconoce expresamente. La misma regla aplica en caso de delegación o autorización de funciones.

Cuarta.- Implementación de la Autorización de funciones a personas naturales o jurídicas del sector privado
La autorización de funciones de la Autoridad en Semillas a personas naturales o jurídicas del sector privado efectuadas bajo los alcances del artículo 6º del presente Reglamento, debe respetar la libre competencia no pudiendo la Autoridad en Semillas autorizar monopolios territoriales ni de cualquier otro tipo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61º de la Constitución Política del Perú. Ello significa que los precios a establecerse por las personas autorizadas resultan de la oferta y la demanda, no pudiendo fijarse administrativamente.

Quinta.- Reglamentación específica de semillas de especies o grupo de especies con sistemas particulares de reproducción
En los casos de especies con sistemas particulares de reproducción, como frutales, forestales, hortícolas y ornamentales, la reglamentación específica de semillas por especie o grupo de especies, establecerá las normas para asegurar la disponibilidad de material de multiplicación comprobadamente sanos, con garantía de su genuinidad varietal.

Sexta.- Facultad
El Instituto Nacional de Innovación Agraria, en su calidad de Autoridad en Semillas,

Ministerio de Agricultura-INIA JEFATURA 34

queda facultado para dictar normas administrativas que resulten necesarias para la mejor aplicación de la Ley, de este Reglamento y de los Reglamentos Específicos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Entrada en vigencia
El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda.- Aplicación ultractiva de reglamentos
En tanto se adecuen el Reglamento Técnico sobre Certificación de Semillas y la Reglamentación Específica por especie o grupo de especies, se aplicarán ultractivamente las disposiciones contenidas sobre Certificación del Decreto Supremo Nº 024-2005-AG y las Normas para la Producción, Certificación y Comercio de Semillas de Algodón, Arroz, Leguminosas de Grano, Maíz, Papa y Cereales (Trigo, Cebada y Avena) (Resolución Jefatural Nº 0166-2009-INIA), en todo lo que no se oponga al presente Reglamento. Para tales efectos restitúyase los artículos 4º, 6º y 9º, los literales d), f) y g) del artículo 10º y el artículo 47º y déjese sin efecto las modificaciones introducidas a los artículos 1º, el literal a) del artículo 3º, los artículos 5º, 7º, 8º y 61º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 024-2005-AG

Tercera.- Adecuación de registros
Las autorizaciones, certificados, permisos y registros otorgados bajo la normatividad preexistente no se verán afectados por la vigencia del presente Reglamento. En el caso de aquellos registros cuyos requisitos han sido modificados mediante el presente Reglamento, la Autoridad en Semillas notificará a las personas naturales y jurídicas para que actualice sus requisitos, como parte de las actividades posregistro.

Cuarta.- Instalación de Comisión Nacional de Semillas
La Autoridad en Semillas tendrá un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente Reglamento, para gestionar la instalación de la Comisión Nacional de Semillas, constituida por el Artículo 7º de la Ley.

Quinta.- Registro de oficio
En el caso de aquellos cultivares que: se vienen sembrando por más de diez años y no dispongan de origen genético conocido; serán inscritos de oficio en el Registro de Cultivares Comerciales. Para tales efectos, la Autoridad en Innovación Agraria o el Centro de Investigación interesado, se encargará de realizar los ensayos de identificación para la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales, de dichos cultivares quedando exonerados de los ensayos de adaptación y eficiencia, así como del pago de la tasa por derecho de inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.

Para dicha labor dispondrá del plazo de cinco (05) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

Asimismo la Autoridad en Innovación Agraria o el Centro de Investigación interesado, se encargará del mantenimiento de la semilla genética de dichos cultivares,

JEFATURA

directamente o por terceros, bajo su dirección, supervisión o autorización.

Sexta.- Regulación transitoria
Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento, se regirán por la normativa anterior hasta su conclusión.

JEFATURA 36

ANEXO I
DEFINICIONES

Acondicionamiento.- Serie de procesos químicos, físicos y/o mecánicos destinados a mejorar la calidad, sanidad y condiciones de conservación de las semillas.

Análisis de Calidad.- Conjunto de procedimientos por medio de los cuales se determinan las características físicas, fisiológicas, genéticas y sanitarias de una muestra de semilla.

Calidad de semilla.- Conjunto de atributos de la semilla que involucra cuatro factores: genético (genotipo), físico (aspecto general), fisiológico (germinación y/o vigor) y sanitario (carencia de enfermedades transmisibles por semilla).

Centro de Investigación en Semillas.- Entidad pública o privada, registrada ante la Autoridad en Semillas, que se dedica a una o más de las siguientes actividades: obtención, mejoramiento, mantenimiento, introducción y/o evaluación de cultivares y desarrollo de tecnologías relacionadas a semillas. Los mismos que cuentan de manera permanente con un equipo profesional especializado e infraestructura adecuada.

Comerciante de Semillas.- Es la persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización de semilla, y que ha declarado esta actividad ante la Autoridad en Semillas. El término incluye a los importadores y exportadores de semilla.

Cultivar Comercial.- Cultivar que se encuentra inscrito en el Registro de Cultivares Comerciales.

Distinguibilidad de un cultivar.- Es la diferenciación por una o más características fenotípicas poco influenciables por el ambiente, respecto de otro cultivar admitido o en trámite de admisión en el Registro de Cultivares Comerciales.

Descriptores varietales.- Conjunto de características fenotípicas que distinguen un cultivar de otro, utilizando esquemas y terminología establecidas para cada especie. las mismas que son utilizadas como indicador para controlar la pureza genética del cultivar.

Ensayo de Adaptación y Eficiencia.- Prueba al que se somete un cultivar con el objeto de comprobar su valor agronómico o de utilización, con el fin de lograr su inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.

Estabilidad de un cultivar.- Cuando las características esenciales del cultivar no cambian durante multiplicaciones sucesivas o al final de cada ciclo reproductivo.

Estándar de Calidad.- Conjunto de requisitos establecidos para cada uno de los factores de calidad, que deben cumplir las diferentes clases y categorías de semillas.

Etiqueta o Marbete.- Cédula impresa en la cual se consigna la información establecida en la legislación vigente y que debe reunir la semilla contenida en dicho envase para su comercialización.

Ministerio de Agricultura-MIA JEFATURA 37

Homogeneidad de un cultivar.- Cuando los individuos que componen un cultivar, son semejantes para el conjunto de caracteres que se consideran en cada caso, teniendo en cuenta las particularidades de los sistemas de reproducción sexual o asexual, con la exclusión de plantas aberrantes cuyo número debe mantenerse dentro de los límites razonables.

Genealogía.- Descripción de los progenitores que intervienen en la formación de los cultivares.

Germinación.- Es la cantidad de semilla capaz de producir plántulas normales de la especie o variedad que se garantiza según las reglas de análisis de la *International Seed Testing Association* (ISTA).

Inspección.- Acción que se ejerce con fines de verificar el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos.

Inspector.- Profesional investido de la autoridad necesaria para realizar la inspección.

Mantenedor de un cultivar.- Persona natural o jurídica responsable de mantener o conservar la identidad genética de un cultivar inscrito en el Registro de Cultivares Comerciales. Para dicha labor posee capacidad técnica y operativa. El término es aplicable al obtentor y en caso el mantenedor no fuese el obtentor, debe contar con la dirección, supervisión o autorización de éste.

Origen.- País, región y lugar donde la semilla ha sido producida.

Planta de Vivero.- Denominación general que incluye a los materiales de multiplicación y plantones, provenientes de la reproducción sexual o asexual y que tengan por finalidad la plantación. Para efecto de la aplicación de la Ley, el presente Reglamento y los Reglamentos específicos, el término 'semilla' incluye a las plantas de vivero.

JEFE V°B°

Productor de Semillas.- Persona natural o jurídica, registrada ante la Autoridad en Semillas, que multiplica, acondiciona y maneja semillas, dedicándose a estas actividades, directamente o a través de terceros, bajo su responsabilidad. El registro otorga al productor de semillas el derecho de comercializar sólo la semilla de su producción.

Pureza Física.- Es el porcentaje en peso de semilla pura, otras semillas y materia inerte constituyentes de una muestra de semillas, determinada según las Reglas de la *International Seed Testing Association* (ISTA).

Pureza Varietal.- Es el porcentaje de plantas o de semillas que corresponde a un cultivar determinado.

Pureza Específica.- Es el porcentaje de semillas pertenecientes a la especie.

Semilla Autorizada.- Es la que posee suficiente identidad y pureza varietal, que ha sido sometida al proceso de certificación y que cumple con los requisitos establecidos

Ministerio de Agricultura-INIA JEFATURA 38

para la semilla certificada, excepto en lo que a su procedencia se refiere. Esta categoría de semillas solo será utilizada en casos de escasez de semillas previa autorización de la Autoridad en Semillas.

Semilla Básica o de Fundación.- Es la obtenida a partir de la semilla genética, sometida al proceso de certificación, que cumple con los requisitos establecidos para la categoría en el reglamento específico de la especie o grupo de especies correspondiente.

Semilla Certificada.- Es la obtenida a partir de la semilla genética o de fundación o de semilla registrada, que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento específico de la especie o grupo de especies y que ha sido sometida al proceso de certificación.

Semilla No-Certificada.- Se entiende por semilla no-certificada, cualquier semilla que se ofrezca a la venta y que no cumple con los requisitos indicados para la semilla certificada debido a que no es sometida a dicho proceso. Sin embargo deberá rotularse y reunir los requisitos mínimos de calidad, establecidos en el reglamento específico de semillas por cultivo y demás disposiciones complementarias. Como la semilla no-certificada no es sometida a los controles oficiales en su producción, la garantía de su calidad es responsabilidad de su productor.
Semilla de Calidad.- Es la que tiene un conjunto de requisitos mínimos que debe tener la semilla, tales como: pureza varietal y física, porcentaje de germinación y sanidad.

Semilla Genética.- Es la semilla original resultante del proceso de mejoramiento genético capaz de reproducir la identidad de un cultivar o variedad, producida y mantenida bajo el control directo de su obtentor o por un mantenedor bajo su dirección, supervisión o autorización.

Semilla Registrada.- Es la obtenida a partir de la semilla genética o de fundación, sometida al proceso de certificación, que cumple con los requisitos mínimos establecidos para la categoría en el reglamento específico de la especie o grupo de especies correspondiente.

Sistema Nacional de Semillas.- Conjunto de entidades públicas o privadas, que realizan una o más de las siguientes actividades en semillas: investigación, producción, promoción, extensión, acondicionamiento, certificación, comercialización o distribución, supervisión, regulación y utilización.

Valor Agronómico.- Comportamiento satisfactorio de un cultivar al compararlo con otros cultivares inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales y que representa para el conjunto de sus cualidades, un valor que sea como mínimo similar al de otros cultivares comerciales incluidos en dicho Registro.

Verificación Genética.- Pruebas que se realizan para comprobar la identidad o genuinidad de una semilla con relación a la especie o variedad.

JEFATURA 37

ANEXO II
OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE TECNICO DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS AUTORIZADO

1. Suscribir el compromiso de realizar los análisis cumpliendo con las Reglas de Análisis de Semillas - ISTA y las disposiciones de la Autoridad en Semillas.
2. Ser responsable técnica y administrativamente de las actividades desarrolladas en el laboratorio de análisis de semillas autorizado.
3. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de los análisis de acuerdo a las metodologías establecidas en las Reglas de Análisis de Semilla - ISTA.
4. Asistir al menos a un evento de capacitación de actualización, anual convocado por la Autoridad en Semillas.
5. Coordinar, orientar y supervisar todas las actividades desarrolladas en el Laboratorio de Análisis de Semillas autorizado.
6. Enviar a la Autoridad en Semillas la documentación exigida en los plazos establecidos.
7. Atender a las convocatorias de la Autoridad en Semillas para participar de reuniones, pasantías, entrenamientos, cursos, entre otros.

Que, el cultivo del arroz ocupa una superficie aproximada de 320,000 hectáreas, siendo el cultivo más importante a nivel nacional;

Que, la dieta diaria del poblador peruano incluye una ración de arroz aproximada de 0.2 kg por persona; razón por la cual, dicho cultivo se encuentra en el primer lugar de las áreas cultivadas en el país;

Que, a la fecha el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA viene ejecutando las funciones de control referidas a los temas frosar tantes, sin embargo, no se está controlando lo relacionado a la comercialización en cuanto a la calidad e inocuidad alimentaria;

Que, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria en la producción y consumo de este producto, así como garantizar un precio justo por la calidad comercial del mismo, se hace necesario establecer un Reglamento de Calidad Comercial e Inocuidad a mentar a;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25902 y el Decreto Supremo Nº 07-98-SA;

DECRETA

Artículo 1º.- Aprobar el "Reglamento de Calidad e Inocuidad Alimentaria para los granos de arroz", el mismo que forma parte integrante de presente Decreto.

Artículo 2º.- Encargar al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, la aplicación y control del Reglamento aprobado.

Artículo 3º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

MANUEL MANRIQUE LOARTE
Ministro de Agricultura

08501

Aprueban Reglamento Técnico de Certificación de Semillas

DECRETO SUPREMO
Nº 024-2005-AG

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 27262 - Ley General de Semillas declara de interés nacional las actividades de obtención, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad;

Que, el Título III de la mencionada Ley, contiene normas sobre certificación de semillas, que es necesario reglamentar, en cuya formulación se han tomado en cuenta las observaciones y sugerencias recogidas en la etapa de prepublicación;

De conformidad con el inciso 8) del Artículo 118º de la Constitución Política del Perú;

DECRETA

Artículo 1º.- Aprobación de Reglamento
Apruébese el adjunto Reglamento de Certificación de Semillas, que consta de cinco títulos, nueve capítulos, dos subcapítulos, sesenta y siete artículos, cuatro disposiciones complementarias, dos disposiciones derogatorias y tres disposiciones transitorias.

Artículo 2º.- Refrendo
El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

MANUEL MANRIQUE LOARTE
Ministro de Agricultura

REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

TÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º.- Objeto del Reglamento
El presente Reglamento establece las normas conforme a las cuales se efectuará el procedimiento de certificación de semillas, de conformidad con la Ley Nº 27262 Ley General de Semillas, y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-AG.

La certificación de semillas se realiza en las especies o grupos de especies que cuentan con Reglamento Específico, de conformidad al Artículo 21º de la Ley.

Artículo 2º.- Referencias
Para efectos del presente Reglamento se entenderá por "Ley" a la Ley Nº 27262 Ley General de Semillas.

Cuando se mencione "Reglamento General", se referirá al Reglamento General de la Ley General de Semillas aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2001-AG; y,

Cuando se mencione "Reglamentos Específicos" se referirá a los Reglamentos Específicos de Semillas por Especie o Grupo de Especies.

Artículo 3º.- Definiciones
Además de las contenidas en la Ley y su Reglamento General se consideran las siguientes definiciones:

a) **Organismo Certificador:** Entidad pública o privada o persona natural que ejecuta la certificación de semillas por delegación del SENASA, sujeta a lo dispuesto en el presente Reglamento y las Leyes Nºs. 27444 y 27588.

b) **Agricultor multiplicador:** Todo agricultor que realiza la multiplicación de semillas para un productor de semillas.

c) **Campo de multiplicación:** Área destinada a la multiplicación de semilla que cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos específicos.

d) **Aislamiento:** Separación mínima en distancia y/o tiempo que debe existir entre el campo de multiplicación y cualquier campo contaminante, para asegurar una adecuada sanidad y pureza genética.

e) **Fuente de Origen:** Información referida al origen de la categoría de semilla utilizada al productor de semillas, lugar y fecha de producción de la misma.

f) **Lote de semilla:** Una cantidad determinada de semilla envasada o a granel, uniforme e identificable física y documentadamente, de acuerdo a la categoría de semilla.

g) **Planta de Acondicionamiento de Semillas:** Instalación física implementada con equipos y otras facilidades para el acondicionamiento de semillas, que debe estar inscrita en el Registro de Plantas de Acondicionamiento de Semillas, cuando acondicione semilla de la clase certificada.

Artículo 4º.- Definiciones complementarias
Los Reglamentos Específicos a que se refiere el Artículo 21º de la Ley, contienen las definiciones complementarias que serán considerados en el procedimiento de certificación de semillas.

TÍTULO II

DELEGACIÓN DE LA FUNCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

CAPÍTULO I

REQUISITOS

Artículo 5º.- Requisitos para Certificador de Semillas
De conformidad con el Artículo 22º de la Ley, los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para ejercer la función de certificación de semillas, son los siguientes:

a) Contar como mínimo con un profesional responsable del proceso de certificación, con experiencia no menor de tres (3) años o acreditación con probada en certificación de semillas.
b) Disponer de personal técnico de apoyo.
c) Disponer de infraestructura y apoyo logístico necesario de acuerdo al siguiente detalle:

(i) Ambientes para recibir muestras de semillas.
(ii) Ambientes para las actividades administrativas.
(iii) Capacidad de desplazamiento.
(iv) Medios de comunicación y procesamiento de información.

d) Acompañar copia de la constancia de aprobación del curso de muestreo de semillas, con fines de anal sis del(los) profesional(es) responsable(s) y/o técnico(s) a servicio del Organismo Certificador.
e) Acreditar su personería y el poder legal vigente del representante legal, ambos inscritos en registros públicos adjuntando copia simple del estatuto registrado y del documento de identidad de representante legal, si se trata de persona jurídica.
f) Acompañar copia del documento de identidad del solicitante, si se trata de persona natural.
g) Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC.
h) Presentar la boleta de depósito correspondiente al pago por derecho de trámite.
i) Presentar declaración jurada de no ser productor o comerciante de semillas, no pertenecer a una organización relacionada a estas actividades, no estar comprendido en los impedimentos establecidos en la Ley Nº 27588.

Mediante Resolución Jefatural del SENASA se especificará el personal profesional y técnico, oficina e infraestructura y apoyo logístico con que se debe contar como mínimo para la prestación del servicio de certificación, según el ámbito geográfico para el cual se solicita la delegación, considerando la normatividad vigente sobre especies.

Artículo 6º.- Caso de improcedencia de delegación
En ningún caso procederá la delegación de la función de certificación de semillas a un productor y/o comerciante de semillas.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS PARA DELEGACIÓN, AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA FUNCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

Artículo 7º.- Otorgamiento de delegación o de ampliación
El pedido de delegación o de ampliación de la función de certificación de semillas se resuelve mediante Resolución Jefatural del SENASA, dentro de los treinta (30) días útiles de presentada la solicitud, previa inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 5º, para el ámbito geográfico departamental o regional respectivo.

Artículo 8º.- Duración de delegación
La delegación de la función de certificación tiene una duración de cinco años, renovable por períodos iguales previa solicitud del interesado, quien deberá cumplir con los requisitos a que hace referencia el Artículo 5º del presente Reglamento.

Artículo 9º.- Obligaciones en caso de no renovación de delegación
Cuando un Organismo Certificador no logre acceder a la renovación de la delegación, debe informar de este hecho a los productores de semillas usuarios de servicio de certificación, con copia al SENASA. Asimismo, pondrá a disposición del SENASA los expedientes correspondientes y brindará las facilidades del caso para que los usuarios puedan concluir el proceso de certificación con otro Organismo Certificador, a cargo del SENASA, cuando aquél no esté disponible.

Artículo 10º.- Causales de cancelación de delegación
La delegación de la función de certificación de semillas será cancelada en los siguientes casos:

a) Por dejar de cumplir con los requisitos exigidos en el Artículo 5º del presente Reglamento.
b) Por haber proporcionado información o documentación falsa o adulterada para su delegación.
c) Por haber participado en certificación campos de multiplicación o lotes de semillas de manera irregular, contraviniendo lo establecido en el presente Reglamento, Reglamentos Específicos y demás normas complementarias.
d) Por producir y comercializar semillas.
e) Por reincidir en no presentar los informes técnicos trimestrales al SENASA.
f) Por reincidir en certificar semilla de cultivares no inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales.
g) Por haber dejado de certificar en un período de un año, excepto en aquellas situaciones ajenas al Organismo Certificador.
h) Por incumplir de manera reiterada los deberes y responsabilidades establecidos en el Artículo 11º del presente Reglamento.
i) Por incumplir lo establecido en el Artículo 50º de este Reglamento.
j) En los casos que corresponda según el Artículo 55º.

También se cancelará la delegación a pedido del Organismo Certificador mediante solicitud sustentada, en cuyo caso se tomarán las previsiones para no perjudicar a los usuarios.

CAPÍTULO III

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO CERTIFICADOR

Artículo 11º.- Deberes y responsabilidades del Organismo Certificador
El Organismo Certificador tiene los siguientes deberes y responsabilidades:

a) Cumplir con las disposiciones de la Ley, el Reglamento General, el presente Reglamento, los Reglamentos Específicos y demás normas complementarias sobre certificación de semillas.
b) Informar a los productores de semillas y acondicionadores, que lo soliciten, sobre los requisitos y procedimientos para la producción de semilla certificada.
c) Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos, en campos de multiplicación y Planta de Acondicionamiento de Semillas.
d) Aceptar o rechazar para la certificación los campos de multiplicación, los cultivos y los lotes de semillas de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, los Reglamentos Específicos y demás normas complementarias sobre certificación de semillas.
e) Presentar al SENASA, dentro de los quince (15) días, de vencido el trimestre, informes técnicos de sus actividades, de acuerdo al formato que el SENASA establezca.
f) Mantener organizados y completos los expedientes de los campos de multiplicación, resguardando su confidencialidad, para su evaluación y seguimiento interno, así como la supervisión por parte del SENASA.
g) Supervisar el proceso de etiquetado de los lotes de semilla en certificación.
h) Poner a disposición del SENASA, el expediente administrativo para que proceda a resolver demandas o recursos impugnativos relacionados con el proceso de certificación.
i) Fomentar y difundir el uso de semilla certificada.
j) Informar por escrito sobre casos o problemas específicos solicitados por el SENASA.
k) Realizar reuniones de coordinación periódicas con los usuarios de su servicio.
l) Garantizar el mantenimiento de las condiciones que posibilitaron su delegación como Organismo Certificador.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

Artículo 12º.- Presentación de solicitudes para obtener certificación de semillas
Los interesados en obtener la certificación de semillas deben presentar sus solicitudes al Organismo Certificador

de acuerdo al formato establecido por el SENASA, dentro del plazo que se establece en los Reglamentos Específicos.

Artículo 13°.- Aceptación de solicitud para categoría inferior
Si un campo de multiplicación no cumple con los requisitos de la categoría en la que se solicita su certificación puede ser aceptado en una categoría inferior, a solicitud del interesado, siempre que cumpla los requisitos para esta última categoría. El mismo criterio se aplicará a los lotes de semilla.

Artículo 14°.- Desistimiento de solicitud
Si el interesado desiste de su solicitud, deberá comunicar por escrito al Organismo Certificador.

Artículo 15°.- Etapas de certificación de semillas
La certificación de semillas comprende las etapas de verificación preliminar, inspección de campo de multiplicación, inspección durante el acondicionamiento, análisis de semillas, envasado y etiquetado.

CAPÍTULO II

DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR

Artículo 16°.- Presentación de solicitud para verificación preliminar
La etapa de verificación preliminar se inicia con la presentación de la solicitud de certificación por el productor de semillas y concluye con la aceptación o rechazo del campo de multiplicación para su inscripción.
Verificado el cumplimiento de los requisitos, se comunicará al interesado, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la solicitud, el resultado de esta etapa.

Artículo 17°.- Requisitos para cumplir con etapa de verificación preliminar
Los requisitos que se deben cumplir en la etapa de verificación preliminar son:

a) Que el productor de semillas esté inscrito en el Registro de Productores de Semillas.
b) Que el cultivar esté inscrito en el Registro de Cultivares Comerciales.
c) Acreditar la fuente de origen de las semillas a multiplicar, según clase o categoría correspondiente, con excepción de la categoría autorizada, mediante un documento del proveedor que debe concordar con las etiquetas o inscripciones de la semilla a utilizar.
d) Inspección del campo de multiplicación con anterioridad a la siembra, de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Específicos.

El incumplimiento de estos requisitos da lugar al rechazo del campo de multiplicación, para su inscripción.

CAPÍTULO III

DE LA ETAPA DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE MULTIPLICACIÓN

Artículo 18°.- Etapa de la inspección de campo de multiplicación
Esta etapa comprende la inscripción del campo de multiplicación y las inspecciones periódicas de campo, hasta la cosecha, acorde con las épocas, formas y condiciones que señalen los Reglamentos Específicos.

Artículo 19°.- Requisitos para la inspección
Durante la inspección obligatoriamente debe estar presente el profesional responsable o un representante del productor de semillas y, cuando corresponda, el agricultor multiplicador. Para tal efecto el Organismo Certificador notificará al productor de semillas el día y la hora de la inspección, excepto en aquellos casos en que el Reglamento Específico establezca un procedimiento diferente.

Artículo 20°.- Informe derivado de inspección de campo
El Organismo Certificador emite un informe por cada inspección de campo de multiplicación, utilizando el formato aprobado por el SENASA, otorgando una copia al productor de semillas y otra al agricultor multiplicador, cuando corresponda.

Artículo 21°.- Causales de rechazo de campo de multiplicación
Son causales de rechazo de campo de multiplicación:

a. Si durante las inspecciones de campo, las plantas manifiestan signos y/o síntomas de enfermedades transmisibles por semillas más allá de los niveles de tolerancia establecidos en los Reglamentos Específicos.
b. Si el efecto de enfermedades, plagas, malezas y otros factores adversos afecta significativamente el desarrollo normal del cultivo disminuyendo la calidad de la semilla o imposibilitando la determinación de la pureza genética.
c. Otras causales señaladas en los Reglamentos Específicos.

Artículo 22°.- Medidas de emergencia a proceso de certificación
Nuevos problemas fitosanitarios pueden llevar al SENASA a establecer medidas de emergencia aplicables al proceso de certificación, en tanto se incorporen las disposiciones necesarias en los Reglamentos Específicos.

Artículo 23°.- Informe sobre rechazo de campo
El rechazo para certificación de semillas de un campo de multiplicación debe ser comunicado de inmediato al productor de semillas a través del informe de inspección correspondiente. El productor de semillas podrá interponer los recursos impugnativos de reconsideración y/o apelación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Título IV del presente Reglamento.

Artículo 24°.- Campo condicional
Un campo de multiplicación se considera condicional sólo cuando la causal del rechazo sea determinada por el Organismo Certificador como técnicamente subsanable. En tal caso, establecerá el plazo para subsanarla, lo cual indicará en su informe. El productor de semillas debe solicitar la reinspección al Organismo Certificador cuando las deficiencias hayan sido corregidas en el plazo establecido.

Artículo 25°.- Obligación de informar sobre producción de campos
El productor de semillas, dentro de los plazos establecidos en los Reglamentos Específicos, debe informar al Organismo Certificador el total de la producción de sus campos de multiplicación.

CAPÍTULO IV

DE LA ETAPA DE INSPECCIÓN EN EL ACONDICIONAMIENTO

Subcapítulo I

De la Inspección en el Acondicionamiento

Artículo 26°.- Etapa de acondicionamiento
La etapa de acondicionamiento se inicia después de la cosecha y concluye con el envasado y etiquetado. El Organismo Certificador podrá inspeccionar en cualquier momento del proceso para verificar las condiciones de calidad de los lotes de semilla en certificación.

Artículo 27°.- Acondicionamiento de lotes de semilla
Durante el acondicionamiento los lotes de semilla deben estar ordenados, separados e identificados, de manera que se evite mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de las semillas, y se facilite las labores de inspección. El tamaño máximo de los lotes de semilla se establece en los Reglamentos Específicos.

Artículo 28°.- Obligación del productor de semillas para evitar contaminación
El productor de semillas debe asegurar que los envases, contenedores, equipos y vehículos utilizados para la cosecha, almacenamiento y transporte de semillas no constituyan fuentes de contaminación sanitaria o genética.

Artículo 29°.- Requisitos para envío de lotes de semilla
El productor de semillas enviará los lotes de semilla debidamente identificados, indicando cultivar, categoría, lote y productor de semillas.

Artículo 30°.- Conclusión de proceso de certificación con otro Organismo Certificador
En caso que el proceso de certificación se inicie con un Organismo Certificador y se requiera que concluya en otro, el Organismo Certificador inicial debe remitir copia del expediente del interesado al segundo Organismo Certificador.

Artículo 31°.- Reconocimiento de acondicionamiento
El Organismo Certificador reconocerá el acondicionamiento de la semilla en las Plantas de Acondicionamiento registradas o en aquellas que cumplan las condiciones establecidas en los Reglamentos Específicos, informando de ello al SENASA.

Artículo 32°.- Verificación de operatividad de planta acondicionadora
En la etapa de acondicionamiento, el Organismo Certificador verifica la operatividad de la planta y las condiciones de sanidad de las instalaciones, equipos y semillas. El resultado de la verificación debe ser consignado en el formato establecido por el SENASA, si el lote de semilla fue rechazado debe indicarse las causales, así como cualquier otra información que se considere importante.

Artículo 33°.- Informe de movilización de semilla
El productor de semillas debe informar al Organismo Certificador, en formato establecido por el SENASA, sobre la movilización de semilla para el acondicionamiento, cada quince (15) días durante todo el período de cosecha.

Artículo 34°.- Condiciones para autorizar mezcla de lotes de semilla
El Organismo Certificador únicamente autorizará la mezcla de lotes de semilla, cuando se den las siguientes condiciones:

a. Categoría Certificada del mismo cultivar y la misma campaña. El lote resultante mantiene su categoría.
b. Categoría Autorizada del mismo cultivar y la misma campaña. El lote resultante mantiene su categoría.
c. Categorías Certificada y Autorizada del mismo cultivar y la misma campaña, el lote resultante adquirirá la categoría Autorizada.

A la mezcla resultante se le asigna el número de control del lote de semilla que ha intervenido en mayor proporción. Si la proporción de los dos lotes fuera la misma, se asignará indistintamente el número de control.

Subcapítulo II

De las Plantas de Acondicionamiento de Semillas, Registro y Obligaciones

Artículo 35°.- Requisitos para Plantas de Acondicionamiento de Semillas
El SENASA conduce el Registro de Plantas de Acondicionamiento de Semillas. Para inscribirse en él, los interesados deben presentar una solicitud, adjuntando los siguientes requisitos:

a) Descripción de las áreas con que se cuenta y su estado de operatividad.
b) Descripción de las instalaciones para el acondicionamiento de la semilla.
c) Declaración jurada o Constancia de contar con los servicios propios o de terceros, respectivamente, para el análisis de calidad física, calibre y humedad, según especies a seleccionar.
d) Disponer de los servicios de un profesional responsable técnico del acondicionamiento de las semillas.
e) Copia de documento de identidad del solicitante como persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.
f) Cuando se trate de persona jurídica, acreditar su personería jurídica y el poder vigente del representante legal, inscritos en Registros Públicos.
g) Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC.
h) Presentar la boleta de depósito correspondiente al pago por derecho de trámite.

El SENASA efectuará una inspección física del cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente Artículo.

Artículo 36°.- Otorgamiento de Registro de Planta de Acondicionamiento
Las solicitudes de inscripción en el Registro de Plantas de Acondicionamiento de Semillas son resueltas dentro de los treinta (30) días hábiles, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e inspección respectiva.

Artículo 37°.- Duración de Registro
El registro de la planta acondicionadora se otorga por especie(s) y tiene una duración de cinco años. La renovación del registro por un período igual, será solicitada por escrito al SENASA, treinta días hábiles antes del vencimiento, actualizando la información que hubiese variado en el transcurso de dicho período. Para atender dicha solicitud, el SENASA inspeccionará la planta acondicionadora.

Artículo 38°.- Reporte derivado de ingreso de semilla
La planta acondicionadora debe emitir un reporte de acondicionamiento por cada ingreso de semilla, el cual es enviado al productor de semillas con copia al Organismo Certificador según formato establecido por el SENASA. En él se consigna la identificación de la semilla (especie, cultivar, número de lote), cantidad recibida, resultado del acondicionamiento, número de control de cada lote de semilla producto y dosis utilizada en la desinfección, entre otros.

Artículo 39°.- Responsabilidad de la planta acondicionadora
La planta acondicionadora es responsable de mantener la identidad de los lotes de semilla durante el acondicionamiento, debiendo llevar un registro de las operaciones efectuadas.

Artículo 40°.- Obligación de mantener planta acondicionadora en buen estado sanitario
La planta acondicionadora debe ser desinfectada o desinfestada al inicio de cada campaña o por lo menos una vez al año y mantenerse en buen estado sanitario. Periódicamente debe hacerse un efectivo control de roedores y otras plagas de almacén.

Artículo 41°.- Inspección de planta acondicionadora
El SENASA inspeccionará la planta acondicionadora a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 38°, 39° y 40°.
A la planta acondicionadora que incumpla lo establecido en alguno de esos artículos se le suspenderá el registro hasta por treinta (30) días hábiles, período en el cual deberá corregir las deficiencias. Excepcionalmente se podrá otorgar un plazo mayor debido a la necesidad de cambios mecánicos o de ingeniería, los mismos que serán técnicamente sustentados.

Artículo 42°.- Publicación de lista de Plantas de Acondicionamiento registradas
El SENASA publica semestralmente la lista de Plantas de Acondicionamiento registradas, la que enviará a los Organismos Certificadores para que a su vez informen a los productores de semillas, quienes libremente tomarán los servicios de una de ellas.
Cuando se cancele el registro de una planta acondicionadora, los productores de semillas que se encuentren utilizando los servicios de ésta, serán informados por el Organismo Certificador, de la necesidad de tomar los servicios de otra planta acondicionadora registrada.

Artículo 43°.- Causales de cancelación del Registro de una Planta Acondicionadora
Son causales de cancelación del registro de una planta acondicionadora:

a) Dejar de cumplir con las condiciones descritas o declaradas en cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 35°.
b) Haber proporcionado información falsa o adulterada para su inscripción.
c) El incumplimiento reiterado de lo establecido en los Artículos 37°, 38°, 39° y 40° del presente Reglamento agotado el procedimiento establecido en el Artículo 41°.

También se cancelará el registro a instancia de su titular mediante solicitud sustentada.

CAPÍTULO V

DE LA ETAPA DE ANÁLISIS DE SEMILLAS

Artículo 44°.- Muestreo de lote de semillas
Concluido el acondicionamiento el Organismo Certificador toma una muestra del lote de semilla para el análisis correspondiente, la que se remite al Laboratorio Oficial; precintada, sellada y firmada, acompañada de la hoja de envío de muestra. El tamaño máximo de los lotes de semilla y el peso de las muestras, se establecen en los Reglamentos Específicos.

Artículo 45°.- Requisitos para muestreo
El muestreo y análisis de semillas se rige por algunas de las reglas de la International Seed Testing Association-ISTA u otros organismos internacionales. El muestreo es efectuado únicamente por el profesional al servicio del Organismo Certificador y/o técnico que haya aprobado el curso de muestreo de semillas.

Artículo 46°.- Determinación de parámetros
En la fase de análisis de semillas, se determinan la pureza física, el contenido de humedad y el porcentaje de germinación. Los Reglamentos Específicos establecen los límites permisibles, pudiendo disponer pruebas adicionales.
El Laboratorio Oficial debe mantener en adecuadas condiciones de conservación las muestras de cada lote de semillas sometidas a proceso de certificación. El plazo para dicho mantenimiento será de un año a partir de la fecha de análisis.

CAPÍTULO VI

DEL ENVASADO Y ETIQUETADO

Artículo 47°.- Requisito del envase
Todo envase que contenga semillas para la venta debe ser nuevo, lo cual será verificado por el Organismo Certificador. El tipo de envase permitido será establecido en los Reglamentos Específicos.

Artículo 48°.- Etiqueta oficial de certificación
La etiqueta oficial de certificación en los envases, garantiza que la semilla ha sido producida de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento General, el presente Reglamento y en las normas complementarias en materia de certificación; su vigencia se establece en los Reglamentos Específicos.

Artículo 49°.- Color de etiquetas según categoría de semillas
Todos los envases conteniendo semillas de la clase certificada deben estar convenientemente identificados con la etiqueta del productor de semillas a que hace referencia el Artículo 35º del Reglamento General, y con las etiquetas oficiales de certificación, que tienen los siguientes colores de acuerdo a la categoría de semillas:

a) Etiqueta Blanca : Categoría Básica
b) Etiqueta Roja : Categoría Registrada
c) Etiqueta Azul : Categoría Certificada
d) Etiqueta Verde : Categoría Autorizada

Las etiquetas oficiales de certificación son emitidas únicamente por el SENASA, con sistemas de seguridad que garanticen su autenticidad.

Artículo 50°.- Contenido de etiquetas de certificación
Las etiquetas oficiales de certificación, deben contener la siguiente información:

a) Nombre del Organismo Certificador
b) Número de la etiqueta
c) Especie
d) Cultivar
e) Número de lote
f) Categoría de semilla
g) Nombre del productor de semillas
h) Peso neto o número de semillas
i) Fecha de etiquetado
j) Número de control
k) La leyenda: "Según declaración del productor, la semilla contenida en este envase proviene de los campos inspeccionados por el Organismo Certificador de semillas."
l) Cualquier otra información que indique el Reglamento Específico.

El SENASA establecerá las disposiciones necesarias para la mejor aplicación del presente artículo.

Artículo 51°.- Entrega de etiquetas de certificación
Con el resultado favorable de las inspecciones de campo de multiplicación y de los análisis de Laboratorio, el Organismo Certificador debe entregar al productor de semillas las etiquetas oficiales de certificación, previamente llenadas, tomando las previsiones del caso para supervisar el etiquetado de los lotes de semilla sometidos al proceso de certificación.

Artículo 52°.- Del reenvasado y/o reetiquetado de semillas certificadas
El reenvasado y/o reetiquetado de semillas certificadas, solo pueden ser efectuados con autorización y bajo el control del Organismo Certificador, previo análisis de calidad. Las etiquetas oficiales de certificación sustituidas deben ser inutilizadas y devueltas al SENASA, en un plazo máximo de treinta (30) días.

TÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Artículo 53°.- Expediente único por solicitud de certificación
El Organismo Certificador debe asegurar que cada solicitud de certificación genere un expediente, el que contendrá todas las incidencias del procedimiento, tramitado conforme a las reglas de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 54°.- Recursos impugnativos
Las observaciones u oposiciones formuladas por los productores de semillas, respecto a los dictámenes del Organismo Certificador pueden ser impugnados mediante los recursos impugnativos de reconsideración o de apelación.
El recurso de reconsideración se interpone ante el Organismo Certificador que emitió el dictamen, materia de impugnación, y debe ser sustentado en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpone cuando la impugnación se sustenta en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse al Organismo Certificador el que en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas elevará lo actuado a la Jefatura del SENASA.

Artículo 55°.- Observación de resultados
Los dictámenes basados directamente en resultados de laboratorio, podrán ser observados por el productor de semillas, quien podrá solicitar la repetición del análisis en el mismo o en el laboratorio oficial de referencia, asumiendo el costo del análisis. La solicitud se presentará dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el dictamen y el análisis se hará dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la solicitud.

Artículo 56°.- Lote de semilla inhabilitado para su comercialización
Un lote de semilla en certificación es inhabilitado para su comercialización como tal, cuando se haya agotado la vía administrativa. Los Reglamentos Específicos consideran el destino final del material inhabilitado.

Artículo 57°.- Trámite de queja
Cualquier persona natural o jurídica que considere que el Organismo Certificador está desarrollando su trabajo de manera negligente o incumpliendo la legislación en semillas; puede presentar una queja debidamente sustentada a la Jefatura del SENASA, la que iniciará un proceso de investigación a efectos de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

TÍTULO V

DE LA SUPERVISIÓN

Artículo 58°.- Entidad competente para supervisar la certificación

La supervisión del proceso de certificación está a cargo del SENASA, organismo facultado a dictar normas especiales para el mejor ejercicio de esta función, las cuales deben sujetarse a lo establecido en el Título VI de Reglamento General, el presente Reglamento y en las normas complementarias en materia de semillas.

Artículo 59°.- Facilidades para supervisión
El Organismo Certificador, los productores de semillas y Plantas de Acondicionamiento de Semillas prestarán al SENASA las facilidades requeridas para el ejercicio de la función de supervisión.

Artículo 60°.- Evaluación técnica y administrativa
Como parte de las actividades de supervisión, por lo menos una vez al año el SENASA evaluará técnica y administrativamente a los Organismos Certificadores.

TÍTULO VI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 61°.- Multas por Infracciones
Las infracciones que contemple el presente título serán objeto de sanción con multas, que tendrán como base la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al momento de cometerse la infracción, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Artículo 62°.- Infracciones del Organismo Certificador
El Organismo Certificador incurre en infracciones a la legislación en materia de semillas, en los siguientes casos:

a) Cuando incumpla con presentar el informe técnico trimestral de sus actividades al SENASA dentro del plazo previsto en el inciso e) del Artículo 11° en cuyo caso será sancionado con una multa equivalente a una UIT, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

b) Cuando incumpla con mantener los expedientes de los campos de multiplicación debidamente organizados y completos, transgrediendo lo establecido en el inciso f) del Artículo 11° del presente Reglamento, será sancionado con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la UIT, otorgándosele el plazo de quince (15) días calendario para que subsane las deficiencias en que se ha incurrido. En caso de reincidencia se duplicará la multa.

c) Cuando incumpla con comunicar al productor de semillas dentro del plazo establecido en el Artículo 18° sobre la aceptación o rechazo de campo de multiplicación, será sancionado con una multa equivalente al quince por ciento (15%) de la UIT.

d) Cuando incumpla con realizar las inspecciones establecidas, en campo o durante el acondicionamiento, será sancionado con una multa de tres (3) UIT, sin perjuicio de la cancelación de la delegación. En tales circunstancias, el SENASA evaluará la situación de los productores de semillas perjudicados con la finalidad de continuar con el proceso de certificación.

e) Cuando acepte la inscripción extemporánea de campos de multiplicación, sin observar lo establecido en el Artículo 12° del presente Reglamento, será sancionado con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la UIT, sin perjuicio del rechazo del campo de multiplicación.

f) Cuando acepte la inscripción de campos de multiplicación de personas no inscritas en el Registro de Productores de Semillas, será sancionado con una multa equivalente a una UIT, sin perjuicio del rechazo del campo de multiplicación, excepto de aquellos productores cuya inscripción está en trámite, en cuyo caso el Organismo Certificador aprobará la inscripción de manera condicional al otorgando el plazo de treinta (30) días calendario para acreditar su registro. Vencido dicho plazo el campo de multiplicación será rechazado.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

g) Cuando inscriba campos de multiplicación con cultivares no inscritos en el Registro de Cultivares Comerciales será sancionado con una multa equivalente a dos (2) UIT, sin perjuicio del rechazo del campo de multiplicación.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

h) Cuando inscriba campos de multiplicación sin acreditar la fuente de origen de las semillas a multiplicar, será sancionado con una multa de una UIT, sin perjuicio del rechazo del campo de multiplicación.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

i) Cuando inscriba campos de multiplicación sin cumplir con lo establecido en el inciso d) del Artículo 17°, del presente Reglamento, será sancionado con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la UIT, sin perjuicio del rechazo del campo de multiplicación.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

j) Cuando realice las inspecciones de campo de multiplicación sin observar lo establecido en el Artículo 18°, del presente Reglamento, será sancionado con una multa equivalente a una UIT.
La reincidencia, dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

k) Cuando realice la inspección del campo de multiplicación sin previa notificación al productor de semillas, será sancionado con una multa equivalente al quince por ciento (15%) de la UIT, salvo disposición contraria de los Reglamentos Específicos.

l) Cuando acepte el acondicionamiento de semillas incumpliendo lo establecido en el Artículo 31° del presente Reglamento, será sancionado con una multa de dos (2) UIT, sin perjuicio del rechazo de los lotes de semilla que hayan sido acondicionados en dichas plantas.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

m) Cuando entregue al productor de semillas, etiquetas de certificación con información falsa será sancionado con una multa de tres (3) UIT y el decomiso de las etiquetas de certificación y lotes de semillas, sin perjuicio de la cancelación de la delegación de certificación de semillas y las acciones penales a que hubiere lugar.

n) Cuando entregue al productor de semillas, etiquetas de certificación en blanco, será sancionado con una multa de tres (3) UIT y el decomiso de las etiquetas, sin perjuicio de la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

o) Cuando entregue al productor de semillas, etiquetas de certificación consignando información incompleta, será sancionado con una multa de dos (2) UIT y el decomiso de las etiquetas. En caso de reincidencia se procederá a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

p) Cuando entregue etiquetas de certificación a terceros, ajenos al proceso de certificación, será sancionado con una multa de tres (3) UIT y el decomiso de las etiquetas, sin perjuicio de la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

q) Cuando entregue, al productor o comerciante de semillas, etiquetas oficiales de certificación que no han sido emitidas por el SENASA, será sancionado con una multa de tres (3) UIT y el decomiso de la etiquetas, sin perjuicio de la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

r) Cuando no supervise el etiquetado de los lotes de semillas sometidos al proceso de certificación, será sancionado con una multa de dos (2) UIT.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

s) Cuando no devuelva las etiquetas oficiales de certificación sustituidas en el reservado y/o reetiquetado incumpliendo lo establecido en el Artículo 52° del presente Reglamento, será sancionado con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la UIT, sin perjuicio del decomiso de las etiquetas sustituidas.

t) Cuando acepte la producción de una generación adicional, sin observar lo establecido en la Primera Disposición Complementaria del presente Reglamento, será sancionado con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la UIT por hectárea o fracción de hectárea y la descalificación del campo de multiplicación o del lote como semilla certificada, salvo disposición contraria de los Reglamentos Específicos.
La reincidencia dará lugar a la cancelación de la delegación de certificación de semillas.

En el caso que corresponda la cancelación de la delegación de la función de certificación de semillas, se entenderá que dicha cancelación implicará la inhabilitación del Organismo Certificador, salvo cuando la cancelación se haya dictado a solicitud de este.

Artículo 63°.- Infracciones dentro del período de delegación de la función de certificación de semillas
Las infracciones cometidas por los Organismos Certificadores serán contabilizadas dentro del período de su delegación de la función de certificación de semillas, para los efectos de la renovación o no de dicha función.

Artículo 64°.- Infracciones del productor de semillas
El productor de semillas incurre en infracciones a la legislación en materia de certificación de semillas en los siguientes casos:

a) Cuando el profesional responsable o el representante del productor de semillas y, cuando corresponda, el agricultor multiplicador, no se encuentren presentes durante la inspección de campo de multiplicación a pesar que el productor de semillas ha sido debidamente notificado. El productor de semillas será sancionado con una multa equivalente a veinticinco por ciento (25%) de la UIT.
b) Por movilizar los lotes de semilla para acondicionamiento sin haber informado a Organismo Certificador, será sancionado con el quince por ciento (15%) UIT por tonelada de semilla o fracción de tonelada.
c) Por mezclar diferentes lotes de semilla sin autorización del Organismo Certificador, será sancionado con el rechazo de estos lotes.
d) Por incumplir lo establecido en los Artículos 25°, 28° y 29° del presente Reglamento, será sancionado con el rechazo de los lotes de semilla.
e) Por no utilizar envases nuevos en el envasado de semillas, será sancionado con el rechazo de los lotes de semilla.

TÍTULO VII

DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN

Artículo 65°.- Tasas
Los derechos de tramitación (tasas) correspondientes a los Procedimientos Administrativos y servicios derivados de la aplicación del presente Reglamento, se aplicarán tomando como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de la recepción de la solicitud, de acuerdo a los porcentajes siguientes:

a) Delegación de la función de certificación de semillas o su renovación por ámbito departamental o regional: noventa y dos por ciento (92%) de la UIT.
De solicitarse en un mismo procedimiento, la delegación interés de un ámbito departamental o regional: dieciocho por ciento (18%) de la UIT por ámbito adicional.
b) Ampliación de la Delegación de Certificación de Semillas por ámbito departamental o regional: treinta y tres por ciento (33%) de la UIT.
c) Servicio de expedición de etiquetas de certificación de semillas: veintisiete por ciento (27%) de la UIT por millar.
d) Registro de Usuario Acondicionador o su renovación: dieciocho por ciento (18%) de la UIT.

Las tasas por los servicios de certificación serán establecidas en los Reglamentos Específicos.

TÍTULO VIII

DEL FOMENTO

Artículo 66°.- Mecanismos de información sobre disponibilidad de semillas certificadas
Con la finalidad de fomentar el uso de semilla de la clase certificada, el SENASA, con el apoyo de los Organismos Certificadores y de los usuarios interesados, establecerá los mecanismos de información sobre la disponibilidad de tales semillas.

Artículo 67°.- Ensayos de variedades nativas
Igualmente, con el propósito de fomentar la producción de semilla de la clase certificada de variedades nativas, el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, o quien haga sus veces, se encargará de instalar los ensayos de identificación para la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales, de todas aquellas variedades nativas susceptibles de ser aprovechadas económicamente, quedando exoneradas de los ensayos de adaptación y eficiencia.

TÍTULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Autorización para producción de generación adicional
En el caso de desabastecimiento de semillas, el SENASA podrá autorizar al Organismo Certificador la aceptación de la producción de una generación adicional a partir de la categoría certificada. La etiqueta indicará que la semilla procede de una certificación de emergencia. En el caso de cultivares inscritos en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas a cargo del INDECOPI, el interesado debe contar con la autorización del titular del Certificado de Obtentor. Esta generación adicional debe cumplir los requisitos establecidos para la categoría certificada.
Los criterios para calificar el desabastecimiento de semillas se establecerán en los Reglamentos Específicos.

Segunda.- Servicio de certificación de semillas prestadas directamente por SENASA
Cuando el SENASA tenga que prestar directamente el servicio de certificación de semillas, se asegurará que el personal que preste dichos servicios, no ejecute las acciones de supervisión.

Tercera.- Aplicación de normas extranjeras
En el caso de semillas con fines de exportación, a solicitud del interesado se podrán aplicar las normas sobre certificación de semillas establecidas por el país importador. El SENASA establecerá las disposiciones necesarias para su mejor aplicación.

Cuarta.- Casos de inaplicabilidad del presente Reglamento
Los incisos b), c), y g) del Artículo 3° y el Título III del presente Reglamento, no se aplican a las plantas de vivero, ni a las semillas forestales, a las que se les aplicará las regulaciones de certificación que se fijen en sus respectivos Reglamentos Específicos.

TÍTULO X

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.- Derogación de aplicación ultractiva del Decreto Supremo N° 044-82-AG
Déjase sin efecto la aplicación ultractiva del Decreto Supremo N° 044-82-AG establecida en la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento General, manteniéndose vigentes los Reglamentos Específicos de Semillas.

Segunda.- Derogación expresa
Deróganse la Resolución Suprema N° 072-90-AG, la Resolución Ministerial N° 0379-91-AG, la Resolución Ministerial N° 0165-92-AC, la Resolución Ministerial N° 0166-92-AC, la Resolución Ministerial N° 0188-93-AG, la Resolución Ministerial N° 0368-94-AC, la Resolución Ministerial N° 0191-96-AC y demás normas que se opongan al presente Reglamento.

TÍTULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Vigencia del Reglamento
El presente Reglamento entrará en vigencia a los ciento veinte (120) días calendario de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda.- Adecuación de los Comités Regionales o Departamentales de Semillas
De conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, los Comités Regionales o Departamentales de Semillas, tienen un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la publicación del presente Reglamento, para adecuarse a las disposiciones contenidas en él.
En caso deseen continuar prestando el servicio de certificación de semillas, deberán remitir sus solicitudes de delegación en el citado plazo, durante el cual, podrán seguir prestando el servicio de certificación.

Tercera.- Regulación transitoria
Los procesos de certificación de semillas iniciados antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento, se

regirán por las disposiciones sobre certificación establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 044-82-AG, hasta su conclusión.

08502

Autorizan viaje de Director General de Sanidad Animal a Colombia para participar en reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 021-2005-AG

Lima, 3 de mayo de 2005

VISTO:

El Fax SG-X0 22.46/364/2005 del 6 de abril de 2005, remitido por la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones - SGCAN, mediante el cual se hace de conocimiento del SENASA la realización de un evento internacional en la ciudad de Bogotá, Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, Colombia se llevará a cabo del 3 al 5 de mayo de 2005 la XI V Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA, Grupo Sanidad Animal, organizado por la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones;

Que, en la reunión antes citada se revisarán, entre otros temas, los requisitos zoosanitarios para importación de animales terrestres y sus productos propuestos por un Consultor Subregional; la revisión de la solicitud de la Embajada de Italia en el Perú sobre los requisitos exigidos para la importación de lanares criados con el uso de insumos procedentes de otros países europeos y cuando se destinen a un país miembro; la revisión de las listas de enfermedades de los animales exóticos a la subregión y las enfermedades de importancia económica para los países miembros;

Que, el Perú actualmente preside las reuniones del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA, Grupo Sanidad Animal;

Que, en vista de la importancia social, política y económica de los temas a tratarse es necesario aceptar la invitación cursada, y en consecuencia es conveniente autorizar el viaje del Méd. Vet. Oscar Domínguez Falcón, Director General de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para que participe en el mencionado evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Ley Nº 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, y el Decreto de Urgencia Nº 015-2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 3 al 5 de mayo de 2005, el viaje del Méd. Vet. Oscar Domínguez Falcón, Director General de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Bogotá-Colombia, para participar en la XI V Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA, Grupo Sanidad Animal.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán asumidos íntegramente por el Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US$	400.56
Viáticos	US$	600.00
Tarifa CORPAC	US$	28.24
TOTAL	**US$**	**1,028.80**

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por el presente dispositivo dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar un informe sobre los resultados de su participación al Titular del sector.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

MANUEL YANRIQUE UGARTE
Ministro de Agricultura

08506

Aprueban Addenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 022-2005-AG

Lima, 4 de mayo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 006-2005-AG de fecha 26 de enero de 2005, se aprobó la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA para promover el uso racional del agua y fortalecer las negociaciones del Tratado de Libre Comercio Perú y los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, con fecha 23 de marzo de 2005 se suscribió la Addenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, modificándose los medios de acción y contribución de las partes intervinientes;

Que, con fecha 30 de abril de 2005 se suscribió una Segunda Addenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA destinada a fortalecer a las Direcciones Regionales Agrarias en el marco de proceso de descentralización;

Que, resulta necesario aprobar las citadas Addendas a la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;

De conformidad con la Séptima Disposición Final de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2005, la Addenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA que tiene por objeto promover el uso racional del agua así como fortalecer las negociaciones del Tratado de Libre Comercio Perú y los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2º.- Apruébese la Addenda a la Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, destinada a fortalecer a las Direcciones Regionales Agrarias en el marco del proceso de descentralización.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

MANUEL YANRIQUE UGARTE
Ministro de Agricultura

08511

Análisis del mercado de semillas en el Perú y propuesta de estrategia para su desarrollo en el marco del SNIA

Alberto Gutiérrez Enciso, Ing. Agr.
Jefe Equipo Consultor CANDES

Lima, 10 de Diciembre de 2020

Contenido

1. Objetivos del Estudio
2. El sistema de semillas en el Perú
3. Marco Institucional y normativo
4. Diagnóstico del mercado de semillas en el Perú
5. Propuesta de Plan Estratégico Nacional de Semillas
6. Desarrollo de la comercialización de semillas, caso: INIA
7. Conclusiones

CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO
CANDES S.A.C.
LIMA - PERU

1. Objetivos del Estudio

Objetivo General

Promover el desarrollo del mercado de semillas a nivel nacional que permita incrementar el uso de semillas de calidad por parte de los productores agrarios, individuales y organizados, dedicados al cultivo de los principales productos agrícolas.

Objetivos Específicos

- Identificar las variedades mejoradas disponibles en el mercado para el cultivo de los principales productos agrícolas.
- Analizar la situación actual del sistema de semillas
- Identificar los factores claves para el desarrollo del mercado de semillas de calidad.
- Diseñar una estrategia que promueva el incremento de la tasa de uso de semilla certificada por los productores agrarios.

2. El sistema de semillas en el Perú

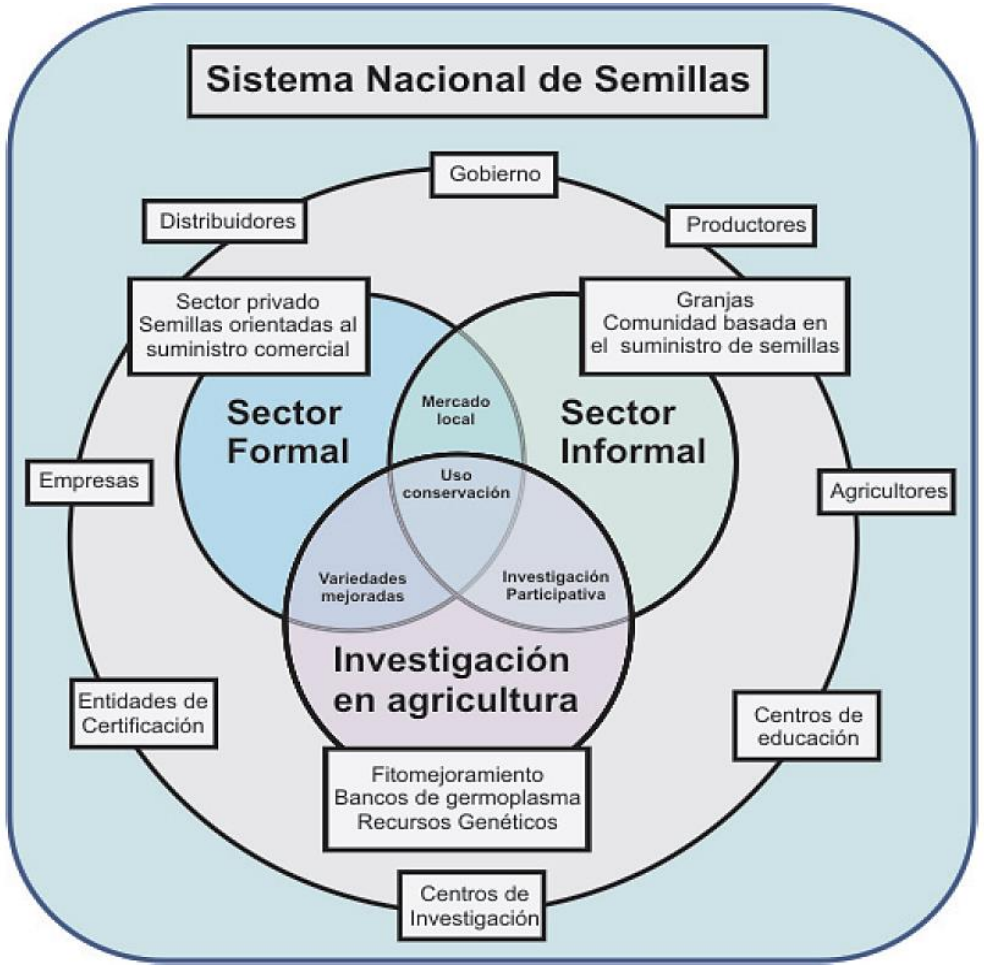

CONASE

CONICA

Figura 2. Niveles de desarrollo y principales características de los sistemas de semillas de Brasil, Guatemala, Perú y Colombia.

El Sistema de semillas en el Perú, funciona de manera deficiente, entre dos realidades contrastantes y desarticuladas

- **Pequeña agricultura familiar**: granos o tubérculos seleccionados de la cosecha anterior o procedente de la agricultura tradicional
- **Agricultura intensiva, tecnificada**: sector formal, semilla certificada, semillas importadas, híbridos.

3. Marco Institucional y normativo

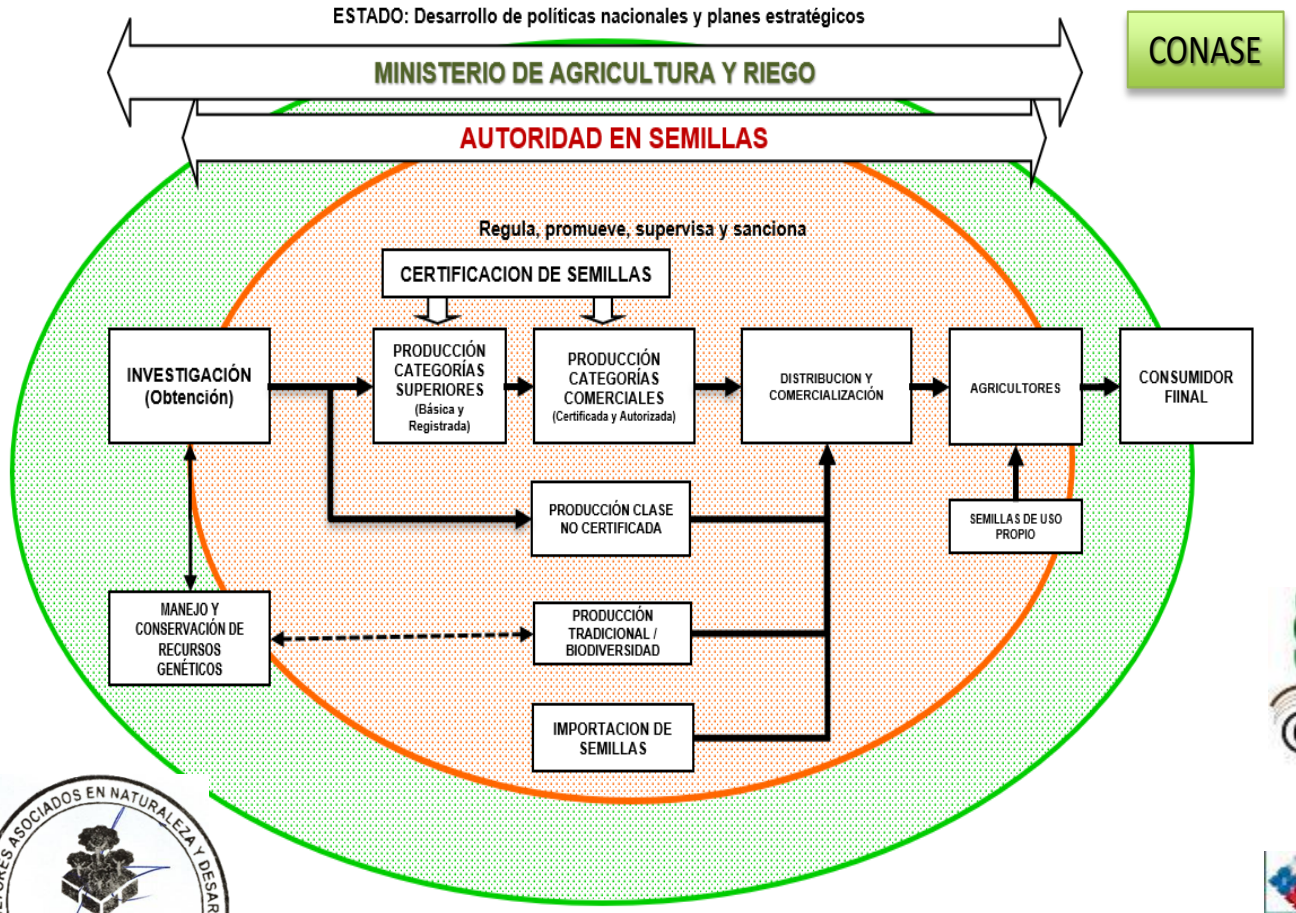

Política en América Latina, en materia de semillas

CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO
CANDES S.A.C.
LIMA - PERU

Normas Sustantivas
Convenio sobre la Diversidad Biológica
Decisión 391 Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos
Decreto Legislativo Nº 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
Decreto Legislativo Nº 1080, que modifica la Ley Nº 27262 – Ley General de Semillas y su Reglamento Decreto Supremo Nº 026 – 2008-AG.
Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura.
Decreto Supremo Nº 003-2009-MINAM. Decreto Supremo que eleva al rango de Decreto Supremo la Resolución Ministerial Nº 087-2008-MINAM y ratifican la aprobación del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos.
Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM. Política Nacional del Ambiente.
Decreto Supremo Nº 022-2005-AG. Aprueban reglamento de la Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
Decreto Supremo Nº 035-2011-PCM. Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
Decreto Supremo Nº 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM. Aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades públicas.
Decreto Supremo Nº 108-2002-PCM. Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos derivados del uso de la Biotecnología.
DS N° 004-2018-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria
DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria
Ley 25902. Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Título V - Del Organismo Público Descentralizado.
Ley 27104, Ley de Prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología
Ley 27300, Ley de Aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales.
Ley 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
Ley 28350. Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
Ley 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - LOPE.
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Resolución Ministerial Nº 533-2008-AG. Crean el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana – RNPNP.

Legislación de Semillas
Ley Nº 27262 modificada con Decreto Legislativo Nº 1080, Ley General de Semillas
Decreto Supremo Nº 010-2018-MINAGRI, Reglamento Específico de Semillas de Papa
Decreto Supremo Nº 005-2017-MINAGRI, Reglamento de Viveros de Frutales
Decreto Supremo Nº 021-2014-AG, Reglamento Específico de Semillas de Arroz
Decreto Supremo Nº 006-2012-AG, Reglamento General de la Ley de Semillas
Decreto Supremo N° 042-2006-AG, Reglamento de Semillas Forestales
Decreto Supremo Nº 024-2005-AG, Reglamento de Certificación de Semillas
Resolución Jefatural N° 00210-2013-INIA, Aprueban norma para la producción, certificación y comercio de semilla de quinua
Resolución Jefatural N° 00122-2013-INIA, Norma Autorización de Laboratorios Oficiales
Resolución Jefatural N° 00102-2013-INIA, Norma de Café
Resolución Jefatural N° 00057-2013-INIA, Norma sobre Maíz Amiláceo
Resolución Jefatural Nº 00014-2012-INIA, Normas para la producción, certificación y comercialización de semillas de quinua. (Derogada)
Resolución Jefatural N° 000226-2010-INIA
Resolución Jefatural Nº 000166-2009-INIA, Normas para la producción, certificación y comercialización de semillas de algodón, arroz, leguminosas de grano, maíz, papa y cereales (trigo, cebada y avena).
Resolución Directoral 409-2008-AG-SENASA-DIARIA, Requisitos mínimos de pureza y germinación para la comercialización de semillas de clase común en la especies sin reglamentación específica de semillas

Relacionadas al acceso a recursos genéticos

Convenio sobre la Diversidad Biológica
Decisión 391; Régimen Común sobre acceso a los Recursos Genéticos
Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y participación justa y equtativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica
Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Relacionadas a la propiedad intelectual

Acta de 1991 de la UPOV, Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
Decreto Supremo Nº 015-2010-AG
Decreto Supremo Nº 035-2011-PCM
Ley Nº 28126
Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales
Resolución Jefatural N° 0046-2010-INIA
Resolución Jefatural N° 0047-2010-INIA
Régimen Común de Protección a los derechos de Obtentores de Variedades Vegetales

CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO
CANDES S.A.C.
LIMA - PERU

4. Diagnóstico del mercado de semillas en el Perú

Predominancia del INIA en la obtención de cultivares comerciales. A la fecha ha registrado 528 el 46% (243) de los cultivares comerciales a nivel nacional, el resto son otras instituciones 54% (285).

Los programas de mejoramiento genético buscan generar cultivares con características superiores para reemplazar aquellos producidos años anteriores como el maíz amarillo duro “marginal 28-t” que fuera obtenido hace 35 años y cuya producción de semillas certificadas significa el 47% del total.

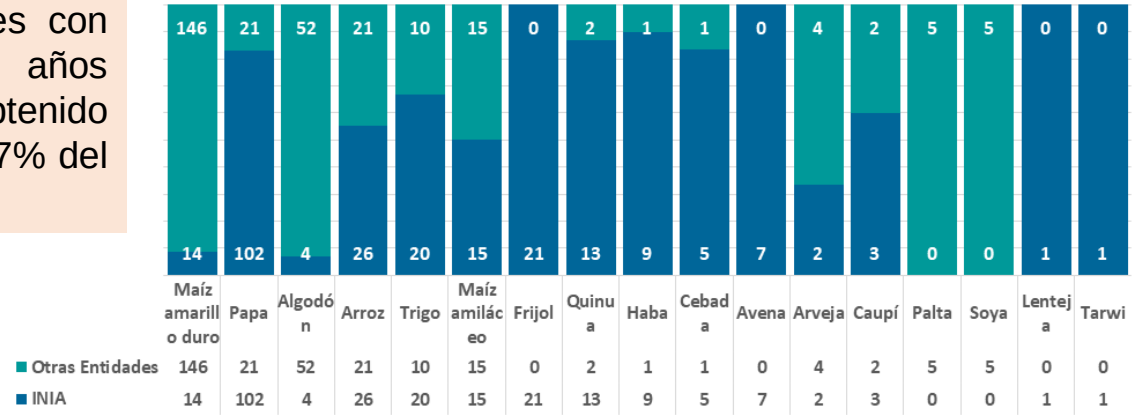

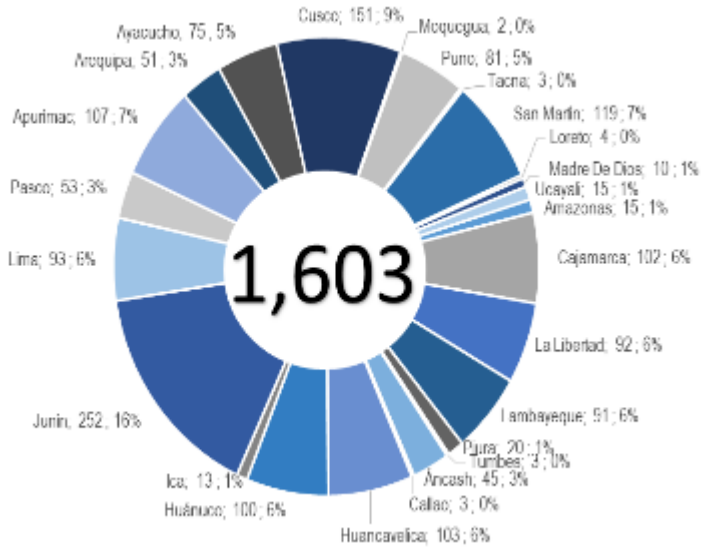

Registro de productores de semillas: 1.603 (el promedio anual de productores de semillas inscritos son 92).

De estos 1.603 productores de semillas, solo 148 son los que en la última campaña agrícola (2019/2020) han seguido el proceso de certificación de sus semillas, observándose una disminución en la cantidad de productores que certifican semillas.

En la campaña 2012/20213, produjeron semillas certificadas 196 productores, mientras que en las dos últimas campañas 2017/2018 y 2018/2019 solo certificaron 156 y 148 productores, respectivamente.

La producción de semillas comerciales no abastece la demanda de semillas de calidad, coexistiendo la informalidad en la producción de semillas.

La campaña 2018/2019 se certificaron 19.979 toneladas de semillas, un volumen insuficiente. “Solo se logra sembrar con semillas de calidad 244.274 hectáreas de las 2.024.575 hectáreas proyectadas, es decir solo el 12.07% se atiende con semillas de calidad, el 87.93% restante un pequeño porcentaje se cubre con semilla importada, sin embargo, lo que predomina es el uso de semilla propia o uso de grano o tubérculo como semillas”.

“En los dos últimos dos años, el volumen de producción de semillas certificadas ha venido disminuyendo. En 2019 se certificaron 19.426 toneladas de semillas, mientras que en 2018 alcanzó las 20.888 toneladas. En los últimos cinco años el promedio de semillas certificadas asciende a 21.152 toneladas”.

A ello, se suma que el control de calidad interno en la producción de semillas de calidad es casi inexistente. Además, no existe un programa público que incentive la formación de empresas y asociaciones para la producción de semillas.

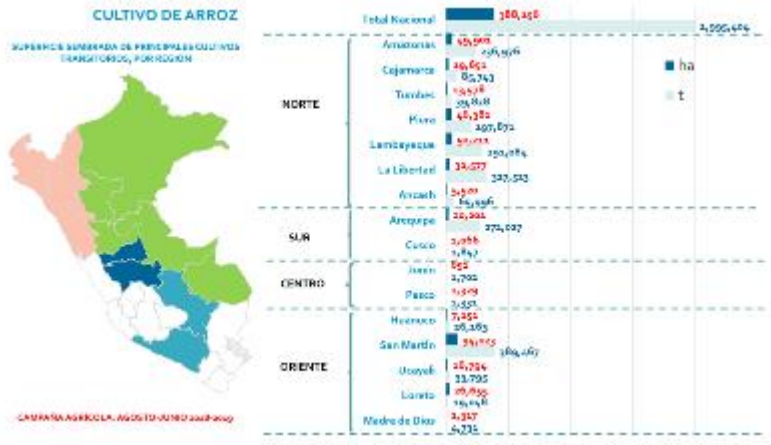

El arroz es el cultivo con mayor producción de semillas certificadas. En 2019 alcanzó las 16.140 toneladas (representando el 83% del volumen total de las semillas certificadas producidas de todos los cultivos), mientras que en 2018 se certificaron 18.046 toneladas. Le sigue la papa que en 2019 certificó 1.990 toneladas (10%).

La producción de semilla certificada de arroz se concentra en la costa norte y el nororiente peruano. En lo que va de la campaña agrícola 2019/2020, específicamente hasta marzo, se tiene aproximadamente 4.440 hectáreas de campo con semilla certificadas a nivel nacional.

Los organismos públicos tienen un rol muy importante en la producción de semillas de calidad que es abastecer al productor de semillas con semillas de categoría superiores, sin embargo, ante la ausencia de oferta de semilla comercial pueden producir de calidad certificada con la autorización de la autoridad

Tasa de uso

Luego de haber mostrado una tendencia creciente a partir de la campaña 2014/2015, en las últimas dos campañas ha sufrido una caída significativa. Al respecto, se debe incentivar y sensibilizar a los productores de semillas y agricultores en la importancia y beneficios de usar este insumo.

En la campaña 2018/2019 la tasa de uso de semillas certificadas asciende a 12.07% (producción de semilla certificada de 19.979 toneladas, área sembrada con dicha semilla de 244.274 hectáreas, área cultivada a nivel nacional de 2.024.575)

TASA DE USO DE SEMILLA CERTIFICADA
Campaña agrícolas: 2011-2012 a 2018-2019

CULTIVO	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Años								
Arroz cascara sembrada (has)	380,187	387,916	386,054	412,345	427,855	446,966	414,072	417,026
Arroz - Semilla producida (t)	15,713.65	15,783.92	16,754.33	16,604.22	19,539.01	18,423.70	17,660.65	18,755.11
Tasa de uso (%)	51.66%	50.86%	54.25%	50.33%	57.08%	51.52%	53.31%	56.22%
Años								
Maiz Amarillo Duro (MAD) sembrado (has)	317,657	326,532	319,054	329,571	329,952	334,877	304,994	305,344
MAD - Semilla producida (t)	710.65	790.29	624.48	276.27	449.67	754.71	439.94	467.81
Tasa de uso (%)	8.95%	9.68%	7.83%	3.35%	5.45%	9.01%	5.77%	6.13%
Años								
Maiz Amiláceo sembrado (has) ***	224,812.00	269,354.00	260,614.00	256,916.00	258,318.00	260,607.00	266,133.00	267,055.13
MAM - Semilla producida (t)	8.77	12.19	12.18	17.25	16.41	40.49	62.53	65.55
Tasa de uso (%)	0.05%	0.06%	0.06%	0.08%	0.08%	0.19%	0.29%	0.31%
Años								
Papa sembrada (has)	320,169	315,916	313,200	308,502	313,528	323,251	346,894	357,972
Papa - Semilla producida (t)	1,450.69	2,245.23	2,708.24	1,111.50	1,840.35	1,499.48	2,129.85	2,477.36
Tasa de uso (%)	0.23%	0.36%	0.43%	0.18%	0.29%	0.23%	0.31%	0.35%
Años								
Quinua (ha)		53,044	82,403	75,089	67,475	66,824	68,355	71,244
Quinua - Semilla producida (t)		29.25	57.81	120.67	73.97	36.21	32.55	37.12
Tasa de uso (%)		5.51%	7.02%	16.07%	10.96%	5.42%	4.76%	5.21%

Producción

La producción de semillas cuenta con 5 organismos de certificación privado (Certificadora GRV Selva S.A.C., Certificadora GRV S.A.C., CORESE La Libertad, CODESE Ica, CORESE San Martín) a las que se les ha delegado la función. Ellas operan en 10 regiones del país, el 80% de ellos brindan el servicio de certificaciones en las regiones del norte y oriente del país).

SENASA certifica en las regiones donde no hay presencia de un organismo certificador delegado. Las regiones con mayor intensidad son Ayacucho, Apurímac, Puno, Cusco, Junín, Huánuco y Huancavelica.

PERÚ: SUPERFICIE ATENDIDA CON SEMILLA CERTIFICADA
Campaña 2017 - 2018

Cultivos	Superficie sembrada (ha)	Superficie atendida con semilla certificada (ha)	%
Algodón	15 434	3 597	23,3
Arroz	442 768	220 421	49,8
Maíz Amarillo Duro	265 497	17 598	6,6
Maíz Amiláceo	250 023	800	0,3
Papa	334 384	1 065	0,3
Avena forrajera	108 457	1 517	1,4
Cebada grano	137 249	195	0,1
Trigo	127 442	877	0,7
Frejol	79 379	1 050	1,3
Arveja	85 560	0	0,0
Haba	72 864	30	0,0
Quinua	65 961	3 255	4,9
Total	**1 985 018**	**250 404**	**12,6**

Fuente: Programa Especial de la Autoridad en Semillas (POAS) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

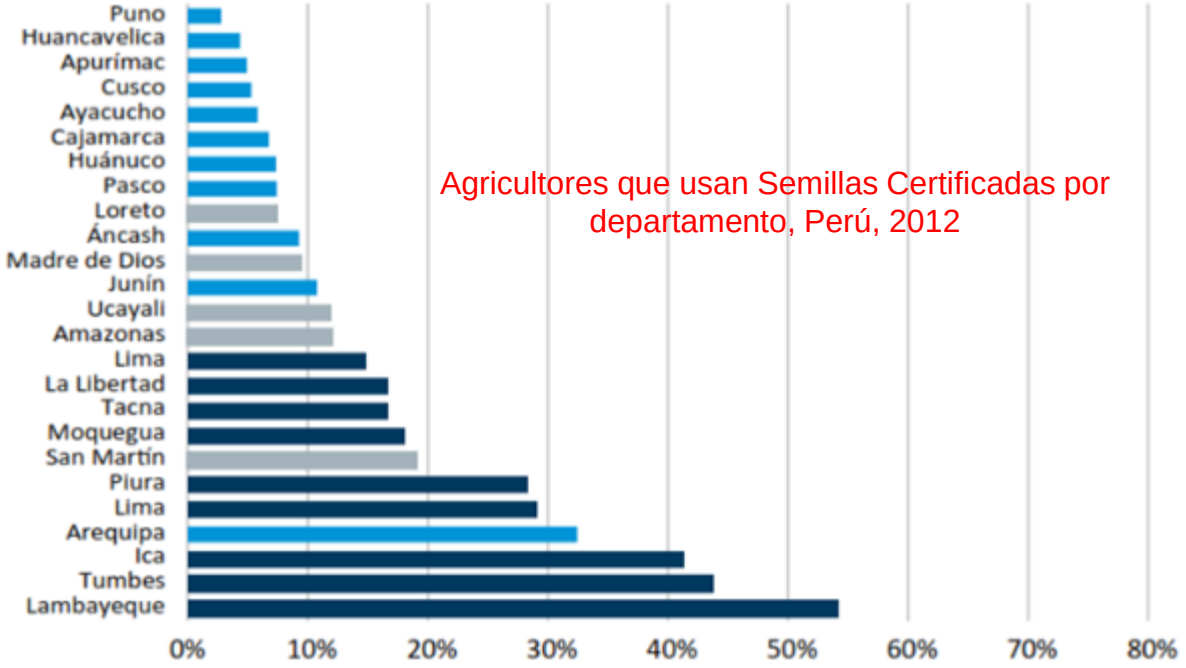

Agricultores que usan Semillas Certificadas por departamento, Perú, 2012

Usuarios de semillas

Según el CENAGRO (INEI, 2013), en 2012 el número de productores agropecuarios en el país ascendió a 2’260,973, de los cuales el 64% se ubica en la región sierra, seguido de la selva con un 20%.

Comerciantes de Semillas

A la fecha se cuenta con 2,099 comerciantes de semillas a nivel nacional que han declarado su actividad.

Distribución nacional de comerciantes de semillas

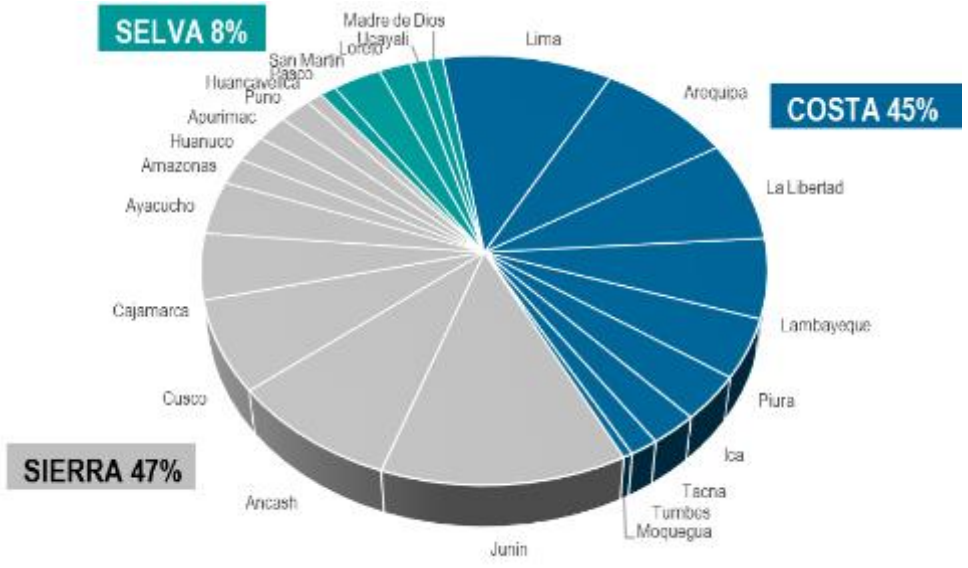

Importación de Semillas

La tendencia de la importación de semillas es creciente y dinámica sobre todo en maíz y hortalizas. Además, se observa un incremento en el comercio e importación de semillas de pastos y forrajes.

Asimismo, hay poco desarrollo en el mercado de semillas para exportación, sin embargo, tenemos un alto potencial por nuestras condiciones agroclimáticas y desarrollo en agricultura.

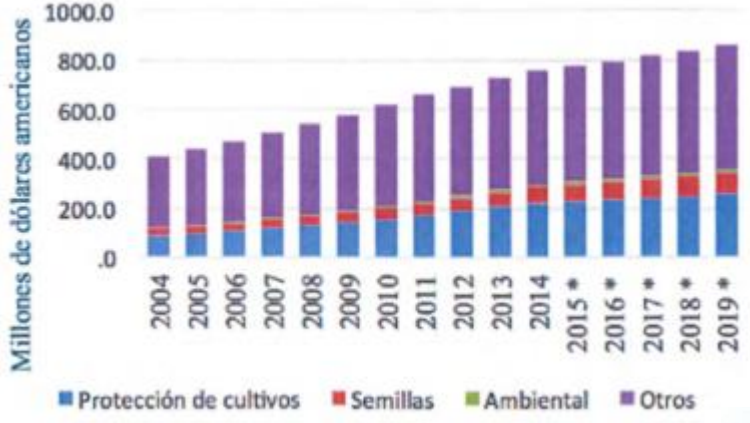

La información de las ventas anuales del sector semillas en el Perú alcanza al 2019 un monto de 67.91 millones de dólares americanos. En ese sentido, en el gráfico 02, se observa la evolución de ventas en dólares del sector respecto a las líneas de negocio del mercado penetrado del 2004 al 2014 y el proyectado del 2015 al 2019, donde, al 2014, se tiene que el tamaño del mercado penetrado de la industria es de 754,5 millones de dólares.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas al sistema de semillas en el Perú

Fortalezas

- Marco legal en semillas que facilita la creación de empresas y servicios en semillas.
- Disponibilidad de recursos genéticos de cultivos nativos
- Interés del sector privado en participar de la generación de nuevos cultivares, producción, certificación y comercio de semillas.
- En los lineamientos de política agraria, recientemente aprobados, se considera como una estrategia la disponibilidad de semillas de calidad.
- Existe experiencia institucional pública y privada (INIA, otros centros de investigación y algunas Universidades públicas y Privadas), en la generación de cultivares y producción de semillas.
- La Agricultura Familiar contribuye sustantivamente a la segundad alimentaria y la conservación de la biodiversidad.

Oportunidades

- Mercado real y potencial para el desarrollo de semillas convencionales y orgánicas.
- Se han suscrito numerosos acuerdos comerciales internacionales (TLC, OCDE, UPOV, SAA, TIRFAA, OMC)
- Interés de los gobiernos regionales y locales en la mejora de la productividad agraria regional y/o local.
- Existen fuentes de recursos financieros disponibles (canon minero, Agroideas, Agrobanco, FONDECYT-CONCYTEC, PNIA, cooperación técnica internacional) para actividades en semillas.
- Existen iniciativas de aprovechamiento de cultivos nativos (como el sacha inchi, el camu camu, el piñón, la maca, la quinua, la papa nativa, la kiwicha, etc.), algunas de las cuales tienen asociados valiosos conocimientos ancestrales.
- Decisión política en semillas de los diferentes niveles de gobierno favorables para fortalecer el SNS y la creación de un Instituto Nacional de Semillas.

Debilidades

- Limitada capacidad operativa, logística y técnica de la autoridad en semillas (conflicto de intereses, inadecuada posición orgánica, escaso presupuesto, escasez de personal especializado y/o con experiencia en semillas).
- Bajo nivel organizativo y de formación empresarial en productores y comerciantes de semillas.
- Ausencia de programas públicos de impacto en los tres niveles de gobierno, que incentiven la producción y uso de semillas de calidad.
- Falta de articulación entre la oferta y la demanda de semillas, que se traduce en el bajo uso de semilla de calidad y concentración del comercio de semillas en algunas zonas y cultivos más atractivos comercialmente.
- Escasez a nivel nacional de oferta académica y de personal especializado y/o con experiencia en semillas.
- El servicio de certificación de semillas se concibe engorroso, y su costo es poco accesible al pequeño agricultor.
- Fallas del Estado en el desarrollo de capacidades de los productores para la compra de semillas de calidad
- Incorporación de profesionales y técnicos capacitados en materia de semillas en los distintos eslabones de la cadena de semillas.

Amenazas

- Cambio climático en progreso.
- Degradación de recursos naturales (recursos genéticos, suelos y agua).
- Inestabilidad institucional y en políticas sectoriales.
- Incremento en el comercio ilegal de granos o tubérculos como semillas.
- Incremento de la corrupción.
- Incremento y/o aparición de plagas.

CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO
CANDES S.A.C.
LIMA - PERU

5. Propuesta de Plan Estratégico Nacional de Semillas

Árbol de Problemas

Causas Indirectas

- Alta vulnerabilidad socioeconómica en el sector agrario
- Bajo nivel de competitividad en investigación y desarrollo en materia de semillas
- Bajo nivel de productividad y competitividad agraria

Problema Central

Bajos niveles de adopción y uso de semillas de calidad en la agricultura peruana

Causas Directas

- Débil articulación y gobernanza entre los actores del sistema de semillas
- Escasa generación de conocimientos y tecnologías en semillas
- Insuficiente transferencia tecnológica y bajos retornos económicos en el sistema de semillas

Causas Específicas

- Débil institucionalidad del sistema de Semillas
- Limitadas capacidades de la Autoridad en Semillas
- Limitada articulación entre los actores del sistema de semillas
- Débil gestión de conocimientos en Semillas
- Limitadas capacidades de generación de conocimientos y tecnologías en semillas
- Limitada diversificación de fuentes de financiamiento para actividades de investigación, producción y comercialización de semillas
- Limitadas capacidades para la asistencia técnica y extensión en materia de semillas
- Limitados usos de TIC y digitalización en el sector semillero
- Limitadas capacidades para la identificación de la demanda y demás características socioeconómicas en semillas

El objetivo general para el desarrollo del mercado de semillas de calidad en el marco del SNIA es **incrementar la tasa de adopción y uso de semillas de calidad**, con el fin de incrementar los rendimientos productivos de los agricultores, y por ende contribuir a su desarrollo socioeconómico a través de una mejora de su competitividad, y a la sostenibilidad en el uso de semillas de calidad. El logro de este objetivo se medirá en función del indicador “Tasa de uso de semillas de calidad”.

Los objetivos prioritarios para el desarrollo del mercado de semillas de calidad en el marco del SNIA son:

Objetivo Prioritario 1

Fortalecer la articulación y la institucionalidad de los actores del sistema de semillas

Objetivo Prioritario 2

Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de semillas

Objetivo Prioritario 3

Incrementar la transferencia tecnológica, asistencia técnica y extensión agraria en materia de

Se plantea priorizar acciones estratégicas a través de un **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE SEMILLAS**, el cual consta de 04 objetivos estratégicos:

i) Fortalecer los programas de investigación, mejoramiento genético y generación de nuevas variedades

Es indispensable disponer de nuevas variedades para el recambio de aquellas que hayan perdido resistencia, que tengan problemas de pureza varietal o que simplemente vayan cayendo en obsolescencia.

Para esto, los programas de mejoramiento varietal deberán generar estas variedades, por lo que se requiere contar con investigadores/mejoradores con altas capacidades técnicas, haciendo un uso eficiente de los recursos genéticos, trabajando alineados a la planificación estratégica, con enfoque de mercado y considerando el proceso de cambio climático en progreso. El mantenimiento de los núcleos genéticos deberá ser conducido con sistemas de gestión de la calidad que garanticen la pureza varietal.

ii) Reconocimiento y valoración de la semilla de calidad como factor de éxito en la producción.

El INIA, en su objetivo misional de ente rector del SNIA, y en coordinación con la Autoridad en Semillas, debe promover los servicios de extensión agraria en materia de semillas, con el objeto de que los agricultores valoren la calidad de las semillas como un factor de éxito en su producción. Para ello, será necesario posicionar una cultura de uso de semillas de calidad en el sector agrario a través de acciones conjuntas y coordinadas en los tres niveles de gobierno, con el objetivo de generar confianza entre los usuarios de semillas con respecto de la eficiencia de los sistemas de control de calidad de las mismas.

iii) Fortalecer la oferta de semillas de calidad

Con la finalidad de incrementar la oferta de semillas de calidad, es necesario impulsar la asociatividad de los pequeños y medianos productores de semillas, y brindarles capacitación en tecnologías y técnicas adecuadas a sus necesidades, desarrollando la infraestructura y el equipamiento necesarios para el acondicionamiento, almacenamiento y análisis de calidad de las semillas. Asimismo, el sector público deberá atender las demandas de semillas en los cultivos priorizados para la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores, y cuando el sector privado no tenga interés de hacerlo (participación subsidiaria en la producción de semillas).

iv) Implementar programas y servicios públicos que garanticen el acceso a semillas de calidad

Con el fin de coordinar y articular las intervenciones de los organismos públicos, se integrarán las actividades en los tres niveles de gobierno, a fin de fomentar intervenciones claras y complementarias, lideradas por el MIDAGRI (DGA, INIA, SENASA, AGRORURAL, entre otros) a través de una autoridad en semillas autónoma institucional, técnica y financieramente. Ello tomando en cuenta a los programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), que involucren a los diferentes eslabones de la cadena de semillas con financiamiento específico, incluyendo planes de gestión de riesgos ante desabastecimiento de semillas por emergencias.

Como se ha mencionado, los responsables de la ejecución de estas acciones estratégicas son los actores del sistema de semillas, en trabajo articulado para el cumplimiento óptimo de los objetivos. Se ha mencionado además que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Autoridad en Semillas, liderar las acciones propuestas, las que podrán plasmarse en un documento formal (por ejemplo, Plan Estratégico de Semillas 2021-2031) y su aprobación a través de una Resolución Ministerial.

Para la creación e implementación de un Instituto Nacional de Semillas (INASE), esta deberá formalizarse mediante una Ley, camino más complejo, pero de alta importancia por lo que representa la creación de una entidad autogestionaria, autosostenible y autónoma que garantizará en gran medida la solución de los problemas de desabastecimiento, desconocimiento y falta de acceso y uso de semillas de calidad.

6. Desarrollo de la comercialización de semillas, caso: INIA

Aspectos relevantes para el desarrollo del mercado de semillas en el Perú CASO INIA

1. **Estudio de la demanda de semillas por región**

Es imprescindible identificar zonas específicas de demanda real y potencial de semillas, sus características socioeconómicas y ambientales, a partir de las cuales priorizaremos la investigación, producción y comercialización de semillas, así como programas de difusión y extensión agraria, con el fin de maximizar el impacto de la política que promueva el Estado para incrementar la adopción y uso de nuevas variedades por parte de los agricultores.

El punto focal es estudiar el comportamiento del agricultor:

La comercialización de semillas comienza con los agricultores (entender sus necesidades en cuanto a cultivos, variedades, tamaño del empaque, etc.) y termina con los agricultores (satisfacer sus necesidades específicas). En este ámbito, el productor de semillas tiene tres funciones generales:

- Intercambiar o vender (compra y venta)
- Suministro material (almacenamiento y transporte)
- Facilitación (investigación de comercialización, planificación de la producción, elaboración de semillas, embalaje, marca, ventas y promoción).

Componentes de la Comercialización

2. Factores a considerar para el fortalecimiento del mercado de semillas

El precio de las semillas depende de los siguientes factores:

Demanda del mercado.

Si el precio de las semillas de una determinada variedad aumenta, los agricultores pueden decidir utilizar sus propias semillas cuando sea posible en lugar de reemplazarlas con las nuevas semillas de calidad. Los aspectos técnicos de la producción de semillas (incluidas las necesidades de mano de obra) contribuyen al precio de las semillas y, por consiguiente, a su demanda por parte de los agricultores.

Expectativas de los agricultores respecto a la evolución de los precios de las semillas.

Si los agricultores creen que los precios de las semillas van a subir, son más propensos a comprar las semillas ahora y viceversa.

Costo de las semillas como proporción de los ingresos de los agricultores.

Cuanto mayor sea el porcentaje de ingresos de los agricultores que corresponde al costo de las semillas, mayor será la elasticidad, ya que los agricultores tendrán cuidado de comprar las semillas de acuerdo a los precios.

Competencia con substitutos.

Cuanto mayor sea el número de diferentes variedades de semillas sustitutas, mayor será la elasticidad, ya que los agricultores pueden cambiar fácilmente de un tipo de semillas a otro con cambios menores en los precios.

Lealtad a la marca.

El apego de los agricultores a una determinada marca de semillas por habito o por posicionamiento (prestigio), puede insensibilizar ante cambios menores en los precios, lo que se traduce en una demanda más inelástica. Por ejemplo, la preferencia de los agricultores por la marca INIA.

La política del gobierno: quién paga.

Cuando los agricultores no pagan directamente las semillas (por ejemplo, por utilizar vales de efectivo de organizaciones de desarrollo o del gobierno), es probable que la demanda sea mas
inelástica.

3. La oferta de semillas en el sistema

La cantidad de semillas de la oferta representa el número de unidades de semillas que la empresa estaría dispuesta a ofrecer y podría poner a la venta a un determinado precio durante cierto período de tiempo. La oferta es la forma en que los productores de semilla reaccionan en el mercado.

En la oferta de semillas influyen los siguientes factores:

- Precio de oferta de las semillas.
- Número de empresas productoras de semillas.
- Costo de producir las semillas: el costo depende del precio de los insumos necesarios (mano de obra, capital y tierra) y de los avances tecnológicos que pueden utilizarse para producirlas.
- Precio de otras semillas que podrían producirse.
- Condiciones meteorológicas imprevisibles.
- Otras fuentes de semillas (p.ej., las importaciones).

4. Planificar correctamente los canales de distribución

la distribución: el proceso de hacer que las semillas estén materialmente disponibles para los agricultores, en combinación con los servicios de apoyo pertinentes. La distribución supone el traslado de semillas empacadas desde el almacén, donde se mantienen desde su elaboración, hasta los lugares donde están los agricultores. Varias entidades llevan a cabo la distribución de semillas, por ejemplo, paraestatales, ONG, cooperativas y empresas del sector privado.

En el proceso de distribución influyen los siguientes factores:

- Costos de distribución
- intermediarios
- tipos de semillas
- carácter de la competencia; y
- necesidades de los agricultores.

Canal convencional de distribución de semillas

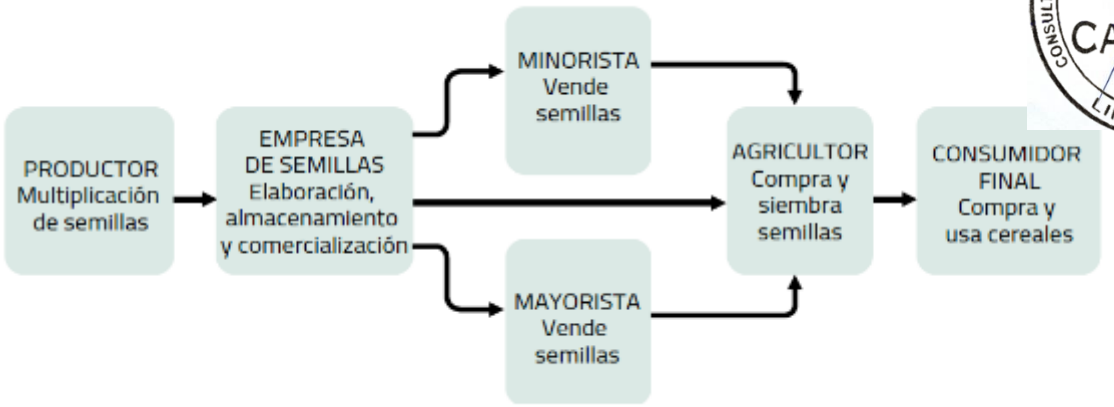

5. Investigación del mercado de semillas: AESPA/ INIA

La clave para el éxito de un negocio de semillas es entender la demanda del mercado de semillas: ¿qué tipo de semillas quieren los agricultores de su mercado?

A fin de comprender exactamente lo que quieren los agricultores, hay que hacer investigaciones de mercado.

Con la investigación de mercado, puede entender los hábitos de compra de sus clientes, descubrir cuánto pueden pagar por un producto nuevo –por ejemplo, una determinada especie o variedad actualmente desconocida para los agricultores pero que podría adaptarse muy bien en la rotación de cultivos– y, por lo tanto, reconocer la futura demanda potencial antes que sus competidores.

En resumen, la investigación de mercado le permite:

- determinar la viabilidad de un nuevo paquete de semillas;
- comprender el valor adicional que el producto aportará a la producción agrícola;
- determinar formas de promover el producto;
- diferenciar el producto; y
- elaborar una estrategia competitiva.

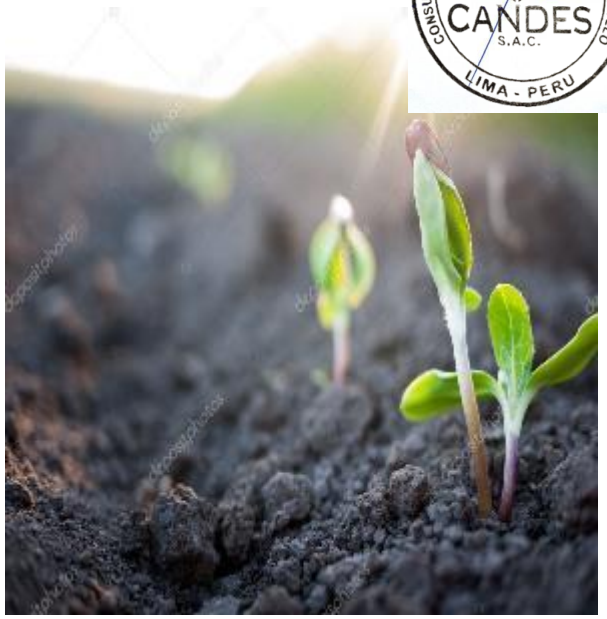

6. Marca y posicionamiento de las semillas

La Marca INIA

El INIA tiene registrada desde el 2019 en el **INDECOPI** la propiedad industrial de la MARCA INIA, Certificado **25315-2019**, por un periodo de 10 años, renovable, distintivo de propiedad que puede ser utilizado en todos los productos y servicios emanados de la entidad, tales como publicaciones científicas, compendios, manuales, guías, procedimientos técnicos, tecnologías, productos y servicios en general; en tal sentido, es muy importante que las autoridades institucionales prioricen el posicionamiento de la marca INIA, que con el paso de los años no ha perdido su prestigio en el mercado nacional de semillas, plantones y reproductores, al considerarse que las semillas del INIA son buenas.

7. Plan de comercialización del INIA

Como toda empresa o centro generador de semillas, el INIA debe contar con un Plan de Comercialización, factor clave para evitar la sobreproducción sin demanda en el mercado y la acumulación de existencias de semilla en los almacenes que podrían terminar bajando de categoría o mucho peor, convertirse en alimento humano o animal.

Un plan de comercialización de semillas eficaz se compone de los siguientes elementos clave:

- Resumen ejecutivo
- Análisis de la situación, investigación de mercado
- Objetivos de la comercialización
- Estrategias y tácticas de comercialización
- Métodos de comercialización
- Ejecución del plan de comercialización
- Presupuesto para la comercialización.

8. Fortalecer los servicios de transferencia tecnológica y extensión en materia de semillas

Como se ha mencionado en el marco teórico, así como en las propuestas de prioridades y lineamientos estratégicos, es necesario que el INIA lidere la implementación normativa y ejecutiva de los servicios de extensión agraria en materia de semillas, en coordinación con los tres niveles de gobierno, las empresas agropecuarias y las universidades.

Las brechas son grandes y las posibilidades de fortalecer el mercado de semillas se configura como una necesidad de similares dimensiones.

Indicador	Región natural 2012			
	Nacional	Costa	Sierra	Selva
Tecnificación agrícola				
a) Riego				
Porcentaje de la superficie agrícola bajo riego	36	87	30	6
Porcentaje de la superficie bajo riego con riego a presión tecnificado	12	15	9	11
Indicador complementario: Porcentaje de la tierra no sembrada por falta de agua	49	69	52	20
b) Prácticas agrícolas				
Porcentaje de unidades agropecuarias (UA) que usan semilla certificada	12	41	6	11
Porcentaje de UA que aplican abono orgánico	62	54	78	23
Porcentaje de UA que aplican control biológico	6	10	5	5
Tecnificación pecuaria				
Porcentaje de vacunos de raza mejorada	36	55	28	58
Porcentaje de ovinos de raza mejorada	19	19	19	28
Porcentaje de porcinos de raza mejorada	33	82	13	21
Porcentaje de UA pecuarias en las que se vacuna a los animales	60	71	63	38
Porcentaje de UA pecuarias en las que se baña a los animales para combatir a los parásitos	41	45	46	22
Porcentaje de UA pecuarias en las que se realizan dosificaciones	51	44	59	25
Porcentaje de UA pecuarias en las que se emplean alimentos balanceados	15	41	10	13
Porcentaje de UA pecuarias en las que se emplea inseminación artificial	3	6	3	1
Porcentaje de UA pecuarias en las que se utilizan sementales	4	6	5	2

Fuente: CENAGRO 2012

7. Conclusiones

El sistema de semillas en el Perú evidencia **dos realidades contrastantes**, por un lado, el relacionado a la pequeña agricultura familiar localizada principalmente en zonas altoandinas y amazónicas, de tierras vulnerables y frágiles ante los efectos adversos del clima, afectados por plagas, sequias y heladas. Por otra parte, la agricultura intensiva, tecnificada, de cultivos de importancia económica, que se encuentra principalmente en zonas costeras de fácil acceso para la comercialización y con disponibilidad de agua permanente. En tal sentido, las políticas y lineamientos estratégicos para fortalecer dicho sistema deben considerar estos contrastes y promover la adopción de la tecnología “Semilla de calidad” considerando las realidades socioeconómicas y ambientales de los usuarios de semillas.

La tasa de uso de semilla certificada en el país es baja, con un promedio del 13% del total de áreas sembradas, así, aproximadamente el 87% de las semillas provienen de sistemas informales los cuales son sostenidos por pequeños agricultores en sistemas de agricultura familiar que en la mayoría de casos resguarda la diversidad genética y el germoplasma del país. Considerando esta gran brecha, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, los centros de investigación y las empresas ligadas al sistema de semillas tienen un potencial inmenso de mercado, debiendo orientarse estrategias “colonizadoras” de nuevos mercados, sobre todo en los cultivos de mayor importancia para el Perú, tales como son la papa y el maíz, sin dejar de mirar la importante tanto en cultivos como el arroz, el café y las leguminosas.

Se concluye que **impulsar la articulación y dinamización del mercado de semillas** en el país implica fomentar la competitividad y el empleo rural. En efecto, las áreas productoras de semillas junto con todos los servicios asociados, son claves para generar desarrollo en las zonas rurales; ya que, permitirán atraer trabajadores calificados, mayores inversiones y el uso de un mayor número de bioproductos y bioprocesos para una economía más sostenible en un contexto de cambio climático y seguridad alimentaria.

Otro de los puntos concluyentes del presente estudio es la urgencia de **fortalecer la institucionalidad del sector semillero nacional** a través de una propuesta Legislativa que formalice el Sistema Nacional de Semillas, y establezca la creación e implementación de una Dirección General de Semillas, o mejor aún, de un Instituto Nacional de Semillas (INASE), como lo tienen los países en desarrollo de nuestra región; constituyéndose en una entidad casi autosostenible, rector del sistema de semillas, responsable de la regulación, promoción, supervisión, certificación, y fiscalización de las actividades en materia de semillas en el país. En forma paralela es vital formalizar y fortalecer a las empresas y organizaciones e productores y comerciantes de semillas, investigadores, plantas de acondicionamiento, organismos certificadores, comunidades conservacionistas, bancos de germoplasma y a la Comisión Nacional de Semillas, en su condición de órgano consultivo y representativo de los actores del sistema de semillas en el país.

La **actualización y normalización del sistema de semillas** es otro aspecto pendiente que atender, así, con normas de más de 20 años de vigencia, y con el avance vertiginoso de la ciencia agraria, es fundamental iniciar la actualización de la Ley General de Semillas, su Reglamento General, el Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, Los reglamentos específicos y otras normas relacionadas al sistema de semillas, en especial, las referente a la gestión de la propiedad en el sector semillero, aspecto importante para dinamizar e impulsar más innovaciones en el sector.

Respecto al **mercado de semillas**, el Perú cuenta con más de 550 cultivares comerciales registrados ante la Autoridad en Semillas; sin embargo, menos del 30% de ellos se encuentran posicionados en el mercado, siendo desplazados en algunos casos (como el maíz amarillo duro y pastos) por semilla importada. En este punto, y como se ha establecido en las propuesta de lineamientos y acciones estratégicas, es necesario promover la articulación de los actores del sistema de semillas en el Perú: Investigadores y generadores de nuevos cultivares/ Productores de semillas/ Empresas semilleristas/ Universidades y otros centros de investigación/ Estado; ello con el fin de incrementar el mercado formal de semillas y facilitar el acceso de los pequeños productores a semillas de alta calidad a precios accesibles.

El INIA es el principal generador de cultivares en el país (46% del total), y por ende, debería ser el principal impulsor de la adopción y uso de estas tecnologías por parte de los agricultores; promoviendo de manera paralela la formalización de productores de semillas, de laboratorios y de plantas de acondicionamiento que garanticen el reconocimiento y posicionamiento de la marca institucional. Para lograr este objetivo se han propuesto diferentes estrategias, entre las cuales destacan la investigación y estudio del mercado de semillas, el fortalecimiento de infraestructura, equipamiento y recursos humanos; y el desarrollo de un plan de extensión y comercialización de sus semillas a través de las Estaciones Experimentales Agrarias, considerando la realidad socioeconómica y ambiental de cada región.

Finalmente, se ha puesto a consideración del INIA, una propuesta de **Plan Estratégico Nacional de Semillas**, derivado de una política nacional de semillas, con objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos que ha concluido en actividades que es necesario revisar, adecuar a las realidad institucional y poner en práctica en el marco de sus funciones y competencias, en especial considerando su condición de organismo técnico especializado, primer generador de variedades en el Perú y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, aprovechando su la ubicación estratégica de las Estaciones Experimentales Agrarias a lo largo de todo el territorio nacional.

CANDES

GRACIAS

CONSULTORES ASOCIADOS EN NATURALEZA Y DESARROLLO S.A.C.

CAL. RODIN 129 DPTO. 101 URB. LA CALERA DE LA MERCED
SURQUILLO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20509408611
E001-146

Fecha de Vencimiento : **30/12/2020**
Fecha de Emisión : **14/12/2020**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- PNIA**
RUC : **20563395746**
Establecimiento del Emisor : **CAL. RODIN 129 URB. LA CALERA DE LA MERCED DPTO. 101 LIMA-LIMA-SURQUILLO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	TERCER PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO ANALISIS DEL MERCADO DE SEMILLAS EN EL PERU Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA SU DESARROLLO EN EL MARCO DEL SNIA	89092.46	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 10/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 89,092.46
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 89,092.46
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 16,036.64
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 105,129.10

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.